DGCL
A

Sg. GE

Kt. 145242
CB 1181288

BIBLIOTECA DE CASTILLA Y LEÓN

R. 109321

AVERIGVACIONES
DE LAS ANTIGVEDADES
DE CANTABRIA,
OCVPADAS EN EXPLORAR SVCESOS
¶ DE LOS CANTABROS, QVANDO DOMINARON ¶
*** A ESPAÑA LOS GODOS, ***
Y EN LOS DE EMPRESAS CONTRA MOROS,
¶¶¶ Y EN DEFENDERSE DELLOS, ¶¶¶
)(ENDEREZADAS PRINCIPALMENTE)(
A DESCVBRIR LOS DE LAS TRES PROVINCIAS
CANTABRICAS VASCONGADAS,
(§§§) EN ESOS TIEMPOS, (§§§)
Y A HONOR, Y GLORIA DE
SAN IGNACIO DE LOYOLA,
CANTABRO POR PADRE, Y MADRE,
Y NACIMIENTO EN LA VNA,
(§§§) Y POR ORIGENES MATERNOS EN LAS OTRAS DOS, (§§§)
PATRIARCA, Y FVNDADOR DE LA COMPAÑIA DE JESVS.

AVTOR
EL
PADRE GABRIEL DE HENAO
DE LA MISMA COMPAÑIA
NATVRAL DE VALLADOLID,
TEOLOGO, Y MAESTRO DE ESCRITVRA SAGRADA EN EL Colegio Real de la misma Compañia, de la Universidad de Salamanca.

CON PRIVILEGIO EN SALAMANCA:
¶¶¶ Por Eugenio Antonio Garcia. Año de 1691. ¶¶¶

AVERIGVACIONES
DE LAS ANTIGVEDADES
DE CANTABRIA
OCVPADAS EN EXPLORAR SVCESOS
DE LOS CANTABROS, QVANDO DOMINARON
A ESPAÑA LOS GODOS.
Y EN LOS DE EMPRESAS CONTRA MOROS,
Y EN DEFENDERSE DELLOS,
ENDEREZADAS PRINCIPALMENTE
A DESCVBRIR LOS DE LAS TRES PROVINCIAS
CANTABRICAS VASCONCADAS,
EN ESOS TIEMPOS,
Y A HONOR, Y GLORIA DE
SAN IGNACIO DE LOYOLA,
CANTABRO POR PADRE, Y MADRE
Y NACIMIENTO EN LA VNA,
Y POR ORIGENES MATERNOS EN LAS OTRAS DOS,
PATRIARCA, Y FVNDADOR DE LA COMPAÑIA DE JESVS.

AVTOR
EL
PADRE GABRIEL DE HENAO
DE LA MISMA COMPAÑIA
NATVRAL DE VALLADOLID,
TEOLOGO, Y MAESTRO DE ESCRITVRA SAGRADA EN EL
Colegio Real de la misma Compañia, de la Vniversidad
de Salamanca.

CON PRIVILEGIO EN SALAMANCA.
Por Eugenio Antonio Garcia. Año de 1691.

A SAN IGNACIO DE LOYOLA CANTABRO GVIPVZCOANO, FVNDADOR Y PATRIARCA DE LA COMPAÑIA DE JESVS.

AVIENDOOS Dedicado (ò Glorioſiſimo Padre) el Libro primero deſtas Averiguaciones de Cantabria, proſigo ahora, preſentandoos el ſegundo, y tercero, con mira à que ſois Cantabro Guipuzcoano por nacimiento, y por las lineas paterna, y materna; mas eſtendiendo tambien la conſideracion, à que por la materna ſois juntamente Cantabro Uizcayno, y Alabès, mi animo es, ofrezeros el quarto, como à Uizcayno, y Alabès. Fue mi motivo en la empreſa deſta Obra, dar mayor conocimiento de las glorioſas Antiguedades de vueſtra nacion, patria, origenes, y de los memorables hechos de vueſtros antepaſados, porque, ſiendo tantos los que con delicadas plumas han eſcrito de los copioſos dones de la ſobre natural gracia, con que os aventajò la liberal mano divina, me pareciò, ſeria obſequio vueſtro, dezir algo, en mi toſco eſtilo, de aquellos de natura-

leza,tan eſtimables à lo humano,con q̃ aſimeſmo os adornò,haziendo en vos vn hombre cabaliſimo à todas luzes de lo natural, y ſobrenatural. Tomò à ſu cargo el Eccleſiaſtico, (1) el alabar à los varones glorioſos,y padres ſuyos en ſu generacion,y nos exhortò à ello. Alabarlos en ſu generacion, (2) es lo miſmo,que en ſus naciones, y patrias, en ſus aſcendientes,y decendientes, ſi los tuvieren. Fue eſto muy vſado en los tiempos del Teſtamento viejo, en que las Eſcrituras ſagradas puſieron las generaciones de muchos varones inſignes, y ſus origenes. Y aſi notò S.Aguſtin,(3) que no acoſtumbravan à hiſtoriar los Capitanes del pueblo Iſraelitico,quando eran eligidos por tales,ſino es, publicando los origenes de ſus padres. Y S.Pablo (4) hallò myſterio particular, en que de Melchiſedech,Sacerdote,y Rey iluſtriſimo, antes de la Ley eſcrita,no ſe refiria padre,ni madre, ni genealogia. En el Teſtamento nuevo S. Mateo (5) començò ſu Evangelio por la de Ieſu Chriſto, en quanto hombre; y aun el titulo, que al Evangelio puſo de *Libro de la generacion de Ieſu Chriſto*, quieren muchos, (6) ſuena lo miſmo, que libro de la genealogia deſte Señor. Diò no menos S. Lucas (7) principio à ſu Evangelio con la de S. Juan Bautiſta,y mas (8) adelante eſcriviò la de Jeſu Chriſto.

2 Haze S. Ambroſio (9) reparo en la eſcrita del Bautiſta por S.Lucas, y dize: * Enſeñanos la Eſcritura divina, que conviene ſean alabadas,no ſolamente las coſtumbres de los dignos de elogios,ſino tambien los padres,para que en los que queremos alabar, ſobreſalga,como transferida,la herencia de pureza. Porque,què otra intencion fue la del Santo Evangeliſta en eſte lugar,ſino que S. Juan Bautiſta ſea declarado noble por ſus padres,por ſus milagros, coſtumbres, oficio,y muerte? Aſi es alabada Ana,madre del Santo Samuel. Aſi Iſaac recibiò de ſus padres la nobleza de piedad, que dexò à ſus decendientes. Fue pues Zacarias Sacerdote, y no ſolamente Sacerdote, ſino de la vez, ò ſemana de Abias,eſto es,noble entre las ſuperiores familias; y ſu Muger fue vna de las hijas de Aaron. La nobleza pues de S. Juan ſe propaga,no ſolamente por ſus padres, ſino tambien por los demas antepaſados,no ſublime por la Poteſtad ſecular,ſino venerable por la ſuceſion religioſa. Porque tales Mayores debiò tener el Precurſor de Chriſto,que no pareciеſe,predicava la fè del advenimiento del Señor, como repentinamente concebida,ſino como recibida de ſus Mayores, y como infundida por el derecho miſmo de naturaleza.* Haſta aqui S.Ambroſio. Cuyas vltimas palabras imitò el Uenerable Beda. (10) Y à todas ay otras muy ſemejantes en los Santos Sidonio (XI) Apolinar, Paulino (12) Nolano.

3 Y S.Pedro (13) Criſologo dixo: * Los grandes Oradores,

res, y excelentes en ingenio, quando emprenden, contar las virtudes de los iluſtres varones, hazen memoria de ſus abuelos, y viſabuelos, para que al honor de los preſentes ſe llegue la dignidad de los antiguos, y la alabança de los padres redunde en la gloria de los hijos. Mayor es la gloria innata, que la buſcada: lo que viene por origen, precede à lo que ſe ſigue del trabajo: mas dicha es, aver la gloria, que buſcarla. De aqui es, que el Evangeliſta, para enſalçar la de Juan, refiere el linage de Zacarias, ſu padre, y de Iſabel, ſu madre, haze memoria de los abuelos, eſcrive los meritos, publica los titulos, deſcrive los grados, manifieſta la vida, cuenta largamente las prerrogativas, y predica la ſantidad de Juan. * Eſto el elegantiſimo Obiſpo de Ravena. Y en quanto al vſo de los Oradores reconoce S. Baſilio, (14) * Era ley en los encomios, moſtrar la excelencia de la patria de los alabados, deduzir ſu origen muy de arriba, y contar cuydadoſamente los principios de ſu educacion. * Y aſi Quintiliano, (15) maeſtro de la eloquencia Latina, diò precepto, de que antes de alabar à alguno por ſus proprias acciones comendables, ſe hablaſe de ſu patria, padres, y Mayores, porque, ſi correſpondio à ellos, ſiendo iluſtres, ſeria gala grande, y tambien lo ſeria, ſi, ſiendo humildes, les huvieſe realçado con ſus hechos grandioſos. Y Claudiano (16) cantò, que la nobleza de la ſangre, del origen, nacion, y patria abria la puerta à los elogios todos de las claras perſonas.

4 Con eſta enſeñança Ambroſio (17) de Morales eſcriviò de ſi: * Que, aviendo ſido el Glorioſo Dotor Santo Domingo, Fundador de la Orden de los Padres Predicadores, tan inſigne luz, y gloria de Eſpaña (ſiendo natural della) que aun toda la Chriſtiandad ſe halla muy eſclarecida con ſu ſantidad, y dotrina, avia ſiempre deſeado, eſcrivir dèl muy cumplidamente lo que tocava à ſu decendencia, y linage. ::: Y aunque al Glorioſo Santo Domingo le iba muy poco en el Cielo, el moſtrarſe, aver ſido del iluſtriſimo linage de Guzman, mas todavia, para los que vivian, ſeria mucho exemplo, y conſuelo. ::: Y quanto eſto mas pertenecia à hartas Caſas muy principales de eſte Reyno, que con mucha razon para ſantos fines eſtimavan en mucho, el tener deudo con el Bienaventurado Santo, era mas juſto, darſe noticia con alguna buena certidumbre, y particularidad, qual haſta entonces no ſe avia tenido. * Aſi el mas diligente Explorador de las Antiguedades de Eſpaña. Y el Maeſtro Fr. Hernando del Caſtillo (18) dixo deſta manera: * Como quiera, que para la ſantidad, y virtud Chriſtiana importa poco, ſer, ò no ſer los hombres de iluſtre, ò baxa ſangre; antes, para moſtrar Dios ſu grandeza, y que los dones del Eſpiritu Santo no tienen ſu origen de carne, y ſangre, ſino de gracia divina, y miſericordia, eſcogiò para Apoſtoles, Principes de ſu Igleſia, hombres de baxo ſuelo (por la

ma-

mayor parte) como dize S. Pablo. Y la merced, que Dios hizo à Santo Domingo, no tubo principio de aver ſido hijo de ſus padres. Pero, por no faltar en eſto, (que es lo menos) à la verdad de la Hiſtoria, no ſe ha de tener por fuera de propoſito, contar ſu linage, y decendencia. Pues, ſabida la verdad, puede ſervir de grande exemplo à los nobles, para ſeguir las piſadas de quien con gran nobleza del ſiglo juntò grãde virtud de animo. Y aunque no eſtà en manos del que nace, eſcoger padres generoſos; pero, dandoſelos Dios tales, ha de penſar, que le obliga à mayor agradecimiento, y ſervicio, que à los otros hombres ordinarios, à quienes no hizo eſte beneficio temporal; que en todas las naciones del mundo ſe ha tenido ſiempre en algo. Y verdaderamente la nobleza del linage no es para deſvanecer à los que la tienen, ſino para traerlos cuydadoſos de cumplir con las grandes obligaciones, en que por eſta razon ſe ponen los que lo ſon. Y para advertirlos, que la mayor nobleza de todas es ſer gran Chriſtiano, y que ninguna hazaña, ni valentia viene tan à cuento con ella, como la vida Chriſtiana. Que, pues ninguna coſa ay, que tan contraria ſea al hombre noble, como vizios (que todos ſon baxeza) ninguna puede aver, que mas le iluſtre, y engrandezca, que vivir conforme à la Ley Chriſtiana, donde la virtud (que es la profeſion de la nobleza) eſtà en ſu punto. * Haſta aqui el Coroniſta digniſimo del gran Patriarca de Predicadores Santo Domingo de Guzman, y de ſu Orden ſagrada. Eſtos exemplares de las letras (19) divinas, y de dos Hiſtoriadores tan de la primera esfera (dexando otros) fueron para mi de autoridad muy poderoſa para animarme (O Padre Santiſimo) à trabajar Obra, en que manifeſtaſe mas las excelencias de vueſtra nacion, y patria, y la acriſolada nobleza, que, heredada de vueſtros antepaſados, eſmaltaſteis con vida, virtudes, acciones heroicas, y milagros, dando argumento à muchos, y eminentes Eſcritores: los quales, aviendole tratado felizmente, aunque no igualado, parece, dexaron para mi cortedad eſte menor aſunto de elogios vueſtros, por lo brevemente que le tocaron, ò por aver del todo deſcuydado deſtos, como accidentes del ſugeto, que alabavan, empleados enteramente en la ſuſtancia de lo que à manos llenas le enriqueciò la ſobrenatural gracia.

5 Confieſo pues la inferioridad de mi aſunto; pero, ſin vana preſuncion, puedo eſperar, que no os ſea deſagradable. Dixo S. Bernardo: (20) * Que, aunque Dios de ningun modo era acceptador de perſonas, no ſabia, de q̃ manera le agradava mas la virtud en la perſona noble. * Y preguntò: * Si era acaſo, porque reſplandecia mas en ella? Pues la no noble, quando carece de eſtimacion, y aplauſos, no facilmẽte ſe conoce, ſi es, porque no quiere, ò porque no puede tenerlos. * Aſ-

ſi el Melifluo Dotor libra de accepcion de perſonas, el complacerſe Dios mas en la virtud de los nobles, porque, ſi bien la nobleza del nacimiento no trayga de ſuyo excelencia, que ſea adorno de la naturaleza, como racional; pero, ſiendo inſtrumento de la virtud, yà ay titulo para mayor agrado divino, ſin que intervenga aquella accepcion. Si eſto (ſegun tan ſublime Dotor de la Igleſia) paſa en el rectiſimo juizio, y aprecio, que Dios haze de las coſas, porque (O Beatiſimo Padre) no valdrà en el vueſtro, tan ajuſtado al divino? Porquè temerè yo, que os deſagrade, el tratar de vueſtra nobleza por la nacion, por la patria, y por vueſtra proſapia, aviendoos ſervido ella para grandes adelantamiẽtos en la virtud?

6 Enſalça S. Geronimo (21) con todo el caudal de ſu exquiſita eloquencia la nobleza de Santa Paula, y deſpues añade:* Dezimos eſtas alabanças, no, porque tanta nobleza fueſe coſa grande en la eſtimacion de la que la tenia, ſino, porque fue admirable en deſpreciarla por Chriſto. Los hombres del ſiglo acatan à los arreados con eſtos privilegios; pero noſotros alabamos à los que por el Salvador los deſeſtiman; y al paſo, que tenemos en poco à los que con vanagloria los poſeen, à eſe predicamos à los que ſe portan, como ſino los tuvieran.* Haſta aqui S. Geronimo. A eſte modo de portarſe exhortava Gileberto Abad (22) à vna Eſpoſa de Chriſto, la qual era noble por ſangre, diziendola: * No quieras penſar, eres amada dèl por la nobleza del ſiglo. Haràſte vil en ſus ojos, ſi te agradares en ella, ſi la atribuyeres à tu Eſpoſo, como don, en que ayas de gloriarte, ſi, ſegun la altivez del ſiglo te prefirieres à otras, ò juzgares, tienes algun privilegio de mayoria. Contra la humildad de tu eſtado, por la proſapia de la carne te privas de la gloria de Chriſto, ſi preſumieres, eſtàs engrandecida con eſta gloria mundana. Baſtete la de Chriſto, como purpura tuya, para el fauſto, para los aſcenſos. Baſtete por gloria, el no gloriarte, ſino en la Cruz de tu Señor Jeſu Chriſto.* Semejantes conſejos daba S. Paulino (23) à la nobiliſima matrona Celancia con eſtas palabras:* Nunca à nadie por la nobleza del linage te antepongas, ni juzgues, ſon inferiores à ti las mas deſconocidas, y nacidas en el lugar mas humilde. No ſabe nueſtra Religion, aceptar las perſonas, ni mira à los eſtados de los hombres, ſino à los animos de cada vno, midiendo al ſiervo, y al noble por las coſtumbres. La libertad, que vale para cõ Dios, es, no ſervir à los pecados. La ſuma nobleza delante de Dios conſiſte en la claridad de las virtudes. Para con Dios, entre los varones, quien mas noble, que Pedro, el qual fue peſcador, y pobre? Y entre las hembras, qual mas iluſtre, que la Bienaventurada MARIA, la qual fue Eſpoſa de vn Oficial? Pero à aquel peſcador, y pobre le fia Chriſto las llaves del Reyno celeſtial; y

eſta Eſpoſa de vn Oficial mereciò, ſer madre del que fiò dichas llaves, porque eligiò Dios lo baxo, y contemptible deſte mundo, para reduzir mas facilmẽte los poderoſos, y nobles à la humildad. Que de otra ſuerte en vano ſe jacta vno de la nobleza del linage, pues todos los redimidos con la miſma ſangre de Chriſto ſon de igual honor, y precio en la eſtimacion divina, y pues no ay diferencia en la condicion, en que cada qual nace, ſiendo verdad, renacemos todos igualmente en Chriſto por el bautiſmo. Y ſi nos olvidamos, que de vno todos ſomos engendrados, debemos, por lo menos, acordarnos ſiempre, que por vno todos ſomos reengendrados.* Eſto S. Paulino, cuya dotrina, y la de Gileberto, y S. Geronimo deſcubre, que no ſin razon hablamos de vueſtra nobleza (O Gran Padre) pues cayò ſobre ella lo que el primero deſeava en la de Celancia, lo que el ſegundo perſuadia en la de la Eſpoſa de Chriſto, y lo que el tercero aplaudia en la de Santa Paula, eſmerandoſe S. Paulino, y S. Geronimo en ſer Panegyriſtas de la de las dos.

7 Eſcogiò Chriſto para ſi, para ſu madre, y para ſu padre putativo la nobleza de ſangre, aunque no el poderio mundano, ni las riquezas, y con eſto declarò lo eſtimable de aquella. Diſpuſo, que S. Joſef (24) no ocultaſe, eran èl, y ſu Eſpoſa decendientes de la Real ſangre de David, antes ſi, que lo manifeſtaſe, acudiendo à la Ciudad de Belen, como à Solar de David, y ſuyo, quando el edicto del Emperador Octaviano Ceſar Auguſto. No rehusò Chriſto, que le aclamaſen nobiliſimo, apellidandole hijo (25) de David; y enderezò la pluma del Evangeliſta S. Mateo, (26) para que le publicaſe por decendiente ſuyo. Y aunque fue llamado yà Carpintero, (27) yà hijo (28) de Carpintero; pero eſto, no era notarle de falto de nobleza, porque entre los Hebreos (29) èſte, y otros oficios ſemejantes ſe componian con ella; ſolamente era, ſignificar eſtrañeza de la ſabiduria, con que hablava, y de las obras maravilloſas, que hazia, no aviendo profeſado letras, y aviendo ſido ſu ocupacion cárpintear, ò ſiendo reputado por hijo del que por oficio lo tenia. De la nobleza de la madre de Chriſto ſon muy gallardas las palabras de ſu devotiſimo S. Bernardo. (30) * Reſplandece en el linage de MARIA, como en Cielo eſtrellado, el aver nacido de Reyes, el decender de Abrahan, y del generoſo trõco de David.* No ſon menos galantes eſtas clauſulas de Santo Tomas de Villanueva, (31) *Quiſo Dios, que ſu madre fueſe iluſtre, no ſolamente para con los Angeles, ſino tambien para con los hombres. Y aſi, aunque eligiò madre pobre, y humilde, pero iluſtriſima en el linage, nobiliſima, y generoſiſima mucho mas, ſegun la carne, que ſea ahora qualquier hombre, porq̃ de antiguo, de muchos ſiglos, y larga aſcendencia traxo origen de Patriarcas, Reyes, y Sacerdotes. Señaleſe al preſente en todo el mundo,

quien

quien ſea la que en ſu origen goze de tantos Reyes, y Principes. Fue pues MARIA nobiliſima, è iluſtriſima por ſu proſapia, qual convenia fueſe la que avia de ſer madre de Dios, porque no era decente, fueſe ruſtica, ò plebeya; que de otro modo redundaria en ſu Hijo alguna nota de obſcuridad, y baxeza. ::: Fue pues decente, que el que avia de ſer Rey, y Sacerdote en el pueblo de Dios, derivàſe de Reyes, y Sacerdotes ſu origẽ, para que, aun ſegun la carne, no pareciese, que vſurpava el Reyno, y Sacerdocio, ſino por todo buen derecho ſe le debia.* Haſta aqui el Arçobiſpo de Ualencia. La nobleza tambien de San Juan Bautiſta fue alabada por S. Lucas, porque, ſegun el P. Juan Maldonado, (32) *Convenia, honrar, y recomendar la perſona del Precurſor de Chriſto, para que ſu teſtimonio deſte Señor fueſe de mas peſo; y por eſo aquel Evangeliſta haze memoria de la nobleza, dignidad, y ſantidad de ſus padres.* Por ſemejante cauſa en los principios de los eſcritos de algunos Profetas ſe haze mencion de ſus nobles padres, à lo que notò S. Baſilio, (33) * para ſer mas bien recibidos, ſabiendoſe, venian de iluſtre linage de Mayores; porque, quanto vno es mas claro en la ſangre, tanto mas ſe recaba para con los mas. Por el contrario, caſi ſiempre ſe callan los padres de los Profetas, cuya proſapia no era noble.* S. Pablo (34) habla de ſi, como de noble entre los Hebreos, y por tal le reconoce S. Aguſtin, (35) aunque pódera, que el Santo Apoſtol deſeſtimò eſta nobleza, y como en boca ſuya pone eſtas palabras, enderezadas à los Filipenſes. * No penſeis, que deſprecio lo que no tẽgo. Porque què grã coſa es, ſi vn hombre abjeto, plebeyo, y vil deſprecie la nobleza, y ſe porte con verdadera humildad? Pero yo, que tengo nobleza, que deſpreciar, y voſotros lo veis, os amoneſto, à que tambien deſprecieis la vueſtra.* Aſi S. Aguſtin. Y todas eſtas noblezas de Chriſto Señor nueſtro, de ſu ſantiſima madre, de S. Ioſef, de S. Juan Bautiſta, de muchos Profetas, y de S. Pablo, tan dignamente alabadas, nos ſon razones, para alabar en debida proporcion la vueſtra, O Patriarca Inclyto.

8 El P. Nicolàs Orlandino, (36) aviendo dicho, naciſteis de noble, y muy claro linage, añade, lo trazò Dios aſi,* para que, el que avia de ſer deſpues maeſtro, y padre de vna nueva familia en la Igleſia de Dios, la templaſe con tales inſtitutos, y leyes, que no huyeſe ſu fuerça, y ſeveridad la mucha nobleza, que de todo el mundo ſe avia de dedicar à ella.* Eſta mira, que en Dios tan veriſimilmente ſe preſume, para eligiros noble, por Fundador de la Compañia de Jesvs, donde tantos nobles ſe avian de aliſtar, parece muy conveniente motivo, para que yo eſcriva de la nobleza de vueſtra nacion, patria, y Caſa. Y ſin duda à ella ha correſpondido, y correſponde la de muchos hijos vueſtros,

tros,y los venerados en los altares,S.Franciſco Xavier, S.Franciſco de Borja,los Beatos Luis Gonçaga, y Eſtanislao KosKa la tuvieron muy ſobreſaliente. Y ſi el Eccleſiaſtes (37)llamò:* Bienaventurada la tierra, cuyo Rey es noble,* ſeame permitido,acomodarlo à vueſtraCópañia, y dezir: Dichoſa la Religion,cuyo Fundador es noble; y ſiendolo, no pocos nobles han entrado en ella, y florecido con inſigne ſantidad, alentandoles à ſubir de punto ſu nobleza,el vèr la de ſu Patriarca tan realçada con elevadas virtudes. Uos miſmo reconociſteis,(38) que la nobleza hazia mas aptos para ſer hijos vueſtros, los que tenian los demas dotes requiſitos; y de vueſtros ſuceſores en el Generalato preveniſteis,(39)que en ſu eleccion ſe hizieſe alguna cuenta de ſu nobleza, porque èſta en los particulares ayudaria à la edificacion,y al provecho eſpiritual de los proximos,con quienes trataſen,y en el Prepoſito General recabaria reſpeto à ſu govierno. San Aguſtin (40) aviſa,que los virtuoſos,conocidos de muchos por ſu nobleza, ſon de autoridad, y exemplo para la ſalud eſpiritual de muchos, y conſiguen, el q̃ muchos les imiten; y de aqui mide la eſtimacion, que ſe ha de concebir de la nobleza. Santo Tomàs(41)de Aquino quiere, aya nobleza en los que goviernan,y que ſe junte à la ſabiduria,y potencia, porque la nobleza conduzirà,para que no ſean deſeſtimados en lo que mandan, la ſabiduria,para que no yerren,y la potencia,para la execucion de lo q̃ juzgaren conveniente. En los Proverbios (42) ſe dize del marido de la Muger fuerte,que,ſiendo noble, entrarà à la parte del govierno con los Senadores de la tierra.En el Deuteronomio (43) fueron ſeñalados varones nobles,ademas de ſabios,para ſer Juezes. En el libro primero de los Reyes(44) las ſeñales,que ſe dieron de Samuel, como de Juez del pueblo de Dios,ſe reduxeron,à que era varon de Dios,era noble,y veridico.En el Evangelio(45)de S.Marcos ſe eſcrive de Joſef, Conſejero,y Senador Jeroſolymitano,y piadoſiſimo para el cuerpo difunto de Chriſto, que era noble. En los Actos (46) Apoſtolicos los que con mayor fortaleza,y conſtancia defendieron la cauſa de la Religion Chriſtiana recibida,y del Apoſtol San Pablo,y de ſu compañero Silas, fueron los mas nobles Teſalonicenſes,ò los nobiliſimos entre eſtos; y algo antes avia referido(47)S.Lucas,que no pocas nobles mugeres en Teſalonica abrazaron la ley de Chriſto. Acoſtumbra muy ordinariamente la Igleſia Romana en las lecciones de las feſtividades de los Santos,en que,para exemplo nueſtro,y para honor de los miſmos cuenta ſus vidas,hechos,y muertes glorioſas, hazer memoria de ſu nobleza, y muy particularmente la haze (48) de la vueſtra. Tantas atenciones en vos,en la Eſcritura divina,en nueſtra madre la Igleſia à la nobleza de los ſugetos nos arman de razones para publicar la vueſtra.

Cierta-

9 Ciertamente vos nos enseñasteis, como aviamos de apreciar la nobleza, y hablar de ella, quando (49) dixisteis generalmente de los dones naturales, y humanos, qual ella es, no avian de mirarse como de mayor momento, sino poner muy mas principalmente el aprecio, y afecto en las solidas, y perfectas virtudes, y que destas avia de derivarse la eficacia de aquellas para las acciones exteriores del servicio divino, y del bien espiritual nuestro, y de los otros. En conformidad desta dotrina estimamos, y hablamos de vuestra nobleza, no desnuda de virtudes, sino ataviada con ellas, asi en vos, como en muchos vuestros progenitores, no falta de obras grandiosas, sino abundante de muchas, y eminentes.

10 Ceden tambien los elogios de vuestra nobleza en exaltacion singular de la gracia divina, por lo mucho, que venciò en vos, bolviendoos tan penitente, tan mortificado, tan humilde, tan dueño de vuestras pasiones, tan templado, y modesto, tan lleno de todas las otras dotes, mas dificiles, y admirables en los de generoso nacimiento, que en los de comun, y ordinario. Y asi celebrar vuestra nobleza, no es otra cosa, que solenizar los triunfos, ganados en vos por la gracia divina, y proponer materia para engrandezer, y admirar lo mucho, que ella puede en orden à vẽcer las inclinaciones de la naturaleza humana depravada, y los avieſos de la carne, y sangre. S. Juá Crisostomo, (50) con ocasion de averse convertido à la ley de Christo los nobles, y poderosos, Cornelio, Centurion Romano, y el Tesorero de Candaces, Reyna de Etiopia, advierte, que no pensemos fueron eligidos de Dios por estas dignidades, sino por la piedad de los dos, derivada de la gracia divina, y añade: * Que de cierto en los Actos Apostolicos se hizo mencion de ellas, para mayor expresion de la piedad, que en ellos hubo. Porque es mas admirable, y loable, que hombres nobles, ricos, y preeminentes en puestos sean piadosos.*

11 Son asimesmo las virtudes, y acciones heroycas en los Santos de mayor, y mas eficaz exemplo para nosotros, quáto ellos son mas nobles. Y esto califica mucho de acertado, el no pasar en silencio vuestra nobleza. Porque, si ha sido tan aplaudido, el aver contado tantos vuestra vida santisima, y glorioſos hechos en el servicio de Dios, y bien del pueblo Christiano, llevados del honesto deseo de mover à que seais imitado, fin, que, segun S. Basilio (51) Magno, se tiene en referir las historias de los Santos, en hazer memoria honorifica de ellos, y la predicacion de sus virtudes, y obras insignes es, segun S. Gregorio Niseno, (52) provecho comun de los oyentes, y como farol, que nos alumbra en lo obscuro, y borrascoso desta vida mortal, para que enderezemos nuestro curso al Cielo; no parece puede negarse, moverán

mas los exemplos vueſtros en penitencia,mortificacion,humildad,&c. ſabiendo lo realçado de vueſtra nobleza. Què noble juzgàra, tiene eſcuſa en ſu delicadeza,y en el regalo de ſu criança, para no hazer penitencia de los deſordenes de ſu vida,viendo,que vos,no menos, ò mas noble,y quizà no aviendo tenido tantos exceſos, la hiziſteis tan aſpera,y rigoroſa en Manreſa? Y deſte modo ſe puede diſcurrir en los demas exemplos de vueſtras virtudes.

12 A vos miſmo la nobleza de vueſtra nacion, y aſcendientes os excitò,y ayudò à ſer tan Santo,aſiſtiendoos muy eſpecialmente la gracia divina para las obras ſobrenaturales, merecedoras de vida eterna. Lo qual vale,para que tambien noſotros eſcrivamos de vueſtra nobleza,pues la herencia de ella os moviò fuerte, y ſuavemente à obrar bien,y à emular las virtudes de vueſtros Mayores, quienes con ellas la ganaron. La fidelidad,con que reſitiſteis à la entrega del Caſtillo de Pamplona, el valor,con que le defendiſteis, haſta caer en tierra,deſtrozadas las piernas,efectos fueron de vueſtra nobleza. Repara el P.Franciſco de Ribera: (53)* Que los nobles pelean mas esforçadamente,y no buelven las eſpaldas,como los ſoldados obſcuros,y gregarios. Por eſto las eſquadras de los Cavalleros de S.Juan tienen opinion de fortiſimas,y lo ſon, porque en ſu Orden ſe haze cuenta de la nobleza, y quieren antes morir glorioſamente, que ponerſe en fuga torpe. De aqui es,que, ſi bien antiguamente ſe encomendava la guarda de las Ciudades,y Provincias à los hombres robuſtos, aunque fueſen de humilde linage; como ſe vieſe por experiencia, huìan, y eran vencidos, ſe introduxo,ſegun ſe lee en las leyes de Eſpaña,encargarla à los nobles,aunq̃ menos fuertes, porq̃ la nobleza, y el deſeo de gloria harà,q̃ eſtos no cometã vileza.*AſiRibera. Y aſi os portaſteis en fuerça de vueſtra noble ſangre,moſtrandola en todas las demàs funciones de ſoldado,y capitan. Y quando yà convertido à vida Chriſtiana perfectiſsima, las anſias de la mayor gloria divina, en vez de la humana propria,à que tanto aviais aſpirado,la magnanimidad de corazon para acometer,y llevar adelante empreſas arduas del ſervicio de Dios, y de ſu Igleſia,la compoſtura en vueſtras acciones exteriores, la circunſpeccion,gravedad,y eficacia de vueſtras palabras,el agradecimiento à vueſtros bienhechores,eran manifieſtos indicios,y como caracteres de vueſtra nobleza, perficionada yà con la gracia celeſtial, que de los hónrados reſpetos,y motivos de la tierra os erigiò à los del Cielo. Notò Santo Tomàs(54)de Villanueva:* Solian los Hiſtoriadores de Reyes, deſcrivir en el principio de ſus Coronicas el linage,antiguedad,nobleza,y potencia de los progenitores;y no ſin cauſa,fundada en el comun ſentir, de que haze algo para la gloria del Principe la nobleza de los

pa-

padres,porque ordinariamẽte no ſe temerà coſa fea, ò torpe,de aquel, que tenga nobleza tan antigua,y nativa. * Sabìa bien eſto Matatias, (55)quando encargava à ſus nobles hijos.*Acordaos de las obras,que vueſtros padres hizieron en ſus edades,y recibireis gran gloria,y nombre eterno.* Eneas(56)aviſaba à Aſcanio, ſu hijo, que aprendieſe dèl la virtud,y el verdadero trabajo,y que,acordandoſe , y repitiendo en el animo los exemplos de los ſuyos,ſe excitaſe con los paternos,y de ſu tio Hector. A la verdad, como ponderava Atalarico Rey,en Caſiodoro: (57) * Los exemplos de los antepaſados con amoneſtacion callada encienden , porque es grande eſtimulo de la verguença ſu alabança, no llevando bien, el ſer deſiguales à los que ſon reconocidos por autores. Y aun advertia el miſmo Rey : (58) * Que , pues ſe tenia por coſa glorioſa,el aumentar las haziendas,que dexaron, ſe avia de hazer mas reputacion de acrecentar las virtudes,que dellos ſe avian heredado.* Y el Sabio Rey D.Alonſo (59) eſcrivìa : * Fidalguia ::: es nobleza,que viene à los homes por linage. E por ende deven mucho guardar los que han derecho en ella,que no la dañen, ni la menguen. Ca, pues el linage faze,que la ayan los homes aſi como herencia , no deve querer elFidalgo,que èl aya de ſer de tan mala ventura,q̃ lo que en los otros ſe començò,è heredò,mengue,ò ſe acabe en èl. E eſto es,quando èl menguaſe en lo que los otros acrecentaron.*Y avia eſcrito,(60) declarando,quanta parte tiene la virtud en la nobleza, y quanto devẽ los ſuceſores en las familias nobles, cuydar de parecerſe à ſus Mayores en las honeſtas coſtumbres.* Llamaronlos Fijoſdalgo,que mueſtra tãto,como fijos de bien.E en algunos otros lugares los llamaron Gentiles,è tomaron eſte nome de gentileza,que mueſtra tanto,como nobleza de bondad,porque los Gentiles fueron homes nobles , è buenos , è vivieron mas ordenadamente , que las otras gentes. E eſta gentileza avian en tres maneras,la vna por linage,la otra por ſaber,la tercera por bondad de coſtumbres,è de maneras. E como quier que eſtos , que la ganan por ſabiduria,è bondad,ſon por derecho llamados nobles,èGẽtiles;mayormente lo ſon aquellos,que la han por linage antiguamente,è fazen buena vida,porque les viene de lueñe,como heredad.E por ende ſon mas encargados de fazer bien,è guardarſe de yerro,è de mal eſtança. Ca no tan ſolamente , quando le fazen, reciben daño de verguença ellos meſmos,mas aquellos,onde ellos vienen. E por ende los Fijoſdalgo deven ſer eſcogidos,q̃ vengan de derecho linage de padre, è abuelo faſta el quarto grado,à que llaman viſabuelos.E eſto tuvieron por bien los antiguos,porque de aquel tiempo adelante no ſe pueden acordar los homes;pero quanto dende adelante mas de lueñe vienen de buen linage,tanto mas crecen en ſu honra,è en Fidalguia.* Eſto el

Sabio

Sabio Rey de Castilla, y Leon. Quan persuadidos ayan estado los Romanos à la eficacia, con que en los nobles obravan los exemplos buenos de sus Mayores, lo mostraron en las estatuas, que en las casas ilustres levantavan à honor, y reverencia de los difuntos insignes, para q̃ la vista dellas, al salir, y al entrar, refrescase cada dia la memoria de sus virtudes, y hechos glorioſos en sus hijos, y decendientes, y con ella se moviesen à imitarlos. Y por esto, à lo que refiere Salustio: (61) * Solia dezir Quinto Maximo, Publio Scipion, y otros claros varones, que, quando miravan las imagenes de sus Mayores, se les encendia vehementisimamente el animo à la virtud, no porque aquella cera, ni la figura tuviese tanta fuerça en si, sino por la memoria de sus hazañas, con la qual crecia en los pechos vna llama, que no se remitia, hasta que su virtud igualava la fama, y gloria de aquellos, cuyas eran las imagenes. * Esmeravanse los Romanos mucho en su hechura, conservació, y adorno. Plinio, (62) el menor, afirma de si, que deseava en estremo, no huviese en las casas de los nobles cosa hermosa, sino dichas imagenes. Conociase por ellas la nobleza de las casas. Pero, si los dueños destas, y herederos de aquellos, à quienes representavan, degenerasen de ellos, las hechavan como velos, ò borrones, y les resultava suma deshonra, segun ateſtigua Seneca, (63) el Retorico; y Plinio, (64) el mayor, que les era de gran remordimiento, y les davan en rostro los techos de las casas à sus dueños, que, siendo floxos, y cobardes, entravan, todos los dias, à registrar, como agenos, los triunfos ganados por sus ascendientes. De quienes, sino desdezian, eran claros por dos titulos, vno de las imagenes, otro de la propria virtud, à juizio de S. Gregorio (65) el Teologo. Y es asi, que, quando los hijos correſponden à los padres nobles en la virtud, y en lo demàs, que à ellos les adquiriò nombre, entonces los padres son gloria de los hijos, y del honor de aquellos se refunde en estos gloria. Que es lo que leèmos en los Proverbios, (66) y en el Eclesiastico. (67) Y se puede entender del linage, libre de manchas contra la virtud, y honra en padres, y hijos, aquello de la Sabiduria, (68) * O que honrosa es la casta generacion con claridad! Porque su memoria es inmortal, y porque de Dios, y de los hombres es conocida. * Pues la palabra *casta* significa alli lo que limpia, y pura, si se atiende al texto Hebreo. La misma energia en los virtuosos exemplos de los padres, para inclinar à la imitacion à los hijos nobles, se demuestra, en que, aunque el obrar bien, ò mal, sea accion de la propria voluntad, y libertad de los hijos, sin que ni en vno, ni en otro dependan de la de los padres, con todo eso los hijos nobles suelen asemejarse à sus padres en las costumbres loables; y esto no se puede reduzir à otras causas, despues de Dios, que à la energia dicha, y à la buena educacion, que

de

de los hijos acoſtumbran los padres nobles. Por donde el Autor (69) de la Obra imperfecta ſobre S. Mateo, debaxo del nombre de S. Juan Criſoſtomo, prorrumpiò en eſta Maxima: * La regla de naturaleza enſeña, no poder ſer, que de buenos padres nazcan malos hijos, ò de malos nazcan buenos. Lo que paſa, es, que quales fueron los padres, tales ſeràn los hijos; porque, como el arbol ſe conoce en el fruto, aſi los padres ſon conocidos en los hijos, y eſtos en aquellos. * Proſigue à la larga. Y es razon, limitarle à regla de lo que acontece muy comunmente. El Poeta Lyrico (70) obſervò lo miſmo, y ſobrepuſo lo de la educacion buena, y no dexò de cõceder, que algunas vezes los vicios afeavan à los bien nacidos. Y para eſtos caſos es admirable la ſentencia de aquel Autor de la Obra imperfecta, el qual, declarando la reprehenſió (71) de S. Juan Bautiſta à los Fariſeos, y Saduceos: * No querais, dezir entre voſotros, tenemos por padre à Abraham, * pregunta (72) aſi: * Què aprovecha el claro linage à aquel, à quien deſdoran las coſtumbres; ò que le daña el vil al que le adornan? Mueſtraſe vacìo de buenos hechos, el que vnicamente libra ſu gloria en ſus padres. Què aprovechò à Cham, el ſer hijo de Noe? Por ventura no fue apartado de la cuenta de los hijos de Noe? El que, ſegun la carne, avia nacido hermano, fue, ſegun el alma, hecho ſiervo; ni la familia ſanta pudo ſer defenſa à ſus depravadas coſtumbres. O què dañò à Abrahan, el aver tenido padre à Thare, adorador de Dioſes de lodo? Por ventura no fue apartado de ſu linage, no fue conſtituìdo cabeza de los fieles, para nò ſer yà llamado hijo de pecadores, ſino padre de ſantos? No pudieron los errores paternos manchar ſu gloria. El oro nace de la tierra, y no es tierra. Entreſacaſe aquel, y èſta ſe deshecha. El eſtaño ſale de la plata, y no es plata, y aſi la plata colada ſe guarda, y el eſtaño es arrojado à fuera. Mejor es, hazerſe claro, ſiendo de contemptible linage, que al contrario. Porque en el nacido de iluſtre linage, que por ſi tambien ſe haze iluſtre, la gloria no es dèl ſolo, ſino tambien del linage; pero en el que de opueſto origen ſe haze claro, toda la gloria es ſolamente ſuya. Aſimeſino el que de eſtimable proſapia ſe haze deſpreciable por ſi, la torpeza de ſu ignominia no es dèl ſolo, ſino tambien de ſu eſtirpe. Pero en el que, ſiendo ella clara, ſe haze contemptible, toda la baxeza es dèl ſolo. Por lo qual es mejor, ſe glorìen en ti tus padres, por tener tal hijo, que no el gloriarte tu en ellos. * Eſto aquel Autor, antiguo, y grave, cuyo dictamen es muy frequente entre los bien (73) inſtruìdos en la Filoſofia Moral.

13 Al concurſo de tantas razones para que qualquier con aprobacion pudieſe tomar por argumento de algun encomio vueſtro (O Patriarca Glorioſiſimo) la nobleza de nacion, patria, y progenitò-

res,que os cupieron en ſuerte,ſe llega vna eſpecial en mi. Porque ſi el Papa Clemente (74) tercero,ò Celeſtino primero, ò ſegundo, dixo, que cada vno trabajava para informarſe de ſu genealogia por teſtigos, y papeles,y por relacion de ſus Mayores, fue conociendo, quan natural afecto ſea eſte,y quan ordinario,y que para conſervar memoria de la propria aſcendencia, no ſe perdonava à diligencia alguna. Siendo pues tan del cuydado de los hijos carnales,el averiguar, y ſaber el origen de ſus padres,y ſuyo,parece,ay tal qual proporcion,en que vn hijo eſpiritual vueſtro haga eſtudio en cobrar noticia del vueſtro,y procure comunicarla à otros por los fines,que quedan propueſtos. Y biẽ que la fama,y credito de la nobleza de vueſtra Caſa de Loyola ha ſido ſiempre grande, deſeavan muchos, ſe aclaràſe mas, porquè grados de Señores, y de hijos della, porquè acciones generoſas ſuyas en paz, y guerra avia merecido tanta opinion, y à vos avia ſido incentivo para lo que cavalleroſamente obraſteis en el Palacio, (75) y Corte del Rey Catolico D. Fernando, y valeroſamente en los exercitos del Emperador,y Rey D.Carlos quinto, y ſantiſimamente en el eſtado de la milicia eſpiritual,y perfeccion Chriſtiana.Es verdad,lo que dixo vn Sabio, (76) que los varones grandes no nacian, ſino ſe hazian con las virtudes;mas tambien lo es,que,para hazerſe con las naturales, cõduze mucho la nobleza de ſangre; y las ſobrenaturales, que ni ſe infunden, ni adquieren,ſino por la gracia de Chriſto, Señor nueſtro, agena de ſer merecida por eſta prenda humana, campean mas en quien la tiene, y tanto mas, quanto ella mas ſe deſcuella.Y ſin duda la de los llamados deſde antiguos tiempos Parientes (77) Mayores de Guipuzcoa, entre los quales los Señores de las Caſas de Oñaz,y Loyola à ningunos fueron inferiores, ſe hizo lugar grande en Eſpaña por ſu antiguedad luſtroſa,ſin mezcla advenediza,por ſus valeroſos hechos en defenſa de la patria,y ſervicio de los Reyes:quienes,ſino les adornaron cõ Titulos, y Señorios,como à los muy Iluſtres de otras Provincias,fue,porque en la de Guipuzcoa (78) nunca ſe admitiò particion de tierra, ni otra juridicion,que la de vn Señor.

14 Eſta tan preeminente nobleza vueſtra (O Glorioſiſimo Patriarca) tubo firme, y viſtoſa baſa en la comun de vueſtra nacion, aunque ſingular, reſpeto de otras muchas de Eſpaña, pues el nacimiento (79) en Guipuzcoa,ò el origen de ella califica de nobles,y de Hidalgos, ſiendo ella como vn dilatado Solar de nobleza; y aviendoſele concedido privilegio Real (80) muy honorifico de ſer intitulada *Muy Noble*, como tambien *Muy Leal*. Titulos que le vienen muy nacidos por la nobleza antiquiſima de ſus Solares,conſervados,no menos,que ſu lengua,deſde la primera poblacion de Eſpaña, y por la cõſ-

tante

tante fidelidad,(81)que en todos tiempos ha guardado à aquellos, à quienes ha estado adherida,y à sus Señores,y Reyes: quienes, experimentandola muralla,(82)y defensa de los Reynos deCastilla,y Leon, y reconociendose servidos continuamente de los Guipuzcoanos en tierra,y mar,en paz,y guerra, los han gratificado con singularisimos privilegios,y esenciones,siendoles estas como alas para bolar mas cada dia al servicio de sus Principes en los exercitos, y armadas, y en los empleos todos de nobilisimos,y fidelisimos vasallos.

15 Resplandece tambien en vuestra nacion(O Religiosisimo Guipuzcoano) otra excelencia,que sin duda es la que mas os agrada,y es la antiguedad,integridad,y pureza de la Religion Christiana,y Catolica.Començò (83)en ella por la predicacion Apostolica, ò poco despues,y se ha proseguido inviolablemẽte sin mengua alguna, cõ notable esmero en el culto divino,en los edificios, y adornos de las Iglesias, siendo ciento, y quarenta las Parroquiales, y las mas de fabricas antiguas,y magnificas; y las Ermitas mas de quatrocientas, y no pocas pueden competir con los Templos de las Ciudades muy populosas de otras Provincias. Los de diferentes Ordenes Mendicantes pasan de quarenta. Enfin desde sus principios la Religion Christiana, y Catolica,con piedad insigne,perseverà inmoble en vuestra nacion, como en vno de sus mas principales centros. Y para entero colmo suyo, con altisima providencia, os diò nacimiento en ella, previendo, que vos, y vuestros hijos aviais de ser muy vtiles à las almas de sus moradores; que vuestra vida, virtudes, acciones, y milagros avian de admirar al mundo; que aviais de ser Fundador de Familia sagrada, tan esparcida por toda la redondez de la tierra; y entre Gentiles tan solicita de enseñarles el conocimiento,y adoracion del verdadero Dios,introduziendo,y conservando incansablemente la Fè de Christo en remotisimas Regiones;entre Hereges tan cuydadosa de la extirpacion de sus errores;entre Catolicos tan aplicada al deguello de los pecados, y cultivo de las virtudes, al destierro de la ignorancia, instruccion en las letras provechosas,buena criança de la juventud,y à la direcciõ de los adultos en todos estados,para conseguir la salud eterna: anteviendo no menos,que aviais de ser Patriarca de innumerables hijos, los quales cõ derramamiento de su sangre à manos de Gentiles,y Hereges,con santidad,dotrina,letras,y libros,con ministerios espirituales para con los proximos promoviesen fervorosamente la causa de la Religion Christiana,y Catolica.

16 A vista de aver Dios escogido à Guipuzcoa para suelo de vuestro nacimiento,podrè yo mejorar en las bocas de los Guipuzcoanos lo que lèo en el escrito de vnGentil,(84)que,suponiendo,avia

Roma

Roma recibido de otras naciones los muchos falsos Dioses, à quienes adorava, y añadido en las aras, no mas, que à los Cesares, dixo: *Deos reliquos accepimus, Cæsares dedimus.* *Recebimos los demàs Dioses, y dimos los Cesares.* Diràn pues los Guipuzcoanos: Recebimos, y veneramos los demàs Santos, que de otras Regiones nos propone la Santa Madre Iglesia Romana; y hemos dado à Ignacio, al qual nacido entre nosotros, y sublimado de Dios à santidad heroyca, y canonizado por la Silla Apostolica, reverenciamos en los Altares. Y esta es vna de nuestras mayores glorias, y vno de los esplendores, que mas luzida han hecho à nuestra Provincia. Y yo digo, que acaso los rayos de luz, cõ que cercado (85) fuisteis visto, vna noche, haziendo oracion en aposento lobrego del Hospital de Azpeytia, fueron celestial indicio de los luzimientos, que con vuestra santidad, y con la fama de vuestro nombre aviais de recabar à Guipuzcoa.

17 Y yà que tal vez (86) os fue de conveniencia, para no ser, como espia, aprisionado, el dezir, que erais Guipuzcoano, pueden esperar los Guipuzcoanos, que, el serlo, les ayudarà para con vos en las suplicas por vuestras intercesiones, si à sus ruegos no falta alguna circunstancia debida.

18 En quanto à mi, puedo semejantemente prometerme (O Gran Padre) vuestro patrocinio delante de la Magestad divina. Suelen otros, dedicar sus Obras à personages de alta supoficion en la tierra para conciliarlas autoridad, y defensa, ò para mostrarse agradecidos à favores recibidos, ò para conseguir algun socorro, que les desempeñe del gasto de la impresion, ò para lograr coyuntura de dezir sus alabanças. Yo repetidamente os he escogido por Patron Celestial desta muy trabajada, aunque siempre imperfecta, Obra mia, cõfiando, que, si del todo no os desagrada, sereis abogado en la presencia de Dios, para que me dè auxilios de su gracia, con que corresponda à las obligaciones de hijo espiritual vuestro. Correspondencia, que deve consistir en la imitacion de vuestras virtudes, es la nobleza, que principalmente estimais en vuestros hijos, conformandoos con el juizio de S. Gregorio (87) Magno, que, oyẽdo, ser llamado noble el Profeta Samuel, en las letras divinas, escriviò, interpretandolas en sentido mystico: *Nobilis dicitur, quia superna conversatione conspicuus est, & de mundanæ vitæ rusticitate nihil habet. Inde enim nobilis cernitur, vnde civis. Sæcularium quippè hominum quia nulla est morum compositio, quasi in exterioribus locis nutriti, rustici sunt. Ex consueta namque animi in honestate turpes proferũt motus corporis, & velut valdè degeneres, vrbanæ consuetudinis gestum nesciunt, dum per omne, quod agunt, vitæ suæ speciem vilitate terrenæ obscuritatis operiunt. Quo contrà viri Dei nobiles sunt, qui, dum fortitèr ea, quæ divina*

sunt,

ſunt, agunt, in omni ſuo opere ſuperna luce reſplendent, & nihil degeneroſitatis habent, qui in magna luce omnis ſuæ converſationis radios proferunt cœleſtis originis. Y S. Juan Criſoſtomo, aunque de la nobleza natural de Samuel entendiò las letras divinas, con todo eſo, ſabiendo las malas coſtumbres de ſus hijos, dixo: (88) *Quid enim filios Samuelis nobilitas iuvit parentis, cuius non fuerunt virtutis hæredes?* Eſta, eſta herencia de virtudes es la que apeteceis en vueſtros hijos por la profeſion Religioſa, y eſta es la que por vueſtra interceſion quiſiera yo conſeguir en premio deſta Obra, ſi alguno merece. Afirmò vno: (89) *Multa valdè pretioſa ideò videntur, quia ſunt Templis dicata*; quizà el ſer ella dedicada à vos, la harà menos deſeſtimable para otros. Y para con vos eſperò, que valga lo que para con Dios, à lo que dezia Hildeberto, (90) Arçobiſpo Turonenſe: *Superi, non hoſtiam, ſed affectum conſiderant; eorumque gratiam devotio, non impenſa, promeretur: purus, & integer animus eos quòcumque vult, inclinat; nec minus quadrante, quàm talento cœleſtem mitigat indignationem.* Por lo menos el piadoſo afecto, cõ que os preſento eſtos mis eſtudios, haze, que no tema deſagrado vueſtro, pues, ſegun S. Ambroſio: (91) *Operationes bono commendantur affectu. Sic planè ſe habet amor, cum ſit ipſe pretioſiſſimus, pretium operibus attribuit, nec aliquod munus ſine amore pinguedinem, quæ pietas eſt, habet, qua Deo placeat. Si enim dederit homo ſubſtãtiam ſuam pro dilectione, quaſi nihil deſpiciet eam, Cant. 8.* En el caſo de la pobre viuda, que echò en la arca del Templo vna corta limoſna, quando otras perſonas ricas alargaban las manos à copioſas, pondera San Cipriano, (92) lo mucho, que ſe avia agradado Chriſto Señor nueſtro, porque la pesò, no por el patrimonio, ſino por el animo de la viuda; y porque atendiò, no al quanto del don, ſino al del religioſo afecto. Por el que yo os tengo (O Padre Benigniſimo) entro en alguna confiança de que admitais con agrado eſta pequeña Obra, que poſtrado ante vueſtro altar os ofrezco reverentemente, como

Vueſtro minimo, y devotiſimo hijo

Gabriel de Henao.

1 EL Eclesiastico cap.44.v.1. Formo esta Dedicatoria,no tanto con palabras proprias, quanto con las de Escritura divina, Padres sagrados de la Iglesia, y buenos Autores antiguos,y modernos,porque me pareciò, que, refiriendo sus sentencias, el peso dellas, y la dignidad dellos seria mayor apoyo, y defensa en la materia de nobleza de N.P.S. Ignacio, pudiendo ofrecerse à alguno, no era asunto competente, ni para el honor suyo,ni para la pluma de vn Religioso; y assi quise preocupar este pensamiento con exemplares de tanta autoridad, y con razones tan graves. Macrobio lib. 2. Saturnalium cap.1. dixo: *Cum à Veteribus dicta referimus, ipsorum Authorũ dignitate defendimur.* Y S. Enodio lib. 2.Epist. 26. *Exponit censuræ sententiã suam,quisquis,quod eligit,non tuetur,*cõ la autoridad particularmente de los antiguos.Y en este punto, aun mas, q̃ en otros,he tomado como dicho para mi aquello de Señor S. Agustin lib. 4. de DoctrinaChristiana cap. 5. *Qui proprijs verbis minor est,magnorum testimonio quodammodò crescat. Probando enim delectat,qui minus potest delectare dicendo.*

2 Vease al P. Oliverio Bonarcio alli, y al P. Iuan Maldonado in cap. & v.1.Matthæi.

3 S.Agustin lib 7. quæstionum in Eptatheuchum quæst. 2.

4 S.Pablo ad Hebreos 7.v.3. & 6.

5 S.Matheo cap.& v. 1.

6 Lease à Maldonado alli.

7 S.Lucas cap.1.

8 El mismo en el cap.3.

9 S.Ambrosio in cap.1.Lucæ. No traslado sus palabras Latinas, como ni trasladarè las de otros muchos, que traduxe fielmente al Romance en la Dedicatoria, por no alargarme demasiadamente en estas citas,y notas;aun. q̃ trasladarè las de otros,que no quedã puestas en aquella,para que sus sentencias sean provechosas à los Letores.

10 V.Beda ad cap.1.Lucæ: *Sacrosancti Præcursoris Domini nobilitas nõ solùm à parentibus, sed etiam à progenitoribus gloriosa descendit, quatenus adventus illius fidem non subita inspiratione receptam, verùm à vita magis propagatione susceptam, liberiùs prædicaret.*

11 S. Sidonio Apolinar lib. 7. Epist.9.in Concione: *Si natalibus servanda reverentia est, quia & hos non omittendos Evangelista monstravit, nã Lucas, laudationem Ioannis aggressus, præstantissimum eum putavit, quod de Sacerdotali stirpe veniebat,& nobilitatem vitæ prædicaturus,prius tamen extulit familiæ nobilitatem.*

12 S Paulino in Epist. 10.ad S.Severum Sulpitium, con ocasion de hablar de Melania: *Consulibus avis nobilis nobiliorem se, contemptu corporeæ nobilitatis,dedit. Opinor autem, & hoc ad cumulum divinæ gratiæ pertinere, quod sanctitatem laudandam de laudibus generis prædicare ordior. Sed hunc ordinem, non de Rhetoricis institutis magis,quàm de Evangelicis exemplis vsurpari,doctissimus Lucas mihi testis est, qui Baptistæ beati meritum ab originis claritate detexuit. Et ne tantùm historiæ gratia eum commemorasse existimes nobilem Dominici Præcursoris parentem,veneranda priscæ nobilitatis insignia,& suum cuique stemma connectit, dicens Sacerdotem Zachariam de vice Abia. Credo, vt ex eo ipso dignitatem meriti eius ostenderet, adijciens nomen ex insulis,quod proculdubio in Hebræis esset insigne, de cuius vice honoratum sortitus Sacerdotium, fungeretur.Denique addit,Et vxor illius de filiabus Aaron. Vides, Evangelistam de commemoratione natalium Sancti dictionem fecisse meritorum,vt ijs,quos erat de proprijs meritis prædicaturus,nomina vita præferret.Et vxor,inquit, illi erat de filiabus Aaron. Auxit meritum Sacerdotis, commemorata nobilitate coniugij, & laudaturus vitam, genus ante laudavit,vt venerabilior existeret, qui sanctis parentibus responderet sanctitate ingenita,quasi quadam iustitiæ hæreditate: qui illud principale in Sacerdotibus nomen Aaron,& honoris in munere, & generis in vxore successor referret, atque illa,quæ concors in itinere iu-*

iugum veritatis cùm marito trahebat, ad pariendum eligenda per Angelum, de quo ſcriptum: Ecce mittam Angelum ante faciem tuam, dignior & viro Sacerdote, & filio, Prophetis præferendo, exiſteret, quam divinis idoneam dotibus non ſolùm vita iuſtitiæ, ſed & familiæ prærogativa feciſſet. Sed & ipſius Domini ortum, præter illum à divino fonte fluentem, etiam iſtum, quo filius hominis eſſe dignatus eſt, Evangeliſtæ duo, numeratis ab initio Maioribus, ordiuntur, diverſam utroque Scriptore corporei ſanguinis venam pari fide, & dignitate, referente, quia dignum erat, vt vnigenitus Dei, & primogenitus totius creaturæ, itque vniverſi corporis caput, etiam in generis corporei dignitate primatum teneret. Vt vnus in Cœlo Dei filius, ante ſæcula ineffabili natus exordio, etiam in terris illuſtrium titulorum ſibi apices vendicaret. Regum pariter, & Sacerdotum (vt duo teſtantur Authores) clara progenies. Quamobrem non videbimur, aliena potiùs, quàm noſtra, vti regula, terrenam quoque nobilitatem in ſupradicta Dei famula prædicantes: qua perſpicuum ſit, id quoque ad operis ſui gloriã Dominum contuliſſe, quo magis confunderetur iſte mundus, qui talibus titulis gloriatur, vt quo vanitas hominum ad contemptum Dei vtitur, iſta potiùs ad contemptum mundi vteretur: ſimul vt maior ſalutaris exempli proderetur authoritas, humiliandis ſuperborum oculis, mulier celſiore gradu ad humilitatis cultum ob amorem Chriſti detecta ſublimiter; vt viros deſides in infirmo ſexu fortis argueret, & arrogantes in vtroq; ſexu perſonas pauperata dives, & nobilis humiliata confunderet. Eſta Melania, que no era la menor, ni la reconocida de la Igleſia por Santa, incurriò deſpues en los errores de Origenes, y con ellos echò vn borron à los elogios de S. Paulino.

13 San Pedro Criſologo in Sermone 89.

14 S. Baſilio Oratione in S. Gordium Martyrem. Pero dirà alguno, q̃ S. Baſilio no guardò eſta ley, antes predicando del Santo Martyr, añadiò: *Noſtrum verò dogma hæc tanquàm ſupervacua dimittit, & quæ ſunt propria, ac vernacula ſectatur. Quidnam ego ſum melior, ſi mea Ciuitas olim magna bella geſſit, aut de hoſtibus triumphavit? Si eadem optimo ſit in loco ſita, æſtate, ac hyeme, cœliq; temperie fruatur, ſi fertilis eſt viris gignendis, ſi ager paſcendo pecori ſufficiat, ſi melliores nutriat equorum greges, quàm vſquam reperiãtur: Quid, inquam, iſta? An ad virtutẽ commendatiores nos reddere poſſunt? Nos ipſos profectò decipimus, ſi in montis cacumine conſtituti, nubes nos trãſcendere, ac ſublime cœlum nobis cedere videntes, hac de cauſa nobis aliquid accedere, exiſtimamus. Ineptum inſuper, ſi Sanctis, qui res Orbis vniverſas contemſerunt, his eſſe ornamentis commendationibus putamus.* Y en la Homilia 26. à honor de S. Mamante Martyr: *iſta ſunt Martyris encomia, ſpiritalium charismatũ dotes. Non enim eſt, quod illum more ſæcularium, & externorum encomiorũ cohoneſtemus. Nõ eſt, cur patres, ac progenitores illuſtres præferamus. Nam turpe eſt, aliunde ornare eum, qui propria ipſe virtute illuſtris eſt. Lege namque conſuetudinis talia inter encomia vſurpant; alioqui veritatis lege, quæ cuique ſunt propria encomia afferenda exigũtur.* Del miſmo modo S. Gregorio Niſeno, hermano de S. Baſilio, en la vida de S. Efren: *Cuius quidem genus, atque nobilitatem, tùm ab ipſo partam, tùm à Maioribus ſuſceptam, parentumque gloriam, ac ortum, & educationem, & ætatis incrementum, & corporis formam, & conditionem, & artes, & reliqua, quæ ab externis Scripturibus tanquam maximi momenti in laudibus recenſeri ſolent, nos hic in medium proferre, ſupervacaneum arbitramur, cum neque ſanctos homines ab eiuſmodi laudare rebus, ſtatutum ſit. Et quanquam ad hunc collaudandum inde etiam abundè nobis argumenta ſuppetant, non alijs tamen vijs, ac rationibus, quam quibus ipſe vita, & doctrina illuſtrem ſe reddidit, coronam orationis contexemus. Veræ quippè laudes in ijs conſiſtunt, quæ in nobis ipſis ſunt poſita, atque illis debentur præmia, quæ ex noſtra proficiſcuntur voluntate. Earum autem rerum, quæ commemoramus, & vituperationes ſunt falſæ, & laudes ineptæ. Quo enim pacto ex genere laudari volet, qui omnẽ mundi nobilitatem, ac pompam deſpexit, & per optima opera Dei filius fieri concupiuit? Quomodò ob patriam ſe pa-*

tria-

tiatur celebrari, qui totum mundum ad se pertinere non censuit, quique, vt hostilem in Maioribus; & parentibus materiam gloria dulcem redderet, corporis afflictionem, ipsamque animalem carnis tuniculam, tanquam celeberrimos ad virtutum cursus impedientem, prorsus pessumdedit? Quo deniq; pacto aut ex corporis incremento, aut educatione, aut ex artibus, alijsve eius generis vitæ studijs abiectis se exornari sinat, qui iam inde à pueritia in sacrarum Scripturarum meditatione educatus, & excrescens, atque ex perennibus gratiæ fontibus bibens, ad mensuram ætatis Christi (vt cum Apostolo loquar) pervenire studuit? Cum ergo noverimus, magnum hunc nostrum Patrem ridiculis ijs laudibus, quibus homines, sensui, ac corpori dediti, capiuntur, cumulari nolle, ex proprijs eum laboribus saltem mediocriter celebrare conabimur. De semejante tela es lo que tambien dize en la Oracion de S. Gregorio Taumaturgo al principio. Pero la intenciõ principal destos Padres es, que, para alabar à los Santos, se ha de hazer mas caso de sus virtudes, y santidad, que de su nobleza.

15 Quintiliano lib. 3. Instit. Orat. cap. 9. El Autor del Encomio de Santa Teodora Tesalonicense en las Actas de los Santos por los PP. Henschenio, y Papebrochio, tom. 1. Aprilis pagina 406. *Iuxta normam laudationem aggredientibus tenendam, convenit, ante omnia meminisse patriæ, vt inde nimirùm exorsis artus deinde sit ad cætera progressus.* Y el Escritor de la vida de San Hugon, Obispo Gratianopolitano, en las mismas Actas, y tom. pag. 35. aunq̃ avia dicho mucho de lo que S. Gregorio Niseno arriba num. 14. con todo eso añade: *Verùm, quoniam ij, qui de virtutibus tractavere Sanctorum, etiam carnales inveniantur non tacuisse natales, dicamus & nos.*

16 Claudiano de laudibus Serenæ.

17 Morales al fin del 3. tomo de la Coronica de España, en discurso largo desta materia.

18 Castillo en el lib. 1. de la 1 parte de la Historia de Santo Domingo, y de su Orden cap. 2.

19 De los exemplares del Testamento Viejo no se valian bien algunos Christianos, cõvertidos del Iudaismo, en tiempo de S. Pablo, segun se colige de su Epistola 1. ad Timoth. cap. 1. v. 3. y 4. y de la ad Titum cap. 3. v. 9. Y le entiende de los Hereges Valentinianos Tertuliano lib. contrà eosdem c. 3. y lib. de Præscriptionibus cap. 33. De qualquier modo los Hebreos se aplicavan mucho à la noticia de las genealogias, llegavan à dos mil años cõ ellas, à lo que testifica Iosefo lib. 1. contrã Apionem. Tachan la demasia de muchos dellos en esto S. Ignacio Martyr in Epist. 3. ad Magnesianos, S. Ambrosio, y S. Geronimo, comentando las citadas Epistolas de S. Pablo, P. Francisco de Mendoza tom. 1. in quatuor libros Regũ pag. 51. y 108. No pocas de aquellas genealogias quemò Herodes Ascalonita, segun refiere en Eusebio Cesariẽse lib. 1. Hist. cap. 7. y S. Ambrosio in cap. 3. Lucæ v. 17. Para concordar los dichos de S. Pablo arriba con las genealogias, que de Christo, y su madre escrivieron los Evangelistas, lease à los PP. Cornelio, y Iustiniano sobre S. Pablo, y dexando lugar à sus interpretaciones, se reciba lo que dixeron los PP. Salmeron tom. 1. de Prologomenis in Evangelia, prolog. XI. Canone 8. Cosme Magallanes in Epist. ad Timoth.

20 S. Bernardo in Epist. 113. ad Sophiam virginem. Por el titulo declarado libran Lesio lib. 2. de Iust. cap. 32. dub. 2. y otros de acepcion de personas la mayor hõra, que se haga à los ricos; y con mayor razon se salvarà la que à los nobles.

21 S. Geronimo in Epist. 27. ad Eustochium virginem, estque Epitaphiũ Paulæ matris. El mismo Santo Dotor in Epist. 8. ad Demetriadem: *Rhetorum disciplina est, ab avis, & atavis, & omni retrò nobilitate ornare, quem laudes, vt ramorum sterilitatem radix fœcunda cõpenset, & quod in fructu non teneas, mireris in trunco.::: Verùm quid ago? Oblitus propositi, dum admiror iuvenem, laudavi aliquid bonorum sæcularium, cum in eo mihi virgo magis nostra laudanda sit, quòd hæc vniversa contempserit, quòd se non nobilem :::. cogitarit.*

22 Gileberto Abad Serm. 18. in Cantica.

23 S. Paulino in Epist. 50. ad Celãtiam, contineturque inter cæteras S. Hieronymi, sed verè est S. Paulini; legendi

gendi præterea in Carmine ad Licentium, quod habetur in fine Epiſt. 46. Eique ſunt adiungendi verſus Prudentij in Hymno de Paſsione S. Romani, & preclara verba P. Salmeronis tomo præallegato pag. 240.

24 Lucæ 2. v. 4.

25 Matthæi 9. v. 27. y en otros lugares del Teſtamento Nuevo.

26 Eiuſdem cap. & v. 1.

27 Marci 6. v. 3.

28 Matthæi 13. v. 55. La voz *Faber* es indiferente para qualquier de los oficios del arte mecanica fabril. Por el de la carpinteria es entendida comunmente en S. Marcos, y en San Mateo. Leaſe à Criſtobal de Caſtro in Hiſtor. Deiparæ Virginis Mariæ cap. 4. num. 9. teſtimoniorum, Suarez tom. 2. in 3. part. Diſp. 8. in principio, Barradas tomo 1. in Evangelia lib. 10. cap. 15. tom. 2. lib. 9. cap. 10. Pedro de Morales in cap. 1. Matthæi lib. 3. Tract. 15. à numero 13.

29 Notaronlo Lorino in Acta Apoſtol. cap. 9. v. 2. y otros.

30 S. Bernardo Serm. de B. Virgine Maria circa illud Apocalypſis 12. Signum magnum.

31 Santo Tomas de Villanueva Conc. 2. de Nativit. B. Virginis Mariæ.

32 Maldonado in cap. 1. Lucæ v. 5.

33 S. Baſilio in cap. 1. Iſaiæ.

34 S. Pablo ad Philip. 3. v. 4. Repitiò el Santo Apoſtol en los Actos cap. 23. v. 6. cap. 26. v. 5. ſu profeſion de Fariſeo, y conſiguientemente, que era noble. Tambien en los miſmos Actos cap. 22. v. 27. dixo, gozava del derecho de Ciudadano Romano, con que ſe calificò por noble, aun ſegun la Republica Romana, que à Tarſo de Cilicia, Ciudad de ſu nacimiento, como dexava dicho en el v. 3. de aquel cap. 22. avia concedido eſe derecho, y le ateſtiguan Plinio lib. 5. Hiſt. natur. cap. 27. Dion Caſio, y Dion Criſoſtomo en Lorino: con quien yà adverti ſuprà num. 29. que la arte mecanica ſcenofactoria de hazer tiendas de pieles, y cueros, exercitada por S. Pablo, como conſta de los Actos cap. 18. v. 3. no desluſtrava ſu nobleza.

35 S. Aguſtin ſerm. 15. de Verbis Apoſtoli.

36 Nicolas Orlandino lib. 1. Hiſtor. Societ. Ieſu num. 8.

37 El Eccleſiaſtes cap. 10. v. 17.

38 N. P. S. Ignacio parte 1. Conſtit. Societ. cap. 2. §. 3.

39 El miſmo parte, & cap. 9. in declaratione ad §. 9.

40 S. Aguſtin lib. 8. Confeſsionum cap. 4.

41 Santo Tomas de Aquino lect. 2. in cap. 1. ad Hebræos.

42 Proverb. 31. v. 23.

43 Deuteron. 1. v. 15.

44 Lib. 1. Regum cap. 9. v. 6.

45 Marci 15. v. 43. donde la palabra *Decurio* ſignifica Conſejero, y Senador, como aviſan Maldonado, Barradas, y otros.

46 Act. Apoſtol. 17. v. XI.

47 Eorundem 17. v. 4.

48 El Breviario Romano die 30. Iulij in Nocturno 2. lect. 4. Y antes avia eſcrito el muy ſabio Fray Manuel Rodriguez tom. 1. qq. Regular. q. 2. art. 9. *Ignatius, genere illuſtris, ſed virtutibus, & litteris illuſtrior, dux acerrimus, zelo ferventiſsimo æſtuans, cum ſocijs ſanctiſsimis caſtra poſuit contra Lutherum, eiuſque ſequaces.*

49 N. P. S. Ignacio parte 10. Conſtit. §. 2.

50 S. Iuan Criſoſtomo in cap. 10. Act. Apoſtol. Homil. 22.

51 S. Baſilio Homil. in S. Gordium Martyrem.

52 S. Gregorio Niſeno Orat. de vita B. Gregorij, miraculorum Opificis.

53 Ribera in Nahum Prophetam cap. 2. num. 45. La ley de Eſpaña, que denota, es la 2. tit. 21. partita 2.

54 Santo Tomas de Villanueva vbi ſupra num. 31.

55 Machab. 1. 2. v. 52.

56 Virgilio lib. 12. Æneidos ex verſ. 35.

57 Caſiodoro lib. 9. Epiſt. 22.

58 El miſmo alli.

59 Rey Sabio D. Alonſo l. 3. vbi ſuprà num. 53.

60 El miſmo alli.

61 Saluſtio in Iugurt. Y de Tito Mallio Torquato eſcrive Valerio Maximo lib. 5. cap. 8. *Prudentiſsimo viro ſuccurrebat, effigies Maiorum cum titulis ſuis idcirco in prima parte ædium poni ſolere, vt eorum virtutes poſteri non ſolùm legerent, ſed etiam imitarentur.*

62 Plinio,el menor,lib.5. Epiſt.17. ad Spurrinam.

63 Seneca,el Retorico,lib. 1. controv. 6.

64 Plinio,el mayor,lib. 35. Hiſtor. nat. cap.2.

65 S. Gregorio, el Teologo, Orat. 28.

66 Proverb.17.v.6.

67 El Eccleſiaſtico 3.v. 13.

68 Sap.4.v.1 donde la palabra *Caſta* ſe puede tomar en la ſignificacion, que Pſalmo XI. v. 7.

69 El Autor de la Obra imperfecta ſobre S.Matheo in cap. 23. Homil.45.

70 Horacio lib.& Ode 4.ex v. 29. Severino Boecio deConſolatione Philoſophiæ lib. 3. metro 6. mirando mas alto,y al origen, que todos los hõbres traemos de Dios, dixo:

Quid genus,& proavos ſtrepitis?
Si primordia veſtra, authoremque Deum ſpectes,
Nullus degener extat, ni, vitia peiora fovens,
Proprium deſerat ortum.

De ſuyo el nacimiento de padres nobles,y buenos,conduze mucho, para q̃ en los hijos no aya el deſdoro de las culpas, y vicios. Son muy dignas de leerſe vnas palabras, que de Maximo Tyrio traeRaynaudo tom.4.lib.6.ſect. 2.cap.18.num 295. y ſon muy ſabidas las de Severino Boecio de Conſol.Philoſophiæ lib.3.proſa 6. Vnas,y otras ſe pueden locupletar mucho, acudiẽdo à D.Fray Antonio de Guevara en la LetraparaD Iñigo deVelaſco,Cõdeſtable de Caſtilla, à D.Geronimo Oſorio en caſi todo el lib.1.y 2. de Nobilitate civili, Bartolome Caſaneo in Catalogo gloriæ mundi parte 8.conſiderat. 6. & alijs antecedentibus,ac ſeqq. Franciſco Balduino in lib.1. Inſtit. Iuſtiniani lib. 1.tit. 13. ex num. 24. Lorino in Acta Apoſt.cap.10.v.1.cap. 17. v. 4. & XI. Fray Iuan de la Puente lib.4 de la Cõveniencia cap.5.§.1.Andres Tiraquelo de Nobilitate cap.5. & 22. y por abreviar,Pogio,Platina,y otros,que han eſcrito mucho,y libros enteros de la nobleza.

71 Matthæi 3.v.9.

72 El Autor de la Obra imperfecta ſobre S.Mateo in cap. 3. Homil.3. Es todo, lo que dize, muy conforme à lo que S.Iuã Criſoſtomo in cap.3.Matthæi Homil.XI.y in cap. 6. Homil.20.

73 Algunos recogen Don Iuan de Solorçano Emblemate Regiopolitico 34. D.Franciſco de Amaya en los Deſengaños de los bienes humanos cap.6. Laurencio BeyerlincK tom.5. Theatri vitæ humanæ litt. N. ex pag.28.

74 Cap videtur nobis 3. qui matrimonium accuſare poſſunt. En Graciano 35.q 6.cap.videtur nobis 2. ſe atribuye à vno de los Papas Celeſtinos, y alli tiene calificacion de ſer *palea*.

75 Hernando de Pulgar en la Letra 31. dize de la Corte de los Reyes Catolicos D.Fernando, y Doña Iſabel, en cuyo tiempo eſcrivia: * Por cierto no ha lugar eſto en laCorte de los buenos Reyes Catolicos, como ſon eſtos nueſtros, porque alli ſe ha tal dotrina, que el buen Cavallero es mejor, y el malo no tanto. Y aun alli puede el buẽ Cavallero ganar ſu anima, quando recta, y lealmente ſe huviere en las coſas.* De la eſtancia de S. Ignacio en la Corte de Caſtilla, como tambien de la de S.Franciſco de Borja, y de la que S. Franciſco Xavier tubo en la de Navarra,cantò aſi Moſquera de Barnuevo en la Numantina Cant.2 Oct.85.

Polymnia cuente,ſino eſtà olvidada,
De D.Franciſco Borja lo que ſabe,
Y de ſu padre Ignacio la ſagrada
Vida,y del gran Xavier humilde,y grave.
Todos dexan la Corte regalada,
Privança de los Reyes tan ſuave,
Y el favor de Monarcas Imperiales,
Tan dulce al paladar de los mortales.

Vrba-

76 Vrbanus Pontifex apud Cornelium à Lapide in cap. 41. Geneſis v. 40.

77 El nombre de *Parientes Mayores* fue proprio de la Provincia de Guipuzcoa (y Garibay lib. 17. cap. 3. le eſtiende à la de Vizcaya) para ſignificar los Cavalleros de primera eſfera, y q̃, ſiendo Señores de Caſas Solares muy iluſtres, los reſpetavan, y ſeguian, quantos deſcendian dellas, en ocaſiones de paz, y guerra, y acudian con ellos, y tãbien los criados, caſeros, y dependientes, à los llamamientos de los Reyes para las armas. Y aſi el Rey Catolico D. Fernando por carta del año de 1512. en 28. de Mayo deſde Burgos à Bernardino de Lazcano, Señor de la Caſa, y Solar de Lazcano, le dize: * Yo eſcrivo al Corregidor deſa Provincia lo que dèl ſabreis, ſobre el apercibimiento de los Pariẽtes Mayores de eſa dicha Provincia. * El apercibimiento era para la ſalida à la conquiſta del Reyno de Navarra.

78 En las treinta y ſeis leguas de circuito, que tiene la Provincia de Guipuzcoa, ha zelado ſiempre ella, no ſe deſincorpore vn palmo de tierra, ni aya otra juridicion, que la Real. Conſervanſe en ſu archivo general varias Cedulas de los años 1466. y 68. y 70. en que repetidamente el Señor Rey Don Enrique quarto, con juramento, y pleyto omenage, ſe declara obligado à no enagenarla en todo, ni en parte, de la Corona Real; permitiendo, que en caſo contrario ſe pudieſe defender con mano armada. Oihenarto in Notitia Vaſconiæ lib. 2 cap. 8. pag. 170 noticioſo deſto, eſcriviò: *Impetrarunt ab Henrico Rege huius nominis IV. ne deinceps alicuius Optimatum Imperium perferre cogerentur, ſed vt ſolis perpetuo Regibus, ac eorum Præfectis ſubiacerent, neq; Regibus fas eſſet, ſe Ipuſcoæ dominatu abdicare aut illum in alium quemvis conferre.*

79 En conformidad de la hidalguia y nobleza de los naturales, y originarios Guipuzcoanos, la ley 43. de el quaderno del año 1397 confirmada cõ autoridad Real prohibiò la tortura de los que fueſen naturales de Guipuzcoa, previniendo, que la ſemiplena probança, ò preſunciones baſtantes para la de otros, no paſen en ellos mas, que à pena ordinaria; y ſe dà por motivo, *que en la dicha tierra todos comunmente ſon Hijoſdalgo.* Lo miſmo, y por la miſma razon ſe confirma en otro quaderno del año 1463. Aviendo los Reyes Catolicos, año de 1480. ordenado, ſegun conſta de la l. 1. tit. 9. lib. 7. de la Recop. * Que qualeſquier perſonas, que viviеſen, y moraſen en qualeſquier Ciudades, Villas, y lugares deſtos Reynos, aſi de Realengo, como de Abadengo, Ordenes, y Señorios, y Vehetrias, que ſe quiſieſen paſar de ellos à otros lugares con ſus bienes, y hazienda, lo pudieſen hazer, y ſe avezindar en ellos, * acudiò Guipuzcoa, à reſguardarſe del peligro, de que promiſcuamente ſe introduxeſen à habitarla perſonas no ſeguras en la calidad, y hizo dos Ordenanças, que ſon 1. y 2. en el quaderno de las ſuyas, tit 41. Diſponeſe en ellas, que ningun Chriſtiano nuevo, converſo de ſudios, y Moros, ni del linage dellos pueda ir à la Provincia para morar, y vivir alli, ſo pena de perdimiento de bienes, y las perſonas à la merced de ſus Mageſtades, y que ſi algunas avia al tiempo, que ſe eſtablecia eſto, fueſen echadas de la tierra dentro de ſeis meſes. En fuerça deſte eſtatuto fueron expelidas todas las que no manifeſtaron cabal comprobacion de ſu limpieza, y nobleza. Y deſde entonces ſe continùa en las diligencias de ſacar fuera de la Provincia, por mandado, y comiſion della, los que nuevamente vienen, y parecen ſoſpechoſos, executandoſe eſto con tanto rigor, que, aunque algunos han obtenido executorias de la Chancilleria Real de Valladolid, para que en obſervancia de las leyes del Reyno no ſe les inquietaſe en la poſeſion de habitacion, q̃ avian tenido en los años, que ellas ſeñalã por ſuficientes para adquirirſe perfecto domicilio, con todo eſo en el efecto nunca prevalecieron, y quantos advenedizos han permanecido, ha ſido calificãdo primero ſu limpieza, y nobleza por las razones, y en la forma, que expreſa la Ordenança ſiguiente: * La experiẽcia ha moſtrado, por el concurſo de las gentes eſtrañas, que à eſta Provincia hã venido en los tiempos paſados, entre los quales ſe ha publicado, que ay muchos, que no ſon Hijoſdalgo, y por eſto, y à eſta cauſa los que no eſtan en cabo

de

la limpieza,y nobleza de los Hijoſdalgo de la Provincia, han tomado ocaſiõ de diſputar, y traer en lengua nueſtra limpieza.Por ende por quitar aquella, y conſervar nueſtra limpieza, y nobleza, que los hijos de los pobladores, y naturales de la dicha Provincia tenemos,ordenamos, y mandamos, que de aqui adelante en dicha Provincia de Guipuzcoa, Villas, y lugares della no ſea admitido ninguno, que no ſea Hijodalgo,por vezino della, ni tenga domicilio,ni naturaleza en dicha Provincia.Y cada,y quando algunos de fuera à la dicha Provincia vinieren, los Alcaldes ordinarios, cada vno en ſu juridicion,tengan cargo de eſcudriñar, y hazer peſquiſa, à coſta de los Concejos,y à los que no fueren Hijoſdalgo, y no moſtraren ſu hidalguia, los echen de la Provincia: y que los Alcaldes tẽgan mucha diligencia en lo ſuſodicho, ſo pena de cada cien mil maravedis para los gaſtos de la Provincia. E ſi pareciere,que alguno,por falſa informaciõ, ò de otra manera,que, no ſiendo Hijodalgo,vive en la Provincia, que luego que conſtare,ſea echado della,è pierda todos los bienes, que en ella tuviere, los quales ſe apliquen, la tercia parte para la Provincia,è la otra tercia parte para el acuſador, è la otra tercia parte para el Iuez,que la ſentenciare, y executare.* Aſi la Ordenança ſegunda. Y quando ella, y la primera no tuvieran mas autoridad, y fuerça, que eſtar hechas en Iunta General de la Provincia, deſcubrian patentemente ſu zeloſo conato en mirar por la limpieza,y nobleza de ſus moradores; pero eſtan aprobadas,año de 1510. por la Señora Reyna Doña Iuana, y año de 27. por el Señor Emperador,y Rey D.Carlos,ſu hijo. En inviolable obſervancia deſtas leyes qualquier,que quiera ſer admitido, y reputado por vezino de las Villas, y lugares de la Provincia, y adquirir domicilio,y naturaleza para ſus hijos, ſe preſenta ante el Alcalde ordinario de la Villa, ò lugar,en que pretende avezindarſe, y ofrece informacion de ſu limpieza,y nobleza paterna, y materna.La qual diligencia ſe haze con citacion del Concejo; que,para contradezirla,otorga poder à ſu Sindico Procurador General. Y hecho,y ſuſtanciado el proceſo en debida forma, provee, y pronuncia el Alcalde la Sentencia: en que declara,aver probado ſu intencion el pretendiente,y manda, ſea admitido à la vezindad, y al goze de los oficios de paz,y guerra, comunes à los demas Hijoſdalgo de la Provincia. Preſentaſe deſpues eſta Sentencia con los autos en Concejo abierto, para ſaber, ſi renace alguna nueva contradicion.Y de alli ſe remite originalmente el proceſo à la primera Iunta General de Guipuzcoa. Y ſi el pretendiente es de tierra apartada,ſuele la Iunta embiar vno,con nõbre de Diligenciero,que ſecretamente ſe informe aſi de ſu calidad en los lugares de ſu dependencia, como de la fè,que merezcan los teſtigos, que ayan depueſto.Y el Diligenciero preſenta ſu informe,por eſcrito,cerrado, en la Diputacion de Guipuzcoa,y viſto,y reconocido por ella ſe remite al Alcalde, q̃ primeramente conociò de la cauſa,para que lo junte con los autos. En eſte, y en eſotros caſos nombra la Iunta perſonas,que,viendo,y reconociẽdo exactamente con el Aſeſor,ò Preſidente de ella los informes,digã, por parecer firmado de todas,ſi ſe deve aprobar,ò reprobar la filiacion,y hidalguia del pretendiente.Y ſiendo favorable el ſentir de ellas, manda, ſe deſpache la aprobacion,refrendada por el Secretario,y ſellada con el ſello de la Provincia, y ſe dà la poſeſion al pretendiente,admitiẽdole en los ayuntamientos de los demas vezinos. La facultad, que he dicho,de los Alcaldes ordinarios para conocer de ſemejantes cauſas, ſe intentò por la Sala de Hijoſdalgo de Valladolid, deſde el año de 1612. reſtringir à ſolo proceſos informativos,ſin Sentencia difinitiva. A cuyo fin començò à proceder contra algunos Alcaldes. Pero,aviendo ſalido Guipuzcoa à ſu defenſa, obtuvo Sentencias de viſta,y revиſta de aquella Real Chancilleria en contradictorio juizio con el Fiſcal de ſu Mageſtad,año de 1627. En las quales ſe dize aſi: * Mandamos,ſuſpender el procedimiento particular,que à pedimiento del Fiſcal eſtà pendiente ante los Alcaldes de Hijoſdalgo de eſta Real Corte,y Chancilleria, contra los culpados en las Sentencias,y autos, dados por algunos Alcaldes ordinarios de

la

la Provincia, con Aſeſores, ò ſin ellos, cerca de pronunciar, ò declarar por Hijoſdalgo, y decendientes de Caſas Solares à los que han querido avecindarſe en la dicha Provincia, y hazerſe capaces de tener los oficios de paz, y guerra, &c. * Y aſi deſpues acà los Alcaldes ordinarios proceden, como antes, en lo dicho. A tantas cauciones de Guipuzcoa en orden à ſu pureza, è ingenuidad ſe añade, que queriendo algunas vezes los Capitanes Generales de ſus fronteras, y ſus Corregidores retener el ſervicio de negros, y mulatos, y de otros eſclavos, valiendoſe del pretexto de no morar de aſiẽto en la tierra, ſino mientras duravã ſus oficios; receloſa ella de los inconvenientes, q̃ de la eſtancia deſta gente en ſu diſtrito, aunque por pocos años, podian reſultar, eſtableciò Ordenança, por la qual ſe diſpuſo, que en todo ſu territorio no pudieſe vivir, ni morar jamàs negro alguno, ni mulato, ni eſclavo; y que, ſi alguno viviere, ſea luego echado dèl. Confirmòla el Señor Rey Don Felipe quarto, en el año de 1649. à 21. de Febrero, y ſe obſerva indefectiblemente. Eſte Inſtrumento, y los demas arriba referidos ſe hallan en el archivo general de Guipuzcoa, como tambiẽ otros, que apunto en el num XI. de las citas, y notas al cap. 43. del lib. 3. Y todos cõteſtan la nobleza de la nacion Guipuzcoana. En cuyo reconocimiento Don Diego de Carvajal, Señor de Xodar, Alcayde de Fuente Rabia, y Capitan General de la miſma Guipuzcoa, pronunciò eſtos verſos, mas ſignificativos, que cultos,

O Montaña Cantabriana,
Academia de guerreros,
Origen de Cavalleros,
De do toda Eſpaña mana.

Recitalos Garibay lib. 5. cap. 2. Dèxo otros, que igualmẽte la alaban, porque ſiendo ella tan notoria en Eſpaña, no ay neceſidad de pruebas, ni confirmaciones. Y como ſeà de fama inmemorial en ella, no ſe puede ſeñalar ſu principio, ni Rey, ò Señor, que primeramente ſe la concedieſe. No dirè por eſo, que es natural, ni que es accidente inſeparable de las perſonas, porque no ſe compone bien eſto con ſer politica. Mas aunque eſta ſe difina comunmente: *Eſt qualitas illata per tenentem Principatum, qua quis vltrà alios honeſtos plebeios acceptus oſtenditur*, no ſe requiere, que quien tenga el Principado, y mueſtre accepcion, ſea perſona ſingular, baſta, ſea Republica, que no reconozca ſuperior; y como no ſe deſcubra Rey, ni Señor, que aya dado privilegio de nobleza à Guipuzcoa, y quãtos Inſtrumentos ſuyos hablan della, ſea, ſuponiendola, y lo miſmo algunos hechos, que ſe encuentran en Garibay lib. 15. cap. 34. lib. 17. cap. 9. podemos penſar, q̃ deſde muy anteriores ſiglos la Republica, y Comun de Eſpaña convino en la accepcion eſpecial de Guipuzcoa, atẽdiendo à lo antiquiſimo de ſus Solares, à lo defendido de entradas de gentes foraſteras, à los glorioſos hechos en armas, y à otras calidades, que, ſegun recta eſtimacion humana, la proporcionaſen para el beneficio, y gracia de la nobleza politica. Aſi diſcurrimos, porque, deſpues de muchas averiguaciones, no hemos encontrado aun el menor indicio de que algun Principe particular ſe la concedieſe de nuevo.

80 El Señor Rey D. Enrique quarto, en el año de 1466. favoreciò à Guipuzcoa con el titulo de *Noble*, y *Leal*, y en el año de 1523. el Señor Emperador, y Rey D. Carlos, con el de *Muy Noble*, y *Muy Leal*.

81 De los Guipuzcoanos eſcrive Oihenarto pag. 175. dõde arriba num. 78. *Maxima illis laus eſt inviolatæ in ſuos Principes, familiares, & heros fidei, in qua inter quaſcumque alias gentes palmam ferunt* Su fidelidad con Romanos, y Godos, deſde que ſe confederaron con ellos, ſe vè en los libros 1. y 2. y ſe verà en el lib. 4. la que hã guardado deſde el Rey D. Pelayo haſta hoy.

82 Garibay lib. 15. cap. 9. ateſtigua

que en memorias antiguas es llamada asi Guipuzcoa.

83 Recorrase lo dicho en el lib. 1. cap. 41. y aguardese à lo que se dirà en el lib. 4.

84 ValerioMaximo in Prologo ad Tiberium Cæsarem Augustum.

85 Refierelo el P. Francisco Garcia en la vida del Santo lib. 3. cap. 6 dõde à dos sobrinas del Santo, que vieron el aposento lleno de luz, y al tio cercado de rayos, llama Doña Maria Oriola, y Doña Simona Algaza: y parece à algunos, que los apellidos avian de ser Arriola, ò Vrola, y Alçaga, y que el escriviente, ò el Impresor los mudò.

86 El mismo en el lib. 2. cap. 3.

87 S. Gregorio Magno in lib. 1. Regum cap. 9. v. 6.

88 S. Iuan Crisostomo Homil. 9. in Matthæum. Prosigue alli el mismo Sãto: *E regione verò quid Timotheo nocuisse creditur, quod fuit de patre Gentili? Quid autem è diverso Noe filius de patris virtute lucratus est, qui ex ingenuo factus est servus? Vidisti certè, quàm non suffecerit ad Præfecturam liberis paterna nobilitas, vitia siquidem voluntatis vicerunt privilegia naturæ, & peccantem non solùm de nobilitate patris, verũ de ipsa libertate etiam pepulerunt. Esau quoque nonnè Sancti Isaac erat filius, magno etiam patris favore munitus, qui scilicèt studebat, atque cupiebat, primatus ei benedictionẽ donare, propter quod etiam ille omnia patris iussa faciebat, sed tamen, quia pravus moribus erat, nihil ex his omnibus adiutus prorsus est; sed & iuxta naturæ ordinem prior, & de patris voluntate securior, quia tamen displicebat Deo, omnia, quæ iam tenere videbatur, amisit? Et quid ego de hominibus loquor? Iudæi quondam filiorum Dei honore gaudebant, sed decoloratos vitijs nihil iuvit tanta nobilitas. Si igitur Dei quis filius factus, nisi huic generis splendori meritum virtutis addiderit, etiam malus subitò profectò habebit supplicium. Quid mihi avorum, atque proavorũ memoras dignitates? Hoc autem non in veteri solùm, sed in novo etiam Testamento contigisse, certum est. Quotquot, inquit, receperunt eum, dedit eis potestatẽ filios Dei fieri. Sed plurimis tamen ex huiusmodi filijs nihil patrem Paulus profuisse denuntiat, Si circumcidamini, inquit, Christus vobis nihil proderit. Quòd si Christus nihil proderit ijs, qui sibi ipsis non attendunt, quomodo homo aliquid conferet? Nequaquam ergo vel ob claritatem generis, vel ob divitias erigamus cristas, cum hæc ita se habeãt, nec ob paupertatem dejiciamur, sed illam potiùs expetamus opulentiam, quæ consistit in splendore virtutum.* La eficacia de razones, y elegancia de palabras hã movido suavemente mi pluma à trasladar tanto. Veo, queria Seneca, que à los defectos del noble por sangre, y nacido de Mayores principales, fuesen estos sombra, cõ que para otros estuviesen como encubiertos, ò se disimulasen, pues dize: *Aliquando daturum me etiam indignis quædam non negaverim in honorem aliorum: sicut in petendis honoribus quosdam turpissimos nobilitas industrijs, sed novis prætulit. Non sine ratione, sacra est magnarum virtutum memoria, & esse plures bonos iuvat, si gratia eorum non cum ipsis cadat. Ciceronem filium, quæ res Consulem fecit nisi pater? Cinnam nuper, quæ res ad Consulatum recepit ex hostium castris? Quæ Sextum Pompeium, alioſque Pompeios, nisi vnius viri magnitudo? Tanta quidẽ, vt satis altè omnes suos etiã ruina eius attolleret? Quid nuper Fabium Persicum, cuius osculum etiam impuri vitabant, Sacerdotem non in vno Collegio fecit, nisi Verrucosi, & Allobrogici, & illi trecenti, qui hostium incursioni pro Republica vnam domum obiecerant? Hoc debemus virtutibus, vt non præsentes solùm illas, sed etiam ablatas è conspectu colamus. Quomodò illæ id egerunt, vt non in vnã ætatem prodessent, sed beneficia sua etiã post ipsas relinquerent, ita & nos non vna ætate grati sumus. Hic magnos viros genuit, dignus est beneficijs; qualiscumque est, dignos dedit. Hic egregijs Maioribus ortus est; qualiscumque est, sub vmbra suorum lateat. Vt loca sordida repercussu Solis illustrantur, ita inertes Maiorum suorum luce resplendeant.* Asi en el lib. 4. de Beneficijs cap. 30. Pero diga lo que quisiere este Filosofo Gentil, y obrase por la nobleza de los Mayores lo que le pareciese en los Menores, y ayan hecho el Senado, y Pueblo Romano en estos lo que por aquellos èl dize; siendo indignos los Menores, no lleva la rectitud de la divina Iusticia

cia diſtributiva,el adelantar en los dones de gracia, y gloria à los que afean ſu buen nacimiento con vicios, y deſordenes, y degeneran de ſus loables antepaſados. Inſtruyò nos otras vez en eſto S. Iuan Criſoſtomo, porque ſobre aquellas palabras del Geneſis 6. v. 9. *Hæ ſunt generationes Noe: Noe vir iuſtus, atque perfectus fuit in generationibus ſuis, cum Deo ambulavit*, eſcriviò inHomil. 23 * Es eſte modo de genealogia raro, y nuevo. Llenò nueſtros oydos de eſperança la Eſcritura divina, como que avia de contar la genealogia de Noe, quien aya ſido ſu padre, de donde aya traìdo ſu linage, y de q̃ modo aya ſalido à eſta vida, y otras coſas, que ſuelen referir los que forman genealogia. Mas callandolas todas, y atropellando por la coſtumbre de otros, dize: Noe varon juſto, &c. Quien viò tan admirable genealogia? ::. Con todo eſo ſigamos las reglas de la Eſcritura divina, y contando la genealogia de algunos, no ſaquèmos à plaza los padres, abuelos, y viſabuelos, ſino ſolamente deſcubramos la virtud de aquel, cuya fuere la genealogia. Eſta es la traza de la mejor. Porque de que provecho es, traer origẽ de buenos, y claros padres, y eſtar tu ageno de buenas coſtũbres? O de què daño ſerà, el aver ſido tus padres, y progenitores baxos, ſi tu floreces en virtudes? * Haſta aqui S. Criſoſtomo. Concuerda San Ambroſio lib. de Noe, & arca cap. 4 ſobre las miſmas palabras del Geneſis: *Non generationis nobilitate, ſed iuſtitia, & perfectionis merito laudatur Noe. Probati enim viri genus virtutis proſapia eſt, quia ſicut hominum genus homines, ita animarum genus virtutes ſunt. Etenim familiæ hominum ſplendore generis nobilitantur, animarum autẽ clarificatur gratia ſplendore virtutis.* No ſe pienſe, que à eſtos dos ſantiſimos Doctores deſagradan todas genealogias, ſino las de algunos, y eſos, que, ſiendo ellos inſignes en virtud, no ſe ſabe, tuvieſen aſcendientes ſemejantes en ella, ni iluſtres en la ſangre. Conſta eſto por el contexto, y por lo que inmediatamente añade el primero: * Fue tal Noe en la virtud, q̃ con ella ganò la gracia de Dios, y no por padres buenos, ò nobles, pues la Eſcritura divina no los mienta. * Quando aſcendientes, y decendientes merecen los aplauſos de la nobleza, aſi Secular, como Moral por las virtudes morales, ò Teologica por las ſobrenaturales, entonces dignamente ſon nombrados, y alabados vnos, y otros; aunque ſiempre mucho mas cada vno por ſus proprias virtudes, porque el encomio, que de aqui ſe toma, es tan ſuperior al que de las agenas, ò al que de la ſangre, que apenas, en comparacion ſuya, puedan eſotros parecerlo. De donde dixo Severino Boecio arriba n. 70. *Quã ſit inane, quã inutile nobilitatis nomen, quis non videat? Si ad claritudinẽ referatur, aliena eſt, videtur namque eſſe nobilitas quædam de meritis veniens laus parentum. Quòd ſi claritatem prædicatio facit, illi ſint clari neceſſe eſt, qui prædicãtur. Quare ſplendidum te, ſi tuam non habes, aliena claritudo non efficit.* Santo Tomas de Villanueva donde arriba numero 31. conſiderando al linage como meramente mundano, y como deſpojado de virtud propria, y de las demas prendas, que calificaron nobles à los antepaſados, afirmò deſengañadamente: *In omnibus, in quibus gentes gloriantur, nihil inanius, nihil futilius, quàm genus. Quænam, obſecro, in parentibus gloria, aut in quo generis iſta gloriatio fundamentum ſolidum habere poterit? Quod ſi fundamento caret, inanis utique eſt.* Y en eſta conſideracion viene bien aquello de S. Ambroſio lib. de Nabuthe cap. 13. *Quid ſuperbis, dives? Quid dicis pauperi, Noli, me tangere? Nonnè ſic conceptus, & natus es ex utero, quemadmodùm & pauper eſt natus? Quid te iactas de nobilitate propria? Soletis & canum veſtrorum origines, ſicut divitum, recenſere. Soletis & equorum veſtrorum nobilitatem, ſicut Conſulum, prædicare. Ille ex illo patre genitus eſt, & illa matre editus: ille avo illo gaudet, illis ſe proavis attollit. Sed nihil iſtud currentem iuvat, non datur nobilitati palma, ſed curſui. Deformior eſt vitus, in quo & nobilitas generis periclitatur. Cave igitur dives, ne in te erubeſcant tuorum merita Maiorum, ne fortè & illis dicatur, cùr talem inſtituiſti, cùr talem elegiſti hæredem?* Es muy al propoſito lo que largamente con luz natural diſcurre Seneca por otra via en la Epiſt. 44. de la qual entreſaco eſtas palabras:

labras: *Omnibus nobis totidem ante nos sunt. Nullius non origo ante memoriam iacet. Plato ait, neminem Regem non ex seruis esse oriundum, neminem non seruum ex Regibus. Omnia ista longa varietas miscuit, & sursum deorsum futura versauit. Quis ergo generosus? Ad virtutem benè à natura compositus. Hoc vnum est intuendum, alioqui, si ad vetera reuocas, nemo non inde est, ante quod nihil est. A primo mundi ortu vsque in hoc tempus produxit nos ex splendidis, sordidisque alternata series. Non facit nobilẽ atrium plenum fumosis imaginibus. Nemo in nostram gloriam vixit, nec, quod ante nos fuit, nostrum est. Animus facit nobilem, cui ex quacumque conditione supra fortunam licet surgere.* Con mayor luz S. Iuan Crisostomo, y con no inferior elegancia apretò desta manera el discurso, Homil. 59. in Matth. *Nonnullos Maiorum excellentia inflari facit, qua quidem rem quid esse possit stultitius, cum à rebus contrarijs similiter intumescant? Nam alij, quoniam parentes, auos, proauos humiles ipsi habuerũt, alij, quoniam claros & nobiles, efferuntur. Quomodò igitur quispiam vtriusque poterit tumorem deprimere? Si ad alteros scilicet dixerit, tu magna de nobilitate Maiorum iactas; vltrà proauos, atq; atauos tuos si progrediaris, inuenies, multos de genere tuo agasones forsan, aut caupones fuisse. Ad alteros è contrario progrediaris tu aliquantulum vltrà parentes, & inuenies, multos te clariores fuisse.:: Non igitur multùm hinc extollamur. Dic enim, quaeso, quid genus est? Nihil aliud certè, quam verbi sonitus, ab omni re destitutus, &c.* S. Ambrosio lib. de Paradiso cap. 4. conceptùa agudamente, sobre aver sido Adam producido de Dios, fuera del paraysо, y Eva dentro, *vt scias, quòd non loci, non generis nobilitate, sed virtute vnusquisque gratiam sibi comparat.* Esta censura no solamente fue comun en los Padres de la Iglesia, ilustrados con tanta sabiduria celestial, sino tambien en los Gentiles, guiados por el dictamen solo de la razon natural. Apuleyo de Deo Socratis dixo: *Si laudas aliquem, quia generosus est, parentes eius laudas. Si laudas aliquem, quia dives est, hoc fortunæ debetur. Si, quia validus, ægritudine fatigabitur. Si, quia velox, in senio id abibit. Si, quia formosus, expecta modicum, & non erit. Sed, si laudas, quia bonis moribus, & artibus instructus est, tunc ipsum virum laudas, quia hoc bonum nec à patre hæreditarium, nec à casu pendulum, nec cum corpore caducum est.* Y Quintiliano lib. 3. de Instit. Orat. cap. 9. *Omnia, quæ extra nos bona sunt, quæque hominibus sorte obtigerunt, non ideò laudantur, quia habuerit quis ea, sed quia ijs honestè vsus sit. Nàm diuitiæ, & potentia, & gratia, cum plurimùm vitiũ dent in vtramque partem, certissimum faciunt morum experimentum, aut enim meliores propter hæc, aut peiores sumus. Animi semper vera laus.* En Seneca, el Tragico, in Hercule furente, aseverava vno:

Nobiles non sunt mihi
Aui, nec altis titulis inclytum genus,
Sed clara virtus. Qui genus iactat suum,
Aliena laudat. —— ——

Y Ovidio lib. 13. Metamorphos. v. 140.

—— *genus, & proauos, & quæ non*
fecimus ipsi,
Vix ea nostra voco.

De Authores Christianos, y acreditados con alguna antiguedad, ay a cada paso semejantes sentencias.

89 Plinio, el mayor, en la Dedicatoria de su Hist. natural.

90 Hildeberto Epist. 16.

91 S. Ambrosio apud Benedictum Fernandez in cap. 4. Genesis sect. & num. 4. porque yo no lo hallo en el lugar, donde cita el Santo.

92 S. Cipriano de Eleemosyna.

PREFACION A LOS LETORES.

POco tengo, que añadir à las Advertencias, con que en el primer tomo previne à los benevolos Letores. Avia ſido mi deſeo, y deſignio, juntar al libro primero el ſegundo; pero los aberes del Impreſor no baſtaró, para paſar à los gaſtos en el ſegundo. Y queriendo yo deſpues, que al ſegundo acompañaſen tercero, y quarto, para que no mas, que en dos tomos, ſe encerraſen eſtas Averiguaciones Cantabricas, tápoco huvo medios. Y aſi el quarto queda reſervado con Apendices, y con Deſcripciones de varias Villas de las tres Regiones Vaſcongadas y con la general de la Provincia de Cantabria; ſiendo el aſunto principal del quarto libro, contar los ſuceſos de las tres Regiones, deſde que al inclito Rey Don Pelayo ſe agregaron en ſu ayuda, para que hizieſe roſtro a la armada furia de Arabes, y Moros, haſta que ellas dichoſamente ſe vnieron à la Corona de Caſtilla: y en quanto à Guipuzcoa ſe pondrà vn Epitome de los deſde entonces haſta nueſtros dias, por aver conſeguido apuntamientos de ſu archivo general, no aſi del de Vizcaya, y menos del de Alaba. Serà mas para manejado el tomo tercero, por contener ſuceſos mas cercanos à nueſtro ſiglo, y ya con los nombres, que ahora tienen las tres Regiones, pues eſtos no ſe vſaron, ſino deſpues de aquel Rey invicto. Y de aqui ſe ſatisfaze à algunos, que quiſieran, huvieſe yo eſcrito de cada Region de las tres à parte, pareciendoles, que eſte metodo las podria ſer mas grato, porque ſe verifica muy de ordinario el proverbio Legal, *Commune quod eſt, meum non eſt, l. nemo ex ſocijs, ff. pro ſocio.* Digo, ſe ſatisface, porq̃, como los nombres preſentes de las tres Regiones no ſe lean en la Antiguedad de Romanos, y Godos, ni aun en el primer tiempo de la tirania de los Mahometanos, avia de ſer fuerza, acudir à otros nombres, ya olvidados, y el deslindar, ſi denotavan à eſta Region mas, que à la otra, no podria hazerſe ſin enfadoſas repeticiones, ni ſin confuſion, ni ſin tropelia grande en lo que ſe trataſe. Seneca lib. 1. de Beneficijs, cap. 14. reconociò el peligro de no ſer grato al particular el beneficio, que era comun à muchos, y dixo, que el que en eſe caſo *beneficia ſua amabilia vult eſſe, excogitet, quomodo & multi obligentur, & tamen ſinguli habeant aliquid, quo ſe cæteris præferant.* Yo en eſte corto ſervicio, comun a las tres Naciones, he cuydado, eſcribir de cada vna, como ſi de ella ſola, recogiendo de cada vna, con no mediana diligencia, y ſin paſion por vna mas, que por otra, quanto he podido hallar en la Antiguedad. Y aunque cada vna es en general muy afamada para con las demàs del Orbe, conviene, ſe perſuadan algunos de las tres, que en otras ſe ſabe poco en particular por falta de Eſcri-

tores,ò no mas, que lo referido por Garibay Guipuzcoano. El no aver yo perdonado à trabajo,por aumentar noticias,recabarà a caſo acceptcion para con otros; y ſi fueſen los mejores, eſa ſerà muy apreciable fruto deſtos mis eſtudios; bien que el,en que he pueſto principalmente la mira,ha ſido,ſi eſtas Averiguaciones cedieren en qual que gloria extrinſeca de N.P.S. Ignacio,por nacido en vna de las tres,como tambien ſu padre, y madre, y por concurrir en la madre ſangre derivada de las otras dos. Confieſo, que el aſunto excede mucho mi pluma, y que,ſiendo tan elevado, por razon de la materia de las tres, no baſta para la diſculpa lo generoſo de los penſamientos en el que eſcribe,por mas que baſte en el que quiere obrar (como ſea ſin vana preſuncion)aunque no conſiga el intento, porque los meritos deſtas tres Naciones, que en ſi ſon grandes, correran rieſgo de no parecerlo tanto en mis Averiguaciones, pues à lo que con Saluſtio dezia S. Geronimo en la vida de S.Hilarion: *Eorum,qui fecere, virtus tanta habetur, quantum eam verbis potuere attollere præclara ingenia. Alexander Magnus Macedo: : : cum ad Athillis tumulum perveniſſet, Fœlicem te, ait, iuvenis, qui magno fruaris præcone meritorum, Homerum videlicet ſignificans.* Pero ya que lo bajo de mi eſtilo no puede igualar lo muy ſublime de las tres, ſerviran por lo menos eſtas Averiguaciones, para que alguno otro, teniendo à mano los materiales dellas, recogidos ſin proprio trabajo, los realce con diſpoſicion, ingenio, y eſtilo proporcionado à ſugetos tan altos. El ſer yo eſtraño de las tres Regiones,lo he procurado recompenſar con la letura continua de libros, M.SS.con las noticias,que de los naturales he adquirido,animandome à entrar como en mies agena,el ver,q̃ eſtos ſe aplican mas à las armas, q̃ a las letras,y q̃ atienden mas a obrar valeroſamẽte por tierra, y mar, q̃ à eſcribir, ò alentar à otros, que eſcriban lo que ellos obran, ò ſus Mayores obraron.Obſervava eſto miſmo vniverſalmente de los Eſpañoles D.Rodrigo Sanchez, Obiſpo Palentino, en el Prologo de ſu Hiſtoria, compueſta al tiempo del ſeñor Rey Don Enrique Quarto: *Hiſpanica gens nunquam habuit copiam Scriptorũ, quia pauci ingenium ſine corpore exercebant,& quilibet optimus vir potiùs volebat facere, quàm dicere,cupiebatque ampliùs,ſua benefacta laudari, quàm ipſe aliorum benefacta laudare.* Conozco,ſe exponen los eſtraños Eſcritores à peligro de no agradar à aquellos naturales, que quiſieran no diſcrepaſen en vn apice de lo que ellos platican entre ſi, ò ven referido por vno, ù otro Autor a cerca de ſus coſas. Pero tambiẽ los naturales, ſi eſcribieſen de ellas,incurririan el peligro de q̃ los eſtraños les notaſen de apaſionados. Y ſiempre ſerà razon, tengan à bien los naturales, ſe eſcudriñen algunas, que ellos llaman tradiciones, y ſi ſe deſcubriere, carecen de fundamento macizo, y nacieron de rumores del vulgo, no ſe proſiga en contarlas, aunque aya quien,ſiglos deſpues,las aya pueſto por eſcri-

crito,no avien dolas examinado; y ſi ſe apurare, no llegan à mas grado,que de probabilidad,no ſe afirmen como ciertas,ſino meramente como veriſimiles,ò ſe ſuſpenda el juizio acerca dellas. Y eſto no ſerà deſacreditar las Hiſtorias favorables a vna Nacion,ni dexar de mirar por el aumento de ſu honor, ſino eſmerarſe en averiguar la verdad, ocupacion la mas principal de laHiſtoria;no ſerà,darſe el Hiſtoriador a la expreſion de ſus dictamenes ſingulares, ſino a la exacta inquiſicion de la verdad,de donde aya de reſultar la eſtimable gloria de vna Nacion.

Facultades para la impreſion deſte tomo.

QVedan pueſtas en los principios del primer tomo deſtas Averiguaciones Cantabricas la licencia de la Religion de la Compañia de Ieſus,las aprobaciones por comiſiones del Real Conſejo de Caſtilla, y del Proviſor, y Vicario General del Obiſpado de Salamanca, la ſumma del Privilegio Real,deſpachado en el año del Señor de mil ſeiſcientos y ochenta y ocho, à veinte y ocho dias de Março en Madrid, la licencia del dicho Proviſor; y no ſe repiten aqui, porque comprehendieron no ſolamente el primer libro, de que conſtò el primer tomo, ſino tambien los ſegundo, y tercero, de que conſta eſte ſegundo tomo.

FE DE ERRATAS.

PAg.17.linea 27.col.1.in Vrbum..*lee* in Vrbem.
Pag.21.lin.50.ſomotierra..*lee* Somoſierra.
Pag.37.lin.43. de al caſa.,*lee* de la caſa.
Pag.44.lin.25.col.2.num.29..*lee* num.19.
Pag.46.lin.54 col.1.Guipuzca..*lee* Guipuzcoa.
Pag.185.lin.1.conquisò..*lee* conquiſtò.
Pag.231.lin.2 col.2 opreſion,.*lee* aprehenſion.
Pag.384.lin.2.col 2.partem.. *lee* parte.
Pag.397.lin.49.col.2.deſpacho..*lee* empacho.
Pag.402.lin.36.col.1.Loyoa Echela..*lee* Loyola Echea.

Eſte tomo intitulado *Averiguaciones de las Antiguedades de Cantabria*, libro ſegundo,y tercero,compueſto por el P. Gabriel de Henao dela Compañia de Jeſus, advirtiendo eſtas erratas, correſponde a ſu original. Madrid,y Iulio 11.de 1691.

D.Martin de Aſcarza.
Corrector general por S.M.

TA-

TASA.

Diego Guerra de Noriega, Secretario del Rey nuestro Señor, y su Escrivano de Camara, de los que residen en el Consejo, certifico, que, aviendose visto por los Señores dèl, vn libro intitulado Averiguaciones de las Antiguedades de Cantabria, dividido en dos tomos, compuesto por el P. Gabriel de Henao de la Compañia de Iesus, que con licencia de dichos Señores ha sido impreso, tasaron à seis maravedis cada pliego, y el dicho libro parece tiene ciento y veinte y vno, con principios, y tablas, que al dicho respeto montan setecientos y veinte y seis maravedis, y no à mas mandaron se venda el dicho libro; y que esta certificacion se ponga al principio de cada vno; y para que conste doy la presente. En Madrid à veinte y vn dias del mes de Iulio de mil y seiscientos y noventa y vn años.

Diego Guerra de Noriega.

IN-

INDICE

De los libros, y capitulos contenidos en eſte ſegundo tomo de las Averiguaciones de las Antiguedades de Cantabria.

LIBRO SECVNDO.

Sucesos de los Cantabros en tiempo, que dominaron à España los Godos *pagina 1.*

INTRODVCION.

1. Cap. Haſta el Rey Leovigildo no entran en Cantabria los Godos. p 2.
2. Deſtruye Leovigildo la Ciudad de Cantabria, frontera de los Cantabros. p. 4.
3. Conquiſta Leovigildo à Amaya, otra frontera de los Cantabros. Si fundò la Ciudad de Vitoria, ò à Victoriano en la Provincia de Alava? p 8.
4. Funda Leovigildo la Ciudad Recopolis. Sugeta à Sabaria, y à la Ruconia. Si fueron en Cantabria las tres? p. 17.
5. No penetra Leovigildo à todo lo interior de Cantabria. p. 30.
6. Si el Rey Siſebuto ganò de los Romanos à Cãtabria, y ſi eſtos la avian recobrado de los Francos? p. 34.
7. Si el Rey Suintila fundò à Fuente-Rabia en Cantabria? Si à Olite en Navarra? Si à Oleron en la Vaſconia Aquitanica? Si à Valladolid en Caſtilla, la Vieja? p. 40.
8. Suintila no conquiſta à Cantabria, ſino la recibe en ſu proteccio. p. 45.
9. Paſa el Rey Vvamba à Cãtabria, para hazer guerra à los Vaſcones. p 48.

Digreſion oportuna à dos defenſas del P. Iuã de Mariana en ſu Hiſtoria. p. 52.

Fin de la Digreſion. p. 54.

10. Si fueron originarios de Cantabria Fabila, y Don Pelayo, ſu hijo, Duques della, en el Reynado de Ervigio, y en los ſiguientes? Reſuelveſe, lo fueron por vn lado, y Godos por otro. p 59.
11. Si D. Pelayo nacio en Cantabria? Relacion maravilloſa, acreditada por algunos Eſcritores, de como fue en Toledo echado al Tajo, luego que nacio alli; y de como la arquilla, en que iba metido, aportò à Alcantara. p. 73.
12. Fabila, padre de D. Pelayo, va embiado por el Rey Egica à Tuy. Muere à manos de Vvitiza, hijo de dicho Rey. p. 78.
13. Recogeſe D. Pelayo à Cantabria, huyendo del Rey Vvitiza. Refutanſe los que dizen, ſe retirò à la Ciudad de Logroño. p. 81.
14. Si Don Pelayo fue en peregrinacion à Ieruſalen, acompañado de otro, cuyo nombre ſe ignore? Si ſe conſervaron, mucho tiempo, en el Señorio de Vizcaya ſus dos bordones? p. 87.
15. Si Don Pelayo bolvio de Cantabria à la Corte del Rey Rodrigo, luego que eſte començo à reynar? Si ſe hallò en la infeliz batalla, cerca de Xerez de la Frontera, ſobre las riberas de Guadalete? pag. 90.
16. Si en la batalla vltima del Rey Rodrigo murio Andeca, Duque de Cãtabria? Si acudieron à ella tercios militares de la gẽte Cãtabrica. p. 93
17. Duques de Cantabria en tiempo de los Reyes Godos, ademàs de Fabila, y de ſu hijo D. Pelayo. p 95.
18. Como ſe compuſieſe, el cõcurrir à vn tiẽpo varios Duques de Cãtabria, quando dominarõ en Eſpaña los Godos? Deſpues deſtos huvo Condes de Vizcaya. No ſe ſabe, los huvieſe de Guipuzcoa, ſi de Alaba. p. 101.
19. Los Duques de Cantabria, en tiem-

po de los Godos, lo fueron generalmente de toda la Provincia, y no de sola la Ciudad de Cantabria. Ni lo fueron de sola Navarra. p.109.
20. Los Duques de Cantabria, en tiempo de los Godos, no lo fueron solamente de la que ahora se llama Villa de Cea, y su comarca. p.115.
21. Los Duques de Cantabria Fabila, y Don Pelayo, su hijo, hazen oficio de Protospatarios, ò de Condes de los Espatarios con los Reyes Godos. Dase razon deste cargo, y de algunos otros personages, que le administrarõ cõ los mismos Reyes p.121.
22. Si los Duques de Cãtabria, Fabila, y D. Pelayo fueron Escuderos de los Reyes Godos cõ quienes cõcurrieron? Tratase del nombre Escudero, indicativo de nobleza en España, y incidentemente del nombre Hidalgo. p.128.
23. En Don Pelayo, siendo Duque de Cantabria, se estrenò el titulo de Infante. Tratase deste titulo, y del de Infanzon. p.133.
24. Si en Don Pelayo, siendo ya Rey, se comenzò a vsar, y por los Cantabros, el prenombre *Don*. Notables particularidades suyas. Si Don Pelayo fue llamado el Mõtesino? p.142
25. Si poblaron en Cantabria vnos Godos, y quando? p.151.

LIBRO TERCERO.

Sucesos de los Cantabros en las empresas contra Moros, y en defender dellos à Cantabria.

INTRODVCCION. pag.161.
1. Cap. Pasa Don Pelayo desde Cantabria à las Asturias de Oviedo, seguido de muchos Cantabros, que con los Asturianos le alzan por Rey. Si detuvo à algunos Cantabros, para que no se entregasen à los Moros? p.162.
2. Don Alonso, que despues fue Rey, y intitulado Catolico, va desde Cantabria en ayuda del Rey D. Pelayo contra Moros. Casale este con hija suya. p.178.
3. Conquistas de Don Alonso, el Catolico, contra Moros, siendo ya Rey. Acompañale en ellas su hermano Don Fruela. Sirvele de Capitan vn Hugarte, Cantabros todos tres. Pueblan Cantabros en algunos de los lugares conquistados. p.182.
4. Si la Villa de Miranda de Ebro, que perteneciese antiguamente à la Provincia de Alaba, fue conquistada de los Moros por Don Alonso, el Catolico? Si la Ciudad de Vitoria? Si la Villa de Pancorvo? p.190.
5. La Ciudad de Orduña en el Señorio de Vizcaya no fue conquistada de los Moros por Don Alonso, el Catolico. p.201.
6. Digresion à noticias selectas de la Muy Noble, y Muy Leal Ciudad de Orduña. p.204.
7. La Villa de Guernica en el Señorio de Vizcaya no fue por el Rey Don Alonso, el Catolico, ganada de los Moros. p.210.
8. Apuntamientos escogidos tocantes à la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Guernica. p.212.
9. Si las Encartaciones de Vizcaya fueron sacadas del poder de los Moros por el Rey Don Alonso, el Catolico? p.214.
10. Algunas observaciones singulares de las Encartaciones de Vizcaya. p.217.
11. Don Alonso, el Catolico, no gana de los Moros à Guipuzcoa. p.221.
12. Prosiguese en el mismo punto. Y tratase, si Guipuzcoa fue la Bardulia, si Castilla Vieja, ù otra Region de España lo fue? p.225.
13. Refuerzase, que D. Alonso, el Catolico, no ganò de los Moros à Alaba, ni à Vizcaya, ni à Guipuzcoa. p.228.
Incidente confirmacion de que los Romanos no entraron vitoriosos, ni dominaron à Guipuzcoa. p.230.
14. Resumen de algunos elogios del Cantabro Rey Don Alonso, y muy par-

particularmente notas de ſu titulo de Catolico, perpetuado deſpues en los Reyes de Eſpaña. p.234.
15. Guerras, vitorias, y varios acontecimientos de Eudon, Duque de Cantabria, contra Moros Trataſe de ſus hijos, y hijas. Y ſi el primer Cõde de Aragõ fue hijo, ò nieto ſuyo? p.239.
16. Confirmaſe mas la probabilidad del linage Cantabrico de Eudon, y del ſer aſcendiente de los Condes de Aragon. p.246 por error 245.
17. Si Pipino, Rey de Francia, por medio de ſu hijo, Carlo Magno, ayudò a los Cantabros contra Moros? Si los Cantabros, reynando D. Alonſo tercero, y Magno, hizieron guerra a Moros? Si la Ciudad de Cantabria fue cercada por Abderramen, Rey Moro de Cordova, reynando Don Ordoño ſegundo? Si Alaba en eſtos tiempos fue conquiſtada por los Moros? p.251.
18 Don Manſo Lopez, Señor de Vizcaya, ayuda contra los Moros à D. Gonçalo Nuñez, Governador de Caſtilla. Suceſo notable de aquel Señor, y ſu hijo. p.261.
19. Hechos contra Moros de D. Lope Diaz, Señor de Vizcaya. p.270.
20. De que Provincias, y Lugares Cantabricos fuerõ los ſoldados acaudillados en la batalla de Hazinas por Don Lope Diaz. Deſciendeſe con mayor particularidad à los de Caſtro de Vrdiales. Digreſion à las Antiguedades deſta Muy Noble, y Muy Leal Villa. p.273.
21 Hallanſe los Alabeſes en la batalla, y vitoria de Simancas cõtra Abderramen, Rey Moro de Cordova. Hechos contra Moros de Don Sancho Lopez, D. Iñigo Lopez Ezquerra, ſegundo deſte apellido, y de otros Señores (aunque inciertos) de Vizcaya. p.282.
22. Hechos contra Moros de D. Lope Diaz, el Rubio, de D. Diego Lopez, el Blanco, de D. Lope Diaz de Haro, y de otros Señores (aunque inciertos) de Vazcaya. Acuden Alabeſes al cerco, y conquiſta de Almeria. p.288.
23. Empreſas glorioſas de Don Diego Lopez de Haro, el Bueno, Señor de Vizcaya, contra Moros. p.296.
24. Hechos contra Moros de D. Lope Diaz de Haro, Cabeza Brava, Señor de Vizcaya, hijo, y ſuceſor del Bueno. p.302.
25 Hechos contra Moros de D. Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya, hijo, y ſuceſor del Cabeza Brava. p.303.
26. Hechos contra Moros de D. Lope Diaz de Haro, hijo del inmediato; item de D. Diego Lopez de Haro, hermano menor de D. Lope, y aſimeſmo del Infante D Iuan, Señores de Vizcaya. p.305.
27. Hechos contra Moros de D. Iuan de Horo, el Tuerto y de Don Iuan Nuñez de Lara, Señores de Vizcaya. p.308.
Catalogo de los Señores de Vizcaya, ſegun la cuenta comun. p.309.
28. Expediciones de Guipuzcoanos, y Alabeſes en comun contra Moros. p.310.
29. Hazañas de Cantabros particulares contra Moros. p.313.
30. Otras hazañas de Cãtabros particulares cõtra Mahometanos. p.323.
Apendices à los libros ſegundo, y tercero. p.327.
31. Deſcripcion de la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Azpeytia, patria de S. Ignacio de Loyola. p.328.
32. Exemplo, que diò y provecho eſpiritual grande, que hizo S. Ignacio en Azpeytia, ſu patria. Devocion de ella al Santo, y culto ſagrado, que le rindiò con ſingulares demoſtraciones, deſde q̃ fue beatificado. p.334.
33. Reflexiõ ſobre la excelencia grande de Azpeytia, por eſtar en ſu diſtrito la Caſa de Loyola, donde naciò San Ignacio. Ponenſe algunas particularidades deſta Caſa. p.339.
34. Otras coſas notables de la Caſa de Loyola. p.346.
35. Mas noticias de la Caſa de Loyola. p.351.
36. Mas noticias de la Caſa de Loyola. p.360.
37. Don Luis Enriquez, y Doña Tereſa Enriquez, Marqueſes de Alcañizas, ceden el Palacio de Loyola à la Reyna Madre Doña Mariana de Auſtria. p.365.
38. Tomaſe poſeſion del Palacio de Loyola por parte de la Reyna Madre

dre Doña Mariana de Auſtria, Señora dèl. p.368.
39. Por merced de la Sereniſima Reyna Madre DoñaMariana de Auſtria paſa la Compañia de Ieſus à ſer Señora de el Palacio de Loyola p.371.
40. La Sereniſima Reyna Madre Doña Mariana de Auſtria reſerva en ſi el Patronato del Colegio de Loyola, y para deſpues de ſus dias nombra en èl al Catolico Rey, nueſtro Señor, Don Carlos Segundo, ſu hijo, y à ſus ſuceſores en la Corona. Acetale ſu Mageſtad, y le incorpora entre los demàs delaCorona.p.374
41. Deſcripcion de la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Hondarroa, de dõde es originario S.Ignacio deLoyola, por ſu abuelo materno.p.379.
42. Deſcripcion imperfecta de laMuy Noble, y Muy Leal Ciudad de San Sebaſtian. p.382.
43. Deſcripcion de la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Toloſa. p.386.
44. Algunas de las glorioſas acciones militares de Toloſa. p.392.
45. Batalla, y vitoria memorable, que ganaron los Guipuycoanos, y muy principalmente la Compañia militar de Toloſa, en el pueſto cercano de Beotibar, ſiendo Caudillo Gil Lopez de Oñaz, y Loyola, hijo de la Caſa de Loyola. p.394.
46. En premio dela vitoria deBeotibar el Rey D. Alonſo, Iuſticiero, y Conquitidor, hizo Cavallero de la Banda à Iuan Perez de Loyola, à Gil Lopez de Oñaz, y à otros cinco hermanos de los dos, y diò por Armas ſiete Bãdas à laCaſa deOñaz.p.402.
47. Mayor declaracion de vnos puntos, y retratacion de otros, tratados en el libro primero deſtas Averiguaciones. p.405.



LI

LIBRO SEGVNDO:

SVCESOS DE LOS CANTABROS EN TIEMPO QVE DOMINARON A ESPAÑA LOS GODOS.

INTRODVCCION.



IMPRIMIDA Estava España del yugo Romano, sin conocer aun el nombre de libertad, tan apetecida, y procurada de los mortales, quando de vna miserable servidumbre pasò à otra, no menos infeliz. Iba descaeciendo el Imperio Romano, juzgado vanamẽte por eterno, de los que le fingian divino, ò, si mundano, esento de las menguas, que padecieron otros, no menos poderosos, y floridos. Parece, que entonces avian de bolver sobre si los Españoles, y valiendose de la flaqueza de los que por largos siglos les dominavan, conspirar à la libertad. Pero, barbaros, ò ciegos, ni la estimaron, ni pretendieron; antes parece, que de su bella gracia dieron entrada à varias naciones; entre las quales sobresaliò mas la de los Godos, y hizo mas pie en el suelo, que, à conocerse sus moradores, pudiera ser cabeza del Orbe, como hoy lo es de gran parte, y muy principal. Mas los esforçados Cantabros conservaron su ingenuidad en tiẽpo de los Godos, como se verà en este libro. En el qual cõprehenderè los sucesos tocantes à vnos, y otros, y las glorias de los primeros, con mas extension de lo que à primera vista promete el titulo: y assi el trabajo serà tãto mas crecido, quãto la materia es mas esteril, y singular.

CAPITVLO I.

Haſta el Rey Leovigildo no entran en Cantabria los Godos.

2 FVE Nueſtra Eſpaña como el cebo,en que à competencia procuraron picar todas las naciones eſtrangeras, ſin que en tantos ſiglos bolvieſe ella ſobre ſi,y reconocieſe ſus fuerças,baſtantes para poder levantar cabeza, y ſeñorio ſeparado. Imperando en Occidente Honorio, hijo menor del gran Teodoſio Eſpañol, entraron, qual otras furias, por Eſpaña los Vandalos, Alanos,Suevos,y Silingos,gentes barbaras,y ferozes del Setentrion,y la repartierõ entre ſi. Sola la Provincia Tarragonenſe,ſignificada con nombre de Celtiberia,quedò libre de ſu dominio. Aſi lo dize Vaſeo, (1) tomandolo de la Coronica del Rey Sabio D.Alonſo Mas eſta no exceptua toda la Celtiberia. Sus palabras ſon, * (2) E ovieron los Suevos la vna partida de Celtiberia,que es la Provincia de Ebro, que và faſta las Montañas,faſta en el gran mar. La otra partida de Celtiberia fincò tan ſolamente en poder de los Romanos,è manteniala Conſtancio Patricio. *

3 En eſta partida caìa Cantabria,y aſi quedò eſenta de dicha avenida. Con mas claridad lo afirman muchos,cuya liſta reſervò para adelante. (3) Entre los quales dize Garibay,(4 * Aunq̃ eſtos barbaros ocuparon lo mas de Eſpaña,todavia quedaron por el Emperador Honorio las Provincias de Celtiberia con la Cantabria. Y eſta fue ſiempre Region,y tierra,que en guerras,y novedades, y tranſmutaciones de Reynos,y de Imperios ſe conſervaba mejor,aſi por ſu fortaleza,como por la cõſtancia de ſus gentes :::: Entre los demas Autores el ſuplemento de las Coronicas refiere,que en eſta ſazon los Cantabros,y Aſturianos no fueron dominados deſtas gẽtes.* Eſto Garibay.(5)Y Morales cuenta por deBlondo,* que ſoloVizcaya,y Aſturias quedaron por los Romanos. Y puede bien ſer eſto aſi,por la razon,que,hablando deſtas Provincias,otra vez ſe ha dicho,que la tierra era eſteril,y la gente feroz, y el premio de averla ganado no era igual al trabajo de conquiſtarla.* Haſta aqui Morales,ſeguido de Saavedra, (6) y de Moret. (7) * Yo conſidero, que ſi los Cantabros huvieran ſido del todo avaſallados de los Romanos,tambien ellos,à imitacion de ſus vezinos, ſe paſarian à la ſugecion nueva;porque,como pondera gravemente Mariana de los demas Eſpañoles,tendrian por mejor eſta nueva ſervidumbre, que el Imperio de los Romanos,y ſu ſeveridad.

4 Vn año deſpues,y fue el quatrocientos y quince de Chriſto nacido, ò poco mas,ò poco menos, con achaque de reprimir à los intruſos barbaros, puſieron los pies en Eſpaña los Godos,ò Viſogodos con ſu Rey Ataulfo. A quien ſucedieron Sigerico,Vvalia,y Teodoredo. Eſcrive Iulian del Caſtillo (8) deſte vltimo * ſe apoderò de toda Eſpaña,ſalvo de alguna parte de Galicia, y Vizcaya; que con la aſpereza de las tierras,y gente dellas ſe defendieron algun tiempo. *

5 Deſde Teodoredo haſta Leovigildo empuñaron el Cetro de Eſpaña los Reyes Turiſmundo, Teodorico,Eurico Alarico,Geſaleyco,Amalarico,Teudio, Teudiſelo,Agila, Atanagildo,y Liuva. Al tiempo de Teodorico pertenece lo que refiere Idacio Obiſpo, (9 que los Herulos,gente aſimeſmo del Norte,y brava, conducidos en ſiete naos à Eſpaña,robaron,y talaron cruelifimamente en los lugares maritimos de las Cantabrias,y Vardulias. Tratamos ya (10) largamente del ſitio de vnas, y otras.

6 Antes de Leovigildo no ſe halla en la hiſtoria de Godos ſuceſo alguno tocante à Cantabria. Y como deſde el primer Rey Godo Ataulfo haſta Leovigildo interviniese ſiglo,y medio,y algo mas,en las varias cuentas de muchos, fue eſpacio, que,quando concedieramos,ſugetò Leovigildo à toda Cantabria, cauſa admiracion ſe mantuvieſe en ſu libertad,ſin ſer invadida. Y mas,padeciendo no pocas calamidades las Regiones vezinas. Pues Reciario,Rey de los Suevos, año quatrocientos quarenta y ocho,ò nueve,por relacion de Idacio, (XI) talò las Vaſconias: que, ſegun Morales, (12) eran los Navarros,y los de las fronteras, que por la corriente de Ebro los juntan con Caſtilla. Y el de quatrocientos ſeſenta y ocho,Eurico, Rey de los Godos.

dos, conquistò à Pamplona, y Zaragoza con exercito, que embiò contra ellas; de que es buen Autor S. Isidoro, (13) y el de quatrocientos setenta y cinco tomò Guaderico, Conde de los Godos, en sentir de Vaseo, (14) las mismas dos Ciudades, y otras vezinas; y Eldefredo à Tarragona, y todo lo de la Costa, aunque lo escrupuliza Morales (15) Y el de quinientos y setenta, el Rey Ariomiro de los Suevos moviò guerra contra los Vascones, que entiende Vaseo, (16) fueron los Navarros, leyendo en S. Isidoro Vascones, donde (17) otros leen *Rocones*, ò *Rucones*; bien, que el Biclarense, (18) ò Iuan Abad de Valclara, despues Obispo de Girona, no puso sino Aragones. Pero lease, ò pongase deste, ù del otro modo, asi Rocones, ò Rucones, como Aragones eran cercanos à los Vascones, porque los Rucones eran parte de la Rioja, en persuasion de Mariana, (19) ò parte de Navarra àcia la Villa de Sanguesa, en la de Oihenarto, (20) y de aqui concilia el aver puesto *Aragones* el Biclarense, por estar Sanguesa à la corriente del rio *Aragon*, y poco distante de se Reyno. Pero esto se examinarà de proposito en el Capitulo 4.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 VAseo in Chronico, anno Christi 415.

2 La Coronica del Rey Sabio D. Alonso 1. part. cap. 149.

3 Cap. 8. deste libro.

4 Garibay lib. 7. cap. 60.

5 Morales lib. XI. cap. 13.

6 Saavedra p. 1. de la Corona Gotica cap. 2.

7 Moret lib. 2. de los Anales de Navarra cap 1. num. 3. Luis Lopez cap. 19. del Estado Secular de Zaragoza. Mariana lib. 5. cap. 1.

8 Iulian del Castillo lib. 2. de la Hist. de los Reyes Godos Discurs. 4. Es verdad, añade luego, * y alfin se consumieron con todo lo demas, entre los Godos, y su Reyno. *

9 Idacio Obispo in Chronico ex editione Iacobi Sirmondi, Olymp. 309. anno 5. Martiani Imperatoris, *De Herulorum gente septem navibus in Lucensi littore aliquanti advecti, viri fermè 400. expediti; superventu multitudinis congregatæ, duobus tantùm ex suo numero effugātur occisis. Qui ad sedes proprias redeuntes, Cantabriarum, & Varduliarum loca maritima deprædati sunt.* De ijsdem Herulis addit Olymp. 310. *Heruli maritima Conventus Lucensis loca nonnulla crudelissimè invadunt, ad Bœticam pertendētes* El mismo Idacio en la Olymp. 311 dize lo siguiente, no facil de entender: *Suevi Conimbricam dolosè ingressi, familiam nobilem Cantabri spoliant & captiuam abducunt matrem cum filijs.*

10 Lib. 1. cap. 48. y 49.

XI Idacio Olymp. 307. *Rechiarius accepta in coniugem Theodorici Regis filia, auspicatus initium Regni, Vasconias deprædatur, mense Februario.* Haze Moret lib. y cap. 2. de los Anales num. 1. reparò en que Idacio diga *Vasconias* en numero plural.* Lo qual dà à entender, q̃ los Vascones, viendo, que las naciones estrangeras lo iban ocupando todo, aviã yà hecho salida, y estendiendose por Alaba, y la Bureba, introdujeron su nombre. Lo qual se halla despues con mas claridad, y no se sabìa el principio.* Este reparo de Moret parece poco fundado; porque Idacio puso *Vasconias*, para significar Provincia, ò Region, y no Ciudad, ò pueblo solamente; como tambien antes avia puesto Cantabrias, y Vardulias, sin que huviese dos Provincias, ò Regiones destos nombres. El averse estendido los Vascones Navarros à Alaba, y Bureba, y dadolas nombre de segunda Vasconia, no tuvo principio, ni prosecucion; porque ni vno, ni otro fuè, como irèmos probando. Saavedra cap. 7. buelve la *Gascuña* en semejantes palabras de S. Isidoro *in Hist. Suevorum*, y de Vaseo *anno Christi* 449. Pero la Gascuña era entonces de Teodoredo, Rey de los Godos, y suegro del mismo Reciario, y auxiliar suyo en las guerras, y asi este no fue contra la Gascuña. Vease à Morales *infra* num. 15. Y adviertase, que, aunque la Gascuña tal vez aya sido llamada Vasconia mayor, y vlterior à diferencia de la menor, y citerior, que es en Moret lib. 8. de los Anales cap. 1. num. 3. la tierra de Vascos, y alguna contigua del Principado de Bearne, y Condados

de

de Bigorra,y Comenge; mas dentro de Eſpaña, y Puertos acà nunca ſe encuentran nombradas dos Vaſconias.

12 Morales lib.XI. cap. 27.

13 S. Iſidoro Hiſpalenſe in Hiſt. Gothorum, de Eurico: *Exercitum inde alium mittit, qui, capta inde Pampilona, & Cæſar-Auguſta, miſſò exercitu capit, ſuperioremque Hiſpaniam in poteſtatem ſubmittit.* Lo miſmo de Pamplona, y Zaragoza el Cronicon Emilianenſe en Moret lib.1.cap.8.§.1.pag.144 de las Inveſtig. ò Dulcidio en Pellizer lib. 5 de los Anales de Eſpaña num.30.Confirmanlo Don Rodrigo Ximenez lib. 2. cap.10.Garibay lib.7. cap. XI. Saavedra cap.8. Moret lib. y cap. 2. de los Anales num. 3.Morales vbi infrà num. 15.

14 Vaſeo, año 475.

15 Morales lib.XI.cap.34.

16 Vaſeo, año 570.

17 D.Rodrigo, D. Alonſo el Sabio,Morales,Mariana,Saavedra,&c.

18 Iuan Biclarenſe in Chronico: *Miro, Sueuorum Rex,bellum contra Aragones mouet.*

19 Mariana lib. 5. cap.IX. *Miro, Sueuorum Rex, Rucones bello vexauit ::: Is tractus Riuogia hoc tempore nuncupatur.*

20 Oihenarto lib. 2. cap.7. pag. 134.

CAPITVLO II.

Deſtruye Leovigildo la Ciudad de Cantabria, frontera de los Cantabros.

1 PRecediò à la aſolacion de Cantabria,que Dios la revelaſe à S. Millan de la Cogolla,y que eſte Santo la predixeſe,y predicaſe antes. Cuenta vno, y otro el Hiſtoriador de ſu vida S. Braulio,Obiſpo de Zaragoza.Pondrè ſus palabras romanceadas. (1) * El miſmo año,le fue revelada,en los dias de Quareſma,la deſtruicion de Cantabria; y aſi,embiando vn menſagero al Senado, les intimò,que el dia de Paſqua,eſtuvieſen juntos.Concurren al tiempo ſeñalado. Cuentales lo que avia viſto. Reprehende los homicidios,hurtos,inceſtos, violencias,y demas vicios: predicales,hagan penitencia por todos ellos. Y como todos le oyeſen cõ reverencia,(porque era venerado qual Diſcipulo de Chriſto) vno, llamado Abundancio,le dixo,que deſvariaba de viejo. Mas èl le anuncia,ha de experimentar en ſi meſmo lo que èl amenazava.Verificò eſto el ſuceſo, porque fue muerto con la eſpada vẽgadora de Leovigildo.Los demas,como no ſe enmendaſen de ſus malas obras, enojado Dios tambien con ellos,firvieron de cebo con ſu ſangre al miſmo Rey. * Aſi San Braulio.

2 Cuyas clauſulas,ò no leyò Oihenarto, (2) ò es de admirar,fingieſe Monaſterio,la que era Ciudad,ò Region,ò Provincia,diziendo, * que el Autor de la vida de San Millan afirmava, avia ſido demolido en tiempo del deſtrozo Cantabrico, hecho por Leovigildo,vn Monaſterio,nombrado Cantabria,pueſto enmedio de la Rioja, y que al Santo avia ſido de Dios revelada aquella ruina. * Si leyò à S Braulio, cerrò los ojos à tantas evidencias en contra.Y fue gana de perſeverar en el empeño de que no huvo Ciudad,ò Villa,llamada Cantabria. Controverti yà, copioſamente en el lib.1. cap.15.y 16. ſi en el tiempo de Auguſto Ceſar la avia? Por lo menos San Braulio baſta para ſoſpechar,que deſpues dèl,ò levantada de nuevo,ò reedificada, florezia poderoſa en el de Leovigildo,y con Senadores,que la rigieſen.

3 De expugnacion,y ruina de Cantabria con las armas de Leovigildo, no ſe puede dudar por la autoridad referida,y por lo que ſe vè en la arca, donde hoy eſtà encerrado el cuerpo de San Millan.Hizola D.Sancho el Mayor con gran curioſidad, y riqueza de que dà entera noticia D.Fray Prudencio de Sandobal.(3)Pues en vn repartimiento de veinte y dos,que tiene,ſe muestra gravado el Rey Leovigildo, en figura de relieve,ſobre vn cavallo, combatiendo à Cantabria, y hiriendo primero à Abundancio; aquel,que burlò de S.Millan. Acompañan à eſte relieve dos letreros, el

el vno dize: * *De excidio Cantabriæ, ab eodem nuntiato.* De la ruina de Cantabria, que èl anunciò. * El otro: * *Vbi Leovigildo Rege Cantabros occidit.* Donde matò à los Cantabros por medio de Leovigildo Rey. * No ſolo fueron cauſa de la deſtruicion de Cantabria los muchos pecados de ſus habitadores, ſino aſimeſmo eſtar deſeoſo Leovigildo de deſarraygar de Eſpaña à los Romanos, cuyo partido en ninguna parte era defendido con mas fidelidad, y conſtancia, que en la Region Cantabrica. Y aſi, acabadas felizmente las guerras, que en Andaluzia avia tenido con Romanos, bolviò los armas contra aquella. Enderezòlas contra ſu frontera, y mayor Preſidio. Porque los Romanos edificaron de nuevo, ò reedificaron la Ciudad de Cantabria, y la eſcogieron para habitacion, por ſer muy fuerte ſu ſitio, y acomodado para reprimir el orgullo de los Cantabros Vizcaynos, Guipuzcoanos, y Alabeſes, cercanos à ella.

5 Como Leovigildo la entraſe, ſi con largo aſedio, arreſtados combates? ſegun medita Garibay, (4) no lo expreſan los Hiſtoriadores antiguos. Iuan de Amiax (5) dà tres razones, de que, aviendo ſido Cantabria tan populoſa Ciudad, ſe conſerven tan pocas ruinas de ſus edificios. La primera, porque, deſpues de deſtruìda, vinieron en barcas por Ebro los de Zaragoza, y en ellas llevaron muchos marmoles, colunas, y piedras. La ſegunda, porque Varea ſe acrecentò con ſus deſpojos. La tercera, porque tambien la Ciudad de Logroño ſe aprovechò dellos. Cauſa que D. Fernando Alvia de Caſtro (6) reconoce; pero en el tiempo de Auguſto Ceſar, quando ganò la miſma Ciudad de Cantabria: ocaſion, en que algunos, citados en el libro anterior cap. 15. dizen, fue aumentada con ſus deſpojos Zaragoza. De cada qual el credito, que quiſiere à tales diſcurſos. Fuera deſto, ſi le pareciere, que de la relacion de San Braulio aun no ſe convence, huvo Ciudad, ni Villa, ni Caſtillo, llamado Cantabria, ſino ſolamente Provincia: yo no dexo dicho mas, de que ella baſta para ſoſpecharlo, y eſperaſe à lo que eſcrivirè en el cap. 5.

6 Y ahora para averiguar el año del aſolamiento de Cantabria, Sandobal (7) pone la muerte de San Millan, año de quinientos ſetenta y quatro, y como, ſegun S. Braulio, (8) fueſe cerca de vn año, deſpues de aver predicado alli, infiereſe, avia ſido la profecia en el de ſetenta y tres. Yepes (9) concuerda con Sandobal en el año del tranſito del Santo: como tambien Amiax; (10) que, vn año deſpues, quiere ſucedieſe la ruina de dicha Ciudad, y Marineo Siculo, (11) que la predixo, quarenta dias antes de ſu fallecimiento, cuyo año calla. No viene bien con eſto, poner Vaſeo, (12) Garibay, (13) Morales, (14) Mariana (15) la guerra de Leovigildo en Cantabria, año de ſetenta y dos. Menos viene el afirmar Santoro, (16) Padilla, (17) Truxillo, (18) Marieta, (19) y Carrillo, que San Millan volò al Cielo en el de ſeſenta; y Villegas, (20) que en el de ſeiſcientos y quatro. Cronologias no muy ſeguras. Creo, que, ſi eſtos Eſcritores hizieran cotejo con lo que dize S. Braulio, mudàran de ſentir. Es tambien digno de alguna conſideracion, que el Biclarēſe, (21) contemporaneo de Leovigildo, pone la irrupcion deſte à Cantabria en el año ſexto de ſu Reynado, cuyo principio, ſegun Baronio con S. Iſidoro, fue en el quinientos ſeſenta y nueve de Chriſto, en que ſu hermano Liuva le admitiò por compañero en la Corona, y muriendo en el ſiguiente, quedò ſolo Leovigildo con ella: y vno, y otro aconteciò en el año quarto, y quinto del Emperador Iuſtiniano ſegundo. Y aſi la muerte de S. Millan ſeria el de ſetenta y quatro; y por el de ſetenta y cinco, el acometimiento de Leovigildo à Cantabria, y ſu deſtrozo. Con poca diferencia Saavedra (22) eſcrive, que el de ſetenta y quatro rebolviò deſde Andaluzia Leovigildo contra Vizcaya.

7 No ſe ha concluìdo con el punto preſente, porque Marco Maximo, (23) deſde el año quinientos ſeſenta y dos haſta el de ſeſenta y ſeis pone la muerte de Emiliano Presbytero en Cantabria; y año quinientos ſetenta y ocho la de otro Emiliano, tambien Presbytero, en Brigegio del diſtrito de Tarazona, diferenciandole del primero, y mas antiguo, del qual aſevera, fue Abad Benedictino. Exercita ſu grande, y ſelecta erudicion Fray Franciſco Bivar (24) en componer eſtos dos Emilianos Santos. Ajuſte, de que yo por ahora abſtraygo; pero no de oponerme en quanto à que el de la Cogolla falleciеſe, año de quinientos ſeſenta y quatro, porque

lo deducido, y la inſcripcion (25) muy antigua de ſu primer ſepulcro me mueven eficazmente à perſeverar en la opinion de que acabò eſta vida, diez años adelante; y no trae prueba Bivar, que no tenga facil reſpueſta, ni ay certeza de que al Marco Maximo no ſe le ayan hecho adiciones poco firmes.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 SAN Braulio en la vida de S. Millan de la Cogolla cap. 25. eſcrive: *Ante annum ſere migrationis ſuæ, cõteſtimum vero vitæ, cũ ei revelatum eſſet, humanos ſe finiturum labores, & Omnipotentis percepturum ſacratiſſimas promiſſiones, &c.* Deſpues en el cap. ſiguiẽte: *Eodem igitur anno, quadrageſimo adibus, revelatur ei etiam excidium Cantabriæ. Vnde, nuntio miſſo, iubet ad diem feſtum Paſchæ Senatum eius præſto eſſe. Ad præſtitum conveniunt tempus. Narrat ille quæ viderat: ſcelera eorum, cædes, furta, incæſta, violentias, cæteraque vitia increpat; pœnitentiam vt agant pro his omnibus, prædicat. Cumque omnes reverenter auditum præberẽt, (nam erat omnibus venerabilis, quaſi vnus de D. N. Ieſu Chriſti diſcipulis) Abundantius quibuam nomine præ ſenectute eum dixit deſipere. At ille denuntiat ei rem per ſemetipſum experiri, quod poſt pauca vt ventus. Nam gladio vindice Leovigildi eſt interemptus. Cæteris quoque, cum non reſipiſcerent ab iniquis operibus, ira pendente diuinitus, pari modo, periurio, doloque aggrediens, ſanguine eſt ipſorum incraſſatus.* He llamado de la Cogolla, y no de la Cogulla, à San Millan, porque Cogolla es el nombre de lo alto de la ſierra, donde viviò el Sãto, como obſervò Marieta lib. y cap. 6. y ſe lee en inſtrumento del año 1016. que ſe conſerva en el Monaſterio de S. Millan, aviendoſe hecho para diviſion de terminos del Condado de Caſtilla, y Reyno de Navarra, ſegun Moret en las Inveſtig. lib. 3. cap. y §. 1. pag. 547 lib. 12. de los Anales cap. 3. num. 4. D. Fray Diego de Silva part. 1. de la Hiſt. de N. S. de Valvanera cap. 1. fol. 37. Y parece, que Cogolla, y Cogulla no tienen vna miſma ſignificacion.

2 Oihenarto lib. 1. cap. 5. pag. 17. *Vt vt ſit, certum eſt, iam à tempore Gothorum Regum Riojam, & confinem agrũ ad Iberi ripam vſque Cantabriæ nomen vſurpaſſe. Author namque vitæ S. Æmiliani, huius nominis Monaſterium, in media Rioja poſitum, tempore cladis Cantabricæ, à Leovigildo Rege illatæ, excidiſſe affirmat, illudque excidium Sancto viro diuinitus revelatum fuiſſe.* Valiòſe de Mariana lib. 1. cap. 4. para eſcrivir parte deſto; pero Mariana no dixo que Cantabria fueſe Monaſterio, ſino Ciudad. *In Caſtella :: Aſturiam partem cõprehendimus, totamque Cantabriam olim anguſtam Regionibus, neque Pyrenæos montes attingentem, deinde latiorem, indicio Cantabrigæ, quæ Vrbs præter Lugdunium. & Vlianam ad Iberi ripam ſita fuiſſe creditur in edito colle, cui Cantabriæ hoc tempore nomen eſt.* Es verdad, q̃ lib. 5. cap. XI. habla del deſtrozo de Cãtabria por Leovigildo, no como de Ciudad, ſino de Provincia: *Reliqua Cantabria :: vaſtata. Multi ſeditioſi cæſi. In his Sacrificulus* (no sè, porquè à Abundancio le dàn eſtado de Sacerdote Mariana, Morales lib. XI. cap. 58. y 63. Marieta lib. 6. cap. 9.) *cui Æmilianus Cucullatus necem ante denuntiarat, quod in Conventu Procerum Cantabriæ eius vaticinio fidem abrogarat, quo eius Provinciæ excidium haud quaquam inanis vatis denuntiabat.* Bolviendo à Oihenarto, eſcriviò poco deſpues: *Hinc puto, ſatisfiet Floriano, Garibay, & alijs Cantabriam Vrbem fuiſſe non procul ab Ibero ſita contendentibus, ſi dixerimus, extitiſſe quidẽ (ſive vrbs, ſive arx illa fuit) ſed poſt devictos ab Auguſto Cantabros, vel ab ijſdem, in hanc oram translatis, conditam, vel (quod magis crediderim) longo poſt intervallo temporis à Regibus Pompelonenſibus contra Sarracenorum citrà Iberum irruptiones munitam.* Palabras, en que del todo no rehuſa Ciudad, ò fortaleza, llamada Cantabria, antes del tiempo del Rey Leovigildo. Y aſi no avia para què convirtieſe en aſolamiento de Monaſterio, dicho Cantabria, lo que S. Braulio avia eſcrito de deſtruiciõ de Cantabria por Leovigildo, ſin la menor ſignificacion de que fueſe Monaſterio,

naſterio, antes ſi con la mayor de que no lo tueſe.

3 Sandobal p. 1. de la Coronica de S. Benito en el Monaſterio de S. Millan §. 9. fol. 25.

4 Garibay lib. 8. cap. 21. D. Rodrigo Ximenez lib. 2. cap. 14. D. Alonſo el Sabio parte 2. de la Coronica General cap. 39. D. Alonſo de Cartagena cap. 26. Veaſe de los modernos à Gongora Torreblanca lib. 3. cap. 19. de la Apologia por Navarra, à Marieta lib. 22. de los SS. de Eſpaña fol. 13.

5 Iuan de Amiax en el Ramillete de Nueſtra Señora de Cocès lib. 1. cap. 8.

6 Alvia de Caſtro fol. 10. de ſu Memorial por Logroño.

7 Sandobal vbi ſuprà, §. 1. fol. 2. §. 9. fol. 23. §. 13. fol. 29. §. 88. fol. 92.

8 S. Braulio vbi ſupra, num. 1.

9 Yepes en la Coronica de San Benito Centuria 1. del año de Chriſto 569. y 73.

10 Amiax vbi ſuprà num. 5. Cõcuerdan Moret en las Inveſtig. lib. y cap. 3. §. 1. pag. 601. y ſig. en los Anales lib. 2. cap. 3. num. 4. Silva en la Hiſt. de Valvanera parte 2. cap. 5. fo. 84. S. Vitores en el Sol del Occidente, Preludio, y cap. 2. num. 10. Gonono lib. 4. de vitis PP. Occidentalium pag. 260. Fray Ioſef Perez deſde la pag. 139. de las Diſertaciones Eccleſiaſticas, Fray Martin Martinez en la Apologia por el Patronato de San Millan, y otros Benedictinos, excepto Sota, que lib. 3. de la Coronica de los Principes de Aſturias, y Cantabria cap. 2. num. 3. pone la muerte del Santo en el año de 578.

11 Marineo Siculo lib. 5.

12 Vaſeo anno 572.

13 Garibay lib 8 cap. 21.

14 Morales l. b. XI. cap. 63.

15 Mariana lib 5 cap XI.

16 Santoro in Flore Sanctorum ad 12. Novembris.

17 Padilla tom 2. de Hiſt. Eccleſiaſtica Hiſpaniæ Centuria 6 cap 31.

18 Truxillo in Theſauro Concionatorum tom 2 ad 12. Novembris.

19 Marieta vbi ſuprà, num. 2. Carrillo en aquel año.

20 Villegas à 12. de Noviembre.

21 Iuan Biclarenſe in Chronico, *Anno 8. Iuſtini, qui eſt Leovigildi 6. His diebus Leovigildus Rex, Cantabriam ingreſſus, Provincia perualores interfecit. &c.* Parece, avia de aver pueſto, *Anno X. Iuſtini*, ſegun la cuenta de Baronio, tomada de los Griegos; aunq̃ como Iuan Biclarenſe huvieſe aſiſtido ſiete años en Conſtantinopla, Corte del Imperio, ſegun refiere San Iſidoro lib. de vitis illuſtribus cap. 44. no faltarà quien ſalga à la defenſa de ſu cuenta. Y en la del principio del Reynado de Leovigildo dentro de Eſpaña, juntamente con ſu hermano Iuva, ò por ſi ſolo, diſcuerdan los Autores antiguos, de que ſe vea à Bivar ſobre Marco Maximo pag. 499 y 566. y 567 y en que no es de mi inſtituto ocuparme. razon, por la qual dixe no mas, que era digno de alguna conſideracion.

22 Saavedrà cap. 14. Eſte Autor en el cap. 15 pag. 206 y 207. diferencia no bien entre S. Millan de la Cogolla, y Emiliano Presbytero de la Rioja. Fue natural deſta, y de Berceo en ella, à tres leguas de Logroño. El de la Cogolla, y ſu cuerpo es venerado en el Monaſterio de ſu nombre. El otro fue natural de Bergegio en el Reyno de Aragon, y ſu cuerpo tiene ſagrado culto en Torrelapaja del mismo Reyno, y ſu memoria ſe ha hecho mas celebre deſde el año 1598 con lo que eſcriviò D. Miguel Martinez del Villar en vn docto Tratado por el Patronato de la Ciudad de Calatayud.

23 Marco Maximo in Chronico inter alia ex anno Chriſti 562. vique ad 566. *Æmilianus Presbyter in Cantabria moritur.* Et anno 578. *S. Æmilianus Presbyter ad oppidum Brigegium ditionis Turiaſſonenſis 14. Kal Aprilis glorioſus migrat ad Dominum. Fuit alter antiquior, etiam Presbyter, & Abbas S. Benedicti, de quo ſuprà dictum eſt.*

24 Bivar circa vtrumque locum Marci Maximi ex pag. 468. vique 489. rurſus ex pag. 562. vique ad 567.

25 La inſcripcion, à que aludo, pone de S Millan: *Obiit in Domino clarus miraculis, & prophetæ ſpiritu, era DCXII.* que es año de Chriſto 574. Deſcubrióſe eſta inſcripcion en marmol blanco, y con letras Goticas, cerca del año 1601. y ahora ſe conſerva. Y aunque ſu antiguedad no ſea tanta, que iguale al tiempo, en que el cuerpo de

San

San Millan fue sepultado, ni à algunos siguientes, como opina el Maestro Perez pag. 150. y 151. y al principio de las Disertaciones *in addendis, & corrigendis*, apartandose de Sandobal, y Yepes en esto; con todo eso es grande, y bastante à recabar credito.

CAPITVLO III.

Conquista Leovigildo à Amaya, otra frontera de los Cantabros. Si fundò la Ciudad de Vitoria, ò à Vitoriano en la Provincia de Alaba?

JVAN Biclarense (1) dize, que, entrando en Cantabria Leovigildo, matò à los que avian hecho arremetidas en ella: ocupò à Amaya, robò sus riquezas, y reduxo à su dominio aquella Provincia.* San Isidoro, (2) escriviò: * que ganò à Cantabria, y se apoderò de Aregia.* Donde algunos con (3) D. Rodrigo Ximenez leyeron Baregia. Y se ha pensado comunmente, que la llamada por el Biclarense Amaya, es la Aregia, ò Baregia de S. Isidoro. Y asi Mariana (4) refiere: * que Leovigildo, convirtiendo el impetu de la guerra contra Cantabria, combatiò, y tomò à Amaya, (dicha de vnos Aregia, de otros Baregia) Ciudad sita entre Burgos, y Leon. * Despues de Mariana, y otros muchos, que dèxo, compendia Saavedra: (5) * Rebolviendo sobre Vizcaya Leovigildo, ocupò à Amaya, que algunos llaman Aregia, y ottos Baregia. * Es aquel pensamiento sugeto à prudente duda, porque S. Isidoro en dezir, que Leovigildo se apoderò de Aregia, tuvo alli mira à abrazar con la conquista de Cantabria, y de Amaya la de los Aregeses, que en años, y jornadas diferentes hizo Leovigildo, y contò el Biclarense, como se verà en el Cap. 4. Empero infieren bien Morales, (6) y Mariana (7) de las palabras del Biclarense, y de S. Isidoro, que los fines de Cantabria se estèdian entonces hasta Amaya. La qual era Presidio principal de los Cantabros, y frontera contra las invasiones, que se intentasen àcia lo interior de Cantabria por la parte de Aguilar de Campoo, Villa distante quatro leguas; por la de Asturias de Santillana, y por la de las quatro Villas de la Costa del mar Oceano Cantabrico; al modo que por la parte de la Rioja parece lo era la Ciudad de Cantabria, segun yà se ha tratado. Y aunque ahora la habitacion corta de Amaya (que no pasa de ciento y cinquenta vezinos en el computo de Mendez (8) Silva) no tenga gran defensa; pero sin duda que la huvo en la muy numerosa antigua sobre vna peña, por cuya falda se dilata. Es peña, ò montecillo muy alto, y se estiende en circuito plano, como media legua, y dèl se cultivan algunos pedazos; no padece el menor padrastro; y asi la poblacion, y Castilio sobre èl no pudieron dexar de ser muy fuertes. San Braulio (9) en la vida de San Millan haze mencion de Amaya; Lucas Tudense (10) cuenta del Rey Don Alonso, el Catolico, que la recobrò de los Moros: y que el Conde D. Rodrigo la repoblò en tiempo del Rey D. Ramiro segundo de Leon, aviendo sido conquistada por Tarif, al principio de la entrada de los Arabes en España, segun D. Rodrigo Ximenez: quien tambien refiere otra reedificacion anterior, reynando D. Ordoño el primero de Asturias. Ay otras muchas memorias de Amaya asi en las Historias de España, como de los Condes, que la governavan, y mantenian, en las confirmaciones de los Privilegios Reales. Y dize Sandobal, (XI) fue refran antiguo:

Harto èra Castilla pequeño rincon,
Quando Amaya era la cabeça,
Y Hitero el mojon.

Lo

Lo qual ſe entiende de Caſtilla Vieja en tiempo de los primeros Condes, en que ſus terminos no eran eſtendidos, qual los preſentes de Caſtilla la Vieja, comparada con la Nueva del Reyno de Toledo, deſde la caìda de los montes, que ſe encumbran à viſta de Soria, Segobia, y Abila.

2 El Biclarenſe, (12) llegando al año dezimotercio del Reynado de Leovigildo, eſcrive, * que ocupò parte de la Vaſconia, y que edificò la Ciudad llamada Vitoriaco. * Aſi leyò Vaſeo. (13) Pero dize Morales: (14) Yo no sè, como pudo engañarſe tanto, leyendole, porque en èl eſtà muy claro, el dezir, que el Rey de los Longobardos Autarico fundò aquella Ciudad en Italia, aviendo eſtendido mucho los terminos de ſu Reynado en ella, con perdida de los Romanos. * Haſta aqui Morales, de quien ſe puede eſtrañar tal letura, como èl ſe admira de la de Vaſeo. Porque el Biclarenſe, aviendo relatado lo de Autarico, paſa à dezir, que * la gente de los Eſclavones deſtruyò al Ilyrico, y Tracias. * Y luego añade lo de la parte de la Vaſconia, ocupada por Leovigildo, y lo de la fundacion de Vitoriaco: añadidura, que no correſponde à los hechos de Autarico; de quien yà avia ceſado de hablar, y avia interpueſto lo de los Eſclavones; y el contar la fundacion de la Ciudad Vitoriaco, inmediatamente à la toma de parte de la Vaſconia, es mueſtra manifieſta de que no habla de Victoriaco en Italia ſino en la Vaſconia. Por lo qual la letura de Vaſeo no es condenable, antes debe retenerſe.

3 Eſto ſupueſto, han aſido algunos della para dezir, que Leovigildo fundò la Ciudad de Vitoria en la Provincia de Alaba, hallando en ella (à quien comprehenden en la Vaſconia) eſta Ciudad, con poca diferencia, entre el nombre de Vitoria, y de Victoriaco. Aſsi Oihenarto, (15) y Bivar (16) Y parece, conſintiò cõ ellos Saavedra, (17) eſcriviendo de Leovigildo: * Pasò à Gaſcuña, y reduxo à ſu obediẽcia vna parte della, que eſtava inquieta. Para memoria deſtos trofeos fundò la Ciudad de Vitoria. * Palabras no ſin tropiezo, porque, ſi Leovigildo pasò à Gaſcuña, y la ſojuzgò, à que fin hizo la fundacion de Vitoria en la Provincia de Alaba, tan diferente, y diſtante de la Gaſcuña, parte de la Vaſconia Aquitanica? Fuera de que en eſta ocaſion Leovigildo no penetrò à la Gaſcuña. Rodrigo Mendez de Silva (18) dixo. * Es mas cierto, que edificò à Vitoria Leovigildo, Rey Godo de Eſpaña, año de quinientos y ochenta, nombrandola Victoriaco, donde ſe originò el corriente Vitoria. Tambien ſe cuenta ſe dixo aſi, por vna celebre vitoria, conſeguida del Rey D. Sancho Abarca en eſte parage. Deſpues el Rey Don Sancho, ſeptimo de Navarra, cognomento el Sabio, la poblò ſegunda vez, año mil ciento y ochenta, al fuero de Logroño. Vltimamente la amplificò mucho el Rey D. Sancho VIII. de Navarra, año mil ciento noventa y quatro. * Si es mas cierta en ſentir deſte Autor la fundacion, y nombramiento de Vitoria por Leovigildo, ſin que antes huvieſe avido alli poblacion, contra lo que algunos eſcrivieron, ſegun avia referido; ſigueſe, q̃ aquellos Reyes de Navarra no la fundaron, ni dieron nombre.

4 Yo con Garibay, (19) y con Moret (20) tengo por cierto del todo, que no el Rey Leovigildo, ſino D. Sancho, el Sabio, y Valiente, de Navarra, año de mil ciento ochenta y vno, diò el de Vitoria à la poblacion, que aumentò, donde antes avia vna muy pequeña, dicha Gaſteiz. Las palabras formales del privilegio de fundacion, dado en Eſtella por Setiembre en la Era de 1219. ſon: (21) * A todos voſotros pobladores mios de la nueva Vitoria, aſsi preſentes, como futuros. Aplaziòme con agradable animo, y ſana voluntad, poblaros en la ſobredicha Villa, à la qual puſe nuevo nombre, conviene à ſaber Vitoria, que antes ſe dezia Gaſteiz. * No las ponderò Oihenarto, (22) y por eſo dixo: * Hazia poco al caſo, que en las tablas del privilegio concedido à los moradores de Vitoria ſe contenga, tenia antes el nombre de Gaſteiz, porque no es nuevo, que vna miſma Ciudad ſe note con dos nombres en la Vaſconia, vno vulgar, ò Romano, otro Vaſconico. * Yo le confieſo, q̃ no es nuevo eſto; pero no ſe toma de aì la prueba, ſino de dezirſe en el privilegio, ſe ponia nuevo nombre de Vitoria à la poblacion aumentada, que, ſiendo menor, le tenia de Gaſteiz.

5 Otra muy verifimil prueba ſe me ofrece, ſi Leovigildo huviera fundado à Vitoria, y èſta deſde entonces fuera Ciudad populoſa, è inſigne; como à vn quar-

to de legua de diſtancia ſe huviera erigido deſpues Silla Epiſcopal en Armentia, aldea pequeña, y llamada Villa por el Eſcritor (23) de la vida de S. Prudécio, Obiſpo Tarazonenſe, y natural de ella. Parece, no avia de ſer en lugar corto, dexando otro grande, tan cercano. Y ſu ereccion fue ſin duda en ſiglos algunos ſiguientes al de Leovigildo, con nombre de Obiſpado, yà de Alaba, yà de Armentia. Y la primera memoria, que yo encuentro dèl, es el año novecientos ſetenta y quatro, en vn privilegio del Rey de Navarra D. Sancho Garcès, Abarca ſegundo, traido por Beuter, (24) donde firma Munio, ò Nuño, Obiſpo de Alaba. Y deſde el año mil y catorze (25) en adelante haſta el de mil ciento (26) ochenta y vno ſe encuentran confirmaciones de Munio, ò Nuño, Obiſpo Alabenſe, y de varios ſuceſores ſuyos, dando autoridad à Eſcrituras publicas.

6 Lo que del Rey D Sancho Abarca primero, en quanto al nombre de Vitoria, ſignifica Mendez de Silva, eſtà refutado por Garibay. (27) Si el otro Rey de Navarra la engrandeciò, no es del caſo preſente: aunque es verdad, que la reparò, y fortaleciò; y deſpues ſe la ganò el Rey Don Alonſo, Bueno, y Noble de Caſtilla. En que me remito à Garibay. (28)

7 Infiereſe de lo dicho, el juizio, que ſe debe hazer del fragmento de Luitprando, (29) en que ſe dize: * Ay algunos de parecer, que el Rey Godo Suintila edificò primera vez la Ciudad de Vitoria en las ruynas de la antigua Velica, y que la llamò aſi à honor de Santa Victoria, martyrizada en Turbula. * Eſte fragmento avria de preceder à la poblacion, y nombre de Vitoria, hecha, y dado nuevamẽte por el Rey D. Sancho, el Sabio de Navarra, como reza ſu privilegio, porq̃ Luitprando muriò año novecientos ſetenta y tres, (30) y el privilegio ſe concediò el de mil ciento ochenta y vno. Conſte pues lo intruſo del fragmento. Leaſe de Santa Victoria a Bivar (31) ſobre Flavio Dextro, y à Tamayo de Salazar (32) en el Martyrologio Hiſpano; y por mas que lo ſuavifiquen, ſe harà ſiempre aſpero, que aquella Santa aya padecido martyrio en Eſpaña.

8 Tambien ſe colige, penſaron levemente muchos, denotados à bulto, y no citados en particular por Bivar, (33) fue obra de Auguſto Ceſar Vitoria, en memoria de aver conquiſtado à Cantabria. Y añade, que, ſi aſi fue, no la fundaria de nuevo el Rey Godo Leovigildo, ſino ſolamente la reſtauraria. Para mi es cierto, q̃ no fue aſi; y holgàra ſaber aun vno ſolo de los que aſi penſaron, ſi es Autor grave, y que eſcriva judicioſamente.

9 Al P. Moret (34) le parece, que Leovigildo edificò en Alaba à Vitoriano, lugar hoy pequeño à dos leguas de la Ciudad de Vitoria, à las faldas del celebrado monte Gorbeya, en el Valle, y Hermandad de Ivia, cuyo Señorio es de la miſma Ciudad. Y dirà alguno, que Marieta (35) refiere, huvo quien penſaſe, averſe trasladado la poblacion del ſitio de Vitoriano al de Vitoria. Otro dirà, que en el original del Biclarenſe eſtava. * Edificò la Ciudad llamada Victoriano. * Porque ſe halla en la edicion, que dèl ay en el quarto tomo de la Eſpaña iluſtrada por Andres Scoto, eſtar impreſſo aſi: *Ciuitatem, quæ Victoria numnuncupatur, condidit*, dividiẽdo la voz *Victoria* de la ſiguiente, compueſta de *num*, y de *nuncupatur*; y lo miſmo causò reparo à Bivar. (36) Y ſiendo barbara la tal compoſicion, ſe creerà, que en el original, y en los traslados fieles eſtava la diccion *num* junta con la *Victoria*, y ſe leìa *Victorianum*, y deſpues ſe ſeguia *nuncupatur*, como ſeparada, y del todo diſtinta. El ſer Vitoriano lugar corto en los tiempos preſentes, no quita, aya ſido Ciudad magnificá, y muy poblada en los antiguos, qual convenia, ſiendo hecha por Leovigildo, y de tanta nombradía, que el Biclarenſe la honraſe, y celebraſe con ſu eſtilo.

10 Pero yo tengo entendido, que el ſuelo, y ſitio no es acomodado para perſuadir, huvo alli poblacion eſtendida, y fuerte. He oìdo tambien, que el nombre Vitoriano fue por devocion à vn Santo Martyr Victorino. Y aviendo lugar con eſte nombre, y afamado à dos leguas de Gaſteiz, no ſe haze creìble, que el tan vniforme, como el de Vitoria, y tan expueſto à confundirſe vno con otro, ſe puſieſe à la poblacion acrecentada en el año de mil ciento ochenta y vno. Tengo pues por mas acertado, el confeſar, que ignoro, donde fueſe la Ciudad Victoriaco, fundada por Leovigildo, y no andar à caza de vozes parecidas. Don Rodrigo Ximenez (37)

nom-

nombra à Vitoria,la vieja,poco (38) deſpues de aver nombrado à Vitoria ; y deſto ſe aprovechò Moret para la antiguedad de Victoriaco en Alaba. Pero en D. Rodrigo no ay eſte nombre,ni con èl es vn miſmo el de Vitoriano; y aquel Hiſtoriador llamò Vitoria,la vieja,à la que ahora ſe dize Villa de Suſo,en el ſitio de Gaſteiz; y con el nombre de Vitoria,ſin añadir mas,ſignificò lo que de poblacion avia acrecentado el Rey D.Sancho,Sabio,y Valiente,de Navarra.

XI El origen todo de penſar,que la poblacion hecha por Leovigildo, fue,ò Vitoria,ò Vitoriano,ſe toma de eſcrivir el Biclarenſe , que Leovigildo erigiò la Ciudad Victoriaco,deſpues de aver dicho inmediatamente , que conquiſtò parte de la Vaſconia.Pero en la ſuma brevedad,que èl guardò,no añadiendo, q̃ en aquella parte de la Vaſconia levantò la tal Ciudad,no ſe infiere al ſeguro. Y quando lo huviera añadido,no ſe halla haſta Oihenarto (39) y Moret, (40) que Alaba,y la Bureba fueſen parte de la Vaſconia. Yà confeſaron ellos,que no en tiempo de los Romanos,y noſotros copioſamente lo probamos lib. 1 cap. 51.y 52. Y del de los Godos no vemos autoridad,que convença,ni aun perſuada eſto,que ſe lee en Moret. (41) * No ſe averigua con certeza, ſi fueron del tiempo de Atanagildo algunas entradas,que los Vaſcones hizieron por las tierras de los Varduios, y Autrigones, que agora correſponden à Alaba,y la Bureba,eſtendiendo por ellas no ſolo ſu ſeñorio,ſino tambien ſu nombre.Porque al año dezimotercio de Leovigildo, como luego ſe verà,yà aquellas ſe llamavan Vaſconia por Eſcritores del miſmo tiempo, ſiendo en el de Romanos Provincia , que no alcançava à ellas. Y ſiendo el mudar nombre las Regiones efecto proprio de la poſeſion continuada, arguye, que eſtas entradas,y ocupaciones de tierras fueron anteriores , y que no cabe en los pocos años deſde Atanagildo haſta el año dicho de Leovigildo. Deſpues de la muerte de Eurico,y en los Reynados de ſu hijo,y nietos,es creible , lograron los Vaſcones la ocaſion de vèr à los Godos muy trabajados de las armas de los Francos. Y el teſtimonio de Idacio,arriba notado,de que Reciario robò las Vaſconias,indica,que eſto fue no pocos años antes,ſin que deſto podamos dar mas ſegura razon , que la prudente congetura,por la omiſion,y ſuma conciſion de los Eſcritores,que à ratos hablan,ſuponiendo lo que entonces devia de ſer muy notorio,y agora barruntamos. * No ay en eſte diſcurſo mas,que ſuponer lo que antes deviera eſtablecerſe con autoridad del Biclarenſe,y de Idacio;pero falta el fundar con ella,que Alaba, y Bureba ſean parte de Vaſconia,y que la Vaſconia antigua huvieſe introducido ſu nõbre en Alaba,y Bureba,y de aì reſultaſe pluridad de Vaſconias. Pregunto , porquè por parte de Vaſconia no ſe aya de entender vna parte de la conocida de los Romanos? Porquè el nombrar en plural Vaſconias no tendrà la declaracion, que puſe en el num.XI.de las citas,y notas , al Cap. primero : Era meneſter , ſe truxeſe Autor de aquellos tiempos,que eſcrivieſe, avian los Vaſcones primitivos, ſaliendo de ſus tierras,eſtendidoſe à las eſtrañas, aunque cercanas,de Vardulos, y Autrigones,por fuerça de armas.

12 Es igualmente voluntario el dezir Moret, que la Iruñà de Alaba , cuyo nombre ſe oye,y ruinas ſe vèn à dos leguas de Vitoria,al lado Occidental,perſeverando trozos de murallas fuertes,y muy dilatadas , fue diruìda en eſte trançe de las armas de Leovigildo,aviendo ſido levantada por Vaſcones Navarros , conquiſtadores de Alaba,y ennoblecida con el nombre Vaſcongado de ſu Corte , llamada Pamplona con el Romano. Si por aficion à la patria ſe divulga eſto , ſin que aya el menor veſtigio en la Antiguedad,quien quitarà à vn Alabès,el que blaſone,que los ſuyos penetraron à Navarra , y apoderados de Pamplona la puſieron el nombre de ſu Iruñà, yà eſtuvieſe en pie,yà por el ſuelo? No ay Autor antiguo para eſto ; mas tampoco le ay para lo otro. Y aſi ni vno,ni otro arroſtro. Puedeſe dar algo à la cõgetura en los elogios de vnos,quando no ſon con menoſcabo de otros ; nada quiſiera dar,quando èſte ſe atravieſa.

CITAS

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 EL Biclarense, despues de lo trasladado en el num. 21. de las citas al Cap. inmediato, escrive de Leovigildo: *Amayam occupat, opes eorum pervadit,* (fortè ne legendum *prædatur?*) *& Provinciam in suam vocat ditionem.*

2 S. Isidoro dize de Leovigildo: *Cantabros iste obtinuit, Aregiam iste suscepit.*

3 D. Rodrigo Ximenez lib. 2. cap. 14. *Cantabriam iste obtinuit, & destruxit, Baregiam iste cepit.*

4 Mariana lib. 5. cap. XI.

5 Saavedra cap. 14.

6 Morales lib. XI. cap. 63.

7 Mariana vbi suprà num. 4. Oihenarto lib. 1. cap. 3. pag. 10. Andres de Poza Tratado del antiguo lenguage de las Españas cap. 14. fol. 41. y Tratado de las antiguas poblaciones fol. 3. Moret lib. 1 de las Investig. cap. 3. §. 1. cap 6. §. 3. lib. 2. de los Anales cap. 3 num. 4. Zurita pag. 41. de la Descripcion de Cantabria.

8 Mendez Silva cap. 121. de la Descripcion del Reyno de Castilla, y Leon. Las poblaciones con apellido de Amaya son dos, Cañizal, y S. Felizes, à tres leguas de Villadiego, y à ocho de Burgos, entre esta Ciudad, y la de Leõ.

9 S. Braulio en la vida de S. Millan cap. 9. *Nomine autem Barbara mulier quadã à finibus Amayæ adducta, &c.*

10 D. Lucas Tudense in Chronico lib. 4. *Adefonsus exercitum cum Froyla contra Sarracenos sæpiùs movens, quam plurimas à barbaris Ciuitates oppressãs bellando cepit, id est :::: Amayã,* &c. El mismo D. Lucas: *Tunc temporis populavit Rodericus Comes Amayam.* D. Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 24. *Exinde Tario venit Amayam, olim Patritiam Ciuitatem, ad quam ob fortitudinis prærogatiuam delecta confugerat multitudo; sed quia fame, & penuria ferè laborabat tota Hispania, fame protinus fuit capta; & cepit ibi multa millia captiuorum, & thesauros, & donaria Magnatum.* Y lib. 4. cap. 14. *Ciuitates desertas, quas eiectis Arabibus, Aldephonsus Maior invasione destruxerat, adductis populatoribus reparavit Ordonius, scilicèt, Amayam Patritiam.* En Lucas Tudense con yerro, *Margam Patritiam.* De Amaya el mismo D. Rodrigo lib. 5. cap. 25. En la division de Obispados, hecha por el Rey Vvamba, y referida de D. Lucas lib. 3. se lee: *Auca teneat de Platena vsque Mayam, de Villa Inferno vsque Pedemorum;* y por Maya entienden Morales lib. 12. cap. 50. y Sandobal en el Rey D. Alonso el sexto fol. 43 à Amaya. El traslado de la division, puesto en el num. 266. de los fragmentos de Luitprando, tiene *Amasam.* Corresponde muy cabalmẽte Amaya à los terminos de la Silla Episcopal de Oca, transferida à Valpuesta, à Gamonal, y à Burgos. Y se diria Villafranca de Montes de Oca Villalnfierno, por estar en la caìda, y hondura dellos.

11 Sandobal en el Rey D. Fruela primero pag. 99. Hitero, ò Fitero en el refran es el de la Puente de Pisuerga, rio, que hazia la division. Y escriviò Covarrubias, * Hito es nombre de vn lugar; y por ventura se dixo asi, por dividir algunos terminos; como fue el Monasterio de Hitero, cerca de Burgos, dicho antes Fiton, porque tenia alli su termino el Reyno de Castilla. * Asi Covarrubias. Y de aquel Monasterio hazen Monge, Mariana lib. 12. cap. 18. Roa en los Santos de Cordova fol. 82. y Monge Cistercense, Argaez cap. 17. del Teatro Monastico, Gongora Torreblanca lib. 3. cap. 33. de la Histor. de Navarra, Mendez Silva en la Descripcion de Cordova, à Don Lope, Obispo primero de Cordova, despues de ganada à los Moros; aunque D. Rodrigo Ximenez lib. 9. cap. 17 le llama solamente Maestro Lope, y la Coronica General parte 4. fol. 4XI. y Garibay lib. 13. cap. 2. Maestro D. Lope de Hitero del rio Pisuerga: y en vn Memorial, q̃ està en el archivo de la Santa Iglesia de Cordova, y le firmaron varios Eclesiasticos, se lee: *Magister Lupus, qui postea factus fuit Episcopus Cordubensis*, segun por orden del Eminẽtisimo Señor Cardenal Salazar, Obispo de Cordova, he sabido de Secretario suyo; y con titulo de Maestro, y sin *Fray* se lee tambien en otros instrumentos, que traslada el Ilustrisimo Manrique, año 1236. cap 7. de los Anales Cistercienses, aunque pretendiendo,

que

que fue Monge, y Ciſtercienſe, y del celebre Convento de otro Fitero en Navarra, ſin hazerſe cargo por el de Piſuerga con la Coronica General, compueſta, à pocos años de la conquiſta de Cordova. Controvierteſe entre los Hiſtoriadores, ſi aquel Convento de Hitero de Piſuerga fue Solar de la Orden de Calatrava: Garibay lib. 12. cap. XI. dixo, recibian engaño los que lo contradezian, à favor de Fitero de Navarra. Dixeron lo miſmo Roman, y Piſa, citados de Briz Martinez lib. 5. cap. 21. de la Hiſt. de S. Iuan de la Peña. Aſimeſmo Colmenares pag. 140. de la de Segovia, Nuñez de Caſtro en la 2. parte de la Coronica Gotica pag. 311. Mireo, y Nonio alegados de Bollando en las Actas de S. Raymundo de Sierra. Aviendo tantos por eſte Hitero: puſo ſolamente nota el P. Moret lib. 3. cap. 9. §. 2. pag 694. de las Inveſtig. en Mariana lib. XI. cap. 6. como en ſingular contra Fitero de Navarra. Salgòme ahora à fuera deſte litigio. Ay otros dos Hiteros, y à la ribera de Piſuerga, llamados del Caſtillo, y de la Vega, à nueve leguas de la Ciudad de Burgos, y todos tres entre ſi no mas, que à quarto de legua. El privilegio de los Votos à S. Millan por el Conde Fernan Gonçalez nombra à Hitero de la Vega, y al de la Puente. El Conde Don Sancho Garcia, nieto ſuyo, nombra tambien à Hitero en el privilegio del año 1049. al Monaſterio de Oña. Leemosle en Yepes Eſcritura 44. del Apendice al tom. 5. El adagio eſtà con alguna diferencia en vnos verſos de la Hiſtoria del Conde Fernan Gonçalez, que trasladò Gonçalo Argote de Molina en el Diſcurſo ſobre la Poeſia Caſtellana, contenida en el Conde Lucanor, compueſto por D. Iuan Manuel, Duque de Peñafiel, Marques de Villena. Dezia aſi,

Eſtonces era Caſtiella vn pequeño rincon,
Era de Caſtellanos Monte d Oca mojon,
Y de la otra parte Fitero fondon,
Moros tenian Carazo en aquella ſazon.
Era toda Caſtiella ſolo vn Alcaldia,
Maguer era poca, y de poca valìa,
Nunca de homes buenos ella fue vazia:
De quales ellos fueron pareſce hoy en dia:
Varones Caſtellanos era ſu cuydado,
Llegar ſu Señor à mas alto eſtado,
De vna Alcaldia pobre fizieronla Condado,
Tornaronla dempues cabeza de Reynado.
Ovo nombre Fernando el Conde primero,
Nunca ovo en el mundo à tal Caballero,
Fue eſte para Moros mortal homizero,
Dezienle por las lides el buytre carnizero.

12 El Biclarenſe dize: *Anno V. Tiberij, qui eſt Leovigildi XIII. annus, Longobardi in Italia Regem ex ſuo genere eligunt vocabulo Antharich; cuius tempore & milites Romani cœſi ſunt omninò, & terminos Italiæ Longobardi occupãt. Sclavinorum gens Illyricum & Thracias vaſtant. Leonegildus Rex partẽ Vaſconiæ occupat, & ciuitatem, quæ Victoriacũ nuncupatur, condidit.* Zurita

pag. 17 y 18. de la Descripcion de Cãtabria refiere, q̃ en vn Codice antiguo Godo de la libreria Real de S. Loreço estava escrito por el Biclarense *Victoria*. No parece bastante indicio, para tachar lo ordinariamente escrito, è impreso.

13 Vaseo anno Christi 580.

14 Morales lib XI. cap. 72.

15 Oihenarto lib. 1. cap. 6. lib. 2. cap. 8.

16 Bivar Commentario in Marci Maximi Chronicon pag. 583. Pellizer en los Anales de España lib. 5. numero 31. y 34.

17 Saavedra vbi suprà, num. 5.

18 Mendez de Silva cap. 2. de la Descripcion de las Provincias de Vizcaya, Alaba, y Guipuzcoa.

19 Garibay lib. 7. cap. 45. lib. 16. cap. 22. lib. 22. cap. 8. lib. 24. cap. 13. & 17.

20 Moret lib. 1. cap. 2. §. XI. pagina 47. cap. 3. §. 2. pag. 63. cap. 8. §. 1. pag 144. de las Investig. lib. 2. cap. 3. num. 4. de los Anales, Sãdobal fol. 85. de los Obispos de Pamplona, y Covarrubias, v. *Vtoria* señalan no bien su nuevo nombre en el año de 1180.

21 Las palabras del privilegio son en Moret lib. 3. de las Investig. cap. 7. §. 2. pag. 669. *Vobis omnibus populatoribus meis de nova Victoria, tám præsentibus, quàm futuris. Placuit mihi libenti animo, & sana mente, populare vos in præfata Villa, cui novum nomen imposui, scilicèt Victoria, quæ anteà vocabatur Gasteiz.* Estàn denotadas por Marieta lib. 22. fol. 43. *seù potiùs* 51. donde la fecha del privilegio es al año 1181. y la nueva poblacion al año 1150. poco mas, ò menos, y no sè, porquè. Avialas denotado Garibay lib. 24. cap. 13. assi:* El Rey D. Sancho, poblador de Vitoria, dize en este su instrumento, que le plaziò con agradable animo, y sana voluntad, poblar la dicha Villa, à la qual le puso nombre, conviene à saber Vitoria, q̃ antes se dezia Gasteiz.* Omitiò Garibay donde nombre, poner nuevo.

22 Oihenarto vbi suprà, numero 15.

23 Author vitæ S. Prudentij, Episcopi Tyrassonensis apud Bivar pag. 549. Commentarij in Chronicon Marci Maximi: *Prudentius è patre nobili, ac religioso, nomine Ximeno, extitit procreatus, & ex Villa, quæ vocatur Armẽtia, fuit oriundus*, esto es, *ortus* en el comun vso, ò interpretacion, de que sobran exemplos, y Calepino lo nota. A S. Prudencio llama Garraytano el sabio antiquario de España Florian de Ocampo lib. 1. cap. 6. no por nacido, sino por Obispo alli, porque dize, que Garray fue Ciudad Obispal, y su Prelado entre otros muchos San Prudencio. Estava desierta en el año de 1016. à lo que se nota en division de terminos del Condado de Castilla, y Reyno de Navarra, q̃ trasladan los citados en el Cap. 2. Si San Prudencio vivió en el tiempo del Rey D. Alonso, Batallador; y si fue el que, segun Iuliano Arcipreste, floreciò al año 1110. y el que con gran fruto predicò à los Moros, residentes en Calahorra, se avria reedificado la Ciudad de Garray con nombre de poblacion, à la sombra de vn castillo, porque poco despues del año 1134. huvo otra ruina suya, contada en vna adicion à las Actas de la vida del Santo, atestiguando Santoro, aver hallado la adicion en el Martyrologio antiguo de Calahorra, escrito de mano en pergamino, y dandola credito Marieta, y comunicandola Bivar en conformidad de quatro M.SS. tambien antiguos; aunque Yepes, y algunos otros la juzgan sospechosa, y dudan, sea de la pluma de Pelagio Arcediano y sobrino del Santo. El nõbre Ximeno, ò Ximino, ò Ximenõ, ò aũ de otras maneras pronũciado entre Cantabros, y Vascones, à lo que nota Oihenarto lib 2. cap. 12. pag. 255. corresponde en el padre de S. Prudencio al de Simeon, ò Simon, y es para algunos indicio de no ser este Santo tan antiguo, còmo otros piensan, porque Ximenos, y Ximenez no se leen hasta despues de la irrupcion de los Moros en España. El nombre de Villa, dado à Armentia, engendra tambien recelo de no tanta antiguedad, porque parece, se puso à distincion de Ciudad, la qual distincion no es tan antigua en España. Y le aumenta el dezir Garibay, avia en su tiempo Armentienses, que se preciavan de parientes de S. Prudencio. Y cierto, que, si este Santo huviera florecido, imperando Diocleciano, y Maximiano, à lo que quieren Venero, Vaseo, y Garibay lib. 7. cap. 45. ò aun mas adelante, al año 364. à lo que escrive Abarca fol. 171.

de

de la 1. p. de los Anales de Aragon, ò ſi huviera fallecido al año 390. ſegun D. Bernardo Diaz de Lugo en Hiſt. de de los inſignes Obiſpos de Eſpaña, ſe harà dificultoſa de creer en Armentienſes, contemporaneos de Garibay, la memoria de pariente por tantos ſiglos anterior. Tampoco el metro con conſonantes, que tienen los epitafios Latinos à las ſepulturas de S. Prudencio, y de Pelagio arguye anterioridad à la perdida de Eſpaña, ſino es, que ſe diga, fue ſu compoſicion deſpues. No tomo reſolucion en lo de la era del Santo, ſino ſolamente repreſento perplexidades, y las continuarè en el num 26.

24 Beuter lib. 2. cap. 7. Del privilegio, que con Gauberto trae, y por de el año 964. aviẽdo de ſer 974. veaſe à Garibay lib. 22 capit. 15. donde al año 971. haze memoria de vna firma de D. Nuño Obiſpo; y à caſo lo ſeria de Alaba, aunque no lo expreſa. Y a caſo tambien en Eſcrituras anteriores de Reyes de Navarra vno de tres Obiſpos, que confirman, ſin poner los lugares, de donde lo eran, tenia la Silla de Alaba.

25 En el año 1014. D. Munio, ò Nuño, como Obiſpo de Alaba, confirma donacion à S. Salvador de Leyre. Traèla Garibay lib. 22. c. 23. Sandobal fol. 33. de la Igleſia de Pãplona. Y ay otras autorizadas por el miſmo, y ſe leen en Garibay, Sandobal, Yepes y Moret, continuandoſe las ſubſcripciones haſta el año, que luego dirè. Oihenarto lib 2. cap. 8. pag 152. obſerva, que Don Munio fue primer Obiſpo Alabenſe, y que floreciò deſde el año 1014. haſta el de 35. Pero, ſi huvo en el año 964. ù 71. ù 74. Obiſpo Alabenſe, llamado Don Nuño, no ſeria el primero eſtotro de el 1014. porque no ſe haze facilmente creible, que vno miſmo obiſpaſe deſde el 964. ni deſde el de 71. ni aun deſde el 74. haſta el de 1033. No digo haſta el de 35. pues en el de 33 à 27. ù à 30. de Iunio, D. Iuan, Obiſpo de Alaba, firmò vn Decreto tocante al Monaſterio de Oña, y dignamente ponderado de Moret, quien en el de 32. dexava pueſta ſubſcripcion de Don Munio, Obiſpo de Alaba.

26 En el año 1181. dize el privilegio, del qual *vbi ſuprà*, num. 21. *Facta charta in Stella, menſe Septembri, æra MCCXIX. regnante me, Dei gratia, Rege Sanctio in Navarra, & in Tutela, ſub mea dominatione, Epiſcopo Petro in Pampilonenſi Eccleſia, Epiſco Roderico in Armẽtienſi Eccleſia, Ioanne Epiſcopo in Turelana, &c.* Refiere eſta, y otras firmas el P. Moret pag. 670. vbi ſuprà num. 21. De aqui deducirà alguno, que hubo Obiſpo de Armẽtia, muchos años deſpues de ſer denotada por pequeña, ò poco celebre poblacion con nombre de Villa, como lo fue del Arcediano Pelagio, Hiſtoriador de la vida de San Prudencio, ſu tio, y natural de la miſma Villa, quando ya año de 1124. avia perecido à viſta de Fraga, el Rey D. Alonſo, Batallador, en cuyo tiempo avia ſido Obiſpo de Calahorra D Sancho, como conſta por Zurita lib. 1. cap. 47. Garibay lib. 23. cap. 8. y 9. Mariana lib. 10. cap. XI. Y de Obiſpo de Calahorra con eſte nombre recibiò San Prudencio el Orden Sacerdotal, à lo que indica Yepes tom. y centuria 5. fol. 85. y expreſſa Bivar pag. 538. ſobre Marcos Maximo; aunque en el traslado, que puſo de las Actas del Santo por Pelagio, no lo leo. He dicho lo que ſe puede inferir, no aquello, à que haſta ahora me determino, porque, aunque con Venero, Vaſeo, Tarafa, y Garibay lib. 7. cap. 45. lib. 22. cap. 27. Mariana lib. 4. cap. 15. Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 152. reconozca Santo Confeſor, natural de Armentia, y Obiſpo, no de Tarragona (en que ſe engañò Vaſeo) ſino de Tarazona, llamado Prudencio, y iluſtre en virtudes, y milagros, no he vencido la dificultad, como ni Morales lib. XI. cap. 74. ni Henſchenio cõ Papebrochioa, cerca del tiempo, en que floreciò; ni baſta para ſobrepujarla lo mucho, que veo en los Comentarios de Marco Maximo por Bivar, en el tom. 3. de los Anales Ciſtercienſes del Iluſtriſimo Manrique, en el tom. 7. cap. XI. y 22. de los Obiſpos, y Dioceſis de Tarazona, en el Martyrologio Eſpañol de Tamayo Salazar, y en vn Leccionario de Tarazona à 28. de Abril, leccion 3. la qual no parece muy antigua, y dandole nacimiento en Armentia, Villa de la Provincia de Cantabria de la Eſpaña Citerior, le haze vno con el Poeta Prudencio, y dize, viviò cer-

cerca del año del Señor 390. aunque las Actas de la vida del Poeta Prudencio, colegidas de sus Obras, discuerdan mucho de las de San Prudencio Armentiense, que escriviò Pelagio, y por ningun modo significativas de genio, estudio, y tiempo para las Musas, ni de las estancias del otro, ni de sus ocupaciones en milicia, tribunales, y goviernos. Fuera de que al San Prudencio Armentiense aplicã muchos, el aver sido aquel Obispo Prudencio, que diò sepultura en Zaragoza à Santa Engracia Virgen, al año 304. cuyo Martyrio cantò el Poeta Prudencio, aviendo nacido en el año 348. y muerto en el 425. segun Bivar con Dextro. Y à vno de los Santos Obispos Prudencios, que dize Iuliano Arcipreste, deben ser probablemente admitidos, le cuenta por assistente al entierro de Santa Engracia, siendo Prelado en Zaragoza, de la qual Iglesia aya pasado à la de Tarazona, y predicado à los Gentiles de Calahorra; y del otro escrive lo que ya referì en el num. 23. y lo aprueba Bivar. Mas Marco Maximo en el año 570. con aprobacion tambien de Bivar, pone en Tarazona a San Prudencio Obispo, despues de Didimo, y Sancio; y al año 586. refiere su muerte en Osma, y por sucessor suyo à Estefano. Señala Fray Antonio de Castillo en la Dedicatoria de su libro del Viaje a la Tierra Santa, tres SS. Prudencios, Obispos Tarazonenses, primero, el que assistiò al Martyrio de Santa Engracia; segundo, el Armentiense por los años 570. tercero, el coetaneo con el Rey Don Alonso, Batallador. Lo cierto es, que el San Prudencio, cuya vida escriviò Pelagio, y celebrado de la Iglesia a veinte y ocho de Abril, y natural de Armentia, segun Pelagio, y segun los Rezos, que tengo del Obispado de Calahorra, y de la Calçada, y del Monasterio Cistercience con advocacion de San Prudencio, a dos leguas de Logroño, fue dicipulo de San Saturio en el retiro Eremitico por espacio de casi siete años, y le diò sepultura en la cueva de su estancia, al gran recuesto de vna peña; pero, aunque por los de la Ciudad de Soria es muy venerado San Saturio; y aunque dèl tratan Morales lib. XI. cap. 74. y fol. 14. de las Adiciones, Mosquera de Barnuevo, Marieta, y Tamayo, tampoco he podido descubrir el tiempo, en que viviò, y muriò, porque estos quatro no le dizen, ni se halla razon dèl en Soria, por mas que sea su Patron, y celebrado à dos de Octubre con Rezo doble de primera clase, y cõ Octava, y varios regozijos seculares. La antevispera de la fiesta vàn en procesiõ el Cabildo Eclesiastico, las Religiones, y Ciudad à Ermita de San Miguel, y traen, apartada de los demas huesos, su cabeza, à la Iglesia Colegial, donde cõ grandes concursos de gente es reverẽciada en toda la Octava; y acabada, la buelven en la mesma forma à la Ermita, y à vna muy pequeña Capilla de ella, que no es mucho mayor, y su sitio en ladera de vna cuesta, llamada de Santa Ana, à orillas del rio Duero, y à distancia de medio quarto de legua de la Ciudad y à muy poca de la cueva habitada de los dos Santos, y ahora cerrada, aviendo sacado de ella los huesos de S. Saturio, y colocadolos en arca decente detràs de reja de hierro. Noticias, que mostrarán, no he perdonado à diligencia en orden à cobrar mas cabal conocimiento de S. Prudencio Cantabro. Y por este respeto, espero, no se juzgarà importuna esta nota, ni la del num. 23. antes si oportunas, para que, si alguno, q̃ las leyere, se halle con la luz de libro, ò papel antiguo, con que se destierren tãtas tinieblas, se mueva à comunicarmela, y yo la logre en su nombre, quando otra vez se ofrezca tratar de tan glorioso hijo, y tan sagrado Patron de la Provincia de Alaba. Yo, à la verdad deseo, se verifique en mi lo que dezia Pindaro Ode 1.

——— *posteri dies*
Testes sunt sapientissimi,

27 Garibay vbi suprà, num. 19.

28 El mismo vbi suprà, num. 19.

29 Luitprando in Adversarijs num. 95. ex editione Laurentij Ramirez de Prado: *Sunt, qui putent, à Rege Suinthilane Gothorum ædificatam primò Civitatem Victoriam in ruinis antiquæ Vellicæ, sicque nominatam à Rege Gotho in honorem S. Victoriæ, passæ Turbulæ cuius, vt & aliorum SS. fuit iste Rex Catholicus apprimè devotus.* Y de Santa Victoria se lee en el Cronicon de Dextro: *Hoc eodem tempore* (Decij Imperatoris, & anno Christi 255.) *licèt alij sub Im-*

pe-

peratore Pio Aurelio malint, in Hiſpania apud Turbulam Baſtetanorum, in populis Marſis, S. Victoria, aufugiens Romà ad Hiſpanias, vbi prædia erant eius ſpõſi, venit; poſtque tempus aliquod, 23. die Decembris, virginitatis lauream Martyrij laude, pro Chriſti fide paſſa, egregiè cumulat. Deſeoſo yo de ſaber, ſi podia en algo fiarme del fragmento de Luitprando, y del apuntamiento de Dextro, ofreciendoſeme ocaſion de eſcrivir al R. P. Daniel Papebrochio de nueſtra Compañia, continuador iluſtre de la grandioſa Obra de las Actas de los Santos, le pedi, me dixeſe, ſi tenia notadas yà por ſi, ò por ſus anteceſores las deſta Santa Victoria, y benignamente reſpondiò deſde Antuerpia: *De S. Victoria ne verbum quidem continetur in annotatis 23. Decembris. Sed ponetur ibi ad memoriam Epiſtola R. V. Interim inſpexi locum Pſeudo Dextri, ac porrò Martyrologium Tamay. Nihil moror ipſius Aulum Halum. Obſtupui ad Acta ex Aldelmo data, cum ibi legi poſt verſum 10.*

Quos fœlix Hiſpania pridem emiſit in Vrbum.

Deinde execratus ſum impoſturam, quãdo vidi, nihil tale vel ſcriſſiſſe, vel cogitaſſe Aldelmum, conſultis variis illius Carminis editionibus, à quibus verſus ille abeſt, à Tamayo eadem adiectus animoſitate, qua ſuum Aulum Halum commentus eſt. Riſi deinde nimiam confidentiam hominis, qui, vt fraudi ſuæ locum daret, fecit Aldelmũ peccare contra leges Carminis, vnaque ſyllaba abundare verſum 38. qui abſque illa optimè ſic legitur:

Exul in exilium Tribulanæ ducitur Vrbis,

pro quo ipſe ſubſtituit;

Exul in exilium Turbulanæ ducitur Vrbis.

Vide Abrahami Ortelij Theſaurũ Geographicum, neque dubitabis, quin in Latio vel Sabinis ſit locus ei Vrbi, cuius Aldelmus meminit. Vtinam extarent antiqua Acta, quæ Aldelmus redditi Carmine, & proſa! Habeturque in proſa ſemel, & iterùm Tribularum territorium, Tribulanum municipium, non verò Turbulanum.

30 Iuliano Arcipreſte in Chronico, num. 511. ex editione eiuſdẽ Laurentij: *Hoc eodem anno 973. venit Toletum Eutrandus Subdiaconus; qui alibi ibi fuerat nobilis Hiſtoricus: nec multò poſt moritur. In Eccleſia Sanctæ Iuſtæ honorificè a Fœlice ſepelitur.*

31 Bivar Cõmentario in Chronicon Dextri anno Chriſti 255.

32 Tamayo Salazar in Martyrologio Hiſpano die 13. Decembris ex pag. 567. vſque ad 571.

33 Bivar Commentario in M. Maximi Chronicon pag. 583.

34 Moret donde arriba numero 20. y 21.

35 Marieta lib. 22. fol. 43. ſeù potius 51.

36 Bivar donde arriba numero 31.

37 D. Rodrigo Ximenez lib. 7. cap. 32.

38 Moret lib. 2. de los Anales cap. 3. num. 7.

39 Oihenarto lib. 1. cap. 6. pagina 21. y 22. cap. 9. pag. 29.

40 Moret lib. 1. cap. y §. 3. y 4. deſde la pag. 64. cap. 8. pag. 144. de las Inveſtig. lib. y cap. 2. num. 1. cap. 3. numero 2. de los Anales.

41 El miſmo en el lib. 2. cap. 3. num. 2. de los Anales.

CAPITVLO IV.

Funda Leovigildo la Ciudad Recopolis. Sugeta à Sabaria, y à la Ruconia. Si fueron en Cantabria las tres?

1 EN Franciſco Tarafa (1) ſe lee: * Que por Leovigildo fue fundada en Cantabria la Ciudad Recoprelin. * Cometiò tres yerros en breve clauſula ſu pluma, ò la del eſcriviente, ò el molde de la Emprenta, porque la Ciudad no ſe llamaria Recoprelin, ſino Recoprelis, en caſo fingido de tal nombre; y porque no ſe llamò, ſino Recopolis; y ſu ſitio no fue en Cã-

tabria. Es manifiesto todo esto por la relacion del Biclarense, (2) Autor el mas antiguo, que la diò, y de quien pasò la noticia à los demas Historiadores. El qual dize: * Que Leovigildo levantò en la Celtiberia vna Ciudad, magnifica en los edificios, y en los privilegios, con nombre de Recopolis por su hijo Recaredo. * Trasladaronle S. Isidoro, (3) el Cronicon de San Millan, Lucas Tudense, (4) D. Rodrigo Ximenez, (5 D. Alonso el Sabio, (6) poniendo todos Recopolis, y en la Celtiberia. De donde naciò, que (7) Vaseo, Beuter, (8) y Garibay (9) con otros, que alega, y sigue Geronimo Pujades (10) noten, que Recopolis es Ripoll en el Principado de Cataluña, y Diocesis de Vique. Mas à Morales (XI) * le parece cierto, y cosa clara, que fue cerca del lugar, que llaman Almonazid de Zurita, en la junta de los dos rios Tajo, y Guadiela, en vn sitio de los mas altos, y fuertes, que se pueden hallar en España. * Promete tratarlo en las Antiguedades. Donde del rio Tajo, desde la puẽte de Pareja, dize: * Entrar en la Provincia, que llaman de Zurita en la region de la Alcarria. Pasa à media legua de la Villa de Auñon por vna hoz de peñas muy altas. Y aqui, y en la gran Sierra de Bolarque, otra media legua de la Villa de Almonazid, tiene asierras de agua. En Bolarque acoge al gran rio Guadiela, de tanta, y mas agua, que èl hasta alli trae. Asi acrecentado, y mas caudaloso và à bañar las rocas, sobre que està fundado el castillo de Zurita de los Canes, ayudando por su parte à hazer mas inexpugnable aquella Fortaleza; que, à juizio de los que bien lo entienden, es de las mas fuertes, que se pueden imaginar. Y por cosa tan insigne diò nombre à toda la Provincia. Y ella tomò el sobrenombre de los perros, con que se solia en otro tiempo velar. * Despues de Morales escriviò Mariana: (12) * Del nombre de Recaredo fundò Leovigildo la Ciudad llamada Recopolis, que es tanto, como Ciudad de Recaredo, en aquella parte, donde Guadiela se junta con el rio Tajo, no lexos de Pastrana, como lo atestigua el Moro Rasis: sin embargo otros muchos pretenden, que aquella Ciudad de Recopolis se fundò en la Celtiberia, do al presente està Almonazid, vulgarmente llamada de Zurita, de sitio por su naturaleza muy fuerte, y agrio. * Saavedra (13) en consideracion destas palabras de Mariana se midiò à dezir: * No se averigua bien, si se levantò Recopolis, donde el rio Guadiela se confunde con el Tajo, ò donde està ahora Almonazid. * Moret (14) piensa de nuevo, que Recopolis es Ricla, Villa entre Calatayud, y Zaragoza.

2 Destos pareceres el del P. Moret se ajusta mas aparentemente à aver sido Recopolis en la Celtiberia, donde el Biclarense, y los demas Historiadores antiguos señalan su asiento; bien que alguno podrà valerse del Cronicon (15) de Marco Maximo para vencer esta dificultad en parte, porque, aunque señala à Recopolis, donde antes *Ilarcurris* de la Carpetania, y en la junta de Tajo, y Guadiela; pero añade, era el sitio, yà que no dentro de la Celtiberia, si en el confinio, ò vezindad de sus terminos, teniendola la Carpetania por el Oriente con la Celtiberia. Yo, omitiendo, que *Ilarcurris* fue en opinion de vnos Illescas entre Madrid, y Toledo: sospecho vehementemente, que se añadiò à Marco Maximo lo que he referido, pues el nombre de Guadiela es Arabigo, como Guadiana, Guadalete, Guadalquivir, Guadacelete, Guadarrama, &c. puestos à rios por los Moros, à cuya entrada en España fue anterior Marco Maximo, y su muerte año de 616. Y asi sin temeridad se creerà, que algun erudito, leìdos los antiguos, y modernos, quiso en la tela de Marco Maximo coser centon, con que los conciliase.

3 Dexado esto, lo de que Ricla sea Recopolis, por caer en la Celtiberia, y no el lugar, ò lugares, que señalan Rasis, Morales, y Mariana, no valdrà para quien huviere leìdo en Ocampo: que aunque en lo antiquisimo los Celtiberos se estendian menos, * despues crecieron tanto, que muchas de las otras gentes sus vezinas los recibieron entre si, dandoles gran lugar en sus tierras, y se preciavan de ser contados en el apellido de Celtiberia, puesto, que tuviesen otros nombres mas antiguos, y mas particulares. Caìan en la Provincia de Celtiberia, mediano trecho del Reyno de Valencia, por los derredores de Bevel, y Segorve, con sus comarcas. En Aragon era de ellos Ariza, Daroca, Calatayud, y los lugares menores de sus terminos, hasta la frontera de Medina-Celi. En Castilla fue destos Celtiberos Zurita de los Canes; Velès, la que solìan dezir Yrcesa, puestas ambas sobre la raya, que

por

por el Occidente los dividìa de los Carpentanos; Cuenca tambien, Torralva, Huete, Molina, Montagudo, la cumbre de Moncayo, Agreda con ſus derredores, gran pedazo de la Mancha de Aragon, y mas la ciudad de Numancia, poſtrera deſtos Celtiberos, &c. * Y Mariana eſcriviò: * En la miſma parte de Eſpaña ſe cõprehẽde la Provincia Cartaginenſe, donde eſtàn Cartago Spartaria, (hoy dicha Cartagena) Murcia, y Cuenca, y los Celtiberos, cuya cabeza es Numancia: * Fray Iuan de la Puente, tratandolo largamente, concluyò: * Conſtava, que parte del Reyno de Murcia, la Mancha, y la Serrania de Cuenca, y todo lo Setentrional del Reyno de Toledo era de la Celtiberia. * Antes de los tres dixo Don Lorenço de Padilla: * Los Celtas ſe apoderaron de toda la Region de Iberia, que es mucha parte de los confines de Aragon, y de Caſtilla, los Obiſpados de Siguença, y Cuenca, y ſus comarcas. Eſtos fueron llamados deſpues Celtiberos ::: Conquiſtaron no ſolamente la Region yà dicha, mas la de los Arevacos, ſegun Eſtrabon afirma ::: Y pone Ptolomeo debaxo de los principales Celtiberos con los Arevacos veinte y ocho Ciudades. *

4 Viſto lo que eſtos Autores dizen de la Celtiberia, y que ſe dilatava à los lugares nombrados por los otros tres, no queda por el ſentir de Moret mas fundamento, que començar, con letra inicial *R*, Recopolis, y Ricla en la Celtiberia; porque no lo es, edificaſe Leovigildo à Recopolis, no lexos de la frontera de los Vaſcones, pues no ſe deſcubre el menor indicio de que aquel Rey tuvieſe eſa mira, ſino ſolamente la del honor de ſu hijo Recaredo; y la ereccion fue, el año dezimo de ſu Reynado, y no emprendiò la guerra con los Vaſcones haſta el treze. Fuera de que Ricla eſtà mas apartada de Tudela de Navarra, termino de los Vaſcones por alli, que lo conveniente para ſer Fortaleza contra ellos. Ni Ricla ſerìa levantada la primera vez, ſino à lo ſumo repoblada, y aumentada cõtra lo que ſignifican los Hiſtoriadores alabados. Su nombre deſde tiempo de los Romanos fuè Nertobriga, como de Autores buenos refiere Mendez de Silva, (16) aunque no ignoro, ay otros, (17) que quieren, ſea Almuña por alli cerca la Nertobriga Celtiberica.

5 Excluìdo pues lo de Ricla, he ſido informado de perſona noticioſa, y reſidente de muchos años atràs en la Villa de Almonazid de Zurita, ò Zorita, que, à media legua de ella ay vna eminencia ſobre la junta, y puente de Tajo, y Guadiela, con nombre de Recopolis, vſado inmemorialmente de todos los moradores de aquella comarca; y muchos ſuben à paſearla, y vèn en lo mas alto no ſolamente ruinas de edificios, ſino tambien calaberas, y hueſos diformes en grandeza, hallados con poca dificultad debaxo de tierra. La capacidad del eſpacio, llamado hoy Ciudad de Recopolis, con ruinas, y raſtros de murallas, ſerìa para quatro mil vezinos. Fuera deſto ſe reconocen otros como arrabales à la parte de Medio dia, donde ſe levantan dos Ermitas pequeñas. Ay aſimiſmo vna fuente de excelente agua en plaza anchuroſa, y tambien ay algunas cuevas. Dicha eminencia, por el lado de Poniente, que es donde ſe juntan los dos rios, tiene ſubida inacceſible, y toda de peña natural, y tan liſa, que parece hecha con artificio: por el lado de Medio dia viene Guadiela, por el de Setentrion Tajo, y vnicamente por el de Oriente ay vna como caìda acia la Villa de Poyos, ſugeta al Orden de San Iuan (y Almonazid lo es al de Calatrava) eſtando caſi à lo vltimo del Reyno, y Arçobiſpado de Toledo, acia la parte Oriental, y à dos leguas de la Villa de Paſtrana. Toca aquella eminencia à la juriſdicion de la Villa de Buendia, y à la Dioceſis de Cuenca, Ciudad apartada doze leguas de Almonazid. No pudo ſer ſitio de Recopolis el de Almonazid, porque eſte en la falda de vn monte no es fuerte, ni agrio de ſu naturaleza, por mas que diga el Padre Mariana; y aunque và ſubiendo deſde la parte de Occidente à la de Oriente, es con tanta ſuavidad, que para nada embaraza, ſiendo vtil para hazerle ſano. Tampoco alli concurren Tajo, y Guadiela. Y los naturales ſe precian de que la fundacion de Almonazid con otro nombre, (que el preſente es Arabigo, y ſignifica huerta, ò jardin del Gran ſeñor, por ſer ameniſimo, con abundancia de agua, corriente por las calles, y plazas principales à fertilizar los campos, y olivos, à maravilla corpulentos, y altos) fue anterior à la de Recopolis, y *en el año del*

naci-

nacimiento de nueſtro Señor Ieſu Chriſto de 441. fiados en la inſcripcion de vna piedra ſobre la puerta, que llaman de Zurita, por ſer ſalida à Zurita de los Canes, de la qual, diſtante media legua, recibiò apellido. Y pienſan, que reedificandoſe mucho deſpues el muro de la puerta, ſe traduxo en lengua Caſtellana lo que en la Latina contenia antes otra piedra. Sea deſto lo que quiſieren: lo demas del aſiento de Recopolis me agrada, quedando ſolamente con vn eſcrupulo, y es, que Mariana cita por lo miſmo al Moro Raſis; pero Pellizer no refiere del Moro, ſino eſtas palabras: * E èl (eſto es Leovigildo) fizo la Cibdad de Carrapel, que es muy noble Cibdad, è puſole nombre aſi por amor de ſu fijo, que hi avia. E èſte tomò à Cantabria, &c. * Puede ſer, que Raſis ſeñale en otra parte el ſitio de Recopolis, pronunciado por los Arabes Carraſpel, como Leovigildo llamado de ellos Alambiloro; ò puede ſer, que Pellizer, ò el traductor, que viò de Raſis, dexaſe algo de lo que avia en la traduccion, ò en el texto Arabigo.

6 Vamos yà à la Sabaria: Franciſco Tarafa (18) eſcriviò tambien de Leovigildo: * Que deſtruyò la Provincia de Cantabria, y las Ciudades Nageria, y Sabaria, por averſe revelado. * Y parece, tuvo Vvolfango Lazio (19) delante de los ojos à Tarafa, quando dixo de Leovigildo: * Que ſojuzgò debaxo del ſeñorio Gotico à Cantabria, Nageria, y Saberia. * Don Alonſo de Cartagena, (20) Obiſpo de Burgos, refiriò aſi de Leovigildo: * Ganò èſte à Cantabria, aſolò à Baregia, cogiò à Sabandria * Don Rodrigo Sanchez, (21) Obiſpo de Palencia, puſo deſte modo: * Conquiſtò à Cantabria, à Sabaudia, y algunas otras ciudades de la Galia, y enſanchò mucho el dominio de Eſpaña. * Vaſeo trasladò las palabras del Biclarenſe en el año 5. del Reynado de Leovigildo, que ſon: (22) * Entrando en Sabaria, deſtroza à los Sapos, y reduze aquella Provincia à ſu ſeñorio, * y deſpues aviſa: (23) * Que ſe vea, ſi ſe ha de leer Saboya, y Saboyardos: Y por lo menos parece, que aſi entendiò eſte lugar Diego de Valera. Y confirma eſte ſentir el Obiſpo de Burgos, en quien parece ſe lee con yerro Sabandria por Saboya. * Garibay (24) diſcurriò en la forma ſiguiente: * Deſpues que el Rey Leovigildo ſe viò conſtituìdo por vnico ſeñor, como era Principe de coſtumbres agenas de ocioſidad, hizo conquiſtas fuera de Eſpaña, ſegun algunos Autores. Porque luego en eſte miſmo año de 571. entrò en Saboya; ſi yà no fueſe por Sabaria, entendiendo Sabaudia: que, como dizen Sabaria, ſi dixeſen Sarabis, ſeria la ciudad de Toro, à la qual eſte nombre atribuyen muchos doctos, ò à la de Zamora à la qual yà que comunmente ſeñalã el nombre de Sentica, tambien quieren atribuìr el nombre de Sarabis, aviendo en ello diſcrimen entre los Eſcritores nueſtros. * Eſto Garibay. Crece la obſcuridad, porque S. Iſidoro (25) contò: * Que la Sabaria toda fue vencida por Leovigildo. * Deſta guiſa copiò Lucas Tudenſe, (26) y de la meſma el Manuſcripto, que diò recientemente à la eſtampa Felipe Labbè; (27) pero en la edicion de Colonia Agripina, año 1616. con todas las Obras del Santo, lo que ſe lee, es: (28) * Sugetò Leovigildo à los Aragones, adquiriò à Sabaria, y por èl fue vencida la Oroſpeda. * Don Rodrigo Ximenez (29) puſo, como Lucas Tudenſe. En la Coronica General de Eſpaña por Don Alonſo el Sabio (30) ſe halla: * Ganò Leovigildo à Cantabria, è deſtruyòla; è de ſi prendiò à Ronſca, è venciò à Sabaria. * Marco Maximo (31) reſumiò: * A los Sabarienſes, y Vaſcones, dichos Rucones, rindiò Leovigildo. * Con eſta ſelva de dichos ſe encuentra, recorriendo los Autores de venerable antiguedad, graves, y abonados; y mucha parte della puede engendrar confuſion, y quizà torcerſe contra Cantabria. Conviene pues, que deſmontemos eſta ſelva.

7 Primeramente el original, à que devemos mirar, para conocer, ſi las copias ſon, ò no ajuſtadas, es el texto del Biclarenſe, porque dèl ſe ſacaron los de los demas. De aquel conſta, fue Sabaria Provincia, en que con mano armada hizo entrada Leovigildo, y que deſtrozò à ſus moradores, à quienes llama Sapos. Y ſe puede preſumir, no avian de ſer llamados, ſino Sabos, ò Sabarienſes. Mas como en Eſpaña, ni de los tiempos anteriores, ni poſteriores, ſe halle Provincia, ò Region con nombre de Sabaria, y ſolamente en eſta ocaſion ſe oyga, confeſaron Morales (32) Mariana, (33) y Saavedra, (34) no podian averiguar ſu ſituacion. Pero à Bivar (35) le pareciò, que Sabaria es la ahora llamada Navarra, y que, ò en Biclarenſe ſe ha de

leer

leer Navaria,ò de Sabaria ſe pasò con el tiempo à pronunciar Navaria, y deſpues Navarra; y nota,que Antonio de Nebrixa en los libros de la guerra de Navarra,la latiniza ſiempre Navaria. Añade,que Sabaria ſe dixo de vn rio Sabario,el qual,ſiẽdo nombrado en Pomponio Mela Saurio,ſe ha de leer Sabario; y corre por donde pudo comunicar ſu nombre al Reyno de Navarra.Son à la verdad diſcurſos poco macizos.Porque de donde ſe prueba,que en el Biclarenſe eſtava Navaria,ò que,eſtando Sabaria, mudaron los tiempos la pronunciacion de Sabaria en Navaria,y en Navarra? Y aquel Hiſtoriador no ſolamente dixo Sabaria,ſino Sapos,ò Sabos,ò Sabarienſes.Por ventura haſe de interpretar,que dixeſe Napos,ò Navos,ò Navarienſes; ò ha de penſarſe,que por los tiempos fueron llamados de vno deſtos modos los Navarros? Es aſi,que Nebrixa latiniza Navaria por Navarra;pero èl miſmo obſerva,(36) * Que Navaria es nombre nuevo,y forjado poco avia,tomadó quanto podia alcançar conjeturando) de que los Eſpañoles llaman Navas à las eras llanas de los campos,eſcombradas de arboles,con tal,que tengan al rededor ſelvas, eſpinales,y matas; y de aì acaſo ſe dixeron Navarios los lugares,que tenian muchas de eſtas llanuras. * En eſta etymologia de *naya*, que ſignifica llanura, aſi entre Vaſcongados,como Caſtellanos,y de *erri*, que en Vaſcuence ſignifica tierra, con las quales dos vozes ſe aya,con abreviacion contractiva de las ſilabas, formado el nõbre Navarra por llana tierra, concuerdan con Nebrixa ordinariamente otros, como Vaſeo,(37) Garibay,(38) Mariana,(39) Oihenarto,(40) y Moret.(41) Y no vale el dezir Bivar, no es del Vaſcuence la voz *naya*, ſino del Caſtellano idioma,y ſer inveriſimil, que el nombre Navarra ſe aya compueſto de dos idiomas tan diferentes. Ocultòſele,que la voz *naya* es comun à vna,y otra lengua, y à la Arabiga, ſegun Don Sebaſtian de Covarrubias,(42) y aſi la Vaſcongada llama *naya eſcua* à la palma de la mano por ſu llanura,como advierten Oihenarto,y Moret Puede ſer, que la inventiva de la etymologia propueſta, dè ſalto en vago por aver pueſto Godos nombre de Navarros,y Navaros,traìdo de ſu tierra,donde avia pueblos cõ èl, à la de Navarra,ſegun advirtiò Pellizer,(43) ò porque el primitivo nombre aya ſido Nafarra,y Nafarros el de ſus habitadores,pues a vn termino de la antigua Navarra llaman Nafar en Vaſcuence los pueblos comarcanos,y generalmente el Reyno de Navarra es dicho de Nafarra por los naturales en el miſmo lenguage, y lo obſerva Moret,(44) y yo,que Sandobal(45) eſcrive del Rey Don Alonſo Ramon: * Prendiò en vna ſangrienta refriega al Conde Don Ladron,que era el mas principal de Navarra, y aſi le llaman las Eſcrituras *Principem Nafarrorum*; y la Hiſtoria de Toledo dize,que prendiò *Comitem Latronem Nafarrum, nobiliſsimum omniũ Principum domus Regis Garſiæ* *Cerca de Salamanca ay vn lugarcillo dicho *Naharros*, otro en tierra de Soria,otro en el Obiſpado de Cuenca,y ſe pienſa,fueron poblados de Navarros,quando corria la pronunciacion *Nafarros*, mudada en *Naharros*, qual ſuelen trocarſe muy ordinariamente las letras *F.* y *H.* en la lengua Caſtellana.Lo del rio Saurio convertido en Sabario,y pueſto en corriente del ſuelo de Navarra,es ſueño,como ſe colige de lo eſcrito en el Cap.49.del lib.1.

8 Moret(46) juzgò, que en el Abad de Valclara por Sabaria ſe ha de leer Salaria,la qual,ſiendo Colonia en los Baſtetanos, aya dado nombre à algun trozo de Regiõn conſiderable. Excitòle à eſte penſamiento la mencion,que en el Abad ay de conquiſta por Leovigildo en Oroſpeda,q̃ como monte corre deſde Molina à Cuenca,Segura,y Reyno de Granada,y toca en los Baſtetanos.Mas eſta conquiſta fue al año nono del Reynado de Leovigildo,y la otra avia ſido al quinto,ſin que aya el menor indicio de cercania entre los paiſes de las dos. Y haràn algo creìble las pruebas de Colmenares,(47) que Oroſpeda en el Abad era Provincia à las faldas de Somotierra,Fonfria,y Palomera por la parte de Caſtilla,la Vieja,y que en el nõbre la correſponde Oropeſa: y dixo Mariana(48) de Sepulveda,que eſtava pueſta à las raizes del monte Oroſpeda. Huvo en Eſpaña varios pueblos llamados Salarias; pero no ſe lee Provincia,ni Regiõn deſte nombre.Y como no ſea bien oìdo,el paſar de pueblo à Regiõn,ò Provincia; por la miſma razon deve no quietar lo que arriba Garibay,excitado de Vaſeo,(49) propuſo debaxo de duda,ſi en el Biclarenſe por Sabaria,ò Sabaudia avia de leerſe Sarabis,à quien correſponde ahora la Ciu-

dad de Toro,ò la de Zamora,ò la Villa de Tordesillas,segun varios dictamenes de Escritores? Lo que fue duda en Garibay,se adelantò à afirmacion en Atanasio (50) de Lobera,en Alonso Vazquez de Miranda, y en Iuan de la Puente. Ay tambien otras razones,que pudieran averles retraìdo,como son la notable diferencia entre las vozes Sabaria,y Sarabis,ò Sarabris,como està en Ptolomeo,y en el Itinerario de Antonino, y la inverisimilitud de que ya en tiempo de Leovigildo los paìses tan abiertos,y llanos desta parte de Castilla,la Vieja,no estuviesen enteramente sugetos à los Godos,y sus moradores se hallasen con fuerças para conservarse en libertad,ò para alçarse contra Rey tan poderoso,y guerrero.

9 Lo mas acertado es,confesar,que se esconde,donde fuese Sabaria; teniendo para mi fue Provincia,ò Region,y no Ciudad; fue en España, y no fuera della; fue distinta de las Provincias de Cantabria,y Vasconia Iberica,acometidas en años despues por Leovigildo,porque la Sabaria en el año quinto de su Reynado,la Cantabria en el sexto,y la Vasconia en el treze,como por menudo refiere el Biclarense. Y asi deven ser alabados los Historiadores,que concordaron con èste,y corregidos los que discordaron. Hize lista de vnos,y otros arriba; y no es necesario decender ahora al cotejo de cada vno en particular.

10 Paso à la Ruconia,ò Rucones mencionados de Marco Maximo,y à caso del Rey Sabio Don Alonso en la palabra *Ronsca*. Yà en el Cap. 1. truxe memoria de *Rucones* en San Isidoro (51) diziendo,que Ariomiro,Rey de los Suevos,les hizo guerra. Vaseo (52) nota: * Que à los que el Biclarense llama Aragones,y San Isidoro Rucones,Lucas Tudense los apellida Vascones. De la qual diversidad de letura se infiere sin duda,ay yerro en el texto. * Pero añade: * Que le aplaze mas la de Lucas Tudense,y que asi el texto se ha de interpretar de los Navarros, salvo el parecer de otros. * Contra esta nota de Vaseo ay otras. La primera,no constar,que el Biclarense,y San Isidoro hablen de vna misma guerra: aquel pone la creacion de Ariomiro en Rey,al año segundo del Reynado de Leovigildo; y la guerra contra los Aragones,al año quarto; mas èste pone dicha guerra al año segundo del Reynado de Ariomiro. La segunda,Aragones,Rucones,y Vascones son nombres muy diferentes,y no se podrà probar,que no ayan sido sugetos asimesmo diversos. La tercera,las ediciones de San Isidoro todas ponen Rucones en el texto; y solamente à la margen se halla puesto *Vascones* por alguno,que estrañò,por no conocido,el nombre de *Rucones*. La quarta,para interpretar de Navarros à San Isidoro,no tenia necesidad Vaseo de leer Vascones,pues èl mismo en el libro previo à su Cronicon de España avia dicho: (53) * Se afirmava,en que los Navarros eran llamados Rucones en tiempo de los Godos. * Garibay (54) atribuye lo mismo à algunos.

XI Otra memoria de los Rucones ay en San Isidoro, (55) quando escrive de Sisebuto,Rey de los Godos * Venciò por sus capitanes à los Rucones, defendidos de empinados montes por todos lados. * Lo mismo el Cronicon Emilianense, y Don Rodrigo Ximenez. (57) Y dixo el Rey Sabio Don Alonso (58) * Tomò Sisebuto los montes Rucones,que son mucho altos, è cerrados de cada parte, è metiò,todos los que en ellos moravan, so el señorio. * Repiten el nombre, y esta rota de los Rucones San Isidoro, (59) y D. Rodrigo (60) hablando del Rey Suintila,mediato sucesor de Sisebuto,y vno de sus Capitanes en ella. Concuerdan los Historiadores menos antiguos,y señaladamente Mariana,quien, aviendo avisado, (61) que Ruconia,ò Rucones era la Rioja,prosigue, (62) llamando Riojanos à los que San Isidoro,Don Rodrigo,y el Rey Sabio Don Alonso,Rucones. Concuerda (63) Saavedra. Y de Sisebuto dixo Morales: (64) * Acabò por sus Capitanes la guerra contra los de la Rioja,que San Isidoro,como suele,llama Rucones. Estos,cõfiando en lo muy alto,y fragoso de sus Montañas,se le avian alçado. Este levantamiento se devia de estender por parte de las Montañas,que llamamos en Castilla,y estàn por vna parte vezinas à la tierra de Rioja; aunque ella tambien,con ser tierra llana,tiene al Oriente harto grandes Sierras por aquel lado, que llaman los Cameros. * Y avia dicho Morales: (65) * Se creyò siempre, fuesen los Rucones los de la Provincia,que ahora llamamos Rioja,ò alli junto. *

12 Don Rodrigo Ximenez no solamente en los lugares citados habla de los

los Rucones,ſino tambien en otras partes,como quando dize : (66) * Los Sarracenos avian à toda Eſpaña ocupado,conſumida yà la fortaleza de la gente Gotica, y no reſiſtiendo en parte alguna,exceptas vnas pocas reliquias,que quedaron en as Montañas de Aſturias,Vizcaya,Alaba,Guipuzcoa,Ruconia,y Aragon.* Y quando eſcrive (67) del Rey Don Alonſo,el Catolico, * Que deſde Alaba,Orduña,Vizcaya,Navarra,Ruboma,y Saraſacio,haſta el Pyreneo, pertrechò muchos caſtillos para los pueblos Chriſtianos. * Perſuadome,que,donde eſtà eſcrito *Ruboma*, ſe ha de leer Ruconia. En otra parte refiere, (68) que de la entrada diſpueſta por Carlo Magno en Eſpaña , * Huvo aſonada en Aſturias,Alaba,Vizcaya,Navarra,Ruconia, y Aragon. * Vltrà deſto,entre la gente,que el Rey de Navarra D. Garci Sanchez Nagerenſe ſacò contra ſu hermano Don Fernando Rey de Caſtilla,y de Leon,para la batalla,que tuvieron,junto à Atapuerca,en que murió aquel,cuenta (69) fuera de los ſuyos (eſto es los Navarros) à los Rucones,y Vaſcones. Vltimamente eſcrive,(70) que, queriendo el Rey Don Alonſo,el Noble,y Bueno de Caſtilla, ſatisfazerſe de agrávios hechos por el Rey Don Sancho,el Fuerte,y Encerrado,de Navarra,entrò en eſta cõ exercito,acõpañandole el Rey D.Pedro,ſegundo de Aragõ, y ganaron la Ruconia,y à Ayvar,con que ſe quedò el Rey de Aragon. * Deſtos textos en el primero es dificultoſo,que por Montañas de Ruconia ſe entienda la Rioja,region llana por la mayor parte,y en que haſta hoy nadie ha dicho,ni entendido,tuvieſen refugio los Chriſtianos,que avian eſcapado de los Mahometanos.Es aſimeſmo muy dificultoſo,que Don Rodrigo paſaſe en ſilencio las Montañas de Navarra,y aſi que no las ſignificaſe con nombre de Ruconia.Por otra parte en el ſegundo texto la Ruboma,ò Ruconia no pude ſignificar à Navarra , pues en èl ſe habla como de diſtinta Provincia. Y la miſma ponderacion vale para los textos tercero,y quarto;no aſi para el quinto,donde la junta de Ayvar con Ruconia,denota,que eſta es Valde-Roncal,porque la Villa de Ayvar eſtà à vna legua de Sangueſa,en cuya Merindad cae Valde-Roncal.Y aſi Zurita,Garibay, y Mariana romancean Valde-Roncal por Ruconia en el poſtrer texto.

13 La Coronica General del Rey Sabio Don Alonſo dize: (71) * Cà los Moros avian conquerido todo lo mas de Eſpaña,aſi como avemos yà dicho;è quebrantaron el poder de los Godos de guiſa,que non avie hy ninguno, que ſe les defendieſe,ſi non vnos pocos,que fincaron,è ſe alçaron otroſi en las Aſturias,è en Vizcaya,è en Alaba,è en Lipuzcoa,porque ſon muy fuertes Montañas,è en los montes Rucones,è en Aragon. * Y mas adelante (72) pone entre las tierras, que corriò el Rey Don Alonſo el Catolico, * A Alava,Orduña,Vizcaya,Aycon , Pamplona , è Beſera, (eſta es lo que ahora llaman Vitoria) è Navarra,è Ruconia,Pancorvo,Carrancio,bien faſta los montes Pyreneos.* A eſtos dos textos de Rucones, y Ruconia en la Coronica General quadran tambien las ponderaciones yà hechas à los de Don Rodrigo Ximenez.

14 El P Moret(73)eſcrive:*Quiſieron algunos,que los Rucones fueſen los del Valle de Roncal en Navarra; pero no parece creìble,ni tiene mas fundamento,que alguna afinidad del nombre.* Y no calla, * Que otros los interpretan por los Riojanos,y que el eſtar cercados de grandes Montañas les quadra bien con las de Alava,y con la Sierra Meridional,que los divide de los Pelendones , y tierras de Soria.* Eſto ſegundo queda yà dificultado en parte con las ponderaciones à los textos de Don Rodrigo Ximenez.Y recurrir à la vezindad con las Montañas de Alava,y con las Sierras de Soria,no parece ſeguro,porque D.Rodrigo puſo à Alava,como diſtinta de la Ruconia;y las Sierras de Soria nunca baſtaron à ſer defenſa de los Chriſtianos contra los Moros; antes eſtos por ellas hizieron ſiempre grandes invaſiones: ni baſtarian à ſer antemural de los Rucones contra los Godos. Y lo miſmo digo de las Sierras de los Cameros.Con que ocurro à lo que trasladè de Ambroſio de Morales. Y ſiempre haze gran fuerça, el dezir San Iſidoro , que los Rucones eſtavan ceñidos de altos,y arriſcados montes por todos lados. Y la Rioja no eſtà aſi rodeada por todos los ſuyos.En quanto à lo primero de no ſer Ruconia el Valle de Roncal,es probable el ſentir de Moret; bien que alguno podrà ſoſpechar, que Ronſca,nombrada en la Coronica General,ſe aya de corregir en *Ronca*.

Y pensò Oihenarto, (74) * Que la Ruconia comprehendiò no pequeño distrito de la Merindad de Sangueſa en Navarra, y que de aì en aquellas partes quedaron, como reliquias de la voz *Rucones*, los nombres de Roncal, y Roncavalle; ni ſintiò de otra ſuerte Rodrigo Toledano, quando con nombre de *Ruconia* ſeñalò el lugar de Roncal, y otros cercanos. * Eſtò Oihenarto. Pero Don Rodrigo, como yà ſe ha viſto, no ſeñalò vniformemente lo que le atribuye.

15 Y ſin fundamento firme le pareciò al dicho Oihenarto, que los Rucones, de quienes habla San Iſidoro, fueron los miſmos, que los Aragones, ò Arragones, contra los quales moviò guerra Ariomiro, Rey de los Suevos, en el año quarto del Reynado de Leovigildo, ſegun la relacion del Biclarenſe, y en el ſegundo del Reynado del miſmo Ariomiro, ſegun la de San Iſidoro. Porque no ſe puede moſtrar, que los Rucones deban ſer vnos con los Aragones, aun por algun lado, ò comarca. Y porque la guerra de Ariomiro contra eſtos, referida del Biclarenſe, y la del miſmo contra los Rucones, contada por San Iſidoro, fueron en diferétes años, como yà notè con ocaſion de Vaſeo, y luego aclararè mas.

16 Al P. Moret (75) le parece, ſon los Aragones del Biclarenſe vnos miſmos con los que llama Rucones San Iſidoro, y vna miſma guerra: * Porque ambos la ponen al año ſegundo de Ariomiro; y aſi la palabra Aragones del Biclarenſe ſe devia enmendar, y leer Rucones. * Con vènia de tan erudito Varon, aunque en S. Iſidoro ſe lee, que Ariomiro, al ſegundo año de ſu Reynado, hizo guerra à los Rucones; pero en el Biclarenſe no ſe lee, que la hizieſe en eſe año contra los Aragones. Lo que ſe lee es, que al año ſegundo del Reynado de Leovigildo entrò Ariomiro en el de los Suevos de Galicia, y al año quarto del de Leovigildo, y conſiguientemẽte, no al ſegundo, ſino al tercero del ſuyo, emprenderia guerra contra los Aragoneſes. Y la del año ſegundo ſeria contra los Rucones, y vna, y otra diſtintas entre ſi, y eſtos, y los Aragones no menos diverſos. Las correcciones de los textos en antiguos, y graves Eſcritores deven no intentarſe ſin evidente neceſidad. Y aqui no la ay. Porque ſino, quien quitàra, que yo, entre tantas tinieblas de que gente ſean los Rucones, diga, ſe deve enmendar en todos los textos de San Iſidoro *Berones* por Rucones. Pues conocidamente los Berones habitavan parte de la Rioja, y entre ſus pueblos pone Strabon à Varea, (76) que hoy conſerva ſu nombre, à media legua de Logroño, y Ptolomeo no ſolamente à Varea, ſino tambien à Tricio (77) (el Metalo) dà aſiento en los Berones, que al preſente ſe llama tambien aſi, cerca de Najera; y aunque Plinio (78) le ſitùa en los Autrigones, eran eſtos aledaños de aquellos. Añadeſe, que San Iſidoro en la edicion que adverti arriba, y en otra anterior Pariſienſe de Breulio, año 1601. viſta por Bivar, (79) dize, que los Aragones fueron ſugetados tambien por Leovigildo. Y es de dudar, ſi quando en otras ediciones ſe lee: * Que ſe apoderò de Aregia, * ſe aya de entender, no Ciudad, ſino Provincia, ò Region *Aragenſe*, ò *Aragonia*? Y porque el Biclarenſe dixo, que ocupò à Amaya, y en San Iſidoro ſe leyò *Aregia* ò *Baregia*, ſegun algunas ediciones, ò Manuſcriptos, ſi ſe pasò à penſar, y dezir, que la Ciudad llamada del Biclarenſe Amaya, tenia tambien en San Iſidoro nombre de *Aregia*, ò *Baregia*?

17 No ignoro, que Morales (80) eſcrive: * Eſtà bien en los libros de San Iſidoro el nombre Rucones deſtos pueblos, contra quienes ſe hizo eſta guerra (por Ariomiro) y en los de Valclara mentiroſo, pues eſtà eſcrito Aragones, nombre, que aun entonces no ſe avia inventado para la tierra, que ahora le tiene. * Y antes (81) avia eſcrito: * Se halla, en el libro de los Decretos, vno con nombre del Papa Hormiſda, en que reſponde al Rey de Aragon, llamado Sacracio, y le veda, que caſe vna ſu nieta contra ſu voluntad. No es poſible, ſino que aya alli error de los libros en el nombre del Reyno de Aragon, pues nadie dexa de ſaber, que por eſte tiempo no lo avia. Y aunque puedo manifeſtar el error, no tengo ninguna forma de enmendarlo, porque no ſe halla ningun Rey deſte nombre, que por entonces huvieſe. * Repito, que no ignoro, favorece Morales al P. Moret para aquella correccion, aunque no ſe aprovecha de ſu autoridad. Sin embargo yo no me quieto por lo dicho, y por lo q̃ poco deſpues dirè. Ahora en quãto al capitulo, que eſtà en el Decreto de Graciano, (82) y ſe leìa el Papa Hormiſda por Autor dèl, y enderezado à Sacracio, Rey de

los

los Aragones: lo qual no podia ser, aviendo muerto aquel Papa, el año de quinientos y veinte y tres, y tenido el Pontificado nueve años, y diez dias: tiempo muy anterior à los Reyes de Aragon: yà mucho ha, que se enmendò el yerro, notado de Beuter, (83) y se lee el Papa Vrbano segundo por Autor, y su respuesta à Don Sancho, cognominado Ramirez, y el primero deste nombre entre los de Aragon. En que me admira, no reparasen Bivar (84) y Pellizer, (85) y que insistan en el tal Sacracio, Rey de Aragon. Hazen tambien esfuerço en vn Alarico, que lo fuese mas adelante, y Christiano, y Catolico, el año de quinientos y setẽta, fiandose para este Alarico, por aquellos tiẽpos no nõbrado de Historicos antiguos, en vn instrumẽto, sacado à luz por (86) Briz Martinez; contra el qual juegan las plumas Oihenarto, (87) y Moret. (88) Y aunque Abarca (89) se alienta à ampararle; no es, sino mudãdo la fecha, y reduziendola al año de ochocientos y cinco, ù ocho: año, en que para ahora no nos importa, si huvo, ò no tal Rey, intitulado de Aragõ: bien que lo asentado en las Historias, hasta la de Briz Martinez, ha sido, que Aragon no començò à ser Reynado hasta muchos años despues.

18 De qualquier modo abandonado Sacracio, Rey fantastico de Aragon, y deshechado Alarico en el año de quinientos y setenta, veamos, si ay otros rastros del nombre Aragones, en tiempo de los Godos, y en los siguientes cercanos. El Biclarense (90) al año nono del Imperio de Iustino, el mozo, y al septimo del Reynado de Leovigildo, y al quinientos setenta y dos de Christo, dize: * Que Leovigildo rompiò por los montes contra los Aregenses, y cautivò à Aspidio, señor de la tierra, con su muger, y hijos, cuyas riquezas, y lugares reduxo à su dominio. * Es muy verisimil, que Aregenses, y *Aragenses*, ò *Aragones* sea lo mismo. Y aunq̃ Morales leyò (91) montes *Agerenses*, sin poder dar noticia alguna dellos, por no aver de donde tomarla; y Mariana (92) leyò Ciudad *Agerense*, hoy Aagen en la Aquitania, siguiendole Saavedra, (93) y escriviendo de Leovigildo: * Pasò à Aquitania, y sosegò los movimientos, que alli se avian levantado, prendiendo à Aspidio, autor dellos, y tambien à su muger, y hijos, * no obstante todo esto, no ay mas razon para leer *Aregenses*, que *Aragenses*, ò *Aragones*. Y el Biclarense no denotà Ciudad, sino pueblos, ò Region. El aver hecho jornada Leovigildo con exercito à la Aquitania, y alexadose de España, no consta, ni que en Francia, por la parte de Aquitania, tuviese señorio, contra el qual pudiese aver rebelion. Tampoco en la Aquitania ay Ciudad Agerense, sino Ciudad, ò Territorio Agennense, ò Aginnense, ò Agesinatense, del qual trata Oihenarto, (94) despues de memoria dèl en Ptolomeo, (95) y Plinio, y en el Itinerario (96) de Antonino, llamandose ahora Aagen. Si se lee *Aragẽses*, ò *Aragones*, adivina Bivar, (97) se dirìa Aspidio el señor de aquella tierra, por los montes Aspenses, à cuya falda està situada Iaca, y que celebra Zurita. (98)

19 Otro vestigio ay del nombre *Aragones* en vna carta, que San Eulogio (99) escriviò à Vvelesindo, Obispo de Pamplona, año ochocientos cinquenta y vno, donde dize: * Le diò gran voluntad de ir al Monasterio del Beato Zacarias, sito à las raizes de los montes Pyreneos, en las estrechas gargantas para la Galia Comata, de las quales naciendo el rio Arago, y regando con rapida corriente à Zubiri, y Pamplona, desagua en el rio Cantabro. * Hasta aqui San Eulogio. Y aunque habla de otro rio, hoy llamado Arga, segun yà notè en el Cap. 16. del lib. 1. con todo, yo vso deste testimonio, para que no se estrañe el nombre *Aragones* en los tiempos antiguos; y menos, quando se trata del de *Rucones*, porque, si estos huviesen sido los de Roncesvalles, Roncal, y Bastan en el Reyno de Navarra, como yà referimos por parecer de algunos, no faltarà quien diga, que Rucones, y Aragones son vnos mismos, sin que el nombre de Aragones se aya de enmendar en el Biclarense, porque, siendo vnos, tenian estos dos nombres; y el de *Aragones* tomado del rio Arago, cuyas fuentes son en el Pyreneo, cercano al valle de Bastan. Y no ay fundamento para dezir, que despues de los Godos se le impuso nombre de Arago.

20 Bastante, y quizà sobradamente hemos apurado pareceres sobre Rucones, y Ruconia. Y no pasamos à resolver, què Gente, Provincia, ò Region fuesen, porque no hallamos donde fijar el pie. Y aunque Mendez Silva (100) escriva aseveradamente, que Navarra, en tiempo de Griegos, y Romanos, fue llamada Ruzo-

nia; no sabemos de tales Griegos, y Romanos, ni de donde èl lo supo. Vna cosa confiadamente aseguramos, y es, que ni Vizcaya, ni Alaba, ni Guipuzcoa, Provincias principalmente Cantabricas, fueron Ruconia, ni sus moradores Rucones, y que no les toca lo que de conquistas en Ruconia, por los Reyes Aricmiro Suevo, Leovigildo, y Sisebuto Godos, queda notado. Podemos sospechar otra cosa, y es, si algunos, por el nombre Riojanos, se governaron, para pensar, fueron los Rucones antiguos? Pero aquel se tomò del rio Oja, que naciendo en los montes Idubedas, y descubriendose en Ojacastro, que à èl diò nombre, y es pueblo, de cuyo Alcalde se conserva la firma en vn instrumento (101) del año 1137. corre por la Ciudad de Santo Domingo de la Calçada, y se mete en Ebro, no lexos de la Villa de Haro. Y asi los Riojanos son con propriedad latinizados *Riuogiones*, y la tierra *Riuogia* en Mariana, y otros. Ofrecesenos tambien, sin formar juizio, que, aviendo vn rio Racon, ò Razon por parages cercanos à la Rioja, y à las Sierras de Soria, à lo que cõsta de la division de distritos del Reyno de Navarra, y Condado de Castilla en el año de 1016. yà mencionada en lo de arriba, si fueron llamados Racones, ò Rucones los que moravan en la tierra, por donde este rio tenia curso, en cuya averiguacion hemos andado? Y aunque con pasos espaciosos, escusanos S. Geronimo, (102) quando dize: * Han de ser disputadas muy llenamente las cosas obscuras, para que con la demasiada brevedad no se embuelva mas el sentido, que se aclare. * Tambien el Padre Iuan Maldonado nos disculpa en las indecisiones deste Cap y de otros antecedentes, (103) quando escrive: * Es proprio de buen ingenio, hablar dudosamente de las cosas, que son dudosas. Y reconocemos con Alvaro, (104) contẽporaneo, y Escritor de la vida de San Eulogio: * Ser peligroso, pronunciar temerariamente sentencia en materias inciertas.*

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 Tarafa de Regibus Hispaniæ, vbi de Leovigildo: *Ab hoc in Cantabria condita est Ciuitas Recoprelim.*

2 El Biclarense: *Anno 2. Tiberij Imperatoris, qui est Leovigildi Regis X. Ciuitatem in Celtiberia ex nomine filij condidit, quæ Recopolis nuncupatur; quã miro opere, & mœnibus, & subvrbanis adornans, priuilegia populo novæ Vrbis instituit.*

3 S. Isidoro in Hist. Gothorum: *Condidit etiam Ciuitatem in Celtiberia, quam ex nomine filij sui Recopolim nominavit.* El Cronicon Emilianense en Moret *infrà* num. 14: *Vrbem in Celtiberia fecit, & Recopolim nominavit.*

4 D. Lucas Tudense repite lo mismo.

5 D. Rodrigo Toledano lo mismo lib. 2. cap. 14.

6 D. Alonso, el Sabio en la Coronica General parte 2. cap. 39. E èste poblò vna Ciudad en la Celtiberia, è pusole nombre Recopolin, por el nombre de su fijo Recaredo.

7 Vaseo anno Christi 577.

8 Beuter parte 1. cap. 17.

9 Garibay lib. 8. cap. 22.

10 Pujades lib. 6. de la Historia de Cataluña cap. 59.

11 Morales lib. XI. cap. 63. y en las Antiguedades fol. 94.

12 Mariana lib. 5. cap. XI.

13 Saavedra cap. 14.

14 Moret lib. 1. de las Investig. cap. 2. §. XI. pag. 47. cap. 3. §. 1. pag. 61. lib. 2. de los Anales cap. 3. num. 5.

15 El Cronicon de Marco Maximo año 579. *Leovigildus Rex ædificat Vrbem Recopolim, quæ priùs dicta fuit Ilarcurris in confluenti duorum fluminum Tagi, & Guadielæ, in ipso Celtiberiæ confinio.* Tuvo Rodrigo Caro à Almonazid por Ilarcurris, y Recopolis, y no le desagradò à Don Pedro de Rojas, Conde de Mora, pag. 233. de la 1. p. de la Historia de Toledo. Por lo de la extension de la Celtiberia, Ocampo lib. 5. cap. 13. Mariana lib. 1. cap. 4. Fray Iuan de la Puente en la conveniencia de las dos Monarquias lib. 3. cap. 13. §. 3. Don Lorenço de Padilla lib. 1. cap. 8. de las Antiguedades de España. Y Bivar en los Comentarios à Dextro anno Christi 50. *Ex his, quæ scribit Ptolomæus, ostenditur, antiquam Celtiberiam non cõpre-*

prehendere totum Aragoniæ Regnum, ſed ab Ibero vſque ad Regnum Toletanum cũ parte Marchiæ, ſeù Manchæ, & Alcarriæ. Palabras, en que expreſamente dilata la Celtiberia haſta la Alcarria, Region, en la qual tiene ſitio la Villa de Almonazid de Zurita, y Region; cuyos pueblos llamò Caracinos (ò Caracitanos, ſi ſon los miſmos, de que en la vida de Sertorio por Plutarco ay mencion) el Padre Gaſpar Sanchez ſobre Ezechiel cap. y num. 9. en eſtas ſuyas: *Albalate oppidum eſt in extremis propè finibus Caracinorum, & extremum in ea parte Toletanæ Diœceſis, quæ ad ſolem Orientem ſpectat*, porque la Villa de Albalate diſta de Almonazid, vn ſolo quarto de legua.

16 Mendez de Silva cap. 28. de la Deſcripcion del Reyno de Aragon, con Zurita lib. 1. de los Anales cap. 45. lib. 1. de los Indices Latinos año 1119. y con otros.

17 Bivar Commentario in Dextrum pag. 355. La perſona, que llamo noticioſa, y reſidente de muchos años en Almonazid, es el P. Gabriel Navarro de nueſtra Cõpañia, en papeles amigablemente remitidos deſde el Colegio de alli. Pellizer lib. 5. de los Anales numero 26.

18 Tarafa vbi de Leovigildo: *Cantabriam Provinciam, Nageriam, atque Sabariam Ciuitates ob rebellionem deva-ſtavit.*

19 Vvolfangus Lazzius lib. 10. de Migrationibus Gentium: *Subiecit Gothiæ Leovigildus Cantabriam, Nageriam, & Sabariam.*

20 Alfonſus de Cartagena cap. 26. Anacephalæoſis Regum Hiſpaniæ: *Cantabriam iſte obtinuit, & deſtruxit Baregiam: iſte cepit Sabandriam.*

21 D. Rodrigo Sanchez parte 2. cap. 19. *Accepit Cantabriam, Sabaudiam, & nonnullas Galliæ Vrbes, & plurimum Hiſpaniam ampliavit.*

22 El Biclarenſe: *Anno 7 Iuſtini Imperatoris, qui eſt Leovigildi V. Sabariã ingreſſus Sapos vaſtat, & Provinciam ipſam in ſuam redigit ditionem.*

23 Vaſeo anno Chriſti 571. *Quo loco vide, an Sabaudiam, & Sabaudos legendum ſit? Saltem ita intellexiſſe hunc locum videtur Iacobus Valera. Hanc opinionem confirmat Epiſcopus Burgenſis, in quo videtur, mendosè legi Sabandriam, pro Sabaudiam.* Moſen Diego de Valera parte 3. de la Coronica abreviada de Eſpaña cap. 19. avia dicho de Leovigildo: * Sojuzgò todas las Ciudades, que en las Eſpañas le eran rebeldes, è tomò à Saboya, à Venecia, è à la Proença, è otras muchas tierras.*

24 Garibay lib. 8. cap. 21.

25 S. Iſidoro: *Sabaria quoque tota ab eo devicta eſt.*

26 Lucas Tudenſis tranſcripſit eadem verba.

27 Philippus Labbæus tom. 1. Novæ Bibliothecæ Manuſcriptorum librorum pag. 67.

28 S. Iſidoro in editione Coloniæ Agripinnæ: *Subegit Aragones, cepit Sabariam, Oroſpeda ab eo devicta eſt.*

29 D. Rodrigo Toledano lib. 2. cap. 14.

30 D. Alonſo, el Sabio, en la Coronica General parte 2. cap. 39.

31 Marco Maximo in Cronico ex editione Bivarij, anno Chriſti 586. num. 4.

32 Morales lib. XI. cap. 61.

33 Mariana lib. 5. cap. XI.

34 Saavedra cap. 14.

35 Bivar Commentario in Marcum Maximum pag. 562. & 642. ac ſequenti.

36 Antonio de Nebrixa in Præfatione librorum de Bello Navarienſi: *Navaria nomen eſt novum, nuperque excogitatum, dictum (quantum aſſequi poſſumus coniectura) quòd Hiſpani vocant Navas camporum areas planas, arboribuſque purgatas, quæ tamẽ habent in circuitu ſylvas, dumetaque fruticoſa; & inde Navaria fortaſſe dicta loca, quæ complures habeant huiuſmodi Navas.*

37 Vaſeo in Catalogo Regum Navarræ cap. 17. prævio: *Navarrã ſiue, vt alij appellant, Navariam, Antonius Nebriſſenſis à camporum planitiæ dictam putat. Nam camporum planas aëreas Hiſpani Navas appellant. Hos tempore Gothorum Rucones appellatos, affirmant.*

38 Garibay lib. 21. cap. 2. donde deshecha, y Marieta lib. 22. fol. 31 y 32. algunas ridiculas deducciones del nombre Navarra.

39 Mariana lib. 1. cap. 4.

40 Oihenarto lib. 2. cap. 1. pagina 74. aunq̃ èſte no recurre à *erri*, ſitio à *Nauarr* denominativo, y à *Navarra*; con

con el articulo añadido, que ſignifique morador de tierra llana; como *mendi-tarrà*, ò *mentarrà*, abreviado, ſignifica habitador de tierra montuoſa.

41 Moret lib. 2. de las Inveſtig. cap. XI. §. 3. pag. 514. lib. 3. de los Anales cap. 2. num. 8.

42 Covarrubias verb. *Nava*.

43 Pellizer lib. 7. de los Anales num. 32.

44 Moret lib. 2. cap. 9. §. 1. pag. 439. de las Inveſtigaciones.

45 Sandobal fol. 167. de la Coronica del Rey Don Alonſo Ramon.

46 Moret en los Anales lib. 2. cap. y num. 3.

47 Colmenares en la Hiſtoria de Segobia cap. y §. 8.

48 Mariana lib. 7. cap. 4. aunque lib. 1. cap. 4. conformandoſe con Ocampo lib. 2. cap. 5. deſcrive eſtos montes, como muy diverſos de los Oroſpedas; ſino es, que el animo ſea, incluir los montes de las dos Caſtillas en el apellido principal de Oroſpedas, ſiendo Pyreneos, Idubedas, y Oroſpedas los tres principaliſimos de Eſpaña, y participãdo nombres de ellos los demas menos principales, ſin que les falten otros nõbres particulares. Y en eſte ſentido dixo Ocampo: * Lo general de todos los montes de Eſpaña ſon los tres apellidos principales, Pyreneos, Idubedas, Oroſpedas. *

49 Vaſeo cap. 20. libri ante Chronicon à nativitate Chriſti: *In Concilio Eliberitano inter alios Epiſcopos ſubſcripſit etiam Ianuarius Sibarienſis Epiſcopus, alias Salarienſis. Sibarim in Hiſpania nuſquam invenio. Neque adduci poſſum, vt ſuſpicer, Sibarienſem pro Sarabrienſem ſcriptum. Nam Sarabrim alij Zamoram, alij Taurum fuiſſe volunt. Pro quo in Antonino neſcio, an perperàm legatur Sabaria? Et veriſimile eſt, aliquem in ea Regione fuiſſe Epiſcopatum, cui ſucceſſerit Zamorenſis. Salarias duas in Hiſpania ponit Ptolomæus, alteram in Oretanis, nõ procul Caſtulone, vt etiam ex Plinio colligitur, alteram in Baſtetanis, non longè ab Abula. Reliqua Lectoris iudicio relinquo.* Aſi Vaſeo. Y como por relaciones de Morales lib. 10. cap. 31. y 32. Mariana lib. 6. cap. 15. y Bivar ſobre Dextro anno Chriſti 300. *Commentario* 1. D. Fernando de Mendoza, y Don Manuel Gonçalez, iluſtrando el Concilio Iliberritano, aya leturas de *Salarienſe*, *Caliabrienſe*, *Sibarienſe* Obiſpo, y Obiſpado, no ſe puede tomar tino para ſeñalar conſeguridad el lugar de ſu Silla Epiſcopal.

50 Lobera en la Hiſtoria de San Atilano, impreſa año de 1596. ſin la de la Ciudad de Leon, cap. 3. Alonſo Vazquez de Miranda lib. 1. de San Ilefonſo cap. 6. pag. 30. cap. 7. §. 1. pag. 32. Iuã de la Puente lib. 3. de la Cõveniencia cap. 10. §. 2. pag. 73. Las palabras deſte ſon: * El Rey Leovigildo huvo vna gran vitoria de los Romanos, que vivian en Eſpaña. Dizen nueſtras Hiſtorias, que fue en la Provincia Sabaria, ſin que ſe pueda entender, què parte de Eſpaña ſea, porque los Coſmografos no hazen memoria de ella. Sugeto à la correcion del Sabio, digo, que Toro ſe llamò *Sarabis*, y tambien *Campus Gothorum*. Toda la Campaña de Caſtilla, que llamamos Tierra de Campos, ſe llamò tambien *Campi Gothorum*. Es muy poſible, que en los tiempos paſados Toro aya ſido cabeza de toda eſta Provincia, y que de los dos nombres, que tuvo aquella Ciudad; ſe llamaſe la Tierra Campos, y Sabaria, algo trocado el nombre. * Haſta aqui Puente. Lo de aver ſido llamada *Campus Gothorum* la Ciudad de Toro requeria prueba. Y aunq̃ muchos creẽ, que antiguamente ſe llamò *Sarabis*, ſegun ateſtigua Morales en el Diſcurſo general de las Antiguedades fol. 25. ſon tambien muchos los que no lo creen, y de vnos, y otros hize liſta en el cap. 17. del lib. 1.

51 San Iſidoro dize en la Hiſtoria de los Suevos, hablando de Ariomiro: *Hic, ſecundo Regni ſui anno, bellum contra Rucones intulit.*

52 Vaſeo anno Chriſti 570. *Cæterùm quos hic Aragones dicit, S. Iſidorus Rucones, Lucas Tudenſis Vaſcones appellat. Ex qua lectionis diverſitate non dubium, quin mendoſus ſit locus. Mihi Lucæ Tudenſis lectio magis arridet. Atque ita de Navarris intelligitur. Fruatur quiſque ſuo iudicio.*

53 El miſmo in libro prævio ad Hiſpaniæ Chronicõ à Nativitate Chriſti, cap. 17. *Hos (Navarros) tempore Gothorum Rucones appellatos affirmant.*

54 Garibay lib. 8. cap. 22.

55 Sar-

55 San Iſidoro in Hiſtoria Gothorum: *Rucones, montibus arduis vndique circumſeptos, per Duces vicit.*

56 El Cronicon Emilianenſe en Moret lib.1.de las Inveſtigaciones c.8. §. 2. pag. 145. *Aſtures, & Rucones in montibus rebellantes humiliavit*, aunque en el miſmo al lib.3. de los Anales c. 1. num. 6. no eſtà, ſino *Aſtures, & Vaſcones.*

57 D. Rodrigo Ximenez lib.2. cap.17.y donde eſtà *conceptos*, ſe ha de leer *circumſeptos.*

58 El Rey Sabio Don Alonſo parte 2. de la Coronica General capitulo 44.

59 San Iſidoro, cum de Suintila: *Iſte ſub Rege Siſebuto, in adoleſcentia, Ducis natus officium, Romana caſtra perdomuit, Rucones ſuperavit.*

60 DonRodrigo Ximenez lib.2. cap. 18.

61 Mariana lib.5.cap.XI.

62 El miſmo lib.6 cap. 3.

63 Saavedra cap.14. y 18.

64 Morales lib.12. cap. 13.y 16. Y en el lib. y capit. 13. dixo : * Ruconia,que es Rioja.* Lo miſmo Nuñez de Caſtro en la Introduccion à la Coronica del Rey Don Alonſo VIII. Sota lib.1.de la Coronica de losPrincipes de Aſturias,y Cantabria,cap.y num. 1. capit.4.num.3.

65 El miſmo en el lib. XI. capitulo 63.

66 Don Rodrigo Ximenez libro 4. cap. 1.

67 El miſmo lib.4.cap. 5.

68 El miſmo lib.4.cap.10.

69 El miſmo lib 6.cap.10.

70 El miſmo lib.7.cap.32.Zurita lib.2.cap.53. Garibay lib.11.cap.19. lib.24.cap.27. Mariana lib.XI.cap.20.

71 El Rey Don Alonſo,3. parte cap.1.de la Coronica General.

72 El miſmo 3. parte cap. 4. Es por Sandobal en la vida de Don Alonſo, el Catolico,pag.93.entendido D. Alonſo,el Sabio,en quanto à queRuconia ſea la Rioja,y Rucones ſean ſus montes.

73 Moret en las Inveſtigaciones lib.1.cap.8.§ 2.pag.146.Veaſe à Morales lib. 16. cap. 13. ſeñalando las cauſas de las muchas entradas de los Moros por tierras de Soria.

74 Oihenarto lib.2.cap.7.pag.134

75 Moret vbi ſuprà n.73.pag.147.

76 Strabo lib. 3.

77 Ptolomeo lib.2. cap. 6. Leaſe à Ocampo lib. 2. cap. 3. donde tambien nota,que de Berones quedaron los nõbres de Briones,y Briena, pueblos Riojanos,à Zurita pag.42.y 43. de la Deſcripcion de Cantabria.

78 Plinio lib.y cap. 3.

79 Bivar Commentario in Marcũ Maximum pag. 573.Vaſeo cap.18.

80 Morales lib.XI.cap.63.

81 El miſmo Morales en el miſmo lib.cap.44.poſt Vaſeum cap.18. prævio ad Chronicon à Nativitate Chriſti.

82 Gratianus inDecreto cauſa 31. quæſtione 2.cap.3.incipiente *De neptis tuæ.*

83 Beuter lib.2. cap. 8.

84 Bivar Commentario in Marcũ Maximum pag. 576.

85 Pellizer lib.9.de los Anales numero 50. No cita bien à Ivon Carnotenſe parte 6. cap. 24. en quanto à nõbrar alPapaHormiſda,y à Sacracio,Rey de los Aragones, porque alli no ſe lee ſino Vrbano Papa, y Santino Rey por Sancio.

86 Briz Martinez lib. 2. de la Hiſtoria de San Iuan de la Peña cap. 6.

87 Oihenarto lib.2.cap.7 pag.135

88 Moret lib.2.cap XI.ex pag.511 de las Inveſtigaciones.

89 Abarca en Alarico,Rey I.deAragon §.3.pag.39 del 1.Tomo.

90 El Biclarenſe: *Anno IX Iuſtini Imperatoris, qui eſt Leovigildi Regis VII. annus, Aregenſes montibus ingreditur, Aſpidium, loci Seniorem, cum vxore, & filijs captivos ducit, opeſque eius, & loca in ſuam redigit poteſtatem* Son notables las memorias ſiguientes. Vvolfango Lazzio lib. 10. de Gentium aliquot migrationibus cuenta del Rey Vvamba: *Vicit prælio Remaſmundum, Regem Arragoniæ, & quinq; viros nobiles apud Barcinonem captivavit, &c.* No ay noticia de tal Rey de Aragon entõces. Leeſe del tiempo de Romanos en vna inſcripcion,que traeBernabè Briſonio lib. 7.deFormulis pag 700.ſin dezir,donde ſe hallava: *Clodius Rabia civium invidia, Italia pulſus, terram Arragonum petijt, &c.* Veaſe à Briz Martinez en la Hiſtoria de San Iuan de la Peña lib. 2. cap. 5.al Iluſtriſimo Marcà en la de Bearne

lib.2.cap.XI.à Pellizer en los Anales de España lib.9.num.40.y 41. Y recorrase lo escrito en el lib.1.cap.49. num.4. de las Citas,y Notas. Vno,y otro,à aver sido advertido por Vaseo cap. 18. Chronici,huviera dicho menos cerradamẽte,que el nombre *Aragon* no se encontrava en los antiguos. Y acaso el de Aragoneses no le huviera reducido al Tarragoneses,siguiendo à Antonio de Nebrija;por mas que el rio Aragon clamava por su derecho en aver dado nombre al Condado,y Reyno de Aragon:al modo que el rio Duero à *Extrema Durij*, Estremadura,la primitiva,como èl corre desde Soria,Almazan,Osma,Arãda,y Simancas,segun explican Salazar de Mendoza lib. 2. de las Dignidades cap.1.Mariana lib.1.cap.4.lib. 8. cap.9. y al modo que *Ibero*, Ebro, à la Iberia, *Bætis*,Guadalquivir,à la *Bætica*, Andaluzia,segun Amiano Marcelino lib.23. rerum gestarum, y otros alegados por mi en el cap.4.del lib.1.Y por mas que Tarragona en el Principado de Cataluña diste del Reyno de Aragon. Y asi admiro en la crisis de Mariana,que lib. 1.cap.4.calificase por probable la derivacion de Nebrija,y Vaseo.

91 Morales lib.XI.cap.63.

92 Mariana lib.5.cap.XI.

93 Saavedra cap.14.

94 Oihenarto lib.3.cap. 12.

95 Ptolomeo lib. 2. cap. 7. vbi de Gallia Aquitanica,Plinio lib.4. cap. 19.

96 Antonino in Itinerario: *A Burdigala Argentomagum*.

97 Bivar Commentario in Marcũ Maximum pag. 575.

98 Zurita in Indicibus rerum Aragonensium ad annos Christi 814. & 1064.

99 San Eulogio in Epistola ad Vvilliesindum,Pampilonensis Sedis Episcopum : *Et maximè libuit adire B.Zachariæ Acysterium, quod situm ad radices montium Pyrenæorum,in præfatæ Galliæ portarijs, quibus Aragus flumen oriens, rapido cursu Seburim,& Pampilonam irrigans, amni Cantabro infunditur*. Desta carta ay memoria en Alvaro Cordovès, amigo de su Autor,y Escritor de su vida,y martyrio, en Iuliano in Adversarijs num.185.pag.43. Defiende nuevamente su verdad con solidèz el Padre Abarca desde el fol.52. del Tomo 1. de los Anales de Aragon contra Pellizer lib.5.num.52.y 53. de los de España, y con magisterio la declara el Padre Moret lib. 6. cap. 2. de los Anales de Navarra.

100 Mendez Silva fol. 196. en la Descripcion de Navarra.

101 Leese en Garibay lib.12.cap.4. Ay año 1052. otra memoria de Ojacastro pag.703.en los Anales de Moret.

102 San Geronimo in cap.13.Matthæi : *Quæ obscura sunt, pleniùs disserenda sunt,ne brevitate nimia involvatur magis sensus,quàm exponatur*.

103 Maldonado in cap. 4. Ioannis v.6. *Probi ingenij est, dubiè dicere quæ sunt dubia*.

104 Alvarus in Prologo vitæ S. Eulogij Martyris : *De incertis temerè proferre sententiã,periculosum fore,profiteor*. No ha sido para puesto por mi en el examen deste Capitulo lo que soñò alguno,que al monte Laturce, à dos leguas de Logroño,le quedò nombre de Ciudad llamada Truco, y su Region Truconia,y que en èl, y en el de Trucones se han de corregir los de Ruconia,y Rucones.

CAPITVLO V.

No penetra Leovigildo à todo lo interior de Cantabria.

1 YA en el Capitulo 2. se viò lo que muchos Historiadores antiguos dixeron,hablando de la guerra de Leovigildo en Cantabria, sin hazer diferencia del nombre Cantabria,como de Provincia,y de Ciudad. Y si bien se atiende,podràn alli otros ser entendidos de la Ciudad Cantabria,y no de la Provincia,porque para declarar,que vn Rey conquistò vna tierra, vsar,qual ellos,del termino *destruirla*, quedando en pie sus poblaciones, no desamparadas

paradas de los moradores,ſer la lenguage no tan proprio. Noſotros alomenos ſin dar ſoſpecha fundada de que contradezimos à vnos,ni otros,podemos afirmar,que eſta entrada de Leovigildo en Cantabria no fue à todo lo interior della.

2 La ambiguedad en las palabras de los mas Eſcritores antiguos equivocò à no pocos modernos. Y porque es vſo frequente,llamar Vizcaya à quanto comprehende Cantabria; por eſo Illeſcas,(1)Morales,(2)Mariana,(3)yRibadeneyra,(4) aſeveran que Leovigildo ganò,allanò,y deſtruyò à Vizcaya : aſeveracion nacida de no diſtinguir entre Cantabria Ciudad,y Provincia.Es verdad, que Mariana (5) puſo vna vez la diſtincion,llamando Cantabriga à la Ciudad; pero deſpues(6) corriò ſolamente con Cantabria Provincia,imitando à Iuan Magno, (7) y à Morales, (8)que omitieron del todo la Ciudad Cantabria.No aſi Garibay,(9) quien,ſupueſta la diferencia,dixo de Leovigildo : * Robò la tierra circunvezina à eſta Ciudad, corriendo por las riberas de Ebro,por toda la Rioja,y otras partes deſtas Regiones,donde hizo muchos daños ; aunque no pudo tan adentro penetrar , y calar lo interior,y montañoſo de Cantabria : la qual por ſu fragura,y por lo demas , ſe defendiò haſta el tiempo delRey Suintila. * Haſta aqui Garibay.Citarè yo en elCap. 8. muchiſimos,que convienen en que,haſta el Rey Suintila,losCantabros generalmente no reconocieron por ſeñores,ni por amigos à los Godos.

3 Esfuerço,no aver ſido lo interior todo de Cantabria avaſallado de Leovigildo,con la conſideracion ſiguiente. Recaredo,hijo,y ſuceſor de Leovigildo en el Reyno, * Moviò muchas vezes los brazos contra las inſolencias de los Romanos,y entradas,que hazian los Vaſcones, * Segun refiere San Iſidoro , (10) y deſpues dèl Don Rodrigo Ximenez, (XI) y otros; (12) de los quales es vno Morales, (13) y ſus palabras eſtas : * Continuò el Rey Recaredo la guerra con los Romanos,que ſe hallavan acà en Eſpaña,y poſeian alguna parte della. No cuenta San Iſidoro en particular las vitorias, que huvo dellos,ni las Ciudades,que les tomò; mas dize en general,que de tal manera los maltratò,y venciò ſiempre,que no parecia, traìa guerra con ellos,ſino que,como en juego de la eſgrima,ò de lucha , hazia de ellos lo que queria à ſu modo,y à ſu contento. Lo miſmo dize , le ſucediò con los Vaſcones. Siempre eſta gente andava rebelde por eſte tiempo , y aſi caſi todos los Reyes tenian que hazer en domarlos. Grandes hechos paſaron ſin duda en eſtas conquiſtas ; mas con tanta brevedad,como en San Iſidoro ſe halla,no ay poder cõtar ninguna coſa dellos. * Mariana (14) eſcriviò : * Lo que de los Romanos quedava en Eſpaña, fue trabajado,y ellos vencidos por las armas de los Godos en algunos encuentros,y batallas,que ſe dieron de ambas partes. Demàs deſto, los Vaſcones,que hoy ſon los Navarros,y con deſeo de novedades andavan alterados,fueron por la miſma manera ſugetados,y ſe ſoſegaron. * Saavedra , (15) guardando mas brevedad,dixo de Recaredo : * Que hechò de Eſpaña caſi todas las reliquias de los Romanos, y domò à los Navarros. * El miſmo (16) en los hechos de Gundemaro, quien deſpues de Recaredo, Liuva ſegundo, y Vviterico empuñò el cetro de los Godos,cuenta aſi lo ſucedido con los Vaſcones , * Mientras ſe ocupava el Rey Gundemaro en ajuſtar las coſas Eccleſiaſticas,turbaron ſu ſoſiego los Navarros,ſaliendo en cãpaña con vn exercito poderoſo; à que ſe opuſo el Rey con otro, y los venciò,y reduxo à ſu obediencia. * San Iſidoro (17) ſolamente avia referido: * Que Gundemaro en vna jornada deſtrozò à los Vaſcones , y en otra cercò à los ſoldados Romanos. * Copiaron eſtas conciſas clauſulas (18) muchos,y el Rey Sabio Don Alonſo las romanceò de la manera ſiguiente : (19) * Eſte Rey Gundemiro,luego en comienzo de ſu Reynado,fue contra los Gaſcones,è lidiò con ellos ,è fizoles mucho mal,è deſtruyòlos à todos,è à vna gran partida de la tierra cõ ellos. * Garibay (20)*De los Vaſcones,confines à los montes Pyreneos,alcançò Gundemiro algunas vitorias,deſtruyendo la tierra.* Morales, (21) * En ſola vna palabra cuenta San Iſidoro dos jornadas,que eſte Rey Gundemaro hizo , vna contra los Vaſcones,en que les deſtruyò ſu tierra; y otra contra los Romanos,en que los cercò : que aſi dize el Santo; y no ay de donde ſe pueda entender otra coſa. * Mariana, (22) * En Eſpaña el Rey Gundemaro hizo guerra proſperamente à los de Navarra,que de nuevo ſe alteraron : y aſimeſmo tuvo contiendas con los Capitanes,

y gentes Romanas,que mantenian aquella parte de Eſpaña, que todavia ſe tenia por el Imperio. * Aſi tantos Hiſtoriadores. Y ſiendo verdad tan aſentada la de los movimientos de los Vaſcones contra los Godos en los tiempos de Recaredo,y de Gundemaro,el qual falleciò,año del Señor ſeiſcientos y doze,y Leovigildo, padre de Recaredo,avia muerto,año de quinientos ochenta y ſeis;ſigueſe muy probablemente,que no avia ſido dominado lo interior todo de Cantabria por Leovigildo. Porque,à aver quedado ſugeto ſu centro à Recaredo,Liuva ſegundo, Vviterico, y Gundemaro,y à tener en èl eſtos Reyes Fortalezas,y gente armada,no ſe haze ſuficientemente perſuaſible,que los Vaſcones,tan inmediatos à èl,tuvieſen oſadia para las ſolevaciones referidas;y quando ſe arrojaſen temerariamente à ellas,no avia neceſidad de que por ſus perſonas,y con nuevos exercitos acudieſen Recaredo, y Gundemaro à reprimirlas,pues baſtarian los Capitanes,y ſoldados preſidiarios,eſparcidos por el corazon de Cantabria. Muy de preſumir es, que por aquellas partes faltava poderoſa defenſa à los Godos;y, ſi ſeñoreaſen yà la Cantabria toda, no les faltaria en ſus gentes,ni en las de los Cantabros.

4 Con cuydado he eſcrito,que Leovigildo no penetrò à lo interior todo de Cantabria,porque,ſi en la Provincia de Alaba,aunque con nombre de parte de Vaſconia,levantò Ciudad,y Fortaleza,ſegun entienden algunos la relacion del Biclarenſe, feràles fuerça confeſar,que llegò con ſus armas vencedoras à vna parte interior de Cantabria, qual es aquella Provincia; cuyos naturales, bien que à faz guerreadores,y valeroſos,tenian menos reſguardo en el terruño,no tan montañoſo,ni fragoſo,como los de las otras dos Provincias de Guipuzcoa,y Vizcaya. Y diràn,que el Rey Leovigildo levantaria la Ciudad,y Fuerte de Vitoria, ò de Vitoriano,para retardar los impetus de los moradores de ellas. Pero yo,que he negado en el Capitulo 3. la entrada,y conquiſtas de Leovigildo en Alaba,y el aver fundado à Vitoria,ò à Vitoriano,corro ſin embarazo notable.

5 Y aun con menor acerca de el Señorio de Vizcaya,no obſtante, que Gongora Torreblanca (23) le note de aver ſido ſojuzgado de Leovigildo. Pero dado, que lo fueſe, no era para reprocharſelo à mengua; como ni lo es de la inclyta Navarra, patria de Gongora, eſcrivan Vaſeo, (24) Garibay, (25) y Luis Lopez, (26) que la conquiſtò el miſmo Rey, fiados en aver dicho el Biclarenſe, que Leovigildo ocupò parte de la Vaſconia. Y ſi eſte teſtimonio no es baſtante fiador, tampoco lo ſerà el otro ſuyo de aver campeado Leovigildo en Cantabria, y de lo demas alli obrado. Porque,ſi la Vaſconia ſe eſtendia à mas, que à Navarra,tambien la Cantabria à mas,que el Señorio de Vizcaya.

6 Llegando aqui,no puedo dexar de advertir,que ſin competente prueba Oihenarto, (27) y Moret,(28) por dezir el Biclarenſe,(29) que,entrando en Cantabria Leovigildo,pasò à cuchillo à los que la invadian,añadieron ellos,que los Vaſcones primitivos,(los quales quieren ſean los Navarros)avian invadido, y ocupado la Cantabria,y que Leovigildo les hizo guerra,y la ganò de ellos,y puſo en ſu obediencia. Porque de donde nos moſtraràn,fueron Vaſcones Navarros, y no de los de la parte de Bayona,ò de Fuente-Rubia,ò de Calahorra, ò de Iaca, los que avian hecho correrias por Cantabria? Quien les dixo,no fueſen Rucones, no Berones, no Romanos,no Francos? Qualeſquier de todos eſtos nombrados, ò algunos deſtos podrian aver hecho acometimientos à qual que parte de Cantabria, y Leovigildo querria oponerſe à ellos,y,aviendolos deſtrozado,enſeñorearſe de ella.

7 Obſervo aſimeſmo,que el Biclarenſe(Hiſtoriador el mas antiguo deſtos ſuceſos,y caſi teſtigo ocular de ellos,y difunto antes del año 631.)eſcrive de la entrada de Leovigildo en Cantabria;del eſtrago hecho por èl en los eſtraños, que la avian invadido; y de que ocupò à Amaya Ciudad,robò ſus riquezas, y reduxo à ſu dominio la Provincia. Clauſulas,que denotan,lo primero, marcha militar por Cantabria,como por Provincia,y no Ciudad; lo ſegundo,la conquiſta de Amaya, Ciudad opulenta,y principal de Cantabria; lo tercero el apoderamiento de Cantabria, como Provincia. Ninguna deſtas clauſulas nos guia à Ciudad llamada Cantabria;ni tampoco à dominacion de Leovigildo en partes interiores de Cantabria, quales ſon Guipuzcoa,Vizcaya,y Alaba.

San

8 San Braulio(cuya vida apenas pasò del año 637.) en la que eſcriviò de San Millan,es de los mas antiguos,que tocan con ſus plumas la guerra deLeovigildo contra Cantabria; dize la deſtruicion,que hizo de ella, ſin nombrarla Provincia,ni Ciudad.Y hora aya ſignificado Provincia,hora Ciudad,es cierto, que no en lo interior de Cantabria,à lo qual pertenecen aquellas tres Provincias, ſino en lo exterior,en que eſtà comprehendida la Rioja,en cuyo pueblo Berceo naciò el Sãto,y a vn quarto de legua dèl,en el monte Diſtercio; tuvo ſu habitacion, diſtante ſiete leguas del ſitio,que ahora goza la Ciudad de Logroño,Metropoli de laRioja.

9 Trae vn Moderno (30) muchas razones de aver ſignificado San Braulio Ciudad,y no Provincia de Cantabria. Yo me inclino mas à eſta ſignificacion, por lo que dixe al principio deſte Capitulo,y comunmente San Braulio es entendido de demolicion de Ciudad; bien,que ſus palabras no dàn aſa para excluìr, huvieſe Provincia llamada Cantabria,como ni las del Biclarenſe,para negar Ciudad del miſmo nombre.

10 Fray Ioſef Perez (31) ſe ingènia à diſtinguir entre Provincia Cantabria,denotada por el Biclarenſe,y Ciudad Cantabria,ſignificada por San Braulio,y le parece,que el Senado convocado por San Millan,no fue el de Provincia, ſino de Ciudad ; y que Leovigildo à los fines del año 573. acometiò la Provincia , y hizo deſtrozos en ella,y à los del año 574.ſe puſo ſobre la Ciudad,y la ganò , y arruinò. Son diſcurſos para concordar la Cronologia del Biclarenſe con la narracion deSan Braulio,en quanto à la profecia de San Millan ſobre la deſtruicion de Cantabria,y en quanto al año de la muerte del Sãto,deſpues poco tiempo de la profecia, y corriendo el de 574.del nacimiento de Chriſto. Deſta concordia no puede dexar de reſultar por lo menos nota en el Biclarenſe de no aver contado enteramente las operaciones de Leovigildo en aquellos dos años,pues callò la del 574. acerca de la Ciudad de Cantabria,aviendo puſto en el ſexto del Reynado de Leovigildo la de la Provincia de Cantabria,y en el ſeptimo no mas,que ſu acometimiento à los Aregenſes.Si el aver de poner eſta nota en el Biclarenſe no retraxere de aquellos diſcurſos,ſean,por lo que à mi toca, aprobados ; y yo yà en el Capitulo 2. procurè, quedaſe ſalva la Cronologia de la muerte de San Millan en el año 574. ſeñalado de los Eſcritores, alli citados,y de otros (32) ordinariamente.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 LLeſcas en la Hiſtoria Pontifical lib.3.cap. 17.

2 Morales lib.XI.cap. 58. & 63.

3 Mariana lib.5.cap.XI.

4 Pedro de Ribadeneyra en los SãtosExtravagãtes à 12.deNoviembre.

5 Mariana lib.1.cap.4.

6 El miſmo vbi ſuprà num.3.

7 Iuan Magno lib. 18. Hiſtoriæ Gothorum cap.9.*Omnes rebelles Ciuitates per Hiſpanias ſubiugavit. Regnum ſuum potenter dilatavit, Cantabriam & multas terras recuperavit.*MarianoScoto in Chronico lib. 2. ætate 6. anno 567. dixo en general : *Leovigildus, Rex Gothorum, quaſdam Hiſpaniæ Ciuitates, ſibi rebelles, in poteſtatem Regni ſui redegit.*

8 Morales vbi ſuprà num. 2.

9 Garibay lib.8.cap.21.

10 San Iſidoro in Hiſtoria Gothorum: *Sæpè etiam & lacertos contrà inſolentias Romanorum, & irruptiones Vaſconum movit.* Lo de los Vaſcones no lo hallo copiado por el Tudenſe, ſi por otros.

11 Don Rodrigo Ximenez libro 2.cap.15.

12 La Coronica General de Eſpaña parte 2 cap.40. El ObiſpoD.Alonſo de Cartagena cap.30.

13 Morales lib.12.cap.8.

14 Mariana lib.6 cap.1.

15 Saavedra cap.15.

16 El miſmo en el cap. 17. Moret lib.3.de los Anales cap.1.num. 4.

17 San Iſidoro de Gundemaro: *Hic Vaſcones vna expeditione vaſtavit, alià militem Romanum obſedit.*

18 Don Rodrigo Ximenez libro 2.cap.16. Lucas Tudenſe in Chronico mundi lib. 3. El Cronicon Emi-

lianenſe apud More- lib. 1. cap. 8. §. 2. pag. 145. Vaſeo anno Chriſti 610. Tarafa de Regibus Hiſpaniæ in Gundemaro. Marineo Siculo lib. 6. de rebus Hiſpaniæ. Don Alonſo de Cartagena in Anacephalæoſi Regum Hiſpaniæ. cap. 30. Don Rodrigo Sanchez part. 2. Hiſt. Hiſpanicæ cap. 23. Genebrardo in Chronographia anno Chriſti 615. Moret lib. 3. de los Anales cap. 1. numero 6.

19 El Rey Sabio Don Alonſo parte 2. cap. 43.

20 Garibay lib. 8. cap 27.

21 Morales lib. 12. cap. XI.

22 Mariana lib. 6. cap. 2.

23 Gongora Torreblanca en la Hiſtoria Apologetica por Navarra libro 3. cap. 24.

24 Vaſeo año de Chriſto 580.

25 Garibay lib. 8. cap. 22.

26 Luis Lopez en las Tablas Cronologicas año 580.

27 Oihenarto lib. 1. c. 6. vſq; ad 9. incluſivè.

28 Moret lib. 1. de las Inveſtig. cap. 3. vſque ad §. 4. incluſivè, & ex pagina 61. vſque ad 69. aunq̃ en el lib. 2. de los Anales cap. 3. num. 4. dixo, que ſe callavan los que avian ocupado la Cantabria.

29 El Biclarenſe in Chronico. Sus palabras quedan pueſtas en Capitulo 2. y 3.

30 Fray Franciſco Sota lib. 3. de la Coronica de los Principes de Aſturias, y Cantabria, en la nota al cap 35.

31 Fray Joſef Perez pag. 148. y 149. de las Diſertaciones Eccleſiaſticas.

32 Buccelino en los Anales Benedictinos parte 1. ad annum 574. Hugo Menardo lib. de Origine, & incremento Ordinis S. Benedicti pag 852. El Autor anonymo del Compendio de la Hiſtoria de la Orden de San Benito lib. 2. cap. 36. num. 3. y en la Tabla Cronologica, pueſta al fin: Obra impreſa en lengua Franceſa, año de 1684. las Actas Benedictinas recientes en la vida de San Millan, numero 33. de las notas à ella.

CAPITVLO VI.

Si el Rey Siſebuto ganò de los Romanos à Cantabria, y ſi eſtos la avian recobrado de los Francos?

1 DEſpues del Rey Leovigildo ſe aſentarõ en el Real trono de Eſpaña Recaredo, Liuva ſegundo, Vviterico, Gundemaro, Siſebuto, de quienes nada, que toque à Cantabria, dizen los antiguos Hiſtoriadores Eſpañoles. No aſi de Siſebuto los Franceſes Fredegario, (1) y Aimoyno. (2) Eſctive èſte: * En Eſpaña por eſte tiempo, aviendo muerto Berterico, (ò Bertetrico, y es el que noſotros llamamos Vviterico) le ſucediò en el Reyno Siſebodo (llamado de noſotros Siſebuto, y ſuceſor no inmediato, ſino mediato de Vviterico, porque ſe interpuſo Gundemaro, quien no ciñò la Corona, ſino vn año, y diez meſes.) El qual Siſebodo, ſiendo dieſtro en la guerra, bueno en el conſejo, y cumplido en la fè, ſobre todos los Reyes de Eſpaña, ſus anteceſores, ſugetò à ſi à la Cantabria, poſeìda de mas antiguo por los Francos, que la dominaron. Porque el Capitan Francion, que la governò, ò tuvo à ſu encomienda por algun tiempo, pagava tributo à los Reyes de los Francos. Y muerto Francion, invadieron dicha Region los ſoldados del Emperador, reſidente en Conſtantinopla, à los quales eſtava cometido el cuidado de guardar, entre las naciones eſtrañas, los limites de Eſpaña. Siſebodo pues, como và dicho, les quitò eſta Provincia, y apoderandoſe de muchas Ciudades maritimas, las deſtruyò haſta el ſuelo. Y quando por ſu exercito eran degollados los ſoldados, que en ellas eſtavan de guarnicion, Siſebodo, movido de vna piadoſa conmiſeracion, queriendo librar de la muerte à los mas, les dava fùzia, para que ſe acogieſen à ſu ſombra, ò ſe eſcapaſen por los pies; y gimiendo dezia: O deſdichado de mi, en tiempos de cuyo Reynado ſe haze derramamiento de tanta ſangre huma-

humana! Dilatòse pues por las costas del mar hasta los collados del monte Pyreneo el Reyno de los Godos,que moravan en España. * Hasta aqui Aimoyno. Y por ser las palabras de Fredegario menos expresivas,aunque algunas casi las mismas,no las pongo,ni traduzgo.Floreciò Fredegario en tiempo del Rey Pipino, padre de Carlo Magno,y Aimoyno,Monge de San German Parisiense,en el del Rey Ludovico Pio,hijo deste.

2 Siguiendo Iacobo Gordono (3) à Aimoyno,escriviò de Sisebuto: * Que avasallò la Cantabria hasta los Pyreneos.* Y el DotorD.MartinCarrillo:(4)* Que sugetò à los Cantabros,à saber es,los Romanos,que estavan por aquellas partes, y asi no les quedò en España señorio alguno. * Sobrepuso Carrillo esto vltimo, y no guardò consequencia,quando (5) siete años despues,refiriò del Rey Suintila, sucesor mediato de Sisebuto. * Tuvo encuentros,y batallas con los Romanos en España, à los quales del todo quitò el mando,y señorio,que en ella avian tenido: quedando,este año, señor absoluto della,despues que en parte, ò en todo avia mas de novecientos años,que la señoreavan,ò avian entrado en ella. Desta manera acabò el Rey Suintila con estas gentes,quedando,como se ha dicho, señor absoluto de toda España. * Cebòse Don Iosef Pellizer (6) en lo que de Fredegario, y Aimoyno viò en Oihenarto, (7) aunque no cita à èste.

3 El Padre Abarca (8) tuvo conocimiento de lo mismo,y historiò asi:* Eudo,Duque de Aquitania pretendia aquella parte de la Cantabria de los Vascos (como habla Seguino,Obispo antiguo de Orense) que el Rey Sisebuto avia conquistado de los Griegos,los quales la avian quitado à los Franceses. En nuestras Historias ay alguna noticia desta conquista deCantabria cõtra losGriegos,òRomanos,ò quãdo se nombra la de la Rioja,ò quando se cuenta la de los puertos, y fronteras, que conservaba el Imperio en tiempo de Heraclio.Pero mayor luz nos dan Aimoyno,y Fredegario Escolastico,escriviendo,que despues de la muerte de Francion, Duque de Cantabria,vasallo,ò dependiẽte de Francia,saltò en sus Marinas la armadaGriega del Imperio Romano,y las ocupò; pero el gran Rey Sisebuto,amandolas, como porcion de España,las arrancò de la servidumbre estrangera,y estendiò su Corona por aquellas costas hasta los Pyreneos de Guipuzcoa.Ahora pues,el Duque Eudo, deseoso de reunir la Vasconia Iberica con la Aquitana,resucitava aquellos antiguos derechos,enterrados con el DuqueFrancion por vn siglo.*

4 Esto es lo que yo he hallado de Sisebuto en quanto à Cantabria.Y me admirava,que San Isidoro entre las conquistas deste Rey,en cuyo tiempo vivia, no hiziese mencion de vna tan notable,quando de lo obrado por Leovigildo en la Cantabria la avia hecho.Dixo (9) solamente de las empresas militares de Sisebuto: * Reduxo à su obediencia à los Asturianos,los quales se avian rebelado: rindiò por sus Capitanes à los Rucones,que por todos lados estavan ceñidos de altos montes; dos vezes por su persona triunfò felizmente de los Romanos, tomandoles algunas Ciudades.*

10 Despues reparè,que el PadreMoret (10) no dà credito à lo que contaron Fredegario,y Aimoyno.Son sus palabras: * De lo que èste Escritor (Fredegario) añade,que Sisebuto ganò la Cantabria,la qual por algunos tiempos poseyeron los Reyes Francos,y que cierto Francion la administrò,como Governador por ellos,y pagò los tributos à aquellos Reyes,y que en ausencia suya la ganò Sisebuto(lo qual dixo tambien en su Historia Aimoyno) ni rastro hallamos en toda la Historia de España,ni consonancia alguna acia la buena credibilidad. A què proposito entrarse los Reyes Francos tan adentro en España,poseyendo los Godos tantas Provincias en Francia hasta cerca de los rios Rodano,y Loyre,como es notorio? O como pudo ser,quedando enmedio,no solo los Vascones Españoles, sino tambien los que desde Leovigildo pasaron en Francia,y no se avian acabado de sugetar del todo? Y aviendose de administrar aquel govierno con la comunicacion por la mar, como, segun esto,era forzoso, tan rudos estavan de la Nautica los Francos,como los Godos de España hasta Sisebuto,que començò à tratar della. Y como quiera que sea, dominacion continuada,y tan adelante, y haziendose mencion tantas vezes de guerras con los Reyes Francos en la Galia Narbonesa,no era para olvidarse siempre

pre de todos los Eſcritores, en eſpecial de San Iſidoro,que ſe vè Arçobiſpo de Sevilla, preſidiendo en los Concilios del Reynado de Siſebuto,y que en ninguno eſtendiò la pluma mas,que en èſte. Con que nos parece rumor vano,y ſin fundamẽto. * Haſta aqui Autor tan remirado en ſus cenſuras, como qualquier otro entre los recientes.

6 Mas,como eſta ſea en deſcredito de la autoridad de dos tan antiguos, y de cuya paſion nacional faltan pruebas,y como en lo referido por ellos no aya cõtradicion con lo eſcrito por San Iſidoro,puedeſe temer contracenſura de que ſe governò mas la pluma por aficion à Eſpaña,que por la verdad conocida: lo qual, fuera de ſer ageno de natural candido,y ſincèro,ſeria contra la regla,q̃ deve guardar qualquiera,quando eſcrive de ſuceſos muy anteriores à ſu ſiglo. Y aſi avrà quiẽ diſcurra evaſiones à las dificultades propueſtas por Moret. Y aun èſte no quiſo hazer empeño en aquella cenſura,y añadiò,que creia mas otra coſa, con que ſe ſalvaba la autoridad de Fredegario,y Aimoyno,y noſotros la participarèmos preſto al Letor.

7 La narracion de los dos no haze expreſion de Cantabria toda, ni de determinada parte de ellas no dà noticia del Rey Franco, que la adquiriò,ni de quien fueſe Francion,ni de que Rey Franco fueſe vaſallo,y tributario, ni del Emperador Conſtantinopolitano,cuyas armas la huvieſen ganado. Entre tantas tinieblas pienſa Oihenarto,(XI)que fue Guipuzcoa,por las ſeñas pueſtas en las palabras poſtreras de la dilatacion del Reyno Gotico haſta las cumbres del Pyreneo. Pero,permitido, y no concedido,que Rey Franco aya adquirido à Guipuzcoa,y Francion aya pueſto el pie en ella,no ſeria en toda,ſino en parte,y por corto tiempo. Y ſi los Romanos la cobraron, ſeria ayudando à los Guipuzcoanos, porque ellos por ſi no tuvieron abſoluto dominio en Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba,como yà probamos en el lib. 1. Y yà que Oihenarto dà fe a Fredegario,y Aimoyno,vna, y dos vezes, (12) deviò parar mientes,en que de tiempos tan remotos, como los deſtos, Guipuzcoa es reputada por parte de Cantabria,ſiendo aſi,que èl avia eſcrito, (13) * Se atrevia àafirmar, erraban grandemente los que incluian en los terminos de Cantabria à Vizcaya,Alaba,y Guipuzcoa,de las quales ni vna ſola avia de reputarſe por parte ſuya. * Aſeveracion demaſiadamente confiada,y que començè à refutar en aquel lib.y lo proſeguirè en la Deſcripcion de Cantabria.

8 Pellizer (14) entendiò de la Rioja à los dos Franceſes, aunque no venciendo las ſeñas,que por Guipuzcoa movieron à Oihenarto. Si alguno ſalieſe à componerlas con la parte de la Rioja,que ſe avezinda à Navarra,y con la que deſta corre haſta poco antes de Beraſtegui (que es el confin Guipuzcoano) y deſde alli algo arriba de la Villa de Toloſa haſta el Higer,Cabo del Pyreneo. Seria compoſicion muy voluntaria,y en deſagrado de Navarra, y no libraria del todo à Guipuzcoa.

9 El Padre Moret deſpues de la cenſura,que trasladamos, añade: * O lo q̃ mas creemos,nos parece equivocacion de la palabra Cantabria, (en Fredegario,y Aimoyno)contando por tal alguna Region de las que en la Aquitania avian ganado los Cantabros,que,mezclados con los Vaſcones,paſaron à Francia ::: Y en parte hoy dura en Francia llamar Cantabros à los Vaſcos,y Labortanos,ſitos de la otra parte del Pyreneo,* Aſi Moret. Mas yo no alcanço,como con Region de allende los Pyreneos,reſpeto de Eſpaña,ſe acuda à ſalvar el que los Godos ſe ayan enſeñoreado de toda ella,haſta las cimas de aquende: que es lo que dixeron los dos Hiſtoriadores Franceſes; y es neceſario darles por lo menos alguna interpretacion. Tampoco alcanço (14) de donde ſe ſepa,que,quando los Vaſcones Eſpañoles ſe eſtendieron à partes de la Galia Aquitanica,paſaſen Cantabros en ſu compañia. Confieſo ſi,que los Vaſcos Labortanos ſon llamados Cantabros por Franciſco Belcario, (15) y por otros,à cauſa de la cercania,y aun confinidad con los Cantabros Guipuzcoanos:no de otra ſuerte,que por ſemejante cauſa el VaſconCalagurritano fue llamado Cantabro por el Poeta Iuvenal, (16) y los Vaſcones Navarros han ſido llamados Cantabros por muchos. (17) Y como aun de tiempos anteriores à Fredegario,y mas à Aimoyno,los Vaſcos Labortanos ayan tenido nombre de Cantabros,à

lo

lo que parece por Venancio Fortunato,que vivia por los del Rey Godo Siſebuto, y en vnos verſos ſuyos moſtrava deſeos de la dignidad deCapitan General en Galactorio,Conde de Burdeos,para que metieſe en temor al Cantabro, y al Vaſco, vagueante en correrias,y les obligaſe à deſamparar la defenſa de laAlpe del Pyreneo; verſos,en que por la vezindad de Cantabros Eſpañoles,y VaſcosAquitanicos aplica à vnos el nombre de otros convenimos conMoret en entender à Fredegario,y Aimoyno de la Vaſcitania,debaxo del nombre de Cantabria, y en dezir, que eſa fue la conquiſtada por Siſebuto,aviendo ſido governada por Francion, vaſallo de los Reyes Francos,quienes ſe la avian cedido con penſion de pagarles pàrias. Significamos con el nombre de Vaſcitania la tierra de todos los Vaſcos, aſi los Labortanos,ò de Bayona,como los Solenſes,ò de Sola,ò Soula,y los de Navarra,la Baja,ò de San Iuan de pie del puerto.Y nos parece,que por eſtos vltimos començaria Siſebuto la conquiſta,y la proſeguiria haſta los primeros,aviendo hecho paſo por los Vaſcones de Navarra,la Alta,à quienes el miſmo Siſebuto tenia reprimidos,y humillados con las armas,ſegun Oihenarto, (18) y Moret (19) cuentan con los Cronicones Moiſsiacenſe,y Emilianenſe.Siendo por eſta parte la guerra de Siſebuto contra Vaſcones,y la entrada à la Vaſcitania,ſe entiende facilmente lo que dizen Fredegario,y Aimoyno,que arruinò Ciudades haſta el ſuelo, y cimientos, porque ſe haze inveriſimil fueſen Ciudades dentro de Eſpaña;no aſi el que fueſen dentro de la Vaſcitania,y vnas mediterraneas,conquiſtadas por tierra,y otras ſitas en la coſta maritima,conquiſtadas con armada naval : y hoy eſtan en dicha coſta las poblaciones de Endaya,Socoa,Ziburi,Bayona. Deſte modo conſiguientemente ſe entiende con igual facilidad lo que eſcriven de Ciudades maritimas conquiſtadas. Y aunque concluyen,que entõces ſe confirmò,y dilatò el Reyno de los Godos en Eſpaña por las orillas del mar haſta los montes,y collados del Pyreneo,no es neceſario, excluyan del todo losPyreneos de allende,y las faldas de ellos,en las quales tiene ſu aſiẽto la Vaſcitania, mirandolos à los lados de Guipuzcoa,y Navarra,la Alta,y à los del OceanoCantabrico,entre los quales ſe eſtiende. Y aſi puede parecer,ſegun las alturas de los mõtes cercanos,que pertenece à los collados,y cimas de losPyreneos.Cõ queme parece,he explicado baſtantemente, qual aya ſido la Cantabria, que ganò conlas armas Siſebuto,y que no fue la Provincia de Guipuzcoa.

10 Pero,aunque he procurado tener todo reſpeto à la autoridad de Fredegario,y Aimoyno,Hiſtoriadores tan antiguos,y graves,todavia me tenia encogido la del Padre Pedro Abarca,que entre los modernos debe ſer eſtimado como Claſico,y en el juizio,y elegancia no poſpueſto à alguno. Determineme pues à cõferir con èl ſobre eſte punto,como deſde cerca de quarenta años lo he hecho frequentemente ſobre otros de la Theologia Eſcolaſtica,y Moral, gozando la ſuerte de ſer Conmaeſtro ſuyo, y de aprovecharme de ſu doctrina eminente. Reſpondiòme con ingenuidad,propria de quien vnicamente buſca la verdad, que,aviendo alegado en la Perdida de Eſpaña,à los numeros 12.y 13.à Seguino,Obiſpo antiguo de Orenſe,y como à Eſcritor real,hazia yà concepto,que,quanto ſe fundaſe en ſolo eſte Autor,debia mirarſe como muy ſoſpechoſo;y que avia ſeguido con buena fè à Don Ioſef Pellizer,el qual alegava los eſcritos de Seguino en el Memorial de al Caſa de Alagon; y ahora le ſeguia en la juſta confeſion, que deſpues (20) hizo de no ſer digno de darſela,ni à otro Obiſpo mas antiguo de Orenſe, por nombre Servando. Y para confirmarſe en la incertidumbre,y deſeſtima de ambos, dixo tenia yà varios,y ſolidos argumentos,que los ponian ſin temeridad en la claſe de fingidos. Y aſi añadiò,que la conquiſta de la Cantabria de los Vaſcos, por Siſebuto, ſe avrà de diſputar con otros fundamentos. Aunque en quanto à ella el Pſeudoſeguino moſtrava tener coſa merecedora de reprehenſion,aſi por ir tan conforme con Fredegario,y Aimoyno,Autores antiguos,y de grande aprecio,como en eſpecial, porque bien advertido,no habla de la Vaſconia de Eſpaña,ſino de aquella parte de la Cantabria,aledaña de la Vaſconia Iberica,la qual Siſebuto ganò de los Griegos, quienes la avian quitado à los Franceſes. Aſi leyò,y refiriò Don Ioſef el teſtimonio. Y por eſto parece natural,en fuerça de las palabras,y otras noticias,q̃ aquella parte de la Cantabria,confinante con la Vaſconia Iberica, fueſe la tierra de los Vaſcos

Franceſes, que habitan à la Marina del Oceano Cantabrico, ò aun dentro, ò en la cercania, ò à las faldas de los Pyreneos. Haſta aqui la reſpueſta del Padre Pedro Abarca; y no ay mas que deſear, ni que hechar menos en eſte Capitulo.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 FRedegario Eſcolaſtico cap. 32. vt in tomo XI. Bibliothecæ Maximæ VV.PP. vel cap. 33. vt in Chronico ſeparato, vel in lib. XI. qui eſt appendix ad X. Hiſtoriæ Francorum, Authore S Gregorio Turonẽſi.

2 Aimoyno lib. 4. de Geſtis Francorum cap. 23. *In Hiſpania, ea tempeſtate, humanis rebus Berterico exempto, Siſebodus ei ſucceſsit in Regno. Qui bello ſtrenuus, conſilio bonus, ac præ cæteris retroactis Hiſpaniæ Regibus fide promptus, Cantabriam, olim dominantibus Francis poſſeſſam, ſibi ſubiugavit. Deniq; Dux Francio, qui eidem Provinciæ aliquando præfuit, tributa Regibus Francorum perſoluebat. Quo mortuo, eandem Regionem milites Imperatoris, Conſtantinopoli reſidentis, quibus contra exteras, vt prælibavimus, nationes cuſtodiendi limites Hiſpaniæ erat mandata ſolicitudo, pervaſerunt. Hanc autem vt nunc præmiſimus, Siſebodus eis abſtulit, multaſque Vrbes maritimas capiẽs ad ſolum vſque deſtruxit. Cumque ab eius exercitu milites, in præfatis Ciuitatibus inventi, obtruncarẽtur, Siſebodus, pia commotus miſeratione, volens pleroſque eripere neci, ad ſe confugiendi fiduciam dabat, eoſdemque, pollicita impunitate, vt ſibi fuga conſulerent, hortabatur; ingemiſcenſque aiebat, væ mihi miſero, cuius Regni temporibus, tanta humani ſanguinis fit effuſio! Dilatatũ itaque eſt Gothorum, Hiſpaniam incolentium, Regnum, per littora maris vſque ad Pyrenæi iuga montis.*

3 Iacobo Gordono in Opere Chronologico, anno Chriſti 619. *Siſebutus, Viſigothorum Rex, miſſo in Africam exercitu, Provincias aliquot occupat, & Cantabriam vſque ad Pyrenæos ſibi ſubijcit.*

4 Carrillo en el miſmo año.

5 El miſmo en el año 626.

6 Pellizer lib. 5. de los Anales de Eſpaña deſde el num. 30.

7 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pagina 164.

8 Abarca parte 1. de los Anales de Aragon folio 12.

9 San Iſidoro: *Aſtures etiam rebellantes, miſſo exercitu, in ditionem ſuã reduxit, Rucones, montibus arduis vndique circumſeptos, per Duces vicit. De Romanis quoque præſens bis fœliciter triũphavit, & quaſdam eorum Vrbes, pugnando, ſibi ſubiecit.* El Cronicon de Dulcidio, que ſacò à luz Pellizer, dize tambien: *Aſtures, & Rucones in montibus rebellantes humiliavit.*

10 Moret lib. 3. de los Anales capit. 1. num. 6.

11 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 161 y ſiguiente.

12 El miſmo alli, y lib. 1. capit. 6. pagina 21.

13 El miſmo lib. 1. cap. 2. pagina 5.

14 Pellizer donde arriba num. 6. Sõ varios los pareceres acerca del quãdo, y como entraron à poblar en Francia los Vaſcones Eſpañoles; de que ſe lea à Oihenarto lib. 3. cap. 1. Quien la primera vez, que de Vaſconia en la Galia Aquitanica, halla memoria, es en S. Gregorio Turonenſe lib. 6. cap. 12. cerca del año 581. quedando, vencido Bladaſtes, embiado Capitan General por el Rey Chilperico primero contra Vaſcones en la Aquitania. Algo antes de eſe tiempo Venancio Fortunato avia compueſto aquellos verſos del lib. 10. cap. 22.

Cantaber vt timeat, Vaſco vagus arma paveſcat,
Atque Pyreneæ deſerat Alpis opem.

El que fueſe algo antes, ſe colige de el computo, que del ſiglo, y edad de Venãcio haze Felipe Labè pag. 457. tomi 2. Scriptorum Eccleſiaſticorum. Puede acaſo ſer, que la vezindad entre Vaſcos de Aquitania, y Cantabros de Eſpaña moviеſe, à que Venancio aplicaſe à vnos el nombre de otros. Y ella es la q̃ mueve, à que algunos ayan llamado, muchos ſiglos deſpues, Cantabros à los Vaſcos. La verificacion de los verſos copiados no neceſita à dezir, que los Cantabros ayan ſalido de ſus tierras à la Aquitania, acoſados del Rey Leovigildo; baſtava, q̃ los

los Vaſcones E ſpañoles, y los Cantabros
ſus vezinos ay ã defendido, que los Fran-
cos no penetr aſen los Pyreneos, y ayan
guardado val eroſamente los eſtrechos
paſos dellos p araEſpaña, y aun acometi-
do con corr e rias las tierras de los La-
bortanos, p or enriquecerſe con ſus deſ-
pojos. Pudi eron tambien los Cantabros,
en ayuda d e los Vaſcos, averles acudido,
ſin detenerl e à poblar allà. Mas ſeaſe lo
que ſe fuere del quãdo, y como los Vaſ-
cones Eſpañ oles entraron à poblar en
Francia. Aũ nque no dexarè de obſer-
var, que à la letura, y erudicion grande
de Zurita, q uando trabajò la Deſcrip
cion de Cant abria, ſe le ocultò lo que
de Vaſcones e n la Galia Aquitanica ſe
halla en San G regorio Turonenſe, en
Fredegario, y en otros Francos, antes
de la invaſion de Arabes, y Africanos à
Eſpaña, pues eſcriviò pag. 16. y 34. que
el paſage de l os Vaſcones Eſpañoles à
poblar de la ot ra parte del Pyreneo, no
fue ſino deſpue s de aquella invaſion.

15 Belc ario lib. 15. Gallicarum
rerum.

16 Iuv enal ponderado yà en el
lib. 1. num. 1 6. de las citas, y notas al
cap. 16.

17 Ref eri algunos en el lib. 1.
cap. 54. y añad irè otros en eſte libro ca-
pitulo 19.

18 Oih enarto lib. 1. cap. 9. pagi-
na 29.

19 Mor et lib. 1. de las Inveſtiga-
ciones cap. 8. § 3. 2. pagina 145. lib. 3. de
los Anales cap. 1. num. 6.

20 Pelli zer fol. 145. de ſu Biblio-
theca, y lib. 5. d e los Anales numero 19.
El Excelentiſſin o, y Eruditiſſimo Señor
Marques de M ondejar, aviendo yo por
carta preguntad o à ſu Excelencia lo q̃
ſentia de la Obra de Don Servando, y
de Don Pedro S eguino, Obiſpos de O-
renſe, porque pa recia, que ſe autorizava,
con ſu gran nombre, en lo que dezia
Fray Franciſco Sota lib. 3. de los Prin-
cipes de Aſturias, y Cantabria cap. 42.
numero 2. de averſela comunicado ſu
Excelencia, me reſpondiò: * En quanto
à la Obra de los Obiſpos Don Servan-
do, y Don Pedro Seguino, aunque yo tu-
ve vna copia, que hize, ſiendo mozo, ſin
conocer ſu falſedad, que es la que pudo
ver Sota, ha muchos años, que la echè
de mi, deſengañado, fue ficcion de vn
Cavallero Gallego, que fingiò vn Codi
ce de caracteres antiguos, con que en-
gañò al principio à Pellizer, el qual deſ-
pues ſe retrata, ſino me engaño, en los
Anales, contando por menor la fragua
de eſte embuſte. Que eſtà patente à
qualquiera, que ſupiere, que, no aviendo
ſe introducido el vſo de los apellidos, ni
de las armas de los linages haſta el de-
zimo ſiglo, à cuyos fines ſe emprendiò
la conquiſta de la Tierra Santa, hallàre
en aquella Obra dibujadas las armas, y
ſucefivos los apellidos de antes de los
Moros en Eſpaña; en que ſupone vi-
viendo à Don Servando con el empleo
de Confeſor del Rey Don Rodrigo: que
ſi lo fue tan poco tiempo, como yo de-
mueſtro en mi Examen Cronologico,
poco exercitaria ſu miniſterio. * Haſta
aqui el Marques, en quanto à los M. SS.
eſparcidos en lengua Gallega antigua
con las maſcaras de Don Servando, y
Don Seguino, Obiſpos de Orenſe; la
muerte del ſegundo, pronunciado tam-
bien Segrino, y Senino, fue al año 1169.
Y del primero (à quien atribuye Sota lo
que Abarca al ſegundo) eſcrive Gil Gõ-
çalez Davila en el Teatro de la Santa
Igleſia Catedral de Orenſe, ſe hallò con
el Rey Rodrigo en la batalla de Guada-
lete, y que el miſmo Gil Gonçalez leyò
Hiſtoria, compueſta por èl, de las coſas
de ſu tiempo. Acaſo yà en el de Gil Gõ-
çalez ſe avia fingido aquella Hiſtoria, ò
de algun apuntamiento breve, y Latino,
hecho verdaderamente por Don Ser-
vando, y viſto por Gil Gonçalez, ſe pa-
sò à forjar el otro comenticio.



CAPITVLO VII.

Si el Rey Suintila fundò à Fuente-Rabia en Cantabria? Si à Olite en Navarra? Si à Oleron en la Vasconia Aquitanica? Si à Valladolid en Castilla, la Vieja?

1 SVintila entrò à reynar despues de Sisebuto, y de Recaredo segundo; y dize dèl Garibay (1) con Beuter, (2) que fundò à Fuente-Rabia en Guipuzcoa. Pero, como bien reconociò Oihenarto, (3) quien les ha de creer, hablando sin testimonio idoneo en cosa tan antigua, y tan remota de nuestro siglo? No es mas de creer Fray Iuan de Pineda, (4) quando atribuye su fundacion al Rey Recaredo primero. La falta de testimonio conveniente es, la que me convéce; y no que Fuente-Rabia fue antes con nombre de Flaviobriga, como han querido algunos relatados en el lib. 1. cap. 39. ni tampoco, que fue antes con nombre de Eason, ù Oiason ù Idanusa, ù Oidasuna, como el Padre Moret (5) sospecha con Oihenarto. (6) Porque, condecendiendo ahora, precediese con vno destos nombres, pudiera Suintila, ò el primer Recaredo dezirse fundador, por averla reedificado, ò repoblado, y aumentado. Del mismo modo no obstaria lo que hizieron el Rey de Navarra Don Sancho, el Fuerte, y Encerrado, año mil ciento noventa y quatro, y el Rey de Castilla Don Alonso, Noble, y Bueno, año mil docientos y tres, segun apuntan Garibay, y otros (8) con el, y yo lo tratè lib. 1. cap. 47. Porque no consta, hiziesen mas, que fabricar Fortaleza en ella ennoblecerla con privilegios, y amplificarla con poblacion mayor. De que es muestra grande, que el Rey de Navarra Don Sancho, Sabio, y Valiente, en el privilegio de restauracion, ò mejor sitio, y de fueros, dado à la Ciudad de San Sebastian, la señala terminos desde Ondarribia, ò Vndarribia (que es Fuente-Rabia) hasta Oria, y desde Renga hasta San Martin de Arano. Asi refiere Moret. (9) Y aunque este insigne Antiquario dize en otra parte, (10) no se averigua la fecha del tal privilegio, ni la refiere Garibay: (XI) de qualquier modo pasò entre el año mil ciento y cinquenta, en que començò à reynar, y el noventa y quatro, en que finò. Y no es esta la memoria mas antigua de la Ciudad de San Sebastian, pues en el año mil y treze, ò catorze yà el Rey de Navarra Don Sancho, el Mayor, habla della, y como de llamada antes Hizurun, ò Irzurun, qual parece por vn privilegio, que traen Garibay, (12) Sandobal, (13) y Moret, (14) y alude Oihenarto à èl.

2 Si Garibay no admitiera, aver hecho el Rey Suintila la fundacion de otra Ciudad, pensaria yo, se avia movido, para atribuirle la de Fuente-Rabia, por estas palabras de S. Isidoro: (15)* Hizo tambien, al principio de su Reynado, jornada contra las correrias de los Vascones, que infestavan la Provincia Tarraconense; dõde tanto fueron heridos con el terror de su llegada aquellas gentes montarazes, q̃ al punto, como reconociendo su obligacion à sugetarse, arrojadas las lanças, y estendidas à ruegos las manos, le baxaron humildes los cuellos, y le dieron rehenes, y se ofrecieron à fabricar à su costa, y trabajo la Ciudad de los Godos Ologitis, y prometieron, estar à su jurisdiccion, y señorio, y hazer quanto se les mandase. * Hasta aqui San Isidoro. Mas pues Garibay admite la direccion de la Ciudad Ologitis para resguardo contra los Vascones, con què fundamento de autoridad puede añadir la de la Ciudad de Fuente-Rabia para el mismo efecto? Huviera sido mejor, arrestarse à dezir, que Fuente-Rabia era Ologitis. El mismo reparo hago en Saavedra, (16) quien escriviò de Suintila: * A estas virtudes correspondieron las obras en los primeros años de su Reynado, aviendo domado con su presencia, y con el temor concebido à su valor mas, que con las armas, à los Gascones, que avian entrado, destruyendo la Provincia de Tarragona. Y porque semejantes invasiones se refre-

nan,

ñan à menos coſta,cerrando de vna vez los paſos,que reſiſtiédolas deſpues, edificò con el dinero de los miſmos rebeldes à Olite enNavarra ; y tambien, para q̃ fueſe propugnaculo de ſus inquietudes,y ſediciones,fundò à Fuente-Rabia, noble Ciudad,iluſtre,y glorioſa por el valor,y conſtancia,con que en nueſtra edad ſe defendiò de todas las fuerças de Francia. * Narracion es muy aliñada. Pero què autoridad ay para lo de Fuente-Rabia,fuera de lo de Ologitis ? Y llamar Gaſcones à los Vaſcones,es indicar,que las correrias eran de los Vaſcones Aquitanicos,y no de los Eſpañoles: y en orden à aquellos venia bien el levantar la Fortaleza de Fuente-Rabia, como mal, el erigir la de Olite en Navarra,porque ſeria inutil del todo. No ſe diviſa la menor ſeña de que los Vaſcones deſte ſuceſo fueſen los Aquitanicos, ò yà Vaſcos,ò yà Gaſcones ahora,ni es creible,que,venciendo las alturas,y fragoſidades de los Pyreneos,ſe metieſen tan àdentro de Eſpaña.

3 Mendez Silva (17) dixo: * Que Suintila fundò à Fuente-Rabia, encargandolo à los Gaſcones, que ſeguian ſu exercito. * Yà ſe ha viſto, que ni fueron Gaſcones,ni el exercito de Suintila ſe componia de Vaſcones,antes avia ſalido cõtra ellos. No es menos graciofo lo que en otra parte (18) refiere : * Fundò à Olite Suintila, tomando ocaſion,ſegun cuenta el Sabio Rey D.Alonſo, quando, viendole los Navarros,moradores àcia los Pyreneos,divertido en expeler los Romanos, ſe alçaron, negandole la devida obediencia ; pero el valeroſo Godo bolviò ſobre ellos,y los ſugetò,mandando,levantaſen la poblacion , que llamaron los Cantabros Erriverri,interpretando nueva tierra,dexandola Frontera contra Gaſcones, que moleſtavan ſus naturales. * Eſta relacion ſe pone à cuenta del Rey Sabio D. Alonſo; y las palabras dèſte ſon las que ſe ſiguen : (19) * E luego que començò à reynar Suintila,corrian los Gaſcones la Provincia de Tarragona, è fazien hy grandes daños ; è èl ſaliò con ſus hueſtes à las Montañas , por do ellos venien , è fizo en ellos grande eſtragamiento,de guiſa,que los tornò à ſu vaſallage. E por tal que los perdonaſe,labraronle la Cibdad de ſus averes. E vnos dizen,que fue eſta Cibdad Oloron, è otros dizen,que fue Olit. * No afirma el Rey Sabio la ocaſion , que Mendez Silva, de la invaſion de los Vaſcones. A la verdad fue èſta,luego que Suintila comẽçò à reynar : ſiguiòſe deſpues,el hazer guerra à los Romanos. El Rey Sabio à los Vaſcones llama Gaſcones,y Mendez Silva Navarros ; y aſi no concuerdan. Y bien, que ſe perſuadirà alguno, que en tiempo del Rey Sabio no eſtava tan recebida la diferencia, que en el preſente ay entre Vaſcones,y Gaſcones , y Vaſcos ; mas hoy à los Navarros de Pyreneos acà,que ſon parte de los Vaſcones, no llamariamos bien Gaſcones,ni Vaſcos. Por lo qual Mendez Silva à los que llamò al principio Navarros, debiò no llamarlos al fin Gaſcones. Y ſi Olite fue levantada Frontera ; como contra Gaſcones del Pyreneo allà tan diſtantes? Y ſi contra Vaſcones de aquende, ò Navarros,como contra aquellos,que moleſtaſen à los naturales ? Por ventura los Vaſcones Navarros moleſtarianſe à ſi meſmos? Quede pues,que Suintila no fundò à Fuente-Rabia en Guipuzcoa.

4 El aver fundado a Olite en Navarra,lo propuſieron como ſentir de algunos el Arçobiſpo Don Rodrigo Ximenez,(20) y no lo reprobaron otros.(21)Yo con Morales (22) aſeguro : * No tengo coſa cierta,que en eſto pueda dezir;*y con Mariana:(23) *Que el querer ſea Olite enNavarra,es mas por la ſemejança del nõbre, que por otra razon,que aya para dezillo : congetura , que ſuele engañar a las vezes. * Y añado,que en la edicion de San Iſidoro por Felipe Labè no eſtà Ologitis,ſino *Ologicus* , y ſegun ella, falta aun aquella ſemejança. Sabeſe,que Don Garcia Ramirez,Rey de Navarra,en el año mil ciento quarenta y ſiete , hallandoſe en Eſtella, expidiò privilegio de poblacion para Olite; ſi bien Don Pedro , Rey de Navarra,y Aragon,anterior a Don Garcia,en privilegio de fuero,dado a los deCaparroſo, avia hecho mencion de Olite; y aſi Don Garcia,acaſo, ſolamente aumentaria la poblacion,y dilataria ſus terminos,como diſcurre el Padre Moret ; (24) ſi bien en lo de la fundacion de Olite por Suintila ſe porta con alguna indeciſion. Adelãtaſe Oihenarto (25) à dezir,que parece,avian los Vaſcones arraſado a Olite,y q̃ por eſo les obligò Suintila a reedificarla a coſta propria. Tal arraſamiento no le ſignifica,ni aun indica San Iſidoro.

5 Lo de Oleron en la Vaſconia Aquitanica, ò en el Principado de Bearne, no tiene por ſi mas,que averlo referido por penſamiento de algunos Don Rodrigo Ximenez. (26) Ademàs,que los Vaſcones,contra quienes ſaliò en campo Suintila, no eran los Aquitanicos,ſino los Eſpañoles; y aunque ſe conceda, que los Vaſcones de allende los Pyreneos avian paſado de aquende, tenian harto en que entender pueſtos allà,para defenderſe de los Francos,ſin divertirſe, ni minorar las fuerzas, bolviendo à inquietar la Provincia Tarraconenſe. Y ſe puede ſoſpechar,que los Vaſcones Eſpañoles ſe rindieron tan facilmente en eſta ocaſion à Suintila, porque los Cantabros,ſus finitimos,anduvieſen yà en tratados de componerſe con Suintila, y aſi nada les ayudaſen,ò recelaſen los Vaſcones,que contra ſi bolvieſen las armas los Cantabros.

6 En quanto à Valladolid,Vaſeo(27) moviò la duda,y dize,que eſtà por ſentenciar la cauſa entre aquella Ciudad,y la de Olite. Pero,mirandolo bien, por Valladolid no ay mas,que vna mera aſonancia de voz; ſeñal muy falible. Y la de Valladolid ſe cree comunmente,que ſe tomò de vn Vlit Moro,que la ganò,ò poblò en tiempo del Rey Don Ordoño,el ſegundo,entre los de Aſturias,y Leon,del qual Vlit, vencido,y muerto por el Rey dicho, eſcrive D. Rodrigo Ximenez,(28) y ſe pienſa, alude à eſto vn leon de piedra ſobre vn pilar,y à los pies vna coronada cabeza de Moro,que de tiempo inmemorial eſtava en la plazuela del templo de Santa Maria, y pocos años ha,fue transferido à lo alto de la barvacana de la magnifica, y fortiſima Igleſia nueva Catedral. Platican otros,que ſe llamò Valle de lid,de pendencia, y deſafio,porque alli hazian campo de batalla los que entre ſi tenian encuentros. Y Bivar (29) congeturò,ſe dixo de Valle Elicia,ò Valle de Elio,ſiendo ſu nombre antiguo Eliocrota,Silla Epiſcopal,y ſugeta à la Metropolitana de Toledo,y pueſta en la diviſion,que de Obiſpados ſe hizo en Eſpaña,imperando Conſtantino, el Grande,y cuyo Obiſpo Succeſſo,y ſu Presbytero Liberato firmaron en el Concilio Iliberritano. Y aunque en el Itinerario de Antonino ſe pone Eliocrota,à veinte y cinco mil paſos de Cartagena,ſeria otra Ciudad del miſmo nombre. Eſto de Eliocrota, aplicado à Valladolid,corra por cuenta de Bivar,y no por la mia. Y ſi en San Iſidoro ſe huvieſe de leer *Ologicus*, y no *Ologitis*, no andariamos en eſtos tan futiles retintines de vozes. Garibay (30) deſeſtima lo de que Ologitis ſea Valladolid, porque el nombre antiguo de Valladolid fue Pincia de los Vaceos,de la qual Ptolomeo, el Itinerario de Antonino,y Marco Maximo (31) hazen mencion. Y ſacado Zurita, (32) que pretende,aya ſido Pincia Peñafiel,Villa diſtante de Valladolid,ſeis leguas, los demas concordemente tienen à Valladolid por Pincia, y lo prueba Bivar (33) muy de propoſito contra Zurita. Y eſto ha prevalecido mas particularmente deſde que Don Fernando Nuñez, llamado el Comendador Griego,por Habito, y Encomienda de la Orden Militar de Santiago,y por ſu pericia en letras Griega, y Latina,enſeñadas publicamente con ſalario en la Vniverſidad de Salamanca, y manifeſtadas dentro,y fuera della con muchas Obras,ſacadas à luz, y muy aplaudidas de los eruditos,ſe llamò Pinciano por natural,y Cavallero nobiliſimo de Valladolid. Y aunque haſta el Reynado de Don Alonſo,ſexto deſte nombre en Leon,y primero en Caſtilla,no hallamos (34) memoria de Valladolid,y ſe diga, que la poblò el Conde Don Rodrigo Gonçalez Giron,y la aumentò el Conde Don Pedro Anſures; puede ſer,que adverſos tiempos,y guerras con Moros tuvieſen à Pincia, y Valladolid ſin nombradia de importancia,y ſin conſiderable numero de moradores,y quizà poſeìda de aquellos à vezes. Con todo el argumento,que de ſer la Ciudad de Valladolid llamada Pincia,tomò Garibay,no le juzgo por vrgente,para que alli no aya ſido fundada la de Ologitis. Porque pudo aquel ſuelo eſtàr yà deſpoblado en tiempo de Suintila, y olvidado el nombre de Pincia, que antes huvieſe tenido.

7 La razon eficaz es,que para el intento de tener à raya à los Vaſcones, era apartadiſima la campaña de Valladolid,aunque ellos ſe eſtendieſen haſta las corrie-
tes del rio Ebro,y algo mas por Calahorra, diſtante de Valladolid ſeſenta leguas. La Ciudad,que levantaron,avia de ſer en ſu miſmo paìs,y donde, eſtando de preſidio los Godos,pudieſen embarazar ſus alçamientos. Fuera de que el ſitio llaniſimo de

Valla-

Valladolid no era acomodado en aquellos tiempos para Fortaleza de monta. Eſcuſado es, ponderar mas en eſte punto. Y aſi eſtrañan algunos, que aviendo eſcrito cõ tanto acierto la Corona Gotica Don Diego de Saavedra, ocupaſe ſu pluma aun en poner (35) à la margen la indeciſion de Vaſeo, ſobre ſi Ologitis era Valladolid; ò yà que la puſieſe, fueſe ſin nota de improbable.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 GAribay lib. 8. cap. 30. Marieta lib. 22. de los Santos de Eſpaña fol. 22. D. Pedro de Rojas en la 2. part. de la Hiſtoria de Toledo lib. 3. cap. 9.

2 Beuter lib. 1. cap. 27.

3 Oihenarto lib. 2. cap. 8.

4 Fray Iuan de Pineda lib. 18. de la Republica Chriſtiana. cap. 2 §. 6.

5 Moret lib. 1. cap. y §. 2. pagina 14. de las Inveſtigaciones.

6 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pagina 168.

7 Garibay lib. 24. cap. 15. lib. 12. cap. 31.

8 Moret lib. 1. de Obſidione Fontirabiæ pag. 54. Oihenarto vbi ſuprà num. 6. Mendez Silva en la Deſcripcion de Vizcaya, Alaba, y Guipuzcoa cap. 4.

9 Moret lib. 1. cap. & §. 2. pagina 16. de las Inveſtigaciones.

10 El miſmo lib. 3 cap. 7. §. 2. pagina 670. de las Inveſtigaciones.

11 Garibay lib. 24. cap. 8.

12 El miſmo lib. 22. cap. 23.

13 Sandobal en los Obiſpos de Pamplona.

14 Moret en los Anales lib. 12. cap. 2. num. 9. q̃ la pone en el año 1014. Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 167.

15 San Iſidoro in Hiſtoria Gothorum: *Habuit quoque & initio Regni expeditionem contra incurſus Vaſconum, Tarraconenſem Provinciam infeſtantiũ, vbi adeò montivagi populi terrore adventus eius perculſi ſunt, vt confeſtim, quaſi debita iura cognoſcentes, dimiſsis telis, expanſis ad preces manibus, ſupplices ei colla ſubmitterent, obſides darent, Ologitim, Ciuitatem Gothorum, ſtipendijs ſuis, & laboribus conderent, pollicentes, eius Regno, ditionique parère, & quidquid eis imperaretur efficere.* El Padre Moret lib. 1. de las Inveſtigaciones cap. 8. §. 3. pag. 147. y lib. 3. de los Anales cap. 3. num. 10 no tiene por de S. Iſidoro eſtas palabras, ò no por ſuyas con toda ſeguridad, porque no parece, que el Santo en ſu narracion paſa del Reynado de Siſebuto: aunque el Obiſpo de Tuy Don Lucas proſiguiò tambien el Reynado de Suintila, como eſcrito de San Iſidoro, y el Arçobiſpo de Toledo Don Rodrigo corre en el miſmo ſentido. A la verdad ſon de San Iſidoro, porque, ſi biẽ en la edicion de todas las Obras de San Iſidoro, hecha en Paris año de 1601. no ſe hallan, ni lo demas tocante al Rey Suintila, y ſe dà fin à la Hiſtoria de los Godos en Siſebuto; pero como de San Iſidoro eſtan en Don Rodrigo, y en D. Lucas, con poca diferencia; y en el libro 3. deſte ateſtigua San Ilefonſo, que San Iſidoro, (cuyo Chronicon continùa) eſcriviò haſta el tiempo del Rey Siſenando, ſucetor de Suintila, y de Recimiro; y advierte aquel, lib. 2. cap. 18. y 22. que San Iſidoro proſiguiò la ſerie de ſu Hiſtoria de los Godos haſta el quinto año del Rey Suintila; y aun Vaſeo en el Capit. 8. anterior à la Coronica de Eſpaña afirma, que el Santo aſi lo dize en el 5. libro de las Etimologias, cap. 39. aunque yo alli, y en el Cronicon General, que trae la edicion Pariſienſe del año 1601. no leo mas, que el nombre de Suintila, ò de Siſebuto, como contemporaneo de Heraclio Emperador. La edicion del Cronicon Gotico de S. Iſidoro, hecha año de 1657. en Paris por el Padre Felipe Labè, ſegun vn M. S. de la libreria del Colegio Claromontano Pariſienſe de la Compañia de Ieſus, deſpues de algunos elogios de Suintila, que ſe leen tambien en Don Rodrigo, y en Don Lucas, añade: *Huius filius Recimirus in conſortium Regni aſſumptus, pari cum patre ſolio collocatur: in cuius infantia ita ſacræ indolis ſplendor emicat, vt in eo & meritis, & vultu paternarum virtutum effigies prætetur: pro quo orandus eſt Cœli, atque humani generis Rector, vt, ſicut extat conſenſu patrio ſuprà ſcios, ita poſt longa vum parentis imperium ſit & Regni accenſione digniſsimus.*

mus. Comparatis igitur Gothorum Regũ temporibus ab exordio Athanarici Regis vsque ad quintum gloriosissimi Suintilani Principis annum, Regnum Gothorum per annos ducentos quinquaginta sex, Domino favente, reperitur esse porrectum. Aqui puso fin San Isidoro. Pero persuadese Bivar, que, aviendo terminado la Historia en Sisebuto, añadiò despues lo sucedido hasta el año quinto de Suintila, porque, escriviendo del Rey Godo Atanagildo, dixo: *Hic, cum iam dudum sumpta tyrannide, Agilanem Regno priuare conaretur, militum sibi auxilia ab Imperatore Iustiniano poposcerat, quos postea submovere à finibus Regni sui molitus, non potuit. Adversus quos huc vsque conflictum est, frequentibus antea prælijs cæsi, nunc verò multis casibus fracti, ac diminuti sunt.* Asi lee Bivar Commentario in Marcum Maximum pag. 628. Y yà al año quinto de Suintila los Godos avian en España acabado con los Romanos, como por dicho del mismo San Isidoro se verà en el Capitulo siguiente. La persuasion de Bivar se funda en la palabra *diminuti*, que èl puso, y no San Isidoro, quien no dixo, sino *finiti*, como leyò Don Lucas, y como està en las ediciones referidas, y es mas significativa de lo sucedido. El Cardenal Belarmino dize en vna observacion à las Obras de San Isidoro: *Chronicon decerptum est ex lib. 5. Etymologiarum; aut, si non inde decerptum est, non est verisimile, Chronicon bis ab Isidoro scriptum.* Pero San Braulio, à quien San Isidoro cometiò perficionar los libros de las Etymologias, escrive, que el Santo, ademas dellos, compuso: *Librum vnum de Origine Gothorum, & Regno Suevorũ, & etiam Vvandalorum.* Y las materias dèste, y de los otros son muy diferẽtes, no aviendo en los otros mas de Godos, que el nombre de Suintila, ò Sisebuto. Vease à Felipe Labè in Bibliotheca Scriptorum. Iuzgò tambien Pellizer en las Observaciones sobre Dulcidio fol. 16. que, pues San Ilefonso, recopilando las Obras de S. Isidoro, no dize aver compuesto Cronicon, ni Historia alguna, que la corriente con su nombre es de otro Isidoro, Metropolitano de Sevilla, y Obispo asimismo de Zaragoza. Yo de otro Isidoro, Metropolitano de Sevilla, despues del Dotor de las Españas, y por el tiempo del Rey Vvamba, y por los siguientes, no descubro rastro. Y cõtra el argumento, tomado del silencio de San Ilefonso, es razon, haga mas fuerça la positiva expresion de San Braulio. Ambos fueron dicipulos de San Isidoro, y parece, que San Braulio estuvo mas versado en los trabajos literarios de su maestro: aunque tambien es cierto, que ni San Braulio formò lista entera dellos, como constarà à quien cotejare la de S. Braulio con la del Abad Tritemio, y cõ la de Morales lib. 12. cap. 21.

16 Saavedra cap. 20. El mismo reparo vale contra Don Pedro de Rojas donde arriba num. 1.

17 Mendez Silva vbi suprà numero 8.

18 El mismo en la Descripcion General de Navarra cap. 6.

19 El Rey Sabio Don Alonso en la Coronica General parte 2 cap. 45.

20 Don Rodrigo Ximenez libro 2. cap. 18.

21 El Rey Sabio Don Alonso vbi suprà num. 29. Vaseo in Chronico, anno Christi 622. Garibay lib. 8. cap. 30. Oihenarto lib. 1. cap. 9. pag. 29 lib. & cap. 2 pag. 87. Saavedra cap. 20. Mendez Silva vbi suprà num. 18. Valera parte 3. cap. 26. de la Coronica de España, Iuan Magno lib. & cap. 16. de Hist. Gothorũ, Fray Iuan de la Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 10. §. 2. pagina 72.

22 Morales lib. 12. cap. 16.

23 Mariana lib. 6. cap. 4.

24 Moret lib. 1. de las Investigaciones cap. 8. §. 3. pagina 148. & seq. El mismo en los Anales lib. 3. cap. 1. numero 10. sin indecision està por Olite, y dize, que Ologito fue corrupcion de la voz Latina *Olivetum*, ù *Oletum*, que significa olivar, por la copia, y cultura alli de olivos, à que aluden las Armas de Olite, que es vn olivo orlado de torres.

25 Oihenarto vbi suprà numero 21. Y èste deduce la voz Ologiti de *Ologuiti* en Vascuence, que significa lugar abundante de pan hecho de avena.

26 Don Rodrigo Ximenez vbi suprà num. 20.

27 Vaseo vbi suprà, num. 21. y casi lo mismo Illescas lib. 4. de la Pontifical cap. 25. Beuter lib. 1. cap. 27.

28 Don Rodrigo Ximenez libro 4. cap. 21. Otros Capitanes Moros huvo con nombres de Vlit, y celebres.

Sea-

Seaſe el Vlit que ſe quiſiere. Don Garcia Salzedo Coronel 1.parte del tom.2. de las Obras de Gongora Comentadas pag. 566. pone otras etymologias de Valladolid,no dignas de contarſe La de Valle de lid, por concurrir à ella antiguamente los pueblos,para decidir ſus contiendas por medio de las armas fue de Geronimo Gudiel capit. 4. de la Caſa de los Girones,Marieta lib. 22. de los Santos de Eſpaña, fol. 48. D. Alonſo de Madrid, Arcediano del Alcor, en la Hiſtoria M.S.dePalencia,quando trata de Don Raymundo, primero de eſte nombre,entre los Obiſpos deſta Igleſia.

29 Bivar in Dextrũ, anno Chriſti 54.num.1. & anno 300.pag.323.

30 Garibay lib.8.cap.30.Fr.Iuan de la Puente donde arriba num.21.

31 MarcoMaximo in Chronico; anno Chriſti 568.num.10.

32 Zurita in notis ad Itinerariũ Antonini,& ad iter ab Aſturica Cæſar-Auguſtam per Cantabriam.

33 Bivar in Commentario ad Marcum Maximum vbi ſuprà num.29.

34 Morales lib.17.cap.48.

35 Saavedra pagina 20.

CAPITVLO VIII.

Suintila no conquiſta à Cantabria, ſino la recibe en ſu proteccion.

1 FVE Suintila el primero de los Reyes Godos, que poſeyò à toda Eſpaña echados della los Romanos. Aſi lo dize S. Iſidoro por(1) eſtas palabras * Deſpues,que Suintila ſubiò à la altura del trono Real,obtuvo con trabada batalla las Ciudades,que en Eſpaña aun conſervaban los Romanos, y en muchos triunfos ganò con felicidad admirable gloria mayor, que la de todos los Reyes ſus predeceſores. Fue el primero,que deſta parte inferior al eſtrecho del Oceano gozò de la Monarquia de toda Eſpaña; lo qual no alcançò alguno otro de los Principes anteriores. Aumentò tambien el titulo de ſu valor,el aver prevalecido contra dos Patricios Romanos,que governaban las Ciudades, ſugetasal Imperio Romano, porque al vno atraxo à ſi con prudencia,y maña,y al otro ſugetò con fuerça de armas. * Con San Iſidoro convienen el otro Iſidoro (2) Pacenſe,DonRodrigo Ximenez, (3) y quantos tratan ſuceſos de los Godos en Eſpaña.

2 Garibay, (4) decendiendo en particular à Cantabria, dize de Suintila: * Que acabò tambien de conquiſtarla toda,no hallãdo caſi reſiſtencia,por ſer Principe Catolico, ſiendo en los años paſados lo que el Rey Leovigildo deſtruyò en Cantabria,que fue à la Ciudad meſma de Cantabria,y otros daños en las comarcas de ella.Pero en tiempo deſteRey Suintila los Cantabros vinieron al ſeñorio,y vniõ de los Reyes Godos, aviendo ſeiſcientos quarenta y quatro años andado en la devocion,y amor de los Romanos. * Aſi èſte Hiſtoriador. Pero yo no deſcubro, por donde conſte,que Suintila conquiſtò à Cantabria,hallando mucha,ò poca reſiſtencia.No ſe lee en San Iſidoro,ni en algun otro antiguo.

3 Lo que averiguo,es,que haſta Suintila no eſtuvo la Cantabria toda adherida à los Godos.Porque los Cantabros fueron los vltimos, que, deſamparados los Romanos,ſe aliàron con los Godos. Lo qual fuera falſo, ſi antes deſte Rey, de quien todos aſientan con San Iſidoro,fue el poſtrero en deſencaſtillar de Eſpaña à los Romanos,huvieran los Godos ò vencido del todo à Cantabria, ò echado della à los Romanos,pues eſtos,y aquellos no eran para en vno,ni en el ſeñorio, ni en la confederacion,por ſer mortales enemigos.El preſupueſto de ſer los Cantabros los vltimos en ſeparaſe de los Romanos,y vniſe con los Godos, tiene por ſi à Paulo Emilio, (5) quien eſcrive, que al tiempo de la irrupcion de los Moros en Eſpaña: * Cayò la nobleza toda de los Viſogodos,y ſu Rey Rodrigo, y toda Eſpaña vino al ſeñorio de los Sarracenos,fuera de los Cantabros,los quales avian ſido los poſtreros de los mortales en venir à la juriſdiccion de los Romanos,y los que, muchos avia,

que se apartaran dellos; y quando los Visogodos davan leyes à los Españoles, nunca ellos las recibieron, sino siempre vsaron de las suyas. * Gilberto Genebrardo (6) tãbien dixo: * Fueron los Cantabros los vltimos en rendirse à los Romanos, y en desamparalos. * Lo mismo otros muchos. (7) Y Illescas, (8) quando trata de la invasion de los Moros en España, nota: * Que solos los Cantabros por su valentia, y por la aspereza de su tierra, se defendieron de esta calamidad, y nunca fueron cõquistados. Y asi son alabados de los Escritores, por muy valientes, y de gran fidelidad, y constancia. Porque la postrera nacion del mundo, que vino à poder del Imperio Romano, fueron ellos, y despues que Augusto Cesar los acabò de conquistar, ellos fueron los que vltimamente desampararon el Imperio. Y asi tambien en esta ocasion quedaron con su libertad. *

4 No menos tengo entendido, que Cantabria no fue conquistada por el Rey Suintila, sino que ella de suyo se reduxo à la obediencia deste Principe, salvas sus leyes, y ritos. Dixolo, como cosa asentada, D. Diego Saavedra asi (9). * Dexò Suintila à España libre del yugo de los Romanos, y toda sugeta al Imperio de los Godos, porque aquellas vitorias, (contra los Romanos en Betica, y Lusitania) y la fama de las grandes virtudes, que resplandecian en Suintila, obligaron à los Cantabros, que por mas de seiscientos quarenta años avian seguido el partido de los Romanos, à reduzirse à la obediencia de los Godos, conservando sus antiguos fueros, y ritos. * Iuan Gutierrez (10) asimesmo asevera, que los Cantabros: * Concertadas sus condiciones, se pusieron en la proteccion de Suintila: * Y Andres Poza: (XI) Que despues de aquella vnica calamidad de su Corte, la Ciudad de Cantabria, eligieron los Cantabros, año seiscientos sesenta y dos, por su Protector à Suintila, Rey excelente, sin perder el estado de Republica, ni la libertad. * Antonio Navarro de Larrategui, (12) hablando de los Godos en tiempo de Suintila, lo confirma, y añade: * Y no por esto los Cantabros, si acaso le reconocieron, recibieron sus leyes; sino que tuvieron, guardaron, y vivieron con las suyas, con sus vsos, y fueros. * El Licenciado Garcia de las Landeras Puente (13) contesta, diziendo: * Quando vinieron los Godos à España, y se enseñorearon della, año de quatrocientos y catorce, los Cantabros fueron los postreros, que los reconocieron, al cabo de otros docientos años, y mas, que governavan à España, hasta que en tiempo del Rey Flavio Suintila se encomendaron à su govierno con las condiciones de sus fueros, esenciones, y libertades. * Y en general, que los Godos no conquistaron à toda Cantabria, ò lo interior della, ni la dieron leyes, es aseveracion muy frequente en los Autores, (14) cuyas palabras escuso de trasladar.

5 Es para mi no leve indicio de que Cantabria toda no fue dominada de los Godos, el averse retirado à ella el Infante Don Pelayo, huyendo de Vvitiza, Rey Godo, que le queria matar, segun se verà presto. Porque, si enteramente estuviera rendida à los Godos, mal refugio, y sagrado hallàra en ella Don Pelayo. No niego, que Cantabria toda se confederò con los Godos en el Reynado de Suintila. Conservarse por los Romanos, era yà dificultosisimo, aviendo sido desamparados en el resto de España. Y como yà los Godos eran Catolicos, quando regìa Suintila, no avia por què rehusar su amistad, y proteccion. Pero siempre los Cãtabros, en lo interior particularmente de su region, y mas aspero, se governaron por si mesmos, segun sus leyes inmemoriales, sin que en ellas inovasen los Godos, contentandose estos con no tener en contra vna gente, tan belicosa, y noble, reconociendo tambien, quãto avia costado à los Romanos, y à su Emperador Augusto Cesar, el no pasar por aquellos fueros. Y cierto èste fue el empeño de la guerra, que hizo à los Cãtabros, como con palabras (15) de Paulo Orosio, del Rey Sabio Don Alonso, y del Obispo Don Iuan Margarit se viò en el Cap. XI. del lib. 1. Tan antiguo, y tan continuado fue en los Cantabros, hasta el tiempo de los Godos, el conservarse en sus fueros, leyes, buenos vsos, y costumbres, el zelar, y resguardar su observancia inviolablemente: lo qual se prosigue hasta el nuestro, y justamente lo alaba Oihenarto (16) con Pedro de Medina, Garibay, y Metelo Sequano en Cantabros de Vizcaya, Guipuzca, y Alaba, que gozan la dicha de ser vasallos de los Catolicos Reyes de Castilla, y Leon, quienes atentamente se esmeran en guardarles sus privilegios, y esenciones; à que ellos correspon-

reſponden, echando en paz, y en guerra, por tierra, y mar el reſto à los ſervicios de las Mageſtades Reales, y de la Monarquia. La qual, aunque ha crecido tãto deſpues, que las tres Provincias ſe engaſtaron, qual piedras precioſas, en la Corona; y ſea muy ordinario, ſegun la obſervacion de Tacito, (17) padecer mengua los derechos de los vaſallos, al paſo que ſe aumenta la potencia de los ſeñores, no les ſucede aſi à ellas.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 SAN Iſidoro: *Poſtquàm verò apicem faſtigij Regalis conſcendit, Vrbes reſiduas, quas in Hiſpanijs Romana manus agebat, prælio conſerto obtinuit, auctamque triumphi gloriam, & præ cæteris Regibus fœlicitatem mirabilem reportavit, totius Hiſpaniæ infrà Oceani freſum Monarchia Regni primus idem potitus: quod nulli retrò Principum eſt collatum. Auxit & eo prælio virtutis eius titulum duorum Præfectorũ obtentus, quorum alterum prudentiâ ſuum fecit, alterum virtute ſibi ſubiecit.* Aſi en la edicion de Labè; pero yo romanceè, ajuſtandome mas à la copia de Lucas Tudenſe. Hallaſe en el Cronicon Emilianenſe apud Moret lib. 1. cap. 8. §. 3. pag. 147. Inveſtig. memoria breve de los Patricios Romanos, porque ſe dize alli: *Vaſcones devicit. Duos Patritios Romanos cepit.* Y en el miſmo Cronicon, como de Dulcidio por Pellizer, ſe proſigue: *Omnem Hiſpaniam, & Galliam,* (eſto es, la Narbonenſe) *ſtrenuè rexit.* Y antes in Ordine Romanorũ ſe avia dicho: *Poſtquem* (nempè Siſebutũ) *Suintila Princeps cæptum bellum cum Romanis peregit.* Aſi ſe ha de leer, y no *cæptum Regnum Romanis peregit*, como eſtà en la impreſion por Pellizer.

2 Iſidoro Pacenſe: *Hic cæptum bellum cum Romanis peregit, cælerique victoria totius Hiſpaniæ Monarchiam obtinuit.*

3 Don Rodrigo Ximenez lib. 2. cap. 18. Don Lucas de Tuy lib. 1. al fin. La Coronica del Rey Sabio Don Alonſo parte 2. cap. 43. Don Rodrigo Sanchez parte 2. cap. 26. Tarafa in Rege Suintila. Vaſeo, anno Chriſti 621. Genebrardo ſub annum 624. Volaterrano libro 2. Geographiæ titulo de Gothorũ genere, & geſtis. Morales lib. 12. c. 13. y 16. Mariana lib. 6. c. 4. Gordono in Opere Chronologico, anno Chriſti 623. Illeſcas lib. 4. de la Pontifical cap. 26. Don Mauro Caſtelaferrer lib. 2. de la Hiſtoria de Santiago cap. 22. Iulian del Caſtillo lib. 2. de la Hiſtoria de los Godos, Diſcurſo 9. Pedro Salazar de Mendoza lib. 1. del Origen de las Dignidades Seglares, cap. 6. donde dixo de Suintila: * Echò de todo punto à los Imperiales de Eſpaña, * ſin acordarſe, avia eſcrito de Leovigildo: * Acabò de echar à los Romanos, que tenian à Cantabria, y quedò abſoluto en todo el reſto de Eſpaña. * Carrillo en los Anales año 626. Saavedra cap. 20. Iuan Naucleró volumine 2. generatione 19.

4 Garibay lib. 8. cap. 30.

5 Paulo Emilio in Hiſtoria de Rebus geſtis Francorum lib. 2. *Omnis Viſigothorum nobilitas, Rodericuſque Rex cecidit, tota Hiſpania in ditionem Saracenorum venit, præter ::: Cantabros, qui mortalium vltimi in Romanorum ditionẽ venerant, & noviſſimi ab eis defecerant. Et cum Viſigothi Hiſpanis iura darent, nunquam imperatum fecère, ſuis ſemper legibus vſi.* Yà notò biẽ Morales lib. 12. cap. 13. que Paulo Emilio lib. 1. in Dagoberto 1. atribuyò mal al Rey Siſebuto, el aver echado del todo à los Romanos de Eſpaña. Lo miſmo reparo yo en el Bergomẽſe lib. 10. Suppleméti Chronicorũ, quando trata de Heraclio Emperador; y antes lib. 8. quando del Emperador Conſtantino Magno.

6 Genebrardo anno Vrbis conditæ 710. *Cantabri ::: mortalium vltimi in Romanorum poteſtatem venerunt, & noviſſimi ab eis defecerunt.*

7 Blondo Flavio Decadis 1. lib. 2. *Nihil fuit reliquum, quod non illi* (ſcilicèt Viſogothi) *poſſederint præter Aſtures, Cantabroſque, qui pro ſua fidei conſtantia Romanorum iudices conſervarunt.* Y en el lib. 1. avia dicho: *Soli tamen Cantabri, & Aſtures, Gallæciæ Provinciæ populi, ſummis laudibus extollendi, Romanorum iudices conſervarunt.* Marco Antonio

Sabelico Æneade 8. libro 7. Alberto Krantzio in Chronicis Regnorum Aquilonarium lib. 5. de Vvisigothis capit. 40. Platina in Ioanne 10 Pontifice 87. Vaseo año 714. Marineo Siculo lib. 22. de Rebus Hispaniæ, Valdès de Dignitate Regum Hispaniæ cap. 9. numero 77. Garibay lib. 8. cap. 30. Iuan Magno lib. 15. cap. 16. lib. 16. cap. 27. in Historia Gothorum.

8 Illescas lib. 4. cap. 26.

9 Saavedra cap. 20.

10 Iuan Gutierrez quæst. 17. Practicarum num. 295. Videndus etiam num. 23. ac 25.

11 Andres Poza in tract. de Prisca Hispanorum lingua fol. 57. & 66.

12 Larrategui cap. 1. fol. XI. delos Señores de Vizcaya.

13 El Licenciado Garcia de las Landeras Puente, Glossa finali ad legem 16. tit. 1. Fori Vizcayni, num. 18. & 19.

14 Dotor Guevara en el Tratado de la Antiguedad de España, Baltasar de Echave lib. de la lengua Vascongada cap. 17. fol. 67. Iuan Paez de Valençuela en la Dedicatoria de vn libro suyo à D. Diego Lopez de Haro, Marques de el Carpio, Sandobal en la Casa de Haro fol. 352. Larrategui vbi suprà, num. 12.

15 Añado estas de Iornandes lib. de Regnorum, & temporum successione: *Hispanos, Iberos, Astures, Cantabros, Occiduali axe iacentes, & post longum servitium deciscentes, per seipsum Augustus, accedens, rursus servire coegit, Romanisque legibus viuere.* Avia Iornandes en persuasion de aver sido conquistados los Cantabros poco despues de la guerra Numantina, escrito assi: *Celtiberos, similiter cum Numantinis, adversus Romanos, insurgentes Scipio Iunior sedavit, compescuit, atque penè subvertit. Cantabri, & Astures, confisi montium suorum munimine, dum resistere moliuntur, plenissimè demoliti sunt, & in Provinciam redacti. Tarraconenses, Lusitani, Gallæci, Carthaginesij, & Setcuni, contra Promontorium Africæ siti, omnes vno penè prælio superati, & in Provincias Romanas descripti sunt.* Què verdad tenga, ò no esto en quanto à Cantabros, conocerà facilmente, quien leyere nuestro lib. 1. desde el Cap. 8.

16 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pagina 174.

17 Cornelio Tacito lib. 3. Annalium.

CAPITVLO IX.

Pasa el Rey Vvamba à Cantabria, para hazer guerra à los Vascones.

1 LOS sucesores de Suintila en el Reyno de los Godos fueron Sisenando, Cintila, Tulga, Cindasuindo, Recesuindo, y Vvamba, ò Bamba. Avia sido èste personage sobresaliente en la Corte, y Palacio de Recesuindo, porque parece el Vvamba, que de parte suya avia comparecido en el Concilio dezimo Toledano, y que alli fue llamado Varon ilustre, (1) para consultar vn grave negocio. Assi piensan Morales, (2) y Saavedra. (3) Manifiestase tambien, aver sido muy preeminente, por lo que San Iuliano, (4) Arçobispo de Toledo, dize, que tuvo à su cargo el entierro, y obsequias de Recesuindo. Cuya muerte sobrevino en vna Villa, llamada Gerticos, sita en el monte Caurience, como (no bien por de San Ilefonso) lo cuenta Lucas Tudense. (5) Dala el mismo nombre San Iuliano, (6) y pone mas señas della, diziendo, distava cerca de ciento y veinte millas de la Ciudad de Toledo, y q̃ su asiento era en el territorio de Salamanca: sitio, en que tãbien concuerda Dulcidio. Pero el Arçobispo D. Rodrigo (7) no la señala, sino el de Palencia, y nota, se dezia en su tiempo Bamba, y era propria del patrimonio del mismo Recesuindo. Convienen el Rey Sabio Don Alonso, (8) Vaseo, (9) y Tarafa. (10) Y escrive Morales, (XI) * En el lugar de la muerte, y sepultura de Recesuindo concuerdan todos los Historiadores, diziendo, que salió de Toledo, para ir à vn lugar suyo,

ſuyo,de que èl era ſeñor por ſu patrimonio,aun ſin ſer Rey. Eſte ſe llamava Gertigos,pueſto en el monte Caurio en tierra de la Ciudad de Palencia : que toda eſta particularidad ſeñalan nueſtros Autores. Alli enfermò el Rey,alli muriò, y fue enterrado. Eſte lugar ſe llama agora Bamba ::: y, eſtando à dos leguas de Valladolid, es todavia del Obiſpado de Palencia. Yo he eſtado alli,y he viſto el ſepulcro, que mueſtran deſte Rey,aunque no tiene letras,ni otra coſa,que teſtifique,ſer ſuyo. Eſtà en la Igleſia Parroquial,que bien parece aver ſido Monaſterio,como en algunas partes ſe nombra ; y toda la fabrica repreſenta antiguedad deſte tiempo de Godos ::: La verdad deſto es,que el cuerpo deſte Rey ſe pasò deſpues à Toledo,y eſtà en la Igleſia de Santa Leocadia, la del Alcazar. * Mariana (12) corre con eſto de Morales,de ſer Gerticos la Villa ahora de Bamba,à dos leguas,y algo mas, de Valladolid,aunque ſin detenerſe, à ſi era de la Dioceſis de Palencia,ò de la de Salamãca. Saavedra XIII) dize: * En eſtas glorioſas acciones hallò la muerte à Receſuindo en Gerticos,lugar,dos leguas de Valladolid; aunque el Obiſpo Iulian dize, que era del territorio de Salamanca,y Vaſeo del de Palencia. Llamòſe deſpues Bamba. Eſto Saavedra. * Yo no veo,que la Villa de Bamba tenga ſitio en monte, ſino en tierra llana, y como en valle, aunque entre dos cueſtas, no grandes: ni sè, que por alli aya monte dicho Caurio, ò Cauro, ni que por cercano monte aya nombre, que correſponda á vno deſtos. Las ciento y veinte millas deſde Gerticos à Toledo ſon como quarenta leguas Caſtellanas, medidas à cordel, que llaman de Corte,ſegun el qual vna legua Caſtellana haze como quatro millas Italianas ; y eſta diſtancia no quadra mal con la que ay deſde la Villa de Bamba à la Ciudad Imperial de Toledo. Eſtà Bamba ahora en la Dioceſis del Obiſpado de Valladolid,y es Baylia,ò Encomienda de la Orden de San Iuan. Y antes del año mil quinientos noventa y cinco,en que de Colegial fue erigida en Catedral la Igleſia de Valladolid,ſin duda tocava Bamba à la Dioceſis de Palencia,y no à la de Salamãca. Y me perſuado,que con eſta noticia el Arçobiſpo Don Rodrigo corrigiò en territorio Palentino el que San Iuliano avia dicho Salmanticenſe. A menos diſtancia de Valladolid ay otro lugarcillo,ò caſeria,que ſe apellida Bambilla. Morales(14)cree cierto,que Receſuindo,y ſu padre Cindaſuindo fueron naturales de tierra de Campos,y de aquello mas comarcano à Valladolid,pues del patrimonio de Receſuindo era Gerticos,y ſe ſabe, edificò Igleſia,à la vezindad de Valladolid,y de la Villa de Dueñas,à vna corta legua,ribera de Piſuerga,en vn lugar, hoy pequeño, llamado Baños : y Cindaſuindo aſimeſmo la labrò entre la Ciudad de Toro, y la Villa de Tordeſillas,cerca del rio Duero,con advocacion de San Roman,y ſobrenombre de Horniſga,por vn riachuelo,que,llamado al preſente Ornixa,entra alli en Duero ; y ahora aquella Igleſia es Priorato del Convento de San Benito de Valladolid ; y à ella fue traìdo deſde Toledo el cadaver de Cindaſuindo,y antes el de ſu muger la Reyna Reciverga. Indicios todos, * por los quales perſonas de doctrina, y erudicion congeturan,que eſtos dos Reyes por aquella comarca teniã el eſtado proprio, y particular de ſu linage, * como Mariana (15) refiere.

2 Fue Vvamba en Gerticos obligado à acetar la Corona, el miſmo dia, en que falleciò Receſuindo. Y por ſu eleccion,hecha alli,ſe cree comunmente, que de Gerticos mudò el nombre en Bamba. Pudo ſer que le heredaſe Vvamba,como quiẽ era,no ſolamente Principe clariſimo,ſino nacido de ſangre Real,por teſtimonio de San Iuliano,(16) y de Luitprando. (17) Pudo tambien ſer,que por vltima voluntad ſe le donaſe Receſuindo,muriendo ſin hijos. Entre los Portugueſes eſtà muy recibido,y lo abrazan Morales,(18) y Mariana, (19) que Vvamba tuvo por patria à la Ciudad de Idaña, la Vieja. Y el motivo es,aver cerca della vna heredad, vna fuente,y vna higuera, dichas del Rey Bamba. Indicio no muy ſeguro. (20) Y no le ay menor,para dezir,fue ſu ſolar Caſtilla,la Vieja, y tierra de Campos. Y acaſo èſta ſe llamò Campos de los Godos,como en nueſtras Hiſtorias ſe lee varias vezes,y lo obſervò Morales, (21) porque mas particularmente en los Reynados de Cindaſuindo,Receſuindo,y Vvamba fueron muy poblados,y frequentados de los Godos, y levantaron cabeza para con ellos entre los demas partidos de las dos Caſtillas.

3 Luego que Vvamba ſe hallò Rey,le fue forçoſo,partir à Cantabria, para

hazer reſiſtencia à los Vaſcones. Los quales yà,en tiempo de Receſuindo,avian ſalido deſtrozados de las tierras,que con correrias infeſtavan; y no avia baſtado eſto para reprimirſe en tiempo de ſu ſuceſor. Deſtos acometimientos eſcriviò aſi Don Rodrigo Ximenez. (22) * En el Reynado de Receſuindo,con vn eclypſe del Sol, viendoſe las eſtrellas à medio dia,ſe atemorizò toda Eſpaña ; y èl con vn exercito, no corto,rebatiò ſin daño las invaſiones de los Vaſcones. * Lo miſmo dixeron el Rey Sabio Don Alonſo, (23) y Morales. (24) Y referido lo del eclypſe, Mariana: (25) * Por el esfuerço deſte Rey,los Navarros,que andavan alborotados, y no ceſavan de hazer cabalgadas en las tierras comarcanas,ſe reportaron,y ſoſegaron : * Sin duda Don Rodrigo lo tomò de Iſidoro Pacenſe, (26) que dixo: * En los tiempos deſte (Rey Receſuindo) vn eclypſe del Sol,viendo todos à medio dia las eſtrellas,eſpanta à Eſpaña ; y mira no con pequeño daño del exercito las correrias de los Vaſcones. * Valieronſe deſtas palabras de Iſidoro Pacenſe aſi Oihenarto, (27) como Moret, (28) para publicar,que el eclypſe fue pronoſtico de la invaſion de los Vaſcones en tierra de Godos,con gran ventaja de aquellos,y no ligeros daños del exercito deſtos. Las clauſulas de Iſidoro ſe pueden no menos ladear, à que el eclypſe fueſe pronoſtico de la rota del exercito Vaſconico. Y à aver el Gotico padecido daño alguno,ò conſiderable,y tal, que los Aſtros le pronoſticaſen, no fuera tan alabado de feliz el Reynado de Receſuindo,ni dixera Autor antiguo en Lucas Tudenſe, (29) teniendole(y no bien)por San Ilefonſo : * Governò en paz ſu Reyno. * Mas conforme à razon es,entender à Iſidoro Pacenſe,como le entendiòDon Rodrigo Ximenez,y deſpues deſte los demas.Entre los quales Saavedra (30) eſcriviò : * Aunque Eſpaña eſtava deſembarazada de enemigos,y tenia vn Rey valeroſo, ſe atrevian los Navarros à hazer en ella correrias,y le obligaron à tomar las armas,y domallos. * Eſto en el texto.Y añadiò,autorizandolo en la margen con Iuã Magno,y Iuan Mariana,demàs de Don Rodrigo. * No fue Receſuindo menos feliz en la guerra,que en la Chriſtiana piedad era eſclarecido.Porque en ſu tiempo à los Vaſcones,que ſe avian atrevido à hazer irrupcion en las Eſpañas, no ſolamente los reprimiò,y deſtrozò, ſino tambien,picandoles la retaguardia , que huian , y deſtruyendo ſus tierras,les deſpojò,y à gran muchedumbre dellos , que avian querido la guerra mas,que la paz,la pasò à cuchillo.Aſi que,hecha felizmente la guerra,y cargado de deſpojos,bolviò à los ſuyos con vna vitoria glorioſa. *

4 Eſtos deſcalabros pues de los Vaſcones,reynandoReceſuindo,no les amedrentaron, quando yà Vvamba regia ; antes ſi,para no darle tiempo à prevenirſe, hizieron à toda priſa entradas en los paiſes vezinos,ſugetos à los Godos , ò confederados con ellos,y para detener ſu impetu,marchò luego con ſus gentes Vvamba à los confines de Cantabria , Region que deſde tiempo anterior tenia entablada aliança con los Godos.Y aſi dize San Iuliano:(31) * Que el glorioſo Rey Vvamba hazia alto en las partes de Cantabria,emprendiendo vencer à los Vaſcones , que ſe avian rebelado. * Y el Cronicon (32) Emilianenſe,ò el Dulcidio de Pellizer:* Que domò primero à los ferozes Vaſcones en los fines de Cantabria.* Y en la diviſion, que de los Obiſpados deEſpaña trae Loayſa,en las notas al ConcilioLucenſe (33) ſe lee de Vvamba : * Domò , y ſugetò à ſu Imperio à los Aſtures,y Vaſcones,los quales en los confines de Cantabria ſe rebelavan a menudo. * Lucas Tudenſe, (34) (y no San Ilefonſo,como cita Oihenarto,porque ya aquel avia advertido,diera ſin San Ilefonſo a ſus apuntamientos Hiſtoricos en Receſuindo) tiene las miſmas palabras. Son vniformes en la narracion otros muchos (35) Y con elegancia hiſtoriò Saavedra. (36) * Eſta eleccion,aunque en ſugeto muy benemerito, no fue recebida bien en las partes remotas del Reyno,porque,como el vulgo haze eſtimaciõ de los Principes,ſegun ellos la tienen de ſi miſmos,y de vna accion ſaca diverſas conſequencias,no les pareciò,que merecia la Corona, quien ſe avia juzgado indigno della , y que ſe podian atrever al que vn Capitan ſe atreviò a amenazar. Y aſi los Navarros le perdieron luego el reſpeto,y ſe rebelaron.No era Vvamba inexperto , ni criado entre el arado,y azadon,como algunos creyeron,ſino en las Cortes,y Palacios,ſiẽdo de la primer nobleza de los Godos,ſi ya no hijo de Receſuindo,como dixo Beuter , muy valido,por ſus grandes calidades,de los Reyes , platico en las artes de la

paz,

paz, y de la guerra. Y reconociendo la importancia de hazerse temer, y respetar, y que à la fama, y opinion, concebida en los principios de los Reynados, correspondia lo demas; y que no se ha de dar tiempo a los movimientos civiles (à los quales mas suele sosegar la presencia del Principe, que la fuerça) pasò luego à los confines de Cantabria, para juntar alli sus fuerças, y domar la ferocidad de los Navarros.* Hasta aqui Saavedra.

5 Estando Vvamba con su exercito en las partes de Cantabria, y aviendole engrosado con los mismos Cantabros amigos, le llegò aviso, de que Paulo, à quien avia embiado con gran trozo de sus fuerças, y como Capitan General, à la Galia Gotica, para oponerse à la nueva rebelion del Conde Hilderico, Governador de Nimes, quiẽ se avia tãbien arraydoradamẽte coronado Rey della. Suspẽso Vvamba con este cuydado, hizo junta de guerra. En que fue su parecer, y el que prevaleciò, que, sin dar largas à mas, que à dexar allanados los Vascones, marchasen contra Paulo. Y asi concluyò su razonamiento, diziendo, segun se lee en San Iuliano: (37) * Apresemonos al estrago de los Vascones, y luego sin dilacion nos apresuremos à extinguir el nombre de Paulo, y sus consortes sedicioso. * Prosigue aquel Santo: (38) * Y aviendo perorado desta suerte el prudentisimo Rey Vvamba, cobran brios los animos de todos, y desean ardientemente la execucion de lo que se les manda; y al punto el exercito todo entra en las partes de Vasconia, donde por siete dias en los patentes campos fueron tantos los robos, y las hostilidades à las Fortalezas, y los incendios de casas, que los Vascones, depuesta su fiereza, deseavan yà, se les hiziese merced de las vidas, y que, recibidos rehenes, se les concediese la paz; y esto lo pediã, no tanto cõ ruegos, quanto cõdones. Y asi, admitidos los rehenes por Vvamba, y pagados los tributos por los Vascones, y ajustada la paz, se pone el exercito, camino derecho, en marcha para las Galias, haziendo paso por Calahorra, y Huesca. * Hasta aqui San Iuliano. Y de todo su contexto parece, que estos Vascones no eran los Vascos, ni los Gascones, ò no eran los Aquitanicos, sino los Españoles, y de Navarra, la Alta. Notòlo Oihenarto. (39) Mas Moret (40) le entiende de Burebanos, y Alabeses acometidos, que convierte en Vascones, por aver los Vascones Navarros buelto à enseñorearse de Bureba, y Alaba, y aun ocupado la Cantabria, nombre con que aqui significò la Rioja. Escrive pues, Moret: * Del texto de Iuliano parece, no llegò el Rey con el exercito à Pamplona, ni entrò en lo montuoso de Navarra, sino que las correrias, y hostilidades de los siete dias fueron por la tierra llana de las riberas de Ebro, porque dize, fue por los campos patentes, y que, fenecida la guerra, tomando el camino derecho para las Galias, hizieron la marcha por Calahorra, y Huesca. Y si avian pasado hasta Pamplona, y lo interior de Navarra, bolver à Calahorra, era bolver atràs, y rodeo grande para la Galia Narbonesa. Fuera del embarazo de pasar el exercito tan grande rio, y tan caudaloso, como el Ebro, dos vezes sin necesidad de pasarle, ni vna. * Esta ponderacion haria fuerça, sino constàra, que los designios de Vvamba eran no penetrar los Pyreneos, ni à la Galia Narbonesa, sin dar primero vista à Cataluña, y apoderarse alli de Barcelona, y Girona. Por lo qual, aunque pudiese desde lo interior de Navarra, sobrepujando los Pyreneos, ponerse en la Galia Narbonesa, se rendiria al rodeo, y al esguazar, ò pasar dos vezes por puente el rio Ebro. Y cierto, que aviendo hecho frente de vanderas en las partes de Cantabria con designios de invadir à los Vascones Navarros, como no niega Moret, seria fuera de proposito, y cosa duriſima, bolver las armas contra las mismas partes de Cantabria, y contra la tierra, que en la Rioja, y Bureba baña Ebro. A que se añade, que, si el exercito de Vvamba no entrò en el pais interior de los Vascones Navarros, se quedarian estos como de antes, en su solevacion, y pujança contra los Godos, y con las armas en las manos. Y por San Iuliano es manifiesto, que de las partes de Cantabria marchò el exercito à las de Vasconia, como distintas, y se ocupò siete dias en robarlas, ponerlas fuego, y talarlas. Lo qual denota, que entrarõ muy adentro de la Vasconia. Y en Navarra, y lo interior della campos ay patentes, y abiertos por la parte de Viana, y por la que llaman hoy Ribera de Ebro, y segun el comun sentir, propuesto en el Capitulo 4. se le diò este nombre por lo llano de ellos, aunque tambien ay Montaña, àcia las faldas de los Pyreneos. Omito, que

por

por *campos patentes* se pueden interpretar tierras,ò llanas,ò montuosas,por las quales los soldados fuesen rompiendo,y abriendo con las armas,y haziendolas de este modo patentes,como campos. Arrestarse à dezir,que los Vascones Navarros avian ganado à Cantabria, (hora se signifique la Rioja,hora otra Region vezina, cõprehendida debaxo del nombre de Cantabria) y que Vvamba vino à echarlos, y desalojarlos della, es mucho animo,y sin fundamento alguno en las Historias antiguas. Huviera obrado poco Vvamba,si se contentàra con esto,dexandoles retirar à Navarra. Y las hostilidades,que refiere San Iuliano,hechas por el exercito deste Rey, no se enderezavan bien contra la tierra de los Cantabros amigos; antes le tocava el ampararlas,defenderlas,y dexarlas libres de todo daño. Rogar por las vidas, dar rehenes,acudir con dineros, ò por tributo,nuevamente impuesto,ò pagado, segun solian antes,no dize bien con los Cantabros,como tampoco el asentar pazes. Aver los Vascones Navarros antes,ò ahora avasallado à Burebanos,y Alabeses,y vestidoles su nombre de Vascones,se repite muchas vezes, sin que vna sola se prueve con autoridad competente.

6 Don Rodrigo Ximenez (41) es de parecer,que los Vascones acometidos, y sojuzgados por Vvamba,fueron los Vascos,ò Gascones,moradores allende de los Pyreneos. Y asi dize,que, incitados del rebelde Paulo desde Narbona, invadieron los lugares del Pyreneo,y de Cantabria,y que Vvamba noticioso desto,los arredrò confusos,de vnos,y otros terminos. Y despues dize,que à Vvamba, estando en los fines de Cantabria,le llegò aviso de la rebelion de Paulo,y marchando con su exercito por Calahorra, y Huesca,y entrando por vn valle del Pyreneo, llamado Aspa, acometiò à las Vasconias,y executado en ellas lo que cuenta San Iuliano,bolò con su exercito a la Galia Narbonesa por Cataluña,y ganadas Barcelona,y Girona, començò a subir por lo alto de los Pyreneos,tomò a Colibre,Vulturaria, y Castrolybia, prendiò los principales rebeldes,aunados con Paulo,y aviendo acabado de pasar los Pyreneos,y hallandose en lo llano,emprendiò la conquista de Narbona, y de las demas Ciudades,que en esta guerra se nombran. Y esta es en suma la relacion de Don Rodrigo,y del Rey Sabio Don Alonso. (42) Segun la qual los Vascones,de que se trata,no fueron los de Navarra,la Alta, dichos mas principalmente Navarros, sino Vascos, ò Gascones. Pero mas credito se debe dar,en quanto à que ayan sido desta parte de los Pyreneos,y consiguientemente Navarros,a San Iuliano,que escriviò por el mismo tiempo desta guerra, y asi es seguido ordinariamente, en quanto a que fuesen Vascones Navarros.

Digression oportuna à dos defensas del Padre Iuan de Mariana en su Historia.

7 Empero es digno de nota,que,por no repararse en que Don Rodrigo Ximenez habla de Vascones,no Navarros,estrañan algunos,diga de los Vascones en estos lances: (43) * Era nacion, que no sabìa de quietud,que hazia ladronicios, como aun de presente lo atestiguavan los hechos,y deseos de aquella gente:la qual cõ ansias robava lo ageno. * Y yo en conferencia con vn Varon muy erudito le oì dezir,que sin bastante causa el Padre Moret (44) se avia alterado contra el Padre Mariana,por aver escrito èste en otros semejantes: * Los de Navarra, gente feroz, y barbara,con ocasion de la mudança en el govierno,de nuevo se alborotaron, y tomadas las armas,ponian a fuego,y a sangre las tierras de la Provincia Tarraconense. Acudiò el nuevo Rey Suintila con presteza ::: Obligòles à Baluarte, y Fuerça, que los enfrenase,y tuviese a raya, para que no acometiesen novedades, tantas vezes, pues les estava mejor,carecer de la libertad, de que vsavan mal. * Porque Mariana en estos periodos no escriviò tanto,ò no mas de los Vascones Navarros, que Don Rodrigo en los suyos,siendo aun Navarro; y con todo eso no haze Moret invectiva contra Don Rodrigo,como quien huviese teñido la pluma en hieles, y movido la con encono,y acedìa,ni contra los Godos,justificando las oposiciones tan repetidas

tidas de los Vascones Navarros à su dominio. Yo, oìdo este cotejo, repliquè, que no valìa, pues Don Rodrigo no hablava de Vascones Navarros, sino Vascos, ò Gascones; y se satisfizo aquel Varon docto, advirtiendo yà con mas examen en las palabras de Don Rodrigo.

8 Si bien los dos convenimos, en que Mariana no merecia tan agria reprehension. Lo primero, porque de tiempos, no tan antiguos, avia escrito: * La Provincia de Navarra, dado, que es estrecha de terminos, y no muy llena de gente: : pareciò ponella entre las principales partes de Espaùa, porque los Vascones, antiguos moradores della, fueron de tanto valor, que por sì, sin ayuda de los demas Españoles, ganaron de Moros muy a los principios aquellas tierras, y con nombre, y corona Real las poseyeron, y conservaron, hasta la edad, y memoria de nuestros padres, constantemente, estendiendo muchas vezes, por varios sucesos de la guerra, y ampliando su señorio, de manera, que en la Ciudad de Naxera se vèn sepulcros de aquellos Reyes, y en lugares bien distantes de lo que hoy es Navarra, se hallã rastros manifiestos de aver tenido mayor distrito, que el q̃hoy les pertenece. * Lo segundo, porque de los Cantabros dixo San Isidoro: (46) * Era su animo pertinaz, y mas para robar, y guerrear, que para otra cosa, ò estavan siempre expuestos à padecer castigos. * Y no porque diga esto el Santo Dotor, serìa razon, nos indignasemos contra èl. Lo tercero, porque Prudencio (47) llama bruta la Gentilidad de los Vascones de la Ciudad de Calahorra: los quales eran vnos mismos con los Vascones Navarros, como trata el mismo Moret. (48) Y Ausonio (49) desconocia à su amigo San Paulino, desde que con vivir entre los Vascones le parecia al iluso Poeta, avia perdido sus buenas costumbres. Y respondiòle San Paulino, (50) que, aunque morava en las montuosas cumbres de ladrones, no se avia endurecido con la habitacion entre barbaros, ni se avia mudado en la fiereza, y maldades de los que le hospedavan, y que acaso antes, à su exemplo, aquella gente barbara avria avandonado sus crueles mañas. No podrà dudar quien leyere los versos de vno, y otro, y la vida de San Paulino, son Vascones Españoles aquellos, entre quienes se avia pasado à vivir desde su patria Burdeos, y avia sido ordenado de Sacerdote en Barcelona por Lampio, ò Lampadio, Obispo, segun Dextro. (51) Tambien Rufo Festo Avieno (52) llama inquietos à los Vascones, por cuya tierra corria el rio Ebro. Paulo Emilio (53) dize de los Vascones, que en Ronces-Valles derrotarõ la primera vez (si es, que fueron dos vezes) la retaguardia del exercito de Carlo Magno, eran de genio, que libravan su gusto en latrocinios. Estrabon (54) à los Gallegos, Asturianos, y Cantabros, que terminaban el lado Setentrional de Espaùa hasta los Vascones, y el Pyreneo, les pone los achaques dichos, y aũ otros mayores. Al qual, y à los demas se suele responder, mirando à los tiempos de, que hablan, porque las tachas, prevalecientes en vno, no se sigue, prevalezcan en otro. Pasa en los animos lo que en los cuerpos, quienes no por estar enfermos, y dolientes vna vez, lo han de estar siempre. Asi los animos, los naturales, las condiciones de los de vna nacion se mejoran muy de ordinario, principalmente con la divina gracia, con la mejor criança, leyes, y govierno. De que ay casi tantos exemplos, quantas son las naciones. Y asi la de los Vascones Navarros pudo ser feroz, y barbara en el tiempo, de que habla Mariana, siendo ahora vna de las mas humanas, y politicas, que tiene Espaùa, convertida la fiereza en valor militar, la barbària en cortesania.

9 Con ocasion desta defensa del Padre Mariana (à quien tengo por Livio Español) añadirè otra, y tocante à la Historia de los Godos. Don Diego de Saavedra, (55) quien en nuestro tiempo la formò con grande acierto, juizio, y elegancia, cuenta asi: * Iuan de Mariana inclina, à que Franceses asistieron à Gundemaro (Rey Godo) para alcançar la Corona. Y su mayor fundamento es, que por vnas cartas de el Conde Bulgarano, Governador de la Galia Gotica, halladas en los archivos de la Vniversidad de Alcalà, y de la Iglesia de Oviedo, parece, que pagava pàrias à los Reyes de Francia. Lo qual no es verisimil, porque ninguno de los Historiadores de Espaùa dize, que su eleccion fue por fuerça. Nosotros en los Historiadores de Francia no hemos podido hallar mencion de tales pàrias: como es de creer, que la harian, si fuesen ciertas, ni aun en ellos ay memoria alguna desse Rey. * Asi Saavedra.

Y sè,que alguno se ha valido de la narracion de Mariana,y de la repulsa por Saavedra,para confirmar,que Mariana en este,y otros casos se mostrò demasiadamente afecto à las cosas de Francia.Pero la confirmacion,tomada deste caso,es vana;y poner Saavedra à cuenta de Mariana (56) y en su cabeza la relacion de las pàrias a Francia, indicando ser el vnico Autor de aquella noticia,no es para llevado en paciencia.Ambrosio de Morales (57) què precediò, y de quien se aprovechò Mariana,dize: * No escrive San Isidoro,como entrò en el Reyno el Rey Gundemaro,sino solamente le pone por sucesor de Vviterico.Podriamos pensar, que con ayuda de Franceses se entrò en el Reyno,porque es cierto,que pagava despues tributo al Rey Teodorico de Francia; y por ventura fue la causa de darselo la ayuda, que el Frances le hizo para tomar el Reyno.Lo del tributo està claro en cartas de vn Cõde, llamado Bulgarano,que residia por el Rey Gundemaro en el govierno de laGalia Narbonesa.Estas cartas saquè yo del libro muy antiguo, escrito en pergamino de letra Gotica,de la Iglesia de Oviedo,de quien algunas vezes he dicho,y ha mas de quatrocientos años,que se escriviò,pues lo mandò escrivir para el Rey D.Alonso,el sexto,que ganò a Toledo,el Obispo Pelagio de Oviedo, con aver alguna cosa alli escrita de su misma mano.Ay tambien hartas otras cosas del tiempo de losGodos,y entre ellas,algunas cartas deste Conde Bulgarano. Y estas cartas,y lo demas, que pertenece al tiempo de los Godos, tambien estan (aunque no tan copiosamente) aqui en Alcalà de Henares,en otro libro grande, aun mas antiguo, à lo que yo creo,que no el de Oviedo,en la libreria del insigne Colegio de San Ilefonso.Y todo se irà poniendo en sus lugares.Escrive Bulgarano à vn Obispo,llamado, a lo que parece,por su nombre proprio, Illustre, y en dos cartas haze mencion deste tributo, que al Rey Teodorico se pagava. * Esto en Morales se viene a todos a los ojos. Pues porquè Saavedra lo atribuye a Mariana solamente ? Y sino es verisimil, a juizio de aquel,lo hallado en los archivos de Oviedo, y Alcalà, porquè concluye la vida del Rey Gundemaro,diziendo: (58) * No se sabe, que dexase sucesion en la Reyna Hilduara su muger? * Porque ni de aver sido casadoGundemaro,ni de aver tenido por Muger a señora,llamada Hilduara,ay algun otro testimonio, que el de los libros Goticos conservados en Oviedo,y Alcalà,y vistos por Morales, quien advirtiò: (59) * Dà a si mesmo a entender el Conde Bulgarano en sus cartas, que huviese parentesco por casamiento entre estos Reyes Gundemaro,y Teodorico,sin que aya cosa clara en particular.Solo se entiende,que la Reyna, Muger de Gundemaro,se llamava Hilduara. Asi la nombra el Conde en vna carta,que escrive alRey, consolandole de la muerte desta Princesa. * Si Saavedra no viò estas palabras de Morales,alomenos leyò las de Mariana,en que señalò el nombre de la Reyna por autoridad de aquellos libros vnicamente: y dandoles credito en quanto a esto, como no se le diò en quanto a lo otro? Por lo que a mi intento toca, sea falso vno, y otro; pero quede libre Mariana de la nota de singular en la narracion de las pàrias por Gundemaro a Francia, y de la de averla escrito con excesiva propension à las cosas de ella.Si se quisiere; sea verdadero lo primero,la ambicion de subir al trono Real,siendo ayudado de las armas de Teodorico,Rey de Borgoña,y de alguna parte de Frãcia,le precipitaria à Gundemaro para ofrecer,sin cõsentimiento de sus vasallos,tributo à este Rey: añagaza con que aseguraria sus asistencias, quando mas necesitaria de socorros poderosos,despues de la violenta muerte, dada al Rey Godo Vviterico Pero pararia todo en ofrecimiento,porque no se sabe,que Gundemaro,ni otro sucesor en laCorona aya pagado laspàrias.Y acaso ellas no se prometerian por la de España, sino por laGalia Gotica,resguardando deste modo,que Teodorico no la invadiese, mientras èl estava ocupado en apoderarse de España.

Fin de la Digresion.

10 Para ponerle à este Capitulo,debo no olvidarme de lo que ya apuntè en el lib.1.Cap. 47. por narracion de vn curioso,vezino de la Ciudad de Fuente-Rabia,que en ocasion de rebelarse al Rey Vvamba las Provincias de Cataluña, y de la

Galia

Galla Narbonenſe fortaleciò èſte de nuevo aquella Ciudad,con mira â dexarla mas aſegurada de las invaſiones de Gaſcones,y Francos,quando pasò à oponerſe à los alçados,ò quando vitorioſo de ellos bolviò â ſu Corte de Toledo. En vna ,ù otra ocaſion mandò añadir nueva muralla exterior a la muy antigua ; y de ella, à la parte de Francia,permanece en el muro principal de ahora vn cubo,comunmente llamado del Rey Bamba,y con Real diviſa. Qual fueſe eſta diviſa,no ſe me refiriò , ni otros me han dado razon della.Nombres,y vozes,continuadas deſde tiempos muy anteriores,merecen ſer oìdas ſin deſden,quando no ſe deſcubre error , del qual ſe ayan originado. Y ſi el Rey Siſebuto conquiſtò la tierra de los Vaſcos Labortanos, de que ya ſe tratò en el Capitulo 6. pudo ſer , que Vvamba cuydaſe de pertrechar mas aquella Ciudad,para dificultar los aſaltos de ellos,ò para tenerlos à raya con la vezindad de Fortaleza,tan defendida.Yo,porque alguno dirà,que no conſta de poblacion preſidiada alli por aquel tiempo,ni de la antiguedad del nombre,y voz de cubo de Bamba,y porque,aunque conſtaſe,dirà,que ſe forjò adrede, y de induſtria, para captar eſtimacion a aquella Plaza, de que no faltan exemplos en otros nõbres, y vozes de Regiones,y Ciudades ; ſuſpendo,el dar,ò negar credito à la narracion.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 COncilio X. Toledano ex editione Loayſæ pag. 500.

2 Morales lib. 12.cap.32.

3 Saavedra cap.25. Moret en los Anales lib.3.cap.2 num.1.

4 San Iuliano,ſegundo deſte nõbre,entre los Arçobiſpos de Toledo,in Hiſt. *de eo,quod Vvambæ Principis tempore in Gallijs extitit geſtum*:aſi la refiere Felix (que fue ſu mediato ſuceſor)en el Apendice al Tratado de los clarosEſcritores, y Obiſpos de Eſpaña. Y Iuliano Arcipreſte en ſu Cronicon numero 359. refiriò Obra mas cumplida de San Iuliano,diziendo: *Continuat Chronicon Regum Viſigothorum ab Atanarico ad Erwigium ; cætera addidit Archiepiſcopus iam Toletanus ad finem vſque.* Las palabras de San Iuliano ſon: *Adfuit in diebus noſtris Vvamba Princeps clariſſimus,de Regali ſanguine ortus,quem dignè principari Dominus voluit, quem ſacra vnctio decoravit,quem totius gentis , & patriæ communio elegit , quem populorum amabilitas exquiſivit, qui ante Regni faſtigia multorum relationibus præconio celebri prædicatur. Antequàm regnaret, dùm decedentis Receſuinthi Regis morti exequiale funus ſolveret , &c.*

5 Lucas Tudenſe lib.3. *In Villa, nomine Gerticos,quæ in monte Caurienſi ſita eſt,propria morte deceſsit Receſuinthus.* Pone eſtas palabras por de S. Ilefonſo;pero eſte Santo acabò ſus dias antes,porque finò al año de 667.ù 69. y el otro al de 72.quando yà en la Silla Arçobiſpal de Toledo avia ſucedido Quirico,y como ya aſentado en ella vngiò Rey a Vvamba,pocos dias deſpues de la muerte de Receſuindo. Y en eſta conformidad dixo Don Rodrigo Ximenez lib.2.cap.22. *Cum B. Iſidorus ſcripſiſſet Gothorum originem vſque ad quintum annum Regis Suintilæ,S. Ildephonſus ſcripſit tempora Gothorum , Alanorum, Vandalorum , & Suevorum à quinto anno Suintilæ vſque ad octavum decimum Receſuinthi.* Y deſte dexava notado : *Regnavit annis 18.& menſibus XI. vniverſim 23. annis.Sed quinq;anni ei in ordine temporum non computantur , quia patri, cui conregnaverat,numerantur.* Iuliano Arcipreſte en ſu Cronicon num. 348. apuntò de San Ilefonſo : *Scripſit Hiſtoriam Gothorum.*Morales lib. 12.cap.16. y 39.y 40.ſeñala bien los Reyes,de quienes compuſo Cronologia eſteSantoDotor. Infiereſe de lo dicho, debe ſer corregido Oihenarto lib.1.cap. 5.pag. 17. quando eſcrive : *B. quoque Ildephonſus in Commentario rerum à Rege Vvamba geſtarum,hunc Regem narrat , cum expeditionem contra Vaſcones ſuſcepiſſet , ad eos debellandos in partibus Cantabriæ ſubſtitiſſe.* Porque no San Ilefonſo, ſino San Iuliano fueAutor de aquel Comentario. Tambien en el Prologo de Florîã de Ocampo à la Coronica de Eſpaña ſe ha de enmendar con mayor razon , el que San Iſidoro aya eſcrito Cronicon haſta los tiempos del Rey Bamba.

6 San Iuliano : *Gerebantur iſta*

in Villa, cui antiquitas Gerticos nomen dedit, quæ ferè centum viginti milliarijs ab Vrbe Regia distans, in Salmanticensi territorio sita est, ibi enim vno, eodemque die, scilicèt in Kalendis Septembris, & decedentis Regis vitalis terminus fuit, & dicti Viri electio subsequuta. Postquam autem Toletanam Vrbem ingreditur, &c. Esta relacion de San Iuliano, que escriviò en el mismo tiempo, haze cierto contra Luitprando in Chronico anno Christi 672. Don Alonso de Cartagena cap. 38. Garibay lib. 8 cap. 38. D. Pedro de Rojas parte 2. de la Historia de Toledo lib. 3. cap. 29. que Recesuindo no diò fin a sus dias en Toledo. Es verdad, que vltimamẽte, siglos despues, su cuerpo fue trasladado a la Iglesia de Santa Leocadia, la del Alcazar de Toledo. Dulcidio, impreso por Pellizer, dixo: *In Villa Gerticos territorij Salmanticẽsis obijt.*

7 Don Rodrigo lib. 2. cap. 22. *Recesuinthus finiuit in Villa propria, quæ tunc Gerticos, nunc Bamba dicitur, in territorio Palentino.*

8 El Rey Sabio Don Alonso parte 2. cap. 50. *E le vino vna enfermedad, de que ouo de morir. E esto fue, el primero dia de Setiembre, en tierra de Palencia, en vna su Villa, que auie nombre Gerages: que es agora aquella, a la que llaman Bãba, è alli fue enterrado.*

9 Vaseo anno Christi 672.

10 Tarafa in hoc Rege.

XI Morales lib. 12. cap. 40. y 52.

12 Mariana lib. 6 cap. XI. De vn Fruminio, Obispo de la Sede Bambẽse, año 938 ay memoria en privilegio, notado por Sandobal pag. 264. quando del Rey Don Alonso sexto.

13 Saavedra cap. 25. y 26.

14 Morales lib. 12. cap. 25. 28. 37. 40. Concuerda Yepes Centuria 2. año 672.

15 Mariana lib. 6. cap. XI.

16 San Iuliano, vbi suprà numero 4. Y despues: *Sicut erat Regali Gothico clarissimus genere, sic erat magnanimus mente, sic & abundans scientia litterali.*

17 Luitprando in Chronico, anno 672. num. 123. *Rex Flavius Vvamba, Palatinus, de nobilissimo Gothorum genere.*

18 Morales lib. 12. cap. 41.

19 Mariana lib. 6. cap. 12.

20 El indicio no es muy seguro; porque acaso la heredad, fuẽte, è higuera fueron de algun otro llamado Bamba, como de vn Santo Abad Portuguès, asi dicho; de quien escrive Iuliano Arcipreste, num. 187. de sus Adversarios: *Dum fuit in tractu Bracharensi cum Domino meo Archiepiscopo Toletano Bernardo, in visi corpus S. Abbatis Bambæ, qui interfuit Concilio XIV. Toletano, vicem agens D. Lubanij Episcopi Bracharensis, diciturque vulgò iste S. Abbas Bamba.* Puede ser, que fuesen deste Bamba; y q̃ con el tiempo pasase el vulgo a dezir, eran del Bamba Rey. Entre los Vicarios de Obispos en el Cõcilio dezimoquarto Toledano refieren Loaysa pag. 648. Morales lib. 12. cap. 55. a Boniba, Abad, Vicario de Liuva, Obispo de Braga. Querrà alguno, que por las palabras traidas de Iuliano Arcipreste se corrija en Bamba el nombre Boniba.

21 Morales lib. 12. cap. 72. Mariana lib. 6 cap. 24. Y de la misma tierra de Campos se deve entender Idacio, quando dize despues de vn, destrozo hecho por los Godos en Astorga: *Camporum loca vastantur. Palentina Civitas simili, quo Asturica, perit exitio.* Asi in Chronico, Olympiade 309. De la Ciudad de Toro (que es tan principal en dicha tierra) escrive Lucas Tudense lib. 3. al fin de la division de Obispados de España, que se llamò *Campus Gothorum*. No sabemos de tal nombre. En Paulo Orosio lib. 7. cap. 40. ay narracion de vn destrozo, que ciertos soldados, llamados Honoriacos, hizieron dentro de España *in Palatinis Campis*; pero como Blondo, y algunos otros leyesen *Palantinis*, no han faltado quienes quieran, confirmar con esto el nombre de Campos en la Region de Palencia (Ciudad, que, al par de la de Toro, es cabeza de la tierra de Campos) y probar, que le tuvo antes de la irrupcion de los Godos en España. No agradò a Morales lib. XI. cap. 8. la letura de Blondo; aunque si a Vaseo, año 413. Garibay lib. 7. cap. 59. Mariana libro 5. cap. 1. Don Alonso de Madrid al principio de la Hist. M. S. de Palencia, Zurita pag. 36. de la Descripcion de Cantabria, Don Francisco de Sandobal en el Discurso Apologetico por San Antonino Español, §. 7. fol. 65. D. Pedro Fernãdez

dez de Pulgar lib. 1. cap. 7. de la Hiſtoria de Palencia. Sea aſi, ò no lo de Campos Palantinos. Dulcidio in Ordine Aſturianorum, y en el Rey Don Alonſo, el Catolico, eſcrive: *Campos, quos dicunt Gothicos, vſque ad flumen Durium eremavit.* Y del miſmo Rey Don Alonſo leemos en D. Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 5. *Occupavit etiam Campos Gothicos, qui ab Eſtola, Carrione, Piſoraca, & Dario fluminibus includuntur.* Refiere Sandobal en la Coronica del Rey Don Fernando, el Magno fol. XI. vna carta de donacion, hecha por eſte Principe, año de 1063. à San Iſidoro de Leon, dõde ſe le ofrece vna Igleſia *in Campis Gothorum.*

22 D. Rodrigo Ximenez lib. 2. c. 22. *Receſuinthi tẽporibus eclypſi Solis, ſtellis in meridie apparentibus, omnis Hiſpania territatur: atque incurſationem Vaſconũ nõ cũ modico exercitu repulit ſine damno.*

23 El Rey Sabio Don Alonſo parte 2. cap. 50. *E en eſte tiempo dejte Rey conteſcio vn eclypſi en el Sol, aſi que pareſcieron las eſtrellas á medio dia, è fueron todos los de Eſpaña eſpantados ende. E luego en eſe año entraron los Gaſcones cõ grande hueſte por la tierra. E el Rey fue á ellos, è echòlos dende, ſin daño que ende recibieſen los ſuyos.*

24 Morales lib. 12. cap. 40. ſignificando, fueron Vaſcones Aquitanos. Pero en aquel tiempo eſtos tenian harto, en que entender para defenderſe de los Francos.

25 Mariana lib. 6. cap. XI.

26 Iſidoro Pacenſe: *Receſuinthi temporibus eclypſis Solis, ſtellas in meridie viſentibus omnibus, Hiſpaniam territat: atque incurſationem Vaſconum non cum modico exercitus damno proſpectat.*

27 Oihenarto lib. 1. c. 9. pag. 29.

28 Moret lib. 1. cap. 8. §. 3. pagina 149. de las Inveſtigaciones, lib 3. capit. 1. num. 14. de los Anales.

29 San Ilefonſo en Lucas Tudenſe lib. 3. *In pace Regnum ſibi ſubditum rexit Receſuinthus* Pero no ſon palabras del Santo, como adverti en el numero 5 Eſtarian en otro antiguo.

30 Saavedra cap. 25.

31 San Iuliano: *Cum hæc in Gallijs agerentur, glorioſus Rex Bamba Vaſcones rebellantes debellaturus aggredíes, in partibus Cantabriæ morabatur.*

32 Chronicon Emilianenſe apud Moret lib. 1. cap. 8. §. 3. pag. 150. de las Inveſtigaciones, y Dulcidio impreſo por Pellizer.

33 Poſt Concilium Lucenſe ex editione Loayſæ pag. 135. *Aſtures, & Vaſcones in fine Cantabriæ crebrò rebellantes edomuit, & ſuo Imperio ſubiugavit.*

34 Lucas Tudenſis lib. 3. Chronici in Rege Bamba, cum in Rege Receſuintho iam dixiſſet: *Hucuſq; Bſcripſit Illefonſus, &c.* Aſi en el Tudenſe, como en aquella diviſion de Obiſpados ſe leen eſtas palabras tocantes à Vvamba: *Ciuitatem, quæ Cartua vocabatur, ampliavit, & Pamplonam, quaſi Bambæ lunam vocavit.* Son ſolamente tolerables en la corta erudicion de aquellos tiempos antiguos de Eſpaña; y el aver añadido el Tudenſe al fin de la diviſion, q̃ Pamplona ſe llamò antes Cartua, ò Martua.

35 El Rey Don Alonſo el Sabio parte 2. cap. 51. Morales lib. 12. cap. 42. Garibay lib. 8. cap. 39. Mariana libro 6. cap. 12. Illeſcas lib. 4. de la Pontifical capit 26. Yepes Centuria 2. año 673.

36 Saavedra cap. 26.

37 San Iuliano: *Adhùc ergo Vaſconibus cladẽ illaturi accedamus. Deinde ad ſeditioſorum nomen extinguẽdum protinus feſtinemus.*

38 El miſmo: *Cum hæc peroraret Bamba, Rex prudentiſsimus, invaleſcunt animi omniũ, & ardenter exoptant facere quod inbentur; & ſtatim omnis exercitus Vaſconiæ partes ingreditur, vbi per ſeptem dies vſquequaque per patentes cãpos depræda tio, & hoſtilitas caſtrorũ, domorumque incenſio tàm validè acta eſt, vt Vaſcones, feritate depoſita, vitam ſibi dari, datis obſidibus, pacemque largiri, non tam precibus, quàm muneribus exoptarẽt. Vnde, acceptis obſidibus, tributiſque ſolutis (vel ſolitis) & pace compoſita, directo itinere in Gallias profecturi accedũt, per Calaſurram, & Oſcam tranſitum facientes.* Del nombrar à *Calahorra* San Iuliano, anterior à la entrada de los Moros en Eſpaña, ſe convence de falſa la etymologia, que la dà Moſquera Barnuevo en la Numantina cap. 2. de *Cala* caſtillo, (como en Calatayud, Calatañazor) y de vn Moro Ahorra, que la aya dominado. Fuera de que la voz *Calahorra* ſe reduze muy naturalmente à la de *Calagurris*

P

ris, vſada de los Romanos deſde tiempo de Serrorio, como ſe vè en la afamada inſcripcion al tumulo de Bebricio Calagurritano, hallada cerca de Logroño. Y Eſtrabon, Ptolomeo Griegos, Livio, Valerio, Plinio, y otros Latinos nõbran tambien a *Calagurris*, y *Calagorina*, y antes Iulio Ceſar; aunque ſe puede dudar, ſi habla della, ò de Loarre, à quatro leguas de Hueſca, llamada aſimeſmo *Calagurris* con apellido de *Iulia Naſsica*, ò Naſcica; y eſotra con el de *Fibularia*. Y como de los Autores citados ayan precedido algunos al Emperador Cayo Caligula, ſe deſcubre no menos el yerro de Tarafa, en dezir, que recibiò nombre deſte Emperador. No es para callar otro engaño de Covarrubias verbo *Calahorra*, diziendo, ſe llamò antes *Arcilacis*. Leyò en Miguel Villanorano, y en Ortelio, que *Arcilacis*, à quien Ptolomeo ſitùa en la Betica, es *Alcalahorra*, y traſpasòlo à *Calahorra*. Pone Ptolomeo otra *Arcilacis* en los Baſtetanos, que, ſegun Iofefo Molecio, alegado de Ortelio en la Sinonimia, es Archidona en la Andaluzia.

39 Oihenarto lib. 1. cap. 9. pagina 30.

40 Moret lib. 1. cap. 8. §. 3. pagina 150. de las Inveſtigaciones, lib. 3. capit. y num. 2. de los Anales.

41 Don Rodrigo Ximenez libro, y cap. 3. *Regnum obtentans Paulus, alios minis, alios donis, alios pœnis ſibi alliciens, Francos, & Vaſcones, datis muneribus, ad ſui auxilia incitavit.* Et paulò poſt: *Dum hæc agerentur, Vaſcones, quietis ignari, loca Pyrenæi, & Cantabriæ invaſerunt, rapinas agentes, vt eius gentis hodie facta, & deſideria teſtantur, qui libente rapiunt aliena. Quod cum ad Bambæ notitiam perveniſſet, contra iniuriosos de iure procedens, à finibus Cantabriæ. & Pyrenæi, confuſos abegit.* Y en el Capitulo 4. *Regem autem in finibus Cantabriæ commorantem, à partibus Galliæ perculit celer rumor de rebellatione Pauli, & Hilderici.* Y mas abaxo: *Ab hinc ergo Vaſconum cladibus accedamus, & per eos ad ſeditioſorum interitum properemus. His auditis, exercitus gratulatur, & accenſis animis Gothorum gloriã æmulatur, & ſciſſuram patriæ reſarcire viribus meditatur; & tranſitum faciens per Calagurram, & Oſcam, per vallem Pyrenæi, quæ Aſpa dicitur, Vaſconias ſunt aggreſsi, quas per dies aliquot devaſtantes, & eorum campos incendijs concremantes, & caſtra, plus lignea, quàm lapidea fabrica, elevata, pugnis, & machinis detecerunt, ita vt qui ſe adiutores Paulo ſpoponderant, depoſita feritate, vitam ſervari, pacemque largiri, datis obſidibus, poſtularunt: quas non tam precibus, quam muneribus vix potuere à Principe obtinère. Et acceptis obſidibus, & tributis, paceque firmata, Rex Bamba, & ſuus exercitus ad Galliam proceſſerunt; & diviſit exercitum in tres manus ::: Cumque Barcinonem perveniſſet, quæ erat vna de rebellãtibus, eam incurſu celeri adquiſivit::: Deinde Gironam incurſu ſimili ſubiugavit.* Zurita en la Deſcripcion de Cantabria pagina 16. con razon ſe maravillò, de que Don Rodrigo dixeſe, que eſtos Vaſcones eran pueblos de la parte vlterior de los montes Pyreneos. Moret lib. 3. de los Anales capit. y num. 2. eſtrañò lo miſmo.

42 El Rey Sabio Don Alonſo parte 2. cap. 51.

43 Don Rodrigo Ximenez, iam tranſcriptus num. 41.

44 Moret lib. 1. de las Inveſtigaciones cap. 8 §. 4. deſde la pagina 152. Mariana lib. 6. cap. 4.

45 El miſmo lib. 1. cap. 4.

46 San Iſidoro Hiſpalenſe lib. 9. Originum cap. 2. *Cantabrorum animus pertinax, & magis ad latrocinandum, & bellandum, vel ad perpetiendum verbera ſemper parati.*

47 El Poeta Prudencio verſu 94. del Hymno à los SS. Martires Emeterio, y Celedon,

Iamne credis bruta quondam Vaſconum
Gentilitas?

48 Moret lib. 1. cap. 2. §. 7. ex pagina 33. de las Inveſtigaciones.

49 El Poeta Auſonio en la Epiſtola 12. v. 50.

Vertiſti, Pauline, tuos, dulciſsime, mores:
Vaſconum hoc ſaltus, & ninguida Pyrenæi
Hoſpitia, & noſtri fecit hæc obliuio cœli.

50 Reſpondiòle San Paulino (que deſpues fue Obiſpo Nolano) en la Epiſtola 15. deſde el verſo 115.

Sed

ed fuerit fortuna, iugis habitare latronum.
Non lare barbarico rigui, mutatus in ipsos,
Inter quos habito, ſocia feritate colonos.
Non recipit mens pura malum, neque læ-vibus hærent
Inſperſæ fibris maculæ; ſic Vaſcone ſaltu
Quiſquis agit, purus ſceleris, vitam inter iniquos,
Nulla ab inhumano morum contagia ducit
Hoſpite ——————

Y mas abaxo:

Ac ſi Vaſconicis mihi vita fuiſſet in oris,
Cur non more meo potiùs formata, ferinos
Poneret in noſtros migrans gens barbara ritus?

51 Dextro in Chronico, anno Chriſti 396. num. 1. *A Sancto viro Lampadio, Epiſcopo Barcinonenſi ::: fit Paulinus Presbyter, qui non multò poſt, multa paupertate ſpiritus præditus, omnia vendidit.*

52 Feſto Rufo Avieno, Poeta, hablando de vn rio Ibero de la Betica, y de los Tarteſsios pueblos, dize lib. de Oris maritimis:

Iberus inde manat amnis, & locos
Fœcundat vnda: plurimi ab ipſa ferunt
Dictos Iberos; non ab illo flumine,
Quod inquietos Vaſcones prælabitur.

53 Paulo Emilio lib. 2. de Rebus geſtis Francorum: *Impedimenta Francorum gravia, omnes fortunæ, Regiæ, privatæque, ſunt direptæ. Tota invidia in Vaſcones vertit, quorum in finibus id acciderat. Rex, militeſque, vt in pacato antecеſſerant, nihil niſi fœdam invenêre ſarcinarum, iumentorumque diſſipatam ſtragem, aſportataque, ac abacta, quæ concupſci a prædonibus poſſent. Latronum tantùm veſtigia extabant; ipſi, iuxta in vijs, devijſque aſſueti, notitia latebrarum, compendijſque viarum ſe tegebant. Militum vulgus ingenia Vaſconum latrocinijs læta incuſabat.*

54 Strabo lib. 3. *Talis ergo vita eſt Montanorum eorum, qui Septentrionale Hiſpaniæ latus terminant, Callaicorũ, Aſturum, Cantabrorum vſque ad Vaſcones, & Pyrenam, omnes enim eodem vivunt modo.* Y avia començado diziendo: *Eſſe peritos inſidiandi, &c.*

55 Saavedra cap. 17.
56 Mariana lib. 6. cap. 2.
57 Morales lib. 12. cap. XI.
58 Saavedra vbi ſuprà num. 55.
59 Morales vbi ſuprà numero 57.

CAPITVLO X.

Si fueron originarios de Cantabria Fabila, y Don Pelayo, ſu hijo, Duques della, en el Reynado de Ervigio, y en los ſiguientes? Reſuelveſe, lo fueron por vn lado, y Godos por otro.

1 EN lo reſtante de la Hiſtoria de los Godos, y en los Reynados de Ervigio, Egica, Vvitiza, y Rodrigo, quienes ciñeron la Corona deſpues de Vvamba, no ſe halla coſa perteneciente à Cantabria, ſino lo que ſe toca con ocaſion de Fabila, y de Don Pelayo, ſu hijo, Duques, que fueró della, como irà conſtando. Doy pues, principio à recoger lo que ay de Fabila, y Don Pelayo, examinando ſu origen.

2 Garibay, (1) citando à Don Franciſco de Navarra, Arçobiſpo de Valencia, à algunos Reyes de armas, y à Martin Fernandez de Enciſo, prueba, no fueron Don Pelayo, ni ſu padre Fabila, Godos originarios, ſino Cantabros. No pongo las palabras de Garibay, por ſer muy largas. Son las de Enciſo mucho mas breves, y en

Obra

Obra menos vsual,y asi las copiarè. Dize pues,hablando de Don Pelayo: (2 hijo de Don Fabila,Duque de Cantabria::: Y este Infante Don Pelayo fue el primer Rey de España,que en ella ha avido,que sea natural della: y fue de Cantabria, que es en Iberia,à donde primero començò à poblar la España Tubal,nieto de Noe. Y despues que España tomò Rey natural de su tierra,nunca mas fue sojuzgada de Griegos,ni de Romanos,ni de Africanos,ni de otra ninguna nacion: antes los de España han señoreado à otras naciones con ayuda del Apostol Santiago,su Patron. E los que à vuestra Magestad (endereza su razonamiento al Emperador Carlos V.) dizen,que viene de los Godos,por darle loor,à mi vèr,yerran. Porque la verdad es,que viene del Infante Pelayo,hijo del Duque de Cantabria,que es natural de España,y de Iberia. Y yo tengo,que es mejor gente la Iberina,y mas belicosa, que los Godos,pues supieron ganar la tierra,que los Godos perdieron,y conservarla, y ganar otros Reynos,y Provincias,y conservarlos. Y destos se debe V. Magestad llamar,y preciar, y mirar à lo que ellos fizieron,y dexaron ganado.* El mismo Enciso,tambien dixo: (3) * Que la gente mas hazañosa de la Iberina ha sido la de Cantabria, * de donde era originario Don Pelayo.

3 Garibay (4) se vale de vna razon,no muy segura,y es,que el nombre de Pelayo,y de otros Reyes sus sucesores son muy desemejantes à los vsados por los Godos. Pero,aunque no sean todos parecidos à los de los Godos,como se mostrarà, fueron desusados en su nacion? Dixe, *aunque no sean todos*, porque algunos son los mismos,como el de Fabila en el hijo,y sucesor de Don Pelayo; y casi es el mismo nombre,que Fandila,con el qual se encuentra vn Conde de las Raciones, ò Haziẽda,que se hallò en el Concilio octavo Toledano,(5) celebrado en tiẽpo del Rey Recesuindo,año seiscientos cinquenta y tres. Y vn Froyla,Conde,y Procer, assistiò tãbien en el mismo Concilio; el qual nombre tuvo el Rey,que heredò à sus padres Don Alonso,el Catolico,y Doña Ermesenda,hija de Don Pelayo. Y entre los Reyes anteriores à èste,y Godos,Vvamba tuvo juntamente otro nombre, no Gorico, si hemos de creer à Iuliano (6) Arcipreste, y fue de Pedro.

4 Antonio de Larrategui, (7) (padrino del parecer de Garibay) dize,que bien muestran los nombres Pelayo,y Alonso,no ser Godos los q̃ los tenian. Tampoco esto haze peso considerable, porque, segun Vvolfango Lazzio, (8) Salazar de Mendoza,(9) y Mendez Silva,(10) *Alonso* es voz Gotica,corrupta de *Hildebuntz*, y de *Alfons*, dicciones,que engazadas significan fiel,amado, favorecido; ò, segun Faria de Sousa, (XI) es Cimbrica,derivada de la Gotica; y en ella significa lo mismo,que Augusto en Latin. Otras etymologias se pueden vèr en Covarrubias, (12) sin olvidar à San Ilefonso Godo Fuera de que Don Alonso,el Catolico,tuvo padre con nombre Latino de *Pedro*; y constantemente el origen del Duque de Cantabria, su padre,venia del Rey Godo Recaredo. como se tratarà en el Capitulo 17. El Abad Biclarense,y despues Obispo Gerundense,se llamò Iuan, aunque era Godo de origen, segun San Isidoro. Y es el caso,que con estar naturalizados en España, por padres,y abuelos,se acomodavan à los nombres en ella corrientes. Y assi poco, ò nada se prueba,por ser,ò no Godos los nombres, *Pelayo*, y *Alonso*.

5 El dictamen de Garibay,y de los otros,à quienes sigue,cayò en gracia à no pocos. (13) Entre los quales Larrategui dize: (14) * No sin alguna inclinacion Estevan de Garibay en su Compendio nota,que los Historiadores nuestros à los Señores grandes de los tiempos pasados atribuìan la decendencia,y sangre de Godos, siendo mucho mas antigua,y noble la Española,como con invencibles razones lo probaria. Y otros sienten,y tienen lo mismo. Y assi no ay que acogerse à ella, pues nuestra nacion en antiguedad,nobleza,riquezas,hechos de armas,en la conservacion,defensa,y firmeza de la Fè,en la bondad,sitio,naturaleza,y clima de la tierra, y Cielo es tan aventajada. Y siendo España,y sus naturales de las mejores Provincias del Orbe,no ay darle atributos agenos,pudiendo honrarse tanto con la sobra de los suyos. * Assi en vn lugar. Y en otro se admira, * de que aya algunos Historiadores,que les parece,honran à los Españoles en atribuìrles sangre de Godos, gente tan barbara,desnuda,y pobre,desde sus principios,y en sus fines, sin policìa, agreste,feroz,infecta de heregias; à quien los Historiadores llaman Dacos,Escitas,

Getas,

Getas,y Magogetas,de ſu poblador Magog,que,ſegun la opinion de algunos,quando el Profeta Ezequiel amenaza à God,y Magod, los que han de ayudar al Antechriſto,apuntan,ſeràn los Godos.* Leìdo eſto,los que ſe enojavan contra Garibay, por aver tratado deſapiadadamente à los Godos, para conaturalizar à Don Pelayo en Cantabria,qual ſe enfureceràn contra Larrategui? Lo cierto es,que por las razones ſignificadas de los dos,y por otras,que facilmente ſe pudieran formar,y harto aparentes,viſtos los diſcurſos del Padre Moret,(15) en defenſa de los movimientos de los Vaſcones Navarros contra los Reyes Godos,dà en cara à los Eſpañoles ſu origen el Obiſpo Paulo Iovio, (16)eſcriviendo: * Lo q̃ ſe debe tener à verguẽça,es,que en Eſpaña la claridad del linage no proceda de otra parte, que de la ſangre de los Godos.

6 Fray Antonio de Yepes,(17)aunque dexa indeciſo,ſi Don Pelayo fue Cantabro,ò Godo,avia dicho poco antes: * Diferentes vezes he viſto diſputar, de què nacion deſtas venga la nobleza,y los linages mas principales en eſtos Reynos? Vnos ſe aficionan à la ſangre de los Godos; otros ſon devotos de los Romanos,vencedores de la mayor parte del mundo. Pero generalmente, y con mucha razon todos nos inclinamos à la nobleza de los Eſpañoles,nueſtros progenitores antiguos. De los quales ſin duda quedò mas numero en eſtas Provincias, particularmente en las Montañas,adonde las armas de los Romanos,y Godos no entraron, ò, ſi entraron, fue por tan poco tiempo,que ni les quitaron ſu lengua,ni ſus coſtumbres,como vemos en Navarra,Guipuzcoa,y Vizcaya. *

7 Fray Alonſo de Eſpina(18) eſcrive:* Levantòſe de Cãtabria vno,por nõbre Pelayo,hijo del Duque Fabila. * Moſen Valera: (19) * Era Vizcaya tierra de Don Pelayo. * Don Fray Antonio (20) de Guevara: * Como vieſen los de Eſpaña, que el Rey Don Rodrigo fue muerto,y todos los Godos con èl, y que, ſin tener Señor, y cabeza, no podian reſiſtir à la Moriſma,levantaron por Rey à vn Capitan Eſpañol,que avia nombre Don Pelayo,varon,que era en las armas muy venturoſo, y de todos los pueblos muy amado.* Saavedra*(21)A Don Pelayo, deſtinado del Cielo para la reſtauracion de Eſpaña,le ampararon de Vvitiza los Cantabros, como à ſu Señor natural.* El Dotor Carrillo (22) aviſa,* que ſe vea lo que eſcrive Garibay, el qual prueba,que Don Pelayo fue nativo Eſpañol,de las Montañas de Cantabria, en donde han permanecido,y permanecen los decendientes de Tubal,primer poblador de Eſpaña. Tengo eſta opinion por bien fundada. * El Padre Andres Lucas (23) pondera,* Que Eſpaña con juſto titulo pone entre ſus blafones,aver ſalido de Vizcaya el Infante Don Pelayo,reſtaurador de Eſpaña,y ſu libertador de la tirania de los Moros.

8 Con todo Morales,(24) y otros, (25) cenſuran por opinion ſin fundamento la que hemos propueſto,y autorizado. Y el Obiſpo Palentino Don Rodrigo Sanchez, (26) ateſtigua: * Concordavan todos en que Pelayo,por linea recta, decendia de los Reyes Godos. * En el Cronicon,con nombre de Sebaſtiano, ſe refiere: (27) * Entonces à Pelayo, hijo de Fafila,antiguamente Duque, de linage Real, eligieron por Principe ſuyo.* Y en el otro Cronicon,con nombre de Dulcidio, ſe dize de los Sarracenos,deſpues de la rota del Rey Rodrigo: * Apoderanſe de el Reyno de los Godos,que haſta ahora poſeen en parte. * Palabras ſignificativas de que tambien en parte ſe continuaba el Reyno de los Godos, proſiguiendo con èl los Reyes de Aſturias,y Leon. En vn M.S. antiquiſsimo,que trae Don Lorenço Ramirez de Prado,ſe lee: * Que Pelagio,hijo de Fifila,era de la gente de los Godos.* En la reſpueſta,que diò Don Pelayo deſde Covadonga à Opas,quando le perſuadìa, ſe rindieſe à los Moros,le atribuye aquel Sebaſtiano averle dicho:(28)* Confiamos en la miſericordia divina,que deſte montecillo,que miras,ha de ſalir la ſalud de Eſpaña,y la reparacion del exercito de la gente de los Godos.* Y Lucas Tudẽſe: (29) * Vès encerrada ahora en eſta cueva la mayor parte de la milicia de los Godos; pero ſaldrà della,por beneficio divino,vna ſemilla,con la qual el linage de los Godos, y la Igleſia de Chriſto ſe reſtaure en toda Eſpaña. * Y el Rey Don Alonſo el Sabio: (30) * Creemos,que con eſtos pocos,que hoy ſomos,que cobraremos toda la gente de los Godos,que es perdida: aſi como de los granos ſe crian las muchas mieſes.

* El Rey Casto Don Alonso en la Escritura de dotacion,que hizo à la Santa Iglesia de Oviedo,reconoce: * Que por don,y merced de Dios entre todos los Reynos de diversas gentes,en todos los terminos, y Provincias de España resplandecio muy ilustre,y clara la vitoria de losGodos,* valiendose la divinaMagestad de èl,que venia de los Godos,como D. Pelayo.Hallase esta Escritura en Morales.(31)Ay en el Prologo muy antiguo del Fuero,llamado de Sobrarve,estas palabras: * E despues eleyeron Rey al Rey Don Pelayo,que fue del linage de los Godos,è guerreò de las Asturias à los Moros,è de todas las Montaynas.* Seria diligencia sin provecho, ni fin recoger quantos Escritores modernos convienen,en que este fue Godo de origen.Pero no es de callar lo que dize Iuan Arçe de Otalora:(32) * Vemos, que los Godos,cuya hidalguia,y nobleza es la mas antigua,y sublimada en España, fueron advenedizos,y estrangeros,y la conquistaron,y ganaron.Y sin embargo desto, gozaron,y gozan ellos, y sus decendientes,de su nobleza,en tãto grado,que para exagerar hoy en Castilla vno su hidalguia, ò la agena, no puede encarecerla mas, que dezir,decienden de los Godos.Y justamẽte à la verdad,pues nuestros Reyes invictissimos,que son los Principes, y fuentes de la nobleza, traen su origen de los mismos Godos:* No con menor aseveracion hablan el Obispo,y Presidente Covarrubias,(33) y Iuan Lopez de Palacios Rubios (34) Iurisconsultos los tres afamadissimos,y el que lo es no menos,Luis de Molina,denota bastantemente lo mismo.

9 Yo no me atrevo à atropellar por la autoridad de tantos antiguos, y modernos,que publican a Don Pelayo por originario Godo,ni juzgo, es descaminado el parecer de los q̃ por Cantabro.Y asi doy vn corte para conciliar à vnos,y otros, proponiendo antes la genealogia de Don Pelayo,mas recebida entre los versados en nuestras Historias de España.

10 El Rey Cindasuindo tuvo en su muger Reciberga tres hijos y vna hija. El primer hijo fue Recesuindo,que le sucediò en elReyno,y muriò sin generacion.

XI El hijo segundo de Cindasuindo fue Teodofredo, cuya Muger Ricilona,de sangre Real,segun Lucas Tudense,(35) le pariò al infelicissimo Rey Rodrigo,y à èl,por mandado del Rey Vvitiza,le fueron sacados los ojos en Cordova, cuyo Duque era.(36)El Racionero de ToledoPeroSanchez llama Ribana à la que en el Tudense se lee Ricilona.El mismo Sanchez,(37) Iulian del Castillo,y Fray Iuan de Pineda,citados de Carrillo,(38) escriven,que el Rey Acosta,òCosta,añadido por ellos à la serie de los Reyes Godos inmediatamente despues de Vvitiza, fue hermano mayor del Rey Rodrigo. El qual Acosta en Doña Luz,ò Lucia aya procreado dos hijos, Don Sancho,y Don Elier,ò Eliezer: y por ser Don Sancho menor de edad,escogiesen los Godos à Rodrigo,su tio,para que governase el Reyno. No desagradan estos parentescos à Diego Perez de Mesa.(39) La Coronica (40) del Rey Rodrigo,no dize,sino q̃Acosta fue primo hermano de Rodrigo.Callan del tal Rey Acosta los mejores Historiadores de España,y à Iuliano,Arcipreste (41) yà ha mucho,que le desagradò; y ha menos tiempo à Vaseo,(42) y Morales.(43)Sin embargo Miguel Ricio,(44)Tarafa,(45)y los Obispos Iuan Magno,(46)Rodrigo Sãchez, Alonso de Cartagena, le aplauden,y casi Illescas,(47)y del todo Iulian del Castillo. (48) Pero à contradezirles me obliga el silencio de los mas antiguos.ElMoroAbulcacin Tarif Abentarique (49) que dize,se hallò presente à la perdida de España,testifica,era Rodrigo Godo de nacion,originario de Escitia,y tenia à España, como Governador,en nombre de Sancho,hijo de Acosta,y de Anagilda. De vn sobrino,ò primo de Rodrigo hazen mencion el Moro Rasis, (50) D. Rodrigo Ximenez,(51) Iuliano Arcipreste, (52) el Rey Sabio Don Alonso, (53) y otros, (54) con nombre de Iñigo,ò de Sancho. Luis del Marmol (55) afirma,que el Rey Rodrigo tenia por sucesor à Iñigo. Christobal de Mesa (56) cree lo de sobrino Sancho. Puede ser,que alguno destos,ò Mincon, (asi tambien llama Fray Alonso de Espina (57) con Fray Gil de Zamora (58) al primo del Rey Rodrigo) fuese aquel,à quien venia el Reyno de los Godos,antes que à este,si se subiese à èl por herencia,y no por libre eleccion. El Mincon,ò Iñigo,ò Sancho, ò Iñigo Sanchez, (à lo que le compone de nombre proprio, y patronimico el Padre Abarca, (59) como si entonces en España se vsasen los patronimicos) muriò valerosamente en el primer encuentro, cerca

cerca de la Ciudad de Tarteſo, con Tarif, General de los Africanos, por quien ella deſde eſta vitoria ſe dixo Tarifa. La Muger del Rey Rodrigo fue Egilona, ſegun Iſidoro Pacenſe, (60) y otros. (61) La qual, deſtrozado, y muerto lamentablemente Rodrigo, ſu marido, pasò en Sevilla, donde eſtava priſionera, à tener por ſegundo à Abdalaſis, Capitan General, y Governador de Eſpaña, en auſencia de Muza, ſu padre. Dexòla Abdalaſis en el exercicio libre de la Religion Chriſtiana; y por èſta, ſi ſe quiere dar credito à Iuliano Arcipreſte, (62) padecieron muerte los dos, y vn Sacerdote en Cordova. Raſis, (63) y Pero Sanchez (64) la llaman Eylata, ò Eliata. Y el Moro Abulcacin (65) dize, q̃ Egilona, Muger de Abdalaſis, era hija del Rey Rodrigo. Lo recibido es lo primero, como ſe puede vèr en Diago, (66) y Carrillo. (67) La Coronica del Rey Rodrigo (68) contiene, q̃ Eliata, ſu Muger, era hija de vn Rey Africano, y Chriſtiana. El Poeta Criſtobal de Meſa (69) haziendola Berberiſca, confirma el nombre de Egilona.

12 El tercer hijo de Cindaſuindo fue Fabila, y èſte padre de Don Pelayo. La Muger de Fabila fue Doña Luz, ò Lucia, ò Lucencia, ſegun Diego de Yepes, (70) y algunos otros. (71) Cuenta el Racionero Sanchez (72) por hija de Teodofredo, y hermana de Rodrigo à vna Doña Luz. Iulian del Caſtillo (73) entabla, que casò Fabila con Doña Luz, hija de Teodofredo, y de Ribana, ò Ricilona. Mas, ſiendo Fabila hermano de Teodofredo, vendriaſe à caſar aquel con ſobrina ſuya: inconveniente, en que reparò Gutierrez; (74) y porque no ſe incurra, quiere Caſtillo, (75) no ſueſen hermanos Teodofredo, y Fabila. A Teodofredo ſeñala Mendez Silva (76) tambien por hijo vn Grafes, ò Grafeſes, Cavallero que viviò en Alcantara, del qual ſe harà cenſura en el capitulo ſiguiente. Fuera de Don Pelayo tuvo Fabila vna hija, harto nombrada por el caſamiento con Munuza, Governador de Gijon, de cuyo poder la ſacò Don Pelayo ſu hermano. Veanſe Don Rodrigo Toledano, (77) y D. Lucas Tudenſe, (78) con quienes concuerdan los otros Hiſtoriadores.

13 La hija de Cindaſuindo ſe llamava Vſendanira, ſino fingiò Meſa (79) eſte nombre, oculto à Mariana, (80) y a los demas. Carrillo (81) no la califica por hija legitima, ſino baſtarda, ò natural de Cindaſuindo. Y careceria de ſuficiente razon, ſi la tomò de que ſu padre la caſaſe con Ardebaſto, advenedizo, porque, aunque foraſtero, fue vn Cavallero Griego muy iluſtre, que, deſterrado por el Emperador de Conſtantinopla, vino à la Corte de los Godos, y en ſervicio de Cindaſuindo diò ſingulares mueſtras de ſu nobleza, valor, y entendimiẽto. Que aun fueſe nieto de S. Ermenegildo, y de la Princeſa Ingunda, lo diſcurriò nuevamente Pellizer. (82) En que yo por ahora eſtoy indeciſo. Deſte Ardebaſto, y ſu Muger naciò Ervigio, ſucesorde Vvamba en el Reyno, que, para conſervarſe en èl, ſe purgò en el Concilio duodecimo (83) Toledano de la calumnia de aver dementado con veneno à Vvamba, y de averle forzado, quando bolviò en ſi, à la ceſion de la Corona, y à començar vida de Monge, cuyo habito le avian pueſto, y cortado los cabellos, quando le vieron en el conflicto de la muerte con las anſias, cauſadas de la ponçoñoſa bebida. Mas aunque en aquel Concilio fue declarado libre de culpa; ni antes, ni deſpues en las bocas del vulgo, y en las plumas de los Eſcritores ha quedado abonada ſu cauſa. De Ervigio fue Muger Liubigotona. Aſi la nombra el Concilio dezimotercio Toledano. (84) Deſte matrimonio naciò Cixilona. A la qual caſaron con Egica, ſobrino de Vvamba, y no hijo; aunque el Cardenal Baronio, (85) y caſi Saavedra, (86) lo dexan ſin determinar. Y creo, q̃ por vn Memorial, preſentado por Egica à los Padres de el Concilio Toledano dezimoquinto (87) en que dize, ſe halla en el ſolio Real de ſu padre, y de ſu ſuegro. Mas alli no dize ſueſe ſu padre Vvamba. Serialo otro Rey. Y en eſto eſtà firme el Arçobiſpo Loayſa (88) contra el corriente de nueſtros Hiſtoriadores, que no le reconocen por hijo de Rey, y menos de Vvamba. De quien afirma el Arcipreſte Iuliano, (89) que nunca ſe casò. Y la perſuaſion comun es, que ni en matrimonio, ni fuera dèl tuvo prole. Egica, aunque electo Rey por negociacion, y buena maña de Ervigio, aviendo muerto eſte, repudiò à Cixilona, (90) y antes del divorcio, ò bolviendo à cohabitar, engendrò en ella al malvado Vvitiza. Hijo tambien ſe dize con Iſidoro Pacenſe (91) fue ſuyo (no ſe expreſa, ſi en la miſma Muger) el intruſo Arçobiſpo Toledano Opas: y que fue ſu hija la Muger del Conde

Iulian,

Iulian,llamada de Blancas, (92) y de Zurita (93) Faldrina, ò Fandina, y de Abarca Florinda.No faltaron hijos à Vvitiza.Lucas Tudenſe (94) les dà nombres de Farmario,y Expulion; Don Rodrigo Ximenez (95) de Siſeberto,ò Siſebuto,y Eban.Y al Arçobiſpo Opas le ponen por hijo ſuyo los Obiſpos de Salamanca,(96) Oviedo, (97) y Tuy,(98) dexando Luitprando (99) y Abarca ſin decidir, ſi fue hijo, ò hermano ſuyo; y aver ſido hermano, lo aprueba Don Rodrigo Ximenez. (100)

14 Hemos dicho,que la hija de Cindaſuindo caſò con Ardebaſto, y tuvieron hijo à Ervigio, y parece ſeguimos à Pelagio,Obiſpo de Oviedo, quien (101) à hija de Cindaſuindo puſo por madre de Ervigio.Pero juntamente (102) à Teodofredo,y à la madre del Rey Egica por hermanos,y hijos de Cindaſuindo. De aqui Morales (103) tacha la genealogia,pueſta por Pelagio,en quanto à lo de la Muger de Ardebaſto,y eſcrive: (104) * Todos nueſtros Hiſtoriadores hazen, y nombran à eſta Señora,ſobrina de Cindaſuindo,y ſolo el Obiſpo de Oviedo Pelagio dize,fue nieta,y no ſobrina. Es Autor grave,y tan antiguo,que vivió en tiempo del Rey D. Alonſo, el que ganò à Toledo. * Y ateſtigua el miſmo Morales: * Vió en libro de la Santa Igleſia Catedral de Oviedo las genealogias de los Reyes Godos, de Cindaſuindo en adelante, las quales dize el Obiſpo Pelagio alli,que las eſcrivió de ſu propria mano; y aſi la letra es diferente de toda la que ay en el libro. * De Morales no diſcrepa Yepes; (105) y los dos tienen en favor ſuyo à Don Rodrigo Toledano, (106) y à Don Lucas Tudenſe. (107) Punto es enmarañado por la autoridad deſtos,y por la del Obiſpo Pelagio en contrario,ò por la relacion que de ella haze Morales,porque de Pelagio en el Cronicon (de que gozamos, por beneficio del Obiſpo Sandobal) no ay palabra deſto,y de la genealogia no tenemos otras noticias,que las que dà Morales.Mas aunque la de los quatro nombrados es grande,perſevero en lo dicho de ſer hija de Cindaſuindo la Muger de Ardebaſto,y madre de Ervigio:aunque creo,no la engendrò en Reciberga,porque èſta no la nombra en vn Epitafio, que para ſu ſepulcro compuſo San Ilefonſo en nombre ſuyo, ſiendo aſi, que pone à los tres hijos dichos. Leeſe el Epitafio en Don Pedro de Rojas. (108)

15 Otro ñudo,y caſi ciego,ſe ofrece contra lo propueſto de aver muerto ſin ſuceſion Receſuindo,y ſer Teodofredo hijo de Cindaſuindo,y no de Receſuindo.Porque Don Rodrigo Ximenez en dos partes dize, que Receſuindo fue padre de Teodofredo.Sus palabras ſon: (109) * A Vvamba ſucediò Ervigio, ſobrino de Receſuindo;pero ſucediò no por derecho,ſino por tirania.Porque Receſuindo avia dexado vn hijo niño,llamado Teodofredo,al qual ſe le devia la ſuceſion en el Reyno. * Y deſpues: (110) * Como Teodofredo,hijo de Receſuindo, y huerfano de padre en tierna edad,fueſe amado de todos en la ſuya juvenil,por apacible,galan, y de indole ſuave,temiendoEgica,padre de Vvitiza,que vn mancebo de tan alto linage,y de tantas eſperanças aſpiraſe al trono del Reyno,le apartò de cerca de ſi, y le alexò à Cordova. * Vnas,y otras palabras traduxo en Caſtellano el Rey Sabio Don Alonſo. (111) Hanſe dexado muchos (112) llevar de ellas,vno esTarafa,(113) aunque èſte tal vez (114) hablò de Teodofredo,como hijo yà de Ardebaſto, yà de Cindaſuindo. Debe ſer aprobada eſta vltima filiacion,ſiguiendo à Pelagio, Obiſpo de Oviedo,(115) à Lucas,Obiſpo deTuy,(116) y aun à Vaſeo (117) en vna parte,y à otros. (118)Entre los quales eſcrive Morales: (119)* q̃ el ObiſpoPelagio deOviedo,y el deTuy expreſamẽte dizen,fueTeodofredo,hijo de Cindaſuindo.En el libro impreſo del ArçobiſpoD.Rodrigo ſe dize,era hijo de Receſuindo;mas es mẽtira de la impreſiõ; q̃ en los buenos originales de mano Cindaſuindo dize,y es forçoſo,ſea aſi:* EſtoMorales. Pero,antes de aver emprenta,el Rey Sabio D. Alonſo (120) leyò enManuſcrito de Don Rodrigo Ximenez,como avemos copiado;y para eſtar Cindaſuindo en alguno,huviera ſido meneſter,mudar no vna ſola palabra,ſino clauſulas enteras,y los ſentidos enteramente.

16 Apunto otros yerros hiſtoricos concernientes,para que los letores incautamente no tropiezen.Don Rodrigo Sanchez, (121) y Marineo Siculo (122)dizen, ſer Don Pelayo hijo de Teodofredo,ò de Receſuindo,Rey Godo, y padre,ſegun

gun los dos de Teodorfedo. Aver ſido Receſuindo padre de Teodofredo, lo eſcriviò Rafael Volaterano, fuera de otros yà referidos. La demas genealogia es no ſabida haſta aquellos dos Autores.

17 Roman (123) aſienta, que Don Pelayo fue hermano del Rey Rodrigo, ò nieto à lo menos del Rey Receſuindo. En lo primero denota, que Don Pelayo fue hijo de Teodofredo, porque èſte comunmente es reputado por padre del Rey Rodrigo. En lo ſegundo concede hijos al Rey Receſuindo, negandoſelos los mas, y mejores Hiſtoriadores. Pero entre los menos, que le prohijaron à Teodofredo, no callarè à Beuter, (124) que le diò por hijo à Vvamba.

18 Fernan Perez de Guzman (125) dixo, que el Rey Rodrigo era hijo de Fabila. Enmendòle en otra parte, (126) ſeñalando por hijo de Teodofredo à Rodrigo, aunque con yerros nuevos de añadir al fantaſtico Rey Coſta, y al Duque Fabila por hermanos de Rodrigo. Incurriò en otros Volaterrano, diziendo, que Don Pelayo no tuvo padre à Fabila, ſino à Teodofredo, y que el Rey Rodrigo tuvo tio à Don Pelayo.

19 Tomas Bozio (127) dexa en duda, ſi Rodrigo era hijo de Cindaſuindo, ò de Fabila? Y vltimamente, Chriſtobal (128) de Meſa, y Don Bernardo de Valbuena (129) hazen ſobrino de Rodrigo à Don Pelayo; quizà mas por neceſidad de conſonantes para el metro, que por ajuſtarſe à la verdad de la Hiſtoria.

20 Supueſto el abolorio, que he apurado, (ſi es que en eſto de genealogias antiguas ay tomar punto fixo, por mas lineas que ſe tiren) ſe pueden intentar dos caminos, para ſacar à Don Pelayo Cantabro, y Godo. El primero con Caſtillo, (130) que Fabila ſu padre era Cantabro nativo, y Goda ſu madre Doña Luz, hija de Teodofredo; el qual, como antes referimos de Caſtillo, ni fueſe hijo de Cindaſuindo, ni hermano de Fabila; y èſte no fueſe hijo de Rey Godo, ſino nativo Eſpañol. Evitò Caſtillo el inconveniente, que achacò Gutierrez, (131) de aver caſado Fabila con ſobrina ſuya: pero recayò en èl de ſingular El camino ſegundo es, dezir con el Doctor Guevara, (132) y con Salazar de Mendoza, (133) que Fabila era Godo, y ſu eſpoſa natural, y originaria de Cantabria; y contra el ſerlo Doña Luz, ò como quier ſe llamaſe, no ay autoridad de monta, ò ninguna ay en los Eſcritores antiguos. Aplazeria vna deſtas vias à Diego de Valdès, (134) ſi las huviera viſto, pues dize, ſe podian concordar los Hiſtoriadores, haziendo à Don Pelayo Godo, y Eſpañol. Aplaziò à Gutierrez, (135) y à Landeras Puente; (136) aunque no mas, que indicandolas, y ſin vencer las dificultades. Para mi, ſi en Fabila, y en Don Pelayo no concurriò el ſer Cantabros por algun lado, ò ſi Fabila no eſtuvo caſado con ſeñora Cantabra, no ſe haze creible, que los Cantabros les admitieſen por ſus Duques, porque reconocer Duques, ò Señores enteramente de fuera, carece de exemplar en la poſteridad, y es a lo menos contra los genios de Cantabros Vizcaynos, Guipuzcoanos, y Alabeſes.

21 Yo no he procurado evadir embarazos, introduziendo vn Conde Fernan Gonçalez, Cantabrienſe, abuelo de Don Pelayo, ni vn tal Alonſo, Señor de Vizcaya, de quien por linea materna viniefe Don Pelayo, como lo hizieron Don Ioſef Miqueli, (137) y Gongora Torreblanca. (138) Porque de tales perſonages no hallo raſtro en la Antiguedad, como ni de vn Bermudo Eſpañol, que fueſe nieto de Rodrigo, y padre de Fabila, y abuelo de Don Pelayo, à lo que Sota quiere inſtruìr à los Coroniſtas modernos nueſtros. Tampoco me valgo de que Don Pelayo tuvo patronimico de Ordoniz, el qual no es Godo, y antes parece Cantabro, ò Eſpañol. Porque deſte patronimico en Don Pelayo tampoco ay memoria alguna. Y no ſabemos, que en aquellos tiempos los Godos, ni los Eſpañoles huvieſen començado a vſar de patronimicos; y a averle vſado Don Pelayo, ſeria de Fabilez por ſu padre Fabila. Trae Gongora Torreblanca vna Bula de San Gregorio Papa, ſegundo deſte nombre, con data en San Iuan de Letran à 30. de Agoſto, año de 717. en la qual ſe haze mencion de Don Pelayo Ordoniz, como eligido en Rey por quinientos diez y nueve Nobles en la Baſilica de San Salvador de Oviedo, aſiſtiendo el Obiſpo de Oviedo, à 26. de Março del miſmo año. Pero contra eſta Bula, como fingida, diſcantan Oihenarto, (139) Moret, (140) y Pellizer (141) con Marcà. Deſperdiciaria yo

tiempo,y papel,ſi deſpues dellos me detuvieſe à deſcubrir ſus falſedades, y que ſe ha impueſto à aquel Santo Pontifice,no hallandoſe entre las demas ſuyas, ſacadas à luz por otros diligentiſimos en deſcubrir las Pontificias antiguas.

22 Aviendo pueſto el Padre Mariana,(142) y Don Diego de Saavedra (143) la genealogia,que yo aqui,de Don Pelayo,hazen,como tambien el Dotor Gregorio Lopez Madera,(144) y el Padre Pedro Abarca ponderacion juſta, * de q̃ traen dèl ſu decendencia los Reyes de Eſpaña, ſin jamas cortarſe la linea de ſu alcuña Real haſta nueſtro tiempo, antes ſiempre los hijos han heredado la Corona de ſus padres,ò los hermanos de ſus hermanos,que es coſa muy de notar,y no han beſado los Eſpañoles mano de Rey,que no ayan beſado tambien la de ſu padre, ò abuelo; felicidad de Eſpaña,de que pocos Reynos pueden gloriarſe. * Pedro Mantuano (145) ſe opuſo à parte deſta excelencia de la Auguſta,y Real Caſa de Eſpaña. Pero por eſtar muy probablemente defendida de Don Tomas Tamayo de Vargas,(146) y de Don Ioſef Pellizer,(147) corro con ellos.

23 Y remato eſte capitulo con notar brevemente, lo primero, que reſulta gran gloria a Cantabria,por derivarſe nueſtros Catolicos Reyes de Don Pelayo, oriundo della,ſi bien juntamente de los Reyes Godos.Y ſe puede acomodar à Cãtabria lo que de Eſpaña en general,por los Emperadores Romanos originarios ſuyos,celebrò Claudiano, (148) llamandola fecunda dePrincipes piadoſos,contribuidora de Auguſtos,y madre de los que lo regìan todo; como por la miſma cauſaLatino Pacato,(149) la encumbrò,diziendo,avia parido valentiſimos ſoldados, experimentadiſimos caudillos, y que era madre de Iuezes,y Principes.Lo ſegundo,que, aũ en caſo,no cõcedido ahora,ſino permitido,de averſe acabado la refinadiſima ſangre de Don Pelayo,y aun mas,en caſo de que no aya ſido la ſuya Gotica, ni Cantabrica, ſe verà deſpues en el capitulo 17. hirbiò puriſima vna, y otra en las venas de los Reyes Don Alonſo,el Catolico,y DonBermudo primero,òDiacono,de quienes haſta ahora han decendido nueſtros Glorioſiſimos Reyes. Y eſto dignamente lo autorizò Morales. (150.)

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 GAribay libro 8. capitulo 34. y 50.

2 Martin Fernandez de Enciſo en la Geografia fol.24.

3 El miſmo en el folio 31.

4 Garibay vbi ſuprà num. 1.

5 Concilio octavo Toledano ex editione Loayſæ.

6 Iuliano Arcipreſte in Chronico,numero 362. *Die 20. Ianuarij obijt ſanctè in Monaſterio Pamplegenſi B. Rex Vvamba, cognomento Petrus, qui ex Diacono, vt quidam volunt, ſequutus militiam, nunquam vxorem duxit, maior ſexagenario, invituſque Regnum Gothorũ imuit. Poſteà propter prudentiam, & religionem, ac animi præſtantiam, militariſque rei peritiam admirabilem iuſtè in pretio habetur. Abdicans ſe ſe Regno, in Monaſterio ſupervixit Ervigio, nec ſe gubernaculo, nec ſæcularibus vnquam negotijs implicuit.* Lo del nombre Pedro, y Diaconato del Rey Vvamba, confirma el Padre Geronimo Roman de la Higuera con eſtos verſos de San Iuliano Arçobiſpo de Toledo:

Vvamba, priùs qui Petrus eras, Miſſæque Miniſter,
Rex Gothicæ gentis religione micas.

Y refiere por autoridad de Iuliano Arcipreſte,que el Rey Vvamba en ſu mocedad fue Diacono del Obiſpo de Segobia,y que en el Concilio ſexto Toledano confirmò por èl. Aſi en las notas al Cronicon de Luitprando nu.133. ex editione Laurentij Ramireſij.Yo en los Adverſarios de Iuliano Arcipreſte ex editione eiuſdem Laurentij, num. 118. leo: *In eodem itinere (perLuſitaniam,& Gallæciam) in templo S. Leocadiæ viſi corpus S.Vvambæ, Diaconi Segobienſis, cuius fit mentio in 6. Toletano Concilio: quod Chriſtiani Segobienſes cum alijs Reliquijs eò detulerunt, tempore Maurorũ in Hiſpania.* Veaſe tambien lo que del miſmo Iuliano trasladè en el num. 20. de

de las citas al cap. 9. y lo que nota Argayz pag. 463. del tom. y part. 2. de la Poblacion Eclesiastica. Todas son extravagancias, à cuya defensa yo no salgo; y solamente apunto noticias de ellas, por muchos, que piensan, se escrive con poca leccion de la Antiguedad, sino se dà esta muestra.

7 Larrategui de los Señores de Vizcaya cap. 1. fol. 23.

8 Vvolfango Lazzio lib. 10. de migrationibus gentium.

9 Salazar de Mendoza en el Prologo al libro de las Dignidades.

10 Mendez Silva en las Genealogias Reales, en el Rey Don Alonso el Catolico.

11 Faria de Sousa en las notas à la Estancia 13. del 1. lib. de Camoes.

12 Covarrubias verbo *Alonso*. S. Isidoro de Viris illustribus.

12 Balthasar de Echave cap. 18. de la lengua Vascongada. Fray Iuan de la Puente en la Conveniencia de las dos Monarquias lib. 3. cap. 24. Briz lib. 1. capit. 2. en la Historia de San Iuan de la Peña. Gongora Torreblanca lib. 3. capit. 16. de la Historia Apologetica por el Reyno de Navarra. Vecilla Castellanos en el Leon de España, Canto 14. Estancia 56. y en otras partes. Sota lib. 3. de la Coronica de los Principes de Asturias, y Cantabria cap. 42. desde el numero 6. El Arcediano del Alcor, y Canonigo de la Santa Iglesia de Palencia, en la Historia M. S. desta Santa Iglesia, quando escrive de D. Iuan de Velasco, Obispo della.

14 Larrategui vbi suprà num. 7.

15 Moret en las Investigaciones lib. 1. cap. 8. §. 4. ex pag. 152. vsq; ad 162.

16 Paulo Iovio en la vida de el Gran Capitan lib. 1.

17 Yepes en la Centuria 3. año de Christo 717. Avia dicho poco antes lo que se traslada.

18 Fray Alonso de Espina in Fortalitio lib. 4. consideratione 9. bello 16.

19 Mosen Valera parte 3. capitulo 34.

20 Guevara en carta para Don Alonso de Fonseca, Obispo de Burgos.

21 Saavedra cap. 29.

22 El Dotor Carrillo año 737. mitigando lo que avia escrito en el año 724.

23 Andres Lucas en la vida de San Ignacio de Loyola cap. 1.

24 Morales lib. 13. cap. 4.

25 Bleda en la perdida de España lib. 3. cap. 22. Castelaferrer en la Historia de Santiago lib. 2. cap. 22. Pisa en la Historia de Toledo lib. 3. cap. 1. Gaspar Cardillo Villalpando de Concilijs Toletanus cap. 33. Alonso de Carança parte 2. cap. 5. de las Monedas. Manuel Correa en la Decẽdencia de los Godos. Geronimo Gudiel en la Familia de los Girones cap. 3. fol. 8.

26 El Obispo Don Rodrigo Sanchez parte 3. cap. 1. *Omnes concordant, Pelagium per rectam lineam à Regibus Gothorum descendisse.*

27 Sebastiano Obispo in Historia: *Tunc Pelagium, filium quondam Fafilani Ducis, ex semine Regio Principem sibi elegerunt.* Dulcidio, impreso por Pellizer: *Sarraceni vocati Hispaniam occupant, Regnumque Gothorum capiunt, quod adhùc vsque in parte possident, & cũ eis Christiani diù noctuque bella ineunt, & quotidie confligunt, sed ab eis ex toto auferre non possunt.* Y asi, aunque este Cronologo pone en el Señorio de España los ordenes de Romanos, Godos, Asturianos, y Sarracenos, no pretende, que el de Asturianos (al qual dà principio en Don Pelayo) sea en la nacion, y decendencia distinto totalmente del de Godos, sino que en el de Asturianos se restaurò el de Godos, perdido, ò exterminado, reynando Rodrigo, de quien avia dicho al fin del orden de Romanos: *Peragit annos duos. Tunc à Sarracenis obtentà Hispaniâ, Regnum Gothorum exterminatur.* El Obispo Don Alonso de Cartagena in Anacephalæosi Regũ Hispaniæ cap. 4. escriviò en esta conformidad: *Gothorum Reges ex ipsa habitatione Hispani effecti, in Hispania regnarunt, & regnant, non iam Gothorũ, sed Hispanorum sub diuersis titulis Reges vocati.* Repitelo cap. 7. y 44. diziendo de Don Pelayo en el 45. *De Gothorum genere descendens.* El M. S. en Don Lorenço Ramirez de Prado pag. 394. de Luitprando: *Tunc Pelagius Fafilæ, qui erat ex gente Gothorum.*

28 El mismo: *Adhæc Pelagius: Nec Arabum amicitijs sociabor, nec me eorum imperio subdam. Sed tu non nostri, quod Ecclesia Domini Lunæ comparatur,*

& defectum patitur, & rursus perempta ad pristinam plenitudinem per tempus revertitur? Confidimus enim in Dei misericordia, quòd ab isto modico monticulo, quem conspicis, sit Hispaniæ salus, & Gothorum gentis exercitus reparatio.

29 Lucas Tudense in Chronico lib.4. *Ecce in ista cova hodie inclusa est maxima pars militiæ Gothorum; sed egredietur ex illa, dante Domino, semen, quo genus Gothicũ, & Ecclesia Christi in tota Hispania reparetur.*

30 El Rey Don Alonso el Sabio parte 3. cap. 2.

31 Morales lib. 13. cap.40. Las palabras del Prologo al Fuero de Sobrarve estan copiadas por Oihenarto lib.2.cap.9.pag.181.por Moret lib.cap. y §.2.de los Anales pagina 244.

32 Iuan Arce de Otalora part.2. de Nobilitate cap.5.num.7.

33 El Obispo,y Presidente Covarrubias in Practicis quæstionibus cap. & num. 1.

34 Palacios Rubios de Iustitia, & iure obtentionis, & retentionis Regni Navarræ parte 6.§.9.Luis de Molina de Hispanorum Primogenijs lib.1.capitulo 2. num. 13. y 14. El Padre Abarca fol. 13. de la 1. parte de los Anales de Aragon lo trata,y razona sabia, y discretamente.

35 Lucas Tudense lib. 3. *Fuit Theodofredus ex Gothorum Regali stirpe progenitus, scilicèt filius Chindasuindi Regis, quẽ pater in ætate reliquerat puerili. Cumque ad ætatem veniisset virilem, videns eum Egica Rex elegantem, & recogitans, ne cum Gothis surgeret contra ipsum, expulit eum à Regno. Qui veniens Cordubam, sortitus est vxorem ex Regali genere, nomine Riciloncm. Et ex ea natus est ei filius nomine Rodericus.* Lo de aver Cindasuindo dexado à Teodofredo en edad pueril,se hará dificultoso, si Cindasuindo falleciò nonagenario, segun relacion de Fredegario cap. 82. en el Apendice à San Gregorio Turonense.

36 El Racionero de Toledo Pedro Sanchez 3.p.§. 8. de la Historia Moral,y Filosofica. El Padre Abarca fol. 5. de la 1. parte de los Anales llama Cixilona à la que el Tudense,y Morales libro 12.cap.64.no sino Ricilona.

37 El mismo en el §. 7.

38 Carrillo en el año 711.

39 Diego Perez de Mesa libro 1. cap.76.de las Grandezas de España.

40 La Coronica de el Rey Rodrigo.

41 Iuliano Arcipreste in Chronico,num. 365. *Gundericus Toletanus Episcopus* (sic legendum est, & non Seguntinus) *primo Maij moritur, anno 7. Vitizani Regis, cum regnaret (quod mihi minimè placet) nescio, quis Rex Acosta.*

42 Vaseo.

43 Morales lib.12.cap. 66.donde lo del Rey Acosta,ò Ancosta atribuye à la Coronica General; y yo no lo hallo en la impresa por diligencia de Florian de Ocampo en Zamora, año de 1541.Consultò Morales à Andres Resendio sobre si huvo tal Rey,y le respôdiò: *An in mundo natus sit, haud quaquã adhùc scio.* Asi consta de dos cartas entre los dos,que estan en la España ilustrada tomo 2.

44 Miguel Ricio.

45 Tarafa.

46 Iuan Magno in Historia Gothorum lib.6.cap.26.Don Rodrigo Sãchez,Don Alonso de Cartagena.

47 Illescas lib.4.cap.25.

48 Iulian del Castillo lib. 2.de la Coronica de los Godos Discurso 10.

49 Abulcacin Tarif lib.y cap.1.

50 Rasis.Del qual lease à Morales fol.XI.preambulo al tom.2.Mariana libro,y cap. 8.

51 Don Rodrigo Ximenez lib.3. cap. 20.

52 Iuliano Arcipreste in Chronico,anno Christi 719. pag.86. *Rex Rudericus, accepto nuntio de Sanctio, consobrino suo, victo, ac profligato, tulit secum in Bæticam multos Comites, & Duces.*

53 El Rey Sabio D. Alonso parte 2. cap. 55.

54 Don Alonso de Cartagena cap.44.Marineo Siculo lib.7.Aben Amidi; sino le fingiò Gines Perez de Hita, ò añadiò lo que se le antojò en las guerras de los Moros de Granada, como le achaca Don Nicolàs Antonio pag.410. de la 1.parte de la Bibliotheca Hispana. Garibay lib.8.c.48.Morales lib.12.c.68 Mariana lib.6.cap.22.Saavedra cap.30.

55 Luis del Marmol lib.2.cap.10 de la Descripcion de Africa.

Cristo-

56 Criſtobal de Meſa en la reſtauracion de Eſpaña lib. 4. octava 67.

57 Fray Alonſo de Eſpina en el Fortalicio lib. 4. conſideratione 9. bello XI.

58 Fray Iuan Gil de Zamora in Roderico, diziendo dèl: *Miſit contrà eos conſobrinum ſuum, nomine Minconē: qui cum eis ſæpiùs dimicans, ſæpiùs fuit victus, & ad vltimum interfectus.* En la margen deſtas palabras hallo eſcrito de letra antigua: *Minco, Mingo eſt corruptum è Dominico: aliàs vocatur iſte Inicus, id eſt, Iñigo.* Puede ſer, que Fray Iuā Gil no huvieſe eſcrito, ſino *Iniconem.*

59 Abarca folio 7. de la 1. parte de los Anales de Aragon.

60 Iſidoro Pacenſe: *De morte Abdalaſis ita edicitur, vt quaſi conſilio Egilonæ Reginæ, coniugis quondam Roderici Regis, quam ſibi ſociaverat, iugū Arabicum à ſua cervice conaretur evertere, & invaſum Regnum Iberiæ ſibimet retentare.*

61 Iuliano Arcipreſte in Chronico pag. 61. *Tertia die Ianuarij, die Veneris, anno 716. in Octava S. Ioannis Evangeliſtæ, Egilona Regina, vxor Roderici Regis, Vviſigothorum vltimi, cum Abdalaſio, cui poſt coacta nupſit, cum Sacerdote, qui eos traxerat, Cordubæ Fidei cauſa patitur.* Don Rodrigo Ximenez in Hiſtoria Arabum cap. 9. tomandolo, à lo que parece, de Raſis: *Muza dimiſit filium ſuum Abdalaſim Principem citrà mare, qui apud Hiſpalim conſtituit ſedem ſuam. Et fertur, vxorem Regis Roderici, nomine Egilonam, ſibi in coniugē aſſumpſiſſe. Et ab vxore ſuaſus, more Regum Gothorum, ſibi impoſuit diadema. Vnde & Arabes Chriſtianum putantes, conſilio Ayubabenhalib, dum in oratione perſiſteret, occiderunt. Regnaverat autem tribus annis.* Don Alonſo el Sabio 3. parte cap. 1. Morales lib. 12. cap. 67. Mariana lib. 6. cap. 27. Saavedra cap. 30.

62 Iuliano Arcipreſte vbi proximè. Impugnale Pellizer lib. 1. de los Anales num. 43. aunque Iuliano tuvo algun fundamento en Raſis, cuyas palabras eſtan en el miſmo Pellizer num. 42.

63 Raſis.

64 Pero Sanchez vbi ſuprà numero 36.

65 Abulcacin Tarif parte 2. libro 3. cap. 19.

66 Diago lib. 6. de los Anales de Valencia cap. 4.

67 Carrillo en los años de Chriſto 711. y 17. y 19.

68 La Coronica del Rey Rodrigo.

69 Criſtobal de Meſa lib. 4. Octava 76.

70 Diego de Yepes Diſcurſo 4. de varia Hiſtoria.

71 Rodrigo Mendez Silva en las Genealogias Reales, en la de Don Pelayo. Pellizer en los Anales lib. 1. num. 50. Landeras Puente in gloſſa finali ad legem 16. tituli 1. del Fuero Vizcayno numero 23. y 27.

72 Pero Sanchez vbi ſuprà numero 36.

73 Iulian del Caſtillo lib. 2. & 3. Diſcurſo 10. y 1.

74 Iuan Gutierrez vbi infrà numero 118.

75 Iulian del Caſtillo vbi ſuprà, numero 73.

76 Mendez Silva en las Genealogias Reales, quando de los hijos de Cindaſuindo, y quando de Don Pelayo.

77 Don Rodrigo Ximenez lib. 4. capitulo 1.

78 Lucas Tudenſe in Chronico libro 4.

79 Criſtobal de Meſa lib. 4. Octava 52.

80 Mariana lib. 6. cap. 20.

81 Carrillo año 650.

82 Pellizer lib. 5 de los Anales, deſde el principio. El Cardenal Aguirre en la Noticia de los Concilios de Eſpaña pag. 100. ofrece, ſacar à luz con ellos vn Diſcurſo de varon muy erudito en confirmacion de lo miſmo. Y el Padre Pedro Abarca fol. 13. de la 1. parte de los Anales de Aragon enſalça mucho el de Pellizer. Yo veo, que el Padre Nicolàs Cauſino parte 5. de la Corte Santa, pone de cierto en Africa la muerte de el hijo de San Ermenegildo, y de Ingunda, ſiendo niño: y aunque en San Gregorio Turonenſe lib. 8. cap. 28. lib. 9. c. 16. no leo ſino la de ſola la madre, puedo penſar, que Cauſino tigiò la pluma por Autor antiguo, y grave. Perſevero pues en mi neutralidad haſta mayor diſquiſicion.

83 Concilio 12. Toledano capit. 1. *Et enim ſub qua parte, vel ordine Sereniſſimus Ervigius Princeps Regni conſcen-*

derit culmen, regnandique per ſacroſanctam vnctionem ſuſceperit poteſtatẽ, oſtenſa nos ſcripturarum euidentia edocet, quibus, & præcedentis Vvambæ Principis pœnitentiæ ſuſceptio noſcitur, & tranſlatus Regni honor in huius noſtri Principis nomine deriuatur. Veaſe lo demas alli.

84 Concilio 13. Toledano cap. 4. *Conteſtamur ergo omnes vt nullus ad futurum poſteritati eius (ſcilicèt Ervigij Regis) vel gloriosæ coniugis ſuæ Liubigitonæ Reginæ, atque his, qui gloriæ ſuæ filijs, vel filiabus coniuncti eſſe noſcuntur, ſed etiam qui adhùc coniũcti non ſunt, ſed protinus coniungendi ſunt, iniuſtas lædendi occaſiones exquirat.* Leaſe lo reſtante alli; y el Concilio dezimoſexto Toledano cap. 6. y Luitprando in Chronico num 157. pag. 375.

85 Cardenal Baronio in Annalibus Eccleſiaſticis anno 687. num. 8. dize de Egica: *Conſobrinus Vvambæ, ſive (vt alij tradunt) filius.*

86 Saavedra cap 26. eſcrive: *A Flavio Egica no baſtaron los beneficios de el Rey Ervigio, ſu ſuegro, à aexarle obligado, y agradecido, porque, como ſobrino de Vvamba, ſi ya no era hijo, y pretendiente de la Corona, por ſer nieto del Rey Cindaſuindo, tenia por cierta la voz vulgar, de que Ervigio avia avenenado à Vvamba, y hecho firmar la ceſion del Reyno, eſtando fuera de ſi.* Don Pedro de Rojas 2. parte de la Hiſtoria de Toledo lib. 3. capitulo 36. pagina 474. atribuye al Padre Mariana lo de ſer Egica hijo de Vvamba. Pero el Padre Mariana lib. 6. cap. 17. y 18. no dize, ſino que Egica eſtava emparentado con el linage de Vvamba; y quando dize, que repudiò à Cixilona en vengança de ſu padre, habla no del padre del miſmo Egica, ſino del padre de Cixolona; eſto es, de ſu ſuegro Ervigio.

87 Al Concilio dezimoquinto Toledano propuſo el Rey Egica: *Illud mihi primo in loco dicendum occurrit, quod Dui patris noſtri, & ſoceri Regale ſortientes faſtigium, gemino me ſentio iuramenti rete implicitum.*

88 El Arçobiſpo Toledano Loayſa in notis ad præcitatum Concilium pagina 682. *Inter alias filias, quas Rex Ervigius ex Leubigithone vxore ſuſcepit, fuit Cixilo, quàm in matrimonium Egicæ tradidit. Egicam fuiſſe filium Regis exiſtimo. Nam ipſe ſic ait in tomo, Illud mihi, &c. Ex quibus verbis conſtat, & ſocerum, & patrem habuiſſe Regem. Nam ait, ſortientes. Diſſolvant Hiſtorici noſtri argumentum.*

89 Iuliano Arcipreſte vbi ſuprà num. 6.

90 En el Concilio dezimoſeptimo Toledano, celebrado en el año de ſeiſcientos noventa y quatro, cap. 7. los Padres: *Conveniunt, & cõteſtantur omnes, vt, ſi quando contigerit, quod gloriosa Domina Cixilo Regina, diutinis, & fœlicioribus Sereniſsimi noſtri Principis Egicani annis tranſactis, religioſè exiſtat in viduitate ſuperſtes, atque ex eo habuerit dulciſsimas proles, nulla mordacitate invidiæ pulſi, nullo odij ſtimulo acti, nullo Diabolicæ fraudis inſtinctu permoti, contra eos quiſquam conetur aſſurgere.* Advertidas eſtas palabras, eſcriviò Morales lib. 12. cap. 62. *Proveeſe de amparo para la Reyna Cixilona, y ſus hijos, para deſpues de muerto el Rey ſu marido. Y eſto me haze a mi creer, que aun no la avia repudiado, como el de Tuy, y Don Rodrigo dezian. Aunque puede bien ſer, que con averla ya el Rey dexado, ſe le proveyeſe eſte amparo en el Concilio con piedad, y buen reſpeto. Mas cierto el ſeñalarle hijos, mueve mucho à penſar, que no eſtava repudiada. Aſi la llaman Reyna, y Muger del Rey.* Eſto Morales. En el Cronicon de San Millan, ò en Dulcidio, impreſo por Pellizer, ſe dize de Egica: *Iſte, dum Regnum accepit, filiam Ervigij, coniuratione Vvambanis abiecit.* Lo qual ſe puede entender de ſuerte, que la memoria de lo obrado por Ervigio contra Vvamba moviеſe al repudio, ò que Vvamba, aunque yà Religioſo, inſtigaſe, y mandaſe à ſu ſobrino Egica, que le hizieſe. De vno, ò de otro modo interpreta Moret lib. 3. de los Anales cap. 2. num. 5. y del ſegundo modo num. 7. Mas Morales lib. 12. cap. 57. no ſe perſuade à conjuracion fraguada entonces por Vvamba; aun aſentando, que la expreſan los Obiſpos Pacenſe, y Tudenſe.

91 Iſidoro Obiſpo Pacenſe, hablando de Muza, Capitan General Arabe: *Nonnullos Seniores, nobileſque viros, quicumque remanſerant, per Oppam, filium Egicæ Regis, à Toleto fugam arripientem, gladio partibuli iugulat.*

Blan-

92 Blancas año 709.

93 Zurita en los Indices Latinos, eodem anno, donde al Conde Iulian llama yerno de Egica. Abarca fol. 6. de la parte 1. de los Anales de Aragõ. D. Pedro de Rojas part. 2. de la Hiſtor. de Toledo lib. 4. cap. 7. y 8. Covarrubias v. *Cava*; y eſte de Cava, fue el mal nombre, que en el vulgo la ha quedado por el origen de la voz, que alli pone Covarrubias No ſe ata Moret lib. cap. y num. 3. de los Anales mas à vno, que à otro de eſtos nombres. El de Florinda ſe puede ſoſpechar introducido de los Poetas en las Comedias.

94 Lucas Tudenſe in Chronico lib. 3. de Roderico Rege: *Hic anno Regni ſui tertio, iniuriam Patris Vlciſci feſtinans, duos filios Vvitizæ Farmarium, & Expulionem ab Hiſpanijs cum ſummo dedecore expulit.* En Dulcidio, impreſo por Pellizer, ay eſtas palabras: *Ruderico regnante, Gothis in Hiſpania, per filios Vvitizani Regis, oritur rixarum diſſenſio, ita vt magna pars eorum regnum dirutum videretur deſiderare. Quorum etiam fauore, atque Farmalio Sarraceni Hiſpaniã ingreſsi ſunt.* Aſi en el Orden de Sarracenos. Y en el de los Godos ay eſtas: *Iſtius tempore* (habla del Rey Rodrigo) Era 752. *Farmalio Terræ, Sarraceni euocati Hiſpaniam occupant.* Vnas, y otras palabras eſtan defectuoſas, y con erratas, y han pueſto à algunos en duda, de ſi la de *Farmalio* denota al Farmario nombrado por Lucas Tudenſe? Moret lib. cap. y num. 3. de los Anales mueſtra aver encontrado copia mas correcta de eſte Cronicon, que èl llama de S. Millan, porque refiere dèl, que imputa al favor, y grande engaño de los hijos de Vvitiza la entrada de los Sarracenos, y à ſu ambicion la turbacion, y diſenſion civil de Eſpaña.

95 Don Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 17. *Cumque duos filios Vvitiza reliquiſſet, Siſibertum, & Ebam, neuter ſucceſsit in Regno, eo quòd eſſent propter patris inſolentias omnibus odioſi.* Y en el cap. 18. *Circa initium Regni ſui Vvitizæ filios Siſibertum, & Ebam probris & iniurijs laceſsitos a patria propulſauit Rodericus.*

96 Sebaſtiano Obiſpo: *Dum verò Sarraceni facta cognouerunt, ſtatim Alcamanem Ducem, qui & ipſe cum Tarich in Hiſpaniam irruptionem fecerat, & Oppanem, Hiſpalenſis Sedis Metropolitanum Epiſcopum, filium Vvitizani Regis, ob cuius fraudem Gothi perierunt, ad Aſturias cum munere publico, & innumerabili exercitu miſerunt.*

97 Pelagio Obiſpo de Oviedo en la Genealogia, que refiere Morales libro 12. cap. 29. pone: *Oppas Arçobiſpo de Sevilla, hijo de Vvitiza.*

98 Lucas Tudenſe lib. 3. *Exulato etiam Iuliano, Toletano Epiſcopo, intruſit Vvitiza filium ſuum Oppam, vt eſſet Archiepiſcopus Hiſpalenſis ſimul, & Toletanus contra ſacrorum Canonum inſtituta.* Y deſpues: *Fauebat huic proditioni Oppas, Primas Hiſpalenſis, & Archiepiſcopus Toletanus, quem pater eius Vvitiza duabus Regalibus præfecerat Ciuitatibus, vt per eum poſſet Catholicæ Fidei ſtatum euertere.* Y en el lib. 4. *Oppam quoque Toletanum Epiſcopum, Vvitizani Regis filium, qui iam ſe barbaris dederat, ob cuius fraudem Gothi perierunt, ad capiendum Pelagium cum eis direxit Rex Tarich.* Y mas adelante en la reſpueſta, que deſde Covadonga diò Don Pelayo à Opas: *Tu, & fratres tui cum Iuliano, Satanæ Miniſtro, Regnum Gothicæ gentis ſubuertiſtis & Chriſti Eccleſiam deieciſtis, & propter ſcelera patris tui Vvitizæ, qui peccare fecit glorioſam gentem Gothorum, reliquit Dominus Eccleſiam ſuam.*

99 Luitprando in Chronico numero 184. pag. 385. *Vvitizæ conſilio, impulſuque Synderedus Toletanus patitur, vt Oppas, frater Vvitizani* (alijs eſt filius) *moribus nihilo Vvitizane melior, inuadat, conſtruatque caſtiſsimam, ſanctiſsimamque, & immaculatam Sedem Toletanam, quæ eò vſque vno legitimo conſociata ſponſo, ſanctiſsimè, fœliciſsimèque vixerat; nunc infœliciter, Oppane conſtrupatore.* Abarca en el folio 5. de la 1. parte de los Anales de Aragon.

100 Don Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 17. *Vvitiza autem, ſacrorum Canonum inimicus, Oppæ fratri ſuo Archiepiſcopo Hiſpalenſi contradidit Eccleſiam Toletanam, eiuſdem Eccleſiæ vivente Pontifice Synderedo.* Veaſe lib. 4. cap. 1. y 2. Y en eſte al fin dize: *Ab aliquibus dicitur Oppas fuiſſe filius Vvitizæ, ab aliquibus frater Comitis Iuliani; ſed verius, filius fuit Egicæ, & frater Vvitizæ. Sed*

vtrùm

vtrumlibet istorum fuerit, certũ est, fuisse Archiepiscopum Hispalensem.

101 Pelagio Obispo de Oviedo en la Genealogia, que refiere Morales libro 12. cap. 29. pone: *La madre del Rey Ervigio fue hija de Cindasuindo.*

102 En la misma Genealogia pone lo que añado, por testimonio de Morales.

103 Morales lib. 12. cap. 29. dize al fin: *Estas genealogias ponaré aqui largo todas juntas, trasladadas fielmente en Castellano, porque servirán muchas dellas, para lo que de aqui adelante se sigue; aunque en lo de la Muger de Ardebasto, no estén bien.* Vease al mismo al principio de el tomo 2. en la nota al folio 139.

104 El mismo enel mismo libro, y capitulo, poco antes.

105 Yepes Centuria 3. año 681.

106 Don Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 12. *Tempore Cindasuindi Regis ex Græcia vir advenit nomine Ardebastus, qui ab Imperatore suo expulsus, mari transvectus, in Hispaniam est deauctus. Quem Rex Cindasuindus suscepit magnificè, & consobrinam suam ei matrimonio copulavit, ex qua suscepit filium, quem Ervigium nominavit.*

107 Lucas Tudense lib. 3. *Tempore bonæ memoriæ Cindasuindi Regis ex Gracia venit vir quidam nomine Ardebastus, Græcorum genere nobilis, qui ab Imperatore suo expulsus in Hispaniam est advectus, quem Cindasuindus Rex magnificè suscepit, & ei in coniugio consobrinã suam dedit. Ex quo coniugio natus est filius nomine Ervigius.*

108 Don Pedro de Rojas, Conde de Mora, parte 2. de la Historia de Toledo lib. 3. cap. 16. y 30. y 34.

109 Don Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 13. *Vvambæ succedit Ervigius, eo quod esset Recesuindi sobrinus; sed tyrannide, non de iure. Reliquerat enim Recesuindus filium parvulum Theodofredum, cui Regni successio debebatur.*

110 El mismo lib. 3. cap. 17. *Cum enim Theodofredus, filius Recesuindi, qui in ætatæ parvula à patre fuerat derelictus, & in iuvenili ætate placidus, & elegantis formæ, & indolis gratiosæ, ab omnibus amaretur, timens Egica, pater Vvitizæ, ne iuvenis tanti generis, & tantæ spei ad Regni fastigium aspiraret, à proprijs finibus Cordubam exilio relegavit.*

CXI El Rey Sabio Don Alonso parte 2. cap. 52. y 54.

112 Don Alonso de Cartagena capitulo 38. Vaseo año 672. Garibay libro 8. cap. 46. Valera en la Coronica de España parte 2. cap. 35. Castillo vbi suprà, num. 73.

113 Tarafa año 686.

114 El mismo, año 646. y 710.

115 Pelagio, Obispo de Oviedo, apud Morales vbi infrà, num. 119.

116 Lucas Tudense lib. 3.

117 Vaseo año 698.

118 El Presidente Covarrubias lib. & c. 1. Practicarum. Gutierrez quæst. 17 Practicarum num. 63. Alcozer en la Historia de Toledo lib. 1. cap. 39. Illescas lib. 4. cap. 25. Mariana lib. 6. cap. 19. y 20 Abarca fol. 4. y 5. de la 1. parte de los Anales de Aragon.

119 Morales lib. 12. cap. 29.

120 El Rey Sabio Don Alonso vbi suprà num. CXI.

121 Don Rodrigo Sanchez parte 2. cap. 35.

122 Marineo Siculo lib. 7. Volaterrano lib. 2. Geographiæ in Gothorũ genere, & gestis, ad finem.

123 Roman lib. 7. de las Republicas en la Setentrional cap. 1.

124 Beuter lib. 1. cap. 27. Pellizer lib. 1. de los Anales num. 49. hizo à Teodofredo, y Fabila hijos de Recesuindo.

125 Guzman en el Valerio de las Historias Ecclesiasticas lib. 1. titulo 6. cap. 1.

126 El mismo lib. 7. tit. 1. cap. 3. Volaterrano vbi suprà num. 122. & in initio belli Saracenorum.

127 Tomas Bozio lib. 21. de Signis Ecclesiæ cap. 3. signo 92.

128 Cristobal de Mesa en la Restauracion de España lib. 1. Octava 13.

129 Bernardo de Valbuena en el lib. 2. del Bernardo Octava 64.

130 Castillo vbi suprà num. 73.

131 Gutierrez vbi suprà n. 118.

132 Dotor Guevara en el Tratado de la antiguedad de España.

133 Salazar de Mendoza lib. 1. de las Dignidades cap. 7.

134 Diego de Valdès cap. 15. de Dignitate Regum Hispaniæ num. 7.

135 Gutierrez vbi suprà numero 118.

136 Landeras Puente vbi ſuprà, numero 71.

137 Don Ioſef Miqueli, y Marquez en el Fenix Catolico, Don Pelayo, el Reſtaurador, pagina 133.

138 Gongora Torreblanca libro 3. de la Hiſtoria Apologetica de Navarra cap. 16. Sota vbi ſuprà num. 13

139 Oihenarto lib. 2. cap. 9. pagina 199.

140 Moret lib. 2. de las Inveſtig. cap. 5. §. 1. pagina 295.

141 Pellizer lib. 2. de los Anales numero 24.

142 Mariana lib. 6. cap. 20.

143 Don Diego de Saavedra capitulo 30.

144 Dotor Gregorio Lopez Madera lib. de las Excelencias de la Monarquia de Eſpaña cap. 4. §. 2. pag. 31. Abarca parte 1. de los Anales de Aragon folio 13.

145 Pedro Mantuano en las Advertencias contra la Hiſtoria del Padre Mariana pag. 193 & ſeq.

146 D. Thomas Tamayo de Vargas en la Defenſa del Padre Mariana ex pagina 245. vſque ad 250.

147 Pellizer lib. 6. de los Anales, deſde la pag. 266.

148 Claudiano in Laude Serenæ:

Quid dignum memorare tuis, Hiſpania, terris,
Vox humana valet? :::
Principibus fœcunda pijs: tibi ſæcula debent
Traianum; ſeries his fontibus Ælia fluxit.
Hinc ſenior pater, hinc iuvenum diademata fratrum :::
Hæc generat, qui cuncta regant.

149 Latino Pacato in Panegyrico Theodoſij Imperatoris: *Primum tibi mater Hiſpania eſt, terris omnibus terra fœlicior, cui excolendæ, atque adeò ditandæ impenſiùs, quàm cæteris gentibus ſupremus illerum Fabricator indulſit: ::: Hæc duriſſimos milites, hæc expertiſſimos Duces ::: peperit. Hæc Iudicum mater, hæc Principum eſt. Hæc Traianum illum, hæc deinceps Adrianum Imperio miſit. Huic te debet Imperium. Cedat his terris terra Cretenſis, parvi Iovis gloriata cunabulis, & geminis Delos reptata Numinibus, & alumno Hercule nobiles Thebæ: fidem conſtare neſcimus auditis. Deum dedit Hiſpania, quem videmus.*

150 Morales lib. 12. cap. 8. lib. 13. cap. 28. lib. 17. cap. 47.

CAPITVLO XI.

Si Don Pelayo naciò en Cantabria? Relacion maravilloſa, acreditada por algunos Eſcritores, de como fue en Toledo echado al Tajo, luego que naciò alli: y de como la arquilla, en que iba metido, aportò à Alcantara.

1 DE los Autores traìdos en el Capitulo precedente, algunos llaman à Cantabria patria, y tierra de Don Pelayo. Y la Coronica General de Eſpaña dize: (1) * De las gentes Chriſtianas, acogidas à las Montañas, en veyendo el ſu quebranto, è el ſu deſconorte, recebido de los Moros, alçaron por Rey à Pelayo de Cantabria. * Si eſto baſte para afirmar, naciò en ella: otros lo juzguen; que yo no quiero empeñarme, pues todo ello admite interpretacion de ſolo el origen.

2 A ſer verdadera relacion la de la Coronica del Rey Rodrigo, (2) ceſava la duda, porque ſe fabria, no avia nacido Don Pelayo en Cantabria, dado, que truxeſe origen de ella. Es en ſuma, que el Duque Fabila, eſtando en la Corte de Toledo, ſe enamorò de vna Dama de Palacio, llamada Doña Luz, y aviendoſe caſado ſecretamente con ella, ſe retirò à Cantabria por mandado del Rey Abarca. Aſi pa-

rece,llama al que los demas Egica.Sintiòse Doña Luz preñada, y pariò en auſencia de Fabila: y porque no ſe ſupieſe,mandò hazer vna arquilla,y cerrado en ella, bien breada,y calafeteada,el niño, la echò en el rio Tajo. Llevado de la corriente,como quarenta leguas,llegò à Alcantara,donde Grafeſes,viejo de ſetenta años,tio deDoña Luz,la ſacò de las aguas,y abierta,deſpues de aver eſtado en ellas, dos noches, y vn dia,hallò al infante con vn retulo de ſu bautiſmo,y nombre, y con muchas joyas,y telas precioſas; y porque en la cedula ſe encargava el ſecreto,entregò la criatura à Sincela,para que la dieſe muy recatadamente leche.

3 Por patraña, y ficcion de libro de Cavallerias (qual por la mayor parte es aquella Coronica) tuve eſta relacion, haſta que viendola autorizada por hombres cuerdos,y de ſeſo,revoquè la riguroſa ſentencia de condenacion, y ſuſpendiendo mi cenſura,remiti la cauſa à la Sala de los bien entendidos. A quienes pido,lean las ſiguientes palabras de Piſa: (3) * En la noble Villa de Alcantara, que es cabeza del Maeſtrazgo,de la Orden,y Cavalleria deſte titulo miſmo, de tiempo inmemorial ſe guarda vna caxa en el ſanto Convento de S. Benito,que es de Frayles Ciſtercienſes de la miſma Orden: la qual ſe vè en vn encaxe de pared de vna Capilla mayor, ricamente guarnecida,y adornada,y tenida en mucha eſtimacion. La cauſa deſto,ſegun ſe tiene por tradicion antiquiſima de padres à hijos, que,viniendo aquella caxa muy bien breada por la corriente del rio Tajo(que deſpues de paſar por Toledo paſa tambien por aquella Villa) fue alli tomada por la gente del pueblo; y abriendola,hallaron dentro vn niño de pocos dias nacido, con gran teſoro dentro de joyas,y preſeas de oro,con vn eſcrito,que declarava el nombre del Infante Don Pelayo,encargando grandemente ſu criança, con prometimiento de ſeñaladas mercedes,à quien le guardaſe.El Infante ſe criò en aquella noble Villa de Alcantara con el regalo poſible. Lo qual ſabido en eſta Ciudad (de Toledo) donde èl naciò :: à ſu tiempo le bolvieron à la miſma Toledo,adõde ſe acabò de criar encubiertamente,y con todo recato.Y llegado à edad de diſcrecion, ſe auſentò deſta Ciudad,yà fueſe por fuerça,ò de grado * Haſta aqui Piſa. Y caſi traslada eſtas palabras el Padre Antonio de Quintanadueñas, (4) dando principio con dezir:* Digno es de colocarſe en eſte Real,y ſanto coro de Reyes,è Infantes, que con ſu habitacion ennoblecieron à la Imperial Ciudad de Toledo, el Principe Don Pelayo,hijo del Catolico,y valeroſo Duque Don Fabila,y nieto del Rey Cindaſuindo, de la iluſtre ſangre de los Godos. Naciò en Toledo,y ſi à calificados teſtimonios,y antigua tradicion damos credito,preſagios moſtrò el Cielo de ſu ſantidad con vn milagroſo ſuceſo, que refieren graves Hiſtorias,&c. * Aunque èl, (5) en prueba del ſuceſo no alega otra,que la de Piſa.

4 Yo añado à Fray Diego Ximenez Arias, (6) natural de la miſma Villa de Alcantara,y que,como teſtigo de viſta,habla de la caxa, y cuenta el ſuceſo de Don Pelayo por conſtante,y cierto.Lo miſmo Don Iacinto Arias de Quintanadueñas,natural tambien deAlcantara; y èſte muy por extenſo.Refierenle aſimeſmo Alonſo Morgado, (8) Diego de Yepes, (9) Don Pedro de Rojas (10) copioſamente,y alude à èl Rodrigo Mendez Silva. (XI) Lo que mas es, el Dotor Antonio de Honcala,Canonigo Magiſtral de la Santa Igleſia de Avila,varon de Heroicas virtudes,cuya alma viò ſubir al Cielo Santa Tereſa de Ieſus, ſegun ſe lee en el Padre Franciſco de Ribera, (12) y en Gil Gonçalez Davila; (13) varon aſimeſmo de literatura realçadiſima,como ſe vè en dos tomos de Opuſculos Latinos,y en vna Obra ſobre el Geneſis,que corren ſuyos,y en muchos tomos muy abultados, que acabados para la eſtampa ſe conſervan en el Colegio de la Compañia de Ieſus de Abila, los quales yo he leìdo en parte,y ſon Teſoro,ò Verbal ſobre todas las vozes contenidas en la Eſcritura Sagrada.Eſte pues excelente Autor eſcrive: (14) * Paſo à los Principes Chriſtianos,y eſos Eſpañoles.Y lo primero el Infante Pelayo, metido en vna ceſtilla,y expueſto al rio Tajo,no con menor milagro fue guardado por Dios, que antiguamente Moyſes en el rio Nilo.Porque avia diſpueſto la divina providẽcia aſi por vn Eſpañol à los Eſpañoles, eſto es,à los Chriſtianos,librarlos de la cruel tirania de los Sarracenos,como antiguamente por vn Hebreo avia ſacado de la grave ſervidumbre de los Egipcios à los hijos de Iſrael. * Eſto dezia Honcala año

1546.

1546. en el Epinicion declamado en Abila por la vitoria del Emperador Carlos Quinto contra Barbarroja.

5 Tan notable providencia divina para reſguardar la vida del niño Pelayo,aunque tiene por ſi los Eſcritores,que he alegado,y la tradicion, (15) que ſe ha conſervado en Alcantara, y la arquilla (16) alli guardada, podrà hazerſe increible à muchos por el ſilencio de los Hiſtoriadores antiguos,ſiendo vn ſuceſo digniſimo de encomẽdarle à las plumas,y muy para confirmar las prevenciones de Dios en beneficio de Eſpaña,mirando por la vida del que avia de libertarla de la Moriſma,como en los tiempos paſados avia mirado por la de Moyſes con modo ſemejante,porque le tenia eſcogido para libertador de los Hebreos. Detieneme aquel ſilencio,para no hazer mas,que dexar à cuenta de los modernos la narracion propueſta.Bienque no ignoro, quan conciſos,y diminutos anduvieron los antiguos en hiſtoriar lo perteneciente à Don Pelayo,y à muchos de ſus ſuceſores, pues apenas nos dexaron vnos cortos apuntamientos. De donde han nacido tantas dudas, y controverſias acerca de los hechos de aquellos Reyes,quando, ò por tradicion de padres à hijos,ò por inſtrumentos hallados en archivos,los dan fee otros. En quanto à Don Pelayo hemos ſido deſgraciados,que no perſevere,ò no ſe nos aya deſcubierto la Hiſtoria,que dèl eſcriviò Iuliano Lucas,Griego Teſalonicenſe,y Diacono, ò Arcediano de Toledo,que viviò,en tiempo del miſmo,de que dan noticia Luitprando, (17) y Iuliano Arcipreſte, (18) Florian de Ocampo, (19) Vaſeo, (20) Garibay, (21) y Mariana: (22) entre los quales Ocampo habla como quien la leìa. Si Iuliano Lucas no aya eſcrito lo de aver ſido entregado à las aguas de Tajo el niño Don Pelayo,no ſuſpenderè yo el juizio,ſino me perſuadirè,ſe fingiò en la Coronica del Rey Rodrigo,citada en la margen por el venerable Dotor Honcala, y dèl viſta manuſcrita,ò impreſa antes del año 1546. impreſion anterior à la que yo he tenido del año 1587.en Alcalà;ſino es que fueſen Obras diſtintas.

6 Y es de advertir,que,aun ſiendo verdad en la ſuſtancia lo de la arquilla,expueſta con el niño Don Pelayo al corriente del Tajo, ſe puede ſoſpechar, ſea orla,ò peſtaña añadida entretenidamente,que la recogieſe Grafeſes, ò Grafes, anciano de ſetenta años,y tio materno de la criatura,por hijo de Teodofredo,Duque de Cordova,y hermano de Doña Luz,y del Rey Rodrigo. Aſi lo creyò Mendez Silva,y lo inculcò en tres partes.Pero echamos menos la memoria del tal Grafeſes,ò Grafes en los Autores antiguos, que nombraron los hijos de Teodofredo: y al tal no le haze el Conde de Mora Don Pedro de Rojas,ſino tio de Doña Luz. Y que no haze en (23) tres Capitulos ſobre eſta Hiſtoria de Don Pelayo? Cauſame admiracion,y aun paſmo,que vn hombre tan ſabio,y tan corteſano,ocupaſe ſu delgada pluma en ellos,dando mueſtras de que no tenia por novelas los eſtraños lances,que pone la Coronica del Rey Rodrigo.Mas,aunque en mi naciefe de ignorancia la admiracion,no me reduzgo à otro juizio en lo de la arquilla,que al yà ſignificado;ni la tradicion de Alcantara podrà moverme à mas,que à cõceder, fue pueſto en ella,y arrojado aì Tajo el niño Don Pelayo por cauſas ocultas,y deſcubierto, y criado en Alcantara,y deſpues reconocido en Toledo,ſiendonos tambien ocultas las circunſtancias,y modos.A eſta ſuſtancia del hecho ſe pudieron añadir accidentes poſtizos,y fabuloſos,como muy de ordinario ha ſucedido en otras Hiſtorias.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 COronica General de Eſpaña 3. parte cap.2.

2 Coronica del Rey Rodrigo, impreſa en Alcalà de Henares año de 1587.

3 Piſa en la Hiſtoria de Toledo lib.3.cap. 1.

4 Antonio de Quintanadueñas en los Santos de la Imperial Ciudad de Toledo 1.parte cap.23.pag.95.

5 El miſmo en la prueba de lo referido,pag.97.

6 Fray Diego Ximenez Arias en el Vocabulario Eccleſiaſtico v. *Norba*

Cæsarea. No en la primera impresion, sino en otras.

7 Don Iacinto Arias de Quintanadueñas en las Antiguedades, y Santos de la Villa de Alcantara lib. 2. cap. 9.

8 Alonso Morgado en la Historia de Sevilla lib. 1. cap. XI. Es verdad, que en el 12. advierte, es notada de fabulosa aquella Coronica del Rey Rodrigo.

9 Diego de Yepes Discurso 4. de Varia Historia desde el numero 51.

10 Don Pedro de Rojas 2. parte de la Historia de Toledo lib. 4. cap. 1. cita à Rasis en vez de Miguel de Luna, Autor de aquella Coronica, diziendo, la traduzìa del Arabe Abulcacin, segun notò Don Nicolàs Antonio. Cita tambien à Eleastras, y le califica de Escritor antiguo, y grave. Asimesmo à Alonso Tellez de Meneses en Historia M.S. del Orbe.

XI Rodrigo Mendez Silva en la Descripcion de la Provincia de Estremadura cap. 20. en las Genealogias Reales, donde de los hijos del Rey Cindasuindo fol. 263. y donde de Don Pelayo fol. 265.

12 Francisco de Ribera en la vida de Santa Teresa de Iesus.

13 Gil Gonçalez Davila en el Teatro Eclesiastico de la Santa Iglesia de Abila lib. 2. cap. 1. Don Nicolàs Antonio in Antonio Honcala.

14 Antonio de Honcala in Epinicio dicto Abulæ pro victoria, Carolo Imperatori semper Augusto adversus impium Barbaroxam divinitus collata, fol. 87. pag. 2. *Transeo ad Principes Christianos, eos denique Hispanos. In primis igitur Infans Pelagius intrà fiscellã inclusus, & in Tago flumine expositus, non minori miraculo divinitus est servatus, quàm olim influvio Nilo Moses. Disposuerat enim divina providentia ita per Hispanum Hispanos, id est, Christianos, à Saracenorum sæva tyrannide eripere, sicut olim per Heòraum filios Israel ab Ægyptiorum gravi servitute liberaverat.*

15 Don Iacinto Arias donde arriba numero 7. ateſtigua, que viò algunos memoriales antiguos M.SS. en que se contenia la tradicion: que Pedro Barrantes Maldonado, natural de Alcantara, en su Coronica M.S. de España, Tratado 3. haze mencion desta arca, y de su Historia, concluyendo asi: * Y yo Pedro Barrantes Maldonado la vi en esta Villa de Alcantara en el sacro, y notable Convento de San Benito, donde està acompañada de muchas Reliquias, y tenida en mucha veneracion. * Y en la margen ay añadido: * Tambien bolvi à vèr esta arca, quarèta años despues de escrito este libro. * El R. P. Felix de Leon, de la Orden sagrada de Clerigos Regulares Menores, sugeto de toda estimacion por sus relevantes prendas de virtud, y sabiduria, aviédo ido de su Colegio de Salamanca (donde es antiguo Maestro de Theologia) al de Alcantara, y aviendole yo suplicado, me comunicase noticias de la arca, me escriviò, se conservaba aquella Coronica en la libreria del mismo Colegio, y confirmò, como testigo ocular, lo de la arquilla, y como de oidas lo que della concordemente se dezia en Alcantara. De los escritos de Pedro Barrantes Maldonado dà razon Don Nicolàs Antonio, y yo he tenido vno, y me valdrè dèl en adelante.

16 El mismo Don Iacinto Arias describe asi la arquilla: * Es de vna vara de largo, menos dos dedos, y de media de ancho, menos otros dos: esto es, de hueco por de dentro. La cubierta por lo alto es vna circunferencia redõda, asi por de dentro, como por defuera. Las tablas son de dos dedos de grueso, enteras, sin juntas mas, que las precisas para formarse la cubierta, que la cierra; tiene tres dedos de grueso; y tenia sus visagras de hierro, con que se abria, y cerrava, y tuvo su cerradura. Fue aforrada por de dentro en vna tela de lienço, teñido de colorado, con vnas cintas angostas, coloradas, clavadas cõ tachuelas de cabezillas, doradas, y redondas. Y aunque hoy ay poco desto, se conociò muy entero, y mucha parte de la boca por las juntas, en que se conocia el ministerio, para que avia servido. Y si bien Morgado dize, que en otro tiempo estava el arca ricamente guarnecida, yà la guarnicion se le ha consumido. * Esto Don Iacinto. A la misma descripcion, y à lo autorizado de la tradicion toca lo que despues añade: * Lo que mas podrè dezir para comprobacion de la tradicion desta arca de Don Pelayo, es, que como tan cierta, Don Agustin Guerre-

ro

ro de Guzman, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Viſitador General de ella, y que governò en Alcantara por los años de 1640. en la Viſita, que hizo del Convento, la notò, como coſa memorable, con eſtas palabras.*Y en la miſma Capilla, y pendiente de dos alcayatas grandes de hierro, clavadas en la pared, eſtà vna arquita pequeña de haſta vara de largo, y dos quartas de alto, poco mas, ò menos, de madera muy antigua, labrada toſcamente, la tapa à manera de baul boleado. Donde ſe dize, por tradicion antigua. vino el Infante Don Pelayo, Reſtaurador de Eſpaña, por el Tajo, haſta llegar à eſta Villa, donde fue hallado. Y en eſta veneracion, y fee la tienẽ. Y eſtà en dicha parte, y Convento.* Aſi el capitulo de Viſita. La parte es en el Clauſtro vna capilla, que llaman de Adã, y Eva, por dos eſtatuas ſuyas de marmol, y el ſitio de la arquilla enmedio de ellas. Finalmente Don Iacinto eſcrive: *Lo q̃ mas me ocurre dezir deſta materia, es, que es coſa recibida en eſta Villa, transferida à la poſteridad de ella, y que ſe halla eſcrita en vna Hiſtoria M.S. de vn Hiſtoriador docto, que dentro de la arca con el Infante Pelayo venia vna Imagen pequeña de Nueſtra Señora. La qual por muchos ſiglos ſe conſervò en Alcantara, aſi en el tiempo de Moros, entre los Mozarabes, que en ella huvo, como deſpues en el de Chriſtianos. Y parando eſta Imagen en vna Igleſia antigua Parroquial, que llamavan de Santiago, que eſtava *intrà muros*, de que no ha quedado mas, que la memoria de dõde eſtuvo, el Cura de ella, que era vn Clerigo de San Pedro, movido de la codicia, ſe la diò por cãtidad de dinero à vn Indiano ::: Y el Indiano la llevò à Mexico, donde hoy eſtà con grande veneracion, y culto, oſtentando Dios en ella muchos prodigios, y milagros. * Haſta aqui Don Iacinto. Mas yo temo, que eſto, que para èl adelanta el credito de la Hiſtoria de la arquilla, le diſminuya para ſeveros Letores, y digan, que con indiſcreta piedad ſe publica tambien el encerramiento de la Imagen de Nueſtra Señora en la arquilla; y que, aunque ay tradiciones digniſimas de fee, no es eſta deſa calidad, ſino de la de aquellas, en que: *Quæ de aure in aurem tranſeunt, aut in dies maiora fiunt, aut non eadem profectò perſeverant, ſed mutatis auribus permutantur.* Achaques, de que, aunque mal opueſtos de Hereges contra las tradiciones Apoſtolicas, y Eccleſiaſticas vniverſales, à lo que refiere el inſigne Maeſtro Melchor Cano lib. 3. de Theologicis locis cap. 1. no ſerà facil el eſcape en eſta, en que no concurren los motivos de firmeza, que para eſotras. Lo qual advierto, porque à Don Iacinto le parece, que convence à la fee de todo lo q̃ cuẽta de la arquilla, con ſer tradicion, y ſi *traditio eſt, nihil quæras amplius*, à lo que dezia San Iuan Chryſoſtomo. Pero dezialo de tradicion de la Igleſia, como conſta deſtas ſus palabras anteriores Oratione 4. in Epiſt. 2. ad Theſſal. *Hinc eſt perſpicuum, q. ò l non omnia tradiderũt per Epiſtolam, ſed multa etiam ſine ſcriptis; & ea quoque ſunt fidedigna. Quamobrem Eccleſiæ quoque traditionem cenſeamus eſſe fidedignam.*

17 Luitprando in Chronico numero 162. *Anno 698. floret Toleti Iulianus Lucas, qui multa de Vtroque Beroſo collegit, & concinnavit.* Rurſus numero 222. *Anno 746. Hoc tempore ſcribit etiam Toleti, iam ætate ingravẽſcente, Diaconus Iulianus Lucas, qui de rebus Hiſpaniæ libros edidit.* Iterùm in Adverſarijs num. 36. *Iulianus Lucas, Author Græcus, Toletanus Diaconus, refert, &c.*

18 Iuliano Arcipreſte in Chronico, numero 234. *Hinc* (ab anno ſcilicèt 454. vel 455.) *auſpicatur ſuam Hiſtoriam Iulianus Lucas Theſſalonicenſis, & in Sancta Eccleſia Toletana celeberrimus Archidiaconus, qui vixit ſæculo ſanctiſsimi Regis, & Reparatoris Hiſpaniæ, Pelagij.* Deinde num. 385. pag. 93. *Iulianus Lucas, Theſſalonicenſis, Græcus natione, Diaconus, Toleti in pretio habetur, nobilis Scriptor, nam ſcripſit Hiſtoriam Gothorum, & præcipuè Regis S. Pelagij.*

19 Florian de Ocampo en el Proemio à ſus cinco libros de la Hiſtoria de Eſpaña: *Deſpues de Iuliano ſobredicho proſiguiò la relacion de los hechos Eſpañoles mucho mejor, que todos, otro Iuliano, Diacono tambien Toledano, morador en aquella Ciudad, pueſto que Griego de nacion, ſegun èl parece declara en el principio de ſu Coronica ::: Viene à contar la mayor parte de los trabajos, y vito-*

rias del Santo Rey Don Pelayo, en cuya edad èl dize, que fue, con la entrada de aquellos Alarabes, è Moros Africanos, que diximos arriba.

20 Vaseo cap.4. libri prævij ad Chronicon à nativitate Christi.

21 Garibay lib.9.cap. 3.

22 Mariana lib. 7. cap. 3. Mas Morales lib.13.cap.7.escriviò.* Lo que sè dezir desto,es, que muchos de sus amigos de Florian deseamos ver este libro,y nunca nos lo mostrò, ni despues ha parecido; antes hallè yo en sus papeles señas hartas de no aver avido tal libro.*Asi Morales. Pero yo veo, que Ocampo lib.1.cap.18.y 20.lib.2. capitulo 3.lib.3.cap.18.y 40.lib.4. cap. 14. lib.5.cap.13. alega à Iuliano Diacono: y seria engañar al mundo, sino tenia su libro. Persuademe,que el docto Maestro Fray Iuan de la Puente lib. 3. de la Conveniencia cap.3 §.1.mirò à repeler lo escrito por Morales, quando dixo:* A Iuliano Diacono,Autor Griego, cita Florian,Coronista de Carlos Maximo, hombre de gran diligencia, y de muy buena eleccion,de quien se debe creer, que le tuvo y leyò en èl lo que en su Historia refiere: y lo contrario es agraviar la fee humana.*

23 Creo,no culparà de exageracion lo que digo,el que leyere en el Conde de Mora desde la pagina 504. hasta la 518. de la 2. parte.Y por quien no le tuviere à manos,me parece,bastarà poner la suma de los Capitulos 1. 2. y 3. del 4. libro. Emplea el 1. en los galanteos del Rey Egica Abarca à Doña Luz, Dama de la Reyna, y con los del Duque Fabila,que prevalecieron; y assi secretamẽte se casaron;y Doña Luz dispuso del hijo en el modo, que queda contado por otros.El titulo del 2. es:* Manda el Rey Egica Abarca buscar la criatura,que juzga pariò DoñaLuz.Ayrado con ella,manda à vn Valido suyo la rete de muger perdida. Sale al desafio en su abono el Duque Don Fabila, su esposo,y mata à su contrario. Retanla segunda vez. Buelve Don Fabila à defenderla, vence, y mata à su contrario, y queda DoñaLuz libre de su acusacion.* El titulo del 3. es:* El Rey Egica embia à pedir su espada à Don Fabila,y las demandas, que huvo. Lo que le pasò à Grafeses con laCamarera de DoñaLuz, por averiguar la verdad, supola, y fue causa de que se efectuasen sus bodas. Lo que vn santo Ermitaño dixo al Rey,cõbatiendo Diagreses,y Panderus. Salierõ al suyo Longaris,y Don Fabila. Hizieronlos amigos,y celebraronse las bodas de Doña Luz, y Don Fabila. * Si esto ay en suma,y en los titulos,que serà por entero, y en el cuerpo de los Capitulos?

CAPITVLO XII.

Fabila, padre de Don Pelayo, và embiado por el Rey Egica à Tuy. Muere à manos de Vvitiza,hijo del dicho Rey.

1 EL Arçobispo Don Rodrigo (1) escrive:* Que el ReyEgica diò,tres años antes de su muerte,el govierno de Galicia,donde avia sido el Reyno de los Suevos,à su hijo Vvitiza,y que le mandò residiese enTuy,vna de las Ciudades mas amenas de Galicia; y à la misma Ciudad avia el mismo Rey desterrado al Duque Fabila,padre de Pelayo,harto contra la voluntad del Duque.* El Obispo Don Lucas (2) dize:* Que Egica hizo à su hijo Vvitiza compañero en el Reyno,y le ordenò,que viviese en la Ciudad de Tuy, para que vno tuviese el Reyno de los Godos,y otro el de los Suevos; y que con Vvitiza embiò à Tuy al Duque Fabila,hijo del Rey Cindasuindo.* Destos textos el primero expresa destierro,y anterior à la ida de Vvitiza à Tuy. El segundo no denota mas, que aver sido señalado Fabila,para que acompañase,y estuviese en Tuy con Vvitiza;sino es,que Fabila sintiese como destierro,el alexarle el Rey Egica de su vista, y Corte,

aun

aun embiandole con ſu hijo,compañero yà en el reynar,y à Ciudad,en que huvieſe toda repreſentacion de ſegunda Corte.Pues,como refiere Luitprando, (3) deſde el año ſeiſcientos noventa y ocho viviò alli Vvitiza con poteſtad, y mageſtad de Rey.

2 Atendiendo al primer texto,pienſa Illeſcas, (4) fue cauſa de mandar Egica al Principe Vvitiza,hizieſe aſiento en Tuy,el tener alli deſterrado à Fabila. Penſamiento,à que ſe inclina el Dotor Carrillo. (5) Y del deſtierro de Fabila ſe le antoja à Caſtillo vna ſingular razon,diziendo dèl, (6) que por amores, ò matrimonio huvo en Doña Luz,hija de Teodofredo,y Ribana,à D. Pelayo, y por eſta cauſa,y aver ſido,contra la voluntad del Rey Egica, le tenia encarcelado en Tuy. Fray Atanaſio de Lobera (7) cuenta de Egica: * Con prudentiſima diſimulacion avia embiado à Galicia à Fabila,para que,eſtando alli arinconado,no tuvieſe ocaſiõ, ni brazos para ſucederle en el Reyno.Embiòlo,por dorar mejor ſu intento, cõ titulo de Duque de Cantabria,y Capitan General de Vvitiza,ſu hijo,q̃ aſiſtia en Galicia con titulo de Rey della *Mas Marineo Siculo, llamando Duque Tudenſe à Fabila, diſcuerda en quanto al titulo de Duque de Cantabria,y mueſtra, que no avia ſido deſterrado à Tuy. Morales,(9) con quien ſe conforman Mariana, (10) y Saavedra, (XI) eſcrive de Fabila,y Teodofredo hermanos: * Que por ſer hijos de tan buen Rey,como fue ſu padre Cindaſuindo,y por ſer ellos por ſus perſonas nobles,y agraciados,valeroſos,muy queridos,y eſtimados en publico de todos, yà que eran hombres enteros en edad,y que los Godos podian poner los ojos en ellos,para que ſucedieſen en el Reyno; el Rey Egica,procurò ſacarlos de la Corte con buenas ocaſiones,y embiarlos diſimuladamente en vn honeſto deſtierro,donde,no viendolos de ordinario los Corteſanos,no tuvieſen tanta cuenta con ellos. * Aſi Morales, diſcurriendo razonablemente ſobre la cauſa de aver el Rey Egica embiado à Tuy à Fabila. Deſcuidòſe Garibay, (12) haziendo à Vvitiza autor del deſtierro de Fabila,no acordandoſe,que en Tuy tuvieſe aquel Rey,ò Principe ſu Corte.

3 En Tuy,y no en Tudela de Navarra,como ſe engañaron enormiſimamente Tarafa, (13) y Diego Perez de Meſa, (14) con vn baſton, que traìa en las manos Vvitiza,hiriò de muerte à Fabila,quien,ſobreviviendo pocos dias, eſpirò, y fue enterrado cerca del rio Orbigo,en vn lugar,llamado entonces Doze manos,y deſpues Palacios.Y aun aqui afirma Gil Gonçalez Davila, (15) que fue muerto.Pero los Obiſpos Don Rodrigo, (16) y Don Lucas, (17) parece,hazen diſtinciõ entre el tiempo,y lugar de la herida,y de la muerte.Pudo ſer herido en Tuy,y aver fallecido en Palacios.Pudo ſer la herida,y muerte en Tuy,y aver ſido traìdo ſu cuerpo embalſamado à Palacios para darle alli ſepultura. De qualquier modo es muy grande la diſtancia de Tuy à Palacios,y al rio Orbigo. El qual corre à tres leguas de la Ciudad de Aſtorga; y à ſus orillas ay vn lugar llamado Palazuelo, y à media legua del miſmo rio ay vna Villa dicha Palacios de Valduerna,que fue de Templarios; y en ſemejante diſtancia de Orbigo ay otra Villa, llamada Palacios de Iamuz, con ſu Caſtillo. Qual deſtas tres poblaciones fueſe la denotada de los Hiſtoriadores,no lo alcanço. De Palacios Mil,à tres leguas de Aſtorga,y en tierra de la Cepeda,no hago cuenta,porque las ſeñas,que dan,ſon de cercania al Orbigo; y Palacios Mil eſtà en las margenes del rio Tuerto,como tambien Aſtorga.

4 La cauſa del fiero,y barbaro deſman de Vvitiza, en el golpe deſcargado ſobre la cabeza de Fabila,eſtà dudoſa en Don Rodrigo Toledano, porque ſolamente dize: (18) * Que à Fabila ofendiò Vvitiza en la cabeza con vna clava, por ocaſion de la Muger. * Con la miſma confuſion habla la Coronica del Rey D. Alonſo el Sabio, (19) y vna antigua,cuyo capitulo recita Sandobal. (20) De aqui ſoſpechan Vaſeo, (21) y otros, (22) que la ocaſion fue la Muger del miſmo Fabila, de la qual eſtava enamorado Vvitiza. Mas Pero Sanchez, (23) quiere, le hiriò de muerte por celos dèl con ſu Muger. Caſtillo, (24) y Illeſcas (25) atribuyen el golpe à palabras,y enojo,que entre ſi tuvieron.El Tudenſe (26) eſcrive: * Que Vvitiza, inſtigado de ſu propria Muger,acometiò,y hiriò à Fabila. * Ponderados los textos del Tudenſe,y del Toledano no sè,como le pareciò mas à Morales: (27) * Que la malvada Muger de Fabila pidiò al Rey mataſe à ſu marido. * Ni merece credito Marineo Siculo, (28) quando,no à Vvitiza, ſino à Egica, ſu padre, atribuye aver

muerto

muerto à Fabila,para gozar de ſu Muger.Ni veo fundamento para proponer indiferentemente el Padre Abarca, (29) que Vvitiza mãdò matar à Fabila, ò por agradar à ſu padre,ò por la torpe pretenſion,que tuvo de la Muger del miſmo Fabila.El Cronicon,con nombre de Dulcidio,es el que mas de antiguo habla de los ſuceſos de Fabila con Egica,y Vvitiza,y no dize mas: (30) * Que aver Egica embiado à Tuy al Duque Fabila,padre de Pelayo,y que alli Vvitiza con ocaſion de la Muger, echandole mano,le hiriò con vna maza en la cabeza. * Los Hiſtoriadores, que ſe han ſeguido deſpues,deven en ſus dichos ſobre eſtos caſos ſer mas, ò menos aprobados, quanto mas,ò menos ſe vieren nivelados à las palabras deſte Cronicon.

5 Muy diſcorde và de todos la Coronica (31) del Rey Rodrigo,porque cuenta,que Fabila,ſiendo ſu edad de cinquenta años, muriò de pena,cobrada por el deſtrozo del Rey Rodrigo cerca de Xerez ſobre las riberas deGuadalete.Yà en el Capitulo precedente he notado eſta Coronica de poco fidedigna, y lo repetirè deſpues.

)(*CITAS, Y NOTAS.*)(

1 EL Arçobiſpo Don Rodrigo libro 3.cap.15. *Hic Flavius Egica, tribus annis ante mortem, Vvitizam filium ſuum, quem ex Cixilone ſuſceperat, præfecit Gallæciæ, quæ olim Regnum fuerat Suevorum; & præcepit, vt in Tuda, quæ eſt vna de amœnioribus Gallæciæ Civitatibus, reſideret. Et illuc etiam Flavius Egica Fafilam Ducem, patrem Pelagij, licèt invitum, exilio relegarat.* Concuerda la Coronica General parte 3. cap. 53.

2 El Obiſpo Don Lucas de Tuy in Chronico lib. 3. *In Civitate Tudenſi habitare præcepit, vt ipſe pater teneret Regnum Gothorum, & filius Suevorum. Hic Vvitiza Fafilam Ducem, filium Cindaſuindi Regis, quem Egica Rex illuc cum filio direxerat, &c.*

3 Luitprando in Chronico numero 161. *Hoc anno 698. Flavius Vvitiſſa, cum poteſtate Regis, vivit in Gallæcia, ſic ordinante Patre Rege Egicane.*

4 Illeſcas lib.4.cap.25.

5 Carrillo año 698.

6 Caſtillo lib.2.de la Hiſtoria de los Godos, Diſcurſo 10.

7 Atanaſio de Lobera en las Grãdezas de Leon parte,y cap. 2.

8 Marineo Siculo lib.6.

9 Morales lib.12.cap.64.

10 Mariana lib.6.cap.19.

XI Saavedra cap. 28.

12 Garibay lib.8.cap.45.

13 Tarafa in Vvitiſa.

14 Diego Perez de Meſa lib. 1. cap.75.de las Grandezas de Eſpaña.

15 Gil Gonçalez Davila en el Teatro Eccleſiaſtico de Aſtorga cap.10.

16 Don Rodrigo Ximenez lib.3. cap.15.*Quem Fafilam Vvitiza, occaſione vxoris, fuſte in capite vulneravit. Ex quo vulnere mortuus fuit iuxta Vrbicum, & ibi ſepultus in Villa, quam Duodecim manus, ab alijs Palatium appellatur.*

17 Lucas Tudenſe,proſiguiendo con lo del numero 2.*Vxore Vvitizæ inſtigante, in capite clava percuſsit. Vnde idem Fafila poſteà ad mortem venit, & in Villa, quæ eſt iuxta flumen Vrbicum, quã Duodecim manus appellant, & alij nunc Palatium vocant, ſepultus fuit.* Del rio Orbigo haze mencion Iornandes capitulo 44. de rebus Gothicis, llamale *Vrbio*,y dize,que *prætermeat inter Aſturicam, Iberiamque.* No ſabemos, què lugar fueſe eſte ſegundo. No dixo Iornãdes lo que Morales lib.XI.cap. 30. Andres Poza fol.36.de las Antiguas poblaciones de Eſpaña, que Orbigo paſava por la Ciudad de Aſtorga. Señalaron mas bien ſu curſo Vaſeo, Garibay, Mariana.

18 Don Rodrigo vbi ſuprà numero 16.

19 El Rey Sabio Don Alonſo en la Coronica General parte 2.cap.53.

20 Sandobal en los Obiſpos de Tuy fol.9. y 10.

21 Vaſeo anno 698.in Egica.

22 Garibay lib.8.cap.45. Mariana lib.6.cap.19.Carrillo año 698. Saavedra cap.29.Abarca fol.4.de la 1.parte de los Anales,Moret en los Anales lib.X cap.3.num. 2.

23 Pero Sanchez en la Hiſtoria Mo-

Moral, y Filoſofica 3. parte §. 7.
24 Caſtillo en el Rey Egica.
25 Illeſcas vbi ſuprà num. 4.
26 El Tudenſe vbi ſuprà numero 17.
27 Morales vbi ſuprà num. 9.
28 Marineo Siculo lib. 6.
29 Abarca vbi ſuprà num. 22.
30 El Cronicon de Dulcidio, impreſo por Pellizer: *Iſte* (ſcilicèt Vvitiza) *in vita patris in Tudenſi Vrbe Gallæciæ reſedit, ibique Faſilanem Ducem, Pelagij patrem, quem Egica Rex illuc direxerat, quadam occaſione vxoris, apprehẽdens, fuſte in capite percuſsit.*
31 Coronica del Rey Rodrigo.

CAPITVLO XIII.

Recogeſe Don Pelayo à Cantabria, huyendo del Rey Vvitiza. Refutanſe los que dizen, ſe retirò à la Ciudad de Logroño.

1 Año ſetecientos y vno de Chriſto començò el deſvaratadiſimo Reynado de Vvitiza en toda Eſpaña, y en la Galia Gotica, quien, dexando muy en breve la maſcara de virtud, ſe deſmàdò à todo genero de vicios, y maldades; hizo ſu Palacio vn burdel de concubinas, y ley de que haſta los Sacerdotes las admitieſen; reſtituyò los Iudios à la vivienda en Eſpaña; negò la obediencia al Pontifice Romano; y en la Igleſia de Toledo añadiò ſegundo Prelado à Don Opas, que juntamente lo era de la de Sevilla; ordenò, ſe arraſaſen los muros, y las Fortalezas de las mas Ciudades; mandò ſacar en Cordova los ojos à Teodofredo, hijo del Rey Cindaſuindo, no contentandoſe con tenerle alli deſterrado; y procurò executar ſemejante crueldad en Rodrigo, hijo de dicho Theodofredo: al miſmo tiempo diò mueſtras de querer obrar igualmente contra Don Pelayo, como ſi fuera poco lo obrado contra ſu padre. Refierelo por eſtas palabras Don Rodrigo Ximenez: (1) * A Pelayo, hijo de Fabila, Duque de Cantabria, el qual Pelayo ſe rebelò deſpues con los Aſturianos contra los Sarracenos, le forçò por la cauſa, que de ſu padre diximos antes, à ſalir de la Corte Real de Toledo. * Y deſpues (2) repite: * A Pelayo tambien, à cuyo padre avia herido de muerte con vn baſton en Tuy, queria Vvitiza condenar à que le ſacaſen los ojos, como à Teodofredo; mas, huyẽdo Pelayo à Cantabria, ſe eſcapò de la furia del perſeguidor, porque diſponia Dios conſervar en Eſpaña vn aſylo de ſu libertad. * Y mas adelante (3) añade: * Quando los Moros con tantos daños deſtrozavan à Eſpaña, Dios Omnipotente en ſu ira, no olvidado de ſu miſericordia, quiſo conſervar a ſu viſta a Pelayo, como a vna pequeña centella. Eſte Pelayo, ſegun ya ſe ha dicho, huyendo de la preſencia de Vvitiza, que avia querido ſacarle los ojos, aunque era ſu Eſpatario, ſe acogiò a Cantabria. * En la miſma conformidad dixo Lucas Tudenſe: (4) * Quiſo ademas deſto Vvitiza coger a Pelayo, hijo del dicho Duque Fabila, para ſacarle los ojos, como lo avia hecho con Teodofredo; pero Pelayo huyò, porque queria Dios valerſe del para remediar a Eſpaña. * Con las primeras palabras de Don Rodrigo ſon vniformes las de Dulcidio, en ſu Cronicon, (5) y del Rey Sabio (6) Don Alonſo, de los Obiſpos Cartagena, (7) y Sanchez, (8) y de otros Autores (9) ſin numero.

2 Morales, (10) parece, que pone la fuga de Don Pelayo a Cantabria, quando Vvitiza aſiſtia en Tuy, y diò aquel deſcomunal golpe en la cabeza a Fabila, porque eſcrive: * Dexò Fabila vn hijo, llamado Pelagio, ò, como dezimos en Caſtellano, Pelayo, hombre ya entero, y que ſervia a Vvitiza de Protoſpatario, ſegun el Obiſpo Iſidoro (Pacenſe) expreſamente lo afirma. Y temiendo la ira del Rey en el cruel exemplo de ſu padre, ſe fue huyendo a Cantabria, y tierras de Vizcaya, donde por ſu padre era querido, y eſtimado: * Aſi Morales alli; bien, que deſpues en otra parte (XI) cuenta la huida de D. Pelayo a Cantabria, quando ya Vvi-

riza reynava solo,y en Toledo,porque desde tiempo dize : * Começò el Rey a descubrir su maldad en la persecucion de los dos Infantes Teodofredo,y Pelayo. No contento con que el vno passava muy pacifico,y sosegado su destierro en Cordova, le mandò sacar los ojos,para que con la vista se le quitasse tambien el pensamiento de reynar,si alguno tenia. De la misma manera quisiera el Rey, que pasàra Roderico por la misma pena del padre ; mas èl se escapò por la manera,que presto se dirà. Tambien se escapò el Infante Pelayo en su tierra de Vizcaya, de que no le fuessen sacados los ojos,como Vvitiza mandava : * El Padre Mariana muestra dar vn corte de que la fuga,hecha por Don Pelayo, aya sucedido, quando Vvitiza governava en Tuy,y el buscarle este para sacarle los ojos,fuesse,quando ya su assistẽcia era en Toledo. Y en vno,y otro sentido dize Mariana: (12) * Era Fabila Duque deCãtabria, ò Vizcaya ; y en el tiempo,que Vvitiza,en vida de su padre residia en Galicia,anduvo en su compañia con cargo de Capitan de la Guarda, al qual los Godos en aquel tiempo llamavan Protospatario.Matòle a tuerto Vvitiza con vn golpe, q̃ le diò de vn baston; y algunos sospechan,para gozar mas libremente de su Muger, en quien tenia puestos los ojos. Quedò de Fabila vn hijo,llamado Don Pelayo , el que adelante començò a reparar los daños,y caìda de Espaãa;y entonces acerca de Vvitiza,hazia,como Teniente,el oficio de su padre.Mas por su muerte se retirò a su Estado de Cantabria; y el Conde Don Iulian,que estava casado con hermana de Vvitiza , fue puesto en el cargo de Protospatario. Estas fueron las primeras muestras,que Vvitiza en vida de su padre diò de su fiereza,y de la enemiga,que tenia cõtra aquel nobilissimo linage. Hecho Rey,passò adelante,y bolviò su rabia contra D. Pelayo,y su tio Teodofredo. Al tio,maguer que estava retirado en su casa, privò de la vista,y le cegò. A Don Pelayo no pudo aver a las manos,dado que lo procurò cõ todo cuidado : como tambien se le escapò Don Rodrigo,hijo de Teodofredo, que despues vino a ser Rey * Esto Mariana. Y en el texto Latino (13) declara la causa de no aver podido Vvitiza coger a las manos a Don Pelayo, aunque le buscò por todos caminos. Y la causa fue,estar Don Pelayo resguardado con la lealtad de los Cantabros.

3 Sin mas ponderacion de las palabras de los Historiadores antiguos se conocerà,que Mosen Diego de Valera, (14) y Iulian del Castillo (15) en las suyas no se ajustaron al hecho,diziendo,que Don Pelayo se quexò al Rey Egica de la muerte,dada a su padre por Vvitiza,y que Egica no solo le negò justicia,mas le desterrò,ò encarcelò en el Ducado de Cantabria.

4 Muy recibido està por autoridad de Don Rodrigo Ximenez, (16) que a Vvitiza en cuenta con pago de sus injusticias,y maldades,parte ya referidas, siendo vencido,y preso por Rodrigo,le fueron sacados los ojos,y embiado aherrojado a Cordova,donde infelizmente acabò la vida.Iuliano Arcipreste (17) dize,que aprisionado,y privado de la vista,como èl avia hecho con otros , passò en Cordova desterrado,lo que le quedava de vida. Mas Luitprando (18) no pone su muerte , ò de enfermedad,ò con violencia,sino en Toledo,al año dezimo de su Reynado, y al de setecientos y once del Señor,a veinte de Diziembre,y que aborrecido de Dios, y de sus vassallos,como tirano,fue sepultado sin lagrimas en la Iglesia Pretoriense Toledana de Santa Leocadia.Lucas Tudense (19) señala su muerte,y natural , en Toledo ; y asegura Morales: (20) * Que concuerdan con èl los otros Obispos, Historiadores antiguos, porque refieren,que,aviendo governado Vvitiza tan malvadamente diez años,muriò en Toledo de su enfermedad,y fue alli sepultado.Y las Genealogias de Pelagio,parece,tambien concuerdan,pues dizen tan sosegadamente, que fue enterrado en Toledo.La qual conformidad destos Autores,que son las primeras,y mas naturales fuentes desta Historia (le mueven mucho à Morales) para tener por cierto lo que asi escriven: * No menos me moveria a mi. Pero hallo,que Isidoro Pacense (21) escrive de Rodrigo : * Invadiò reboltosamente el Reyno por consejos del Senado. * Lo qual denota,que Vvitiza no poseyò el Reyno pacificamente hasta su muerte,antes si,que Rodrigo le desposeyò dèl , y que muriò sin la Corona.Hallo tambien,que Sebastiano Obispo (22) dize de los hijos de Vvitiza : * Que arrebatados de demasiado sentimiento,por aver sido despojado su padre del

Reyno

Reyno, y por embidia de vèr a Rodrigo en èl, maquinando conſejos aſtutos, embiaron a Africa por ſocorro en ruyna de la patria, y por ſus agentes llamaron a los Sarracenos. * Eſto lèo en los dos Obiſpos, ſegun eſtampò ſus Obras el Obiſpo de Pamplona Sandobal. Soſpecho, que Morales tuvo diſcordes manuſcritos. Lo ſeguro es ſuſpender el juizio en quanto al modo de los remates de Vvitiza en el Reynado, y en la vida, y en quanto al de la entrada de Rodrigo a la Corona. Y dixo bien Don Tomàs Tamayo de Vargas, (23) que en tanta perturbacion de las coſas de Eſpaña por aquel tiempo, no fue menor deſpues la de nueſtros Hiſtoriadores para referirlas.

5 Bolviendo a D. Pelayo, ſu retiro fue a la Provincia de Cantabria, ſin que los Hiſtoriadores antiguos expreſen, a què parte della fueſe determinadamente, Garibay (24) mueſtra aver tenido noticia de algunos, que dixeron, averſe recogido a la Ciudad de Logroño, y los rechaza, porque no avia entonces Logroño, cuya poblacion, dize, es mas moderna, hecha por los Reyes de Navarra, y aumẽtada por los de Caſtilla, y que ſobre ello harà algunos apuntamientos en la Hiſtoria de Navarra. Y el primero, que (ſino me engaño) haze, (25) es con ocaſion de vn privilegio del año novecientos veinte y ſeis, por el qual el Rey D. Garcia Sanchez de Navarra, abuelo del Temblòſo, con los miſmos nombres proprio, y patronymico, dona la Villa de Logroño al Monaſterio de San Millan. Hàllaſe tambien eſta Eſcritura en otros. (26) Y aunque del año ochocientos quarenta y quatro trae vn privilegio (27) Morales donde ſe nombra Logroño; pero todavia eſto fue mucho deſpues del retiro de Don Pelayo a Cantabria. Y aſi la razon de Garibay quedava en pie, ſino hiziera mencion Pedro Diacono, y con èl Yepes (28) de dos hermanos, que, viviendo el Gran Patriarca San Benito, fueron deſde Eſpaña en peregrinacion al monte Caſino, y le ofrecieron vna Igleſia, que tenian cerca de *Lucronio* (que es Logroño) en el lugar dicho *ad Granum*, eſto es, a Grañon, diſtante de la Ciudad de Santo Domingo, vna legua. Y claro eſtà, que S. Benito falleciò muchiſimos años antes de Don Pelayo, pues no pasò ſu vida del año quinientos quarenta y tres de Chriſto en el computo mas frequente. Por lo qual el motivo de Garibay nada prueba.

6 Mas aunque por eſta parte ſe debilite, y aunque a Logroño ſe dè mas antiguedad de la correſpondiente a la edad de San Benito, reſta el ponderar contra los impugnados por Garibay, que Logroño no ſeria la Ciudad de Cantabria, ſino la de Iuliobriga, como ſienten varios Autores, citados en el capitulo 10. del libro 1. y entre ellos Don Fernando Alvia de Caſtro, quien es vno de los que afirmã, (29) fue la retirada de Don Pelayo a Logroño. Y pregunto yo, ò en tiempo de Don Pelayo ſe conſervaban juntamente las Ciudades de Iuliobriga, y de Cantabria, ò avia faltado aquella, y ſe conſervaba èſta? Lo primero ſe haze increible por la mucha cercania de vna à otra, ſiendolas dos tan populoſas, quanto ſe infiere de aquel capitulo, y del 15. y 16. Si por evitar dos Ciudades tan vezinas, y numeroſas, ſe dize lo ſegundo, y es, averſe deshecho la Ciudad de Iuliobriga, y permanecer la de Cantabria, no ſe conſigue, el que Don Pelayo ſe aya acogido a la Ciudad de Logroño.

7 Y hablando abſolutamente, no es Logroño la antigua Iuliobriga, como de propoſito lo eſtableci en el libro 1. cap. 10. Y el hazer vn miſmo lugar à Logroño, y a la Ciudad de Cantabria, es error Geografico, porque los ſitios ſon diferentes, aunque poco diſtantes, como acabo de dezir. El Rey Leovigildo deſtruyò la Ciudad de Cantabria, ſegun pareciò probable en los capitulos 2. y 5. Y no ay fundamento para dezir, que eſtava reedificada en tiempo de Vvitiza. Eſcriviò Iuliano Arcipreſte: (30) Que en el ſuyo ſe reparò la Ciudad de Cantabria cerca de Varea, y que deſde el Imperio de los Romanos era Ciudad iluſtre. * El tiempo del Arcipreſte fue en el Reynado de Don Alonſo Ramon, y aſi fue muy poſterior al del Reynado de Vvitiza. Y yo entiendo à Iuliano de reſtauracion de la Ciudad de Cantabria, no en poblacion grande, ſino en Caſtillo, y Fortaleza con burgo, ò ciudadela moderada, porque poblacion grande no ſe componia con la cercania de otra tan crecida, como yà entonces era la de la Ciudad de Logroño, de que haze memoria

el

el mismo Iuliano, (31) año de mil setenta y nueve, y en otras partes. La incompossibilidad de dos Ciudades populosas, vna a vista de otra, me persuade, que, quando en privilegios antiguos se mencionan Cavalleros Tenientes de Cantabria, no lo eran de Ciudad, sino de Castillo, y Fortaleza en el sitio de la Ciudad, ya despoblada de Cantabria. Y en conformidad desto dixo Don Fray Prudencio de Sandobal: (32) * Era cabeza de la Provincia Cantabrica vna Ciudad del mismo nombre, de todo punto asolada, sin poderse averiguar, en què parte era su suelo. Si bien sobre Logroño ay vna montaña, cuyas baldas baña Ebro, que llaman Cantabria, donde dizen estuvo. Y en vida del Rey Don Sancho, el Mayor, avia vna Fuerza, Castillo, ò poblacion, que se llamava Cantabria, y la tenia, como Alcayde, vn Cavallero, segun la costumbre de aquellos tiempos; y à mi vèr seria Logroño, ò cerca en la montaña, que digo: * Asi Sandobal. Y el Teniente era Fortunio Ossoyz, que firma, año mil y siete, *Domnus Cantabriæ* la Escritura, que el mismo Sandobal (33) copia, y por del año mil y veinte y siete Moret; y otra del año mil treinta y dos, llamandose *Cantabriense*, traslada Morales. (34) Y yo hablarè de algunas mas en el capitulo 19.

8 Por lo que toca al presente, hora huviese, hora no, al tiempo de Vvitiza, poblacion en el sitio de la Ciudad de Cantabria, y permitido, que la Ciudad de Logroño se aya de reputar, por la cercania, como Ciudad de Cantabria, se estrecha sin causa à la Ciudad de Cantabria, ò de Logroño mas, que à otro lugar de la Provincia Cantabrica, la estancia de Don Pelayo. Es equivocacion, à mi vèr nacida de no distinguir entre Cantabria Provincia, y Ciudad: que como leyesen algunos, (35) se avia Don Pelayo resguardado en Cantabria, y por otra parte, que fue Cantabria Ciudad desta Provincia, y la comunicò el nombre, entendieron por la Ciudad lo que devieran por la Provincia, pues no ay en los antiguos vestigio para otra cosa.

9 Geronimo Zurita (36) juzga, que el refugio de Don Pelayo no fue en Vizcaya, ni en Alaba, ni en Guipuzcoa, porque Don Rodrigo Ximenez, aviẽdo dicho, que en Cantabria, escrive à pocos renglones, (37) se resguardaron en las Montañas de aquellas tres Provincias, y de las de Asturias, Ruconia, y Aragõ los Godos, q̃ avian escapado de las manos de los Moros. Y asi llanamente distingue de Cãtabria las seis Provincias, y las nombra como diferentes naciones. Yo confieso, no se da de cierto con la Region, en que, siendo de la Provincia Cantabrica, se reparò Don Pelayo: pero Don Rodrigo, nombrando luego las seis Regiones, ò Provincias, en que los Godos se pusieron en salvo, de ningun modo expresa, que todas seis eran diversas de la Cantabria; antes se puede presumir, que quiso entre las cinco con nombres yà especiales, despues del tiempo de los Romanos, denotar la que desde èl se llamava Cantabria con generalidad, y contenia Regiones varias de Vizcaya, Alaba, Guipuzcoa, &c.

)(*CITAS, Y NOTAS.*)(

1 DOn Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 15. *Cumque Vvitiza circa initium optimè inchoasset, cœpit postmodùm, flagitiosiùs se habere; & Pelagium, filium Fafilæ, Ducis Cantabriæ, qui posteà contrà Sarracenos cum Asturibus rebellavit, ob causam patris, quam prædiximus, ab Vrbe Regia coegit expulsum.*

2 El mismo lib. 3. cap. 17. *Pelagiũ etiam, cuius patrem apud Tudam feste peremerat, volebat pœna simili condemnare. Sed ad Cantabriam fugiens evasit irã persequẽtis, quia volebat Dominus liberationis asylum in Hispanijs conservare.*

3 El mismo lib. 4. cap. 1. *Et dum tot dispendijs Hispaniam dissecarent, Deus Omnipotens in ira sua, misericordiæ non oblitus, Pelagium, quasi scintillam modicam in suo conspectu, voluit conservare. Hic Pelagius, vt est dictum, fugiẽs à facie Vvitizæ, qui eum voluerat excacare, licèt Spatharius eius fuisset, apud Cantabriam se recepit.*

4 Lucas Tudense in Chronico lib. 3. *Præterea Pelagium, supradicti Ducis Fafilæ filiũ, Vvitizæ capere voluit, vt similiter ipsum orbaret. Sed Pelagius fugit,*

git, quia voluit Dominus Hiſpaniæ ſubvenire per ipſum.

5 Dulcidio, impreſo por Pellizer: *Vvitiza regnat annos decem. Iſte in vita patris in Tudenſi Vrbe Gallæciæ reſedit; ibique Fafilanem Ducem, Pelagij patrem, quem Egica Rex illuc direxerat, quadam occaſione vxoris, apprehendens, fuſte in capite percuſſit. Et dum idem vitam finivit, Regnum patris accepit. Pelagium, filium Fafilanis, qui poſteà Sarracenis cũ Aſturibus rebellavit, ob cauſam patris, quam prædiximus, ab Vrbe Regia expulit Toletique vitam finivit ſub Imperatore Tiberio.* Y deſpues: *Iſte, vt ſupradiximus, ab Vvitizane Rege de Tolero expulſus, Aſturias eſt ingreſſus, &c.* Eſta entrada en las Aſturias fue al tiempo de otra jornada.

6 El Rey Sabio Don Alonſo parte 2. cap. 54 al principio, y àcia el fin, y en la 3. parte cap. 1.

7 Don Alonſo de Cartagena capite 42. Anacephalæoſis.

8 Don Rodrigo Sanchez part. 2. cap. 35.

9 Vaſeo año 701. Marineo Siculo lib. 7. Volaterrano lib. 2. Geographiæ. Tarafa año 698. Garibay lib. 8. cap. 46. Icart cap. 24. de las Grandezas de Tarragona. Piſa en las de Toledo lib. 2. capitulo 29. Diego de Yepes Diſcurſo 4. de Varia Hiſtoria numero 14. Pero Sanchez en la Hiſtoria Moral, y Filoſofica 3. parte §. 8. & 15. Moret lib. y cap. 3. de los Anales num. 2. Abarca fol. 5. de la 1. parte de los Anales.

10 Morales lib. 12. cap. 64.

11 El miſmo lib. 12. cap. 65.

12 Mariana lib. 6. cap. 19.

13 El miſmo in Hiſtoria Latina lib. 6. cap. 19. *Ne Pelagium quidem, quã vis veſtigijs omnibus inquiſitum, capere potuit, cum Cantabrorum fide munitus eſſet.*

14 Moſen Diego de Valera 3. p. cap. 34. de la Coronica de Eſpaña.

15 Iulian del Caſtillo vbi infrà, num. 35.

16 D. Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 17.

17 Iuliano Arcipreſte in Chronico, numero 368. *Floret per hæc tempora Syneredus, Epiſcopus Toletanus; ſub quo Rodericus, vltimus Gothorum Rex, qui Vvitizam bello captum, & oculis privatum, vt ille fecerat alijs, Cordubæ, vivente Rege Roderico, exulare cogit.*

18 Luitprando in Chronico anno 711. num. 185. *Rodericus Palatinus, de Regio ſanguine Gothorum, faventibus nonullis gentis ſuæ, & generis, invadit Regnum contra Vvitizanem. Ille verò, vel morbo, vel cœde, Toleti decedit, anno Regni ſui decimo, vigeſima die mẽſis Decembris, exoſus Deo, hominibuſque, tyrannus. Et ſepelitur ſine lachrymis in Æde Sanctæ Leocadiæ Prætorienſi in Vrbe.*

19 Lucas Tudenſe in Chronico lib. 3. *Regnavit Vvitiza annis quindecim, & morte propria Toleti deceſſit.* Y de Sebaſtiano traslada Pellizer lib. 1. de los Anales num. 24. *Interea Vvitiza, poſt Regni annos decem, morte propria Toleti deceſſit, & ibi ſepultus fuit.*

20 Morales lib. 12. cap. 66.

21 Iſidoro Pacenſe: *Rudericus tumultuosè Regnum, hortante Senatu, invadit.*

22 Sebaſtiano Obiſpo: *Filij Vvitizæ immoderata invidia, ob ſui patris à Regno exilium, ducti, & ob ipſius dominationem Roderici, ſua machinantes cõſilia calliditatis in ſubverſionem Regni, ad Africam mittunt, per fautores ſuos vocãt Sarracenos.* Pellizer lib. 1. de los Anales numero 21. traslada con alguna diverſidad: *Filij ergo Vvitizanis, invidia ducti, eo quod Rudericus Regnum patris eorum acceperat, callidè cogitantes, Miſſos ad Africam mittunt, Sarracenos in auxilium, eoſque navibus advectos Hiſpaniæ intromittunt.* Don Pedro de Rojas 2. p. de la Hiſtoria de Toledo lib. y cap. 4. pagina 521. refiere de Sebaſtiano eſtas palabras, que tampoco eſtan en la impreſion por Sandobal: *Et poſt Regno expulſum Vvitizam, ſibi Regnum, electione Gothorum, & Senatus auxilio, vindicavit.* Mas las que traslada Pellizer numero 21. ſon: *Vvitizano defuncto, Rudericus, ex gente Gothorum, à Gothis eligitur in Regnum.*

23 Don Tomàs Tamayo de Vargas in notis ad Luitprandi verba exarata ſuprà numero 18. *Sic Lucas Tudenſis, Pelagius Oveteníis, alij, quos ſequuntur Morales, Mariana, Carrillo, id volunt. Rodericus Toletanus, & Alphonſus Burgenſis Cordubæ propria morte vitam finiſſe Vvitiſſam dicunt. Certè in tanta rerum perturbatione perturbatiſſimi etiam Hiſto-*

ſtoriographi noſtri ſunt. Y deſde que ſaliò à luz la Obra de San Pedro Paſqual, Obiſpo de Iaen, y Martir, de la Sagrada Orden de la Merced, ſe ha añadido mas obſcuridad, porq̃ en el titulo 1. capitulo 7. contra la Secta Mahometana cuenta, fue el Rey Vvitiza el que deſfloròà la hija de vn Conde Doyllar, el qual eſtava auſente en Africa, para cobrar las rentas Reales; y aviendolo ſabido de buelta, diſimulò, y procurò, que en el año ſiguiente le encargaſe el Rey la miſma comiſion; y entonces vrdiò la traìcion cõ los Moros. Hecho eſto, tornò à Eſpaña, aconſejò al Rey, que la deſarmaſe. Y tercera vez partiò à Africa con el miſmo pretexto de cobrar los tributos: diò noticia à los Moros de quan deſprevenida dexava à Eſpaña. Truxolos à ella, en que hizieron grande deſtrozo: *Et dum hæc accidebant, prædictus mortuus eſt Rex (Vvitiza) & omnes Regni ciues noluerunt filium eius in Regem accipere, propter mala, quæ patraverat pater; & Regnum in duas diviſum eſt partes, & factiones. Quarum vna in Regem accepit quendam, nomine Rodericum. Multi autem noluerunt illum accipere in Regem, nec ei contra prædictos auxiliari Mauros. Et his de cauſis penè totam Hiſpaniam ſub ipſorum dominio redegerunt, & vſque ad Rhodanum pervenerunt, & vſque ad locum, duobus diebus itineris ante Pariſium. His tamen nõ obſtantibus, Rex Rodericus, & ſui ſequaces belligerati ſunt cum Mauris, conſumptique ſunt in iſto bello triginta novẽ dies; & Chriſtiani arma non habebant, nec cũ quo pugnare poſſent, niſi tantùm fuſtes, quas acuebant, igneque torrebant; & denique (Deo permittente) à Mauris Chriſtiani victi fuerunt, cæterique mortui.* Eſto en el año mil y trecientos San Pedro Paſqual, y eſcriviendo aherrojado en las mazmorras de Granada por los Moros; y es no poco diferente de lo que corre en nueſtras Hiſtorias.

24 Garibay lib. 8. cap. 50.

25 El miſmo en el lib. 22. cap. XI.

26 Moſquera Barnuevo Canto 7. cap. 28. de la Numantina, Moret libro 9. de los Anales cap. y num. 1.

27 Morales in Tract. Latino de feſto translationis Divi Iacobi fol. 10. De Logroño año de 934. el privilegio de los Votos à San Millan.

28 Yepes en la Centuria 7. año de Chriſto 1123. y de San Benito 634. Si Logroño huviera ſido la Ciudad Laurona, como dixo Ludovico Nonio en el capitulo 81. de ſu Eſpaña, ſeria mucho mayor la antiguedad deſa Ciudad. Pero Laurona fue, donde ahora Liria en el Reyno de Valencia, y à quatro leguas deſta Ciudad, y celebre con la guerra de Sertorio. Por muchos baſten Garibay lib. 6. cap. 17. Mariana lib. 3. cap. 13. Mẽdez Silva cap. 12. de la Deſcripcion del Reyno de Valencia.

29 Don Fernando Alvia de Caſtro en el Memorial por la Ciudad de Logroño fol. 36.

30 Iuliano Arcipreſte in Adverſarijs numero 346. Sus palabras Latinas ſe puſieron en el numero 17. de las citas al capitulo 15. del lib. 1.

31 El miſmo en el año 1079. numero 550. del Cronicon pag. 122.

32 Sandobal en el Catalogo de los Obiſpos de Pamplona folio 2.

33 El miſmo folio 28.

34 Morales in Scholijs ad lib. 2. S. Eulogij de Memoriali Sanctorum capitulo 7. Moret lib. 12. de los Anales cap. y numero 4. año 1027. y numero 24. año 1032. pone otra donacion, confirmada por Fortuño Oſſoyz *el de Cantabria.* Avia denotadolas yà lib. 1. de las Inveſtigaciones cap. 6. §. 5. pagina 130. y 131. lib. 3. cap. 5. §. 3. pagina 638.

35 Molina en la Deſcripcion de Galicia. Gaſtillo lib. 3. Diſcurſo 1. Beuter lib. 1. capit. 30. Pedro de Medina libro 1. de las Grandezas de Eſpaña capitulo 80. Diego Perez de Meſa alli. Fray Tomàs Monçabal 1. parte del hombre feliz cap. 25. §. 10. Illeſcas lib. 4. cap. 82. Don Fernando Alvia de Caſtro vbi ſuprà numero 29.

36 Zurita pag. 44. y 45. de la Deſcripcion de Cantabria.

37 Don Rodrigo Ximenez poco deſpues de lo copiado en el numero 3. y ſus palabras quedan pueſtas en el numero 1. de las citas al capitulo 54. de el libro 1. donde ſe reſpondiò mas cumplidamẽte al cotejo, que de vnas, y otras hizo Zurita.

****

CAPITVLO XIV.

Si fue en peregrinacion à Ieruſalen Don Pelayo, acompañado de otro, cuyo nombre ſe ignore? Si ſe conſervaron, mucho tiempo, en el Señorio de Vizcaya ſus dos bordones?

1 MOrales, (1) y Mariana (2) refieren por tradicion del Señorio de Vizcaya, que en eſta ocaſion fue Don Pelayo con otro compañero à Ieruſalen. Quizà por aſegurarſe mas del Rey Vvitiza con apartarſe tan lexos. Aſi pienſan aquellos dos Hiſtoriadores. Podria tãbien ſer, porque con eſta ſanta romeria le querria diſponer Dios, para que fueſe libertador de Eſpaña. Y eſto denota el Dotor Antonio de Honcala, (3) con dezir: * Que Don Pelayo, dando credito à los aviſos de vn Ermitaño de conocida bondad, ſe puſo en camino à Ieruſalen, y à viſitar aquellos ſantos Lugares, para que, ſantificado con tan larga peregrinacion, bolvieſe à ſu patria, para libertarla, aviendo ſido arruynada en ſu auſencia. * No ſolos eſtos tres Autores tan graves, ſino aſimeſmo no pocos otros (4) cuentan la romeria dicha de Don Pelayo.

2 Entre ellos el Licenciado Molina (5) refiere dos opiniones eſcritas acerca de vn Infante Don Oſorio. Y la ſegunda es: * Que el Infante Don Pelayo, hijo de Fabila, à quien el Rey Vvitiza matò, como vieſe à Eſpaña en poder de Moros, eſtando èl retraìdo en Logroño con el Duque de Cantabria, ſe fue luego en romeria para Ieruſalen; y bolviendo por Conſtantinopla, hallò à eſte Infante Don Oſorio, que era hijo baſtardo del Emperador Focas, que entonces era: y aſi juntos ſe bolvieron à Eſpaña. * Opinion, que encierra tantas contradicciones en materia de Hiſtoria, quantas palabras. Solo noto, que, quando Don Pelayo hizieſe el viage à Ieruſalen, no avian entrado en Eſpaña los Moros. Lo qual ſe prueba con la miſma relacion, pues dize, que entonces imperava Focas: el qual ſe levantò con el Imperio, año ſeiſcientos y dos, ò tres de Chriſto, y perſeverò en èl, y en la vida haſta el de ſeiſcientos y diez, ſegun concuerdan quantos han hiſtoriado las de los Emperadores. Pero en eſto miſmo ſe embuelve otra contradiccion, pues por los años dichos del Imperio de Focas, ni por muchos adelante, avia nacido Don Pelayo, ni la rota del Rey Rodrigo por los Moros, y el ſeñorearſe eſtos de Eſpaña, fue haſta el de ſetecientos y catorce, ò vno, ò dos, ò tres antes. No ſe me oculta, que ciertos Eſcritores modernos, (6) ſeñalan por compañero de Don Pelayo en la peregrinacion à vno de apellido, que es ahora muy iluſtre. Pero yo, porque no neceſita de antigualla tan incierta, y ſin probança, y no ſin equivocacion con Cavallero del miſmo apellido, que, ſiglos deſpues, peregrinò à Ieruſalen, tengo por mas acertado no nombrarle aqui.

3 Añaden Morales, (7) y Mariana, (8) que en la Villa de Arratia ſe conſervaron, mucho tiempo, los bordones de los dos peregrinos. Puſieron Villa por Valle, ò Merindad; y es Arratia vna de las ſiete del Señorio de Vizcaya, en que eſtan repartidas ſetenta y dos Anteigleſias, ſegun el Fuero nuevo, y no en ocho, como eſcriviò Gil Gõçalez Davila, (9) y fuera de la dicha ſon Buſturia, Vribe, Bedia, Zornoza, Marquina, Durango. He hecho muchas diligencias para deſcubrir algun raſtro de aquellos dos bordones; mas ningunas han baſtado para añadir mayor certeza à lo que eſcriven dos tan mirados, y remirados Hiſtoriadores; que no ſe moverian ligeramente; ſi es que Mariana hizo mas en eſte punto, que poner en eſtilo lo de Morales.

4 He leìdo en vn manuſcrito, aver eſtado los dichos bordones en la Villa (10) de Regoitia del miſmo Señorio, y preſumir, que vn cuerpo, alli venerado, como de Santo, es el del compañero de Don Pelayo. Congetura nada fundada. De

aquel

aquel cuerpo dize Garibay: (XI) En Cantabria,en el Señorio de Vizcaya,en la Iglesia de nueſtra Señoria de Yduybalçaga,cerca de la Villa de Regoitia, eſtà vn ſanto cuerpo, aunque ſu deſeado nombre ſe ignora; por cuyos merecimientos ha obrado,y obra nueſtro Señor muchos milagros, aviendoſe hallado el ſanto cuerpo al abrir de los cimientos de la ampliacion de la miſma Igleſia. * Iuan de Amiax (12) cuenta largamente,como fue hallado eſte cuerpo entero en ſepultura arrimada à los cimientos de vna pared derribada,para enſanchar la Igleſia; remiteſe à vna informacion hecha,el año mil quinientos ochenta y cinco,de los muchos milagros obrados alli; y dize: * El lugar, donde ahora repoſa eſte cuerpo ſanto, es debaxo del Coro de la Igleſia,dentro de vna arca grande,defendida con vna reja. Pero yà entiendo,que le avràn trasladado a otra Capilla nueva, que fabricavan en aquella Igleſia enfrente de la puerta principal de nueſtra Señora de Idibalçaga: que tan frequentada es ahora por eſta precioſa reliquia. Cuyo nombre ſolo Dios le ſabe, pues le tiene eſcrito en el libro de la vida eterna. * Haſta aqui Amiax. Acabòſe la capilla,que dize, aunque mas merece nombre de nicho,ò de arco, abierto en la pared. Sobre la arca,donde eſtà el cuerpo incorrupto,y flexible,vi vna pintura con habito Franciſcano.Mas no ay principio para afirmar,fueſe Religioſo,el que alli repoſa:como ni para que fueſe compañero de Don Pelayo en la romeria à Ieruſalen.

5 He propueſto lo que otros,y tantos,y tan autorizados eſcriven acerca della.Pero,ſino ſe lleva por tradicion legitima(de que yo en el Señorio de Vizcaya no hallè ni popular voz recibida) ſuſpendo el poner mi firma,porque en los Hiſtoriadores antiguos no ay memoria della,ſiendo no para olvidada; y porque ſoſpecho,ſe tomò de la Hiſtoria del Rey Rodrigo,y no de otro original. Ponela aquella deſpues de la entrada de los Moros en Eſpaña.Circunſtancia,que ni es creìble, ni conforme à lo que de los hechos de Don Pelayo,deſpues de eſa entrada, leemos en los Eſcritores antiguos,y veridicos.AquellaHiſtoria hierve en deſvarios,y mas es libro novelero,que ſerio,y grave; mas contiene relaciones para ciegos,y paſos de Comedias para el teatro,que ſuceſos dignos de encomendarlos à las plumas,y de recabar fee.La demaſiada credulidad à todo genero de libros es dañoſa: y ſi (13) el no creer à ninguno,es ſuma locura,tambien el creer à todos.Acontece à los que eſcriven Antiguedades con aquella credulidad,que por donde pretenden acrecẽtar luſtres à perſonas,Ciudades,Provincias,ò Reynos,antes los diſminuyen, y arrieſgan el credito para las narraciones ſolidas, y bien fundadas. He dicho eſto en defenſa del tiento,con que me porto aun acerca de la peregrinacion de Don Pelayo à Ieruſalen,por no hallarla en los antiguos Hiſtoriadores,y por el recelo de que ſe tomò de la Hiſtoria (14) del Rey Rodrigo;de la qual,y de otras atribuìdas à Moros,ò, ſiẽdo dellos,viciadas por los traductores,ſe han divulgado muchas fabulas,y conſejas.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 MOrales libro 12. capitulo 65.

2 Mariana lib.6.cap.19.

3 Antonio de Honcala in Epinicio folio 87. *Enim verò cum iam immota Dei ſententia inevitabile excidium Hiſpaniæ immineret, Pelagius monitis cuiuſdam Eremitæ ſpectatæ probitatis obtemperans,Hieroſolymam petit, loca ſanctalin viſurus, vt tam longa peregrinatione ſanctificatus,patriam, ſe abſente,deletam liberaturus repeteret.*

4 El Licenciado Molina en la Deſcripcion de Galicia. Alonſo Lopez Pinciano en laFiloſofia antigua fol.463. Atanaſio de Lobera en las Grandezas de la Igleſia,y Ciudad deLeon parte, y cap. 2. AlonſoSanchez de RegibusHiſpaniæ.Larrategui fol.23.de los Señores de Vizcaya. Carrillo año 703. Diego de Yepes en los Diſcurſos de Varia Hiſtoria, Diſcurſo 4.numero 15. P. Bartolome de Rogatis parte 2. de la Perdida de Eſpaña,y de ſu Reſtauracion libro 3. numero 2. Don Ioſef Miqueli en el Pelayo.

5 Molina vbi ſuprà numero 4.

6 Refierelos Don Antonio Suarez de Alarcon lib.2. de las Relaciones Genealogicas cap.1.pag. 101. Diò credi-

dito Mendez Silva pagina 63. de la poblacion general de España. Tratan el Infante Don Iuan Manuel en el Conde Lucanor cap. 3. Don Antonio Suarez pag. 105. y cap. 4. pag. 131. Fray Francisco Sota lib. 3. cap. 55. y 56. del que peregrinò à Ierusalen de alli à muchos siglos.

7 Morales vbi suprà numero 1.

8 Mariana vbi suprà numero 2.

9 Gil Gonçalez Davila lib. 3. de las Grandezas de Madrid fol. 418.

10 No se piense, que el Autor del M. S. aya querido, huviese Villa de Regoitia en tiempo de Don Pelayo, sino solamente esparcidas habitaciones por alli, al modo de Anteiglesia, como llamã en el Señorio de Vizcaya à las casas repartidas por montes, sierras, y valles, cõ recurso à vna Iglesia Parroquial para las cosas sagradas. Porque la fundacion de la Muy Noble, y Muy Leal Regoitia en Villa fue muchos tiempos despues de Don Pelayo, no año de 1314. à lo que señala Amiax donde abaxo numero 12. sino de 1376. à 1. de Agosto, por Don Iuan I. siendo Infante, y Señor de Vizcaya; y yà Rey confirmò su privilegio en las Cortes de Burgos à 26. de Agosto, año de 1379. Don Enrique III. en las de Madrid à 15. de Diziembre, año de 1393. Don Iuan II. en Simancas à 20. de Iunio, año de 1409. El mismo Rey, governando yà por si, en Valladolid à 14. de Mayo del año 1438. Los Reyes Catolicos en Toledo à 28. de Mayo, año de 1502. El Emperador, y Rey Carlos V. y la Reyna Doña Iuana, su madre, en Valladolid à 9. de Iunio, año de 1542. Don Felipe II. en Madrid à 25. de Noviembre, año de 1564.

XI Garibay lib. 14. cap. 26.

XII Amiax en el Ramillete de N. Señora de Codès lib. 2. Iardin 9.

13 Fray Alfonso de Castro *adversus Hæreses* lib. 1. cap. 5. *Nulli credere, ac omnibus, summæ dementiæ est.*

14 Destas Historias tomò la noble pluma del Conde de Mora Don Pedro de Rojas lo que en suma se refiriò en las citas al Capitulo XI. Y despues en el Capitulo 4. suyo pone vna sangrienta batalla entre Rodrigo, y el Rey Vvitiza, cerca de Cordova, saliendo vitorioso Rodrigo, y con pacifica posesion del Reyno; à que se siguiò, pedir por Muger à Eliaca, hija del Rey de Africa, y casarse con ella, traìda de allà, y bautizada en Malaga, y publicar vn torneo festivisimo en su Corte de Toledo: al qual llegaron de fuera de España dos Condes de Gascuña, el Duque de Viana de Francia, el Conde de la Marca, el Duque de Orliens, el Rey de Polonia, tres Alcaldes, y cinco Capitanes de Roma, el Emperador de Constantinopla, vn hijo del Rey de Inglaterra, muchos Nobles de Turquia, y Suria, con innumerables compañias de gentes. Asi en el capitulo 4. Y el titulo del 5. es: * Lo que se dispuso, y jũtò para los primeros torneos; y los torneantes, que entraron; y y lo sucedido en ellos, y la muerte del Rey de Africa, con que cesò la fiesta. * El titulo del 6. es: * La Duquesa de Lorena viene à Toledo, pide al Rey la defienda de su cuñado Lembrot, que la vsurpava su Estado; y venia en su seguimiento Sacarus: y otros dos salen à defenderla, desafiando à Lembrot; y los q̃ salieron en su ayuda, acetan el desafio. Sarao que huvo en Palacio. Prosiguese el torneo con veinte mil Cavalleros. Salen al desafio. Y la Duquesa queda con su Estado, y muertos sus contrarios. Las bodas del Rey de Polonia, y del hermano del Rey de Francia. * Esto en los titulos, que, aun no leìdos los cuerpos de los Capitulos, desde la pagina 523. hasta la 535. serà (sino me engaño) satisfaccio bastante de que yo no me fie de aquella Coronica; sin que sea mi animo, motejar a tan ilustre Historiador, el que se aya fiado della. Como tambien, aunque no tanto, el Padre Bartolomè de Rogatis en la 1. y 2. parte de la Perdida de España, ocupada por los Moros, y de su Restauracion, escritas en idioma Toscano elegantisimo, donde profesa valerse de la Historia del Arabe Abulcacin Tarif Abentarique, traduzida en Romance por el Morisco Miguel de Luna, pareciendole, era vn gran tesoro, y citandola à cada paso. Lo qual en vn Neapolitano es menos de reparar, que en vn Español, y menos, en quien no tenia à manos, sino vno, ù otro Historiador nuestro, que en quiẽ los tenia todos, antiguos, y modernos. De qualquier modo la nacion Española deve mucho agradecimiento al Padre Bartolome de Rogatis, por el afecto, y estimacion, con que aplicò el

estudio à sus Antiguedades,asi en aquellas dos partes,como en otras tres,echãdo el resto à los primores del dialecto Toscano.

CAPITVLO XV.

Si Don Pelayo bolviò de Cantabria à la Corte del Rey Rodrigo, luego que èste començò à reynar? Y si se hallò en la infeliz batalla cerca de Xerez de la Frontera, sobre las riberas de Guadalete?

1 MOrales (1) dize: * Luego en començando à reynar Rodrigo (sucesor de Vvitiza desde el año de setecientos y once) parece, se vino à el el Infante Pelayo,su primo,porque el deudo asi lo requeria; y el Rey le diò en su casa el mismo oficio de Protospatario,ò Conde los Espatarios,que èl,y su padre avian tenido en la del Rey Vvitiza.* Mariana (2) tãbiẽ escrive: * Llamò Rodrigo del destierro,y tuvo cerca de si à su primo Don Pelayo con cargo de Capitan de su Guarda, que era el mas principal en la Corte, y Casa Real. Amavale mucho, asi por el deudo,como por aver los años pasados corrido la misma fortuna,que èl. * Concuerda Carrillo. (3)

2 El mismo Morales (4) cree cierto: * Que Don Pelayo se hallò en la batalla dada en las riberas de Guadalete,cerca de Xerez, pues,siendo tan deudo del Rey Rodrigo,y teniendo tá principal oficio en su casa,no le faltaria en tal jornada.Escapò con la vida,porque le guardava Dios para el bien vniversal de todaEspaña. * A lo mismo parece inclinarse Mariana, (5) diziendo: * De D. Pelayo sospechan algunos se hallò en la batalla; y perdida toda esperança,parece, se retirò à lo postrero de Cantabria,ò Vizcaya,que era de su Estado.Otros dizen,que se fue à Toledo.* Aprueba la ida à Toledo,quando despues cuenta, que Don Pelayo fue desde alli con su Arçobispo Vrbano à las Asturias,en guarda de las Reliquias sagradas. Aunque mas adelante dà indicios de averse olvidado deste viage à Asturias, porque escrive: * Sucediò muy à proposito,que desde Vizcaya,do estava recogido Don Pelayo,despues del desastre de España,viniese à las Asturias; no se sabe, si llamado,si de su voluntad,por no faltar à la ocasion,si alguna se presentase, de ayudar à la patria comun.*Carrillo(6)expresa con claridad la presencia de Don Pelayo en el combate; y no la reprueba Gutierrez. (7)

3 Por parte de vno,y otro pensamiento està Don Diego de Saavedra. Sus palabras son por la del primero. (8) *Para asegurarse de Evan,y Sisebuto, hijos de Vvitiza, llamò Rodrigo à Don Pelayo,que estava retirado en Cantabria,y le hizo Capitan de la Cohorte Pretoria,que era entonces la suprema dignidad. Cõ que le pareciò,que estaria mas segura su persona,por ser comunes las injurias, q̃ los padres de ambos avian recibido de Vvitiza. * Por la del segundo (9) son: * Muerto Rodrigo,no huvo de la sangre Real,quien se hiziese apellidar Rey para vnir las fuerças,y oponerse à la furia Africana.Porque si bien,vno de los hijos de Vvitiza, que eran los mas propinquos,pudiera,recogidas las reliquias del exercito, tomar el cetro, ninguno lo intentò, ò porque les faltò el animo,ò porque no hallarõ disposicion en los Españoles; los quales aborrecian la decendencia de Vvitiza, teniẽdola por complice en la traycion; ò porque no permitiò Dios,que los decendientes de vn Rey,que avia negado la obediencia à la Iglesia, bolviesen à ceñir la Corona. En Don Pelayo ardian espiritus Reales,y generosos,como lo mostrò despues,pero, aviendo assistido al Rey en esta batalla, se retirò à Toledo, donde es de creer, q̃ no hallò disposicion para hazerse elegir Rey; porque,aviendose perdido casi todos los Grandes, y retirado los que escaparõ,à las Ciudades vezinas,interpuesto entre ellas el enemigo, estava turbada aquella Corte. Todos davan consejos,y ninguno tomava sobre si el peso de la execucion. *

Todos

4 Todos eſtos ſon diſcurſos agudos de lo que pudo ſer; el hecho ni los Eſcritores copiados, ni noſotros le vimos. Y à falta de teſtigos oculares, el recurſo mas prudente es à los Hiſtoriadores antiguos. Don Rodrigo Ximenez (10) eſcrive: * Eſte Pelagio, como ſe ha dicho, huyendo de la viſta de Vvitiza, quien le avia querido privar della, aunque era ſu Eſpatario, ſe acogiò à Cantabria; y oyendo, avia ſido rendido el exercito de los Chriſtianos, y que los Arabes avian invadido, y ſaqueado quanto eſtimable avia, tomando conſigo à vna hermana, ſe pasò à Aſturias, para poder por lo menos en las eſtrechuras dellas conſervar vna pequeña cẽtella del nombre Chriſtiano. * El Rey Sabio Don Alonſo (XI) traduxo aſi las palabras Latinas de Don Rodrigo: * Eſte Don Pelayo fuyera ante Vetiſa, quando lo quiſiera cegar, aſi como deximos ante deſto; pero que era Eſcudero, y le traye la eſpada. E acogieſe dèl à Cantabria, è amparòſe hy. E quando oyò dezir, que los Chriſtianos eran vencidos, è toda la batalla perdida, tomò vna hermana, que avie, è fueſe con ella para las Aſturias, ſi quiera que entre las eſtrechuras de las Montañas pudieſe guarir, è guardar alguna lumbre para la Chriſtiandad, à que ſe acogieſen. * Conſta por vnas, y otras palabras, que Don Pelayo perſeverò en Cantabria, deſde el tiempo de Vvitiza haſta todo el de Rodrigo, y que no ſe hallò en la batalla, que de poder à poder ſe diò entre Rodrigo, y Tarif. Oyò, ſe avia dado, y que Tarif avia ſalido vitorioſo, y roto Rodrigo, y ſu exercito deſtrozado. Y dezir, oyò, ſignifica claramente, que no ſe hallò preſente. De la miſma manera ſe declaran Vaſeo, (12) Caſtillo, (13) Illeſcas. (14) Y parece, que el Arcipreſte Iuliano (15) es de ſentir, no aſiſtiò Don Pelayo à la batalla. Lo primero, porque no le cuenta entre los Condes de robuſta edad, que ſalieron de Toledo en compañia de Rodrigo. Lo ſegundo, porque dize: * Sabida la nueva de ſer vencido el Rey Rodrigo, y deſvaratado ſu exercito, ocupa gran triſteza à la Ciudad de Toledo; el miedo les embaraza, todos temen, todos ſe eſtremecen, los mas poderoſamente ſe deſaniman. Y tenida conſulta con Pelayo, y con algunos de los mas principales de los Godos ſobre el remedio, q̃ ſe avia de poner, eſtando las coſas tan rematadas, y caſi perdidas, ſe juzgò, que lo primero era, y en que convinieron todos, reſervar ante todo para lugar ſeguro las Reliquias de los Santos, (y eran muchas, las que en vna arca tenian recogidas) y llevar conſigo los libros ſagrados, los Concilios, las Obras de los Santos Ilefonſo, Iuliano, Montano, Olimpio, Gregorio, y de otro Iuliano, y de los dos Eugenios, y de varios Padres, para que, ſi la Ciudad vinieſe à poder de Barbaros, no las tratafen irreverentemente, ò no las quemaſen en el fuego, ſegun ſu vſança. * Eſtas palabras de Iuliano indican, que Don Pelayo no ſe hallò con el Rey Rodrigo en la batalla, ſino que eſtava en Toledo, quando llegò la triſte nueva del deſtrozo del Rey, y de ſu gẽte. Si alguno pretendiere ſalvar con ellas, que Don Pelayo truxo la nueva, ò que vino poco deſpues della à Toledo deſde Xerez de la Frontera; no tengo que oponerle, ſino que ſerà ſentido violento. El Dotor Antonio de Honcala, (16) como yà ſe viò en el capitulo antecedente, pone manifieſtamente la rota del Rey Rodrigo, quando Don Pelayo eſtava en la peregrinacion a Ieruſalen. Gutierrez (17) refiere a D. Garcia de Euguy, Obiſpo de Bayona, por la parte de que D. Pelayo no concurriò en el campo con Rodrigo, aunque el miſmo Gutierrez mueſtra aprobar mas el que concurrieſe, ſegun yà notè.

5 Eſtos ſon los opueſtos pareceres, que yo he hallado. Y ſiendo de tanto peſo los ſegundos, y no aviendo por los primeros Hiſtoriador alguno de los primitivos de Eſpaña, pudo eſcuſar Don Alonſo Nuñez de Caſtro (18) el exercitar la eloquencia con eſta aliñada narracion. * Avia ſervido Don Pelayo en la Corte, y en la Campaña al Rey Don Rodrigo con tanto zelo, como valor, en los primeros oficios de la paz, y de la guerra, bien merecidos por ſus ventajas, aunque las faltàra el eſmalte de la ſangre Real, q̃ ardia en ſus venas, por ſer hijo de Faſila, y Doña Luz, y nieto del Rey de los Godos Cindaſuindo. En la batalla, en que ſe perdiò Eſpaña cõ D Rodrigo, fue el que con mas lealtad aſiſtiò à ſu lado, y el que muchas vezes puſo en balanças la vitoria. Procurò Don Pelayo, luego que viò deshecho nueſtro campo, recoger los Godos fugitivos, formando vn grueſo, con que poder reprimir el orgullo Africano, antes que ſe apoderaſen de las Ciudades, y antes que deſcanſado

el

el exercito enemigo,se previniese para nuevas conquistas;pero los hallò tã desvnidos,y tan tomados del miedo,que le fue forzoso,retirarse à la Imperial Toledo para cõsultar los medios,que pareciesen mas racionales,para embarazar la vltima fatalidad de España.* Hasta aqui Don Alonso Nuñez. Y quien le leyese,no consultatados los antiguos,tendria por muy corrientes sus clausulas. Yo,que los he consultado,me pongo enmedio de los pareceres encontrados,que he referido, y dexo al buen juizio del Lector,que se arrime al que gustare. Ofreciaseme por gloria de Don Pelayo,à quien Dios escogiò para el principio de la restauracion de España, y para libertarla de los Moros,no aver peleado con ellos, saliendo vencido. Sabemos las muchas guerras,trabadas con ellos despues,y que de todos los encuentros quedò vitorioso,y triunfante. Aunque guardo la indeterminacion dicha, compongo con ella,el que Don Pelayo à poco tiempo despues de la rota del Rey Rodrigo,y antes que los Moros ganasen la Ciudad de Toledo,estuviese en ella, y con otros llevase à las Asturias las santas Reliquias,y libros sagrados,de que tratarè en el libro siguiẽte.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 Morales lib. 12. cap. 67.

2 Mariana lib. 6. cap. 21.

3 Carrillo año 711. Portocarrero lib. de la Descension de nuestra Señora à la Santa Iglesia de Toledo capitulo 28. folio 80.

4 Morales lib. 12. cap. 69.

5 Mariana lib. 6. cap. 23. y 24. libro 7 cap. 1.

6 Carrillo año 714. Portocarrero vbi suprà num. 3.

7 Gutierrez en la question 13. de las Practicas numero 21.

8 Don Diego de Saavedra capitulo 30. pag. 459.

9 El mismo alli pag. 484. & seq.

10 D. Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 1. *Hic Pelagius, vt est dictum, fugiens à facie Virizæ, qui eum voluerat excæcare, licèt Spatharius eius fuisset, apud Cantabriam se recepit. Sed audiens, succubuisse exercitum Christianorum, & Arabes quæque desiderabilia invasisse, sumpta secum sorore propria, Asturijs se donavit, vt saltem in Asturiarum angustijs posset Christiani nominis aliquam scintillam conservare.*

XI El Rey Sabio Don Alonso parte 3. cap. 1. en cuyo principio avia dicho: *Despues que la batalla fue vencida, assi como diximos, el Infante Pelayo, que era en Cantabria, alçòse con las Asturias;*

12 Vaseo año 716.

13 Castillo lib 3. Discurso 1.

14 Illescas lib. 4. cap. 82.

15 Iuliano Arcipreste in Chronico num. 477. pag. 87. *Porrò, cognito nuntio victi Regis Ruderici, & profligationis exercitus eius, magnus mœror Ciuitatem occupat, metus interrumpit, omnes timent, omnes contremiscunt, pleriq; graviter exanimantur. Et habito consilio cum Pelagio ::: quod ille cum nonnullis primoribus Gothorum tunc habuit, quid remedij paraturi viderentur in rebus tam afflictis, & propemodùm perditis, visum est priùs, & inter omnes constitit de reservandis priùs ad locum tutum Sãctorum Reliquijs, quas multas in arcare conditas habebant, & simul vt libros sacros, Concilia, & Opera SS. Ildefonsi, Iuliani, Montani, Olympij, Gregorij, Iuliani, Eugenij vtriusque, & aliorum PP. secum adsportarent, ne, si veniret in manus barbarorum, aut illa irreverẽter tractarent, aut more suo flammis incenderẽt.*

16 Antonio de Honcala vbi suprà cap. 14. num. 3. de las citas.

17 Gutierrez vbi suprà num 7.

18 Don Alonso Nuñez de Castro 2. parte de la Corona Gotica, Castellana, y Austriaca pag. 9.

CAPITVLO XVI.

Si en la batalla vltima del Rey Rodrigo muriò Andeca, Duque de Cantabria? Si acudieron à ella tercios militares de la gente Cantabrica?

1 DE vn Andeca, Duque de Cantabria, dize la Coronica de Vizcaya, (1) que se hallò en la vltima, y desastrada batalla del Rey Rodrigo, y que muriò, peleando valerosamente. Aquella Coronica se imprimiò, sin señalar el año, ni el lugar, por vn tal N. Castilla, Rey de Armas del Emperador, y Rey Carlos V. como sacada de vnos quadernos escritos, año mil quatrocientos y quatro; y son los que denota Garibay. (2) Por cuyo testimonio se han guiado excelentes Historiadores de España, para señalar assi los Duques de Vizcaya hasta Don Zuria, como los Condes de Aragon desde Don Aznar. Y aunque Oihenarto (3) contradize à Andeca, (ò Arduyza, como vno, ù otro le llama) por no declarar Garibay de donde tomò noticias del; y es verdad, no alega expresamente la Coronica de Vizcaya, q̃ yo. Con todo en vna parte escriviò: (4) * Referian algunas Escrituras antiguas, que fue muerto entonces vn singular Capitan, llamado Andeca, decendiente de los Duques, Governadores que avian sido de Cantabria. * En otra parte repitiò (5) Garibay. * Segun yo hallo en papeles antiguos de la Region de Cantabria, entre los demas Cavalleros, que en aquel trance, dieron fin à sus dias, muriò vn principal Cavallero, llamado Andeca, que era del linage de los Duques de Cantabria, segun alli se refiere, el qual, pugnando por la defension de la patria, y por servir à su Rey, fue muerto. * Las señas, que en estas dos partes diò Garibay, bastavan, para que Oihenarto no rechazase a Andeca por falto de testimonio algo autorizado. Y yo no sè, lo sea mas el de varios monumentos de la Vasconia Aquitanica, con que prueba sus intentos. El de la Coronica de Vizcaya por el Duque Andeca, y por aver perdido denodadamente la vida en ayuda del Rey Rodrigo, està apadrinado de muchos. (6) Y à mi vèr, ni vno, ni otro està expuesto a mas escrupulo, q̃ al de no tener testimonio muy antiguo en su abono. Acaso le tuvo el Autor de la Coronica de Vizcaya; y presume Pellizer, (7) fue el de vno, que escriviò en el año de setecientos cinquenta y vno, cuyos papeles estuvieron en poder de Hernando del Pulgar, Coronista de los Reyes Catolicos; y dezia, que Andeca, Duque de Cantabria, y padre de Eudon, y de Aznar, el Cantabrico, muriò en la calamitosa asolaciõ de España. Desestima Pellizer al tal Autor; como tambien èl, y yo a Auberto, en quien ay memoria de Andeca, Duque de Cantabria, y que perdiò la vida en la ocasion de la batalla de Guadalete. Y assi la Coronica de Vizcaya no està tan desasistida de Autores muy antiguos, los quales, aunque no abonados del todo, ò aunque sean apocrifos, puedan recabar assenso en este punto, sin nota de serles demasiadamente credulos, mientras no se descubriere autoridad cierta, que deba retraer. Salazar (8) de Mendoza concuerda en, quanto a aver sido Andeca General del Rey Rodrigo en la postrera pelea; bien que discuerda en lo de aver sido Duque Cantabrico.

2 De qualquier modo, el cuerpo por lo menos de la gente Cantabrica, y de las demas Montañas de España, segun graves Historiadores, (9) no fue aguardado del Rey Rodrigo, para presentar la batalla. Por el contrario, la Coronica (10) deste Rey gasta mucho papel en dar razon de los Duques de Cantabria, que con sus gentes vinieron a socorrer al Rey. Seria devaneo mio, contar los que ella ensarta en esta reseña. Don Diego de Saavedra (XI) escrive: * Ay quien diga, que no aguardò la gente, que le venia de Castilla, y de las Montañas. Lo qual no es verisimil, porque tuvo tiempo, para que llegase. * Alguno, adheriendose a los primeros, podrà conceptuar, què parte del mal suceso en aquella batalla naciò de no averse hallado presentes los esforçados Cantabros. Por lo menos se vè el subido concepto, que destos hizieron los primeros, pues pusierõ por presagio de mala suerte, no aver con-

concurrido los Cantabros en ayuda del Rey Rodrigo. Acaſo,aunque avia tiempo, no los convocò,porque deſcuydaſe de nuevos acometimientos deſpues del primero,en que muriò ſu primo,ò ſobrino.O porque le pareciese,le baſtava la gente de las Provincias mas cercanas.Acaſo convocados no acudieron,mal contentos cõ ſu govierno,y deſmanes,y mas,ſi la violacion de la Cava, (12) hija del Conde Iulian, ſucediò en Pancorvo,Villa vezina à la Provincia de Alaba,y aun antiguamente cõprehendida en ella,y ſiempre en el diſtrito de Cantabria.Y aver acontecido en Pãcorvo,lo dizen Vaſeo, (13) Garibay, (14) Mendez Silva, (15) y otros, aunque ſe ignora la cauſa de aver ſalido de ſu Corte de Toledo el Rey Rodrigo. Enfin no es facil, librar de ſinrazones lo obrado por eſte Rey en ſu defenſa contra los Arabes,y Africanos,por mas razones que ſe nos ofrezcan de no convenir oponerſeles cara à cara,ſin llevar conſigo de todas las naciones de ſu Reyno.Notò prudentemẽte (16) Morales: * Es de maravillar la poca induſtria,que los nueſtros tenian en la guerra, pues advertidos,y laſtimados del año paſado,no hizieron mas apercibimiẽtos,y defenſas para eſtorvarles à los Alarabes la paſada por la mar,ò el llegar ſin contradiccion à tomar la tierra,ni hazer otra coſa de las muchas,que,parece, pudieran tẽtar. Mas què reſiſtencia puede aver en los hombres,quando Dios tiene yà determinado caſtigarlos por ſus maldades?Sus miſmos conſejos,y ardides los ciegan entõces, y todo lo que buſcan para ſu ayuda,ſe convierte en inſtrumentos, y aparejos de ſu deſtruicion. * Haſta aqui Morales.Y yo no mas deſte punto, en que no tengo por mas veriſimil vna parte,que otra; y en el de Andeca no tanto quiero ſer padrino, quanto relator de los que lo han ſido.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 COronica de Vizcaya.Veaſe deſta Coronica lo dicho lib. 1. cap. XI. y 27.

2 Garibay lib.6.cap.27.

3 Oihenarto lib.2.cap.17.pag. 372.

4 Garibay lib.8. cap. 48.

5 El miſmo lib.31. cap. 2.

6 Sandobal en la Caſa de Haro folio 353.Bleda en la Coronica de los Moros lib.3.cap.7.Carrillo año 714 y 765. y alli Blancas.Briz Martinez en la Hiſtoria de San Iuan de la Peña lib.1.capitulo 23.Baltaſar de Echave cap. 18. del Vaſcuence. Don Gonçalo de Otalora en la Micrologia Geographica del aſiẽto de la Noble Merindad de Durango por ſu ambito,y circunferencia, folio 1. Larrategui cap.2.de los Señores de Vizcaya.

7 Pellizer libro 2.de los Anales numero 8.Al Auberto de Argayz,ò de Lupian Zapata ſigue Sota lib 3 cap. 41.

8 Salazar de Mendoza lib. 1. de la Coronica de el Gran Cardenal de Eſpaña cap. 2.

9 Beuter lib. 1. cap. 28. Diego Perez de Meſa lib.1. cap. 78. con Medina cap.19.de las Grandezas de Eſpaña. Sãdobal en el Rey Don Pelayo pagina 80. deſpues de las Hiſtorias de los quatro Obiſpos antiguos.Garibay lib.8.cap.48 Luis del Marmol lib.2. de la Africa capitulo 10.fol.77. Celio Aguſtin Curion lib.1.Hiſt.Sarracenicæ.

10 La Coronica del Rey Rodrigo.

11 Don Diego de Saavedra capitulo 30.pag. 473.

12 Luitprando in Chronico anno 711.num.188.Iuliano Arcipreſte in Chronico num.617.pag.133.Don Tomàs Tamayo de Vargas,y Don Lorenço Ramirez de Prado ſobre Luitprando hablan de ſu nombre proprio, daſele Luitprando de Florinda, Iuliano de Budeſinda.Paulo Emilio lib.2. de Francorum geſtis al principio dize, fue Muger del Conde Iuliano. Pareciòle à Lucas Tudenſe,que el ſentimiento del Conde Iuliano fue,porque el Rey Rodrigo la tratava,no como à Muger ſuya,ſino como à combleza,aviendole ſido entregada por Muger.El Cardenal Baronio año 713.traslada el parecer del Tudenſe,ſin ponerle nota. Don Rodrigo Ximenez lib.3.cap.9.eſcriviò,que : *Erat Regi promiſſa ſponſaliter, non traducta. Alij dicunt, Rodericum vxori Comitis vim fecisſe; ſed verùmlibet fuerit, Galliæ Gothicæ, & Hiſpaniæ exitialis excidij cauſa fuit.* Aluden Vaſeo, Tarafa, Carrillo,

à

à esta vltima relacion de Don Rodrigo.

13 Vaseo año 711. No he podido descubrir, de donde cobrò esta noticia, favorecida de Garibay, apasionadisimo suyo. Y no siendo Vaseo Español, ni citando Autor, la reprobò con mayor razon Don Pedro de Rojas parte 2. de la Historia de Toledo lib 4. cap. 7.

14 Garibay lib. 8. cap. 48.

15 Mendez Silva cap. 134. de la Descripcion de los Reynos de Castilla, y Leon.

16 Morales lib. 12. cap. 69.

CAPITVLO XVII.

Duques de Cantabria en tiempo de los Reyes Godos, ademas de Fabila, y de su hijo Don Pelayo.

1 DEsde el capitulo X. consta, fueron Duques de Cantabria Fabila, y su hijo Don Pelayo, y que aun fueron los primeros, de quienes se encuentra mẽciõ en las Historias comunmente. Digo, *comunmente*, porque Iulian del Castillo (1) escriviò, que el Rey Vvamba transfiriò el Ducado de Cãtabria à Pedro, padre del Rey Don Alonso, el Catolico, quando se le quitò al rebelde Ranosindo, consorte de Paulo en la traycion; y porque Diego de Valera (2) dà al mismo con nombre de Remismundo el titulo de Duque de Cantabria. Pero sin duda se engañaron estos dos Autores, pues en ninguno de los antiguos se halla Ranosindo con tal titulo. San Iuliano, (3) y Don Rodrigo Ximenez (4) Arçobispos de Toledo, seguidos de (5) otros, le llaman solamente Duque de Celtiberia, ò de la Provincia Tarraconense.

2 Acertò Castillo (6) en titular Duque de Cantabria à Pedro, padre del Catolico Rey Don Alonso. Asi le llaman los mas, que han escrito de los hechos de su hijo. Baste alegar à Dulcidio, (7) Rodrigo, (8) Lucas, (9) y la Coronica General. (10) Acertò asimesmo Castillo (XI) en dezir, que Pedro era Duque de Cantabria, quando Don Pelayo se retirò à ella, huyendo del Rey Vvitiza. Y Mariana, (12) hablando de Don Pelayo escrive, que desde Cantabria, do estava recogido despues del desastre de España, se pasò à Asturias: * No se sabe, si llamado, si de su voluntad ::: Por ventura teniau diferencias sobre el Señorio de Vizcaya: ca tres Duques de Vizcaya hallo en las memorias de aquel tiempo, Eudon, Pedro, y Don Pelayo. * Asi Mariana. El Pedro, que halla, es de quien vamos nosotros tratando. Y en estas palabras de Mariana se nos ofrece dificultar, que Don Pelayo hiziese transito entonces desde Cantabria à Asturias. Avia yà ido à ellas con Vrbano, Prelado de Toledo, en guarda de las Reliquias sagradas, como el mismo Mariana (13) contò antes. Por ventura bolviòse otra vez à Cantabria? Muchas idas, y venidas serian. Fuera de que Iuliano Arcipreste (14) dize: * Gran tristeza se apoderò de los corazones de los Toledanos, viendose privados por Vrbano, y sus compañeros del celestial tesoro de las Reliquias sagradas. No tuvieron azar en el camino. Y dexado aquel tesoro en lugar seguro, saludado, y hablado buen numero de Christianos, q̃, para escaparse de los Moros, se avian retirado allà, Vrbano se tornò à Toledo con sus compañeros, menos Pelayo, que se quedò alli para defensa de las Reliquias. * Otro reparo ocurre en las palabras de Mariana, y es, huviese discordia entre Eudõ, Pedro, y Don Pelayo sobre el Señorio de Cantabria. El titulo de Duques della no lo era de Estado, sino de mero govierno para las cosas de la guerra, como despues declarare. Ademas, que en Cantabria se contenian varias Regiones, y sus Señorios pudieran estar repartidos entre los tres.

3 Del Duque Pedro fue hijo Don Alonso, el que llegò à reynar en las Asturias, y tuvo cognomento de Catolico. Convienen todos en esto. Y asi me admiro, como Covarrubias (15) haze a Don Alonso hijo del Rey Don Pelayo, y hermano del Rey Don Fabila, à quien matò vn oso, no lexos de Cangas de Onis.

Error

Error intolerable. Y dexando otras razones contra èl, mal ſe casàra Don Alonſo con Ormeſinda, hija de Don Pelayo, à ſer èſte ſu padre. Con el qual caſamiento, eſcrive Elias Reuſnero, (16) que Don Alonſo recibiò en dote el Ducado de Cantabria, aviendo ayudado feliz, y cumplidamente, y con gran fidelidad à Don Pelayo en las guerras contra Moros. Pero no veo, que otros comunmente atribuyan à Don Alonſo el titulo de Duque de Cantabria. El que le caſaſe Don Pelayo con ſu hija en agradecimiento de aver venido deſde Cantabria à las Aſturias, acompañado de ſus gentes, para ſocorrerle contra Moros, afirmalo Garibay. (17) Y copioſamente dize Mariana: (18) * Ayudò mucho, para llevar adelante las coſas de los Chriſtianos, el esfuerço de Don Alonſo, el que deſpues, que alcançò el Reyno, ſe llamò el Catolico. Era hijo de Don Pedro, Duque de Vizcaya. Decendia de la nobiliſima ſangre del Rey Recaredo, y ſiendo mas mozo, en tiempo de los Reyes Egica, y Vvitiza, tuvo principales cargos en la guerra, y al preſẽte por el deſeo, que tenia de ayudar à la Republica, dexò ſu patria, y ſu padre. Traìa en ſu compañia vn buen numero de Vizcaynos. Con lo qual los Chriſtianos ſe animaron grandemẽte, y ſus fuerças ſe aumentaron. Para obligalle mas, y tenerle mas prendado, le caſaron con Ormeſinda, hija de Don Pelayo. Los Reyes, que ſucedieron en Eſpaña, deſtos Principes tienen el origen de ſu linage, y ſu continua propagacion. * Eſto Mariana, publicãdo por patria de Don Alonſo à Cantabria. Y Garibay (19) avia eſcrito: * Deſpues, quando en Fabila, hijo de Pelayo, faltò la linea maſculina, tornò nueva linea de varõ de la propria nacion Eſpañola de los Cantabros en el Rey Don Alonſo, el Catolico, de quien todos eſcriven ſer de Cantabria: * Sandobal (20) del nombre Pedro, que tuvo ſu padre de Don Alonſo, colige, que fueron Eſpañoles. Argumento por ſi ſolo no baſtante, ſegun lo dicho en el capitulo X. Advirtiò bien Sandobal, (21) y pudiera no averlo omitido Garibay, tuvieron mezcla de ſangre Gotica, decendiendo por algun lado del Rey Recaredo primero, ſiendo Cantabros por otro, ò por los demas. El traer ſu origen de dicho Rey glorioſiſimo, lo prueba Gutierrez (22) cõ los Obiſpos Iſidoro Pacenſe, Sebaſtiano Salmanticenſe, Lucas Tudenſe, Rodrigo Toledano, y con Fray Iuan Gil de Zamora, Morales, y Palacios Rubios. Yo añado en confirmacion de lo miſmo vn teſtamento del año 744. que hizo el Obiſpo Odoario, y le copian Morales, (23) y Baronio. (24) Iten vn privilegi o concedido por el Rey D. Alonſo el Caſto à la Santa Igleſia de Lugo, y trasladado por Morales; (25) como tambien otro à la Santa Igleſia de Braga, denotado por Pellizer (26) deſpues de Sãdobal. Y ſe pueden agregar muchos mas Autores, (27) que los citados de Gutierrez. En las venas pues de Don Alonſo el Catolico ſe mezclò la ſangre Gotica, y Cantabrica. Lo qual de quanto luſtre ſea para Cantabria, ſolo aquel podrà ignorar, que no ſepa las virtudes, y proezas de tan iluſtre Rey.

4 Del miſmo Duque Pedro fue hijo Froila, ò Fruela, à quien el Rey Sabio Don Alonſo, (28) y Salazar de Mendoça (29) dan tambien titulo de Duque de Cantabria. Y dèl dize Lucas Tudenſe, (30) que ſe hallò con ſu hermano Don Alõſo en las conquiſtas, emprendidas deſte contra Moros por las mas partes de Eſpaña. En que concuerdan Don Rodrigo Ximenez, (31) y el Rey Sabio (32) Don Alonſo. Y antes de los tres avia eſcrito (33) Sebaſtiano Obiſpo, que quanto obrò Don Alonſo, fue con Froilano, ò Fruela, ſu hermano.

5 Leèmos en el miſmo Sebaſtiano, (34) que Don Bermudo, el primero deſte nombre entre los de Aſturias, y por otras ſeñas el Diacono, fue hijo del referido Fruela. Dan credito à Sebaſtiano no pocos modernos: (35) y no diſtinguiendo entre eſte Fruela, y el Rey Don Fruela, primero de los de Aſturias, hizo Garibay (36) à Don Bermudo hijo del dicho Rey, quando los que (37) no aſienten à Sebaſtiano, no le hazen ſino hijo del Infante Vimarano, cuyo padre fue el Rey D. Alonſo Catolico.

6 Y aun de Don Aurelio, anteceſor de Don Silo, Mauregato, y Don Bermudo, el Diacono, dize el Obiſpo Sebaſtiano, (38) que fue hijo del dicho Fruela, y lo aprueba Morales. (39) Proponenlo Mariana, (40) Yepes, (41) Carrillo, (42) y no lo repruebã. Eſtas dos filiaciones de Don Aurelio, y Don Bermudo no ſon ciertas; pero la autoridad de Sebaſtiano, cercano a aquellos tiempos, es grande.

Quando

7 Quando ellas no valgan, reſtan otras vias para reconocer en aquellos primeros Reyes la continuacion de la ſangre Cantabrica. Porque Don Rodrigo Ximenez (43) ſignifica, fue Don Aurelio hermano del Rey Don Fruela primero. Y aſi ſeria hijo de Don Alonſo el Catolico. Es verdad, no ſe compone bien eſto con hazer (44) al Rey Don Silo, hermano de los Reyes Don Fruela, y Don Aurelio, y marido de Doña Adoſinda: porque èſta era hija (45) de Don Alonſo el Catolico, y conſiguientemente ſeria hermana de Don Fruela, y D. Aurelio, y de ſu miſmo marido Don Silo. Lo qual quan abſurdo ſea, ya ſe vè. Lucas Tudenſe (46) dize, que Don Aurelio fue tio del Rey Don Fruela, y èſte hermano de Vimarano, à quiẽ matò, y quien dexò hijo a Bermudo. Seria conſiguientemente Don Aurelio hijo de el Rey Don Alonſo el Catolico, como lo fueron Don Fruela, ſu ſuceſor en el Reyno, y Vimarano. Si alguno interpretare à Lucas Tudenſe, por la parte de que Don Aurelio fueſe tio, no del Rey Don Fruela, ſino del Rey Don Bermudo, queda todavia, el que Don Aurelio fueſe hermano, ò primo de Vimarano, y hijo del Rey Catolico Don Alonſo, ò ſobrino ſuyo, por ſer hijo de Fruela, hermano deſte Rey. En D. Rodrigo Sanchez (47) ſe lèe, que Don Aurelio fue hermano del Rey Don Silo, y ambos hijos del Rey Catolico Don Alonſo. Pero deſcomponelo todo con hazer a Don Silo marido de Doña Adoſinda, a quien avia llamado Egimada; porque Doña Adoſinda tuvo por padres a dicho Don Alonſo, y a Doña Ermeſenda. Don Alonſo de Cartagena (48) vſa del miſmo nombre de Egimada en la Muger de Don Silo; y eſcriviò, (49) que Don Aurelio fue hijo del Rey Catolico Don Alonſo. Tantas tinieblas, y mas en genealogias, ofuſcan nueſtras antiguas Hiſtorias! Aunque entre tan confuſo caos ſe diſcierne ſiempre mucho del linage Cantabrico en los primeros Reyes.

8 Y no faltò en los antiguos Condes de Caſtilla, porque Fruela, hermano del Rey Catolico Don Alonſo, fue padre de Don Rodrigo Froilaz, primer Conde de Caſtilla, cuyo hijo el Conde D. Diego Porcel, tenido por poblador de Burgos, es tan celebrado en las Hiſtorias. Aſi Salazar de Mendoza, (50) y caſi Pellizer, y Abarca, cuyos diſcurſos alàbarèmos en el capitulo 16 del libro 3. Y ſiendo Fruela padre del primer Conde de Caſtilla, por ſus origenes parte Cantabro, y parte Godo, queda acallada la quexa de Garibay (51) contra los que en los Condes de Caſtilla no engrandecian otro origen, que el Gotico; y queda, ſe preſuman, aſi primitivos Eſpañoles Cantabros, como Godos. Moret (52) dixo, ſe preſumia mas lo primero.

9 Fuera de los Duques de Cantabria, referidos en eſte capitulo, yà en el antecedente tocamos lo que algunos dezian del Duque Andeca. En el lib. 3. eſcrivirèmos mucho del Duque Eudon, que le prohijan. Todos eſtos ſon los Duques, que reynando en Eſpaña los Godos, ſe cuenta, governaron à Cantabria. Apuntò de ellos algo Don Alonſo Nuñez de Caſtro, (53) y dixo: * Deſde Oviedo (aviendo acompañado al Arçobiſpo Vrbano en llevar las Reliquias ſagradas) ſe pasò Don Pelayo à Cantabria; de quien eruditos Hiſtoriadores afirman, que gozava el titulo de Duque, ſi bien otros ſe le ponen à pleyto, favoreciendo el derecho de Eudon, y Pedro al Señorio de Vizcaya. * Sobre las quales palabras reparo, no pudo ſer el paſo deſde Oviedo à Cantabria, porque la Ciudad de Oviedo no eſtava entonces edificada. Pudiera aver ſido deſde dos leguas mas allà. * Porque la arca de las Reliquias fue encerrada en vna cueva, y en vno como pozo profundo della, que eſtà à dos leguas de la Ciudad de Oviedo, que aun entonces no era edificada, en vn monte, que por eſto llamaron deſpues Monteſacro. Agora le llaman, algo corrompido, Monſagro. Y la gente de la tierra la tiene en gran veneracion aquella cueva, y ſe haze à ella gran romeria, el dia de la Madalena, de cuya advocacion es la Igleſia, que alli eſtà. De alli ſe truxeron deſpues à Oviedo, en tiempo del Rey Don Alonſo el Caſto. * Aſi Morales. (54) Y el Arcipreſte Iulian o (55) avia dicho, era inacceſible aquel monte, y que en ſu tiempo ſe llamava yà Monte ſanto, ò Monſagro. Reparo tambiẽ en las palabras de Nuñez de Caſtro lo que poco ha acerca de otras de Mariana. Y bien, que parezca, aludiò à ellas Nuñez de Caſtro, no pone Mariana à D. Pelayo pleyto ſobre el apellido de Duque de Cantabria, prefiriendo à Eudon, y Pedro, ſino ſoſpecha, tendrian entre ſi diferencias ellos ſobre el Señorio de Cantabria.

10 Conviene, no callemos los fabulosos Duques, que de Cantabria se han fingido, para que el Letor proceda con cautela. Tarafa (56) llama Conde de Cantabria à Iuliano, padre, ò marido de la Cava. Hablò sin el menor fundamento, ò apariencia de verdad. Y no supo disimular su ficcion, intitulandole Duque, pues este titulo dan las Historias à los que por entonces tenian alguna mayoria en Cantabria.

XI La Coronica del Rey Rodrigo (57) señala los Duques siguientes de Cantabria. Polus, que vino en socorro del Rey Rodrigo contra los Moros con Iulianus, y Estelus sus hijos, y Librigis su hermano, que entre todos traìan quatro mil, y cien hombres. Muertos los quatro, peleando con los Moros, sucediò en el Ducado Fabila, hermano de Polus, el qual se avia quedado en Cantabria, à causa de estar muy enfermo Este fue padre de Don Pelayo en Doña Luz, de quien se enamorò en la Corte del Rey Abarca, siendo de veinte y dos años, y muriò de cinquenta, dexando tambien vna hija, llamada Lucencia.

12 Esta misma Coronica diferencia de los Duques Cantabricos à los de Vizcaya, y dize, vino en defensa del Rey Rodrigo el Duque de Vizcaya Arduzaca con Chanchuja su hermano, y Retruje su sobrino, capitaneando tres mil y seiscientos hombres. Añade, que acabaron en vna refriega el Duque de Vizcaya, su hermano, y su sobrino. Creo, no avrà alguno tan medianamente entendido, à quien le parezca, se debe hazer caso destos Duques mas de farsa, que de Cantabria, y Vizcaya.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 Iulian del Castillo libro 2. Discurso 10.

2 Diego de Valera parte 3. de la Coronica de España cap. 32.

3 S. Iulianus in Hist. de Rege Vvamba vocat Ranosindum, *Ducem Provinciæ Tarraconensis.*

4 Rodericus Ximenez lib. 3. cap. 2. vocat Ranosindum, *Ducem Celtiberiæ.*

5 La Coronica General de el Rey Sabio Don Alonso parte 2. capitulo 51. le llama *Duque de Celtiberia.* Morales lib. 12. cap. 42. le llama *Capitan General de la Provincia Tarragonesa.* Mariana lib. 6. cap. 12. le llama *Duque Tarraconense.*

6 Castillo vbi suprà num. 1.

7 Dulcidio, impreso por Pellizer: *Aldephonsus, Pelagij gener, regnat annos 19. Iste Petri Cantabriæ Ducis filius fuit. Et dum in Asturias venit, Ermisendam, Pelagij filiam, Pelagio præcipiente, accepit.*

8 Don Rodrigo Ximenez libro 4. cap. 5. *Post hunc* (scilicet Fafilam) *cœpit regnare Pelagij gener. Hic fuit filius Petri, Ducis Cantabriæ. Et habuit fratrem, qui Froila dicebatur.*

9 Lucas Tudense in Chronico lib. 4. *Eo tempore Adefonsus Catholicus, Petri, Cantabriensis Ducis, filius, qui fortiter rebellionem paraverat Saracenis, Ermesendam, Pelagij Regis filiam, accepit in coniugem.*

10 El Rey Sabio D. Alonso parte 3. cap. 2. y 4. El Rey Casto Don Alonso en vn privilegio à la Iglesia de Braga, traìdo por Sandobal pag. 171. de las notas à las Historias de los Obispos, llama Duque à Pedro, sin dezir de donde: *Firmiter omnes obtinui munitiones, sicut à victoriosissimo Rege Domino Adefonso, Petri Ducis filio, fuerant vindicatæ, ac de Saracenorum manibus ereptæ, per totius confinia Gallæciæ, seù Vardulensis Provinciæ.*

XI Castillo lib. 3. Discurso 1.

12 Mariana lib. 7. cap. 1. Imitòle Abarca fol. 12. de la 1. parte de los Anales de Aragon. Vease lo dicho en el capitulo 6.

13 El mismo lib 6. cap. 24.

14 Iuliano Arcipreste in Chronico ex anno Christi 709. num. 371. *Magnus mœror Toletanorum invasit corda se privari cœlesti thesauro Reliquiarum sacrarum ab Vrbano, & comitibus. Nihil asperum, nihil triste, vel infortunatum accidit in vita. Qui, relicto thesauro in loco tuto, salutato nonnullo Christianorum numero, qui præsidij causa eo confugerant, & reli-*

relicto præsidio (manſit ibi Pelagius) Vrbanus cum ſocijs Toletum repedavit.

15 Covarrubias verb. *Catolico.*

16 Elias Reuſnerus in ſtirpe Legionenſi Baſilici Genealogici: *Ormiſenda nupſit Alphonſo, Cantabriæ Duci creato à Pelagio ob præſtitam opem, & fidem adverſus Saracenos fœlicem, & integram.*

17 Garibay lib.9.cap.3.

18 Mariana lib.7.cap.3.

19 Garibay lib.8.cap.50.

20 Sandobal vbi ſuprà num. 10. en ſu pagina 92.

21 El miſmo ibidem.

22 Gutierrez num.66.de la queſtion 17.de lasPracticas.

23 Morales lib.13.cap.12.

24 Baronio anno Chriſti 744.

25 Morales lib.13.cap.10.

26 Pellizer lib. 1. de los Anales numero 49.

27 El Rey Sabio D. Alonſo parte 3.cap.4.Don Rodrigo Sanchez parte y cap.3. Beuter lib.1.cap. 30. Volaterrano lib.2.Geographiæ.Zurita lib 1. cap.2.de los Anales de Aragon. Padilla Centuria 7.cap.1.Illeſcas lib.4. cap. 82. Bleda lib.3.de la Perdida de Eſpaña capitulo 4.Vaſeo año 737. Gordono en la Chronologia año 734. Turſelino lib.6. Marineo Siculo lib.7. Tarafa año 739. Gregorio Lopez Madera cap. 12. de las Excelencias de Eſpaña. Yepes Centuria 3.año de Chriſto 757. con el teſtamento del Obiſpo Odoario año 744. Fray Atanaſio de Lobera cap. 4. de las Grandezas de Leon. Geronimo Gudiel cap.3 de los Girones. Carrillo año 722. Salazar de Mendoza lib.1. cap. 8. de las Dignidades. Fray Iuan de la Puente en la Conveniencia lib.3 .cap.24.§.4.Criſtobal de Meſa lib. 1. Octava 36. de la Reſtauracion de Eſpaña. D. Diego Saavedra 1 parte de la Corona Gotica capitulo 30.pag.483.D.Alonſo Nuñez de Caſtro en la 2. pag. 25. Mariana vbi ſuprà numero 18.Sandobal vbi ſuprà numero 20. Don Pedro de Rojas 2 parte de la Hiſtoria de Toledo lib.4. cap. 15. donde por autoridad de Alonſo Tellez de Meneſes en el M. S. Luzero de Nobleza dize,que del Rey Recaredo primero fue hijo el Rey Liuva ſegundo, y deſte lo fue Pedro,y deſte lo fue Recaredo,y deſte lo fue Pedro, y deſte lo fue el Rey Don Alonſo Catolico, à quien Don Pedro de Rojas le adorna con titulo de Duque de Cantabria, antes de reynar; y ordinariamente no ſe le dan otros.Mueſtraſe D.Pedro deRojas muy cõtento de que Alõſo Tellez aya ſacado eſta genealogia à luz,y de averla aprendido dèl.Yo quiſiera prueba de que no la ſacò de ſu cabeza,como paſa muy de ordinario en Genealogiſtas.

28 Rey Sabio D. Alonſo en la parte 3. de la Coronica General cap.4.

29 Salazar de Mendoza lib.1. capitulo 8. de las Dignidades,y lib. 1. de la Coronica del Cardenal Mendoza capitulo 2.

30 Lucas Tudenſe in Chronico libro 4. *Adefonſus Catholicus ab vniverſo populo Gothorum in Regem eligitur. Fuerat namque Petrus* (de quo,vt eius patre, ſermonem habuerat Lucas Tudenſis paulò antè) *ex Recaredi, Sereniſsimi Gothorum Principis, progenie ortus, qui debitum carnis exſolvens duos filios, ſuprà dictum Adefonſum ſcilicèt, & Froilam reliquit. Sed Adefonſus, cum quo Pelagij filia nupſerat, vix mortuo Fafila, in Regem conſtituitur. Exercitum cum Froila contra Saracenos ſæpiùs movens, quam plurimas à barbaris Ciuitates oppreſſas bellando cepit.*

31 Don Rodrigo Ximenez libro 4. capitulo 5.

32 El Rey Sabio Don Alonſo parte 3.cap.4 diziendo,que Don Alonſo el Catolico con ſu hermano Don Fruela *De ſo vno lidiò muchas vezes con los Moros, è venciòlos ſiempre, è ganò muchas Ciudades de las que ellos tenien.*

33 Sebaſtiano Obiſpo: *Poſt Fafilani interitum Adefonſus, qui dicitur Catholicus, ſucceſsit in Regnum, vir magnæ virtutis, filius Petri Ducis, ex ſemine Leovigildi, & Recaredi Regum progenitus. Tempore Egicani, & Vitizani Regum Princeps militiæ fuit, qui cum gratia divina Regni ſuſcepit ſceptra. Arabum multitudo ſæpè fuit ab eo audaciâ cõpreſſa. Iſte quantæ gratiæ, & virtutis, atque authoritatis fuerit, ſubſequentia acta declarant. Simul enim cum fratre ſuo Froilano multa adverſus Saracenos prælia geſsit, atque plurimas Ciuitates ab eis olim oppreſſas cepit.*

34 El miſmo: Æra 827. *Mauregato defuncto, Veremundus, ſobrinus Adefonſi Ma-*

Maioris (ſeù Catholici) *filius videlicèt Froilam fratris ſui, tres annos regnavit, &c.* Tambien Don Rodrigo Ximenez lib.4.cap 7. dize, que el Rey Don Bermudo fue hijo de Fruela, ſin llamar Rey à èſte; y tambienque el Rey D. Alonſo el Caſto fue ſobrino de Don Bermudo: y no lo podia ſer, ſino ſiendo Don Bermudo hijo del Duque Fruela. Es verdad, que el miſmo Don Rodrigo, y en el capitulo 6. avia eſcrito del Rey Don Fruela, adoptò por hijo à Don Bermudo; el qual ſo era natural del Infante Vimarano. Y aſi algunos interpretan lo de ſobrino en el capitulo 7. por primo hermano: y bien, que la voz *ſobrino* no ſuele ſignificar, ſino hijo de hermano, ò de hermana, avrà quien diga, es eſo aſi, quãdo del contexto no ſe colige eſotra ſignificacion, como aqui; porque de otro modo, à poca diſtancia, D. Rodrigo ſeria contrario a ſi miſmo. Con èl en lo del capitulo 6. ſon vniformes Don Lucas Tudenſe, y la Coronica General parte 3. capitulo 4. aunque en el capitulo 9. llama ſobrino de Don Bermudo al Caſto Rey Don Alonſo. El que eſtos Hiſtoriadores diſcuerden de Sebaſtiano, ya propueſto, y dèl reputado por Iſidoro Pacenſe, y alegado de Morales, donde abaxo numero 35. (que tambien cita la Hiſtoria Compoſtellana, y la Coronica Vieja) es ſin duda mucho, ſi los avian leìdo, porque Sebaſtiano, y el reputado Iſidoro eſcrivieron muy cerca de aquellos tiempos, y el Cronicon, que en nõbre de Sebaſtiano, Obiſpo Salmanticéſe, corre deſde Florian de Ocampo, y aũ deſde Pelagio, Obiſpo Ovetenſe, ha ſido atribuìdo de buenos Antiquarios à Don Alonſo tercero, y Magno, quien començò à reynar en el año 862. ù 6. y no parece, ſe engañaria en genealogia, que tãto le tocava, y no de tiempos muy anteriores; y quando el Autor fueſe Sebaſtiano, yà entõces Obiſpo, ò no, yà Obiſpo de Salamanca, ò de Orenſe, tampoco parece, que ſe engañaria, ò que querria engañar à aquel Rey con vana decendencia, traìda del Rey Recaredo por via del Duque Froila, hermano del Rey Don Alonſo Catolico: ni por otra parte los que diſcuerdan, ſe defienden con autoridad, equivalente en antiguedad à la de Sebaſtiano, ò de el Rey Don Alonſo tercero, y Magno; ni con razon, que convença de falſo ſu dicho. Y en eſtas circunſtancias el docto M. Cano lib. XI. de Theologicis locis cap. 4. ſe enoja cõtra los que: *In dubium vocant res, quas eſſe geſtas graviſſimi Authores teſtati ſunt. Qui, ſi idoneas cauſas, probabileſque redderent, audiendi fortaſſe eſſent; cum verò reddant nullas, audiendi non ſunt, vt qui communem hominum ſenſum exuerint, iudiciorum humanorum potiſſima inſtrumenta, hoc eſt, teſtimonia reiecerint, vitæ magiſtram, prudentiæ ſubſidium, ducem veritatis Hiſtoriam neglexerint.*

35 Morales lib.13.cap.28. Sandobal con el Diario de Cardeña pag.157. de las notas à las Hiſtorias de los Obiſpos. Mariana lib.y c.7. D. Mauro Caſtellaferrer en la Hiſtoria de Santiago lib.2.cap.22. Yepes Centuria 4. año 788 cap. 2. Carrillo año 788. En èſte, y en el ſiguiente ay yerro de llamar Rey à Fruela, hermano del Rey Don Alonſo, el Catolico. Nuñez de Caſtro parte 2. de la Corona Gotica pagina 32. Salazar de Mendoza vbi ſuprà numero 27. y 29. Don Bernardo de Valbuena en el Poema Heroico del Bernardo lib.1. Octava 91. Sora libro 3.cap.42.num.17. Tienelo por mas ſeguro el Padre Moret lib.1.cap.8. §. 4. pagina 161. de las Inveſtigaciones.

36 Garibay lib.9.cap.8.

37 Refiere muchos Don Pedro de Rojas cap 23. donde arriba num.27.

38 Sebaſtiano Obiſpo: *Æra 806. poſt Froilani, interitum cõgermanus eius in primo gradu Aurelius, filius Froilani, fratris Adefonſi Magni, ſucceſsit in Regnum.*

39 Morales lib.13.cap.21.

40 Mariana lib.7.cap.6.

41 Yepes, Centuria 3. año 772. y en la 4. año 781.

42 Carrillo año 768. Sandobal pagina 105. vbi ſuprà num.35.

43 Don Rodrigo Ximenez lib. 4. cap.7. *Poſt huius* (id eſt, Froilæ Regis) *interitum Aurelius, frater eius, ſucceſsit in Regnum, &c.*

44 El miſmo: *Et in diebus eius* (id eſt, Aurelij) *Silo, frater eius, Odiſindæ Froilæ Regis ſorori, coniugio copulatur, propter quã poſteà obtinuit Regni ſceptrũ.*

45 El miſmo lib. 4. cap. 5. *Reliquit autem,* (Aldefonſus Catholicus) *ex Ormiſinda, Regis Pelagij filia, duos filios, Froi-*

Froilam, & Vimaranum, & filiam Odisindam, & Mauregatum tertium filium, ex ancilla. Lucas Tudenſe in Chronico lib. 4. *Habuit filios ex Ermeſenda filia Pelagij Regis, Froilanum, Vimaranum, qui fuit pater Veremundi Regis Diaconi, & Adoſindam. Mauregatum poſt hæc habuit filium, qui fuit natus de ancilla quadam de Caſo, pulchra nimis, poſt mortem Ermeſendæ Reginæ* Es de advertir incidentemente, que ſe puede vrgar en lo de *ancilla de Caſo*. La palabra Latina *ancilla* no requiere, aya ſido eſclava; baſtaria, q̃ Criada, ò Dama, y en el Palacio Real, ſirviẽdo à la Reyna, deſpues de cuya muerte ſe hizieſe preñada, y parieſe à Mauregato. Ay en Aſturias de Oviedo Concejo, llamado de Caſo, y cercano à Covadonga. Si fue de alli eſta Criada? Huvo tambien, y ay en las miſmas Aſturias linages muy nobles con el apellido Solariego de Caſo, y dellos fue el Conde Don Suero de Caſo, vno de los ſeis Iuezes del Cid, que refiere Salazar de Mendoza lib. y cap. 2. de las Dignidades, y otros. Si fue deſte linage la madre de Mauregato? Ni vno, ni otro afirmo, porque puede ſer, que ni los moradores del Concejo de Caſo, ni los decendientes del Conde Don Suero de Caſo guſten deſta antigualla, por ſer embuelta en la deſabrida memoria del Rey Mauregato. La ſingularidad de Lucas Tudenſe en lo de *Caſo* dà que preſumir, tuvo algunas eſpeciales noticias, como quien eſcriviò en la Ciudad de Leon, tan cercana à las Aſturias de Oviedo.

46 Lucas Tudenſe, *Æra* 807. *Aurelius, patruus eius* (nempè Froilæ, de quo immediatè fuerat loquutus) *ſucceſſit in Regnum. Æra* 826. *Veremundus, Diaconus, filius Vimarani in Regem eligitur.* Avia dicho del Rey Don Fruela: *Fratrem ſuum Vimaranum ob zelum Regni innocuum interfecit. Veremundum, filium eius, ſibi adoptavit, & ipſe à ſuis ob vindictam fratris in Cangas interfectus eſt.* Y antes avia eſcrito lo que ſe copiò en el numero inmediato. Puede ſer, que aquellas palabras *patruus eius* hagan relacion à Don Bermudo, mencionado en las antecedentes, acabadas de copiar por mi.

47 Don Rodrigo Sanchez parte 3. cap. 5. y 6.

48 Don Alonſo de Cartagena capitulo 50.

49 El miſmo cap. 47. Veaſe à Don Tomàs Tamayo de Vargas ex pag. 245. de la Defenſa de Mariana.

50 Salazar de Mendoza vbi ſuprà numero 27. Eſpereſe al num. 5. de las citas al capitulo 18. del libro ſiguiente.

51 Garibay lib. 10. cap. 3.

52 Moret lib. 1. cap. 8. §. 4. pag. 161. de las Inveſtig.

53 Nuñez de Caſtro 2. parte de la Corona Gotica pag. XI.

54 Morales lib. 12. cap. 71.

55 Iuliano Arcipreſte in Chronico ex anno 709. numero 369. *Detulerunt ad montem Aſturum inacceſſum, qui nunc à Reliquijs Mons ſanctus dicitur.*

56 Tarafa año 705.

57 Coronica del Rey Rodrigo.

CAPITVLO XVIII.

Como ſe compuſieſe el concurrir à vn tiempo varios Duques de Cantabria, quando dominavan en Eſpaña los Godos? Deſpues deſtos huvo Condes de Vizcaya. No ſe ſabe, los huvieſe de Guipuzcoa: ſi de Alaba.

1 EL Padre Iuan de Mariana (1) en ſus palabras, que copiamos al numero 2. del capitulo inmediato, nos obliga à buſcar el modo de compoſicion en la concurrencia de varios Duques de Cantabria à vn tiempo. Para la tal compoſicion entrò en cuydado Sandobal (2) de ſeñalar diſtritos de ſus Señorios

rios à los Duques Pedro,padre del Rey Don Alonſo,el Catolico,y à Fabila, padre de Don Pelayo.Lo qual ya apuntè yo alli,como que ſe podia dezir.

2 Perſuadome con mayor inclinacion,que por el titulo de Ducado no ſe ſignificava entonces,ſer eſtado proprietario, ò en que el Duque tuvieſe juridiccion mas,que para las coſas de guerra,repartiendoſe entre varios, ſegun las ocaſiones ocurrentes.El miſmo Padre Mariana (3) avia dicho: * Deveſe conſiderar en la Hiſtoria de Recaredo,y de los Reyes,que adelante ſucedieron,que de ordinario ſe haze mencion de Condes,y Duques,nombres,que ſignificavan los Governadores,y Magiſtrados,ò otros oficios,y dignidades ſeglares. Condes eran los que governavan alguna Provincia; Duques los que en alguna Ciudad,ò comarca eran Capitanes Generales.Y porque en particular podian batir moneda para el ſueldo de ſus gentes,de aqui procediò,que el eſcudo vulgarmente ſe llamò en Eſpaña,y ſe llama ducado. * Eſto,que en comũ ſintiò de los Duques,pudiera Mariana averlo aplicado en particular à los de Cantabria. Aplicòlo Morales, (4) diziendo: * Los Godos en Eſpaña repartieron ſus goviernos de la guerra aſi por Fronteras contra los Romanos por eſte tiempo: nombrando *Dux* al que tenia cargo de General en qualquiera deſtas Fronteras.Y eſto quiere dezir en la Hiſtoria de los Godos Duque de Merida,Duque de Cartagena,Duque de Cantabria, Capitan General en aquella Frontera,y Provincia.Agora no era mas,que eſto eſte cargo,y titulo. Mucho deſpues en Alemania,en Francia,y en Italia ſe hizo dignidad formada cõ ſeñorio cierto,y apartado,y de alli vino à Eſpaña muy tarde. * Y mas adelante repitiò Morales: (5) * Lo de la guerra tenian los Reyes Godos ordenado deſta manera.En ſus Fronteras tenian Capitanes Generales,que en Latin llaman *Duces*, y de alli ſe tomò la dignidad de Duque,que agora tanto ſe vſa.Yà hemos viſto harto deſto atras, y dicho alli lo que conviene.Y verdaderamente vn Duque deſtos era como vn Viſo-Rey de ahora. * Conſiguientemente eſcriviò el miſmo Morales,(6) * Todos nueſtros Autores llaman à eſte Cavallero(Pelayo) Duque de Cantabria, dandole, à lo que yo creo,el titulo del padre,aunque entonces no procedian tales cargos por ſuceſion: ſino es,que ſu padre huvieſe alcançado el oficio para ſu hijo. * Haſta aqui eſte Hiſtoriador.

3 Y aſi acertadamente Bleda (7)advirtiò, no eran entonces Señores de Vizcaya ſus Duques; y no menos bien Salazar de Mendoza (8) titùla Capitan, ò Governador de Cantabria à Pedro,padre de Don Alonſo el Catolico, Señor no. Aunque Saavedra,como ſe verà en el capitulo 16. del libro ſiguiente, llama Señor de Vizcaya à Eudon,Duque de Aqũitania; y Zurita (9) hablando de vn poco fundado favor,y ſocorro dado por los Franceſes à los Chriſtianos, que deſpues de la rota del Rey Rodrigo ſe avian recogido à Cantabria,dize: * Cuyo Capitan era Señor de aquella Region de los Cantabros,el qual ſe llamava Duque, y decendia del linage del Rey Recaredo de los Godos. * Las ſeñas convienen al Duque Pedro,padre del Catolico Don Alonſo,porque deſpues trata Zurita de Don Pelayo, pueſto yà en Aſturias,y pueſtos yà en èl los ojos de los Chriſtianos, para levantarle por Rey.Pero,quanto ſe puede entender,no fueron Señores proprietarios de Cantabria,ſino ſolamente Capitanes,y Governadores en coſas de milicia; y ſegun los ſuceſos,que ſe ofrecieſen,avria à vna dos,y tres Duques; adminiſtrando las materias de paz,y Eſtado Iuezes ſeñalados de los Cantabros,ò de los Reyes Godos por tiempo limitado.En ningun Hiſtoriador ſe lèe, que Don Pelayo,deſpues de ſalir à Aſturias,conſervàſe el Ducado de Cantabria. Don Alonſo,el Catolico,hijo era de Pedro Duque de Cantabria,y con todo eſo èl no lo fue.Y claro eſtà,ſucederia à ſu padre,ſi el ſer Duque de Cantabria,fuera ſer Señor proprietario della. Acaſo el govierno Ducal en Cantabria fue à imitacion del que algunos pienſan fue vſado en Eſpaña deſde los tiempos de Sicorio haſta los de Siculo; por quanto dizen,que en lẽgua Fenicia *Sic* ſignifica Duque,y que aſi à Sicorio,Sicanio,Sicileo,Siculo ſe ha de apartar el titulo de *Sic*, quedando por nombres,Orio, Anio, Eleo, Vlo. Y eſfuerçan ſu parecer,con que Metaſtenes (10)Iuſtino,(XI)y el Viterbienſe (12) eſcriven, ſe governava Eſpaña en aquellos ſiglos por Duques; como tambien el pueblo de Dios.Y aun Zurita (13)eſcrive: * No ſe puede negar,que los Reyes,q̃ reynaron en Eſpaña

deſpues

deſpues de la entrada de los Moros,fueron muy ſemejantes à lo que leèmos de los primeros,que alcançaron eſta dignidad en la tierra,que eran como vnos perpetuos Caudillos,y Generales de compañia de gente de guerra. * Por mi no valga, ſi el Letor no quiſiere,lo de Sicorio,y de los otros antiquiſimos Reyes de Eſpaña, mirados de mi ſiempre con vehemente ſoſpecha de ſer fabuloſos.

4 El exemplo mas ſeguro es, quando los Vizcaynos eligieron a vn por Señor à Don Zuria,y tambien,como quiere Gutierrez, (14) à Flavio Suintila, Rey Godo; porque capitularon con ellos,que fueſen ſiempre los Señores por eleccion libre.Y eſto ſe viò en la de Don Iñigo Lopez Ezquerra,ſegundo deſte cognóbre,y vndezimo Señor de Vizcaya deſde Andeca en la cuenta comun, pues desheredaron à dos hijos de Don Sancho Lopez, porque no podian,por ſu niñez, tomar lança en puño.De los caſos de Don Zuria,y de Don Iñigo Lopez tratarèmos en el libro 4.Avia bien entendido eſta libertad de Vizcaya el Rey Don Pedro, Cruel, ò Iuſticiero,cuyas diligencias,hechas año de mil trecientos cinquenta y ocho, para ſer admitido por Señor de Vizcaya en la Iunta de Guernica,ſon bien ſabidas. (15)

5 En prueba de la poca mano,que los Vizcaynos dieron à ſus Señores en el govierno,hazen otras capitulaciones concertadas con ellos. Como ſon, q̃ no puedan los Señores hazer,ni quitar ley,ò fuero,ni fundar Villas en el Señorio,ſino eſtando en Iunta General ſo el arbol de Guernica: que no puedan cargar, ni pedir contribucion,ſin que,antes de ſer recibidos,y obedecidos,juren los fueros, y libertades,debaxo del miſmo arbol: que, ſi mandaren algo contra ellas, ſea ſu carta obedecida,pero no cumplida.Todas eſtas capitulaciones ſe contienen en los Fueros viejos,y nuevo.De vnos,y otros ſacadas ſe hallaràn en Gutierrez,(16)y en Landeras Puente. (17)

6 La potencia de losSeñores vino con el tiempo à hazer hereditario el Señorio de Vizcaya; mas con calidad ſiempre de no poder enagenarle. Y aſi,entrando en la Corona de Caſtilla,la primera vez,ſiendo Rey della Don Pedro,eſcriven ſu Hiſtoria, (18) Garibay, (19) y Larrategui, (20) pretendiò traſpaſarle alPrincipe de Gales; pero que los Vizcaynos no dieron lugar.Muerto Don Pedro, y aun antes, bolviò al Eſtado de Vizcaya Don Tello,aunque violentamente.Por ſu muerte le heredò el Infante Don Iuan,hijo de Don Enrique ſegundo,Rey de Caſtilla; no porque èſte heredaſe en èl à ſu hijo,ſino por ſer el pariente mas cercano, ſegun la linea materna.En eſte Don Iuan ſe incorporò permanentemente,y para gran quietud,y medras el Señorio en la Corona de Caſtilla,quando la ciñò, deſpues de los dias de ſu padre.Todo eſto he dicho, para que ſe entienda, qual fue la juriſdiccion de los Duques de Vizcaya.

7 Y yà que ſe hizo ſu Señorio hereditario,fue con calidad de no poder enagenarle. Confirmòla el Rey Don Enrique quarto por vna Proviſion ſuya, deſpachada en Segovia,à diez y nueve de Iulio,año de mil quatrocientos y ſetenta, quando los Vizcaynos eſtavan inquietiſimos,determinados antes à morir, que tolerar en ſu tierra à Don Pedro Fernandez de Velaſco,Conde de Haro,por aver eſparcido Don Diego Manrique,Conde de Treviño,y Don Pedro Lopez de Padilla, Adelantado de Caſtilla,enemigos mortales del Conde de Haro, avia el Rey hecho à èſte merced del Señorio. Leaſe por ahora à Garibay. (21) Y de aquella Proviſiõ (que tengo entera) pondrè vnas pocas palabras,por ſer muy honroſas para Vizcaya: * Sepades,que yo ſoy informado,que algunas perſonas han dicho,y divulgado, que yo he dado,y hecho merced deſe mi Condado,èTierraLlana,y Encartaciones, ò de algunas Villas,y lugares dèl,à algunos Cavalleros,y perſonas,y que le he apartado,y dividido de mi Corona Real,de que voſotros podriades recibir alguna alteracion. E porque yo nunca di, ni he hecho merced deſe mi Condado,èEncartaciones,ni de ninguna Villa,ni lugar dèl à Cavallero,ni à otra perſona alguna, ni lo tal por el penſamiento me pasò. Antes,porq̃ eſe dicho mi Condado es vna de las mas nobles Provincias de mis Reynos,è vno de los mis titulos,por ſer coſa tan noble,è ſituado en los confines dellos,è junto cõ los mares de los dichos misReynos,è Frõtera con Reynos comarcanos. Y porque en eſe dicho mi Condado concurren los principales tratos deſtos mis Reynos,ſiempre ha ſeido,è es mi voluntad,que eſe dicho

cho mi Condado ſea,è permanezca todavia de la dicha mi Corona Real,è que non pueda dividirſe,ni apartarſe della. Por ende,porque voſotros mas ciertos, è ſeguros dello ſeaîs, y entendiendo,ſerà aſi cumplidero à mi ſervicio,è honor de la dicha mi Corona Real, por vos fazer bien,è merced, por los muchos,è buenos, è leales, è ſeñalados ſervicios, que eſe dicho mi Condado,è Tierra Llana,è Encartaciones, è vezinos, è moradores dèl à los Reyes,mis progenitores,feziſtes,è à mi avedes fecho, è fazeis, mi merced es,de mandar,è ordenar,è por la preſente ordeno, è mando, &c. * Eſto baſte de aquella Cedula Real.

8 El titulo de Condado tuvo principio en trocar los Señores de Vizcaya el de Duques en Condes,por ſer èſte de mas grandeza,y eſtimacion en aquellos tiempos,como notan muchos, (22) y vno de ellos Garibay : (23) * Que la mayoria del titulo de Conde no ſolamente pasò entre los Godos,mas tambien en muchos centenares de años,que à ellos ſucedieron,porque en las relaciones, y confirmaciones de diverſos privilegios,y eſcrituras,dadas aſi por los Reyes de Leon, como por los primeros Reyes de Caſtilla,y Navarra, hallamos,que primero ſe nombran los Condes, y deſpues dellos los Duques,manifeſtandoſe ſin duda alguna, ſer avida,y reputada en aquellos ſiglos la dignidad del Conde por mayor; muy al revès de lo que agora ſe vſa. *

9 Quien aya ſido el primer Conde entre los Señores de Vizcaya, es incierto. Garibay,(24) y Larrategui (25) eſcriven,que Don Zenon, quinto Señor deſde Andeca,obtuvo del Rey Don Alonſo,el Magno,la dignidad de Conde. Refierelo Salazar de Mendoza (26) en vna parte; mas en otra anterior (27) avia eſcrito,que Don Lope Iñiguez,ò Diaz,el Rubio,duodezimo Señor,y D. Diego Lopez, el Blanco,ſu hijo,fueron los primeros Condes. Parecenos,que por lo menos Don Munio,ò Nuño,yerno de Don Sancho Abarca,el primero, gozò titulo de Conde; con el qual,y de Vizcaya le nombra Don Rodrigo Ximenez, (28) y a ſu Muger Doña Velazquita : deſpues Don Lope Diaz, noveno Señor,pues dèl ſe cantò en la batalla de Hazinas,donde,año novecientos treinta y vno, peleò valeroſamente en ſocorro del Conde Fernan Gonçalez contra Alhagib Almançor,ù otro (29)afamado Caudillo Moro,

Conde Don Lope, el Vizcayno,
Rico de mançanas,
Pobre de pan, y vino.

Con todo Don Lorenço de Padilla (30) niega titulo de Conde à Don Lope, y le concede à ſu padre Don Iñigo Lopez Ezquerra,primero deſte cognombre, y à D. Nuño,ò Don Sancho Lopez, nieto de Don Iñigo, y à Don Iñigo Lopez Ezquerra, ſegundo deſte apellido,y hijo del miſmo Don Nuño,ò D.Sancho.Conſta de D.Iñigo, (31) ſegundo del cognombre Ezquerra,por privilegios,en que firma con titulo de Conde,como tambien ſu hijo Don Lope Diaz,el Rubio,y mucho mas ſu nieto Don Lope Diaz de Haro,dezimoquarto Señor.Los ſiguientes haſta Don Lope Diaz de Haro,dezimo octavo Señor,ſe titularon Condes. A èſte,año de mil duciétos ochenta y ſiete à primero de Enero,diò el Rey Don Sancho,el Bravo, en el Palacio de Valladolid(que era,donde hoy el Iluſtre Convento de las Huelgas) titulo de Conde,como refieren Garibay, (32) y otros.(33) Eſe miſmo año à ſeis de Iunio, enBurgos, concediò D. Lope privilegio (34)de fundacion à la Villa de Hineſtroſa, vna de las del Señorio,pero nombraſe en el privilegio aſi:* En el nombre deDios,è en la ſu piedad,Padre,è Fijo,è Eſpiritu Santo,yo Don Lope,Conde de Haro, è Señor de Vizcaya,en vno con mi fijo Diego Lopez fazemos eſta carta a los pobladores de la Feneſtroſa, tambien à los que han de venir,como à los que ſon ; à todos ſean paz,è buenos tiempos.* Y àcia el fin : * E yo Don Lope,Conde deHaro,è Señor de Vizcaya,otorgo,que ſea Mayorazgo en Vizcaya para ſiempre jamàs.*

10 Deſpues deſte Don Lope,no sè,què otro Señor aya tenido la dig-

nidad

ñidad de Conde, ſino Don Tello, vigeſimo quinto, Señor por ſu Muger Doña Iuana de Lara, y Haro. Eſcrive Alonſo Lopez de Haro, (35) que, año mil trecientos ſeſenta y ocho, le hizo Conde el Rey Don Enrique ſegundo, antes de la muerte del Rey Don Pedro, hermano de los dos. No me conſta deſta merced de Conde entonces; ſi, que el año de mil trecientos ſeſenta y ſeis à veinte y ocho de Abril, eſtando en Orduña, ſe intitula Don Tello, Conde de Vizcaya, en el privilegio, que de fundacion en Villa concede à Guernica, dõde dize: * Sepan quantos eſte privillejo vieren, como yo Don Tello, Conde de Vizcaya, è de Caſtañeda, è Señor de Aguilar, è Alferez Mayor del Rey Don Enrique, con plazer de todos los Vizcaynos, fago en Guernica, de partes de Luno, poblacion, è Villa, que dizen el Puerto de Guernica. * Y al fin: * Yo Franciſco Fernandez la fize eſcrivir por mandado del Conde de Vizcaya, è de Caſtañeda. Yo el Conde de Vizcaya. * El miſmo año en otro privilegio rodado, concedido por el Rey Don Enrique à la Santa Igleſia de Segovia, que trae Diego de Colmenares, (36) ſe llama en la confirmacion Conde de Vizcaya el miſmo Don Tello. Eſte modo de llamarſe, y de firmar Conde de Vizcaya, da mucho fundamento para penſar, que el titulo de Conde correſpondia à lo de Vizcaya; aunque por otra parte en otros Señores de Vizcaya es perſuaſible, no caia el titulo de Condes ſobre ella, ſino ſobre otros lugares, como Najera, Haro, Caſtañeda: que, ſi al ſer Señores de Vizcaya ſe ſiguiera el ſer Condes della, no huviera tanta interpolacion de vnos à otros; antes todos ſe llamàran con eſte titulo.

XI El mas vſado yà para Vizcaya es de Señorio. Quando aya comẽçado, no ſabrè afirmarlo puntualmente. Puedeſe creer, tuvo vſo, ordinariamente firme, en la incorporacion con Caſtilla; bien que deſpues della ſe vè algunas vezes vſado el de Condado, y tal vez antes el de Señorio. El qual ſe derivò de Señor. Titulo, de que ſe cobra noticia deſde el Biclarenſe, (37) en tiempo del Rey Godo Leovigildo, porque deſte eſcrive: * Hizo priſionero à Aſpidio con ſu Muger, y hijos, Señor de vn lugar. * Y advierte Morales: (38) * Que para dezir el Biclarenſe, era Aſpidio Señor de la tierra, lo nombra en Latin *loci Senior*; que trasladado à la letra, ſignifica el mas viejo del lugar; mas todos entienden claramente, que quiere dezir Señor del lugar. * Voz, ſobre que diſcurre largamente. Y con mayor brevedad dixo Mariana, (39) que el Biclarenſe tomò aquella palabra en ſignificacion de Señorio, y Principado :: De donde en lo de adelante, aſi en las memorias de Eſpaña, como en las acciones de los Concilios, principalmente los que en tiempo de Carlo Magno ſe tuvieron en Francia, los Señores, y Principes ſe començaron à llamar *Seniores*: coſtumbre, que deſde aquel tiempo pasò à las lenguas vulgares de Eſpaña, Italia, y de Francia: que eſto quiere dezir Señor. * De aqui Mendez Silva (40) notò, que deſde el tiempo de Leovigildo corre en Eſpaña el titulo Señor. De cierto ella es voz ſignificativa, no mas de edad anciana, que de dignidad preeminente. Y en eſta ſignificacion, vna miſma con la del Biclarenſe, confirma, año mil ciento noventa y ſiete, *Pedro Ladron, Alferez, y Senior en Tinul, y en Belchit*, vn privilegio, que del Rey Don Pedro de Aragon traslada (41) el Iluſtriſimo Don Fray Angel Manrique: quien, valiendoſe del Cardenal Baronio, copia otro, y de Italia, por *Pedro, Senior de Sora, y Aprino*. Con eſto ſe iluſtra el prenombre muy honorifico de Seniores, que en (42) el Concilio V. Toledano ſe dà con el de Optimates à los mayores perſonages del Palacio del Rey Godo Cintila, ſiendo admitidos con èl al Cõcilio. Iluſtraſe tambien el vſo antiguo de intitular Señores à los que acompañavan à los Reyes, ſeguian ſu Corte, y confirmavan ſus Eſcrituras en los Reynos de Navarra, y Aragon, donde era equivalente al de Ricos homes, platicado en los de Caſtilla, y Leon, y aun algunas vezes ſe halla en los Inſtrumentos deſtos dos Reynos. Aclaranſe aſimeſmo vnas palabras de Mariana (43) acerca de San Fructuoſo, de quien en la mocedad dize: * Trocò la vida de Señor (que las Hiſtorias de aquel tiempo llaman *Senior*) por ſer de la Real ſangre de los Godos, y ſu padre Duque, en la flor de ſu edad, con la vida de particular, y de Monge. * Encontrarìa Mariana en algunas Actas de la vida de San Fructuoſo el titulo de *Senior*, aplicado al Santo, quando, ſiendo mozo, viſtiò el hàbito de Monge.

12 En quanto à la Provincia de Guipuzcoa, à la qual, como à parte

tan principal de Cantabria,se estendian los Duques de esta en tiempo de los Godos,no hallamos que despues de ellos,y aviendo yà Reyes en Asturias,Leon,y Navarra,Condes y Reyes en Castilla,conservàse nombre de Ducado,ni le adquiriese de Condado. Los Reyes de Navarra en los privilegios,que concedieron, ò en los instrumentos,que se hizieron,reynando ellos,de que alli se atestigua, nunca llaman Ducado,ò Condado suyo à Guipuzcoa; solamente se dize, que reynavan, ò q̃ reynando ellos en Guipuzcoa. Tampoco de ningun Cavallero, que firme privilegio Real,ò se halle presente à hazerse,ò que èl haga alguna donacion, se encuentra titulo de Duque,ò Conde de Guipuzcoa,aunque se lee, que la tenian en govierno, siendo vno,ù otro Condes de otra parte; y asi la firma es: *Teniendo el Conde D N. a Guipuzcoa*; pero no, *siendo Conde de Guipuzcoa*. Certificaràse desto el que leyere lo mucho, que recogiò de semejantes privilegios,y instrumentos el Padre Moret con el designio de asegurar el dominio de los Reyes de Navarra en Guipuzcoa. Y aunque algunas vezes (44) se lèe de Cavalleros ilustres,vasallos de Reyes,yà de Navarra,yà de Castilla,añadido en las firmas, *dominando à Guipuzcoa*, no quisieron significar mas,de que la regian por encomienda de los Reyes. Y como el dominio supremo de estos aya sido muy coartado à las condiciones de las entregas, hechas por los Guipuzcoanos,y a la observancia de sus fueros, vsos,y costumbres buenas, siguese,les dexaron potestad de nombrar,ò acetar libremente los que, nombrados por los Reyes,huviesen de governarlos con inmediacion.

13 Oihenarto, (45) no dudando de que el derecho de sumo imperio sobre Guipuzcoa estuvo casi siempre en los Reyes de Navarra, se diò à creer, que los Guipuzcoanos podian à su arbitrio eligir como Caudillos, y Defensores entre los Cavalleros ilustres,y Señores titulados. Lo qual es muy verisimil; y por lo menos los Governadores,que señalase el Rey,à cuya Corona estuviese vnida Guipuzcoa,no serian sin voluntario consentimiento de ella. Nuñez de Castro (46) escrive: * Anduvo la Provincia de Guipuzcoa,en lo muy antiguo entre muchos Señores. En algun tiempo fueron Señores della los Condes de Alaba; y otras vezes tuvierõ Señores particulares,con titulo de Señores de Vizcaya. Pero nunca los Reyes de Navarra dominaron aquella Provincia. Porque :::: eligian, como libres, el Señor, que querian, por horas,dias,meses,ò años: tal vez eligian los Condes, ò Reyes de Castilla,Condes de Alaba,ò Vizcaya,segun la voluntad de sus Iuntas Generales, q̃ siempre hizieron,cada año, dos vezes, en aquella ilustre Provincia. * Asi Nuñez; pero no parece,se puede negar,que los Reyes de Navarra, por lo menos desde el año mil ciento veinte y tres,dominaron en Guipuzcoa. Convencenlo tantas Escrituras,quantas se encuentran en los archivos,diziendo, reynavan en ella; bien que fue con la coartacion,que ya dixe. Si por algunos tiempos los Reyes de Asturias, y Leon,y los Condes,y Reyes de Castilla fueron Señores de Guipuzcoa, entregandoseles voluntariamente ella se examinarà en el lib. 4. y alli se verà, que en ningunos lo fueron los Condes de Alaba,ni los de Vizcaya,sino que en vezes la governaron en el modo significado arriba.

14 Otro se me ofrece, y es, que el govierno en los que he excluìdo de aver sido Señores de Guipuzcoa, no se estendiese a mas, que a lo militar, y los que le tuviesen, fuesen eligidos por ella misma en sus Iuntas Generales para las ocasiones de guerras,sin inferioridad a alguno otro,que a su Rey,y Señor. Es inmemorial en ella el nombrar estos Cabos militares, que acaudillen a sus naturales para la defensa de la patria,y por lo muy antiguo (que acaso se vsaria en el Reynado de Godos,y aun en el Imperio de Romanos) no podemos señalar su principio; pero vemos al presente su continuacion en el Coronel,y Coronelia desde muchos siglos ha, aviendo Guipuzcoa encomendadose a la Corona de Castilla, y Leon en el año mil y duzientos,con engaze inseparable,y feliz. Ay mucho, que dezir del cargo de Coronel,y del cuerpo de la Coronelia de Guipuzcoa (indicio, de donde con seguridad se infiere la ingenuidad,y libertad desta Provincia) dilàtolo para adelante,por no alargarme ahora demasiadamente.

15 A la misma libertad de Guipuzcoa reduze Oihenarto (47) el no aver de ser forzada a sufrir el Señorio de algun Cavallero, vasallo de los Reyes de Cas-

Caſtilla, y Leon, y no aver de ſer enagenada por ſus Mageſtades en todo, ni en parte, renunciando ſu dominio, y transfiriendole en otro Y lo atribuye a merced, conſeguida del Rey Don Enrique quarto. Lo que yo sè, es, que, el año mil trecientos ſetenta y quarto, ſe opuſo ella con ſuplicas a la donacion, q̃ de la Villa de Mondragon queria hazer el Rey Don Enrique ſegundo à Don Beltran Velez de Guevara, y la permutò el Rey en la del Valle de Leniz, y aun eſta donacion fue anulada, año de mil quinientos cinquenta y ſeis, ſegun refiere Garibay, (48) y que el Rey Don Enrique quarto, por los años de mil quatrocientos ſeſenta y ſeis, y ocho, y ſetenta, con juramento, y pleyto omenage eſtableciò mas la prerrogativa, obſervada de Oihenarto, y aun diò permiſion à Guipuzcoa de defenderſe con mano armada, en caſo de intentar quebrantarſela; permiſion hecha tambien deſpues al Señorio de Vizcaya en la Proviſion, cuya parte copiè numero 7. :: y las perteneciẽtes ſobre eſto à Guipuzcoa ſe conſervan (49) originales en ſu archivo general de la Villa de Toloſa.

16 Paſando yà a la Provincia de Alaba, tuvo conocidamente Condes. De Eylon, Conde ſuyo, en tiempo del Rey Don Alonſo el Magno, tratan harto las Hiſtorias, y muy particularmente las de Dulcidio, (50) y Sampyro. (51) Y de los ſiglos, en que Alaba eſtuvo agregada à los Reyes de Navarra, ſe hallã muy frequẽtemente privilegios Reales, y otros Inſtrumentos con firmas, y ateſtiguaciones, q̃ dizen: *El Conde D. N en Alaba*: de que juntò no pocas el Padre Moret (52) Aunque à la verdad no dizen, *de Alaba*. Eſcrive tambien Iuan Nuñez de Villaſan: (53) * Acaeſciò, que antiguamente, deſque fue cõquiſtada la tierra de los Navarros, la tierra de Alaba era Señorio apartado. Y èſte Señorio era qual ſe le querian tomar los naturales de aquella tierra de Alaba. Y à las vezes tomavan por Señor alguno de los hijos de los Reyes de Caſtilla, y à las vezes al Señor de Vizcaya, y à las vezes al Señor de Lara, y à las vezes al Señor de los Cameros. * Haſta aqui aquel Hiſtoriador. Con quien concuerdan Garibay, (54) y Oihenarto. (55) Y yo en el libro 4. veſtirè mucho mas eſto de Alaba.

CITAS, Y NOTAS.

1 Mariana lib. 7. cap. 1. A ſus palabras ſon muy ſemejantes otras, que como de Servãdo, Obiſpo de Orenſe, refiere Sota libro 3. cap. 42. numero 2.

2 Sandobal en la Caſa de Haro folio 352.

3 Mariana lib. 6 cap. 1.

4 Morales lib 12. cap. 4.

5 El miſmo lib. 12. cap. 31.

6 El miſmo lib. 12. cap. 64.

7 Bleda lib. 3. cap. 4. de la Perdida de Eſpaña.

8 Salazar de Mendoza lib. 1. de las Dignidades cap. 7.

9 Zurita en los Anales lib. 1. cap. 2.

10 Metaſtenes en el Suplemento de Beroſo.

11 Iuſtino lib. 43.

12 El Viterbienſe ſobre Beroſo.

13 Zurita lib. 1 cap. 5.

14 Gutierrez lib. 3. quæſt. 17. de las Practicas ex num. 26. vſque ad 34.

15 Refierelas mas largamente, que otros, Garibay libro 14. capitulo 33.

16 Gutierrez vbi ſuprà num. 14.

17 Landeras Puente Gloſſa finali lege 16. titulo 1. Fori Cantabrici, vel Vizcayni ex numero 36.

18 La Hiſtoria del Rey Don Pedro año 18. capitulo 20.

19 Garibay lib. 14. cap. 39. y 40.

20 Larrategui cap. 27. de los Señores de Vizcaya. Veaſe la Coronica del Rey D. Iuan el primero, año XI. cap. 2.

21 Garibay lib. 17. cap. 28.

22 Alonſo Lopez de Haro en el Nobiliario lib. 1. fol. 3. Briz Martinez lib. 1. cap. 23. de la Hiſtoria de San Iuan de la Peña. Fray Tomàs de Mendoza en la 1. parte del Hombre feliz cap. 25. §. 7. Guardiola cap. 41. de la Nobleza.

23 Garibay lib. 10. cap. 4.

24 El miſmo lib. 9 capitulo 22.

25 Larrategui cap. 6.

26 Salazar de Mendoza lib. 3. de las Dignidades capitulo 6.

27 El miſmo lib. 2. cap. 4. y 5.

Don

28 Don Rodrigo Ximenez lib. 5. cap. 22. tratando de Don Sancho Abarca, sobrenombre, que la antiguedad diò al que reynò en Navarra desde el año 905. hasta el de 26. Pero algunos modernos no le aplican sino à otro D Sancho, nieto suyo, y Rey desde el de 70. Y yo pienso con Yepes tom 5. fol. 327. que aquel sobrenombre començò en el que dixe, y tal vez se estendiò à los nietos, para autorizarlos con èl. Y asi en vn Epitafio del templo de Oña, Don Sancho, el Mayor, que fue desde el año 1000. Rey de Navarra, tiene sobrenôbre de Abarca. En el cap. 63. del lib. 1. dixe algo de Don Nuño, Conde de Vizcaya.

29 Põgo esto, porq̃ Morales lib. 16. cap. 13. 14. 26. y 39. rehusa el que por estos tiempos Alhàgib Almançor se hallase en España, y no en Africa.

30 Don Lorenço de Padilla en los Señores de Vizcaya, Obra M.S.

31 Sandobal en el §. 66. y fol. 76. del Monasterio de San Millan traslada donacion, en que * *Senior Enneco⁹ Lopez*, por la gracia de Dios, Conde de Vizcaya: *Succensus diuina flagratione, regnante Rege Adephonso* (el Fernandez, y Bravo) *in omni Hispania, anno* 1076. concede à Don Blas, Abad de San Millan, y à todo el Colegio de Monges, que sirve alli à Dios, por el anima de su Muger Doña Toda, la Villa de Camprobin, que èl avia comprado del Rey Don Sancho (Garcès, el de Peñalen) su Señor. Firman esta carta el Obispo Munio, el Conde D. Gonçalo, Senior Diego Alvarez, S. Simeon Fortuñez, S. Martin Sanchez, S. Pedro M::: S. Iñigo Azenarez, Merino. Y despues destos Cavalleros dize: *Garsia, & Galindo fratres mei, & Domna Mencia, soror mea, dando, & confirmando, sunt testes.* * Desta donacion ay memoria en Oihenarto lib. 2. cap. 17. pagina 374. en Moret lib. 14. de los Anales cap. 4. nu. 24. Pudiera yo traer mas instrumentos antiguos, de los quales es patente el titulo de Conde de Vizcaya en este Don Iñigo Lopez.

32 Garibay lib. 13. cap. 18.

33 Larrategui cap. 19. pag. 96. Oihenarto lib. 2. c. 17. pag. 178.

34 Confirmaron el privilegio de la fundacion Don Iuan Nuñez en Bermeo año de 1338. à 26. de Iulio. Don Tello en Burgos año de 1366. à XI. de Mayo. Don Iuan, segundo deste nombre entre los Reyes de Castilla, en Valladolid, año de 1409. à 5. de Abril, siendo menor de edad; y siendo mayor, en Tudela de Duero, año de 1447. à 16. de Março. Don Enrique quarto en Madrid, año de 1464. à 4. de Mayo. Los Reyes Catolicos en Burgos, año de 1496. à 30. de Otubre. Doña Iuana, su hija, en la misma Ciudad, año de 1511. à XI. de Noviembre. Don Felipe segundo en Madrid, año de 1562. à 12 de Iunio El privilegio para Hineſtrosa de fundacion en Villa cõtiene muchas particularidades, y es digno de ser trasladado cumplidamente, quando se ofrezca ocasion de tratar desta Muy Noble, y Muy Leal Villa. Ay de su nombre poblacion en Castilla, la Vieja, dentro de la Merindad de Castrogeriz, y parece, q̃ con recuerdo de ella, donde fueron heredados decendientes de los Señores de Vizcaya, con apellido de Hineſtrosas, se repitiò el nombre en la de Vizcaya, que se fundò despues. Lease à Argote de Molina libro 1. de la Nobleza de Andaluzia capitulo 83. fol. 85.

35 Alonso Lopez de Haro lib. 1. capitulo 3. ¶ De la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Guernica he de escrivir de proposito en los Capitulos 7. y 8. del lib. 3. y asi ahora nada digo aun de su privilegio de fundacion.

36 Diego Colmenares cap. 21. de la Historia de Segovia §. XI.

37 El Biclarense in Chronico: quedan copiadas sus clausulas en el numero 90. de las citas al capitulo 4.

38 Morales lib. XI. cap 63.

39 Mariana lib 5. cap. XI.

40 Rodrigo Mendez Silva en las Genealogias Reales de España, quando de Leovigildo, folio 262.

41 Don Fray Angel Manrique en los Anales Cistercienses tomo 2. anno 1162 cap. 6. num. 3. tom. 3. anno 1197. cap. 1. num. 5.

42 Concilio quinto Toledano capitulo 1.

43 Mariana lib. 6. cap. 8. Deste punto, y del prenombre *Senior* dixe yà algo en el numero 15. de las citas à la Adicion de la Dedicatoria del lib. 1.

44 En Moret lib. 3. de las Investig. cap. 7. §. 1 pag. 664. y en Sandobal §. 71. del Monasterio de San Millan folio 78.

y 79. y eſcriviendo del Rey Don Alonſo 6. folio 67.

45 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 170.

46 Nuñez de Caſtro en la Coronica del Rey de Caſtilla Don Alonſo 8. ò el Noble cap. 53.

47 Oihenarto vbi ſuprà num. 45.

48 Garibay lib. 15. capitulo 7. y 10.

49 Don Miguel de Aràmburu, Cavallero iluſtre de la Orden de Santiago, vezino de la Villa de Toloſa, en Inventario, que cõ pericia, y curioſidad eſquiſita ha diſpueſto de los papeles del archivo de la Provincia de Guipuzcoa, à ruego de ella, governada de èl, como Diputado general, varias vezes, y q̃ humaniſimamente me ha participado, ateſtigua deſtos privilegios.

50 Dulcidio, impreſo por Pellizer, dize: *Vigila Scimenez erat tunc Comes in Alaba.* Y mas abaxo: *Ipſiſque diebus à Comitibus Caſtellæ, & Alabæ, Didaco, & Vigila, &c.*

51 Sampyro, impreſo por Sandobal, dize del Rey Don Alonſo tercero, y Magno: *Alabam obtentam proprio imperio ſubiugavit; Eylonem verò, qui Comes illorum videbatur, ferro vinctum ſecum Ovetum ad traxit.*

52 Moret en las Inveſtig. y en los Anales muy frequentemente.

53 Iuan Nuñez de Villaſan capitulo 100. de la Coronica del Rey D. Alonſo onceno.

54 Garibay lib. 14. cap. 7.

55 Oihenarto pag. 146. donde arriba numero 45.

CAPITVLO XIX.

Los Duques de Cantabria, en tiempo de los Godos, lo fueron generalmente de toda la Provincia, y no de ſola la Ciudad de Cantabria. Ni lo fueron de ſola Navarra.

1 IVliano, Arcipreſte, (1) llama à Don Pelayo, * Duque de la Ciudad de Cantabria, cerca de Varea; ahora Logroño. * Martin Fernandez de Enciſo (2) dize: * Que Don Pelayo fue hijo de Don Fabîla, Duque de Cantabria, que es en las riberas de Ebro, cerca de Logroño. * Eſte modo de hablar, y de limitar en Fabila, y Don Pelayo à la Ciudad de Cantabria el titulo, y dignidad de Duques, ſe impugna baſtantemente con lo dicho en el capitulo 13. Deſde el tiempo de Leovigildo quedò deſtruìda por ſus armas la Ciudad de Cantabria. Deſpues ſe fundò la de Logroño, y en ſitio diferente, aſi del de aquella, como del de Varea, aunque no muy diſtante de los de las dos, que haſta ahora conſervan ſus nombres, la Ciudad de Cantabria en vn collado ſin poblacion yà, Varea con alguna: y dominando los Romanos, debiò de tenerla numeroſa, pues hazen memoria della. Y Ptolomeo (3) en los Berones, que ſon los Riojanos, pone con Varea à Tricio (el Metalo) lugarcillo hoy, que retiene el nombre, y eſtà à media legua de Najera. Fray Iuan Gil de Zamora (4) eſcrive: * Que la Ciudad de Cantabria, de la qual, y del rio Ebro tomò nombre la Provincia de Cantabria, fue deſtruìda, y que de ſus ruynas, era fama, ſe avia fundado la Ciudad de Logroño. * Y inmediatamente añade: * Que Anagaro, ò Najera fue llamada antiguamente Tricio. * Dixera mejor, que, deſmedrando Tricio, ſe poblò, ò aumentò Najera, porque perſevera Tricio al preſente. Y aſi notò bien Morales: (5) * Que es ahora lugar pequeño cabe Najera, y retiene ſu nombre. *

2 Podrà oponer alguno, que, aunque la Ciudad de Cantabria fue arruìnada por Leovigildo, pero q̃ yà en los tiempos de Fabila, y de ſu hijo D. Pelayo avria por lo menos alli Caſtillo, ò poblacion fuerte, de que fueſen Duques, como tãbien Pedro, padre del Rey Don Alonſo, el Catolico. Es cierto, (6) que en el año mil veinte y ſiete Fortun Oſſoiz tenia en govierno vna Fortaleza, dicha Cantabria, y

aun firma,llamandose *Domnus*, ò *Dominus Cantabriæ*, el privilegio, que el Rey Don Sancho,el Mayor,de Navarra,concede à la Santa Iglesia de Pamplona en confirmacion de sus posesiones,y tierras. Y del mismo Cavallero Fortun Ossoiz, con *Villas de la Cantabriense*, puestas en tenencia suya,ay memoria en la carta de arras, que el Rey Don Garcia,hijo del precedente,diò à su Muger la Reyna Doña Estefania,año de mil y quarenta. Ay tambien del Rey Don Alonso,el Batallador,vn privilegio,dado à Frango Aznarez de Medina,año de mil ciento treinta y dos, y la fecha dize: *En aquella poblacion de Cantabria*. La qual poblacion con nota de *aquella poblacion de sobre Logroño, que dizen Cantabria*, està denotada en otro privilegio del mismo Rey Don Alonso à la Villa de Sangueſa,año de mil ciento veinte y dos. Y pues la frequentava el Rey,indicio es de considerable Presidio,ò poblacion fuerte.

3 Confieso,que desde el Rey D. Sancho,el Mayor, se fortaleciò mas lo que los Reyes de Navarra poseìan en la Rioja,porque Don Sancho puso su asiẽto,y morada ordinaria en Najera,como en pueblo, de donde con mas comodidad (segun dize (7) Garibay) podia acudir à las cosas de Navarra,Aragon,y Castilla, de que era Señor. Y assi desde entonces se cuydaria mas de poner,ò restaurar Presidios en los sitios;por naturaleza fuertes,qual el collado, dicho Cantabria, para embarazar las entradas,y correrias de los Moros,y qualesquier otros acometimientos. En lo anterior,no sabemos,que al tiempo de los Duques dichos huviese alli Fortaleza. No carece de algun testimonio,que la huvo en aquel collado,quando Abderramen, Rey de Cordova,tercero deste nombre, pasò à la batalla de Valdejunquera en el año de novecientos veinte y vno. Dirèmos aquella autoridad en el libro 3. cap. 17. Pero ninguna se descubre para asegurar,estuviese ya levantada,quando Fabila,y Pedro,y sus hijos Don Pelayo,y Don Alonso gozavan del titulo de Duques de Cantabria. Y dado, lo estuviese yà,no caìa aquel titulo,segun el comun modo de sentir, y de hablar en los antiguos,y modernos Historiadores,sobre vn Castillo, ò pequeña poblacion fuerte, sino sobre Provincia entera.

4 Iuan Ochoa de la Salde, (8) Iuan Sanchez Valdès, (9) y Don Fray Antonio de Guevara (10) son singulares en llamar el primero à Pedro, padre del Rey Don Alonso el Catolico,Duque de Navarra,y los otros dos Conde. Por el titulo de Conde no ay Historiador antiguo,que pueda ser alegado. Por ser de Navarra la dignidad Ducal, pueden citarse muchos,que debaxo del nombre de Cantabria comprehenden à Navarra. El Padre Moret (XI) refiere nueve; Oihenarto (12) algunos de ellos; y aun se pueden añadir otros muchos. (13)

5 Veo tambien,que Francisco Beleario (14) llama Cantabros aun à los Vascos de Navarra,la Baxa; que Moret (15) ateſtigua, son estos reputados en Francia por Cantabros,y llamados assi promiscuamente;y aunque Marineo Siculo (16) escrive de Navarra,ser cercana à Cantabria,llama juntamente Vascones à Asturianos,Vizcaynos,y Guipuzcoanos: y los Vascones son por lo menos parte de Navarra. Cuya aficion moviò à Gongora Torreblanca, (17) para que se mostrase sentidisimo de Zurita, (18) y de Briz Martinez, (19) porque la excluyeron de Cantabria.

6 A la verdad no debe serlo,si se habla de Navarra, segun los tiempos,en que su Reyno se dilatò à la Rioja. Porque esta se comprehendia en la Cantabria. Y aun en los de los Godos,San Braulio,escriviendo de San Emiliano Presbytero,quien avia pasado lo mas de su vida en el monte Distercio,ahora de San Loreço,y sido sepultado al principio,y por muchos años despues,cerca de Vercèo, sitios todos de la Rioja,cuenta, (20) que librò de vno,ò dos Demonios à Nepociano, Senador,y à Proseria su Muger, y que ninguno avia de los Cantabros, el qual no huviese visto, ù oìdo,tanto la opresion padecida de los dos casados,quanto la salud cobrada entre los mismos Cantabros,presentandose delante del Santo, y pidiendole sus oraciones. Tambien refiere, (21) que el Santo diò vista à vna criada de Sicorio, Senador; y dèste sabemos, (22) que, en agradecimiento del beneficio recibido en su casa,hizo donacion del lugar de Rebenga en Parpalines,lugar,y territorio en la Rioja,al Oratorio del Santo,porque del año novecientos y veinte ay vn privilegio del Rey Don Garcia Sanchez de Navarra,hijo del primer Abarca Rey, y de Doña

Toda

Toda,en confirmacion de aquella donacion de Sicorio ; la qual confirmacion es à favor del Monaſterio de San Millan.Y Marco Maximo (23) haziendo memoria de la muerte de San Millan,eſcrive : * Que fue en Cantabria. * Infiereſe tambien facilmente de lo dicho en el capitulo 9. que la Rioja fue los fines deCantabria,à que deſde ſu Corte de Toledo pasò,y en que eſtuvo el ReyVvamba para reprimir à los Vaſcones Navarros,y que ſu marcha por Calahorra à Barcelona , y Girona, contra los rebelados en la Celtiberia,fue hecha como por païs de Cantabros aliados , y amigos ſuyos.

7 Por eſtas,y otras cauſas Ocampo , (24) D.Lorenço de Padilla,(25) y Garibay (26) dilatan à Cantabria por la Rioja.El primero eſcrive : * Luego tras los Peſicoros venian los Cantabros,cuyo linage ſe metia mucho mas dentro de la tierra,tomando buen pedazo de las Provincias,que llaman ahora Vizcaya,y Alaba, haſta dar en la Ciudad de Logroño. * El ſegundo: * La Region , llamada Cantabria,es la tierra de las Montañas de Caſtilla,y de las Encartaciones,y Bureba,y Rioja,y Caſtilla,la Vieja. * El tercero : * Cantabria tiene al medio dia las aguas del rio Ebro,con los llanos deſde la Ciudad de Logroño.* Convienen en lo miſmoMariana, (27) Alvia de Caſtro, (28) Yepes,(29)Iuan de Salazar,(30) y Sandobal (31) poniendo èſte à Cantabria en las entrañas de la Rioja.No ſon para omitidas las ſiguiẽtes palabras de Fray Iuan de Marieta. (32) * Comprehende eſta Provincia de Cãtabria otras cinco,que ſon Alaba,Vizcaya, Guipuzcoa,la Montaña de Santander, y Rioja. * Tampoco ſon para calladas eſtas de Fray Iuan de la Puente : (33) * Eran tierras de Cantabria las Aſturias de Santillana,y toda aquella Montaña,que eſtà entre las Aſturias de Oviedo,y los Pyreneos montes,à donde caen Vizcaya,yGuipuzcoa.Era tambien de Cantabria Alaba,y Rioja. * Haſta aqui Fray Iuan de la Puente,cuyas piſadas ſiguiò (34) Briz Martinez.

8 Eſto deſata vn ñudo,con que he viſto embarazados à algunos , y es, hallarſe llamados Reyes Cantabrienſes,y de Cantabria los de Navarra.Año novecientos ochenta y tres ſe dize,reynava el Principe Don Sancho (que fue el padre de Don Garcia,el Temblоſo,y el abuelo de Don Sancho,el Mayor) en Pamplona, y en Cantabria.Aſi ſe lèe en el remate de vn privilegio,que trae Moret, (35) como tambien otros inſtrumentos (36) antiguos con la miſma nota de reynar en Cantabria.Y la ſoltura es, ſe dixeron Reyes de Cantabria,deſde que començaron à tener ſeñorio en la Rioja. Y veſe, no por ſer lo miſmo reynar en Pamplona,y Navarra, q̃ en Cantabria,pues ſe diſtingue,el reynar en vna parte,del reynar en otra.Diò principio al ſeñorio en la Rioja el Rey.Don Sancho Abarca primero,como refieren Garibay, (37) y Mariana. (38) Antes de los quales avia dicho el Monge Vigila: (39) * Que por Cantabria conquiſtò de poder de los Moros todas las Fuerças, y Caſtillos deſde Najera à Tudela. * Y el Arçobiſpo D.Rodrigo Ximenez: (40) * Que deſde Cantabria (eſto es,deſde la Rioja) infeſtava gravemente à los Arabes,y tanto, que haſta los montes de Oca por vna parte,y haſta Tudela de Navarra por otra,y haſta cerca de Hueſca lo rindiò caſi todo à ſu ſeñorio.* Y mas adeláte añade:*(41) Que avia agregado al Reyno de Navarra el Principado de Cantabria ; y que aſi al Rey Don Sancho el Mayor (à quien haze nieto de Don Sancho Abarca primero) perteneciò el Ducado de Cantabria , y le enſanchò admirablemente con continuas conquiſtas,ſiendo ſu aſiento deſde lo antiguo Najera , como tambien enſanchò el Reyno de Navarra,y el Condado de Caſtilla, * aviendole heredado por ſu Muger. Ademas deſto el Arçobiſpo,(42) que en la diviſion de ſus Reynos,hecha por Don Sancho, el Mayor , entre ſus hijos, * tocò el Reyno de Navarra , y el Ducado de Cantabria à Don Garcia. * Aquello de ſer deſde tiempo antiguo Corte de los Reyes Navarros Najera, parece,ſe ha de referir à tiempo deſpues del año novecientos veinte y tres, porque en èſte ganò de los Moros à Najera el Rey Don Ordoño , ſegundo de Leon,ſegun Morales (43) con el miſmo Arçobiſpo,y con los Obiſpos de Aſtorga , y de Tuy. Si tornò otra vez à Moros , como pienſa Garibay, (44) no pudo ſer Najera Corte haſta el tiempo de Don Garcia Sanchez , por ſobrenombre el de Najera,ò de otro no muy remoto anteceſor ſuyo.Lo obſervado en elArçobiſpo Toledano acerca del titulo,que de Rey Cantabrienſe dà à Don Sancho, el Mayor,

yor,vale tambien en el Obiſpo Tudenſe, el qual (45) dizè, que el Conde Don Sancho de Caſtilla diò vna hija ſuya por Muger a Don Sancho(que fue el Mayor) Rey de los Cantabros,y poco deſpues (46) le llama Rey de los Cantabrienſes,y eſcrive: (47) * Fue hijo del Rey Don Garcia,y èſte de Don Sancho Abarca,Rey de Cantabria. Y concluye (48) afirmando del Rey Don Sancho,el Mayor : * Que deſde las cumbres de los Pyreneos haſta Najera arrebatò del poder de los Paganos todo lo que ay de tierra àcia eſta parte inferior. * Aſi el Tudenſe ; en quien, y en el Toledano ſe han de diſimular para el preſente caſo las ſuceſiones,y filiaciones de Reyes de Navarra, que engazan.

9 Quien huviere leìdo lo mucho,que acabamos de traer por el nombre de Cantabria,eſtendido à la Rioja,aſi en los tiempos del Rey Godo Leovigildo, como deſde el Rey Navarro Don Sancho Abarca primero,pienſo, no tendrà eſtas palabras de Geronimo Zurita (49) por correſpondientes à ſu eſtremada erudiciõ. * En los inſtrumentos antiguos de los Reyes de Navarra no parece eſte nombre de Cantabria aplicado à la Rioja.Y hallo en ciertos inſtrumentos,que el Rey D. Garcia Ramirez en el año de 1137. ſe dize,reynar en Pamplona,Najera, Alaba, Vizcaya,Guipuzcoa,y Tudela : deſuerte que ni aun aquel nombre del Ducado de Cantabria,que es en lo de Najera,no fue conocido,ni vſado en aquellos tiempos.Y es mucho de conſiderar,que el Arçobiſpo Don Rodrigo (50) parece, que pone el Ducado de Cantabria por vna muy diverſa Region,que los verdaderos Cantabros, pues afirma,que el Rey Don Garcia,hijo del Rey Don Sancho , juntò el Principado de Cantabria con el Reyno de Navarra,y eſtendiò el Condado de Caſtilla,y el Ducado de Cantabria,con hazer guerra perpetua à los enemigos,y que el aſiento principal de aquel Eſtado de Cantabria deſde lo antiguo fue la Ciudad de Najera. Y cõ eſto parece mas conformarſe aquel nombre de Cerro de Cantabria,que con la Region antigua de los Cantabros,que diſtan por tan largo eſpacio de tierra de aquellas riberas de Ebro. * Haſta aqui Zurita.Pero yà ſe ha viſto, que en inſtrumentos harto antiguos de Reyes de Navarra ſe dà nombre de Cantabria à la Rioja. Y ſi el Rey Don Garcia Ramirez,el Reſtaurador,no dixo de ſi,que reynava en Cantabria, baſtava dezir,que en Najera,porque èſta era la Corte de la Cantabria Riojana.Holgarìame,que Zurita huvieſe dado mas ſeñas de los inſtrumentos de aquel Rey,porque al año 1137. Najera con la mayor parte de la Rioja eſtava poſeìda del Emperador , y Rey de Caſtilla , y Leon Don Alonſo Ramon ; y aunque Moret (51) hizo liſta de no pocas ſubſcripciones de aquel Rey Don Garcia, ninguna pone de reynar en Najera ; y y ſi bien de vna Eſcritura del año ſegundo de ſu Reynado,que fue el de 1135. ſe colige,que por èl governava a Najera Don Martin Sanz, cesò luego ſu dominio della.La narracion de Don Rodrigo Ximenez diſtingue entre el Reyno de Navarra,y el Ducado de Cantabria;pero no entre eſte,y la Rioja;y no reduze el Ducado de Cantabria à ſolo el ſeñorio del Cerro de Cantabria, ſino le eſtiende à toda la tierra,y poblaciones de la Rioja,donde era Najera la Corte.Recorraſe lo dicho por mi en el libro 1. capitulo 56.y 64.

10 Y con lo eſcrito aqui recibe mas luz lo que en los capitulos 16. y 53.de aquel libro opuſe à Zurita pagina 41. y ſiguientes de la miſma Deſcripcion,donde le pareciò,que ſus ponderaciones avian de ſer de confuſion àFlorian de Ocampo.Mas yo,ſin paſion por vno,ni otro deſtos dos Principes de la Hiſtoria de Eſpaña,pienſo,que Ocampo ninguna confuſion tendria,porque de la poblacion,nõbrada Cantabria,y permaneciente haſta los tiempos de Leovigildo,(52) Rey Godo,en cuyos dias fue deſtruìda,hablò deſta manera: * No hazen della perfecta memoria los Coſmografos Latinos,y Griegos; pero hazenla nueſtros Coroniſtas Eſpañoles en muchos apuntamientos,y lugares. * Por eſta memoria, entre otras,ſe moviò Ocampo à eſtender los Cantabros haſta la poblacion dicha,deſde lo vltimo de los Peſicoros,eſto es, * deſde Santander,y Laredo, con las Villas, y poblaciones comarcanas à ſu Montaña. Tras los quales venian los Cantabros , cuyo linage ſe metia mucho mas adentro de la tierra,tomando buen pedazo de las Provincias,que nombran agora Vizcaya,y Alaba. * Bien conociò,y expresò Ocampo (53) lo que del ſitio de los Berones Zurita, ſegun los Coſmografos Latinos , y Griegos ; mas

aquel

aquel por nueſtros Coroniſtas Eſpañoles (debaxo de cuyo nombre ſignificò acaſo los que yo he alegado) dixo, que la Rioja era poblada tambien de Cantabros. Y el miſmo Zurita (54) prueba peritamente, que de Vaſcones, y no ſolamente de Berones.

XI Buelvo al principal aſunto deſte Capitulo, y digo, que, ſi alguno inſiſtiere, ſe dilatava Cantabria haſta Navarra, y eſpecialmente por la parte, que la baña el rio Ebro, paſando à Aragon, y Cataluña, y por los confines de Guipuzcoa, y de Alaba, no cõtenderè ahora con èl, dexando, para quando deſcriva à Cantabria, el declarar mi parecer. Mas de qualquier modo ahora no me conformarè con los que à Pedro, padre del Rey Don Alonſo, el Catolico, llamaron Duque de Navarra, porque ſeria, aplicar el titulo Ducal à vna parte, no ſignificada comunmẽte con nombre de Cantabria, ſino de Vaſconia; y para coartarle mas à eſa parte, que à otra de Cantabria, no ay autoridad, ni razon, que guie ſeguramente.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 JVliano in Chronico anno 719. num. 377. pagina 87. *Habito cõſilio cum Pelagio, Duce Civitatis Cantabriæ propè Vareã, nunc Lucronium, &c.*

2 Martin Fernandez de Enciſo en la Geographia fol. 24.

3 Ptolomeo libro 2. cap. 6.

4 Fray Iuan Gil de Zamora, cuyas palabras Latinas ſe puſieron en el numero 19. de las citas al capitulo 5. del libro 1.

5 Morales lib. XI. cap. 32. lib. 15. cap. 55. Y eſcrive en las Antiguedades de Tarragona folio 65. * La Ciudad de Tricio, que ſe nombra en eſta piedra, fue junto adonde agora eſtà Najera. Aſi ſe entiende por el lugar, donde la ſitùa Ptolomeo, en los pueblos, llamados Berones: digo, los que eſtavan entre los Autrigones, y cerca de los Pelendones, porq̃ tãbien huvo otros Berones, diferentes deſtos, y de ambos tratò Florian de Ocampo en el cap. 3. de ſu libro 2. Y Plinio, aun dentro los Autrigones, cuẽta la Ciudad de Tricio. El Emperador Antonino en el viage de Italia haſta lo vltimo de Galicia, aviendo yà paſado à Calahorra, y à Varia, (que ſe cree es Logroño) luego pone à Tricio (aunque eſtà algo errado el nombre en los libros impreſos) y deſde Varia haſta Tricio pone diez y ocho millas; y eſo parece ay deſde Logroño à Najera en las quatro leguas grandes, que agora ponen. Y el camino và alli ſiguiendo adelante por tales lugares, que es meneſter, paſaſe por Najera. Ayudan à eſta averiguacion el Arçobiſpo Don Rodrigo, y otros nueſtros Hiſtoriadores antiguos, que aſimiſmo dizen, que los Romanos llamaron Tricio à la Ciudad de Najera. * Eſto Morales. Y con mas exaccion, que Bivar, quien vbi infrà numero XI. eſcriviò: *Erat verò Tritium, cognomento Melatum* (corrige Metalum) *non ignobile Oppidum, quod nunc Tafalla dicitur in Regno Navarræ.* Veaſe de Tricio lo eſcrito en el cap. 48. del lib. 1.

6 Todos eſtos inſtrumentos eſtã notados eruditamente por Moret, alegado yà en el numero 34. de las citas al capitulo 13.

7 Garibay lib. 22. cap. 21.

8 Iuan Ochoa de la Salde 1. parte de la Carolèa, año de 1500.

9 Iuan Sanchez Valdès en la Hiſtoria del hombre, lib. 4. cap. 36.

10 Don Fray Antonio de Guevara en la Letra para Don Alonſo de Fonſeca, Obiſpo de Burgos, y Preſidente de Indias.

XI Moret lib. 1. de las Inveſtig. cap. 6. §. 1. pag. CXI. Refiere aſimeſmo à Don Fray Antonio de Guevara cap. 1. de la vida de Trajano. Pero yo alli ſolamente hallo, el dezir, que à la Ciudad de Cantabria, reconocida por èl en el ſitio del Cerro Cantabria cerca de Logroño, ſucediò la Ciudad de Tudela de Navarra. No entiẽdo, como ſe verifique, la ſucedieſe, ſiendo los ſitios diſtantes por tantas leguas; y el de Logroño à media legua. Si aludiò à aquella ſuceſion lo que dixo Fray Franciſco Bivar ſobre Dextro año de Chriſto 368. num. 1. de caer Varèa (la qual eſtà a otra media legua de Logroño) donde Tudela, ò no lexos

No ay entender ni à vno, ni à otro.

12 Oihenarto lib.& cap.1.pag.3.

13 Don Rodrigo Sanchez parte 1. cap.12.dize: *Huius autem Regni Navarræ ſitum, & vbertatem, vbi Cantabri degunt, &c.* Y en el cap. 6. avia dicho de Navarra, que ocupava en los tiempos antiguos parte de Cantabria, y Celtiberia. Diego Perez de Meſa en las Grandezas de Eſpaña lib.2.cap.140.Sandobal en la Hiſtoria de Carlos V.lib. 24.§ 25. y en los Obiſpos de Pamplona fol. 2. Gerardo Mercator in Atlante. Caſtelaferrer en la Hiſtoria de Santiago lib.1. cap.21.lib.3.cap.19 Fray Domingo de Santo Tomàs en el Sermon de la Invẽcion de la Cruz.Roman lib.1. de la Republica Chriſtiana cap. 4. El Breviario Eccleſiaſtico de Toloſa de Francia en la fieſta de S. Honorato, ſu Obiſpo, y otros, que citè lib.1.cap. 54.

14 Franciſco Belcario lib. 15. *Rerũ Gallicarum num.*4.

15 Moret lib. 3. de los Anales, cap. y num. 1.

16 Marineo Siculo lib. 3. de Rebus Hiſpaniæ.

17 Gongora Torreblanca libro 3. capitulo 19.

18 Zurita lib. y cap. 1. de los Anales.

19 Briz Martinez lib.1.cap.5.

20 San Braulio in vita S. Æmiliani cap. 15. *Quorum ſalus quàm manifeſtá extiterit, hinc datur intelligi, quod ſic eſt vbique promulgatum, vt, niſi ſuccedentibus ſæculis laberetur ab animis, hic ſupervacaneè videretur intexi, eo quod nemo ſit Cantabrorum, qui hoc non aut videre, aut audire potuerit.*

21 El miſmo en el cap. XI.

22 Fray Franciſco Bivar Commentario in Marcum Maximum pag. 472. *Cuius rei gratiá Sicorius Deo poſtmodum, & S. Æmiliano donavit Oppidum Rebenga in Parpalines. Sic territorium dicebatur. Cui verò (quæſo) Æmiliano Rebenga donata fuit? Proculdubiò Æmiliano de la Cogulla. Nam eius rei fidem facit privilegiũ Regis Navarræ Garciæ Sanchez, cognomento Tremuli, quod adhùc extat in Tabulario eiuſdem Monaſterij, datum æra 958. ſeù anno Chriſti 920. In eo confirmat Rex, & mater eius Toda Regina donationem Sicorij Senatoris, qua locum de Rebenga Monaſterio S. Æmiliani donaverat ob curatæ famulæ à cæcitate gratitudinem.* Del miſmo privilegio dà ſeñas Garibay lib.22.cap.XI.y haze mencion Moret lib.2.cap.XI § 3 pag 526. de las Inveſtig.lib.8.cap.y num.4. de los Anales, nombrando al lugar Vbenga, y al territorio Parparines. No sè, ſi acertò, ò ſi Bivar. Mas es cierto, ſe deſcuydò èſte en dar cognomẽto de Tremulo à aquel Rey Don Garcia Sanchez. No fue ſino el abuelo del Tembloſo, y hijo del Rey Don Sancho Abarca primero, y de la Reyna Doña Toda ſu Muger. Fue yerro eſcuſable, por la confuſion tan ordinaria en los Hiſtoriadores acerca de los Reyes Navarros, à cauſa de la vniformidad en nombres proprios, y en patronymicos. No era Rey enteramente aquel D. Garcia al año 920. de la conceſion del privilegio, porque vivia entonces ſu padre D. Sancho, y no tuvo autoridad plena haſta el año 926. en que heredò la Corona.

23 Marco Maximo in Chronico ex anno 562. eſcrive: *Æmilianus Presbyter in Cantabria moritur.*

24 Ocampo lib.4. cap. 3.

25 Don Lorenço de Padilla lib. 1. de las Antiguedades de Eſpaña cap.7.

26 Garibay lib.6.cap. 27.

27 Mariana lib.1.cap.4.lib.3. capitulo 23.

28 Alvia de Caſtro en el Memorial por Logroño fol.9.

29 Yepes Centuria 6.año de Chriſto 1063.cap. 2.

30 Fray Iuan de Salazar en la Politica Chriſtiana propoſ. 5.§.4.

31 Sandobal fol.56.del Monaſterio de San Millan.

32 Fray Iuan de Marieta folio 13. del libro 22.de los Santos de Eſpaña.

33 Fray Iuan de la Puente en la Conveniencia lib.3.cap.23.§. 3.

34 Briz Martinez lib.1. de la Hiſt. de San Iuan de la Peña cap.5. El Illuſtriſimo Don Fray Diego de Silva en la Hiſtoria del Santuario de nueſtra Señora de Valvanera cap.1.fol. 2. y otros citados lib.1.cap.15.

35 Moret lib.10.de los Anales capitulo 3 num.2.lib.2.cap.XI.§. 3.pagina 527. de las Inveſtigaciones.

36 El miſmo en ellas lib. 1. cap. 2. §. XI. pag. 49. cap.6.§.5.pag.130.lib.3. cap.1.§.1.pag.535. & 545. cap. 3. §. 1. pag.604.cap.5.§.2.pag.630.

Ga-

37 Garibay lib. 22. cap. 7.

38 Mariana lib. 8. cap. 4.

39 Vigila Monge, cuyas palabras Latinas quedan trasladadas en el lib. 1. cap. 64.

40 Don Rodrigo Ximenez libro 5. cap. 22. *Rex Sanctius è Cantabria Arabes graviter infestabat, adeò, quod usque ad montem Aucam, & Tudeliam, & propè Oscam ferè omnia suæ subdidit ditioni.*

41 El mismo lib. 5. cap. 25. *Sanctius autem, dictus Maior, qui sororem Infantis Garsiæ maiorem duxerat in uxorem, statim Castellæ ingressus est Comitatum, ad quem erat ratione uxoris successio devoluta. Ad quem etiam Ducatus Cantabriæ pertinebat, eo quòd pater eius Rex Garseas fuerat filius Sanctij, qui Regno Navarræ Cantabriæ addiderat Principatum. Et Regnum Navarræ, & Comitatum Castellæ, & Ducatum Cantabriæ bellis indesinentibus mirabiliter ampliavit. Cuius sedes fuit Anagarum ab antiquo.*

42 El mismo lib. 5. cap. 26. *Ordinatione patris, Garsiæ primogenito Regnum Navarræ, & Ducatus Cantabriæ provenerunt.*

43 Morales lib. 15. cap. 55. El Rey Don Ordoño segundo en el año 923. estando en el Castillo de Najera, despachò vn privilegio, que se lèe en Yepes tomo 4. Escritura 20. del Apendice, y en Sandobal pagina 256. de las notas à las Historias de los Obispos.

44 Garibay lib. 9. cap. 26.

45 Lucas Tudense in Chronico libro 4. *Sanctius, Burgensium Dux, quàm gloriosè se gesserit in suo Comitatu, non posset noster ad plenum evolvere stylus. Dedit namque bonos foros, & mores in tota Castella, & sapienter, & fortiter se gessit in suo Comitatu. Hic accepit à Sarracenis Gormaz, Osman, & S. Stephanũ, & alia multa in Extremadura. Habuit filium nomine Garseam, & filias duas, quarum unam dedit Regi Veremundo Legionensium in uxorem, & aliam Sanctio, Cantabrorum Regi.*

46 El mismo ibidem: *Sanctius, autẽ Rex Cantabriensium, qui gener erat Sanctij, Ducis Castellani, successit Garsiæ in Comitatu Burgensium, & cæpit regnare in Navarra, & in Castella.*

47 El mismo ibidem: *Post ipsum* (nempè Regem Sanctium Abarcam, Regem Cantabrorum) *surrexit filius eius Rex Garseanus,::: quo defuncto, Sanctius, filius eius, paternum subijt Regnum :::: Hic autem, vt prælibatum est, postquàm in Castella regnare cæpit, ita Comitatum Burgensem ampliavit, vt iam non Comitatus Castellæ, sed Regnum meritò diceretur.*

48 El mismo ibidem: *Ab ipsis Pyrenæis iugis usque ad Nageram, quidquid terræ infrà continetur, à potestate Paganorum eripuit.*

49 Zurita en la Descripcion de Cãtabria pag. 45. y 46.

50 Cita al Arçobispo en el libro 6. cap. 24. y no avia de ser, sino libro 5. capitulo 25. y 26.

51 Moret en las Investigaciones libro 3 cap. 6 §. 2.

52 Ocampo lib. y cap. 3.

53 El mismo lib. 2. cap. 3.

54 Zurita pagina 10. de aquella Descripcion.

CAPITVLO XX.

Los Duques de Cantabria, en tiempo de los Godos, no lo fueron solamente de la que ahora se llama Villa de Cea, y su comarca.

1 EL Illustrissimo Don Fray Prudencio de Sandobal, Obispo de Pamplona, y à quien España debe tanto, como al que mas, en el descubrimiento de sus Antiguedades escrive (1) asi en las notas de la vida del Rey Don Pelayo: * El padre de Don Pelayo, Duque de Cantabria, se llamò Fafila, ò Fabila. Llamase Duque de Cantabria, porque su padre era Duque, no señor de aquella tierra. Y no es, como algunos pensaron, Logroño, ni Navarra, ni Rioja, sino las Mon-

Montañas de Santillana, Val de Buron, desde San Vicente de la Barquera hasta Mier, y Trasmiera, baxando por el rio Ezla, hasta donde agora es Sahagun, y Carrion. Y era la cabeza, donde residia el que tenia en honor, y govierno esta tierra, la Ciudad de Cea, que era grande, y fuerte, desde que los Romanos fueron señores de España. Y en Cea, como en cabeza de Provincia, martyrizaron à San Facundo, y Primitivo. Por ser esta tierra tan brava, y del govierno de Fasila, ò Fabila, padre de Don Pelayo, se acogiò à ella Don Pelayo, huyendo de Vvitiza, y ahora se valiò en ella, levantandose contra los Moros, recogiendo los Christianos, que tuvieron animo para resistir al enemigo, y se hizieron fuertes en Val de On, y en Covadonga, y en otros montes asperisimos, donde ni podian ir gruesos exercitos, ni sustentarse, ni llevar instrumentos de guerra para pelear. Y asi pocos naturales bastavan contra muchos estrangeros. * Hasta aqui Sandobal en aquellas notas. Y noticioso dellas Mendez Silva dixo: (2) * Fundaron a Cea los Romanos, que la hizieron Colonia, y opulẽta Ciudad; à quien se retirò, como à cabeza de Provincia, el valeroso Pelayo, huyendo del Rey Vvitiza. Don Fabila, su padre, residiò mucho tiempo en ella. * Gongora Torreblanca, (3) parece, mirò à Sandobal, quando escriviò, que algunos alexavan la Ciudad de Cantabria à las Asturias de Santillana. Pero Sandobal no alexò allà la Ciudad, sino la Provincia, cuya cabeza fuese Cea, apartada considerablemente de aquellas Asturias, que tienen por Metropoli à la Villa de Santillana, distante no mas, que cinco leguas de Santander. Don Antonio Suarez de Alarcon (4) aplaudiò à lo escrito por Sandobal: aunque se deslizò à añadir lo que no leyò en èl, y es, que Fabila, padre de Don Pelayo, era Duque, ò Governador de las Asturias de Santillana, quando la perdida de España. Consta, no lo era entonces, pues Vvitiza le hiriò de muerte en vida del Rey Egica, como se refiriò en el capitulo 12. Pellizer (5) dixo, que desde Cea, cabeza del Ducado de Cantabria, se retirò Don Pelayo à Asturias, y à Cangas de Tineo. Cometiò Pellizer notoriamente yerro, poniendo de Tineo, por de Onis, à donde Don Pelayo se acogiò, y donde diò feliz principio à su Reynado, estendiendole, por lo menos, desde estas Cangas hasta las otras de Tineo, por mas de treinta leguas, à lo largo de las Asturias de Oviedo, en cuyo lado Oriental caen vnas, y en el Occidental otras; y vnas son vezinas à las Asturias de Santillana, y otras al Bierço.

2 Lo escrito por Sandobal se puede de algun modo promover. Lo primero, porque en el capitulo 3. se viò, que Cantabria se estendia en tiempo del Rey Leovigildo hasta Amaya, la qual èl ganò; y es lugar no lexos de las Villas de Cea, y Sahagun. Las pruebas desta extension se pusieron alli. Autorizala Morales, (6) que dize: * Amaya es muy nombrada en las Coronicas antiguas de la restauracion de España, y en algunos Cosmografos antiguos, y conservando el nombre hasta agora, es vn pequeño lugar entre Burgos, y Leon. Y hasta alli llegavan los terminos de la antigua Cantabria, como en su lugar se verà. *

3 Lo segundo, porque segun vn privilegio del Rey Don Bermudo, el segundo, ò Gotoso, en que haze donacion del lugar de Toral à Nuño Hernandez, por averle servido con vn buen cavallo, se dize, que Toral, * era Villa en la Region de Cantabria, en la ribera del rio Ezla. * La data deste privilegio es año de novecientos y noventa. Cae Toral, ocho leguas mas abaxo de la Ciudad de Leon, à la qual, y à aquel baña el rio Ezla Morales, (7) aviendo visto el privilegio, y sabiendo el sitio de Toral, escriviò: * Yà yo en otra parte he dicho, como por aqui se entiende, quan estendida fue antiguamente la Region de Cantabria. *

4 Lo tercero, porque Paulo Orosio (8) escrive, no estava Numancia lexos de los Cantabros. Y el Gerundense (9) pone à Numancia en los vltimos terminos de Cantabria. Y Marineo Siculo (10) llama Cantabrica à la guerra Numantina. Don Iuan Briz Martinez (XI) escrive: * Que la Cantabria començava desde los Montes de Oca hasta el mar de Vizcaya, y discurria por toda la tierra, que ay de sotra parte del rio Ebro desde su nacimiento, entrando hasta bien cerca de Soria. * Gongora Torreblanca, (12) citando por si, (aunque mal) à Zurita, afirma, que Cantabria se estendia por Soria hasta parte de Aragon, y Montañas de Iaca.

5 Lo quarto, porque Beuter (13) asevera: * Se estendia Cantabria hasta

Yclès,

Velès, como parecia de algunas piedras escritas. * Por lo qual se dilatava hasta lo muy interior de Castilla la nueva, y del Reyno de Toledo, y Tierra de Huete en èl.

6 He recogido todos estos dichos, para vencer la admiracion, que en muchos ha causado el de Sandobal en dilatar tan àcia el corazon de Castilla, la Vieja, la Cantabria. Y sin duda es gloria grande dèsta, el que litiguen, y pretendan tàtas naciones, aver sido de su distrito. Yo, con firmes fundamentos, persuadido à que se incluìan en èl principalmente Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba, y la Montaña desde Fòtibre hasta el mar Cantabrico, y gran parte de la Rioja, como della se sube à dichas tres Provincias, dirè mi sentir enteramente, quando pònga la Descripcion de Cantabria. Alli probarè la inclusion propuesta, y harè juizio, de si se debe, ò no, excluìr otras naciones. Lo que ahora toca, es, hazerle del dicho de Sandobal.

7 Primeramente se contradize à si mesmo, tanto en el Catalogo de los Obispos de Pamplona, quanto en la Fundacion del Monasterio de San Millan. Sus palabras de aquel Catalogo se pusieron yà en el capitulo 13. Las de la Fundaciò son estas: (14) * La tierra de Cantabria llegava hasta los montes Vergidios, donde està el Monasterio de San Millan, y bolvia por Grañon hasta la Villa de Cerezo, y de alli tocava en Treviño. Desuerte, que Logroño, (que fue cabeza desta Provincia) Clavijo, Albelda, Viguera, Najera, y otros lugares estavan en las entrañas de Cantabria; cuya parte se llama ahora Rioja, y antiguamente Ruconia. * Asi alli. Cotejàdo algunos con el lugar, que ahora tenemos entre manos, los dos, que antes sacò à luz, han sospechado, que con deseo de agradar al Duque de Lerma, primer Ministro del Señor Felipe tercero, el Piadoso, quien al Duque avia hecho merced del Marquesado de Cea para los primogenitos de su Sandobala Casa, prorrumpiò en tantas grandezas de Cea. Sabiase, que el Rey Don Alonso, el tercero, y Magno, avia poblado, y fortalecido con murallas, y torres à Cea, porque asi lo refieren los Prelados Sampyro, (15) Rodrigo, (16) Lucas, (17) y la Corona General de España, (18) como tambien, (19) menos Sampyro, que el Rey Don Fernando, el primero de Castilla, y Leon, en la misma Cea tuvo preso à su hermano Don Garcia Sanchez, por sobrenombre el de Najera, Rey de Navarra. Y estas son las memorias mas antiguas, que de la poblacion de Cea se hallan en las Historias de España. Flavio Dextro (20) dos vezes haze mencion de Cea, Ciudad, yà de Galicia, yà de los Vaceos, y vna de Cea, rio de Galicia. Y quien consultare las Actas de los Santos Martyres, con cuya ocasion habla de Cea, lugar, y rio, verà, no es cierto, que la Cea de vna parte sea en España, ni que la de otra, ni el rio, sean los que pretende Sandobal, pues Don Iuan Tamayo Salazar (21) largamente propone el parecer de algunos en quanto à Cea lugar, y rio, aunque en España, pero en la Diocesis Galiciana de Orense, no negando, que en la de Leon huviese tambien Cea lugar, y rio. Yo me salgo à fuera destas diferencias de Ceas, porque me basta, no aver indicio de la Ciudad Cea, de que habla Sandobal, en tiempo de Don Pelayo. Y aun quando entonces huviese tal Ciudad, y la imaginemos muy fuerte por el sitio, que ahora vemos sobre peñascos, la fuga de Don Pelayo, para escaparse del Rey Vvitiza, avia de ser à Region mas distante de Toledo, Corte de aquel Rey, y à tierra mas apartada del concurso de sus vasallos los Godos, que era, y sus grandes poblaciones, por esta parte de España, cerca de Cea. Y asi los distritos vezinos fueron llamados Campos de los Godos; que, segũ Don Rodrigo Ximenez, (22) Fray Iuan Gil de Zamora, (23) y el Rey Sabio Don Alonso, (24) se comprehendian entre los rios Ezla, Carrion, Pisuerga, y Duero. Con el segundo de los quales rios se junta Cea mas arriba de la Villa de Carrion de los Condes, teniendo su nacimiento en las Montañas de Asturias. El averse segunda vez Don Pelayo acogido à Cea, quando la irrupcion de los Moros, es mucho mas inverisimil, porque, dado, fuese Fortaleza muy resguardada en si, la campiña, y contornos eran muy llanos, y patentes, y expuestos à las invasiones de la Morisma. Nadie versado en nuestras Historias ignora sus continuas entradas por este pais hasta la Ciudad de Leon, ni los destrozos hechos en ella, y en sus comarcas, y muy particularmente en Sahagun, y en los demas lugares de por alli, que baña el rio Cea. Y si la Ciudad de Cea era cabeza del Ducado de Don Pelayo, como no hizo alli alto, como no se pertrechò en ella, como ran à priesa, desamparandola, se subiò à lo remo-

to de las Aſturias de Santillana,y de Oviedo? Finalmente permitido,que la Ciudad de Cea fueſe parte,y aun Metropolis de la Provincia Cantabrica,no ay razon para limitar à ſola eſta Ciudad el titulo de Ducado,que gozò Don Pelayo.Sea eſta la ſatisfacion al dicho de Sandobal,y de los otros,que le ſiguieron. Y en Mendez Silva (25) es de reparar la confiança,con que eſcrive, reſidiò mucho tiempo en la Ciudad de Cea el Duque Fabila,padre de Don Pelayo. Quien ſe lo dixo, ò en quien lo leyò? El miſmo en otra parte, (26) reconoce,que el nombre de la Region Cantabria:* Se tomò de vna Ciudad,ſituada riberas de Ebro,entre Logroño, y Viana, cuyo ſitio permanece con la voz,y ruynas. * Limitandoſe à alguna Ciudad el titulo de Duques en Fabila,y Don Pelayo,à la de Cantabria avia de ſer,y no à la de Cea.

8 Al intento principal de ahora,que es,no aver ſido Don Pelayo, ni ſu Padre Duques eſpecialmente de Cea,no hazen oposicion las confirmaciones recogidas arriba. Pero en quanto à que Cantabria tuvieſe ſus terminos mas dilatados de lo que ordinariamente ſe pienſa,ſon de mucho peſo,y autoridad la primera,y ſegunda confirmacion. Y ojalà que Morales(cuyas palabras añaden fuerça à la ſegunda) huvieſe tratado en alguna parte,quanta aya ſido eſta extenſion! Lo comun en èl es,entender,y explicar por Cantabria à Vizcaya,y por Vizcaya al Señorio,à Guipuzcoa,y Alaba. Lo miſmo paſa en otros,aſi Eſpañoles,como eſtrangeros. Y deſtos el Padre Bartolomè de Rogatis (27) llama à Guipuzcoa,y Vizcaya partes de la Cantabria.

9 La tercera confirmacion no es deſcaminada, ſi ſe toma à Numancia por el lado,en que deſde la Rioja, penetrando ſierras,ſe haze paſo à ella. Ptolomeo (28) avezinda los Murgobos à los Cantabros,y deſpues de aquellos pone los Pelendones ; y por Ciudad deſtos ſeñala Plinio (29) à Numancia ; y de los miſmos dize Florian de Ocampo : (30) * Solian vivir àcia la parte , donde hallamos ahora las poblaciones de Renilla del Campo,San Pedro de Arlança, Salas , Covarrubias, Santo Domingo de Silos * Por todo lo qual la tercera confirmacion no ſe deſcompaſa,en quanto a ſer Numancia algo confinante de los Cantabros.

10 La quarta excede mucho,y no merece credito alguno , mientras no ſe truxeren teſtimonios abonados de las piedras , que dize Beuter , à quien oygo,como à Poſidonio,referido de Eſtrabon; (31) en lo de nacer el rio Miño en Cantabria ; ſiendo certiſimo,no nace,ſino en Galicia,à quatro leguas de la Ciudad de Lugo,y entra en el Oceano,cerca de la Ciudad de Tuy. No es de admirar eſta Geografia en Poſidonio,Hiſtoriador,que eſcriviò tan lexos de Eſpaña,y en tiempo, en que deſta avia tan pocas noticias,ſino entre los Romanos por ſus conquiſtas en ella. Tampoco es de eſtrañar en Oihenarto, (32) Autor Vaſco, que recientemente afectò ſeguirle,formando vna Cantabria,no viſta,ni oìda de los Eſpañoles haſta èl; ſino es que yà al año de 1638.de la edicion de ſu Obra eſtuvieſe eſparcida la de la Deſcripcion de Cantabria por Zurita. Ladearonſe los dos mas,que otros algunos à lo de Sandobal,en ſer la poblacion de Cea cabeza de Cantabria,porque a la Ciudad de Valladolid,y a otros lugares de Campos ponen en Cantabria,movidos de que el Itinerario de Antonino endereza por Cantabria vn camino deſde Aſtorga a Zaragoza,y en eſe camino eſtan Intercacia, (33) Tela, (34) Pincia , (35) y èſta ſe juzga es Valladolid,y de cierto los tres eran pueblos de los Vaceos, y tierra de Campos. Pero èl es llamado camino por Cantabria, à cauſa de que ſe caminava a viſta de Cantabria,y dexandola al lado izquierdo,ò de que ſe tocava en Numancia, a pocas millas deſpues de entrar en la Celtiberia; ſino es,que ella fueſe la puerta: y ya de ella dixe tenia cercania a Cantabria. No mas deſte punto,porque en el lib. 1.capitulo 40. y 64. queda tratado,como en muchas partes del miſmo lib. 1.otros , que pudieran dar ocupacion en eſte capitulo.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 SAndobal en las notas a la Hiſtoria del Rey Don Pelayo pagina 85.

2 Mendez Silva cap. 152. de la Deſcripcion de los Reynos de Caſtilla, y Leon.

Gon-

3 Gongora Torreblanca en la Hiſtoria Apologetica de Navarra libro 3. capitulo 19.

4 Don Antonio Suarez de Alarcon lib. 2. de las Relaciones Genealogicas de la Caſa de los Marqueſes de Trocifal, Condes de Torreſvedras cap. 1.

5 Pellizer lib. 1. de los Anales numero 47.

6 Morales lib. XI. cap. 63.

7 El miſmo lib. 17. cap. 14. Dize Salazar de Mendoza lib. 1. de las Dignidades, que eſte privilegio ſe guarda en el archivo de la Santa Igleſia de Leon.

8 Paulo Oroſio lib. 5. cap. 7. *Numãtia autem Citerioris Hiſpaniæ, haud procùl à Vaceis, & Cantabris, in capite Gallæciæ, vltima Celtiberorum fuit.* Plinio lib. y cap. 3. no dixo ſino que Clunia fue *Celtiberiæ finis*; y Clunia, ò Cruña, ò Coruña del Conde tiene ſitio conſiderablemente diſtante de Numancia, eſtando antes deſta, ſegun el Itinerario de Antonino, las poblaciones de Clunia, Vxama, y Voluce, como deſde la Ciudad de Aſtorga ſe tomava camino para la de Zaragoza.

9 El Gerundenſe lib. 7. Paralipomenon Hiſtoriæ Hiſpanicæ cap. 4.

10 Marineo Siculo lib. 4.

XI Don Iuan Briz Martinez lib. 1. cap. 5. de la Hiſtoria de San Iuan de la Peña.

12 Gongora Torreblanca libro 3. cap. 19. de la Hiſtoria Apologetica de Navarra.

13 Beuter lib. 2. cap. 6.

14 Sandobal folio 56.

15 Sampyro: *Exinde venit Legionẽ, ac populavit Sublantiam, quæ nunc à populis Sollanço dicitur, & Ceam, Ciuitatem mirificam.* En la edicion por Sandobal eſtà, *quæ nunc à populis Sublantia dicitur, & etiam Ciuitatem mirificam.* Como yo corrijo, leyò Morales lib. 15. capitulo 2. diziendo: * Tambien poblò el Rey deſta vez a Cea, no muy diſtante de Leon; y Sampyro la llama Ciudad maravilloſa; mas agora no es mas, que vna honrada Villa.* Aſi Morales. Pero Sandobal quiſo enſalçarla tanto, que en la Fundacion del Convento de Sahagun §. 2. folio 47. la celebrò por Colonia de Romanos en lo antiguo: ſi bien Fr. Iuã de la Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 9. §. 5. pag. 68. avisò, que Sandobal no lo probava. Y es aſi, que en los antiguos no ſe halla con el honor de Colonia Romana.

16 Don Rodrigo Toledano lib. 4. cap. 15. *Sublantiam, & Ceam populavit; muris, & turribus communiuit.*

17 Don Lucas Tudenſe libro 4. *Exinde Legionem venit, & Sublantiam, & Ceam populavit.*

18 La Coronica General 3. parte cap. 13. *E deſpues deſto vinoſe para Leon, è poblo deſa vez Soblancia, è Cea, è cercòlas de muro, è de torres.*

19 Don Rodrigo lib. 6. cap. 10. *Captus à Rege Ferdinando cuſtodiendus Ceæ deputatur. Sed, paucis diebus elapſis, promiſsione ſuaſis cuſtodibus, ſolvitur.* Don Lucas lib. 4. *Quem* (Regem Garſiam) *vi ſum Rex Fredenandus Ceæ in vinculis ponere iuſsit.* Concuerdan Garibay lib. XI. cap. 5. lib. 22. cap. 30. Mariana libro 9. cap. 4. Sandobal en la Hiſtoria del Rey Don Fernando, el Magno, folio 6. Nuñez de Caſtro parte 2. de la Corona Gotica pagina 112. Diſcuerda Moret año 1054 en los Anales, no mas de porq̃ no le ſuena biẽ priſion de Navarra. Mas, como ella fue, no parece menos decoroſa para vn Rey, que para otro.

20 Dextro in Chronico, anno Chriſti 139. *SS. Chriſti Martyres Facundus, & Primitivus ex Cea, Vrbe Gallæciæ, ad Ceam amnem, pro Chriſto cæſi ſunt.* Et anno Chriſti 300. *Ad Ceam, Vrbem Hiſpaniæ in Vaceis, Sancta Antonina Martyr.* Del rio Cea en tierra de Campos ſe habla en el capitulo 8. de la vida de Carlo Magno por el fabuloſo Turpino, en el cap. 6. del libro 1. de las Antiguedades de Eſpaña por Don Lorenço de Padilla; que en el capitulo 7. dize, era eſte rio el limite de la antigua Galicia. Tambien el Obiſpo Sampyro en los Reyes Don Alonſo 4. y Don Ramiro 2. nombra al rio Cea.

21 Don Iuan Tamayo Salazar in Martyrologio Hiſpano die 27. Novembris.

22 Don Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 5. dize del Rey Don Alonſo, el Catolico: *Occupavit etiam Campos Gothicos, qui ab Eſtola, Carrione, Piſoraca, & Duria fluminibus includuntur.*

23 Fray Iuan Gil de Zamora de Præconijs Hiſpaniæ tract. 5. traslada las palabras de Don Rodrigo.

El

24 El Rey Sabio Don Alonso 3. parte c.4. *Este Rey D. Alonso entrò con sus hueſtes por tierra de Campos, que tiene dèl vn cabo el rio de Ezla, è del otro Carrion, è Piſuerga, è del otro Duero, è conquiriòlo todo.* Florian de Ocampo lib. 3. cap. 39. y 41. es vtilmente difuso en demarcar los Vaceos. Imitanle, ò trasladâle Andres de Poza folio 34. de las Poblaciones antiguas, Don Pedro Fernandez de Pulgar libro 1. de la Hiſtoria Secular, y Eccleſiaſtica de la Ciudad de Palencia cap. 5. pagina 277. y ſiguiente. Con mayor brevedad dixo Zurita en la Deſcripcion de Cantabria pagina 36.* Los Vaceos, ſabemos, incluirſe en lo de Simancas, Tordeſillas, Valladolid, Coca, Palencia, y ſu tierra con Campos, que Oroſio por la Ciudad de Palancia, muy nombrada entre los Vaceos, llama Palantinos, y deſpues ſe dixeron Goticos. * Esto Zurita, no ſiendo cierto lo que atribuye à Oroſio: y que yà ſe tocò en el numero 21. de las citas al capitulo 9. Con lo copiado de tan dieſtro Antiquario, como Zurita, quedan bien declarados los ſitios de los Vaceos. Pero, ſiendo eſtos tan nombrados en las Hiſtorias Romanas, darè con dificultad aſenſo à eſtas palabras del alabado Autor pagina 18. y 19. *Lo miſmo, parece, aver ſucedido à los Vaceos, pueblos de Region muy eſtendida en lo Mediterraneo, en el Imperio de los Romanos; la qual en tiempo de San Iſidoro no ſe conocia, pues en ſus Etymologias les dà el ſitio, y aſiento, que tenian los Vaſcones. Y no es de maravillar, pues los tuvo por los miſmos, que Virgilio llamò los Barcèos, ſiendo tan diſtantes en otra parte de el mundo.* * Darèlas, digo, con dificultad aſenſo, porque San Iſidoro tuvo mucha letura de los Eſcritores Romanos, y grâde conocimiento de las Regiones de Eſpaña; y en aquellos es muy repetido el nombre de Vaceos; y en eſtas fue ſiempre muy celebre ella. Antes creerè, que, por no aver perficionado la Obra de las Etymologias, y por aver cometido ſu perfeccion à San Braulio, dexò de hazer apuntamiento de los Vaceos Eſpañoles; y à los de la otra parte del Pyreneo les aplicò menos biê lo que de los Barcèos, avia cantado Virgilio. Veaſe lo que en cartas ſe eſcrivieron los dos Santos ſobre los libros de las Etymologias, y lo notado por mi en el capitulo 52. de el libro 1.

25 Mendez Silva vbi ſuprà num. 2.

26 El miſmo en la Deſcripcion de las Provincias de Vizcaya, Alaba, y Guipuzcoa cap. 1.

27 Bartolomè de Rogatis parte 1. lib. 3. num. 5. de la Perdida de Eſpaña por Moros, y de ſu Reſtauracion; donde debaxo del nombre general de Vizcaya pone à Vitoria, Miranda de Ebro, y Vilbao, de las quales la primera toca à Alaba, la ſegunda à la Bureba, la tercera al Señorio de Vizcaya. Es verdad, que poco deſpues eſtiende demaſiadamente la Cantabria, diziendo, que ſon parte della las Aſturias de Oviedo.

28 Ptolomeo lib. 2. cap. 6.

29 Plinio lib. & cap. 3. *Eodem Pelendones Celtiberorum quatuor populis, quorum Numantini fuere clari.* Lib. 4. capite 20. *Durius amnis ex maximis Hiſpaniæ, ortus in Pelendonibus, & iuxta Numantiam, &c.*

30 Ocampo lib. 3. capitulo 42. Andres de Poza folio 28. de las antiguas poblaciones.

31 Eſtrabon lib. 3. El P. Iuan Cortès Oſorio libro 3. de la Conſtancia de la Fè cap. 4. num. 35. parece, que no tanto quiere eſcuſar à Poſidonio, por eſtrangero, y Griego, remoto de Eſpaña, quanto defenderle, por accepcion general del nombre de Cântabria En la qual ſe funda, à lo que eſcrive: * el dezir, que nacìa entre los Cantabros el Miño. Y no lo dixera aſi, ſino entendiera vulgarmête por Cantabros à los Gallegos, como à los demas Eſpañoles Septentrionales.* En vez de Poſidonio cita à Eſtrabon; cita tambien à Plinio lib. 3. Mas yo no hallo, que èſte lo diga. La accepcion general era, llamar Cantabria à todas las Provincias de Eſpaña, que ſe eſtienden deſde el mar de Galicia à los Pyreneos: ſiêdo aſi, que èl juzga en el numero 34. no ſe eſtendia la propria Cantabria mas, que por treinta leguas de coſta, y por la tierra apenas tenia quince de latitud. A la verdad es aquella accepcion nimiamente general, y no ſe podrà abonar con autoridad de Eſcritores Claſicos antiguos, y que ayan hablado con cabal conocimiento de la Geografia de Eſpaña. Y por mas q̃ el P. Cortès Oſorio defiera à Eſtrabon, y à Poſidonio, debemos cõ-

feſar,

feſar, fueron mal informados algunas vezes, en quanto a los territorios, y gẽtes de Eſpaña, como lo advierte Ocampo lib. 3. cap. 39. eſcriviendo del rio Limia, del qual dize Eſtrabon en el miſmo lib. 3. que nacìa en los diſtritos de los Vaceos, y Celtiberos: quando es patente, que tiene ſu nacimiento, y curſo en lo interior de Galicia, à muchiſima diſtancia de aquellas dos gentes.

32 Oihenarto lib. 1. cap. 3. pagina 9. y 10.

33 De Intercacia acudaſe à lo eſcrito en el libro 1. cap. 40. Plinio libro, y cap. 3. dize: *Fuere clari in Vaceorum XVIII. Civitatibus Intercatienſes, Pallantini, Lacobricenſes, Caucenſes.*

34 Para conocimiento deſte lugar Tela de los Vaceos (que en Ptolomeo ſe nombra yà Gela, yà Pela) diſtante de Pincia veinte y quatro mil paſos, ſegun el Itinerario de Antonino, tenia obſervada vna donacion, hecha, el año de mil treinta y ſiete, al Monaſterio de Arlança; y refiriendola Sandobal en el Rey Don Fernando, el Magno, fol. 1. dize: * Fue del lugar de Tela, termino de Coruña, donde nace Eſgueva. * Vi deſpues, que Bivar ſobre Marco Maximo pagina 235. avia tambien reparado en ella. Pero finalmẽte he reconocido, que el lugar Tela en la donacion no pudo ſer el del Itinerario, porque en èſte ſe endereza el viage deſde Aſtorga à Zaragoza por Brigeco, Intercacia, Tela, Pincia, Rauda, Clunia, &c. Y aſi Tela del Itinerario eſtava, ſeis leguas antes de Pincia; lo qual de ningun modo puede convenir à la Tela de la donacion, hora Pincia ſea Valladolid, en el comun ſentir, hora, en el ſingular de Zurita, ſea Peñafiel, porquè termino de Coruña, donde nacìa el riachuelo Eſgueva, que paſa por medio de Valladolid, avia de eſtar algunas leguas deſpues de Valladolid, ò Peñafiel. Ay de Tela en Dextro años de Chriſto 112. 290. 299. 284. 424. en Marco Maximo, año 480. en Iuliano Arcipreſte, año 363. notables memorias. Allà ſe avengan con ellas Bivar, Caro, cometando à los dos, Don Franciſco de Sandobal en San Antonino Eſpañol fol. 26. y 67. Argayz pag. 16. y 177. del tomo, y 1. parte de las Eccleſiaſticas poblaciones de Eſpaña, y en otros tomos ſuyos, Tamayo de Salazar en el Martyrologio Eſpañol; y contra ellas Don Pedro Fernandez de Pulgar lib. 1. de la Hiſtoria Eccleſiaſtica, y Secular de la Ciudad de Palencia cap. y §. 1. pag. 14. cap. 5. pagina 275. cap. 10. deſde la pag. 335. haſta la 358.

35 De Pincia por Valladolid veaſe lo dicho en el capitulo 7.

CAPITVLO XXI.

Los Duques de Cantabria Fabila, y Don Pelayo, ſu hijo, hazen oficio de Protoſpatarios, ò de Condes de los Eſpatarios con los Reyes Godos. Daſe razon deſte cargo, y de algunos otros perſonages, que le adminiſtraron con los miſmos Reyes.

1 DE Fabila, padre de Don Pelayo, Duques los dos de Cantabria, eſcriven Morales, (1) y Mariana, (2) fue Protoſpatario del Rey Vvitiza, quando èſte, viviendo ſu padre el Rey Egica, aſiſtia en Tuy, como en Corte, y governava à Galicia. No hallo en los Hiſtoriadores mas antiguos eſte oficio de Fabila. Pero por ellos ſon vn tantomonta los dos.

2 Deſpues de Fabila fue ſu hijo Don Pelayo Protoſpatario, ò Conde de los Eſpatarios, ò Eſpatario. Dèl dize Morales: (3) * Que ſervia à Vvitiza de Protoſpatario, ſegun el Obiſpo Iſidoro expreſamente lo afirma. * Lo qual yo no hallo en el exemplar, que del Obiſpo Iſidoro Pacenſe hizo imprimir Sandobal. Si en Don Rodrigo Ximenez, (4) el llamarle Eſpatario de Vvitiza; y en Lucas Tudenſe (5)

apellidarle dos vezes Eſpatario de el Rey Rodrigo.

3 Sin vſar del nombre de Eſpatario, dixo de Don Pelayo la Coronica General de Eſpaña: (6)* Eſte D. Pelayo fuyera ante Vetiſa, quando lo quiſiera cegar, aſi como deximos ante deſto pero que era ſu Eſcudero, è le traìe la eſpada.* Verèmos en el capitulo ſiguiente, ſi el titulo de Eſcudero correſponde al de Eſpatario.

4 Don Diego de Saavedra (7) intitulò Capitan de la Guarda de Vvitiza à Fabila, padre de Don Pelayo. El Padre Mariana (8) con extenſion lo avia relatado aſi: * Fabila era Duque de Cantabria, ò Vizcaya, y en el tiempo, que Vvitiza, en vida de ſu padre, reſidia en Galicia, anduvo en ſu compañia con cargo de Capitan de la Guarda, al qual los Godos en aquel tiempo llamavan Protoſpatario. Matòle à tuerto Vvitiza :::: Quedò de Fabila vn hijo, llamado Don Pelayo :::: Y entonces acerca de Vvitiza hazia, como Teniente, el oficio de ſu padre. Mas por ſu muerte ſe retirò à ſu Eſtado de Cantabria. Y el Conde Don Iulian, que eſtava caſado con hermana de Vvitiza, fue pueſto en el cargo de Protoſpatario. * Sobre eſtas palabras ſe puede dificultar lo primero, como era Don Pelayo Teniente de ſu padre en el oficio de Protoſpatario? Porque no conſta, lo fueſe, viviendo en Tuy con ſu padre, quien le cometieſe las funcciones del oficio, ni auſentandoſe de alli ſu padre, y dexandole en ſu lugar para exercerlas. Lo ſegundo, quando fue la ſuſtitucion en el oficio? Porque la herida de Fabila ſucediò en Tuy, y la muerte, ò alli, ò en el lugar Doce manos, dicho deſpues Palacios; y la fuga de Don Pelayo avia de ſer luego deſpues de la muerte, y aun de la herida. Lo tercero, quien de los Hiſtoriadores antiguos afirma, que el Conde Iulian, padre de la Cava, fueſe Protoſpatario de el Rey Vvitiza? Don Rodrigo Ximenez (9) dize, que fue Conde de los Eſpatarios, en tiẽpo del Rey Rodrigo; y no le dà eſte titulo Don Lucas Tudenſe, (10) ſino de Eſcutario, ò Eſcudero; aunque del Rey Vvitiza, y muy privado deſte. Lo quarto, què conſequencia es entrar Iulian à ſer Conde de los Eſpatarios, por averſe retirado D. Pelayo à Cantabria? Haràſe patente mas abaxo, que à vn miſmo tiempo en la Corte de los Reyes Godos concurrìan muchos Condes de Eſpatarios He propueſto lo que ſe puede dudar. Mariana ſiguiò à Morales, (XI) que avia dicho: * Era el Conde Iulian Protoſpatario de Vvitiza, y muy familiar, y privado; y el oficio de la Guarda, parece, ſe lo avia dado el Rey, quando el Infante Pelayo, que lo ſervia, ſe le huyò à Vizcaya. * Eſto Morales.

5 Y en quanto à que Iulian aya ſido Conde Eſpatario, reynando Rodrigo, convienen Zurita, (12) y Saavedra. (13) Mas es de advertir, que la Coronica General de Eſpaña (14) no le intitula aſi, ſino Conde de los Eſparteros, mudando en eſta voz la de Eſpatarios, que avia encontrado en Don Rodrigo Ximenez, y ſignificando con ella, que fue Conde de la Ciudad, ò de la Provincia de Cartagena, llamada Eſpataria, por la abundancia de eſparto, que en ella nace, y alaban Plinio, (15) y otros antiguos. En conformidad con la Coronica General le nombra Pero Sanchez (16) à Iulian, Conde de Eſpartarias en la Mancha de Aragon; y Marmol (17) le llama Conde de Eſpartinas; y Geronimo Blancas (18) le attribuye el ſer Conde Eſpartario; y Iulian del Caſtillo, (19) y Gonçalo de Illeſcas (20) le dàn nombre de Conde de Eſpartaria. Contra los quales no dudan Loayſa, (21) y Pedro Pantino, (22) que por la ſemejança de voz dixeron Conde Eſpartario al que devieran Conde Eſpatario. Es del miſmo ſentir Saavedra, (23) y yo con ellos.

6 Antes de Fabila, y Don Pelayo fue Protoſpatario del Rey Leovigildo, como Marco Maximo (24) cuenta, Sisberto, el que por mandado de aquel Rey matò con vna ſegur al ſanto Principe Ermenegildo. Hallòſe tambien preſente al grande Concilio tercero Toledano, año quinientos ochenta y nueve, ò noventa, Agila, como Conde de los Eſpatarios, y Procer en la Corte del Rey Recaredo. Aſi ſe vè en la liſta, que de los Palatinos, aſiſtentes à aquel Concilio, en que los Godos abjuraron la heregia de Arrio, nos dexò Marco Maximo. (25) Tambien año ſeiſcientos quarenta y ſeis Cumefredo, Conde de los Eſpatarios firma la dotacion, que el Rey Cindaſuindo con la Reyna Reciberga, ſu Muger, hizo al Monaſterio de Còpiudo en el Bierço. Traen eſta dotacion Morales, (26) Sandobal, (27) y Yepes. (28)

Pare-

Parece, es el mismo; que, año seiscientos cinquenta y tres, y reynando Recesuindo, firmò en el Concilio octavo Toledano, (29) con nombre de Cunifredo, Cõde de los Espatarios. En el dezimotercio, (30) celebrado al año de seiscientos ochẽta y tres, ò quatro, reynando Ervigio, firman siete Condes Espatarios. Y en el dezimosexto, al año 693. reynando Egica, fue presentado vn Memorial à favor de Teodemundo Espatario.

7 El qual titulo se conservò en España por mucho tiempo despues del Rey Don Pelayo. De que es prueba vna Escritura de Astorga, año de mil setenta y dos, reynando Don Alonso Fernandez, el Bravo. Hazen mencion de aquella Escritura Sandobal, (31) y Salazar de Mendoza. (32) Si es digna de reparo la retencion de Dignidad de Espatario, no lo es menos la del de Gardingo, que hallo en carta de fundacion, y privilegio por el Rey Don Bermudo de Leon, el segundo, ò Gotoso, en favor del Monasterio de San Salvador de Carrazedo, año de novecientos y novènta, donde firma, ò confirma Vilulfo Ganvis, Gardingo del Rey. * Oficio, à lo que se puede entender, de justicia, inferior al Conde. Ay harta mencion dèl en el Fuero juzgo, y en los Concilios; mas no se trata jamàs dèl, de manera que se pueda entender en particular el cargo de su oficio. * Assi Morales. (33) Y casi lo mismo dizen Loaysa, (34) y Pantino. (35) Tiene Yepes (36) copiada aquella carta, y privilegio.

8 Los PP. Fronton Ducèo, (37) y Iuan Luis de la Cerda (38) refieren varios lugares de Autores, donde se haze mencion del oficio de Espatario, ò Protospatario. Los Griegos Emperadores se sirvieron dèl. Y assi Celio Rodigino, (39) dize, fue nombre de Dignidad primera para con ellos. Igual concepto formaron deste cargo Pancirolo, (40) Iulio Cesar Bulengero, (41) Henrico Canisio, (42) y Antonio Caraciolo. (43) Escrive en vna parte (44) Morales: * Parece, q̃ el Conde de los Espatarios era el Capitan de la Guarda del Rey. Y, por traer sus soldados espadas, los nombran assi. * Y en otra parte (45) mas copiosamente: * El Conde de los Espatarios parece cierto, era el Capitan de la Guarda, ò otro oficio semejante, y los nombravan assi, por traer sus soldados espadas. Que, como Vegecio dize, erã los cuchillos mas largos, de que los Romanos en la guerra vsaban. En la casa de los Emperadores de Grecia Espatarios avia tambien, y el que los tenia à su cargo, y era como su Capitan, Protospatario se llamava, como dezimos agora Protomedico. Y aun el vocablo *Espada* de la lengua Griega tiene su origen. Y puede ser, que este mismo Conde de los Espatarios, y Protospatario tuviese cargo de llevar la espada desnuda, y levantada delante del Emperador, y del Rey. Mas su principal cargo fue, el que està dicho. * Saavedra (46) tambien nota: * Que el oficio de Conde Espatario era de gran confiança, y estimacion, de quien hazen mencion Constantino Hermenopolitano, Zònaras, y el Concilio dezimotercio Toledano. Llamavanse Espatarios los Condes, que como hoy los Capitanes de la Guarda, aseguravan la persona Real. Y tomaron este nombre por la espada ancha, que traìan quizàs desnuda en las antecamaras, segun en estos tiempos se vsa en las de los Generales de Alemania. * Loaysa, (47) y Pantino (48) vienen à dezir casi lo mismo.

9 El P. Mariana, aunque en la Historia, buelta en Castellano (49) llama Capitanes de la Guarda à Fabila, y à Don Pelayo, diziendo, que à eso correspondia, el ser Protospatarios, y que era el cargo mas principal en la Corte, y casa Real de los Godos; pero en la Latina, (50) los llama Prefectos de la Cohorte Pretoria. Y Saavedra (51) escriviò del Rey Rodrigo: * Que hizo à Don Pelayo Capitan de la Cohorte Pretoria, que era entonces la suprema Dignidad. * De aqui se descubria espacioso cãpo para tratar de la del Prefecto del Pretorio en el Imperio Romano, assi Occidental, como Oriẽtal, al qual en el suyo de España afectaron imitar los Reyes Godos, segun observò Morales, (52) diziendo: * En este Concilio tercero Toledano se intitula Flavio el Rey Recaredo; no aviendo tenido tal titulo (à lo que podemos saber) ninguno de los Reyes Godos de España, sus predecesores. Yo, pensando en la causa deste titulo, di en conjeturar, que se tomò por autoridad, y por parecer à los Emperadores de Constantinopla, que de muy atràs desde los Romanos tomavan este titulo. Muevome en esta mi conjetura, por vèr, como para representar

ſentar eſtà igualdad,y ſemejança con los Emperadores,tomaron los Godos algunas coſas dellos.En la moneda del Principe San Ermenegildo, es el trono de donde ſale el roſtro,claramente tomado de monedas del Emperador Iuſtino, que entonces vivia. Y aſi es tambien tomada de la miſma moneda de Iuſtino la vitoria, que tiene el reverſo.Y aun ay otras menudencias en la moneda del Santo Martyr,que evidẽtemente ſe vè,como fueron tomadas de la otra.Y en monedas del Rey Receſuindo eſtà el miſmo trono Imperial.Y porque llamavan à Conſtantinopla Real Ciudad,ſe tomò tambien acà por eſte miſmo tiempo el vſo de llamar de la miſma manera à Toledo. Todo para hazer igualdad,y ſemejança con el Imperio,por autorizarſe, y engrandecerſe mas con ella. * La miſma obſervacion hizo Saavedra. (53) Sus palabras ſon: * Vsò Recaredo el nombre de Flavio,como deſpues ſus ſuceſores.El qual ſignifica grandeza,y ſuperioridad ſobre todos,imitando en ello à los Emperadores, que,ò yà por eſta ſignificacion, ò por gloriarſe de decendientes de la familia Flavia en la ſangre,ò en el Imperio,ſe llamaron Flavios.Tal era la competencia de los Reyes Godos con los Emperadores,que en todas las coſas los imitavan,no juzgandoſe inferiores à ſu poder,y autoridad.Y aſi à imitacion dellos ſe coronavan, y vngìan. Batian monedas con la ſeñal de la Cruz.Vſavan de carros de marfil,y teniã los miſmos oficios en Palacio. * Geronimo Roman de la Higuera (54) añade otros indicios de lo que los Reyes Godos remedavan à los Emperadores Conſtantinopolitanos.Y ſon,que ſi eſtos ſe coronavan en Conſtantinopla,y por el Patriarca Conſtantinopolitano,como Primado de todo ſu Imperio; tambien aquellos en Toledo, y por el Prelado Toledano,como Patriarca de todo el Imperio Gotico. Las leyes,penas,y eſtatutos eran tomados de los hechos por Emperadores Conſtantinopolitanos.

10 Eſto ſupueſto,al Prefecto del Pretorio ſe le entregava el eſtoque del Emperador, en ſeñal de ſu ſuprema poteſtad,como dize Iacobo Guterio,(55) y lo confirma con Plinio ſegundo en el Panegyrico à Trajano; al qual teſtimonio jũta otros Don Garcia de Salcedo Coronel. (56) Pero en fuerça de ninguno dellos ſe puede probar,que la entrega del eſtoque mirava à la defenſa de la perſona del Principe,ſino à la adminiſtracion de la juſticia, aunque fueſe à coſta de vidas. Y eſto ſignifica el eſtoque deſnudo,que en algunas funcciones ſolemnes ſuele ſer llevado delante de Emperadores,y Reyes por algun gran Señor, como en Alemania por el Duque de Saxonia,y en Caſtilla por el Conde de Oropeſa,à quien toca,ſegun Salazar de Mendoza. (57) Y del miſmo vſo con los Imperadores Grieges ay muchos exemplares.Y acaſo la entrega del eſtoque mirava à la facultad,que ſe concedia al Prefecto del Pretorio para traer eſpada,no ſiendo permitido à las otras Dignidades inferiores.Y de qualquier modo el ſupremo poderio,que tenia el Prefecto del Pretorio por comiſion del Principe,y à ſu viſta,y dẽtro de ſu Corte,no parece,ſe ocupava en la defenſa de la perſona del miſmo Principe, ſino en los negocios tocantes à paz,y guerra,y eſos los mayores. Y aſi no ſiento con Don Garcia de Salcedo,(58) que los Prefectos del Pretorio eran como los Capitanes de la Guarda,que hoy tienen los Reyes,y Principes ſoberanos para la defenſa de ſus perſonas, aun añadiendo privilegios mas amplos à aquellos. El concurrir en vn miſmo tiempo ſiete Cõdes Eſpatarios, (que tantos fueron los que ſubſcrivieron en el dezimorercio Concilio Toledano) es mueſtra clara,de que eſta Dignidad no era la de Prefecto del Pretorio, la qual fue de vno ſolo al principio,y deſpues de dos,à lo ſumo,en el Oriẽte,ò en Conſtantinopla,y de otros dos,embiados à Italia,y à las Gallias, como trata Morales. (59) Y parece,que en el Reyno Gotico no avia de multiplicarſe mas, ni aun tanto Soſpecho,que Don Garcia de Salcedo confunde al Prefecto del Pretorio,con el Prefecto de la Cohorte Pretoria; y deſte concedo,no ſe diferenciava del Eſpatario, del Conde de Eſpatarios,del Protoſpatario, eſto es, del Prefecto de las Guardas del cuerpo Real; palabras,con que Loayſa, (60) y Pantino, (61) ſiguiendo à Cedreno,declaran el cargo de Conde de los Eſpatarios.Y aſi con toda advertencia Mariana,y Saavedra llamaron à Don Pelayo Prefecto de la Cohorte Pretoria,y no Prefecto del Pretorio.Aquella miſma concurrencia de ſiete Condes Eſpatarios me dà tambien,que penſar,no ſeria lo miſmo Conde Eſpatario, ò de Eſpatarios,

rios, que Protoſpatario, porque eſta voz denota mayoria, y con ſingularidad, ſobre otros.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 MOrales lib. 12. cap. 64. §. *Eſtos dos Cavalleros.*

2 Mariana lib. 6. cap. 19.

3 Morales vbi ſuprà num. 1. §. *Fabila yá era caſado.*

4 Don Rodrigo Ximenez libro 4. cap. 1. *Hic Pelagius (vt eſt dictum) fugiens a facie Vvitizæ, qui eum voluerat excæcare, licèt Spatharius eius fuiſſet, apud Cantabriam ſe recepit.*

5 Lucas Tudenſe in Chronico libro 4. *Pelagius, filius ſupradicti Ducis Fafilæ, Spatharius Regis Roderici, dominatione Iſmaelitarum oppreſſus, cum propria ſorore Aſturias eſt ingreſſus.* Y mas abaxo: *Ad quam* (nempè ad Covadongam) *Pelagius, Regis Roderici Spatharius, qui, fugiens oppreſsionem Maurorũ, in locis vagabatur incertis, dum pervenit, &c.* En Lucas Tudenſe leyeron Baronio, y Eſpondano anno 718. *Spatharius Regis Theodorici*, encontrando exemplar errado.

6 La Coronica General p. 3. cap. 1.

7 D. Diego Saavedra c. 29. pag. 454.

8 Mariana lib. 6 cap. 19.

9 Don Rodrigo Ximenez libro 3. cap. 19. *Erat autem Iulianus vir nobilis, de nobili Gothorum proſapia ortus, illuſtris in officio Palatino, in armis exercitatus, Comes Spathariorum, familiaris, & conſanguineus Vvitizæ, &c.*

10 Lucas Tudenſe in Chronico libro 4. *Qui* (Farmarius, & Expulio) *ad Tingitanam Provinciam transfretantes, Iuliano, Comiti ipſius patriæ, adhæſerunt, quem Vvitiza Rex intrà ſuos Scutarios familiarem habuerat chariſsimum.*

XI Morales lib 12. cap. 65.

12 Zurita en los Indices Latinos de Aragon año 709.

13 Saavedra cap. 30. pag. 459.

14 La Coronica General de Eſpaña parte 2. cap. 55. *E el Conde Don Illan era home muy gran Fidalgo, è venie de gran linage de parte de los Godos, è era home muy preciado en el Palacio del Rey, è home bien probado en armas, è demas era Conde de los Eſparteros, &c.*

15 Plinio lib. 19. cap. 2.

16 Pero Sanchez en la Hiſtoria Moral, y Filoſofica parte 3. §. 8.

17 Marmol lib. 2. cap. 10. de la Hiſtoria de Africa.

18 Geronimo Blancas al principio de los Comentarios.

19 Iulian del Caſtillo libro 2. de la Hiſtoria de los Godos Diſc. XI.

20 Gonçalo de Illeſcas lib. 4. de la Pontifical cap. 25.

21 El Illuſtriſsimo Don Garcia de Loayſa en Opuſculo entre las notas al Concilio 8. Toledano.

22 Pedro Pantino de Dignitatibus, & Officijs Regni, ac domus Regiæ Gothorum, verbo *Comes Spatharíorum.* De el precedente eſcrive Bivar pagina 685. Commentarij in Marcum Maximum: *Egit abundè de Comitivis, ſeù titulis Procerum in notis ad Cõcilium VIII. Toletanum; quæ nec vno verbo diſcrepantia edidit Andræas Scotus tom. 2. Hiſpaniæ illuſtratæ ſub nomine Petri Pantini Tiletani Belgæ. Quod ſanè miratus ſum, cum Loayſa ex propriis loqui videatur; quò ſanè fur comprehenſus innoteſcit.* Del Opuſculo miſmo haze igual nota Don Nicolàs Antonio tom. 1. Bib. Hiſp. pag. 394.

23 Saavedra vbi ſuprà num. 13.

24 Marco Maximo in Chronico anno 586. *A Sisberto, Protoſpathario, capite percuſſus, 13. Aprilis, Martyr fit.* Y advierte Bivar pag. 637. *Certè Protoſpatharius ad manum erat Leovigildo, vt furentis ſententiam exequeretur: & Regis filium occidi à vili carnifice non decebat. Vt omittam, pœnam, poſteà Sisberto irrogatam, nobilitatis viri indicio eſſe, de quà inferiùs ad annum Chriſti 588. actum ſumus.* Lo que en eſte año eſcriviò Marco Maximo, es: *Sisbertus, parricida S. Martyris Hermenegildi, ob admiſſum grave ſcelus, iuſſu Recaredi Regis, iam inſulis Regni decorati, Toleti pœnas dedit turpi cal vitio, & oculorum effuſione. Vectus ſuper aſinum pro freno caudam in manu ferens.* El Viclarenſe no avia dicho mas, que: *Sisbertus, interfector Hermenegildi, morte turpiſsima perimitur.* Permitaſe-

me, añadir aqui lo que no adverti, quando imprimi el numero 82. de las citas al capitulo 10. que al miſmo año eſcriviò Marco Maximo: *Theodoricus puer, filius S. Martyris Hermenegildi, & Ingundis, Reginæ Catholicæ, & præclariſsimæ, Cõſtantinopoli moritur*, aviendo ſido llevado allà, y arrebatado del regazo de ſu Madre, la Catoliciſima Ingunda, en Palermo de Sicilia, à donde, y antes à Africa, hizo fuga deſde Eſpaña, eſcapandoſe de la furia de ſu ſuegro Leovigildo, y donde triſtemente acabò ſus dias, como refiere el miſmo Marco Maximo, al año 586. y Paulo Diacono de Longobardorum geſtis libro 3. cap. 10. dexò eſcrito: *Ingundis, poſt mariti Martyris funus, de Hiſpanijs fugiens, dum Gallias repedare vellet, in manus militum incidens, qui in limite adverſus Hiſpanos, Gothoſque reſidebant, cum parvo filio capta, atque in Siciliam deducta eſt, ibique diem clauſit extremum. Filius verò eius Imperatori Mauritio Conſtantinopolim eſt trangreſſus.* Y aſi, como el hijo de San Ermenegildo aya muerto niño en Conſtantinopla, ſi ſe dà credito à Marco Maximo, no ſe podrà derivar de èl la ſuceſion de la ſangre de San Ermenegildo en los Reyes de Eſpaña. Y ſi no ſe malogrò en aquella tierna edad, repreſentaſe dificultoſo, que San Leandro, Arçobiſpo de Sevilla, y aſiſtente en Cõſtantinopla por aquel tiẽpo, para ſolicitar ſocorros militares à los Catolicos de Eſpaña contra Leovigildo, y los de ſu ſecta Arriana, no procuraſe, y conſiguieſe, que tan Alto Infante bolvieſe à Eſpaña. Y en fin los que no expreſaron ſu muerte en Sicilia, ni en Conſtantinopla, parece, que la ſupuſieron en el ſilencio, que dèl guardaron, quando trataron de ſu Madre.

25 El miſmo Marco Maximo año 590. pone el tercero de los Palatinos preſentes al Concilio: *Agila Comes Spathariorum, & Procer.* En la edicion de Maximo por Rodrigo Caro eſtà *Aſula Comes Spathariorum.* Aſi Maximo, como Iuliano Arcipreſte in Chronico numero 306. dizen, que el Concilio tercero Toledano fue celebrado en el año de 590. y lo confirma Bivar; ſi bien el corriente de los demas Autores pone ſu celebracion en el año inmediatamente antecedente.

26 Morales lib. 12. cap. 26.

27 Sandobal §. 3. del Monaſterio de San Pedro de Montes.

28 Yepes en el Apendice à las Cẽturias 12. y 13. Eſcritura 13. Tamayo de Salazar al fin de las Actas de S. Fructuoſo à 16. de Abril. Fray Ioſeph Perez deſde la pagina 169. de las Diſertaciones Eccleſiaſticas. El Arcipreſte Iulian Perez denotò eſta donacionin Adverſarijs numero 510. pagina 119. con yerro de la impreſion, poniẽdo Rey Receſuindo por Cindaſuindo.

29 Octavo Concilio Toledano: *Cunifredus Comes Spathariorum.* El año de eſte Concilio fue el de 655. ſegun Morales lib. 12. cap. 30. Pero comunmente los demas le ponen año de 653.

30 Decimotercio Concilio Toledano, ad quod ſubſcriptiones Palatinorum videantur apud Loayſam. Pone Morales lib 12. cap. 54. ſu celebracion año de 684. Los demas ordinariamente vn año antes. Del Teodemundo Eſpatario leaſe à Morales lib. 12. cap. 60.

31 Sandobal en el Monaſterio de Sahagun §. 14. donde por Eſpatario buelve Capitan de la Guarda; pero en la Hiſtoria del Rey Don Alonſo ſexto folio 50. de la edicion del año 1615. buelve Paje de lança.

32 Salazar de Mendoza libro, y capitulo 2. de las Dignidades.

33 Morales lib. 12. cap. 31.

34 Loayſa in eodem Opuſculo de Dignitatibus, & in notis ad Concilium VIII. Toletanum.

35 Pantino in eodem Opuſculo. Henſchenio, y Papebrochio en las notas al capitulo 3. de la vida de San Fructuoſo à 16. de Abril: la qual tambien ſe lèe en Sandobal al fin de la 1. parte de las Fundaciones, en Morales lib. 12. capitulo 35. y alli ay mencion de *Gardingo Regis.* Puede confirmarſe con la ley 9. titulo 2. lib. 9. Codicis Vviſigothorum.

36 Yepes tomo 5. in Appendice, Eſcritura 29.

37 Fronton Ducèo in notis ad Epiſtolam V. Gregorij 2. Papæ apud Baronium tomo 9. Annalium Eccleſiaſticorum anno 726. pagina 82.

38 Iuan Luis de la Cerda in Adverſarijs cap. 125. num. 16. & cap. 120. numero 141.

39 Celio Rodigino lib. 22. capitulo 14. eſcrive: *Protoſpatharius nomen*

fuit

fuit dignitatis primæ apud Græcum Imperatorem.

40 Pancirolo en el capitulo 89. del Comento à la Noticia Oriental.

41 Iulio Cesar Bulengero de Imperio Romano lib. 8. cap. 26.

42 Henrico Canisio tom. 1. en las notas à la Epistola XI. de Alcuino.

43 Antonio Caraciolo en las notas al Cronicon de Lupo Protospata.

44 Morales lib. 12. cap. 26. y 60.

45 El mismo lib. 12. cap. 31.

46 Saavedra cap. 30. pag. 459.

47 Loaysa vbi suprà num. 34.

48 Pantino vbi suprà num. 35.

49 Mariana lib. 6. cap. 19. & 21. de su Historia en Romance.

50 El mismo lib. 6. cap. 21. de su Historia Latina: *Pelagiũ patruelem, sanguinis propinquitate coniunctum, fortunæ similitudo amplius conciliavit. Itaque continuò, ad se ab exilio revocatum, Cohorti Prætoriæ præfecit. Quo Magistratu ea tempestate secundùm Regem honos supremus, & maximus continebatur.*

51 Saavedra cap 30. pag. 459.

52 Morales lib. 12. cap. 3. Mariana libro 6. cap. 1.

53 Saavedra cap. 15. pag. 289. Desto mismo trata cumplidamente Andres Resendio en vna carta, respuesta à otra de Morales, que estan en el tom. 2. de la España ilustrada.

54 P. Geronimo Roman de la Higuera apud Laurentium Ramirez de Prado in notis ad Chronicon Luitprandi anno 610. pag. 198. *Illi Constantinopoli, Gothi Toleti coronabantur inuncti: illi à Constantinopolitano Patriarcha, vt totius Imperij sui Primate, sic Gothi à Toletano, tanquàm Patriarcha Imperij Gothici. Nihil ago de legibus, pœnis, statutis, quæ omnia collecta sunt de legibus Imperatorum Constantinopolitanorum.* Añado con Cujacio lib. 2. de Feudis titulo XI. *Gothorum, siuè Visigothorum Reges, qui Hispaniam, & Galliam Toleto Sede Regia tenuerunt, ediderunt duodecim Constitutionum libros æmulatione Codicis Iustiniani.*

55 Iacobus Gutherius de Officijs Domus Augustæ, publicæ, & privatæ lib. 2. cap. 1. pag. 252. *Præfecto Præt. Imperatoris pugio, vt insigne maximæ potestatis, tradebatur. Hocque vox Traiani testatur, cum Suram Licinium ad hanc dignitatem promoveret.*

56 Don Garcia Salcedo Coronel en el Comento al Panegyrico de Gongora al Duque de Lerma, sobre aquellos versos de la Estancia 43.

--------- sus deseados
Lares repite, donde entrò contento,
Quando à la pompa sucedia el decoro
En estoque desnudo, en palio de oro.

Vease à Don Garcia en la 2. parte del tomo 2. desde la pag. 441. hasta la 445.

57 Salazar de Mendoza libro 3. de las Dignidades cap. 25. Pellizer lib. 3. de los Anales numero 39.

58 Don Garcia de Salcedo vbi suprà pagina 443.

59 Morales lib. 10 cap. 33.

60 Loaysa vbi suprà num. 34.

61 Pantino vbi suprà num. 35.



CAPITVLO XXII.

Si los Duques de Cantabria Fabila, y Don Pelayo fueron Escuderos de los Reyes Godos, con quienes concurrieron? Trata se del nombre Escudero, indicativo de nobleza en España; y incidentemente del nombre Hidalgo.

1 Vlòse en el Capitulo antecedente, como la Coronica General de España dà el nombre de Escudero de Vvitiza à Don Pelayo, y que Don Lucas Tudense llama Escudero de Vvitiza al Conde Iulian, significando por Escuderos lo que otros mas antiguos por Espatarios; y quando, si D. Pelayo era Escudero de Vvitiza, avia de dezir la Coronica General, era el cargo, llevar delante dèl su escudo, no dixo eso, sino que le traìa la espada. Por lo qual conviene examinar ahora, si vsaron bien del titulo de Escuderos, y si aplicaron bien la funcion de llevar la espada?

2 Muy sabido, y platicado es en España el honroso titulo de Escudero, y que viene à coincidir con el de Hidalgo. Roman (1) dize, que antiguamente en Galicia, Asturias, Vizcaya, y Alaba fue muy vsado este titulo; y lo es hoy, segun Moreno de Vargas, (2) en Galicia, y Portugel. Los dos con Hernan Mexia (3) quieren, se tomò de los escudos, que de los Ricos homes, y altos Cavalleros traìan en la guerra con la lança, y el yelmo los Hidalgos pobres. Porque, como en tiempo del Cid, y despues vsasen salir los Españoles à probar sus cuerpos con qualquier, que tuviese fama de valiente, y forçudo, los Señores de excelso Solar iban disfrazados, assistidos de solo vn Hidalgo pobre, que les llevase el escudo, y les armase, y desarmase. Los mismos Hidalgos acompañavan las Mugeres de los Cavalleros ilustres; y por eso à los que en los tiempos presentes hazen este oficio, se les dà nombre de Escuderos.

3 Guardiola (4) pretende, que los tales nobles se llamavan Escuderos, porque, quando salian à la guerra, sacaban blancos los escudos con esperanças de portarse en ella tan valerosamente, que mereciesen adornar sus paveses con glorioso blasones, y ser armados Cavalleros. Imitacion seria esta de los Romanos, cuyo vso de los broqueles blancos en los guerreros noveles es tan celebrado por Virgilio, (5) y otros, que basta apuntarle.

4 El primer discurso lleva mas camino. Y por Escudero no se ha acostumbrado à significar en España el armado, ò defendido con escudo suyo, dicho en Latin *Scutatus*, sino el que llevaba escudo de otro, que en Latin se dixia propriamẽte *Scutigerulus, Scutifer Regis, aut Proceris*; y fue dicho impropriamente *Scutarius* por la Coronica General, porque esta voz no significa lo que alli se queria, sino, segũ Plauto, (6) el que fabrica escudos. Otra impropriedad incurriò la Coronica, y fue, attribuir à Don Pelayo oficio, de que no se tiene noticia entre los de la Corte Gotica, y oficio no de tanta prez, como requeria la persona de Don Pelayo. Y dado, que à ella fuese decente, no correspondia al cargo de Escudero, llevar delante la espada de Vvitiza. Lo que le tocaria, seria, llevar el escudo. Cayò en estas impropriedades el Autor de la Coronica General, por no arrostrar la voz Espatario, que avia hallado en Don Rodrigo Ximenez. Y de la misma desaficion naciò, llamar à Iulian Conde de los Esparteros, aviendo de llamarle Conde de los Espatarios, como avia visto en Don Rodrigo Ximenez. Parece, que Don Lucas Tudense viò la Historia dèste; alomenos le alaba mucho, (7) y le sobrevìviò: y aviendo vsado de la voz Espatario à su exemplo, ò de suyo, y dos vezes para con Don Pelayo, pudo repetirla para con el Conde Iulian. Lo cierto es, que ni à èste, ni à Don Pelayo, segun el vso presente, y aun el muy anterior de España, se les darà convenientemente el titulo de Escuderos de los Reyes Vvitiza, y Rodrigo.

He

5 He dicho lo neceſario para la inteligencia de los dos Hiſtoriadores antiguos. Seame licito añadir mayor explicacion del titulo de Eſcudero, y del de Hidalgo, q̃ coincide con èl. Viene aquel de la palabra *Eſcudo*, y en Latin *Scutum*, cuya etymologia, ſegun vnos, (8) es Latina, y ſegun otros, Griega. (9) Eſto es lo que ſe pienſa, y dize frequentemente. No obſtante eſo, ſe puede proponer, que el titulo de Eſcudero, en la ſignificacion ya declarada, es Vaſcongado de ſu nacimiento, porq̃ en el idioma del Vaſcuence *eſcua* es la mano, *eſcuaua*, ò *ezcutua* el pavès, ò rodela, por ſer defenſa de la mano. Y quizàs, porque aquellos, à quienes en Cantabria eſcogian por Capitanes, la defendian, los llamaron *Ezcuturiac* de *Ezcutua*, y *erriá*, como amparadores de la tierra; ò de *arriá*, como defenſores contra los golpes, è impetus de los enemigos. Deſpues à todos los Hidalgos, particularmente Infançones, llamarian *Ezcuturiac*; nombre, del qual, con poca mudança, quedaria en el Romance Eſcudero, aſi para ſignificar los Hidalgos, como para los que llevan à las ſeñoras de las manos. Paſe por congetura.

6 Acerca del titulo Hidalgo ay diverſiſimas etymologias. Alguno fingiò, que en Roma à vn hombre, llamado *Fidal*, y à vna muger, *Guia*, les encomendaron, eſcrivieſen ſobre la nobleza, y porque ſus eſcritos la favorecieron mucho, los honraron los Romanos, con poner à la nobleza nombre de Fidalguia. Refiere Hernan Mexia (10) eſta etymologia: y de recontarla yo, aun temo la nota; quanto mas, ſi me detuviera à impugnarla.

7 Gaſpar de Baeza (XI) esfuerça, que Hidalgo ſe aya dicho de hijo de Godo. Pero, omitiendo la mucha diferencia de vozes, no todos los Godos eran nobles. Lo qual conſta de los Concilios Toledanos, (12) y del Fuero juzgo. (13) Y ſi todos los Godos fueran nobles, ſeguiriaſe, lo eran, quantos Godos eſcaparon de los Moros, y conſigùientemente lo ſerian quantos decendieſen de ellos, al tiempo de començar à vſarſe el nombre de Hidalgo: ſiendo por otra parte moralmente impoſible, el diſcernirlos de los que no decendieſen.

8 Iuan Gines de Sepulveda, (14) y otros (15) pienſan, ſe dixo de *Ius Italicum*, eſto es, del derecho Italico. Imaginaciõ aguda en la apariẽcia, pero examinada, de poca ſuſtancia. Porque lo primero todos los Romanos, y deſpues los Latinos tuvieron eſte derecho, ſin que por eſo fueſen todos nobles, ſino à lo ſumo eſentos de algunos pechos, y tributos. Lo ſegundo, aunque al principio ſolamente Guadix, Lezuza, Badajoz, Merida, Valencia, Alicante, Barcelona, y los Luſones, ò Lingones en Eſpaña alcançaron el derecho Italico, como ſe ſaca de Plinio, (16) del Iuriſconſulto Paulo, (17) y de Tacito, (18) deſpues Veſpaſiano comunicò eſte derecho à toda Eſpaña. Aſi lo afirma Plinio. (19) Y quando Veſpaſiano no la huviera hecho gracia del derecho Italico; por la Conſtitucion de Antonino le participàra. El qual le cõcediò à todos los ſugetos al Imperio, y les hizo Ciudadanos Romanos. De que ſon buenos Autores Vlpiano, (20) Iuſtiniano, (21) Eſparciano, (22) San Aguſtin, (23) y ſu Comentador Vives. (24) Y aun Iulio Ceſar hizo Ciudadanos Romanos à todos los Eſpañoles, ſi ſe cree à Tiraquelo, (25) que cita à Tito Livio. (26) Pues, ſegun eſto, mal ſe tomaria del derecho Italico, comun à todos los de Eſpaña, el nombre indicativo de nobleza particular.

9 Alejo de Venegas (27) inventò, que Fidalgo ſe avia forjado de las vozes Latinas *fit*, y *aliquo*, que juntas vengan à ſignificar hombre eſtimado en algo de bienes, y hazienda. Pero la voz *fit* es traìda muy por los cabellos, y la compoſicion con la otra *aliquo*, y ſin la prepoſicion *in* es violentiſima. Hazeſe tambiẽ duro, que por los averes, y riquezas ſe midieſe en aquellos tan templados ſiglos la nobleza: calidad, que en las Republicas bien ordenadas tuvo ſu origen en ſola la virtud, remunerada por el Principe, como con Bartulo, Tiraquelo, y otros reſuelve Moreno de Vargas. (28) A eſta cauſa Salazar de Mendoza (29) ſiente, no conſiſtiò tãto la Rica hombria en caudal, bienes, y hazienda, quanto en alteza de ſinage, privãça, y autoridad con los Reyes.

10 Si eſta razon es de peſo, ſerà algo embarazoſa à la etymologia aplaudida, y aprobada ordinariamente, de que Hidalgo valìa hijo de hombre, que tenia algo para ſervir al Rey con armas, y cavallo en las guerras. Y como los grandes

des Señores se llamarón Ricos homes; asi los de menos estofa Hijosdalgo, y Hidalgos, diziendo con abreviacion *Hi* por Hijo: de la qual aun hoy se vsa en otras locuciones, y della vsò Don Enrique, (30) quando matò à su hermano el Rey D. Pedro, el Cruel, ò Iusticiero. Por dicha etymologia estàn muchisimos, (31) y se toma de vna ley de las Partidas, que dize: (32) *Por esso fueron escogidos de buenos lugares, y con algo, que quiere tanto dezir en lenguage de España, como bien: por esso los llamaron Hijosdalgo, que muestra tanto, como hijos de bien.* Añado para prueba desta significacion, notada por la ley puesta de las Partidas, que en la Coronica General de España (33) refiriendo los Embaxadores, que en Tarragona llegaron de el Oriente, y del Setentrion al Emperador Octaviano Augusto, se dize: * E plugo mucho à Octaviano Augusto con estas novedades, è rescibiò muy bien à los Mandaderos, è fizoles mucha honra, è mucho dalgo, è rescibiò dellos los omenages, &c. * Y del Emperador Neron: * E quiso por aquella razõ bien à Vitelio, è faciel mucho dalgo. Mas desque moriò Nero, non le fue tan bien. * Y del Emperador Vespasiano: * A la fija de Vitelio, su enemigo, casòla muy noblemente, è diò muy dalgo à gran maravilla, è fizo todavia gran honra. * Del Rey D. Sancho, 2. de Castilla, llamado el Valiente * Embiò luego por el Cid, è dixol: Mio Cid, vos sabedes, como vos criò mi padre en su casa mucho honradamente, è fizovos Cavallero, è mayor de toda su casa en Coimbra, quandol ganò de Moros, è quando èl querie finar en Cabezon, encomendovos todos sus fijos, è juramosle todos, que vos fariamos algo. E yo fizevos señor, è mayor de toda mi casa, è divos de mi tierra mas, que vn Condado. * Y à este modo se halla la voz *d-algo*, ù *algo* con la misma significacion en el antiguo Romance de la Coronica General. Y es muy conforme à la lengua Latina, en la qual *aliquis* suele tomarse, como observa Calepino (34) con Ciceron, y Iuvenal *pro homine, non obscuro & non nullius pretij.* Y se puede exornar con dos lugares de los Actos Apostolicos. (35) No sè, si se ajustò del todo à la etymologia dada por Oihenarto, (36) quando escriviò, que, à imitacion del Vascuence, se dixo en Romance Hijodalgo, y por contraccion Hidalgo, porque *ait joren se me* significava en Vascuence hijo de algun padre, y varon noble.

XI A vista de estas derivaciones podrà acaso comparecer otra tomada del Vascuence. En el *fielà* es fiel, *eguia* verdad, y asi Fidalguia, ò Hidalgnia denotarà lealtad, y verdad, requisitos en vn hombre los mas importantes para ser noble. No soy el primero en la parte primera desta etymologia. Porque Roman (37) refiere, dixeron algunos, que Hidalgo avia salido de *Fidelis*. Y Duarte, citado de Hernan Mexia, (38) aseverò, averse dicho Fidalguia de fidelidad, y que los antiguos decretaron, ninguno vsase de las esenciones, y privilegios de noble, si en èl no cõcurriesen lealtad de corazon, verdad de boca, fidelidad de obra. Sandobal (39) trae vna donacion de Rey Don Garcia de Navarra à vn Azenar Iñiguez *Fideli meo*. Y añade: * De donde dizen, saliò el nombre de Fidalgo. * Ay del Rey Don Alonso, el Bravo, de Castilla, concesion à vn Fredilando, y dize: *Fideli meo*; y lo mismo ay en otra à Velasco Velaz. Pone las dos el mismo Sandobal. (40) Promueven la deduccion de *Fidelis* Garibay, (41) D. Sebastian (42) de Covarrubias, Don Iuan de Solorçano. (43) Y escrive Don Francisco de Cascales: * (44) Digo vltimamente de los Hidalgos, ò, por mejor dezir, del nombre, que son frivolas etymologias, las que algunos le dan de Hijo de algo, que significa bien, ò hazienda, ò del talico, ò Hidalger, voz Alemana, pues llanamente viene de *Fidelis*, palabra Latina, y de aì Fidalgo, ò Hidalgo, que todo es vno. * La voz Alemana, que reprueba Cascales, es en Alonso Lopez Pinciano (45) *Hedelg*; que dize significa noble. A favor de la primera parte de la etymologia no es de olvidar vna ley de la Recopilacion, (46) donde el Rey Don Iuan, el segundo, de Castilla, para vn privilegio, que alli concede à los Hidalgos, pondera la gran lealtad, que Dios en ellos puso, y deben tener.

12 La segunda parte, en quanto à la voz *eguia*, es mas dificultosa de persuadir, bien que satisfaze mas à las terminaciones de las vozes Hidalgo, y Hidalguia. Porque responder con algunos, indicados por Don Sebastian (47) de Covarrubias: * No deben entrar en consideracion; y con Garibay: * (48) Que de *Fidelis* se dixo Fidalguia, que quiere dezir cosa de fidelidad, como de Monge dezimos

Mon-

Mongia, y de Cirujano Cirujia, y de Canonigo Canongia, y de Hérege Heregia, y otras tales, que repreſentan el acto, y coſa de ſu denominacion, * à la verdad no llena, porque ſiempre ſe echa menos el origen de las terminaciones en las palabras Hidalgo, y Hidalguia. Los exemplos, que trae Garibay, no prueban. Si ſe dize de Canonigo Canongia (lo miſmo de los demas) yà la terminacion deſta voz tiene correſpondencia con la de la otra. Y no es el reparo en que de Hidalgo ſe diga Hidalguia, ſino en que ſe diga Fidalgo, añadiendo terminacion, que no trae conſigo la palabra *Fiel*. Y es echarſe con la carga, reſponder, no debe en Fidalgo hazerſe caſo de la terminacion. Puede tambien achacarſe ſuperfluidad de palabras en lo de *Fidelegnia*, por no aver diſtincion entre fidelidad, y verdad, ò veracidad. Mas à eſto ſe ocurrirà, porque el averla, es doctrina de Luis de Molina, (49) Leonardo Leſio, (50) Luis Meracio, (51) Gaſpar Hurtado; (52) bien què no faltan otros Teologos, que ſe les opongan. Diſcordia, que importa poco para el comun vſo de diſtinguir en el lenguage vna, y otra voz. Aquel, à quien viò San Iuan en el Apocalypſis (53) ſe llamava *fiel, y veraz*.

13 Conozco, que en eſte origen de vozes no ſe ſalva, ſea lo miſmo Hidalgo, que Hijodalgo, quando por otra parte en la perſuaſion comun ſon vozes equivalentes, y de vn miſmo ſignificado. Eſcrupulo es eſte, que tambien ſe ſiente en algunas otras derivaciones, yà referidas. Y ſus Autores acaſo ſe arreſtarian à dezir, ha ſido vulgaridad llamar Hijodalgo al Hidalgo. Yo no me animo à eſto. Y aſi ſolamente he ſacado à corro la derivacion vltima, para que otros hagan juizio della, y no me empeño en ſu defenſa. Apuntòla Pedro Geronimo (54) de Aponte.

)(*CITAS, Y NOTAS.*)(

1 ROman en la Republica Gentilica lib. 4. cap. 18.

2 Moreno de Vargas Diſcurſo 4. de la Nobleza num. 12.

3 Hernan Mexia en el Nobiliario lib. 2. punto 4. §. 2.

4 Guardiòla en la Nobleza de Eſpaña cap. 29.

5 Virgilio lib. 9. Æneidos verſ. 547

Enſe levis nudo, parmâque inglorius albâ.

6 Plauto apud Calepinum.

7 Lucas Tudenſe in Chronico lib. 4. *Eo tempore Archipræſul Toletanus, nomine Rodericus, atque omni bonitate conſpicuus, ſcientia, & moribus eruditus, tactus nimio cordis dolore intrinſecùs, tanquàm Catholicæ fidei filius, ſe non recuſavit ſubdere laboribus, & diſcriminibus pro defenſione Catholicæ veritatis, &c.* Eſto dize en la Hiſtoria del Rey D. Alonſo, Noble, y Bueno.

8 Varron lib. 4. de lingua Latina. S. Iſidoro lib. 18. Originum cap. 12.

9 Lipſio lib. 3. de Militia Dialogo 2. Aldo Manucio de quæſitis Epiſt. 6. lib. 1. Covarrubias en el Teſoro verbo *Eſcudo*.

10 Hernan Mexia lib. 1. del Nobiliario cap. 72.

XI Gaſpar de Baeza de Inope debitore cap. 16. à num. 44.

12 Concilio quinto Toledano Can. 3. *Quoniam inconſideratæ quorundam mentes, & ſe minimè capiètes, quos nec origo ornat, nec virtus decorat, paſſim purant, licenter ad Regiæ Maieſtatis pervenire faſtigia; huius rei cauſâ noſtra omnium, cum invocatione divina, profertur, ſententia, Vt qui talia meditatus fuerit, quem nec electio omnium probat, nec Gothicæ gentis nobilitas ad hunc honoris apicem trahit, ſit à conſortio Catholicorum privatus, & divino anathemate condemnatus.* Concilio ſexto Can. 17. *Rege defuncto, nullus tyrannica præſumptione Regnum aſſumat, nullus ſub Religionis habitu detonſus, aut turpiter decalvatus, aut ſervilem originem trahens, vel extraneæ gentis homo, niſi genere Gothus, & moribus dignus provehatur ad apicem Regni. Temerator autem huius præceptionis ſanctiſſimæ feriatur perpetuò anathemate.* Deſtos Canones ſe infiere, no eran nobles todos los Godos, porque no ſe haze creible, cautelaſen eſtos Canones, no aſpiraſen à la Corona otros, que Godos. Seria cautela vaniſima.

13 Ley 2. y 8. del Prologo del Fuero juzgo tit. de la eleccion de los

Prin

Principes. En la 2. se dize, que el Rey debe ser eligido: *Nen de Vilanos de pueblo.* En la 8. *Quando el Rey morire, nenguno non debe tomar el Regno, nen fazerse Rey por fuerça, nen ninguz Religioso, nen otro home, nen siervo, nen otro home estranio, se non es de linage de los Godos, è fiodalgo, è nobre, è digno de costombres, è con otorgamiento de los Obispos, è de los Godos maiorales, è del pueblo tuedo.* Asi en la edicion de Valladiego.

14 Gines de Sepulveda libro 3. Epistola 37.

15 Gregorio Lopez in l. 2. glossa 8. tit. 21. Partita 2. Don Francisco Sarmiento lib. 1. Selectarum cap. vltimo. Pedro Fernandez Navarrete en la Conservacion de Monarquias, Discurso 23. Francisco Bermudez de Pedraza en la Historia de Granada lib. 2. cap. XI.

16 Plinio lib. y cap. 3.

17 Paulo Iurisconsulto in l. Lusitania ff. de censibus.

18 Cornelio Tacito lib. 1. Histor. cuyas palabras de Lusones, ò Lingones procurè acendrar lib. 1. cap. 65.

19 Plinio vbi suprà num. 16.

20 Vlpiano l. in Orbe, ff. de statu hominum.

21 Iustiniano in Authentica vt liberti de cęt. § fin. coll. 6.

22 Esparciano in vita Severi Imperatoris.

23 San Agustin lib. 5. de Civitate Dei cap. 17.

24 Ludovico Vives ibi.

25 Tiraquelo ad lib. 4. Alexandri ab Alexandro cap. 10.

26 Tito Livio Decade, & lib. 4.

27 Alexo de Venegas in tract. de transitu, & agone mortis, capite fin. folio 490. & seq.

28 Moreno de Vargas Discurso 9.

29 Salazar de Mendoza lib. 1. de las Dignidades cap. 9.

30 Veasse à Mariana lib. 17. capitulo 13.

31 Otalora de Nobilitate part. 2. cap. 3. ex num. 4 Iuan Garcia Glossa 18. num. 26. & 27. de Nobilitate. Gutierrez Practicarum lib. 3. quæst. 13. n. 80. Parladoro in Sexquic. Dist. 145. n. 3. Didacus Covarrubias, Episcopus, & Præses, lib. 4. Variarum, cap. 1. num. XI. D. Diego Ibañez de Faria in Additione ad librũ dictum Var. cap. 1. num. 124. Bobadilla en la Politica lib. 1. cap. 4. num. 2. Gomez de Amescua Tract. de Potest. in se ipsum lib. 2. cap. & num. 23. Montalvo in l. 7. tit. 9. parte 2. & ad ll. Ordinamenti verbo *Generosus* 3. Alonso de Villadiego ad l. 2. del Prologo del Fuero juzgo desde el num. 29. seù ex fol. XI. & ad l. 8. ex num. 18 seù ex fol. 25. Moreno de Vargas Disc. 4. de la Nobleza, n. 9 Iuã Huarte en el Examen de Ingenios cap. 13. Iuan de Pineda, Franciscano, parte 1. de la Agricultura Christiana Dialogo 2. §. 4. Don Iuan Florez de Ocariz en el Preludio à las Genealogias del Nuevo Reyno de Granada pag. 4. y 5. D. Francisco Mosquera de Barnuevo en la Numantina cap. 40. Comento del canto 5. Guardiòla cap. 27. de la Nobleza. Romã lib 4. de la Republica Gentilica cap. 18. Landeras Puente de Vizcaynorum nobilitate, & exemptione glossa 1. ad l. 16. tit. 1. Fori Cantabrici num. 29. & seqq. Fray Iuan de la Puente en la Conveniencia lib. 4. cap. 5. §. 3. pag. 237. Cenedo Collectanea 15. ad Decretales numero 7. pag. 123. que alegã à Matienço, Diego Pèrez, Cifuentes, Humada, Pedro de Salazar Iurisconsulto, Remigio de Goñi. Pòrtase remissivè el Ilustrisimo Señor Don Gil de Castejon verb. *Filius alicuius, in Alphabeto*: Obra tan llena de Autores leìdos, y notados, con fin de enderezar à otros en el juizio de ocurrentes causas civiles, y criminales, que no se sabe, como aya tenido tiempo, y vida para asistir à tantos Tribunales, y para el despacho de tan varios negocios publicos, con vniversal aplauso de su sabiduria, integridad, y justificacion.

32 Leg. 2. tit. 21. Partita 2.

33 La Coronica General de España 1. parte cap. 107. y cap. 104. parte 4. cap. 2.

34 Calepino verbo *Aliquis.*

35 Actuum Apostolicorum capite 5. v. 36. *Ante hos enim dies extitit Theodas, dicens, se esse aliquem.* Cap. 8. v. 9. *Vir autem quidam, nomine Simon, qui antefuerat in Ciuitate Magus, seducens gentem Samariæ, dicens, se esse aliquem Magnum.* Cap. 2. ad Galatas v. 6. *Quibus neque ad horam cessimus subiectione, vt veritas Evangelij permaneat apud vos: ab his autem, qui videbantur esse aliquid (quales aliquando fuerint, nihil*

hil meâ intereſt, Deus perſonam hominum non accipit) mihi enim , qui videbantur eſſe aliquid, nihil contulerunt.

36 Oihenarto lib. 1. cap. 13. pagina 54.

37 Roman vbi ſuprà num. 31.

38 Hernan Mexia vbi ſuprà numero 10.

39 Sandobal en el Monaſterio de San Millan §. 48.

40 El miſmo alli, §. 72. Y en la Caſa de Velaſco fol. 295. Marique en los Anales Ciſtercienſes año 1176. cap. 4. numero 9. refiere vn Privilegio del Rey Don Fernando, ſegundo de Leon, donde èſte dize: *Omnibus Regni mei Fidelibus, vobiſque Ciuitatis Rodrigo Senatoribus, bonis vaſallis, & amicis meis, & vniverſis, ad quos hæ litteræ devenient, ſignificandum duxi, &c.*

41 Garibay lib. 12. cap. 20.

42 Don Sebaſtian de Covarrubias verbo *Fidalgo.*

43 Solorzano lib. 2. de Indiarum gubernatione cap. 23. num. 20. Y en la Politica Indiana lib. 3. c. 25. pag. 417.

44 Don Franciſco Caſcales en los Diſcurſos Hiſtoricos de Murcia, y ſu Reyno Diſcurſo 17. cap. 2.

45 Alonſo Lopez Pinciano folio 64. de la Filoſofia antigua.

46 Leg. 2. tit. 2. lib. 6. Recopilationis: *Eſtablecemos, y mandamos, queriendo guardar la franqueza, que han los Hijoſdalgo de Caſtilla, y de las Eſpañas, por la gran lealtad, que Dios en ellos puſo, y deben aver, &c.*

47 Covarrubias vbi ſuprà numero 42.

48 Garibay vbi ſuprà num. 41.

49 Luis de Molina tom. 1. de Iuſtitia Diſp. 262.

50 Leonardo Leſio lib. 2. de Virtutibus cap. 18. dub. 8.

51 Luis Meracio tomo 2. Theologiæ Diſp. 19. ſect. 8.

52 Gaſpar Hurtado Diſp. 1. de Matrimonio Diffic. 3.

53 Apocalypſis cap. 19. v. XI. *Et qui ſedebat ſuper eum, fidelis, & verax vocabatur.*

54 Pedro Geronimo de Aponte en la Nobleza de Eſpaña (Obra M. S.) cap. 9. que pone varias derivaciones de la voz *Hidalgo*, y denota la de fè, y eguià.

CAPITVLO XXIII.

En Don Pelayo, ſiendo Duque de Cantabria, ſe eſtrenò el titulo de Infante. Trataſe deſte titulo, y del de Infançon.

1 EScriviò Garibay: (1) * A Pelayo llaman comunmente Infante. Y pudo eſte nombre acaſo reſultarle del nombre haſta ahora, en gran parte de la Region Cantabrica, conſervado, donde à muchas caſas de los Hidalgos llaman caſas de Infançones. * Salazar de Mendoza (2) concuerda cõ Garibay, en que deſde Don Pelayo ſe llamaron Infantes los hijos legitimos de los Reyes. Morales (3) advierte, que algunos de nueſtros Autores llamavan Infante à Don Pelayo. Tengo para mi, que Morales habla de los antiguos, porque en los modernos, y en las lenguas de todos es vſadiſimo llamar Infante à Don Pelayo, por aquel tiempo particularmente, en que no avia ſido alçado Rey. Y no han faltado, ſegun relacion de Blancas, (4) y de Briz, (5) quienes ayan dicho, que Don Pelayo nunca fue llamado Rey, ſino Infante. Pero excedieron enormemente, porque Vlcidio, (6) y Sebaſtiano, (que ſon los Hiſtoriadores mas antiguos, que tenemos de los Reyes de Eſpaña, deſpues de la entrada de los Moros) le llamã Rey, y ſu govierno Reynado, y cuẽtan los años, q̃ le tuvo. En el muy antiguo Fuero de Sobrarve ſe haze mẽciõ de la eleccion de D. Pelayo en Rey, como ateſtigua Morales. (7) Sobrã eſtas pruebas en punto tan cierto, y tan aſentado de los Hiſtoriadores. Pudo ſer, que, aun yà alçado, y llamado Rey, fueſe à vezes dicho Infante, como ſucede tambien ahora, lla-

mandole yà Rey, yà Infante. En Templo con advocacion de San Pedro, que eſtà à vna pequeña legua de la Villa de Bivero, del Reyno de Galicia, ay en la pared abierto en piedra eſte letrero

Infans Pelagius me fecit.

El Infante Pelayo me hizo.

Y la tradicion es por el Rey Don Pelayo, como sè de perſona fidedigna, que leyò el letrero; y Mendez Silva (8) le atribuye, aver mudado la poblacion al ſitio, que al preſente tiene, concediendola grandes privilegios por leales ſervicios. Y ſe haze veriſimil, ſe ofrecieſen ocaſiones deſtos, por la cercania de Bivero con las Aſturias de Oviedo, en las quales reynava Don Pelayo.

3 De lo dicho ſe infiere, debe ſer leìdo con cautela Covarrùbias, (9) quando diże: * Que el primero, llamado en Caſtilla Infante, por hijo de Rey, fue el primogenito del Rey Don Fernando, el ſegundo, de Leon, dicho Don Sancho; y que por vſarſe en Inglaterra eſte titulo, le introduxo acà ſu Madre Doña Leonor, Infanta de Inglaterra; y ſe diò el miſmo titulo à ſu hijo el Infante Don Fernando, el qual eſtà enterrado en las Huelgas de Burgos.* Paralogizòſe Covarrubias con el titulo de Principe de Aſturias, dado, en el año de mil trecientos ochenta y ocho, à Don Enrique, hijo mayor del Rey Don Iuan, el primero de Caſtilla, y caſado con Doña Catalina, hija del Duque de Alencaſtre, Inglès, queriendo, que, como en Inglaterra el hijo heredero ſe intitulava Principe de Gales, y ſu Muger Princeſa, aſi en Caſtilla del de Infante, è Infanta ſe mejoraſen en el de Principe, y Princeſa. No ay entender el diſcurſo Genealogico de Covarrubias. Porque Don Fernando, el ſegundo, Rey de Leon, no tuvo hijo primogenito à Don Sancho, ſino à Don Alonſo, que le ſucediò en la Corona, no tuvo Muger à Doña Leonor, Infanta de Inglaterra, ſino ſucesivamente tres, Doña Vrraca, hija del Rey Don Alonſo Enriquez de Portugal, y Madre del dicho Don Alonſo, Doña Tereſa de Lara, ò Fernandez, hija del Conde Don Nuño de Lara, ò del Conde Don Fernando, Doña Vrraca Lopez, hija de Don Lope Diaz de Haro, dezimo quarto Señor de Vizcaya. Deſta tercera Muger nacieron Don Sancho, Don Garcia, y Don Fernando. Muriò èſte en el año mil ciento ochenta y ſiete, y yaze en San Iſidro de Leon, como refiere Mendez Silva, (10) quien de Don Garcia no dize mas, que ſu nombre; y de Don Sancho, que fue Señor de Aguilar de Campoo, y de otras Villas, y que le matò vn oſo, andando à caza. Y añade: * Ay quien diga, ſer el primero, que en Caſtilla ſe llamò Infante.* Puede ſer, que Mendez miraſe à Covarrubias. Con quien yo no puedo convenir, aſi por el vſo del nombre Infante en Don Pelayo, en los ſiete de Lara, (XI) en los ſeis de Carrion, (12) como por llamar Infantes, y Infantas à hijos, y hijas de Don Bermudo, el ſegundo, ò Gotoſo, Pelagio (13) Obiſpo Ovetenſe, quien fue mucho mas antiguo, que aquel Don Sancho, hijo del Rey Don Fernando, ſegundo de Leon; y por hallarſe en privilegio del año mil cinquenta y ſiete, y en otros deſpues las firmas de varios Infantes, è Infantas, que ſe pueden vèr en el Padre Moret, (14) dexando las demas, encòtradas à cadapaſo, y anteriores todas à los tiempos del dicho Rey Don Fernando.

4 Eſcolano (15) juzgò por probable, que la palabra *Infante* fue Goda, y que entre Godos ſignificaſe algun grado de honra, muy cercano à la ſoberana cabeza. Iuan Gutierrez (16) no reprueba al que penſò, que la palabra *Infançon* ſignificava en lengua de los Godos, y Tudeſcos la profeſion, gages, y honra militar, porque *van faen* es la vandera, *zona* el hijo, *ein* vno; particulas, que, componiendo el vocablo *Einfançon*, denotan el hijo, ò prohijado de la vandera, y en fraſe de aquella lengua, el ſoldado aventajado en algo. Otra derivacion, y Vaſcongada, ha venido à mi noticia. Conſiſte en que de las vozes *Indazù*, *hanz*, *onà* ſaliò la de *Infançon*. *Indazù* es dame, *hanz* maña, deſemboltura, ardid, *onà* buena, que juntas ſuenà, dame buena maña, preſteza, agilidad: y es como aviſar de las calidades, que ha de tener vn ſoldado *Infante*, ò *Infançon*. Y porque los nobles acudian à la milicia, ſe alçaron con eſte nombre. Vna, y otra etymologia ſon violentas, improbables, y aun ſoñadas.

Yo

5 Yo tengo por cierto, que el titulo de Infante es Latino en su origen. Significa en Latin *Infans* el que no ha entrado en siete años. Y de San Geronimo refiere Salazar de Mendoza, (17) que los Romanos llamavan Infantes à sus hijos, por mas edad, que tuviesen. Y las vozes, que corresponden en nuestro Romance à mozos, y à muchachos, fueron, y son comunes en varias lenguas à hijos, y criados, aunque ayan pasado de la puericia. (18) Y en lo Eclesiastico prueba con muchos Autores el Padre Iuan Luis de la Cerda (19) tenian nombre de Infantes los que en Romance dezimos Infantillos, y por otro nombre Monacillos, aunque sus años pasen de la puericia, con tal, que sirvan al altar en ministerios menores. El Autor (20) de vn Opusculo, que anda entre los del Angelico Dotor Santo Tomàs, con inscripcion de *Regimine Principum*, al Rey de Chipre, hablando de España dize: (21) * Ay alli vnos, llamados Infantes, y son de linage Real, por hijos, nietos, ò sobrinos de Reyes, y son dichos asi de la inocencia en las costumbres para cõ el pueblo, porque deben no dañar à alguno, sino conservar, y fomentar à todos en justicia, y obedecer en todo al Rey, como niños. Lo qual hoy se guarda mal en España. * Hasta aqui aquel Autor, aludiendo, como algunos piensan, à las desobediencias de los Infantes Don Enrique, y Don Felipe contra su hermano el Rey Don Alonso, el Sabio, contemporaneo de aquel Autor, y aun à la rebelion de Don Sancho, el Bravo, contra el mismo Rey Don Alonso, su padre, à quien sucediò en la Corona.

6 De la voz Infanta saliò la de Infantado, de que vsa Don Lucas de Tuy (22) en la Historia del Rey Don Fernando, el Magno, y primero deste nombre en Castilla, diziendo: * Que à sus dos hijas Vrraca, y Elvira diò todo el Infantado con quantos Monasterios èl avia edificado, avisandolas, que por sus vidas cuidasen del adorno de las Iglesias, y que no se casasen * Consta, aver repartido entre las dos lugares varios en el Reyno de Leon, y aver señalado la Ciudad de Zamora à Doña Vrraca, y la de Toro à Doña Elvira; y por ser ellas Infantas, (con el qual titulo firman, año de mil sesenta y siete, vna donacion hecha por su hermano el Rey D. Sancho Fernandez, el Valiente, y mencionada por Garibay) 23) fue llamado Infantado lo que las dexò para sus alimentos, ò se dezia asi, por ser lugares destinados para los de las Infantas, que huviese en la Casa Real, y quizà por averlos yà tenido otras Infantas. El Rey Don Fernando, el segundo de Leon, año mil ciento sesenta y cinco, en vna Escritura, que trae, del archivo de Pamplona Arnaldo Oihenarto, (24) haze donacion, (25) * de quanto Infantado avia en su Reyno, à Doña Sancha su hermana, Reyna, que avia sido de Navarra, para que le gozase, como mejor le avia gozado la Infanta Doña Sancha, tia de los dos, y hermana del Emperador D Alonso de inclyta memoria, padre de ambos, y como mejor le gozaron otras Infantas del linage Real, y por donacion de sus hermanos. * Ambrosio de Morales (26) hablando del Infantado, que donò el Rey Don Alonso el Sabio à Doña Mayor Guillen de Guzman, y que le cediò èsta en Doña Beatriz, hija, no legitima de los dos, y Reyna despues de Portugal, y èsta en la Infanta Doña Blanca, hija legitima del Rey Don Alonso, tercero de Portugal, y de dicha Doña Beatriz, advierte: * Es bien, se entienda, como en aquel tiempo, y mucho antes, quando se davan algunos lugares juntos en comarca à alguna Infanta, aquella tierra se llamava Infantadgo, y tenia muchas preeminencias, y efenciones. Asi hallamos en nuestras Coronicas, y en Escrituras antiguas mencion de algunos Infantadgos en Leon, y en Castilla. Todos han yà perdido este nombre, y solo le retiene la tierra de las cinco Villas del Alcarria, que son las Peñas de San Pedro, Salmeron, Val de Oliva, Alcozer, y Millana, y que tomaron este nombre, quando la Reyna de Portugal Doña Beatriz las dexò à la Infanta Doña Blanca su hija, que se vino à vivir acà. Y llama Infantadgo aquella su tierra en privilegio, que tiene el Monasterio de Santa Clara, la Real de Alcozer, donde le cõfirma todo lo que su madre, y abuela le dieron. Y por ser agora Señor el Duque del Infantadgo de aquellas cinco Villas, tiene este titulo. * Esto Morales, y lo confirma Don Sebastian de Covarrubias. (27) Y esto baste de la palabra Infantado.

7 Ay voz tambien de Infante en la milicia. Y dize el mismo Covarrubias: (28) * Llaman Infantes à los soldados, que pelean à pie, y son gente luzida, y determinada, y à sus cuneos llamamos esquadrones de Infanteria, y Capitan General

neral de la Infanteria,à diferencia de la Cavalleria.Y tomò origen de los Romanos,porque repartian la gente de à pie en tres clases. La primera era de los Hastarios,como si dixesemos ahora de los Piqueros. La segunda de los Principes. Estos eran soldados viejos,hombres nobles,y principales,de do tomaron el nombre. La tercera era de los Triarios,que guardavan la persona del Emperador,y no peleavan, sino en caso de mucha necesidad.Pues de aver llamado à los de segũda orden Principes,resultò llamar en la nueva milicia Infantes à los que pelean en la primera clase; y quizà por ser mas jovenes, è infanteria sus esquadrones. * Hasta aqui Covarrubias,à quien ni apruebo,ni repruebo. Solamente añado, que en Flodoardo,(29) Autor Francès,y que escriviò por los años 966.veo,llama Infantes à los soldados de à pie.

8 Vengo à los *Infançones*; y siendo esta palabra de mas silabas, ay mas razon,para que su raiz sea la de *Infante*, al contrario de lo que quiere Garibay. Hallase en el Fuero juzgo, (30) y en las Partidas,(31) y en privilegios (32) anteriores à èstas. Que sea vnivoca con la de Hidalgo en Cantabria,Aragon, y Cataluña,lo refiere Guardiola: (33) y Roman (34) en Aragon,y Castilla; y generalmente en España Zurita, (35) Garibay,(36) y Iuan Gutierrez. (37) Bienque Pedro Geronimo de Aponte,(38) quiere,eran algo mas,que meros Hidalgos, por lo menos en algunas partes.Assi entiendo yo à Roman. (39) Parece,gozavan de mas privilegios.Y en quanto al Señorio de Vizcaya se deduze del Fuero nuevo, (40) y de los antiguos.(41) Tiravan gages de los Infantes, y Ricos homes,capitaneavan sus mesnadas de guerra,servianles en ella,comian à su mesa,acompañavan à sus Mugeres,y hijos.Enfin cumplian con todos los oficios de los nobles,que,con preeminencia en muchas partes à meros Hidalgos, eran llamados Escuderos; titulo de que yà hablè en el capitulo precedente.

9 Para deslindar mas esto,es de saber, que Roman,(42) y Zurita,(43) pretenden, se llamaron Infantes los que decendian de tronco Real, y merecian ser Reyes por su linage;Infançones los originarios destos.Molino,y el Obispo de Huesca Don Vidal de Canellas,alabado por Escolano,(44) afirmaron,que los hijos de Reyes,mientras no empuñavan el cetro, y ceñian la Corona,se dezian Infantes, y sus decendientes Infançones. Don Bernabè Moreno (45) asegurò, que solos los hijos segundos de los Reyes fueron llamados Infantes,como quien dize, Señores de menor poderio,y hazienda,respeto de los Principes sus hermanos. Y casi lo mismo escriviò Farìa de Sousa, (46) aseverando,se dixeron Infantes los hijos segundos de los Reyes,porque tienen obligacion à callar,y no entrometerse en el govierno. Esto vltimo de Moreno, y Farìa puede valer, si se toma desde los tiempos del Rey Don Iuan, el primero de Castilla,en los quales,como yà signifiquè, fue titulado Principe de Asturias Don Enrique,su hijo primogenito; mas hasta ellos aun los primogenitos no se apellidavan,sino *Infantes*,y tal vez se añadia *primeros herederos*. (47) Dõde no es de callar,dize Roman, (48) que hasta los tiempos del Rey D. Alonso,Cõquistador de Toledo,las hijas legitimas de los Reyes se llamavan Reynas,y las bastardas Infantas.Seria en alguna ocasion,pero no en todas,ni en las mas. Lo antecedente de Roman,y de los demas es muy dudoso,porque,dexando à parte, ateştiguã Escrituras antiguas, (49) averse llamado Infantes los Ricos homes, y Infançones sus hijos segundos, pasando à Cantabria, han significado algunos,que en ella los nobles se dividian en dos clases,en Infantes,è Infançones. Aquellos eran señores de Casas solariegas,que se dezian Solares; estos de Casas infançonadas,y eran oriũdos de aquellos.Las tierras de vnos,y otros se llamavã Infançonado,ò Infantado.El qual nombre en el Señorio de Vizcaya solamente conviene à su Tierra Llana,dicha assi,no por despejada de montes,y riscos,sino,porque ni son Villas, ni Ciudad murada, ni tocan à sus juridicciones; aunque las casas nobles, que estavan antes en los sitios,y terminos de las Villas,no dexavan de ser del Infançonado, ni se les menoscabava en cosa por la poblacion en Villa,que despues sobrevenia cerca dellas,como observa Landeras Puente.(50)

10 No faltan,quienes arribuyan à los Infançones lo particular de los Infantes.De aquellos afientan,que despues de la infeliz batalla, y desastrada rota del

del Rey Rodrigo,vnos,que deſde la primera poblacion de Eſpaña permaneciã ſucceſivamente en Cantabria,y en las demas Montañas,y otros, q̃ nuevamente ſe recogieron à ellas,fundaron caſas fuertes,ò fortalecieron mas las antiguas,para ſu defenſa,y para hazer daño à los Moros,con mayor ſeguro ſuyo; y que eſtas caſas ſon los Solares conocidos,donde la antigua nobleza Eſpañola ſe conſervò,propagandoſe dellas,como de fuentes,por toda Eſpaña. Yerraſe ſin duda en hazer à los Infançones caudillos deſtas caſas fuertes,y no à los Infantes. Aunque,deſde que el titulo de *Infantes* ſe reſtringiò à perſonas Reales en Caſtilla,no es maravilla,ſe aya mudado en el de *Infançones*,y que ſe atribuya à eſtos lo devido à aquellos. Deſde dicha reſtriccion llamarian,y muy particularmente en Guipuzcoa, *Parientes Mayores* à los que Infantes antes,ſegun algunos,conſervandoſe el nombre de Infançones por *Parientes Menores*,y conſiguientemente deſiguales à aquellos, dichos en Vaſcuence *Nugaſiac*. Cuyo poder en meſnadas,ò compañias de Infançones menguò no poco, ò ſe acabò del todo en las tres Provincias Cantabricas,viniendo à ellas D.Enrique, el quarto,Rey de Caſtilla,año mil quatrocientos cinquẽta y ſiete, que derribò muchas caſas fuertes,y torres,que eran como Caſtillos, porque deſde ellas peleavan vnos Parientes Mayores contra otros,qual ſi los debates fueran entre Chriſtianos, y Moros,de que dixo afaz Lope Garcia de Salazar en ſus Bienandanças,y fortunas, y tocaron algo Garibay, (51) y Salazar de Mendoza. (52)

XI En quanto à la ſignificacion del nombre *Infançones*,pretende Andres Poza, (53) que,ſiendo comun de nobleza,mas que ordinaria,aſi en Caſtilla,como en las tres Provincias Cantabricas,pero en eſtas los principios, y algunas propriedades fueron diferentes, ſi ſe atiende à lo que de los Infançones dize la ley de las Partidas. Es el caſo,que Poza quiere,ſe verificaſe en los Infançones de Caſtilla quanto de los Catanes, y Valvaſores de Italia expreſa aquella ley en razon de los repartimientos de tierras,que les hazian los Principes,por via de feudos,en las conquiſtadas con ſu ayuda,preſuponiendoſe en ellos el venir de buen linage antiguo. A la verdad no fue aſi ſiempre en Caſtilla,ni en otras partes de Eſpaña. Baſtava el fundamento del linage dicho con ſervicios militares,hora ſe ſiguieſen los repartimientos de tierras, hora no,por los Reyes.

12 Lo diſcurrido de los Infançones haſta aqui es muy conforme à lo que dellos eſcrive el Autor,con nombre de Santo Tomàs,en el Opuſculo yà citado, cuyas palabras ſon: (54) * Dixeronſe Infançones,porque pueden dañar menos entre otros Principes,por ſu menor valimiento,ſiendo como los que ſalen de la infancia. Porque,ſi hazen algun agravio à ſus ſubditos,ſe les rebelan eſtos, allegãdoſe al poder de los otros,y aſi pierden los Infançones ſu dominio. Enfin ellos no tienen la potencia de los mayores Principes,como ni los mozos las fuerças de los varones. * Eſto en declaracion de la etymologia,à que avia precedido el dezir: * Que los Infançones eran del ſegundo grado,porque deviã ſeguir à los Infantes, como à primeros; pero eran nobles,y ſobrepujavan en poder à los meros ſoldados,y aun à los que governavan en tenencia Fortalezas,llamados en algunas partes Caſtellanos. * Palabras todas,que eſtan moſtrando el ſubido concepto,que de los Infançones hizo aquel Autor,y que abonan gran parte de lo que dellos dexamos dicho.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 GAribay lib.8.cap.50.

2 Salazar de Mendoza libro 1.de las Dignidades capitulo 7.

3 Morales lib.12.cap. 64.

4 Blancas en los Comentarios de Aragon año 714.

5 Briz lib. 1. de la Hiſtoria de San Juan de la Peña cap.4.

6 Las palabras de Dulcidio,y de Sebaſtiano ſe pondran enteramente en las citas al cap.1.del lib.4.

7 Morales lib.13.cap. 2.Cita Oihenarto lib.2.cap.9.pag. 181. la Prefacion del miſmo Fuero. El qual eſtà referido muy à la larga por Pellizer en los Anales de Eſpaña.

8 Mendez Silva capitulo 15. de la

Deſcripcion del Reyno de Galicia.

9 Covarrubias verb. *Infante.* Aplicò à los hijos del Rey Don Fernando, lo que algunos, referidos por Garibay libro 12. cap. 17. dixeron de los hijos del Rey Don Alonſo, el Noble, y Bueno, y de Doña Leonor, Infanta de Inglaterra.

10 Mendez Silva en las Genealogias Reales pag. 283. del tomo de la Poblacion General de Eſpaña.

XI El muy antiguo vſo ha llevado el llamarlos Infantes. Y dize Morales libro 16. cap. 45. *Son llamados todos comũmente los ſiete Infantes de Lara, ò de Salas. De Lara, y de Salas yà vemos, como ſe pudieron nombrar. Mas porquè los llamaron Infantes, no lo hallo en ningun Autor, ni yo tampoco puedo conjeturarlo.*

12 El miſmo Morales lib. 17. capitulo 21. *Porque todos eſtos ſeis hermanos decendian tan derechamente del Rey Don Bermudo, y del Rey Don Fruela, y de Infantes ſus hijos, fueron llamados los Infantes de Carrion; y aſi los nombran nueſtras Hiſtorias.*

13 Pelagio, Obiſpo Ovetenſe in Chronico, cum de Rege Veremundo 2. *Habuit duas nobiles vxores; ex vna genuit Infantiſſam Domnam Geloiram. Ipſe Infans Ordonius ex Infantiſſa Fronildi Pelagij genuit plures filios, quorum nomina ſunt hæc: Adephonſus Ordonij, Pelagius Ordonij, Veremundus Ordonij, Sanctius Ordonij, Xemena Ordonij. Ipſa Xemena ex Comite Munione Roderici genuit Comitem Rodericum Munionis, qui poſteà mortuus fuit in lite de Sacralias. Prædictus etiam Princeps ex vna ruſtica fœmina, nomine Velazquita, filia Mantelli, & Bellallæ de Meres, iuxta montem Cooperanem, genuit Infantiſſam Domnam Chriſtinam. Ipſa autem Chriſtina genuit ex Infante Ordonio, filio Ramiri Infantis, cœco, plures filios, & filias, &c.*

14 Moret en las Inveſtig. lib. 3. capitulo 5. §. 2. pag. 629. §. 3. pagina 635. & 638. & 641. & 642. Hallaſe en las Eſcrituras antiguas Latinas el nombre yà de *Infans*, yà de *Infanta*, yà de *Infantiſſa*. Y algunas vezes las Infantas ſon llamadas Reynas. Veaſe en Manrique año 1147. de los Anales Ciſtercienſes cap. 17. num. 2. la fundacion del Monaſterio de la Eſpina.

15 Eſcolano cap. 27. lib. 5.

16 Iuan Gutierrez en las Practicas quæſtione 17. numero 255.

17 Salazar de Mendoza vbi ſuprà, numero 2.

18 Baſte en prueba lo del cap. 22. del Geneſis v. 5. *Dixitque* (Abraham) *ad pueros ſuos: Expectate hic cum aſino, ego, & puer illuc vſque properantes, poſtquàm adorauerimus, reuertemur ad vos.* Parece, avian ſalido de la puericia los criados; y Iſaac tenia entonces veinte y cinco años por lo menos, como con Ioſefo nota Cornelio à Lapide.

19 P. Cerda en los Adverſarios capitulo 133. num. 7. Los Monges nuevos, ò juniores Benedictinos, ſon llamados *Infantes* en vna Eſcritura del año 1125. que cita Sandobal §. 23. fol. 63. del Monaſterio de Sahagun.

20 El Cardenal Belarmino, Felipe Labè de Scriptoribus Eccleſiaſticis, Raynaudo tom. XI. pag. 296. prueban, q̃ el Opuſculo de Regimine Principũ ad Regẽ Cypri no es de Sãto Tomàs. Quiẽ diò glorioſo fin à ſu vida, año de 1274. y en el lib. 3. cap. 20. de aquel Opuſculo ay memoria de Alberto, Emperador Occidental, que comẽçò à ſerlo, año de 1299 Conviene ella mas à Egidio Romano, dicipulo del Santo, y difunto en el año de 1316. Al qual Egidio atribuyen algunos el dicho Opuſculo, como Don Bernardo, Obiſpo antiguo de Oſma, y lo notè yà en el numero 25. de las citas al cap. 42. del lib. 1. Hallo yo, que San Antonino de Florencia 3. part. Hiſt. tit. 18. cap. XI. §. 2. y Fray Nicolàs Triveto en ſu Cronicon deſde el año 1136. haſta el 1307. ſacado a luz por Lucas Acheri, cuẽ tan a eſte Opuſc. por de Santo Tomàs, y que, como por ſuyo, le comenta doctamente el P. Geronimo de Salcedo, Clerigo Regular Menor; pero yo in ſuo iudicio de legitimo Authore huius Opuſc. quiſiera, ſe huvieſe dado por entẽdido de las dificultades de Belarmino.

21 Lib. 3. cap. 22. ſe dize: *Apud Hiſpanos autem omnes ſub Rege Principes Diuites Homines appellantur, & præcipuè in Caſtella:::: Sunt ibi & alij, qui vocantur Infantes, & alij Infanſiones; quorum primi ſunt de genere Regio, qui filij, vel nepotes ſic dicti ab innocentia populi, quia nullum debent lædere, ſed conſeruare, ac in iuſtitia fouere, & Regi, ſicut Infantes, in omnibus obedire. Quod hodie malè obſeruatur ibidem.*

Don

22 Don Lucas Tudenſe: *Tradidit etiam filiabus ſuis, Vrracæ ſcilicèt, & Geloiræ, totum Infantaticum cum omnibus Monaſterijs, quæ ipſe conſtruxerat, admonens, vt vſque ad exitum huius vitæ ipſas Eccleſias adornarent, & abſq; mariti copula viuerent.*

23 Garibay lib. y cap. XI.

24 Oihenarto lib. 2. cap. 14. pagina 330. Apuntale Moret lib. 3. cap. 9. §. 2. pag. 595. de las Inveſtig.

25 *In nomine, &c. Ego Domnus Fernandus, Dei gratia, Hiſpaniarum Rex, volens, illam generis, & dilectionis conſiderationem, quæ inter me, & vos eſt, ò chariſſima ſoror mea, Domna Sanctia, Illuſtris Navarrorum Regina, quæ de eodem patre, & matre, quibus ego, nata eſtis, beneficij exhibitione ſolidare, & perenniter confirmare, dono vobis, vnicæ ſorori meæ, quantum Infantaticum in toto Regno meo eſt, videlicet in Toleto, & in tota Alenſerra* (ſi es Alcarria?) *in Extremadura, Legione, in Beriz* (ſi es el Bierço?) *in Gallæcia, & in Aſturijs, Villas, Caſtella, Hæreditates, Monaſteria, & omnia, quæ ad Infantaticum pertinẽt. Habeatis ergo illud, quomodò meliùs habuit amita noſtra Infantiſſa Domna Sanctia, patris noſtri, inclytæ recordationis Alphonſi Imperatoris, germana; & quomodò meliùs tenuerunt aliæ Infantiſſæ, quæ de noſtro genere fuerunt. Et teneatis illud, & habeatis iure hæreditario, eadem ratione, & conſuetudine, de me, quam aliæ Infantiſſæ, parentes noſtræ, de fratribus ſuis tenuerunt. Prædicta ergo ratione ipſum Infantaticum cum omnibus directis ſuis in perpetuum habeatis, &c. Factà chartà apud Tutelam 6. Kal. Februarij æra 1203. regnante Domno Rege Fernando Toleti, Extremadura, Legione Gallæcia, & Aſturijs, &c.* De eſte privilegio conſta el nombre de la Reyna, a quien ſe hizo, llamada de algunos Beacia, ò Beatriz, ſegun advierte Garibay lib. 24. cap. XI. El ſer vnica hermana de dicho Rey Don Fernando por parte de padre, y madre, no ſe entiende facilmente, porque el Emperador, y Rey Don Alonſo Ramon tuvo de Doña Berenguela, hija de D. Ramon Berenguer, Conde de Barcelona, otra hija, llamada Doña Iſabel, q̃ fue Reyna de Francia; y de las dos fue enteramente hermano el dicho Rey D. Fernando. Puede ſer, huvieſe muerto Doña Iſabel, quando ſe hizo eſta donacion à Doña Sancha. La otra Doña Sancha, tia de dicho Rey Don Fernando, parece, fue la Señora de Bolaños, Caſtroverde, y Olmedo, de la qual ſe vea a Mendez Silva en las Genealogias Reales pag. 282. El Rey Don Alonſo, Noble, y Bueno, en privilegio copiado por el Iluſtriſimo Manrique al año 1174. de los Anales Ciſtercienſes cap. 6. num. 3. dize: *Æra 1211. Facio chartam donationis vobis Tello Petri, & vxori veſtræ Guntrudi, & concedo meum Infantaticum, quod iacet inter Empudiam, & Montemlatum, &c.*

26 Ambroſio de Morales en el Diſcurſo del linage de Santo Domingo al fin del tomo 3 de la Coronica General de Eſpaña pag. 349.

27 Covarrubias verbo *Infantado*. Leaſe a Nuñez de Caſtro en la Coronica del Rey Don Alonſo octavo, cap. 18. pag. 97. cap. 31. pag. 135. ſobre lo de Infantados. Y repareſe en vn privilegio, concedido por aquel Rey D. Alonſo, el Bueno, y Noble, de Caſtilla, año 1180. à la Sãta Igleſia de Palencia, en que ſe dize: *Anno V. quo Sereniſsimus Rex præfatus Alphonſus Conchan fidei Chriſtianæ ſubiugavit. Anno 1. quo idem Rex Alphõſus Infantaticum a Rege Ferrando, patruo ſuo, adquiſivit.* Traeſe el Dotor Don Pedro Fernandez de Pulgar lib. 2. de la Hiſt. de Palencia pag. 193.

28 El miſmo verbo *Infante*.

29 Flodoardo in Chronico dize de el Rey Lotario: *Infantes Ragenarios, ac milites quoſdam, ibidem inventos, ſecum abduxit.*

30 Otalora de Nobilitate parte 5. cap. vltim. num. 10. *Invenitur inter alia, quæ, Gothorum tempore, in noſtra Hiſpania obſervabantur, forum, ſeù lex in propoſito in huiuſcemodi verba: Eſtablecido es, que, ſi algun home dixere, que es Hidalgo, é no es creido, y promete juradores, no debe ſer rico home, que tiene la honor, ni el Merino, ni ningun Baile del Rey; mas debe dar dos juradores, que ſean Cavalleros, ò Infançones, ſeñores de collazos, y q̃ nõ ſeã parientes del Infançon; y no debe dar á ningun otro, ſalvo al Rey, porque ningũ otro no puede firmar ſu Infançonia, ſino el Rey Y el Infançon, probando ſu Infançonia, como dicho es, debeſela el Rey firmar con buena carta. Y ſi fuere probado, que los juradores, falſa jura hizieron, de-*

ben

ben ser villanos, y pecheros del Rey con toda su genoilla, ò pechar los collazos, o collaz, tal como aquel, o aquellos, por quien avian jurado. Mas aquel, ò aquellos, por quien avian jurado, sea Infançon, o Infançones para todos tiempos. Y es a saber, que los juradores avian de jurar sobre la Cruz, y Evangelios. Hæc sunt verba fori Hasta aqui Otalora. Yo no hallo este fuero entre los impresos, y glosados por Villadiego. ero debe darse credito à Otalora, hombre de grandissima aficiõ con todas nuestras antiguedades de España, y harto entendido en ellas, segun la censura de Morales lib. 13. cap. 37.

31 Ley final tit. 1. Partita 2. *Catanes, è Valvasores son aquellos Hijosdalgo en Italia, à que dizen en España Infançones. E como quier que estos vengan antiguamente de buen linage, y ayan grandes heredamientos; pero no son en cuenta destos grandes Señores, que de suso diximos. Y por ende no pueden, ni deben vsar de poder, ni de señorio en las tierras, que han fueras, ende en tanto, quanto les fuere otorgado por los previlegios de los Emperadores, y de los Reyes.* En fuerça desta menor estimacion, que se tenia de los Infançones, respeto de los Ricos homes, y Titulos, refiere el Conde de Barcelos Don Pedro en el titulo 9. de su Nobiliario, q̃, aviendo vencido en vn famoso torneo Don Diego Lopez de Haro, el Bueno, Señor dezimoquinto de Vizcaya, y recogiendose à su casa, al desarmarle, le hallaron vna flecha, hincada en vna pierna, y despues que se la quitaron, dixo à su muger Doña Teda Perez, hija del Señor de Albarracin, Don Pedro Rodriguez de Azagra: *Honrada està ahora la hija de el Infançon.* Y ella le respondiò: *Ese Infançon, Señor, que dezis, por Rico home, y honrado le tuvieron siempre en su tierra; y si èl hallára otro hombre mejor, que vos, antes me hubiera dado à èl.* Tambien refiere la Coronica del Cid cap. 232 que los Infantes de Carriõ, sentidos del despique, que tomò de ellos, dixeron: *Catad mientes, què deshonra nos ha hecho este Infançon Ruy Diaz, nuestro suegro.* Si estas dos noticias se ayan de tener, ò no, por cuentos, poco importa ahora.

32 Garibay lib. 10. cap. 9. escrive de el Conde Fernan Gonçalez: *En Instrumento, que està en el Monasterio de San Millan, que es fecho en tres de las Calendas de Diziembre de la era de 953. que es a 29. de Noviembre del año del nacimiento de 915 dà los fueros, assi a los Infançones (que assi llamavan en este tiempo à los Hijosdalgo de Castilla) como à los hombres llanos del Concejo de Bervia, y del Barrio de San Saturnino. Y dize en el fin del privilegio las siguientes razones, que son de notar: Pero si algun hombre de parte de el Rey, o del Conde, o de Potestad, o de los Infançones, ò de Villano, tentare sobre esto algun juizio maligno, o lo menospreciare, o fuere contrario, primeramente sea maldito, &c.* El mismo en el lib. 21. cap. XI. *Refieren, que el Rey Don Sancho Garces, de Navarra, en este año, que seria casi el de 821. juntando sus gentes, hallò los Moros en vn lugar, llamado Ocharan, que otros llaman Ochavierre y que allì entrò con los Moros en vna sangrienta batalla, en la qual los vezinos de Val de Roncal, llevando la vanguardia, hizieron tan valerosamente, que el Rey Don Sancho Garcès alcançò vna notable victoria. Por lo qual en confirmacion, y revalidacion del privilegio, dado por el Rey Don Fortun Garcès, su padre, torno a dar carta de Hidalguia à los mesmos Roncaleses, declarandoles por Infançones, Hijosdalgo, libres de todo tributo, y servidumbre, segun consta por el instrumento, que dello tienen, dado por este Rey Don Sancho Garcès en Pamplona en el mes de Enero de la era 860. que es año del nacimiento de 822.* Hasta aqui Garibay. Y el Rey Don Carlos, 3. de Navarra, por sobrenombre el Noble, año 1412. en confirmacion de los referidos privilegios, dados a Rõcaleles, dize: *E por causa, e razon de los sobredichos servicios, è por vigor de los dichos privilegios, los hõbres, è mugeres, habitantes, è moradores en los lugares de la dicha Valle de Roncal, que estonces eran, è serán adelante, è los sucessores, è decendientes dellos à perpetuo obiesen seydo por las dichas razones Infançones, Ingenuos, è quietos de toda servitud Real, è Imperial, è de toda leza, peage, barrage en todo el Reyno de Navarra.* Leese esta confirmacion en Oihenarto lib. 2. cap. 10. en Moret lib 2. de las Investigaciones cap. 7. §. 1. De vna Escritura del Conde de Castilla Don Sancho Garcia, año de 1011. los que son testigos, y confirman, dizen de si: *Et nos omnes nobiles, & Infançones* Y de otra, vista por Morales lib. 17. cap. 34. consta, la firma-

ron

los Infançones, que vivian en los reedores de Oña. Fue padre de este Conde el que precediò en Castilla, y se llamò Don Garcia Fernandez. Y refiere D. Rodrigo Ximenez lib. 5. cap. 2. estableciò el Infantado de Covarrubias para las señoras doncellas, nobles, y solteras, de su linage. Ay otra Escritura del Rey Don Alonso sexto (que ganò à Toledo) en q̃ se concede, año de 1075. al Obispo de Burgos Don Simon, ò D. Ximeno, y à sus Canonigos, gozen de los mismos honores, inmunidades, libertades, y prerrogativas, que los mejores Infançones de sus Reynos. Vease sobre vna, y otra Escritura à Sota lib. 3 cap. 52. de los Principes de Asturias, y Cãtabria. El mismo Rey en privilegio semejante à la Santa Iglesia de Palencia, año de 1090. concede: *In omnibus, & per omnia forum, & calumniam de Infançõ :::: sicut forũ est de Infançõ, pectet vobis quingẽtos solidos.* Traslada este privilegio, y otros conformes el Doctor Pulgar lib. 2. de la Historia de Palencia pag. 124. 125. 139. Lo de Infançon, ò Hidalgo de devengar quinientos sueldos està tratado copiosamente por Garibay lib. 17. cap. 20.

33 Goardiola cap. 23.

34 Roman lib. 4. de la Republica Gentilica cap. 16.

35 Zurita lib. 2. cap. 65.

36 Garibay lib. 10. cap. 9. lib. 12. capitulo 20. Ibi: *Infançon, y Hidalgo es vna misma cosa, como por diversos fueros, y leyes de Castilla se comprueba.*

37 Iuan Gutierrez vbi suprà n. 16.

38 Pedro Geronimo de Aponte en la Nobleza de España cap. 9.

39 Roman vbi suprà num. 34.

40 Fuero nuevo del Señorio de Vizcaya ley 25. tit. XI. ley 1. tit. 36. donde se haze mencion del Infançonazgo, como preeminente a lo que no lo es, aunque vno, y otro habitacion de Hidalgos.

41 Los fueros antiguos, deduzidos a escrito, fueron dos, y en ellos ay no pocas pruebas de lo mismo.

42 Roman vbi suprà num. 34.

43 Zurita vbi suprà num. 35.

44 Escolano vbi suprà num. 15.

45 Don Bernabè Moreno de Vargas Discurso 13. de la Nobleza.

46 Farìa de Sousa en el Comento al Canto 6. Estancia 13. de Camoes.

47 La Coronica del Rey D. Alonso, el onceno, cap. 2. *Y estando en esto, llegaron Mensageros al Rey* (Don Fernando, el quarto, llamado el Emplazado) *como pariera la Reyna Doña Costança, su muger, de fijo varon :::: Este fue el Infante Don Alonso, su fijo, primero heredero en Castilla, y en Leon.*

48 Roman vbi supra num. 34.

49 Trae vna el P. Moret lib. 3. capitulo 5 §. 3 pag. 641. y 642. de las Investig. aunque se puede dezir, que el q̃ alli se firma Infante, era nieto de Rey por bastardìa: y dezirse Infantes los nietos, y aun viznietos de Reyes, prueba Moreno de Vargas Discurso 13. con el Conde Don Pedro de Portugal, con Argote, y Zurita, q̃ fue muy vsado. Al mismo Cõde D. Pedro he visto citado por lo de llamar Infantes a los Ricos homes; mas yo no lo encuentro en sus Genealogias impresas, a las quales, como se ha añadido no poco, asi de sus originales M. SS. se ha quitado mucho.

50 Landeras Puente de Vizcaynorum Nobilitate, & exemptione glosa 6. legis 16. tit. 1. Fori Vizcayni numero 70. *En las Villas, y Ciudad ay Casas infançonadas Solariegas, quæ ante fundationem Villarum erant, & permanent.*

51 Garibay lib. 17. cap. 3.

52 Salazar de Mẽdoza vbi supra, n. 2.

53 Poza del antiguo lenguage de las Españas c. 17. ex folio 53. vsq; ad 58.

54 El Autor del Opusculo de Regimine Principum lib. 3. cap. 22. *Sunt enim nobiles, qui plus virtutis habent, quàm miles simplex, & aliquorum castrorum, & Villarum domini, qui & alicubi Castellani dicuntur. Dicti autem sunt Infantiones, quia minus possunt inter alios Principes lædere propter impotentiam suam, sicut pueri ab infantia recedentes. Si enim lædant subditos suos, rebellant, maioribus Principibus adhærentes, & sic perdunt dominium. Item nec potentiam habent maiorum Principum, sicut nec puer respectu viri.* En el Comentario destas palabras dize Geronimo Salcedo, que los llamados antiguamente Infançones, *vocantur iam vulgò Señores, sivè Villarum, vel Castrorum Domini.* En què parte de España sea, ò aya sido esto, no sabemos; como tampoco sabemos lo que dize libro 3. Dissert. 42. num. 208. *Apud Hispanos olim nobiles, dicebantur Ricos homes nunc Hidalgos, sivè Hijosdalgo, Latinè Fi-*

lij alicuius, id eſt, nati ab eo, qui inter reliquos erat aliquid notum, atque eminens. Los meros Hidalgos de ningun modo correſponden ahora a los Ricos homes, porque eſtos eran como los Grandes, ò como los Titulos de alta eſfera al preſente en Eſpaña; y lo de *algo* (ſi ſe admite) no miraria a nombradia entre otros, ſino a rentas, y bienes de fortuna, con que los nobles podian ſervir à los Reyes en guerra, y paz, y con que lucian, y ſobreſalian entre los plebeyos, porque en la opinion del vulgo: *Et genus, & virtus, niſi cum re, vilior alga eſt*, à lo que notava Horacio lib. 2. Satyra 5. y la nobleza ſin hazienda, y riqueza es, en la opinion miſma, como vn cuerpo ſin alma, y vna alma ſin acciones vitales. Y aſi, llevados algunos deſte ſentir vulgar, ſegun obſerva Don Franciſco de Amaya cap. 7. de los Deſengaños de los bienes humanos, definieron, no era mas el ſer noble, que aver ſido rico muy de atràs: *Inveteratæ, vitiæ nobiles faciu* [illegible] ſervia Caſiodoro Epiſt. 18. lib. 8. Mas y que la nobleza no conſiſta, à la verdad en riquezas, no ſe puede negar, que ellas la concilian eſplendor, y cabida en la Republica. Ay, aunque no tan de antiguo, en la lengua Catellana el nombre *Gentil-hombre*, ſignificativo tambien de nobleza. Veaſe à Pero Mexia parte 4. de la Silva cap. [illegible] à Covarrubias; y aſimeſmo à Cargonio lib. 7. Hiſt. de Regno Italiæ, anno 973. acerca de las vozes Hombres, y Fieles, ſignificativas tambien de nobleza, antiguamẽte en Italia. Y bolviendo à lo de Infançones, el P. Godefrido Enſchenio en las Actas de los SS. pag. 350. del tomo 7. de Mayo, refiere de vn Miguel de Medina in Repertorio, que los hijos de ſoldados eran llamados Infançones. Lo qual no es aſi. Cita tambien à Cangio, ve qui multa, & eruditè de Inſtitutionibus ſcripſerit. No le he leìdo.

CAPITVLO XXIV.

Si en Don Pelayo, ſiendo yà Rey, ſe començò à uſar, y por los Cantabros, el prenombre Don? Notables particularidades ſuyas. Si Don Pelayo fue llamado el Monteſino?

1 AVnque eſte aſunto ſe pudiera dilatar haſta el libro ſiguiente, me ha parecido, ſe junta bien con los titulos, de que he hablado en los Capitulos precedentes, y que haze mas labor aqui. Primeramente acerca de el nativo ſolar del prenombre *Don* puede aver contienda, ſi fue Hebreo, ò Latino? Porque Adon en Hebreo es Señor; y aſi Dios en èl ſe dize *Adonai*, y al noble ſe le dà titulo de *Adon*, como prueba Eſcolano (1) con vn epitafio, eſculpido en cierta piedra de Sagunto, ò Monviedro, hecho à Adon Iram, Teſorero del Rey Salomon, que llegò haſta alli por cobrarle los tributos. Dà noticias deſte ſepulcro Iuliano, (2) Arcipreſte, y defienden ſu inſcripcion de los eſcrupulos de Morales, (3) no ſolo Diago, (4) y Bivar, (5) ſino tambien los Padres Villalpando, (6) y Pineda, (7) citando à otros. Yo no me intereſo en tan dudoſo epitafio, quando en los ſagrados libros de los Reyes (8) es llamado Adon Iram vn Teſorero de Salomon; y aſi no ay neceſidad de eſotra prueba. Don Sebaſtian de Covarrubias, (9) hablando de la voz *Don*, nota lo ſiguiente: * Iuan de Madariaga dize, que *Don* ſe dixo de *Dum*, palabra Hebrea, que vale tanto, como Señor. Pero, quando no me dan cierto origen, no les doy credito. Podria ſer de la palabra *Adon*, *Dominus*, que de ordinario ſe pone en el numero plural *Adonai*, *Domini mei*, y quitada la primera letra *A*, quèdaſe en *Don*: ò del verbo *Don*, *indicare*, porque à los Iuezes llamamos Señores por la poteſtad que tienen. * Haſta aqui Covarrubias.

2 Tambien ſe podia diſputar, ſi el prenombre *Don* es Griego de origen? Porque Fray Iuan de la Puente (10) ſe perſuade, averſe derivado del articulo *Ton* Griego. En

3 El Latin *Dominus* es Señor: nombre divino, y proprio de solo Dios en sentido [illegible], segun Tertuliano. (XI) Y dixo S. Ambrosio: (12)* El que es Dios, es Señor, y el q̃ es Señor, es Dios, por quanto en la dominacion està la Divinidad, y en la Divinidad, està la dominacion.* Augusto Cesar, y Tiberio no permitieron, les honrasen con ella [illegible]o de Señores, como lo escriven Suetonio, (13) y otros [illegible]ajano, y se colige del Poeta Marcial, (15) y de Plinio [illegible]ndo. (16) [illegible] Alexandro Severo, y Iulio Maximino, si se cree à Lampri- (17) y à Capitolino. (18) Y à vn Iuliano Apostata, con vanissima hipocresia (19) [illegible] de callar, que, à la cuenta de Paulo Orosio, (20) y de Genebrardo, (21) desheguſto el nombre de Señor, el dia, en q̃ naciò entre los hombres Christo, que es verdadero Señor de Cielo, y tierra. En tiempos mas antiguos no permitiò Scipion le llamasen Señor; alaba su modestia Roberto Valturio. (22)

4 No rechazaron algunos Principes este titulo; antes, segun Suetonio, (23) y otros, (24) mandò Domiciano, le llamasen Señor; y le llenaron bien las medidas los Poetas (25) de su tiempo. El gloton, y afeminado Heliogabalo estuvo tan lexos de repelerle, que, saludandole *Señor*, corrigiò al que asi le saludava, advirtiendole, que no avia de dezir, sino *Señora*. Xiphilino (26) es el Autor. De Dioclecia- no refiere Victor, (27) que despues de Caligula, y Domiciano fue el primero, que tolerò, le llamasen en publico Señor; y Suetonio (28) añade, se holgava con la tal aclamacion.

5 No fue esta la accion mas reprehensible en tan cruel Tirano, porque el nombre de Señor en sentido comun, no exacto, aun desde el tiempo de Tertuliano, qualquiera le puede recibir, y mas, si es Principe. Por lo qual dezia Tertuliano: * (29) Llamarè rasamente Señor al Emperador; pero en el modo vulgar, y quãdo el llamar Señor no equivale al llamar Dios. * El no acomodarse à esta cortesia no sè que Galileos, referidos de Iosefo, (30) les costò las vidas.

6 En los casamientos fue costumbre de los nobles Romanos, quando se hazian los contratos, dezir à la Esposa: *Vbi tu Caia, ego Caius, donde tu fueres Señora, serè Señor.* Y ella respondia: *Donde tu fueres Señor, serè yo Señora.* Porque la voz Etrusca *Caius* es en Latin *Dominus*, y Señor en Romance; aunque tambien se tomava por lo mismo, que *Fulano*, como averigua Cerda. (31) De aquella costumbre vinieron à llamarse los casados principales *Domini, Señores*, y las Mugeres *Dominæ, Señoras*, qual se comprueba con varias leyes del Derecho Romano. (32. El que quisiere saber este vso de raiz, consulte à Rosino, (33) y otros. (34) Aviale asimesmo de llamar Señores los esclavos à sus amos; y los que se encontravan por las calles, quando no se conocian por los nombres proprios. Asi se reconoce en el Poeta Marcial. (35)

7 De las vozes *Dominus*, y *Domina* se abreviaron *Domnus*, y *Domna*, prenombres muy platicados en España, y Italia; de que tratan Lorino, (36) y otros muchos. (37) Los titulos de *Nonno*, y *Nonna* fueron asimesmo proprios de los Superiores, y Superioras Religiosas. Ilustranlos Rosvveydo, (38) Cerda, (39) Raynaudo. (40) Y es de creer, decienden de *Domnus*, ò *Donnus*, y de *Domna*, ò *Donna*. Y para tener por cierto, que los prenombres de *Don*, y de *Doña* en España nacieron de los Latinos dichos. Vn Escritor, vituperado justamente del P. Martin del Rio, (41) soñò al contrario.

8 Presupuestas estas oportunas noticias, paso à lo que toca à Don Pelayo: de quien escrive Garibay:* (42) Que, siendo amado de las gentes, fue, segun para ello platican evidencias, y documentos algunas gentes, el primer Rey, que en España se intitulò del excelente, y muy alto cognomento de *Don*, de que agora vsan los Reyes, y Principes, y mucha nobleza de los Reynos de España; aunque el, ni muchos de los Reyes de Oviedo, y Leon sucesores no tuvieron tal titulo; pero platicã, que, viniendo à ser muy quisto, y reverenciado, sus subditos, no contèntos de llamar, y honrarle con los proprios, y comunes nombres, con que à los Reyes Godos sus predecesores solian llamar, le pusieron el nuevo, y maravilloso agnomẽro, ò, por mas claro dezir, sobrenombre, llamandole Don Pelayo, que fuera antenombre, digno, y bemerito à tan buen Principe, embiado de Dios, qual nuestros Coronistas le publi-

can,

can. El qual, despues de la general entrada de los Moros, podemos decir, averse en dos años intitulado Señor hasta el dicho año, en que fue alçado por Rey. * Esto, y lo demas, que despues añade Garibay, agradò mucho à Morales, (43) dixo * Que avia notado muy consideradamente, como el Rey D. Pelayo fue el primero Rey, que tuvo el gran titulo de *Don* antes de su nombre. * Aplaudieron lo mismo otros. (44) Y entrando à tratar Saavedra (45) del Rey Godo Rodrigo, dixo: * No creemos, que se vsava el *Don* en aquel tiempo, pero correrèmos con el vulgo, llamandole Don Rodrigo. *

9 Es verdad, que a Roman (46) le pareciò, fue el Rey Rodrigo primero, à quien llamaron *Don*. Y las Historias de Madrid traen vna piedra, hallada año de 1618. en la Iglesia Parroquial de Santa Maria de aquella Villa, con inscripcion de aver sido sepultado alli, en el año de Christo setecientos treinta y cinco, despues del Reynado de Don Rodrigo, vltimo de los Reyes Godos, vn Sacerdote, llamado Domingo. Assi leyò Gil Gonçalez Davila, (47) aunque Geronimo de Quintana (48) leyò en la era de Cesar de setecientos treinta y cinco, y en los Reynados de Egica, y Vvitiza, pero con el titulo de *Domnos*, ò de *Dones* en vno, y otro. Por lo qual, parece, gozavan de *Don* los Reyes Godos, antes de Pelayo; y à se huviese de leèr de vn modo, y à de otro. Mas estando la inscripcion tan obscura, y tan expuesta à lecturas tan diferentes, dèxo al juizio de otros, si puede prejudicar à la opinion de varones tan acertados en las Antiguedades Españolas.

10 Garibay, aviendo sido entre ellos el primero en el reparo del prenombre *Don*, vsado cõ Pelayo, prosigue (49) diziendo: * Si entre los Romanos el agnomento *Don* era tan alto, mucho mas lo fue entre los Cantabros, que à solos los Santos, y Bienaventurados atribuian este nombre *Don*, ò *Done*, que todo es vno. Esto dura hasta nuestros tiempos constantemente, diziendo por el Señor San Pedro *Ioan Done Petri*, ò *Peri*; que, siendo vna misma cosa, quiere dezir, el Señor S. Pedro ::: De modo, que entre ellos tanto es dezir *Done*, como en Latin, y Castellano *Santo*: que es el mas excelente nombre, que se puede pensar, y imaginar. Porque *Santo* quiere dezir cosa, que està decretada, y determinada por buena ::: Pues los Cantabros, y Asturianos, viendo, que el Rey D. Pelayo era persona de tantos meritos, y dado de Dios, para consuelo, y proteccion de la afligida gente, quieren algunos curiosos, presumir, que le pusieron este agnomento de *Done*; cuya derivacion, y origen, agora sea de la lengua Cantabra, agora de la Latina, se vsò en España despues destos tiempos. * Esto Garibay. Y no limitando à los Cantabros, sino estendiendo à los Asturianos, y à los demas, que concurrieron en eligirle por Rey en las Asturias de Oviedo, el aver llamado *Don* à Pelayo, se hazen menos emuladas sus palabras de las demas naciones Españolas; y mucho menos, si entre todas las que entonces se le atribuyeron, tuviese no solamente la significacion de Señor, sino tambien de *Santo*, aunque esta segunda se aya continùado mas en la lengua Cantabrica.

11 Y se puede pensar, que, siendo los meritos de Pelayo tan sobresalientes, el afecto, y veneracion de los Españoles, para con èl, tan grande, le acomodaron el magestuoso, y religioso prenombre *Don*, à imitacion de los Romanos, los quales à Octaviano Cesar le pusieron, segun Suetonio, (50) el de *Augusto*, equivalente al de Santo, y acompañado de Ovidio (51) con el de *Padre de la patria*; y Marcial (52) denotò al Emperador Domiciano con solas las vozes de *Santo Caudillo*. Puedese tambien congeturar, que el aver sido Pelayo llamado de algunos *Santo*, se fundò en el prenombre *Don*, con que le vian acatado, y le tuvieron por equivalente al de *Santo*. Llamaronle assi, y aun *Santissimo*, graves Autores, como Genebrardo, y Gualterio, observados de Don Lorenço Ramirez de Prado (53) sobre Iuliano Arcipreste, quien le intitùla desta suerte, y no menos Don Rodrigo Sanchez, (54) Obispo Palentino, Ocampo, (55) Morales, (56) y otros. (57) Inclinome mas, à que, mirada la eleccion, que Dios hizo dèl para dar principio à la restauracion de España, y atendidas las maravillas, que obrò por su medio contra los Mahometanos, y el ardiente zelo, con que defendiò la Fè Christiana, y con que procurò, se recobrase en España, sin que se sepa accion suya, que no sea muy de Christiano, y Catolico, y perfecto en las costumbres, le tuvieron con fè humana, y privada, para si, por Santo; aunque no ignoraron, que el

Ora-

Oraculo de Roma, no le avia declarado por tal, para el publico culto religioso. Refiere Morales, (58) q̃ fue llamado *Cuerpo Santo* el sitio, donde la primera vez estuvo sepultado el suyo, siendo antes (al vso antiguo) fuera del Templo de Santa Eulalia de Velamio, y despues, ensanchadole, quedando dentro dèl: de donde se dize, fue trasladado à la Iglesia de Covadonga, como lo trata el mismo Morales, (59) aunque yo ni en vna, ni en otra parte pude descubrir, se conservasen sus huesos, ò cenizas, aviendo hecho hartas diligencias en compañia del Illustrissimo Señor Don Bernardo Cavallero de Paredes, Obispo exemplarissimo de Oviedo, à tiempo, que visitava aquel Santuario. Y leyendo entonces à Morales particularmente, y oyendo lo que los naturales de la tierra nos contavan, por tradicion, de los puestos, en que tan milagrosamẽte favoreciò Dios à Pelayo, y à los suyos, nos lastimavamos del descuido, asi en quanto à la certeza de sus huesos, ò cenizas, como en quanto à no aver procurado los Reyes sus sucesores fuese con autoridad de la Iglesia Romana venerado por Santo.

12 Pero dexando esto; y siendo de cierto tan alto, è illustre el titulo *Don*, que aun, como pondera Garibay, (60) muchos de los Reyes de Oviedo, y Leon no le tuvieron, ni los Iuezes, ni Condes de Castilla, sienten pesadamente el mismo, (61) y Pedro Fernandez Navarrete, (62) se aya malvaratado, y vulgarizado tanto en España, que se alçen con èl quantos quieren. Mas esta baxa muchos años ha, q̃ tuvo principio, porque Sandobal (63) hallò con *Don* en Escrituras muy antiguas à labradores, cocineros, carniceros, y pellejeros. Por el cõtrario, es muy digno de imitarse el vso de Navarra, y de algunas partes de Guipuzcoa, dõde à todo Clerigo Secular desde Ordenes Mayores se le dà el titulo honroso de *Don*. Es de pensar, q̃ en España se vsò primero con solos los Eclesiasticos, para q̃ el mismo nombre de *Santos* (si es que à èl equivalia) les persuadiese la santidad interior, debida à su encumbrado ministerio; y que dellos se estendiò despues à Pelayo, y con alguna interrupcion à los Reyes, Infantes, Ricos homes, y Cavalleros muy lustrosos, y de realçados servicios en la Republica; como tambien el de *Doñas* à sus Mugeres. Alomenos San Isidoro, (64) en la Dedicatoria de sus Origenes à San Braulio, Obispo de Zaragoza, *Domno* le intitùla. Y se pudieran traer otros muchos (65) indicios desto. El gran Patriarca San Benito (66) ordena, que el Abad sea llamado *Domno*. Al Sumo Pontifice Romano se le acata de tiempo inmemorial en las Letanias con el titulo de *Domno Apostolico*, y con el mismo al Sacerdote, que preside en el Coro para las Horas Canonicas. Entre los Monges (67) Cartuxos es el *Don* vsado de los Sacerdotes, como tambiẽ entre los Padres Clerigos Reglares Teatinos, por mandato de su Glorioso Fundador San Cayetano, aunque el Santo no le acostumbrava, como refiere en su vida el piadoso, y elegante Padre Francisco Garcia (68) de la Compañia. En la qual decretò su segunda Cõgregacion General, (69) no vsasen los della del honorifico antenombre *Don*, dõde fuese señal de nobleza secular. Y cuenta el Padre Francisco Saquino, (70) que, aviendo concurrido à aquella Congregacion vno cargado de *Don*, le dexò en ella, y bolviò aliviado dese peso à su Provincia. Inspira Dios diferentemente à los Santos, y el titulo loablemente abrazado de vnos por mayor respeto, y autoridad de la Dignidad Sacerdotal, es por el contrario rehusado, y honestamente, de otros por la humildad, y sencillez Religiosa.

13 En Portugal no huvo vso de *Don* sin merced, que hiziesen dèl los Reyes, pues refiere Manuel Fatìa, y Sousa, (71) que el Rey Don Manuel, año de mil y quinientos, entre las hechas à Vasco de Gama, por el descubrimiento de la India Oriental, quiso, fuese vna, que èl, y sus decendientes se llamasen *Don*. Tãbiẽ en Castilla los Reyes Catolicos dieron privilegio al Conde de Cabra, para que se pudiese llamar *Don* en premio de aver hecho prisionero al Rey Chico de Granada; y la primera merced, con que el Emperador, y Rey Carlos V. honrò à Hernan Cortès por la conquista de Mexico, fue llamarle *Don*, si se dà credito en vno, y otro à Iuan Florez de Ocariz (72). Recõpensas nada costosas de servicios; y huviera sido fuerte, no se huviese vulgarizado tanto el *Don*, porq̃ sin gasto pudieran nuestros Reyes galardonar los meritos de sus vasallos. Pero en la misma en Castilla aun ahora ay algunas Casas, y de Grandes, cuyos Señores (creo, q̃ con finceridad, y entereza antigua) no vsan del *Don*.

14 No paſarè en ſilencio, que al valiente Ruy Diaz de Vivar, el Campeador, le dieron antenombre de Cid, no aludiendo à Alcides, como fingiò Gonçalo Correa, citado por Alonſo de Carrança, (73) ſino porque *Cid* (74) en Arabigo ſignifica lo que *Don*, Señor; y aquel titulo fue muy eſtimado en ſu tiempo. Ay, (75) quien diga, que Muley en Arabigo tiene la miſma ſignificacion. Los Franceſes llamã al Señor *Muſiur*; los Italianos *Monſignior*: los Valencianos *Moſen*; los Indios Occidentales *Cim*: ſalvo, como dize Franciſco de Caſcales, (76) que le ponen tras de el nombre proprio, como *Motezuma Cim*.

15 De *Domnus*, y *Domna*, fuera de los titulos *Don*, y *Doña*, ſacò el Romance los nombres de *Dueño*, y *Dueña*. No el de *Dama*; que eſte es Griego, y ſignifica la muger hermoſa, ò la caſada, ſegun dize Pineda, el Franciſcano, (77) aunque ſe inclina mas à que *Dama* ſe deriva de *Domina*. En Covarrubias (78) hallarà el curioſo otras muchas etymologias. Eſte Autor deduze de *Dona* el nombre de *Doncella*. Yo creo, que nace de *Adoleſcens* aſi la voz *Doncella*, como *Doncel*, ò de *Domicellus*, y *Domicella*.

16 El Vaſcuence, aunque vſa el *Iaun Done* en la forma, que declararamos con Garibay (79) para con los varones; mas las mugeres, à quienes ſe quiere tratar honorificamente, ſon llamadas *Andrèa*, ù *Andra* yà con *Done*, yà ſin *Done*; y *Andrèa* ù *Andrà* vale lo miſmo, que *Señora*; y es vocablo derivado (à lo que parece) de la lengua Griega, en la qual *Andria* viene à ſer lo miſmo, que *Virilitas*, *Virago*. Y ſe denotara en el Vaſcuence, han de ſer las ſeñoras mas, que mugeres, como de vna cantò Ovidio, (80) llamandola mas, que hembra. En vn privilegio del año mil ciento treinta y cinco, que concediò à Santa Maria de Pamplona el Rey Don Garcia Ramirez, ſe dize: * Fue hecho en preſencia de los Principes, y Señoras de Pamplona, y de los Canonigos de Santa Maria. * Y las Señoras ſe nombran aſi: * Andrèa Toda de Leet, Andrea Maria, ſu hija. * Còpiale el P. Moret (81) Para acabar con la primera parte deſte Capitulo, digo, que en el año ochocientos ſeſenta y nueve, el Rey D. Alonſo Magno acata con el titulo de *Don* al Rey Pelayo, como ſe vè en vna Eſcritura alegada por Morales. (82)

17 En quanto à la ſegunda parte dize el miſmo Hiſtoriador: (83) * Vna Coronica de Eſpaña, eſcrita en pergamino, tan antigua, que, como en ella ſe dize, ſe eſcrivia, el año de nueſtro Redemptor mil trecientos quarenta y quatro, y por algunas buenas congeturas pienſo, ſea la que eſcriviò el Infante Don Iuan Manuel. Eſta Coronica ſiempre, que nombra al Rey Don Pelayo, le llama D. Pelayo, el Monteſino. Lo miſmo haze otra Coronica, eſcrita en Sevilla, en tiempo del Rey D. Iuan, el primero. Y tambien le dà eſte ſobrenombre el Conde Don Pedro de Portugal en ſus Genealogias. Y, à lo que yo puedo penſar, ſe le diò tal ſobrenombre, por aver reynado no mas, que en aquellas Montañas de Aſturias, ò por aver ſido eligido en el monte Auſeva, y ſalido dèl con tan gran vitoria, y triunfo. * Haſta aqui Morales. No he viſto el primero, ni el ſegundo M.S. que cita. El tercero del Conde de Barcelos D. Pedro corre impreſo; y en la edicion de Madrid, año mil ſeiſcientos quarenta y ſeis, no hallo lo que refiere Morales. Y no por eſo niego el credito à ſu teſtimonio, pues conſta de los miſmos, que han hecho notas al Nobiliario del Conde Don Pedro, ſe ha alterado mucho de lo que avia en el original, y en las copias fieles. Si acorta demaſiadamente Morales el diſtrito del dominio de Don Pelayo? en que yà Pellizer (84) hizo reparo, lo remito al lib. ſiguiente. Dan tambien la Coronica (85) del Cid, Luis (86) del Marmol, Argote de Molina, (87) y Fray Iuan de la Puente (88) el renombre de Monteſino à Don Pelayo.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 GAſpar Eſcolano libro 1. capitulo 7.

2 Iuliano en el num. 14. de los Adverſarios dize: *In eiſdem Annalibus Hebræorum legi multos Iudæos ex XII. tribubus veniſſe in Hiſpaniam poſt tẽpora Regum, qui Davidi, Regique Salomoni, & cæteris Iudæis Regibus pendebant tributa. Venerunt huc illecti diuitiarum multitudine, ſoli, cœlique bonitate. Veniebant*

Ex-

Exactores huc. Et Adonîram obijt Sagũti ſub finem ætatis Salomonis, vbi per honorificè ſepultus eſt. Eius cernitur ſepulchrum.

3 Morales verb. *Sagunto* fol. 77. de las Antiguedades ad finem tomi 2.

4 Diago lib. 2. cap. 13.

5 Bivar in Dextrum anno Chriſti 66. Commentario 3. pag. 153.

6 Villalpando tom. & parte 2. c. 58. de Ezequiel.

7 Pineda lib. 5. de Rebus Salomonis cap. 13.

8 Lib. 3. Regum cap. 4. v. 6. cap. 5. v. 14.

9 Covarrubias verb. *Don.*

10 Fray Iuan de la Puente en la Conveniencia de las dos Monarquias lib. 3. cap. 29.

XI Tertuliano in Apologetico capitulo 34. *Auguſtus, Imperij formator, ne Dominum quidem dici ſe volebat. Et hoc enim Dei eſt cognomen. Dicam planè Imperatorem Dominum; ſed more communi, ſed quando non cogor, vt Dominum Dei vice dicam. Cæterum liber ſum illis: Dominus enim meus vnus eſt, omnipotens, & æternus, idemque & ipſius. Qui pater patriæ eſt, quomodo Dominus eſt? Sed & gratius eſt nomen pietatis, quàm poteſtatis: etiam familiæ magis patres, quàm Domini vocantur.*

12 San Ambroſio lib. 3. de Spiritu Sancto, cap. 17. *Qui Deus Dominus, & qui Dominus, Deus, quia & in dominatione Divinitas, & in Divinitate dominatus eſt.* Veaſe al Padre Diego Daza cap. 1. Epiſtolæ S. Iacobi verſ. 1. §. 2.

13 Suetonio lib. 2. cap. 53. lib. 3. capit. 27. de las vidas de los dos Emperadores Auguſto Ceſar, y Tiberio.

14 Tertuliano vbi ſuprà num. XI. alijque paſsim.

15 Valerio Marcial libro 10. Epigram. 72.

Fruſtrà blanditiæ venitis ad me,
Attritis miſerabiles labellis,
Dicturus Dominum, Deumque non ſum:
Iam non eſt locus hac in vrbe vobis.
Ad Parthos procul ite pileatos
Et turpes, humileſque, ſimpliceſque
Pictorum ſola baſiate Regum.
Non eſt hic Dominus, ſed Imperator.

16 Plinio 2. in Panegyrico ad Traianum: *Nunc nuſquam vt Numini blandimur :::: Nec de Domino, ſed de parente loquimur.*

17 Lampridio.

18 Iulio Capitolino. Vterque in Vitis vtriuſque.

19 Cũ Caſaubono refert Matthæus Raderus in Cõmentario ad 1. Epigram. lib. 8. Martialis.

20 Paulo Oroſio lib. 6. cap. 22.

21 Genebrardus in Chronographia.

22 Roberto Valturio de Re militari lib. 8.

23 Suetonio lib. 12. cap. 13.

24 Xiphilino, Sexto Aurelio Victor. Vterque in Domitiano. Euſebius Cæſarienſis in Chronico, anno Chriſti 86. Adon in Chronico.

25 Marcial lib. 4. Epigram. 67.

Vt poſſet Domino plaudere iuſtus eques.

Et lib. 8. Epigram. 1.

Laurigeros Domini liber intrature Penates,
Diſce, Verecundo ſanctiùs ore loqui.

Rurſus Epigram. 2.

Terrarum Domino, Deoque rerum.

26 Xiphilino in Heliogabalo Imperatore.

27 Sexto Aurelio Victor in Diocletiano: *Primus omnium poſt Caligulam, Domitianumque, Dominum ſe palàm dici, paſſus eſt.*

28 Suetonio in Diocletiano.

29 Tertuliano vbi ſuprà, num. XI.

30 Ioſepho de Bello Iudaico lib. 7. cap. 29.

31 Cerda en los Adverſarios capitulo 104. num. 2. cap. 140. num. 7.

32 L. Titia §. Qui Marco ff. de ann. leg. l. vxorem 39. ff. de leg. 3. l. Medico §. Vxorem ff. de auro, & arg. legato.

33 Roſino lib. 5. cap. 37.

34 Cerda ad Emyſtichium illud Virgilianum lib. 4. verſ. 214.

——— *ac Dominum Æneam in regna recepit.* Radero ad lib. 1. Martialis Epigram. 82. Moreno de Vargas en los Diſcurſos de la Nobleza de Eſpaña Diſcurſo 13. à num. 3.

Mar-

35 Marcial lib.1.Epigram.82.

Ex ſervo ſcis te genitum, blandeque fateris,
Cum dicis Dominum, Soſibiane, patrem.

Et lib.5.Epigram. 58.

Cum te voco Dominum, nolo tibi, Cinna, placere,
Sæpè etiam ſervum ſic reſaluto tuum.

Prætereà lib.1.Epigram.113.

Cum te non noſſem, Dominum, Regemque vocabam,
Cum benè te novi, iam mihi Priſcus eris.

Leaſe à Radero en eſtos lugares.

36 Lorino ad cap.1.v.21. ad c. 25. v.26. Actuum Apoſtolicorũ, ad Epiſt. 2. Canonicam S.Ioannis v. 1.

37 Cerda in Adverſarijs cap. 77. num.10. Teophylo Raynaudo tomo XI. pag. 193. in Opuſculo de Paternitate ſpirituali, puncto 12. Moreno de Vargas vbi ſuprà num. 34. el qual cita à Tiraquelo, Caſaneo, y Iuan Garcia. Guardiola en la Nobleza de Eſpaña cap.39. Garibay lib.9.cap.2. Eſcolano lib 5.cap.26.

38 Roſvveydo in Onomaſtico ad Vitas Patrum.

39 Cerda in Adverſarijs cap.66. num.3.

40 Raynaudo vbi ſuprà num.37.

41 Martin del Rio Comment.in Thieſt.num.205.

42 Garibay vbi ſuprà num.37.

43 Morales lib.13 cap.2.

44 Salazar de Mendoza en el Origen de las Dignidades c.6.del lib.1. Fray Geronimo de Caſtro, y Caſtillo en la Addicion al Diſcurſo XI. del lib.2.de la Hiſtoria de los Godos por ſu padre, Iulian del Caſtillo. Mendez de Silva en las Genealogias Reales, donde de Don Pelayo pag.265. Bleda lib.2. cap. 20 de la Hiſtoria de los Moros. Dotor Carrillo año de Chriſto 737. en los Anales.

45 Saavedra en la Corona Gotica cap.30.pag.457.

46 Roman en la Republica Gentilica lib.4.cap. 20.

47 Gil Gonçalez Davila en las Grandezas de Madrid lib.2.cap.1. pagina 224.

48 Geronimo de Quintana en la Hiſtoria de Madrid lib.1.cap 41.

49 Garibay vbi ſuprà, num.37.

50 Suetonio in Octaviano Cæſare cap. 7.

51 Ovidio libro 2. Faſtorum verſo 127.

Sancte Pater patriæ, tibi plebs, tibi curia nomen
Hoc dedit, hoc dedimus nos tibi nomen eques.

52 Marcial lib.4.Epigram.2.

Spectabat modò ſolus inter omnes
Nigris munus Horatius lacernis,
Cum plebs, & minor ordo, maximuſque,
Sancto cum Duce candidus ſederet.

53 Don Lorenço Ramirez de Prado in notula ad num.385. Chronici Iuliani Petri, in qua allegat Genebrardũ, & Gaulterium. Ait tibi Iulianus Petri, Iulianum Lucam, Theſſalonicenſem, atque adeò Græcum natione, *ſcripſiſſe Hiſtoriam Gothorum, & præcipuè Regis S. Pelagij.* Dixeratque num. 234. anno Chriſti 454. vel ſeq. *Hinc auſpicatur ſuã Hiſtoriam Iulianus Lucas, Theſſalonicenſis, & in Sancta Eccleſia Toletana celeberrimus Archidiaconus, qui vixit ſæculo Sanctiſsimi Regis, & reparatoris Hiſpaniæ, Pelagij.* Y aunque en la edicion de Don Lorenço num. 379. del Cronicon pag. 92. ſe lèe, *Gaudioſa vxor Regis Pelagij*, ateſtigua Don Pedro de Rojas parte 2. de la Hiſt. de Toledo lib. 4. capit. 15. pag. 578. que en M.S. de ſu libreria leia èl, *Gaudioſa vxor Regis S. Pelagij.*

54 Don Rodrigo Sanchez parte 3. Hiſtor. Hiſpanicæ cap. 1. le llama Principe *Sacerrimo*, y le dize otros elogios de gran veneracion.

55 Ocampo en el Prologo fol. 5. lib.1.cap.42.fol.72. le intùla *Santo.*

56 Morales lib.12.cap.64.

57 Higuera in notula ad n. 108. Chronici Luitprandi ex editione Laurentiana pag.394. Gregorio Lopez Madera cap.6.de las Excelencias de Eſpaña §.5. Carrillo vbi ſuprà, num. 44. Mamorus de Academijs Hiſpaniæ tom.2. eiuſdem Illuſtratæ pag. 810. Villadiego en la Coronica de los Godos. Bucelino

in

in Chronico. El alabado Don Pedro de Rojas pag. 578. y 579. citando à los PP. Higuera en la Hiſtoria M.S. de Toledo, Quintanaduenas en los Santos de Toledo, y al Illuſtriſimo Don Diego Caſtejon en la Primacia de Toledo; y advirtiendo, que Don Rodrigo Ximenez lib. y cap. 4. eſcriviò: *Pelagius vero poſt multa bella decenter exercita migravit cum Domino.*

58 Morales lib. 12. c. 40. lib. 13. c. 6.

59 El miſmo alli.

60 Garibay vbi ſuprà, num. 37.

61 El miſmo alli.

62 Pedro Fernandez Navarrete en la Conſervacion de Monarquias Diſcurſo 10.

63 Sandobal pag. 296. y 390. de las Caſas de Velaſco, y de Mendoza.

64 San Iſidoro Hiſpalenſe, ſegun vnas impreſiones, que en otras no ſe lee, ſino *Domino.*

65 Recogiò algunos el P. Iulio Nigrono ſobre la Regla 24. de las Comunes de la Compañia de Ieſus num. 14. En las Actas del Concilio 1. Toledano, año de 400. los Obiſpos Simphoſio, Dictinio, y Comaſio ſon llamados *Dominos.* Veaſe à Morales libro XI. capitulo 4. De el año 680. ay vn Epitafio al ſepulcro de el Venerable Gudila, Arcediano de Toledo, en que ſe dize: *Obiit in pace Servus Dei, Dominus Gudila, &c.* Traenle Tamayo de Salazar en el Martyrologio Hiſpano à 27. de Agoſto, y Don Pedro de Rojas 2. parte de la Hiſtoria de Toledo lib. 3. cap. 33. pag. 462.

66 San Benito en el cap. 63. de la Regla ſanta: *In ipſa autem appellatione nominum nulli liceat alium puro nomine appellare; ſed priores, iuniores ſuos Fratres nominent; iuniores autem, priores ſuos Nonnos vocent: quod intelligitur paternâ reverentiâ. Abbàs autem, quia vices Chriſti agere videtur Domnus, & Abbas vocetur; non ſua aſſumptione, ſed honore, & amore Chriſti.*

67 Refierelo generalmente de los Cartuxos Covarrubias verb. *Don*; y no es aſi, ſino de ſolos los Sacerdotes. Dize tambien, que lo tomaron de la Regla de San Benito; pero en ella à ſolo el Abad, hora fueſe Sacerdote, hora no, ſe manda dar el titulo *Domno.*

68 P. Franciſco Garcia tomo 3. de el Flos Sanctorum añadido, à 7. de Agoſto, en la vida de San Cayetano.

69 Canone 2. de la 2. Congregacion General de la Compañia: *Nomen illud honorificum Don, vbi eſt inſigne nobilitatis ſæcularis, de Societate noſtra omninò tollatur.* Lo miſmo en los Decretos.

70 Franciſco Saquino parte 3. de la Hiſtoria General de la Compañia libro 1. num. 48.

71 Manuel Farìa y Souſa en las notas al Nobiliario de Don Pedro, Conde de Barcelos, pag. 659.

72 Don Iuan Florez de Ocariz en el Preludio à las Genealogias del Nuevo Reyno de Granada pag. 14. y 15.

73 Alonſo de Carrança 2. parte cap. 3. de las Monedas.

74 Cid quedò en el lenguage Caſtellano, ſiendo *Cidi* en el Arabigo. Y en eſte Zaydi es el Iuez, que en primera inſtancia conoce de los pleytos entre partes. Aſi he ſido informado; aunque con notable diferencia eſcriviò Garibay lib. XI. cap. 6. * Al Cid, eſtando en la Ciudad de Zamora, dizen, que los cinco Caudillos, ò Reyes Moros (à quienes venciò, y prendiò en los Montes de Oca, y deſpues ſoltò, aunque dexandolos por vaſallos, y tributarios ſuyos) le embiaron ſus pàrias, y preſentes, y que, dandoſelas en preſencia del Rey Don Fernando (el primero de Caſtilla) los Moros, q̃ traìan eſtas coſas, le llamaron Zaidi, que en *lengua de los Moros quiere dezir, Señor; del qual agnomento, y renombre mandò el Rey Don Fernando, que dende en adelante llamaſen à èſte valeroſo Capitan.** Aſi Garibay. Y antes avia dicho el Obiſpo Don Alonſo de Cartagena in Anacephalæoſi cap. 58. y 73. *Rodericus de Bivar, qui Cidus cognominatus eſt, quod in lingua Arabica Dominum ſonat.* Con los dos concuerda Covarrubias v. *Cid.* Y añade en el verbo Arabigo *Zaida*, que ſignifica la Señora. Nombre, que ſe hizo celebre en la muy agraciada hija del Rey Moro Aben Abet de Sevilla, la qual, bautizada, ſe llamò Iſabel, y fue Dama del Rey D. Alonſo, que ganò à Toledo, y en ella huvo al Infante Don Sancho, muerto en batalla cerca de Velès. Por concubina, y no por Muger, la califica el Obiſpo Don Pelayo, que vivìa en aquel tiempo, y ſe hallava en Leon, ocho dias antes del fallecimiento deſte Rey en Toledo. Y aſi

pareciò à Mariana lib.9.cap.20.era mejor,oìr à Don Pelayo, que à otros Hiſtoriadores,menos antiguos. Y yo añado, que al Epitafioen ſepulcro de San Iſidro de Leon, donde ſe dize: *Hic requieſcit Regina Eliſabeth, Vxor Regis Alphonſi, filia Ben Abet, Regis Sebiliæ, quæ prius Zayda fuit vocata.* Porque eſte Epitafio ſe puſo mucho deſpues de ſu entierro, y acaſo no es ſino Cenotafio,porque Garibay lib.13 cap.18.refiere,que el Rey D. Sancho, el Bravo, en el Monaſterio de Sahagun trasladò à lugar mas decente los hueſos deſta Señora. Con el Obiſpo Don Pelayo concuerda Don Lucas de Tuy,que fue Canonigo en San Iſidro de Leon,y eſcriviò alli, con todo conocimiento de las coſas de los Reyes de Leõ. El qual Don Lucas refiere: *Habuit etiam duas cõcubinas nobiliſsimas, priorem Xemenam Munionis :: poſteriorem, nomine Zaydam, filiam Ben Abet Regis Sebiliæ. Ex hac genuit Sanctium, qui fuit mortuus in lite de Vclès.* Es verdad, añade mas abaxo: *Accepit filiam Regis Ben Abet, vt præmiſſum eſt, quaſi pro vxore, & genuit ex ea sãctium.* Pero el miſmo dezir, *quaſi pro vxore*, denota, que no huvo caſamiento,ſi eſtimarla el Rey Don Alonſo, como ſi le huviera, y al hijo nacido de ella,como ſi fuera legitimo. He notado eſto incidentemente. Mas Moret lib.3. de las Inveſtig.cap.8 §.vnico, pag. 677. pone conato ſobre que la Zayda fue Muger del Rey D. Alonſo. Y eſtan por lo miſmo otros muchos;como tambien ſon muy diverſos los pareceres acerca del nombre Chriſtiano de la Zayda,porque Don Rodrigo Ximenez lib. 6.capitulo 31.ſe le dà de Maria. Y capitulo 35. pone ſu ſepultura en el Monaſterio de Sahagun, como tambien Garibay arriba, y lib. XI.cap.26. Y ſi fue lo que los dos dizen,que cõ la Zayda entraron en el dominio del Rey Don Alonſo diez lugares,ſugetos antes al Rey de Sevilla, inferiraſe à lo ſumo,huvo meros eſponſales,ſin llegar à caſamiento, ni à hazer licito el trato con ella.

75 Covarrubias verb. *Muley* dize: * Cerca de los Arabes es lo miſmo, que *Don* en Caſtellano,y *Moſen* en Aragon.* Pero de perſona dieſtra en Arabigo he oìdo,que *Muley* no ſignifica, ſino Rey,ò perſona Real.

76 Franciſco de Caſcales en los Diſcurſos de los linages de Murcia, en el de Zambrana, Covarrubias verb *Motezuma*. Semejantemente en *Muniadonas*, Reynas,y Mugeres de los Ordoños 1.y 2. y de D. Sancho, el Mayor, es perſuaſion de Garibay lib. 9.c. 19.y 25.lib. 22.c 25.y de otros,que el *Dona* es titulo honorifico,poſpueſto al nõbre de *Munia* ò *Nuña*. Pero hallaſe en Eſcrituras antiguas *Muniadonas*,con titulos añadidos,y antepueſtos de *Domna*;y el miſmo Garibay lib 9.cap.4. refiriendo el muy notable privilegio de San Miguel de Pedroſo,pone la firma de vna Monja *Muniadona*, en que el *dona* no fue titulo, pues ninguna de otras veinte y ſiete Monjas,cuyas firmas alli ſe lèen, le tiene antepueſto.Lo miſmo es de notar en Eſcritura del año 1024. que es la 51. en el Apendice de Yepes al tomo 5.

77 Pineda,el Franciſcano, en la Agricultura Chriſtiana Dialogo 22. §. XI.

78 Covarrubias verb. *Dama.*

79 Garibay vbi ſuprà, num. 37.

80 Cantò Ovidio,

Fortis, & infœlix, & plus, quàm fœmina, virgo.

81 Moret lib. 3. de las Inveſtig. cap.7.§.1.pag.661.& ſeq.trae grã parte de dicho privilegio. Dizeſe alli: *Adſtantibus & alijs adhuc teſtibus, ſcilicèt Andrèa Tota de Leet, Andrèa Maria, filia ſua.*

82 Morales lib.13.cap. 46. Indicala Garibay lib 9.cap. 23. Refiere Sota lib.3.cap.42.vna Eſcritura, que dize,leyò en el archivo de la Igleſia Colegial de Santillana;y ſiendo ſu principio, *Ego Don Pelayo*,y teniendo gaſtados los caracteres de la fecha, la atribuye al Rey D. Pelayo.

83 El miſmo Morales lib.13.c.4.

84 Pellizer libro 4. de los Anales numero 35.

85 La Coronica del Cid,cap.2.

86 Luis del Marmol lib. 2. c. 10. fol.82.

87 Argote de Molina lib 2. de la Nobleza de Andaluzia cap. 120. Fray Iuan de la Puente en la Conveniencia lib.3.cap.24.§.4.

CAPITVLO XXV.

Si poblaron en Cantabria vnos Godos? Y quando?

1 LOpe Garcia de Salazar (1) cuenta, arribaron en las coſtas Cantabricas muchos Godos, viniendo de Gocia, llamados de los que eſtavan en Eſpaña, quando, muerto el Rey Receſuindo, diſcordavan en la eleccion del ſucesſor. Papeles manuſcritos (2) de otros ponen eſta venida, quando Leovigildo hizo guerra à Cantabria, para la qual llamò de la Galia Gotica gran numero de Godos.

2 Aportaron, ſegun Salazar, en la frontera de Santoña, en el lugar dicho Puerto, principio de la Merindad de Traſmiera, donde levantaron vandera contra los naturales. Y, como eſtos eran pocos en numero, y ellos muchos, no pudieron ſer impedidos, para no eſtenderſe por toda la Montaña, y hazer en ella aſiento. Y aſi en Puerto edificaron vna Igleſia con advocacion de Santa Maria. En ella, aſevera Franciſco de Mendieta, que leyò eſte letrero, abierto en vna piedra de ſepulcro, (3)

Aqui yaze el Obiſpo D. Antonio,
Hermano de los Reyes Godos;
Dios aya ſu anima! El qual
Acabò, y edificò eſta Igleſia,
Y ganò muchas Indulgencias para ella.
Deci Pater noſter.

Añade Mendieta, no tenia fecha, ſi letra muy antigua; y quiere, ſe hizieſe en tiempo de Leovigildo, y que truxeron entonces los Godos vna Imagen de nueſtra Señora, la qual con gran veneracion es venerada en aquel Templo.

3 En Santa Maria de Seſtao (que es Anteigleſia del Valle de Somorroſtro en las Encartaciones, y cercana à la Villa de Portugalete) cuenta Lope Garcia, (4) avia vna piedra con letrero, que dezia,

Aqui yàze el Infantè
D. Falcon de los Godos,
Y la Reyna Godina ſu Muger.

Eſta piedra la picaron vnos canteros, y puſieron, como Mendieta ateſtigua, en la mãpoſteria de la pared de la Igleſia, ſin que yà ſe diviſen los caracteres. La ocaſion deſta ſepultura, quiere, fueſe, que, como los naturales reſiſtieſen à que los Godos hizieſen aſiento en ſus tierras, entre vnos, y otros ſe trabò ſangrienta pelea. En la qual muriò el Infante Falcon, y fue enterrado, como tambien deſpues ſu Muger, en la Igleſia de Seſtao, que èl avia levantado.

4 Deſtos Godos, ſe cuenta, quedaron muchas familias por las Montañas; y aſi Lope Garcia, como Landeras Puente, (5) citando el libro del Bezerro, y à Gracia Dei, originan de los miſmos à muchos Solares, y linages iluſtres, que en ellas ſe conſervan, y por tradicion ſe glorìan de tales aſcendientes. Y en eſto conteſtan varios papeles, y Nobiliarios manuſcritos. (6) Cuentaſe aſimeſmo, que, por ſer la tierra eſtrecha para tanta gente, marchò parte de los Godos àcia Portugalete, y lo interior del Señorìo de Vizcaya, donde fueron amigablemente admitidos; parte àcia

Caſti-

Caſtilla Vieja,y que hizó reſeña en vn alto cabe Laredo,y deſde alli haſta Negro dia (que es vn campo,junto à Oña) y haſta Texada(en Valdivieſo, y en vn Priorato de San Benito,ſugeto al Monaſterio de Oña,donde ſe vèn grandes tumulos,y ſepulcros de perſonas principales al parecer,aunque ſin letreros) huvo notables ſuceſos, y refriegas entre los Godos,y los naturales; y,ſegun los paſos,que davan,ò marchas,que hazian aquellos à peſar deſtos,iban poniendo nombres à los ſitios.

5 He referido compendiariamente lo hallado en los Eſcritores citados,y lo que entre vulgares ſe platica.Y haziendo yo juizio de todo ello,es primeramente falſo el interregno,deſpues de la muerte del Rey Godo Receſuindo,y que huvieſe eſpacio,para que los Godos de Eſpaña convocaſen à otros de la Gocia, ſus parientes.Porque,el miſmo dia de la muerte de Receſuindo en Gerticos, fue Vvamba eligido alli Rey, aviendo cuydado del entierro; ſi bien quiſo,ſe dilataſe ſu vnccion, y coronacion para hazerſe en la Corte de Toledo dentro de diez y nueve dias.Aſi lo dize San Iulian,Arçobiſpo de Toledo,(7) y ſuceſor de Quirico,(8)que le vngiò.Y el miſmo San Iulian concurriò alli con Vvamba,de quien, buelto de vn letargo, tuvo orden para vngir como à Rey à Ervigio,ſegun conſta del Concilio duodezimo Toledano. (9) Tambien Luitprando (10)eſcrive,que,aviendo fallecido Receſuindo,año ſeiſcientos ſetenta y dos, à primero de Setiembre, fue en la tercera feria de aquel mes alçado Vbamba por Rey,y dilatada ſu vnccion haſta el dia diez y nueve de el miſmo mes.Puede ſer,que haſta tres de Setiembre no ſe acabaſe alguna ceremonia, tocante à la eleccion en Rey; y deſte modo querrà alguno concordar à Luitprando con San Iulian.No niego,relata Iulian del Caſtillo,(11) que, muerto Receſuindo: * ſe juntaron luego los Godos à eligir Rey ,como lo acoſtumbravan. Y ſucediò entre ellos tanta diſcordia,y confuſion,que por mucho tiempo no ſe pudieron conformar en la eleccion.Y dello fue inſpirado por gracia divina en Roma San Leon Papa,y de el Rey,que avian de eligir,y les hizo luego Menſagero con aviſo,que la voluntad de Dios era,que fueſe Rey de los Godos,y de Eſpaña vn Godo,que ſe llamava Vvamba.Y llegado el aviſo,trataron de ſaber,quien fueſe el Vvamba,que Dios era ſervido, fueſe ſu Rey.Y al cabo de grandes diligencias ſe les dixo,que en la Provincia de Portugal en vn lugar llamado Hircana (ò Idania, la Vieja) vivìa vn hombre, que ſe llamava Vvamba,de linage nobiliſimo de los Godos,y ſus Reyes; mas tan pobre, y olvidado de quien era,que ſe ſuſtentava de arar con vn par de bueyes, y de aquella pobre labrança ::: Y entendido por los Godos,al punto le embiaron Embaxadores,para que fueſe à Toledo,à ſer ſu Rey,y de Eſpaña.Y quando llegaron,dizen, eſtava arando cõ ſus bueyes.Y,oìda la embaxada,riòſe mucho,penſando,que le burlavan. Y tornandole à dezir,que no era burla,ſino cierto,y que Dios lo queria aſi,reſpondiò, teniendolo todavia por burla,que,quando Dios dieſe en la aguijada,ò vara, que tenia en las manos para guiar,ò aguijar ſus bueyes,hojas verdes,y flores, ſeria èl Rey de Eſpaña. Y fue Dios ſervido,que al punto reverdeciò la vara,y tuvo hojas, y flores. Lo qual viſto por Vvamba,ſe hincò de rodillas,dando gracias à Dios,y acetò el Reyno. Y ſe fue con los Embaxadores à Toledo,donde fue vngido por Rey de los Godos,y de Eſpaña. * Pero toda eſta relacion de Iulian del Caſtillo es vna tela mal vrdida de patrañas: de la qual digo lo que Morales,(12) de la ſemejante, eſcrita por el Arcipreſte de Murcia en ſu Valerio.* Cuenta eſte Autor, y otros en la eleccion de Vvamba, y en lo que luego ſe ſiguiò,tantas fabulas,haziendole labrador, que eſtava arando, y añadiẽdo otras coſas ſin ningũ tino,ni cõcierto,q̃ aun no ſerà meneſter cõtradezirlas,ſegun ellas ſon vanas,y deſvariadas,y ſegun la verdad de todo eſto eſtà clara, y manifieſta.Eſcrivela el Obiſpo San Iuliano, que lo viò todo. * El miſmo concepto formò Miguel Ricio. (13) Y que hombre de ſeſo no le ha de hazer? Y mas, ſi atiende à lo de la revelacion divina à San Leon Papa.Porque el primero,y cognominado Magno,avia bolado al Cielo,el año quatrocientos ſeſenta y vno,y el ſegundo,y tambien Santo,no entrò en el Pontificado haſta el de ſeiſcientos ochenta y tres, quando yà deſde el vno reynava Ervigio,y deſde el de ſetenta y dos le avia precedido Vvamba en la corona.

6 Lo ſegundo,ningun Hiſtoriador antiguo dize,que Leovigildo para la guerra en Cantabria huvieſe mandado levantar gente en la Francia Gotica, à el ſu-

ſugeta,ni diſpueſto,hizieſe entrada por alguna de las quatro Villas de la coſta de el mar Oceano Cantabrico:ni èl acometiò à Cantabria,ſino por las partes de Amaya,y de la Rioja,y à lo ſumo ſe eſtendiò à la Provincia de Alaba. (14)

7 Lo tercero,yo confieſo, ay aquel letrero en la Igleſia de Santa Maria de Puerto; pero no correſponde à lengua,ni à caracteres Goticos; y eſtà moſtrando,que no es de tiempo de Godos,ni de otro muy antiguo. Y aſi quien le ordenò,ſe dexò llevar de la voz,ligeramente introduzida,de aver aportado,y poblado allì Godos. Hallaſe (15) en el archivo de Santa Maria,la Real de Najera, vna Eſcritura de juizio entre particulares ante Antonio,Obiſpo de Puerto,por la Era de novecientos y vno, que es año de Chriſto ochocientos ſeſenta y tres; y en eſte miſmo año, ſiendo Abad Montano,ſe haze conmemoracion de Antonio, Obiſpo, morador allì. Refiereſe aſimeſmo en privilegio original del Rey Don Enrique,el quarto de Caſtilla, conſervado en Puerto,que viò los privilegios,y confirmaciones de los Reyes ſus anteceſores,y en particular la de Don Alonſo Ramon,dicho Emperador de Eſpaña, Era mil ciento ſeſenta y cinco(que es año mil ciento veinte y ſiete)la qual hazia mẽcion de privilegio del de Navarra Don Garcia Sanchez,el de Najera, hijo de D.Sancho,el Mayor,à tiempo que eſtava la Igleſia de Santa Maria de Puerto ſin habitador, ni Abad,y que vino el Abad Paterno,y la reparò,y poblò.Pero, procurando los de la tierra excluirle,ſe fue al Rey,y le amparò,dandole el Monaſterio, conforme le avia tenido el Obiſpo Antonio. Otorgòſe la conceſion de Don Garcia en la Era mil y ochenta,eſto es,año de mil quarenta y dos. Convengo pues, en que huvo en Santa Maria de Puerto vn Obiſpo Antonio, mas no reynando Leovigildo, ni Vvamba, ſino mucho deſpues del Rey Rodrigo. Por lo qual aquel Obiſpo, cuya memoria toca al año ochocientos ſeſenta y tres,es llamado ſin fundamento hermano de los Reyes Godos; y por la noticia de ſu aſiento en Puerto ſe introduze voluntariamente venida de Godos à la Cantabria.Advierto aqui de paſo,que el miſmoRey Don Garcia, año de mil cinquenta y dos,en la carta de fundacion,y dotacion à Sãta Maria,la Real de Najera,haze donacion de Santa Maria de Puerto con todos ſus anexos en las Aſturias de Santillana,ò de Laredo.Leeſe la mayor parte deſte Inſtrumento en Moret, (16) deſpues de Sandobal, (17) y Garibay. (18) Tambien ſe denota por Nuñez de Caſtro, (19) que el Rey D.Sancho,el Deſeado,año de mil ciento cinquenta y ocho, donò,ò confirmò la donacion de Santa Maria de Puerto à Santa Maria de Najera. Y ſegun Garibay (20) diò en el año de ſeſenta y cinco Don Alonſo,Noble,y Bueno,hijo del inmediato, à Santa Maria de Najera,y à Santa Maria de Puerto la Villa de Ambroſero,y ſu Igleſia con todos ſus diezmos,y derechos, de que deſpachò privilegio.Quando la vitoria de las Navas de Toloſa,yà laVilla de Puerto no era del dominio del Convento de Najera, porque,preguntado Don Diego Lopez de Haro, el Bueno,por el Rey miſmo Don Alonſo,al tiempo del repartimiento de los deſpojos: * Y para vos Don Diego que quereis? Reſpondiò, Señor, no quiero mas de que ſe buelva al Monaſterio de Santa Maria de Najera la Villa de Puerto, que ſe la dieron vueſtros paſados,è non la poſee ahora.* Aſi lo refiere Sandobal. (21)

8 Lo quarto,ninguna noticia ſe conſerva de aquel Infante Falcon, ni de laReyna Godina ſu Muger,Godos de nacion,enterrados en Seſtao,aunque he explorado baſtantemente.Tampoco la ay de lid allì con Godos. Si huvo aquel retulo, moririan allì dos conſortes iluſtres en ſangre,y riquezas,y el vulgo ignorante, à cuyo guſto ſe puſieſe,llamaria al Falcon Infante,y à la Godina Reyna.Lo cierto es,que la inſcripcion no indicava mucha antiguedad,ni correſpondia al idioma Gotico.

9 Lo quinto, el decender de Godos,es creencia muy ordinaria en las eſclarecidas familias de las Montañas,fundada en el principio de que los Godos eran nobiliſimos; y eſtà tan aſentado vulgarmente,aun en toda Eſpaña,que pondera Don Sebaſtian de Covarrubias, (22) * que para encarecer la preſuncion de algun vano,le preguntamos,ſi deciende de la caſta de los Godos? * El Conde de Barcelos Don Pedro (23) hablando de Mudarra Gonçalez,notò: * Avia caſado con vna muger nobiliſima,que venia de los Godos.* Tan antigua es la eſtimacion de la ſangre Goda entre los Eſpañoles! Mas Manuel (24) de Faria y Souſa le puſo eſta gloſa. * Los Godos fueron vna gente de las mas viles,y beſtiales,que ha avido en el mundo. Y es el mũ-

do tal,que de tal gente vino à hazer fundamento de nobiliſima calidad; ſiendo aſi, que qualquier hombre de ſeſo pudiera bien, afrentarſe de tener por cepa à los Godos,fiera ruyna de todo quanto hallavan politico. * Aſi eſte Autor; y otros (aunque con mas moderacion) ſe oponen al aprecio tan comun de la decendencia de Godos, en caſo,que ſe pueda con veriſimilitud enhilar deſde ellos la genealogia de familias particulares.Yo ni en el Capit. 10.ni enel 22.ofreciendoſe coyuntura,quiſe, ni ahora quiero meter(como dizen)el montante en eſta diferencia,porque à los Montañeſes,que guſtaren atribuirſe origen de Godos,ſe les puede ſatisfazer con los que deſpues de la rota del Rey Rodrigo ſe recogieron à las Montañas,ſin que aya neceſidad de inventar avenidas ſuyas à ellas en tiempo ò de Leovigildo,ò de Vvamba. Tambien entonces ſe retirarian allà Romanos,que,aunque yà ſin ſeñorio en Eſpaña, aviã quedado muchos,entremetidos con los Eſpañoles naturales,y con los Godos. Y los que aſi quedaron,fueron,como alguno interpretarà al ArçobiſpoDon Rodrigo,(25) los que ayudaron à Rodrigo para conſpirar contra Vvitiza,y para deſpoſeerle de el Reyno.No ſe recogerian allà todos,porque de San Eulogio dize Alvaro(26)en ſu vida,que era de caſta de Senadores en Cordova; nombre,con que,ſegun Morales,(27) ſignificavan los Eſcritores de aquel tiempo à los que decendian de noblesRomanos. Y como no ſalieron à tierras fragoſas los Romanos todos,tampoco todos losGodos, ni originarios Eſpañoles.Eſto es patente,por lo que ſabemos de los Chriſtianos Mozarabes,y muy particularmente de muchos muy nobles,que permanecieron enToledo,nombrados por Iuſiano Arcipreſte (28) alli Y aſi eſcriviò acertadamente Morales.(29)* No es poſible,que no quedaſen en las tierras llanas de Eſpaña algunos de la gente principal,en quien tambien ſe conſervò la nobleza de Eſpaña, como en los demas,que nunca fueron ſugetos,por averſe retirado à las aſperas.Y no ay duda, ſino que quedaron muchos.Porque hemos moſtrado,como Eſpaña eſtava poblada de hombres naturales de la tierra,de muy antiguos Romanos,que hizieron acà ſu aſiẽto,y de Godos,que ſe enſeñorearõ de todos los demas.Y pues en las leyes de los poſtreros ReyesGodos,que eſtan en el Fuero juzgo,ſe haze mencion de todas eſtas tres maneras de moradores de Eſpaña,y por otros teſtimonios ſe puede bien probar, no ſe debe poner duda,ſino,que aſi en los Chriſtianos libres,como en los ſugetos, quedaron agora hartos nobles, y hombres de gran caſta,que fueron el origen, y como nuevo principio de mucha de la nobleza,que agora tiene Eſpaña. Y aſi en nueſtras Hiſtorias de adelante ſe hallan ſeñaladas algunas deſtas diferencias de hombres iluſtres en Eſpaña. Con eſto ſe entiende,como no aciertan los que pienſan,que,para autorizar vn linage en Eſpaña,es gran coſa traer ſu principio de Francia,ò de Alemania.Como en algunos no ſe puede negar,ſer eſto verdad, aſi en otros ſon de mayor antiguedad,y autoridad eſtos principios naturales de Eſpaña, quando ſe pueden cõtinuar con buena probabilidad deſde muchos centenares de años atràs de los tiempos de la deſtruicion de Eſpaña. * Haſta aqui Morales. Y ſu dicho ſirve aſi,para que los Montañeſes no pienſen,fueron ſus riſcos,y breñas el vnico reſguardo, y conſervacion de la nobleza deEſpaña,como para que no tomen con ahinco las venidas,que ahora dificultamos,de Godos à ellas. Queda ſalva ſu nobleza, ò por ſer originarios Eſpañoles iluſtres,ò por proceder de los iluſtres Romanos,y Godos, que, quando la perdicion de Eſpaña,ſe acogieron allà.

10 Lo ſexto,por no ocaſionar a los Letores riſa, he callado las derivaciones,que ſe dàn à nombres de lugares,ſegun los alojamientos, y ſuceſos de los Godos en ſu paſage a Caſtilla. Los ſepulcros,que ſe vèn, y mueſtran antiguedad en Valdivieſo,pienſan los cuerdos,ſon de naturales,que murieron,haziendo reſiſtencia a los Moros,y dandoles batalla,con que impidieron,que paſaſen de Oña:aunque alli vna Ermita ſe ha alçado con el nombre de Santa Maria de los Godos. (30)

11 He pueſto mi cenſura Y me perſuado ſucediò en eſte punto lo que en otros muchos de nueſtras Hiſtorias de Eſpaña,en las quales al oro mazizo de algunas verdades ſe hà, con el largo tiempo,llegado mucho oropel de falſedades, y ficciones.Pudiera traer no pocos exemplos; dèxolos por la brevedad, y porque, ſin divertirme a ellos,nos enſeña la frequente leccion, quan maduramente aquel eloquente Teologo Fray Melchor Cano, (31) inſtruyendo à otros en el buen vſo del

lugar

lugar Teologico, tomado de la Hiſtoria humana, les advirtiò, no ſe fiaſen de qualquier narracio, que hallaſen eſcrita por los antiguos, ni de rumores populares, vanamente eſparcidos, y divulgados, porque ſuceſos, que en ſu principio tuvieron algo de verdad, degeneraron muchas vezes con el tiempo en las lenguas, y plumas de ignorantes, y ocioſos à mentiras mal compueſtas, y trobadas. Y aſi creo, que pasò en el caſo preſente. Huvo vn Obiſpo advenedizo a Puerto; y hizo alli manſion por las cauſas, que no ſabemos; y pudo ſer, truxeſe ſu origen de Godos, lo qual por los años ochocientos ſeſenta y dos ſe diſcerneria ſin grande dificultad. Sobre eſta verdad ſe fabricaron de alli à algunos años las maquinas (à mi juizio) fabuloſas, que he examinado en eſte Capitulo.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 LOpe Garcia de Salazar.

2 Algunos papeles manuſcritos, que he leìdo.

3 Franciſco de Mendieta, natural del Condado de Ayala, en vnos borrones, que intitulava, Erario de la hidalguia, y nobleza Eſpañola, y Plaza de armas de Vizcaya.

4 Lope Garcia de Salazar.

5 Landeras Puente de Vizcaynorum nobilitate, & exemptione gloſſa 1. leg. 16. tit. 1. Fori Vizcayni num. 28.

6 Papeles Genealogicos manuſcritos, viſtos por mi.

7 San Iulian, Arçobiſpo de Toledo: *Antequam regnaret Vvamba, dum decedentis Receſuinthi Regis morte exequiale funus ſol veret, inter ipſa elementa in vnã omnes concordiam verſi, vno affectu pariter provocati, illum ſe deſiderio habere Principem clamant, illum, nec alium, in Gothis poſſe principari, vnitis vocibus intonant, & catervatim ſuis pedibus obvoluti, vt regimen Regni ſuſcipiat, cum lachrymis poſtulantes, &c.* Lo demas del punto fue trasladado en el numero 6. de las citas, y notas al Capitulo 9.

8 Eſte Venerabiliſimo Prelado de Toledo Quirico lo fue antes de Barcelona, donde naciò de padres Godos muy nobles, y como Obiſpo de alli aſiſtiò al dezimo Cõcilio Toledano, reynãdo Flavio Receſuindo, y deſpues elevado à la Silla de Toledo, preſidiò en el vndezimo, reynando Vvamba, ſuceſor inmediato de Receſuindo, y dentro de ocho dias, que ſe paſaron deſde el bebedizo dado à Vvamba, y la coronacion de el Rey Ervigio, diò fin a los ſuyos Quirico. Cuyas Actas, y memorias por deSanto recogen Tamayo de Salazar à 20. de Noviembre en el Martyrologio Eſpañol, y Don Pedro deRojas parte 2. de la Hiſtoria de Toledo lib. 3. cap. 33. deſde la pagina 457. Ay para Quirico, ſiendo Prelado de Barcelona, vna carta de Tayon, Obiſpo de Zaragoza, en que, aviẽdo contado las talas, deſtrozos, y atrocidades, que Vaſcones, capitaneados de Fraya, hizieron en tierras del Rey Receſuindo, dize: *Miſſo igitur cœlitus propugnaculo fortiſsimo, hunc* (id eſt, Receſuinthum) *auxilio Omnipotentiæ ſuæ ſublevat, illum verò* (id eſt, Froyam) *tyranicæ ſuperſtitionis authorem, repentino caſu condemnat, huic tribuens palmam victoriæ copioſam, illi verò inferens atrociſsimæ mortis ignominiam. Deſtruxit eum dextera ſua Deus, & evulſit de tabernaculo ſuo, & radicem eius de terra viventium, vt ritè Domino pſalleremus, Dextera tua, Domine, percuſsit inimicũ, & per multitudinem virtutis tuæ contriviſti adverſarios noſtros.* Con eſta carta, que trae Fray Iuan Mavillon, Benedictino, tom. 2. Veterùm Analectorũ pag. 68. podria cõfirmar alguno lo que yo dexo eſcrito en el n. 3. del Cap. 9. Si ſe dixere con el Dotor Pulgar libro 4. cap. 7. §. 4. deſde la pag. 276. c. 16. §. 33. deſde la pag. 711. de la Hiſtoria de Palencia, que eſtos Vaſcones no fueron Navarros, ſino Gaſcones, y eſos Gentiles, pues avia referido Tayon: *Quidam homo peſtifer, atque inſani capitis Froya, tyrannidem ſumens, adſumptis ſceleris ſui perverſis fautoribus, adverſus orthodoxum, magnumque Dei cultorem Receſuinthum Principem, fraudulenta prætẽdens molimina, ſuperbo admiſu Chriſtianã debellatur⁹ aggreditur patriã. Huius itaque ſceleris cauſa gens efferaVaſconũ, Pyrenæis montibus promota, diverſis vaſtationibus Iberiæ patriã depopulando, graſſatur.*

fatur. Proh dolor! Dicendi ſtudium calamitatis intercipit magnitudo. Sed tandem veniendum eſt ad id, quod formidat oratio. Innoxius quippè multorum Chriſtianorum ſanguis effunditur, alij iugulis, nonnulli miſſilibus, plerique diverſis iaculis fauciantur, innumerabilis multitudo captivorum abducitur, immenſa ſpolia ſubtrahuntur, templis Dei infauſtum bellum infertur, ſacra altaria deſtruuntur, plerique ex Clericatus officio enſibus obtruncantur, atque inhumata canibus, avibuſque multorum exponuntur cadavera occiſorũ, ita vt ſeptuageſimi octavi Pſalmi non immeritò illi calamitati congrua videatur inſcriptio. Avrà quien reſponda, que tan enormes fierezas deſdezian ſumamente de las obligaciones de Chriſtianos, pero no eran argumento manifieſto de Gentiliſmo, y Idolatria. Lo de aver ſido Gaſcones aquellos, cuyos acometimiẽtos poderoſamente reprimiò el Rey Receſuindo, no tiene prueba en Iſidoro Pacenſe, ni en los mas Hiſtoriadores nueſtros, que con èl contaron eſta guerra de Receſuindo: ſi huvieſen ſido dos las ſuyas contra Vaſcones, quedarian libres de toda nota los Ibericos; diziendo, que no en las correrias de ellos, ſino en las de los Aquitanicos ſucediò lo que lamẽta Tayon. Mas tampoco eſto tiene prueba en nueſtros Hiſtoriadores. Yo me perſuado, que Tayon encareciò oratoriamente lo obrado por los Vaſcones, no aviendoſe hallado preſente à ello, ſino aviendolo oìdo, porque afirma de ſi, que à ete tiempo eſtava reſguardado dentro de los muros de Zaragoza. Si eſta perſuaſion mia no agradare à otros, reformarè lo de aquel num. 3. y ditè con Morales lib. 12 c. XI. y con el Dotor Pulgar arriba, fueron Gaſcones los de la invaſion: aunque en la exaccion de Morales lo eſtrañò Moret lib. 3. de los Anales capitulo 1. num. 14. por la deſproporcion de traerlos à Eſpaña contra los Godos, quando eſtavan tan fatigados de los Frãcos. Pero para mi mas deſproporcionadas ſerian de los Vaſcones Navarros aquellas atrocidades, que cuenta Tayon: y de ellos fue totalmente ageno el Gentiliſmo, deſde que por medio de los Santos Saturnino, y Firmin recibieron la Fè de Chriſto. Lo qual puedo confiadamente aſegurar; no aſi, que entre los Gaſcones no huvieſe muchos Gentiles por el tiempo, que reynava en Eſpaña Receſuindo, porque el eſtado, y coſas de de ellos en aquel ſiglo ſon muy eſcuras, como lo reconoce Oihenarto Vaſco lib. 3. cap. 1. pag. 386. bien que yo tãpoco me reſolverè à aſegurar, que entonces prevalecieſe la Idolatria entre ellos.

9 Concilio duodezimo Toledano cap. 1. dize: *Vidimus aliam quoque Informationem iam dicti viri Vvambæ, in nomine honorabilis, & ſanctiſsimi fratris Iuliani, Toletanæ Sedes Epiſcopi, vbi eum ſeparavit pariter, & inſtruxit, vt ſub omni diligentiæ ordine iam dictum Dominum noſtrum Ervigium in Regno vngere deberet, & ſub omni diligentia vnctionis ipſius celebritas fieret. In qua Scriptura & ſubſcriptionibus eiuſdem Vvambæ Principis claruit, & omnis evidentia confirmationis earundem Scripturarum ſe ſe manifeſtavit.*

10 Luitprando in Chronico, numero 122. *Hoc anno* (ſcilicet DC. LXXII.) *Kalendis Septembris, moritur Toleti Imperator Flavius Receſuinthus.* Num. 123. *Eodem anno ſed tertiâ feriâ eiuſdem menſis, fuit electus in Regẽ Viſigothorum Rex Flavius Vvamba Palatinus, de nobiliſsimo genere Gothorum; & vſque ad XIX. diem eiuſdem menſis dilata eſt vnctio, vt, præſentibus Epiſcopis, & Palatinis, fieret, die Dominico::: Coronatur verò, ſacratur, & invngitur Rex per Quiricum Archiepiſcopum Toletanum, alijs Epiſcopis miniſtrantibus.*

XI Iulian del Caſtillo lib. 2. de los Reyes Godos Diſcurſo 10.

12 Morales lib. 12. cap. 41. Gaſpar Cardillo Villalpando in Commentario de Concilijs Toletanis cap. 34. contra el Autor del Valerio Eſpañol lib. 3. tit. y cap. 4.

13 Miguel Ricio lib. 2. de Rebus Hiſpaniæ. El Obiſpo Don Rodrigo Sanchez parte 2. Hiſt. Hiſpanicæ cap. 32. dize, que eſto de Vvamba lo tienen algunos por fabula piadoſa; y èl no del todo la mira como tal. Para la eſtimacion, y buena memoria deſte Rey Godo no es neceſaria tan maravilloſa entrada ſuya à reynar; baſtan ſus glorioſas acciones. Ponderalas dignamente el Rey D. Alõſo el Sabio en vna Eſcritura de el año 1274. (que mandò hazer, deſpues de aver cuidado por ſi meſmo, de que ſe trasladaſen los hueſos de aquel Rey de

ante

ante la puerta de la Igleſia de San Vicẽte de Pampliega à la de Santa Leocadia del Alcazar de Toledo diziendo * Fue el noble Rey Vamba del linage de los Godos, è Señor de las Eſpañas, è de otras tierras muchas, que èl ganò con la merced de Dios, con el esfuerço, è con la bõdad; è aſoſegò, è puſo en buen eſtado, aſi que cõtienda ninguna non dexò en todas ſus tierras. Tambien en partimiento de los Obiſpados, como de los otros logares, que debian ſer partidos, è non lo eran, è ſobre que oviera yà muchas contiendas, las que eſte Rey ſopiera toller, è adocir à ſoſegamiento, è à par. E demas de todo eſto ſopo traer de guiſa ſu fazẽda, què, por acabar bien ſu tiempo, è ſalvar ſu alma, ante que morieſe, tomò Religion de Monges negros en San Vicent de Pampliega, que era de los Monaſterios honrados, que avie en Eſpaña en aquella ſazon. * Y mas abaxo: * Eſte fue vno de los Señores, que nunca ovo, que mas honrò à la Ciudad de Toledo, è mayores fechos fizo en ella. * Debemos la copia deſta Eſcritura al Doctor D. Pedro Fernandez de Pulgar tom. 2. de la Hiſtoria de Toledo pagina 344. y 345.

14. Dixe, que, à lo ſumo, el Rey Leovigildo con ſus armas ſe eſtendiò à la Provincia de Alaba, porque graves Autores entendieron la Ciudad de Vitoria en ella por la de Victoriaco, que eſcriviò el Abad Biclarenſe, avia fundado, quando la guerra contra la Vaſconia. Referì los yà en el Capitulo 3. y por ſu reſpeto hablè de aquel modo. Pero llanamente ſiento, que por Victoriaco no ſe ha de entender la Ciudad de Vitoria, porque èſta, ſiendo antes vna pequeña poblacion, llamada Gaſteyz, fue engrandezida, y llamada nuevamente Vitoria por el Rey de Navarra Don Sancho, el Sabio, y Valiente, año de 1181. diziendo aſi el privilegio de fundacion: *In nomine Omnipotentis Dei. Ego Sanctius, Dei gratia, Rex Navarræ, facio hanc chartam confirmationis, & roborationis vobis omnibus populatoribus meis de nova Victoria, tam præſentibus, quàm futuris. Placuit mihi libenti animo, & ſana mente populare vos in præfata Villa, cui novum nomen impoſui, ſcilicèt Victoria, quæ antea vocabatur Gaſteyz. Et dono vobis, & concedo, vt in omnibus iudicijs, & cauſis, & negotijs veſtris illud idem forum habeatis, & omni tempore teneatis, quod Burgenſes de Lucronio habent, & poſſident, excepto, quod Clerici, &c.* Y mas abaxo: *Dono vobis ipſam Villam, quæ dicitur Nova Victoria, cum omnibus terminis ſuis.* Y deſpues de aver contado el fuero, y los terminos à la larga: *Hæc omnia ſupraſcripta, & alia, quæ de foro Locrunij ſunt, vobis dono, & confirmo, vt habeatis illa & poſſideatis, ſalva mea fidelitate, & de omni mea poſteritate, nũc, & in perpetuum. Amen. Ego quidem Rex Sanctius hanc chartam, quam fieri iuſſi, laudo, & confirmo, & propria manu hoc ſignum ::. confirmationis facio. Facta charta in Stella, menſe Septembris, Æra M.CC.XIX. regnante me Dei gratia, Rege Sanctio in Navarra, & in Tutela. Sub mei dominatione Epiſcopo Petro in Pampilonenſi Eccleſia, Epiſcop. Roderico in Armentienſi, Ioanne Epiſcop. in Tutelana, Sanctio Remiri dominante Funes, Diago Lupi Alabam, & Ipuzcoam, Garcia Bermudi Peraltam, Sanctio Remiri Maranionem, Gomiz Martini Buradonem, Alvaro Munnioz Trevinnum, Iordano Rodam, Enneco Almoravid Sangoſam. Ego quoque Ferrandus, Domini Regis Notarius, cuius iuſſione hanc chartam ſcripſi, & hoc ſignum :: feci.* Garibay lib. 24. cap. 13. mueſtra, que viò eſte privilegio enteramente. Oihenarto lib. 2. capite 8. pag. 151. indica de ſi, que no le viò; y yo he ſabido, que, aviendo venido deſde Bayona à Navarra, y à Cantabria, lo procurò harto, y no lo conſiguiò, y por eſo dize, que los de Vitoria le guardavan cõ ſumo cuidado. Moret no tuvo el original à las manos; ſi traza, para q̃ vn perſonage de autoridad recabaſe copia de alguna parte del privilegio, y eſa (menos vnas pocas lineas) la puſo en las margenes de las paginas 669. y 670. de las Inveſtigaciones. Yo con eſa parte he ſido favorecido del P. Franciſco de Aleſon, de nueſtra Compañia, Retor dignifimo del Colegio Real de Loyola al preſente, quien ha ſido pretendido, y conſeguido del Iluſtriſimo Reyno de Navarra para acabar el ſegundo tomo de ſus Anales, que, muriendo, dexò imperfecto el P. Ioſef Moret; y ſiendo aſi, que el primero, y el de las Inveſtigaciones ſon Obras grandemente loables, y de las mas exactamente trabajadas, que otro

algun Reyno,ò Provincia de Eſpaña tiene haſta ahora de ſus Antiguedades, nò dudo,ſerà de igual tela, primor, y eſtudio el ſuplemento del P. Aleſon. La parte pues del privilegio, y los renglones omitidos del P. Moret, ſon los pueſtos aqui,yà que no han baſtado mis muchas diligencias à obtener traslado entero, como ni de otros no pocos privilegios encerrados en el archivo de la Ciudad de Vitoria;premio todos de ſus relevantes ſervicios à los Señores Reyes. En eſte privilegio ſon de reparar, el tiempo, en que ſe concediò,de eſtar vnida voluntariamente la Provincia de Alaba à la Corona de Navarra,el Obiſpado Armentienſe,el Diego Lopez, que tenia en govierno à dicha Provincia,y juntamente à la de Guipuzcoa, con libre conſentimiento de las dos,en quanto à la perſona;eſtando tambien entonces la de Guipuzcoa adherida voluntariamente al Reyno de Navarra. Mas eſtos tres puntos tendràn declaracion cumplida en el libro 4. Y del Obiſpado Armentienſe,ò Alabenſe yà eſcrivi algo en el Cap. 3.

15 En Yepes tom. y centuria 4.pagina 157.y del Apendice pag.444. Sota lib.3 cap.50. Moret lib. y cap. 1. de los Anales num. 18.

16 Moret en las Inveſtig.lib. 3. capite,y §.1.pag.559.en los Anales lib.13. cap.3. numero XI.

17 Sandobal en los Obiſpos de Pamplona fol. 45.

18 Garibay lib.22.cap.29.

19 Nuñez de Caſtro cap. 13. pagina 26. de la Corona Gotica.

20 Garibay lib.12.cap.13.

21 Sandobal en la Caſa de Haro, pagina 366.

22 Covarrubias verb. *Godo.*

23 El Conde de Barcelos D. Pedro en el Nobiliario tit.10.de los Laras.

24 Manuel Farìa y Souſa en las notas al precedente pag.696.

25 Don Rodrigo Toledano lib. 3. cap. 17. *Igitur Rodericus, ::: favore Romani Senatus, qui eum ob Receſuindi gratiam diligebat, contra Vvitizam decrevit, publicè rebellare; qui viribus praeminens cepit eum,& quod patri ſuo fecerat, fecit ei,& Regno expulſum, ſibi Regnum electione Gothorum, & Senatus auxilio vindicavit.* Cap. 18. *Hortante autẽ, & adiuvante Senatu, & adhùc Vvitiza vivente, cœpit conregnare Rodericus, Vltimus Rex Gothorum.* Parece,imitò à Iſidoro Pacenſe, el qual eſcriviò: *Rodericus tumultuosè Regnum (hortante Senatu) invadit.* Garibay lib.8.cap. 47. aprobò lo dicho por Don Rodrigo Toledano. Dificultòlo Morales lib.12. cap. 66. Abarca fol. 5. del 1. tomo de los Anales de Aragon,y Moret pag. 119. de los de Navarra lo interpretaron del Conſejo,y de los principales del Govierno de los Godos.

26 Alvarus Cordubenſis in vita S. Eulogij Martyris: *Beatus Martyr Eulogius, nobili ſtirpe progenitus Cordubæ, Civitatis Patritiæ, Senatorum traduce natus, Eccleſiæ miniſterio mancipatur, &c.*

27 Morales in Scholijs ad præcitata verba: *Quod late in noſtra Hiſtoria oſtendimus, poſt Gothorum, & aliarum externarum gentium in Hiſpaniam irruptionem, tria hominum diſcrimina Provinciam totam incoluere. Antiqui Hiſpani; Romani, qui ſe illis aliquot ante ſæculis immiſcueran:; Gothi itidem, Alani, & Suevi cum reliquis: qui tamen vno nomine Gothi poſtea appellabantur. Hoc, cum multis teſtimonijs pateat, legibus tamen Gothicis, quæ in Foro Iudicum, vt vocant, continentur, fit manifeſtum. Poſteriores etenim Gothorum Reges in legibus, Hiſpanorum populos in vni verſum alloquentes, trium hominum diſcrimina ſeparatim nominant. Et apud Paulum Oroſium eorundem eſt mentio. Cum autem nobiles, qui ex Romanorum eſſent ſtirpe, volunt intelligi, Senatores eos, illorum temporum Scriptores appellant, Paulus Emeritenſis Diaconus, qui de Epiſcopis eius Vrbis ſcripſit, Samſon Abbas Cordubenſis, & cum Alvaro noſter Eulogius. Ipſum itaque hic Patritium, & Romanorum ſtirpis credo ſignificari.*

28 Iuliano in Chronico paſsim, præſertim num. 376. & proximè ſequenti.

29 Morales lib.12.cap.77.

30 Veaſe de Santa Maria de los Godos à Yepes fol.331. del tomo 5.

31 Cano de locis Theologicis libro XI. cap. 6. *Invenias alios, qui veritatem rerum non inde petunt, vbi ea reſidere ſit ſolita, ſed ex ijs, in quibus rarò eſt, eam invenire, nempè ex diſſipatis, pervagatiſque rumoribus. Quæres*

res plerumque ijs accidit, qui sunt inconstanti, levique natura. Nam homines graves, atque severi non solent inanem vulgi sermonem aucupari.

¶ S.Maria de Puerto, de que he hablado en este Capitulo, fue el Puerto de la Vitoria de los Iuliobrigenses, de que en el libro 1. capitulo 10. aunque entre otros Zurita pagina 23. de la Descripcion de Cantabria siente, que Santander es este Puerto, y dize: * El Puerto, que tenian los Cantabros, de quien haze mencion Plinio, como se ha referido, que tuvo nombre de Victoria, y tambien le tomò de la Ciudad de Iuliobriga, que era de las muy señaladas de su Region, que estava la tierra adentro, por estar aquel Puerto mas vezino della, distava, segun Plinio lo escrive, à quarenta millas de las fuentes del rio Ebro, cuyo nacimiento, es cosa muy cierta, y constante, que se encierra en la Cantabria, y assi lo afirman Estrabon, y Plinio. Y por esta particularidad tan señalada de la distancia del Puerto à las fuentes deEbro, pienso yo, que debiò ser elPuerto, que hoy llamamos Santander. * Assi Zurita. Pero no trae razon, que me pueda mover à que mude de dictamen, y menos, quando solamente declara, que Iuliobriga caìa cerca de el origen de Ebro: lo qual admite mas, y menos en poblaciones presentes de la Montaña, por donde este rio toma curso. Y como yo con Don Lorenço de Padilla me aya inclinado, à que Reynosa, poblacion de ahora la mas inmediata à las fuentes de Ebro, aya sido Iuliobriga; la distancia de quarenta millas à Santa Maria de Puerto viene bien. Y aunque el surgidero de Santander es ahora mejor, y mas capaz, que el otro, los tiempos alteran mucho. Y el conservarse nombre de Puerto, es indicio no leve. Avien-dose ofrecido repetir, que el Puerto de la Vitoria de los Iuliobrigenses es Puerto de Santa Maria, ò Santoña, y Iuliobriga es Reynosa, no dexarè de darme por entendido, de que algunos han disgustado de que yo contradixese à los muchos, que avian escrito, no son sino Santander, y Logroño. A que respondo lo que Florian de Ocampo en semejante caso de no convenir varias vezes, en las nombradias de lugares viejos de Espaòa, ni en la razon de sus apellidos antiguos, con Historiadores que le avian precedido. * Parece (dize) que se me puede recrecer algun perjuizio, si contradigo à lo que primero hablaron estos; alomenos entre la gente vulgar, que los ha leìdo, y creìdo: y esta fue siempre de tal condicion, que jamàs quiere recibir, ni tener por bueno, sino aquello, en que està acostumbrada. ::: Pero justo es, que donde quiera valga mas la verdad, que no el aperito destos tales. Mayormente no siendo afrenta, que reciban dello los Coronistas pasados, por no aver acertado en los pueblos, y lugares antiguos de Espaòa, ni en sus hechos, ni en las causas, que buscan de sus nombres, ni en la origen de sus edificaciones. Antes les viene alabança, y gloria crecida en averlo tentado à saber, como personas, que fueron excelentes, y de singulares inclinaciones; à quienes debemos mucho los que despues nacimos. Porque (como los sabios dizen) en las cosas semejantes, à los que yerran, y à los que aciertan, se deben gracias; pues de los errores tomamos avisos, y de los acertamientos prudencia: y aquel deseo de tentar cosa tal, puesto, que no dèn luego en el hito, proviene siempre de gran juizio. * Esto Ocampo en el Prologo à la Coronica General de Espaòa, y yo con èl: y juntamente doy fin al libro segundo.

AVERI-

AVERIGVACIONES DE LAS ANTIGVEDADES DE CANTABRIA.

AVTOR EL

PADRE GABRIEL DE HENAO

DE LA COMPAÑIA DE

JESVS.



LIBRO TERCERO.

SVCESOS DE LOS CANTABROS EN LAS EMPRESAS CONTRA MOROS, Y EN DEFENDER DELLOS A CANTABRIA.

INTRODVCCION.

EL muy ſabio Teologo P. Pedro Hurtado dè Mendoza dixo vnas palabras muy ponderoſas, que quiero, ſirvan de adorno al frontiſpicio deſte libro. (1) Y ſon: * Fortun Lopez Zuria, y los quatro ſiguientes Señores de Vizcaya, al principio con los Condes de Caſtilla, deſpues con los Reyes de Caſtilla, y Leon, hizieron tan conſtantemente el negocio Chriſtiano, que à ellos deſpues de Dios, à ſus fuerças, y armas debe la Igleſia, el aver ſido ſacada de los Moros Eſpaña. * Que dixera tan grave varon, y ſerà bien, digan los deſapaſionados, quando vean las hazañas contra Moros, no de vnos pocos Señores de Vizcaya, ſino de todos, no de ſola Vizcaya, ſino de Guipuzcoa, y Alaba? Pues quien quiſiere

verlas juntas, paſe los ojos por eſte libro, y conſidere lo mucho, que Eſpaña debe à la Cantabria en eſte particular. Mas es de advertir, que, como de los Señores, que el Señorio de Vizcaya tuvo à parte, ſe ſabe mas, y eſos muy de antiguo hizieron mucho papel en Eſpaña, y les ſeguian los Vizcaynos, por el conſiguiente ay en las Hiſtorias noticias mayores de las hazañas deſtos contra Moros. Governavanſe por ſi los Guipuzcoanos, y Alabeſes, ò eſtavan adheridos, yà à vnos Reyes, yà à otros de Navarra, Aſturias, Leon, y Caſtilla, y à los Condes deſta; y aſi de ſus proezas no ſe tiene tanto conocimiento, por eſtàr confundidas con las dellos, y de ſus vaſallos generalmente. Tratarâſe en eſte libro, no ſolo de los acometimientos de los Cantabros à los Moros, ſino tambien de como defendieron ſu tierra, para que no la penetraſen con ſus armas vencedoras.

CAPITVLO I.

Paſa Don Pelayo deſde Cantabria à las Aſturias de Oviedo, ſeguido de muchos Cantabros, que con los Aſturianos le alçan por Rey. Si detuvo à algunos Cantabros, para que no ſe entregaſen à los Moros?

1 ACordandome de lo eſcrito en el libro inmediato deſde el Capitulo 13. tengo por mas veriſimil, que Don Pelayo eſtava en Cantabria, quando el lamentable deſtrozo del Rey Rodrigo, año del Señor ſetecientos y catorze, (2) en el mas comun computo; y que con la noticia della ſaliò de Cantabria para Toledo, Corte haſta entonces de los Godos, con fin de conſultar alli (3) con los Señores, y Cavalleros, que avian quedado, como podrian ponerſe en defenſa contra los Arabes, y Africanos vitorioſos, y ſobervios. Mas, no hallando aparejo para ella con exercito formado, que ſalieſe al encuentro, ni aun aſegurandoſe de poder reſiſtir, ſi vinieſen ſobre la Ciudad, ſe tomò reſolucion de poner en cobro las ſagradas Reliquias, y libros, que juzgavan ſer ſu mayor teſoro. Por lo qual à toda diligencia Don Pelayo, y otros nobles partieron de Toledo en eſcolta de aquellas celeſtiales prendas, acompañando al Arçobiſpo Vrbano, que las llevaba.

2 El Arçobiſpo Don Rodrigo dize: (4) *Lò que eſcriven algunos, que Iuliano, Pontifice Toledano, y Pelagio, Principe, trasladaron à Aſturias la arca de Reliquias, y los eſcritos de los Santos deſde Toledo, no puede conſiſtir, porque Iuliano Pomerio fue tercer Obiſpo, deſpues de San Ilefonſo; y Sinderedo (en cuyo tiempo ſucediò la deſtruicion de Eſpaña) fue quarto deſpues de Iuliano, deſte modo: à San Ilefonſo ſe ſiguiò Quirico, à èſte Iuliano Pomerio, à èſte Siſiberto, à èſte Felix, à èſte Gunderico, à èſte Sinderedo, debaxo del qual fue ocupada de los Arabes la Ciudad de Toledo.* Acerca de las quales palabras notò Morales: (5) * que, à quien no leyère con atencion al Arçobiſpo, parecerle ha, no tiene por cierto, el aver ido el Infante

fante en esta santa Iornada. Mas quien tuviere advertencia, verà claro, como lo afirma, y lo aprueba. En vna opinion de algunos Historiadores avia propuesto dos cosas. La vna, que dezia, aver sido el Arçobispo Iuliano, el que salvò agora las Reliquias. La otra, que el Infante Pelayo fue con ellas. Lo primero del Arçobispo Iuliano mostrò ser falso, y imposible. Lo segundo del Infante dexòlo, sin hablar dello, por ser cierto. * Pudo Morales confirmar lo segundo con el mismo Arçobispo, quien mas abaxo (6) refiere del Rey Don Alonso el Casto: * Puso en el Altar de San Miguel la arca de las Reliquias, la qual el Rey Pelayo, y Vrbano, Obispo de la Ciudad Real, en el tiempo de la perdida de España, trasposaron à las Asturias. * Y antes de vnas, y otras palabras tiene estas Don Rodrigo: (7) * Vrbano, sucesor de Sinderedo, de quien diximos arriba, viendo yà en las Españas la destruìcion de la Iglesia, y del pueblo Christiano, se refiere, llevò à las Asturias la arca de las Reliquias, y los escritos del B. Ilefonso, y de Iuliano Pomerio, y la vestidura sagrada, que nuestra Señora diò à San Ilefonso. *

3 Yà que Morales hizo reflexion sobre las palabras del Arçobispo D. Rodrigo, es de estrañar, no la estendiese à que San Iuliano, Arçobispo de Toledo despues de San Ilefonso, y de Quirico, no fue el Pomerio. Lo qual el mismo Morales avia mostrado largamente en otra parte, (8) y que el Pomerio, nacido en Mauritania, y morador despues en Francia, precediò cerca de dozientos años à San Iuliano, Arçobispo de Toledo. Observacion muy frequente en los que tratan de los Escritores Eclesiasticos; (9) quales lo fueron estos dos Iulianos; y el de Toledo trae tal vez clausulas enteras del otro.

4 Yo reparo asimesmo en el Arçobispo Don Rodrigo, que no, por leèr en algunos llamado Iuliano el Prelado, à quien acompañò Don Pelayo, debiò persuadirse, hablavan de Iuliano Pomerio. Y aquellos fueron acaso el reputado Sebastiano Obispo Salmanticense, (10) y Pelagio Overense, (XI) pues le llamavan Iuliano. Y es el caso, que su nombre era Iuliano, y su sobrenombre Vrbano, como expresa Luitprando; (12) y por no confundirle con San Iuliano, darian otros en diferenciarle con el sobrenombre. Y esto, parece, que significa el P. Geronimo (13) Roman de la Higuera. Aunque Iuliano, Arcipreste de Santa Iusta, hizo vna mezcla notable, diziendo: (14) * Que Iuliano, por sobrenòbre Pomerio, y para algunos Vrbano, sucesor de Sinderedo (que avia partido à Roma su patria) Arçobispo Toledano, ò, segun otros, Vicario, acompañado de Pelayo, y de Ciudadanos primarios de Toledo, con gran cautela, y guarda de gente armada llevò à Asturias la arca de Reliquias, y juntamente los cuerpos de San Asturio Serrano, de S. Iuliano, la capa traìda del Cielo, los libros, y cosas preciosas. * Pero mas abaxo (15) el mismo Arcipreste dize, que Vrbano tenia sobrenombre de Iuliano, y buelve à contar lo que llevò à Asturias, assistido de Don Pelayo, y de otros los mas principales de Toledo.

5 Otro reparo se me ofrece en el Arçobispo Don Rodrigo, y es, que en la Historia de los Arabes (16) no llama Obispo de Toledo à Vrbano, sino Veterano Melodio, ò Melodico, esto es, antiguo Capiscol, ò Chantre, ò Primicerio, vozes sinonomas en la lengua Castellana, segun vna ley de la primera Partida, (17) y correspondientes à la *Melodio*, ò *Melodico*, formada de la Griega; y que Don Rodrigo la tomò de Isidoro Pacense, (18) quien la vsò en Vrbano. Vease à Morales, (19) sobre si Vrbano fue, ò no Arçobispo de Toledo, y à Higuera. (20) Y dado, que al tiempo de la ida à Asturias no lo fuese, dize el Arcipreste Iuliano, (21) que por lo menos lo era, quando despues de la buelta de allà se hallò en Toledo à su invasion por los Moros, aviendo pasado de Melodio, y de Vicario à Arçobispo confirmado, y consagrado, y siendo su muerte, à cuenta de Luitprando, (22) año de setecientos quarenta y vno en la misma Ciudad; à cuya opresion, y trabajos de sus ovejas, como buen Pastor, no quiso faltar.

6 He puesto incidentemente los Historiadores antiguos, que refieren la ida de Don Pelayo à Asturias con las Reliquias sagradas. Resta añadir à Lucas Tudense, y al Rey Don Alonso, el Sabio. Dize el primero (23) del Rey Don Alonso, el Casto: * Transfiriò à Oviedo la arca, que, llena de diversas Reliquias de Santos, llevò desde Toledo à Asturias el Rey Pelayo. * Y repite: * Que, amenazando la opresion

sion de Toledo por los Moros, arrebatò Pelagio la arca de Dios, y por secretos luga-
res la conduxo à Asturias.* El segundo (24) escrive brevemente en vna parte:* Que
los Obispos fuyeron con las Reliquias, è se acogieron à las Asturias. * Y largamente
en otra: * E el Rey Don Alonso, el Casto, fizo en Oviedo vn Altar, à honra de San
Miguel Arcangel, en la Iglesia de S. Salvador, contra la parte de Mediodia. En aquel
Altar puso el arca de las Reliquias, la que llevaron el Arçobispo Don Vrban, è el Rey
Don Pelayo para Asturias, quando los Godos perdieron la tierra. *

7 A ser de mi asunto, pudiera tratar, muy de proposito, y con selectas noticias, de las Reliquias transferidas à Asturias, del puesto, donde primeramente fueron escondidas, y del en que ahora son veneradas, dentro de la que llaman Camara Santa de la Catedral de Oviedo, del numero, y calidad dellas, y como estavan, quãdo fueron visitadas por el Ilustrisimo Señor Obispo de aquella Sede Don Bernardo Cavallero de Paredes, hallandome yo en su compañia. Toquè algo en otra Obra mia. (25) No es para dexar de notar en èsta el religioso zelo de Don Pelayo para con las Reliquias, y libros sagrados, por cuya conservacion no perdonò à diligencia, ni fatiga; y Dios en pago le premiò con la Corona Real, le hizo restaurador de España, siẽdo sus Tutelares los Santos, cuyas Reliquias, y libros resguardò en Asturias.

8 Varias vezes he pensado, qual seria el motivo de llevarlas allà, y no à Cantabria, tierra no menos aspera, y fragosa en muchas partes, y mas conocida de D. Pelayo, y en cuya distancia de Toledo avia poca diferencia. Añadirà alguno, q̃ de Gijõ en Asturias se apoderò muy à los principios el General Moro Tarif, dexando en su govierno à Munuza; y desde Gijon à Monsagro, donde fueron depositadas las Reliquias, ay poco mas, que seis leguas, y asi quedavan expuestas a las correrias de los Moros. Yo en esto no insisto, sino en lo primero, porque de Gijon se hizo señor Tarif, despues de serlo de Toledo, como refiere el Arçobispo Don Rodrigo, (26) y Morales con èl. (27) Y asi, aviendo salido de Toledo D. Pelayo cõ las Reliquias, antes de ganarla Tarif, no le podia retardar de la ida à Asturias, el que Munuza estuviese yà en ellas, governando à Gijon, y teniendolas sugetas à sus entradas con las armas. Lo primero es ciertamente para pensado; pero no para mas, porque no hemos de presumir, el penetrar los motivos de todo lo que obraron los antiguos, y tan anteriores en tiempo à nosotros.

9 Don Pelayo se quedò en Asturias à vista, y en guarda de las Reliquias. Asi lo escriven Iuliano Arcipreste, (28) Morales, (29) y antes Sebastiano, Obispo Salmanticense. (30) Desde alli embiò por vna hermana, que avia dexado en Cantabria, ò la sacò, quando desde èsta vino à Toledo, despues de la rota del Rey Rodrigo, y pasando de Toledo à Asturias, la llevò consigo. No puedo creer, que Don Pelayo la metiese en ellas, quando yà los Moros avian hecho asiento alli, porque fuera ponerla escusadamente en peligros. El que Don Pelayo aya cuidado de que su hermana desde Cantabria fuese à Asturias, dizen lo Don Rodrigo Ximenez, (31) y otros. (32) Estando Don Pelayo con su hermana en Asturias, sobrevino la toma de Gijon (33) por Tarif, y el dexar alli à Munuza, para que conservase lo conquistado, y aumentase con nuevas empresas por aquella parte el señorio Arabe.

10 Y aunque parece, que Don Pelayo se avia de alexar de Asturias, y sacar dellas, asi las Reliquias, como à su hermana, tubo por mejor consejo, perseverar alli, porque, viendo (como discurre Garibay) (34) que los Moros por aquella parte se acercavan la buelta de Cantabria, quiso estàr a la mira de sus designios, y embarazarselos, si se ofreciese ocasion, y Dios le diese fuerças. En este tiẽpo sucediò el aficionarse Munuza de la hermana de Don Pelayo, el tomar pretexto de embiarle con encomienda de negocios importantes al General Tarif, residente en Cordova, el robar la doncella, ò apoderarse della, por industria de vn esclavo ahorrado del mismo Don Pelayo, mientras èste se hallava ausente. Quien de buelta reconociò la afrenta de su hermana, y deshonra de su casa. Tubo traza para recobrarla, y se retirò cõ ella à lo mas interior, y montuoso de Asturias de Oviedo, por donde confinan con las de Santillana. Esta fuga de Don Pelayo, y el rumor de que se le juntava gente, puso en cuidado grande à Munuza, diò aviso à Tarif, quien embiò luego cien soldados para llevarle preso à Cordova: de cuyas manos escapò à vña de cavallo desde Brete, ò el In-

Infiesto, y siguiendole ellos, se arrojò intrepidamente al rio Pionia, ahora nombrado Bueña, que corria muy crecido, y que ellos, ò por falta de animo, si iban a cavallo, ò por caminar à pie, no pudieron pasar, se metiò, y escondiò en el Valle de Cangas de Onis; y ellos, dando parte de lo sucedido a Munuza, se bolvieron a Cordova: donde con presteza se formò vn exercito numerosissimo para acudir contra Don Pelayo, cuyo levantamiento se dava por cierto, y el de las Asturias, y Provincias vezinas.

XI No se ocultò a Don Pelayo la tempestad recia, que sobre èl venia. Previnose animosamente para resistirles. Ofreciòse mucha gente Asturiana a assistirle; y aviale seguido allà no poca Cantabrica, como verisimilmente congetura Garibay; (35) y dixo Iacobo Gordono: * (36) Que Pelayo con exercito, allegado de Cantabria, y de otras partes, venciò a los Moros. * Ni se puede entender otra cosa de los Cantabros, tan afectos a su Duque. Fuera de que, mientras se aparejava en Cordova exercito, que llaman inmenso, è inumerable los Obispos Sebastiano, y Lucas, y que, quando entrò en Asturias, capitaneado de Alcaman, se componia de ciento y ochèta y siete mil hombres de pelea (sino estan errados los numeros en el Obispo Sebastiano, (37) ni en el Obispo Isidoro, (38) nombrado de Morales) entretanto q̃ venian marchando desde tan lexos, huvo tiempo para dar aviso, y combidar a los residentes en Cantabria, y en las Provincias comarcanas. Concurrian tambien dentro de Asturias, y en estotras muchos Godos, que se avian acogido allà despues del desstrozo del Rey Rodrigo, y afirma Mariana, (39) que con el Arçobispo Vrbano, y con el mismo Don Pelayo los mas nobles, y ricos Godos de Toledo avian ausentadose à las Asturias, por estar mas lexos del peligro, seguir el exemplo de su Prelado, y conservarse para mejor tiempo. Hallaron estos allà otros Godos, que se avian retirado antes, segun Iuliano Arcipreste. (40) Y aunque de los Toledanos se bolvieron vnos, perseveraron allà otros, como èl dize. Y en el daño, que amenazava à Don Pelayo, y a todos, deliberaron su resguardo.

12 El primer medio fue, escoger cabeza, que les acaudillase en la guerra, y governase en la paz. Pusieron los ojos en Don Pelayo, por concurrir en èl todas las prendas de edad, experiencia, buenas costumbres, prudencia, valor, y linage, que se podian desear. Alçaronle en fin por Rey en el año setecientos diez y nueve, ò vn año, ò dos, ò tres antes (por no cõcordar en el fixo nuestros Historiadores antiguos, y modernos.) Persuadese Arnaldo Oihenarto, (41) movido de la Prefacion al Fuero de Sobrarve, que la eleccion de Don Pelayo en Re y se estendiò à mas, que a las Asturias de Oviedo. Y aunque lo contradize el P. Moret, (42) no veo autoridad, ni razon, q̃ prevalezca contra aquel Proemio, estimable por la antiguedad; (43) como se entienda de los intentos en electores, y en eligido, de ser su señorio supremo tan vniversal para toda España, quanto lo avia sido en el Rey Rodrigo, y sus antecesores; si bien el exercicio de su juridiccion no se dilatò a mas, que desde Cangas de Onis hasta Cangas de Tineo, que son quarenta leguas de largo, y diez, ò doze de ancho, segun advierte Morales; (44) y segun Don Rodrigo Ximenez, (45) se dilatò, à lo sumo, hasta la Ciudad de Leon, que recobrò de los Moros, aviendola ganado Tarif, de que haze mencion Don Lucas de Tuy. (46)

13 Despues de alçado Rey Don Pelayo, los Cantabros, que no avian seguido a los suyos, que yà estavan en Asturias, fueron combidados a entrar en esta demanda. Assi le pareciò a Mariana, (47) y se colige de lo que en adelante se contarà de Don Alonso, el Catolico. Convienen Pisa, (48) y Marmol, en que los Cantabros, ò Vizcaynos, y los Asturianos le assistieron para ser Rey, y para conservarse en el cetro. Y nota Echave: (49) * Si en Asturias levantaron a Pelayo, fue, porque se allegaron gentes de su propria nacion, y ser èl tan ilustre, y valeroso. Y lo que mas combidò à que los Vascongados lo hiziesen, fue, serlo èl, y tan conocido, y amado, y emparentado con ellos, y averse, los años antes, venido à recoger, y valerse en Vizcaya de la persecucion del Rey Vvitiza, su deudo, como tambien lo avia hecho Fabila, su padre: de donde vino el seguir Vizcaya, y Montañas de Laredo a Don Pelayo. *

14 Escusado estoy de historiar las hazañas grandiosas contra Moros deste valerosissimo Caudillo, y Heroe digno de inmortal memoria en nuestra España, Don Pelayo, porque, aunque, por ser de Cantabro, honran à Cantabria, por ser

ſer comunes en otros, no pertenecen à mi propoſito.

15 Son ſi dèl, el precaver vn deſdoro, que, leìdos algunos Autores, puede reſultar contra los Cantabros. Gaſpar Eſcolano, (50) tratando de la entrada en Valencia por los Moros primeros, eſcrive: * Sea de vna, ò de otra manera, ello es cierto, que los Moros, como perfidos, y fementidos, faltaron a la palabra, que dieron en la entrega de Valencia. Y fue coſa tan llorosa, y ſonada en toda España, que el Infante Don Pelayo, Reſtaurador della por la parte de las Aſturias, no hallò mas fuerte argumento, con que detener à los Vizcaynos, que baxavan por vn valle, à darſe por vaſallos de los Moros, engañados por ſus promeſas, que traerles a las memorias las que avian quebrantado à Valencia, como lo traen las Coronicas de Eſpaña, Celio Curion, (51) y Luis del Marmol. (52) Lo que oìdo por los Vizcaynos, bolvieron atras de ſu reſolucion, y permanecieron en ſu libertad. * Haſta aqui Eſcolano. Y con el miſmo ſuceſo Fray Iayme Bleda (53) apoca el valor de los Vizcaynos. Con cuyo nõbre èl, y Eſcolano ſignifican à los Cantabros generalmente, ſin diſtinguir entre las Provincias, en que ſe dividen, aplicando à todas el que propriamente conviene a vna ſola; vſo muy ordinario. Y aun el Arabe Abulcacin, ò ſu Traductor Miguel de Luna, alarga à Aſturias el de Vizcaya.

16 En reſpueſta digo, no ay nacion tan eſtirada, que tal vez no tenga ſu humilladero. Y menoſcavan ſu credito los que eſcriven las glorias de alguna, ſi porfiadamente, y con eſcapes violentos, y frivolos quierẽ librarla de todos achaques, porque ni en aquellas ſe les dà fè, y irritan para ponerſelas à pleyto. Lo que en la verdad pasò, eſtà referido por Don Rodrigo Ximeñez (54) en eſtas palabras tocantes à Don Pelayo, deſpues de aver paſado a cavallo el rio Bueña, y aſeguradoſe, en el Valle de Cangas de Onis, de los ſoldados, embiados de Cordova, que le iban ſiguiendo. * Hallò a muchos, que, llevados del miedo, ſe apreſuravan para obedecer al llamamiento de los Arabes; alentòlos con el eſpiritu de fortaleza, y con la eſperança en el Señor: el qual, aunque por los pecados caſtiga a los hijos, que han baſtardeado, en el fin no ſe olvida de apiadarſe. Ellos pues dieron oìdos a ſus ſaludables amoneſtaciones, y, arredrado todo miedo, yà esforçados, y leales ſe ſubieron al gran monte, llamado Auſeva. Y Pelayo, haziendo las miſmas exhortaciones a los demas Aſturianos, los deſpertò como de vn ſueño peſado Por lo qual concurriendo a èl de todas partes de Aſturias, como a embiado de Dios en tiempo de tanto deſamparo, fue eligido Rey. Y èl començò por ſendas deſandadas, è inciertas a hazer eſtrago en los Moros, a turbar ſu ſoſiego, dando bueltas, y rebueltas en vnas partes, y en otras, y a alentar a los ſuyos para q̃ les aſaltaſen. * Haſta aqui el Arçobiſpo, imitado de Garibay, (55) q̃ dize: * Eſcapado de las manos de los Moros Pelayo, eſcriven nueſtros Autores, que entrò en tierra de Cangas. Cuyas gentes, como las demas de Eſpaña, eſtando puſilanimes, y que iban a darſe de grado a los Moros, fueron detenidas, y animadas por Pelayo, a quien Dios tenia guardado para amparo de los pocos Chriſtianos, que a Cantabria, y Aſturias ſe avian recogido. Los quales, alegres por tan buen Caudillo, y Capitan, no ſolo mudaron de parecer, mas antes dizen, que congregandoſe muchos Chriſtianos, naturales de la tierra, y con ellos eſtas otras gentes, que de las tierras llanas de Eſpaña ſe avian recogido a aquellas fraguras, alçaron, alumbrados de la gracia divina, al miſmo Pelayo, como a hombre de Dios embiado, por Rey de Eſpaña. * Al Arçobiſpo romanceò tambien Don Alonſo el Sabio. (56) *

17 De los tres, ò de alguno dellos ſe tomò lo eſcrito por Luis del Marmol, Celio Aguſtin Curion, Bleda, y Eſcolano. Y deſtos Celio (57) refiriò con exageracion lo que avia leìdo, porque eſcrive, * Aver en el Valle de Cangas encontrado Don Pelayo a los Magiſtrados, y Cabezas de muchas Ciudades, y Villas de Cantabria, y Aſturias, los quales iban para entregarſe con ſus Ciudades a los Sarracenos. * En las quales palabras yà ſe vè, quan deſcaminada coſa ſea, y agena de lo que leyò, el que entonces ſe hallaſen en Aſturias otros Magiſtrados de Cantabria, que Don Pelayo, y que ſe les pudieſe ofrecer, el diſponer de la libertad della a ſu arbitrio. Hablò Celio con cortas noticias, y cuìdò mas del eſtilo, que de ajuſtarſe a los originales Eſpañoles, de que ſe valiò, ſiendo Aleman. Mueſtraſe en dezir, (58) que la Region de Navarra contiene a las Aſturias, y en otros muchos puntos, que dexo por la brevedad

dad. De Luis del Marmol no hago la misma censura. Solamente nòto, que así de Asturianos, como de Cantabros cuenta, el que venian para entregarse à los Moros. De qualquier modo vn amago de flaqueza en algunos de la vna, ò de las dos naciones, y vencida despues tan denodadamente, ni es para acriminado, ni para que yo me detenga mas en escusarle, ò disminuirle.

18 Observo aqui, que en Sandobal (59) se lee vna carta, ò fueros de Alboacen, Rey Moro de Coimbra, para el govierno de los Christianos Mozarabes, donde en el año setecientos treinta y quatro, quando aun reynava Don Pelayo, se intitula *Batallador fuerte, vencedor de las Españas, dominador de la Cantabria de los Godos, y de la gran lid de Rodrigo.* Y alguno interpretarà, que se atribuye, el averse enseñoreado de la Ciudad, ò de la Provincia de Cantabria. Pero, aunque està así en la copia Latina, no en la traduccion al Romance, porque no dize, sino *Domador de la Cavalleria de los Godos.* Y Don Mauro (60) Castelaferrer, y otros, (61) no trasladan sino *Dominator Caballeriæ Gothorum.* Dominador de la Cavalleria de los Godos. Por lo qual queda cerrado todo resquicio à la menor duda; aun siendo segura la carta, que no lo asegura Pellizer. (62)

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 P. Hurtado de Mendoza en la Dedicatoria del Curso Filosofico, de la edicion Lugdunense de el año 1624.

2 El Cardenal Baronio pone la rota del Rey Rodrigo año 713. porque en ese año, conjurando en Roma por el mes de Otubre a vna endemoniada, dixo el Demonio, apretado con los exorcismos de la Iglesia, y con las Reliquias del Martyr San Anastasio Monge: *Modò venio de Hispania, & feci ibi homicidia multa, & multam effusionem sanguinis*, y sabido despues lo obrado por los Moros en España, se conociò, que el Demonio avia significado eso. Pero no fue la rota del Rey Rodrigo, que esa sucediò à 5. de Iulio, ò à 9. de Setiembre, ò à XI. de Noviebre. Y así fue la dada à Iñigo, ò Sancho, sobrino, òprimo hermano de Rodrigo en el año 713. à la qual se siguiò estotra en el 14. Conformome por ahora con la cuenta comun de Don Rodrigo Toledo, Don Lucas Tudense, Cronicon de San Millan, Anales de Alcalà, Luitprando en el Cronicon num. 192. Iuliano Arcipreste num. 377. del suyo, pag. 87. Don Fray Antonio de Guevara en la Letra à Don Alonso de Fonseca, Obispo de Burgos, no ignorando, que el Arçobispo Marcà en la Hist. de Bearne lib. 2. capite 1. Pellizer en el Memorial de Villazòr, y en los Anales de España, Abarca en los de Aragon, el Marques de Mondejar, y Agropoli parte 1. de las Disertaciones Eclesiasticas cap. 4. de la 1, y Fray Iosef Perez en la Apendice 2. à sus Disertaciones Eclesiasticas desde la pagina 319. hasta la 383. y otros recientes, que ellos citan, anticiparon la rota de el Rey Rodrigo en el año 711. ù 12. ù 13. La discordia destos insignes varones, fundada por algunos de ellos principalmente en Georgio Elmacino, y por otros en los Cronicones de Isidoro Pacense, Dulcidio, y Sebastiano, nace de la diferécia en el computo de los años de Arabes, y Moros. Mas, como Luis del Marmol, Ambrosio de Morales, Iuan de Mariana, Iosef Moret la ayan examinado diligentemente, y señalen el año 714. de Christo, tengo bastante autoridad para correr al presente con lo mismo, tan ordinariamẽte recibido. Y veo, que, si fuese fuerça deferir en todo à Georgio, se avian de alterar mucho las sucesiones de los Caudillos, y Reyes Arabes dentro de España, asentadas por nuestras Historias, de que no dudarà quien las cotejare con lo que Georgio escrive en los libros, y capitulos de la Historia Sarracenica, siguientes al lib. 1. cap. 13. pag. 85. donde es alegado: veo tambien, que las cifras en los numeros de las Eras de Cesar estã a cada paso erradas por descuido, ò poca inteligencia de los copiadores, ò Impresores de aquellos Cronicones. Es muy de estimar el trabajo, que tã grandes hombres han puesto en el examen de aquel año; aunq̃ desgracia, q̃ dèl no podamos deduzir el año fixo, y cierto, en que entrò à reynar, y a oponerse a los

los Moros Don Pelayo, ni los años, que viviò. Y esto importaria mas para la Historia.

3 Iuliano in Chronico num. 277. pagina 87.

4 Don Rodrigo Ximenez libro 4. cap. 3.

5 Morales lib. 12. cap. 71.

6 Don Rodrigo lib. 4. cap. 8.

7 El mismo en el lib. 4. cap. 3.

8 Morales lib. XI. cap. 28. lib. 12. capite 58.

9 Baronio en el Martyrologio Romano a 8 de Março, Bollando in Actis Sanctorum al mismo dia, in S. Iuliano, §. 3. num. 22. & 23. Commentarij prævij, Belarmino, Labè, Mireo in Scriptoribus Ecclesiasticis. Dexòse Ocampo en el Prologo, y lib. 3. cap. 40. llevar de Don Rodrigo Toledano, à quien no escusan Saavedra en la Corona Gotica cap. 28. pagina 443. ni Tamayo de Vargas in Chronicon Luitprandi anno 717. & in Apologia pro descensu B. Virginis in tẽplum Toletanum pag. 22.

10 Sebastiano Salmanticense escrive: *Exitium hoc suæ gentis, non gladio destructionis, sed Virga à Domino potiùs in se credentes facta correctionis, quatenus in hoc eis propitiaretur Summa Divinitas, à Principe Pelagio, simul & à Iuliano Pontifice, qui tunc temporis erat, cum Toletanis secum à Toleto arcam supràdictam in Asturias transferunt; hunc locum sibi pro Sanctorum elegerunt maximè suffragijs, quià patria ipsa, vallata asperitate montium, facilè nulli hostium permittebat accessum.* Y avia dicho: *Tũc Pelagium sibi, &c.* como se trasladarà abaxo.

XI Pelagio Ovetense: *Nos verò iam paulò superiùs legimus electionem memorati Regis. Nunc revertamur ad arcam, quàm Princeps Pelagius, & Toletanus Archiepiscopus Iulianus in Asturias trãstulerunt.* Sospecha el Obispo Sandobal, que estas palabras son de Pelagio Ovetense, aunque estan entre el contexto de Sebastiano. Atribuyele a Pelagio estas otras Pellizer lib. 4. de los Anales numero 28. *Et scripsit à prædicto Rege Vvambano usque ad Catholicum Pelagium, Regem Gothorum, B. Iulianus Pomerius, qui arcam cum SS. pignoribus (qua nunc Ecclesia Ovetensis gloriatur) cum Rege Pelagio secum in Asturias transtulit, & sicut à maioribus, & prædecessoribus suis inquisivit de Regibus Gothorum, & audivit, prout potuit, plenissimè scripsit.* Si son de Pelagio, confundiò al Iuliano, portador del arca, con San Iuliano, sucesor de Quirico en la silla de Toledo, y venerado de la Iglesia Romana por Santo, y que, entre otros muchos, compuso *Librum Historiæ de eo, quod Vvambæ Principis tempore in Gallijs extitit gestum*, segun refiere Feliz, Prelado tambien de Toledo. Y asi no es Obra de San Ilefonso, en que se engañò Oihenarto lib. 1. cap. 5. pag. 17. Fuera de que San Ilefonso fue coronado en el Cielo antes, que Vvamba en la tierra, como constantemente se asienta contra Isidoro Pacẽse, quien fue causa para errar en esto Auberto Mireo; si bien reconocen Vaseo cap. 4. del lib. previo al Cronicon, y Morales lib. 12. cap. 21. y 39. q̃ prosiguiò la Coronica de los Reyes Godos desde Suintila hasta Recesuindo, aviendo escrito San Isidoro lo antecedente: y aun Luitprando en el Cronicon anno 690. num. 151. nota de San Iuliano: *Inter alia scripsit Chronicon Regum Vvisigothorum ab Æra 350. ad tempora Regis Egicanis; cætera addidere Fœlix, & Gundericus, Archiepiscopi Toletani.* Pero està en cõtra el silencio del Arçobispo Feliz. No podemos certificarnos, de que el Iuliano de la arca escriviese el Cronicon, que se dize en las palabras atribuìdas à Pelagio por Pellizer. Y en èste no aprobamos llame Santo al Iuliano de la arca, le dè Pontificado en Santa Maria de Lugo de Asturias, y crea, consiguiò corona de Martyr à manos de los Arabes, y que sus Reliquias estan colocadas, y veneradas, como de Santo, en la Iglesia de Oviedo. Darèmos luego las razones. Lucas Tudense en la vida del Rey Don Alonso, el Casto, dize: *Cum esset omninò castus, & pius, & Catholicus, arcam, quam Pelagius Rex à Toleto detulerat in Asturias, diversorum Sanctorum Reliquijs plenam, Ovetum detulit.* Y mas abaxo: *Cum à Mauris Toletum opprimeretur, arcam Dei Pelagius rapuit, & per abdita loca ad Asturias adduxit; quã Rex Adefonsus, vt dictum est, in Ecclesia Ovetensi honorificè cum multis alijs Sanctorum Reliquijs collocavit. Iulianus quoque, quondam Archiepiscopus Toletanus, qui à nefario Vvitiza Rege ab Archiepiscopali dignitate fuit ex-*

expulsus, cum prædicta arca venit, & Oveti quiescit. Avia dicho en la vida de Vvitiza: *Exulato etiam Iuliano, Toletano Episcopo, intrusit filium suum Oppam, vt esset Archiepiscopus Hispalensis simul, & Toletanus contrà Sacrorum Canonum instituta.* Llama con nombre de Iuliano al Arçobispo, que llevò la arca, acompañado de D. Pelayo, si bien le tiene por San Iuliano. Y aviendo muerto este Santo, en el año de seiscientos y noventa, reynando Egica, y sido sepultado en Toledo, y sucedidòle en el Arçobispado Siseberto, Feliz, Gunderico, Sinderedo, en cuyo lugar el Rey Vvitiza entremetiò à Opas, Arçobispo juntamente de Sevilla, y hijo, ò hermano del mismo Vvitiza, aplica Lucas Tudense à San Iuliano lo que deviera à Sinderedo; y aun despues deste huvo otro Arçobispo, llamado Suineredo en la cuenta de Luitprando num. 187. de su Cronicon, quien pone por sucesor suyo al que llevò las Reliquias à Asturias, diziendo en el numero 189. *Seniores Ecclesiæ Toletanæ, mortuo Suineredo, Iulianum, cognomento Vrbanum, Toletanæ Sedi præficiunt, ætate confectum, discipulum S. Ildephonsi Toletani* Y en el num. 198. *Hoc anno Iulianus, cognomento Vrbanus, cum Principe Pelagio, alijsque Ducibus Palatinis, Toleto in Asturias adsportant arcam Sanctarum Reliquiarum, & corpora SS. Iuliani, & Completo, Asturij, cognomento Serrani, Sanctissimorum olim Episcoporum Toletanorum, metuentes, nec capta Ciuitate per Sarracenos, illas irreuerenter, & impiè tractarent.* Tan lexos pues estuvo S. Iuliano de llevar las Reliquias à Asturias, que entre ellas fue trasladado su cuerpo con el de San Asturio; y se confirma con Iuliano Arcipreste num. 369. y 477. y en los Adversarios, ò Fragmentos num. 409. Sin aver leìdo à estos Autores Morales, dixo lib. 13. cap. 38.* Ay en la Camara Santa otras dos arcas de talla dorada, la vna labrada de oro, y azul, de vara, y quarta en largo, y tres quartas en alto. Yo vi dentro, atados à parte, y en vn lienço, como hasta cien pedazos, ò mas, de huesos chicos, y grãdes, y algunos de la cabeza, y con ellos vn pergamino pequeño, con letras, al parecer antiguas, que dizen: *El cuerpo de San Iulian, Obispo, y Martyr.* Yo creo verdaderamente, que està errado, y que es el bendito cuerpo de San Iuliano, el Arçobispo de Toledo. Porque por antigua tradicion viene alli en Oviedo, que tienen alli el cuerpo deste Santo Arçobispo de Toledo, y asi se refiere en algunas listas antiguas, que tienen de sus Reliquias. Y el Obispo Don Lucas de Tuy lo dexò escrito.* Asi Morales, omitiendo, que Don Lucas lo escriviò con yerro en hazer à San Iuliano portador de la Arca, y en significar, que, aviendola porteado, falleciò en Asturias, siendo solamente verdad, que su cuerpo descansa en Oviedo. Prosigue Morales: * Y es muy creible, que lo llevaron allà los Christianos de Toledo. Pues en Oviedo ni lo muestran en otra parte, ni saben, donde està. Y parece, que, como los antiguos supieron, que era el cuerpo de S. Iulian, Obispo, y aun no sabian, que San Iuliano, Arçobispo de Toledo, fuese santo, añadieronle Martyr, y pasaron con esto. Otra arca con vna cubierta de carmesi, y brocado tiene dentro buena cãtidad de huesos, y algunos de cabeza, y aunque estan muy tomados de la humedad, tienen vn olor suavisimo, y èste sentimos todos los que estavamos presentes, quãdo se me mostravan, y como de cosa notable, y maravillosa hablamos dèl. La razon, que los de la Iglesia dan deste cuerpo santo, es de San Serrano, sin saber mas dèl. * Esto Morales. Tratan cumplidamente de los dos Santos (aunque el segundo no està en el Martyrologio Romano) el mismo Morales lib. 10. cap. 9. lib. XI. cap. 4. y 70. lib. 12. desde el cap. 53. hasta el 58. y en el lugar yà copiado, Quintanadueñas, Tamayo de Salazar à ocho de Março, el Conde de Mora en varias partes de su Historia de Toledo, Alonso Sanchez lib. 2. de rebus Hispaniæ. Y en quanto al segundo ay mucho en Dextro, en San Ilefonso lib. de viris illustribus, y en las lecciones del Rezo de los SS. Martyres Iusto, y Pastor. Bolviendo al Iuliano, que conduxo las Reliquias à Asturias, Don Lorenço Ramirez de Prado còpia de vn M. S. antiquisimo de letras Goticas para ilustracion de Luitprando num. 198. *Tunc Pelagius Fafilæ, qui erat ex gente Gothorũ, accepta arcâ cum Sanctorum pignoribus, quibus nunc Ouetum gloriatur, & cum Iuliano, Toletano Archiepiscopo, & cum multis Christianis intrauerũt in Asturias,*

quæ erant vallatæ montibus, & inhabitabiles.

12 Luitprando in Chronico numero 198. cuyas palabras acabo de trasladar.

13 Higuera sobre el mismo numero 198. *Sunt, qui putent Vrbanum dictum esse Iulianum, & Iulianum cum Pelagio portasse Toleto Reliquias arcæ sanctæ. Noster Author putat, non fuisse Iulianum, sed Vrbanum, quia Iulianus Doctor Sanctus, Archiepiscopus Toletanus, quartus fuit ante Sinderedum. Id verè quidem. Sed noster Luitprandus dicit, Vrbanum fuisse binominem & ita non est idem, qui S. Iulianus, Archiepiscopus Toletanus, sed longè alius.*

14 Iuliano Arcipreste in Chronico num. 369. seù pag. 81. *Iulianus, cognomento Pomerius, qui & alijs Vrbanus dicitur, successor Sinderedi (profecti Romam patriam suam) Archiepiscopus Toletanus (alijs Corepiscopus) comitantibus Pelagio, & alijs Toletanis Civibus, cum magna cautela, & præsidio militum armatorum, arcam Reliquiarum ::: & simul corpora S. Asturij, cognomento Serrani, S. Iuliani, ac cappam cœlitus allatam, cum libris, & rebus pretiosis, ad montem Asturum inaccessum, qui nunc a Reliquijs Mons sanctus dicitur.*

15 El mismo Iuliano num. 477. seu pag. 89. *Visum est priùs, & inter omnes constitit de reservandis priùs ad locum tutum Sanctorum Reliquijs, quas multas in arca reconditas habebant, & simul vt libros sacros, Concilia, & Opera Sanctorum Ildephonsi, Iuliani, Mõtani, Olympij, Gregorij, Iuliani, Eugenij vtriusque, & aliorum PP. secum adsportarent, ne si venirẽt in manus barbarorum, aut illa irreverenter tractarent, aut more suo flammis incenderent. Allatæ sunt Reliquiæ anno 15. post 700. comitantibus multis viris primoribus Civitatis, Duce glorioso Fabio, Pelagio, & Vrbano, cognomento Iuliano, ex Melodio, Toletano Præsule; nisi mavis eum hic Vicarium nominare. Tunc enim vivebat adhùc Sinderedus, Pontifex Toletanus, Romæque, patriæ suæ degebat.* De este Sinderedo avia dicho numero 365. y 368. que fue dicipulo de San Ilefonso, que hizo epitafio a la sepultura de Gunderico, que tubo la mitra del Arçobispado de Toledo, y que floreció, reynando Rodrigo. Del mismo Sinderedo habla Luitprando num. 176. hasta el 186. Isidoro, Obispo Pacense, Rodrigo Toledano, y los demas Historiadores. Advirtiò bien Vaseo in Chronico anno 712. que Sinderedo firmò en Concilio Romano celebrado, siendo Pontifice Gregorio, no tercero (como èl dize, seguido de Garibay lib. 8. cap. 48. y de Mariana lib. 6. cap. 22.) sino segundo, en el año setecientos veinte y vno. Leese alli: *Sinderedus Episcopus ex Hispania.* Señalò no bien Luitprando num. 201. por año del Concilio Romano, à que estuvo presente Sinderedo, el veinte y dos; y bien su celebracion, presidiendo Gregorio, segundo. Añade: *Nec multò post Romæ grandævus moritur, dolore confectus malorum Hispaniæ, ac in Basilica Petri sepelitur.* Vease a Morales lib. 12. cap. 65. y 68. y corrijase en Pellizer lib. 2. de los Anales num. 51. aver sido en el año de treze, y siendo Pontifice Constantino vnico, el Concilio Romano, en que subscriviò Sinderedo.

16 Don Rodrigo Ximenez in Historia Arabum cap. XI. *Per idem tempus Frodoarius, Accitanæ Sedis Episcopus, & Vrbanus, Toletanæ Sedis veteranus Melodius, & Evantius, eiusdem Toletanæ Sedis Archidiaconus, doctrina, sapientia, spe, charitate, fide, & sanctitate ad confirmandam Dei Ecclesiam clari habentur.* Asi està en la muy correcta edicion Erpeniana despues de Georgio Elmacino.

17 Ley 5. tit. 6. Partita 1.

18 Isidoro Pacense: *Per idem tẽpus Vrbanus Toletanæ Sedis, Vrbis Regiæ Cathedralis veteranus Melodicus, &c.* Llama antes Frederico al que Don Rodrigo no, sino Frodoario.

19 Morales lib. 12. cap. 65. y 71.

20 Higuera sobre el num. 216. del Cronicon de Luitprando.

21 Iuliano Arcipreste in Chronico, aviendo dicho num. 369. que Vrbano fue a Asturias con las Reliquias, añade num. 371. *Nihil asperum, nihil triste, vel infortunatum accidit in via. Qui, relicto thesauro in loco tuto, salutato nonnullo Christianorum numero, qui, præsidij causa, eò confugerant & relicto præsidio (mansit ibi Pelagius) Vrbanus cum socijs Toletum repedavit.* Añade asimesmo numero 477. seù pag. 89. lo que se puso vbi suprà, num. 15. y à ello se sigue: *Collocatis verò Reliquijs in Montesacro apud Astu-*

Aſtures, reverſi ſunt Toletum. Et tunc Sarraceni Toletum obſederunt, nimiſque longa premebant obſidione. Y mas abajo: *Iam tunc reverſus erat ex Aſturibus Toletũ S.Vir, & Pontifex Toletanus confirmatus, Vrbanus, qui nimis ſolicitus fuit, Chriſtianos conſolari, & illos ad Fidei, patriæque defenſionem hortabatur: erat enim vir magni ſpiritus, & fervoris in zelo.* Aqui obſervo, que Iuliano Arcipreſte avia eſcrito en el num. 346. *Epiſcopus Bracarenſis Vrbanus, qui & Iulianus dictus, poſt Epiſcopus Toletanus, antea vero inſignis eiuſdem Sedis Melodius, laude floret.* Eſto eſtà entre el año 667. y 676. a la margen. Y no ſe entiende del Vrbano, ò Iuliano, que llevò las Reliquias à Oviedo, ſino de San Iuliano, ſucesor de Quirico en la Silla de Toledo, y ſucedido de Siſeberto, ò Sigiberto, ſegun le llama en el num. 360. Y cuenta varias coſas en los numeros 354. 355. 359. y 361. de dicho San Iuliano. Mas el aver ſido Prelado de Braga, no merece credito, porque Feliz, ſu mediato ſucesor en la Silla de Toledo, no lo dixo, aviendo eſcrito largamente ſu vida, y ocupaciones, y todas dentro de Toledo. Obſervo aſimeſmo, que Marco Maximo en ſu Cronicon, año 534. refiere: *Iam ſucceſſerat in Toletana Sede Primaria Montano, viro celeberrimo, Iulianus; cuius patruus Iulianus, cognomento Pomerius, in modum Dialogi librum compoſuit. Hic Iulianus habuit amicitiam cum Vero Presbytero, cuius, & alterius Iuliani mutuis interrogationibus librum, quem ſuprà dixi, Iulianus, cognomento Pomerius, natione Gallus, compoſuit.* A eſtas palabras junta Bivar otras de Genadio en el libro *de Scriptoribus Eccleſiaſticis*, donde dize: *Pomerius, natione Maurus, in Gallijs, Presbyter ordinatus, interrogantibus, atque rogantibus Iuliano Epiſcopo, & Vero Presbytero, Dialogorum more reſpondens, arte Dialectica, & ſermone ingenio apto, compoſuit de Natura animæ libros octo.* Y ſe perſuade Bivar, que el Obiſpo Iuliano, introducido à preguntar, es el Iuliano, ſucesor de Mõtano en el Arçobiſpado de Toledo, y ſobrino de Iuliano Pomerio, llamado por vnos Mauro, à cauſa de aver nacido en Mauritania, y por otros Galo, à cauſa de aver vivido muy de aſiento en Francia, donde recibiò el Orden Sacerdotal, y fue eſcogido para enſeñar las letras Humanas à S. Ceſario Arelatenſe, ſegun cuenta Cipriano en la vida de eſte, pueſta en el 4. tomo de Surio à 27. de Agoſto; y adonde le eſcribiò vna carta San Enodio, Obiſpo Ticinenſe en Lombardia; y en ella refiere dèl, que vivia en Francia, cerca del rio Rodano, como ateſtigua Morales lib. 12. cap. 58. diziendo, averla leydo en el Real Monaſterio de San Lorenço del Eſcurial; y la leemos noſotros en la edicion de Iacobo Sirmondo, y es la 6. del lib. 2. Iuzga tambien Bivar, que Iuliano, el ſucesor de Montano, es San Iuliano, el Eſcritor afamado. Aſi en la pag. 392. Y yo à la primera letura de Marco Maximo lo aprehendi aſi, y que, ſiendo ſobrino del Pomerio, Mauro, ò Galo, tenian eſcuſa por lo menos los que à vno, y otro dàn el cognomento *Pomerio*; y no era muy de admirar, huvieſen algunos hecho vn Iuliano de los dos. Segundè la letura, y reconocì en Marco Maximo, que por el año quinientos treinta y quatro ſucediò Iuliano à Montano, y q̃ en eſe año, ò en alguno antecedente al quarenta, falleciò Pomerio Mauro, ò Galo, à la quenta del miſmo Maximo alli; por lo qual inferì con certeza, que aquel Iuliano no era el Eſcritor, y celebrado de la Igleſia por Santo à ocho de Março, pues eſte falleciò en el año ſeiſcientos y noventa, aviendo ſido Arçobiſpo conſagrado deſde el ochẽta y vno en el cõputo de Luitprando num. 151. y 136. Pasè à buſcar noticias del Iuliano, ſucesor de Montano, y ſobrino del Pomerio: hallelas en Iuliano Arcipreſte, que dize en el Cronicon pag. 61. ſeu num. 275. *S. Pontifici Authberto ſuccedi in Sede* (Bracarenſi, de qua fuerat loquutus) *Toletanus Iulianus. Regnabat tunc Theudis, qui ſucceſſerat in Solio Gothorum, Amalarico.* Num. 276. *Iulianus ſucceſſerat, in Sede Toletana, Montano, neceſsitatis cauſa, maximè ſavientibus Priſcillianiſtis, translatus eſt Bracara.* Num. 277. *Succeſsit poſtmodum Iuliano, in Sede Bracarenſi Eleutherius.* Fuera deſto en las Tablas, y Dypticas Toledanas, que trae num. 2. el miſmo Arcipreſte, ſe dize: *Pro Spiritibus pauſantium Hilarij, &c. Celſi, Montani, Iuliani, Bacaudæ, &c.* Concuerda el Catalogo de los Prelados Toledanos en Loayſa, don-

de deſpues de Celſo, y Montano eſtà pueſto Iuliano, y con nota del primero para diferenciarle del Iuliano, ſuceſor de Quirico, y Eſcritor afamado. Trata tambien del Iuliano, ſuceſor de Montano, el Conde de Mora Don Pedro de Roxas parte y lib. 2. cap. 13. de la Hiſtoria de Toledo, aunque dà algunas mueſtras de lo miſmo, que en ſegundo lugar referì de Bivar. Finalmente obſervo, que el Cardenal Belarmino, y Felipe Labè en San Iuliano, Metropolitano Toledano, y ſuceſor de Quirico, dizen, que ſe llamò Pomerio, y que conſta de la Dedicatoria de ſus libros contra los Iudios al Rey Ervigio. Hela leydo en la *Bibliotheca VV.PP.* y no hallo otro nõbre, que el de Iuliano. Dizen mas, que vn Diacono Toledano, el qual hizo Prefacion al libro de San Ilefonſo *de Virginitate Mariæ*, ſe nombra Iuliano Pomerio, y la hizo deſpues de aver ſido depueſto de la Silla Metropolitana de Toledo Sisberto, porque habla allì de ſu depoſicion. Loqual es aſi. Mas nadie ſe valga deſto, para atribuir aquella Prefacion à San Iuliano, el Eſcritor, quando era Diacono, pues Sisberto, por muerte de San Iuliano, ſubiò à la Silla de Toledo, y fue privado della dentro de tres años en el Concilio decimo ſexto Toledano. Hazeſeme muy creyble, que ni en dicha Prefacion, ni en la otra Dedicatoria avia el ſobrenombre de Pomerio con el nombre de Iuliano, y que en algunos traslados ſe añadiò el ſobrenombre por ſu celebridad en el Iuliano Mauro, ò Galo; como ſi todos los Iulianos le huvieran de tener. No de otra ſuerte, que, aviendo dedicado San Proſpero Aquitanico ſus libros *de Vita contemplativa*, à vn Obiſpo Iuliano, ſaliò Tritemio en lo de *Scriptoribus Eccleſiaſticis*, con dezir, que aquel Iuliano fue el Arçobiſpo de Toledo, ſiendo aſi, q̃ S. Proſpero vivia por los años quatro. ciẽtos quarẽta y cinco; y ni el primero, ni el ſegundo Iuliano, Metropolitanos de Toledo, vivieron por entonces pero la celebridad del ſegundo le hizo parecer à Tritemio, era el Iuliano Obiſpo, à quien San Proſpero avia enderezado ſu Obra. Si es, que ella tuvo por Autor à San Proſpero, porque Auberto Mireo con el P. Iacobo Sirmondo quiere, no tuvieſe, ſino al repetido Iuliano Pomerio Mauritano, ò Galo.

22 Luitprando num. 216. *Anno 741. 4. die Octobris moritur Toleti S. Vir Iulianus, cognomento Vrbanus, Vir pius, doctus, & excellentis ſpiritus, nec multò poſt Evantius Archidiaconus.* Veaſe la nota del P. Higuera ſobre eſtas palabras. En el miſmo año pone ſu muerte Garibay lib. 9. cap. 6. De Vrbano, y Evancio ay elogios en Iſidoro Pacenſe Era 757. y 775. Y ſegun el Eminentiſimo Cardenal Aguirre pag. 167. Notitiæ Conciliorum Hiſpaniæ: *Iulianus in Vita S. Ildefonſi ait, Evantium Archidiaconum Vrbano, Archipræſuli pio, & forti in ſe. renda perſecutionem Sarracenorum, adiutorio fuiſſe.* Mas, como Iuliano, Eſcritor de la vida de San Ilefonſo, aya ſido ſu mediato ſuceſor en el Arçobiſpado, no alcançò eſte la irrupcion de los Moros en Eſpaña, ni la vida, que leemos de San Ileſonſo por Iuliano dize coſa de Evancio.

23 Lucas Tudenſe vbi ſuprà numero XI. Lo que dize alli, que *Oveti quieſcit* el Prelado Toledano, portador de las Reliquias, es conſiguiente al aver ſido S. Iuliano, ſuceſor de Quirico, como penſò Lucas Tudenſe, aunque con engaño grande. Fue otro el portador, y eſe no ſe quedò en Aſturias, ni muriò allà, ſegun quiſo Pellizer, mencionado en el num. XI. y lo ſignificò antes Alvar Gomez, refutado de Higuera en la gloſſa al num. 216. de Luitprando; quiẽ, y no menos Iuliano Arcipreſte contradizen à Alvar Gomez, y à Garibay lib. 9. cap. 3. que diſcurriò, avia Vrbano, quedandoſe en Aſturias, promovido la eleccion de Don Pelayo en Rey. Acerca del ſuceſor de Vrbano, portador de las Reliquias, ay diſcordia entre los Eſcritores, porque, ſi bien Luitprando num. 187. avia pueſto à Suineredo por anteceſor inmediato de Vrbano, deſpues en el num. 218. dize, que algunos no le ponen, ſino por ſuceſor. Y parece, que en el Arcipreſte Iuliano numero 381. del Cronicon, donde ſe lee, *ſucceſsit Sinderedo B. Pontifex Concordius*, ſe debe leer *Suineredo*, porque Sinderedo manifieſtamente precediò a Vrbano; y queda en diſputa, ſi à Vrbano ſe ſiguiò inmediatamente Suineredo, ò Concordio, ò Pedro, el Hermoſo? No me toca el decidirla.

24 Rey D. Alonſo el Sabio 2. p. de la

de la Coronica General cap. 55. y 3. p. cap. 10. Lo de la 2. p. cap. 55. fue tomado de Don Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 22.

25 Parte 2. de Cœlo Empyreo lib. 6. Exercitacione 22. Sect. 2. ex num. 35 vsque ad 41. De las Reliquas, llevadas á Asturias, han escrito muchos, que cita Don Lorenço Ramirez de Prado en la glosſa al num. 198. de Luitprando. Y entre todos es muy digno de ser leydo el P. Francisco de Portocarrero lib. de la Descension de Nuestra Señora a la Santa Iglesia de Toledo cap. 28. y en los dos siguientes. Y fuera de los alli alegados, lease a Saavedra parte 1. de la Coronica Gotica c. 30. pag. 488. y 490. à Nuñez de Castro en la 2. parte pagina 10. Matamoros de Academijs, & doctis viris Hiſpaniæ pag. XI. tomi 2. Hiſpaniæ illuſtratæ, Pellizer libro 1. de los Anales desde el numero 27. hasta el 39. lib. 4. num. 40. donde pone las palabras de vn Coroniſta del Rey Don Alonso sexto, Conquistador de Toledo, en cuyo tiempo escriviò, y parece dezir, fue llevada la arca desde Toledo à Asturias en el del Rey Don Alonso, Casto. Lease tambien à Fray Iuan Gil de Zamora en Bollando tom. 2. Ianuarij pag. 537. Don Sancho Davila lib. 3. de la Veneracion de las SS. Reliquias cap. 5. pag. 238. Don Pablo de Espinosa parte 1. de la Hist. de Sevilla lib. 2. cap. 22. Don Pedro de Rojas parte 2. de la Hist. de Toledo libro 4. cap. 10. refiriendo otros.

26 Don Rodrigo Ximenez lib. 3. cap. 24. *In Asturijs Ciuitatem Gegionem, & alia loca plurima occupauit, & in locis idoneis Præpositos stabiliuit, & Toletum postmodùm est reuersus Tarich.*

27 Morales lib 12. cap. 72.

28 Iuliano Arcipreste vbi suprà num. 21.

29 Morales lib. 12. cap. 71.

30 Sebastiano Salmanticense vbi suprà num. 10.

31 D. Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 1. *Pelagius apud Cantabriam se recepit. Sed audiens, succubuisse exercitum Christianorum, & Arabes quæque desiderabilia inuasisse, sumpta secum sorore propria, Asturijs se donauit.*

32 Don Lucas de Tuy lib. 4. *Eodem tempore in Ciuitate Asturiensi, nomine Gegione, Præfectus erat Munuza, consors Tarich, quia iam Sarraceni ardua montium occupabant. Ipso Munuza Præfecturam agente, Pelagius :: cum propria sorore in Asturias est ingressus.* Asi Don Lucas. Yo no me persuado, y no ay razon, ni autoridad, què convença, fuese la entrada de Don Pelayo con su hermana en Asturias, quando yà Munuza era Governador de las armas Africanas en Gijon.

33 El Rey Sabio D. Alonso part. 3. cap. 1. romanceò las palabras de Don Rodrigo Ximenez vbi suprà, num. 31. Y Fray Iuan Gil de Zamora trasladò las mismas palabras de Don Rodrigo.

34 Garibay lib. 8. cap. 50. Con esta ocasion de Don Pelayo, y de Munuza hazen nuestras Historias la primera memoria de poblacion en Asturias, con nombre de Gijon. Y ademas de los referidos Dulcidio, impreso por Pellizer: *Primùm in Asturijs Pelagius regnauit in Canicis annos XLIX. Iste, vt suprà diximus, ab Vitizane Rege Toleto expulsus, in Asturias est ingressus. Et postea quam à Sarracenis Hiſpania occupata est, iste primus contrà eos sumpsit rebellionem in Asturijs, regnante Iuzeph Cordubæ, & iussa super Astures, in Gegione Ciuitate, procurante Munuza. Sicque ab eo hostes Ismaelitæ cum Alcamane interficiuntur, & Oppas Episcopus capitur, postremòque Munuza interficitur. Sic ex tunc libertas populo Christianorum. Tunc etiam, qui remanserant gladio de hostibus Sarracenorum, in Libana, monte ruente, iudicio Dei opprimuntur. Et Asturum Regnum, diuinâ prouidentiâ, exoritur. Obijt quidem prædictus Pelagius in loco Canicas, Era 725.* Nombra tãbien a la misma poblacion de Gijon Sebastiano, en estas palabras, segun la edicion de Sandobal: *Per idem tempus in hac Regione Asturiensium in Ciuitate Gegione Præpositus Chaldæorum erat nomine Munuza. Qui Munuza, vnus ex quatuor Ducibus fuit, qui prius Hiſpaniam oppressêrunt. Itaque, dum interiit omnis exercitus gentis suæ competisset, relicta vrbe, fugam arripuit. Cumque Astures, persequentes eum, in loco Olalliensi reperissent, simul cum exercitu suo eum gladio deleverunt, ita vt nec vnus Chaldæorum intrà portus Pyrenæi remaneret.* Ambrosio de Morales lib. 13. capite 5. aviendo leido en Don Rodrigo

Ximenez lib.y cap. 4. que Don Pelayo recobrò de los Moros la Ciudad de Leon(la qual avia ſido ganada por Tarif, ſegun cuenta Don Lucas de Tuy al fin del lib.3.)es de parecer,que D. Rodrigo hallò mentirosa la eſcritura en algun Autor antiguo,donde por *Gegio*, Gijon,eſtaba pueſto *Legio*,Leon.El miſmo Morales cap.24. en el inſtrumento de fundacion del Monaſterio de Santa Maria de Obona,a vna legua de Tineo en Aſturias, q̃ hizo Adelgaſtro con ſu Muger Brunilde,año 781.refiere, que ſe llama hijo del Rey de Gijon. Pero ni vna,ni otra memoria de Gijon,que trae Morales, ſon del todo ſeguras. No la primera, porque ay muchiſimos Hiſtoriadores, que ſiguen a D. Rodrigo Ximenez, en quanto a que D. Pelayo aya conquiſtado la Ciudad de Leon. Haze reſeña de ellos D. Pedro de Rojas p. 2. de la Hiſtoria de Toledo lib. 4. capite 13.y 15.No la ſegunda,pues el Obiſpo Sandobal en el Rey Don Silon pagina 129. eſcrive aſi: * Otorgarõ Adelgaſtro,y Brunilde la carta de fundacion, y dotacion , que es la ſegunda en antiguedad de las originales , que ſe hallan deſpues,que ſe perdiò Eſpaña. La qual por no aver viſto originariamente Ambroſio deMorales,tuvo ocaſion para engañarſe,y hazer vn Capitulo , fundandoſe en ella,para probar , que los Reyes primeros de Aſturias,que fueron antes, que la Ciudad de Oviedo ſe poblaſe , ſe llamavan Reyes de Gijon. Eſta carta vi yo originalmente, y eſtà con muy buena letra Gotica, ò Lombarda , de la mas clara,que he viſto,ſana,no rota,ni en alguna parte cancelada,y la ſaquè cõ cuidado,y pongo aqui vn tanto, por ſer el fundamento,y principio deſte antiquiſimo Monaſterio. * Puedeſe añadir à eſto de Sandobal la confirmacion hecha muy de propoſito por Yepes Centuria 4. año de Chriſto 781. Salazar de Mendoza lib.1. de las Dignidades cap. XI. Pellizer lib. 9. de los Anales deſde el num. 1. ycomo al fin del Inſtrumento eſtè pueſto: *Regnante Principe noſtro Silone cum Vxore ſua Aiſinda.Et ego iam dictus Adelgaſter Siliz , Vnà cum ſuprà dicta Vxore mea Brunildi,&c.* parece,no avia de eſtar al principio, ſino: *Ego Adelgaſter, filius Silonis Regis , Vnà cum coniuge mea Brunildi* , para correſpondencia del principio con el fin , y para la derivacion del patronymico Siliz. Y bien que ſe halle en otra Eſcritura (de que dixe algo en el num.XI. de las citas al capitulo 64.del lib.1.) Don Silon,intitulado Rey de Oviedo,y Pravia (poblaciones diſtantes entre ſi ſeis leguas) pero de Gijon,ni èl,ni otro Rey anterior , ò poſterior,de Aſturias ſe encuentra intitulado.Baſte eſto ahora para mi,que huyo de enredarme en moleſtas contiendas,ocaſionadas de aquel inſtrumento de la fundacion del Monaſterio deObona. Leaſe à Fray Joſef Perez deſde la pag.164.haſta la 168. de ſus Diſertaciones Eccleſiaſticas , y eſpereſe al Eminentiſimo Señor Cardenal Aguirre , que pag 168.de la Noticia de los Concilios de Eſpaña promete el vencimiẽto, moſtrando,que aquella Eſcritura no es ſupueſta,ni ha ſido alterada.

35 El miſmo Garibay alli.

36 Iacobo Gordono in Chronologia anno 714. *Rex hic ex Cantabria , & aliundè comparato exercitu Mauros vicit.*

37 Sebaſtiano dize lo primero, y lo ſegundo.Porque en la edicion de Sandobal eſcrive de los Sarracenos: *Dum verò facta* (à Pelagio) *cognoverunt, ſtatim contra eum miſerunt Alcamanem Ducem, cum munere publico , & innumerabili exercitu.* Y deſpues : *Egreſsis Fidelibus ex Cova ad pugnam, Chaldæi ſtatim verſi ſunt in fugam, & in duas diviſi ſunt turmas, ibique ſtatim Oppas Archiepiſcopus eſt cõprehenſus, & Alcaman interfectus; in eodemque loco centum viginti quatuor millia Chaldæorum ſunt interfecti : ſexaginta verò & tria millia, qui remanſerãt, in verticem montis Auſevæ aſcenderunt.* Y à todos eſtos *montis pars , ſe à fundamentis evoluens, ſtupenter in flumen proiecit, atque oppreſsit.* Morales abaxo cita tambien por lo primero à Sampyro. Pero en la Edicion deſte por el miſmo Sãdobal no lo hallamos. Ni en Don Rodrigo ay,ſino eſto: *Dei manu pro ſuis cõcluſis miſericorditer dimicante , lapides, ſagittæ, & iacula in emiſſorum interitum vertebantur. Sicque tali iudicio fermè viginti millibus Arabum interfectis, cæteri quaſi vertigine turbabantur. Quod Pelagius cum vidiſſet, laudans Dei potentiam, & ſpiritu fortitudinis roboratus, cum ſuis egreditur è ſpelunca , & Alcamanem*

cum

cum maxima multitudine Arabum interfecit, præter eos, qui, eversis taculis, perierunt. Reliqui verò ad Auseva ardua fugientes, ab ijs, quos Pelagius reliquerat, cædibus perierunt. Qui autem ab his evaserant, in Libana ad ripam Deva fluminis pervenerunt, & super quodam mõtis supercilio incedentes, eodem supercilio in fluvium corruente, & aggere opprimẽte, in flumine sunt submersi. & Ægyptiorum immersio novo miraculo præsentatur. No se puede pues desto de Don Rodrigo ajustar el numero de los muertos, q̃ pone Sebastiano; aunque ademas de los veinte mil le colige otro numero pasmoso Don Lucas dize lo del exercito inmenso, y que con Alcaman entraron en Asturias ochenta mil soldados, y perecieron todos, vnos en Covadonga, y alli Alcaman, otros en Liebana.

38 Isidoro Pacense en Morales libro 13. cap. 3. donde èste escrive: * Embiò Tarif à Alcaman, vno de los quatro principales Capitanes, que con èl vinieron de Africa, como lo dizen expresamente los tres Prelados mas antiguos, à quienes yo sigo; y como à persona de tanta calidad, y en jornada de tan grande importãcia se le diò vn grueso exercito. Sebastiano, y Sampyro innumerable multitud de gente, dizen, que llevaba, quando entrò en Asturias. Y particularizãdo mas Isidoro dize, que metiò cerca de ciento y ochenta y siete mil hombres de pelea. Y los otros dos Prelados Don Rodrigo, y Don Lucas tantos tambien cuentan, como verèmos en el desvarato. * Asi Morales; sin que nosotros en la edicion de Isidoro Pacense por Sãdobal leàmos lo que le atribuye; ni parece, que lo leyò èl en otros dos libros, à que se refiere Isidoro alli, porque nunca los indicò Morales. En quien lib. 12. capite 40. son muy de reparar estas palabras: * Lo demàs (desde el Rey Ervigio) escrivieron, muchos años despues, el Obispo Don Sebastiano de Salamanca, y Isidoro, que (à distincion del Hispalense Viejo) llaman el Mozo, Obispo de Beja en Portugal. Continùa el de Salamanca hasta el Rey Don Alonso, el Casto, en cuyo tiempo èl viviò, y el de Beja pasa hasta el Rey Don Ordoño, el primero, y no mas, aunque parece, vivia aun en tiẽpo del Rey Don Garcia. El libro viejo de Oviedo tenia la Historia destos dos Obispos; mas la del de Beja vide en otros originales, harto antiguos, y tuve vno en particular mas entero, y mas biẽ continuado. El Arçobispo Don Rodrigo (al fin del cap 22. del lib. 2) no dize, que escriviò èste Isidoro mas de hasta la destruicion de España; mas aquel mi original lleva continuada, y proseguida la Historia hasta el tiempo yà dicho, y al fin la concluye con tales palabras, que parece bien ser todo de vn Autor. * Esto Morales: siendo asi, que Isidoro Pacense vivia, y escrivia adulto por el año 754. y hasta ese desde el de 611. es el Cronicon impreso por Sandobal, y aver alargado la vida hasta el año 862. ò hasta el 910. para historiar del Rey D. Ordoño primero, ò para concurrir con su nieto el Rey Don Garcia, no lleva camino. Si se quisiere enderezar con esto, que escrive Pellizer fol. 16. de las Observaciones al Cronicon de Dulcidio. * El sexto fue Isidoro Pacense, que escriviò el Cronicon de los Arabes, el año 754. El vltimo Isidoro, Obispo de Beja, que escriviò el Cronicon, que comiença: *Sex diebus rerum omnium creaturam formavit Deus*; y haziendo vna recopilacion de las Historias antiguas hasta el tiempo del Rey Don Ordoño primero, y es el que hasta este tiempo cita Ambrosio de Morales, con nombre de Isidoro, Obispo de Beja en Portugal. Y vno, y otro Cronicon, y mas tres copias, que yo he visto, todos contienen vna misma narraciõ, y casi vnas mismas palabras, y solo añadidas à las del antecedente algunas cosas por el, que escrivia el vltimo, ò acaso son adiciones del que copiava, despues de aver confundido al principio los nombres de los Autores. * Si se quisiere, digo, enderezar con esto, la autoridad grande de Morales me reduzirà à no resistirlo ahora, porque à cada paso pone à Isidoro, Obispo de Beja, como posterior à Sebastiano, Obispo Salmanticense. Y sea èste, ù otro Autor del Cronicon, impreso por Sandobal, vivia, y le acabò en el año 866. con la muerte del Rey Don Ordoño, primero, como confiesa Morales lib. 14. cap. 36. y no con la del Rey Don Alonso, el Casto, à lo que avia dicho en las clausulas, que copiè. Y yà que Isidoro de Beja sea en Morales, el que propone Pellizer, mas el que se entiende, y cita comunmente

es

es el del año 754. Iuan Vaseo cap. 4. libri prævij ad Chronicon suum dixo de vna copia M.S. *Si Isidori Pacensis est Chronicon illud, quod illius titulo prænotatum vidi, portentum potiùs dixerim, quàm Chronicon; adeò prodigiosè scribit, & Gothicè potiùs, quàm Latinè. Certè mihi tanquam in novo quodam, & inaudito idiomate desudandum fuit, vt intelligerem.* Yo del impreso, por encargo del Illustrissimo Sandobal, digo, está tan incorrecto, que apenas puede alguno valerse de él.

39 Mariana lib. 6. cap. 24.

40 Iuliano in Chronico num. 371. & 477.

41 El Proemio al Fuero de Sobrarve, parece, que habla de elección en Rey, reconocido de todos los Christianos, q̃ estavan recogidos en las Montañas de España, aun en las de Sobrarve, y Aynsa; y para esto copiò Oihenarto lib. 2. c. 9. pag. 181. sus palabras. Dan razon deste Proemio, y Fuero Morales lib. 13. cap. 2. Pellizer en los Anales lib. 3. desde el num. 16. Si aquello, aunque fundado, a juizio del P. Abarca parte 1. de los Anales de Aragon folio 14. en argumentos muy verisimiles, no agradàre; por lo menos Don Rodrigo Sanchez parte 3. Hist. Hispaniæ cap. 1. Don Alonso de Cartagena cap. 45. Anacephalæosis Regum Hispaniæ, Miguel Carbonel, y Gerónimo Paulo citados de Pellizer numero 22. Garibay lib. 8. cap. 50. Mariana lib. 7. cap. 1. escriven absolutamente, que fue alçado por Rey de España; y Iulian del Castillo lib. 3. de los Reyes Godos, discurso 1. * Que le alçaron por Rey de los Godos, y de España; la qual le pertenecia por la propriedad, y directo señorio. * Y aun el Rey Don Alonso, Casto, en Escritura, traìda por Sandobal en las notaciones à su Hist. pag. 171. y Pellizer lib. 9. num. 15. dize de si: *Postquàm, auxiliante Domino, Regni totius Gallæciæ, seù Hispaniæ suscepi culmen.* Las palabras, que de Dulcidio se pusieron en el numero 34. movieron à Pellizer, para que señalase la eleccion de Don Pelayo en Rey entre el año 747. y 58. Assi en el lib. 1. desde el numero 47. en el lib. 4. desde el num. 19. Pero el texto de Dulcidio mana en yerros. Porque alli pone 49. años del Reynado de Don Pelayo contra toda la verdad de la Cronologia, sino es, que se mirase juntamente al tiempo de Infante, y en que, reynando Vvitiza, le desterrò de su Corte de Toledo, y èl se fue à Cantabria. Por confesion del mismo Pellizer lib. 4. num. 40. lo de la Era de la muerte de Don Pelayo està tambien errado notoriamente. Y assi no es mucho, nos persuadamos lo mismo, en quanto à aver sido la rebelion de Don Pelayo, reynando, ò governando Iucef en Cordova. Acaso se puso Iucef por Tarif, en cuyo tiempo, y en el de Muza yà Cordova era silla de la tyrania Mahometana, segun Isidoro Pacense, y Rodrigo Toledano lib. 4. cap. 1. Y pues, à tiempo de la elevacion del Don Pelayo à Rey, era Alcayde, ò Governador de Gijon Munuza, no pudo aver sido ella entre el año 747. y 58. porq̃ Munuza tendria yà demasiada edad, aviendo, quando mas tarde, en el de 14. sido vno de los primeros conquistadores de España, à dicho de Sebastiano, trasladado en el num. 34. y de Pedro Legionense en Pellizer num. 39. donde por Munuza se copiò mal Muza. Tampoco se haze creible, que el indigno Arçobispo Don Opas, hijo del Rey Godo Egica, ò Vvitiza, huviese alargado la vida hasta entre el año 747. y 58. siendo assi, que Dulcidio escriviò: *Oppas Episcopus capitur, Munuza interficitur.* Tampoco el contexto de Sebastiano dà lugar à tanta prorrogacion en ser levantado Rey, porque, referida la ruina del Rey Rodrigo, y el epitafio, que de su sepulcro se hallò en Viseo de Portugal, al tiempo de la repoblacion desta Ciudad por el Rey Don Alonso Magno, dize en Pellizer lib. 1. num. 48. libro 4. desde el num. 21. *Arabes tamen cum Regno oppresso, pluribus annis per Præsides Babylonico Regi tributa persolverunt, quoVsque sibi Reges elegerunt, & Cordubæ, Vrbi Patritiæ, Regnum sibi firmaverunt. Gothi verò partim gladio, partim fame perierunt. Sed qui ex semine Regio remanserãt, quidam ex illis in Franciam petierunt, maxima verò pars in patriam Asturiensium intraverunt, Era* 755. (que es año de Christo 717.) *Tunc Pelagium, sibi, filium quondam Fafilani Ducis, ex semine Regio, Principem elegerunt, & arcam cum Sanctorum pignoribus, quàm in Asturias simul transtulerãt, ei præcipuè ad defendendam tradiderunt. Cum verò Sarraceni factum cognoverunt,*

runt, ſtatim Alcamanem Ducem, (qui & ipſe cum Tarich in Hiſpaniam irruptionẽ fecerat) & Oppanem (Hiſpalenſis Sedis Metropolitanum Epiſcopum, filium Vitizani Regis, cuius fraude Gothi perierunt) in Aſturias cum innumerabili exercitu miſerunt. Cum verò Pelagius ingreſſum eorum cognovit, in montem Auſevam ſe contulit, in antro, quod vocatur Cova Sanctæ MARIÆ. Y aviendo contado todo lo ſucedido alli, añade: *Tunc demũ Fidelium aggregantur agmina, populatur Pravia, reſtauratur Eccleſia, & omnes in commune gratias deferunt Deo, dicentes: Sit nomen Domini benedictum, qui confortat in ſe credentes, & ad nihilum reducit improbas gentes. Pelagius Rex, poſt nonum decimum Regni ſui annum completum, propria morte deceſsit, &c.* Toda eſta narracion (en cuyas vltimas palabras diſimulò algunas Pellizer) mueſtra, que Sebaſtiano reconociò à Don Pelayo por Principe, conſtituìdo en dignidad Real deſde el año 718. ò à los fines del 17. Dilatarle la Corona haſta entre el año 747. y 58. es turbar la Cronologia de las Hiſtorias de Eſpaña. Reynava, ſegun ella, en el de 39. Don Fabila, hijo, y ſuceſor inmediato de Don Pelayo; y en el de 44. Don Alonſo, Catolico, ſuceſor mediato, y yerno del miſmo. De lo qual conſta por muy autorizados monumentos en Luitprando num. 27. de los fragmentos, Gonçalez Davila pagina 171. y 177. del Teatro de la Igleſia Catedral de Lugo, Morales lib. 13. capitulo 9. y 12. Y eſto baſte por ahora contra la novedad de Pellizer, que tuvo algun fundamento en Garibay lib. 5. cap. 5. y 46. y ſiguientes, aunque no le cita, y à èl rechaza Abarca arriba.

42 Moret lib. cap. y §. 2. pag. 244. No me opongo en quanto à que poco deſpues ſe ſiguieſe la eleccion de Rey en Navarra, y, ſi ſe quiſiere, en Sobrarve.

43 Segun lo dicho, y autorizado en el num. 41.

44 Morales vbiſup. en el miſmo num.

45 D. Rodrigo Ximenez lib. y c. 4.

46 Don Lucas de Tuy lib. 3. Chronici: *Legionenſem Civitatem, quondam caput Regni Suevorum, fame ſibi ſubiugaverunt Mauri, multis Gallæcorum in defenſione ipſius Vrbis viriliter obſiſtentibus, hoſtili gladio trucidatis.* Deſpues en el lib. 4. eſcrive, que el Rey D. Alonſo, el Catolico, ganò de los Moros la Ciudad de Leon. Lo miſmo Dulcidio, y Don Rodrigo. Y ſi eſto ſe quiere componer con averla conquiſtado Don Pelayo, como lo refiere Don Rodrigo, y no Dulcidio, ni Don Lucas, avrianla yà recobrado los Moros, y bolverian à perderla. Mariana lib. 7 cap. 3. y 4. ſiguiò à D. Rodrigo en loprimero, y no en lo ſegundo.

47 Mariana lib. 7. cap. 1.

48 Piſa en la Hiſtoria de Toledo lib. 3. cap. 12. Marmol libro 2. de la Deſcripcion de Africa cap. 20.

49 Echave cap. 18. del Tratado del Vaſcuence.

50 Eſcolano lib. 2. de la Hiſtoria de Valencia cap. 15.

51 Celio Aguſtin Curion lib. 1. Sarracenicæ Hiſtoriæ.

52 Marmol vbi ſuprà num. 48.

53 Bleda en la Hiſtoria de la Perdida de Eſpaña lib. 2. cap. 14.

54 Don Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 1. *Ad Vallem, quæ Canicas dicitur, ſolus venit. Invenienſque plurimos, qui metu ad Edicta Arabum properabant, ſpiritu fortitudinis, & ſpe in Domino confortavit, quia, & ſi propter peccata flagellat filios peſtilentes, in fine tamen non obliviſcetur miſereri. Illi autem ſacra monita attendentes, excuſſo metu, facti magnanimi, & fideles, ad montem magnum, qui Auſeva dicitur, conſcenderunt. Et per omnes Aſtures ſacra monita perſuadẽs, quaſi de gravi ſomno puſillanimes excitavit; & de omnibus partibus Aſturiarum ad eum, tanquam ad Dei nuntium, concurrentes in tanta deſolatione, ipſum in Principem elegerunt. Cœpitque per loca devia, & incerta cædes agere cõtra Mauros, & quaſi gyrovagus eorum totã victoriam perturbare, & ſuos ad perſequutionem Arabum roborare.*

55 Garibay lib. 8. cap. 50.

56 Rey Don Alonſo, el Sabio, parte 3. de la Coronica General cap. 1.

57 Curion vbi ſuprà, num. 51. *In Canicam Vallem mæſtus pervenit Pelagius. Vbi Dei providentia obvios habuit multarum Cantabriæ & Aſturũ Civitatum, atque Oppidorum Magiſtratus, ac Optimates, qui ad ſeſe, cum ſuis Civitatibus, Sarracenis dedendos ibant.*

58 El miſmo dixo antes: *Ab Hiſpania Stephani Vallis eſt, ſuprà quam Beſaca, & Guciutha ſunt, Vardulorum Oppida,*

Navarræ Regioni, quæ Cantabriam, & Asturiam continet, finitima, &c. Y deste modo à cada renglon se encuentran yerros.

59 Sandobal en las notas al Rey D. Fabila pagina 88.

60 Castelaferrer en la Hist. de Santiago lib. 4. cap. 18.

61 Bernardo Brito lib. y cap. 7. de la Monarquia Lusitana, Manrique en los Anales Cistercienses año 1200. cap 4. num. 5. Portocarrero en la vida de San Ilefonso, Luis Lopez, &c.

62 Pellizer lib. 1. de los Anales numero 39.

CAPITVLO II.

Don Alonso, que despues fue Rey, y intitulado Catolico, và desde Cantabria en ayuda del Rey Don Pelayo contra los Moros. Casale èste con hija suya.

1 DON Alonso, hijo de Pedro, Duque de Cantabria, y Cantabros los dos, aunque tambien Godos por vna de sus lineas, como yà asentè en el libro antecedente, cap. 17. saliò de Cantabria con gente de ella en socorro de Don Pelayo, à la fama de aver sido èste alçado por Rey, y de las glorioſas vitorias, que avia ganado de los Moros. Refierelo Morales (1) por autoridad de Isidoro de Beja, y que, ayudando à Don Pelayo: * se alcançaron otras de los Moros, con irse yà abatiendo su sobervia, y creciendo el esfuerço en los Christianos. *

2 El Arçobispo Don Rodrigo (2) tambien dize, que, al tiempo, ò despues luego de la toma de la Ciudad de Leon por el Rey D. Pelayo, pasò desde Cantabria à Asturias Don Alonso, el Catolico, hijo de Pedro, Duque de ella para pelear las guerras del Señor con aquel Principe. Y romanceò la Coronica General de España à Don Rodrigo (3) asi: * Cuenta la Historia, que entrò en las Asturias Don Alfonso, el que dixeron el Catolico, fijo, que fue del Duque Don Pedro de Cantabria, para ayudar en las batallas contra los Moros à su Señor el Rey Don Pelayo. E èste D. Alfonso fue home muy fuerte, è muy bravo, è mucho esforçado contra los Moros. * Hasta aqui la Coronica. Y si el Autor quiso traduzir à D. Rodrigo, no dixo èste, que Don Pelayo era Señor de Don Alonso, sino que las guerras de los dos eran del Señor Dios nuestro, por ser tan en servicio suyo, y en defensa de la Religion Christiana. Si no mirò à traduzirle, querria significar, ò que Don Pelayo, como Duque de Cantabria, tenia mayoria en ella, respeto de Don Alonso, ò que, como Rey de España, era Señor del mismo con dominio supremo, y alto en conformidad de lo escrito por mi poco ha.

3 El Obispo D. Lucas de Tuy (4) concuerda en que D. Alonso, hijo de Pedro, Duque Cantabrienſe, acudiò à Don Pelayo, para asistirle en las empresas contra Moros; y añade, que rebelò fuertemente contra ellos. Confirma juntamente lo que diximos en el Capitulo pasado, aver concurrido à Don Pelayo los Godos, no solamente de España, sino tambien los de la Galia, quando supieron su denuedo, y proezas heroycas, y juntos vnos, y otros combatian con poderosa mano à los Caldeos. El averse portado valerosisimamente Don Alonso, no se puede dudar, atendidas las obligaciones de su sangre, y su larga experiencia en el exercicio de las armas; y mas, si se dà credito à Sebastiano (5) como impreso por Sandobal, en que desde los tiempos de Egica, y Vvitiza tenia yà el cargo de Principe de la milicia, esto es, de Capitan General.

4 A èl, y à los Cantabros, que de refresco llevò consigo, se les debe mucha gloria de las empresas, que contra Moros se celebran entre las de Don Pelayo. De quien cantò Iuan de Mena, (6) nuestro Español Enio,

Ani

Ante los hechos del pobre Pelayo
Reconoceràn maguera feroze
Tanta ventaja, quanta reconoce
El triſte Deciembre al hermoſo Mayo.
En èſte ni miedo pornan, ni deſmayo
Los enemigos à èl capitales,
Antes mas recio vernà por los tales,
Que viene la fama de eſgrima rayo.

En cuyo Comento eſcrive el Comendador Griego: (7) * Deſpues de la muerte de el Rey Don Rodrigo todos, los que ſe eſcaparon de las grandes crueldades, y eſtragos, que los Moros hizieron en Eſpaña, recogieronſe à las Aſturias, y alli alçaron por Rey al Infante Don Pelayo, hijo de Don Fabila, Duque de Cantabria. El qual fue eligido de Nueſtro Señor para la reſtitucion, y reparo deſtos Reynos. Eſte Rey fue muy eſforçado, y ovo con los Moros muchas batallas, en las quales ſiempre fue vencedor. Y ganò deſſos la Ciudad de Leon, y las Villas de Rueda, y Manſilla, y Cangas, y Tineo, y todos los lugares, y Fortalezas de aquella comarca. :::: Pobre le llama, porque los Moros entonces eſtavan apoſeſionados en Eſpaña, excepto vna pequeña parte, que era las Aſturias, donde era èl Rey. *

5 A Iuan de Mena ſuceda Criſtobal de Meſa, (8) Poeta eſtimable, y que ponderò el ſocorro venido à Don Pelayo con Don Alonſo,

En tanto que la gente ſe acomoda,
Y de lo neceſario ſe previene,
D. Alonſo, de ſangre antigua Goda,
Deſde Cantabria con la ſuya viene:
Toda animoſa, toda fuerte, y toda
Armada, como en tal tiempo conviene;
Y ſu venida con ſocorro anima,
El quien en tanto ſu valor eſtima.

6 El P. Mariana (9) eſcrive elegantemente: * Ayudò mucho para llevar adelante las coſas de los Chriſtianos el eſfuerço de Don Alonſo. ::: Por el deſeo, que tenia de ayudar à la Republica, dexò ſu patria, y padre. Traìa en ſu compañia vn buen numero de Vizcaynos, con lo qual los Chriſtianos ſe animaron grandemente, y ſus fuerças ſe aumentaron :::: Con la venida de Don Alonſo, y con ſu ayuda, Gijon, lugar muy fuerte por ſu aſiento, y fortificacion, Aſtorgà, Manſilla, Tineo, y otros pueblos de las Aſturias, y en Galicia, fueron tomados à los Moros. * Aſi Mariana. En quien es de notar, diga, que el padre de Don Alonſo vivia, quando èſte pasò à Aſturias. Conſta del Cap. 17. del libro inmediato, quantos años antes hazia papel en Eſpaña ſu padre. Y aviendo, ſegun Mariana, tenido el hijo principales cargos en la guerra, y en ſervicio de los Reyes Egica, y Vvitiza, que ciñeron la Corona deſde los años 687. haſta los de 711. no ſe haze facilmente creible, dexaſe ahora vivo al padre en Cantabria. Aſimeſmo ſobre el Comento, arriba puesto à los verſos de Iuan de Mena, debe repararſe la conquiſta de Rueda (10) por el Rey Don Pelayo. No tengo noticia de que en Aſturias de Oviedo, ni cerca de Leon huvieſe, ni aya lugar llamado Rueda.

da, Ayle à dos leguas de Medina del Campo. Pero averse estendido allà las conquistas de Don Pelayo, no bastarà à persuadirlo la autoridad del Pinciano. Ayle tambien à vista de Villarcayo en el distrito de las siete Merindades de Castilla Vieja; su Iglesia es muy antigua, y Abadia Lega. Representase menor dificultad, en que perteneciese à los adquiridos por Don Pelayo. Sino me engaño, tubo Garibay (XI) delante de los ojos el Comento del Pinciano, y de cierto le cita en general al principio del lib. 9. como de quien se valia para escrivirle, y omitiendolo de Rueda, (12) dize asi en confirmacion del asunto, en que vamos. * El Rey Don Pelayo començò à aver muchas batallas, y rencuentros con los Moros, siendo muy bien ayudado, y servido de muchos Cavalleros, y particularmente de vn notable Principe, llamado Don Alonso, natural de Cantabria, hijo de Don Pedro, Duque de Cantabria, que, oida la fama, fue ::: con muchas gentes de Cantabria à las Asturias con deseos de servir à Dios, y al Rey Don Pelayo. ::: Despues que la Ciudad de Leon se cobrò de poder de Infieles, dizen todos los Autores, que el Rey Don Pelayo hizo lo mismo de la Ciudad de Astorga, y Villa de Mansilla; que como estavan con poblacion de Christianos, que deseavan Principe de su ley, es verisimil, se le dieron sin dificultad. Y tambien refieren, aver venido à su dominio las Villas de Cangas, y Tineo, y otras tierras. Con que su nuevo Reyno de las Asturias quedò mas estendido, dando principio à las conquistas, y recuperacion de los Reynos de España.* Esto Garibay.

7 Reconociendo Don Pelayo el esfuerço de Don Alonso, y queriendo premiarle, y tenerle mas prendado para su asistencia en las cosas de guerra, y paz, le diò por Muger à su hija Doña Ermesenda, avida en la Reyna Doña Gaudiosa. (13) Casamiento, en que convienen los Historiadores asi antiguos, como modernos. Señalò dèl vna causa poca solida Don Alonso Nuñez de Castro, diziendo: * (14) Asistia en estas conquistas Don Alonso, que, con algunas tropas de Cantabros, vino à servirle, y à tener parte en sus glorias, llamado tambien, como tenemos por cierto, de Don Pelayo, para casarle con su hija Ormesinda, y componer con nuevos vinculos de sangre las diferencias, que tenian sobre el Ducado de Cantabria. * Hasta aqui Nuñez de Castro. Pero, yà se viò en el capitulo alegado, y en el siguiente, no era entonces el Ducado de Cantabria materia de pleytos, y reyertas, pues à vn mismo tiempo concurrian sin discordia varios intitulados Duques della. Y permitidas en tiempo anterior diferencias sobre el titulo, se hallava yà Don Pelayo con la superioridad de Rey de España. Ademas desto no sabemos, que Don Alonso aya sido Duque de Cantabria, aunque si su padre Pedro, de que hize nota alli. Y Morales (15) refiere del Obispo Isidoro: * Que Don Alonso, hijo del Capitan General, ò Duque de Cantabria, D. Pedro, de la sangre Real de los Godos, se vino de su tierra al Rey Don Pelayo; y èl le casò con su hija, llamada Ermesenda, ò Ermenesenda. * Y mas adelante repite Morales del Don Pedro. (16) * con los Coronistas, asi los tres antiguos, como los que despues tomaron dellos, que, aviendo tenido el titulo, y cargo de Duque de Cantabria, tubo tambien, en casa de los Reyes Egica, y Vvitiza el de Capitan General de la guerra: y esto es lo que los Autores dan à entender, quando le nombran Principe de la milicia. * Confirmase con estos testimonios la nota, que dixe, pues no D. Alonso, sino su padre, es llamado Duque de Cantabria por los Coronistas antiguos, y modernos; aunque lo de Principe de la milicia, reynando Egica, y Vvitiza, no lo escrive Sebastiano del padre, sino del hijo, (17) en la edicion de Sandobal.

CITAS, Y NOTAS.

1 Morales lib. 13. cap. 4.

2 Don Rodrigo Ximenez lib. y cap. 4.

3 La Coronica General de España parte 3. cap. 2.

4 Lucas Tudense in Chronico libro 4. *Caterùm Gothorum gens, velut à somno surgens, cœpit Patrum ordinem paulatim requirere, & consuetudines antiquorum iurium observare, in bello sequi signa, in Regno legitimum servare imperium in pace fundare Ecclesias, & studio devotissimo exornare. Primò, & principaliter Deum, qui eis paucissimis de multitudine*

tudine hostium dedit triumphare, collaudabant toto mentis affectu. Conveniebant ad eos omnes Gothi, qui disperſi erant per Gallias, & per ctæteras Regiones, & Chaldæos in manu valida expugnabant. Eo tẽpore Adefonſus Catholicus, Petri Cantabrienſis Ducis filius, qui fortiter rebellionem paraverat Sarracenis, Ermeſendam, Pelagij Regis filiam, accepit in coniugem. Avia dicho antes en el miſmo libro: *Ad quam* (eſto es, à Covadonga) *dum pervenit, divino fretus Oraculo, cum quibuſdam Gothorum militibus ad expugnandos barbaros à Domino corroboratus eſt.* Y al fin del lib. 3. *Reſidui Gothi* (que no avian ſido muertos, ò hechos eſclavos por los Mahometanos en las invaſiones primeras) *in arduis montibus Pyrenæorum, Aſturiarum, & Gallæciæ ſe recludentes qualitercumque evaſerunt.* Tambien D. Rodrigo Toledano eſcriviò lib 4. cap. 1. *Sarraceni totam Hiſpaniam occupaverãt, gentis Gothicæ fortitudine iam contrita, nec alicubi reſiſtente, exceptis paucis reliquijs, quæ in Montanis Aſturiarum, & Viſcagiæ, Alabæ, Guipuzcoæ, Ruconiæ, & Aragoniæ remanſerunt, &c.* Cap. 4. *Gothi, quibus fugæ facultas adfuerat, audiẽtes, quòd à Gothis manus Domini non diſceſſerat* (por lo que ſupieron avia obrado Dios en Covadonga, y en Olalles cõtra Alcaman, y Munuza) *clanculò ſe furantes ad Pelagium Principem adveneruntt, & zelantes legem, & Machabæorũ iuſtitiam æmulantes, pro Fide commori elegerunt* Y Sebaſtiano mucho mas de antiguo dexò eſcrito: *Gothi partim gladio, partim fame perierunt. Sed qui ex ſemine Regio remanſerunt, quidam ex illis Franciam* (la Gotica, ò Narbonenſe) *maxima verò pars patriam Aſturienſium intraverunt, Æra DCCLV.* Autoridades, q̃ he pueſto con cuydado, por ſi al Lector hizieren mas fuerça, que los diſcurſos de Fray Iuan de la Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 24. §. 3. y 4. y del P. Iuan Cortès lib. 3. de la Conſtancia de la Fè cap. 16. deſde el num. 197. para afirmar, que en eſta ocaſion las Montañas de Eſpaña no fueron refugio de Godos, y que ſolamente los Montañeſes, naturales Eſpañoles, ſe conſervaron en ellas, y las defendièron, y ſalieron dellas à recobrar lo que avian perdido los Godos. Son generalidades, à cuyo aſenſo no puedo reduzirme. Tales materias no ſon tanto de diſcurſos ingenioſos, quanto de hechos; y en la preſente los dichos de Hiſtoriadores tan antiguos, y claſicos ſon muy poderoſos.

5 Sebaſtiano: *Poſt Faſilani interitũ Adefonſus, qui dicitur Catholicus, ſucceſſit in Regnum. Vir magnæ virtutis, filius Petri Ducis, ex ſemine Leuvigildi, & Recaredi Regum progenitus, tempore Egicani, & Vvitizani Regum, Princeps militiæ fuit, qui cum gratia divina Regni ſuſcepit ſceptra.* Aſi ſe lèe eſtampado por Sandobal; pero por Pellizer lib. 6. de los Anales num. 2. eſtà deſte modo: *Filius Petri Ducis de ſemine Hermenegildi, & Recaredi Regis. Iſte Petrus tempore Egicani, & Vvitizani Regum Princeps militiæ fuit. Qui Adefonſus cum gratia divina.* Mas razonable es, que lo de aver ſido Principe de la milicia perteneciеſe al padre de Don Alonſo, porque de otro modo la edad dèſte ſeria yà muy crecida, y el tiempo de ſu vida demaſiadamẽte largo. La letura de Pellizer fue la de Morales. Lo de *ſemine Hermenegildi* ſe puede ſoſpechar, que ſe mudò, por de *ſemine Leuvigildi*, para confirmar Pellizer ſu penſamiento en el lib. 4. de que S. Hermenegildo tubo hijo, y de que no ſolamente Recaredo, ſino tambiẽ aquel hijo fue aſcendiente de los Reyes de Eſpaña: penſamiento, que ha ſido grato à algunos. Valenſe de vna Eſcritura de Odoario, Obiſpo de Lugo, que en el año 744. dezia: *Poſtquam Deus per ſuum beneplacitum in hanc Regionem reſpicere iuſsit, & Chriſtianos in hac patria dilatavit, ſuũ, & Divæ memoriæ Principem Dominum Adefonſum in ſede ipſius ſublimavit, quia ipſe erat de ſtirpe Regis Recaredi, & Hermenegildi.* Aſi traslada Morales lib. 13. cap. 12. Y de Odoario eſcrive Luitprando en los Adverſarios num. 27. como de reparador de la Igleſia de Lugo en aquel año. No es lugar èſte para dezir yo mas; baſta lo apuntado en los capitulos 10. y 21. del ſegundo libro.

6 Iuan de Mena en la 274. de ſus 300. ò de ſu Labirinto.

7 Hernan Perez de Guzman, llamado el Comendador Griego por otros, y por ſi Pinciano. Las Cangas, que nombra, ſon cercanas à Tineo, y diferentes de las de Onis, junto a Covadonga. Entre vnas, y otras à lo largo, por eſpacio de quarenta leguas, fue el ſeñorio de D.

Pelayo en Asturias, como notò Salazar de Mendoza libro 1. de las Dignidades cap. 7.

8 Cristobal de Mesa libro 3. Octava 67. de la Restauracion de España.

9 Mariana lib. 7 cap. 3.

10 Lo mismo de Rueda escrivieron Marmol lib. 2. cap. 10. fol. 82. Castillo lib. 3. Discurso 2. por estas palabras: * Y bolviendo el Rey Don Pelayo, despues ganò la Ciudad de Leon, y tambien de los Moros, por fuerça de armas, las Villas de Rueda, y Mansilla. * Asi Castillo. Y el aver ganado Don Pelayo à Mansilla (que llaman de las Mulas) no ay que dificultarlo, si ganò la Ciudad de Leon, de la qual dista solamente tres leguas, y pertenece al Reyno de Leon, ò està en su centro. Lo de Rueda tambien lo dize Celio Agustin Curion al fin del libro 1. de la Hist. Sarracenica. La Villa, no de Aranda de Duero, (en que se engañò Zurita) sino de Roa, puesta en el Itinerario de Antonino desde Astorga à Zaragoza entre Pincia, y Clunia, se llamò antiguamente Rauda, despues Roda, y aun Rueda, como se lèe en la 10. Escritura de la Era 975. que trae Sota pag. 663. del Apendice, en Sampyro, escriviendo del Rey Don Ramiro 2. en Mendez Silva pag. 61. de la Poblacion, en Bivar Comentario ad Marcum Maximum pag. 505. No parece, que à èsta, apartada de Valladolid, doze leguas, se dilatasen las armas de Don Pelayo. Es notoriamente escusado, poner en disputa à Rueda de Aragon, y à otra de Andaluzia.

11 Garibay lib. 9. cap. 1.

12 El mismo en el libro 9. capitulo 3.

13 Aver tenido nombre de Gaudiosa la Reyna, Muger de Don Pelayo, lo dizen Sebastiano en el Cronicon, y Pelagio, trasladado de Morales lib. 12. cap. 29. Y el mismo Morales lib. 13. c. 6. dize: * En vn libro tambien muy antiguo del Coro, que tiene el Monasterio de Covadonga, està escrito al cabo con letra Gotica esto mismo del enterramiento del Rey Don Pelayo, y de su Muger, nombrandola Gaudiosa, como los demas. * Iuliano Arcipreste in Chronico num. 379. dà algunas señas desta Señora Reyna, escriviendo: *Gaudiosa, vxor Regis Pelagij, abneptis fuit Ophilonis, fratris Stephani, patris S. Ildephonsi, Toletani Pontificis, a quo Ophilone descẽdit via rectà Rudericus Armildez de gẽre Quirinorum, gener Gutherij Ruderici, qui dicitur esse caput gentis dictæ Toletanorum.* Lease al Padre Portocarrero, y al Conde de Mora sobre esta genealogia; que por el parentesco de Doña Gaudiosa con San Ilefonso se haze mas estimable; siendolo mucho èsta Señora por Muger de Don Pelayo, y por Reyna.

14 Don Alonso Nuñez de Castro pag. 21. de la 2. parte de la Corona Gotica.

15 Morales lib. 3 cap. 4.

16 El mismo lib. 13. cap. 10.

17 Asi consta de sus palabras traìdas vbi suprà num. 5.

CAPITVLO III.

Conquistas de Don Alonso, el Catolico, contra Moros, siendo yà Rey. Acompañale en ellas su hermano Don Fruela. Sirvele de Capitan vn Hugarte, Cantabros todos tres. Pueblan Cantabros en algunos de los lugares conquistados.

1 Año del Señor de setecientos treinta y siete, segun la mejor cuenta, bolò desta vida mortal à la inmortal, y glorioса (quanto con fe humana, y privada podemos pensar) el Rey Don Pelayo, colmado de meritos para con Dios, y de loores para con los hombres. Fue su fallecimiento en Cangas de Onìs, y su sepultura ante la Iglesia de Santa Eulalia de Velamio, à vna corta legua de

de Santa Maria de Covadonga,donde con el amparo de la Virgen santisima(1)avia dado principio à la recuperacion de España. Alli tambien, aunque en diferente luzilo, fue sepultada (no se sabe,si antes,ò despues) su Muger la Reyna Doña Gaudiosa. Los huesos de los dos estuvieron en aquel puesto hasta los tiempos, por lo menos,de Pelagio,Obispo de Oviedo,quien vivia por los años de mil y ciento. No se hallan ahora alli,pero dentro del templo(que se ensanchò mas de lo antiguo se señala el sitio del luzilo de Don Pelayo con nombre de *Cuerpo santo*, y fuera el luzilo de Doña Gaudiosa vacìo Dizese,fueron trasladados à Covadonga.De que yo quãdo alli estuve,no descubri indicio seguro; como ni del sepulcro de la hermana (2) del Rey Don Pelayo,que tambien se dize està alli Puntos,de que trata Morales(3). Siendo tan cierta la muerte de Don Pelayo en Cangas de Onis por la relacion de Dulcidio,(4) Pelagio,(5) Rodrigo,(6) Lucas,(7)y del Rey Sabio Don Alonso,(8) y no menos su entierro en Santa Eulalia de Velamio por la narracion de Sebastiano, (9) Sampyro,(10) y Pelagio,(XI) pudo Don Alonso Nuñez de Castro,(12) no aver escrito, que muriò en Yanguas. Y si Garibay(13)lo significò con alguna duda, tiene mas disculpa,porque careciò de tantos Historiadores antiguos, quantos nosotros gozamos. Y leìdo Morales, (14) ningun resquicio queda à duda. Y aun no leìdo,consta,que Yanguas està à ocho leguas de la Ciudad de Soria, y cercana à la Rioja,y Navarra con distancia grandissima de Asturias de Oviedo; y Don Pelayo ni con correrias desde ellas se estendiò à tanto,y excede toda credulidad se entregase su cuerpo à tierra,ò dominada yà de los Moros, ò impedido el paso à ella por los que inundavan,alomenos,desde Mansilla de las Mulas,las campiñas todas de Castilla,la Vieja. Por lo qual vale mucho mas en el enterramiento de Don Pelayo lo que el mismo Morales dixo en el de Don Aurelio,Rey quarto despues de Don Pelayo, contra Valera,y Garibay,que se le dieron en Yanguas.* Es cosa clara (dixo Morales) que,como por este tiempo no reynavan estos Reyes mas, que en Asturias, sin estenderse mas à fuera,sino era para defenderse,ò conquistar; asi tambien se mandavan enterrar alli,donde la Christiandad estava entera,y firme. Y fuera gran desatino, mandarse enterrar fuera de Asturias,donde avia pocos Christianos, y esos sugetos,y oprimidos por los Moros. Y demas,que avria mucha ocasiõ,para los Moros profanar la sepultura del Rey,y hazer la injuria,que quisiesen,à sus huesos,seria poca religion del Rey,y vna manera de impiedad,mandarse enterrar fuera de Asturias en aquel tiempo. * Hasta aqui Morales.

2 A Don Pelayo sucediò en la corona Don Fabila,su hijo,y de la Reyna Doña Gaudiosa,y no vn Don Fruela; que se viò inclinado a introduzir Garibay (15) por la fecha de cierto instrumento no bien entendida (16). En lo impreso del Nobiliario del Conde de Barcelos Don Pedro (17) se lèe Don Fruela por hijo, y sucesor de Don Pelayo en el cetro. Mas advirtiò bien Iuan Bautista de Lavaña,(18) que fue yerro de los copiadores,deviendo trasladar Don Fabila. Nombrale con los demas Luitprando (19) como à sucesor de Don Pelayo. Tubo por Muger à Froiliuba (20). Y dize el Obispo Sandobal: (21) * Casò el Rey Don Fabila con Froiliuba,ò Froilupa,que quiere dezir Froila Lopez. Parece, ser esta Señora Vizcayna por el apellido de Lupa,ò Lopez; y por el nombre, (sino le tomò à devocion del Rey,su marido) Goda.* Mas yo no descubro otro indicio de ser Vizcayno el apellido Lopez,que averle vsado algunos Señores de Vizcaya,no Reyes; y esto fue muchos años despues de la Reyna Doña Froiliuba. Procreò en ella hijos Don Fabila, como consta por lo escrito,y conservado hasta hoy en vna piedra del arco de la Capilla Mayor en la Iglesia de Santa Cruz,cerca de Cangas de Onis, à la parte del rio Bueña,casi al juntarse con Sella,de que dà entera noticia Morales.(22) Y no ay otras mas deste Rey,que aver sido enterrado alli en el año de setecientos treinta y nueve,no aviendo reynado,sino dos,y perdido desastradamente la vida, luchando con vn oso.

3 Fue luego alçado por Rey Don Alonso,Principe digno de la Corona,que ciñò las sienes de su suegro Don Pelayo. No avia èste con sus armas hecho pie fuera de las Asturias de Oviedo,sino,à lo sumo,en la Ciudad de Leon,y por alli cerca; las demas fueron correrias. Y asi dize el Sabio Rey Don Alonso: (23)

*Que

* Que hizo muchas batallas con los Moros,è corriòles mucha tierra,è aſtragogela. Mas porque toda la tierra era llana,è poblada deMoros,è elRey Don Pelayo era ſolo, non podie con ellos, ca non avie quien le ayudaſe, ſi non Dios. E por ende no fabla la Eſtoria dèl ninguna coſa de todos eſtos años paſados,porque non tomò Villa ninguna,ſalvo la de Leon tan ſolamente. * Cuenta deſpues deſto el Sabio Rey la venida de Don Alonſo en ayuda de Don Pelayo, y dà fin à la relacion de la hiſtoria deſte con que * fizo(teniendo conſigo à Don Alonſo) muchas, è buenas batallas con los Moros,è muchos buenos fechos,con que ſe partiò deſte mundo, è diò ſu anima à Dios,è muriò en la Villa de Cangas.* PeroDon Alonſo,no contento con las correrias de Don Pelayo à ſolas,ni con las,à que le avia acompañado,levantò el animo à mayores intentos.Y fueron de la conquiſta de todo lo demas de Eſpaña,poſeìdo por los Moros.Penetrò de hecho con ſus armas vencedoras à Galicia,Portugal,Caſtilla en todo el diſtrito,que hoy tiene,con nombre de la Vieja. No admiten duda las empreſas de Don Alonſo en eſtas tres partes,ò Reynos;y los (24) del de Portugal ſe glorìan,que Don Pedro,Conde de Barcelos,le aya llamado en ſu NobiliarioDon Alonſo de Braga,y juntamente ſe quexan de que en la eſtampa ſe le aya quitado eſte titulo Otras partes, adonde aya enſanchado ſu imperio, ſon litigioſas.Tomaràſe razon de todas en los capitulos ſiguientes.

4 Sebaſtiano,(25) Rodrigo,(26) y Lucas,(27) dizen, que el Rey Don Alonſo traìa ſiempre conſigo en las guerras à vn ſu hermano, llamado Don Fruela.Y aſi à èſte ſe le debe atribuìr gran parte en las vitorias de aquel. Y ſiendo por vn lado Cantabro de origen, y ſegun algunos,Duque de Cantabria, crece la gloria della por tal hijo,y quizà Duque.Eſcrive el P. Mariana (28). * Tubo Don Alonſo vn hermano por nombre Froyla,mas conocido por dos hijos ſuyos Aurelio,y Veremundo,òBermudo,que por otra coſa,que dèl ſe ſepa.* Eſto Mariana.Pero lo que con certeza ſe ſabe de Don Fruela,es lo dicho con Sebaſtiano,y con los demas citados,ſeguidos del Rey Sabio Don Alonſo; (29) y eſtro de los hijos anda en diſputa. Recorraſe el capitulo 17. del libro inmediatamente anterior.

5 En Bleda,(30) Echave,(31) y en Bartolomè deRogatis,(32)hallo,q̃ el CapitãHugarte,Cantabro,ganò de los Moros la Ciudad de Zamora, año treinta y dos deſpues de la Perdida de Eſpaña,ſiendo Rey D. Alonſo elCatolico.Que èſte ganaſe à Zamora,afirmanloSebaſtiano,(33)Lucas Tudenſe(,34)y otros muchos. (35) Lasdemas hazañas,que ſe cuentan del valeroſo CantabroHugarte,lèalas quiẽ quiſiere en el Moro Abulcacin,(36) que yo à ſu libro, y à otros ſemejantes doy poca fè,por la ſoſpecha, en que eſtoy, de que los traductores de Arabigo en Romance añadieron muchas coſas fabuloſas;ſi yà dellas no ſe pagaron los miſmos Moros. El apellido de Hugarte es muy tranſcendente en Vizcaya,Guipuzcoa,y Alaba. Y aſi contiendan otros,de què Solar era; que yo no pienſo,embarazarme en punto tan incierto por el ſilencio de nueſtros Hiſtoriadores.

6 El famoſo Poeta Iuan de Mena (37) comparando à ſu Don Iuan, el ſegundo,con Don Alonſo,el primero,y prefiriendole,aunque de Don Alonſo refiere lo mucho,que conquiſtò,nos dà noticia,de que èſte con Vizcaynos poblò algunos lugares,ganados à los Moros. Sus verſos ſon,

Fabila olvidado ſerà èn aquella hora,
Y los claros hechos de Alonſo primero;
Aquel,que à Segobia ganò de guerrero,
Braga,la Flavia,Ledeſma,y Zamora,
Y à Salamanca nos diò haſta agora,
Aſtorga,Saldaña,Leon,y Simancas,
A Noya,y Viſeo,haziendolas francas
De Moros con mano jamàs vencedora.

Con-

Conquisò Sepulveda con lo ganado,
Avìs,Portugal,y poblòlas luego
De gente de Aſturias,y mucho Gallegō
Gentio,que vino de buelta mezclado,
Y de Vizcaynos fue parte poblado.
Mas quanto tu oyes,que hizo aquel Rey,
Mediante de todo la divina ley,
Serà con lo dèſte jamàs olvidado.

Aſi Iuan de Mena. Y deſtas poblaciones por Vizcaynos no tengo otro teſtimonio, que el ſuyo. En general conſta de los Hiſtoriadores, que, no teniendo gēte para fortalezer, y poblar con los ſuyos, quanto rendia de los Moros, cō todo dexò Preſidios, y poblaciones en algunos lugares, mas acomodados para la reſiſtencia, dando las tenencias à ſoldados esforçados. Vnas deſtas daria à Vizcaynos. A eſte modo en los tiempos de adelante fue vna poblacion por Guipuzcoanos en el Reyno de Toledo, de que habla Miguel Perez, (38) Matematico, y Aſtrologo, traductor del Teatro, y Deſcripcion vniverſal del mundo, que compuſo Iuan Paulo Galucio. * Orche (eſcrive) mi patria, del Reyno de Toledo en Eſpaña, cuyo ſitio, en tiempo, que los Chriſtianos recuperaron ſu Reyno de Toledo de los Moros, dos familias de la Provincia de Guipuzcoa poblaron dos lugares en vn valle ameno, que riega el rio Vngria, llamados Valverde, y Alcontùs, que, corrupto el vocablo, llaman hoy Alcontote: que, por tiempo, ſiendo enfermos por nieblas, y humedades, acordarō de poblar vna Villa en lo alto, y cumbre de aquel valle, donde hallaron dulzes aguas en aſpero ſitio, que en lengua Vaſcongada llamaron *Orchè*, que ſignifica *arriba*. Y aun viven hoy las ruynas, y reliquias de aquellos pueblos con ſus Igleſias, veneradas de los comarcanos por ſu antiguedad, llamadas San Pedro, y la Madalena. Cuyo habito, y lēgua durò haſta nueſtros abuelos, de quienes huvimos eſta relacion. * Haſta aqui Miguel Perez. En quien ſe debe corregir la ſignificacion de *Orchè* porque no es *arriba*, ſino *ay ày*. Como tambien es muy para advertir la gran tenacidad, con que los Cantabros conſervan ſu lengua, pues dos pueblos ſolos, ò vno, por tanto tiempo no la olvidaron, eſtando en el centro de la Caſtellana. El miſmo teſon tuvieron en parte vnos Cantabros, que paſaron à poblar en la Isla de Corcega. Y aſi Seneca, (39) deſterrado allà, trae por indicios de eſo la ſemejāça de los trages, y de algunos nombres, à los que los Cantabros vſavan, y hablavan entonces en Eſpaña; ſiendo aſi, que deſde el paſage à las Islas de Corcega, y Cerdeña avian precedido muchos ſiglos. Pareciòſe no poco à las poblaciones de Cantabros, que he referido, para defenſa de Ciudades contra Moros, la hecha en Avila, año de mil ochenta y tres, por Sancho Sanchez Zurraquines, Solariego de Vizcaya, y notable Hidalgo, como por autoridad de Pelagio, Obiſpo, eſcriven Sandobal, (40) y Ariz, (41) à quienes me remito.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 NOtòlo el Eminentiſimo Baronio en los Anales Eccleſiaſticos año 718. numero 6. Y aſi meſmo los PP. Franciſco Garcia tom. 3. del Flos Sanctorum en la Fieſta del Patrocinio de la Virgen Santiſima, que celebra Eſpaña en el mes de Noviembre. Iuan Cortès lib. 3. de la Conſtancia de la Fè num. 214. Entre lo demas, que Don Pelayo reſpondiò à Opas, quādo le perſuadia, que ſe rindieſe, fue eſto: *Ecce in iſta coba hodie incluſa eſt maxima pars militiæ Gothorum; ſed egredietur ex illa, dante Domino ſemen, quo genus Gothicum, & Eccleſia Chriſti in tota Hiſpania reſtauretur. Quod, quia advocatum*

habemus, apud Deum Patrem, Dominum N. Ieſu-Chriſtum, totam ſpem noſtram penentes in eo, hanc multitudinem Paganorum, quibus ducatum præbes, deſpicimus. Confidimus enim, per interceſſionem Glorioſæ Virginis Mariæ, Genitricis Domini N. Ieſu Chriſti, ſalvari, & ipſa adiuvante, quæ mater miſericordiarum eſt, gentem Gothorum de paucis, qui ſunt in iſta ſpelunca, reſtaurari, ſicut ex paucis granis infinitæ ſegetes germinantur. Quibus dictis, Pelagius, & qui cum eo erant, tanto hoſte perterriti, incluſerunt ſe in ſpelunca, B. Mariæ ſuffragia expetentes, cuius ibidem memoria veneratur, & pro recuperatione Chriſtianorum orationibus inſiſtebant. Aſi ſe lèe en Don Lucas Tudenſe lib. 4. Chronici.

2 Don Antonio Suarez de Alarcon en ſus Relaciones Genealogicas libro, y cap. 2. pag. 105. (alegando al P. Claudio Clemente en Obra, que, quando ſe imprimiò la Biblioteca nueva de los Autores de la Compañia de Iesvs, no avia ſalido à luz) haze mencion de la Infanta Favimilda, hermana del Rey Don Pelayo, Fundadora de la Igleſia Colegial de Santa Iuliana en la Villa, dicha Santillana de Aſturias por eſta Santa. No tengo otra noticia de tal Señora, como hermana de Don Pelayo. Y en caſo que lo huvieſe ſido, ſi fue la robada, ò engañada por Munuza, Governador de Gijon? En el Teatro Eccleſiaſtico de Burgos nõbra Gil Gonçalez Davila por Fundadoras de la Abadia de Santillana à las Infantas Doña Fronilde, y Doña Biceta. Y ſe dize, que de la primera, ò de las dos es vn ſepulcro, falto de letrero, dentro del Templo de alli, cuya fundacion, quierẽ vulgarmente, fue hecha, imperãdo Cõſtantino Magno, y que la acrecentò Doña Fronilde, hermana del Conde Fernã Gonçalez; de la qual Señora ay algunas memorias en Gregorio de Argayz, y Franciſco Sota, trayendo èſte donaciones ſuyas, y otra de Doña Eylo à Santa Iuliana, y ſon las 15. 16. y 17. del Apendice à la Coronica de los Principes de Aſturias, y Cantabria. Y el ſegundo en el lib. 3. cap. 24. num. 3. trata de la antiguedad de la Igleſia de Santillana. Es grande de cierto. Lo demas no lo tengo explorado.

3 Morales lib. 13. cap. 6. y antes lib. y cap. 10.

4 Dulcidio: *Obijt quidem prædictus Pelagius in loco Canicas.*

5 Pelagio Ovetenſe apud Morales lib. 12. cap. 29.

6 Rodrigo Toledano lib. & cap. 4. *Pelagius, poſt multa bella decenter exercita, migravit cum Domino apud Canicas.*

7 Lucas Tudenſe lib. 4. *Pelagius morte propria in Cangas vitam finivit.*

8 El Rey Sabio Don Alonſo parte 3. cap. 2

9 Sebaſtiano: *Pelagius Rex propria morte deceſsit, & ſepultus eſt cum vxore ſua Regina Gaudioſa in territorio de Cangas, in Eccleſia Sanctæ Eulaliæ de Velapnio.* Ahora ſe pronuncia Velamio.

10 Sampyro Aſturicenſe apud Morales lib. 13. cap. 6.

XI Pelagio Ovetenſe vbi ſuprà numero 5.

12 Don Alonſo Nuñez de Caſtro parte 2. de la Corona Gotica pag. 22.

13 Garibay lib. 9. cap. 3. 5. y 9.

14 Morales lib. 13. cap. 4. y 22.

15 Garibay lib. 9. cap. 4.

16 Veaſe à Morales lib. 13. cap. 8.

17 Conde de Barcelos Don Pedro en el Nobiliario tit. 3.

18 Iuan Bautiſta de Lavaña en las notas à aquel titulo.

19 Luitprando in Chronico numero 220. *Anno 744. Pelagio, divinitus in ſpelunca liberato, ſuccedit filius Fafila, Fafilæ verò Aldephonſus Catholicus, gener.* Aſi en la edicion de Don Tomàs Tamayo de Vargas, porque en la poſterior de Don Lorenço Ramirez de Prado eſtâ mal, *ſuccedit filius Froila; Froilæ verò, &c* Eſtas diferencias de vnas à otras ediciones han dañado para el credito de Luitprando, no menos, que algunas adiciones hechas de mano en mano à ſus M. SS.

20 Conſta por el letrero, que trae Morales lib. 13. cap. 9. Y por Sebaſtiano en Pellizer lib. 4. de los Anales num. 40. Fiorcua es el nombre de la Reyna en Sebaſtiano por Sandobal.

21 Sandobal en las notas à la Hiſtoria del Rey Don Pelayo pag. 91.

22 Morales vbi ſuprà num. 20. Pellizer lib. 4. de los Anales num. 44. y 45. por vn inſtrumento, que trae Fray Cryſoſtomo Enriquez en el Menologio Ciſtercienſe, ſeñala por hija de Don Fabila à Doña Favinia, Muger de Luitfredo,

Duque

Duque 3. de Suevia, y 6. de Alemania. Lèese el inſtrumento en la pag. 302. del Menologio. Por eſta erudicion ſe deben gracias à Pellizer, y no por aver dicho en aquel num. 44. que Doña Ermeſenda fue nieta de Don Pelayo: en que ſe opuſo à todos, antiguos, y modernos.

23 El Rey Sabio Don Alonſo parte 3. cap. 2.

24 Lavaña, y Farìa Souſa en las notas al tit. 3. del Nobiliario del Conde de Barcelos.

25 Sebaſtiano: *Arabum multitudo ſæpè ab eo fuit audaciter comprehenſa. Iſte quantæ gratiæ, & virtutis, atque authoritatis fuerit, ſubſequentia acta declarant. Simul enim cum fratre ſuo Froylano multa adverſus Sarracenos prælia geſsit.*

26 Don Rodrigo Ximenez libro 4. cap. 5. *Hic fuit filius Petri, Ducis Cantabriæ, & habuit fratrem, qui Froyla dicebatur. (fuit autem Petrus Dux ex genere glorioſiſsimi Principis Recaredi) Qui (ſcilicèt Aldefonſus) cum fratre ſuo Froyla, ſæpiùs Arabes bellis intentans, plurima bella geſsit, & Civitates multas, occupatas ab eis, Chriſtianæ potentiæ redonavit, quaſdam muniens, quaſdam proſternens, quas bellatorum defectu non poterat retinere. Retinuit autem in Galliæcia Lucum, & Tudam, & Aſturicam: in deſcenſu autem Aſturiarum, expugnato exercitu Arabum, Legionem, quæ poſteà ex frequenti Regum habitatione Urbs Regia fuit dicta.*

27 Lucas Tudenſe lib. 4. *Adefonſus Catholicus ab univerſo populo Gothorum in Regem eligitur. Fuerat namque Petrus ex Recaredi, Sereniſsimi Gothorum Principis, progenie ortus, qui debitum carnis exſolvens duos filios, ſuprà dictum Adefonſum ſcilicèt, & Froylam, reliquit. Sed Adefonſus, cum quo Pelagij filia nupſerat, vix mortuo Faſila, in Regem conſtituitur. Exercitum cum Froyla contrà Sarracenos ſæpiùs movens quàm plurimas à barbaris Civitates oppreſſas bellando cepit.*

28 Mariana lib. 7. cap. 4.

29 Rey Don Alonſo, el Sabio, parte 3. cap. 4.

30 Bleda lib. 3. cap. 4. de la Perdida de Eſpaña.

31 Echave cap. 18. del Vaſcuence.

32 Bartolomè de Rogatis, parte 2. del Reyno de los Godos en Eſpaña lib. 3. deſde el num. 18.

33 Sebaſtiano: *Plurimas Civitates ab eis olim oppreſſas cepit, id eſt, Lucum, Tudem, Portugalem, Bracaram Metropolitanam, Viſeo, Flavias, Agatham, Leteſmam, Salmanticam, Zamoram, &c.*

34 Lucas Tudenſe, continuando lo del num. 27. *Id eſt, Lucum, Tudam, Portugalem, Anegiam, Bracaram, Viſeum, Flavias, Leteſmam, Salmanticam, Namantiam, quæ nunc eſt Zamora, &c.*

35 La Coronica General de Eſpaña p. 3. c. 4. imitò à Lucas Tudenſe en eſtas vltimas palabras. Son las ſuyas: * De ſi entrò por Portugal, è ganò hy de los Moros el Puerto, è Beja, Bragana, Viſeo, è Flavia. E deſpues tornòſe à Leon, è ovo muchas batallas con los Moros, è venciòlas todas. E ganò de los Moros eſtas Villas, que ſe ſiguen, Ledeſma, Numancia, la que agora dizen Zamora, è todas las Mariſmas de Galicia. * El correſpõder Zamora à Numancia, fue perſuaſiõ, que prevaleciò en Eſpaña comunmente, y ſe vè en el piadoſiſimo privilegio del Rey Don Bermudo, ſegundo, por el año 986. que deſpues de Morales trae Roa fol. 187. de los Santos de Cordova, y en otros, que denota Atanaſio de Lobera en la Hiſtoria de la Ciudad de Leõ, y mas largamente en la de San Atilano, cap. 3. y 4. Del nombre de *Zamora* dize el Arçobiſpo Don Rodrigo lib. 4. c. 16. fue impueſto por el Rey Don Alonſo, el Magno, ò tercero, Leonès, tomandole de *Ze*, y *Mora*, que dixo vn ſoldado de ſu guarda à vna baca negra, apartandola, para que no embarazaſe en el camino, donde la avian encontrado: ſiendo vſo de los baqueros llamar *Moras* à las de color negro; y aquella impedia el paſo del Rey, que iba à vèr el ſitio, donde queria, ſe hizieſe nueva poblacion, aviẽdo arraſado la antigua de los Moros. Eſta etymologia es ſoñada, pues Sebaſtiano, ò el miſmo Don Alonſo, que no llegò con el Cronicon à la repoblacion, vsò del nombre *Zamora*, y ſe encuentra en Eſcritura de S. Roſende, año de 892. (y es la 1. del Apendice al tom. 5. de Yepes) el miſmo nombre, viviendo el Rey miſmo. En quanto al origen de la voz dize Mariana lib. 7. cap. 19. * Padeciò el miſmo daño Sentica; y con la miſma liberalidad, y cuidado fue reparada (por Don Alonſo, el Magno) con nombre de Zamora por las muchas piedras Turqueſas

quesas, que por alli se hallan, que se llaman asi en lengua Morisca. * Si quiere dezir Mariana, que entonces se le puso de nuevo el nombre de *Zamora*, queda rechazado con lo del Cronicon. Por lo qual Morales escriviò lib. 15. cap. 27. muy circunspectamente: * Puedese tener por cierto, que yà tenia este nombre, desde que los Moros entraron en España (llamandose en lo antiguo *Sentica*) y se lo dieron por el gran venero de piedras Turquesas, que se halla entre las peñas, sobre que està fundada, à las quales piedras preciosas los Moros llaman Zamotras. * Casi lo mismo avian dicho Vaseo año 884. Garibay lib. 9. cap. 22. y lo apuntò Don Garcia de Loaysa pagina 157. de los Concilios de España. Pero bolviendo à Lucas Tudense, hallo en la division, què de Obispados pone lib. 3. hecha por el Rey Vvamba, estas palabras: *Numantia, quam Nostrates Gothi postea vocaverunt Zamoram, teneat per Pennam de Ausende vsque ad Tormẽ, super illos balneos de Valle de Rege vsque ad Durium de Villalare vsque ad Oterum de Fumis, secus Rivulum siccum, vsque ad Breto, de Tavara vsque ad Durium.* Si à esto se dà credito, el nombre de *Zamora* tubo principio en tiempo de los Godos, y antes del de los Moros. Mas ni en la division de Obispados, q̃ dize Luitprando num 266. de los Adversarios, aver visto en vn libro Gotico de la Iglesia de Merida, ni en la division, que traslada Loaysa sobre el Concilio Lucense, estava, sino esto: *Numantia, hæc teneat de Penna Godisse* (ahora Peña Gosende, ù Osende) *vsq; ad Tormẽ*, &c. si bien se lèe en la Coronica General p. 2. c. 5. *El Obispado de Numancia, que agora es Zamora*, &c. Es muy verisimil, que Lucas Tudense añadiò à la division, ajustada por el Rey Vvamba: *Quam Nostrates Gothi postea vocaverunt Zamoram*, significando con nombre de Godos à los Españoles Castellanos, que continuasen en el nombre de Zamora, vsado por los Moros. Vease à Morales lib. 12. cap. 50. fol. 174. Y de otra adicion consta por su fol. 176. Estuvo firme Lucas Tudense, en que Zamora aya sido Numancia, porque despues de la division copiada, y debaxo deste titulo: *Hæ sunt Civitates, & Oppida, quorum nomina Antiquitas, vel Sarraceni mutaverunt*, escrive: *Numantia, id est, Zamora.* Por lo mismo estuvieron el Sapientisimo Abulense in cap. 21. Numerorum quæst. 19. in cap. 23. Iosue quæst. 2. in Paradoxo 4. cap. 34. el Burgense Don Alonso de Cartagena cap. 4 Anacephalæosis Regum Hispaniæ. Mas despues por el año de 1538 escriviò asi en contra Don Lorenço de Padilla lib. y cap. 1. de las Antiguedades de España fol. 5 * Nace Duero junto à la antigua Ciudad de Numancia, que fue cerca de Soria, y memoria de la gran constancia de España. * Sintiò vniforme por aquel tiempo Don Antonio de Guevara en la Letra para Don Alonso Manrique, Arçobispo de Sevilla, y para Don Antonio Manrique, Duque de Naxera, * tachando de cosa fabulosa, y digna de risa, el dezir, que la Ciudad de Zamora fue Numancia. * En igual desengaño estuvo Iuan Ginès de Sepulveda, como lo muestra su carta al Condestable Don Pedro Fernandez de Velasco; asimesmo Marineo Siculo, Mario Arecio, Iuan Margarit, Obispo de Girona, Ocãpo (cõ ser natural de Zamora) Vaseo, Tarafa, Zurita, Garibay, Mariana, Loaysa, Morales fol. 104. y 105. de las Antiguedades, Antonio Nebrisense. Rerum à Regibus Catholicis gestarum Decadis 1. lib. 5. cap. 4. Fray Iuan de Pineda parte 1. de la Monarchia Eccles. lib. 9. cap. 13. § 1. Fray Iuan de la Puente en la Conveniencia lib. 3. cap. 23. §. 2. c. 27. § 2. y 3. Los quatro mas à la larga, que esotros, y el quarto muy especialmente en oposicion de Fray Atanasio de Lobera, donde arriba: que èl, y Fray Alonso Vazquez son los modernos mas empeñados en que Zamora aya sido Numancia. Destemplòse mucho el Nebrisense contra los antiguos, que estuvieró por Zamora, porque dixo: *Post exactam studiorum meorum rationem, cum primũ ex Italia in Hispaniam redij, offendi opinionem dissem inatam inter homines, non modò omnium bonarum artium ignaros, verùm etiam inter peritos, atque investigandæ antiquitatis curiosos, qui dicerent, asseveratèque stultitiam suam defenderẽt, Numantiam illam nobilem, quæ per annos viginti Romanorum duces non solùm sustinuit, sed potiùs fregit, profligavitque, eam esse, quæ sit nostra tempestate Zamora, non alia ratione ducti, quàm quòd vulgus incertum, & Neoterici quidam*

Scrip-

scriptores id dicunt, & quòd antiquissimi Cosmographi, & Historici scribunt, Numantiam ad Durium flumen esse sitam. Sed, si perconteris, qui sint Authores illi, quos isti suæ pertinaciæ testes citant, obijciunt nescio quem Lucam Tudensem, & Fr. quendam Ægidium Zamoranum, atque alios eiusdem classis viros obscuros, quos ego nunquam legi, neque me non legisse pudet. Atque, vt nos authoritate exigua perterrefaciant, afferunt Historiam Generalem, quæ sit ab Alphonso, huius nominis decimo Hispaniarum Rege, per quã illustri, aut illius iussu concinnata. Sed quantæ sit authoritatis imperita multitudo, alijs quoque in rebus experimẽto quotidie discimus. Nam quod ad nouos attinet Scriptores, ego non magis dictis illorum credam, quàm eorum, qui meras fabulas fingunt, aut ægroti veteris imitantur somnia. Quod verò de Alphonsi referebant Historia, nemo reperietur hodie, qui Operis illius patrocinium suscipiat. Sed quid opus est, in re tam manifesta verbis contendere? Esto el Nebrissense. Quié huviera con mayor moderacion hablado de los que nombrò por lo de correſponder Zamora à Numancia, si supiera, que en España avia sido eso muy recibido por muchos siglos, y no solamente del vulgo, sino tambien de gente escogidissima, y de hombres muy sabios, y repetido en instrumentos de Reyes, y Escrituras publicas. El respeto debido à tãta autoridad me ha excitado à pensar, que si quiera desde el Reynado de los Godos en España se puso nombre de Numancia à poblacion hecha, ò aumẽtada en el sitio de Zamora por alusion, à la del tiempo del Imperio de los Romanos, como por algun asedio sufrido, y resistido con la constancia, y valor, que el de la otra, temblor, y espanto del pueblo Romano, gloria, y honra de España. Y es cierto, que la Ciudad de Zamora por las edades siguientes ha sido muy imitadora de la otra Numancia en el esfuerço, y fortaleza. Con esta aplicacion de nombre queda salva en gran parte aquella autoridad; y entre los que la componen, no expresan, que Zamora fuese la del tiempo de Romanos, sino es Fray Iuan Gil de Zamora, y Don Alonso de Cartagena. Si este corte no se admite, yo, aviendo ponderado lo que de Numancia escriven Romanos, y Griegos, me hallo convencido à juzgar, no es Zamora, ni alli cerca la de que ellos tratan. Vnas solas palabras ay de Paulo Orosio, que pueden dar alguna apariencia à lo de Zamora. Mas esas yà las declarè en los capitulos 8. y XI. del libro 1. Y para que lo dicho alli quede mas firme, he hecho esta nota. Y de las tres notas se infiere, es de admirar, que Iuan Pablo Martyr Rizo en la Historia de Cuenca parte 1. cap. 4. aya boqueado, que esta Ciudad fue Numancia. He visto tambien vn M.S. en que se pretende, que Numancia fue en el sitio fuerte de Naman, cerca del rio Duero, y de vna Villa, dicha Freyxò de Naman en el Reyno de Portugal, y comarca suya de Piñel. Faltòle à Iuan Pablo para Cuenca la vezindad de Duero, que de cierto tubo Numancia; y al Autor deste papel le pareciò, que ella sola le bastava para Naman: cuyo nombre mudò en Numan, y quiso, que en èste aya quedado acortado el de Numancia. Ni vno, ni otro Autor se hizieron cargo de lo que les contradezian los Escritores Romanos, y Griegos en quanto à aquellos sitios de Numancia, y asi alço la pluma deste punto, y paso à los Autores, que convienen en la conquista de Zamora: que son el Rey Sabio Don Alonso, vt in numero immediatè præcedenti. Fray Iuan Gil de Zamora traslada casi à Lucas Tudense asi: *Ciuitates quàm plurimas, ab Arabibus occupatas, in virtute Altissimi occupauit, videlicet Lucum, Tudam, Astoricam, Portugalem, Anegiam, Bracaram, Viseum, Flauias, Letesmàm, Salmanticam, Numantiam, quæ est Zamora, & Abulam, &c.* Don Rodrigo Sanchez parte, & cap. 3. Iuan de Mena vbi infrà, num. 37. En su Comento el Pinciano dize: * Las otras Ciudades, que en esta Copla pone, Zamora, Salamanca, Leon, son tan celebres, y claras, que no ay quiẽ las ignore. * Y el no se acordò de lugar en estas partes, que se llame la Flavia, y asi escriviò: * Pienso por ende, que se ha de enmendar, ò Alva, ò Avila. * Hase visto en los Escritores antiguos, que he alegado, no cometiò yerro Iuan de Mena. Es Flavia la Villa de Chaves en Portugal, cerca de la raya de Galicia, por la parte de Monte-Rey. Està en las orillas del rio Tamaga con antigua puente, començada desde el tiempo del Empera-

dor Flavio Veſpaſiano, y à ſu contemplacion el pueblo ſe llamò *Aquæ Flaviæ*, y ſus moradores *Aquiflavienſes*, y ſe acabò la puente en tiempo del Emperador Trajano. El detenernos mas en eſto, es eſcuſado deſpues de lo eſcrito por Morales lib. 9. cap. 25. lib. 13. cap. 12. Concuerdan con lo dicho arriba Garibay lib. 9 cap. 6. Morales lib. y cap. 13. Mariana lib. 7. cap. 4. Salazar de Mendoza lib. 1. de las Dignidades cap. 8.

36 Abulcacin lib. 4. cap. 4. y 5. ſegun ſe lèe en Miguel de Luna, que dize, le traducia de Arabigo en Caſtellano. Yo de la Obra de Abulcacin, ò de la q̃ ſe le atribuye, hago el poco caſo, que D. Nicolàs Antonio tom. 2. Bibliothecæ Hiſpanæ pag. 365. y que Morales libro 12. cap. 64. lib. 13. cap. 4. de ella, ò de otra ſemejante, eſcrita por Moro, ò Arabe, ò publicada en nombre ſuyo. Yà eſto lo he ſignificado varias vezes en el lib. inmediato. Y ſi fue de Abulcacin todo lo que como ſuyo traduxo de Arabigo en Eſpañol Miguel de Luna, yo no dirè ſolamente dèl lo que el P. Iuã Cortès lib. 3. de la Conſtancia de la Fè num. 7. que pudo padecer engaños en lo que eſcriviò por relaciones agenas. La Hiſtoria del Moro Raſis, de que dã razon Morales lib. 12. cap. 67. y Mariana lib. y cap. 8. ſuele hazerſe mas lugar.

37 Iuan de Mena en las coplas 275. y ſiguiente de ſu Labirinto.

38 Miguel Perez en la Tabla de Ciudades, y Lugares.

39 Seneca, cuyas palabras Latinas ſe puſieron lib. 1. cap. 4.

40 Sandobal en la Hiſtoria del Rey Don Alonſo VI. fol. 77.

41 Ariz p. 2. de la Hiſt. de Avila §. 3. y 15.

CAPITVLO IV.

Si la Villa de Miranda de Ebro, que perteneciese antiguamente à la Provincia de Alaba, fue conquiſtada de los Moros por Don Alonſo, el Catolico? Si la Ciudad de Vitoria? Si la Villa de Pancorvo?

1 ENtre los Lugares, que Sebaſtiano (1) dize, conquiſtò de los Moros Don Alonſo, vno fue Miranda; y porque antes de nombrarle, ay otra voz, que en la edicion de Sandobal, es *Alanenſe*, quiere Oihenarto, (2) que cõ las dos vozes ſe ſignifique vn ſolo Lugar, y eſe ſea *Alabenſe Miranda*, y correſponda à la Villa de Miranda de Ebro, incluìda antiguamente en el diſtrito de la Provincia de Alaba. Autorizàlo con vn Manuſcrito del Colegio de Navarra en Parìs. Donde, ſi por *Alanenſe* eſtà *Alabenſe*, y aun *Alabenſis Miranda*, nos reſta dudar, ſi deſpues de *Alabenſis* ay coma, ò no? Si la huvieſe, el Lugar ſeria *Alabenſe*, y diſtinto de Miranda. No la aviendo, deſdize del vſo, que el adjetivo preceda al ſuſtantivo, y mas en los Lugares, que tienen nombres compueſtos de dos vozes. El P. Moret (3) ſe conformò con Oihenarto; pero atribuye à Sebaſtiano, que aya dicho *Miranda Alabenſe*, ò de *Alaba*. Y nada menos, ſegun el texto, ni ſegun el Manuſcrito, de que ſe vale Oihenarto.

2 A la verdad Sebaſtiano (4) no eſcriviò de Miranda de Ebro, ſino de la del Caſtañal, diſtante de Salamanca doze leguas, porque pone à Miranda entre los Lugares, que ganò Don Alonſo en Caſtilla; y con eſte orden, Ledeſma, Salamãca, Zamora, Avila, Segovia, Aſtorga, Leon, Saldaña, Mahave, Amaya, Simancas, Anca, Nelegia, Alanenſe, Miranda, Renendeca, Carbonaria, Abeicabrunca, Camiſava, Aleſanco, Oſma, Cruña, Argancia, Sepulveda. Con el qual orden guardado no es creìble, que de Caſtilla hizieſe ſalto à Miranda de Ebro en la Bureba. Y aſi notò cõ grande acierto Morales: (5) * La Miranda, q̃ aqui ſe nombra, no fue la que llaman de Ebro, que eſtà muy apartada, ſino Miranda del Caſtañal.* Y avia dicho, (6) y lo pro-

profigue largamente deſpues,que la diò al Conde Teobaldo en remuneracion de lo que à èl,y à ſu ſuegro Don Pelayo ſirviera con las armas,aviendo venido de Frãcia. Tratan deſte Conde,Salazar de Mendoza,(7) Mendez Silva,(8) y Pellizer.

3 Pruebaſe aſimeſmo de Don Rodrigo Ximenez,(9)no ſer Miranda de Ebro la conquiſtada por Don Alonſo, porque dèl dize aſi:* Ocupò los Campos Goticos, incluìdos dentro de los rios Ezla,Carrion,Piſuerga,Duero. Y en las partes de Caſtilla à Simancas,Dueñas,Saldaña,Amaya,Miranda,Ciniſaria,Aleſanco. * Dezir en las partes de Caſtilla,y poner à Miranda tan pegada con pueblos del centro de Caſtilla,la Vieja,argumento es de otra Miranda,que la de Ebro.Con D.Rodrigo Ximenez ſe ajuſtò Don Rodrigo Sanchez(10)en eſtas palabras: * Recuperò à Bejar,Ledeſma,Zamora,Salamanca,Simancas,Dueñas,Saldaña, Miranda, Segovia,Cruña, &c. * Y ſe ajuſtò aun mas Fray Iuan Gil de Zamora, (XI) poniendo deſpues de Simancas,Dueñas,Salamanca,y Amaya à Miranda en las partes de Caſtilla. Del miſmo modo la Coronica General de Eſpaña (12) cuenta primero:* En Caſtilla,Simancas,Dueñas,Saldaña,Amaya,Miranda. * Y luego paſa à * Segovia, Avila,Oſma,Sepulveda,Argança,Mana,Ocar,Reberendaca, Carbonera, Alvegia, Zifunera.* Garibay (13) tambien refiriò aſi : * Simancas,Dueñas,Saldaña,Miranda,Segovia,Oſma,Avila,Sepulveda. * El P.Mariana, (14) aviendo pueſto, que recobrò à Ledeſma,y Zamora,añade : * Tomò otro ſi por aquella comarca à Simancas, Dueñas,Miranda,y las Ciudades de Segovia , y Avila,y à Sepulveda. * Dizen aſimeſmo el Pinciano,(15)y Valera. * Ganò en el Reyno de Leon à Zamora , Toro,Salamanca,Ledeſma,Simancas,Dueñas,Saldaña,Miranda,Segovia,Avila,Oſma, Cuellar,y Sepulveda.* Luis del Marmol eſcrive cumplidamente: * Avida eſta grã vitoria,el Rey juntò vn poderoſo exercito, y entrándo en tierra de Campos, ganò à los enemigos los lugares,que caen entre Eſtela (Eſtola,ò Ezla ha de dezir)Carriõ, Piſuerga,y Duero.Y paſando à Portugal,les tomò las Ciudades de Puerto Galio, (ò Galico) Braga,y Viſeo.Deſpues ganò à Ledeſma,Salamanca,Zamora,Simancas, Saldaña,Miranda,Segovia,Avila,Oſma,y Sepulveda,y otras muchas Ciudades , y Villas en Caſtilla,y en Navarra,haſta llegar à los montes Pyreneos,y las fortaleciò, y poblò,bolviendo los Chriſtianos à los pueblos,que avian ſido deſamparados por miedo de los Alarabes,y haziendo,que los poblaſen de nuevo.*

4 Don Lucas Tudenſe(16)no ofrece tan fuerte argumento , eſcriviendo : * Ganò à Avila,Aſtorga,Leon,Simancas,Saldaña,Amaya, Segovia, Oſma, Sepulveda,Argança,Cruña,Mave,Auca,Miranda, Revendeca, Carbonaria, Alvegia,Ziniſaria,y Alſanco.* Porque,ſi ſe huvieſe de leer *Auca*,correſponde èſta àVillafranca de Montes de Oca : la qual tiene mucho menor diſtancia de Miranda de Ebro,que la que ay deſde los pueblos de Caſtilla,nombrados por Don RodrigoXimenez.Pero no ſabemos,ſi por *Auca* ſe ha de leer *Anca*,como en Sebaſtiano; y leyendoſe *Anca*,queda el argumento en la miſma fuerça.

5 Otra prueba ay contra lo de Alabenſe Miranda,y es , que el miſmo Sebaſtiano(17) dize poco deſpues,que à Alaba la poſeyeron ſiempre ſus naturales,ſin que la ocupaſen los Moros,ni dellos la huvieſe conquiſtado Don Alonſo. Lo qual fuera contradiccion patente,ſi antes huviera hablado de Miranda,que reputaſe por Alabenſe,y no de lá del Caſtañal,ò de otra,ſi ſe quiſiere.Porque ay tambien Miranda de Duero en el Obiſpado de Oſma,fuera de CiudadMiranda enPortugal,y SillaEpiſcopal,y dicha tambien deDuero,del qual eſtà à vna milla,acia Caſtilla; y aſimeſmo en Portugal ay Villa Miranda en la comarca de Coimbra;y otras ay en otras Regiones.Veo,que el P.Moret (18) en vna parte interpreta à Sebaſtiano de Alaba primitiva,è interior deide laPuebla de lasCõchas deArgãçõ en adelãte,paſada la Bureba,à la qual ſe eſtendiò la menos antigua,y la exteriorAlaba,dõde à tres leguas tiene ſu ſitio Miranda de Ebro. Pero de donde ſe puede ſaber,que entonces avia eſtas diſtinciones de Alabas ? Deſvnierõſe las juridiciones de Alaba, y de Miranda de Ebro por las guerras,ò por las pazes entre los Reyes de Caſtilla , y Navarra,mucho deſpues del ſiglo de Sebaſtiano:como por el contrario ſe vnieron años ha.à la Provincia de Alaba tierras,que en lo antiguo no la pertenecian, porque aora empieza deſde la puente de Logroño,y en lo largo llega haſta la puente

de

de Areta, media legua mas abaxo de Luyando: que son 17. leguas de distancia. Y en lo ancho comiença por el Valle de Govia, que es muy cerca de Orduña, y llega hasta el Lugar de Alveniz, q̃, cõ poca diferẽcia, ay 14. leguas. Mas en lo de antes, para cõponerse en Sebastiano, el q̃ Alaba no avia sido poseida de los Moros, se ha de excluir, ò el que Miranda de Ebro aya sido conquistada dellos por Don Alonso, ò el que se comprehendiese debaxo del nombre de Alaba. Lo que desta se quiere llamar primitivo, è interior, es llano, y expuesto à entradas de exercitos, y no lo defendiendo lo exterior, pudiera ser penetrado en vn acometimiento, ò en muchos, por mas que lo resistiese el valor de los naturales.

6 El Rey Sabio Don Alonso (19) escrive, que el Catolico ganò de los Moros à Besera, llamada ahora Vitoria. Concuerda Don Rodrigo Sanchez (20) en quanto à la conquista della, no en quanto à llamarse antes Besera. (21) Y si el Catolico huviera desposeido de Besera, en el corazon de Alaba, à los Moros, quedava falido lo dicho por Sebastiano; y siendo Alaba tan principal Region de Cantabria, se falsicava tambien la proposicion vniversal en todo genero de Escritores, asi naturales, como estraños, que Cantabria no fue dominada de los Arabes. El mismo Rey Sabio (22) avia dicho: * Ca los Moros avian conquerido todo lo demas de España, asi como avemos yà dicho, è quebrantaron el poder de los Godos de guisa, que non avie hy ninguno, que se les defendiese, si non vnos pocos, que fincaron, è se alçaron otro si en las Asturias, è en Vizcaya, è en Alaba, è en Lipuzcoa, porque son muy fuertes Montañas, è en los montes Rucones, è en Aragon. E estos quisolos Dios guardar para lumbre de la Christiandad, è de los sus siervos, que non se amatase del todo en España. * Hasta aqui aquel Rey. Y en quanto à Besera, à quien sucediese el nombre de Vitoria, y que fuese poblacion sobresaliente en aquellos tiempos, pudieramos contradezirlo muy de proposito con razones fundadas en los capitulos 3. y 25. del libro inmediato à este; mas no es necesario. Solamente dirè, que poblacion grande, en que se empleasen los azeros de los Moros, para apoderarse de ella, y las plumas de los Historiadores, para nombrarla, no la huvo entonces en el sitio de Vitoria, el qual no dista del de Armentia mas de vn quarto de legua; y Armentia fue Silla Episcopal, y lugar tan crecido, que, segun he leido en escritos abonados, contava diez y siete mil vezinos, y aviendo descrecido por causas, que nos son ocultas, cuydò el Rey Sabio, y Valiente de Navarra Don Sancho se formase, año de 1181. poblacion estendida con nombre nuevo de Vitoria, donde antes la avia corta con el antiguo de Gasteiz.

7 El mismo Rey Sabio, (23) y Don Rodrigo Sanchez (24) ponen à Pancorvo entre los pueblos avasallados por los Moros, y recobrados por D. Alonso, el Catolico. Y ay no sè que tradicion, contada de Marieta, (25) y de Mendez Silva, (26) que supone, fue aquella Villa poseida de Moros en algun tiempo. Y si ella lo fue, serialo tãbien Miranda de Ebro, lugar menos fuerte, y q̃, aunq̃ desde Castilla està despues del otro, pero no mas de tres leguas distante. Lo que yo puedo dezir, es, q̃, si en tiempo de Sebastiano sucediò lo referido del Rey Sabio Don Alonso, no seria Pancorvo parte de lo que èl llamò Alaba. El origen del nombre Pancorvo, y de ponerse cuervos gravados, ò pintados, asi en las armas de Pancorvo, como en las de la Ciudad de Vitoria, cuyos moradores acudiesen à hazer levantar el cerco, es antigualla muy platicada entre los naturales, y entre los del muy noble apellido de Tapia. Gozense con ella, aunque yo no pensava, sino que el nombre antiguo fue *Pontecurvo*, qual se lèe en el privilegio (27) de los Votos à San Millan, y en otros instrumentos (28) antiguos, y que de *Pontecurvo* se romanceò Pancorvo; y por alusion à esta voz Castellana ay en las Armas cuervos con panes en los picos: no de otra suerte, que por mira à la voz *Leon*, romanceada de *Legio*, se puso vn leon en las de los Reyes de Leon.

CITAS, Y NOTAS.

1 SEbastiano despues de las palabras que puse en el num. 33. de las citas al c. 3. prosigue asi: *Abilã, Secobiam, Astoricam, Legionem, Saldaniam, Mahave, Amayam, Septemaneã, Ancam, Nelegiã, Alanense, Mirandam, Revendecam, Carbonariam, Abeicabruncam, Camissavam, Alesanco, Oxamam, Cluniam, Arganciam, Septempulvicam, & cuncta Castra cum villis, & viculis suis. Omnes quoque Arabes, occupatores suprà dictarum Civitatum, interficiens, Christianos secum ad patriam reduxit.* Deste modo està en la edicion de Sandobal. Mas Pellizer lib. 6. de los Anales num. 2. traslada: *Aucam, Velegiam, Alabense, Mirandam, Revendecam, Carbonariam, Abcicam, Brunes, Cenisariam, Alesanco, Oxomam, Cluniam, Argãciam, Septempublicam.* Y ha avido quien romancèe, Oca, Naxera, Miranda de Ebro, Revenga, Cabuernega, Albelda, Briones, Cenizero, Alesanco, Osma, Cruña, Argança, Sepulveda. De vna Velegia en el Arçobispado de Santiago dà cuenta Fr. Gregorio de Argayz pag. 192. del tomo, y parte 1. de la Poblacion Eclesiastica de España. No es la nombrada aqui. Pellizer en las Observaciones à Dulcidio pagina 26. y 27. escrive: * Que por Velegia se entiende, no solo la Ciudad de Oca, sino toda Castilla, que despues corrompidamente se llamò *la Vieja.* * El Dotor Don Pedro Fernandez de Pulgar en el lib. 1. de la Hist. de Palencia pagina 672. traduze en Sebastiano Velegia despues de Oca. Ay en Don Rodrigo Ximenez lib. 9. cap. 4. *Castrum Cygnisarium*, significando à Cisneros, lugar cercano à la Ciudad de Palencia. Considerese, si le corresponde Cenisaria.

2 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 144.

3 Moret en las Invest. lib. y cap. 2. §. 1. pag. 239. dize del Rey Don Alonso, el Catolico, que, segun Don Sebastiano: * Ganò de los Moros à Miranda Alabẽse, ò de Alaba. * Y en la margen pone: *Sebastianus in Alfonso Catholico, Mirandam Alabensem.* Lo mismo lib. 3. cap. 1. §. 2. pagina 549.

4 Sebastiano vbi suprà, num. 1.

5 Morales lib. y cap. 13.

6 El mismo lib. 13. cap. 4. y 13. al principio, y cap. 16.

7 Salazar de Mendoza lib. 1. de las Dignidades cap. 7.

8 Mendez Silva en la Descripcion de Castilla, y Leon, cap 94. Pellizer lib. 6. de los Anales desde el num. 23.

9 Don Rodrigo Ximenez libro 4. cap. 5. *Occupavit etiam Campos Gothicos, qui ab Estola, Carrione, Piseraca, & Durio fluminibus includuntur. Et in partibus Castellæ Septemmancas, Dominas, Saldaniam, Amayam, Mirandam, Cinisariam, Alesancum.* Lo de los Campos Goticos, y sus terminos (hoy Tierra de Campos) lo dixeron tambien el Rey Sabio Don Alonso, y Fray Iuan Gil de Zamora, quãdo de D. Alõso el Catolico, y antes dellos Dulcidio Salmãticense por estas palabras: *Et dum Regnum accepit, prælia satis cum Dei iuvamine gessit. Vrbes quoque Legionem, atque Asturicam ab inimicis possessas victor invasit. Campos, quos dicunt Gothicos, vsque ad flumen Durium eremavit, & Christianorum Regnum extendit.* Morales en las notas al cap. 9. del lib. 2. *Memorialis Sanctorum, Authore S. Eulogio* escrive: *Nos certè in Hispania id nomen Campaniæ in plana quæque transtulimus. Nam planities illa in Vaceis, quæ longo tractu protensa, Campos nunc, olim Campi Gothorum, vt est apud Rudericum Toletanum, nuncupabatur. Campaniam vocatam, in Compostellana Historia, ante quadringentos annos, scriptũ reperio* El P. Moret lib. 2. de las Investigaciones cap. 7. §. 2. pag. 372. advierte, que, como en España se vsò llamar Campos de los Godos à los dichos, asi la Galia Narbonesa, habitada dellos por trecientos años, quedò con el nombre de Landagot, ò Lenguadot, que significa Campo de los Godos, componiendose el nombre de *Landa*, que en Vascuence es Campo, y de Goth, Godo. Lucas Tudense al fin de la division de Obispados, hecha por el Rey Vvamba para España, pone *Campus Gothorum, id est, Taurus.* Y Fray Iuan Gil de Zamora Tract. 8. escrive: *Taurus fuit Campus Gothicus nominatus. Nunc autem Campi Gothici nominantur, qui ab Estola, Carrione, Piseraca fluminibus includuntur.* El Arcediano del Alcor, y Canonigo de la Santa Iglesia de Palencia en la Historia desta pon-

dera: * Agradò tanto la Region de los Vaceos à los Godos, quando vinieron à Eſpaña, y la ſeñorearon, que hizieron en ella grande parte de ſu aſiento, y la llamaron *Campos Gothorum*; mas quedòle deſpues ſolo el nombre de *Campos*, donde eſtà ſituada Palencia. * Y antes la avia hecho Cabeza de los Campos Goticos. Eſto con lo dicho en las notas à los capitulos 4. y 9. del libro inmediato: baſte acerca de los Campos Goticos, que cuentan en las conquiſtas de Don Alonſo, el Catolico, nueſtros Hiſtoriadores. Tambien à *Septemmancas* nombra Don Rodrigo Ximenez, y me dà, que ſoſpechar, diò credito à lo de las ſiete doncellas mancas. * Porque comunmente ſe tiene por cierto, que Simancas tomò eſte nombre por ſiete manos izquierdas, à quien nueſtros Caſtellanos antiguos llamavan mancas. Cuentan para eſto, que en la deſtruìciò de aquella Villa por Almançor, año novecientos ochenta y tres, reynando en Leon Don Ramiro tercero, quando entravan los Moros, ſiete doncellas, temiendo el peligro de ſu caſtidad, ſe cortaron las manos izquierdas, y ſe enſangrentaron los roſtros, para que los Moros eſpantados con la horrible viſta, las mataſen, ſin penſamiento de corrõperlas, ni llevarlas cautivas, no ſiendo de provecho para ſervir. En memoria, y teſtimonio deſto trae aquella Villa por Armas ſiete manos, que de muy antiguo ſe vèn eſculpidas en las puertas, y torres de la Villa. * Deſte modo refiere Morales el origen del nõbre Simancas, lib. 17. cap. 2. y en las notas Latinas al Martyrio de Santo Domingo Sarracino, y à vna Eſcritura del Rey Don Bermudo ſegũdo, año novecientos ochenta y ſeis, ſin que en vna, y otra parte rechaze tal origẽ, como ni Martin de Roa en los Sãtos de Cordova fol. 187. ni Fr. Iuan Marieta en los de Eſpaña lib. 22. fol. 40. ni Diego de la Mota lib. 1. de la Cavalleria de Sãtiago pag. 27. ni Vives lib. 6. de Inſtitutione fœminæ Chriſtianæ cap. 13. Y debieran, porque en la miſma Eſcritura, que traen del Rey Don Bermudo ſe dize: *Cunctis notum manet, quomodò, Domino permittente, & peccatis exigentibus, mucro hoſtilis & crudelitas iniquorum, ſæviens ſcilicèt Iſmaelitica gens, promovit ſe ex Hiſpaniæ partibus adverſus Chriſtianos, & pergens armata venit vſque ad Septimancenſem Civitatem. Et caterватim eam circumvallans, atque in arcu, & ſagitta eam obſidens, diruptis muris, & apertà ianuà, irruit in ipſam Civitatem* Y ſi el año ochenta y tres ſobre novecientos avia acontecido lo de las doncellas mãcas, no ſe haze creible, que al ochenta y ſeis eſtuvieſe yà tan entablado el nombre de Ciudad *Siete. mancas*. Fuera deſto, Sebaſtiano Salmanticenſe vsò del nombre *Septemanca*, y no alcançò el tiempo de Don Ramiro, tercero, en el qual ſe dize, que pasò lo de las ſiete doncellas mancas. Y quando cõ Iulian del Caſtillo libro 3. de los Reyes Godos Diſcurſo 3. ſe anticipe al del Rey Don Aurelio, ò algo menos al del Rey Mauregato, à los quales dos, ò, con mas fundamento, al ſegundo, ſe atribuye el concierto con los Moros, de darles, cada año, cien doncellas, la mitad nobles, y la otra mitad villanas, y en vno deſtos años ſucedieſe, el cortarſe las manos ſinieſtras las ſiete; reſta vna arma inſuperable, y es, que en vno de dos caminos deſde Aſtorga à Zaragoza, delineados por el Emperador Antonino, vemos ſeñalada à Septimanca, Cauca, Segovia, &c. Y aſi el nombre no ſe tomò de lo que vulgarmẽte ſe dize. Y deſte modo ay otras muchas antiguallas, introduzidas en la perſuaſion comun de nueſtros Eſpañoles, que examinadas ſe hallan faltas de verdad. Y eſto miſmo paſa en otras naciones. Pudo ſer, que en Simancas obraſen varonilmente ſiete virgenes lo que ſe dize, y lo q̃ ſe repreſennta en ſu eſcudo de Armas. Mas ſeria muy caſualmẽte, reſpeto del nombre de tan iluſtre Villa. Leaſe della à Sandobal en las notas à la Hiſtoria del Rey Don Ramiro, ſegundo, pag. 268. à Argayz tom. y part. 1. de la Poblacion Eccleſiaſtica de Eſpaña pag. 178.

10 Don Rodrigo Sanchez parte, & cap. 3. Hiſtoriæ Hiſpaniæ: *Inter cætera recuperavit Portum, Bracaram, Viſeum in Portngallia. Deinde Bejar, Ledeſmam, Zamoram, Salmanticam, Simancas, Dueñas, Saldañam, Mirandam, Segobiam, Curugnam.*

XI Fray Iuan Gil de Zamora: *Occupavit etiam Campos Gothicos, qui ab Eſtola, Carrione, Piſoraça, & Durio fluminibus includuntur. In partibus verò Caſtellæ*

ſtellæ ſimiliter occupavit Septimancas, Domnas, Salmanticam, Amayam, Mirandam, Cinisariam, Aleſancum, &c.

12 La Coronica General de Eſpaña parte 3. cap. 4.

13 Garibay lib. 9. cap. 6.

14 Mariana lib. 7. cap. 4.

15 El Pinciano en el Comento à la Copia 275. de las 300. de Iuan de Mena. Caſi las miſmas palabras tienen Diego Valera parte, y cap. 4. Luis del Marmol lib. 2. cap. 14. folio 96. y vna Coronica antigua en el Dotor Don Pedro Fernãdez de Pulgar pag. 673. del 1. lib. de la Hiſtoria de Palencia.

16 Lucas Tudenſe: *Cepit Abilam, Aſtoricam, Legionem, Septimancas, Saldaniam, Amayam, Secobiam, Oxamam, Septempublicam, Argançam, Cluniam, Mave, Aucam, Mirandam, Revendecam, Carbonariam, Alvegiam, Ciniſariam, & Alſanco.* Ay vn lugar llamado Mavè en tierra de Aguilar de Campoo, à viſta del rio Piſuerga.

17 Sebaſtiano Salmanticenſe: *Eo tempore populantur Primorias, Lebana, Tranſmera, Supporta, Carrança, Burgis, quæ nunc appellatur Caſtella, & pars maritima Gallæciæ. Alaba namque, Vizcaya, Araone, & Ordunia à ſuis incolis reparantur, ſemper eſſe poſſeſſa reperiuntur: ſicut Pampilona dictum eſt, atque Berroza.* Aſi en la edicion de Sandobal. Mas Pellizer lib. 6. de los Anales num. 4. no copia, ſino aſi: *Eo tempore populantur primò Auca, Lebana, Tranſmera, Subporta, Carrazo, Bardulia, quæ nunc appellatur Caſtella. Alaba namque, Vizcaya, Aycona, Ordunia à ſuis incolis reparatæ, ſemper eſſe poſſeſſæ reperiuntur. Sicut & Pampilona, Degius, atque Berroza.* Y ſon palabras, que ſe ſiguen deſpues de las pueſtas en el numero 1. Mirò à vnas, y otras, y eſcriviò Don Rodrigo Ximenez continuando las ſuyas del num. 9. *Occupavit Tranſmeram, Supportam, Carrantium. Et ab Alaba, & Ordunia, Vizcagia, & Navarra, & Rucconia, & Sarraſatio uſque ad Pyrenæum plurima Caſtra munivit populis Chriſtianis, & multos ex his, qui tenebantur captivi, reduxit ad patriam, & ad loca, quæ potuit communire.* Dexava eſcrito en el cap. 1. del miſmo libro 4. *Sarraceni totam Hiſpaniam occupaverant, gentis Gothicæ fortitudine iam contrita, nec alicubi reſiſtente, exceptis paucis reliquijs, quæ in Montanis Aſturiarum, & Vizcagiæ, Alabæ, Guipuſcoæ, Rucconiæ, & Aragoniæ remanſerant. Quas ideò Dominus reſervavit, ne lucerna Sanctorum in Hiſpanijs coram Domino extingueretur.* Lucas Tudenſe, imitando à los dos, dixo conſecutivamente à lo del num. 16. *Cepit etiam Caſtra cum terminis ſuis, id eſt, Primorias, Traſmieram, Carnizam, Barduliam, quæ nunc eſt Caſtella, & Maritima Gallæciæ: Alabam, Vizcayam, Aconem, Ordunã, Pampilonam, & Berozam. Omnes quoque Arabes gladio interficiens, Chriſtianos, qui retinebantur captivi, ſecum ad patriã duxit.* El Rey Sabio Don Alonſo con viſta de los tres proſiguiò parte 3. cap. 4. diziendo: *Gano de los Moros a Traſmiera, Sopuerta, Garnica, Bardulia que agora dizen Caſtilla, la Vieja, Alaba, Orduña, Vizcaya, Aico, Pamplona, è Beſera, eſta es la que agora llaman Vitoria; è Navarra, è Ruconia, Pancorvo, Carracio, bien faſta los montes Pyreneos. E aun ſin eſtos lugares, que aqui hemos dicho, tomò otros muchos, è retuvo muchos dellos, è baſteciòlos muy bien, è retornò à la tierra muchos Chriſtianos, que andavan fuidos, è alzados, è ſacò muchos Chriſtianos captivos de los Moros, è poblò la tierra dellos, è mandòlos morar en aquellos lugares, que èl pudo librar, è retener.* Fray Iuan Gil de Zamora, teniendo por lo menos delante de los ojos lo eſcrito por Don Rodrigo Ximenez, dixo, acabado lo del numero XI. *In Alaba quoque, & Ordunia, & Vizcaya, & Navarra, & Rucconia, & Saraſacio uſque ad Pyrenæos montes Caſtra plurima communivit populis Chriſtianis. Loca verò plurima diruit, & proſtravit, quia propter defectum bellatorum ea non poterat retinere.* Don Rodrigo Sanchez, leìdo tambien por lo menos D. Rodrigo Ximenez, añadiò à lo traſladado en el num. 10. *In Gallæcia, inter cætera, recuperavit Tranſmieram, Garnicam, & Provinciam Barduliæ, (quæ nunc Caſtella Vetus appellatur) Orduniam, Viſcayam, Victoriam, Pampilonam, & Navarram, Pancorvo, & quaſi uſque ad montes Pyrenæos.* Vn Autor, que eſcriviò en tiempo de Don Teobaldo, ſegundo de Navarra, cuyo Reynado començò año de mil dozientos cinquenta y tres, notò en el P. Moret lib. 2. de las Inveſtig. cap. 9. §. 1. pag. 441. * *Galicia, è Aſturias, è Ala-*

Alaba, è Vizcaya, è Deyerri, è la Berrueza con las otras Montaynas, de ſiempre fueron de Chriſtianos. En el Prologo al Fuero antiguo, llamado de Sobrarve, ſe lèe, ſegun Oihenarto lib. 2. cap. 9. pagina 181. *E eſtonce perdioſe Eſpaña de mar à mar, entro a los puertos, ſino en Galicia, è las Aſturias, è daca Alaba, è Vizcaya, è dotra part Baſtan, è la Berrueza, è Deyerri, è en Anſo, è en ſobre Iaca, è encara en Roncal, è en Saraſaz, è en Sobrarve, è en Aynſa.* Eſtos ſon los Autores antiguos, que tenemos ſobre el punto preſente. Y ſegun la buena letura dellos conſta, ſe ha de retener en Sebaſtiano: *Sicut Pampilona, Degius, (ò Deius, ò Deguis, ò Deyerri) atque Berroza.* El diſtrito de Deyo ſe pronunciava, y eſcrivia antiguamente con tanta diverſidad, como ſe conoce por varios inſtrumentos, que trae Moret en las Inveſtig. lib. 3. cap. y § 1. pag. 532. y 533. en que Reyes de Pāplona ſe intitulavan tambien de Deyo, ò Deguis, ò Deyerri, y de Berrueza. Danos noticia de ſus ſignificados Per Anton Beuter lib. 2. cap. 5. con el Principe de Viana Don Carlos, eſcriviendo aſi: * Los Chriſtianos de aquellos contornos ſe retraxeron à la antigua Navarra: que ſe dixo, y contiene las cinco Villas de Goni, la tierra de Deyerri, Guiſalaz, Valdelana, Ameſcoa, Val de Capazola, la Berrueza, Val de Allin, y eſpecialmente à la Corona de Navarra, que es vna peña tajada, à manera de corona, que eſtà entre Ameſcoa, y Eulate, llamandola otros Peña Collarada. Todas eſtas poblaciones, aunque parezca, ſon alguna coſa, erā harto pocas, para ſe defender. * Veaſe tambien à Zurita lib. 1. cap. 2. Garibay lib 21. c. 4. y Moret lib. 4. de los Anales cap. 1. num. 3. Cuya deſcripcion en quāto à la Berrueza no omitirè, porque los otros dos no la ponen, y toca mas à la Cantabria: * Son (dize) Deyo, y la Berrueza parte de aquel ramo de montes, que, naciendo del Pyreneo, ſe encaminā acia Ebro, ſobre Eſtella, Arcos, y Viana, y formando el coſtado Septentrional de Navarra, ſe continuan con los de Alaba, y Bureba, y de los antiguos Cantabros, que ſon las que llaman Montañas de Burgos, y dividiendo las Aſturias de los llanos del Reyno de Leon, ſe entran por la Galicia, buſcando el Oceano Occidental de Eſpaña. * Haſta aqui aquel Hiſtoriador. En el texto de Sebaſtiano retuvo Oihenarto la voz *Araone*. Mudaronla Moret lib. 2. de las Inveſtig. c. y §. 2. pag. 242. cap. 4. §. 2. pag. 289. cap. XI. §. 1. pag. 479. §. 3. pag. 522. lib. 3. cap. y §. 1. pag. 532. y Pellizer lib. 3. de los Anales num. 16 en *Aragone*, ò *Aragona*. Pero repugnalo la colocaciō entre los nōbres de Vizcaya, y Orduña. Como Sebaſtiano avia de hazer ſalto deſde Vizcaya à Aragon, y deſde èſte como avia de bolverſe à Orduña dentro de Vizcaya? Eſto avn milita con mas fuerça contra lo que ſoñò alguno de *Arohones*, aviendo leìdo en Gauberto Fabricio fol. 17. de la Coronica de Aragon. * Son los cabezos, q̄ eſtan cabe Arahueſte, cabe el Monaſterio de San Martin de Aras, llamado deſpues de San Vitorian * en el Condado de Ribagorza. Lo que he apuntado cōtra la letura *Aragone*, hallo ponderado difuſa, y agudamente por Abarca part. 1. de los Anales de Aragon fol. 19. Y remirando Pellizer lib 6. num. 4. ſu Codice de Sebaſtiano, no hallò en èl, ſino *Aicona*. Debiò de paſar lo miſmo à Lucas Tudenſe, y al Sabio Rey Don Alonſo. No ſon para calladas las palabras del P. Abarca, deſpues de deshechada la letura de Araone, ò Aragone. Dize pues: * Ni el miſmo Sandobal entendiò Aragon, ſino Guipuzcoa, como era razon, ſignificarla por la proporcion, y vezindad de las otras Provincias, que la ciñen. Tambien el Arçobiſpo, primer gloſador, y caſi trasladador de aquel texto, puſo Ruconia, que es la Rioja; y el Obiſpo de Tuy leyò *Ayconem* en el Latin; y ſu traduccion dize, Arcives, ò Arcines, q̄ parecen los pueblos de Arcinòa, reduzidos yà en parte à la noble Villa de Vergara, cuya principal Parroquia tiene el nombre de San Pedro de Arcinòa. Y en la miſma Provincia (ſegun la deſcripcion de Oihenarto) ay tierras de nombres bien parecidos à los de Ayones, Aycones, y Araone: tales ſon Arroná, Aramayona, y Areria. Tal es tambien la tierra de Arraya, vnida con la de Alaba. Y en fin los antiguos pueblos de Autrigones, Berones, y Origeviones bien mereciam contarſe entre los que ſe ſoſtenian, y reparavan con el proprio valor de ſu paciencia, y fortaleza, pues eran aquellos, que vnidos, y mezclados con los Cantabros, Vaſcones, y Riojanos peleavan ſin def-

deſcanſo por la libertad de la patria en el miſmo Reynado, y amparo de Don Alonſo el Catolico, y con el baſton de ſu hermano, y compañero Don Fruela.* Eſto Abarca. Y parece, que el nombre Arcinoa ſe puſo por Ariznòa, como eſtà en Garibay lib. 13. cap. 10. y ſiendo Ariznòa, no ſe le parece tanto Arcines. Oì à dos varones eruditos, de los quales vno dezia, que en Sebaſtiano ſe avia de leer *Aronia*, pueblo mencionado por Morales lib. 16. capitulo 28. en eſtas palabras: * Ayudò tambien à buen tiempo el Rey Don Garcia de Navarra à ſu ſobrino (Rey Don Sancho, el Gordo) entrando muy poderoſo por Caſtilla, haziendo cruda guerra al Conde Fernan Gonçalez, haſta tomarlo preſo à èl, y à ſus hijos en Aronia, y embiarlos todos à Pamplona. * Otro dezia, ſe avia de leer en Sebaſtiano *Arano*, de quien con prenõbre de San Martin en el diſtrito de la Ciudad de San Sebaſtian ſe habla en el privilegio, que D. Sancho, el Sabio, Rey de Navarra, año de mil ciento y cinquẽta, diò à eſta Ciudad, como ateſtigua Moret en las Inveſtig. lib. 1. c. y §. 2. pag. 16. Pareciale pues, à aquel, que en Arano ſe denotava à Guipuzcoa, cuya parte tan principal, y tan interior era. Veſtìa ſu penſamiento con la autoridad de Sandobal, quien en la margen de Sebaſtiano avia pueſto à Guipuzcoa con Alaba, Vizcaya, y Orduña. Eſto es penſar, como querer, aunque no eſtà ſugeto à refutacion clara. Lo del otro por *Aronia* ſi la tiene, porque Aronia es Cirueña, à vna legua de Santo Domingo de la Calçada, en ſentir de Sandobal fol 21. de la Igleſia de Pamplona, y pag. 332. del Conde Fernan Gonçalez: y à la tierra de Cirueña no compete lo que de Alaba, Vizcaya, y Orduña celebra Sebaſtiano. Dexo al curioſo Letor la reſolucion ſobre la voz, que en Sebaſtiano ſe aya de conſervar, ò corregir. No ay menos obra ſobre la inteligencia de toda la clauſula. Funda en ella Moret, que Pamplona, Deyo, y la Berrueza no avian ſido lugares dominados de los Moros, ni ganados, ni arruinados por el Rey Don Alonſo, Catolico, ni repoblados nuevamente por èl, ſino que ſus naturales ſe avian cõſervado en ellos contra toda la potencia de la Moriſma cercana, y ſin dependencia alguna de los Reyes de Aſturias, y Leõ, y los miſmos naturales los avian reparado, y fortalezido al tiempo del Catolico haſta el en que eſcrivia Sebaſtiano por los años de ochocientos y ſeſenta y ſeis. Contradize poderoſamente Pellizer à Moret, y en confirmacion de lo que Oihenarto lib. 2. cap. 9. deſde la pagina 180. avia recogido para entablar, que Pamplona, y los paiſes vezinos aviã eſtado debaxo del poder de los Reyes de Aſturias, y paſaron deſpues al de los Moros, añade à Raſis, que al año ſetecientos y quarenta, ò cerca, refiere de Acabat, hijo de Teo, que entrò por fuerça à Pamplona, y ganò à Navarra. Tambien Abarca dize, que en el Cronicon de Sebaſtiano * ſe repreſenta innegable, que todas aquellas tierras eran de la Corona de D. Alonſo, el Catolico, pues el Hiſtoriador dà para ellas, mas que para otras de la Eſpaña Chriſtiana, la razõ de no poblarlas el Rey, como poblava las de Galicia, Leon, y Burgos, que neceſitavan deſa providencia Real. * Yo, huyendo el cuerpo à eſtas competẽcias nacionales, entiendo, que lo que Sebaſtiano dixo, en quanto à Pamplona, Deyo, y la Berrueza, fue, avian ſido pobladas, y en eſto las aſemejò à Primorias, ò à Oca haſta las Marinas de Galicia, aviẽdo pueſto, como entre parenteſis, à Alaba, y à lo demas, que avia ſido fortalezido, ſin que ni los Moros lo huvieſen ganado, ni los Chriſtianos ſus moradores lo huvieſen deſamparado.

18 Moret en las Inveſtig. lib. 3. capitulo 1. §. 2. pag. 549. Eſtuvo muy lexos el Maeſtro Quintanilla in Tabernaculo fœderis lib. 1. pag. 130. de convenir con Moret en lo de Miranda de Ebro, pues eſcriviò del Rey Don Alonſo, Catolico recobrò de los Moros *in Caſtella Septimancas, Dominas, Mirandam, Segobiam, Abilam, & Sepulvedam*; aunque por lo de ſer Miranda de Ebro en Alaba, ò cerca della, no deſconvendria, porque poco deſpues dixo: *In Rivogia Virovescam, omnemque Vardulorum recuperavit Regionem. In Vaſconia Pompelonem. In Cantabria eam partem, cui Alabæ nomen.* Palabras, que en lo de adelante quedaràn eſcudriñadas. En eſtos tiempos la Provincia de Alaba tiene mucha extenſion por agregaciones, que en los paſados ſe han ido haziendo à ella, como yà dixe; y declarandolo mas, ſe compone de trein-

ta y seis Hermandades. Y son las de Vitoria, Salvatierra, Ayala, la Guardia, Iturayz, San Millan, la Ribera, Axparna, Badayoz, Cigoitia, Gamboa, Arraya, Brantevilla, Villa Real, Vbarrûda, Quartango, Arrazua, Zuya, Iruñà, Mendoza, Llodio, Arciniega, Salinillas, Tierras del Conde de Salinas, Arrastaria, Valderejo, Lacozmonte, Arcabuztayz, Aramayona, Barrunda, Ariniz, los Guetos, Marquiniz, Val de Gobia, Campezo, Arana. Helas nombrado en el orden, que las tiene escritas el quaderno de las Ordenanças de dicha Provincia; pero en sus Iuntas Generales los Procuradores de Vitoria, Salvatierra, Ayala, y la Guardia se asientan, y votan con antelacion; los de las demas como en primer dia fuerõ tomando puestos, precediendo cortesias, y cumplimientos.

¶ Aviendo tratado de la muy Ilustre Villa de Miranda de Ebro, me parece, serà grato à los Letores, que añada aqui vn insigne privilegio suyo, remitido de su archivo à mi por vn noble vezino suyo, y en cuya fuerça se consiguiò, no ser enagenada de la Corona Real, como poco ha se avia puesto en platica. El privilegio es deste tenor: *Sepan quãtos esta Carta vieren, como yo Don Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. Catando, quanto me cumple la Villa de Miranda para guardar mio señorio, y mi servicio, que pues la cobrè, que de aqui adelante no sea tornada, ni enagenada en otro señorio. E porque el Concejo, y los homes buenos dende me lo embiaron à pedir por merced; y cumplir, y querer mio servicio, otorgo, y prometo à buena fè, y juro à Dios, y à Santa MARIA, que nunca de la Villa de Miranda à Reyna, nin Infante, nin à Rico home, nin à Infançon, nin à Cavallero, nin à Escudero, nin à Dueña, nin à Prelado, nin à otro home ninguno por cambio, ni por empeñamiento, nin por enagenaria, ni por darla en donadio por ninguna causa; mas que sea de aqui adelante la Villa mia, è del mio fijo heredero, que heredare Castilla, y Leon, y non de otro ninguno. Y si por aventura la yo diere à Reyna, ò à Infante, ò à otro home, ò à otra Dueña por cambio, ò por aver, ò por donadio, mando al Concejo, y à los homes buenos de Miranda, que le nõ recibades, y que puniedes en guardar nuestra Villa, y nuestro logar, lo mejor que pudieredes: y vos faziendolo assi, do vos por libres, y por quitos, y que nõ cayades en pena de traicion, ni en otra pena, ni caloña ninguna; y à quien vos dixere mal, y vos combatiere el logar por esta razon, que le matedes sin coto, y sin caloña ninguna, y los que mataren, que sean libres, y quitos de la mi Iusticia. Y porque vos el Concejo de Miranda seades mejores, y mas ricos, y mas honrados, y guardedes mejor el mio señorio, otorgo, y prometo de vos guardar todos vuestros fueros, y franquezas, y privilegios, y cartas, que avedes de los Reyes, donde yo vengo, y de mi, y de los otros Señores, que oviste is fasta aqui. Y defiendo firmemente, que ningunos no seã osados de vos ir, nin vos pasar cõtra ellos, nin cõtra parte dellos por ninguna manera: y qualquier que lo fiziere, ò contra ello pasare, aya la ira de Dios, y de Santa MARIA, y de todos los Santos del Cielo, y yaga con Iudas el Traydor, y demas pecharme ha en pena mil maravedis de la buena moneda, y à el Concejo de Miranda todos los daños, que por ende recibiesen doblados. E de esto vos mandè dar à el Concejo de Miranda esta Carta sellada con mio sello de plomo. Dada en Valladolid à 27 de Abril Era de 1274.* A la Era de la fecha corresponde el año de Christo 1312. que fue el en que finò Don Fernando, Rey quarto deste nombre en Castilla, y Leõ, à 7. de Setiembre, estando en Iaen, y cumplido el termino de 30. dias, à que avia sido emplazado por los dos hermanos Carvajales, no òidos en justicia sobre la muerte de Iuan Alonso de Benavides, que se les imponia, y precipitados de la Peña de Martos. Avia dicho Rey hecho donacion de Miranda, y de Villalva de Losa, segun Garibay libro 13. cap. 32. à Don Lope Diaz de Haro, hijo de Don Diego Lopez de Haro, contado comunmente por vigesimo entre los Señores de Vizcaya. Recobrò despues el Rey à Miranda, y por esta Escritura cerrò la puerta à otra enagenacion de ella en adelante. La permision de que se defendiese con mano armada, si intentase otro entrar à señorearla, es semejante à las dos referidas en el capitulo 16. y à otra hecha por el Rey Don Iuan, segundo, à la muy celebre Villa de Carrió de

de los Condes, y denotada por Mendez Silva cap. 110. de la Deſcripcion de los Reynos de Caſtilla, y Leon.

19 El Rey Sabio Don Alonſo parte 3. cap. 4.

20 Don Rodrigo Sanchez parte, y cap. 3.

21 Es muy de eſtrañar el nombre de Beſera; y lo reparò yà Garibay lib. 24. cap. 13. diziendo, que à Vitoria llamò aſi la Coronica General. Y añade: * Refieren otros, que ſe dezia *Viſcacum*, como lo afirma Venero en ſu Enchitidion; y el Maeſtro Alexo Venegas en el cap. 20. del lib 2. dize, q̃ ſe llamò Velica, y otros la llaman de otros nombres. Y todos juntos ſe engañan. * Dala nombre de *Bilancio* Diego Perez de Meſa con Pedro de Medina lib. 2. de las Grandezas de Eſpaña cap. 134. No ſe hallan eſtos nombres en la Antiguedad, excepto el de *Velica*; y yà en el libro 1. cap. 18. examinè, ſi correſpondia à la Ciudad de Vitoria? No ha faltado vn Guipuzcoano muy noble, y aficionado à buenas letras, que, queriẽdo poner en Guipuzcoa todos los lançes de la guerra de Auguſto Ceſar contra Cantabros, y viendo, que Garibay à ſola Velica (donde fue la primera batalla) no la avia ſeñalado ſitio en Guipuzcoa, y no aprobando, que, ſegun algunos, huvieſe ſido el de Vitoria, pues era tan llano, como tambien los demas de la interior Alaba, en eſpacio de ſeis leguas de terreno, quando conſta, que aquella guerra ſe hizo en pueſtos montuoſos, y como contra fieras, defendidas con fragoſidades, y eſcondrijos; ſe diò à penſar, que el ſitio de Velica fue en el Valle de Oyarçun, y que de ella, pronunciada Veliga por Luitprando, y Iuliano Arcipreſte, quedò nombre al fuerte Caſtillo de Veloaga; del qual ay vna confuſa mencion en Don Rodrigo Ximenez lib. 7. cap. 32 y clara en Garibay lib. 24. cap. 17. y ſe dize, le demoliò Guipuzcoa de orden del Rey Don Enrique quarto. Pero yo no alcanço, como los Romanos, ſi avian de acometer à los Cantabros en el Valle de Oyarçun, no hizieſen ſu entrada à Cantabria por la Aquitania, de que eran ſeñores, y tan cercana à aquel Valle. No ſe puede negar, que la hizieron por la parte de Eſpaña, llamada ahora Caſtilla, aviendo aportado Auguſto Ceſar à Tarragona con ſus gentes, y deſde alli marchado à Cantabria. Tampoco entiendo, como, aviendo ſido Beyzama, ò Cegama la Plaza de armas de los Romanos, que eſte Cavallero juzga fue la llamada Segiſama, pasò el exercito Romano haſta el Valle de Oyarçun, ſin hazerle reſiſtẽcia los Cantabros en camino largo, y tan aſpero, y de montes, breñas, y ſierras caſi inacceſibles, y mas para hombres armados. Ademas deſto los Cantabros derrotados, cabe Velica, ſe retiraron al monte Vinio, que eſte Cavallero ſiente es el Hirnio. Mas el Hirnio diſta quatro leguas del Valle de Oyarçun, que ſon muchas para quienes huian de enemigos velozes en ſu ſeguimiento. Finalmente la transformacion de Velica en Veloaga no tiene por ſi mas, que vna eſcaſa ſemejança de vozes, la qual no ſuele guiar con ſeguridad. No ſe embaraza pues cõ lo de Veloaga, el aver ſido Vitoria la Velica del tiẽpo de Romanos. Ni los otros nombres, que de algunos Autores he referido, pueſtos à Vitoria, pueden ſer de impedimento al de la Velica de los Romanos, porque avrà quien diga, ſe los dieron en tiempos ſiguientes. Por aquellos Autores eſcriviò el M. Fray Rafael de la Torre en la Dedicatoria del 1. tomo de Religione à la miſma Ciudad: * Fue eſta Ciudad antiquiſima, y llamavaſe Bilancio, y por tener bravos ſoldados, muy invidiada, y acometida de enemigos, eſpecialmente de los Moros, què tenian fatigada à Eſpaña. Y cuentan los Hiſtoriadores antiguos, q̃, eſtando nueſtra Bilancio cercada de vn gran exercito de Moros, los moradores della, viendoſe muy apretados, à pique de ſer cõbatidos, pareciendo les, que ſeria mejor morir, que entregar ſu Ciudad, ſe determinaron de ſalir à dar en los enemigos, que la tenian cercada, y aſi lo hizieron. Y las mugeres de Bilancio, viendo el rieſgo de ſus maridos, deſpues de muchas lagrimas derramadas, ſe determinaron à vna memorable hazaña, y dexada la terneza mugeril, y deſechado el temor femineo, de comun conſentimiẽto de todas, con gran preſteza ſe armaron, y ſaliendo por otra puerta de la Ciudad, hecho de todas vn eſquadron, dieron en los enemigos. Maravilloſo eſpectaculo, vèr los varones de Bilancio peleando como bravos leones contra los

los enemigos,y por otra parte las mugeres,con yelmos,y corazas,eſpadas ceñidas,con lanças en las manos,peleando como bravas leonas,quando les hã quitado ſus cachorrillos. Finalmente los varones,y mugeres de Bilancio pelearõ con tanto animo, que, aviendo muerto gran numero de Moros,y puesto los demas en huìdal,ibraron ſu Ciudad. ::: El Rey Don Sancho de Navarra, que reynò en Caſtilla por ſu MugerDoña Elvira,teniendo atencion a las muchas , y grandes vitorias,aleãçadas por los moradores de Bilancio,eſpecialmente èſta, que acabamos de contar, mudò el nombre de la Ciudad,que ſe llamava Bilancio,en nombre de Vitoria , con el qual permaneciò,y permanecerà. Y demas deſto la diò muchos privilegios,los quales confirmò,y aumentò con mano liberal el Rey Don Alonſo, nieto del ſobredicho Don Sancho.* Aſi aquel Teologo.Y yo lo he copiado, porque la Dedicatoria,traduzida de Latin en Romãce,anda en las manos de los vezinos de Vitoria. Y no quiero , pienſen, diſimulo coſa.que juzguen por gloria de la patria. Es verdad , que no he encontrado conHiſtoriadores antiguos de tal ſuceſo , ni de que los Moros ayan puesto cerco à poblacion en el ſitio de Vitoria. Fray Iuan Marieta lib. 22. de los Santos de Eſpaña fol.51.tocò algo del ſuceſo, pero no como del tiempo deMoros,ſino de Romanos , diziendo: * Fue , donde Iulio Ceſar, pocos años antes del naciмiento de Chriſto, diò vna batalla campal, y ſaliendo los deſta Villa hombres,y Mugeres,los hombres por vna parte , y las mugeres por otra,tomaron enmedio à los enemigos, y huvieron vitoria de ellos.Lo que por mas cierto ſe tiene, es, que el Rey de Navarra Don Sancho,el ſeptimo deſte nombre, la fundò como agora eſtà.* Eſto Marieta. Y tampoco los Hiſtoriadores antiguos cuentan de Iulio Ceſar aquella batalla campal. Y no aviendo autoridad competente para en el tiempo deſte,ò de los Moros , yo, que deſeo eſcrivir fundadamente , no la tòmo por mi cuenta. El Rey Don Sancho de Navarra,que diò el privilegio de fundacion,no lo fue juntamente deCaſtilla,ni tuvo Muger llamada Doña Elvira,ſino Doña Sancha,ò Beacia,Infanta de Caſtilla,y hija del Emperador, y Rey Don Alonſo,tercero deſte nombre entre los Reyes de Caſtilla. Y por el privilegio no ſe deſcubre nombre anterior de Bilancio en la corta poblacion , que avia en el ſitio de Vitoria , ſino de Gaſteiz.

22 El Rey Sabio Don Alonſo parte 3. cap. 1.

23 El miſmo parte 3.cap.4.

24 Don Rodrigo Sanchez, vbi ſuprà , num. 20.

25 Marieta lib.22.de los Santos de Eſpaña folio 52.

26 Mendez Silva fol. 56. de la Poblacion General de Eſpaña.

27 En el Privilegio de los Votos à San Millan, Eſcritura 20. del Apendice al 1.tomo de Yepes: *Ponticulo cũ ſuis Villis,ad ſuas alfozes pertinentibus, per omnes domus ſingulos arienços.*

28 Sandobal pone vn inſtrumento antiguo pag 224. en la vida del Rey Don Ramiro primero, y tratando de la batalla de Clavijo. Moret lib. 3. de las Inveſtigaciones cap.1.§.2.pag. 348. pone otro del año 883.Ayle del CondeD. Sancho Garcia de Caſtilla año de 1049. al Monaſterio de Oña. Copiale Yepes en el Apendice del tomo 5. y es la Eſcritura 44.Dulcidio, eſcriviendo de el Rey Don Alonſo, tercero,y Magno, dize de vn exercito de Moros: *Veniens ad Caſtrum,cui Pons curvus nomen eſt , tribus diebus pugnavit , & nihil victoriæ geſsit, ſed plures ſuorum perdidit.*



CAPITVLO V.

La Ciudad de Orduña en el Señorio de Vizcaya no fue conquistada de los Moros por Don Alonso, el Catolico.

1 SEbastiano Obispo (1) expresamente asegura, que à la Ciudad de Orduña repararon sus naturales en tiempo del Rey Don Alonso, el Catolico, y que hasta el suyo del mismo Sebastiano avia sido poseìda siempre dellos. Testimonio irrefragable por de Autor tan grave en la Dignidad, y tan veridico en sus narraciones, y contemporaneo del otro Rey Don Alonso, el Magno. El qual, si, como muchos quieren, fue el Autor del Cronicon, que corre con nombre de aquel Obispo, yà se vè tambien, de quanta autoridad sea. Y asi no pueden prevalecer en contra los dichos de algunos mucho menos antiguos, que, ò no le leyeron, ò, leìdo, no le entendieron. Los mas no le leyeron; si à Don Rodrigo Toledano, y à Don Lucas Tudense, que son de los antiguos Historiadores los que muy en particular descendieron à contar las conquistas del Rey Don Alonso. Hablo de los vistos por mi, porque Ambrosio de Morales (2) muestra, escrivieron tambien dellas los Obispos Isidoro, Sampyro, y Pelagio; pero yo no he podido encontrar, ni M.S. ni impreso de las Historias destos, sino lo que sacò à luz el Obispo Sandobal, y en ello no hallo cosa, que pertenezca al Rey Don Alonso. Pues Don Rodrigo Toledano, aunque à primera letura puede ocasionar, el que alguno se engañe, no à la segunda. Porque, si se mira, y remira, escrive (3) solamente, que D. Alonso * pertrechò en Alaba, Orduña, Vizcaya, Navarra, Ruconia, y Sarasazio hasta los Pyreneos muchos Castillos para los pueblos Christianos. * Que los ganase de los Moros, no lo dize, ni dà bastante fundamento, para que se infiera. Avia referido los Lugares recobrados, començando la lista por los Campos Goticos, y acabandola en Carrancio, y despues con locucion diferente, y como tal entendida de Fray Iuan Gil de Zamora, (4) de Beuter, (5) y de Carrillo, (6) prosigue: *Y pertrechò en Alaba, &c.* no contando mas Lugares ganados, sino aquellos, donde levantò, ò fortaleciò Presidios, en que los naturales se defendiesen de las invasiones de los Arabes, y de q̃ saliesen à hazerselas. Ni de otro modo se puede hermanar lo que el mismo D. Rodrigo Toledano dexava dicho de aver ocupado los Moros toda España, fuera de Vizcaya, Alaba, Guipuzcoa, Ruconia, y Montañas de Iaca. D. Lucas Tudense (7) diò mas fundamento, porque à los Castillos ganados con sus terminos, como son Primorias, Trasmiera, &c. juntò Alaba, Vizcaya, Aicon, Orduña, Pamplona, y Bertueza. Y añade: * Que, pasando à cuchillo todos los Moros, llevò consigo à la patria los Christianos, à quienes los Mahometanos avian tenido en cautiverio. Y à ese mismo tiempo poblò a Asturias, Liebana, Castilla toda, Alaba, Vizcaya, y Pamplona; pero en diversas partes arrasò otras Ciudades, por falta de gente para poblarlas. * Atendido todo este contexto, confieso, que D. Lucas Tudense no es favorable.

2 Desnivelòse de lo que avia leìdo en D. Sebastiano Salmanticense, y D. Rodrigo Toledano, y no guardò la distincion, con que ellos avian hablado. Y asi circunspectamente dixo Morales, (8) pensando, que no solo D Lucas Tudense, sino tambien D. Rodrigo Toledano, se avian desreglado de los Historiadores mas antiguos. * Yo he dicho destos Lugares, como los hallo nombrados en los tres Obispos mas antiguos, à quienes yo principalmente sigo, concordando los tres en todo. En el Arçobispo Don Rodrigo, y en el Obispo de Tuy se añaden no Lugares, sino Provincias, Alaba, Vizcaya, Orduña, Pamplona, y Ruconia, que es Rioja. A mi juizio no eran las conquistas destas Regiones, para dexar de hazer mencion dellas el Obispo Sebastiano, que pudo muy bien alcançar à hombres, que se hallaron en ellas, y enderezava su Historia, como en ella vemos, a su nieto deste Rey, Don Alonso el Casto, y no dexàra de contar tan grandes hechos de su abuelo, si pudiera. Y

como no se hallavan en este Autor con todas estas Provincias, por ganadas deste Rey, así no se hallan tampoco en Isidoro, ni en Sampyro, que en todo le siguen. Y algunas razones son tambien faciles de considerar, para creer mas à los tres Prelados antiguos, pues Vizcaya es cosa notoria, que nunca fue perdida, y lo mismo se tiene de Alaba, y Orduña. * Esto Morales. En cuya conformidad avia dicho D. Antonio (9) de Guevara, Obispo de Mondoñedo, que ni los Moros, ni alguna otra Nacion estrangera, señoreadora de España, avia pasado la Peña de Orduña, ni la Horadada encima de Oña.

3 En Luitprando (10) ay vn fragmento, donde se dize: * Sienten probablemente los que, ser Flaviobriga la Ciudad, a quien los Moros llamaron Orduña, cabeza de los pueblos Amanios, los quales son parte de los pueblos Autrigones.* Y de aqui podrà colegir alguno, dominaron los Moros a Orduña, pues la pusieron nombre, y vsado ya vulgarmente, quando escrivia Sebastiano Salmanticense. Digo, debe no ser oìdo lo de aver los Moros puesto el nombre de Orduña, porque, quanto puedo congeturar con Mendez Silva, (XI) se derivarìa de algun Ordoño. Y este nombre, vno mismo con el de Fortuño, y Fortun, no es Morisco, sino Cantabrico, como advierte Garibay, (12) y de qualquier modo de la lengua Española, y practicado tres vezes en Reyes de Leon, y dos en Reyes de Navarra. La Iglesia de Valpuesta (13) conserva instrumento, en que Iuan su Obispo (era entonces ella Catredal, y ahora no es mas, que Colegial) haze mencion, año de Christo ochocientos y quatro, ò doze, como hasta el rio Oron (y es el que cerca de Miranda entra en Ebro) avian sido por el Rey Don Alonso, el Casto, ganadas de Moros tierras, y restauradas Iglesias desde la Peña de Orduña. Pero entiendese, no incluìda, sino excluìda.

4 Fue esta fragosissima Peña sobre todas las demas de los Reynos de España, como el muro, y valuarte para embarazar los acometimientos de los Moros desde Castilla, en que dominavan, porque confina con los Valles de Losa, Zuya, Vrcabuz, Tayez, y Mena. Si destos huvieran con las armas vencido la aspereza, y altura de aquella, y hecho asiento en Orduña, cuyo sitio es a su pie en valle, y llanada deleytosa, y amena, de mas de vna legua, no veo, de què modo se compondria el no averse apoderado de todo lo demas del Señorio de Vizcaya, porque desde alli el paso no era considerablemente dificultoso, y menos a avenidas de tanto gentio, quanto el de los Moros; y si vn año fuesen resistidos, no seria posible, que en otro. Y es por otra parte tradicion constantissima de toda España, à lo que reconoce Moret, (14) y como dogma Historico, que ellos no dominaron à Vizcaya, significada con este mismo nombre, ò con el de Cantabria. Y asi dixo Don Sebastian de Covarrubias: * (15) Por nuestros pecados ganaron a España los Moros de Africa en tiempo del Rey Don Rodrigo, fuera el rincon de las Montañas, Vizcaya, Asturias, y Navarra, y lo que llaman Cantabria: que, aviendo sido la primera poblacion de España por Tubal, se ha conservado siempre, sin averse mezclado con las gentes advenedizas, ni sido vencida dellas, hasta que el Emperador Octaviano Augusto huvo de venir en persona a España, y gastò cinco años en guerrear con vn rincon della, digo, con los Cantabros, y Asturianos, con tres exercitos por tierra, y vna gruesa armada por mar, y con quietarlos concluyò la guerra con todo el Orbe, y estuvo el mundo en vniversal paz. ::: Pues digo, que este rincon amparò, y recogiò las reliquias de los Godos, y poco à poco fueron retirando los Moros, hasta bolverlos à echar de España, despues de tantos años, que se avian apoderado della. * Con mas brevedad escriviò Fray Iuan de Salazar: (16) * Reservò Dios vna parte, aunque pequeña, que fue la Cantabria, y Montaña, donde, como en otra arca de Noe en tiempo del general Diluvio, se salvaron las reliquias del Español pueblo, mediante las quales pudiese despues repararse la semilla Española, y, propagandose, recuperar su amada patria.* Y Iuan de Amiax (17) hablò asi con generalidad, * Se puede particularmente hazer mencion del Señorio de Vizcaya, pues toda ella desde su primera poblacion hasta hoy dia no ha sido jamas conquistada de quantas naciones belicosas vinieron à España.* A estos dichos de Españoles añado el de Paulo Emilio (18) estrangero, quien en vn razonamiento que atribuye a Carlos Martel, antes de dar

dar à ſu exercito la ſeña de enveſtir à otro de Moros por eſtos tiempos, pretendiendo azorar los ſuyos, refiere, les repreſentò: * Tenian delante à aquellos, que, vencidos los Viſogodos, no tanto por valor, quanto por traicion, y ſiendo repelidos de los Cantabros, y Aſturianos, convertian las armas contra los Franceſes, como ſi eſtos huvieran de ceder à aquellos en esfuerço militar, y en el zelo de la Religion Chriſtiana. * Celio Aguſtin Curion, (19) eſtrangero tambien, dà por aſentado: * Que en Alaba, Cantabria, y en otros lugares de la coſta Setentrional de Eſpaña vivian los Chriſtianos tan ſeguros, y remotos de las injurias de los Sarracenos, quanto antes avian eſtado intactos del Imperio Romano. * Concuerdan Sigeberto Gemblacenſe, (20) y Michael Buchingero. (21) Y baſten eſtos por ahora.

5 Por lo qual no ſe ha de dar credito à los que (22) aſeveran, que D. Alonſo, el Catolico, conquiſtò de los Moros a Orduña, y Vizcaya. Del miſmo eſcriviò Colmenares: (23) * Que pasò por Ledeſma, y Salamanca à la reſtauracion de Segovia, Sepulveda, y Oſma haſta Vizcaya. * Pero, no aviendo dicho, *y Vizcaya*, parece, que el adverbio *haſta* no es termino incluſivo, ſino excluſivo. Y deſta inteligencia me avisò en carta ſuya (por la amiſtad que profeſavamos) dandome juntamente noticia de que el Deſpenſero de la Reyna Doña Leonor, Muger del Rey D. Iuan, primero de Caſtilla, y Leon, en Sumario M. S. que èl tenia, de los Reyes de Caſtilla, dezia: * Eſte Rey Don Pelayo reynò tan ſolamente en Aſturias, porque la otra tierra de Eſpaña avian conquerido los Moros en eſte tiempo, ſi non en las Aſturias, è Vizcaya, è Alaba, è Guipuzcoa. * Hiſtoriador antiguo Aragonès, referido, y aprobado de Zurita, (24) dize no ſolamente, que Orduña, y Vizcaya quedaron libres del dominio, è imperio de los Moros, ſino tambien que ſe acogieron à ellas los Chriſtianos, que avian podido eſcapar del furor de aquellos. Y Carrillo (25) eſcrive: * Vizcaya nunca fue perdida, y lo miſmo ſe tiene de Alaba, y Orduña. * Finalmente el P. Bartolomè de Rogatis, (26) dize, que juſtamente Vizcaya de nada ſe precia mas, que de no aver ſugetado jamas la cerviz al yugo indigno de los Moros.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 SEbaſtiano vbi ſuprà num. 17. de las citas del cap. 4.

2 Ambroſio de Morales lib. 13. deſde el cap. 10. haſta el 14.

3 Don Rodrigo Toledano libro 4. cap. 5. aviendo dicho, que Don Alonſo, el Catolico, ocupò los Campos Goticos, &c. y Carrancio, eſcrive deſpues: *Et à Malaba, &c.* como en el n. 9. y 17. de las citas del cap. 4. Advierte Oihenarto libro 2. cap. 9. pag. 180. ſe lèe en M. S. del Colegio Navarrico de Paris: *Et in Alaba.* Y aſi leyò Fray Iuan Gil de Zamora, y puſo: *In Alaba quoque, &c.* como en el n. 17. de las citas del cap. 4. La edicion de Don Rodrigo en la Hiſpania Illuſtrata tiene *Ruboma*; y conocidamente ſe ha de enmendar en *Rucconia*, ſegun otras ediciones, y ſegun la Coronica General, y Fray Iuan Gil de Zamora.

4 Fray Iuan Gil de Zamora vbi immediatè.

5 Beuter lib. 1. cap. 31.

6 Carrillo año 747.

7 Lucas Tudenſe vbi ſuprà numero 16. de las citas del cap. 4. Y deſpues de las palabras alli pueſtas ſe ſiguen eſtas: *Omnes quoque Arabes gladio interficiens, Chriſtianos, qui detinebantur captivi, ſecum ad patriam duxit. Eo quoque tempore populavit Aſturias, & Levanã, & totam Caſtellam, Alabam, & Vizcayam, & Pampilonam. Alias autem Civitates vaſtavit, quia illas non potuit populare.*

8 Morales lib. y cap. 13.

9 Don Antonio de Guevara parte 1. de ſus Epiſtolas pag. 202. de la impreſion de Ambers año 1633. pagina 322.

10 Luitprando in Adverſarijs numero 278. *Probabiliter ſentiunt, qui putant, Flaviobrigam eſſe Civitatem, quam Mauri Orduniam vocaverũt, caput Amanium populorum, qui pars ſunt Autrigonum populorum.*

Men-

XI Mendez Silva cap. 3. de la Poblacion de Vizcaya, Alaba, y Guipuzcoa.

12 Garibay lib. 21. cap. 10.

13 Deste instrumento vease à Garibay lib. 9. cap. 7. à Moret lib. 3. cap. 1. §. 2. pag. 549. y 550. de las Invest. Morales lib. 13. cap. 15. y 34.

14 Moret lib. cap. y §. 2. pag 242. de las Invest.

15 Covarrubias verb. *España.*

16 Fray Iuan de Salazar en la Politica Española proposicion, y §. 2.

17 Iuan de Amiax lib. y discurso 3. de nuestra Señora de Codes.

18 Paulo Emilio lib. 2. de Rebus gestis Francorum: *Et nunc ita proatros à suis Visogothos superavere, vt à Cantabris, Asturibusque pulsi in nos ferantur, tanquam Cantabris, Asturibusque virtute bellica, religioneque cedamus.*

19 Celio Agustin Curion libro 1. Historiæ Sarracenicæ: *In ea vero Pyrenæorum parte, quæ Oceano propinquior est, ::: hisque finitimis locis, vt Alaba, Cantabria, & alijs huius ore Christiani tàm ab Sarracenorum iniurijs tuti, & remoti degebant, quàm priùs ab Romano Imperio intacti permanserant.*

20 Sigeberto in Chronico anno 720.

21 Michael Buchingero in Historia Ecclesiastica circiter annum 690. Vaseo in Chronico anno 714. Geronimo Paulo in Barcinone, Henschenio in Actis SS. tom. 7. Maij pag. 364.

22 Coronica General de España parte 3. cap. 4. Don Rodrigo Sanchez parte, y cap. 3. El Conde Don Pedro en el Nobiliario tit. 3. Fernan Nuñez en el Comento à la copla 275. de Iuan de Mena: * Fue Rey muy justo, y liberal, reynò diez y nueve años, ovo muchas batallas con los Moros, de las quales siempre saliò vencedor, y ganò muchas tierras dellos, cõviene à saber, toda la tierra de Campos, toda Castilla la Vieja, Alaba, Orduña, item todo lo que los Moros tenian ganado de las Montañas. Mas el Reyno de Navarra, &c. * Fray Alonso de Espina in Fortalicio Fidei lib. 4. Consideratione 9. bello 26. Gonçalo de Illescas lib. 4. de la Historia Pontifical cap. 82. Castillo lib. y Discurso 3. de los Godos. Valerio de las Historias Ecclesiasticas lib 2. tit. 3. cap. 5. Mosen Valera parte, y cap. 4. de su Coronica. Calvete lib. y cap. 2. de la vida de S Frutos. Pellizer lib. 6. de los Anales, num. 4.

23 Colmenares en la Historia de Segovia cap. 10. §. 8.

24 Zurita en los Indices Latinos anno Christi 758. *Præterea, sicut ab eodẽ proditur, Mauris Hispanias debellantibus, qui eorum furori superstites fuerant, alios in Asturiam, Ordoniam, & Viscayã, in montosa alios Suprarbij, Ripacurciæ, & Aragoniæ loca se se abdidisse, arces, & castella exædificasse; omnes eas Regiones à Maurorum se dominatu, & imperio liberasse.*

25 Carrillo en los Anales año 747.

26 Bartolomè de Rogatis, parte 1. del Reyno de los Godos lib. 3. num. 5. donde no bien junta con Bilbao à Vitoria, y à Miranda de Ebro por poblaciones de Vizcaya, hablando desta qual distinta de Guipuzcoa, pero sin cabales noticias, como no Español, porque omiteà Alaba entre las Regiones de Cantabria.

CAPITVLO VI.

Digresion à noticias selectas de la Muy Noble, y Muy Leal Ciudad de Orduña.

1 CON ocasion de lo escrito acerca de Orduña participarè à los Letores las noticias, que he cobrado de sus cosas. Y espero, serán tanto mas estimables, quanto en los Escritores hasta ahora han sido cortisimas. Dexando pues las incertidumbres del nombre, que tubo en la antiguedad Romana, tocadas yà en el cap. 53. del libro 1. la primera memoria, que del presente yo hallo, es la que he referido de Sebastiano, por los años ochocientos sesenta y seis. En el

el privilegio (1) de los Votos, que diò el Conde Fernan Gonçalez à San Millan, ſu fecha año novecientos treinta y quatro, ay aſimeſmo mencion de Orduña. Año de mil ſetenta y cinco Senior Lope Sanchez dona (2) al Monaſterio de San Millan las heredades, que poſeìa en el valle de Orduña. Nombranla tambien (3) Luitprando, y Iuliano Arcipreſte. (4)

2 La Coronica (5) de Vizcaya, Lope Garcia de Salazar, y vn libro de la ſuceſion de los Señores de Vizcaya, conſervado en el archivo del Monaſterio de Oña, dizen, que el Rey Santo Don Fernando hizo merced de Orduña, y Valmaſeda à Don Diego Lopez de Haro, dezimo ſeptimo Señor de Vizcaya, por lo mucho, q̃ le ſirviò en la conquiſta, y toma de Sevilla, año de mil duzientos quarenta y ocho. Pero en quanto à Valmaſeda probarè en el cap. 28. del lib. 4. con privilegio autentico, que años antes avia entrado en poder de los Señores de Vizcaya, ſiendo abonadores de vno, que la avia dado, año de mil ciento noventa y nueve, vn Lope Sãchez, Señor della, y de Bortedo, lugar à media legua larga de la meſma, y tocante à la juridicion del Valle de Mena, cuyo cognomento tubo aquel Lope Sanchez.

3 El miſmo Lope Garcia de Salazar, ſeñalando en otra parte por Muger de Don Lope Diaz de Haro, Cabeza Brava, dezimo ſexto Señor de Vizcaya, y padre del Don Diego referido, à Doña Guillerma, hermana del Rey Don Fernando, el Santo, y hija del Rey Don Alonſo de Leon, dize, llevò en dote à Orduña, y Valmaſeda. Los demas Hiſtoriadores con el Obiſpo D. Lucas Tudenſe, llaman Doña Vrraca Alonſo à la Muger de Don Lope. Aver ſido eſe ſu nombre, ſe vè en vn privilegio, de que hize mencion en el libro 1. cap. 37. Y la Coronica (6) particular del Rey Sabio Don Alonſo, hijo de Don Fernando, el Santo, refiere, que Gonçalo Ruiz, y Sancho Perez de parte del Sabio dieron à Don Lope, dezimo octavo Señor de Vizcaya, el recado ſiguiente: * E lo que dezides, que Orduña debe ſer vueſtra, è que la diò el Rey Don Fernando, padre del Rey Don Alonſo, vueſtro Señor, en donacion à Don Lope, y à Doña Vrraca, vueſtros abuelos, verdad es. Mas vos guerreaſtesle della, y deſde alli hiziſtes mucho mal en la tierra. Y fuero es de Caſtilla, que, ſi de la donacion, que el Rey dà, le hazen guerra, ò mal en la tierra, que la pueda tomar con fuero, y con derecho. Y lo que dezides de Valmaſeda, bien ſabedes, q̃, ſiendo aì vos con vueſtra Madre, y vueſtros vaſallos, y tios, y hermanos, que robaſtes deſde ende la tierra, y hiziſtes mucho mal; y por eſto, que el Rey ovo de poner algunos de ſus vaſallos para guardar la tierra. * De la miſma Coronica (7) conſta, que el Rey Sabio vino en que ſe entregaſen à Don Lope, de quien hemos hablado, los lugares de Orduña, y Valmaſeda; y aſi en boca del Maeſtro de Calatrava, y Gonçalo Ruyz de Atiença ſe dize alli. * Y lo que piden del heredamiento, que es Orduña, y Valmaſeda, que ellos otorgavan por el Rey, que ſe lo daria à Don Lope Diaz, y que fueſe con èl al Imperio. * Y en la vida deſte Don Lope eſcrive Don Lorenço de Padilla, (8) que, apenas muriò el Conde Don Diego, ſu padre, quando el Rey Don Alonſo ſaliò de Burgos con poderoſo exercito, y cercò, y combatiò à Orduña tan arreſtadamente, que ſe le entregò. No expreſa coſa de Valmaſeda; aunque poco deſpues añade, la reſtituyò el Rey à Don Lope con Orduña.

4 En el tiempo de poſeer el Rey Don Alonſo à Orduña, y quando yà avia muerto Don Diego Lopez de Haro, dezimo ſeptimo Señor de Vizcaya, expidiò el ſiguiente privilegio: * Conocida coſa ſea à todos los homes, que eſta Carta vieren, como yo Don Alfonſo, por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, &c en vno cõ la Reyna Doña Violante, mi Muger, è con mi fijo el Infante Don Fernando, dò, è otorgo à todos los de Orduña, porque yo les poblè, tambien à los que agora ſon, como à los que ſeràn de aqui adelante para ſiempre jamas, que ayan el fuero de Vitoria en todas coſas, anſi como lo han los de Vitoria. E otorgamosles todas las franquezas, que han los de Vitoria, è que no dèn portadgo en todo mio Regno, ſino en Toledo, Sevilla, è Murcia; ſacando ende moneda, que daràn à mi, è à todos los que reynaren deſpues de mi en Caſtilla, y en Leon. Otroſi otorgo à las Igleſias todas las coſtumbres, que ſolian aver. E retengo para mi, è para los que reynaren deſpues de mi en Caſtilla, y en Leon, el Patronadgo dellas, y de todo ſu termino, con todo aquel mayor derecho, que Patronadgo debe aver. E mando, que los terminos para ſi

vayan,como anſi ſolian ir en tiẽpo de mi biſabuelo,el Rey Don Alfonſo;ſalvo ende ſi el Rey Don Alfonſo,mi biſabuelo,ò el Rey Don Fernando,mi padre,ò yo miſmo dieſemos algun privillejo contra eſto. Otro ſi otorgo por mi, è por todos los que reynaren deſpues de mi en Caſtilla,y en Leon,que no podamos dar la ſobredicha Villa de Orduña por feudamiento à hombre del mundo.E mando, è defiendo, que ninguno no ſea oſado de ir contra eſte mio previllejo,ni quebrantarlo, ni demenguarlo en ninguna coſa.E qualquier que lo fiziere,avria mi ira, è pechárme ia en coto mil maravedis,è à ellos todo el daño doblado.E porque eſte previllejo ſea firme,è eſtable,mandolo ſellar con mio ſello de plomo.Fecha la Carta en Santo Domingo de Silos por mandado del Rey à cinco dias andados del mes de Hebrero en la Era de mil è dozientos è noventa è quatro años, (que es año de Chriſto mil duzientos cinquenta y ſeis.) * Tubo noticia deſte privilegio Andres Poza,(9) y eſcriviò: * La poblacion antigua de Orduña,fue donde eſtà ahora la Ermita de nueſtra Señora de Orduña,la Vieja; ſino que deſpues acà, el Rey Don Alonſo en vna con Doña Violante,ſu Muger,y el Infante Don Fernando,abuelo del Rey Don Sancho, mudò el ſitio,donde eſtà al preſente,fundandola de nuevo, como ſe refiere en ſu privilegio,fecho en Santo Domingo de Silos en cinco de Febrero, año de nueſtro Señor mil duzientos cinquenta y ſeis. * A Poza ſiguiò en parte Mendez Silva.(10) Es verdad,que la poblacion antigua de Orduña eſtuvo en el ſitio,que refiere Poza, y cuya parte ocupa aquella Ermita.La Imagen de Nueſtra Señora,allì venerada, es Patrona de la Ciudad; y el concurſo grande,aſi de Vizcaya, como de otras partes, para pedir,y recebir mercedes de la Virgen Santiſima,obrando Dios muchas maravillas por ſu interceſion.Pero en el privilegio no ſe deſcubre lo que propone Poza. Y errò en dezir,que el Infante Don Fernando,aſiſtente à la conceſion del privilegio,fue abuelo del Rey Don Sancho,el Bravo,porque no fue,ſino hermano,y el llamado de la Cerda,hijos los dos del Rey,y Reyna,cuyo es el privilegio, y entonces Don Fernando era el hèredero.

5 Confirmanle Don Lope Diaz de Haro, dezimo octavo Señor de Vizcaya,en la miſma Orduña,añadiendo otros,año de mil duzientos ſeſenta y ſiete; y en Vitoria à diez y ſiete de Iunio,año de mil duzientos ochenta y quatro. D. Sancho,el Bravo en Vitoria aſimeſmo,Miercoles à primero de Setiembre, año de mil duzientos ochenta y ocho, * Reynando en vno con la Reyna Doña Maria, ſu Muger,è con ſus fijos el Infante Don Fernando,primer heredero,y el Infante Don Alonſo. * En eſte privilegio ſe concede à Orduña,aya en ella dos ferias francas cada año,y que la vna ſea deſde primero de Mayo en adelante,y la otra,el dia de San Miguel de Setiembre.Fuera deſtas dos ferias ay mercados,Martes,Iueves,y Sabado, cada ſemana,y en ellos ſe provee de trigo toda Vizcaya.Confirman tambien Don Fernando,el quarto,en Toro,à tres de Iunio de mil duzientos noventa y ſeis. Acaba el privilegio deſte, * Ruy Perez,Chanciller Mayor,lo mandò fazer por mandado del Rey,è del Infante Don Enrique,ſu tio,è tutor.E yo Iuan Diaz lo fize eſcrivir en el año ſegundo,que el Rey ſobredicho reynò. Ruy Perez,Iuan Garcia Perez. * Don Alonſo onceno,ò el Iuſticiero,en Valladolid,à ocho de Iunio de mil trecientos veinte y ſeis.Don Tello,Señor vigeſimo quinto de Vizcaya,en Bilbao à catorze de Abril de mil trecientos ſeſenta y ſeis.Don Enrique ſegundo, ò el de las Mercedes,con la Reyna Doña Iuana,ſu Muger,y el Infante Don Iuan, ſu hijo, en Toledo à veinte y ſiete de Iunio,de mil trecientos y ſetenta. Don Iuan, el primero, en Burgos à veinte de Febrero,año de mil trecientos noventa y dos. Don Iuan, el ſegundo,en Alcalà de Henares,à veinte de Março de mil quatrocientos y ocho, eſtando debaxo de tutela;y fuera della en Valladolid à veinte y ſiete de Março, año de mil quatrocientos y veinte. Don Fernando,el Catolico, año de mil quatrocientos ſeſenta y ſiete en Segovia,à quatro de Agoſto: otra vez,año de mil quatrocientos ochenta y vno,con ſu Muger,la Reyna Doña Iſabel en Barcelona,à quince de Iulio.Contiene eſte privilegio palabras muy honroſas para Orduña. Item año de mil quatrocientos ochenta y tres à tres de Iulio en Santo Domingo de la Calçada la Reyna Doña Iſabel confirma,y concede, que los vezinos de Orduña no paguen portazgos,ni derechos de quantas mercaduras traginaren, ò embarcaren por los luga-

lugares,y puertos de Eſpaña.Eſtas ſon las confirmaciones, y ampliaciones del privilegio primitivo,dado por el Rey Don Alonſo, el Sabio.

6 Su hijo el BravoRey D.Sancho,año de mil duzientos ochẽta y ocho,ganò tambien à Orduña,y Valmaſeda,ſegũ ſuCoronica, (XI)Garibay,(12)ySandobal. (13)Y aunque D.Diego Lopez de Haro,vigeſimoSeñor,recuperò àVizcaya,mas no à Orduña,y Valmaſeda,qual ſe puede vèr en Garibay. (14) Entre los conciertos, q̃ eſte Don Diego Lopez hizo con ſu ſobrina Doña Maria Diaz de Haro, la Buena, hija de Don Lope,dezimo octavo Señor,fue vno,que,muriendo Don Diego, avria ella à Vizcaya,Durango,y las Encartaciones,como legitima ſuceſora, quedandoſe ſin la Ciudad de Orduña,y Villa de Valmaſeda,ſegun el Valerio (15) Eſpañol,que ſe dieron por juro de herencia à Don Lope Diaz de Haro, hijo del dicho Don Diego,y Mayordomo del Rey Don Fernando,el Emplazado.Y deſte Don Lope afirma Lope Garcia de Salazar,(16) dexò dos hijos Don Diego,y Don Pedro Diaz,y que, por aver muerto ſin ſuceſion legitima, tornaron los nombrados lugares à la Corona de Caſtilla.Pero eſto ſe examinarà en el cap.27.del lib.4.Los conciertos de Don Diego con Doña Maria Diaz ſe hizieron,año mil trecientos y ocho,en Valladolid, como ſe ſaca de la Coronica (17) del ReyD.Fernando,el Emplazado.Las condiciones ſe contienen en ella por eſtas palabras: (18)* Hechos muchos trãtamientos ſobre ello, aſoſegaron el pleyto con Don Diego,y con Don Lope,ſu hijo,que acuciava à Don Diego,que hizieſe eſte pleyto en eſta manera.Que Don Diego fincaſe en Vizcaya,y Orduña,y Valmaſeda,y las Encartaciones,y Durango en toda ſu vida ; y deſpues de ſu vida,que fincaſe Vizcaya,y Durango,y las Encartaciones à Doña Maria Diaz,Muger del Infante Don Iuan,y à ſu hijo,y à otro hijo,ò hija, que ella oviеſe del Infante Don Iuan.Y hizieron omenage los de Vizcaya à Doña Maria Diaz, que la tomarian por heredera derecha del Conde Don Lope(ſu padre)y por Señora de Vizcaya, deſpues de la vida de Don Diego , y que los Caſtilleros de Vizcaya le hizieſen eſte miſmo omenage.Y que fincaſe à Don Lope Orduña,y Valmaſeda.Y otroſi,que todos los otros heredamientos,que ſon de fuera deVizcaya,que eran del Conde Don Lope,y de Don Diego,tambien de patrimonio,como de abolengo,como los que heredavan de Doña Vrraca Diaz,ſu hermana,que los oviеſe Doña Maria Diaz,ſalvo ende à Santa Olalla,que avia de tener Doña Maria Diaz , ò ſus hijos en vida de Don Diego; y que deſpues de ſu vida,que la entregaſen à Don Lope,y à los otros ſus hijos de Don Diego.Y demas deſto,que dieſe el Rey à Don Lope por heredad à Miranda,y Villalba deLoſa.* Haſta aqui los conciertos.Y es de ſaber por la miſma Coronica,(19) avia ofrecido el ReyD.Fernãdo àD.Diego laVilla deHaro. Mas deſpues en Burgos,año de mil trecièтos y once,à veinte y vno de Enero,el miſmoRey diò por nulos los conciertos hechos entre D.Diego, y ſu hijo, y el Infante Don Iuan,y Doña Maria,ſuMuger.La eſcritura deſta retratacion copian por ſingular Don Lorenço de Padilla, (20) y el Licenciado IuanPerez deValençuela.(21) Pero luego que el Rey declarò à Don Diego,y à D. Lope,ſu hijo,por Señores de Vizcaya,con Orduña,Valmaſeda, y los otros lugares,el Infante Don Iuan conmoviò contra el Rey à Don Juan Manuel,ſu primo hermano, hijo del Infante Don Manuel,à Don Alonſo de Haro,Señor de los Cameros,y à Don Sancho , Señor de Ledeſma,ſu ſobrino.Con eſto entrò en temores el Rey de algun tumulto,y deſiſtiò de lo determinado,y aun rogò a ſu Madre,cuidaſe de hazer amigos al Infante D.Iuan, à Don Diego,y Don Lope.Quede eſto vltimo apuntado aqui ; que en otra parte ſe tratarà dignamente,y mas de propoſito. No ſiendo para callado aqui,que , año mil trecientos y catorze,ò quince,ſe hallaron en las Cortes(22)de BurgosLope Ochao, y Fernan Sanchez,Procuradores de Orduña,ſiendo yà Rey de Caſtilla, y Leon D. Alonſo onceno,ò el ſuſticiero: mueſtra no ligera de que entonces Orduña no eſtava firme,y permanentemente vnida con el Señorio de Vizcaya,poſeìdo ya ſin contienda por el Infante Don Iuan,tutor del Rey,y preſente à las Cortes,y por ſu Muger Doña Maria Diaz de Haro, la Buena.

7 Hallo en papeles,que ſe apoderò de Orduña el Mariſcal Don Garcia de Ayala,Alcayde de ſu Caſtillo,en tiempo del Rey Don Enrique,quarto,no ſin confirmacion del miſmo , y aun de los Reyes Catolicos,que condeſcendieron,por eſtar

eſtar apretados con la entrada del Rey de Portugal en Caſtilla. Los Vizcaynos hizieron inſtancia,para que los Reyes Catolicos revocaſen la merced al Mariſcal, pues era contra los privilegios de aquella Ciudad. Aſi lo conſiguieron, a cinco de Diziembre,año de mil quatrocientos ſetenta y ſiete. Las ruinas de aquel Caſtillo mueſtran,aver ſido inſigne.Y la Ciudad toda eſtà cercada de murallas antiguas, y fuertes con ſus baluartes,torreones,reductos,y caſamatas, de cuyos veſtigios ſe conoce, aver ſido lugar muy defendido.Y ya que toquè algo de lo material dèl, las calles,que ſon doze,ſalen todas a la plaza: que es hermoſa, y abundante de agua, por ſalir enmedio della vna fuente copioſa. Los edificios ſon à vna mano buenos, y algunos ſumptuoſos,que ateſtiguan harto la nobleza de los que los poſeen, y las riquezas de ſus antepaſados.

8 De tiempos muy de atras fue Orduña Camara de los Señores de Vizcaya,como patrimonio ſuyo,y aun la llaman Camara de Vizcaya Garibay, (23) Andres de Poza, (24) y Oihenarto, (25) aviendo en ſu archivo muchas cartas, y cedulas de los Reyes,en que la intitulan Camara del Señorio de Vizcaya. Por eſte reſpeto,parece, ſe obligan caſi en todos los privilegios los Señores, y Reyes à no deſvnirla de Vizcaya.Y quando las Iuntas Generales del Señorio debaxo del arbol de Guernica,ſu aſiento,y voto es el quarto deſpues de Bermeo,Bilbao, y Durango; à las quales todas preceden las Anteigleſias. En aquellas cedulas ſe lèen tantas particularidades,tocantes à ſu govierno,que ſe vè bien, quanta eſtima hazian de Orduña los Señores,y Reyes,y quanta parte teniã en èl.Por averſe quemado el archivo con gran parte de la Ciudad,y,ſegun dizen memorias antiguas,año de mil quatrocientos cinquenta y vno,ſe avian abraſado quatro calles, faltan alli muchos papeles,y los que ay de años antecedentes,ſe truxeron de Simancas, como parece de vna Cedula,ò Proviſion del Conſejo Real.

9 Tiene eſta Ciudad privilegio para vſar de ſello con ſus Armas: (26) que ſon vn leon,abrazado con vna vandera,y en eſta vna Cruz de San Iuan, y por orla vna Corona Real.Es tradicion,la mereciò eſte privilegio de ſello,y Armas,el averſe reſguardado en ſu Igleſia Matriz los oleos, y ornamentos ſagrados de los demas Templos de Vizcaya,eſtando toda ella alborotada,y pueſta en armas.Pudieran con razon valerſe de dicha Igleſia por ſu mucha fortaleza. Es juntamente grandioſa ſu fabrica.La advocacion Santa MARIA,la Antigua. Mendez Silva,(27) y Argayz, (28) la hazen Igleſia Colegial No lo es al preſente.Corre voz de que lo fue;mas no ſe halla papel alguno,que lo ateſtigue, ſino que tubo antiguamente veinte y ocho Beneficiados Patrimoniales,que la aſiſtieſen,y ahora eſtan reſumidos a catorce. Cõ eſta Igleſia ſon quatro las Parroquiales; y mas las Ermitas,y muy celebre,y frequẽtada la que ya dixe de nueſtra Señora de Orduña,la Vieja.Los Hoſpitales ſon quatro; aunque reduzidos a vno,no fuera rico.Ay dos Conventos,vno de Frayles Fráciſcos,otro de Monjas de la miſma Orden.Y ſe ha començado recientemente Colegio de la Compañia de IESVS para exercitar en la Ciudad, y fuera della los miniſterios de ſu Inſtituto.Fundador,y Patron el Marquès de Villafuerte Don Iuan de Vrdanegui,Cavallero de la Orden de Santiago,originario del noble Solar de ſu apellido en el Valle de Gordojuela de las Encartaciones, natural de la miſma Ciudad de Orduña,vezino de la de Lima:quien,aviendo ſervido glorioſamente a la Mageſtad humana por mar,(con cargo de General)y por tierra en muchas ocaſiones,empleò à ſervicio de la divina, y à beneficio de ſu patria,que le diò educacion virtuoſa;parte de las riquezas,con que Dios le avia colmado,y con ellas, expendidas religioſamente,y con exemplariſimas acciones de piedad Chriſtiana, fue recibida ſu alma,año de mil ſeiſcientos ochenta y dos en los eternos tabernaculos, quanto humanamente podemes preſumir de ſu exemplar vida,y quantioſas limoſnas; y mas, aviendo conſeguido,permitiendolo ſu muy iluſtre,y virtuoſa Muger Doña Conſtãça de Luxan y Recalde,en quien dexò vn hijo,y quatro hijas,retratos de ſu grã Chriſtiandad,el ſer Religioſo,y Profeſo de la Cõpañia,tres dias antes de ſu fallecimiẽto.

10 Los vezinos de Orduña ſeran como trecientos.A ſu juridiccion tocan tres barrios,Aquejolo,Cedelica, y Ripa. Aſimeſmo ſeis aldeas, Lendoño de abaxo,Lendoño de arriba,Velandia,Mendeyca,Arteaga,y Poza. El aſiento de la Ciu-

Ciudad es en valle à las faldas de la aſpera Peña, dicha de Orduña por la miſma Ciudad, cuyo diſtrito ocupa mas de vna legua. Y mirado deſde la cumbre de la peña, que divide à Caſtilla del Señorio de Vizcaya, ſe reconoce tanta diferencia, que aprehendi, quando, yendo deſde Caſtilla, la pasè la primera vez, entrava en vn nuevo mundo Ha produzido eſta Ciudad, centro de eſclarecida nobleza, muchos hijos inſignes en las armas, y en letras, y en pueſtos preeminentes, aſi del Secular, como del Eccleſiaſtico Eſtado. No eſtiendo à ellos la pluma, como ni en las deſcripciones, que he hecho, y harè de otras Poblaciones de las tres Provincias Cantabricas, detenido con las razones, que pondrè al fin deſta Obra.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 EN el privilegio de los Votos à San Millan, como eſtà en Yepes tomo 1. Eſcritura 20. del Apendice: *Ordunia, & omnes Villæ Mena cum ſuis Villis, ad ſuas alfozes pertinentibus, per omnes domus ſingulos arienços, aut ſingulos cubitos de lienços.*

2 Deſta donacion à San Millan dà cuenta Sandobal §. 64. fol. 75. §. 80. folio 84. del Monaſterio del Santo.

3 Luitprando in Adverſarijs numero 278. pag. 510.

4 Iuliano in Adverſarijs num. 239. pagina 53.

5 Todo lo deſte numero conſtarà, quando en el cap. 28. del lib. 4. trate de Valmaſeda.

6 La Coronica particular del Rey Sabio Don Alonſo cap. 28.

7 La miſma cap. 51.

8 Don Lorenço de Padilla en los Señores de Vizcaya, y en la vida de dicho Don Lope.

9 Andres Poza lib. del antiguo lenguage de las Eſpañas cap. 15. fol. 45.

10 Mendez Silva cap. 3. en la Deſcripcion de Vizcaya.

XI Coronica del Rey Don Sancho, el Bravo, cap. 5.

12 Garibay lib. 13. cap. 20.

13 Sandobal fol. 370.

14 Garibay lib. 13. cap. 25.

15 Valerio de las Hiſtorias libro 8. titulo, y cap. 3.

16 Lope Garcia de Salazar libro 20.

17 Coronica del Rey Don Fernando, el quarto, cap. 39.

18 La miſma cap. 37.

19 La miſma cap. 36.

20 Don Lorenço de Padilla vbi ſuprà num. 8.

21 Iuan Perez de Valençuela en la Dedicatoria de vn libro ſuyo al Marques del Carpio.

22 La Eſcritura de eſtas Cortes es la 75. en el Apendice à las Relaciones Genealogicas, hechas por Don Antonio Suarez de Alarcon, deſde la pagina 73.

23 Garibay lib. 28. cap. 5.

24 Andres Poza vbi ſuprà numero 9.

25 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 153. No es verdad lo que dize, de que por ſer Camara de Vizcaya: *Primarij Iudices tribunal ſuum conſtitutum in ea habent.* No ſe ſabe, que deſde los Reyes Señores de Vizcaya ayan tenido alli ſu tribunal los Iuezes principales del Señorio; y de cierto no le tienen al preſente.

26 Mendez Silva vbi ſuprà, numero 10. Fue mal informado de las Armas de Orduña. Dize, ſon en eſcudo à mano derecha vn fuerte Caſtillo, y à la izquierda vn leon, agarrando vna aſta fixada en pedeſtal, que arriba tiene vna Cruz formada de quatro triangulos.

27 El miſmo alli.

28 Argayz pagina 166. del tomo, y parte 1. de la Poblacion Eccleſiaſtica de Eſpaña.

CAPITVLO VII.

La Villa de Guernica en el Señorio de Vizcaya no fue por el Rey Don Alonso, el Catolico, ganada de los Moros.

1 SOlamente la Coronica General de Eſpaña (1) refiere à Guernica entre los lugares,que,lidiando con los Moros,y venciendolos, ganò dellos el Rey Don Alonſo. Alomenos yo no he encontrado con otro,q̃ la cuẽte. Y eſto miſmo haze ſoſpechoſa la narracion,ſi eſtava en el Original de la Coronica, porque ſe puede dudar,ſi acaſo ſe añadiò en los traſlados,ò en la impreſion. Y cierto,ſi en Guernica huvieran los Moros hecho pie con ſus armas vencedoras, ſeria dificultoſiſimo el ſalvar no ſe enſeñorearon de Vizcaya; lo qual es como primer principio en materia de Hiſtoria,conformandoſe todos nueſtros Autores (à lo que ateſtigua Morales)(2) en que Vizcaya,y Guipuzcoa,y otras ſus comarcas nunca dexaron de ſer de Chriſtianos. Y cierto ſi los Mahometanos entraſen por el puerto de Mundaca,(del qual diſta vna grande legua,y no mas,llegando la matea haſta la puente,que divide de la Villa al arrabal de Ayanguiz,y con la creciente ſuben barcos,y navios de cubierta) què fuerças avria para impedir,que de impetu, ò poco à poco deſde Guernica fueſen conquiſtando las tierras vezinas? Si rompieſen por Orduña,ò por las Encartaciones,yà ſe vè, dexarian avaſallado lo mas de Vizcaya, antes de tomar manſion en Guernica.

2 Ademas deſto haſta el año de Chriſto de mil trecientos ſeſenta y ſeis no hubo en el diſtrito de Guernica habitacion por modo de pueblo,ſino vnos Solares eſparcidos,y ſeparados entre ſi,como ahora lo eſtan los de las Anteigleſias, donde no ay pueblos formados. Y aſi no ſe entiende,como antes de dicho año huvieſe alli lugar,ganado por Moros,y recobrado por el Rey Don Alonſo,el Catolico; ni como el Sabio,quien falleciò,año de mil docientos ochenta y quatro, ò el que por encargo ſuyo compuſo la Coronica General,pudieſe hablar de Guernica en el ſentido,que de los demas lugares.

3 Quanta verdad ſea,averſe començado,el año, que dixe,la poblaciõ de Guernica,conſta del privilegio,dado para ella por Don Tello, Señor vigeſimo quinto de Vizcaya,en Orduña,à veinte y ſeis de Abril. Su principio es:* En el Nõbre de Dios,Padre,Fijo,è Eſpiritu Santo,que ſon tres Perſonas,è vn Dios verdadeiro,que vive,è reyna por ſiempre jamàs; è de la Bienaventurada Virgen Santa MARIA, ſu Madre,à quien nos tenemos por Señora,è por Abogada en todos nueſtros fechos; è à honra,è à ſervicio de todos los Santos de la Corte Celeſtial. Amen. Sepan quantos eſte privillejo vieren,como yo Don Tello,Señor de Vizcaya,è de Caſtañeda,è Señor de Aguilar,è Alferez Mayor del Rey Don Enrique, con plazer de todos los Vizcaynos fago en Guernica,de parte de Luno,poblacion,è Villa, que le dizen el puerto de Guernica. Y do franco à vos los pobladores deſte lugar,que ſeades francos,è libres por ſiempre,como lo ſodes,è los que de vos vernàn hy, de todos los pechos,è de todos veros,tambien de fonſaderas,è de enmiendas, è de oturas,è de manerias,como todas las otras coſas. Que ayades cumplidamente el fuero de Logroño,è que vos mantengades por èl noblemente,è bien en juſticía, è en derecho,aſi en omecillos,è en caloñas,è en todos los buenos vſos,è coſtumbres,como el fuero de Logroño manda. E que ayades Alcaldes,è Iurados,è Eſcrivano publico, è Sayon,è Oficiales vueſtros vezinos,è no otro ninguno,porque cumplades de derecho à todo home, que vos lo quiera demandar. E que la alçada pueda tomar la parte,que ſe agraviare, para ante los Alcaldes Mayores de Vizcaya,è dende afuera, para ante mi.* Aſi el principio del privilegio. Del qual es manifieſto,ſe formò nuevamente Villa, aunque en ſitio, que tenia antes nombre de Guernica. Y vna muy noble caſa,que alli avia,ſe alçò con el de Guernica, la Vieja, deſpues de poblada la Vi-

Villa; y de las de Burgoa, Zavala, Emparança, y Ibarguen, tambien muy ilustres, perseveran algunas señales, durando la memoria de que en la de Ibarguen se hospedò el Rey Catolico Don Fernando, quando vino à jurar los fueros de Vizcaya debaxo del arbol. Estavan asimesmo en aquel sitio, y, pienso, se conservan ahora, las casas esclarecidas de Albiz, y Zarra. Fuera de las dichas avia otras apartadas del sitio de la nueva poblacion, à tres, quatro, cinco, y mas tiros de arcabuz, que dieron principio à la fundacion, y sus nobles dueños fueron llamados à los oficios, y govierno de la Villa por disposicion del privilegio de Don Tello.

4 Cuyas son estas palabras: * Otrosi mando, è tengo por bien, que ayades à vuestra vezindad el Solar de Iuan Perez de Dondiz, è el Solar de Pedro Ibañez Dondiz, hy en Guernica, è el Solar de Marti, è el Solar de Pero Ibañez Ezquerra de Guernica, è en Sarasspe el Solar de Iuan Perez, è el Solar de Pedro Perez de Iturbe, è el Solar de Iuan Martinez Durecho, que es en Vrrechua, è el Solar de Pero Perez de Aloniz, è el Solar de Pero Martinez Dirazaval, è en Videguien el Solar de Iuan Bueno. Otrosi mando, que sea à vuestra vezindad el mortuero de Sarasspe, è el Solar de Iuan de Dichaasspee, è el Solar de Iuan Dominguez, è el Solar de Pedro el Rementero, è el Solar de Sancho Dochaar, en Vesquiza, el Solar de Sancho Martinez, è en Lemandoro el Solar de Martin Martinez, è en Vrriberri el Solar de Doña Toda, è el Solar de Pedro de Morica (ù Moxica) è en Gorritiz el Solar de Pedro Ortiz de Garay, è el Solar de Sancho de Garay, è el Solar de Iuan Bueno de Garay, è en Vrrechua hy el Solar del Tornero, è en Iturralde hy el Solar de Iuan Balça, è en Mengoza el Solar de Iuan Pie, è el Solar de Iuan Martinez de Gorguena, el Solar de Doña Sancha, è el Solar de Lope, è el Solar de Pedro Dominguez Darrivalzaga, è el Solar de Iuan de Doquiris, en Ibenartiaga el Solar de Marti Sanchez de Gogena, è el Solar de Iuan Martinez de Gogena. * Hasta aqui el privilegio con lista tan menuda de los Solares, que escrivi, estavan derramados cerca del sitio, escogido para Villa, sin que antes huviese poblacion formada.

5 Y queriendo el Conde, la huviese, prosigue, diziendo: * Otrosi yo el sobredicho Conde, por vos fazer mas de bien, è merced, à vos los mis pobladores de la mi Villa de Guernica, asi à los que agora hy sodes, como à los que morarán de aqui adelante, doy vos, por siempre jamas, por vuestros terminos à vuestra vezindad de Busturia al monte de Apratis por los caminos de Vizcaya à Mechica, è dende à Santa MARIA de Iduybalçaga, è dende à Guerricas, è dende à la ferreria de Morga, è dende Arrechavalaga, è à Ochetavaldana, è dende à Vehaa, è dende à Baidian, è dende à la rueda Duuda, è dende à Ayona, è dende Albiz, è dende a Cuberorta, è dende a Astorca, è dende a las cavas de Guztiburo, è a la ferreria Doma, è dende Arteaga. * Este es el distrito, por todas partes ceñido de la Anteiglesia de Luno. Coronanle a pedazos, en distancia de vna legua, las de Muxica, Mendata, Arrazua, Cortezubi, Arteaga, Forua, y Ayangniz. De la Iglesia de San Pedro de Luno ordena el privilegio. * Otrosi tengo por bien, è mando, que ayades, è tengades el Monasterio de San Pedro de Luno con todos sus diezmos, è pertenencias, è derechos, que al dicho Monasterio pertenecen, para siempre jamas, a vuestra vezindad; è vos que dedes, è paguedes de renta de cada año por el dicho Monasterio, è Iglesia mil è ochocientos maravedis à mi, ò al que la mi merced vos embiare mandar, que se los dedes los dichos mil è ochocientos de cada año. * Fue esta concesion de Don Tello muy estimable.

6 Y en quanto al distrito de Guernica añado, que las afamadas Casas de Muxica, y Arteaga, Cabezas de los Vandos Oñazino, y Gamboino en el Señorio de Vizcaya, la cogen enmedio; y a media legua della està el fuerte, y antiguo Castillo de Montalvan, harto competido en tiempo de aquellos Vandos, propriedad de la de Arteaga. En quanto al sitio añado tambien, que es al pie del empinado mõte Colnoa, y se remata en lo llano de vna hermosa, y fertil vega. La figura es en quadro con quatro calles en derecho, y vna larga, que las atraviesa por medio, y à ella vna fuente, no poco util para el servicio de los vezinos. La poblacion solia ser de ciento y siete casas en las quatro calles. Y en los portales, que la cercan, de treinta. Estiendese su juridiccion a otras trecientas y sesenta, distantes vna, ù dos leguas.

Men-

Mendez Silva(3) por los años de mil seiscientos quarenta y quatro,señalava quinientos vezinos à Guernica.De los que en ella,y en su jurisdicion ay, juzga en primera instancia su Alcalde Ordinario. Riegan lo llano de aquella amena vega dos rios, de los quales, y de todo el sitio de Guernica,y de la causa, porque en el privilegio de fundacion se dize Puerto de Guernica,escrivi yà algo en el libro 1. capitulo 57. Y à no averse perdido las viñas,de algunos años à esta parte, pudiera este valle ser comparado,y aun preferido en lo copioso de frutos à lo restante de Vizcaya.Suplese esta falta con la sidra,y con vino de todos precios advenedizo. En las demas provisiones es Guernica muy cumplida. El regalo de pescados es forçoso, sea mucho,estando como en registro de cinco puertos.Ayuda à la abundancia el mercado de cada semana,y vna feria general por el mes de Agosto, muy frequentada de las Provincias vezinas.

7 Todo esto se ha dicho con la coyuntura del privilegio para fundacion de Guernica en Villa.Por el qual consta,que antecedentemẽte al año mil trecientos sesenta y seis no huvo alli pueblo,expuesto à ser adquirido de los Moros, y librado de su tyrania por el Catolico Rey Don Alonso. Rematase aquel privilegio de la manera siguiente: * E porque todo esto es mi voluntad de lo fazer, mandeles dar este mi previllejo à los dichos mis vasallos, pobladores de la dicha mi Villa de Guernica,sellado con vn sello de cera colgado pendiente,è escrito en pergamino de cuero.En el qual previllejo escrivi mio nombre.Dada esta carta, è previllejo en la Villa de Orduña,veinte y ocho dias de Abril, Era de mil è quatrocientos è quatro años.Yo Francisco Fernandez la fize escrivir por mandado del Conde de Vizcaya,è de Castañeda.Yo el Conde de Vizcaya. * Confirman su privilegio el Rey D. Iuan primero,siendo Infante,en Burgos,à veinte de Febrero de mil trecientos setenta y dos,intitulandose,* El Infante Don Iuan,fijo primero,heredero del muy noble, y muy alto mi Señor el Rey Don Enrique,è Señor de Lara,y de Vizcaya. * Don Enrique tercero,à veinte y nueve de Agosto en Valladolid,año de mil quatrocientos y quatro.Don Iuan segundo en la misma Ciudad à veinte y nueve de Março, año de mil quatrocientos y nueve.Don Enrique quarto à quince deMarço,año de mil quatrocientos y sesenta en la misma Ciudad.Don Fernando,y Doña Isabel en Barcelona,à doze de Enero de mil quatrocientos noventa y tres. Don Felipe segundo en Madrid à veinte de Otubre de mil quinientos sesenta y seis.

)(CITAS,Y NOTAS.)(

1 LA Coronica General parte 3. c.4.*Lidiò con los Moros,è venciòlos,ò ganòdellos estos logares ::: Garnica, * &c.

2 Morales lib.12.cap.76.

3 Mendez Silva cap.8 de la Descripcion de las Provincias de Vizcaya,&c.

CAPITVLO VIII.

Apuntamientos escogidos tocantes à la Muy Noble,y Muy Leal Villa de Guernica.

HAViendo hablado incidentemente de algunas cosas particulares de la Villa de Guernica,comunicarè ahora vnos apuntamientos de otras, por no dexar à los Letores suspensos. Primeramente las Iglesias Parroquiales son dos: ninguna reconoce Patron lego particular.La Matriz,dedicada à Nuestra Señora,ocupa puesto eminente,y sobrepuja la Villa.La otra,dedicada à San Iuan Bautista, està en lo baxo, y remata el lugar. La Iglesia de Nuestra Señora es antigua, grande, y bien formada con tres naves, y vno de los mas insignes Templos

plos de Vizcaya. Lo fabricado de bobeda, y pilares es muy costoso, y luzido. Lo que haze famoso à este Templo, es el portico, labrado primorosamente de piedra arenisca con varios bultos, y figuras de Santos, y con dos puertas magestuosas. Subese à ellas desde la calle somera por veinte escalones, los treze primeros acaban en vna anchurosa grada. El pavimento es de losas, cercanla bancos de piedra con respaldos: los otros siete acabã tambien en la grada mas alta, y espaciosa, cuyo cobertizo, sustentado de seis pilares, sin asombrarla, sirve à la comodidad, y defensa contra el tiẽpo. Pusose fin à la reedificacion deste Templo, el año de mil quatrocientos diez y ocho, el Artifice fue Sancho de Emparan, como consta del letrero, que se conserva en el portico. Otro letrero avia en la grada mayor; mas las letras no pueden discernirse. A la parte del Evangelio en la primera nave, correspondiẽte à la grada, y crũzero mayor, ay vn sepulcro antiguo con las Armas de la casa de Albiz, y bulto en piedra, de Cavallero armado: ha muchos años, que le posee la casa de Vrdaybay. A la parte de la Epistola ay vna Capilla de la casa de Alegria; y otra mas abaxo, bien adornada, toca à los herederos del Tesorero Iuan Martinez de Luno. La Iglesia de San Iuan no es edificio tan notable: tiene tres Capillas, la mas antigua pertenece à la casa, y Solar de Zarra: otra es dotacion del Dotor Estevan de Zabala, Medico de Camara del Emperador, y Rey Carlos V. y Señor de la casa, y torre de su apellido, Fundador del Colegio de San Estevan de Oñate para los hijos de su patria, à quien se mostrò tan reverente, y aficionado, que dexò à la Iusticia, y Regimiento de la Villa juntamente con el Patron la eleccion de Colegiales, en los quales, fuera de limpieza de sangre, ha de concurrir con hidalguia el Grado de Bachiller. Socorriò tãbien a las doncellas huerfanas con quarenta mil maravedis, cada año, para dote de dos. Otra dotacion de quatrocientos ducados se debe à la piedad de Sebastian de Avendaño. Sirven à estas dos Iglesias nueve Beneficiados, seis enteros, y tres medios con dos Curas, que alternan à semanas en la administracion de entrambas. En tiempos pasados huvo Arcipreste. Entre algunas Ermitas del distrito de la Villa debe no ser olvidada la de Nuestra Señora de la Antigua: donde està el archivo General de los papeles del Señorio, y donde se continuan las Iuntas, y Comicios Generales, particularmente las vezes, que se quiere tratar algo en secreto, ò regular los votos. Ay en esta Ermita dos Imagenes de bulto de Nuestra Señora, por medio de la vna ha obrado Dios muchos milagros, y assi es venerada de todos con devocion afectuosa. El Dotor Gonçalo Moro, memorable Corregidor, y Veedor de Vizcaya en tiempo de Don Enrique, el tercero, cuyo Consejero era, yaze en esta Ermita, reedificada por èl. Ay tambien en Guernica dos Conventos de Monjas, vnas Franciscas, otras Mercenarias. El de aquellas se dize, fue fundado en tiempo de San Francisco. Hazense en Guernica los Cabildos Generales Eclesiasticos de la Merindad toda de Busturia, cuyo Vicario con su Audiencia reside alli.

2 El govierno Secular (fuera del Preboste, y dos Iurados) se compone de vn Alcalde, vn Syndico Procurador General, dos Regidores, otros tantos Fieles, y vn Escrivano de Ayuntamiento. Los del numero son cinco. El oficio de Alcalde, y el de Procurador para las Iuntas Generales alterna entre los de las parcialidades Oñazina, y Gamboyna: los demas oficios se reparten a medias. Las Armas de la Villa dize Mendez (1) Silva, son vn roble en campo de plata. Y assi es, como se añada vn lobo. El roble es en significacion de aquel, à cuyos pies, à corta distancia de poblado, y dentro del distrito de la Anteiglesia de Luno, se dà principio à los Comicios Vniversales del Señorio de Vizcaya Pero assi destos, y de las Iuras de los Señores debaxo del arbol, como de las ceremonias vsadas, en vnas, y otras, y si fue verdad lo del vn pie descalço, se escriviò en el lib. 1. desde el cap. 60.

3 Guernica, y Valmaseda contienden sobre el quinto asiento, y voto en las Iuntas, y entre Villas, y Ciudad, mientras se sentencia el pleyto, alternan en los nombramientos. Es en Guernica el Tribunal del Teniente Vniversal de Vizcaya, y alli tambien està su segunda carcel. No fuera facil, aun el compendiar los claros varones, hijos desta Republica, ni los Solares suyos de nobleza muy lustrosa, si se atreviera à ello mi pluma.

() CITAS, Y NOTAS. ()

1 Mendez Silva en la Descripcion de Vizcaya capitulo 8.

CAPITVLO IX.

Si las Encartaciones de Vizcaya fueron sacadas del poder de los Moros por el Rey Don Alonso, el Catolico?

1 PArece, que si, porque el Arçobispo Don Rodrigo Ximenez (1) escrive: * Que ganò dellos à Transmera, Suporta, Carrancio.* El Obispo Don Lucas, (2) aviendo contado los lugares conquistados, prosigue, diziendo:* Cogiò tambien Castillos con sus terminos, conviene à saber, à Primorias, Trasmiera, Suporta, Carniza. * La Coronica General (3) romancea asi: * Lidiò con los Moros, è venciòlos, è ganò dellos à Trasmiera, Sopuerta, :::: Carrancio. * Fray Iuan Gil de Zamora (4) pone * à Trastamera, Suporta, Carrancio,* entre los pueblos, que recobrò de los Moros Don Alonso. Y se puede sospechar, q̃ el Obispo D. Rodrigo Sanchez, (5) nombrando entre ellos,* Segovia, Curugna, en Galicia Transmiera,* quiso significar, estava en su original *Transtamara*, porque en Galicia es Trastamara. De los menos antiguos Illescas (6) refiriò en la misma forma * A Trasmiera, y Sopuerta.* Y aunque Morales (7) confiesa, que no sabe dezir, donde sean Primorias, y Suporta, y por Carrancio entienda la Villa de Carrança, bien conocida en las Montañas, à seis leguas de la Ciudad de Leon, y reconocida de Luis Lopez, (8) y de Mendez Silva (9) como significada de los Escritores traìdos; y por Trasmiera entienda la Montaña deste nombre entre las Asturias de Oviedo, y de Santillana. Y aunque Pellizer no lea en Sebastiano *Primorias*, y por *Subporta* buelva Zaporta, y en vez de *Carrantio* lea Carazo, lugar no lexos de Lara, à nueve leguas de la Ciudad de Burgos, y afamado en la Historia del Conde Fernã Gonçalez, con nombre de Torres de Carazo. A la verdad Suporta, y Carrancio son los Valles de Sopuerta, y Carrança en las Encartaciones de Vizcaya, confinantes con Trasmiera, y expresados en el privilegio (10) de los Votos à San Millan, por estas palabras: * Salcedo, Sopuerta, Carrança, Bardeles, Tabiso, Ayala, * y despues (XI) se siguen, * Orduña, Mena.* y antes (12) se aviã alistado * Colindres, Laredo, Aras, Pelagos, Lumbreras, ò Garrazon, Villa de Gunna, Valle de Velria, Valle de Torranço, Ogorienço, Samano, Campigo.* Todos los quales nombres, puestos asi despues, como antes inmediatamente, estan denotando la cercania, que las poblaciones de enmedio sabemos tienen con ellos. Y asi, atendiendo à los Historiadores referidos, parece, no se puede negar, que las Encartaciones todas de Vizcaya fueron dominadas de los Moros. Porque si lo fueron los Valles de Sopuerta, y Carrança, como avian de quedar libres los demas, estando juntos vnos à otros, y no teniendo por el terreno mas defensa vnos, que otros, ni constando, que la huviese por arte de Fortalezas, y Presidios; y quando huviese estos, como era posible, se resistiesen, tiempo considerable, à las armas, poder, fuerça, y multitud de los Moros, ensoberbecidos yà de Sopuerta, y Carrança? Las Encartaciones de Vizcaya, se componen no de tierra muy montuosa, sino de valles, (13) faciles para el paso de vnos à otros, si vna vez se entra en ellos por las Montañas de Castilla, ò por el Señorio de Vizcaya. La entrada era la ardua; pero el estenderse desde Sopuerta, ò Carrança à los demas, poco estorvo tendria.

2 Aunque queda tan apretada la dificultad, en quanto à que las Encartaciones de Vizcaya ayan sido conquistadas de los Moros, y restauradas por el Rey

Rey Don Alonſo. Con todo no conſta de lo primero; y en lo ſegundo no ay mas certeza, que de averlas repoblado. Precediò à los Hiſtoriadores alegados Sebaſtiano, y deſte ſe valieron ellos; pero no entendiendole bien. Avia contado las Regiones, Ciudades, y Pueblos, que de los Moros recobrò Don Alonſo, y no teniendo gẽte para preſidiarlos, los dexò yermos. Paſa deſpues à eſcrivir, (14) * Que en aquel tiempo fueron pobladas * Primorias, Liebana, Traſmiera, Sopuerta, Carrança. * De ningun modo dize, que las ganò de los Moros, como lo avia dicho de las Regiones, Ciudades, y Pueblos, de quienes hablò antes. Y como el Rey Don Alonſo en aquellos degollava à los Moros, y recogia, y llevava conſigo los Chriſtianos, que en ellos vivian eſclavos ſuyos, ſegun refiere el miſmo Sebaſtiano, podia con los reſcatados hazer poblaciones nuevas en eſtotras tierras, ſi las avian deſamparado del todo ſus moradores, para reſguardarſe mas, retirados à las mas fragoſas, ò podia aumentar las poblaciones antiguas, juzgando, eſtarian alli baſtantemente defendidos los Chriſtianos de los acometimientos de los Moros. * Y como eſtavan tan cerca de Vizcaya, Region, que poſeian ſiempre Chriſtianos, pudieronſe muy bien poblar, por tener tan vezina la defenſa en los Vizcaynos. * Razon, que trae Morales (15) para aver hecho el Rey Don Alonſo poblaciones al miſmo tiempo en Caſtilla Vieja, y tiene mas fuerça en las Encartaciones por ſu mayor cercania à Vizcaya.

4 Siendo el que he dicho, el ſentido de Sebaſtiano, y penetrado por Morales (16) en èl, y en Sampyro, Hiſtoriadores nueſtros los mas antiguos; por ellos (17) ſe ha de eſtar, y no por los que citamos al principio deſte capitulo. Los quales; por abreviar, no guardaron la diſtincion, con que procediò Sebaſtiano; y aſi lo repararõ bien los PP. Moret, (18) y Abarca. (19) Dan eſotros por ganadas à la Moriſma todas las Regiones, Ciudades, y Pueblos, que leyeron nombradas en aquellos Obiſpos, deviendo advertir, que vnas fueron ganadas, otras pobladas, y otras ſe aviã conſervado en ſu antiguo eſtado Y entre las pobladas contò Sebaſtiano (deſpues de vno como parenteſis) à Pamplona, Deyo, y la Berrueza, ſin expreſar de eſtas, que haſta el tiempo, en que èl eſcrivia, huvieſen ſido ſemejantes, à las terceras, porque por lo menos en quanto à Pamplona ſe halla que lo reſiſten muchas Hiſtorias Eſpañolas, y Franceſas; aunque, no tocandome mas, que declarar el ſentido de Sebaſtiano en lo que dize de las Encartaciones, y de Alaba, Vizcaya, y Orduña, repreſento ſolamente la dificultad en lo de Pamplona, y no me meto en decidirla.

() *CITAS, Y NOTAS.* ()

1 DON Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 5. *Occupavit Tranſmerã, Supportam. Carrantium.*

2 Don Lucas de Tuy lib. 4. *Cepit etiam Caſtra cum terminis ſuis, id eſt, Primorias, Tranſmeram, Supportam, Carnizam.*

3 La Coronica General parte 3. cap. 4.

4 Fray Iuan Gil de Zamora in Alfonſo Catolico: *Occupavit Tranſtameram, Supportam, Carrantium.*

5 Don Rodrigo Sanchez parte, y cap. 3. *Segobiam, Curugnam, in Gallæcia Tranſmeram.*

6 Illeſcas lib. 4. de la Hiſtoria Pontifical cap. 82.

7 Morales lib. 13 cap. 14.

8 Luis Lopez en la Hiſt. de Zaragoza cap. 15. fol. 168.

9 Mendez Silva cap. 150. de la Deſcripcion del Reyno de Caſtilla, y Leon.

10 El privilegio de los Votos à San Millan: *Salzeto, Sopuerta, Carrança, Bardeles, Tabiſo, Ayala cum ſuis Villis, ad ſuas alfozes pertinentibus, per omnes domus ſingulas libras de cera.*

XI *Orduna, & omnes Villæ. Mena cum ſuis Villis, &c.*

12 *Colindres, Lareto ſingulos vires olei. Aras cum ſuis Villis, ad ſuam alfozẽ pertinentibus, per omnes domus ſingulas libras de cera. Pelagos per omnes domus ſingulos piſces. Lumbreras, id eſt, Garrãço omnes Villæ per omnes domus ſingulas libras de plumbo, Villa de Gunna, Villa de Velrria, Valle de Torançe cum ſuis Villis, ad ſuas alfozes pertinentibus, per omnes domus ſingulas libras de cera. Ogorienço, Samano, Campigo cum ſuis Villis, ad ſuas*

alfo

alsoxes pertinentibus, per omnes domus singulos pisces.

13 Estos Valles son ahora nueve; y se cuentan por el orden siguiente, Gueñes, Zalla, Gordojuela, Sopuerta, Arçentales, Truzios, Carrança, Galdames, y Somo Rostro. El Valle de Gueñes tiene seis Anteiglesias, ò Parroquias, que son Santa MARIA de Gueñes, la Matriz San Pedro de la Quadra, San Miguel de la Cabex, San Vicente de Sodupe, San Pedro de Goicuria, S. Lorenço de Berbegillo. El Valle de Zalla tiene tres, y son San Miguel de Zalla, Nuestra Señora de la Herrera, Santiago de Ocharan. El Valle de Gordojuela tiene quatro, y son San Iuan de Molinar, San Iuan de Berbiquez, que fue la Matriz antiguamente, y se trasladò à la de Molinar, por mas comodidad del Valle, dexando en Berbiquez vn Clerigo; San Estevan de Yrazagorria, S. Nicolàs de Zaldo, que confina con el Valle de Oquendo. El Valle de Sopuerta tiene seis, que son S. Martin de Sopuerta, Nuestra Señora de Mercadillo de Llantada, San Pedro de la Baluga, Santa Cruz de la Barrieta, S. Bartolomè de Avellaneda, San Cosme, y San Damian de Vezi. El Valle de Arcentales tiene dos, y son San Miguel de Linares, Nuestra Señora de Traslaviña. El Valle de Trucios tiene vna, que es San Pedro de Romaña. El Valle de Carrança tiene catorce, y son San Miguel de Haedo, San Andres de Viañes, Nuestra Señora de Soscaño, San Estevan de Carrança, San Pedro de Sierra, San Iuã de Pando, Santiago de Lanças Agudas, San Pantaleon de Bernales, San Bartolomè de Aldacueva, San Iulian de Sangrizes, Santa Cecilia de Santecilla, San Cebrian de Ranero, San Cebrian de Treso, la Iglesia Parroquial de la Presa. El Valle de Galdames tiene quatro, y son San Pedro de Galdames, San Estevan de Galdames, Santa Maria Madalena de Montellano, Santiago de Loyzaga. El Valle de Somo-Rostro tiene siete, y son San Iulian de Musquiz, San Pedro de Abanto, Santa Iuliana de Abanto, San Roman de Cierbana, San Iorge de Santurce, San Salvador de el Valle, Santa Maria de Sestao. Ay mencion de San Iorge de Somo-Rostro, año de mil setecientos y cinco en vn Instrumento, que trae Yepes, Centuria 6. anno 1011. capitulo 3. Ayla de Somo-Rostro en la division de los Obispados de España, que se hizo en tiempo del Rey Vvamba, confirmando los terminos, que los Reyes Vandalos avian señalado al Obispado Lucense de los Astures, donde se dize, segun el texto Latino puesto lib. 1. c. 55. * Tenga à todas las Asturias por los montes Pyreneos, por el gran rio Ove, y por toda la costa del mar Oceano hasta Vizcaya, por Somo Rostro, y por Somocabrio, &c. * En el Valle de Somo Rostro, y muy particularmente en su S. Iulian de Musquiz, ay aquel mõte, que en la maritima parte de Cantabria, bañada del Oceano, celebra Plinio lib. 34. c. 14. por preñado de vena de hierro, de q̃ ni hasta su tiẽpo, ni hasta el nuestro, siendo el mineral de España, y aun de otras naciones para hierro acẽdrado; ha podido ser agotado, como põderan Ludovico Nonio, c. 44. suæ Hispaniæ, y Garibay lib. 4. c. 26. Escribiò D. Lorẽço de Padilla c. 7. del lib. 1. de las Antiguedades de España fol. 34. con entero conocimiẽto de lo q̃ avia dicho Plinio de la situaciõ deste monte en Cãtabria: * Mas à Oriente destos (los Astures) avia otra Region, llamada Cantabria, que es la tierra de las Montañas de Castilla, y de las Encartaciones, y Bureba, y Rioja, y Castilla la Vieja. *

14 Sebastiano: *Eo tempore populantur Primorias, Lebana, Transmera, Supporta, Carrança.* Avia dicho, *Civitates, ab eis* (nempè Sarracenis) *olim oppressas, cepit, id est, Lucum, &c. Septem publicã, & cuncta Castra cum Villis, & Viculis suis. Omnes quoque Arabes, occupatores supradictarum Civitatum, interficiens, Christianos secum ad patriam duxit. Eo tempore, &c.* vt suprà. Por vnas Escrituras, que trae Morales lib. 13. cap. 12. consta, que, aunque Don Alonso, el Catolico, ganò de los Moros à la Ciudad de Lugo en Galicia, pero que la dexò desierta, y despues la poblò el Obispo Odoario. Y lo mismo pasò en otras muchas Ciudades ganadas.

15 Morales lib. 13. cap. 14.

16 El mismo alli.

17 El Sapientisimo P. Alonso Salmeron tom. 1. Prologomeno 6. pag. 78 *In Historia enarranda antiquiores iunioribus anteponendi sunt.*

18 Moret en las Investig. pag 242. 288. 289. en las Cõgresiones pag. 6.

19 Abarca part. 1. de los Anales, fol. 19.

CA-

CAPITVLO X.

Algunas obſervaciones ſingulares de las Encartaciones de Vizcaya.

1 POngolas para mas entero conocimiento de la tierra, de que he hablado. Las Encartaciones tienen vn Alcalde Mayor, que es Teniente del Corregidor de Vizcaya, y con juridiccion civil, y criminal conoce en primera inſtancia de las cauſas de todos los vezinos; bien que en cada Valle ay ſu Alcalde particular. El Licenciado Garcia de las Landeras Puente (1) nota, * Tienen las Encartaciones carta executoria, y ſobrecartas, para que el Corregidor guarde al Alcalde Mayor la primera inſtancia; que tambien tiene el Teniente de la Merindad de Durango, aunque difieren en algunas coſas; y el Teniente General de Guernica puede traer bara, y juzgar, hallandoſe en la Merindad, pero no lo puede hazer en la Encartacion, como ſe prohibe en la ley 2. del titulo 2. del Fuero nuevo.* Haſta aqui Landeras Puente. El Alcalde Mayor ha de ſer Letrado, y no natural de Vizcaya, ſino de eſtotra parte de Ebro. Ha de ſer examinado, y aprobado por el Cõſejo Real. Nombrale el Corregidor, y dura el tiempo, que èſte. Goza de juridiccion *accumulativè*, y à prevencion con los Alcaldes particulares, que conocen de civil, y criminal. Los Alcaldes de los Valles Sopuerta, Truzios, Carrança, y Galdames conocen ſolamente de civil. En el de Carrança ay dos Alcaldes, por ſer muy dilatado, llegando ſus vezinos à quatrocientos. En el Valle de Somo-Roſtro ay tambien otros dos; el vno govierna los quatro primeros Concejos, referidos arriba, con juridiccion civil, y criminal; el otro con ſola civil los tres ſiguientes. El Valle de Arcentales no ſe govierna por Alcalde, ſino por Regidores. Los demas Alcaldes vſan de las dos juridicciones. El Corregidor nombra à los que de la civil, que han de ſer vezinos de los dichos Valles. Todos los nueve Valles eligen vn Sindico Procurador General, que dura mientras el Corregidor, y acude à las Iuntas Generales de Guernica, y convoca las particulares, en el lugar de Abellaneda, à las quales acuden los Procuradores particulares de cada Valle, ſiendo dos los del de Somo-Roſtro. Por tener las Encartaciones ſu Iunta, y govierno ſeparado, nunca del todo ſe han vnido con el reſto del Señorio; y aſi no entrã en las ſuertes de Diputados Generales, ni à los gaſtos ordinarios del Señorio, ſino à los generales, y extraordinarios, en defenſa de los Fueros, ſegun la coſtumbre, q̃ en eſto ay. Los vezinos de dichos Valles paſan de dos mil y docientos. Bañan, y fertilizan tres rios à las Encartaciones; y el mar bate en el Valle de Somo-Roſtro. El primer rio, mas caudaloſo, es el que, naciendo en el Valle de Mena, y paſando por Valmaſeda, y Valle de Salçedo, ſe confunde, junto à Luchana, con el rio, que baxa de Orduña, y Bilbao. Llamaſe Cadagua, por ſalir cerca de vn lugar deſte nombre. El ſegundo rio baxa por Arcentales, y Sopuerta à deſembocar en la mar, à viſta de San Iulian de Muſquiz. El tercero, corriendo por Gordejuela, ſe junta en Sodupe con Cadagua.

2 De las Encartaciones eſcrive la Coronica de Vizcaya, (2) * Que, queriendo el Rey Don Fruela, (primero, y hijo del Catolico) mandar à los Vizcaynos, y no queriendo ellos obedecer, vinieron en batalla, la qual perdieron los Vizcaynos. Y el Rey Don Fruela tomò dellos mucha tierra de Vizcaya, y Encartaciones, y Baracaldo; y los Vizcaynos ſe retiraron a lo que ahora es Vizcaya.* Aſi aquella Coronica, de cuya relacion harè juizio en el capitulo 3. del libro ſiguiente. Ahora en ſus palabras conviene advertir la mencion de Baracaldo, el qual, con advocacion de San Vicente, es treinta y tres Anteigleſia del Señorio, y ſegun Lope Garcia de Salazar, (3) fue antiguamente de las Encartaciones, y ſe deſvniò dellas en tiempo de Don Tello, Señor de Vizcaya.

3 La miſma Coronica (4) dize, hablando de Don Iñigo Lopez Ezquerra, octavo Señor de Vizcaya, y primero con el apellido de Ezquerra: * Ganò mu-

muchos lugares de los Moros,y Caſtillos en la ribera de Arlança. En recompenſa de los quales el Rey de Leon le diò las Encartaciones,à las quales diò la miſma frãqueza,y libertades,eſenciones, preeminencias,y fueros, que la miſma Provincia de Vizcaya tenia.* Lope Garcia de Salazar (5) concuerda,diziendo dèl Don Iñigo,que en trueque de las Encartaciones diò al Rey de Leon otras tierras, que poſeìa en Leon,y Aſturias.Eſte Rey ſeria Don Ordoño ſegundo. Algunos toman indicio de aver muchos años deſpues poſeìdo los Reyes de Leon las Encartaciones, por aver dado ellos los terminos de la caſa de Salçedo dentro dellas al Conde de Noreña, y èſte à Don Galindo Gaſton,llamado el Conde Don Rubio de Aranguti, ſu hijo,de quien trata Argote (6). Y añaden,que en Doña Maria de Salçedo, hija deſte Conde Don Rubio,ſe vnieron (7) las caſas de Salçedo, y Ayala, caſando con Don Galindo Velazquez de Ayala.Mas Landeras Puente, (8) dando mayor antiguedad al D.Rubio,eſcrive: * Las Encartaciones tomaron eſte nombre,quando en tiempo del Señor Rey Don Alonſo,el Caſto,ſu ſobrino el Conde Don Flavio,à quien vulgarmẽte en nueſtra Eſpaña llaman Don Rubio,por algunos diſguſtos, que hizo al Rey,ſu tio,huyò de la Corte,y ſe acogiò à Vizcaya la qual antes,y deſpues de la muerte de el infelize Rey Don Rodrigo eſtava en ſu libertad,y de por ſi, ſin reconocer à los Señores Reyes de Leon. Y contentandoſe Don Rubio del Valle de Salçedo,por ſu buen ſitio,fertil,y amena ribera,hizo caſa en Aranguti, de donde vienen los Señores de Salçedo,linage noble,y muy antiguo en Vizcaya,y emparentado en Caſtilla. Iuntaronſe con el Conde Don Flavio,ò Don Rubio muchos Vizcaynos, y algunos nobles Leoneſes.Y el Rey procediò contra el ſobrino en rebeldia.Y à èl,y à los demas,que con èl avian ido,los llamò por edictos,y como à *bannitos* los encartò (por que,conforme al antiguo lenguage de Eſpaña,lo miſmo es en Romance *encartado*, que en Latin *bannito*. Y de alli por eſtos encartados tomò aquella parte de Vizcaya el nombre de Encartaciones,à donde poblaron,y ay tantas caſas principales, como es notorio.Acabaronſe los enojos entre el Rey,y el Conde; pero no ſe acabò la aficion,que tomò Don Rubio à la tierra,y por ello ſe quedò en ella, y viven ſus decendientes tan honrados,y tenidos.Y aſi no ſe llaman Encartaciones,por ſer adheridas à Vizcaya,ſino por lo que queda dicho; porque aquella parte ſiempre fue Vizcaya,y eſtan incluſas entre ſus Villas de Valmaſeda,y Portugalete. * Eſto aquel Iuriſconſulto.

4 Yo digo,que,ſi en el mundo huvo tal Conde Don Rubio,y ſi ſe retirò à vivir en la tierra de las Encartaciones,no ſeria en tiempo del Rey D.Alonſo, el Caſto,ſino en los ſiguientes.Y dexando eſte punto para los Genealogiſtas, *Encartacion* en el rigor de la voz, ſegun ſe colige del Derecho (9) de Caſtilla, ſignifica tierra,ò lugar, cuyos moradores reconocen libremente à vno por Señor,con penſion de acudirle con algo,para que les defienda,y govierne, conforme à ſus fueros. No ſe requiere lo que penſò Oihenarto, (10) ſea tierra dada en Emphyteuſis à los Colonos,y pechera à los Señores; que deſto ſe hallò ſiempre muy agena la de las Encartaciones de Vizcaya.He oìdo dezir no sè que de que ſe incorporaron con ella por carta partida de *A.B.C.* al vſo antiguo de muchas partes de Eſpaña para la ſeguridad en las Eſcrituras de contratos.Pero no diſcierno veſtigio de incorporacion voluntaria,hecha por ajuſte de contrato,ni ſe traerà exemplar de averſe llamado Encartacion la perſona,ò Comunidad, que con ſemejante Eſcritura ſe obligava antiguamente.

5 Gozaron de Fueros particulares las Encartaciones. Vno ſe hizo, ſiendo Corregidor,y Veedor dellas,y de Vizcaya,y Guipuzcoa el Dotor Gonçalo Moro,que vino à ſerlo,año de mil trecientos noventa y quatro, poco deſpues de aver el Rey Don Enrique tercero hecho la lura en Guernica, y tomado poſeſion de Vizcaya.El principio de aquel Fuero es eſte: * En el Nombre de Dios, Amen. Porque los buenos de las Encartaciones en Iuſticia quieren vivir; pero por los Fueros antiguos no ſer reduzidos à eſcritura, ſon olvidados, y han vſado algunos, los quales ſon contra derecho todo,è ſon en grande relevamiento de los males, por ſe atrever à fazer muchos maleficios,por esfuerço de los tales vſos, que los no davan pena alguna.Por la qual razon los buenos vſos de las Encartaciones no ſe atreven à ve-

venir, porque los malos con ſu malicia ſon multiplicados, y los buenos, que en paz quieren vivir, ſon abaxados. Por ende acordaron todos, eſtando juntos en la Iunta General en Abellaneda, ſegun que lo han de vſo, è de coſtumbre de ſe juntar; con el Dotor Gonçalo Moro, Oydor de la Audiencia de nueſtro Señor el Rey, è Corregidor, è Veedor de Vizcaya, y en las Encartaciones, è en Guipuzcoa, de ordenar eſtos capitulos deſte quadernio, para que por ellos de aqui adelante ſe rijan, è mantengan en Iuſticia; entendiendo de ſuplicar à la merced del dicho Señor Rey, para que les dè, è confirme eſtos capitulos, è quadernio por Fuero. * Aſi el exordio. Y entre otras leyes notables es vna eſta: * Item qualquier teſtigo, que fuer traìdo para dezir verdad en peſquiſa, ò en otra verdad, qualquier que ſea, è fuer llamado, no embargante, que jurò dezir la verdad, è la encubriò, è dixo mentira en dezir mas de lo que ſabia por verdad, que le quiten los dientes, ſacandole de la boca en plaza publica de cada cinco dientes vno. * Rara pena! y que ſi ſe executàra en todas partes, no huviera tantos juramentos falſos, ni fueran tan venales los teſtigos.

6 El año de mil quinientos y tres ſe reformò aqueſte Fuero, cuyas leyes eran quarenta y cinco, por la razon, que ſe verà en el auto de la Iunta, que dize: * En el lugar de Bilbao, la Vieja, que es en la Villa de Bilbao, à primero dia del mes de Febrero, año del Nacimiento del Nueſtro Señor, è Salvador Ieſu-Chriſto, de mil è quinientos è tres años, eſtando ende ajuntados para lo que de yuſo ſerà contenido, el Señor Licenciado Franciſco Perez de Vargas, Corregidor de Vizcaya, è en las Encartaciones, è el Licenciado Iuan Saenz de Salçedo, è Diego Hurtado de Salçedo, è Lope de Salçedo, è Puente Hurtado de Traslaviña, è Pero Saenz de Hoyo, è Ochoa de Bañales, è Iuan Concha, è Iuan Vrtiz de Vrrentia, Diputados por la Iunta de Abellaneda, que es en las Encartaciones, è Iuan Perez de Molinar, Procurador General de las dichas Encartaciones, para entender con el dicho Corregidor, è el Licenciado Salçedo, de la reformacion, è ordenacion del Fuero de las Encartaciones, por ante, y en preſencia de mi Iuan de Arbolancha, Eſcrivano del Rey, è de la Reyna, nueſtros Señores, è ſu Notario publico en ſu Corte, y en todos ſus Reynos, y Señorios, y de la Audiencia del dicho Corregidor, y teſtigos los dichos Diputados, y Procurador de las dichas Encartaciones: he viſto el Fuero de las dichas Encartaciones, que de tiempo antiguo eſtà eſcrito, hablando con el dicho Corregidor ſobre algunas coſas, que requerian enmienda, y reformacion para la buena governacion; dixeron, que todos de vn acuerdo, y concordia, con licencia, y autoridad del dicho Corregidor, y èl juntamente con ellos rogavan, y encargavan al dicho Licenciado Iuan Saenz de Salçedo, que, como hombre de letras, y conciencia, reformaſe, y ordenaſe el dicho Fuero, reduziendole todo èl à buen eſtilo, è buena ordenança, para q̃ aquel, que èl ordenaſe, fueſe publicado en la dicha lũta, è fueſe goardado dende adelante. E para que aſi lo fizieſe, le davan, è dieron al dicho Licenciado todo ſu poder cumplido, ſegun que ellos le tenian de la Iunta General de las dichas Encartaciones. E ſe obligavan, è obligaron con ſus perſonas, è bienes de avet por firme, è valioſo para agora, è para ſiempre jamàs lo que èl anſi ordenaſe, è reformaſe. E dello pedian à mi el dicho Eſcrivano, anſi lo dieſe por teſtimonio. Teſtigos que fueron preſentes Garcia Caſtillo, è Pedro de Vidaguren, è Martin de Larragoiti, è otros. * Deſpues deſte auto à diez del miſmo mes en el Monaſterio de San Franciſco de la Villa de Bilbao fue preſentada la reformacion del Fuero, y aprobada. Componeſe de ciento y doze titulos; y es la que ahora ſe guarda.

7 En las Encartaciones no es vulgar el Vaſcuence, ſino el Romance; y algunos ſe perſuaden, que perdieron la frequencia de aquel en el tiempo, que eſtuvieron ſugetas à los Reyes de Aſturias, ò deſde el de Romanos, que ayan llegado, conquiſtando haſta alli cerca, de q̃ ſe truxo vn indicio en el lib. 1. c. 40. Lo mas creìble es, que ſu mayor cercania à las Montañas de Caſtilla fue introduziendo eſtotro. La nobleza de ellas, ademas de la comun de Hidalguia, es muy realçada en muchas caſas, y ſe originan de alli no pocas, eſparcidas por toda la Monarquia de Eſpaña cõ grande luſtre. Han ſalido de las Encartaciones hijos celebres en todos empleos honroſos de paz, y guerra, de tierra, y mar, de las dos profeſiones Eccleſiaſtica, y Secular.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 GArcia de las Landeras Puente, de Vizcaynorum nobilitate, & exemptione ad gloſſam leg. 16. tit. 1. Fori Cantabrici, vel Vizcayni, circa initium legis num. 15.

2 La Coronica de Vizcaya.

3 Lope Garcia de Salazar lib. 21.

4 La Coronica de Vizcaya.

5 Lope Garcia, eſcriviendo de los Señores de Vizcaya.

6 Argote de Molina lib. 1. cap. 80.

7 Con aluſion à eſto cantò el Doctor Valbuena libro 19. del Bernardo Octava 215.

Dos negros lobos en plateado eſcudo
Harà D. Vela de Aragon Infante
Parlera fama, que en lenguage mudo
El invicto valor de Ayala cante;
Y dando con Salçedo vn caſto ñudo
Del Rubio Conde con la hija amante;
Seràn al Real pavès nuevo teſoro
Verdes panelas, ſauzes, y campos de oro.

Y antes avia cantado Gracia Dei,

Panelas, y ſalçe ſon
Eſtas Armas, ſine dubio;
Del excelente varon
Nieto del Rey de Leon
El claro Conde D. Rubio.
Hijo de la noble Infanta,
Y del Señor de Norona;
De Real eſtirpe, y planta
En campo de oro ſe eſtampa
La grande, y alta Corona.

Ademàs de Lope Garcia trata deſto D. Diego de Salçedo, Conſejero Real, en el Origen de la Caſa de la Torre del Aldea el Señor.

8 Landeras Puente vbi ſuprà, numero 1. en ſu numero 9.

9 L. 1. tit. 3. del lib. 6. de la Recopilacion.

10 Oihenarto lib. 2. capitulo 8. pagina 153.

CAPITVLO XI.

Don Alonſo, el Catolico, no gana de los Moros à Guipuzcoa.

1 GAribay (1) ſe hizo cargo de vna dificultad contra no aver ſido cõquiſtada por los Moros Guipuzcoa, y aſi no recobrada de ſu poder por el Rey Don Alonſo. Porque Don Lucas Tudenſe, (2) el Rey Sabio Don Alonſo, (3) Don Rodrigo Palentino, (4) y otros muchos deſpues de ellos dizen, que el Rey Catolico recobrò de los Moros à Bardulia; la qual es Guipuzcoa, y Bardulos ſus moradores. El miſmo Garibay (5) avia eſcrito: * Debaxo de eſte general nombre de Cantabria caìan antiguamente los Peſicoros Montañeſes, y los Siloros Vizcaynos, y los Bardulos Guipuzcoanos. * Siguiò en eſto vltimo à Antonio de Nebrixa, quien conſtantemente en ſus Obras ſignificò con nombre de Bardulos à los Guipuzcoanos.

2 La ſalida, que dà Garibay, es: * Algunos modernos Eſcritores, como leyeſen, que Antonio de Nebrixa, ſiempre à Guipuzcoa llama Bardulia, y vieſen, que la Coronica General de Eſpaña dize, que eſte Rey ganò de los Moros à Bardulia, engañaronſe por eſto en penſar, que la Bardulia era Guipuzcoa. Los que recopilaron la Coronica General recibieron daño en llamar Bardulia à Caſtilla, la Vieja, como tambien la llama el Arçobiſpo Don Rodrigo, y aun el Maeſtro Alexo de Venegas; de que naciò el deſcuido. Y eſtos otros por la interpretacion de Antonio entendieronlo por Guipuzcoa, no advirtiendo, que los Copiladores de aquella Coronica General tienen daño en llamar Bardulia à Caſtilla, la Vieja; ſin tambien tener atencion, que aquellos Moros fueron echados de Caſtilla, la Vieja, y no de Guipuzcoa, porque la Coronica del Arçobiſpo en ſolo el nombre en llamar Bardulia à Caſtilla, la Vieja, ſe engaña, y no en el hecho, porque mucha verdad es, que eſte Rey D. Alonſo echò los Moros de Caſtilla, la Vieja. Deſta manera, ſiguiendo à Antonio de Nebrixa en el nombre de llamar Bardulia à Guipuzcoa, y en la hiſtoria, y narraciõ à la Coronica General, y al Arçobiſpo, ſe engañaron los modernos, que tal error hã cauſado. Deſtas razones, y otras muchas, que yo no me paro à contar, naciò eſta ignorancia. La qual meſma eſcriven de Vizcaya. Donde tampoco, como en Guipuzcoa, nunca Moros poſeyeron ninguna tierra, por la fortaleza de la Region, y de ſus naturales. *

3 Menos largamente reſpondiò el Padre Mariana, (7) diziendo: * Los antiguos Geografos ſituaron los Bardulos en la Cantabria, por aquella parte, que es bañada del mar Oceano. Pero los antiguos Hiſtoriadores de Eſpaña, como hõbres de corto ingenio, y pequeña erudicion, los puſieron en aquella parte de Caſtilla, la Vieja, que antiguamente llamaron los Vacèos. Deſta opinion procediò otro nuevo engaño, y fue, que, como Don Alonſo ganaſe gran parte de Caſtilla, la Vieja, à la qual nueſtros Hiſtoriadores llamaron Bardulos, otros ſe perſuadieron, que deſta hecha quitò à los Moros toda la Cantabria, ò Vizcaya. Pero por baſtantes teſtimonios ſe puede moſtrar, que los Moros en ningun tiempo paſaron de vn lugar, que en Vizcaya vulgarmente ſe llama Peña Horadada. * Haſta aqui Mariana; que ſigue las piſadas de Garibay, y muy particularmente en lo de la Peña Horadada, porque Garibay avia dicho: (8) * Algunos Autores modernos, ſin mucha inveſtigacion de antiguedades, eſcriven, que eſte Catolico Principe ganò de Moros la Provincia de Guipuzcoa, no aviendo ellos jamas poſeido tierra alguna dende el Puerto de la Peña Horadada, que de otra manera llaman de San Adrian, que eſtà entre las Provincias de Alaba, y Guipuzcoa. * Eſto viene mejor para lo que toca à Guipuzcoa, que para lo de Alaba, y Señorio de Vizcaya, porque pudieran muy bien los Moros, no aver paſado del Puerto de San Adrian, y aver enſeñoreado à Alaba, que eſtà antes de èl, y aſimiſmo pudieran aver entrado en el Señorio por otras partes, ſin rodear por aquel Puerto, ni meterſe en vencer ſus embarazos. Y aun à Guipuzcoa pudieron penetrar por Salinas de Leniz, eſcuſando aquel Puerto.

4 Yo de otro modo allano la dificultad propueſta por Garibay, y es, negando, que los Moros ganaſen à Bardulia, aun no ſignificandoſe con eſte nõbre Guipuzcoa, ſino Caſtilla Vieja. La razon de negarlo, ſe reduze, à que Sebaſtiano (9) entre los partidos, que dize, ſe poblaron, ò repoblaron en tiempo del Rey Catolico Don Alonſo, diſtinguiendolos de los que ſe ganaron à Moros, y tambien de los que permanecieron en el eſtado antiguo, habitados de ſus naturales, como de antes, pone * A Bardulia, llamada yà entonces Caſtilla. * Y aunque en la edicion de Sandobal ſe lèe: * Pueblanſe en aquel tiempo Primorias, Liebana, Traſmiera, Sopuerta, Carrança, Burgos, que ahora ſe llama Caſtilla, * reſpondo, no eſtava en el original *Burgos*, ſino *Bardulia*. Y aſi Morales, (10) que alcançò fiel manuſcrito de Sebaſtiano, eſcrive: * A la poſtre de todo dizen tambien los Obiſpos, que deſta vez ſe poblò Bardulia, que agora llaman Caſtilla. * Don Rodrigo (11) omitiò toda aquella clauſula de Sebaſtiano, ò la confundiò con otra ſiguiente; por lo qual no tomò en la pluma à Bardulia, quando tratò del Rey Don Alonſo, el Catolico, ſi en otras ocaſiones (12) ſignificando con nombre de Bardulia à Caſtilla Vieja. Y conviene aviſar con el miſmo Morales, (13) * Que la Hiſtoria impreſa de D. Rodrigo eſtà falta, y mentiroſa en muchos lugares, como, cotejandola con buenos originales, ſe vè. * D. Lucas, el Rey Sabio Don Alonſo, y Don Rodrigo Sanchez hizieron ſi memoria de Caſtilla Vieja, con nombre de *Bardulia*, y con nota de aver ſido recuperada de los Moros por el Rey Don Alonſo; pero fue, no entendiendo bien à Sebaſtiano, ni à otros Hiſtoriadores antiguos, y dando por conquiſtada à la *Bardulia*, no aviendo ſido mas, que poblada, ò aumentada por dicho Rey en ſu poblacion anterior. Deſte modo ceſa la dificultad, que tocaron Garibay, y Mariana; y guardando à Guipuzcoa ſu eſencion de Moros, miro tambien por la de Caſtilla Vieja. Poco es meneſter para confirmar, que la edicion de Sandobal en lo de *Burgis*, atribuìdo à Sebaſtiano, eſtà viciado, porque qualquier medianamente leìdo en las Hiſtorias de Eſpaña ſabe, que la poblacion, y nombre de Burgos ſe cuentan mucho deſpues del Rey Don Alonſo, el Catolico, por Don Rodrigo, (14) Garibay, (15) Morales, (16) Mariana, (17) dexãdo otros muchos, que cita Mendez Silva. (18) El miſmo Sandobal (19) reconociò vicio; y Pellizer (20) trasladò: *Bardulia, quæ nunc appellatur Caſtella*. Si todavia ſe reparare, que en M. S. conſervado por el Colegio de Navarra en Parìs, viſto de Oihenarto, (21) ſe lèe tambien Burgos. Pero no nos conſta de la antiguedad, y fidelidad de aquel M. S.

() CITAS, Y NOTAS. ()

1 Garibay lib. 9. cap. 6.

2 Don Lucas de Tuy in Chronico, lib. 4. *Cepit Barduliam, quæ nunc eſt Caſtella, & maritima Gallæciæ.*

3 El Rey Sabio Don Alonſo parte 3. cap. 4. * Lidiò con los Moros, è venciòlos, è ganò dellos eſtos logares, Bardulia la que agora dizen Caſtiella Vieja. *

4 Don Rodrigo Sanchez parte, y cap. 3. *Inter cætera recuperavit Provinciam Bardulię, quæ nunc Caſtella Vetus appellatur.* Veaſe tambien parte 1. c. XI. donde dize, que Bardulia es Caſtilla Vieja.

5 Garibay lib. 6. cap. 27. lib. 15. c. 9.

6 El miſmo vbi ſuprà num. 1.

7 Mariana lib. 7. cap. 4.

8 Garibay vbi ſuprà numero 1.

9 Sebaſtiano: *Eo tempore populantur Primorias, Lebana, Tranſmera, Supporta, Carrança, Bardulia, quæ nunc appellatur Caſtella, & pars maritima Gallæciæ.* En la edicion de Sandobal eſtà *Burgis, &c.*

10 Morales lib. 13. cap. 14.

XI Don Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 5. eſcriviò: *Et ab Alaba, & Ordunia, Viſcagia, & Navarra, & Rucconia, & Saraſacio vſque ad Pyrenæum plurima Caſtra munivit populis Chriſtianis, & multos ex ijs, qui tenebatur captivi, reduxit ad patriam, & ad loca, quæ potuit communire.*

12 El miſmo lib. 4. cap. 13. cap. 16. lib. 5. cap. 1.

13 Morales lib. 12. cap. 58. El

14 El miſmo lib. 5. cap. 25.
15 Garibay lib. 10. cap. 5.
16 Morales lib. 15. cap. 17.
17 Mariana lib. 8. cap. 2.
18 Mendez Silva en la Deſcripcion de Caſtilla, y Leon cap. 7.
19 Sandobal en Don Alonſo, el Catolico, pag. 92. eſcriviendo: * Algunas Hiſtorias de mano dizen, que poblò à Burgos, han de dezir Bardulia, que ſon las nueve Villas encima de Burgos; que llaman Caſtilla Vieja, ò los lugares, de que ſe compuſo eſta Ciudad, que ſe llamavan Burgos. *
20 Pellizer lib. 6. de los Anales numero 4.
21 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 144. cap. 9. pag. 180. & 181.

¶ Por fin deſtas citas, y notas, ſiendo el Cronicon de Sebaſtiano la cauſa del Capitulo, à que ſe figuen, y valiendonos tanto, y à cada paſo deſte Cronicon en toda la Obra preſente, aunque ſin la dicha de aver hallado copia fiel ſuya, por mas, que la hemos buſcado, añadirèmos aqui lo que dèl hemos obſervado. Suele, por lo menos deſde Ocãpo en el Prologo de ſu Coronica, atribuirſe à Obiſpo Salmanticenſe, llamado Sebaſtiano. Pero Don Iuan Tamayo de Salazar en el Martyrologio Hiſpano à 13. de Mayo pag. 161. aviendo viſto vn exemplar en la libreria del Arçobiſpo de Toledo Don Garcia de Loayſa, refiere eſte exordio ſuyo, ò dedicatoria: *Adephonſi Regis III. Legionenſis, cognomento Magni, Chronicon ad Sebaſtianum, de Regibus Gothorum ab Vvamba*, (eſto no eſtà en la edicion de Sandobal) *& Oveteníium vſque ad Ordonium I. Adephonſus Rex Sebaſtiano noſtro ſalutem. Notum ſit tibi de Hiſtoria Gothorum, de qua nobis per Dulcidium Presbyterum innotuit, pigritiæque veterum ſcribere noluerunt, ſed ſilentio occulta verunt. Et quia Gothorum Chronica vſque ad tempora glorioſi Vvambæ Regis Iſidorus, Hiſpalenſis Sedis Epiſcopus, pleniſsimè edocuit*, (el Dotor de las Eſpañas San Iſidoro Hiſpalenſe no eſcriviò haſta el tiempo del Rey Vvamba, porque bolò ſu alma al Cielo en el del Rey Siſenando. Y antes que reynaſe Vvamba, precedieron Chintila, Tulga, Cindaſuindo, y Receſuindo) *& Nos quidem ex eo tempore ab antiquis, & prædeceſſoribus noſtris audivimus, & vera eſſe cognovimus, tibi breviter intimabimus.* Aſi en el principio. Y yo avia reparado, que Mariana alega ſiempre à eſte Cronicon con nombre del Rey Don Alonſo, el Magno; y que el miſmo Mariana lib. 7. cap. XI. y Morales en los Eſcolios à la carta de S. Eulogio para Vvilleſindo, citan como Cronicon de Don Alonſo, y dedicado à Sebaſtiano, el que es de coſtumbre llamado Cronicon de Sebaſtiano, Obiſpo de Salamanca, y ſe lèe con muchas erratas impreſo por encomienda de el Obiſpo Sandobal. Admirayame, que Morales en el tercer tomo de ſu Hiſtoria no aviſaſe, ſi el Cronicon era del Rey D. Alonſo, ò de Sebaſtiano en nombre del Rey. Remataſe eſte Cronicon en la muerte del Rey Don Ordoño primero, que ſucediò en el año ochocientos ſeſenta y ſeis; y haſta el de noventa y ocho no ſe encuentra otro perſonage, Obiſpo de Salamanca, ſino Fredoſindo, de quiẽ hablarè en las notas al cap. 17. Y antes del año ſeſenta y ſeis conſta de Quindulfo, Obiſpo de Salamanca en el de treinta, por la dotacion, que el Rey Caſto Don Alonſo hizo à la Igleſia de San Salvador de Oviedo, y la copia Morales libro 13. cap. 40 aviſando: * Es mucho de notar el nombre del Obiſpo de Salamanca, para que ſe vea, como aun no era Prelado alli Sebaſtiano, cuya es la Hiſtoria, q̃ en todo eſto ſeguimos. Quepues la cõtinuò mas adelante, eſcriviendo de los Reyes ſiguientes Ramiro, y Ordoño, manifieſta coſa es, que fue Obiſpo de Salamanca, muerto eſte Quindulfo en aquel tiẽpo, que el Caſto, deſpues deſta Eſcritura viviò; y aſi alcançò los dos Reyes ſiguientes. * Eſto Morales. Y deſpues en el lib. 14. cap. 36. dixo: * Conviene, ſe entienda aqui, como ſe acabò en eſte Rey Don Ordoño primero la Hiſtoria del Obiſpo Sebaſtiano: * Pero en el libro 12. cap. 20. dexava eſcrito: * Lo demas (conſiguiente à lo del Rey Vvamba) eſcrivieron, muchos años deſpues, el Obiſpo Don Sebaſtiano de Salamanca, y Iſidoro, que llaman el mozo, Obiſpo de Beja en Portugal. Continùa el de Salamanca haſta el Rey Don Alonſo, el Caſto, en cuyo tiempo viviò, y el de Beja paſa haſta el Rey Don Ordoño, el primero, y no mas, aunque parece, vivia en tiempo del Rey Don Garcia. * Aſi Morales,

rales. Y en lo de no aver pasado de la Hi-
toria del Casto el Don Sebastiano, Obis-
po electo de Salamanca, concuerda O-
campo en el Prologo de su Coronica, y
en fè suya Garibay lib. 9. cap. 16 y mu-
cho antes de los tres D. Pelagio, Obis-
po Ovetense, en vnas palabras suyas, q̃
traslada Pellizer fol. 15. de aquellas Ob
servaciones. El concordar à Morales cõ-
figo mismo en lo de hasta que Rey es-
crivió Don Sebastiano, no es facil. Si se
dà credito à la Dedicatoria, traìda de D.
Iuan Tamayo, y el Dulcidio, alli nõbra-
do, fuese vno mismo con el Dulcidio,
Obispo despues de Salamanca, yà el año
ochocietos sesenta y seis era Sacerdote,
y alargaria su vida por lo menos hasta el
de novecietos treinta y dos, y se toma-
ria algũindicio de q̃ Dulcidio escrivió
algo de los Godos desde Vvamba en
adelãte, y se podria sospechar, que tam-
bien la de los Reyes de Asturias hasta
parte de la vida de Don Alonso tercero,
y Magno, pasando de Don Ordoño,
el primero. Con quien avria concluìdo
su Historia Sebastiano (segun la edi-
cion de Sandobal) no siendo Obis-
po de Salamanca entonces, ni llamado
Obispo en aquella Dedicatoria; aunque
pasaria à serlo, aviendose interpuesto
solamente Fredosindo. Como despues
deste Sebastiano hasta otro del mismo
nombre, Obispo tambien de Salaman-
ca, y confirmador, al año 985. de vna Es-
critura en Morales lib. 17. cap. 1. no se
interpuso mas, que vn Teodemundo, se-
gun Sandobal, Gil Gonçalez Davila, y
Don Iuan Tamayo, que notan confir-
maciones suyas en privilegios Reales,
por los años 958. y 60. Tenia yo apun-
tado esto, y algo de lo que pondrè en el
lugar, à que me remiti proximamente,
quando leì en Pellizer lib. 1. de los Ana-
les num. 21. * Es del Rey Don Alonso
tercero el Cronicon, que anda tan cie-
ga, como erradamente en nombre de
Sebastian, Obispo de Salamanca, que vi-
viò mucho despues. Escriviòle aquel
Principe desde el Reynado de Vvamba
hasta el fin del de Mauregato, desde dõ-
de le continuò Sampyro, Obispo de As-
torga. Inscriviòle el Rey Don Alonso à
Sebastiano, su Maestro, que el año de
ochocientos y ochenta era Obispo de
Orense: con quien se equivocò D. Pe-
layo, Obispo de Oviedo en su libro *Chro-*
nicorum, cuya equivocacion siguieron
hasta hoy todos los de despues, como
yà adverti en las Observaciones à Dul-
cidio.* Asi Pellizer. Y es cierto, que en
la Santa Iglesia de Orense huvo Obispo
deste nombre, sucesor de Acenserico, y
antecesor del Egila, que assistiò (reynan-
do aquel Don Alonso) à la consagracion
del Templo del Apostol Santiago. Nõ-
bra à los tres Gil Gonçalez en el Tea-
tro Eclesiastico de Orense por ese or-
den. Lo de no aver escrito el Rey Don
Alonso mas, que hasta el fin del Reyna-
do de Mauregato, se descompone con
lo que el mismo Pellizer num. 22. dize:
* Reconocese, ser del Rey Don Alonso
tercero la clausula, pues afirma, q̃, quan-
do repoblava à Viseo, descubriò el se-
pulcro, y epitafio del Rey Ruderico. Y
aver juzgado Ambrosio de Morales, que
este Cronicon era de Sebastian, Obispo
de Salamanca, le diò motivo para dezir
lib 13. cap. 54 sin mas inspeccion, que
Sebastian, Obispo de Salamanca, poblò
la Ciudad de Viseo, que devia de ser dẽ-
tro de su Obispado. Descuydo capital
en varon tan grande, à que le obligò la
primera equivocacion del Obispo Don
Pelayo. * Hasta aqui Pellizer. Y yo no
sè con què consequencia, si el Rey Don
Alonso tercero en su Cronicon no pasò
de Mauregato. Tampoco sè, como attri-
buye à Morales, el que en tiempo de D.
Alonso, el Magno, aya sido la invencion
del epitafio del Rey Rodrigo, porque
aquel Historiador no la pone, sino en el
del Rey Don Ramiro primero, abuelo
del Magno. Y Sebastiano, siendo Obispo
de Salamanca, pudo dezir, que avia po-
blado à Viseo, por averselo cometido
vno de los dos Reyes. Y segun lo sufriã
aquellos siglos en España, pudo vno de
los dos Reyes encomendar à Obispo de
Salamanca, el que cuydase tambien del
Obispado de Viseo. Y tanto mas facil-
mente, quanto de Salamanca, no parece,
era mas, que Obispo Titular, estando
ella en poder de Moros. Y sin duda lo
estava, reynando el Magno al año 901.
pues à Dulcidio, Obispo suyo, recogido
à Oviedo, le señalaron alli estancia, y
alimentos, como se lèe en Morales li-
bro 15. cap. 26. Ser el Cronicon Obra de
este Rey, no lo persuaden sus continuas
ocupaciones militares, ni la poca, ò nin-
guna cultura de letras Latinas entre

los

los Seglares de Eſpaña entonces, y menos entre los Principes. Mas creible ſe haze, que Obiſpo Sebaſtiano le trabajaſe, y le autorizaſe con el nombre de el Rey. Donde no es para callado, que Garibay lib. 9. cap. 5. eſcrive del Rey Don Alonſo quarto, formò en lengua Latina vna ſuceſion ſumaria de Reyes deſde Receſuindo haſta Don Ordoño ſegundo. Dà ſolo Garibay noticia deſte compendio Hiſtorial por Don Alonſo quarto; y ſe puede ſoſpechar, que le cõfundiò con el del tercero: aunque por otra parte el deſte no ſe eſtiende à ſi miſmo, y menos à Don Garcia, ſu hijo, ni à Don Ordoño ſegundo, ſu nieto, parando en Don Ordoño primero, ſu padre. Dize tambien Garibay en el miſmo libro cap. 40. por autoridad de Ocampo, que, deſde donde dexò eſcrito Sebaſtiano, Obiſpo electo de Salamanca, hizo continuacion Sampyro, Obiſpo de Aſtorga haſta antes de los tiempos del Rey Don Bermudo ſegundo. Mas Sampyro eſcriviò deſde Don Alonſo tercero. He pueſto lo que cuydadoſamente he ido obſervando acerca del Cronicon, de ſu extenſion, y del Autor. Y por mas varios, q̃ ſean los pareceres, no ſe podrà yà contraſtar el derecho de la poſeſion, que de antiguo tiene por de Sebaſtiano, y eſe Obiſpo Salmanticẽſe, y dilatada ſu pluma haſta hiſtoriar del Rey Don Ordoño primero. Yà que ſe ſienta con pocos, permitido es, en eſtas materias hablar con los mas.

CAPITVLO XII.

Proſigueſe en el miſmo punto, y trataſe, ſi Guipuzcoa fue la Bardulia, ſi Caſtilla Vieja, ù otra Region de Eſpaña lo fue?

1 EN las reſpueſtas de Garibay, y Mariana ſon cenſurados deſapaciblemente los que à Caſtilla Vieja llamaron Bardulia; y ſon muchos, y antiguos, y han ſido ſeguidos de no pocos modernos. El Rey Don Alonſo, el Caſto, en vna Eſcritura del año ochocientos y treinta, que trae Sandobal, (1) llama Bardulienſe Provincia à Caſtilla Vieja. El miſmo Sandobal (2) refiere; que vn D. Gomez deſde el año mil y quarenta ſe intitulava en Eſcrituras Obiſpo de la Provincia, yà de Caſtilla, yà de la Bardulienſe, y era Obiſpo de Oca, y Burgos. Don Sebaſtiano, Don Rodrigo, y otros quedan yà citados de Garibay, y de mi por lo miſmo. Fuera dellos Don Lorenço de Padilla, (3) Vaſco, (4) y muchos otros (5) cõcuerdan. Entre los quales dixo Morales: (6) * Los Bardulos eran llamados en tiempo antiguo, como en Ptolomeo, Plinio, y otros parece, aquellos pueblos, que eſtan por aquellas comarcas de Logroño, y Naxera, acia Burgos, y Vizcaya; y aquellos, parece, es, lo que eſtos Autores mas antiguos llaman ſiempre Bardulia, interpretandolo Caſtilla. * Eſto Morales.

2 Y aunque el Padre Mariana calificò por hombres de corto ingenio, y de poca erudicion à los que puſieron los Bardulos fuera de aquella parte de Cantabria, que es bañada del mar Oceano; pero dexava dicho, (7) que las comarcas de Briviesca, y de la Rioja ſe contavan antiguamente entre los pueblos Bardulos. Y deſpues, hablando del Rey Don Ramiro primero, tiene eſtas palabras: (8) * A la ſazon que falleciò el Rey Don Alonſo (el Caſto) eſtava Don Ramiro ocupado en los Bardulos, que eran parte de Caſtilla, la Vieja, ò de Vizcaya. * Palabras no tan contrarias à que Bardulia ſea Caſtilla Vieja. Y la eſtancia de Don Ramiro era entonces en la Provincia Bardulienſe, como debe leerſe en Sebaſtiano, (9) y no Burgenſe, como eſtà en la edicion de Sandobal. La qual aqui, y en el otro texto, que ſe apurò en el capitulo antecedente, alterò lo del original, pues ni de Burgos Ciudad, ni de Burgenſe Provincia avia entonces nombres, por aver ſido la impoſiciõ de eſtos deſpues por Nuño Bellidez, ò Belchides, Eſpañol, ò Aleman, yerno del Conde de Caſtilla D. Diego Porcèl, fundadores de la Ciudad de Burgos, para que la gente, que eſtava eſ-

parcida,y derramada en aldeas,hizieſe vn cuerpo,y forma de Ciudad,de que tomò el nombre de Burgos,con que los Alemanes llaman à las aldeas,ſegunGaribay,(10) y Mariana (XI) con los demas citados al fin del capitulo inmediato.Y ſe promueve, que Sebaſtiano eſcriviò,Provincia Bardulienſe,pues los Hiſtoriadores ſiguientesD. Rodrigo Ximenez, (12) Lucas Tudenſe,(13) el Autor de la Coronica (14) General puſieron la eſtancia de Don Ramiro en Bardulia, diziendo, era Caſtilla Vieja. Por todo lo qual merecen ſer tratados con mano blanda los que à eſta acomodaron el nombre de Bardulia en la narracion de los hechos del Catolico Rey Don Alonſo.

3 Donde es de advertir,ſe trata de Caſtilla Vieja, no como ahora ſe contrapone à la Nueva del Reyno de Toledo,y ſe eſtiende haſta los montes de Soria,Segovia,y Avila,ſino como limitada à mucho menor diſtrito deſde Santa Maria de Cueto ſobre el Oceano,en las Aſturias de Santillana,haſta la tierra,que en la Bureba,y en la Montaña de Oña corre por toda la comarca de Frias, y contiene ſiete Merindades.Eſte diſtrito ſolo ſe llamava en lo muy antiguo, y aun ahora Caſtilla Vieja,como ſe puede vèr en Garibay, (15) Sandobal, (16) y Moret, (17) y ſe comprueba con varios Inſtrumentos,cuyos trozos ſe lèen en Moret (18) con nombre Latino de *Caſtella Vetula*. Y dando los Hiſtoriadores alegados à Caſtilla Vieja, aſi eſtrechada,el nombre deBardulia,no van tan deſcaminados,como les pareciò à Garibay,y Mariana.Deſpues Caſtilla Vieja ſe eſtendiò haſta la Ciudad de Burgos,(19) y en adelante (20) haſta Amaya,y Hitero de Piſuerga,y vltimamente haſta los mõtes de Soria,Segovia,y Avila. Es claro,que Sebaſtiano,y los ſiguientes ſus imitadores, (aunque no entendiendole bien del todo) no ſignificaron con las vozes Bardulia,y Caſtilla Vieja,la que ſe contrapone à la Nueva,porque hablaron de Bardulia,y Caſtilla Vieja,como repoblada,ò aumentada en poblacion (aſi Sebaſtiano) y como recobrada de Moros por el Rey Don Alonſo,(aſi los otros) mas diſtinguiendola de la que ahora ſe dize Caſtilla,la Vieja,à diferencia de la Nueva, pues la narracion de lo obrado por Don Alonſo en vna,y en otra parte es muy diſtinta. Las conquiſtas contra Moros fueron en Ledeſma,Salamanca,Zamora,Avila,Segovia,Aſtorga,Leõ, Saldaña,Amaya,Simancas,Miranda del Caſtañal,Rebenga,Oſma, Cruña,Argança, Sepulveda,y en los Campos Goticos,ò tierra de Campos,y conſiguientemẽte fueron en caſi todos los terminos de Caſtilla,la Vieja,contrapueſta à la Nueva; pero la repoblacion no ſe cuenta ſino de Bardulia, dicha Caſtilla, queriendo no ſignificar mas,que las ſiete Merindades dichas.Y dellas ſe ſalva bien, el no aver ſido conquiſtadas por los Moros; los quales no paſaron de Oña,como lo aſegura Don Fray Antonio de Guevara, (21) la tradicion conſtante,y lo perſuade el esfuerço de los naturales,y la aſpereza de la tierra.Favorecela aſimeſmo el ſer interior parte de Cantabria,porque eſta es la Montaña,que,fuera de Guipuzcoa,Vizcaya,y Alaba,ſe contiene en la Cantabria,ſegun la deſcripcion de Garibay; y no ay en nueſtros Hiſtoriadores propoſicion mas aſentada,que no aver dominado los Moros à Cantabria en lo interior.

4 Los Hiſtoriadores primitivos de Eſpaña no tendrian diſculpa alguna en la ſituacion de los Bardulos,y de la Bardulia,ſi la ſeñalada fuera en los Vacèos,como ſe les achaca.Porque eſtos tenian ſus mojones por el Occidente del rio Ezla haſta donde ſe mete en el Duero,quatro leguas mas abaxo deZamora,y de alli Duero arriba haſta el arroyo de los Evanes,que corre deſde Mediodia contra elSetentrion; y luego deſde las aguas deſte arroyo por los confines de los Obiſpados de Salamanca,y Avila,haſta dar en Bonilla de la Sierra,aſi como ſus vertientes van para Villatoro,Avila,Villa-Caſtin,y Segovia.Y luego van deSegovia à Babila Fuente, ſeis leguas,y otras ſeis à Sagrameña,y quatro àRoa,donde cruzavan con el rioDuero.Y de aqui paſavan à Lerma,ſiete leguas encima, y otras ſiete de la Ciudad de Burgos;y algo mas arriba tocavan con los montes de Oca.Por cuyas vertientes ſe juntavan con las Montañas,que paſan ſobre Caſtro Xeriz,Carrion,y Sahagun. En el qual diſtrito caìan las Ciudades deZamora,Toro,Palencia,Burgos,Segovia,Avila,Medina del Campo,y otros muchos lugares ſeñalados. Deſcripcion de los Vacèos,que mas à la larga eſtà en Florian de Ocampo,(22)y con brevedad en Andrès Poza, (23) tomandola del. Mas yà ſe ha viſto, que los antiguos Hiſtoriadores de nueſ-

nueſtra Eſpaña con el nombre de Bardulia, y con el de Caſtilla Vieja no ſignificaron las Regiones deſta deſcripcion.

5 Lo demas, que aqui ſe pudiera añadir, lo anticipamos en los capitulos 48 y 49. del lib. 1. con ocaſion oportuna; y aſi alçamos ahora la mano, cogiendo los cabos de lo dicho alli, y aqui, y concluyendo, que, aunque Guipuzcoa en gran parte ſuya correſponde, ſegun los Geografos antiguos, à la que ellos llamaron Bardulia; pero ſin impropriedad notable nueſtros Hiſtoriadores primitivos eſtendieron la Bardulia à Caſtilla Vieja, y à otros diſtritos vezinos.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 SAndobal en el Rey Don Alonſo, el Caſto pag. 171. refiere vna Eſcritura ſuya, que dize: *Ego ſervus omnium ſervorum Dei Adefonſus Rex, Froilani Regis filius, poſtquàm, auxiliante Domino, Regni totius Gallæciæ, ſeù Hiſpaniæ ſuſcepi culmen, quod fraude Mauregati callida amiſeram, & poſt eius interitum, cum, iuvante Deo, adeptus Regni gubernacula fuiſſem, firmiter omnium obtinui munitiones, ſicut à Victorioſiſſimo Rege Adefonſo, Petri Ducis filio, fuerant vindicatæ, ac de Sarracenorum manibus ereptæ, per totius confinia Gallæciæ, ſeù Bardulienſis Provinciæ.* Repareſe incidentemente en el Epiteto de *Victorioſiſſimo*, dado al Rey Don Alonſo Catolico en aquella Eſcritura, que trae Sandobal. Y de otra teſtifica Morales lib. 13. cap. 10. que, ſiendo del miſmo Rey Caſto, enſalça al Catolico con el miſmo titulo.

2 El miſmo Sandobal en el Rey D. Alonſo ſexto fol. 44. En Eſcritura de la Igleſia Palentina, año 1059. firma Gomeſano, Obiſpo *Caſtellanenſis Bardulię.* Traela el Dotor Don Pedro Fernandez de Pulgar lib. 2. de la Hiſtoria de Palencia cap. 6. pag. 70.

3 Don Lorenço de Padilla lib. 1. de las Antiguedades de Eſpaña capitulo 7. fol. 34.

4 Vaſeo cap. 20.

5 Fray Alonſo Venero en el Enchiridion de los tiempos fol. 79. Fray Alõſo de Eſpina in Fortalitio Fidei lib. 4. conſideratione 9. bello 26. Medina en las Grandezas de Eſpaña cap. 74. Fray Iayme Bleda en la Hiſtoria de la Perdida de Eſpaña lib. 3 cap. 6. Sandobal en el Monaſterio de San Millan fol. 27. y en Don Alonſo, el Catolico, pagina 92. aunque diziendo en vna parte, que fue la Bureba, y en otra, que fue Caſtilla Vieja. Beuter lib. 1. cap. 31. Caſtelaferrer en la Hiſtoria de Santiago lib. 3. cap. 7. libro 4. cap. 15. Don Diego de Covarruvias lib. & cap. 1. Practicarum qq. Alvia de Caſtro fol. 17. del Memorial por la Ciudad de Logroño.

6 Morales lib. 13. cap. 14.

7 Mariana lib. 7. cap. 4.

8 El miſmo alli cap. 13.

9 Sebaſtiano, Æra DCCCLXXX. *Poſt Adefonſi diſceſſum, Ramirus, filius Veremundi Principis, electus eſt in Regnum. Sed tunc temporis abſens erat in Burgenſem Provinciam ad accipiendam vxorem.* Aſi en la edicion de Sandobal. Pero que aya de leerſe *in Bardulienſem Provinciam*, lo advirtiò el miſmo Sandobal pag 92. de las notas à Don Alonſo, el Catolico, y Caſtelaferrer en la Hiſtoria de Santiago lib. 3. cap. 7.

10 Garibay lib. 10. cap. 5.

11 Mariana lib. 8 cap. 2.

12 Don Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 13.

13 Lucas Tudenſe in Chronico lib. 4. cum de Ramiro I. Rege.

14 La Coronica General parte 3. cap. XI.

15 Garibay lib. 22. cap. 22. y 29.

16 Sandobal fol. 44. del Catalogo de los Obiſpos de Pamplona.

17 Moret lib. 13. de los Anales capitulo 1. num. 2. y antes libro 3. de las Inveſt. cap. 2. §. 1.

18 El miſmo muy frequentemente en ſus Inveſtigaciones, y muy eſpecialmente en el §. que acabo de citar.

19 De los Inſtrumẽtos, que el miſmo trae, hablan algunos de Caſtilla Vieja, y de Burgos, como pertenecientes à diferentes dominios.

20 Veaſe lo eſcrito en el cap. 3. del libro antecedente.

21 Don Fray Antonio de Guevara

ra citado yà en el capitulo 5.

22 Florian de Ocampo libro 3. capitulo 41.

23 Andres Poza fol. 34. de las poblaciones. Fray Iuan de la Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 23. §. 2. pagina 149.

CAPITVLO XIII.

Refuerçase, que Don Alonso, el Catolico, no ganò de los Moros à Alaba, ni à Vizcaya, ni à Guipuzcoa.

1 POr las Provincias de Alaba, y de Vizcaya tenemos vn expreso testimonio de toda autoridad; y es el de Sebastiano, que dize, fueron reparadas por sus moradores en el Reynado de Don Alonso, para hallarse mas prevenidas, y defendidas contra los acometimientos de los Moros; y jũtamente añade, que hasta el tiempo suyo estuvieron siempre poseìdas de los Alabeses, y Vizcaynos. Y el tiempo, en que acabò su Historia, fue el de la muerte del Rey Don Ordoño, el primero, ò Gotoso, al año ochocientos sesenta y seis.

2 Fuera deste testigo, casi ocular, desde el Reynado de Don Alonso, son inumerables los Autores, que publican lo mismo, yà con el nombre vniversal de Cantabria, debaxo del qual comprehenden las tres principales Provincias Cantabricas, Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba, yà con el nombre tambien general de Vizcaya; porque, aunque es proprio de vna dellas, el vso, asi en las plumas, como en las lenguas, le ha hecho comun à todas tres, y para diferenciar la que especialmente es Vizcaya, se acostumbrò asimesmo el titulo de Condado, y ahora prevalece el de Señorio. Cansaria yo al Letor, si quisiese trasladar las palabras de los Autores, que aun sin cuydado particular me han ocurrido. He traìdo yà las de muchos. Pondrè ahora solamente las de vnos pocos.

3 Fray Antonio de Yepes (1) escrive: * Si bien dezimos generalmente, que los Moros conquistaron à España, esto se ha de entender, que sugetaron la mayor parte della, y todo lo que es tierra llana. Pero en algunas Provincias no entraron, y, si entraron, no permanecieron. En Vizcaya, y Guipuzcoa no penetraron la tierra adentro. * Pero Mexia (2) dize: * En tres años ganaron, y conquistaron los Moros à casi toda España, matando en las batallas al Rey Rodrigo, y à los demas Godos, salvo los pocos, que quedaron en Vizcaya, Galicia, y Oviedo. * Basten al presente estos Autores para copiados. Apuntarè gran numero (3) en las citas, por si los Letores gustaren de verlos por si mesmos.

4 De Alaba parece, escrivir el Padre Mariana (4) fue recobrada de los Moros por Don Alonso, el Catolico. Lo qual se compone con dezir despues: (5) * Por bastantes testimonios se puede mostrar, que los Moros en ningun tiempo pasaron de vn lugar, que en Vizcaya vulgarmente se llama la Peña Horadada. * Porque, estando èsta con nombre del Puerto de San Adrian en los fines de Alaba, y al paso à Guipuzcoa, pudieran los Moros aver llegado hasta ella, sin penetrar adelante. Tambien D. Alonso Nuñez de Castro (5) contò à Alaba entre las conquistas de Don Alonso, el Catolico, poniendo: * Bolviò sus armas à Cantabria, y Navarra, ocupò la Provincia de Alaba, y la Ciudad de Pamplona. * Iuliano (7) del Castillo, aunque avia asentado, * no dexaron los Moros cosa de conquistar, y destruìr, sino Asturias, Vizcaya, Guipuzcoa, y algunos Castillos en Aragon, y Cataluña, que por su aspereza, y no se detener, y quebrar su ventura, los dexaron para la postre: à las quales Asturias, Vizcaya, y Guipuzcoa se acogieron los que pudieron huir, y escapar de sus manos, y cruel furor: * con todo eso despues afirma, que Don Alonso, el Catolico, * sacò de los Moros à Alaba, y todo lo que ellos avian ganado de las Montañas, y recobrò à Navarra hasta los montes Pyreneos. * El Autor (8) del Valerio de las Historias Escolasticas escrive del Rey Catolico Don Alonso, * que, como fuese esfor-

esforzado, y muy valiente Cavallero, venciò muchas batallas contra los Moros, y ganò dellos estas Provincias, y Ciudades; conviene à saber, el Puerto de Portugal, y Braga, y Viseo, y Bejar, y Zamora, y Ledesma, y Simancas, y Dueñas, y Saldaña, Miranda, y Segovia, y la Villa de la Coruña, (que es en Galicia) y Trasmiera, y Sopuerta, Garnica, y Bardulia, que agora llaman Castilla Vieja) y Alaba, Orduña, Vizcaya, Pamplona, y Vitoria, y Navarra, y Furetimia, y Pancorvo, y Corcacio, y bien hasta los montes Pyreneos, y otros, que no son aqui nombrados.* Lo desvaratado, y mal formado desta reseña de Regiones, y pueblos se conoce asaz de lo tratado en los Capitulos precedentes. Parece, que el Autor del Valerio, y los otros, que asi hablaron yà de Alaba, yà de Vizcaya, yà de Guipuzcoa, no avian leìdo à Sebastiano, ò no le avian entendido bien. La antiguedad, y autoridad deste debe ser preferida à los dichos de los demas.

5 Y por la parte, que èl autoriza, añado dos confirmaciones, y apoyos, muy firmes, de que las tres Provincias Cantabricas no tuvieron sobre si el yugo Mahometano. Porque primeramente los Cavalleros, y Hijosdalgo de ellas en las Cortes de Guadalaxara, año de mil trecientos y noventa, lo publicaron concordemente ante el Rey (9) Don Iuan primero, por estas palabras. * Señor, segun oìmos de nuestros antecesores, y ellos de los suyos, quando los Moros ganaron à España, algunos Hijosdalgo, que escaparon de la tal perdida, alçarõse en las Montañas, en Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba, que eran tierras fuertes, y no pobladas, y alli se defendieron de los Moros, que nunca los pudieron entrar, ni ganar, y nuestros antecesores se lo defendieron, &c. * Y mas abaxo: * Ellos se defendieron de los Moros, y ayudaron al servicio de los Reyes, sus Señores, de manera, que echaron à los Moros de la tierra, y la conquistaron, y ganaron, &c.* Lo segundo, desde que en Compostela se descubriò el cuerpo del Apostol Santiago, y se començaron las peregrinaciones de gentes estrangeras por la parte de Francia, para visitarle, los peregrinos, alexandose de tierras poseìdas de Moros, * entravan de Francia à Guipuzcoa, y de Guipuzcoa à Vizcaya, y de alli à las tierras, que llaman de Montaña, y de ellas à las Asturias, primero de Santillana, y luego de Oviedo. Cuya muy devota Iglesia de San Salvador visitando, entravan en Galicia, y, acabado el viage, tornavan por las mismas tierras, pasando mucho trabajo en ida, y buelta, por los asperos caminos, que ay en estas tierras, à causa de las grandes Montañas; aunque sin duda el viage es muy mas breve por las Marinas destas Regiones. Despues se mudò este camino, entrando de Francia à Navarra, y de Navarra, quando ella se recuperò de poder de Infieles, pasavan à Alaba, y de alli atravesavan à las Asturias, haziendo con algo menor trabajo su peregrinacion. Y si algunos iban por Burgos, eran grandes Señores, y Cavalleros, que, confiando en la mucha compañia, que llevavan, se atrevian à pasar por la Rioja, y Bureba, como hoy dia se haze, llamandole camino Francès, quanto de Navarra a Santiago corre. Mas, viendo el Conde de Castilla Don Sancho Garcia, los grandes trabajos, que en la peregrinacion pasavan las naciones estrangeras, que iban à visitar el cuerpo de Señor Santiago, y conociendo, que muchas mas gentes irian, si tuviesen el camino por tierras llanas, allanò el viage de todos los inconvenientes, que avia, ordenando el camino desde Navarra por las Provincias de Rioja, Bureba, y Ciudad de Burgos.* Palabras todas de Garibay, (10) ajustadas à otras mas breves de Don Rodrigo Ximenez, (XI) como tambien las semejantes, que ay en Morales. (12)

() CITAS, Y NOTAS. ()

1 YEpes Centuria 3. de la Coronica de San Benito, año 713. de Christo, pag. 445. del tomo 2.

2 Pero Mexia en los Cesares, en Iustiniano cap. 4.

3 Blondo lib. 10. Decadis 1. Platina in Ioanne VI. Papa, Genebrardo in Chronologia anno 707. Vvolfango Lazio libro 10. de migrationibus Gentium. Iuã Magno en la Historia de los Godos libro 16. cap. 27. Marineo Siculo libro 7. Andrès Peregrino, ò Scoto pagina 174. Bibliothecæ Hispanicæ, Horacio Tursellin

ſelino en el Epitome de las Hiſtorias libro 6. Paulo Emilio de geſtis Francorum lib.2.fol. 62. Gordono in Chronologia anno Chriſti 714. & paulò poſt. Matamoros de Academijs Hiſpaniæ, pag. 811. tomi 2. Hiſpaniæ illuſtratæ. Petavio in Rationario temporum parte 1.lib.8.cap.4. Marco Antonio Sabelico Æneade 8. lib. 7. Bozio de Signis Eccleſiæ in ſigno 99.lib.24.cap.1. Garcia de las Landeras Puente gloſſa final ad leg.16. tit. 1. Fori Cantabrici, vel Vizcayni,num.22.& ſeqq.Iuan Gutierrez lib 3.quæſt.13. num. 20. & 21. con Palacios Rubios. El Obiſpo,y Preſidéte Covarrubias lib. 1. Practicarum quæſtionum cap. 1. Villadiego en la Coronica de los Godos, pueſta antes de ſus gloſas al Fuero juzgo. Tarafa año 710. Iuan de Tarcañota 2. parte de la Hiſt. del mundo lib. 8. Alonſo de Azebedo lib. 6. Commentariorum Iuris Civilis tit.2. num. 151. Otalora de Nobilitate parte 2.cap.4.num.2.Pantaleon Candido en el Elogio 34.de los Reyes de Eſpaña.Beuter lib.1. cap. 30. Valera 3. p. de la Coronica de Eſpaña cap.37.Zurita en los Indices Latinos de Aragon, año 758. y en los Anales lib. y cap. 1. Pineda Franciſcano 3. parte de la Monarquia lib.18.cap.2. §. 3. Illeſcas en la Pontifical lib.4.cap. 28. Garibay lib.8. cap.30.y 49. lib. 36. cap. 10. Gongora Torreblanca lib.3. cap. 2. de la Apologia por Navarra.Don Diego de Saavedra en la Corona Gotica cap. 9. pagina 147.Fray Iuan de la Puente lib. 3.de la Conveniencia cap.23.§. 5. pag. 153. Iuan de Torres en la Filoſofia Moral de Principes lib.17.cap.8.pag.689.Moret en la Congreſion 4.num.9.pagina 105. Abarca parte 1. de los Anales de Aragon fol.8.Aynſa lib.1.cap.7.de la Hiſt. de Hueſca.Marmol lib.2.de la Deſcripcion de Africa cap. 10. Caſtelaferrer lib 2.de la Hiſt.de Santiago cap.22.Piſa en la de Toledo lib.2.cap. 33. Diego de Yepes en el Diſcurſo 50. de varia Hiſt.num. 18. Pero Sanchez en la Moral 3. p. §. 10. de la vida de Pompeyo. Medina cap.21.de las Grandezas de Eſpaña. Lorenço Calvete en la vida de S. Frutos lib.1.cap.XI.Xavier lib. 1. de la Expulſiõ de los Moriſcos cap.13.Echave cap.17.del Vaſcuence fol. 67. Lope de Vega Carpio en el Canto 8. del Iſidoro de Madrid Copla 108.Pedro de la Vecilla Canto 14.del Leon de Eſpaña, Octava 43. Meſa lib. 2. de la Reſtauracion de Eſpaña Octava 42.

4 Mariana lib.7.cap. 4.

5 El miſmo en el miſmo cap. mas abaxo.

6 Don Alonſo Nuñez de Caſtro 2. parte de la Corona Gotica fol.25.en D. Alonſo,el Catolico.

7 Iulian del Caſtillo lib. 2. de los Reyes Godos Diſcurſo 12.pagina 121. y 123.lib.y Diſcurſo 3.pag.139.

8 El Valerio de las Hiſtorias lib.2. tit.3.cap. 4.

9 Aſi lo refiere la Coronica de el Rey Don Iuan primero,año 12.cap.10.

10 Garibay lib.10.cap.17.

XI Don Rodrigo Ximenez lib. 5. cap. 25.

12 Morales lib.17.cap. 44. y antes en el capitulo 36.

Incidente confirmacion de que los Romanos no entraron victoriosos, ni dominaron à Guipuzcoa.

¶ Lo eſtablecido haſta aqui de no aver penetrado triunfantes los Arabes, y Africanos à las tres Provincias Cantabricas de Guipuzcoa,Vizcaya, y Alaba,me confirma en la mayor inclinacion,que moſtrè en el lib.1.cap.35.à lo miſmo en quanto à los Romanos. Y ſi con las armas los naturales deſtas tres Provincias detuvieron el orgullo,è impetu de los Moros,para que no las penetraſen,muy creible ſe haze igual reſiſtencia à los Romanos, pues las fuerças de aquellos fueron tambien grandes con no menores exercitos, y con valor,y induſtria militar no inferior. Si los Mahometanos no inſiſtieron en la conquiſta de las tres Provincias, experimentada la animoſa oposicion de ſus moradores,y ſabiendo lo montuoſo,enriſcado,è infructifero de la tierra,lo falto de poblaciones vnidas, pues las habitaciones eran en Solares, apartados vnos de otros, como hoy en muchas partes,y haſta que en los tiempos adelante los Reyes de Navarra,y de Caſtilla,y los Señores de Vizcaya mandaron poblar las Ciudades, y Villas, que hoy vemos,y apenas con ſeguridad ſe reco-

no-

nocerà de lo mas antiguo poblaciõ recogida, y murada; porque no ſe preſumirà muy probablemente, que los Romanos ſe portaron del miſmo modo, por no meterſe en parages, que, rendidos, les avian de ſer de poco interès en los tributos, y à cuyos habitadores aviã de ſeguir de monte en monte, de riſco en riſco, y como à fieras, tanto por ſu vigor nativo, quanto por los refugios de ſus grutas, breñas fragoſas, y empinadas? Y aunque es cierto, que los Cantabros, en cuyas tierras fue la guerra, quedaron vencidos; bien que, ſegun lo dicho en aquel capitulo, y en el que le precediò, ſe alçaron en breve, y deſpues de varias alteraciones ſe ajuſtarõ amigablemente con los Romanos, reſtituyendoſe à ſus leyes, y libertad; no ay prueba, que convença, aver ſido la Campaña de la guerra en la parte, que de Cantabria ocupan las tres Provincias. Acudieron, quanto ſe puede penſar, las tres en ſocorro de las partes invadidas, porque aſi nos perſuade la vezindad, y hermandad de vnas con otras. Y ſin el concurſo de todas arreſtarſe à oponerſe à tres exercitos por tierra, à vna armada por mar, y en eſpacio de años enteros, y contra el poder de Roma, y de ſu Emperador preſente, no parece poſible. Vn Sabio Guipuzcoano eſtà muy firme, en q̃ lo mas de la guerra de Romanos pasò en ſu Provincia, y contento con que à ſus antepaſados ſe atribuyan las acciones valeroſas, que de los Cantabros refieren los Hiſtoriadores, tiene por mejor, que ſe diga, fue ella ſojuzgada por los Romanos. Mueveſe lo primero, porque, confinando ella con la de Labort Aquitanica, poſeìda de los Romanos, y deſde el rio Vidaſo haſta la Peña de San Adrian con la Vaſconia Iberica, ſugeta tambien à ellos, no ſe entiende, como no acometieſen por las dos partes, ò por vna dellas à Guipuzcoa, para que los Cantabros Guipuzcoanos no ayudaſen à los otros, teniendo harto, que hazer en defenderſe à ſi miſmos. Lo ſegundo, porque de otro modo ſe avrà de confeſar, que Guipuzcoa eſtava yà dominada de los Romanos, ò que ellos por temor, ò por deſeſtima la dexaron intacta, deſcuidando de cautelar en lo futuro las inquietudes de ſus ſubditos, que debian prevcer, ſerian acoſados de los Guipuzcoanos, ò que les recogerian en ſus Montañas, ò ſaldrian dellas à ſocorrerlès, ſi ſe rebelaſen. Y qualquier deſtos extremos es abſurdo. Lo tercero, por los veſtigios, que han quedado de ſitios, y fortificaciones de exercitos, ſin que aya memoria de otros, que de los de la guerra de Auguſto. Lo quarto, por la tradiciõ, comunmente recibida, en cuya fuerça la fachada del Archivo General de Guipuzcoa en la Igleſia Parroquial de Santa Maria de la Villa de Toloſa tiene de primoroſa talla, y eſcultura la repreſentacion deſtas batallas. Lo quinto, por la conſonancia de los nombres de algunos pueſtos con los que ſeñalan los Hiſtoriadores antiguos. Pero no ſon baſtãtes eſtos motivos, para que yo corrija aquella mi mayor opreſiõ à juzgar, que los Romanos no paſaron à Guipuzcoa, ni la avaſallaron. El primero, no es mas contra mi, que contra el, que le propone. Debemos los dos, buſcar razon de no aver los Romanos deſde la Aquitania, ò deſde la Vaſconia Eſpañola començado la invaſion à Cantabria por Guipuzcoa, pues eſto era mas facil, que, aviendo tomado tierra en Tarragona, conduzir los exercitos por las muchas Regiones, q̃ eſtan antes de la Cantabria, y deſpues deſde èſta ir marchando entre aſperezas, y caminos eſcabroſiſimos, y entre enemigos armados, y valeroſos à lo vltimo de ella. La razõ, q̃ ſe me ofrece, es, querrian los Romanos deſagraviar en primer lugar à los pueblos, que de ſu dominio en Caſtilla eran infeſtados por los Cantabros, à lo que ſe viò en el capitulo XI. del lib. 1. Lo arduo de los Pyreneos, y la guarda, que alli tendrian los Guipuzcoanos, podriã tambien retraer de emprender primeramente la guerra por alli; y aſimeſmo el no empeñarſe al principio en la Region mas montañoſa de la Cantabria, ni con ſus belicoſiſimos moradores. Qualquiera de eſtas razones es ſuficiente para ſatisfazer al ſegundo motivo. Canſados, y gaſtados los Romanos con tan prolixa, y peligroſa guerra contra los Cantabros, interpueſtos antes de llegar à Guipuzcoa, deſiſtirian de la profecucion, y en lo conquiſtado dexarian reſguardos militares para impedir, que los Cantabros, no rendidos, hizieſen correrias, y que

los

los rendidos se acogiesen à esotros. Al tercero, los vestigios no tienen cierto sobrescrito de ser de Romanos. De dõde puede constar, que no sean mucho mas antiguos,ò mucho mas modernos? Hubo en los tiempos de la furia de los Vandos Oñacino,y Gamboino sus batallas,ò refriegas de vnos con otros naturales. Acaso desde entonces quedaron aquellos vestigios. Acaso son ruynas de Castillos,que estuviesen allí levantados. Al quarto,no es tradicion, que tenga otro mas alto origen, sino la pluma de vn Guipuzcoano,llamado Bachiller Zaldivia,por los años de 1560. El qual se aplicò à buscar nombres en Guipuzcoa, que correspondiesen algo al sonido de los que se leen en los Historiadores Romanos, quando escriven de la guerra Cantabrica. A Zaldivia siguiò Garibay, y de los dos se ha estendido à algunos Escritores, y à las lenguas de muchos Guipuzcoanos, y à los que mandaron aquella talla,y escultura en el frontispicio del Archivo General de Guipuzcoa, porque no es fabrica mas antigua. Ambrosio de Morales, diligentisimo en averiguaciones de lugares de España, tubo à su vista el Compendio Historial de Garibay,y no se diò por entendido de lo que leyò en èl:dixo solamẽte, que la guerra avia sido en Vizcaya,por aver sido en Cantabria, que èl acostumbrò à romancear Vizcaya. Al quinto, el hallazgo de la consonancia de nombres no tiene mas antiguedad,que la dicha. Y aunque Zaldivia,y Garibay echaron mano della,para escrivir, que à Segisama correspondia Beyzama en Guipuzcoa,aun à este Erudito Guipuzcoano le ha desagradado, porque Beyzama està mas en lo interior,y montuoso de Guipuzcoa de lo que convenia, para que en ella hiziese Augusto Cesar la primera vez frente de vanderas,pues,hallandose en armas los Guipuzcoanos,no dexarìã de disputarle el paso en tantos puestos ventajosos por su escabrosidad, como ay,desde los llanos de Alaba,y Navarra, al sitio,que ocupa Beyzama; ni pudiera ser tan dilatada la guerra, si huvieran llegado los Romanos, apoderandose al principio de la mitad de toda esta Provincia,y hecho alli Plaza de armas. Es verdad,que el mismo,aviendose apartado de Zaldivia,y Garibay en lo de Beyzama,se ingeniò à buscar tambien semejança de vozes, y diò por Segisama en Cegama,cuya situacion es à las rayas de Navarra, y Alaba. Mas por la parte desta haze la Montaña de San Adrian imposible el paso. Y aunque no lo seria por la de Alsazua, que divide de Guipuzcoa à Navarra,y tiene camino, por donde ruedan coches, y todo genero de carreteria; no valdria esto en tiempo de guerra, y aviendo de marchar los Romanos, cargados del peso de las armas,y con los vagages, y todos otros aparatos militares,por desfiladeros estrechos, metidos entre montes, desde los quales los Guipuzcoanos podriã muy a su salvo ofenderlos,y defenderse, è impedir las marchas. Y mucho mas,siendo la primera desde Segisama à Velica,que este Guipuzcoano,cebado en inquirir vozes parecidas,y imitando al Bachiller Zaldivia,y à Garibay quiere (como referi en el capitulo 4 deste lib.) aya sido Veloaga en el Valle de Oyarçun;aunque los otros dos no atinaron con esta asonancia. Porque el trecho seria muy dilatado,y las emboscadas de los enemigos à cada paso. Y aviendose inmediatamente seguido à tomar estancia en Segisama, Plaza de armas, el repartir los tres exercitos,òvno en tres cuerpos,para cercar à casi toda Cantabria;esto no podria ser desde Cegama, sino es,rompiendo por los esquadrones de los contrarios y sobrepujando montes,sierras,y peñascos asperrimos, y altisimos: vno,y otro se representa dificultoso sumamente, y aun humanamẽte imposible;sino es que los Guipuzcoanos les dexasen allanar à su gusto los caminos,y hollarlos sin contradiccion: lo qual es del todo increìble. Y como el Moderno confiese contra Zaldivia,y Garibay, no corresponde Beyzama à Segisama, ni el monte Menduria de Guipuzcoa al Medulio, nombrados en esta expedicion de Romanos, por caer Menduria mas acia la Provincia de Alaba,que Beyzama, en distancia de dos leguas; no es persuasible, que, aviendo penetrado hasta Beyzama,sobreseyesen de ocupar primero todo lo que quedava atràs. Y de aqui el Moderno aplica lo sucedido en el monte Medulio à alguno otro de los que se levantan acia la mar,como son Izarriz, y Içiar, que tie-

tienen aptitud para poder ſer cercados por toda ſu circunferencia, y eſtan baſtantemente diſtantes del monte Hirnio,ò Hernio. Si ſe reduze pues à confeſar todo eſto, conviniendo con Zaldivia, y Garibay no mas, que en que Hernio monte,y Erretzil,ò Regil,pueblo de Guipuzcoa, ſean el Vinio, y el Arracilo mencionados de los Hiſtoriadores; por què yo entre tantas dificultades, y entre tanta diſcordia del Moderno Guipuzcoano con los otros dos, que primeramente (quanto puedo entender,no aviendo encontrado autoridad anterior)ſe empeñaron en que todos los lances principales deſta guerra fueron dentro de Guipuzcoa; no perſeverarè en la mayor inclinacion, que dixe,de no aver las Aguilas Romanas penetrado triunfantes, como ni deſpues las Lunas Mahometanas, la Provincia de Guipuzcoa?

Nì de perſeverar,me retrae eſto vltimo de Hernio por Vinio, y Erretzil por Arracilo,porque no tiene mas por ſi,que vna remota ſemejança de nombres,la qual en otros no moviò al Moderno; y antes tiene contra ſi las razones,que propuſe en los capitulos 19. y 21.del lib.1.y otras muchas, que ſaltaràn luego à los ojos en la ſiguiente deſcripcion exacta de la Montaña de Hernio,y del ſitio de Erretzil, la qual darà luz à lo dicho haſta aqui.Es pues el aſiẽto de Hernio en medio caſi de la Provincia de Guipuzcoa, algo inclinado àcia la coſta del mar, que por muchas leguas ſe deſcubre deſde ſu cumbre, y eſtà rodeado de muchos lugares. Por el Oriente comiença ſu aſcenſo en la juridicion de la Villa de Toloſa, moſtrando en mas de la mediania de ſu altura las ruinas de vn Caſtillo, llamado de los naturales Menticute, cuyas paredes,ò murallas derrocadas ſe deſcubren en forma de quadrangulo, como tambien vn boqueron grande de tierra dentro de lo que fue Caſtillo, por donde ſe puede entrar à algunas cavernas que parecen abiertas à mano,y capazes de contener buen numero de gente. Haze frente à eſta ruina por la parte de Medio dia el monte de Aldaba, juridicion tambiẽ de Toloſa,y àdiſtancia de vn quarto de legua de Hernio, ſeparandoſe vno,y otro monte por vn ribazo grande,que dà paſo, y camino para la poblacion de Alviztur por medio de las heredades de muchos Solares, que ſe vèn ſituados à vna, y otra parte. En la que ocupa lo alto de Aldaba ſe hallã en cõſiderable diſtãcia,à la viſta deHernio,vnas como fortificaciones, ò terraplenos en eſpacioſas llanuras, donde ay copia de criſtalinas fuentes.Sigueſe por el camino del ribazo la dicha poblaciõ de Alviztur,apartada vn poco de la falda de Hernio,y por aquella ſe paſa à los lugares, que ſe llaman de la Sierra, y componen la Alcaldia de Sayaz.El primero es San Bartolomè de Vidania; inmediatamente eſtà Goyaz. Tienen ambos lugares ſituacion à la parte Meridional de Hernio,y en ſus vertientes ay derramadas muchas Caſerias. Paſado Goyaz,ſe entra en el monte deMaubia, deſde donde por mas de legua, y media de curſo en derechura ſe camina à la Villa de Azpeytia, y en mucha parte à viſta de la Caſa,y Santuario de Loyola,y ſiempre à la de Hernio, mucho mas encumbrado,que Maubia: los quales ſe dividen deſde los confines de Goyaz por vn barranco eſpacioſo, en que à la falda de Hernio, por la parte Setentrional de Maubia, eſtà ſituado Erretzil. En otra quebrada, que haze Maubia à la parte Meridional, y à vna legua de Erretzil,eſtà Beyzama. Deſde alli,dexando à Azpeytia,Loyola, y Azcoytia al Poniente,ſe dà buelta à Hernio por el lado Setentrional,donde eſtà el parage de Iturrioz,a la viſta de el lugar de Aya,que es el vltimo de los que llaman de la Sierra; y ſe rematan los terminos de Hernio en la Alcaldia de Ayztondo, que ſe compone de Aſteaſu, Soravilla, y Larraul inclinados al Oriente del monte acia Toloſa. Haſta aqui la deſcripcion ajuſtadiſima de los ſitios de Hernio,y Erretzil; y juntando à ella la ſerie, que los Hiſtoricos ponen de los acontecimientos de la guerra Cantabrica, y fueron, retirarſe los Cantabros derrotados en Velica al mõte Vinio,y deſpues ſitiar los Romanos à Arracilo,vencer à los ſitiados, tomar, y aſolar aquella Fortaleza; no alcanço de què modo el moderno Guipuzcoano pueda ſalvar,que Hernio aya ſido el Vinio,y Erretzil aya ſido Arracilo.Porque,ſi Velica fue,ſegun èl,Veloaga, y el

rerito fue à Hernio, seria demasiada la distancia, y escusada, pues, sin correr quatro leguas, tenian a todos lados mõtes, en que refugiarse de los que iban en su seguimiento. Como los Guipuzcoanos no impidieron à los Romanos el encaminarse desde Veloaga à Hernio, siendo tan facil, el cortarles los pasos, bolviendo los rostros a ellos, ò el sepultarlos en peñascos, arrojandolos desde los riscos, y breñas? Y dado, que descuydasen de vno, y otro, como pudierõ ser cercados de provecho en Hernio, Montaña tan dilatada, y de tantas quebradas, y salidas? Como no precipitarõ desde ella peñascos, que rompiesen el cordon, y hiziesen fatal estrago en los sitiadores? De què avia de servir cotdõ, ò bloqueo en tan estendido ambito, y en tantas desigualdades de terreno, ò montes? Lo cierto es por los Escritores, que el asedio en el Vinio fue apretadisimo, y sin resquicio à escape; y no lo pudo ser en Hernio, ni en Aldaba, ni en Maubia. Pues què, si discurrimos sobre Erretzil, siendo Arracilo? Està Erretzil, ò Regil a la falda de Hernio. Y en este presupuesto, si en Hernio quedaron algunos Guipuzcoanos, ò vinierõ otros de nuevo despues del asedio dicho, esos con desgajar peñascos, ahuyentarian el exercito de Romanos, que pretendiesen enseñorearse de Regil, ò harian añicos a los soldados. Si ningunos Guipuzcoanos quedaron, ni vinieron de nuevo, asediarian en vano los Romanos a Regil, porque con la misma industria podrian arrasar desde Hernio a Regil, sin gastar tiempo, ni arriesgar gente. Ademas, que si Hernio fue el monte cercado, ya lo estaria, y cortado Regil desde entonces. Ni el puesto de Regil es capaz de poblacion grande, ni es a proposito para Fortaleza, por estar dominado del Hernio. No ay en los Historiadores mencion de cerco de Castillo, que pueda corresponder a las ruinas de Menticute, porque solamente la hazen de los cercos de Vinio, y Arracilo, que son distintos de aquel, y sus ruinas no parecen en tanto distrito, que dèn fundamento a confundirle con el cerco del Vinio; y el que por alli se hiziese, no seria del Hernio todo, sino de vna muy pequeña parte. Las fortificaciones, ò terraplenos en Aldaba tampoco serian cerco de todo el Hernio, ni su extension es tanta, q̃ baste para juzgar, no tendrian los Guipuzcoanos por alli cerca otros muchos refugios. Llamarse aquellas fortificaciones trincheras de Romanos, començò desde Zaldivia, y Garibay. Esto es a lo que yo estoy mas persuadido; bien que con apercibimiẽto a mudar de parecer, si se me truxeren, ò yo con el tiempo hallare autoridades, ò razones, que con mas fuerça me muevan en contra.

CAPITVLO XIV.

Resumen de algunos elogios del Cantabro Rey Don Alonso; y muy particularmente notas de su titulo de Catolico, perpetuado despues en los Reyes de España.

1 GRandes son los encomios, que al Rey Don Alonso hazen los Escritores. Redundan sin duda en loor de Cantabria, por aver produzido tal hijo. Dèl dize Sebastiano: (1) * Fue varon de gran valor, y con la divina gracia recibiò el cetro del Reyno. La innumerable turba de los Arabes fue por èl muchas vezes animosamente comprimida. Quanta acepciõ, virtud, y autoridad aya sido la suya, lo manifiestan sus hechos. Fue magnanimo, y sin ofensiõ para con Dios, y con la Iglesia. Hizo vida dignamente admirable. Levantò muchos Templos, ò los reedificò. Reynò diez y ocho años. Acabò felizmente la vida en paz, y fue sepultado con su Muger la Reyna Ermesenda en el territorio de Cangas (2) en el Monasterio de Santa MARIA. (3) Ni es para pasar en silencio el estupendo mila-

milagro, que certisimamente se obrò en la hora de su muerte. Porque, aviendo espirado en el silencio de la media noche, guardando diligentisimamente su cuerpo los criados de su Palacio, se oyeron subitamente, por todos los que estavan en vela, estas vozes de Angeles en el ayre: *Muere el Iusto, y nadie lo considera: los varones justos son arrebatados, y nadie en su corazon lo percibe: el Iusto es quitado de la faz de la maldad, y será en paz su sepultura.* * Y añade Sebastiano: * Entiendan los Letores, ser esta verdad llana, y no cuento fabuloso, porque de otra suerte escogiera antes el callar, que referir cosas falsas. * Hasta aqui aquel gravisimo Coronista, quien pudo de algunos, que se hallasen presentes al cuerpo del difunto Rey, saber lo oìdo, quando su alma, cargada de despojos, bolava triunfante al Cielo entre Musica Celestial, que le cantaba la gala. Escrive tambien Dulcidio, (4) no menos grave Historiador, deste inclyto Rey * que dilatò el Reyno de los Christianos, y fue amable à Dios, y à los hombres. * Dèxo otros elogios suyos, que se pueden leer en los Coronistas (5) menos antiguos Y pondera Fray Gonçalo (6) de Arredondo: * Que, por ser Christianisimo, y zelador de la Fè, y que guardava los Mandamientos de Dios, y de la Sãta Madre Iglesia, fue siempre vencedor de sus enemigos. * Cosa tanto mas digna de ponderacion, quanto fueron mas las batallas campales contra ellos; que escriven Gil Gonçalez, (7) y Mendez Silva (8) llegaron à treinta y quatro: aunque yo no alcanço, como pudiesen saber, no ayan sido menos, ni mas.

2 Sobresale en Don Alonso el honrosisimo titulo de Catolico, con que es nombrado; bien que Morales ponga en duda, que le gozase en vida, y aun en muchos años despues della. Y asi escrive: (9) * Fue este Rey el primero de los nuestros, que tubo renombre por su valor, y santidad, llamandole Don Alonso, el Catolico, Don Rodrigo, y Don Lucas de Tuy; porque Sebastiano, y los otros dos Obispos, mas antiguos, siempre le nombran Magno. Y durò tanto este renombre de Magno en este Rey, que le vemos nombrado asi en las Genealogias del Obispo Pelagio, que ha poco mas de quatrocientos años, que se escrivieron. De aì adelante como quisieron llamar Magno à Don Alonso, el tercero, atribuyéronle al de que vamos hablando el renombre de Catolico, que, como veremos, tan dignamente le pertenecia. * Esto Morales. Pero yo hallo, que Sebastiano (10) refiere, era Don Alonso llamado Catolico, y vna vez (XI) le nombra Magno, y tres vezes (12) Mayor. Luitprando (13) (que escriviò por los años de Christo novecientos y sesenta) le intitula tãbien Catolico; y el libro viejo (14) del Coro de Covadonga, diziendo: * Sucediò en el Reyno Don Alonso, que es llamado el Catolico, * y el Diario antiguo (15) del Monasterio de Cardeña, apuntando: * Reynò Don Alonso Catolico diez y ocho años, è vn mes, è vn dia, è fue santo home, è venciò muchas batallas, è ganò, è poblò muchas Villas, è fizo muchos Obispos, esto es, restituyò, è restaurò Obispados. *

3 Iulian del Castillo (16) quiere, que el Pontifice Romano le diò titulo de Catolico; y Fray Lucas de Montoya, (17) que este Pontifice fue San Gregorio tercero por los años setecientos treinta y siete. Mas no ay Bula, ò testimonio autentico, por donde conste. Fuera de que por aquel año no avia començado à reynar Don Alonso; y menos por el de treinta y quatro: en que Diego de Valdès (18) escrive, que la Iglesia le llamò Catolico. Reynava si Don Alonso por el de quarenta y cinco, en que Mendez Silva (19) atribuye al Papa San Zacarias primero averle hõrado con aquel titulo. Pero tampoco ay Instrumento antiguo, en que se funde. Del Rey Don Fruela, su hijo, y sucesor en la Corona, dizen Don Fray Antonio (20) de Guevara, Obispo de Mondoñedo, y Iuan (21) Sanchez Valdès de la Plata, que en Cortes, con sus Grandes, mandò, tres meses despues de aver fallecido su padre, apellidarle con este renombre. Lo qual con razon estrañò Garibay, (22) como no leìdo en algun otro Autor Latino, ni Castellano. No nos ha quedado en las Historias noticia de tales Cortes.

4 Genebrardo (23) con Miguel Ricio dize: * Retoñeze en España la heregia Arriana. Arrancòla de rayz el Rey de Galicia Alfonso. Por lo qual para si, y sus sucesores mereciò el nombre de Catolico. * Y que en España bolviese à revivir, reynando Don Alonso, el error Arriano, publicanlo muchos. (24) Son à la verdad vozes agenas de nuestros Historiadores primitivos.

Piensase

5 Pienſaſe no ligeramente, que al Rey Don Alonſo ſe le apropriò el titulo de Catolico por decendiente del Rey Godo Recaredo, quien fue el primero aclamado con èl en el tercer (25) Concilio Toledano, diziendo todos los Conciliares: *A quien para con Dios merito eterno, ſino al verdaderamente Catolico Rey Recaredo?* Por eſte penſamiento eſtan los Cardenales Albano, y Baronio, (26) y otros. (27)

6 Mas, ſi pareciere, no eran nueſtros Eſpañoles tan curioſos en aquel tiempo, que cuydaſen de la aluſion al Rey Recaredo, ò no aver mas razon, para que aplicaſen à decendiente aquel renombre, que otros, con que el Concilio tercero Toledano celebrò al aſcendiente, reſta dezir con Don Rodrigo Ximenez, (28) y con el Rey Sabio (29) Don Alonſo,* fue llamado Catolico, porque obſervò legalmente en ſi los documentos de la Fe, y moviò a otros à lo miſmo, como zelador della.* Y coincide eſto con lo que ſignifican Carrillo, (30) el Tarcañota, (31) y otros, aver alcançado eſte cognomento Don Alonſo por ſu mucha Chriſtiandad, y firmeza en la Fè Catolica, aſeverando dèl el miſmo Don Rodrigo: (32) * Que devoto para cõ Dios, en las Ciudades conquiſtadas cuydò oportunamẽte, ſegun ſu poſibilidad, fueſen conſagrados Obiſpos, con cuya doctrina las reliquias Chriſtianas ſe afirmaſen en la Fè Catolica; que con fabricas, y ornamentos aſeò liberalmente las Igleſias, quãto permitia la gran deſolacion preſente; que recogiò, de quantas partes podia, los libros de la Eſcritura Sagrada, y con todas ſus fuerças hazia todas obras de piedad para con Dios, con las Igleſias, y con ſus vaſallos.* Rey, que aſi obrava, mereciò juſtamente el titulo de Catolico, y correſpondiò al empeño de la ſangre Cantabrica, encerrada en ſus venas, aviendo començado en los Cantabros muy à los principios de la Igleſia primitiva, y proſeguido ſin menoſcabo haſta los tiempos deſte Rey, eſtando rodeados de Gentiles, de Hereges Arrianos, y de Mahometanos, como con los eſtrangeros Paulo Emilio, y Iuan Magno ponderò gravemente Alvia de Caſtro, (33) y lo notò tambien Blondo, (34) y por conſentimiento de los Autores Eſpañoles Ambroſio de Morales. (35) Haſe continuado haſta nueſtros dias el miſmo teſõ de las Provincias Cantabricas en la Chriſtiandad, y pureza de la Religion Catolica. De que dixe algo en el cap. 4. del lib. 1. y dirè mucho en otra ocaſion.

7 Pudierale ahora tratar largamente del titulo de Catolicos, aplicado en varios tiempos a los Reyes, ſuceſores de Don Alonſo, y finalmente confirmado con autoridad de la Silla Apoſtolica Romana, y con ſolemnidad publica à Don Fernando, y Doña Iſabel, Principes de inmortal nombre. Era Obra para libro entero, y en que Pedro Martyr (36) de Angleria, Gregorio (37) Lopez Madera, Don Fray Antonio de Guevara, (38) y otros (39) han tirado yà ſus lineas. Yo ſolamente obſervo, que el Rey Caſto Don Alonſo en la Eſcritura de dotacion à la Santa Igleſia de Oviedo dixo de ſi, ſegun refieren Morales, (40) y Caſtelaferrer: (41) *Yo Alfonſo, cognominado Caſto Principe Catolico de Eſpaña.* En cuya conſequencia Don Ordoño primero, confirmando aquella dotacion, y aumentandola, comiença aſi: *Yo Ordoño, por la gracia de Dios Rey de Eſpaña Catolico, hijo del Rey Ramiro, y deſde Alfonſo Rey, cognominado Caſto, tercer Principe de Eſpaña* Hazen memoria deſte privilegio los miſmos Morales, y Caſtelaferrer. Como tambien Yepes (42) comunica noticia de vna Eſcritura de la Era 849. en favor del Monaſterio de San Vicente de Oviedo, donde ſe dize: *Reynando el Rey Catolico en Oviedo*; y deſte modo ſe ſignifica al Rey Caſto Don Alonſo, ſin poner ſu nombre proprio. Por lo dicho echarà de vèr qualquier, debe ſer corregido Renato (43) Copino, quando dize, que ſolamente deſde el Rey Don Alonſo, tercero, y Magno, ſe llaman Catolicos los Reyes de Eſpaña. Aun ſi dixera Chriſtianiſimos, llevaria mas camino, porque à eſte Rey le intitulò aſi el Papa Iuan octavo en carta eſcrita, y copiada por Sampyro, (44) Don Rodrigo Ximenez, Morales, y Mariana. Cuenta Garibay (45) por algunas memorias antiguas, que le revalidò, y confirmò el titulo de Catolico. No ſabemos, de que autoridad ſean.

CITAS, Y NOTAS.

1 SEbastiano en el Cronicon.

2 Este territorio fue de Cangas de Onìs, y no de Cangas de Tinèo, aunque vnas, y otras Cangas estan en las Asturias de Oviedo.

3 El Monasterio de Santa MARIA es el de Covadonga con Abad, (Dignidad en la Santa Iglesia de Oviedo) y Canonigos. Su sitio es, ò fue junto à la peña de la cueva, de donde milagrosamente començò Don Pelayo la recuperacion de España. Vease à Morales libro 13. c. 2. y 15. à Yepes, año de Christo 757. fol. 205. del tomo, y Centuria 3. Aunque yo, visitando la cueva, Iglesia del Monasterio, no hallè bastantes indicios de conservarse alli los huesos, ò cenizas del Rey Don Alonso, y Reyna su Muger Doña Ermesenda. Refiere Morales, que, media legua mas abaxo de Cangas de Onìs, à la ribera del rio Sella, està vn Monasterio de Monges Benitos, llamado San Pedro de Villanueva, y que el Abad le dixo, se tenia por cierto, fùdò aquel Monasterio este Rey, y estava alli enterrado. Lo mismo certifica Sandobal pag. 95. de la vida de este Rey; y en la margè del texto del Obispo Sebastiano pone, que el Monasterio de Santa MARIA, nombrado por èl en el distrito de Cangas, se llama ahora San Pedro de Villanueva de la Orden Benedictina; y dà muestras en la pagina 96. de aver visto el privilegio de su dotaciò por dichos Rey, y Reyna, año 746. à 21. de Febrero. Y asi viò mas, que Yepes, quien escrive: * Despues de aver vencido el Rey Don Alonso muchas batallas, el tiempo, que tenia desembarazado, gastava en obras santas, y pias, y en edificar diferentes Iglesias, y Monasterios. Y en nuestra Orden tenemos por tradicion, que edificò el de San Pedro de Villanueva, que està asentado riberas del rio Sella, mas abaxo de Cangas de Onis; cuya Historia no pongo ahora, porque ni vi su archivo, ni me han embiado relacion dèl. * Esto Yepes. Y añade: * Acrecentò tambien este santo Rey el Monasterio de Santa MARIA de Covadonga en aquel sitio de la santa cueva, que fue principio de la restauracion de España, à donde el Rey Don Pelayo se recogiò con pocos Christianos, y milagrosamente Nuestro Señor le defendiò, haziendo, que las saetas, dardos, y otras armas, que arrojavan los Moros contra los Nuestros, se bolviesen contra los mismos Infieles. En esta cueva pues por la devocion deste suceso milagroso (que hemos dicho) y porque fue principio de la restauracion de España, reedificò este santo Rey el Monasterio de Covadonga, que el Rey Don Pelayo, su suegro, avia començado à ilustrar, dedicandolo à Santa MARIA; à donde, despues de muerto, fue enterrado èl, y su Muger la Reyna Doña Ermesenda. * Hasta aqui Yepes. Y supuesto lo de Sebastiano, y de los Obispos Isidoro de Beja, y Sampyro de Astorga, referidos por Morales cap. 15. como tambien lo de el libro viejo del Coro de Covadonga, escrito 500. años ha, y lo de Don Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 5. ay mucho mayor fundamento para creer, que los entierros de Don Alonso, y su Consorte fueron en Covadonga. Lease à Pellizer lib. 6. de los Anales num. 9. y 10.

4 Dulcidio en el Cronicon: *Christianorum Regnum extendit; Deo, atque hominibus amabilis extitit. Morte propria decessit.*

5 Rodrigo Toledano lib. 4. cap. 5. Lucas Tudense lib. 4. in Adefonso Catholico. Rodrigo Palentino parte, & cap. 3. Vaseo anno Christi 737. & 756. Garibay lib. 9. c. 6. y 7. Morales lib. 13. cap. 10. y 14. Mariana lib. 7. cap. 4. Cortès Osorio lib. 3. de la Constancia de la Fè num. 216.

6 Fray Gonçalo de Arredondo en el Castillo inexpugnable cap. 76.

7 Gil Gonçalez Davila en el Teatro Ecclesiastico de la Santa Iglesia de Oviedo.

8 Mendez Silva en las Genealogias Reales, quando de Don Alonso el primero, y Catolico.

9 Morales lib. 13. cap. 10.

10 Sebastiano: *Post Fafilani interitum Adefonsus, qui dicitur Catholicus, successit in Regnum.*

11 In Aurelio Rege.

12 In Mauregato, Veremundo, & Ordonio Regibus. El Papa Calixto se-

gundo en Bula copiada por Pellizer lib.4.de los Anales numero 27.le llama *Magno*.

13 Luitprando in Chronico numero 220. *Pelagio, divinitus in ſpelunca liberato, ſuccedit filius Froila; Froilæ verò Aldefonſus Catholicus, gener.* Et numero 245. *Catholico Regi ſuccedit Froila Froilani Aurelius, Aurelio Silo, Siloni Aldefonſus Caſtus, huic Mauregatus.*

14 En Morales lib.13 cap. 6. y 15. donde dize, avia quatrocientos años, que eſtava eſcrito.

15 En Sandobal pag. 91. de las notas à la vida del Rey Don Alonſo, el Catolico. Tiene aquel Diario mas de quatrocientos años de antiguedad, ſegun Moret lib.y cap.2.de las Inveſtigaciones §.1.pag.237.y antes lib.1.cap.3. §.4. pagina 65.

16 Iulian del Caſtillo en la Hiſtoria de los Godos lib.y Diſcurſo 3.

17 Fray Lucas de Montoya lib. 1. de la Coronica General de San Franciſco de Paula cap 15.§ 7.

18 Diego de Valdès cap. 13. de Dignitate Regum Hiſpaniæ num.19.

19 Mendez Silva en la Deſcripciõ de Eſpaña fol. 3. y en las Genealogias Reales fol. 265.

20 Don Fray Antonio de Guevara en ſus Epiſtolas fol. (para mi) 94.

21 Iuan Sanchez Valdès de la Plata lib.4.cap. 36.

22 Garibay lib.9.cap.8.

23 Genebrardo in Chronographia anno 733. *Arriana hæreſis repullulat in Hiſpania, quam Alfonſus Rex Gallæciæ funditus anno 736. extirpavit. Vnde nomen Catholici ſibi, & poſteris ſuis meruit.* De Genebrardo lo tomò Gaulterio en la Chronologia.

24 Volaterrano lib.2.Geographiæ. Vvolfango Lazio de Migratione Gentium lib. 10. Marineo Siculo lib. 7. de Rebus Hiſpaniæ. Elias Reuſnero en la Familia 2.de la Eſtirpe Legionenſe. Pãtaleon Candido en el Elogio 37. de los Reyes de Eſpaña. Pedro Opmeero in Opere Chronographico anno 803. Tarafa año 739. Don Rodrigo Sanchez parte,y cap 3.Diego Perez de Meſa libro 1.cap.81. de las Grandezas de Eſpaña.Pellizer libro 6. de los Anales numero 2.

25 En el Concilio tercero Toledano: *Cui à Deo æternum meritum, niſi verò Catholico Recaredo Regi?*

26 Baronio año de Chriſto 738. numero 9.

27 Pedro Aznar Cardona en la 2. parte de la Expulſion de los Moriſcos cap.25.Don Ioſef Pellizer en el Fenix Diatribe 9.fol 129.y en las Lecciones à Gongora col. 727. Gregorio Lopez Madera en las Excelencias de la Monarquia,y Reyno de Eſpaña cap.12.deſde la hoja 93. Alegan al Cardenal Albano.

28 Don Rodrigo Ximenez lib. 4. cap.5. *Hic agnominatus fuit Catholicus, quia documenta Fidei in ſe legaliter obſervavit, & ad id alios, vt zelator Fidei, provocavit, & ideo ab omnibus amabatur, & communi voto ab omnibus in Regem eſt receptus.*

29 El Rey Sabio Don Alonſo parte 3. cap. 4.

30 Carrillo año 739.diziendo, mereciò nombre de Catolico, por aventajado en la Religion; pero añadiò no bien, * y porque del todo extinguiò en Eſpaña la heregia de los Arrianos.*

31 El Tarcañota en la 2. parte libro 9.

32 Don Rodrigo vbi ſuprà numero 28. *Quamvis divina gratia tantis eũ honoribus exaltaret, humilitatem non deſerens, omnibus ſe amabilem exhibebat, & Deo devotus, in Civitatibus, quas obtinuit, ſecundùm quod potuit, opportunè dedit operam, vt Epiſcopi crearentur, quorũ doctrina reliquiæ Chriſtianæ in Fide Catholica firmarentur; Eccleſias etiam, proùt tãta deſolatio tolerabat, ſtructuris, & ornamẽtis liberaliter decorabat libros etiã Sacræ Scripturæ, vndecumq; poterat, colligebat, & omnia opera pietatis Deo, & Eccleſijs, & hominibus pro viribus exhibebat.*

33 Don Fernando Alvia de Caſtro en la Apologia por Logroño fol.15.

34 Blondo lib.10 Decadis 1.

35 Morales lib.12. cap 76.

36 Pedro Martyr de Angleria libro 8.Epiſt.158.

37 Madera vbi ſuprà num 27.

38 Don Fray Antonio de Guevara vbi ſuprà num.20.

39 Garibay lib.9.cap.6.y 8. Morales lib.14.cap.35. Yepes tomo, y Centuria 3. año de Chriſto 757. deſde el fol.

fol.205. Saavedra en la Corona Gotica cap.15.fol.271.Nuñez de Caſtro c. 32. de la Coronica de el Rey Don Alonſo octavo. Bivar pag. 71. & duabus ſeqq. Commentarij in Marcum Maximum. Mendez Silva vbi ſuprà num. 19. Don Pedro Fraſo de Regio Patronatu Indiarum cap.XI.num.27. Don Iuan de Solorçano lib.2.de Indiarum Iure cap.25. deſde el num.27.

40 Morales lib.13.cap. 40. lib. 14. cap. 35.

41 Caſtelaferrer lib. 3. de la Hiſt. de Santiago cap.23.Sandobal en el Rey Caſto pag.169.Trae Sota lib.3.cap.45. pag.449. otra Eſcritura, en que ſe dize de Don Alonſo,el Caſto : *Regnante Catholico Rege Adefonſo.*

42 Yepes Centuria 3. año 796. folio 331.Sandobal en las notas al Rey D. Ramiro ſegundo pag.268. ateſtigua de Eſcritura, que le intitula Catolico. El Emperador,y Rey Don Alonſo, Conquiſtador de Toledo, dà titulos de Catolico,y Ortodoxo à ſu abuelo D. Sancho,el Mayor,en vn privilegio,que traſlada el Dotor Don Pedro Fernandez de Pulgar lib.2.de la Hiſt. de Palencia capitulo 8.pag.123. Y el Rey Don Alonſo,triunfador en las Navas de Toloſa,es llamado Catolico en vn letrero de la conſagracion del Altar Mayor de la Igleſia del Monaſterio de Sahagun,que traslada Morales fol. 14. de los preambulos al tom.2.donde dize:* Es mucho de notar,como le intitulan Catolico. Y yo no he viſto nombrar Catolico expreſamente à ningun Rey de Eſpaña,ſino à eſte Señor aqui,deſde Don Alonſo, el Catolico,yerno del Rey Don Pelayo.* Eſto Morales: y es mucho, no reparaſe en algunos de los titulos,que hemos referido,dados à otros Reyes. Entre los de Aragon Don Pedro, ſegundo deſte nombre,tubo tambien el renombre de Catolico.

43 Renato Copino lib.1. de Sacra Politia titulo 7.

44 Sampyro in Rege Alfonſo 3. D. Rodrigo Ximenez lib.4.cap.17. Morales lib.15.cap.20.Mariana lib.7.cap.18.

45 Garibay lib.9.cap.6. y 22.

CAPITVLO XV.

Guerras, vitorias, y varios acontecimientos de Eudon, Duque de Cantabria, contra Moros. Trataſe de ſus hijos, y hijas. Y ſi el primer Conde de Aragon fue hijo, ò nieto ſuyo?

1 ANdeca,Duque de Cantabria,muerto en la batalla de Guadalete, aſiſtiendo al Rey Rodrigo, dexò vn hijo, llamado Eudon, Duque tambien de Cantabria,y por aver caſado en la Aquitania con ſu Duqueſa, es nombrado de los Hiſtoriadores Duque aſimeſmo de Aquitania; y aun Ademaro, (1) y Valera (2) le nombran Rey. Pienſa Beuter, (3) que Eudon, ſiendo Governador de la Galia Gotica por el Rey Rodrigo,ſe alçò deſpues de la rota dèſte cõ titulo de Duque Aquitanico. El Dotor Carrillo (4) eſcrive: * En eſta guerra de el Rey Rodrigo muriò Andeca,Governador,ò Duque de Cantabria,ò Señor en aquellas partes ; de quien decienden los Condes,y Reyes de Aragon. Eſte dexò dos hijos,el vno,llamado Eudo,y vna hija,llamada Velinda : los quales,huyendo de la furia de los Moros,ſe fueron à Francia,y alli casò Eudo,y fue Duque de Aquitania. * Repite lo miſmo deſpues (5) con Geronimo Blancas. Y de Eudon dize Don Diego Saavedra (6) en vna parte, fue de nacion Cantabro, de la mas iluſtre ſangre de aquella Provincia; y en otra parte (7) le llama Señor de Vizcaya. Garibay (8) le califica por Cavallero muy principal de Cantabria. Lo miſmo Gonçalo Argote de Molina. (9) No niego,que Morales (10) le llama Francès ; acaſo, porque no viò las antiguas

tiguas escrituras, de que se valiò Garibay, y de las quales se formò la Coronica de Vizcaya, notadas yà en el lib. 1. y en el 2. Y el mismo Morales confiesa, tubo Eudon en Cantabria algun señorio; y en reconocerle conviene Abarca (XI con Morales, y pasa à dezir, que fue Español, ò en todo, ò en lo mucho. Tampoco niego, que Eudon es reputado de Alberto (12) Krantzio, de Adriano (13) Barlando, y de Luis de el Marmol por Godo. Serlo por vna linea, no quita, que por otra fuese Cantabro; y vna, y otra le harian mas esclarecido en la sangre.

2 Eudon pues Cantabro, y Duque de Cantabria, y Aquitania, Principe poderoso, y esforçado, peleò varias vezes con los Moros. La primera con Zama, Governador de España por el Miramamolin Izit, ò Iecit. Avia aquel Capitan Moro cercado à Tolosa. Vino Eudon en socorro de la Ciudad, trabò pelea con los asediadores, destrozòlos, muriendo Zama en la batalla. Cuentalo Isidoro (14) Pacense; de quien lo supo Don Rodrigo Ximenez. (15) Llama Isidoro à Eudon Duque de la gente de los Francos, por serlo en Aquitania, ò porque los acaudillava entonces.

3 La segunda vez fue infeliz el suceso, porque el Moro Abderramen, cerca de Arlès, diò vna gran rota à Eudon, referida de los mismos dos Historiadores. (16) Castigo merecido, por aver casado vna hija suya con Muñiz, Señor, ò Governador de Cerdania, puesta entre los montes Pyreneos de Francia, y España; el qual, segun los dos alabados Obispos, (17) seguidos de Mariana, (18) y Larrategui, (19) era Moro de nacion, y secta, ò, aunque Godo, y Christiano, segun Beuter, (20) y otros, (21) (llamandole algunos Aymon, y Rey de Zaragoza) era por lo menos amigo, y confederado con los Moros, de quienes avia recibido el govierno de Cerdania, à causa de averles ayudado en la conquista de Cataluña. Qualquiera de estas razones debiera sobrar, para que Eudon no entregàra su hija à Muñiz. Cuya desastrada muerte, y la cautividad de su Muger son bien frequentes en las Historias.

4 Quieren dezir, que Eudon pretendiò ganar con el parentesco à Muñiz, para que le ayudase contra Moros, y Franceses; y aun se adelantan à que, para vengarse de Carlos Martel, combidò à los Moros con el paso por sus tierras à Francia. Abreviòlo en estas clausulas Adriano Barlando: (22) * Tubo Carlos Martel por sus Tenientes guerra con Eudon, Visogodo, Principe de Aquitania, y Vasconia. Aquellos, entrando con exercito por los fines de los Vascones pelearon con Eudon, que avia salido à oponerseles, y resistir à su violencia. Fue vencido, y asi desesperado de sus riquezas, y poder, se acogiò al socorro de los Sarracenos, que avia diez años estavan en España.* Convienen en esta relacion Vaseo (23) con los Anales Franceses, y con Iacobo Meyero, y otros (24) muchos.

5 Mas el Padre Mariana (25) escrive: * Callan esto los Historiadores Españoles. Y es fuerça, que lo vno, ò lo otro se aya hecho en gracia, ò por odio de la nacion Española. Ca Eudon era Señor de Vizcaya, y lo de Aquitania le dieron en dote con su Muger. En negocio dudoso parece lo mas cierto, que los Moros no fueron llamados por Eudon, y que la fama en contrario no es verdadera, pues antes desto peleò dos vezes con ellos à gran riesgo de su vida, y estado. * Asi Mariana. Aunque yo hallo, que los Historiadores Españoles no callan tanto, el averse valido Eudon de los Moros, porque lo parlan el Rey Sabio Don Alonso, (26) y no pocos otros, (27) llevados de lo leìdo en algunos estrangeros. Es cierto, no se lèe en Isidoro Pacense, ni en Rodrigo Toledano; antes significan lo contrario. Y siendo tan antiguos, y fidedignos, y dedicados à escrivir la Historia de los Moros, se haze mas verisimil el parecer de Mariana. Al qual se adheriò Don Diego Saavedra, diziendo: (28) * Alcançò Carlos Martel, aquella gran vitoria contra los Africanos. Y en ella tubo Eudon la mayor parte, asistido de los Vizcaynos, que le seguian, y de los Godos, que habitavan en la Galia Gotica, y tambien de los que se avian retirado de España. Y no fue èl, quien llamò los Africanos, como escriven los Historiadores de Francia. * Esto Saavedra, y siguiendo à Garibay (29) en lo de la asistencia de Cantabros.

6 Quede en disputa Historica, si en esta vltima ocasion llamò Eudon à los Moros? Digo vltima, porque hubo dellos otras entradas anteriores por la Frãcia, ò Galia Gotica; y es indubitable, que no por llamamiento de Eudon, sino con-

tra

tra èl. En que hablò con confuſion Saavedra, (30) porque ſus palabras, anteceden-tes à las trasladadas, ſon: * Vn Eſcritor Eſpañol dize, que al miſmo tiempo, que los Africanos ocuparon à Eſpaña, ſe apoderaron tambien de Narbona; en que parece, aver recibido error, porque la invaſion de los Africanos en las Galias fue el año de ſetecientos treinta y ocho, ſiendo Eudon, Señor de Vizcaya, Duque de Aquitania, y Carlos Martel, Mayordomo Mayor de la caſa Real de Francia. * Y en otra parte avia eſcrito: (31) * Si bien Mariana dize, que, quando ſe perdiò Eſpaña, ocuparon tambien los Moros à Narbona, parece, que ſu invaſion en las Galias no fue en aquel tiempo, ſino en el de Eudon, diez años deſpues. * En eſtos modos de hablar, denota Saavedra, que à la primera entrada de los Moros en las Galias ſe ſiguiò luego la batalla entre Carlos Martel, Eudon, y Abderramen. Pero yà Zama avia paſado los Pyreneos, y puеſto guarnicion en Narbona, y cercado à Toloſa, donde fue deſtrozado, y muerto por Eudõ. Y poco antes Alahor avia penetrado los miſmos Pyreneos, debaſtado la Galia Narbonenſe, y reduzidola à ſervidumbre. Conſta vno, y otro por Iſidoro Pacenſe, (32) y Rodrigo (33) Toledano. Lo que Mariana (34) añade, es, que aun antes, en el año ſetecientos y quince, ſegun avia hallado, * ſe apoderaró los Moros de Narbona; ca diverſos exercitos de Africa à la fama de vitoria tan ſeñalada, (conſeguida contra el Rey Rodrigo en el de catorze) como enjambres ſe derramavan por todo el ſeñorio de los Godos. * Refiriò Mariana lo que avia leìdo, dexando, que valiera lo que ſe quiſieſe: y contra ello no ſe puede oponer mas, que el ſilencio de muchos Hiſtoriadores; pero no de todos, porque en parte no le guardò el Rey Sabio Don Alonſo, (35) y en nada Zurita, (36) Pellizer, (37) y Abarca, (38) nombrando à Senia Moro por conquiſtador de Narbona en el año de ſetecientos y quince.

7 Aya, ò no aya franqueado Eudon el paſo para Francia à Abderramen, los Eſcritores, aſi Franceſes, (39) como Eſpañoles, convienen, en que Eudon ſe vniò finalmente con Carlos Martel, para reſiſtir à aquel Moro, à quien las vitorias paſadas le avian enſobervezido ſobre manera, y la fama dellas congregado vn exercito de mas de quatrocientos mil combatientes. Acometieronſe arreſtadamẽte las dos hazes. El ſuceſo fue dudoſo al principio; mas la juſticia, y esfuerço Chriſtiano prevaleciò contra la innumerable Moriſma. De la qual trecientos ſetenta y cinco mil perecieron en la pelea; y del Chriſtianiſmo ſolos mil y quinientos. Gran parte deſte triunfo maravilloſo atribuyen à Eudon no menos los Autores eſtraños, que los naturales de Eſpaña, yà mencionados, y reſtan otros muchos. De entre los naturales no ſon para omitidas eſtas palabras de Don Diego de Saavedra, ò de D. Alonſo Nuñez de Caſtro. (40) * Para diſponer la recuperacion de Eſpaña, diſpuſo la divina Providencia, que ſe divirtieſen las fuerças Africanas en las conquiſtas de la Francia Gotica, donde en vna batalla con Carlos Martel, General de Francia, y con el Duque de Guiena Eudon, de nacion Cantabro, de la mas iluſtre ſangre de aquella Provincia, perecieron trecientos y ſetenta mil ſoldados. Con que las Ciudades de Eſpaña quedaron tan flacas de preſidio, que era mayor el numero de los Chriſtianos, que ſe avian conſervado en ellas con el culto de la Religion. *

8 La Coronica de Vizcaya (41) refiere, que, à pocos dias deſta vitoria, entrò vn Caudillo Moro con gran poder por Navarra, deſtruyendo toda la tierra. Saliòle Eudon al paſo con poca fuerte, porque perdiò mucha gente, y èl hubo de librarſe, huyendo. Dize aſimeſmo, que Carlos Martel, muerto Eudon, ſe alçò con ſus Eſtados de la Aquitania, à que pretendia tener derecho. Competencia, de donde ſe avian originado las guerras entre los dos Principes. Y acaſo tambien de otras, contadas por Baronio (42) deſde la Mayordomia de la caſa Real de Francia. Entre contiendas de mayorias mal ſe puede conſervar la paz; y aun los vencidos alteran la ya entablada, ſi ſe ſienten con fuerças de nuevo adquiridas.

9 De Carlos Martel ſe nota en vn fragmento de Luitprando, (43) que tubo eſtrecha amiſtad con muchos Cantabros. Quien diere credito al fragmẽto, podrà reduzir el origen, ù ocaſion della al trato con Eudon, acompañado dellos en paz, y en guerra, como Duque tambien de Cantabria; y moſtraria Carlos, aver ſido de reconciliado la familiaridad con Eudon. De qualquier modo Carlos deſpo-

ſeyò de parte de los Eſtados hereditarios à los hijos deſte,ò lo procurò. Porque leemos en Gordono (44) con los Anales de Francia,publicados por Piteo, que removiò de Aquitania à los hijos de Eudon; y en Garibay, (45) Carrillo, (46) y otros la introduccion de Otgerio Chatazlot,Cavallero Aleman,para lo de ella. Aunque ay otros,que digan,que Hunoldo,y Vayfero (à quien hazen hijo de Eudon) ſe quedaron en ella.Y eſcrive Briz Martinez,(47) que, aviendo ſido vltimamente reſtituìdos à aquel Ducado,les ſucediò Don Ximeno Garcès,Rey de Navarra,padre de D. Iñigo Ariſta.

10 Paſando à Aznar,tenido por hijo de Eudon,dize Argote (48)con Garibay.ſe vino à Cantabria,y entrò en el Eſtado della. * Tubo dos hijos, el mayor,como el abuelo,ſe llamò Eudon,y ſucediò en el Señorio de Vizcaya en tiempo del Rey Don Garcia Iñiguez,ſegundo Rey de Navarra, cuyo principio de Reyno fue en el año de ſetecientos treinta y ocho Y el ſegundo Don Aznar,que fue el primer Conde de Aragon,en el año de ſetecientos y ochenta.* Haſta aqui Argote. Y en nueſtros dias Don Gonçalo de Otalora,y Guiſaſa (49) diò principio à ſu Micrologia Geografica de laMerindad de Durango por eſtas palabras:* En la infeliz batalla,y vltima de las muchas glorioſas,que tubieron en ſu favor los Eſpañoles, acaudillandola el mal aconſejado Don Rodrigo,fin de los Godos,que fue el año de ſetecientos y catorce,en ella muriò el valeroſo Andeca,Señor de toda Vizcaya, incorporados los Valles,cordilleras,y fragoſidades,de que eſtà compueſta. Dexò Andeca en ſu Señorio para govierno dèl à ſu vnico hijo Eudon,que casò en Francia con la Señora de Aquitania.De quien teniendo tres hijos,los dos mayores quedaron alli, ſeñoreando los grandes Eſtados,que les dexaron ſus padres,y al menor,que ſe llamò Aznar,le embiaron por Governador del proprietario del padre; donde quedò por Señor, acariciado del amor de los Vizcaynos,y defendido por ellos de los deſeos de ſus hermanos.Tubo eſte dos hijos,que fueron Eudon, y Aznar. Al mayor le hizo por ſu muerte Señor de Vizcaya,apartando à Aznar menor con los Valles de Durango.Donde tubo vn hijo,que ſe llamò Sancio Aznar. Eſtrechado con el corto Eſtado, que ſus padres le dexaron,y invidioſo del grande de ſu hermano, animado de ſu valor,que (ſegun Zamalloa,Mariana,y Argote) fue en gran manera, juntò de ſus vaſallos numero baſtante,y fue à favorecer al Rey de Pamplona, y Sobrarve,ſu deudo,que los Moros de las riberas de los rios de Aragon,y Subordan tenian apretado.Defendiòle,y ganò aquellas riberas,y tierra,que ocupavan los Moros; fortificò la Ciudad de Iaca,y,ſegun Mariana,ſe intitulò Conde de Aragon, por aver ſido ſus mas felizes ſuceſos en las riberas de aquel rio. Cuyo Eſtado por emulacion quitò junto con la vida el Rey,apoderandoſe de todo lo adquirido. Zurita dize, dexò alli ſuceſion,y que della vn nieto ſuyo,llamado Endregoto Galindez, casò ſu hija con el Rey Garci Iñiguez,hijo de Iñigo Ariſta,donde ſe juntò el Condado de Aragon con el Reyno de Sobrarve,y Pamplona.Tengolo por dudoſo. Sancio,que quedò en el Eſtado de Durango,casò con Lechugina,Señora de valor, &c. * De eſte modo recopila Otalora Guiſaſa lo que por papeles antiguos de la Region de Cantabria avia dicho Garibay;con quien han corrido los Hiſtoriadores Eſpañoles, que deſpues han eſcrito.Solamente es ſingular Otalora,en que el Aznar ſegundo, que fue hijo de Aznar primero,y nieto de Eudon,el mayor,y hermano de Eudon, el menor,aya ſido Señor de la Merindad de Durango.Lo qual ſi tenga fundamento,ſe examinarà en el libro 4.De dicho Aznar ſegũdo eſcrive Garibay:(50)*Que,ſaliẽdo esforçado Cavallero,y no degenerando de la grande virtud,y nobleza heredada de ſus progenitores,deſeando ſervir à Nueſtro Señor,y ganar honra, fue con muchos deudos,y allegados ſuyos à ayudar,y ſervir al Rey Don Garcia Iñiguez en las guerras,que hazia contra Moros; y que,ſiendo muy bien recibido,ſe ſeñalò de tal manera en ſu ſervicio,que con ſu ayuda,y autoridad conquiſtò el caſtillo de Apriz, y las tierras circunvezinas entre los rios Aragon,y Subordan, y que la tierra tenia en largo ſolas cinco leguas.Por eſta conquiſta Don Aznar tomò el titulo de Conde de Aragon con voluntad del Rey, cerca del año de ſetecientos y ochenta. * En fin, ſegun Garibay,y ſegun los papeles,à que ſe refiere,Aznar,Conde primero de Aragon,fue nieto de Eudon,el Grande.Y en lo miſmo convienen Pedro Geronimo de

Apon-

Aponte,(51) y muchos Hiſtoricos nueſtros; aunque no Mariana,(52) Sandobal,(53) Briz,(54) Carrillo(55) con Blancas, que le hazen ſu hijo, y aun el miſmo Garibay(56) en vna parte. Puede ſer, que por la mejor correſpondencia en los tiempos, porque la mayor dificultad, que en eſtas genealogias ſe halla, es, ajuſtarlas en los años, en que viviò, y muriò Eudon, el Grande, y en que tubo principio el Condado de Aragon.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 ADemaro, Monge de S. Eparchio, in Chronica pag. 153. tom. 2. novæ Bibliothecæ Philippi Labbè, y otros Franceſes citados de Moret lib. 2. de las Inveſtigaciones cap. 7. §. 2. pag. 375. y de Pellizer lib. 2. de los Anales num. 12. y con ellos junta à Rafael Volaterrano.

2 Valera parte 3. cap. 35.

3 Beuter lib. 1. cap. 29. Y Gordono eſcriviò año 718. en ſu Cronologia, que en quanto al Principado de Eudon en Aquitania: *Certatur inter Hiſtoricos Gallia & Hiſpaniæ, an vſurpatione, an verò Roderici, Hiſpanorum Regis, conceſsione?*

4 Carrillo en los Anales año 714.

5 El miſmo en el año 765.

6 Don Diego de Saavedra en la 2. parte de la Corona Gotica pag. 24. ſi es eſcrito ſuyo el de la vida de Don Alonſo, el Catolico.

7 El miſmo en la 1. parte cap. 30. pag. 500. y 501.

8 Garibay lib. 9. cap. 8.

9 Argote de Molina libro 1. de la Nobleza del Andaluzia cap. 83.

10 Morales lib. 13. cap. 17.

11 Abarca 1. parte de los Anales de Aragon fol. 12. y 16.

12 Alberto Kranzio lib. 4. Suetiæ cap. 40.

13 Adriano Barlando in Chronico Ducum Brabantiæ cap. 7. Luis del Marmol lib. 2. de la Deſcripcion de Africa cap. 14. fol. 86.

14 Iſidoro Pacenſe: *Francorum gentes, tali de nuntio certi, apud Ducem ipſius gentis, Eudonem nomine, congregantur.*

15 Rodrigo Toledano en la Hiſtoria de los Arabes cap. XI. *Gens autem Francorum cum Eudone, exercitus ſui Duce, in obſeſſorum auxilium ſupervenit.* Refieren muchos mas Pellizer lib. 2. de los Anales num. 14. y 15. El Marques de Mondejar parte 1. de las Diſertaciones Eccleſiaſticas en la 1. cap. 4. num. 16.

16 Iſidoro Pacenſe, deſpues Rodrigo Toledano cap. 14. de la Hiſtoria de los Arabes.

17 Iſidoro Pacenſe dize: *Vnus ex Maurorum gente, nomine Munuz* Rodrigo Toledano cap. 13. eſcrive: *Vnus ex Mauris, Munniz nomine.* Hallaſe en Hiſtoriadores varios con nombre de Munuza, y con el de Aymon.

18 Mariana lib. 7 cap. 3.

19 Larrategui en los Señores de Vizcaya. Moret lib y c. 2 §. 3. pag. 253. Buſieres lib. 3. Hiſt. Francicæ num. 22. & 23.

20 Beuter lib. 1. cap. 29.

21 Garibay lib. 31. cap. 2. libro 36. cap. 19. Argote vbi ſuprà num. 9. Carrillo en el año 732. Marmol fol. 87. vbi ſuprà num. 13.

22 Adriano Barlando vbi ſup. n. 13.

23 Vaſeo anno 729 Lo miſmo Annales Francorum Fuldenſes anno 725.

24 Hermano Contracto in Chronico anno 725. Sigeberto in Chronico anno 739. Aymoino de Geſtis Francorum lib. 4. cap. 52. Ademaro vbi ſuprà num. 1. Paulo Emilio de Rebus geſtis Francorum lib. 2. Volaterrano libro 3. Commentariorum Vrbanorum. Genebrardo in Chronographia pagina 507. Gordono in Chronologia anno 725. Baronio anno 725. num. 9. con Mariano Scoto in Chronico anno 725. Textor lib. 3. de la Officina cap. 28. Turſelino lib. 6. Hiſtoriæ. Sabelico Æneade 8. lib. 7. Nicolàs Bertrando in Hiſt. Toloſanorum folio 19. Roberto Gaguino de Geſtis Francorum lib. 3. Alberto Krantzio vbi ſuprà num. 12.

25 Mariana lib. 7. cap. 3.

26 La Coronica General de Eſpaña parte 3. cap. 2.

27 Fray Alonſo de Eſpina en el Fortalicio lib. 4. bello 13. Beuter lib. 2. cap. 12. Gaufredo fol. 1. de la Coronica de Aragon. Luis del Marmol libro 2. cap. 14. Zurita en los Anales de Aragon

lib.

lib.1.cap.2.Sandobal en la vida del Rey Don Pelayo pag. 86.

28 Saavedra vbi ſuprà num.7. Cõcuerdã Buſieres lib.3. Hiſtor. Francicæ num. 23. Pedro Fernandez de Pulgar lib.4.de la Hiſt.de Palencia cap. 7. numero 10.deſde la pag.244.Moret lib.4. de los Anales cap.3.num. 15.

29 Garibay lib.36.cap.19.

30 Saavedra vbi ſuprà num.7.

31 El miſmo pagina 464.

32 Iſidoro Pacenſe ſparſim in ſuo Chronico.

33 Rodrigo Toledano in Hiſtoria Arabum cap.X. & XI.

34 Mariana lib.6 cap.24. Repitelo lib.7.cap.1.al principio.

35 El Rey Sabio Don Alonſo 3. parte cap.2.Dixe *en parte*,porque en el año ſetecientos veinte y vno de Chriſto pone la entrada de Alahor en la Galia Narbonenſe,aviendo ſido, en la comun cuenta, la rota del Rey Rodrigo en el catorze.Y Mariana lib. 7. cap. 2. no refiere de Alahor,que paſaſe à la Galia Narbonenſe.

36 Zurita lib.1. cap. 2.

37 Pellizer lib.1.de los Anales numero 46.lib.2.num. 15.

38 Abarca fol.12.de la 1. p. de los Anales.

39 Paulo Vvarnefrido, ò Diacono lib.6.de geſtis Lõgobardorum cap. 46. Theobaudo de Actis, translationibus, & miraculis S. Prudentij Martyris libro 1.pag.608.tomi 2.Bibliothecæ novæ M. SS. librorum editæ à Philippo Labbè,Anaſtaſio Bibliothecario in Gregorio 2.Papa,tribuens victoriam illam Eudoni,nulla facta mentione Martelli. Regino in Chronico anno 655. Blondo Decadis 1.libro 10. Thomas Bozio lib. 8.de Signis Eccleſiæ in 33. cap. 7. num.16.Roberto Gaguino de Origine, & geſtis Francorum lib.3.fol. 17. Papirio Maſſono lib. 1. Annalium de geſtis Francorum pag.82. el Autor del libro intitulado *Faſciculus temporum*, in ſexta ætate,anno Chriſti 724. & ſeqq. Petavio in Rationario temporum parte 1. lib.8 cap.5.Pueden leerſe otros en Pellizer lib.2 deſde el num.18 haſta el 21.

40 Don Alonſo Nuñez de Caſto 2.parte de la Corona Gotica pag.25. en la vida de Don Alonſo, el Catolico, atribuyendo à Don Diego de Saavedra, el averla eſcrito. Pero no correſponde à las demas Obras de Don Diego, ò la dexò imperfecta.

41 La Coronica de Vizcaya, tratando de Eudon.

42 Baronio año 720.num.2.

43 Luitprando in Adverſarijs numero 283. dize: *Sarcimum vicus eſt apud Cantabros in Hiſpania propè fontes Iberi. Ibi iuſſu Caroli Martelli exulat S. Eucherius, Epiſcopus Aurelianenſis. In vita eius corrupte legitur Hesbania. Fuit in Cantabria Monaſterium S. Trudonis Benedictini, ſicut in Germania. In Hiſpania habebat Carolus Martellus multos amicos, vt apud Cantabros: & modò Sarcimum apud Cantabros, vel Sacernulam apud Aſtures dicitur Barcena, vel Salzedum, ignobilia quædam oppidula.* Eſte fragmento no contiene inveriſimilitud en quanto à la amiſtad de Carlos Martel con Cantabros,aviendolo ſido Eudon, Duque de Cantabria: de la qual paſarian muchos à la Galia Gotica, para aſiſtir en paz,y guerra à ſu Duque, y con ellos Carlos Martel tendria conocimiento,y familiaridad.Lo demas,à q̃ ſe eſtiende el fragmento,me perſuado, lo añadiò alguno à Luitprando,aviendo leìdo en ediciones de Sigeberto viciadas: *Eucherius quoque, Aurelianenſis Epiſcopus, pro ſimili cauſa Epiſcopatu privatus, & apud Sarcinum, vicum Hiſpaniæ, exulans, in Cœnobio S. Trudonis in ſanctitate conſummatus eſt.* Y ay edicio, que tiene con mayor yerro, *apud Surcinium, vicum Hiſpaniæ, epulatus*; debiẽdo ſer la verdadera leccion: *Et apud Sarchinium, Hasbaniæ vicum, exiliatus, in Cœnobio S. Trudonis in ſanctitate conſummatus eſt*, como de quatro M. SS. antiguos ajuſtò Auberto Mireo, y como cõſta por el Eſcritor de la vida del miſmo S.Eucherio,en cuyo tiempo vivio; que dize aſi cap 2. *Eum in exilium cum reliquis propinquis ad Vrbem Coloniam perduci fecit Carolus. Ipſe verò ad augmentum virtutis cumulandum reddebat gratias ſanctæ ſubditus Trinitati, tantaque Sacerdotum, & Cleri, vel populi erga ſe benignitate vtebatur, vt ex omnibus opibus eorum quidquid glorioſus Chriſti Sacerdos agere volebat, ſatietatem cordis ſui funditus minimè reperiret. Quod cum ageretur, Carolum Principem latere non potuit, qui metu perterritus, ne ſilenter*

cum

cum ipſis cliẽtiâ addità ad Alpinam mu-nitatem convolaret, clam tutiori loco, vocabulo Hasbanio, Chrodoberto Duci eũ tradidit cuſtodiendum. Quem ille cum maxima gratitudine ſuſcipiens, dedit ei Dominus gratiam coram eo, velut B. Ioſeph, priſcis temporibus, dederat coram Pharaone, traditaque manui illius cuncta ſupellectili propria, vt quod oculis eius placeret, tam indigentibus, quàm & in Cœnobijs commorantibus facultas ei ſuppeteret tribuendi. Sanctus vir poſtulavit ab eo, vt ſibi in Eccleſia beatiſſimi Confeſſoris Trudoni pro ſe, & fidelibus ipſius facultatem deprecandi tribueret. Quo obtento, facer vir inclytus die, noctuque Domino non deſtitit ſuffragari, vt cum electis ſuis, quorum officium culminis eſt imitatus, in aulæ ſuæ arce coæquus exiſteret. Sexto igitur exilij ſui anno, glorioſo exceſſu, luminis claritate perfuſus, corpore integræ converſationis intactus, carnis vinculis abſolutus, emigrans ex hoc mundo, victor intravit in cœlum, ibique à Chriſto Domino pro laboribus, & bonis operibus diadema accepit, gemmis fulgentibus variatum, continuatis floribus immarceſcibile in caput Regale. Sepultus eſt autem in Eccleſia beatiſſimi Confeſſoris Trudonis, &c. Haſta aqui aquel Autor. La Igleſia del ſepulcro de San Eucherio fue la del Monaſterio, que fundò San Trudon, donde eſtotro Santo conſiguiò morar; y el lugar del ſitio, que ſe llamò de San Trudon, ſe dezia antes Sarchinio, en el diſtrito de el Condado de Hasbania, perteneciente à Flandes. Del qual lugar ſe eſcrive en la vida de San Trudon: *Memor verbi ſui, & voti, quod in ſua pueritia Deo voverat, Eccleſiam in Hæreditate ſua cõſtruxit in honorem B. Quintini Martyris, & S. Remigij Confeſſoris, in loco, qui vocatur Sarchinio, ſito ſuper fluvio Ciſindria.* Siendo todo eſto tan firme, cauſa admiracion, que Sarchinio ſe aya convertido en Sarcimo; que Hasbania en Eſpaña; que el Monaſterio de San Trudon ſe aya multiplicado en Belgico, y en Cantabrico, ignorado haſta la publicacion de Luitprando, y no deſcubierto deſpues della; que Carlos Martel deſterraſe à San Eucherio en Cantabria, donde no gozava de ſuperioridad alguna, para hazer carceleros ſuyos à los Cantabros. Don Iuan Tamayo de Salazar en el Martyrologio Hiſpano à 20. de Febrero abrazò anſioſo las erratas del Cronicon de Sigeberto, y el fragmento prohijado à Luitprando, y puſo pagina 190. y 191. en las Actas de San Eucherio: *Carolus Martellus, maximo Iberiæ bono, relegavit eum in Hiſpaniam, amicis ab pluribus, quos ibidem habebat, cuſtodiendum. Ibidem apud Sarcimum, vicum Cantabriæ, quo exilij tempus terebat B. Præſul, aut extruxit, aut invenit Oratorium, S. Trudoni dicatum, vbi Cœnobium antiqua traditio poſt modùm erectum credidit. Hic Eucherius ſanctiſſimam vitam texuit per quinque, & ampliùs annos.* Paſa deſpues à dezir, que, muerto Carlos Martel, bolviò San Eucherio à Francia, y eſtubo en Paris, y vltimamente en Flandes ſe recogiò al Monaſterio de San Trudon, en el qual morò, y falleciò ſantiſſimamente. Pero, ſi ſe coteja todo eſto con las Actas verdaderas, ſe reconocerà, pinta Tamayo de Salazar, como quiere, y que aun à Sigeberto incorrecto, y al fragmento con nombre de Luitprando añadiò mucho de ſu cabeza. Cribaronlo todo Bollando, y Henſchenio en el Comentario previo à dichas Actas §. 5. num. 35. y 36. Pellizer lib. 2. de los Anales num. 47. y 48. y hallaron mas paja, que grano. De el Lugar, ò Aldea Sarcimo (en que ſe transformò Sarchinio (de que fueſe en Cantabria, y cerca de las fuentes de Ebro; de que huvieſe alli Oratorio, ù Ermita de San Trudon, adelantada à Monaſterio, no ſe deſcubre el menor raſtro; como ni de què Sarcimo de los Cantabros ſe equivocaſe con Sacernulo de los Aſtures, tan incognito, quanto Sarcimo. Y no ſabemos, ſi Sacernulo tocò à las Aſturias de Oviedo, ò à las de Santillana. Caìan aquellas à diſtancia conſiderable de Cantabria. Menos ſabemos, que Sarcimo, ò Sacernulo alcançaſe deſpues nombre de Barcena, ò Salçedo. Lo que hemos averiguado, es, qũe, à dos leguas de las fuentes de Ebro, en Val de Rebible ay lugar llamado Barcena, y por aquellos parages otra Barcena en Val de Iguña, y acaſo es Concha Barcena en la vereda de Aguilar de Campòo. Tambien ay Barcena, junto à Santillana, y aſimeſmo en la Provincia de Traſmiera, item en Val de Cabuerniga, confinante con el miſmo Aguilar, y en

la juridiccion de las dos leguas de la coſta del mar de Santander, y à tres de las fuentes de Ebro àcia el Poniente; y ſus montes confinan con los de la Provincia de Liebana. Tambien à media legua de las fuentes de Ebro ay lugar llamado Salçes, y à vna otro dicho Salçedillo, y con Barçena de Val de Iguña, à dos, tocan al Corregimiento de la Villa de Reynoſa. Si de ſemejantes noticias ſe fraguò el fragmento de Luitprãdo, determinenlo otros. Fray Gregorio de Argayz, y F. Frãciſco de Sota, fiados en èl, ò quien les vendiò por antiguo el Cronicon de Auberto, fundan vn Monaſterio de San Trudon, donde ahora es la Igleſia Abacial de Santander, y Sota quiere, que Sarcimo fue vn pueblo llamado Sardinero, y yà diruìdo, à vn quarto de legua de Santander. Perſonas peritas en las coſas deſta tierra no acaban de eſtrañar tales imaginaciones.

44 Gordono anno 728. *Eudo, Aquitaniæ Dux, diem clauſit. Filij a Carolo Martello inde pulſi.*

45 Garibay lib. 31. cap. 2. y 22.

46 Carrillo año 734. Zurita lib. 1. cap. 2.

47 Briz Martinez lib. 1. de la Hiſtoria de San Iuan de la Peña cap. 23. y 37. Mariana lib 7. cap. 4.

48 Argote de Molina vbi ſuprà num. 9. Garibay lib. 10. cap. 1. y en otras partes.

49 Don Gonçalo de Otalora y Guiſaſa fol. 1. y 2. de la citada Micrologia, impreſa año de 1634.

50 Garibay vbi ſuprà num. 21.

51 Aponte en la tabla de los Reyes de Aragon.

52 Mariana lib. 7. cap. 4. y 6. lib. 8. cap. 1.

53 Sandobal en los Obiſpos de Pãplona fol. 17. columna 1. Mendez Silva fol. 125. de la Poblacion.

54 Briz Martinez lib. 1. cap. 23. de la Hiſtoria de San Iuan de la Peña capitulo 23.

55 Carrillo año 765.

56 Garibay lib. 21. cap. 9. Buſieres lib. 3. Hiſt. Francicæ num. 22. & 26.

CAPITVLO XVI.

Confirmaſe mas la probabilidad del linage Cantabrico de Eudon, y del ſer aſcendiente de los Condes de Aragon.

1 ASi tenia ſumariamente referido lo eſcrito por tantos otros, con quienes concuerda el P. Iuan Buſieres, Francès, en ſer Eudon Cantabro, y ſu hijo Aznar Conde primero de Aragon, quando reparè, que (1) Oihenarto contradezia muy de propoſito à todo ello, por no fundado en la antiguedad, ſino recientemente nacido, y trobado por algun eſciolo, tomandolo parte de vulgares Hiſtoriadores, parte de ficciones proprias, para recabar autoridad à ſus congeturas. Y pues Garibay no manifieſta aquellos papeles, ni donde los hubo, ni el Autor dellos, ni el ſiglo, en que fueron forjados, quien ha de ſer tan credulo, que en materia tan recondita, y eſcura quiera pender de la fè dellos? Añadeſe, que lo que en ellos ſe enfarta de la eſtirpe de Eudon, es llanamente contrario à lo que los mas Eſcritores contemporaneos ſuyos, ò cercanos à ſu edad, encomendaron à la memoria, porque, haziendola prolixa de los hijos de Eudon, no nombran ſino à Hunoldo, Haton, Remiſtagno, y Lampagia hembra. De Hunoldo dizen, que fue padre de Vaifero, y que Carlos Martel, cegò à Haton, deſpues de averle tenido en priſion, año de ſetecientos treinta y ſeis. De Remiſtagno, que muriò ahorcado por orden de Carlo Magno en el año de ſetecientos ſeſenta y nueve. De Lampagia, que casò con Aymon, Rey Moro de Zaragoza. Prueba Oihenarto eſtas noticias con Hiſtorias antiguas, y proprias de Francia. Pondera, que ni las de Eſpaña por Iſidoro Pacenſe, y Rodrigo Toledano dan à Eudon mas del titulo de Caudillo de los Francos; y que el nom-

nombre de Eudon fue frequente entre ellos, siendo raro, y no vsado entre los Españoles; finalmente, que Aznar, primer Conde de Aragon, viviò à cien años, poco mas, ò menos, despues de Eudon, el Grande: y assi èl no le da por padre, sino à vn Sancho, Vascon noble, y señala su muerte en el año ochocientos treinta y seis.

2 Reconozco ingenuamente lo tenebroso de la materia, y que se camina muy a ciegas, con peligro de tropezar, ò de no dar en el blanco; aunque solo lo opuesto por Oihenarto no basta para aterrar. Dixe ya en el capitulo 16. del lib. 2. la autoridad de los papeles Cantabricos, su antiguedad, y el averse formado dellos la Coronica de Vizcaya. Divisò yerros en ellos, no por la malignidad del Autor, sino por lo muy antiguo de las cosas, y por la falta de Historiadores concurrentes cõ ellas, ò vezinos a sus tiempos. Por esta causa Alberto Krantzio (2) dexò escrito, que Eudon falleciò sin hijos, y que assi Carlos Martel se enseñoreò de su Estado de la Proença. Lo cierto es, que no finò sin hijos. Y que lo fuese Vayfero, lo afirman los Anales de Francia en Vaseo, (3) Sigeberto, (4) Genebrardo, (5) Busieres (6) Franceses, Paulo Emilio, (7) quien, aunque Italiano, escriviò a contemplacion de los Franceses. A Remistagno no le propone Sigeberto (8) por hijo, sino por hermano de Eudon. Pero sean hijos deste sin contienda Hunoldo, Haton, Remistagno, y hija Lampagia, de la qual, como de tal, trata la Historia de los Obispos (9) Autisiodorenses; de aqui no se infiere, no lo fuesen tambien Aznar, y hija Munina, Muger de el Rey Don Fruela, el primero, contada en los mismos papeles Cantabricos, en la Coronica de Vizcaya, en Garibay, y en los demas sequazes suyos. No ay contradicion alguna en tantos hijos de Eudon. Ni los Escritores Franceses, alegados por Oihenarto, declaran, no engendrò Eudon otros, que los notados deste Autor. Y si Vaifero huviese sido hijo de Eudon, seria aun mayor la prole deste, porque Aimoino, (10) y otros no pocos (XI) hazen mencion de dos hermanas de aquel, de su madre, y de vna nieta, aprisionadas por Pipino, Rey de Francia. Aunque à la verdad Vayfero, no fue sino hijo de Hunoldo, y nieto de Eudon; y se engañaron los que alteraron la genealogia: lo qual no es para estrañado, pues el mismo Oihenarto estuvo incierto del padre de Eudon. Y todo muestra lo intricado de su ascendencia, y decendencia, y que no se ha de hazer ascos de las señaladas por nuestros Historiadores.

3 El reparo, fundado en Isidoro Pacense, y Rodrigo Toledano, queda en lo de arriba satisfecho incidentemente. Lo del nombre de Eudon no aprieta, porque, aunque fuese mas Francès, que Español (lo qual niega Sandobal) el señorio de los Reyes Godos de España en la Galia Gotica podria obrar, que vsasen vnos los nombres de otros. Aun mas adelante hallamos el nombre, ò patronymico de *Sanction*, que al contrario es mas Español, que Francès, en vn Capitan Francès, à quien con ardid militar prendiò, y encarcelò el Caudillo Muza, reynando Don Ordoño primero, como leemos en Sebastiano. (12) Lo de los tiempos, en que florecieron Eudon, Duque de Aquitania, y Aznar, primer Conde de Aragon, es de mas monta; pero no convincente. La memoria mas antigua, que con vista muy larga se divisa de Eudon, es del año seiscientos noventa, ò seis, ò vno, siendo Duque de Aquitania, y consiguientemente estando en ella antes de la rota del Rey Rodrigo, la qual, y la muerte de Andeca no fuesen causa de aver pasado allà desde España, y huviese hecho transito allà por otra causa à nosotros oculta; y su fin acaeciò poco despues de la afamada victoria, cerca de Turs, segun refieren Ademaro, (13) y muchos otros, (14) lo qual, quando mas antes, se ganò en el año de setecientos veinte y seis, en que la ponen Baronio, (15) Gordono, (16) y otros; y quando mas despues en el de treinta y quatro, en que la señalan Mariana, (17) Carrillo, (18) y otros. (19) Pues, aviendo muerto Aznar en el de setenta y vno, a la cuenta de Vaseo, (20) median (yà se vè) menos de cien años entre los dos. Y assi comodamente pudo ser Aznar hijo de Eudon; quanto mas nieto: que es lo que muchos Historiadores nuestros suelen pronunciar con los papeles Cantabricos, y con Garibay. Y siendo nieto, aunque Aznar fuese embiado de Ludovico Pio, Rey de Francia, año de ochocientos veinte y quatro contra la Ciudad de Pamplona, y aunque huviese rematado la vida, el de treinta y seis, como cõ Historias Francesas esfuerça Oihenarto, no importaria, se ajustasen cien años, poco mas, ò menos, entre los dos. No ponen muchos Cronologos (21) tan adelante el origen del Condado de Aragon.

Las

4 Las memorias,que de Aznar con titulo de Conde trae, Oihenarto,no dizen,que fueſe Conde de Aragon. Pudo ſer otro Aznar, y Conde de otra parte. Aver ſido el Aznar,Conde de Aragon,vaſallo de Ludovico Pio, y mandado por èl,no ſe compone con averlo ſido del Rey de Pamplona,en que todos los Hiſtoriadores,y Oihenarto (22) concuerdan. Hazer èſte à Aznar,primer Conde de Aragon,hijo de vn Sancho Vaſcon,tiene por fundamento,ſer el patronymico de Sanchon,ò Sanchez,atribuìdo à Sancho,hermano del Conde, por San Eulogio en la Epiſtola à Vvilleſindo,Obiſpo de Pamplona,y por el Autor del antiguo Cronicon de San Arnulfo Metenſe,cuyo exemplar M.S.leyò en poder de Andrès Ducheſnio. Pero S.Eulogio (23) de ningun modo dize,fueſe hermano de algun Aznar. No he viſto el Autor de aquel Cronicon. Y las palabras copiadas por Oihenarto, (24) como ya adverti,no llaman Conde de Aragon,ſino de la Citerior Eſpaña, al Aznar, hermano de Sancho Sanchez. Y en ellas ſe puſo con yerro *Eſpaña*, por *Vaſconia*. Lo qual indica,y aun expreſa el miſmo Oihenarto (25) en otra parte. Y aſi el Aznar, hermano de Sancho Sanchez, no fue Conde de la Eſpaña Tarraconenſe (que es la denotada con nombre de Citerior,y donde eſtuvo el Condado de Aragon) ſino fue Conde en las tierras de Vaſcos,y Gaſcones de la otra parte de los Pyreneos. Eſto ſupueſto,Aznar,Conde de la Citerior Vaſconia,ſea hijo de Sancho, y aya muerto en el año de ochocientos treinta y ſeis,aya tenido por hermano al Conde Sancho Sanchez,quien ſea el nombrado por San Eulogio en aquella carta, eſcrita en el de cinquenta y vno,y denotando,que la rebelion del Sancho Sanchez contra el Rey Carolo Calvo acabava de ſuceder en la Galia,y no dentro de Eſpaña : (26) todo eſto no vale contra Aznar,Conde de Aragon,nieto de Eudon,el Grande; y à lo ſumo no es mas,que veriſimilmente aplicarle lo que tocava à otro Aznar, Conde de la Vaſconia Citerior. Y raſtreaſe la diſtincion por los diferentes ſuceſores, que vno,y otro tuvieron en ſus Eſtados,porque,ſegun Blancas,y otros,el Aznar,Conde de Aragon,tubo à Galindo,à dos Ximenos,à Garcia,y à Fortuño; y el Aznar, Conde de la Vaſconia Citerior,tubo los que ſe veràn en el miſmo Oihenarto. (27)

5 He ocurrido à quanto eſte opone,calificando de fabula lo referido por Garibay,y admirando,que tantos,y tan graves Hiſtoriadores Eſpañoles le ayan dado aſenſo. Pellizer (28) eſplayò mucho lo que avia opueſto Oihenarto, y diò por padres de Eudon à Bogiſo,y Oda,Duques de Aquitania, por Muger à Vvaltruda. No ſon ſus Originales mas autenticos,que los de Garibay; y vna Eſcritura del Monaſterio de Alaon en Ribagorça,con la qual ſe vandea,es muy dudoſa para Abarca; (29) y entre los Autores Aquitanos,y Franceſes no ay genealogia de Eudon aſentada,y cierta. El miſmo Abarca,(30) ſin meterſe mas contra la aſcendencia, y decendencia de Eudon,el Grande,que en reprobar brevemente las pueſtas por Garibay, paſa con el Arçobiſpo Marcà,y con Pellizer à dar origen à los Condes de Aragon en Don Pedro,Duque de Cantabria,hermano del Rey Don Alonſo,el Catolico; en Don Fruela,hijo de Don Pedro,y padre de Don Rodrigo Frolaz,Conde de Caſtilla,el qual,(à lo que puede parecer) caſado con Doña Sancha,de la Caſa de los Principes de la Vaſconia Aquitanica,tubo hijos à Don Diego Rodriguez,Conde de Caſtilla,y à Don Sancho Mitarra,pedido de los Vaſcones Aquitanicos para ſu Conde, y progenitor de otro Conde con ſu miſmo nombre: y quando èſte no ſe aya interpueſto,hubo dos hermanos,vno Don Aznar Sanchez,otro Don Sancho Sanchez, hijos del Mitarra Caſtellano,y el Don Aznar fue Conde primero de Aragon, y por ſu muerte fue ſegundo Don Sancho,y tercero Don Galindo, hijo de Don Aznar,y quarto otro Don Aznar,hijo,ò hermano de Don Galindo,y quinto otro D. Galindo, hijo del inmediato Don Aznar,y ſexto Don Ximeno Garcès,hermano del Rey D. Sancho Garcès,y eligido Conde,por aver quedado muy niño Don Endregoto,quando falleciò ſu padre Don Galindo; y ſeptimo,y vltimo Conde Don Fortuño, hijo de Don Ximeno. Propone ſe eſta ſerie de Condes con ſingular ſutileza, aunque la ordinariamente (31) recibida entre los Coroniſtas de Aragon es la que apunte poco ha. No toca al punto preſente,ſino la aſcendencia dada al primer Conde D. Aznar. Y eſa,en quanto à lo de Don Sancho Mitarra,llevado de Caſtilla para Conde de la Vaſconia Aquitanica,ſe funda en papeles no muy antiguos, y deſacreditados

por

por Oihenarto. (32) Y aſi yo, leìdo eſte, no me detengo à eſcudriñar el origen, que ſeñalan. En lo demas eſtà rodeada de muchos, y graves embarazos, no dexados de reconocer algunos por Abarca. Y pues vnos, y otros origenes ſe fundan en papeles, y no de grande ancianidad, ni concordemente acreditados para con todos; y pues tambien vnos, y otros eſtan expueſtos à dificultades muy conſiderables; tengaſe à bien, el que yo aya esforçado la probabilidad del que ha ſido autorizado por hombres de la primera esfera entre los Hiſtoricos de Eſpaña. Mi conato ha mirado à explorar lo que pudo ſer, y en el hecho à darlo viſos de probable; y nada menos, que à cenſurar de improbable lo contrario, y me reſervo para el capitulo 3. del libro 4. Porque, ſi con el tiempo, y con la mayor letura deſcubriere, que no he piſado probablemente, lo manifeſtarè. No eſcrivo à la liſonja de Cantabria, ſino à la verdad, ò probabilidad, en que ſe cimiente cierta, ò veriſimil gloria; bien que èſta para Cantabria reſulta igualmente del origen de los Condes de Aragon, que Abarca (33) iluſtra con ſu pluma; como tambien Pellizer (34) dilatadiſimamente. Oponerme ſin prueba cierta à lo que de Eudon han eſcrito tantos, calificandolo menos ſuavemente, ſeria en mi concepto, faltar yo al reſpeto, que les debo, y atropellar por la fama, que de tiempos muy antiguos ha cobrado fuerça en Cantabria. Y aſi digo lo q̃ en caſo ſemejante el Padre Mariana: (35) * Que, como es muy ageno de la gravedad de la Hiſtoria, contar, y relatar conſejas de viejas, y con ficciones querer deleytar al Letor, aſi no me he atrevido à reprobar lo que graves Autores teſtificaron, y dixeron. * Y tendrè à ſuerte, ſi me he acercado (36) algo à la verdad, ſiendo eſte punto, en que por el ſilencio de los antiguos no ay que prometerſe el llegar al cabo della.

() CITAS, Y NOTAS. ()

1 Oihenarto lib. 2. cap. 17. ex pagina 366. lib. 3. c. 2. pag. 393.

2 Alberto Krantzio vbi ſuprà num. 12.

de las citas, y notas antecedentes.

3 Vaſeo año 733.

4 Sigeberto año 733.

5 Genebrardo in Chronographia pag. 506.

6 Buſieres lib. 3. Hiſt. Francicæ num. 26.

7 Paulo Emilio lib. 2. Cita Pellizer lib. 7. de los Anales num. 3. à otros muchos, aſi Franceſes, como Eſpañoles.

8 Sigeberto año 766. Lo miſmo Paulo Emilio lib. 2.

9 Hiſtoria Epiſcoporum Autiſiodorenſium apud Philippum Labbè tomo 1. pag. 429.

10 Aimoino lib. 4. cap. 67.

11 Sigeberto año 767. Ademaro, Adon Vienẽſe, &c. Morales lib. 13. c. 19 dõdedize: * Eſte año, en q̃ muriò el Rey Pipino, avia hecho la guerra, y muerto en ella à Gayferos, Duque de Aquitania, que ſe le avia rebelado, y tomò preſas à ſu Madre, y dos Hermanas. Todo eſto ſe cuenta mas a la larga en eſtas Hiſtorias de Francia, que yo ſigo, y helo querido poner aqui, por ſer Gayferos Principe tan celebrado, y conocido por lo mucho, que dèl ſe canta en Eſpaña. * Eſto Morales. Si acaſo por ſer Vaifero, ò Gayferos hijo de Eſpañol Cantabro, ſe refundieron à Eſpaña los cantares de ſus acontecimientos? Oihenarto lib. 3. cap. 2. pag. 394. Sandobal pag. 353. de la caſa de Haro.

12 Sebaſtiano in Rege Ordonio 1. dize de Muza: *In Francos, & Gallos arma convertit, multas ibi ſtrages, & cædes fecit. Duos verò Francorum magnos duces, vnum nomine Sanctionem, & aliũ Eprenionem fraude cepit, & eos vinctos in carcerem miſit.* Lucas Tudenſe dize caſi lo miſmo, y llama Oculion al que en Sebaſtiano leemos con nombre de Eprenion, mudado en Emenon por Oihenarto lib. 3. cap. 6. pag. 422.

13 Ademaro pag. 154. tomi 2.

14 Aimoino lib. 4. cap. 53. Hermano Contracto año 728. Mariano Scoto año 728. Los Anales Fuldenſes de los Francos año 728. Gordono año 728. Vaſeo año 733. Paulo Emilio lib. 2.

15 Baronio año 725. num. 9.

16 Gordono año 726. Buſieres libro 3. Hiſt. Francicæ num. 24.

17 Mariana lib. 7. cap. 3.

18 Carrillo año 734.

19 Moret pagina 376. de las Inveſtigaciones, y antes pagina 252. Pellizer libro 2. de los Anales de Eſpaña num. 42. y en los antecedentes, y ſiguientes, Abarca fol. 16. y 17. y 64. de los de Aragon en la 1. parte van conformes con Iſidoro Pacenſe, y con Rodrigo Toledano, y deshazen la confuſion, que cõ otra batalla ſe halla en muchos Hiſtoriadores, la qual avia ſido año de 726. ù 25. à viſta de Aviñon, donde Eudon ſin Martel deſtrozò el poderio, y numeroſo exercito Sarraceno, que capitaneava Ambiza, ò ſu Teniente General Hodera. Concurrieron à la batalla del año 734. Eudon, y Martel, q̃ fue à viſta de Tours, y en ella roto, y muerto el Caudillo Abderramen.

20 Vaſeo año 771. Gauberto fol. 14. de la Coronica de Aragon. Por el año de 778. pone Baronio à Aznar, llamandole Anſar.

21 Veaſe à Carrillo año 765. Blancas in Azenario Aragonum Comite 1. Briz lib. 1. cap. 22.

22 Oihenarto lib. 2. cap. 17. pagina 366. *Azenarius, Comes Vaſconiæ Citerioris, Pompelonenſis Regis auſpicijs Iaccam Mauris eripuit, ibique Aragonenſis Comitatus ſedem conſtituit.*

23 San Eulogio en aquella ſu carta no tiene palabra, que indique, fueſe el Conde Sanchez, hermano de algun Aznar.

24 Oihenarto pag. 369.

25 El miſmo en la pagina 419. y ſiguientes; y nota Abarca fol. 95. de la 1. parte, que en la ſegunda edicion (la qual yo no he viſto) ſe declara mucho mas, en quanto à que en el Cronicon de San Arnulfo, no ſe ha de leer, *Azenarius Citerioris Hiſpaniæ Comes*, ſino, *Citerioris Vaſconiæ.*

26 Si ſe lee atentamente la carta de San Eulogio, ſe conocerà, fue la rebelion del Conde Sancho Sanchez en la Galia Comata de la otra parte de Navarra, la Alta, y de los montes Pyreneos.

27 Oihenarto lib. 2. cap. 17. ex pagina 365. lib. 3. cap. 4 pag. 405. cap. 5 ex pagina 409. cap. 6. ex pagina 419. pone los aſcendientes, y decendientes de los Condes de la Vaſconia Citerior, y tambien los de los Condes de Aragon.

28 Pellizer en los Anales de Eſpaña, yà citados.

29 Abarca fol. 25. de la 1. parte de los Anales de Aragon.

30 El miſmo Abarca deſde el folio 93.

31 Puſela ſegun Blancas, y otros. Pero en lo mas moderno ſe diſcurre muy diferente ſerie de Condes Aragoneſes, de los quales ſe vea tambien à Moret en las Inveſtigaciones pag. 230. y 324. que pone por primer Conde à Don Aznar, por ſegundo à Don Galindo Aznarez, por tercero à otro D Aznar, por quarto à otro Don Galindo.

32 Oihenarto lib. 3. cap. 6. ex pagina 419.

33 Abarca vbi ſuprà num. 29. y el miſmo antes en el folio 13. trata de Don Fruela, hermano de Don Alonſo, el Catolico, y ambos hijos de Don Pedro Duque, ò Capitan General de Cantbria, y deriva dèl la auguſtiſima decendencia de nueſtros Reyes Catolicos.

34 Pellizer lib. 5. de los Anales deſde el numero 35. lib. 6. deſde el numero 31.

35 Mariana lib. 1. cap. 7.

36 Hugo de S. Victore in Prænotationibus elucidatorijs de Scripturis Sacris, c. 18. *Aliquid eſt, veritati appropinquaſſe, illic etiam, vbi non contingit, in toto illam comprehendere.*



CA-

CAPITVLO XVII.

Si Pipino, Rey de Francia, por medio de ſu hijo Carlo Magno, ayudò à los Cantabros contra Moros? Si los Cantabros, reynando Don Alonſo, tercero, y Magno, hizieron guerra à Moros? Si la Ciudad de Cantabria fue cercada por Abderramen, Rey Moro de Cordova, reynando Don Ordoño ſegundo? Si Alaba en eſtos dos tiempos fue conquiſtada por los Moros?

1 EL P. Iacobo Gordono (1) refiere por autoridad de Paulo Emilio, (2) que Pipino, Rey de Francia, embiò deſde ella à Cantabria vnas compañias de ſoldados, governadas de ſu hijo Carolo, para dar ſocorro à los Chriſtianos contra Moros; y que eſto fue en el año de Chriſto ſetecientos ſeſenta y quatro. Paulo Emilio ni ſeñala el año, ni claramente à Carolo por Capitan de la gente; ſolamente dize, que Pipino, ò Carolo * deſde Aquitania acudiò con milicia auxiliar à los Cantabros, para oponerſe à los impios Mahometanos, acrecentò ſus animos de ſuerte, que en adelante ſe laſtimaſen menos de ſu adverſa fortuna. Y importando para hazer con mayor poder la guerra en Eſpaña, quedar ſoſegada la Aquitania, ſe concertò paz con Vaifero, recibidos en rehenes Adelgario, y Icterio, los mas iluſtres de aquella Provincia. Pero, mientras la guerra Cantabrica ocupava las mientes, y armas de los Franceſes, Vaifero, ſin cuydado alguno de los rehenes entregados, ſe precipitò a correrias en la Francia, y Borgoña, y bolviò cargado de gran preſa: ladron noble ſi, pero no enemigo generoſo.*

2 Con Paulo Emilio corriò Pedro Geronimo de Aponte; (3) y Zurita (4) indica algo, diziendo con brevedad, que los Franceſes, electo Pipino en Rey, y quedando los Pyreneos, como limites entre ellos, y los Moros, paſaron adelante à dar favor, y ayuda à los Chriſtianos, que eſtavan recogidos en la Cantabria. Mas, añadiendo Zurita, que el Capitan de Cantabria, Señor de la Region de los Cantabros, ſe llamava Duque, y deſcendia del linage de Recaredo, Rey de los Godos, ſeñala con el dedo caſi à Pedro, Duque de Cantabria, padre del Rey Don Alonſo, el Catolico. Y no ſe puede penſar, viviéſe, y fueſe aſiſtido el Duque Pedro por Pipino, ò de orden ſuyo, deſde el año ſetecientos cinquenta y vno, en que comẽçò à reynar, pues el Duque le precediò muchos antes. Si en la verdad huvieſe avido ſocorro de Franceſes, ſeria al Rey Don Fruela primero, quien por muerte de ſu padre, el Catolico, en el año ſetecientos cinquenta y ſiete, ciñò la corona, haſta el de ſeſenta y ocho, en q̃ tambien acabò la vida Pipino. Y ſi en eſe tiempo huvieſe paſado a Eſpaña Carlo Magno, ninguno avria mas a propoſito para ſeñalar en èl la boda deſte Principe cõ Galiana, hija de Galafre, Rey Moro de Toledo. Y caſi la puſo en èl la Coronica General (5) de Eſpaña, y eſcriviò Morales: (6) * En las Hiſtorias de los Moros, como Luis del Marmol lo refiere, ſe dize, que Galafre era ſobrino del Governador Iucef, y parece, le hizo deſpues Rey de Toledo el Rey Abderramen, el primero. Alli tambien ſe cuenta de vna confederacion con el Rey Pipino de Francia, padre de Carlo Magno, y de Carolomanno, de donde pudo ſuceder el venir acà el vno de ellos con la gente de ſu padre, y todo lo demas de Galiana.* Eſto Morales. Mi pluma rehuſa entrar en el caſamiento de Carlo Magno con Galiana, porque no ſe me achaque, que me pago de fabulas, aunque lèo a algunos, muy empeñados en defenderle, y particularmente à Don Pedro de Rojas, (7) Conde de Mora, que recoge lo eſparcido en otros Eſcritores de las coſas de Eſpaña. Cuyo credito ſi bacila

para

para con los de la Francia, porque no ſe cuenta tal matrimonio en ſus Hiſtorias, (8) concedaſeme, que ſi quiera ſuſpenda el juizio en lo de los Franceſes, embiados por Pipino en ayuda de los Cantabros contra Moros: y mucho mas en lo de aver conduzido, y acaudillado la gente Franceſa Carlo, cognominado deſpues Magno, porque ni de vno, ni de otro hallo baſtante razon en las Hiſtorias; ſacando la del Emilio, y los pocos, que ſe rigieron por èl. Parece, que Gordono hablò de Carlo Magno, en cuya venida à Eſpaña, y caſamiento con Galiana en tiempo del Rey Don Fruela ſiente mas dificultad Morales, (9) que en la de Carolomanno, ſu hermano, Rey de Auſtraſia. Pero ni acerca deſte ay competente indicio en los Autores Franceſes.

3 Garibay (10) hiſtoriando del Rey Don Alonſo, el tercero, y Magno, dize: * Como entre los Moros de Toledo, y los del Rey Mahomad de Cordova ſe hizieſen grandes daños; y vieſe el Rey Don Alonſo comoda ocaſion para les hazer guerra, entrò en ſus tierras, en compañia de muchos Frãceſes, Navarros, Guipuzcoanos, Alabeſes, y Vizcaynos con las demas gentes de ſu Reyno, hecho vn poderoſo exercito, acaudillando las gentes Bernardo del Carpio, ſu deudo, aſi agora, como en lo paſado; y ſin hallar reſiſtencia ninguna, quemando, y talando las tierras, y matando muchedumbre de Moros, les corriò la tierra: y no hallando el Rey Don Alonſo con quien aver batalla, ſe retirò con grande honra, y haber. Del qual repartiendo liberalmente con los ſoldados, y licenciando à todos, fueron muy contentos à ſus tierras en eſte año; que tiene la comun opinion aver ſido de ochocientos y quarenta y tres. * Haſta aqui Garibay. En cuya narracion quiſiera yo mayor claridad. Ayla en que aquella comun opinion fue falſa, y no ſeguida dèl, porque D. Alonſo no entrò en el Reyno haſta el año de ſetenta y dos, ò ſeis, en que ſucediò al Rey Don Ordoño primero, ſu padre difunto. El concurrir Franceſes à ayudarle, mueſtra, que corria con ellos amigablemente, por aver caſado, ò eſtar deſpoſado con Amelina, dicha deſpues Ximena, de la Caſa Real de Francia; y por lo menos en el año de ſetenta y quatro ya hazia vida maridable con ella, como lo prueba Morales. (XI) El concurrir tambien Navarros à lo miſmo, denota no menos alianças con ellos, y ambas las expreſan Zurita, (12) y Morales, (13) diziendo: * Con eſte caſamiento, y cõ la mucha amiſtad, que tubo con los Reyes de Navarra de ſu tiempo, tenia el Rey D. Alonſo buenas ayudas deſtos dos Reyes Chriſtianos, Frances, y Navarro, para ſus guerras con los Moros. Y aunque nueſtros Hiſtoriadores hazen mencion de eſtas ayudas, mas particularmente ſe cuenta dellas en las Hiſtorias de los Moros. * Y avia dicho el miſmo Coroniſta (14) antes: * Nueſtros tres Prelados eſcriven de el Rey Don Alonſo, como luego al principio puſo ſus amiſtades, y alianças con Franceſes, y Navarros, para tener dellos buenas ayudas contra Moros, como ſe las dieron en todas ſus guerras; y la confederacion con Francia ſe confirmò deſpues por el caſamiento del Rey. Y lo miſmo podria alguno creer de la amiſtad con Navarra, que ſe hizo por dar el Rey ſu hermana Doña Vrraca al Rey Garci Iñiguez por Muger. * Eſto Morales; quien en las palabras ſiguientes no aprueba eſte vltimo caſamiento. Y quando ſe permitieſe, aver intervenido, no ſiempre los vinculos del parenteſco lo ſon de las voluntades entre los Principes con perpetuidad, porque los rompen muchas vezes accidentes varios. En fin la liga de Don Alonſo con Franceſes, y Navarros eſtà fundada en la autoridad de Zurita, Garibay, y Morales, aprendiendola de Sampyro Aſturicenſe, (15) y de los demas antiguos. (16) Y podria alguno atribuirla al beneficio hecho à Navarros, y Franceſes por Don Alonſo, el Magno, de quien dize Rodrigo (17) Palentino: * Que en la Galia Gotica, y en los pueblos de Vaſcones, y Navarros apretò, à fuego, y ſangre, muchas tierras, ocupadas de los Arabes. * Y Marineo (18) Siculo: * Que librò de opreſion à Vaſcones, y Navarros, los quales entonces eran fuertemente combatidos de los Moros. * Lo miſmo ſe lee en el Zamorenſe, (19) y en Tarafa. (20) Mas dado, que les hizieſe eſta buena obra, callada de los Hiſtoriadores anteriores, ſeria en tiempo deſpues, porque la liga ſe ajuſtò, no à muchos años de ſu Reynado. Y para con los Vaſcones no fueron los principios tan pacificos, que no diga Dulcidio, (21) contemporaneo (22) del miſmo Don Alonſo, y en Hiſtoria acabada antes de la muerte del Rey, * deſtrozò, y humillò dos vezes con ſu exercito la fiereza de los Vaſcones. * De quienes hablò aſi Dulcidio (à lo

que

que yo creo) por acordarſe, que Don Fruela primero, y Don Ordoño primero tuvieron tambien en que entender con ellos, pues, ſegun Sebaſtiano, (23) ſe rebelaron contra eſtos dos Reyes, de los quales fueron ſojuzgados; bien, que el ſignificado de Vaſcones es muy recondito en eſtas tres memorias, y en otras, ſi ay, mas antiguas de ellos deſde la recuperacion de Eſpaña por Don Pelayo. En el dicho de Garibay pide poca explicacion, el aver ſervido los Guipuzcoanos, Alabeſes, y Vizcaynos à D. Alonſo, el Magno, en aquella entrada contra Moros, porque las tres Provincias eſtavan debaxo de ſu dominio, ò à lo menos proteccion por entonces, como ſe verà en el lib. 4. y lo notò bien Oihenarto. (24) Parece, aver mirado Mariana (25) à Garibay, (26) quando eſcriviò de Don Alonſo: * Con deſeo de fortificarſe, y de vẽgarſe de los Moros, hizo liga con los Navarros, y Franceſes; y para que el aſiento fueſe mas firme, casò con vna Señora, del linage de los Reyes de Francia. ::: Y ayudado de Franceſes, Navarros, y Vizcaynos entrò por las tierras de los Moros, corriò los campos, deſtruyò los pueblos, hizo preſas por todas partes. Con eſto, ſin hazer otro efecto, deſpidiò, y deshizo el exercito, rico, y cargado de los deſpojos Moriſcos.*

4 Fray Iayme Bleda (27) tiene eſtas palabras: * Abderramen (tercero entre los Reyes Moros de Cordova) bolviò à la guerra, y, ſacando ſu exercito, fue à la buelta de Navarra, y cercò la antigua Ciudad de Cantabria, junto à Logroño; y como los Ciudadanos embiaſen à encomendarſe al Rey Don Ordoño, ſegundo deſte nombre, con quien tenian amiſtad, luego los fue à ſocorrer. Lo qual ſabido por Abderramen, hizo dos partes de ſu exercito. La vna dexò ſobre Cantabria, y con la otra ſaliò al encuentro al Rey. * Haſta aqui Bleda, ſin dezir, què efecto hiziеſe la parte, que quedò en la Ciudad de Cantabria Morales (28) alude a eſta narracion, eſcriviendo: * Refiereſe en las Hiſtorias de los Arabes, que, yendo el Rey Abderramen en perſona à eſta jornada, deſpues de algunos ſuceſos ſobre la Ciudad de Cantabria, entre Najera, y Logroño, al fin ſe diò la batalla entre ſolos los dos Reyes de Leon, y de Cordova, en el Val de Iunquera, ſin que el de Navarra ſe hallaſe en ella, y que algunos Autores Arabes dan la vitoria al Rey Don Ordoño. * Y aunque Morales niega certeza, en quanto à no averſe hallado en la batalla Rey de Navarra (hora fueſe Don Garcia Sanchez, hora ſu padre Don Sancho Abarca, el primero) y à aver quedado la vitoria por el Rey Don Ordoño; pero no declara ſu ſentir en quanto al cerco de la Ciudad de Cantabria.

5 Pertenece ſolamente à mi aſunto lo deſta Ciudad. Para negarla en el año novecientos veinte y vno, en que ſucediò la batalla de Val de Iunquera, cerca de Salinas de Oro, en el Reyno de Navarra, no ſe ofrece motivo de peſo; y antes ſe ſabe, que en el año mil y ſiete avia poblacion, ò Fortaleza dicha Cantabria ſobre vn collado à poca diſtancia de Logroño, y que ſe continuò por largos años, haſta que, faltando la poblacion, ò Fortaleza, ſe quedò el collado con nombre de Cantabria. Puede ſer, que deſde el tiempo de aquel cerco por la gente de Abderramen, tercero entre los Reyes Moros de Cordova, ſe reduxeſe a mediania, ò, que aſolada, ſe reedificaſe con moderacion, y ſin la grandeza antecedente. No de otra ſuerte, que lo ſucedido en las guerras Cantabricas, aſi del Emperador Auguſto Ceſar, como de Leovigildo, Rey Godo. Y de lo obrado en ella por las armas de vno, y otro ya hablè en los libros 2. y 3. Y ahora noto, que Bleda trasladò à Luis del Marmol, el qual añadiò: * *Hubieron vna reñida batalla en Val de Iunquera. En la qual dizen algunos, que el Rey Don Ordoño fue vencido, y que el Pagano llevò preſos los Obiſpos de Salamanca, y Tuy. Otros dizen, que no, ſino que el Rey deſcercò la Ciudad, y, ſiguiendo el exercito de Abderramen, ganò à Najera, y deſtruyò toda aquella comarca.**

6 Por rezago de lo de la batalla de Val de Iunquera, Garibay, (29) añade: * Aunque la vitoria fue neutral, todavia los Chriſtianos fueron mas quebrantados. Con lo qual por algunos dias quedò por los Moros la Provincia de Alaba, y aſi vitorioſo bolviò el Rey Abderramen a Cordova, tornando a dexar los Guipuzcoanos, y Vizcaynos a las puertas de Moros. De quienes eſtas tierras por el rigor de las armas, y grande abrigo de las Montañas ſe defendian, aunque intentaron algunas vezes entrar.* Palabras imitadas de Mariana, (30) y en que ſu Autor, cuydadoſo de reſguardar de Moros a la Provincia de Guipuzcoa, y al Señorio de Vizcaya

caya,metiò en ſu cautiverio à la Provincia de Alaba por algun tiempo.Pero, aũque es verdad,que el paſo à Alaba pudo ſer mas facil para los Moros deſde la Rioja, y Bureba,donde avian ganado muchos pueblos,y donde campeavan libremente, y ſi huvieran penetrado la Puebla de las Conchas de Argançon, pudieran aun con mas facilidad,(ſi ſolamente ſe mira à lo llano de la tierra) eſtenderſe haſta el Puerto de la Peña Horadada,llamado de San Adrian,que divide de Alaba à Guipuzcoa,como las Conchas de Argançon à Alaba de la Bureba; no ſe ſaca,que,por aver Abderramen llegado à Muez (31) en Navarra,y dado batalla en Val de Iunquera, y hecho gran deſtrozo en los Nueſtros ſe apoderaſe de Alaba, porque,para marchar deſde la Ciudad de Cantabria,ò deſde la Rioja à Navarra,no era neceſario hazer tranſito por la Bureba,ni por las Conchas de Argançon.Pudo hazerle por la parte de Viana de Navarra,eſcuſando el ſubir las altas peñas,que à Alaba dividen de las tierras de Sonſierra de Navarra.Y quando tomaſe el otro camino; de donde conſta,fueſe,dexando plazas ganadas,y preſidios de ſu gente en ellas,no campeando ſolamente.

7 Con igual deſembarazo ſe deſcifra lo que eſcrive Oihenarto (32) de que Almondar,hijo de Mahomad,Rey Moro de Cordova,embiado por eſte con poderoſo exercito,hizo guerra en Alaba,y horrible deſtrozo en ella, y bolviò con muchos cautivos à Cordova.Eſcrivelo fiado en Don Rodrigo Ximenez, (33) que dize: * Enderezò Mahomad contra Alaba à ſu hijo Almondar,el qual cruelmente venciò à los Chriſtianos,y llevò à Cordova muchas cabezas dellos. * Mas D. Rodrigo debe ſer interpretado,no de Alaba deſde la Puebla de las Conchas de Argançõ, ſino de la Bureba,inmediata à ellas,apellidada Alaba por la cercania,ò cõtiguedad: como en tiempos deſpues ſe han llamado Provincia de Alaba no pocos Partidos,ò Regiones aun mas diſtantes,que la Bureba, por averſe vnido en Hermandad para los fueros,y govierno,ſegun ſe viò en el capitulo 4.deſte libro.Don Rodrigo, aunque ſea aſi entendido,ſignifica mas,que lo ſucedido en la verdad. La jornada de Almondar es poco ſabida.Pero ſin duda fue en el año de ochocientos ochenta y dos,y ſe repitiò en el ſiguiente,reynando Don Alonſo,el Magno,deſde el de ſeſenta y dos, ò ſeis.Morales (34) advierte, que en las Hiſtorias de los Moros ſe pone en el de ochenta y dos vna grande entrada de los Moros en Caſtilla; aunque èl pienſa, fue mas adelante.Claro eſtà,hubo otras; pero no ſe han de negar las de Almondar en los dos años dichos. Refierelas Dulcidio (35) por eſtas palabras: * La hueſte de los Caldeos,entrando en los terminos de nueſtro Reyno,lo primero acometiò à Cillorigo; y no hizieron coſa de provecho,ſino que antes perdieron muchos de los ſuyos alli.Vela Ximenez era entonces Conde en Alaba. La miſma hueſte, paſando à los fines vltimos de Caſtilla,peleò tres dias, combatiendo el lugar, que tiene por nombre Pancorvo; pero no conſiguiò coſa de vitoria,antes perdiò muchos de los ſuyos,por la eſpada vengadora.Diego,hijo de Rodrigo,era Conde en Caſtilla. Por la venida de los Sarracenos,Munio,hijo de Nuño,deſamparò,y dexò hiermo à Caſtro Xeriz, (36) porque no eſtava bien pertrechado. Pero nueſtro Rey eſperava à la hueſte enemiga,fuertemente guarnecido de eſquadron militar, en la Ciudad de Leon.* Eſto a cerca del año ochenta y dos. Y proſigue al ſiguiente: * Entrò deſpues deſto la miſma hueſte en los terminos de nueſtro Reyno. Y lo primero peleò en Cillorigo,y dexò alli muchos muertos de los ſuyos.El Conde Vela era el que defendia aquella Fortaleza.Deſpues pasò à los fines de Caſtilla à Pancorvo; y alli començò a combatir. Pero al tercero dia muy quebrantado ſe retirò de alli. Era en la faccion el Conde Diego.A Caſtro Xeriz hallò bien pertrechado. Y aſi nada hizo en èl.Por el mes de Agoſto llegò a los terminos de Leon. * Vnas, y otras palabras ſon de Autor que eſcriviò por (37) Noviembre del año ochenta y tres lo que aconteciò en Agoſto del miſmo año,como èl aſegura; y aun indica,que andava en compañia del Rey Don Alonſo.En vnas,y otras ſe vè,que el Moro Almondar no obrò tanto en la Bureba,llamada Alaba por Don Rodrigo,quanto dize èſte. No la rindiò a ſus armas.Y en los cercos,y aſaltos de los lugares fuertes haria priſioneros à algunos Burebanos,y mas en los abiertos.En fin ni aun conquiſtò a la Bureba, en la qual caen Cillorigo,y Pancorvo; y menos ſe apoderò de Alaba deſde las Conchas de Argançon,diſtantes cinco leguas de Pancorvo; ni pasò a aquella Provincia. Confir-

firmaſe todo eſto con el dicho de Mariana, (38) que eſcrive : * Almudar, hijo de el Rey de Cordova, y Abuhalit fueron embiados de Cordova para cercar a Zaragoza : acometimiento que fue por demas, à cauſa de la fortaleza de aquella Ciudad, y la mucha gente, que en ella eſtava : ademas que Abdala por las coſas, que avia acometido, y acabado, ſe hallava muy fuerte, rico, y feroz. Dieron los de Cordova buelta ſobre las tierras de Vizcaya, y de Caſtilla ; hizieron talas, y daños. Acudieron los dos Condes Don Vela, y Don Diego, y forçaron a los Moros a ſalir de toda la tierra. * Aſi Mariana. Quien, es de creer, lo tomò del Cronicon, que èl cita frequentemente con nombre de Albeldenſe, aunque dilatado a muchos mas años, que al de ochocientos ochenta y tres. El miſmo Mariana (39) llama Vizcaya à la q̃ D. Rodrigo Ximenez Alaba ; y en la verdad es la Bureba. Y del miſmo païs avia eſcrito, (40) poco antes : * Abdala, recogidas ſus gentes, rompiò por las tierras de Chriſtianos. Las talas fueron muy grandes ; los temores, y eſperanças no menores. Acudiò el Rey Don Alonſo, y venciò al Moro cerca de Cillorigo, en vna batalla, que le diò. Aſimeſmo con daño le rechazò de Pancorvo, de que pretendia el Moro apoderarſe. * Con igual ſentido de Alaba por la Bureba, avia dicho (41) en la Hiſtoria del Rey Don Ordoño primero : * En Eſpaña Mahomad hizo entrada contra los Navarros por la parte, do eſtava ſituada Pamplona, y contra aquella Provincia de Vizcaya, que ſe llama Alaba. No ſucediò coſa, que de contar ſea. * Eſto Mariana. Y cierto, que aviendo Oihenarto (42) aſentado con Garibay, que el nombre de Alaba ſe eſtendia à mas diſtrito, que el rigoroſo de aquella, Provincia pudo dexar de dezir abſoluta, y rodadamente, que Mahomad la avia dominado, y diſtinguir de lo que propriamente era Alaba a la Bureba, la qual impropriamente ſe dezia Alaba ; y en ella, y en la Rioja, que èl tambien confieſa fue impropriamente llamada Alaba, poner las conquiſtas de los Moros, porque por los lugares, que ſe nombran, conſta, fueron en la Rioja, y en la Bureba, ſin nombrarſe vno ſolo, que cayga deſde las Conchas de Argançon en adelante.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 GOrdono año 764. *Quieſcunt hoc anno Francica arma ; niſi quod ſcribat Æmilius, miſſos quoſdam milites in Cantabriam, duce Carolo filio, qui Chriſtianis adverſus barbaros auxilium ferrent.*

2 Paulo Emilio lib. 2. *Ex Aquitania etiam in Hiſpaniam adverſus impios Cantabris opem tulit, eorumque animos auxit, vt in dies minus ſuæ fortunæ pœniteret. Ad bellum Hiſpanienſe intererat, pacari Aquitaniam. Pax Vaifaro data, acceptis obſidibus, eius gentis nobiliſsimis, Adalgario, & Itherio. Mox, dum Cantabricum bellum animos, armaque Francorum in ſe vertit, Vaifarus, nullà obſidum cura tactus, excurſiones vltrò in Franciã, Burgundiamque facit ; nec redit, niſi prædâ ingenti parta, nobilis prædo, minimè generoſus hoſtis.* Avia hablado de Pipino antes, y de Carolo avia dicho inmediatamente : *Carolus, Pipini filius, eo bello* (Aquitanico) *res geſsit, excellenti virtutis, pietatiſque indole.*

3 Apoute en el Nobiliario, y en la Tabla de Francia.

4 Zurita libro 1. cap. 2.

5 La Hiſtoria General de Eſpaña 3. parte cap. 5.

6 Morales lib. 13. cap. 20.

7 Don Pedro de Roxas 2. p. de la Hiſtoria de Toledo lib. 4. cap. 20.

8 Aſi entre otros lo ateſtiguan Bollando, y Henſchenio in Actis SS. pagina 785 tomi 2. Ianuarij, pag. 791. tomi 3. Aprilis.

9 Morales vbi ſuprà num. 6. Quando la Hiſtoria General llama Maynet al Carlos, que dize, vino a Eſpaña, y casò con Galiana, le parece, que habla de Carolomanno Pero de todo el contexto conſta, que no, ſino de Carlo Magno. Y lo miſmo el Arçobiſpo Don Rodrigo en ſu Hiſtoria de Romance, cuyas palabras traslada Don Lorenço Ramirez de Prado ſobre Luitprando num. 231. del Cronicon. La fama del caſamiento de Carlo Magno con Galiana, hija de Rey Moro de Toledo, es grande. Oyenſe ſus vozes en Luitprando, en Iuliano Arcipreſte (ſino es, que alguno ſe las

añadieſe, ſiglos deſpues) en Don Rodrigo Arçobiſpo lib. 4. Hiſtoriæ Latinæ cap. XI. en Fray Iuan Gil de Zamora in Rege Ruderico. Dixo acertadamente Garibay lib. 37. cap. 15.* Pudo ſer, que el caſamiento fueſe con algun Cavallero Francès, llamado Carlos, (nombre comun, y muy vſado entre los nobles del Reyno de Francia) de donde por algunas ocaſiones venido à Toledo, llevaſe à Galiana à Francia. De aqui puede ſer, que reſultaſen eſtos cuentos. A los quales ayuda mucho, el hallar hoy dia en Francia edificios antiguos, que, como los de Toledo, ſe llaman de Galiana, ſegun ſe vèn claro en Burdeos en el Ducado de Guiena, Ciudad de las muy grandes, y populoſas de Francia, como Toledo lo es en Eſpaña, porque en ambas Ciudades de Toledo, y Burdeos ſe halla en edificios antiguos eſte nombre de Galiana, que no dexa de carecer de myſterio, y de indicio de venir à ſentir, à que hubo, algo de lo que la fama heredada conſerva haſta nueſtros dias.* Haſta aqui Garibay; y de los Palacios de Burdeos avia dicho Don Rodrigo Ximenez: *Fama eſt, & apud Burdegalã eſſe Palatia conſtruxiſſe.* Veaſe a Pellizer lib. 6. de los Anales, deſde el numero 20.

10 Garibay lib. 9. cap. 20.

XI Morales lib. 15. cap. 5. Parece, no conforma con lo que dize deſpues en el cap. 17.* En eſte privilegio ſe nõbra, y confirma la primera vez D. Ximena, no hallandoſe ſu nombre en ninguno de los privilegios paſados, y no dexandoſe de nombrar de aqui adelante en todos. * La data del privilegio es el año de ochocientos ochenta y tres, ſegun alli refiere Morales.

12 Zurita lib. 1. cap. 6.

13 Morales lib. 15. cap. 5.

14 El miſmo lib. 15. cap. 3.

15 Sampyro Aſturicenſe: *Non multò poſt vniverſam Galliam ſimul cum Pampilona, cauſa cognationis, ſecum adſociavit, vxorem ex illorum proſapia accipiens, nomine Xemenam.*

16 Rodrigo Toledano lib. 4. cap. 15. *Poſt hæc volẽs, omiſsis alijs, ſtragi Arabum inſudare, & Fidei terminos dilatare, Gallos, & Navarros amicitia ſibi iũxit, & ex Francorum Regali genere vxorem duxit nomine Amelinam, quæ poſtea Ximena, mutato nomine, fuit dicta.* Lo miſmo dixo Fray Iuan Gil de Zamora; y añadiò: *Hic Galliam Gothicam, Vaſconiam, & Navarram à dominio Arabum liberavit, in vaſoribus interfectis.* Lucas Tudenſe: *Duxit Rex vxorem ex Francorum Regali genere, nomine Amelinam, quæ poſtea ſe fecit vocari Xemenã, Magni Regis Caroli conſobrinam.* Y mas abaxo: *Regina Xemena, quæ Regina de Gallijs dicitur, &c.* El Rey Sabio D. Alonſo parte 3. cap. 13.* E el Rey Don Alonſo, queriendo enſanchar ſu Reyno, è guerrear con Moros, puſo ſu amiſtad con los Proençales, è con los Navarros, è casò luego con vna Dueña de Francia, de linage de los Reyes, que avia nombre Amelina; è deſpues cambiaronle el nõbre, è dixeronle Doña Ximena.* Y mas abaxo: * Cuenta la Hiſtoria, que ſacò el Rey Don Alonſo, el Magno, grand hueſte de Proençales, è de Gaſcones, è de Navarros, è fue à correr tierra de Moros, è quemò, è aſtragò quanto fallò. * Vaſeo anno 842. *Alfonſus Magnus, vt vacuus alijs curis, Sarracenos commodiùs debellare poſſet, cum Navarris, & Gallis fœdus coijt, atque ex nobilitate Gallica vxorem duxit Amelinam, quæ poſteriùs Ximena dicta.* Puede parecer (y aſi le pareciò al P. Moret lib. 7. c. 2. de los Anales n. 4.) que Doña Ximena fue Navarra, porque año 926 el Rey Don Ramiro, llamandoſe hijo de los Reyes Don Alonſo, y Doña Ximena, confirma à la Igleſia de San Salvador de Oviedo la donacion, que de la de Santa Eulalia de Tringo en Aſturias la avian hecho la Reyna Doña Ximena, y el Rey Don Sancho de Pamplona, ſu tio. Y ſe preſumirà, que Doña Ximena, hija del Rey de Navarra Don Garcia Iñiguez, y hermana de Don Sancho Garcès, Abarca, el primero, y aſi tio èſte de aquel Rey Don Ramiro, avria participado à ſu hermano Don Sancho algun derecho, que tuvieſe ſobre la Igleſia de Tringo, por arras, quando ſu caſamiento con el Rey Don Alonſo, ò por otro titulo deſpues. Ay noticia deſta confirmacion en Morales lib. 16. cap. 4. y tambien en Sandobal, eſcriviendo del Monaſterio de Sahagun, donde à la Doña Ximena la haze hija de Don Iñigo Ximenez, y hermana de Don Garcia Iñiguez; aunque en las notas al Rey Don Alonſo pa-

pag. 244. no ſe determina à dezir, ſi fue hija, ò hermana del Don Garcia, y lo primero agradò à Moret. Refiere Sandobal mas adelante pag. 263. que en el privilegio (cuyo original avia viſto) es Doña Ximena por Don Ramiro llamada ſu tia, y el Rey Don Sancho de Pamplona ſu tio; y ateſtigua, que Don Ramiro no ſe intitula alli Rey. Y de qualquier modo no fue el Rey Don Ramiro ſegundo de Leon, pues no tubo padre à Don Alonſo Magno, ſino à Don Ordoño ſegundo, ni ciñò la corona haſta algunos años ſiguientes al de 26. y à ſu hermano Don Alonſo quarto, cognominado el Monge. Por lo qual, no averiguandoſe, que en el privilegio del año 26. Don Ramiro llame madre à Doña Ximena, lo de llamarla tia, y à Don Sancho, primer Abarca, tio, ſerà facil componerlo, porque en ſu Caſa hubo varios caſamientos con la de Navarra. Fue el tercero de Don Ordoño ſegundo con Doña Sancha, hija de Don Garcia Iñiguez; y los vnicos de D. Fruela ſegundo, y de Don Alonſo quarto fueron con Doña Nunilona Ximena, y con Doña Sancha, hija del Abarca; y el ſegundo de Don Ramiro ſegundo fue cõ Doña Tereſa Florentina, hija del miſmo Abarca: parenteſcos baſtantes, para que con rigor, ò con ampliacion Doña Ximena, ſiendo Franceſa, corrieſe plaza de tia de aquel Don Ramiro, y mucho mas Don Sancho Abarca primero la de tio. Lo que en el punto de ſer Franceſa, ò Navarra la Reyna Doña Ximena deba parecer, pide mas inſpeccion.

17 Don Rodrigo Palentino parte 3. cap. 12. *Bella contra Arabes aſsiduè geſsit, & in Gallia Gothica, & populis Vaſconum, & Navarrorum non parvas terras, quas Arabes detinebant, flamma, & cædibus coarctavit.*

18 Marineo Siculo lib. 7. de rebus Hiſpaniæ: *Vaſcones, Navarroſque, qui tunc à Mauris acriter oppugnabantur, obſidione liberavit.*

19 Fray Iuan Gil de Zamora vbi ſuprà num. 16.

20 Tarafa in Alfonſo Magno.

21 Dulcidio: *Vaſconum feritatem bis cum exercitu ſuo contrivit, atque humiliavit.*

22 Conſta eſto por el miſmo, que dize: *Sicque inde cum Principe noſtro, atque victoria in Sedem revertimur Regiam. Ab hoc Principe omnia templa Domini inſtaurantur, & Civitas in Oveto cum Aulis Regijs ædificatur. Extat ſcientia clarus, vultu, & habitu, ſtaturaque placidus. Inflectat Dominus eius animũ, vt piè regat populum, vt, poſt longum principale imperium, de Regno terræ ad Regnum tranſeat cœli!* Eſcrivia el Cronicon en el año ochocientos ochenta y tres. Fue celebre por eſtos tiempos vn Dulcidio, el qual hizo oficio de Embaxador por el Rey Don Alonſo à Mahomad, Rey Moro de Cordova, en aquel año por Setiembre; y en el ſiguiente, à nueve de Enero, entrò en Oviedo con los benditos cuerpos de los SS. Martyres Eulogio, y Leocricia, de que dà entera razon Morales lib. y cap. 15. Y las legacias ſe confirman con Mariana lib. 7. capitulo 19. y ſe leen en el Cronicon de Luitprando num. 307. y en el de Iuliano Arcipreſte num. 451. Deſte Dulcidio ſoſpechan Tamayo de Vargas ſobre Luitprando, y Martin de Roa en los SS. de Cordova, fol. 55. y ſe perſuaden Morales, Marieta lib. 4. c. 65. D. Pedro de Rojas parte 2. de la Hiſtoria de Toledo lib. 5. cap. 4. y 8. que pasò à ſer Obiſpo de Oviedo. Dize tambien el primero en el capitulo 50. que, quando la batalla de Val de Iunquera, año novecientos veinte y vno, quedò priſionero de Abderramen, Rey de Cordova, à donde le llevò, y de donde con reſcate le ſacò el Rey Don Ordoño ſegundo. Lo cierto es, que Obiſpo de Salamanca, llamado Dulcidio, ſe hallò en la conſagracion de la Igleſia Compoſtelana de Santiago. Aſi ſe lee en Sampyro Aſturicenſe, Rodrigo Toledano lib. 4. cap. 18. Vaſeo, año 877. Garibay lib. 9. cap. 22. y mas largamente en Morales cap. 25. donde pretende, ſe hizo la conſagracion, el año de novecientos: y Caſtelaferrer lib. 4. de la Hiſtoria de Santiago cap. 19. folio 460. vn año antes: aunque Mariana cap. 18. y Sandobal, en Don Alonſo tercero pagina 245. que el año ochocientos ſetenta y ſeis; Vaſeo, y Garibay, que al ſiguiente. Lo qual no ſe compone bien con que en el de ochocientos noventa y ocho fueſe Obiſpo de Salamanca Fredoſindo, y firmaſe vn privilegio, dado al Cõvento de San Pedro de Montes en el Bier-

ço por el Rey Don Ordoño segundo, y traìdo de Yepes en el Apendice al tomo, y Centuria 2. y es la Escritura 15. Vna firma en el testamento de San Genadio, al año novecientos y cinco, con nombre de Dulcidio sin titulo de Obispo, quiere Morales al principio del tomo 2. fol. 17. tom. 3. lib. 15. cap. 45. sea suya. Yepes en dicha Cẽturia, año 646. cap. 3. folio 177. y 78. pone despues de Morales cap. 45. el rotulo de vna piedra, por el qual se vè, que Dulcidio, Obispo de Salamanca, consagrò con otros Obispos dicho templo de San Pedro de Mõtes en el año de novecientos y seis. Refiere Sota en la Coronica de los Principes de Asturias, y Cantabria Escritura del año veinte y nueve, y es la 52. de el Apendice, cõ la firma de Dulcidio Obispo. Y dize Gil Gonçalez Davila en el Teatro Ecclesiastico de Salamanca, que, el año de treinta y dos, confirma Dulcidio, Prelado Salmanticense, vna donaciõ del Rey Don Ramiro segundo al Monasterio de San Julian de Ruyforco, à dos leguas de Leon. Y entre otras confirmaciones de donacion à la Iglesia Compostelana de Santiago por el dicho Rey Don Ramiro en el mismo año, nota Morales lib. 16. cap. 10. es vna la de Dulcidio Obispo, y que parece el de Salamãca, salido yà del cautiverio de Cordova. Contra esto del año treinta y dos ocasiona harta confusion el dezir Gil Gonçalez, que, el de diez y seis, puso su firma Salvato, Obispo de Salamanca en otra donacion del Rey Don Ordoño segundo à la Iglesia Catredal de Leon. Y se añade mayor perplexidad con dezir, que por razon del cautiverio de Dulcidio en Cordova fue electo Salvato, y que à vna fueron Obispos de Salamanca. No era Dulcidio mas, que Obispo Titular, porque Salamanca estava en poder de Moros, ò no bastantemente presidiada, para vivir en ella. Por lo qual à que fin se avian de multiplicar Obispos Titulares? Ademas desto, la prision de Dulcidio en Cordova, año novecietos veinte y vno, fue por pocos dias, pues con Sampyro afirma Morales libro 15. cap. 50 que el Rey Don Ordoño segundo le sacò luego della por rescate, ò rehenes. Y asi para breves dias no se nombraria otro Obispo de Salamanca. Y aviendolo sido Dulcidio, por lo menos desde el año ochocientos noventa y ocho, ò nueve hasta el de novecientos treinta y dos, y aun quarenta y tres, segun Escrituras en Argayz pagina 51. del tom. 1. parte 2. de la Poblaciõ Ecclesiastica, en Yepes fol. 38. del Apendice al tom. 5. durò mucho en èl como tambien en la vida, porque yà era Sacerdote, quando el de ochocientos ochenta y tres fue despachado à Cordova por Don Alonso, el Magno, segun Iuliano, y Morales. Y aun resultarà mas edad, si se atiende à Luitprando, que en el de ochocientos setenta y nueve pone el principio de sus jornadas à Cordova, escriviendo: *Sub id tẽpus Dulcidius, Presbyter Toletanus, ex Berta, Osorij Gunderici sorore, natus, Orator Regis Legionis ad Imperatorem Cordubæ.* Y dèl se valia Don Alonso, porque, à lo que advierte Iuliano, era diestro en la lengua Arabiga. A la consideracion de vida, y Obispado tan largos, creyò Geronimo Roman de la Higuera sobre Luitprando, que el Dulcidio Embaxador era distinto del que muchos años despues fue Obispo Salmãticense. Haze de Dulcidio con titulo de Presbytero mencion el Rey Don Alonso, y como de quien avia escrito Historia de los Godos. Puse sus palabras en las notas al cap. XI. No sè, si habla del Cronicon, que llega a algunos años de la vida del mismo D. Alonso. Para el que frequentemente traslado, nombrando Autor dèl à Dulcidio, y ese Obispo Salmanticense, no ay otros fiadores, que Marieta, el qual dize, que Dulcidio, Obispo Salmanticense, escriviò muchas Historias; ni que Don Alonso Nuñez de Castro en la 2. parte de la Corona Gotica pagina 52. donde añade, que à este Cronicon le alega Morales con titulo de Albeldense, y Moret con el de Emilianense, por aver hallado vno, y otro cada Codice en estos Monasterios. Pero el de Albelda se resumiò muchos años ha en el de San Millan: por lo qual no pudo Morales hallar M. S. del Cronicon en Albelda. Lo que pasò, es, lo que testifica Morales lib. 13. capit. 31.* Vna breve Coronica, que se escriviò, como en ella se dize, el año de Nuestro Redẽptor ochocientos ochenta y tres, en tiempo del Rey Don Alonso, el Magno, se halla en el original antiquisimo de Concilios, que fue del Monas-

naſterio de Albelda; y, como algunas vezes he dicho, eſtà agora en el Real Monaſterio del Eſcurial, y tambien ſe halla en otros libros de los muy antiguos.* Segun eſte teſtimonio, leyò Morales aquel Cronicon en la libreria del Eſcurial, y le llamò Albeldenſe, por aver ſido llevado el tomo de los Concilios deſde el conſumido Monaſterio de Albelda al de San Millan, y deſde eſte al Eſcurial. Llamòle Moret Emilianenſe, por aver eſtado alli, dentro del original de Concilios; y puede ſer, que en San Millan quedaſe algun traslado, y le leyeſe alli. Ofrece el Eminentiſimo Cardenal Aguirre en la Noticia de los Concilios de Eſpaña pag. 163. ſacar del Archivo de la Santa Igleſia de Toledo à luz: *Chronicon Albeldenſe, ſcriptum anno 883. Authore incerto, & poſtea auctũ à Vigila, Monacho Albeldenſi, anno 973.* Por las ſeñas del año 883. ſe infiere, ſer el Cronicon, citado por de Dulcidio. Contradize Sota lib. 3. cap. 42. num. 8. à que Dulcidio, el Embaxador à Cordova, y deſpues Obiſpo de Salamanca, ſea el Autor, porque alli ſe eſcrive: * Dulcidio fue à Eſpaña (eſto es, à Andaluzia) y no ha buelto haſta ahora. * Y Morales lib. 15. cap. 14. tambien ateſtigua, contenerſe en el miſmo, quando habla de la embaxada de Dulcidio, en el año 883.* Partiò en Setiembre, y eſtamos yà en Noviembre, y nunca ha buelto.* Eſte reparo me detiene, para no aſegurar del todo, q̃ el Autor fue el Presbytero Toledano Dulcidio, y de quiẽ ſe dize, pasò à ſer Prelado de Salamanca por ſu virtud, y letras, y por lo que ſirviò al Rey Don Alonſo Magno en las embaxadas à Cordova, y en otros graves empleos. Haſta aqui avia yo eſcrito, porque, alegando tantas vezes eſte Cronicon, y por ſu Autor à Dulcidio, y algunas intitulandole Obiſpo Salmantino, me parecia conveniente, dezir (aunque à tientas) lo que con varia leccion avia podido deſcubrir aſi de la Obra, como del Artifice; ſintiendo, no aver encontrado ſu edicion por Don Ioſef Pellizer, que la eſtava haziendo, quando imprimiò Don Alonſo Nuñez la parte 2. de la Corona Gotica. Recelaba, que, viſtas las Obſervaciones de Don Ioſef, de que pone algun boſquejo en ſu Bibliotheca fol. 73. y 74. ſe tendrian por eſcuſadas eſtas mias; pero aviendo deſpues hallado vn Exemplar de los pocos impreſos por Pellizer, y leìdo ſus Obſervaciones, reconozco, q̃las mias no ſõ repeticiõ de las ſuyas, y que aſi puedo no omitirlas. Califica el Cronicon por de Dulcidio, Presbytero de Toledo, Embaxador à Cordova, y deſpues Obiſpo de Salamanca; y ſiendo la primera edicion del Cronicon con eſtos titulos del Autor, ſerà razon, que ſe tolere, el que con los miſmos ſea alegado; bien que yo con eſtas clauſulas, eſcritas año 883. *Propter quod etiam & Rex Noſter Legatum, nomine Dulcidium, Toletanæ Vrbis Presbyterum, cum Epiſtolis ad eos direxit, Septembrio menſe diſcurrente. Supradictus quoque Ab Abdella Legatos pro pace, & gratia Regis ſæpiùs dirigere non deſinit. Sed adhùc perfectum non eſt, quod Domino placuerit*, no alcanço à componer, el que Dulcidio, Presbytero Toledano, y Embaxador al Rey de Cordova, fueſe el Autor. No dexò de advertirlas Pellizer fol. 19. porque, aviendolas trasladado, dixo: * De ſuerte, que es muy poſible, que Dulcidio, que ſe llama Presbytero de la Ciudad de Toledo, el año 883. fueſe ſu Obiſpo. * Es notable conſequencia. Como de Obiſpo de Toledo avia de paſar à ſerlo de Salamanca?

23 Sebaſtiano in Froila Rege: *Vaſcones rebellantes ſuperavit, atq; edomuit. Muninam quandam adoleſcentulam ex Vaſconum præda ſibi ſervari præcipiens, poſteà eam in Regale coniugium copulavit, ex qua filium Adefonſum ſuſcepit.* In Ramiro Rege: *Poſt paucum verò temporis in Aſturias irruptionem fecit Ramirus, cui Nepotianus occurrit ad pontem fluvij Narcæi, aggregata manu Aſturienſium, & Vaſconum; nec mora à ſuis deſtitutus in fugam eſt verſus.* In Ordonio primo Rege: *In primo anno Ordonius Regni ſui, cum adverſus Vaſcones rebellantes exercitum moveret, atque illorum patriam ſuo iuri ſubiugaſſet, illo ad propria remeante, Nuntius advenit dicens, &c.* Dirèmos en nueſtro libro 4. quienes ſon ſignificados por Vaſcones en eſtos lugares, y reſervamos la enmienda del primero para el capitulo 2. y 3.

24 Oihenarto libro 2. capit. 8. pagina 145. 157. 170.

25 Mariana lib. 7. cap. 17.

26 Garibay lib.9. cap. 20.

27 Fray Iayme Bleda en la Coronica de los Moros lib.3.cap.15.

28 Morales lib.15.cap.50. Luis del Marmol parte 1. de la Descripcion de Africa cap.27.fol.123.año 923.

29 Garibay lib.9.cap.26.

30 Mariana lib.7.cap.20.

31 Don Rodrigo Ximenez lib. 4. cap.22.nombrò à Muez,diziendo: *Post hæc venit Abderramen cum magna multitudine suorum,& Africæ, quos duxerat,terramque ingressus est Navarrorum usque ad locum,qui Muez adhùc hodie nuncupatur.* Con que se entiende à Sampyro, el qual avia dicho: *Ex hinc anno tertiò innumerabile agmen Sarracenorum venit ad locum, quem dicunt Mohis.* Veasse de Muez en la Merindad de Estella de Navarra à Garibay lib.21. cap.4.Tambien Lucas Tudense le llamò Mohis.

32 Oihenarto lib.2.cap.8.pag.145.

33 Don Rodrigo Ximenez en la Historia de los Arabes cap.28. *Sequenti anno, Rex Mahomat contra Navarros exercitum adunavit, & circa Pampilonã messes,& vindemias devastavit,& obtinuit tria Castella.* ::: *Sequenti anno, filiũ suum Almondar cum exercitu contrà Alabam destinavit, qui Christianos crudelitèr debellavit,& multa eorum capita Cordubam deportavit.* Abarca parte 1.de los Anales fol.54.le entendiò de Alaba mas estendida,que à las Conchas de Argançon,àcia Castilla. Con la misma estension del nombre Alaba debe ser oìdo Iuliano Arcipreste,quando al fin de su Cronicon dize, que escriviò la vida de San Victor; el qual avia padecido Martyrio en ella: siendo asi, que le padeciò en Zerezo,lugar de la Bureba,cuyo territorio,con apellido de Cerasense,se lee por el año de 970. en vna donacion,que hizieron al Monasterio de Arlança el Conde de Castilla Don Garcia Fernandez,y su Muger Doña Ava, de que dà noticia Sandobal pag.337.de aquel Monasterio. Y con el mismo de Cerasense llama Luitprando num. 50. de sus Adversarios à San Victor: cuyas Reliquias son veneradas en Velorado, pueblo cercano à Zerezo,y su Martyrio està referido por Marineo Siculo lib.5.Vaseo,año 950.Morales lib.13 capit.50.lib.16.cap.15.Marieta lib.2. capit.74.Tamayo Salazar en el dia 26.de Agosto,y por otros Donde de paso advierto,que Don Rodrigo Ximenez libro.7.cap.26.puso Cæsareo por Cerasso; y que el S.Victor, ò Vitores Cerasense debe no ser confundido con otro del mismo nombre,venerado desde siglos antiguos como Santo, no Martyr, sino Confesor,y Labrador de oficio, en Alaba,de cuya naturaleza en ella, y de su culto sagrado dà noticia Marieta libro 6.cap.30.

34 Morales lib.15.cap. 13.

35 A estas palabras aludiò Moret libro,y cap.2.§.1.pag.239.de las Investigaciones; y las trae lib.3.cap.1.§. 2. pagina 548.y las Latinas en la margen, tomadas del Cronicon Emilianense. Trasladalas tambien Sota lib.3.cap.47. num.1.Omitiòlas Don Alonso Nuñez de Castro pag.152.de la 2.part.de la Corona Gotica, aunque profesò poner en las margenes el texto todo de Dulcidio.

36 Servirànnos estas palabras para otros puntos en otras partes. Ahora se repare,que à Castro Xeriz llama en Latin *Castrum Sigerici* el Autor, como tambien Mariana en la Historia Latina. Con que se manifiesta, no ser cierto, se dixo de *Castrum Cæsaris*, como por autoridad de algunos,no nombrados,refiriò Sandobal pag. 301. de la vida de el Conde Fernan Gonçalez, y lo abrazaró Mendez Silva en el cap.122. de la Descripcion del Reyno de Castilla,y Leon, Sota lib.3.cap.XI.num.2. Avia el mismo Sandobal referido de otros, que los Moros le pusieron nombre de *Castro Xaraiz*, esto es, sangriento. Atestigua Gregorio de Argayz pag. 120. del tomo 1.y parte 2.de la Poblacion Eclesiastica de España,que la Historia Compostelana le nombra *Castrum Soriz*. Mas el cap.*Licèt dilectus 49. de Testibus, & attestationibus* pone *Castrum Soret*, y lo notò Bivar in Ioanne Eremita vindicato p.CXI.Las capitulaciones del casamiẽto del Infante Cõrado,hijo del Emperador Frederico de Alemania,cõla Infanta Doña Berenguela,hija del Rey D.Alonso,Noble,y Bueno,año 1188. y vn privilegio del mismo Rey à la Iglesia Catredal de Burgos,año 1162. (y son las Escrituras 47.y 50.del Apendice de Sota)ponen: *Castrum Soriz*, Don Rodrigo Xi-

Ximenez lib. 9. cap. 8. *Caſtrum Xoriz.*

37 Aſi lo ateſtigua Moret vbi ſuprà num. 35.

38 Mariana lib. 7. cap. 19.

39 Siguiendo à Morales vbi ſuprà num. 22. en llamarle Albeldenſe, y diziendo lib. 8. cap. 7. que ſe eſcrivia por el año 965.

40 Mariana vbi ſuprà num. 38.

41 El miſmo lib. 7. cap. 16.

42 Oihenarto lib. 2. capit. 8. pagina 143.

CAPITVLO XVIII.

Don Manſo Lopez, Señor de Vizcaya, ayuda contra los Moros à Don Gonçalo Nuñez, Governador de Caſtilla. Suceſo notable de aquel Señor, y de ſu hijo.

1 POr autoridad de vnas narraciones, tocantes à los Señores de Vizcaya, cuenta Garibay, (1) que el hijo, heredero de Don Zuria, ſe llamò Don Manſo Lopez, y que, ſiendo muy amigo de Don Gonçalo Nuñez, Governador de Caſtilla, padre del Conde Fernan Gonçalez, le ayudò mucho en las guerras contra Moros.

2 La Coronica (2) de Vizcaya, poniendole nombre, no de Manſo, ſino de Nuño, ò de Iñigo, dà mucha razon del hijo de Don Zuria (3) por eſtas palabras: * Casòſe con vna hija del Rey Don Sancho Abarca de Navarra, en la qual engendrò dos hijos, y vna hija. El mayor hubo nombre de Don Iñigo Ezquerra, (4) el otro de Don Lope Nuñez: la hija hubo nombre Doña Argança, (5) que fue caſada con Laynez, vno de los hijos de Layn Calvo. Don Nuño, ò Don Iñigo Lopez ſirviò muy bien à los Condes de Caſtilla; y en vna batalla, que el Conde de Caſtilla hubo con Moros, fue preſo eſte Señor en ſervicio del Conde de Caſtilla, que hubo nombre Don Diego (6) Porcel, el qual poblò à Burgos. Eſte Señor de Vizcaya engendrò vn hijo, que hubo nombre Don Iñigo Ezquerra, y por muerte de la primera Muger tornò à caſarſe, y recien caſado fue llamado por el dicho Conde D. Diego. Otros dizen, que fue el Conde Don Gonçalo (7) de Caſtilla, à donde el dicho Señor de Vizcaya fue preſo por los Moros, ſegun dicho es. Quando la Condeſa de Vizcaya ſupo, que el Conde, ſu marido, eſtava preſo de los Moros, pensò, que nunca mas ſaldria de aquella priſion. Y vn dia embiò à llamar à Don Iñigo Ezquerra ſu antenado, del qual eſtava enamorada de deshoneſto amor; y le dixo, q̃, pues ſu padre eſtava preſo en poder de Moros, que nũca mas ſaldria de poder dellos, y que le rogava, que la conocieſe, y que ambos ſerian Señores de Vizcaya juntamente. A lo qual reſpondiò Don Iñigo Ezquerra, que nunca Dios tal permitieſe, q̃ no haria tal traycion a ſu padre. Y luego que ella oyò la determinacion, ſaliò de la camara, dando vozes, rompiendo ſus tocas, diziendo: *Eſcuderos acorredme, que Don Iñigo Ezquerra me quiere forçar.* Quando Don Iñigo Ezquerra entendiò, y viò la maldad de ſu madraſtra, acordò de ſe ir, y hizo juramento de nunca mas bolver en Vizcaya, haſta aver librado à ſu padre, ò morir en la demanda. El qual ſe fue à los Condes de Caſtilla ſuſodichos, y hizo tan hazañoſos hechos en armas contra Moros, que en vna batalla, que huvieron contra ellos, tomò preſo vn Cavallero, por el qual le dieron al Conde ſu padre. Y ſaliò el Conde de Vizcaya de la priſion, y tomada licencia del Conde de Caſtilla, ſe fueron padre, y hijo para Vizcaya. Y llegados que fueron en Mena, (8) dixo Don Iñigo Ezquerra à ſu padre: *Señor, idos mucho en buena hora; que yo me quiero quedar aqui: ſolamente os pido por merced, que no creais palabras dificultoſas, y que no lleven razon para las creer, de ninguna perſona que ſea; y eſto os encargo. y pido por merced.* Y deſde que el padre no pudo llevar conſigo à ſu hijo, fue para Altamira (9) à Buſturia, à donde eſtava ſu Muger. Y quando lo viò, començò à hablar, y dar

vozes,diziendo: *Quitaos allà,que no me juntarè con vos, haſta que deis enmienda del treydor de Don Iñigo Ezquerra,vueſtro hijo,de la deshonra,que me quiſo hazer,eſtando vos preſo.* Por las quales palabras èl le prometiò de le dar ſu cabeza. Otro dia de mañana ſe fue con toda ſu gente,y antes del dia llegò donde eſtava Don Iñigo Ezquerra,y deſde que el hijo ſe viò cercado,dende vna torre dixo: *Padre,poco cuydado fuſiſtis en las palabras,que oyer os dixe,rogandoos,que no creyeſſedes de ligero,y por informaciones falſas me quereis matar.* Al qual le reſpondiò el padre,y le dixo: *Treydor, alevoſo,no teneis verguença de hablar,avyendo cometido tan grande traycion,porque os doy fe,que no pagueis, ſino con la cabeza.* Y dixole el hijo,que dieſe competidor, para que de ſu perſona à la ſuya ſe lo pudieſe combatir; y el contrario fueſe armado, y èl deſarmado,y el hierro de la lança contra èl,y que èl eſperava en Dios de le matar,y hazerlo deſdezir. Y dixole ſu padre,que con aquellas condiciones èl queria ſer competidor,como lo era,en favor de la Condeſa. Y aſi ſaliò Don Iñigo Ezquerra à cavallo,y deſarmado,y ſe puſo en carrio de la plaza. Contra el qual vino ſu padre, armado,con las condiciones ſuſodichas. Y arremetieron el vno contra el otro,y ſe dieron tan rezios encuentros,que Don Iñigo Ezquerra derribò à ſu padre del cavallo. De la qual caìda muriò en Meacaur. * Todo eſto dize la Coronica de Vizcaya.

3 En que convienen antiguos retulos, añadidos à retratos de los Señores de Vizcaya,que he viſto en muchas caſas ricas della, pueſtos para adorno de las principales ſalas. Leì en vnos: * Don Muſo(aſi al que otros llaman D. Manſo) casò con Doña Tereſa de Vrbina,(10) hubo della a Don Iñigo. Segunda vez casò con Doña Velazquita Abarca,caſi a los años ochocientos noventa y quatro (XI) fuendo preſo en Toledo,la Muger tentò à Don Iñigo de copula; y por no cometer tal pecado,ſe fue à la guerra,y libertò a ſu padre,y le trajo a Vizcaya: no obſtãte,que en el camino le rogò,que no creyeſe coſa,que dèl ſe dixeſe. A perſuaſion de ſu Muger le quiſo matar,y ſobre eſto ſe deſafiaron,y hizieron la batalla,el padre armado,y el hijo deſarmado. Y con vna haſta de lança le matò el hijo, defendiendo ſu inocencia.* En otros leì: * Don Manſo,ò Nuño, hijo de Iaun Zuria, fue ſegundo Señor de Vizcaya. Casò con Doña Tereſa de Vrbina,de quien naciò Don IñigoEzquerra,y viudo della,casò con Doña Velazquita Abarca, cerca de los años ochocientos noventa y quatro. Fue preſo de Moros. Y Doña Velazquita ſe aficionò de Don Iñigo El qual no conſintiò en ſus amores. Reſcatò a ſu padre. Trajole à Vizcaya,y en el camino le rogò,no creyeſe a ſuMuger. Creyòla. Fue aMeacuar a le matar. Y no admitiendo ſu diſculpa,ſe acometieron padre,y hijo. Don Iñigo, confiado de ſu inocencia,ſaliò en camiſa,y ſin armas; aunque contra ſu voluntad peleando, matò a ſu padre. Sucediòle en ſu Eſtado.* Y vltimamente leì en otros:* Don Nuño Lopez,hijo de Iaun Zuria,casò con Doña Tereſa de Vrbina,de quien huvo aD. Iñigo Ezquerra. Casò ſegunda vez con Doña Blanca Velazquez Abarca,y hubo en ella dos hijos. En vna batalla fue preſo de Moros en Toledo. Y en ſu auſencia Doña Blanca ſe enamorò de Don Iñigo,ſu antenado,y le ſolicitò. Mas el honeſto mozo no quiſo,antes la reprehendiò. Fueſe à la guerra,prendiò vn Moro de eſtima, por quien libertò à ſu padre. Bolvieron a Vizcaya,y le rogò, no dieſe credito a lo que por èl dixeſen. La Muger ſe quexò del dicho,y le quiſo infamar. El hijo niega. Deſafianſe,el padre con armas,y el hijo ſin ellas. Matò a ſu padre, defendiendo ſu inocencia. *

4 Confirman el miſmo ſuceſo Lope Garcia de Salazar, (12) llamando Don Nuño Lopez al hijo de Don Zuria,y Don Iñigo Ezquerra ál nieto inocente. Aſimeſmo Pedro Geronimo de Aponte (13) llamando Fortun Lopez al primero,preſo de los Moros (14) cerca del rio Duero,y reſcatado del ſegundo, dicho Iñigo Lopez; y añadiendo,que el primero fue enterrado enMeſaver,debiendo poner Meacaur,que es la cinquenta y ocho Anteigleſia del Señorio de Vizcaya, con titulo de San Martin de Meacaur de Morga. Mas haſe de obſervar, que Aponte eſcrive en otra parte (15) engendrò Don Zuria a Fortun Ortiz,y èſte a Don Lope, quien ſe hallò en la batalla de Hazinas,y tubo por madre à Elvira Bermudez, hija de Bermudo Laynez,y nieta de Layn Calvo,Iuez de Caſtilla. Con que todo ſe deſcom-

compone. Sandobal (16) dà credito al miſmo hecho ; pero dize, que el muerto en el deſafio no fue Don Manſo Lopez,hijo de Don Zuria,ſino Don Iñigo Ezquerra, ſu nieto. Salazar de Mendoza (17) dando nombres de Nuño,ò Iñigo, ò Vrtun Lopez al ſuceſor de Don Zuria , pone ſu priſion por los Moros , y el reſcate por ſu hijo,aunque ſin mentar lo demas del caſo ; y en otra parte(18) refiere,que el Nuño,ò Iñigo,ò Vrtun Lopez fue muerto por los Moros.

5 Parece , no ha ſido fingido todo aquel acontecimiento ; aunque en el tiempo,y en los perſonages pueden brotar algunas dificultades. Don Zuria viviò,reynando Don Alonſo, el Magno,y ſu eleccion en Señor de Vizcaya fue deſpues del año ochocientos ochenta y ocho,ſin que, ni aun congeturando , como en eſotro,ſe puedan ſeñalar fixamente los años,que deſpues viviò. Vn hermano ſuyo,que Luitprando,y Iuliano llaman Viſitano, (19) la tubo en Arçobiſpo de Toledo,año novecientos veinte y ſeis,y falleciò anciano,el de quarenta y ſeis. Las edades de los dos hermanos ſe correſponderian baſtantemente,ſi el tal Viſitano tuviera por ſi teſtimonios mas abonados para con todos. En quanto à ſuceſores de Don Zuria es ſuma la variedad de los Hiſtoriadores,y Genealogiſtas,como lo aviſaron dos, (20) que hazen notas al Conde Don Pedro de Portugal,y ſe colige de lo apuntado ya en eſte capitulo,y ſe verà en lo reſtante deſte libro,y en el ſiguiente. Que vn ſuceſor de Don Zuria,y Conde de Vizcaya tuvieſe nombre de Munio,ò Nuño,y huvieſe ſido caſado con hija de Don Sancho Garcès,primer Abarca,Rey de Navarra, llamada Doña Blanca Velazquita,hallolo en Don Rodrigo Ximenez.(21) D.Alonſo,el Sabio, (22) Conde Don Pedro de Portugal (23) (aunque èſte no expreſa el nombre del Conde de Vizcaya) Franciſco Tarafa,(24) y otros muchos,(25) q̃ dèxo.Mas no el advertir de paſo,que ſe engañò Illeſcas, (26) dando por Muger de el Conde de Cantabria à Doña Maria,hija del miſmo Don Sancho Abarca, y à Doña Velazquita , ſu hermana,por Muger de vn Rey Don Ordoño, (27) entre los de Leon.Error conocido,porque Doña Maria fueMuger deSeniofredo,Conde deBarcelona,ſegun lo eſcriven Zurita,(28) y otros, (29) fuera de los citados , y porque de los Reyes Ordoños de Leon no ſe encuentra en las Hiſtorias conſorte con nombre de Velazquita. Y como tampoco ſe deſcubra tal nombre en conſorte del Rey Don Sancho,el Gordo,ignoramos,con què fundamento diga el Rey Sabio D. Alõſo,(30) que el matrimonio de Doña Velazquita, hija de Don Sancho Abarca , fue con Don Nuño,Conde de Vizcaya,deſpues de muerto Don Sancho,el Gordo, con quien primera vez le aya contraìdo.Aunque ſe lee tan autorizado el caſamiento de la Navarra Velazquita con vn Don Nuño,Conde de Vizcaya,con todo eſoGaribay (31) le califica por coſa fuera de todo fundamento,y Mariana (32) ſuſpende ſu cenſura. La razon,tomada por Garibay,y Mariana, de que por aquel tiempo no hubo de aquel nombre quien aya tenido el Señorio de Vizcaya,le parecerà à alguno, que la deshaze,acudiendo al Don Nuño,hijo de Don Zuria,pues aſi le llaman la Coronica de Vizcaya con los demas,que quedan alegados;y pretendiendo,que para aver ſido dicho Don Nuño marido de Doña Velazquita,hija de Don Sancho Abarca,no ay contradicion en el tiempo. Porque ella confirma en el año novecientos y veinte,ò veinte y quatro la dotacion,que ſu padre haze al Monaſterio de Albelda, cuya Eſcritura ſe lee en Morales,(33)y Sandobal; (34) y aſi podria,poco deſpues caſarſe con ella Don Nuño,viudo yà de otro matrimonio,pues hijo de padre , que le hubo deſde el año de ochocientos ochenta y ocho en adelante,no ay porque no pudieſe vivir,y caſarſe poco deſpues del novecientos y veinte,ò veinte y quatro,quando no tendria quarenta de edad.

6 Aſi diſcurrirà alguno.Pero yo,haſta mas averiguacion en adelante,no determino.Ay en la ſerie de los Señores de Vizcaya,ſiguientes à Don Zuria, otro Don Nuño,del qual avrà quien diga,fue el marido de la Velazquita No quiſiera gravar determinadamente a eſta Señora con la mala fama de aquellos inceſtuoſos amores,no ſiendo cierto,que ſe demandaſe à ellos. Si los hubo en madraſtra de Señor de Vizcaya,ſepaſe indeterminadamente la perſona : y eſto baſte,quando falta la certeza della.Y falta tanto,que Salazar deMendoza,(35)quien eſcriviò acertada, y repetidamente de los Señores de Vizcaya,y AntonioNavarro deLarrategui,(36)

quien

quien con primor compuſo vn Epitome de todos ellos, hazen à Doña Blanca Velazquita, Muger de Don Sancho Lopez, dezimo Señor en la cuenta de el ſegundo Autor; y es conſtante, que eſte Señor no muriò en deſafio, ni à manos de ſu hijo. Y aunque yo no apruebo lo que dizen, porque en el computo de los años veo caſi manifieſta repugnancia, y porque no ſe traerà Hiſtoria, que à Don Sancho Lopez llame Don Nuño; pero ſu dicho eſtà moſtrando, quan controverſo es el marido de la Velazquita: y ſiendolo, razon es, que no deſdorèmos el buen nombre deſta Infanta. Y ſi fue la primera Muger del Señor de Vizcaya, ſegun la Coronica deſta, y no la ſegunda, ſegun los retulos, quedarà ſalva ſu buena opinion, y peligrarà la de la ſegũda, llamada en ellos Doña Tereſa de Vrbina; bienque ſe ignora, quien fueſe, de què gente, y obligaciones. Porque el ſolo apellido de Vrbina no baſta para conocer, que fueſe hija del afamado Solar de Vrbina en Alaba.

7 Vltimamente ſi todos los referidos lances entre madraſtra, hijaſtro, y Señor de Vizcaya ſe calificaren por apocrifos, por mas que en la antiguedad, aſi de Eſpaña, como de otras naciones, ſe encuentra con muchos ſemejantes, no es empeño mio, el aſegurar ſu verdad. Lo que à mi propoſito baſta, es, què Señor de Vizcaya en compañia de D. Gonçalo Nuñez, Governador de Caſtilla, aya hecho guerra à Moros. Y ademas de Garibay (37) lo eſcriven aſi Argote, (38) Sandobal, (39) y Larrategui. (40)

CITAS, Y NOTAS.

1 GAribay lib. 10. cap. 7. lib. 12. capit. 15.

2 Coronica de Vizcaya.

3 Don Zuria, primer Señor de Vizcaya, en quãto ſeparada de Guipuzcoa, y Alaba, y de lo demas de la Cantabria. Cuentanſe, antes de la ſeparacion como Duques de Cantabria, deſde los fines del Reynado de Rodrigo, otros cinco, y ſon Andeca, Eudon, el primero, Aznar, Eudon, el ſegundo, y Zenon. Y en eſta cuenta (que es la de Larrategui cõ muchos antes, y deſpues dèl) entra D. Zuria en ſexto lugar. Su nombre proprio, y el apellido de linage no conſtan vniformemente entre los Hiſtoriadores. Zuria es nombre de alcuña, y en Vaſcuẽce ſignifica lo que blanco en Caſtellano. Seria eſte Señor con eſpecialidad blanco. Admitenle muchos, denotados en el lib. 1. cap. 63. Siguiòlos el P. Bartolomè de Rogatis parte 3. del Reyno de los Godos perdido, y reſtaurado en Eſpaña lib. 1. num. 54.

4 Ezquerra es tambien nombre de alcuña, y en Vaſcuence vale lo que izquierdo en Romance, y *ſcævus* en Latin. Vnos quieren, que del Vaſcuence ſe derivò al Romance, otros al contrario; y otros, que à las dos lenguas pasò de *ſcævus* en la Latina. Y Covarrubias duda, ſi la voz izquierdo ſe tomò del idioma Arabigo. Aquel Señor de Vizcaya ſeria zurdo, ò ambidextro. Eſtiendeſe el vocablo à vno, y otro; como el de *ſcævus* Latino. Tubo otro Señor de Vizcaya el miſmo nombre de Ezquerra cõ el proprio Iñigo, y con el de linage Lopez, fue el onceno en la cuenta de Larrategui, aviendole precedido los ſeis, nombrados, y Don Manſo Lopez. Don Iñigo Lopez Ezquerra. Don Lope Diaz. Don Sancho Lopez.

5 El caſamiento de Doña Argança, ò Argonta, hermana de Don Iñigo Lopez Ezquerra, el primero, es muy de notar en la Coronica de Vizcaya. La del Cid cap. 2. dize, que de Fernan Laynez, hijo mayor de Layn Calvo, y de Doña Tereſa, ò Elvira Nuñez Bella decienden los de Vizcaya. Lo miſmo la Coronica General de Eſpaña cap. 1. de la 4. parte. Pero el Conde Don Pedro de Portugal tit. 8. quiere, que vienen de Bermudo Laynez, hijo quarto de Layn Calvo, y padre de Doña Elvira Bermudez. No sè, como ſe componga con eſto, que Lope, padre de Don Zuria, ſea decendiente (ſegun el miſmo Conde en algunos M. SS.) de Bermudo Laynez, pues èſte es en tanto aſcendiente de los Señores de Vizcaya, en quanto ſu hija Doña Elvira Bermudez casò con Don Iñigo Lopez Ezquerra, el primero, ſi ſe cree à aquellos M. SS. del Conde D. Pedro, apadrinados de Sandobal en la Caſa

ſa de Haro pag. 355. y de Salazar de Mẽdoza lib. 1. cap. 14. de las Dignidades, y lib. 1. cap. 3. de la Coronica del Cardenal Mendoza. En lo impreſo del Conde no hallo yo en el tit. 9. ſino que Doña Elvira Bermudez fue Muger de Fortun Froes; por quien parece ſignificar al llamado comunmente Zuria. No ſe dà paſo ſeguro en eſtos Señores, pues Iuan Paez de Valençuela en dos Dedicatorias al Conde de Caſtrillo, y al Marquès del Carpio, no del Ezquerra primero, ſino de Don Lope Iñigo Ortiz, hijo de Don Zuria, dize, que fue marido de Doña Elvira Bermudez. Eſta falta de ſeguridad es ordinaria en genealogias, y ſeñorios muy antiguos.

6 En la Coronica eſtà Don Diego Ponce. Fue errata de la Emprenta lo de Ponce por Porcel, y aſi la corregi. Tengo para mi, que Señor de Vizcaya, hijo de Don Zuria, no militò à vn tiempo con el Conde Don Diego Porcel, poblador de Burgos, porque la crecida poblaciõ deſta Ciudad fue, el año de ochocientos ochenta y quatro, como prueban muy bien Garibay lib. 10. cap. 5. y Morales lib. 15. cap. 17. De los dos advirtiò el ſegundo: * Que el Cõde, quando poblò à Burgos, yà era hombre de mucha edad, pues por los privilegios yà dichos parece, como tenia hartos años antes el govierno de Caſtilla; y tampoco negocio de tan grande importãcia, como era poblar vna Ciudad, juntando muchos lugares en vno, como expreſamente lo dize el Arçobiſpo (Don Rodrigo Ximenez) no era, ſino de vn hõbre de edad, y experiencia, que con todos pudieſe tener autoridad, y diſcrecion, para concertar tantas, y tan diverſas voluntades de diferentes pueblos en vna conformidad. * Del miſmo modo Sandobal en la Hiſtoria del Conde Fernan Gonçalez fol. 296. publica, * por cierto, que Don Diego Porcelo era muy viejo, quando el Rey le encomendò la poblacion de Burgos, como dizen los Anales Compoſtelanos. * Segun eſto no podia hijo de Don Zuria guerrear en compañia del Conde Don Diego, pues Don Zuria fue electo Señor de Vizcaya, deſpues del año ochocientos ochenta y ocho, como yà dixe; y de caſamiento hecho, aunque poco deſpues, tubo hijo, que le ſucediò en el Eſtado; y aſi eſte hijo no podria ſalir à cãpaña con el Conde Don Diego, ni antes ni deſpues del año ochocientos ochenta y quatro. No deſpues, porque el Conde D. Diego acabò la vida en eſte miſmo año, qual parece por los Inſtrumentos, que del Monaſterio de San Millan acota Sandobal. No antes, porque aun no avria nacido el hijo de Don Zuria. Mas, aunque la edad del Conde D. Diego era por aquellos años muy crecida, ſu esfuerço fue tan heroico, que en los de ochenta y dos, y tres reſiſtiò dentro de Pancorvo denodadamente al impetu de Almondar, hijo de Mahomad, Rey Moro de Cordova. Habla deſte D. Diego, Conde de Caſtilla, el Cronicon, con nombre de Dulcidio Autor, en las palabras, que contiene el capitulo antecedente. Y es muy para obſervarſe, el llamarle hijo de Rodrigo. Porque lo fue de otro Conde de Caſtilla, aſi llamado. Cobrò Garibay en el archivo del Convento de San Millan noticias de vn Don Rodrigo, Conde de Caſtilla, y anterior al Porcel. Manifeſtòlas en el libro X. cap. 2. pero con tales notas en las datas de los Inſtrumentos, donde ſe haze mẽcion dèl, que no ſe podia penſar, fueſe padre del Porcel, porque el primer Inſtrumento correſpondia al año de ſetecientos ſeſenta y dos, el vltimo al de ſetenta y ocho; ſiendo aſi, que la mas antigua memoria, hallada de Porcel en otros Inſtrumentos, comiença el de ochocientos ſeſenta y tres, ſegun ſe vè en el miſmo Garibay cap. 3. Por lo qual el Porcel quedava tan poſterior al Don Rodrigo, que no podia ſer hijo ſuyo. Empero Morales lib. 13. cap. 33. Yepes Centuria 3. año 772. pag 249. y D. Pedro de Rojas 2. p. de la Hiſtoria de Toledo lib. 4. cap. 19. declaran de tal modo aquellas cifras, que ſe compone muy bien el que lo aya ſido, correſpondiendo en la declaracion de Morales (que es la que mas me aplaze) el primer Inſtrumento, con mencion de Don Rodrigo, al año ochociẽtos, y el vltimo al ochocientos diez y ſeis. Y pues fue muy larga la vida del Porcel, puede ſalvarſe corrientemente, el que aya ſido hijo de el Conde Don Rodrigo, y ſe abona lo dicho por Mariana lib. 8. cap. 2. con aquel Cronicon, que èl llama Albeldenſe, y ſe eſcrivia en el año ochocientos ochenta

y tres,y aſi ſu Autor ſabria de cierto, quien era el padre del Porcel, à viſta de cuyas hazañas eſcrivia.ProcuranSabios Modernos,darle mas à conocer,diziendo,que el Conde Don Rodrigo fue hijo de Don Fruela,hermano del Rey D. Alonſo,el Catolico, y que ſu apellido fue Frolaz,ò Froylaz. Referilos ya en el cap. 17. del libro anterior. Y por lo que toca à los tiempos,en que vivieron Don Fruela, y Don Rodrigo, no ſe le puede contradezir,pues Don Alonſo,el Catolico,hermano mayor de D. Fruela,y aſiſtido deſte en ſus grandioſas empreſas,entrò à reynar en el año de ſetecientos treinta y nueve,y depuſo la Corona, y vida dentro de diez y nueve años,vn mes,y vn dia, como leo en el principio de la Hiſtoria Compoſtelana, guardada en la libreria del iluſtriſimo Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo,en Salamanca; y aſi pudo hijo de Don Fruela llegar al año de ochocientos diez y ſeis.NacieronD.Alonſo, el Catolico,y Don Fruela de PedroCãtabro,y Duque de Cantabria. Y aſi de ella truxeron ſu origen los Condes de Caſtilla,y de ellos ſe ha continuado en los Reyes. Lo qual redunda en grande gloria de Cantabria. Bivar,aviendo leìdo en Marco Maximo año 585. *Porcillorum familia in Hiſpaniæ Tarraconenſis Vrbe Bigaſtro, quæ nunc Murcia dicitur,à Romanorum gente trahens originẽ, clara, & inſignis habetur. Porta huius Vrbis ab hac familia dicta eſt Porcilla; Vt Carthaginis Spartariæ Topila à Topilio, Ciue Romano* , ſe echò à penſar, que alguno,ſin diſparatar,lo podria dezir.Y Mendez de Silva en las Genealogias Reales deEſpaña fol.270 eſcriviò:*Los Iuezes,y Condes de Caſtilla tuvieron principio en tiempo del Rey D. Alonſo,el Caſto,años 800. ſiendo el primero Conde Don Rodrigo, gran Señor , decendiente de los Godos ; aunque otros quieren de Porcio GatonRomano.Tuho por hijo,y ſuceſor à D. Diego Porcelo, que ſignifica lechon , à cauſa de averle parido ſu madre con otros ſeis hijos , quedando progenitor de las familias de Porcel,y Leitones en Portugal.* Eſto Mendez de Silva. Pero contra ſu dicho, y contra el penſamiento de Bivar baſte replicar,que el nombre de Porcel no fue en el Conde D.Diego apellido de linage,ſino de alcuña , pues no ſe ſeñalan aſcendientes ſuyos,que le ayan tenido.Si en el Conde hubo alguna propriedad,por la qual aya ſido llamado *Lechoncillo* , ò en la menor edad tubo deſaliño notable,por el qual ſe le puſieſe nombre de *Porquezuelo*,(ſignificaciones correſpondientes en la lengua Caſtellana à la voz Latina *Porcellus*) no ſeria neceſario recurrir à averle parido ſu madre juntamente con otros ſeis. Argote lib.2.cap.196. acude à la ſignificacion , que de javali pequeño tenga Porcel en el idioma deVaſcos.D.Pedro Seguino,Obiſpo de Orenſe,dixo en Sota lib.3.cap.47.num.3. que à Porcel ſe pasò de *Procella* en la lengua Latina, por la tempeſtad,y deſtrozo , que Don Diego cauſava en los Moros , quando pelcava con ellos. Muy de rezelar es ,q̃ vnos,y otros origenes de la voz ſon antojadizos.Y del M.S. atribuìdo à aquel Obiſpo,yà dixe libro 2. cap.6.quan poco avia que fiar.

7 Fue ſin duda Don Gonçalo Nuñez,Iuez,y Governador de Caſtilla,ſuceſor de ſu padre Don Nuño Nuñez Raſura en la Iudicatura , y Govierno. Es de ſaber por nueſtras Hiſtorias , que Doña Sula,ò Bella,hija del Conde Don Diego Porcel,casò con Nuño Belchides,ò Bellides(fueſe Tudeſco , ò Caſtellano de nacion)y que procrearon àNuño Nuñez Raſura,y à Guſtios Gonçalez,abuelo de los ſiete Infantes de Lara.Engendrò Nuño Nuñez dos,vno varon,y otra hembra; aquel ſe llamò Don Gonçalo Nuñez , de quien vamos hablando,y fue padre del Conde Fernan Gonçalez en Doña Ximena, ò Munia, hija del Conde Don Nuño Fernandez: llamòſe la hembra Doña Tereſa, ò Elvira Nuñez Bella, que casò con Layn Calvo,compañero de Nuño NuñezRaſura en la Iudicatura , y Govierno de Caſtilla,y aſimeſmo Señor de Bivar , y quinto abuelo del valeroſo Campeador Cid Ruy Diaz. Reſultan de las genealogias,pueſtas en eſte numero , y en el antecedente,creditos de mucha nobleza,esfuerço,y prudencia à laCantabria, porque ſe conoce,ſalieron,ò decendieron della Heroes tan dignamente afamados en guerra,y paz.

8 Eſtas palabras eſtàn indiferẽtes, para que el Valle de Mena fueſe, ò no per-

perteneciente entonces à los Señores de Vizcaya; aunque determinadas à significar su vezindad con las Encartaciones, y Señorio; como de hecho la ay ahora. Landeras Puente de Vizcaynorum nobilitate, & exemptione ad Glossam legis 16. tit. 1. Fori Vizcayni circa initium legis num. XI. escrive asi: * A Vizcaya en realidad de verdad no se ha adherido, ni llegado nada; antes apartado, y dividido. Porque el Valle de Mena solia ser de Vizcaya, y el Syndico iba cõ los demas Procuradores de las Encartaciones à recibir al Corregidor al lugar de Vezi. Y en tiempo de Don Diego Lopez de Haro, Señor que fue de Vizcaya, es cierto, que Mena estuvo incluſa en el Señorio. Y asi la Villa de Valmaseda tiene muchos privilegios de el mismo Don Diego Lopez, confirmados por los Señores Reyes de Castilla, para que desde Sondesamano (que es junto de Castro de Vrdiales) hasta Villasana (que es enmedio del Valle de Mena, Lugar del Condestable de Castilla) no pudiese aver carniceria, panaderia, taberna, ni otra tienda, salvo en Valmaseda. Y es claro, que, si el Valle de Mena no fuera suyo, no pudiera el Señor de Vizcaya prohibir allí el comercio, y venta de lo que manda. * Esto Landeras. Y el privilegio, que denota, se despachò, año de mil trecientos y seis à nueve de Febrero en Heali por D. Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya vigesimo en la cuenta comun. Debe modificarse el dicho de Landeras, porq̃ en Garibay lib. 9. cap. 10. lib. 10. cap. 2. ay vnas Escrituras, en que, reynando, esto es, governando en Castilla, el Conde Don Rodrigo, padre del Conde Don Diego Porcel, de quienes tratè en el numero 6. se dispone de posesiones, tocantes al Valle de Mena. Tambien el Rey de Navarra Don Garcia Sanchez, el de Najera, adjudica, año de mil y quatenta, à su Muger Doña Estefania en arras por vasallos à Don Lope Bellacoz, y Don Galindo Bellacoz con estas tierras de sus honores, Colindres, Hugarte, Mena, Tudela, Lanteno. Donacion, de la qual, despues de Sandobal, escrive Moret lib. 1. de las Investig. cap. 2. §. XI. pagina 48. lib 3. cap. 2. §. 1. pagina 571. y en los Anales: y donacion, otorgada en tiempo, en que Don Garcia pretendia le tocava el dominio de Castilla Vieja, desde poco mas de Burgos arriba, hasta la costa del mar, por repartimiento, que entre èl, y sus hermanos huviesen hecho de Estados el Rey D. Sancho Mayor, y la Reyna Doña Nuña, Condesa proprietaria de Castilla, sus padre, y madre. Vltimamente en el archivo de la Villa de Valmaseda ay privilegio, dado por Lope Sanchez, Señor de dicha Villa, y de Bortedo, año de mil ciento noventa y nueve: el qual Cavallero en confirmaciones de su privilegio, hechas por algunos Señores de Vizcaya, es llamado Don Lope Sanchez de Mena; y avrà quien se persuada, fue cognominado de Mena por Señor de aquel Valle; y de cierto lo fue de Bortedo, lugar, que cae dentro dèl. Estas memorias antiguas bastan, por lo menos, para pensar, que en diferentes tiempos fueron varios los Dueños del Valle de Mena.

9 Altamira de la Merindad de Busturia, donde en el distrito de la tercera Anteiglesia, dicha Santa MARIA Axpe de Busturia, tuvieron los Señores de Vizcaya vn buen Palacio. Dixose Axpe de Busturia, para diferenciarse de otras dos Axpes, vna en la Merindad de Durango, otra en la de Arratia. Creese, es llamada Axpe, por estar su Iglesia à la falda de vn peñasco, significado en Vascuence con el nombre de *achà*. D. Lorenço de Padilla cap. 12. de la Casa de Vizcaya trae vna Escritura, en que, al año mil setenta y dos, D. Iñigo Lopez Ezquerra, segundo deste apellido, y vndezimo Señor de Vizcaya en la cuenta comun, y Doña Toda, su Muger, donan à Don Fortunio, Obispo de Alaba, el Monasterio, esto es, los diezmos de la Iglesia de Santa MARIA de Axpea. El Conde Don Pedro de Portugal tit. 9. de su Nobiliario llama Aldea de Vusuria, con error en el nombre, al sitio dõde Fron, y Fortun Froes (que parece son el padre, y Don Zuria el hijo) tenian su morada.

10 No he alcançado hasta ahora, de què linage pudiese ser esta Señora Doña Teresa de Vrbina. Y es de advertir, que segun los retulos fue la primera Muger; pero, segun la Coronica de Vizcaya, no lo fue sino la Velazquita.

XI No pudo ser el casamiento con Doña Velazquita, hija del Rey D. Sancho

cho Abarca 1. ſino mucho deſpues del año ochocientos noventa y quatro, como cõſta de los computos, que de años quedan hechos en el capitulo.

12 Lope Garcia de Salazar, libro 20.

13 Pedro Geronimo de Aponte en la Nobleza de Eſpaña, tratando de la Caſa de Mendoza.

14 El miſmo dize, que el Conde Don Pedro de Portugal cuenta la priſion por los Moros. No la leo en la impreſion de Madrid año de 1646.

15 El miſmo en la Caſa de los Haros.

16 Sandobal en la Caſa de Haro fol. 354.

17 Salazar de Mendoza lib. 1. capit. 13. de las Dignidades.

18 El miſmo lib. 1. cap. 7. de la Coronica del Cardenal Mendoza.

19 Del Arçobiſpo de Toledo Viſitano dan noticias Luitprando, y Iuliano, diziendo dèl el primero en los Adverſarios num. 138. *Viſitanus, Epiſcopus Toletanus, ex Vizcaya, frater Domini Zuriæ, Principis huius gentis, vir magnanimus, & ad omnia prõptus.* Recogelas Don Pedro de Rojas parte 2. de la Hiſtoria de Toledo lib. 5. cap. 9. y 10. Yo quiſiera concurrieſen mas teſtimonios, de aver ſido Viſitano Arçobiſpo de Toledo. El que, eſtando eſta Ciudad dominada de Moros, huvo à tiempos en ella Arçobiſpos, que cuydaſen del govierno eſpiritual de los Chriſtianos Mozarabes, no ſe puede poner en duda. Los mas deſafectos à Luitprando, y Iuliano cuentan nueve, ò diez Arçobiſpos en tiempo de la captividad. No ſerà razon, aſeverar ſin prueba manifieſta, que Luitprando, y Iuliano fingieron à Viſitano, ò que eſte fue deſpues añadido en ſus eſcritos.

20 Iuan Bautiſta Labaña, y Alvaro Ferreyra de Vera en la impreſion notada vbi ſuprà numero 14.

21 Don Rodrigo Ximenez lib. 5. cap. 22. llamandole Munio, ſegun las Eſcrituras antiguas Latinas, en que por Nunio ſe eſcrivia Munio, como notò Garibay lib. 22. cap. 25. Y aſi queda ſin valor vn reparo de Larrategui cap. XI.

22 Don Alonſo, el Sabio, parte 3. cap. 23.

23 Conde Don Pedro de Portugal en el Nobiliario tit. 5.

24 Tarafa in Sanctio 1. ſeù anno 961.

25 Marineo Siculo lib. 8. Gauberto folio 19. Zurita lib. 1. cap. XI. y en los Indices Latinos anno 926. El Eſcritor de vna Coronica breve del mundo, reynando en Navarra Don Teobaldo ſegundo.

26 Illeſcas lib. 4. de la Hiſtoria Pontifical cap. 82.

27 Don Alonſo el Sabio vbi ſuprà num. 22. No lo dize del Rey Don Ordoño, ſino de Don Sancho, y que con èſte casò primera vez la Velazquita, y ſegunda con el Conde de Vizcaya Don Nuño. No ay en otros mẽcion de aquel caſamiento con Don Sancho, el Gordo.

28 Zurita vbi ſuprà num. 25.

29 Carrillo, año 937. Briz lib. 2. capit. 9. Diago en la Hiſtoria de los Condes de Barcelona lib. 2. cap. 18. Garibay lib. 31. cap. 28. Oihenarto lib. 2. cap. 13. pag. 274. & ſeq. Moret lib. 2. cap. 6. §. 2. pag. 346. & ſeq. de las Inveſtig.

30 Don Alonſo, el Sabio vbi ſuprà num. 27.

31 Garibay lib. 22. cap. 7.

32 Mariana lib. 8. cap. 4.

33 Morales lib. 15 cap. 49.

34 Sandobal fol. XI. de la Igleſia de Pamplona.

35 Salazar de Mendoza en la Coronica del Cardenal de Eſpaña libro 1. cap. 7.

36 Larrategui cap. XI.

37 Garibay vbi ſuprà num. 1.

38 Argote lib. 1. cap. 82.

39 Sandobal en la Caſa de Haro folio 345.

40 Larrategui c. 8. ¶ Por fin deſte capitulo, y citas, añado tres puntos. El primero, que Don Gonçalo de Otalora en la Micrologia Geografica de la Merindad de Durango fol. 3. eſcrive de D. Alonſo Lopez, hijo de Don Zuria, fue bautizado en la Igleſia de San Pedro de Tabira de Durãgo. Como ſi haſta nueſtros tiempos ſe conſervaſe el libro de los bautiſmos, hechos en aquella Igleſia. Lo ſegundo, que Garibay lib. 12. cap. 15. dize de Don Iñigo Lopez Ezquerra, nieto de Don Zuria, y hijo de D. Manſo, fue muy amado de los ſuyos, y aun de los eſtraños, y muy eſpecialmente de todos los Cantabros. Leerialo en algun

M.

M.S.antiguo. Lo tercero,que del mismo Don Iñigo dize vn retulo de su retrato.* Casò con hija del Rey D. Garcia de Navarra, primero deste nombre, fue Privado del Rey Don Ordoño, segundo de Leon,con quien trocò ciertas tierras, que tenia en el Reyno de Leon por las Encartaciones de Vizcaya.Y fue valeroso Capitan. Muriò año de novecientos veinte y quatro, aviendo señoreado en Vizcaya ,treinta años. * Assi vn retulo. En el qual la Muger de este Señor no pudo ser hija,ni deD.Garcia Ximenez,ni de D. Garcia Iñiguez, Reyes de Navarra,padre,y hijo, porque Don Garcia Iñiguez començò à reynar,el año de serecientos cinquenta y ocho,sucediendo à Don Garcia Ximenez,que reynò quarenta y dos años, ò treinta y quatro. Tampoco pudo ser hija de Don Garcia Iñiguez, hijo de Don Iñigo Ximenez Arista, porque D. Garcia Iñiguez, finò sus dias, año de ochocientos ochenta y cinco,y, segun el retulo, hasta el de noventa y quatro no entrò este Señor à serlo de Vizcaya, y era entonces soltero. Mas facilmente pudo ser hija de Don Garcia Sanchez, hijo de Don Sancho Abarca 1. porque Don Garcia Sanchez empuñò el cetro, año de novecientos y veinte,ò algo antes.En lo de ser este Señor de Vizcaya Valido del Rey Don Ordoño, segundo de Leon , no ay incompatibilidad de tiempos,porque Don Ordoño fue enteramente Rey desde el año novecientos y quinze, y prosiguiò con la vida hasta los fines de el veinte y quatro. Otros retulos son mas copiosos en quãto à este Señor de Vizcaya. Dize pues otro retulo: * SucediòD.Iñigo, cognominado Ezquerra,por ser zurdo. Fue valiente.Trocò en Galicia ciertas tierras por las Encartaciones, que eran del Rey Don Ordoño de Leon, tercero de este nombre.Fue Governador de Bayona de Francia hastaBayona de Asturias. Fue suegro del Rey Don Garcia quarto Rey de Navarra.Floreciò este Cavallero casi à los novecientos veinte y dos años de Christo.*Segũ el qual retulo,si muriò Don Iñigo por los años, que pone,no pudo cambiar las tierras de Galicia por las Encartaciones con el Rey Don Ordoño tercero de Leon, cuyo Reynado no tubo principio hasta el año de novecientos y cinquenta. Lo de ser suegro del Rey Don Garcia, quarto deste nombre en Navarra, y hijo de el Abarca, puede passar. Y el Letor debe entender,que los retulos,y yo con ellos ahora procedemos en conformidad de los Reyes deNavarra,y de la serie puesta por Garibay : que, cotejada con las que ahora corren entre Modernos, no se espantaràn los Letores de que en las sucesiones de los Señores de Vizcaya aya tantas diferencias. Contienese en tercer retulo: * Luego que Don Nuño fue muerto,por no dar credito à su hijo,eligiò Vizcaya por Caudillo à Don Iñigo Ezquerra,y fue tercero Señor de Vizcaya, (contando desde Don Zuria) Fue muy querido de los Reyes D. Garcia, el Tembloso , y Don Ordoño de Leon,segundo deste nombre, y de ellos tubo tierras,y acostamientos. Fue Governador de las tierras, que caen entre Bayona de Francia,y Bayona de Asturias.Ganò en el Reyno deLeon muchas tierras de Moros, las quales trocò con el Rey Don Ordoño por las Encartaciones de Vizcaya. Muriò de edad de quarenta y dos años, en el de novecientos veinte y quatro. * Dezir el retulo esto vltimo del año de la muerte,se opone al aver dicho la bien querencia del Rey Don Garcia Sanchez,el Tembloso,para con este Señor de Vizcaya,porque el Tembloso no reynò hasta el año de noveciẽtos noventa y tres, segun Garibay. Leanse con cautela los retulos,pues no estàn libres de falsedades,y entre las demas lo de Bayona de Asturias,no siendo,sino de Galicia. Lo que en ellos pertenece à las Encartaciones de Vizcaya ya se tocò en el capitulo 10.

CAPITVLO XIX.

Hechos contra Moros de Don Lope Diaz, Señor de Vizcaya.

1 ASI los Hiſtoriadores,como los Genealogiſtas guardan concordia en el nombre proprio deſte Señor de Vizcaya,quarto, contando deſde Don Zuria,y nono,deſde Andeca No la tienen acerca del apellido. Ha prevalecido el de Diaz deſde ſu confirmacion por Garibay ; (1) aunque en a ſerie anterior de los Señores de Vizcaya,ſus progenitores,no ſe halla el nombre *Diego*, para originar el patronymico *Diaz*. Atendiendo à ellos,Salazar de Mendoza (2) le pone vno de tres, que ſon Iñiguez , Nuñez, Ortuñez ; y el Padre Puente Hurtado(3)le dà el de Iñiguez,no faltando,quienes le ayan llamado Lindo por apellido de alcuña.

2 Es pues Don Lope muy celebrado en las Hiſtorias , porque ſe eſmerò glorioſamente en las guerras contra Moros. Vn retulo ſuyo dize : * Don Lope Nuñez,llamado el Lindo,hijo de Don Iñigo,fue quarto Señor de Vizcaya.(contando deſde Don Zuria) Tubo la Vanguardia en la de Arlança con el Conde Fernan Gonçalez. Y fue General en la de Caſcajares contra Almançor.Ganò el caſtillo de Carazo. Y ſe hallò en la de Hazinas con duzientos de a cavallo , y ſeis mil Vizcaynos,y Montañeſes.Muriò año de novecientos y cinquenta. * En otro retulo ſe añade,fue apellidado el Lindo , por ſerlo èl, viviò cerca de los años novecientos y cinquenta ; ſu infanteria en la batalla de Hazinas fueron dos mil,Vizcaynos todos. En otro retulo ſe añade aun mas,que casò con Doña Elvira,hija de Don Ordoño de Leon,tercero deſte nombre,y huvieron hijos à Don Nuño,y Don Ortiz , de quien vienen los de Heredia,y que muriò de enfermedad,año de novecientos y cinquenta.Lo que en eſtos retulos ſe aya de aprobar,y lo que reprobar , conſtarà de lo que fueremos diziendo.

3 Primeramente Don Lope por los años novecientos y cinco ſe hallò con el Conde Fernan Gonçalez en la toma de Lara. Y eſta debiò de ſer la batalla de Arlança.Hallariaſe,viviendo ſu padre ; ſi èſte,(ſegun ſu retulo pueſto en el capitulo antecedente) pasò deſta mortal vida,el año de novecientos veinte y quatro. La preſencia de Don Lope con vna buena compañia de valientes Vizcaynos en la toma de Lara ſe lee en Sandobal. (4) Quien tambien refiere la toma del Caſtillo de Carazo en el año novecientos y diez,y la batalla de Caſcajares , dos años deſpues, por el Conde Fernan Gonçalez, y los ſuyos ; bienque ſin hazer mencion de D. Lope en eſtas dos ocaſiones.

4 Pero donde mas ſobreſaliò Don Lope , fue en la batalla de Hazinas. Alli con duzientos de a cavallo,y ſeis mil de à pie, ocupò el cuerno izquierdo de la vanguardia. Dèl cuentan Sandobal, (5) y Larrategui, (6) que muriò, peleando esforçadamente en eſta memorable,y milagroſa faccion à los treinta años de ſu edad florida. Tienelo por veriſimil Aponte, (7) aunque en otra parte (8) refiere por autoridad del Conde Don Pedro de Portugal,que la muerte fue deſpues , cauſada de heridas,recibidas en la pelea. Mas en eſta,no ſolo pone ſu fin Salazar de Mendoza (9) ſino tambien el de ſu hijo mayor Don Fortun Lopez. Diferentemente ſe ſaca de vna relacion de los Señores de Vizcaya,que yo tengo en mi poder, y denota alguna antiguedad en la letra,y lenguage. Sus palabras ſon : * E quando el Conde Don Fernan Gonçalez venciò à ſu mortal enemigo el Rey Almançor,el Conde D. Lope Diaz ſe hallò à ſu lado con ſeiſcientos hombres. El qual hizo en aquella batalla maravillas de ſu perſona,è en lo mas bravo,è calor de la batalla , dixo à grandes vozes : *E à ellos,è à ellos,Cavalleros, que hoy ſomos ricos de pan,è nueſtros enemigos de palos.* El Conde Don Fernan Gonçalez le reſpondiò: *Adelante,buen Cavallero Vizcayno,pobre de pan,è rico de manganas, ſino que las vendedes muy caras. Adelante, que aqui*

aqui eſtoy yo. Eſto lo dixo, por el gran valor de ſu perſona, è por lo poco, que para ſu valor tenia, è por lo caro, que ſabia vender ſu ſangre. Porque en la batalla, donde entrava, no parecia, ſino vn leon carnicero. De aqui le quedò por toda ſu vida, que ſiempre fue llamado en toda Caſtilla, è en todo el Reyno de Leon, Conde D. Lope el Vizcayno, Rico de mançanas, Pobre de pan, y vino. Del qual nombre mas ſe preciò; que no de llamarſe Conde.* Haſta aqui la relacion. Y el dicho del Conde Fernan Gonçalez ha paſado como à proverbio vulgar haſta ahora.

5 Y ſe fundò, en que à Vizcaya (como tambien à Guipuzcoa) hazen alguna falta el pan, y vino. Supleſe la del pan en las caſerias pobres con borona, y mayz, que correſponden cumplidamente; en las ricas, y en las poblaciones, con lo de acarreo. La del vino bueno con el chacolin (aſi llaman al malo de la tierra, que ſe coge en los puertos de mar) y con ſidra, bebida hecha de mançanas, ſaludable, y ſuave, antiquiſima, ò introduzida (por mejor dezir) de los primeros habitadores de Cantabria. Y aſi ſe engañò Franciſco de Tamara, (10) quando atribuyò à los Cantabros en general, la cerbeza, y no la ſidra. Diò ocaſion al yerro Eſtrabon. (XI) Y eſcriviò de los Vizcaynos Morales, (12) bebian los mas agua, cerbeza pocos. Mejor dixera, bebian los mas ſidra, agua pocos, porque eſta es peſada, y no de buen guſto, à cauſa de paſar la de fuentes, y rios por tantos minerales de hierro, y la de rios por inumerables herrerias, que la deſabren. Y como la ſidra es bebida tan vſual, ſe cuyda mucho del plantio, y labor de los mançanos. Son tantos los plantados, y los que la tierra produze de ſuyo, que ellos, y los robles apenas dexan eſpacio deſembarazado en los valles, y montes; y como ſiempre ſe plantan ordenados en hileras, cada valle, ò monte parece vn païs aliñado. He dicho eſto para declaracion del proverbio, ò mote tribial, perteneciente à Don Lope.

6 Y retrocediendo à lo de ſi eſte Señor perdiò la vida en la batalla de Hazinas, ſe puede probar, que no. Porque Mariana, (13) quien la hiſtoriò entre los años novecientos cinquenta y ſeis, y ocho, pone en èſte, que Don Lope ayudò al Conde Fernan Gonçalez en vna jornada, y guerra contra el Rey Don Garcia Sanchez de Navarra, hijo de Don Sancho primer, Abarca. Verdad es, que Garibay (14) no pone ſino en el de treinta y dos el encuentro del Conde, y del Rey, omitiendo, que Don Lope ſe hallaſe en èl.

7 Lo que notablemente embaraza para la Cronologia, es la diverſidad de los Hiſtoriadores en el año de aquella vitoria de Hazinas. Y à dixe el que ſeñalava Mariana. (15) El de Garibay, (16) y Sandobal (17) es novecientos treinta y vno. Garrillo (18) la anticipa vn año, y dize: * Para eſta comun neceſidad ſaliò el Conde Fernan Gon alez de Caſtilla con orden de los referidos Iuezes, y tambien ſaliò en eſta guerra nueſtro Rey Don Sancho Abarca con los Aragoneſes, y Navarros de ſu Reyno. Salieron los nueſtros al encuentro à los Moros. Diòſe la batalla en las riberas del rio Arlança, en las comarcas de Hazinas. Tuvieron los Nueſtros vitoria, con muerte de treinta mil Africanos, ſin los Moros de Eſpaña, que murieron. Bolvioſe roto, y vencido el Rey Almançor à Cordova. * Palabras ſugetas à alguna correccion. Quando aquella batalla, yà los Iuezes de Caſtilla avian ceſado, (19) y governava lo de paz, y guerra el Conde Fernan Gonçalez. No concurriò à ella el Rey Don Sancho Garcès, Abarca primero, porque no ay Hiſtoriador abonado, que lo diga, muchos ſi, (20) que avia ya eſpirado en el año novecientos y veinte, ò veinte y ſeis. Las comarcas de Hazinas ſon ſi las de Piedra Hita del Arçobiſpado de Burgos, diſtinta de la del Obiſpado de Avila. Transfiere deſpues Carrillo (21) al año novecientos cinquenta y quatro la batalla de Caſcajares. Si ſe governò por Luis del Marmol; ò por Fray Iayme Bleda, ya advirtiò Ambroſio de Morales, (22) eſtava muy errada la cuenta de eſtos años en las Hiſtorias Arabeſcas, de que ellos vſaron. El miſmo Morales (23) mas adelante aludiò à la pelea de Hazinas, y Piedra Hita, (como de lugares cercanos à la Ciudad de Burgos) y hablò con poca eſtimacion de la verdad de eſtos ſuceſos del Conde Fernan Gonçalez, por la dificultad en el ajuſte de los tiempos, y perſonages. Venciòla, quanto ſe pudo con induſtria, y eſtudio, el Obiſpo Sandobal. (24) Y aſi yo con èl digo, que la batalla de Hazinas ſe diò en el año novecientos treinta y vno, y que en ella fue vencido Alhagib Almançor, ù otro afamado

nado Caudillo Moro, porque Morales (25) rehuſa, el que por eſtos tiempos Alhagib e hallaſe en Eſpaña, y no en Africa. Si muriò en el combate, ò poco deſpues, à cauſa de las heridas, ſacadas dèl, ò ſi ſobreviviò años, y quantos el Conde Don Lope, no tengo principio firme para reſolverlo; como ni para ſi eſtuvo caſado con hija de el Rey Don Ordoño tercero de Leon. Vna ſola hija, llamada Doña Tereſa, y Monja en la Ciudad de Leon, atribuye à eſte Rey el Genealogiſta Mendez (26) Silva. Si Don Lope tuvo, ò no, hijos varones, ſe colegirà de lo que adelante ſe dixere. En el Vvalabonſo de Argayz, (27) año novecientos y ſeſenta, ay mencion de hija, y por nombre Vrraca, Muger poſtrera del Conde Fernan Gonçalez. Muy para ſoſpechar es, ſe cubriò nuevamente eſta filiacion con la ſombra de el inventado Vvalabonſo, valiendoſe de lo que eſcriven Garibay, (28) Morales, (29) y Sandobal (30) de vna Doña Vrraca, Muger del Conde, antes, ò deſpues de la celebrada Condeſa Doña Sancha.

8 En quanto al cognomento de Lindo (para que queden hechas notas à todo lo contenido en los tres retulos de arriba) veo, que el Conde Don Pedro (31) de Portugal ſe le dà à vn Don Lope, Señor de Vizcaya. Pero no es al Don Lope, de quien hablamos, porque por primer Señor pone à Fortun Froes, caſado con Doña Elvira Bermudez, por ſegundo à Don Lope Ortiz, por tercero à Don Diego Lopez, por quarto à Don Iñigo Ezquerra, por quinto à Don Fernando, Infante de Navarra, conſorte de Doña Monina Iñiguez, hija heredera del quarto, por ſexto à Don Lope; y à eſte llama el Lindo. Y no fue el de la batalla de Hazinas, pues del ſegundo dize, que ſe hallò con el Conde Fernan Gonçalez en la de Almançor. Si los retulos, y con ellos Andres Poza, (32) y Landeras (33) Puente, ò el Conde D. Pedro traſtruecan de la perſona, à quien tocava, el apellido. Sentencielo otro.

CITAS, Y NOTAS.

1 GAribay lib. & cap. 10. libro 22. cap. 7. lib. 33. cap. 10.

2 Salazar de Mendoza lib. 1. c. 15. de las Dignidades, lib. 1. de la Coronica del Cardenal cap. 7.

3 Puente Hurtado en la Dedicatoria, citada otras vezes.

4 Sandobal en la Hiſtoria del Conde Fernan Gonçalez pag. 299. y 305. y 307.

5 El miſmo en la Caſa de Haro, folio 355.

6 Larrategui cap. 10.

7 Aponte en la Caſa de Haro.

8 El miſmo en la Caſa de Mendoza. No ſe halla en lo impreſo del Conde Don Pedro de Portugal, ſino lo que refiero al fin del capitulo.

9 Salazar de Mendoza vbi ſuprà num. 2.

10 Franciſco de Tamara lib. 1. capit. 5. de las coſtumbres de las Gentes.

11 Eſtrabon lib. 3.

12 Morales lib. 8. cap. 53.

13 Mariana lib. 8. cap. 7.

14 Garibay vbi ſuprà num. 1.

15 Mariana vbi ſuprà num. 13.

16 Garibay vbi ſuprà num. 1.

17 Sandobal en la Hiſtoria del Cõde Fernan Gonçalez pagina 321.

18 Carrillo en los Anales año 930; Marmol lib. 2. cap. 27. fol. 124.

19 Veaſe à Garibay lib. 10. cap. 8. Morales lib. 16. cap. 4. y XI. y 12.

20 Morales lib. 15. cap. 49. Abarca parte 1. de los Anales de Aragon fol. 65. quien deſde el fol. 76. rehuſa el renombre de Abarca en eſte Don Sancho, y le aplica ſolamente à ſu nieto, vniforme en el nombre, y en el patronymico. Lo miſmo Moret en las Inveſtig. deſde la pag. 442. y en los Anales pag. 437. Siguè al Illuſtriſimo Sandobal en los Obiſpos de Pamplona, y à Oihenarto, deſde la pagina 285. Eſtà en contra el vſo; que tanto puede en las vozes, y nombres. Yo, por no contravenirle, llamo à vno Abarca primero, y à otro Abarca ſegundo.

21 Carrillo año 954.

22 Morales lib. 16. cap. 13.

23 El miſmo en el lib. 16. cap. 33.

24 Sandobal en la Hiſt. citada.

25 Morales lib. 16. cap. 13. 14. 26. y 39.

26 Mendez Silva fol. 268. de las Genealogias Reales, Salazar de Mendoza, y otros.

Ar-

27 Argayz pag. 666. del tomo 1. y parte 2. de la Poblacion Eclesiastica de España.
28 Garibay lib. 10. cap 8. 9. y 12.
29 Morales lib. 15. cap. 37. lib. 16. cap. 33.
30 Sandobal en la Hist. citada pagina 294. 325. 333. 341.
31 El Conde Don Pedro de Portugal tit. 9. del Nobiliario.
32 Andres Poza cap. 15. fol. 49. del antiguo lenguage de las Españas.
33 Landeras Puente de Vizcaynorum nobilitate ad glossam l. 16. titul. 1. Fori Cantabrici, initio leg. num. 13. & glos. XI. num. 36. & 44.

CAPITVLO XX.

De què Provincias, y Lugares Cantabricos fueron los soldados acaudillados en la batalla de Hazinas por Don Lope Diaz. Desciendese con mayor particularidad à los de Castro de Vrdiales. Digresion à las Antiguedades desta Muy Noble, y Muy Leal Villa.

1 DIxe el numero de soldados, cuyo Caudillo fue en la batalla de Hazinas el Conde Don Lope. Las Provincias, y Lugares, de donde vinieron, se entienden por la Coronica General de España, (1) cuyas palabras son las siguientes: * Ordenò el Conde sus hazes, è mandò à Don Gustios Gõçalez de Salas, è à sus fijos, è à dos sobrinos del Conde, que fuesen en la delantera cõ ellos, è Ruy Velazquez, è Don Gonçalo Diaz, vn Cavallero muy bueno, è muy sesudo de armas. E fueron por todos los que avie en aquella haz dozientos Cavalleros, è diol seis mil peones de los de las Montañas, que eran muy ligeros, è muy valientes homes. En la otra haz diò por Cabdillo à Don Lope de Vizcaya con los de Treviño, è de Bureba, è de Castro, è de Asturias; è fueron por todos dozientos Cavalleros, è seis mil peones. E el Conde Don Fernan Gonçalez fue en la tercera haz, è con èl fueron Ruy Cavia, è Nuño Cavia, è los Velascos, que el Conde ese dia fiziera Cavalleros, è veinte Escuderos suyos del Conde, que armò otrosi, ese dia, Cavalleros, è fueron muy buenos. E fueron por todos quatrocientos è cinquenta Cavalleros, è quince mil peones. * Hasta aqui la Coronica General. Y por ella, y por otras relaciones antiguas, cuẽta Sandobal (2) la disposicion del exercito Christiano, diziẽdo: * Otra vanda de cavallos, y tropa de soldados encomendò el Conde Fernan Gõçalez à Don Lope, Señor de Vizcaya, que venia en su compañia con otros muchos, y muy buenos Cavalleros de Bureba, y de Treviño, y Castilla Vieja, y Asturias, en que serian otros dozientos cavallos, y seis mil infantes, muy bien armados. * Garibay (3) tambien escrive: * Hubo en esta batalla, asi Castellanos, como Vizcaynos, Burebanos, Alabeses, y Treviñeses. * Pudo añadir Guipuzcoanos, porque avia notado, (4) que, quando la vitoria del Rey Don Ramiro segundo en Simancas, andava Guipuzcoa vnida con el Condado de Castilla, lo qual dize fue en el año de novecientos treinta y quatro; y la vitoria del Conde Fernan Gonçalez en Hazinas avia sido, año de treinta y vno, segun el mismo Garibay, (5) quien no significa, averse hecho de nuevo por el de treinta y quatro aquella vnion: y se mostrarà en el libro siguiente, que las Provincias de Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba la guardaron con Castilla en todo el tiempo, que rigiò à esta el Conde Fernan Gonçalez. Hazen tambien Salazar de Mendoza, (6) y Argote (7) reseña de la gẽte capitaneada en la de Hazinas porel Conde de Vizcaya Don Lope, y dizen, fue de Castilla Vieja, Bureba, Treviño, y Castro. Nombra Aponte (8) solamente la de Castro.

2 Significase sin duda en estos tres Escritores, y en la Coronica General con el nombre de Castro la Villa de Castro de Vrdiales, vna de las quatro de

la coſta del mar Oceano Cantabrico,y vnida en vn tiempo con el Señorio de Vizcaya,como notaron Andres Poza,(9) Landeras Puente,(10)y Oihenarto.(XI) Ademas que conſta por la Iura (12) del Rey Don Fernando,el Catolico, debaxo del arbol de Guernica,año de mil quatrocientos ſetenta y ſeis à treinta de Iulio, en que confirma Diego Perez de Caſtro,Procurador de Caſtro. Por donde ſe vè, no tubo efecto la deſvnion,que pretendiò hazer,año de ſetenta y vno el Conde de Haro, D. Pedro Fernandez de Velaſco,eſtando en Vitoria,à quatro de Março,y ſiendo Virrey, ò Governador de Vizcaya,y Guipuzcoa por el Rey Don Enrique quarto. Sobre la qual pretenſion ay vna Proviſion,ò Carta al Concejo,Iuſticia, Regidores, Eſcuderos,Oficiales,y demas vezinos de Caſtro,conſervada en ſu archivo. Y el exordio de ella es: * Yo el Conde Don Pedro Fernandez de Velaſco,Señor de la Caſa de Salas,Camarero Mayor del Rey Nueſtro Señor,vos embio muchas ſaludes.* Quando aya començado la vnion,es incierto. El aver ſido el Conde Don Lope General de la gente de Caſtro en la batalla de Hazinas,no prueba,la huvieſe por entonces, pues no la avia con todos los Lugares,cuyas gentes acaudillò. En el año mil y quarenta D. Garcia Sanchez, por ſobrenõbre el de Najera, Rey de Navarra,donò en arras de la Reyna D. Eſtefania ſu Muger,por vaſallos à Doña Munia,y ſus hijos con eſtas tierras ſus honores,Caſtro,Rueſga,y Soba; y quiere Moret,(13) que Caſtro alli ſea el de Vrdiales. Por lo qual parece,que eſtava apartado de Vizcaya en aquel año. Pero de la tal donacion de arras,aviendo ſido algunos años antes,ſegũ Garibay,(14) el caſamiẽto,ſe ha llegado à dudar. Y quando ſea autentica,yà en el cap. 18. dixe, en què conſiança aquel Rey hazia ſemejantes donaciones. Del Rey Don Alonſo, el Noble, y Bueno, de Caſtilla,eſcrive Garibay,(15) que aunque poblò à Caſtro,Laredo,Santander,y San Vicente de la Barquera,no en las Marinas de Vizcaya,por ſer de dominio ageno. De donde ſe puede ſacar,que,año de mil ciento ſeſenta y tres,ninguna de dichas quatro Villas tocò al Señorio de Vizcaya. Es eſta prueba mas vrgente. No fue primera poblacion la que hizo el Rey Don Alonſo, ſino repoblacion con facultad de q̃ vſaſe del fuero de Logroño,yco̅ gracia de no pagar portazgo en Medina de Pumar. Aſi en el privilegio,deſpachado en Burgos à diez de Março de aquel año. Y confirmòle Don Alonſo el Sabio en Valladolid à ocho de Iulio, año de mil duzientos cinquenta y cinco. En terminos de repoblacion debe ſer entendido el miſmo Rey Sabio,quando del Noble dize en ſu Coronica General, (16) que poblò à Caſtro. Puedeſe dudar,ſi en tiempo del Rey Don Pedro avia començado la vnion,pues ofreciò en el año mil trecientos ſeſenta y ſeis al Principe de Galès,darle la tierra de Vizcaya,y la Villa de Caſtro,porque le ayudaſe à recobrar el Reyno, como dize ſu Hiſtoria.(17) Y ſi entonces eſtuviera agregada à Vizcaya,no la diferenciàra deſta. Mas puedeſe reſponder,que la expresò en la promeſa, porque deſpues no huvieſe diferencias,ſobre ſi ſe comprehendia,ò no,en la generalidad de Vizcaya, ſiendo ſu lenguage,y trages diverſos. Alguno,leyendo en Lope Garcia de Salazar, (18) que Diego Perez de Mioño ſaliò de Samano con ciento y cinquenta hombres de ſu linage,para ir à la Iunta de Avellaneda,(Lugar,donde tiene ſu Iuzgado el Teniente de las Encartaciones) à la qual acoſtumbrava ir en favor de los Marroquines de Salçedo,y que,porque le deſvarataron los de Salazar,dexaron deſde alli adelante los Marroquines de Samano de ir à aquellas Iuntas,podrà inferir,que, ſi los de Samano no eran de la juridicion de las Encartaciones por aquel tiempo(y fue el del Rey D. Enrique quarto) ni Caſtro,ni Samano ſerian de la de Vizcaya. Y lo miſmo podrà inferir,leyendo,vino à ſer Corregidor de Caſtro Ruy Gonçalez de Quincozes,embiado del Conde de Haro,Don Pedro Fernandez de Velaſco,por comiſion del Rey miſmo; y pues Caſtro tenia Corregidor proprio, diſtinto del de Vizcaya, ſeria ſu vnion con eſta debaxo de vn miſmo Corregidor,pocos años antes del de ſetenta y vno,en que emprendiò deshazerla el Conde. No ſon inducciones eficazes,por quãto ſe lee en la Carta del Conde,tenia Caſtro Corregidor,y Alcalde proprios, quãdo eſtava incorporado,ò vnido en Hermandad con las Villas del Señorio; y aſi los govierños de vno,y otro no eran vniformes en todo. Enfin el principio de la vnion, aun no ſiendo mas,que por Hermandad,no ſe averigua con certidumbre. Y del de la deſvnion,y cauſa della digo lo miſmo.

Aviendo

3 Aviendo ſignificado el privilegio Real de la repoblacion, ò aforamiento de Caſtro, juntarè los demas, advertidos de mi, por mas ſingulares. Tal es el del Rey Don Fernando, el Santo, dado en Burgos, à ſiete de Noviembre, año de mil duzientos diez y nueve, para q̃ Caſtro no ſea enagenado de la Corona de Caſtilla. Pone por razon deſta merced: * El averle ſido leales en el principio de ſu Reynado los de Caſtro.* Confirmale Don Alonſo el Sabio en San Pedro de Eſpina à ſeis de Iulio, año de mil duzientos cinquenta y cinco.* En que Don Odoario, fijo primero, y heredero del Rey (19) de Inglaterra, recibiò Cavalleria en Burgos.* Aſi eſpecifica el privilegio.

4 Es muy honorifico el de Don Sancho, el Bravo, ſu fecha en Sevilla, Jueves à once de Otubre año de mil duzientos ochenta y cinco. * En vno con la Reyna Doña Maria, mi Muger (pongo enteramente ſus palabras) è con la Infanta Doña Iſabel, nueſtra fija, primera heredera, por fazer bien, è merced al Concejo de Caſtro de Vrdiales, por ſervicios, que fezieron ſiempre al Rey Don Fernando, nueſtro abuelo, è al Rey Don Alfonſo, nueſtro padre; è ſeñaladamente por muy gran ſervicio, que fezieron agora à nos con vna nave, è vna galea en eſta flota, que nos mandamos armar, quando Abençaf tenia cercada la Villa de Xerez; franqueamoſlos, è queremos, que non dèn portadgo, ni peage de ſus mercadurias, ni de ningunas de ſus coſas en ningunos Lugares de todos nueſtros Regnos; ſalvo ende en Sevilla, è en Murcia. * Haſta aqui el Rey. Sobre el cerco, que Abençaf, ò Abenjuzef Rey de Marruecos puſo à Xerez de la Frontera, año de mil duzientos ochenta y cinco, veanſe las Hiſtorias de Eſpaña.

5 De Don Fernando, el quarto, llamado el Emplazado, ay dos privilegios. El primero, concedido en Valladolid, a quince de Mayo, año de mil y treciẽtos, para que Caſtro no pague diezmo del vino, que cogiere, y llevare à vender fuera deſtos Reynos. Entre los Señores, y Ricos Homes, que confirman, es vno D. Diego, Señor de Vizcaya, vigeſimo en la cuenta comun, con cognomento de Lopez de Haro. Expidiòſe el ſegundo privilegio en Burgos, à veinte y ſiete de Iulio, año de mil trecientos y dos. Dize el Rey en èl: * Conociendo nos, que como ſerviſtes bien, è lealmente à los Reyes, onde nos venimos, è ſeñaladamente à nos, vos el Concejo de la Villa de Caſtro de Vrdiales, fincandonos niño, è pequeño, quando el Rey Don Sancho, nueſtro padre, finò (que Dios perdone) è aviendo guerra con nueſtros enemigos, aſi con Chriſtianos, como con Moros; è nos criaſtes, è nos levaſtes el nueſtro Eſtado, è la nueſtra honra adelante con los otros de la nueſtra gracia. E por que ſon eſtas las primeras Cortes, que nos fezimos, deſpues que fuimos en nos, è que el Infante Don Enrique, nueſtro tio, dexò la tutoria, que tenia de nos, en reconocimiento deſto, que por nos feziſtes, otorgamos vos, è confirmamos vos quantos privilegios, è cartas tenedes.* Eſto el Rey. La criança, que reconoce à Caſtro, no parece fue en la mi ma Villa, porque no ſe deſcubre memoria deſto en las Hiſtorias. Atribuyela à la Republica de Caſtro, por lo que favoreciò ſus partes, quando era menor de edad.

6 Honrò tambien à Caſtro el Rey Don Alonſo, cognominado Iuſticiero, è Inquiridor, con privilegio fecho en Segovia, à cinco de Iunio de el año mil trecientos quarenta y ſiete, ſobre los terminos, y juridicion de la Villa. Fueron algo diferentes de los del tiempo preſente. En que los Lugares de la vezindad de Caſtro ſon Vrdiales (que derivò ſu nombre à la Villa, ſiendo ſu poblacion mas antigua) Cãpijo, Feligreſia de la Encomienda de San Iuan, y el Comendador de Vallejo lleva los diezmos, preſentando Capellan, llamado Prior) Allendelagua, Cerdigo, Islares, Santullan, Portugal. Los de la juridicion, aſi los dichos, como Samano, Otañes, Mioño, Luſa, Onton, Aguera, y enfin quantos ay en la Iunta de Samano. En la qual ſe recibe toda la Iuſticia, y preſenta el titulo, y tambien en la Villa. Eſta por razones de conveniencia ſe compuſo con la Iunta, en que el Alcalde Mayor della ſea vn año, electo entre los vezinos de la miſma Iunta, y, dos, entre los ſuyos; bien que antes no podia tener la Iunta otro Alcalde, que el de Caſtro. Del qual el Mayor lo es de los demas Lugares de vezindad, ſin que cada vno de por ſi tenga mas govierno, que el de Regidores. Y el miſmo Alcalde tiene juridicion à prevencion para lo criminal

en

en el Valle de Guriezo, à cuyo Alguazil nombra el que lo es de Caſtro. Compone- ſe ſu govierno de dicho Alcalde Mayor, quatro Regidores, dos Procuradores, vno el General, otro del Cabildo de los Mareantes. El Corregidor deſta, y de las otras tres Villas de la coſta del mar, y ſu Teniente ſon Iuezes ordinarios en ella; pero no pueden proceder por mandamiento, eſtando fuera de ſu juridicion. En lo tocante à la guerra, es Capitan el Alcalde Mayor, Alferez el Procurador General, Sargento el Procurador del Cabildo de los Mareantes. Por nueva merced del Señor Rey D. Felipe quarto es propria de la Villa la vara de Alcalde Mayor.

7 Y deſta merced es el privilegio, que, entre los vltimamente concedidos à Caſtro, quiero referir, porque en èl ſe haze liſta de muchos de los ſervicios à la Corona Real, con que en los tiempos paſados, y preſente ſe ha ſeñalado Caſtro. Concediòſe en Madrid à doze de Iunio, año de mil ſeiſcientos quarenta y vno, y dize aſi: * Por quanto por parte de vos, el Concejo, Iuſticia, y Regimiento de la Villa de Caſtro de Vrdiales nos ha ſido hecha relacion, que deſde ſu fundacion aveis ſervido continuamente à nueſtra Corona en todas quantas ocaſiones ha avido, particularmente en la armada, que mandò hazer el Señor Rey Don Sancho, el quarto, de Caſtilla contra Aben Iuzef Moro, que tenia cercada la Ciudad de Xerez, ſerviſteis con vna nave, y galera, y gente neceſaria para ellas; y en la que ſe hizo en los Eſtados de Flandes, de que fue General el Duque de Medina Sidonia, con diez y ſeis navios, y duzientos y cinquenta Marineros; y en la que ſe hizo contra Portugal, con vna nave, y diez y ſeis navios, y quatrocientos Marineros; y en la armada de la Tercera, y batalla de Felipe Stroz, con veinte y dos navios, y quinientos Marineros; y en la que ſe hizo contra Inglaterra, con vna nave, y catorze navios, y treciẽtos y ochenta Marineros; y de buelta de la punta de Araya, con dos galeones, y vn patache, que ſe fabricaron en vueſtro puerto, fueron duzientos hombres Marineros, y ſoldados, hijos vueſtros, à la jornada del Braſil con la armada, que llevò à ſu cargo Don Fadrique de Toledo, y el vno de los galeones, que iba por Almiranta de quatro Villas, de buelta de Eſpaña, teniendo rendido à vn baxel de Olanda, ſe pegò fuego, y prendiò en la Almiranta, y ſe quemò con èl, en que murieron mas de ciento y diez de vueſtros hijos; y el otro galeon con el patache, que fue à aportar à la Ciudad de Cadiz, hallandoſe en la ocaſiõ, que vino el Inglès, ſirviò para afondarle, y eſtorvar la entrada à los navios del enemigo, para que no pudieſe paſar à la carraca à quemar mi armada, que ſe avia recogido alli. Y el año paſado de mil ſeiſcientos y treinta me ſerviſteis con dos mil ducados de donativo gracioſo. Y el de treinta y vno veſtiſteis à vueſtra coſta diez infantes para Flandes. Y el de ſeiſcientos y quarenta, aviendo venido derrotados à vueſtro puerto deſde las Dunas de Inglaterra el galeon S. Aguſtin, y vn patache de la armada Real, que iba à cargo de Don Antonio de Oquendo, vueſtros hijos, expueſtos al peligro del mar, y tormenta, con que venian, ſalieron cõ ſus pinazas à ſocorrerlos, y eſtando yà caſi perdido, y à pique el galeon, le traxeron à los muelles, donde ſe fue à fondo, y con ſu maña, y trabajo de muchos dias, le llevaron, y metieron dentro, y quedò de ſervicio, pues eſtà hoy en Cadiz, ſiendo vno de los de mi armada Real, que, ſino fuera por averle amparado, y ſocorrido vueſtros hijos, ſe perdiera, y ſe huviera ahogado toda la gente, que venia en èl, que por la preſteza, y maña, con que ſe acudiò, no pereciò ninguno: ſervicio muy conſiderable. Y el dicho año de ſeiſcientos y quarenta me ſerviſteis la dicha Villa, y ſu vezindad, y juridicion con veinte y ſiete infantes para el exercito de Cataluña. Siendo tan zeloſa de nueſtro ſervicio, que ademas de los ſervicios particulares, que por vueſtra parte hazeis en todas las ocaſiones, procurais criar Marineros para nueſtro ſervicio. Y vltimamente, eſte año, ſe aliſtaron ſeſenta y dos, que marcharon luego con ſu Cabo à Cadiz. Y eſtando, como eſtais, tan empeñada, y impoſibilitada de moſtrar el mucho afecto, que teneis à mi ſervicio, aveis ſervido la dicha Villa, y ſu juridicion cõ diez y ocho ſoldados, ſocorridos por ſeis meſes, demas de lo que vueſtros hijos han ſido tan continuos en mi ſervicio, que, començando por menores pueſtos, aſi en las armadas, como en los exercitos, han merecido llegar à ocupar los de Generales, Maeſtres de Campo, Almirantes, y Capitanes; y con las continuas levas de ſoldados, y Marineros ha venido vueſtra vezindad à tal diminucion, que no ay duzientos

zientos vezinos. Los quales inceſſantemente eſtan con las armas en las manos, haziendo centinelas, y guardas, por ſer frontera, y plaza de tanta importancia, y tan de nueſtro ſervicio ſu defenſa. * Haſta aqui el principio del privilegio, en que ſe proponen, y abonan con autoridad Real algunos de los ſervicios, que la Republica fideliſima de Caſtro ha hecho en todas edades à ſus Reyes.

8 He viſto vna informacion, hecha, año de mil quatrocientos quarenta y cinco, con treinta teſtigos delante del Dotor Pedro Gonçalez de Santo Domingo, Corregidor de Vizcaya, por mandado del Rey Don Iuan, el ſegundo. Quexòſe en ſu preſencia Iuan Garcia de Allendelagua, Procurador General de la Villa, que, aviendo venido Caſtro à la pequeñez de cien vezinos, la hazian repartimientos tan quantioſos, como ſi gozàra de los moradores, y fortuna antigua. Deſpachò proviſiõ el Rey, para que el Corregidor de Vizcaya ſe informaſe de lo que avia. Depuſieron pues los teſtigos concordemente, que la Villa de Caſtro avia tenido en vida de ſus padres ſeis mil vezinos, y que ellos ſe acordavan de aver alcançado pocos menos; originandoſe la diminucion de dos mortandades extraordinarias, continuadas por eſpacio de dos años, y de dos incendios, que padeciò la Villa. Al numero de los vezinos correſpondia la mucha riqueza, adquirida cõ el crecido trato por mar, y tierra, y con los frutos deſta. Paſavan de ciento y veinte las naos, y las mas de trecientas toneladas; las balleneras, y barcas de ciento y cinquẽta. A cauſa del mucho trato la llamavan Brujas la pequeña de Eſpaña. Deponen otras coſas à eſte tono. Y vn teſtigo dize, que los de Caſtro con ſeſenta naos fueron los primeros, que tomaron la Rochela, aviendo ido en ſocorro del Rey de Francia; quien por èl les diò privilegio, para que en todo ſu Reyno no pagaſen entrada, ni anclages. Y yo advierto, que en la tabla de privilegios eſtà inventariado vno del Rey de Francia; falta ahora de el archivo: mas no en Francia ſu obſervancia, ſi ſe ha de dar credito à algunos, que lo han aſegurado, aviendo navegado allà en tiempo de pazes. El miſmo teſtigo dize, que, quando el Rey Don Fernando, el Santo, ganò à Sevilla, los de Caſtro hizieron maravillas, premiadas con honroſiſimos privilegios; y que en Sevilla ſe llamava Cal de Caſtro la calle, donde avian eſtado apoſentados. Y es aſi, que aun ahora vna calle entera conſerva aquel nombre, y comunmente la habitan Vizcaynos, y Guipuzcoanos, que tienen alli ſus almacenes de herrage, y aſteria, de que proveen à Andaluzia, y cargan para Indias. Es tambien al preſente voz recibida entre muchos de Caſtro, fue de alli la nao, que rompiò la cadena en el rio de Sevilla, al tiempo de ſu conquiſta por San Fernando: hazaña de ſuma importancia para el caſo. Y en eſto fundan el tener Caſtro por armas nave, ò naves volantes, que van corriendo viento en popa, y llaman Roſa de Caſtro à la del rompimiento. Lo que cuenta la Hiſtoria (20) del Rey Santo, es, que la armada del Almirante Ramon Bonifaz ſe hizo en las coſtas de Vizcaya, y Guipuzcoa; que venian en ella muchos nobles de vna, y otra Provincia; q̃ de dos naves vna quebrantò la cadena, y otra acabò de romperla. En aquella Hiſtoria el nombre de Vizcaya ſignificò, no ſolamente el Señorio, ſino tambien las quatro Villas de la coſta del mar Cantabrico, como es muy ordinario. De la Villa de Santander eſcrive Mendez Silva: * Haze por armas en campo azul cierta nave à vela tendida, quebrantando vna cadena ſobre ondas, y torre de oro. Tomòlas, año mil duzientos quarenta y ocho, quando el Santo Rey Don Fernando tercero ganò la inſigne Ciudad de Sevilla, aviendoſe fabricado en Santander la nave, que fue principal inſtrumento de tan heroica conquiſta, glorioſa expugnacion, y memorable trofeo. * Eſto Mendez Silva Y aviendo ſido dos naves las que obraron en la cadena, ſe puede quitar la competencia entre Caſtro, y Santander, diziendo, que la vna fue de Caſtro, y la otra de Santander; ſino es, que alguno inſiſta en que la nave, ò naves en las Armas de Caſtro ſon aluſion à las embiadas en defenſa de Xerez, y ponderadas arriba por los Señores Reyes Don Sancho, y D. Felipe. De qualquier modo ſe vendrà à parar en antigualla muy honorifica para Caſtro.

9 Es aqui de ſaber, tiene por Armas, fuera de la nave, ò naves, caſtillo, puente, hermita, ballena, y mar, con color proprio azul. En dos Eſcudos, que ay de ellas en las baſas de Ayuntamiento, ſe leen eſtos dos blaſones,

Caſtro ſoy, y Caſtro he ſido,
Aſiento firme en Montaña,
Y à la Corona de Eſpaña
Con lealtad ſiempre he ſervido.
Armas, eſcudo, y ſeñal,
Caſtillo, Puente, y Santa Ana,
Naves, Ballena, y Mar llana,
Son de Caſtro la Leal.

Tiene Caſtillo por el ſuyo antiguo, y permanente ahora, pueſto al Oriente ſobre peñas, con altura de mas de cien eſtados, y dèl recibiò ſu nombre. Tiene Puente, por la de vn rio pequeño, llamado Caſtañeda, à cuya corriente eſtà, y que ſe remata alli, deſaguando en el Oceano. Rogerio Hoveden (21) eſcriviò: * La tierra del Rey de Navarra comiença deſde el Puerto de Hubiartz, y ſe eſtiende haſta la agua, que ſe dize Caſtre, la qual divide la tierra del Rey de Navarra de la del Rey de Caſtilla.* Y pienſa Oihenarto, (22) ſeria eſta agua la del dicho riachuelo de Caſtro, y el Puerto Hubiartz el de Oyarçun en Guipuzcoa. Iuzguen otros, ſi acertò en lo del riachuelo; que yo en lo de los diſtritos de los Reynos de Navarra, y Caſtilla reſervo para el libro 4. moſtrar, no tubo Hoveden, Inglès, buena relacion de ellos. Tiene Santa Ana; y es vna hermita de mucha devocion, que eſtà en peña ſobre el mar; paſaſe à ella por dos puentes, que llaman los Arcos de Santa Ana. En años paſados acudia à la Ermita, los dias dedicados à la Santa, tanta gente, que para ſatisfazer à ſu religioſa piedad, era fuerça celebrar Miſa en vn Altar encima de otro peñaſco cercano. Tiene Ballena, ò porque alli ſe ſuelen cazar muchas, ò por algun ſuceſo, que ha eſcondido la antiguedad. Tiene Mar, por eſtar en la coſta del Cãtabrico, ſiendo ſu aſiento en forma de media luna entre Laredo, y Portugalete. Baten las aguas parte de ſus caſas. Fuera buen puerto, à tener abrigo contra los vientos, que corren de Setentrion, como le tiene contra los de Occidente. Suelen aquellos ocaſionar tã deſmedidas tormentas, que, eſtrellando montes de agua en las peñas, ſobre que eſtà el Caſtillo, levantan olas eſpumoſas, que le ſobrepujan, ſiendo, como yà dixe, alto mas de cien eſtados. Para reſguardo deſtas tormentas hubo vn muelle fortiſimo, diruido caſi ahora: trataſe del reparo, que ſerà muy coſtoſo. A la parte de la Villa ay vna concha, labrada, ſegun parece, à fuerça de brazos, donde con el abrigo de los muelles, à eſtar bien reparados, pudieran hazer ſegura manſion las naos. El ſer tan fuerte el ſitio de Caſtro, aſi por mar, como por tierra, por donde no le falta muralla, aſegura la verdad deſte mote antiguo ſuyo,

Con las peñas, que tenemos
Por fundamento en la tierra,
Darèmos al mundo guerra.

A la fortaleza del ſitio correſponde la de los animos en ſus naturales, inclinados, deſde los tiernos años, à las armas, y à la Marineria, ſaliendo valientes en aquellas, y dieſtros en eſta; y aſi con juſta razon es reputado el Puerto de Caſtro por vna de las mejores Eſcuelas de Marineria, de quantas ay en las coſtas de Eſpaña. Apenas ſe ha viſto armada, en que no ayan ſobreſalido ſus hijos, preſtiſimos en ofrecerſe de ſuyo, y en acudir à qualquier llamamiento. Las continuas levas han principalmente cauſado tanta diminucion en la vezindad, y en las navegaciones, aviendo antiguamente en eſte Puerto trecientos vaſos de navegar, entre grandes, y pequeños, con que

que frequentavan los demas de Eſpaña,Canarias,Francia,Inglaterra; y cada año ibã à la peſqueria de Terranova en compañia de Guipuzcoanos,y Vizcaynos, y ſe hallavan los Reyes con promptos navios para las ocaſiones de guerras por mar, coſteandoles,el tiempo,que ſe valian dellos,y licenciandoles la buelta,acabadas las facciones.

10 Los vezinos de Caſtro no eran duzientos en el año quarenta y vno deſte ſiglo,ſegun dezia el privilegio, copiado del Señor Rey D. Felipe quarto; pero en el quarenta y cinco los acrecienta Mendez Silva (23)à quatrocientos. Las calles,y edificios ſon muy buenos.Algunas caſas oſtentan grãdeza dePalacios;otras antiguedad venerable,mas deCaſtillos,que de caſas.Muchas ſon Solares de calificadiſima nobleza.En la plaza de la Villa ſe deſcuella vna alta,fuerte, y autorizada torre.Tieneſe por tradicion,que el Marquès de Santillana D. DiegoHurtado de Mendoza la fabricò para Gonçalo de Solorçano,que,ſiendo vezino,y natural de Santander,y del linage de los de la Calleja,favoreciò contra ſu patria al Marquès, à quien diò entrada en ella(aviendoſela vendido el Rey Don Enrique quarto) para que tomaſe poſeſion.Pero los demas vezinos,y otros Montañeſes, que de diverſas partes vinieron en favor de la Villa,echaron della al Marquès,y quemaron las caſas deGõçalo de Solorçano,como refiere LopeGarcia de Salazar,(24)y elRomance antiguo, bien repetido en las Montañas.En pago pues de las caſas,que le quemaron en Santander à Gonçalo de Solorçano,ſe conſerva por fama,que el Marquès de Santillana le levantò en Caſtro la torre dicha : la qual por ſuceſiones ha venido à parar en los del apellido de Mioño.Antes,que ſe fabricaſen los muelles para el abrigo de los vaſos,ſe pagava vn tanto à los dueños de la torre,por el amarrar los barcos à vnas peñas,llamadas *Imeás*, que ſon della. Pretendieron,ſe continuaſe eſte reconocimiento ; mas fueron vencidos por carta executoria ; y aſi la Villa goza como proprio el anclage.Leenſe en Lope Garcia de Salazar (25) muchas diſenſiones civiles, peleas, homicidios,y quemas,que paſaron entre linages,y vandos de Caſtro con otros circunvezinos en los tiempos turbulentos del Rey Don Enrique quarto,y ſus anteceſores.No conviene renovar ſu deſapacible memoria.

XI Paſo à las coſas Eccleſiaſticas de Caſtro. La Igleſia Parroquial de Santa MARIA es de oſtentoſo edificio,mueſtra grande antiguedad.Sirvenſa catorce Beneficiados,ocho enteros,y ſeis medios.Es voz muy recibida, llegaron à ſeſenta,y aun en la informacion yà mencionada depone vn teſtigo,que los Beneficiados enteros,ſin medios,y quartos,ſe eſtendiã à aquel numero. Lo cierto es,que de veinte y ocho ay papeles en el archivo Eccleſiaſtico : en algunos ſon llamados Canongos,y Colegial la Igleſia.Los ocho Beneficiados enteros eligen cada año entre ſi vn Fiel con precedencia de aſiento,que govierne el Cabildo,vn Mayordomo , que coibre las rentas,y tres de los aprobados por el Arçobiſpo de Burgos,que adminiſtren los Sacramentos.Dizenſe todos los dias en el Coro Prima,Viſperas, y Completas; los feſtivos,ſe hazen los Oficios divinos con no poca autoridad,y ornato. Son anejas à Santa MARIA las Igleſias de Cerdigo,Allendelagua,Santullan,y de la Madalena , adminiſtrandolas Beneficiados de Caſtro,y cogen los diezmos. A vn quarto de legua de la Villa eſtà ſobre vna peña la Igleſia de San Anton ; dizeſe,aver ſido de Templarios.A menos diſtancia eſtà la Igleſia,y Hoſpital de San Nicolàs con baſtãte dotacion para ſocorro de los pobres. Entre varias Ermitas,que dèxo, es memorable la de San Pedro,junto al Caſtillo,por aver ſido antes,que ſe fundaſe la Villa, Parroquia dèl,y de Vrdiales. Los Conventos de San Franciſco , y Santa Clara no merecen ſilencio.Los Religioſos llegan à veinte y quatro ; las Religioſas à quarenta.Sus Capellanes ſon tres Frayles; la fundacion es Real,y la renta no corta ; padeciò incendio,el año de mil ſeiſcientos veinte y dos;reedificòſe yà.En la Igleſia Parroquial de Santa MARIA ay vnas Reliquias veneradas con eſpecialidad,los dias de los Santos Inocentes.Es tradicion,parecieron entre vnas peñas en vna arca de piedra,la qual permanece debaxo del Altar mayor de la Igleſia de San Nicolas.Vn papel,que eſtà en la caxeta de las Reliquias, dize,que à poſtrero de Mayo del año mil trecientos y ſetenta ſe vieron candelas encendidas ſobre las Imagenes de el Altar mayor: y q̃ à NueſtraSeñora de laAſumpciõ ſe le cogiò el ſudor en vn cendal,guardado

dado con las demas Reliquias. Notables ſon dos memorias de la Igleſia Parroquial; vna es Miſa con tumulo por el Rey Don Alonſo, dia del Apoſtol Santiago. No ſe ſabe, què Don Alonſo fueſe èſte. Cuentaſe, que ſe hoſpedò en vna caſa, pegante al Templo, llamada los Palacios. Es muy perſuaſible, fueſe D. Alonſo, el Noble, y Bueno, porque, ademas de aver aforadò à Caſtro, como ſe ha dicho, y de aver donado al Convento de San Iuan de Burgos las dezimas de Caſtro, y de ſu Puerto maritimo, en el año mil ciento ſetenta y ocho, y dotado al Monaſterio de las Huelgas de la miſma Ciudad, en el de ochenta y ſiete, con vna Heredad tocante à Caſtro, como lo manifieſtan los privilegios, traìdos por Franciſco (26) de Sota, Angel Manrique, (27) y D. Alonſo Nuñez, (28) honrò à Caſtro con ſu preſencia, pues alli en el año mil duzientos y ocho, à veinte y ocho de Agoſto, concediò el privilegio de los Solares de Eſpinoſa, cuyos hijos, nietos, y decendientes avian de ſer Monteros de la Guarda de los Reyes. Veſe eſte privilegio en Don Pedro de la Eſcalera Guevara. (29) Y yo le tengo incluſo en otro del Rey Don Fernando, el Santo, que dize aſi: * Sea conocido, y manifieſto à todos, quantos ſon, ò ſeràn, que yo Fernãdo, por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen, hallè vn privilegio del Rey Don Alonſo, mi abuelo, de eſclarecida memoria, fecho en eſta guiſa. Por el preſente eſcrito ſea manifieſto à todos los que ſon, ò ſeràn, que yo Alonſo, por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, y de Toledo, hallè por verdadera peſquiſa, que los hombres de los Solares infraſcriptos, y ſus hijos, nietos, y decendientes han de ſer mis Monteros, &c. Fue fecha eſta carta en la Era de mil y duzientos y quarenta y ſeis en Caſtro de Vrdiales, à veinte y ocho de Agoſto. Yo el Rey Alonſo, reynando en Caſtilla, y Toledo, mandè hazer eſta carta, y de mano propria la roboro, y firmo. Yo el arriba nombrado Rey Fernando, reynando en Caſtilla, &c. juntamente con mi Muger la Reyna Doña Iuana, y con mis hijos Alfonſo, y Federico, y Enrique, eſte privilegio de mi abuelo apruebo, è de mi mano propria le roboro. Fecha la carta primero en Caſtro de Vrdiales, renovada en Sevilla mandandolo, è pronunciandolo el Rey, à diez y nueve de Febrero, Era de mil dozientos è ochenta è ocho* (que es año de Chriſto mil duzientos y cinquenta) Y aſi con no leve fundamento ſe puede dezir, que el Aniverſario ſe haze por el Rey Don Alonſo, el Noble, y Bueno. Hallaſe en el archivo de Valmaſeda vn privilegio, que comiença aſi: * En el nombre de Dios, &c. Yo Lope Sanchez, Señor de Bortedo, y de Valmaſeda, juntamente con la voluntad, y conſejo de mi hijo Diego Lopez hazemos eſta carta, y merced à los vezinos de Valmaſeda, &c. * Acaba aſi: * Yo Lope Sanchez hago merced, donacion, y gracia à eſtos mis vezinos de Valmaſeda de todos eſtos fueros, arriba eſcritos. Fecha la carta Era de mil dozientos treinta y ſiete (que es año de Chriſto mil ciento noventa y nueve) Lope Sanchez la fizo eſcrivir, quãdo ſe regozijava la vitoria, que ganò el Rey Don Alonſo, en Caſtro de Vrdiales, la mandò hazer en Caſtro de Vrdiales, à veinte y quatro de Enero, ſexta Luna, que fue Viernes. Y porque eſto es verdad, y no venga en duda alguna, yo Don Lope Diaz de Haro (es el dezimo octavo Señor de Vizcaya, en la cuenta comun) mandè poner mi ſello en eſta carta, y la otorgo, y firmo. Fecha en Caſtro de Vrdiales, poſtrero de Febrero en la Era de mil trecientos veinte y dos* (que es año de Chriſto mil duzientos ochenta y quatro) Sigueſe luego la confirmacion del Rey Don Enrique tercero en Madrid à quince de Diziembre año de mil trecientos noventa y tres. El original Latino deſte privilegio falta en el archivo de Valmaſeda; conſervaſe la copia Caſtellana. He dado aqui noticia dèl, por ſi alguno quiſiere inferir, ſe celebra el Aniverſario por aquel Rey Don Alonſo, cuya vitoria ſe ſolemnizava en Caſtro, año mil ciento noventa y nueve. Y le parecerà, era el Noble, y Bueno, quien avia aforado à Caſtro en el de ſeſenta y tres, y eſtuvo alli en el de duzientos y ocho, y diò fin à ſus dias en el de catorce. Puede ſolamente embarazar, el no ſaberſe, què vitoria, ganada por eſte Don Alonſo, fueſe la feſtejada en Caſtro, porque la de las Navas de Toloſa ſucediò mucho deſpues, la de Cuenca, ò la toma deſta Ciudad pasò mucho antes, y en el año mil ciento noventa y nueve ninguna vitoria hubo ganada por eſte Rey; y ninguna tampoco en los inmediatamente antecedentes, que fueſe para muchas feſtas. Por eſta cauſa no reſuelvo, què Rey Don Alonſo aya ſido, ni

què

què victoria la regozijada. La otra memoria hecha en la Igleſia Parroquial de Caſtro es aſimeſmo Miſa con tumulo por Don Antonio de Acuña, Obiſpo de Zamora, à treinta de Setiembre. Por la primera diò el Rey vnos diezmos; por la ſegunda el Obiſpo vnos Preſtamos, que importan mas de ciento y cinquenta ducados de renta.

12 He dicho de Caſtro de Vrdiales lo que he podido recoger de la antiguedad, del eſtado preſente, y de noticias, adquiridas con la leccion. Mi deſeo ha ſido, que ſe ſepan las coſas glorioſas de Republica, tan empleada ſiempre en el ſervicio de la Monarquia de Eſpaña, y que los hijos de patria, tan eſclarecida, ſe exciten à la imitacion de ſus valeroſos antepaſados. Y yà que en mi pluma no luzgan, como merecen, avrè dado materiales, para que en otra mas delgada campeen dignamente. Si ſe echare menos la reſeña de los varones inſignes, que ha produzido. Reconozco, ſon muchos en las armas de tierra, y mar, en paz, y en guerra. Pero retirame (30) dèl lo que de otros en ſemejantes deſcripciones de otras Republicas Cãtabricas. Es vna entre ellas Caſtro, y muy veriſimilmente fue en ſu ſitio la antigua Flaviobriga, como dèxo dicho en el lib. 1. cap. 39. Y deſde el cap. 36. puſe quanto de el tiempo de Romanos pude deſcubrir de ella. Y aſi, eſcriviendo de Caſtro, no he ſalido de Cantabria, ni he repetido lo que puſe de Flaviobriga.

() CITAS, Y NOTAS. ()

1 CRonica General de Eſpaña 3. parte cap. 19.

2 Sandobal en la Hiſtoria del Conde Fernan Gonçalez deſde la pag. 321.

3 Garibay lib. y cap. 16.

4 El miſmo lib. 10. cap. 8. y antes libro 9. cap. 30.

5 El miſmo vbi ſuprà num. 3.

6 Salazar de Mendoza lib. 1. de las Dignidades cap. 15.

7 Argote libro 1. capit. 83.

8 Aponte en la Caſa de Mendoza.

9 Andrès Poza del antiguo lẽguage de las Eſpañas cap. 15. fol. 49.

10 Landeras Puente de Vizcaynorum nobilitate, & exemptione ad gloſſam legis 16. tit. 1. fori Cantabrici, vel Vizcayni, initio legis num. 10. fol. 4.

11 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 156.

12 En el Fuero nuevo de Vizcaya.

13 Moret libro 3. de las Inveſtigaciones cap. y §. 1. pag. 559. De los Valles de Rueſga, y Soba veaſe à Don Pedro de la Eſcalera Guevara 2. p. de los Monteros de Eſpinoſa cap. 10. pag. 101. capit XI. pag. 107.

14 Garibay lib. 22. cap. 26. lo de aver ſido el caſamiento algunos años antes del de 1040.

15 El miſmo lib. 12. cap. 29.

16 Rey Sabio Don Alonſo en la 4. parte de la Coronica General cap. 9.

17 Hiſtoria del Rey Don Pedro año 17. cap. 23. año 18. cap. 20.

18 Lope Garcia de Salazar lib. 24. cap. 24. 31. 32. y 36.

19 No ſe lee bien el nombre de el Rey de Inglaterra. Fue ſin duda Henrique 3. y ſu hijo fue Eduardo, que le ſuccediò en el Reyno, y fue el IV. deſte nõbre. Hallaſe ſemejante memoria de la Cavalleria de Eduardo à pag. 2. de los progreſos de la Hiſtoria en el Reyno de Aragon por Yrtarroz, y Dormer.

20 La Hiſtoria del Santo Rey Don Fernando cap. 61. y con ella Garibay libro 13. cap. 6. Bleda lib. 4. cap. 16.

21 Roger Hoveden parte poſteriori Annalium Angliæ eſcrive en el año 1177. *Terra Regis Navarræ incipit à Portu de Hubiartz, & protenditur uſq; ad aquam, quæ dicitur Caſtre, quæ dividit terram Regis Navarræ à terra Regis Caſtellæ.*

22 Oihenarto lib. 2. capit. 8. pagina 156.

23 Mendez Silva cap. 140.

24 Lope Garcia de Salazar lib. 25. cap. 100.

25 El miſmo en los libros 22. y en los tres ſiguientes.

26 Fray Franciſco de Sota en la Eſcritura 46. del Apendice.

27 Fray Angel Manrique tom. 3. de los Anales Ciſtercienſes pag. 201.

28 Nuñez de Caſtro cap. 35. de la Coronica del Rey Don Alonſo VIII.

29 Don Pedro de la Eſcalera Gue-

vara en el Origen de los Monteros de Eſpinoſa part.y cap.2.no trae la confirmacion,que yo tengo, haze ſi memoria de privilegio,en que el Rey SanFernando ſeñalò mas Solares. Veaſe en el capitulo XI.

30 Aunque en el libro 4.he dar razones de no hazer reſeña de los claros hijos de las Republicas, que deſcrivo, tengaſe à bien,anticipe aqui vna,de que en caſo ſemejante ſe valiò Don Alvaro de Luna, Maeſtre de la Orden de Santiago, Condeſtable de Caſtilla, Conde de Santiſteban, Señor del Infantazgo, exemplar ſiempre vivo de la inſtabilidad del valimiento con Reyes,en el capitulo vltimo de los tres libros,que manejo M.SS.de las virtuoſas,y claras Mugeres.El qual,aviendo eſcrito de las antiguas yà nombradas,y celebradas por otros Autores, dize aſi con corteſania grande: * Como quiera,que otros muchos exemplos, y claras virtudes ſe nos repreſenten,y ofrezcan en honra,y loor de las claras, y virtuoſas mugeres de nueſtro tiempo, aſi de los eſtados mayor,y mediano,y menor, de las quales algunas dellas hoy viven,cuya vida glorioſamente ha reſplandezido dentro de los terminos de nueſtras Eſpañas, que muy digna ſeria de memoria perdurable. Perdonennos aquellas, ſi faziendo aqui fin al nueſtro libro,las ſus vidas virtuoſas callando, traſpaſaremos. Ca ſeyendo aqueſtas por nos loadas mas de lo que debrian, avria contra nos lugar la ſuſpicion, por aver ſeydo aquellas de la nueſtra propria patria, y aun algunas dellas contemporales al nueſtro tiempo:y ſi menos fueſen loadas de quanto mereciеſen,podria la virtud de aquellas redarguir à la nueſtra eſcritura.*

CAPITVLO XXI.

Hallanſe los Alabeſes en la batalla, y vitoria de Simancas contra Abderramen,Rey Moro de Cordova. Hechos contra Moros de Don Sancho Lopez,Don Iñigo Lopez Ezquerra,ſegundo deſte apellido,y de otros Señores,(aunque inciertos) de Vizcaya.

1 SIgueſe,ſegun el orden del tiempo,el hablar del ſocorro de gentes, que refiere Mariana,(1) fueron de aquella parte de Vizcaya,que ſe llama Alaba, para la afamada batalla,que el Rey de Leon Don Ramiro ſegundo diò à los Moros,cerca de Simancas,ganando dellos vna vitoria glorioſiſima,en el año (2) novecientos treinta y ocho. Viendoſe eſte belicoſo Principe acometido poderoſamente de Abderramen,el tercero,Rey Mahometano de Cordova,convocò en ſu ſocorro al Conde Fernan Gonçalez,y à los varones Alabeſes. Refierelo el miſmo Conde en el privilegio de los Votos (3) à San Millan, que ſe guarda en el archivo de ſu magnifico Monaſterio,y lo notò Garibay.(4) No ſe lee deſta manera en la confirmacion,que dèl hizo el Rey Don Fernando quarto,òEmplazado,al año mil duzientos ochenta y ſiete,conſervada en el archivo de la Villa de Cuellar,pues lo que dize (5) es: * El Rey Don Ramiro eſtava en Simancas,y los Moros corrian toda la tierra.Embiò ſus cartas,y ſus ſellos al Conde Fernan Gonçalez, (que era Señor de Caſtilla)y al Rey Don Garcia Sanchez,(que era Señor de Navarra) que ſopieſen,como Moros eran ayuntados en vno,y que entravan toda la tierra. * Mas eſta diferencia debe atribuirſe al Notario,que no trasladò en la lengua Latina, ni ſe ajuſtò en la Caſtellana à vna fiel,y puntual traduccion.

2 El aver Don Ramiro llamado en ſu ayuda al Conde con los Alabeſes,es prueba mas eficaz de que andavan con èl,que la tomada de Garibay (6) para aver andado entonces los Guipuzcoanos,por quanto el privilegio del Conde comprehen-

prehendia à Guipuzcoa en la contribucion à San Millan, ò à su Monasterio, diziendose alli: * Desde el rio de Galharraga (7) hasta el rio de Deva, esto es, toda Vizcaya. Y desde el mismo Deva hasta San Sebastian de Hernani, esto es, toda Guipuzcoa. Desde los fines de Alaba hasta las orillas del mar todo lo que acia baxo se contiene. * Y añadiendose en la confirmacion de Cuellar: * Alaba con todas sus Aldeas, que à sus alfozes pertenecen, que es desde Losa, y Buradon hasta la mar. * Porque Oihenarto, (8) y Moret (9) responden promptamente, que el Rey de Navarra D. Garcia Sanchez (hijo de Don Sancho, primer Abarca) diò libre consentimiento para las tierras de Navarra, y las vnidas à su Corona, à las quales se alargavan los Votos, conteniendose en el privilegio estas palabras: (10) * Y yo Don Garcia Sanchez, Rey de todo el Reyno de Pamplona, prestè mi consentimiento de tanta devocion, y la parte de mi Reyno, que està mas vezina à aquel Monasterio, como està arriba notado, la estableci en esa devocion, y con mis subditos, con animo devoto, la confirmè. * Ello es cierto, hubo beneplacito del Rey Navarro, y incierto, si fue solamente por las tierras, que desde la Rioja se dilatavan hasta el rio Arga de Navarra, y quedavan aligadas à los Votos no menos, que las que desde el rio Carrion (donde tenia su principio el Condado de Castilla) se estendian hasta el mismo Arga; ò si el consentimiento fue tambien por la Provincia de Guipuzcoa. Ni para la desvnion, ni vnion entonces desta con la Corona de Navarra tenemos fundamento bastante. Para la vnion de la Provincia de Alaba con el Condado de Castilla, es alguno, el que se toma de las palabras ponderadas del privilegio, y lo es grande, el que poco antes, y poco despues se lea el inclyto Fernan Gonçalez con el titulo de Conde de Alaba, de que dirè despues algo.

3 Lo de *Varones Alabenses* en el privilegio podrà ser ensanchado de alguno à los Vizcaynos, Guipuzcoanos, Burebanos, y Riojanos, porque por aquellos tiempos en el nombre de Alaba se comprehendieron muchas vezes la propria Alaba, Vizcaya, Guipuzcoa, Bureba, y Rioja, como notan Garibay, (XI) Oihenarto, (12) y Moret. (13) Admitido este ensanche en el privilegio, acudieron al Campo de Simancas, no solamente los proprios Alabeses, sino tambien los de las otras Regiones, y à vnos, y otros tocarà la gloria de faccion tan memorable.

4 Si alguno opusiere, es verdad, fue combidado el Conde para auxiliar con los suyos al exercito del Rey Don Ramiro; mas con efecto no vino, ni lo escriven Sampyro, Don Rodrigo, Don Lucas: en que reparò Garibay, (14) declarando de si: * Yo tengo para mi, que el Conde Fernan Gonçalez no fue presente en esta batalla; aunque, hallandose en la guerra pasada en acompañar al Rey Don Ramiro en viage de no tanta importancia, si le fuera posible, lo hiziera mejor en esta; que siendo la entrada de los Moros tan grande, si en ella venciesen al Rey Don Ramiro, corrian evidente peligro las tierras de Castilla. * Lo mismo dizen Morales, (15) Mariana, (16) Abarca. (17) Y asi tampoco acudieron los Alabeses, ni de esta vitoria se les recrece alabança. Confieso, no se hallò el Conde en la principal batalla; pero con el privilegio del archivo de San Millan cuentan Morales, y Mariana, que al huir por Castilla muchos de los Moros, derrotados en el barranco de Simancas, èl les saliò al camino, como el Rey Don Ramiro siguiò el alcance de los que por el Reyno de Leon acia Salamanca, y acabaron de destruirlos, menos à vno, ù otro. Y escrive Sandobal: (18) * Dizen, q̃ no se hallò en esta batalla el Conde Fernan Gonçalez. No sè, si es creible, que vn Capitan famoso, y tan Christiano, en ocasion, donde se aventuraba la salud general de España, por ninguna pasion dexase de acudir con los suyos à la defensa del Reyno, y bien comun, pues es sin duda, que, si el Rey de Leon se perdiera, no quedava segura España. Antes entiendo, que, como en la batalla de las Navas (que fue en tiempo de Don Alonso, el octavo) se juntaron todos los Principes de España, que lo hizieron en esta; y si fue asi, que el Conde Fernan Gonçalez con su gente se puso en otra parte; que fue consideracion bien advertida para coger al enemigo enmedio, y picarle por diferentes partes, obligarle à dividir su grande exercito, vsando de los buenos ardides de la guerra. * Esto Sandobal. Y esto parece mas fundado, que aver el Conde peleado en el mayor encuentro: lo qual, dicho con afirmacion rodada, por Yepes, y Briz desagradò à Abarca. (19) Y aunque

Mo-

Moret (20) procurò alentarlo algo,desistiò de asegurarlo,añadiẽdo: * De qualquer modo,que acerca desto aya sido de la assistencia del Rey Don Garcia de Pamplona en esta jornada,ninguna razon hallamos de dudar. * Si,el no hallarla,fue por estar satisfecho de la confirmacion de Cuellar,donde se lee: * La primera haz fue de el Rey Don Ramiro con varones de Leon. La segunda haz fue del Rey Don Garcia Sanchez con varones de Pamplona,y de Alaba. La tercera fue del Conde Fernan Gonçalez con varones de Castilla. * Porquè quedò suspenso en quanto à la tercera haz, estando cierto en quanto à la segunda? No se puede negar,que el Notario en la confirmacion de Cuellar trobò de su cabeza muchas cosas, y muy repugnantes à lo contenido en el privilegio del archivo de San Millan. Vna es, poner à los Alabeses con el Rey Don Garcia Sanchez,quando el privilegio no los avia puesto,sino con el Conde. Y ay buenas pruebas (21) de que por aquel tiempo los Alabeses estavan adheridos al Condado de Castilla. * El privilegio nombra al Rey Don Garcia, solo para dezir dèl,que se diò en su tiempo,y que dado por el Conde, èl le confirmò,ò acetò para sus tierras, * como acertadamente observò el P. Abarca. (22) Entre tantos escrupulos,quantos ay (no para mi sobre los Votos à San Millan por el Conde Fernan Gonçalez,sino sobre las notas (23) de vna,y otra Escritura) he tenido por mejor,arrimarme mas à la del archivo del Monasterio de San Millan, en lo que no descubro yerro,que à la de Cuellar,pues es mas antigua aquella, y hecha en el mismo Convento con vista del original (el qual ha siglos no parece alli) ò con memoria mas firme de lo que en ella se contenia. Conozco, ay Antiquarios tan rigidos,que niegan todo credito à copias,sino consta,estan enteramente ajustadas al original,sin discordar dèl en vna diccion,ni apice. Para con estos, que quieren en lo Historico antiguo tanta exaccion,como en lo Iuridico,no valga por mi el concurso de los Alabeses al destrozo de alguna parte del exercito del bravo Abderramen.

5 Y continuando yo con los hechos de los Señores de Vizcaya al oposito de Moros,digo,que lo comunmente (24) recibido entre los que han delineado su decendencia,es,que à Don Lope,el que se hallò en la batalla de Hazinas, y de quien he tratado,sucediò Don Sancho Lopez, su hijo, contandole por quinto Señor desde Don Zuria,y por dezimo desde Andeca. Del qual Don Sancho dizen, muriò,año de novecientos setenta y tres en Subijana de Morillas, (25) herido de vn saetazo,por componer vna discordia entre su gente,bolviendo con ella de ayudar al Conde de Castilla. Y,como dexase dos hijos de tierna edad, Don Iñigo Sanchez,y Don Garcia Sanchez,y no fuesen capazes de manejar en algunos años las armas,y tomar lanças en puños,eligieron los Vizcaynos en Señor à Don Iñigo Lopez Ezquerra,segundo deste cognomento,hijo de Don Lope,y hermano del difunto; pero,por acomodar algo à los desposeìdos,apartaron para Don Iñigo Sanchez el Valle de Llodio,y para Don Garcia Sanchez el de Orozco. El Conde de Castilla, ayudado de Don Sancho Lopez,si èste pereciò en el año,que dizen,no pudo ser sino Don Garcia Fernandez,porque Fernan Gonçalez,su padre, avia fallecido, año de novecientos y setenta,(26) ò à lo mas dos despues. No ay de Don Sancho Lopez ordinariamente mas noticias,ni se saben operaciones suyas contra Moros, ni algunas otras en el corriente de los Historiadores.

6 Pero,si recurrimos à los retulos puestos en retratos de los Señores de Vizcaya,y à Don Lorenço de Padilla (27) cobrarèmos mayor conocimiento de Don Sancho Lopez,no le harèmos sucesor inmediato de Don Lope, y tendrèmos mas acciones de Señores de Vizcaya contra Moros. Lèo pues en vnos retulos: * Al Conde Don Lope de Vizcaya sucediò su hijo Don Nuño Lopez, el qual casò con hermana del Rey Don Garcia,el Tembloso. Fue el quinto Señor de Vizcaya (contando desde Don Zuria) Muriò mozo en vna batalla contra Moros, peleando. Falleciò sin hijos,año de novecientos y setenta de Christo. Por muerte de Don Nuño Lopez sin hijos,heredò el Señorio de Vizcaya su hermano segundo, llamado Don Lope Nuñez,sexto Señor de Vizcaya. Falleciò,el año de novecientos y ochenta,sin dexar hijos legitimos. Sucediò en el Señorio de Vizcaya su hermano Don Sancho Lopez,que fue el septimo Señor de Vizcaya,y fue muy buen Cavallero. El qual,viniendo de la guerra,en Subijana de Morillas, sucediò entre los suyos vna pendencia,

cia,y ſaliendo à repartillos,acaſo ſe deſarmò vna balleſta,y le matò,año de novecie-tos noventa y tres.Dexò hijos à Don Garcia,origen de los Mendozas,y à Don Iñigo,origen de los Orozcos.* Aſi en vn juego de retratos. Y los retulos de otro ſon: * Don Nuño,hijo de Don Lope Nuñez,fue quinto Señor de Vizcaya, Sirviò al Rey Don Sancho,ſegundo,ſu ſuegro. Socorriò al Rey Don Bermudo de Leon cõ quatrocientos Vizcaynos,quando Almançor,Rey de Cordova, cercò à Leon, año de novecientos ſeſenta y ocho.Muriò,año de novecientos y ſetenta, de poca edad. D. Lope Nuñez,ſexto Señor de Vizcaya,y ſegundo deſte nombre,fue en tiempo de los Reyes Don Sancho el Mayor,y Don Ramiro de Leon. Muriò de poca edad, año de novecientos y ochenta,y ſin ſer caſado. Don Sancho, hermano de Don Lope, fue ſeptimo Señor de Vizcaya,y gran guerrero,y fue muerto de los ſuyos en Subijana de Morillas impenſadamente,poniendo paz entre ellos. Dexò hijos à Don Iñigo, origen de los Mendozas,y à Don Garcia, origen de los Orozcos. Ninguno dellos heredò à Vizcaya.Muriò,año de novecientos noventa y tres. * Tercer juego de retratos dize aſi: * Don Nuño Flor,quinto Señor de Vizcaya, ſucediò à Don Lope, ſu padre,de edad de ſiete años.Casò con Doña Elvira Bermudez, hija de Pero Bermudez,viznieta de Lain Calvo,Iuez de Caſtilla. En ella hubo hijos à Don Lope,Don Sancho,y Don Iñigo.Socorriò al Rey Bermudo de Leon con quatrocientos hombres contra Alhagib Almançor,año de novecientos ſeſenta y ſiete. Muriò en vna batalla contra Moros,junto à Brivieſca,año de novecientos y ſetenta.Fueró en ſu tiempo los ſiete Infantes de Lara. Muriò de edad de veinte y ſiete años. Don Lope Nuñez,hijo de Don Nuño,ſucediò en el Señorio de Vizcaya en tiempo de el Rey Don Ramiro tercero.No fue caſado.Muriò mozo,de edad de diez y ſeis años, en el de novecientos y ochenta de Chriſto.Don Sancho Lopez, ſeptimo Señor de Vizcaya,ſucediò à ſu hermano Don Lope Nuñez. Casò con Doña Ermeſenda Gabarret, (28) hija del Vizconde de Bearne.Fue gran guerrero. Y el año de mil, bolviendo de la guerra,en Subijana de Morillas,vna noche, yendo à poner paz entre los ſuyos,ſe ſoltò vna ſaeta,que le matò,dexando dos hijos,Don Garci Sanchez,Señor de Orozco,de quien proceden los Avendaños,y Orozcos; y Don Iñigo, Señor de Llodio,de quien proceden todos los Mendozas de Eſpaña.*

7 Contra eſtos retulos no ay manifieſta repugnancia de tiempo, antes parece, (29)ſeria demaſiado,el que paſaſe entre Don Lope,el de la batalla de Hazinas,y Don Sancho,el muerto en Subijana de Morillas, tino mediaſen otros Señores.Pues què,ſi Don Lope huvieſe perdido la vida en aquella batalla,ò poco deſpues? como dixeron algunos, referidos en el cap.19. Tampoco ay contradiciõn, en que Don Nuño eſtuvieſe caſado con hermana del Rey de Navarra D. Garcia Sanchez, el Tembloſo,y hija del Rey Don Sancho Garces Abarca,ſegundo,en Doña Vrraca, mádre de los dos.Al qual Don Sancho,ſu ſuegro,no ay,porque no pudieſe aſiſtir en paz,y en guerra.Llamarſe Don Sancho ſegundo el ſuegro deſte Don Nuño, no ha de mover à confundirle con el otro Don Nuño,caſado con la Velazquita,hija de D. Sancho Garcès,Abarca primero,de quienes ſe tratò en el cap. 18. Obſta la Cronologia. Daſele nombre de Don Sancho ſegundo,contando por primero al Abarca primero,à cauſa de ſu mayor fama,que la de otro Don Sancho,hijo de Don Fortun primero,y nieto de Don Garcia,y viznieto de Don Garcia Ximenez, y padre de Don Ximeno,y abuelo de Don Iñigo Ariſta,y viſabuelo de Don Garcia, y reviſabuelo de Don Fortun ſegundo,y tatarabuelo del Abarca primero,en la ſerie,que de Reyes de Navarra llevan Garibay,y otros muchos.Lo de aver eſte Don Nuño acudido con Vizcaynos al ſocorro del Rey Don Bermudo, el ſegundo,en la ocaſion de la Ciudad de Leon,año de novecientos ſeſenta y ocho, dezia bien con la cuenta que antiguamente ſe llevaba; y aſi Garibay (30) en eſe año refiere,ſegun ella,el aver aſediado,y ganado Alhagib Almançor la Ciudad de Leon. Pero aquella cuenta es falida,y el cerco, y perdida de dicha Ciudad no fue,ſino en el año de novecientos noventa y ſeis,en la buena cuenta del miſmo Garibay,(31) y de Morales,(32) al qual año pudo llegar eſte Don Nuño.Su caſamiento con Elvira Bermudez, viznieta de Lain Calvo,ſe me haze ſoſpechoſo,y temo,ſe confunde con el de otro anterior Señor de Vizcaya; de que yà toquè algo en el cap. 18. La concurrencia de Don Lope

Nuñez con Don Ramiro,el tercero de Leon,y con Don Sancho, el Mayor de Navarra, parece dificultosa, porque Don Ramiro dexò de vivir,año de novecientos ochenta y dos, (33) ò tres,ò cinco, (34) y Don Sancho no reynò hasta los fines del de noventa (35) y nueve,ni fue Conde de Castilla hasta el de mil veinte y ocho, (36) y por otra parte la vida de Don Lope Nuñez se asienta,que fue corta.

8 Don Lorenço de Padilla (37) ingiere tambien à los Condes Don Nuño,y Don Lope; y escrive del primero,estuvo casado con hija de Don Sancho Abarca,Rey de Navarra. Mas,si hubo casamiento de Señor de Vizcaya con hija de este Don Sancho,fue con Señor mas antiguo,y llamado tambien Nuño, como queda notado en el cap.18.bien que Padilla no tubo noticia del otro Don Nuño, ò no le aplicò à Don Manso Lopez el nombre de Nuño,ni le reconociò por hijo de Don Zuria,porque antes de Don Manso puso à Don Iñigo Ortiz,ù Ortuño,y à Don Lope Ortiz, señalandolos por hijo,y nieto de Don Zuria: y aunque admite à D.Sancho Lopez,y à Don Iñigo Lopez Ezquerra,piensa,no fue èste su inmediato sucesor, sino vn Don Lope,y ese electo de los Vizcaynos por Señor, à causa de la niñez de los dos hijos de Don Sancho,despues del qual Don Lope entrase Don Iñigo Lopez Ezquerra à ser Señor. Punto,en que es muy singular Padilla,y muy contrario à los retulos. Vnos de los quales prosiguen asi: * Por quedar estos niños pequeños, y que no podian tomar armas para defender à Vizcaya,apartaronlos,con darle à D. Garcia el Valle de Llodio,y à Don Iñigo el Valle de Orozco,y tomaron por Señor à D. Iñigo Ezquerra,su tio,hermano de su padre.Fue en tiempo del Rey Don Sancho, el Mayor,casi à los mil y catorce años de Christo.* Otros retulos continùan deste modo: * Don Iñigo Ezquerra,hermano del Conde Don Sancho,fue electo por Señor de Vizcaya,el dicho año de mil,y sus sobrinos apartados de la herencia con solos los Valles de Llodio,y Orozco.Casò con Doña Marina (ò Mariana) hija de Don Garcia,el Tembloso,en la qual hubo hijos. Muriò de edad de quarenta y dos años, en el de mil veinte y siete.* Convienen los demas retulos,que he visto. Y para los vltimos en lo del casamiento con hija de Don Garcia, el Tembloso,ayuda algo, el que este Rey no careciò de ellas.(38)

9 He notado por la mayor parte asi lo que se puede, como lo que no se puede abonar en los retulos,y en Don Lorenço de Padilla acerca de Don Nuño Lopez,y de Don Lope Nuñez,Señores añadidos,y tambien acerca de Don Sancho Lopez,y de Don Iñigo Lopez Ezquerra,segundo deste apellido,Señores ordinariamente conocidos de los Historiadores,y Genealogistas.La cuenta de los años, en que vivieron,y murieron,y los Reyes,con quienes concurrieron, padecen conocidamente muchos yerros.No es lugar este para deslindarlo todo,sino solamente para entresacar lo que se encuentra de hazañas contra Moros.Ayle en el lib. 4. donde procurarè ajustar cumplidamente las sucesiones de los Señores de Vizcaya, acudiendo à los privilegios de archivos; que es el hilo mas seguro,para sacar el ovillo en estas materias,y por cuya falta los antiguos tropezaron tanto en la Cronologia; estando por otro lado destituìdos de Historiadores, que encomendasen à la posteridad las personas aventajadas,y los sucesos sobresalientes de sus tiempos.Y asi entretanto no hago mas,que referir los Señores,que hallo añadidos, dexandolos à la autoridad de los que los añaden,sin querer por ahora,que corran por mi cuenta.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 MAriana lib.8.cap.5.

2 Sobre el año de la batalla,y vitoria de Simancas ay grandes diferencias entre nuestros Historiadores.Yo con los Anales Complutenses,y con Morales lib.16. cap.14. y 16.estava por el año 938. y despues lei, apadrinado de los PP.Abarca,y Moret; y vltimamente hallè Autor,que viò el eclypse del Sol,sucedido entonces, y conviene en dicho año. Referi yà esto en el lib.1.cap.56. Sandobal, y Yepes, tratando del privilegio de los Votos à San Millan, atribuyen à Sebastiano, Obispo de Salamanca,aver escrito: *Dedit Dominus Victoriam Regi Catholico, qua-*

qualiter tertiâ feria, imminente Feſto SS. Iuſti, & Paſtoris, deleta ſunt ex eis octoginta millia Maurorum. Mas eſtas palabras no ſon, ſino del Obiſpo Aſturicenſe Sampyro: en cuya impreſion por el miſmo Sandobal ſe lee con diverſidad *Qualiter die ſecundâ feriâ.* Y Don Rodrigo lib. 5. cap. 7. pone: *Secunda feriâ, in feſto ſcilicèt SS. Iuſti, & Paſtoris:* como tambien Don Lucas lib. 4. *Secunda feriâ, in feſto SS. Iuſti, & Paſtoris.* Vaſeo: *Die feſto SS. Iuſti, & Paſtoris.* Vltrà deſto, ſi Sebaſtiano, primero deſte nombre entre los Obiſpos de Salamanca, fue Autor del Cronicon, que corre comunmente como ſuyo, no alcançò con muchos años el Reynado de Don Ramiro ſegundo; ni el Cronicon pasò de Don Ordoño primero, difunto en el año 862. Y aſi lo reconociò Morales lib. 14. cap. 35. Por lo qual no ſe compone biẽ, que el miſmo en el lib. 16. cap. 14. repita, eſtavan las particularidades de eſta batalla eſcritas por Sebaſtiano Salmanticẽſe; ademas de Iſidoro Pacenſe, y Sãpyro Aſturicenſe. Y menos ſe compone lo del Iſidoro, quien acabò ſu Cronicon año 754. De otro Sebaſtiano, y Obiſpo de Salamanca, leo en ſu Teatro Eccleſiaſtico por Gil Gonçalez Davila, que encomendò à la pluma las coſas memorables del Rey Don Ramiro ſegundo, y ſe hallò preſente, ſiendo Abad, à ſu triũfo. Es eſcrito, que, ni aun citado por otros, he advertido.

3 En el privilegio de los Votos: *Princeps Ranimirus :: auxilium noſtrũ & Alabenſium virorum adverſum Gentiles hoſtes in prælium convocavit.*

4 Garibay lib. 10. cap 8.

5 Traen eſta confirmacion Sandobal deſde el fol. 49. del Monaſterio de San Millan, y Fray Martin Martinez en la Apologia por San Millan deſde el folio 7.

6 Garibay vbi ſuprà numero 4.

7 En el privilegio de los Votos: *De rivo de Galharraga, vſque in flumen de Deva, id eſt, tota Vizcaya. De finibus Alabæ vſque ad ora maris quidquid infra eſt.* La confirmacion de Cuellar por Galharraga pone Galarieta. Ni por vno, ni por otro nombre es conocido ahora eſte rio. Pienſa, ſin ſuficiente fundamẽto, Oihenarto lib. 2. cap. 8. pagina 155. y 516. es el rio de la Villa de Bilbao.

8 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 171.

9 Moret lib. 3. cap. 1. § 2. pag. 551. de las Inveſtig.

10 En el privilegio de los Votos: *Ego autem Garſea Sanctionis, Rex totius Pampilonenſis Regni, aſſensũ præbui tãtæ devotioni, & partem Regni mei, quæ vicinior illi eſt Monaſterio, ſicut ſuprà notatum eſt, in illa devotione ſtabilivi, & cum ſubiectis meis devoto animo confirmavi.*

XI Garibay lib. 9. cap. 20.

12 Oihenarto lib. 2. capit. 8. pagina 143.

13 Moret en las Inveſt. lib. y cap. 2. §. 1. pag. 239. lib. 3. cap. 1. § 2. pag. 550.

14 Garibay vbi ſuprà num. 4.

15 Morales lib. 16. cap. 14.

16 Mariana lib. 8. cap. 5.

17 Abarca en la 1. p. de los Anales de Aragon fol. 69.

18 Sandobal en las notas à las Hiſtorias de los Reyes por los Obiſpos pagina 270.

19 Abarca vbi ſuprà num. 17.

20 Moret en los Anales pag. 399.

21 En el año novecientos veinte y ſiete el Conde Fernan Gonçalez dominava à Caſtilla, y Alaba. Aſi ſe manifieſta en vn Inſtrumẽto acreditado por Garibay lib. 9. cap. 31. lib. y cap 10. y por Sandobal en la Hiſt. del Conde Fernan Gonçalez pag. 318. y en el Monaſterio de San Millan §. 33. fol. 45. Yà en el cap. 20. ſe viò, que año de novecientos treinta y vno los Alabeſes, Treviñeſes, y Burebanos le aſiſtieron como à ſu Conde en la batalla de Hazinas. Y era al año novecientos y quarenta Cõde en Caſtilla, y Alaba, à lo que de vna Eſcritura teſtifica Garibay lib. 10. capitulo XI. aprobado de Morales lib. 16. capit. 18. Y mirando à ella, ò à otra de el miſmo año, dixo Garibay, ſe le daba en ella titulo de Señor de Caſtilla, y Alaba. Por Eſcritura, notada de Sandobal folio 326. de la Hiſtoria de el Conde, governava Don Ramiro ſegundo en Leõ, y el Conde en Caſtilla, y Alaba, año novecientos quarenta y vno. Baſten por ahora haſta el lib. 4. eſtas pruebas, de q̃ poco antes, y poco deſpues del año novecientos treinta y ocho la Provincia de Alaba eſtava vnida con el Condado de Caſtilla.

22 Abarca vbi ſuprà num. 17.

Rin-

23 Rindióse â los escrupulos recientemente el M. Fray Iosef Perez Benedictino en las Disertaciones Eclesiasticas desde la pag. 274. hasta la 286. y començò, diziendo en la 275. *Asserimus ergo, diploma illud, vsque adeo decãtatũ, ac pro authographo ante hac à plerisque habitum, haud authographon esse, sed ex ipso prauè descriptum exẽplar, in quod non vna labes irrepserit.* Y antes avia dicho Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 155. *Licèt fides dubia sit tabularum, quas vocant S. Æmiliani, esse tamen vetustas, & ante quadringentos ad minimum annos conscriptas, facilè crediderim.* Y pagina 170. *Vacillare illius diplomatis fidẽ, nec esse, cùr quisquam ei inuitatur, ostẽdunt ea, quæ in hanc rem obseruauit Ambrosius Morales lib. 16. cap. 16. Tùm illud præcipuè, quod prælium ad Septẽmãcas gestum (quæ illius Voti veluti seges, & materia ad argumentum subiecta est) nondum illa æra, sed quadriennio post cõmissum est, vt ibidem docet Morales.*

24 Son muchos los Autores, que tratan destos sucesos. Y, leìdos, se puedẽ observar algunas diferencias, en quanto à los hijos de Don Sancho Lopez. Diràse dellas en el lib. 4.

25 De Morillas ay vn Instrumento por el año 1179. que trae Moret lib. 3. cap. 1. §. 2. pag. 550. cap. 7. §. 2. pag. 668. de las Investig.

26 Asi Sandobal en la Historia del Conde Fernan Gonçalez pagina 334. Veasse el cap. 37. de nuestro lib. 4.

27 Don Lorenço de Padilla en la Obra M. S. de la Casa de Vizcaya.

28 En los Vizcondes de Bearne no se halla el apellido de Gabarret hasta el año de 1147. Leasse à Oihenarto lib. 3. cap. 8. pag. 484. cap. 13. pag. 551.

29 Sobre que suspendo la resoluciõ hasta el lib. 4.

30 Garibay lib. 9. cap. 37.

31 El mismo en el lib. 9. cap. 67.

32 Morales lib. 17. cap. 19.

33 Asi Carrillo en ese año, citando à otros. Ay, quien añada vn año.

34 Asi Morales lib. 16. cap. 46.

35 Asi Garibay lib. 22. cap. 20. y 21.

36 El mismo en el lib. 10. cap. 20.

37 Don Lorenço de Padilla vbi suprà numero 27.

38 Veasse à Garibay lib. 22. cap. 20. Oihenarto lib. 2. cap. 13. pag. 302. Y es muy fundado, que Doña Elvira, Muger del Rey de Leon Don Bermudo segundo, fue vna de las hijas del Tembloto.

CAPITVLO XXII.

Hechos contra Moros de Don Lope Diaz, el Rubio, de Don Diego Lopez, el Blanco, de Don Lope Diaz de Haro, y de otros Señores, (aunque inciertos) de Vizcaya. Acuden Alabeses al cerco, y conquista de Almeria.

1 DEspues de Don Iñigo Lopez Ezquerra, segundo deste apellido, se siguiò por Señor de Vizcaya D. Lope Diaz, (1) el Rubio, segun la comun cuẽta, que le haze dozeno Señor desde Andeca, y seteno desde Don Zuria. No es tan cierta su inmediata sucesion, que varios retulos à retratos de Señores de Vizcaya no añadan entre los dos à otro Don Iñigo Lopez, hijo del Ezquerra, y difunto cerca de los años mil quarenta y tres, y à Don Nuño Sanchez, sucesor del interpuestoDon Iñigo, y que vivia por los de mil cinquẽta y tres, y con su Muger la Condesa Doña Leguncia dotò la Iglesia de S. Agustin de Echavarria, dentro de la Merindad de Durango: de la qual dotacion nos diò noticia Garibay, (2) y yo tengo copia Latina autentica, y muy antigua della, y asimesmo vn traslado Español fidedigno, y puntual; y à averla visto enteramente Oihenarto, (3) y Moret, (4) no huvieran sacado algunas consequencias, que con ella repelerè en el libro 4. donde harè evidencia, de que el tal Don Nuño no fue Señor de toda Vizcaya.

caya. No le añade Don Lorenço de Padilla; ſi al Don Iñigo Lopez, hijo del Ezquerra ſegundo; y con alguna veriſimilitud, (5) porque de otro modo el Ezquerra, aviendo entrado muy hombre à ſer Señor de Vizcaya, lo ſeria por increible numero de años, como de confirmaciones de Iñigo Lopez, Señor, y Conde Vizcaya, à privilegios ſe podrà reconocer en proprio lugar de aquel libro. No lo es el preſente, porque deſtos dos perſonages no sè, que hizieſen coſa memorable contra Moros.

2 Hizola ſi Don Lope Diaz, el Rubio. Del qual dizen vnos retulos: * Casò con la Condeſa Doña Tiello Diaz de Caſtro. Fue muy buen Cavallero. Ganò de Moros muchos pueblos, y à Nieva; y tubo en tenencia las Ciudades de Nagera, y Calahorra. Fue caſi à los años de mil y noventa de Chriſto. * No he hallado eſtas conquiſtas de Don Lope en los Hiſtoriadores, ni puedo dezir de què Lugar Nieva ſe ayan de entender los retulos. Si acaſo del que eſtà à cinco leguas de Segovia? Y penſarà alguno, fue ſignificado con nombre de Nivaria en el Itinerario de Antonino (6) entre Simancas, y Coca. Del miſmo Don Lope congeturo por vn Inſtrumento, traìdo de Garibay, (7) que en ayuda del Rey Don Alonſo Fernandez, Debelador de Toledo, ſaliò, el año mil ochenta y nueve, contra el Miramamolin Iuzef Aben Teſin.

3 A eſte Don Lope ſucediò ſu hijo Don Diego Lopez, el Blanco, Señor dezimotercio de Vizcaya deſde Andeca, y octavo deſde Don Zuria. Dèl ſe dize en vnos retulos: * Hallòſe en la batalla de Palma con ochocientos de à cavallo, donde fue vencedor. Ganò à Haro (8) de Moros, el año de mil ciento y quince; y de alli començò, à nombrarſe de Haro. Casò con hija del Señor de San Iuan del Pie del Puerto. * En otros retulos ſe refiere: * Fue vencedor de Palma con ochocientos de à cavallo, y dos mil infantes contra dos mil Moros de à cavallo, y ocho mil de à pie, y ſe hallò en otras ocaſiones ſemejantes. Casò con Doña Almicena, hija del Señor de San Iuan del Pie del Puerto. * La Coronica de Vizcaya traſpaſa à ſu ſuceſor lo de Palma, eſcriviendo: * Hubo vna batalla con los Moros de Palma, y entrando à correr tierra de la Andaluzia con ſolas ochocientas lanças, y dos mil hombres de à pie, deſvaratò dos mil de à cavallo, y mas de ocho mil peones Moros; el qual con los ſuyos en eſta jornada hizo maravilloſas coſas por ſus manos, y ſacò vna grande cavalgada con grande honra. * Eſto la Coronica; y por el caſamiento, y hijos del Señor, de quien lo cuenta, ſe hecha de ver, que fue Don Diego Lopez, el Blanco. Del miſmo pondera Don Lorenço de Padilla: * Que, viſto, hazian los Moros mucho daño deſde la Villa de Haro, de la qual eſtavan apoderados en ſus comarcas, cuya tenencia le pertenecia, con la gente de ſu caſa, y tierra, ayudado del Rey Don Alonſo, el Batallador, marido de Doña Vrraca, Reyna de Caſtilla, vino ſobre Haro, y la cercò, y combatiò, haſta que los Moros ſe la entregaron en el ſexto año, que reynava en Caſtilla, la ſobredicha Doña Vrraca, que fue el de mil ciento y quince del nacimiento de Chriſto. * Haſta aqui Padilla. Y parece, que Don Diego Lopez, Señor de Vizcaya, quien, ſegun Argote, ſe hallò en la conquiſta de Zaragoza, año de mil ciento diez y ocho, aſiſtiendo con ſu perſona, y las de los ſuyos, y con ſus armas al dicho Don Alonſo, el Batallador, fue eſte Don Diego, el Blanco.

4 Al qual vnos retulos dan por ſuceſores à Don Lope Diaz de Haro, à Don Diego Lopez de Haro, y à Don Lopez Saenz, ò Sanchez. Del primero nada dizen obrado contra Moros. Del ſegundo eſcriven: * Fue inobediente à ſu padre, adquiriò la tierra de los Cameros, y libertò à Guipuzcoa de Gaſcones. Muriò, año de mil ciento y treinta y quatro, en la batalla que tubo el Rey Don Alonſo, el Batallador, contra Aben Gamia, Rey Moro, junto à Fraga. * Otros retulos callan lo de la inobediencia à ſu padre, publican, que diò la tierra de los Cameros à Don Sancho Diaz, ſu hijo, y que acompañò en la muerte à aquel Rey Don Alonſo, à quien ſiempre avia aſiſtido. Del tercero dizen los primeros retulos: * Fue Iuſticia Mayor de Caſtilla en tiempo del Rey Don Alonſo octavo. Sirviòle en la guerra contra el Rey de Almeria. Tubo en encomienda à Nagera, y Calahorra. Fue ſuegro del Rey Don Fernando de Leon, ſegundo deſte nombre. Muriò, año de mil ciento ſetenta y dos. *

5 Alguno, leyendo en eſte retulo el nombre de Lope, y el patrony-

mico de Saenz ſoſpechò,era el miſmo,que con eſtos nombres proprio,y patronymico diò fueros à la Villa de Valmaſeda,llamandoſe Señor della,y de Bortedo,y diziendo,que los concedia con la voluntad,y conſejo de ſu hijo Diego Lopez;al qual tubo por el comunmente reputado dezimo quinto Señor de Vizcaya, y cognominado el Bueno.Pero engañòſe,porque aquel privilegio ſe diò,año de mil ciento noventa y nueve,quando,es cierto,avia muerto el anteceſor,y padre de Don Diego Lopez de Haro,el Bueno; y porque Don Lope Diaz de Haro,tenido ordinariamẽte por dezimo ſexto Señor de Vizcaya,y hijo de Don Diego,el Bueno,confirmando aquel privilegio,en el año de mil duzientos treinta y quatro, y haziendo mencion de Lope Sanchez,como de quien le concediò,no le llama abuelo ſuyo ; y parece,le llamaria,ſi lo fueſe.No es facil atinar,con quien fueſe el Don Lope Sanchez de aquel privilegio.Encontrè en la Genealogia de los de Ayala,impreſa juntamente con la Coronica de Vizcaya,que el Infante Don Vela,Señor de Ayala, tubo hijo à Don Sancho Velazquez,quien casò en el Valle de Mena,y engendrò dos hijos,de los quales vno ſe llamò Don Lope Sanchez de Mena,y poblò à Valmaſeda,otro fue dicho Don Diego Sanchez de Ayala.Si eſte Don Diego fuera hijo del Don Lope, y tuviera patronymico de Lopez,pudiera quietarme con lo encontrado,aſi alli,como en(9)Argote.Pero de ningun modo conviene con el D.Lope Sanchez del privilegio,porque dize del hijo de Don Sancho Velazquez,y nieto de el Infante Don Vela de Aragon,que en el año mil ochenta y nueve firmò con ſu hermano D. Diego Sanchez Inſtrumentos dados por el Rey Don Alonſo,Conquiſtador de Toledo; y el Don Lope Sanchez del privilegio de Valmaſeda, deſpachòle año de mil ciento noventa y nueve. Y aſi quede incierto,quien fueſe,y cierto,que no fue el Don Lope Saenz del retulo.Y me perſuado,que ſe errò en èſte, poniendo patronymico de Saenz, por de Diaz,qual le tubo el ordinariamente reputado dezimoquarto Señor de Vizcaya,padre de Don Diego Lopez,el Bueno,y le correſponden todas las ſeñas dadas en el retulo.

6 Con el qual ſe conforma otro;y añadiendole cognomento de Noble,dize:* D. Lope Diaz de Haro,el Noble,fue Iuez Mayor de Caſtilla, Conde,y defenſor de la Rioja contra Navarra por Caſtilla.Casò con Doña Aldonça de Caſtro, de quien hubo entre otros à Doña Vrraca,Reyna de Leon, y à Doña Gaufreda, Reyna de Navarra.Muriò año de mil ciento y ſetenta à ſeis de Mayo. * Deſte Señor(10)aſegura Don Lorenço de Padilla, que ſirviò valeroſamente en las conquiſtas de Almeria,Calatrava,Baeza,Guadix,Montoro al Emperador de Eſpaña,y Rey de Caſtilla,y Leon Don Alonſo Ramon.Concuerda Don Lorenço con los retulos, en poner entre eſte Señor,y Don Diego Lopez,el Bueno,los otros dos Señores.Yo ahora,por lo que dixe poco ha,ni multiplico,ni acorto Señores de Vizcaya.

7 Siendo Emperador de Eſpaña, y Rey de Caſtilla Don Alonſo Ramon,año de mil ciento quarenta y ſiete,acudiò la gente de Alaba con el Rey de Navarra Don Garcia Ramirez à la guerra,que emprendiò Don Alonſo contra Almeria,poſeìda de Moros,y ſacada entonces de ſu poder. Y aſi lo cantò con metro barbaro en Sandobal (11) el Arcipreſte Toledano Iulian Perez. Andaba (12) entonces Alaba con la Corona de Navarra.

() CITAS, Y NOTAS. ()

1 MVy vulgarmente al noveno Señor de Vizcaya, y al duodezimo en el computo ordinario deſde Andeca ſe les ha añadido el patronymico Diaz,deſpues del nombre Lope. Mas en la verdad eſte patronymico no començò ſino en el dezimo quarto Señor Don Lope , hijo de Don Diego Lopez, y padre de Don Diego Lopez de Haro, el Bueno. No ſe halla Inſtrumento antiguo , en que antes de los dichos ſe dè nombre de Diego , ni patronymico de Diaz à Señor de Vizcaya.Entraron en eſta,porque la Muger de Don Lope Iñiguez,Señor de Vizcaya, que, ſiendo hijo de Don Iñigo Lopez,y nieto de Don Lope Iñiguez,durò haſta el año de 1093. deſde el de 1076.

ſe

ſe llamò Doña Tido,ò Toda Diaz. Lo qual ſe vè en vna donacion à SanMillã, año de 1079.(y no de 71. como en Sota lib.3.cap.51.num.9.) donde ſe dize: * Y la Señora Doña Toda,que ſe llama Tido,hija del Señor Diego Alvarez, y Muger del Conde Don Lope Iñiguez, Señor de Vizcaya, con conſentimiento de ſu marido,diò à San Millan,y à Don Blas ſu Abad,los collazos, que tenia en Feneſtra. * Aſi refiere Sandobal §. 69. del Monaſterio de San Millan folio 78. Tubo eſte Don Diego Alvarez de Aſturias,padre de Doña Toda,el govierno de Oca,y ſu hijo Don Alvaro Diaz el de Grañon,ſegun el miſmo Sandobal §.71.fol.79.Y en el de Oca ſe ſiguiò el hijo al padre,ſegun el miſmo Sandobal §.73.fol.81.§.74.fol.81. juntandole el de Pedroſo; y no repitiendoſe eſte govierno de Pedroſo,ſe inculca el otro de Oca §.78.fol.83. Del padre afirma Oihenarto lib.2.cap.17.pag.374.que preſidiò en Oca,y Pedroſo. Hanſe de entender de padre, y hijo otras muchas firmas,que ay en varias Eſcrituras,traìdas por el miſmo Sandobal, ademas de las referidas,y por Garibay lib. XI. capit.15.cap.22.pag. 624. y en las dos ſiguientes: Por reſpeto à Don Diego Alvarez,y à ſu hija ſe llamò Don Diego el hijo,que en ella tubo Don Lope Iñiguez, y por Don Diego ſe llamò ſu hijo heredero Don Lope Diaz, y por eſte ſu hijo heredero Don Diego Lopez de Haro,el Bueno. Y es del primer Don Diego Lopez vna firma,que dize, año 1124. *Dieco Lopiz, filio de Comite Lopi de Vizcayde*, y la trae Sandobal en la Caſa de Haro pag.356. Y ſiendo de aquel año, ſigueſe contra Oihenarto libro 3.cap.17.pag.375. que la vida de el tal Don Diego pasò del año 1114.Deſpues de todo eſto, que eſtà tan fundado,ha ſido conveniente,para ſer entendidos,ſegun el orden deSeñores deVizcaya,puesto por Garibay lib.12.cap.15. y comunmente por los demas, porque le defieren como à Guipuzcoano,la cabal noticia de las coſas de los Vizcaynos ſus confines, el conformarnos en dar el patronymico Diaz à los que èl anticipadamente ſe le dà.

2 Garibay lib.22.cap. 30.

3 Oihenarto lib.2.cap.8.pag. 143. y 154.cap. 17. pagina 372.

4 Moret lib.3.cap.1.§.2.pag.551. de las Inveſtig.

5 Deſde el año 1016.haſta elde 76 ſe hallan de Don IñigoLopez,Señor de Vizcaya, firmas en privilegios Reales, ſegun le parece à Oihenarto lib. 2. capit.17.pag.374.con Sandobal. Y aſi los avria confirmado por eſpacio de 60. años,y començaria en edad provecta. Pues que,ſi ſucediò en el año de 963. à ſu ſobrino Don Sancho Lopez,muerto caſualmente con vna ſaeta en Subijana de Morillas,y deſde entonces fue electo Señor de Vizcaya? Dado,que las firmas ſeguras no ayan ſido ſino deſde el año 1033.en que comiença à ponerlas Moret haſta el de 76. todavia ſerian 43. años;y aun parecen demaſiados,en quiẽ tenia yà muchos de edad.

6 Itinerario de Antonino en el camino militar primero de Merida à Zaragoza,y no poniendo à Nivaria entre Salamanca,y Complutica inmediatamẽte,como del Nebriſenſe,y de CarlosEſtefano ſignifica Bivar Commentario in Dextrum annoChriſti 208.num.4.Dõde ſe atribuye à Dextro aver eſcrito: *S. Andeolus,peragratis Gallijs, & vniverſa Carpetania, in Hiſpanijs prædicat ad Vrbem Nivariam, Carpetanorum finibus coniunctam, & ſub Severo patitur.* No puedo dexar de perſuaditme, ſe le añadiò eſto,aviendo leìdo en Pedro Equilino,y en Maurolyco, que San Andeolo avia predicado,y padecido martyrio en el territorio Nivarienſe,y ſabiendo,que en Eſpaña le avia; aunque,ſiendo facil, advertir fue error de la emprenta, poner Nivarienſe por Vivarienſe deFrancia, como eſtà en quantos han eſcrito de San Andeolo,y ſus Actas lo convencen apud Bollandum, & Socios die 1. Maij,quienes con razon tachan la adicion à Dextro, y el credito dado por Rodrigo Caro,Franciſco de Bivar,Iuan Tamayo de Salazar,aun à ſola la predicacion de San Andeolo en Nivaria de Eſpaña. Y yà que ſe queria traſpaſarla acà,pudieran aver dicho,que el territorio Vivarienſe era el de la Villa de Vivar,patria del invencibleCidRuyDiaz, à dos leguas de la Ciudad de Burgos. Veaſe de Nieva (que fue caſi à media legua de donde ahora eſtà Santa Maria la Real de Nieva) à Garibay lib. 15. capit.51.Covarrubias verb. *Nieva*, Colme

menares en la Hiſtoria de Segovia capit.27.§.6.7.y 8. Mendez Silva fol. 45. de la Poblacion general de Eſpaña.

7 Garibay lib.XI.cap.22.

8 Es punto,controverſo en los Hiſtoriadores, ſobre quando començò el apellido de Haro en los Señores de Vizcaya, Garibay lib.XI.cap.22. le aplica à Don Lope Diaz,el Rubio;pero deſpues en el lib.12.cap.15.en el lib.24.cap. 3.y 6.eſcrive de Don Lope Diaz, nieto del Rubio,y hijo de Don Diego Lopez, el Blanco: * Fue el que poblò à la Villa de Haro en la Rioja, no lexos de Ebro, y por eſto ſe llamò Don Lope Diaz de Haro,ſiendo el primero de los de eſte claro linage,que el ſobrenombre de Haro tomò.* Vltrà deſto en el lib. 23. capit.6. trae vna donacion de Don Alonſo,el Batallador,Rey de Aragon, y Navarra,al Monaſterio de Santa Maria de Valvanera,año mil ciento y diez, en la qual confirma Don Diego Lopez de Haro,Señor de Vizcaya, ſiendole tambien en Nagera,y Graño. Y el confirmador della no pudo, en la cuenta de Garibay,ſer otro,que el Blanco, difunto,en el año mil ciẽto veinte y quatro, ſegun Argote lib.1.cap.83.con el Conde Don Pedro de Portugal,y ſegun Larrategui cap. 14. Deſtos dos el primero ſiente alli, (como tambien Salazar de Mendoza lib.2.de las Dignidades c. 9.) que Don Lope,hijo del Blanco, eſtrenò el apellido de Haro,eſcriviendo dèl: * Que,ſin ſer llamado,acudiò al cerco de Zurita,à quien el Rey Don Alonſo,el octavo, por le hazer ſu vaſallo, diò en feudo la Ciudad de Nagera. Por eſto fue llamado Don Lope Diaz,el de Nagera, y el Arçobiſpo Don Rodrigo le llama el Conde de Nagera, El qual, deſavenido del Rey de Caſtilla, ſe pasò à Navarra,y por eſto fue llamado el Conde Don Lope de Navarra. Finalmente el Rey de Caſtilla, viendo, quan gran Cavallero era,le reſtituyò en ſu gracia, y le diò por Iuro de heredad la Villa de Haro,que es en la Rioja, cerca de el rio Ebro; en la qual habitò eſte Cavallero, y fue pueblo,que à èl,y ſus decendiẽtes diò el apellido de Haro, que tan poderoſo ha ſido en eſtos Reynos, ſiendo eſte Conde el primero,que vsò dèl. * Aſi Argote. El ſegundo, (y es Larrategui) dexa dudoſo, ſi en el Blanco tubo principio el apellido, por hallarſe con èl en privilegios ſu firma. Pero,ſi el hallazgo es cierto,començaria, ò ſe proſeguiria en eſte Señor el apellido. Mariana libro XI.cap. 10. tiene las ſiguientes palabras de Don Lope, el que acudiò à Zurita: * Eſte Cavallero,dizen,edificò en la Rioja la Villa de Haro,no lexos de Ebro,y que de aquel pueblo, y de ſu nõbre aſi èl,como ſus decendientes tomaron eſte apellido.* Andrada cap. 16 de la Coronica de la Orden de Santiago no eſtà por el Blanco,ni por Don Lope ſu hijo,ſino por Don Diego, el Bueno, nieto del Blanco,y dize dèl,que recibiò por Iuro de heredad la Villa de Haro,y que por eſo vsò el cognomento de Haro. En eſta diferencia de pareceres, el mio es por el Blanco, ſiguiendo los retulos, y à Sandobal en la Caſa de Haro pag.357.y por error 354.Diago 1.parte de la Hiſtoria de Valencia lib. 7. capit.49.Nuñez de Caſtro en la Coronica del Rey de Caſtilla Don Alonſo VIII. cap.8.Oihenarto lib.2.cap.17.pag. 375 y à Don Lorenço de Padilla en la Caſa de Vizcaya. Donde refiere, que eſte Señor,en memoria de aver ganado à los Moros, año de mil ciento y quince, la Villa de Haro,trocò ſu ſobrenombre de Vizcaya por el de Haro. Y lo prueba con vn privilegio, que el miſmo año diò Don Alonſo, el Batallador,à Santa Maria de Nagera, en que haze merced à eſte Convento de los portazgos de Nagera,Cueva,Cardella, y Villarmondas: confirmando entre varios D.Diego Lopez de Haro. Mas del otro privilegio,que con Garibay dixe, concediò el miſmo Rey,año mil ciento y diez, à Santa Maria de Valvanera,y en que cõfirmò Don Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya,ſe infiere, que D. Diego ganò à los Moros la Villa de Haro, antes de lo que Padilla afirma, ò que ſe apellidò de Haro antecedentemente por otra cauſa. Apunta Sandobal privilegio, deſpachado por el miſmo Rey, año de mil ciento diez y ſiete, con confirmacion de Don Diego Lopez de Haro. Y como haſta ahora no ayamos hallado,que Señor de Vizcaya al nombre de Lope aya añadido apellido de Haro en privilegios ſuyos, ò agenos, confirmados anteriormente al año mil ciento y diez, nos aſeguramos mas, en que tu-

tubo nombre de Diego el que primeramente le vsò, y que fue el cognominado Blanco, dezimotercio Señor desde Andeca, y octavo desde Don Zuria en la cuenta comun: caso que entre el Blãco, y el Bueno no se aya de poner otro Diego, porque, si se huviese de poner en conformidad de algunos retulos, y de Don Lorenço de Padilla, no se puede determinar mas por el vn Diego, q̃ por el otro, mientras no se disciernen los años de vida, y muerte de cada vno, y los en que fueron Señores de Vizcaya: lo qual no es para tratado ahora, como yà he dicho. Si Sandobal fol. 124. de la Coronica de la Reyna de Castilla Doña Vrraca huviera advertido en las donaciones propuestas de los años mil ciento y diez, y quince con el cognomento de Haro en Don Diego Lopez, Señor de Vizcaya, no escrivieta, era la primera vez, que hallava nombrada la Villa de Haro, año mil ciento diez y seis, año, en que se dize del Rey D. Alõso, el Batallador, que estava en vn castillo nuevo *ante Farum*. Y el mismo Sandobal §. 70. del Monasterio de S. Millan fol. 78. refiere por testigo de vna Escritura, hecha año de mil y ochenta, al Senior Gonçalo Muñoz de Haro. Garibay lib. 22. cap. 32. parece, que significa, hazerse mencion de Haro, aun en el año de mil setenta y dos, porque escrive asi: * El Rey Don Sancho (de Peñalen) haze donacion de ciertas casas con sus haziendas en el pueblo de Zarraton, junto à Haro. * Puedese dudar, si las vltimas palabras son del mismo privilegio, ò de Garibay. Lo que no admite duda, es, dezir Sandobal en el Catalogo de los Obispos de Pamplona fol. 64. que en aquel año el mismo Rey de Navarra D. Sancho dispuso del lugar de Tondon, sobre el rio Ebro, entre Faro, y Briñas, con sus terminos en vna pia donacion. Leemos en la Coronica General de España parte 4. cap. 1. que Layn Calvo, Iuez de Castilla, casò con Doña Teresa Nuñez, hija de Nuño Rasura, Iuez tambien de Castilla: * E ovo en ella quatro fijos, è al mayor dixeron Fernan Laynez, è deste descendieron los de Vizcaya, porque poblò à Haro. * Palabras no sin tropiezo, asi porque no de Fernan Laynez, sino de Bermudo Laynez, su hermano, y padre de Doña Elvira, ò Teresa, sienten los mas, que traen su origen los Señores de Vizcaya, y yà lo notè en el cap. 18. como porque la poblacion en la Rioja con nombre de Haro, ò con otro, ahora ocu'to, se entiende mal en los tiempos de hijo de Layn Calvo, que ni eran Riojanos, ni seria entonces facil, ni acertado, fundar lugares nuevos en tierra tan acosada de los Moros. Y dado, que Fernan Laynez fundase à Haro con este nombre, ò con otro, no se haze verisimil, que perseverasen alli sus decendiẽtes, ni que los Señores de Vizcaya le heredasen, qual si fuera patrimonio suyo. Si asi le huvieran heredado, avria começado en ellos el apellido de Haro desde el Señor de Vizcaya, nieto de Layn Calvo. Con noticia de aquellas palabras de la Coronica General escriviò Mendez Silva fol. 54. de la Poblacion de España: * Fundo à Haro Fernan Laynez, hijo mayor de Layn Calvo, Iuez de Castilla, años 900. Andando tiempo, se arrasò, y reedificòla el de 1168. ù 3. antes, Don Lope Diaz de Haro de los Señores de Vizcaya, dandola su nombre; que el primero ignoramos. Mariana le pone cimentador, engañandose. Garibay, y Navarro dizen, tomò apellido della, propagado à decendientes del dicho D. Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, ensanchandola, año de 1140. Sandobal se inclina, fue Don Diego Lopez, el Blanco, año 1115. Siga cada vno el que mas le agradare. * Esto Mendez Silva, de cuyas clausulas podrà qualquier hazer juizio, regulandole por lo que vamos notando. Sandobal pag. 301. de la Historia del Conde Fernan Gonçalez dize, es ahora la Villa de Haro, donde antiguamente fue el Castillo de Bilibio. Moret lib. 3. cap. 2 §. 1 pag. 559. cap. 4. §. 2 pag. 619. capit. 5. §. 2. pagina. 652. c. 7. §. 1. pag. 567. de las Investigaciones corre con lo mismo, atendiendo à la cercania de media legua, q̃ à la Villa de Haro tenia aquel Castillo, entre ella, y Miranda de Ebro, en aquellas tierras, que dividen à Navarra de la Rioja. Y el principio de los montes, donde estava, dista del Monasterio de San Millan, cinco leguas. Nombranle San Braulio en la vida deste Santo §. 2. y la inscripcion muy antigua de la sepultura del mismo Santo, y el privilegio de sus Votos. Cõservabase por el año 1601. la armazon

de sus puertas en la casa de vn vezino de Haro. Veasse à Sandobal en el Monasterio de San Millan §. 14. fol. 30. §. 87. fol. 92. §. 90. fol. 93. y en la Iglesia de Pámplona fol. 58. Dura aun ahora en sus ruinas el nombre de Billobio, à lo que certifica Bivar Commentario in Marcum Maximum pag. 471. & seq. Y barrunta Moret lib. 2. de los Anales cap. 3. num. 4. que Bilibio, y Billobio corresponden en el sitio, y algo en las vozes à Libio, lugar, que señala el Itinerario de Antonino desde Tricio à Briviesca, con distancia de diez y ocho millas, la qual no se ajusta mal con la presente de Billobio à Nagera, vezina à Tricio. Toquè yà algo desto en el lib. 1. cap. 38. En quanto al nombre de la Villa de Haro Covarrubias verb. *Haro* piensa, que le recibiò de *harr* Arabigo, esto es, *libre*. Si ello huviese sido assi, pondrian los Moros nombre à la poblacion. Mas de pensar es, q̃ la palabra *faro*, de *pharos* Griega, se cõvirtiò en *Haro* con aspiracio: sin la qual se conserva en otra poblacion cercana à la Rioja, Navarra, y Aragon, llamada Alfaro, de que se haze mencio, año mil ciento treinta y cinco, en vn privilegio del Rey Don Garcia Ramirez de Navarra, copiado por Moret lib. 3. cap. 7. §. 1. pag. 662 de las Investig. Confundẽ vna, y otra Villa Iuan Baptista Lavaña en las notas al Nobiliario del Conde D. Pedro sobre la plana 73. Don Alonso Nuñez de Castro cap. 2. de la Coronica del Rey de Castilla Don Sancho, el Deseado. Y Don Ioseph Pellizer en las lecciones solemnes à Góngora sobre el Panegyrico columna 766. haze lo mismo, ò excita duda, de si el apellido de Haro se derivò de la Villa de Alfaro. En el Señorio de Vizcaya ay Villa con nombre original de Haro, contrahido por el trancurso del tiempo, ò para diferenciarla de la Rioana, en Villaro. Es fundacion de Don Iuan Nuñez de Lara, y Doña Maria Diaz de Haro, su Muger, Señores de Vizcaya. El principio de el privilegio, fecho en Bilbao, à quince de Agosto, año de mil trecientos treinta y ocho dize: * Sepan quantos esta carta vieren, como yo Don Iuan Nuñez, Señor de Vizcaya, Alferez del Rey, è yo Doña Maria Diaz, su Muger, Señora de Vizcaya, con placer, è con voluntad de todos los Vizcaynos fazemos en yermo poblacion, è Villa, à que pusimos nombre Haro. * Confirmaronle despues el Rey Don Iuan primero en las Cortes de Segovia, à diez de Octubre, año de mil trecientos ochenta y tres, Don Iuan segundo en Valladolid à cinco de Agosto, año de mil qnatrocientos y doze, D. Enrique quarto en Medina del Campo à veinte de Iunio, año de mil quatrocientos y cinquenta, D. Felipe segundo en Madrid à veinte y siete de Mayo, año de mil quinientos sesenta y siete, Don Felipe quarto, à doze de Março de mil seiscientos veinte y quatro. El sitio primero de la Villa fue en vn arenal, llamado en Vascuence *arenaza*. Colegese del privilegio, la tradicion lo asienta, y lo muestran los cimientos de casas, que alli se han descubierto en estos tiempos. Por ser aquel sitio demasiadamente caluroso, y mal sano, se traspasò la poblacion al lugar, que ahora ocupa en forma de isla, à causa de estar rodeado de tres rios, no caudalosos, y assi les cõviene mejor el nombre de arroyos, originandose de tres montes, Gorbeya, Vpoarã, y Villaran; corre tambien vn calce de agua, a vn lado de la Villa. Su vezindad fue de veinte y siete fogueras, y media; que, à cinco vezinos por foguera, haziã treinta y ocho vezinos sobre ciento. El govierno se compone de vn Alcalde, dos Regidores, y vn Procurador General. De entre todos los vezinos, què en la Villa poseen bienes rayzes, salen por suertes varias dos; de los quales cada vno escrive en dos cedulas las personas que le parecen à proposito para ser Alcaldes; esso aquella, cuyo nombre se saca en la primera cedula. Assi proporcionalmente se crian los demas oficios, el dia de la Circuncision. El Alcalde lleva vara alçada hasta la casa de Yguartizaga, y en ella se jũnta con los Alcaldes del Valle de Orozco, y hazen audiencia cada vno *accumulativè*. Ay en Villaro mercado franco los Sabados, y feria general de mucho concurso, el dia de S. Bartolomè. Ha padecido vn incendio notable, y dos inundaciones, vna, año de mil quinientos noventa y tres, otra, año de mil seiscientos diez y siete. En las Iũtas Generales, y elecciones de oficios del govierno de Vizcaya, sigue el vando Gamboyno. Sus Armas son la Iglesia Parroquial de San Bartolomè, rodeada

deada de dos rios, con vn arbol enfrente; dentro del cerco vn letrero, que dize *S.Bartolomè*, y al rededor otro, que dize *la Villa de Villaro*. Por vn retulo,q̃ està sobre la ventana menor del Coro,à la parte de afuera,en aquella Iglesia,cõsta,se reedificò la mitad de ella, por los años de mil quinientos y treze. Sirvenla dos Beneficios curados,y tres simples. Ay en ella vna Imagen de Nuestra Señora sin vn brazo;atribuyese,à que quãdo se fabricava la torre, le quebrò vn cantero,cayẽdo treinta estados de alto, sin recebir lesion.Fuera de la Villa ay vn Convento de Monjas Franciscas, que profesan la tercera Orden de Santa Isabel.Fue de Beatas doncellas, hasta que año de mil seiscientos y veinte se reduxeron à clausura tres: y año de veinte y siete recibieron los primeros habitos otras tres, y desde entonces ha ido el Convento acrecentandose en mucho numero de Religiosas. Las Ermitas son tres. En la de Santiago, el Mayor, que està junto à la Iglesia Parroquial en vn robledal muy ameno, es muy frequentada vna Imagen de Nuestra Señora de las Angustias: en la de Nuestra Señora de la Piedad(que està al entrar de la Villa, viniendo à ella, camino Real desde Castilla para Bilbao) sobre vn peñasco, regado del rio de Gorbeya, sucediò, el año de mil seiscientos diez y siete, à veinte y cinco de Iulio, aviendo salido de madre desmedidamente, luego que tocaron las aguas la peana, sobre que estava la Santa Imagen, començaron à descrecer con presteza estraña. La tercera Ermita, dedicada à Santo Tomas Apostol,cae,junto al camino Real, por donde se sale à Bilbao. Hasta aqui incidentemente de la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Haro en el Señorio de Vizcaya. Ay tambien en el Reyno de Portugal Ciudad, y Villa de Faro. Trata dellas Mendez Silva folio 154. y 174.de la Poblaciõ General de España.

9 Argote lib.1.cap.81. Tubo Lope Sanchez el apellido de Mena,por Señorio,ò por Solar alli, como se manifestarà en el lib.4.Ay su confirmacion, y es la primera,en vn privilegio del Rey D. Alonso,Noble,y Bueno, año de 1203. Traela Sota lib. 3. cap. 58. num. 40: y tambien num. 13. pone otra de Lope Diaz de Mena, año de 1188. Sandobal en la Casa de Zuñiga pag.319. escrive de vn Diego Sanchez de Mena. No sè, si era de la misma parentela.

10 Ay de Conde Don Lope de Vizcaya,teniendo à Nagera en govierno,y de Doña Aldonça,su Muger, años de 1169.y 1170.donaciones insignes; y aver prohijado à su misma Muger la Condesa.La qual, yà viuda,en el mismo año de 1170.firmò,y acrecentò las piadosas donaciones del marido. Reconociò el Conde Don Pedro de Portugal à esta Señora,hija de Don Rodrigo Fernandez de Castro,y de Doña Estefania Perez(de quienes trata Salazar de Mendoza,lib.2.de las Dignidades capit. 5.) por Muger de dicho Conde Don Lope. Mas Oihenarto lib.2.cap.17. pag. 376. Larrategui cap.15 y algunos otros no reconocieron,sino à Doña Mencia,hija del Conde Don Arias. Podemos componerlos,diziendo, fue D. Lope casado dos vezes,y enmendar en Oihenarto el que en el año 1166. dexò de vivir este Señor. Lease al Ilustrisimo Manrique año 1179.cap 6.de los Anales Cist. En los Señores de Vizcaya,que tuvieron el nombre Lope,y fueron en la cuenta comun duodezimo, y dezimoquarto, ay pleytos muy reñidos entre los Genealogistas, y Historiadores acerca de los nombres de sus Mugeres, nacida de los privilegios,y escrituras antiguas, en q̃ se leen.No puede darse sentencia, sino es,añadiendo Señores con el mismo nõbre despues del Don Iñigo Lopez,cuya memoria dura hasta el año 1076. segun dixe en el num. 5. ò señalando mas casamientos à los Señores duodezimo, y dezimoquarto,llamados Lopes. Porque Garibay lib.XI.cap.22.lib. 12. cap. 15. Argote lib.1.cap 8, Larrategui cap.13 ponen vn Conde, y Señor de Vizcaya Don Lope Diaz,casado con Doña Tiello Diaz,año de 1090.Mas Sandobal en el Monasterio de San Millan §. 70. folio 78.§ 71.fol.79. y en la Historia del Rey D.Alõso sexto fol.67.vista la escritura,en que se funda Garibay, no llama à la Señora,sino Toda,ò Tido,y no pone sino el año de 1081.y no refiere apellido de Diaz en el Conde. Por otra parte la Historia de la translacion de el cuerpo de San Felizes (Maestro de San Millan en la vida Eremitica) desde el Castro Bilibio al Monasterio de San Millan,

llan (la qual translacion se hizo año de 1090. y fue escrita por Grimaldo Monge) dà nombre de Tecla à la Muger del Conde Don Lope, Señor de Vizcaya, y dize, q̃ tenia aquel Castro por el Rey Don Alonso, Conquistador de Toledo. Y parece por vna escritura del año 1076. que entonces por el Rey de Navarra Don Sancho Garcia, el de Peñalen, le tenia el mismo Don Lope Iñiguez, antes de ser Conde, y Señor de Vizcaya; a lo menos Moret en los Anales, y en ese año pone su firma sin titulo alguno. Ademas desto, del Don Lope con patronymico Diaz, de quien hablò Garibay, dizen Argote, y Larrategui, q̃ el Conde Don Pedro le señala por Muger à Doña Aldonça, hija de Don Trastamiro Alboazar; bien que yo en el Nobiliario impreso no hallo, sino que casò con Doña Cicullo. Y puede ser, q̃ se aya de leer Doña Tiello. El casamiento, no de Doña Aldonça, sino de Doña Orlanda Trastamirez, fue, segun el Conde Don Pedro, con Don Lope, el Lindo. Tubieron hijo à Don Diego Lopez, el Bermejo, y nieto à Don Lope, marido de la Cicullo, padres de Don Diego Lopez, el Rubio, y abuelos de D. Lope, casado con Doña Aldonça Rodriguez, mẽcionada yà en el num. 10. y visabuelos de Don Diego Lopez de Haro, el Bueno. Que corte se aya, de tomar en esta confusion de mugeres casadas con Señores de Vizcaya, lo reservo para el libro 4.

XI En Sandobal fol. 194. de la Coronica deste Rey,

Ad bellum properant, Regalia signaque portant,
Laxatis loris, charus gener Imperatoris,
Iungitur Alabæ Navarra. ———

12 Desde el año 1123. se vniò Alaba con el Reyno de Navarra, siendo su Rey, y del de Aragon Don Alonso, el Batallador. Perseverò asi hasta el año de 1200. en que Don Alonso, el Noble, y Bueno, Rey de Castilla, ganò à Vitoria, y los Alabeses se le entregaron, bien q̃ entonces sola Vitoria se incorporò en la Corona de Castilla. Lo demas de aquella Provincia se governò por vna Hermandad. Y finalmente año de 1332 fue permanentemente agregada à la Corona de Castilla por el Rey D. Alonso, el Iusticiero, ò Conquistidor. Antes de aquel año 1123. fueron varias las vniones desta Provincia, yà con vnos, yà con otros Estados de España, como se verà en el libro 4.

CAPITVLO XXIII.

Empresas gloriosas de Don Diego Lopez de Haro, el Bueno, Señor de Vizcaya, contra Moros.

1 SOlas las hazañas deste dezimoquinto Señor de Vizcaya desde Andeca, en el computo ordinario, pueden dignamente ocupar vn libro. Yo apuntarè con brevedad vnas, y de otras notarè lo singular, que he observado. Era (1) Don Diego, desde el año mil ciento noventa y vno, Alcayde de el Castillo de Alarcos, Frontera entonces cõtra los Moros de la Andaluzia. Sabidas (2) son las bravatas, que dixo antes de la batalla, trabada à vista de Alarcos, en el novẽta y cinco, entre Don Alonso, el Bueno, y Noble, Rey de Castilla, y Aben Iuzef Mahozemut, Miramamolin de Africa, y España. Sabido es asimesmo, no se portò bien en ella, ni en la defensa del Castillo. Sin duda se olvidò de si en estas dos ocasiones: aunque, para con el Iurisconsulto Otalora, (3) merece alguna escusa. Porque, avièndole prometido el Rey Don Alonso, le daria por Muger à su hermana, (4) si acabase con los Hidalgos, le pechase cada vno cinco maravedis de oro, al tiempo que el Rey queria dar la batalla, oyò dèl, valia tanto vn Villano, como vn Hidalgo: de que irritado Don Diego, se subiò con trecientos à vn otero, y no quiso pelear. Perdida la victoria, retaron à Don Diego por lo hecho; mas respondiò, que, si el Rey hon-

honraſe à los Hidalgos, ſe daria èl por honrado. Con eſto recabò la gracia, que con los Hidalgos avia deſmerecido, por aver conſentido en el pecho de los cinco maravedis. Eſtas caſi ſon las formales palabras de Oralora. Entenderàſe la aluſion en ellas à lo del pecho de los cinco maravedis, ſi ſe lee à Garibay, (5) Mariana, (6) y Iulian del Caſtillo. (7) Otra cauſa ſe ſaca de la Coronica General, (8) Lope Garcia de Salazar, (9) y de otros, (10) y es: * Que eſtava agraviado Don Diego, porque avia dicho el Rey, valian tanto, para la guerra los Cavalleros de Eſtremadura, como los Hidalgos de Caſtilla; y aſi quiſo ver con eſtos Don Diego, como le iba al Rey con los Cavalleros Eſtremeños.* Aſi habla entre los demas Fray Alonſo (XI) Fernandez.

2 Supueſtas eſtas noticias, caeràn bien las palabras, que hallo en vna relacion antigua de los Señores de Vizcaya.* Pues, como eſte Don Diego fueſe en la batalla de Alarcos, dizen las Hiſtorias, que por ſu culpa el Rey perdiò la batalla, y el Miramamolin fue vencedor, è matò doze Cavalleros Vizcaynos, dados en rehenes, y ſeguridad, de que Don Diego ſe preſentaria en Marruecos por priſionero. De lo qual pesò mucho à los Cavalleros Caſtellanos, è fue llamado Don Diego, el Malo; que le durò haſta lo de las Navas de Toloſa.* Diſcuerda deſto en parte Iulian del Caſtillo, (12) eſcriviendo, ſe ſalvaron los Cavalleros, dados en rehenes: y Argote (13) con el Valerio cuenta lo de los Cavalleros, ſin dezir, ſi los mataron, ò no, los Moros.

3 Proſigue la relacion, y en boca de Don Lope, hijo mayor de Don Diego, pone el razonamiento ſiguiente, hecho poco antes de la batalla de las Navas, y baxandoſe del cavallo, è hincado de rodillas (como otro Manuſcrito particuriza.) * Señor padre, haſta hoy ſiempre ha florecido la Caſa de Vizcaya, mas que ninguna otra de Caſtilla. Acuerdeſeos, Señor, de la de Alarcos, en que perdiſtes doze hombres los mejores de vueſtro Eſtado, y el Rey perdiò la batalla. Hagamos hoy de tal manera, que nueſtro Malo ſe buelva en Bueno; y por donde fuerdes, os ſeguiré ſiempre haſta morir. Porque bien ſabeis, que muerte honrada ſiempre vive. E à no lo hazer aſi, ſabed, padre, que hoy pierde Vizcaya à vueſtro hijo, que la ha de poſeer. El padre ſintiò tanto eſtas palabras de ſu hijo, en eſpecial, que ſe las avia dicho con mucha razon, que jurò por el ſiglo de los doze muertos, que en vengança dellos èl puſieſe en aquel dia ſu cabeza en tal parte, que el Rey, ni todos los ſuyos, ni otro, que Dios, le pudieſen ſacar de alli, haſta que ſu brazo dieſe teſtimonio de lo que dezia.*

4 Bien diferente es eſte coloquio entre padre, y hijo, de lo que por autoridad de la Coronica (14) General, y del Conde Don Pedro de Portugal, (15) y de Garibay (16) cuenta Argote (17) en eſta forma: * Como la batalla de Alarcos, fueſe fama publica, aver ſido perdida por cauſa de Don Diego; ſucediò, al tiempo de eſtar en la de las Navas ordenados los eſquadrones, dixeſe Don Lope à ſu padre: Señor, hazed en eſta batalla, como no me llamen hijo de traìdor. Y el padre le reſpondiò, llamarte han hijo de puta, pero no hijo de traìdor. Y es, que eſcrive el Conde Don Pedro, que Doña Maria Manrique, Muger de Don Diego, y madre de eſte Don Lope, ſe le fue con vn herrero en Burgos. La qual, en ſatisfacion de ſu culpa, ſe mandò enterrar en el Monaſterio de Huerta, donde ſus padres eſtavan ſepultados; mas no en el Capitulo con ellos, ſino fuera de la Igleſia, à la entrada de ella, donde todos hollaſen ſu cuerpo, y ſepultura, en vna loſa llana de alabaſtro con ſu bulto de relieve. Alli eſtubo, haſta que el Emperador Carlos quinto, paſando por aquel Monaſterio, y preguntando, cuya era aquella ſepultura: le dixeron ſu nombre, y cauſa; y èl la mandò quitar de alli, y poner dentro del Capitulo con ſus padres, diziendo, q̃ yà avia hecho baſtante penitencia.* Haſta aqui Argote. Y en lo de la Muger de D. Diego, ſigue à Morales, (18) el qual eſcrivió: * Quiero todavia contar vna coſa, por tener vna ſingular advertencia, y dignisimo miramiento del Emperador Don Carlos quinto de glorioſa memoria. Tubo el Conde Don Almalrique por hija à Doña Maria Manrique, y fue caſada con aquel gran Cavallero Don Diego Lopez de Haro, el de la batalla de las Navas, como lo eſcrive el Conde Don Pedro en ſus Geneologias, y el Arcipreſte de Talavera en ſu Valerio. No fue eſta Señora tan honeſta,

como debia,pasando su mala libertad à terminos de harta infamia. Compungida despues de sus yerros,se mandò enterrar en el Monasterio de Huerta, &c. * Estos aprobados Autores no disimulan el desacierto de aquella Señora,tan noble por su linage,aunque Fray Iayme Bleda (19) le califica por patraña,teniendo mas atenciõ al buen nombre de la Señora, que à la autoridad de los Historiadores. Puedese de otro modo cumplir con vno,y otro,y es, dexando incierta la persona, porque los referidos,y Andrada (20) dizen, fue Doña Maria Manrique, hija del Conde Don Manrique Perez de Lara,Señor de Molina; mas Garibay (21) afirma,fue Doña Maria Diaz de Lara,hija del Conde Don Nuño Perez de Lara, hermano de el Conde Don Manrique,y Sandobal,(22) y Larrategui, (23) asentando casamiento de Don Diego con Doña Toda Perez de Castro,ò de Azagra,la qual, agena de todo cuento menos decoroso,le alcançò de dias,no resuelven,quien fuese la primera Muger, que diò mala cuenta de si. Oihenarto,(24)aunque le muestra noticioso,deque,segũ algunos Escritores citados,el Conde Don Diego tubo Muger desatenta à sus grãdes obligaciones,con todo,la que de suyo le señala, es la Doña Toda, hija de Don Pedro Rodriguez de Azagra,Vasallo de Santa Maria, y Señor de Albarracin ; y de la sucesion del Conde pone por madre à la Doña Toda.

5 Bolvamos à continùar con el hilo de aquella relacion antigua.*En este tiẽpo (asi ella) yà la batalla andava reñida,y tomando vna gruesa lãça, dixo D. Diego en alta voz : *Señor Dios,no castigues este loco atrevimiento deste atrevido corazon* ; y dando de espuelas al cavallo,se metiò por lo mas peligroso de la batalla con su buen hijo,que le seguia,è con buena gente Vizcayna, que como lobos despedazan las ovejas,asi ellos,siguiendo à su buen Capitan,despedazavan, y matavan de aquella canalla Morisma.Con su entrada,y con la de su hijo,y buena gente fueron desvaratados,y vencidos los Moros,y el Rey ganò dellos aquella tan grande,è memorable batalla,è hubo aquella grande vitoria,que es,y serà nombrada, y sonada en toda España,en tanto,que aya hombres : que mas se puede llamar vencida por milagro,que no por fuerças,è ardid humano.Acabada la batalla, el Rey le dixo : *Don Diego,Don Diego,Bueno,è buen Cavallero Vizcayno, vuestro nombre Malo con justa razon se llamara Bueno,è asi yo mando,que à boca de todos seais llamado el Bueno,pues las buenas obras vuestras,è de vuestro buen hijo,è gentes lo merecen.* *

6 Esto es lo singular,que he advertido acerca de la milagrosa batalla de las Navas.Las demas acciones de Don Diego en ella seria largo asumpto, y escusado,referirlas,aviendolas escrito tan despacio el Arçobispo Toledano D. Rodrigo,(25) que se hallò presente,el Obispo Tudense Don Lucas, (26) el Rey Sabio Don Alonso , (27) y sobre los demas Historiadores (28) Argote de Molina. (29) Convienen todos,en que,llevando Don Diego la vanguardia con los suyos, y siendo el primero en acometer à los Infieles,hizo tal destrozo en ellos, que à este feliz principio con eterna gloria de Don Diego,y de su gente, se siguiò aquella insigne, y señalada vitoria.Y en esta conformidad dize Don Lucas (30) Tudense: * Luego que se trabò la batalla,acometiò el esclarecido Don Diego, y los suyos con tanto esfuerço,que,turbados los Sarracenos,pararon. Lo qual visto por los Christianos, animados à la pelea,herian por todas partes los reales,y campo dellos. * Y Argote (31) escrive : * Fue Don Diego el primero,que con grande denuedo acometiò su esquadron cõtra los enemigos.Y acometiendo à los quarenta mil Moros Arabes(de la vanguardia sola del Miramamolin)hiriò en ellos con tan grande esfuerço,y animo,que,rompiendoles la batalla,y dexando hecho en ellos grandisimo estrago, saliò de la otra parte con solos quarenta Cavalleros , que los demas no le pudieron seguir;donde diò tan ilustre muestra de su valor,que ningun Moro se osò llegar,dõde èl estava. * De Don Lope,hijo heredero de Don Diego,nota tambien D. Rodrigo (32) fue de los primeros,que acometieron,y los demas Cavalleros parientes suyos,nombrados de Argote,(33) y acompañados sin duda de los mas principales Vizcaynos,Guipuzcoanos,y Alabeses:de los quales adornaron muchos despues los Escudos de sus Armas con divisas de lo obrado en esta ocasion , como se puede vèr en el mismo Argote,y en Nuñez de Castro. Refiere Salazar de Mendoza (34) era fama,que Don Iñigo Lopez de Mendoza,Rico home,y Señor de Llodio, fue vno

de

de los primeros en romper el palenque de los Moros. Celebranle en eſta batalla, y vitoria,como à Vizcayno,y pariente de DonDiego,los Hiſtoriadores.(35)Y fue aſi, que decendia de la Caſa de Vizcaya, y aun de antepaſado, à quien ella tocava por derecho de ſangre.Y dèl,y de hermano ſuyo menor ſe derivan iluſtriſimas familias de Eſpaña:las quales yà al tiempo deſta batalla avian començado à diſtinguirſe por los apellidos Solariegos de Mendozas,Orozcos,&c.eſtando antes no faciles de ſer diſcernidas,à cauſa de los nombres proprios,y de los patronymicos,tan vniformes, en los dueños,y en los hijos de ellas.

7 Si ſu valor de Don Diego en eſta batalla es alabado, no menos lo debe ſer ſu gallardia,y gentileza en la reparticion de los deſpojos,que le tocò,ò por Iuez Mayor de Caſtilla,como,creo,(36) lo eran los Señores de Vizcaya, ò por el mas principal entre todos los Magnates de Eſpaña,como dize Don Rodrigo,(37)ò por aver ſobreſalido tanto en la pelea.Aplicò los deſpojos à los Reyes de Navarra,y Aragon,y la gala de la vitoria al Rey de Caſtilla,ſu Señor. En que ſu diſcrecion cavalleroſa ſerà ſiempre celebrada.Sucediò eſte triunfo,año de mil duzientos y doze.

8 En el miſmo año,à lo que dizen el Conde Don Pedro (38) dePortugal,y Argote de Molina,(39) alcançò Don Diego renombre de Fenar, por aver reportado de los Moros vna gran vitoria en el Lugar llamado Fenar. Mas eſto tiene contra ſi vna donacion à favor del Monaſterio de Arlança, que trae Nuñez de Caſtro,(40) por la qual parece,que Don Diego Lopez de Fenar, caſado con Doña Maria Manrique de Lara,fue diſtinto perſonage de Don Diego Lopez de Haro, el Bueno.A eſte modo al miſmo D. Diego es atribuìdo en vn privilegio del año mil ciento y ochenta y nueve por Garibay (41) lo que no pertenece,ſino à vn D.Lope Diaz de Fitero,que es aver ſido Merino Mayor en Caſtilla ; del qual hablò Salazar de Mendoza. (42) Yerro deſcubierto por Don Franciſco de la Puente.(43)

9 A otro año del de la batalla de las Navas,ayudò Don Diego,elBueno,al Rey Don Alonſo de Leon,padre del Rey San Fernando,para la conquiſta de Alcantara,como eſcriven Don Rodrigo,(44) Don Lucas,(45) Garibay,(46)Sandoval,(47)Bleda,(48)Larrategui.(49) Deſde la qual Ciudad fueron haziendo eſtrago en la tierra haſta Cazeres : y levantado el cerco ſobre ella pueſto,bolviò Don Diego al Rey Don Alonſo de Caſtilla,con el qual entrò en Andaluzia,donde de los Moros ganaron algunos Lugares,ſegun refiere Don Lorenço de Padilla. (50) Y añade Argote, (51) ſe les reſiſtiò Baeza,defendida valeroſamente de los Moros ; y que aſi por eſto,como por falta de mantenimientos ſe retiraron à Calatrava, y deſpues à Toledo.Dizen lo miſmo Don Rodrigo,(52) y Garibay.(53)

10 Lea à eſte, (54) à Zurita,(55)y otros, (56) quien deſeare cobrar noticia,de quan generoſamente,año de mil duzientos y ſiete ,avia defendido Don Diego al Rey Don Pedro de Aragon,el Catolico,y el ſegundo,dandole vn cavallo, con que eſcapaſe del peligro de quedar preſo por los Moros de Valencia. Porque, como ellos(à quienes,deſpechado de diſenſiones con los Reyes de Caſtilla, Leon, Navarra, y Aragon,avia acudido, (57) tranſito muy vſado de otros Señores Chriſtianos en aquellos tiempos) ſe le quexaſen de que no le huvieſe apriſionado,les reſpondiò,no permitieſe Dios,que tal hiziera con el nieto de ſu Rey natural.Reſpueſta propria de la lealtad Cantabrica.

() CITAS, Y NOTAS. ()

1 ASi lo dize Argote libro 1.capit. 31.

2 Renueve ſino el Letor la memoria dellas en la Coronica General parte 4.cap.9. en el Valerio de las Hiſtorias lib.7.tit. y cap. 6. Iulian del Caſtillo en la Hiſtoria de los Godos lib. 4. Diſcurſo 6.Argote libro 1. capit. 34.Rodrigo Sanchez 3. parte capitulo 34.

3 Otalora de Nobilitate parte 2. cap.4.num. 3.

4 No ſe ſabe, que Don Alonſo, el Bueno,y Noble, tuvieſe hermana, porq̃ à Don Sancho,el tercero,y Deſeado,en ſu Muger Doña Blanca,no ſe le ſeñala ordinariamente mas generacion,que la

del

del Don Alonso,y de Don Garcia,quiẽ muriò niño.

5 Garibay lib.12. cap. 20.

6 Mariana lib.XI.cap. 14.

7 Iulian del Castillo vbi suprà numero 2. Iuan Pablo Martyr Rizo parte 1.de la Historia de Cuenca cap. 6. Y dize en el 7.que Don Diego fue Alferez Mayor,quando la conquista de Cuenca año de 1177. Ramos del Mançano en los Reynados de menor edad pag. 131. Valerio de las Historias lib.6. tit. 2. capit.5.y es el que mas largamente cuenta lo de los 5.maravedis.

8 Coronica General vbi suprà numero 2.

9 Lope Garcia de Salazar lib. 16.

10 Gudiel cap. 6. de la Casa de los Girones.Rades de Andrada en la Hist. de Calatrava cap.13.Garibay libro 12. cap.25.Luis de Ariz 3. parte §. 6. de la Historia de Avila.Larrategui cap.16.

XI Fray Alonso Fernandez lib. 1. cap.8 de la Historia de Plasencia, Ramos del Mançano pag.142.Mas los PP. Mariana lib.XI.cap.8 y Abarca fol.219. de la 1.parte de los Anales de Aragon ponen la comparacion entre los Cavalleros del Andaluzia con los de Castilla; y Nuñez de Castro cap.46.de la Coronica de Don Alonso entre los de Estremadura,y Andaluzia.Hazese dificultoso,huviese entonces en la Andaluzia Cavalleros Españoles, que pudiesen venir à servir al Rey en la guerra, porque estava toda dominada, y poseìda de Moros.

12 Iulian del Castillo vbi suprà numero 2.

13 Argote lib.1.cap. 34.

14 La Coronica General parte 4. cap. 9.

15 El Conde Don Pedro de Portugal tit. 9.

16 Garibay lib.12.cap.35.

17 Argote lib.1.cap. 45.

18 Morales lib.17.cap.16.

19 Bleda lib.4.cap.2. de la Coronica de los Moros.

20 Rades Andrada capit. 16. de la Historia de Santiago.Salazar de Mẽdoza libro 2.de las Dignidades cap.9.

21 Garibay lib.12.cap. 15.

22 Sandobal en la Casa de Haro folio 362.

23 Larrategui cap.16.

24 Oihenarto lib.2. cap. 17. pagina 376.

25 Don Rodrigo Toledano en todo el lib.8.

26 Don Lucas Tudense lib.4.

27 El Rey Sabio Don Alonso parte 4. cap.9.

28 Garibay lib.12.cap. 35. Zurita lib 2.cap.61.Mariana lib. XI. desde el cap.23.hasta el 26.Andrada en la Coronica de Calatrava cap.15.Valera 4.p.de la Coronica cap.110. Gudiel cap. 7. de la Casa de los Girones. Bleda lib. 4. capit.2.Pisa en la Historia de Toledo libro 4 desde el cap. 10. Lope Garcia de Salazar lib. 16. no poco singular en las circunstancias desta batalla. Larrategui cap.16.del Epitome de los Señores de Vizcaya. Carrillo en los Anales, año 1212.Don Rodrigo Sanchez parte 3. Historiæ Hispanicæ, cap.35.Ramos del Mançano desde la pag 150.Abarca desde el fol.229.Felipe de la Gandara en las Armas,y triunfos de Galicia,cap.21. El Ilustrisimo Fray Angel Manrique en los Anales Cistercienses, año 1212. cap. 3. y 4.Nuñez de Castro en la Coronica de el Rey Don Alonso octavo desde el capit.66.hasta el 71.

29 Argote lib.1. desde el capit.35. hasta el 51.

30 Lucas Tudense vbi suprà numero 26. *Vbi commissum est prælium, tanta fortitudine præclarus Didacus accessit cum suis,quòd Sarraceni turbati in se perstiterunt, quod videntes Christianorum exercitus animati ad prælium, Sarracenorum castra gladijs vndique feriebant.*

31 Argote lib.1.cap.40.

32 Don Rodrigo Toledano lib. 8. cap.9. *Primi autem, qui primos ictus dederunt in acie Didaci Lupi de Pharo,fuerunt suus filius,& nepotes, superiùs nominati,strenui,& audaces.*

33 Argote lib.1 cap.39. 46.48.49.

34 Salazar de Mendoza lib. 2. de las Dignidades cap.12.

35 Garibay lib.12.cap.35.Mariana lib.XI.cap. 25. &c.

36 La Dignidad de Iuez Mayor de Castilla consistia en poder juzgar por su alvedrio; desuerte,que si à sus sentẽcias se llegava la confirmacion del Rey, alcançavan fuerça de leyes,y se llamavá de las *Fazañas*.Tubo esta Dignidad D. Lo-

Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, y padre de Don Diego, el Bueno. De lo qual es prueba la ley 31. del Fuero de el alvedrio, y fazañas de los Fidalgos de Caſtilla en tiempo del Rey Don Alonſo octavo, (fue el Bueno, y Noble) que fizo las Huelgas (de Burgos.) Dizeſe en ella: * Eſta fazaña juzgò Lope Diaz de Faro, del fuero de Caſtilla, que carrera, q̃ ſale de Villa, è va para fuente de agua, que debe ſer tan ancha, que puedan paſar dos mugeres con ſus orcos de quatro tercias; è carreras, que van à otras heredades, &c.* Y en la ley 52. ſe repite, aver ſido juzgada por el dicho D. Lope. De la miſma Dignidad gozaron ſus ſuceſores. Alomenos conſtame de Don Diego Lopez de Haro, el Bueno. Porque en la ley 60. ſe eſcrive: * E vinierõ ante Don Diego Lopez de Faro, è juzgò como Adelantado de Caſtilla. * Eſtiende eſta preeminencia à todos los Señores de Vizcaya la ley 198. del Eſtilo de Caſtilla, diziendo: * Otroſi es de ſaber, que fazañas de Caſtilla ſon aquellas leyes, por donde han de juzgar lo que el Rey juzgò en ſemejante coſa, probãdo, como el Rey, ò el Señor de Vizcaya, confirmado del Rey, fizieron, ò juzgarõ lo tal: è lo ſemejante ſe ha de tener, è guardar en juizio por fuero de Caſtilla. *

37 Don Rodrigo Ximenez libro 7. cap. 33. *Didacus Lupi, Viſcagiæ Dominus, inter omnes Magnates Hiſpaniæ præcipuus habebatur.* Mariana libro XI. capit. 18. dize: * Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya, en riquezas, prudencia, y autoridad ſobrepujava claramente à los demas Grandes de Caſtilla.* D. Rodrigo Sanchez parte 3. Hiſtoriæ Hiſpanicæ cap. 34. eſcrive: *Fuit Didacus, vt ferunt Hiſpanorum annalia, Alfonſo Regi carus, plurimúmque acceptus, nã erat vir ſtrenuus, corporis, atque animi viribus pollens.* Lucas Tudenſe lib. 4. llama à Don Diego: *Potentiſsimum Virum.*

38 El Conde Don Pedro de Portugal tit. 9.

39 Argote lib. 1. cap. 45.

40 Nuñez de Caſtro en la Coronica del Rey Don Alonſo VIII. capit. 44. y 66.

41 Garibay lib. 12. cap. 24.

42 Salazar de Mendoza libro 2. de las Dignidades cap. 20.

43 Don Franciſco de la Puente en el Tratado del Linage de Vera.

44 Don Rodrigo Toledano lib. 8. cap. 10.

45 Don Lucas Tudenſe lib. 4.

46 Garibay lib. 12. cap. 36.

47 Sandobal fol. 366. de la Caſa de Haro.

48 Bleda lib. 4. cap. 3.

49 Larrategui cap. 16.

50 Don Lorenço de Padilla en la Caſa de Vizcaya, tratando deſte Señor.

51 Argote lib. 1. cap. 56.

52 D. Rodrigo Toledano lib. 8. c. 14.

53 Garibay lib. 12. cap. 35.

54 El miſmo lib. 12. cap. 32. lib. 24. cap. 18.

55 Zurita lib. 2. cap. 53.

56 Bleda lib. 4. cap. 1. Larrategui cap. 15. Abarca fol. 226. de la 1. parte de los Anales de Aragon.

57 No en eſta ocaſion de retirarſe Don Diego à Valencia, ſino en otra de averſe paſado del ſervicio del Rey Don Alonſo Ramon de Caſtilla al del Rey Don Fernando, ſegundo de Leon, por ſentimiento de que aquel le quitò la tenencia de Caſtilla Vieja, dexandole ſolamente la de Calahorra, y Nagera, y porque èſte, caſado con Doña Vrraca, ſu hermana, le ofreciò el oficio de Alferez Mayor, y acoſtamientos muy crecidos, aconteciò (à mi vèr) lo que ſe lee en el Fuero del alvedrio, ley 88.* Eſte es fuero de Caſtilla, que, quando el Rey echa algun Rico home de la tierra, devele dar treinta dias de plazo por fuero, è deſpues nueve dias, è mas tercer dia; è devele el Rey dar vn cavallo, è todos los Ricos homes, que fincan en la tierra, ſendos cavallos. E ſi algun Rico home no lo quiſiere dar, è lo puſiere en faziẽda, deſpues, ſi non quiſiere dar, no lo dexarà de la priſion, pues que le non diò el cavallo. E eſto fizo D. Diego, el Bueno, quando ſaliò de la tierra, ca preſò muchos Ricos homes, ſi non el que quiſo dar el cavallo. E quando oviere el Rico home ſalir de la tierra, deve el Rey dar, quien lo guie por ſu tierra. * Haſta aqui la ley. Lo de los treinta dias es cõforme à lo que el Cid Ruy Diaz conſiguiò del Rey Don Alonſo, el Bravo, y cõ nueſtras Hiſtorias ſe halla referido por el P. Iuan de Torres lib. 7. de la Filoſofia Moral de Principes cap. XI.

CAPITVLO XXIV.

Hechos contra Moros de Don Lope Diaz de Haro, Cabeza Brava, Señor de Vizcaya, hijo, y ſuceſor del Bueno.

1 LO mucho, que eſte Señor ayudò contra Moros al Santo, y esforçado Rey Don Fernando, es bien notorio en las Hiſtorias Eſpañolas. El año mil duzientos veinte y tres, entrando el Rey en tierra dellos, fue D. Lope en ſu ſervicio, ſegun la Coronica de Vizcaya: (1) * Y ganaron de aquella vez à Queſada por fuerça de armas, matando muchos, y cautivando mas de ſiete mil. Bolviendoſe el Rey para Caſtilla, cinco mil le aguardaron à vn paſo, dieron en la vanguardia, cuyo Capitan era Don Lope, el qual ſe portò tan valeroſamente, que, ò muertos, ò cautivos no dexò Moro à ſalvo. * Cuentan eſtos dos ſuceſos con mas extenſion el Valerio (2) de las Hiſtorias, Garibay, (3) y Argote, (4) y con mayor brevedad el primero la Coronica (5) del Rey miſmo.

2 El año de mil duzientos veinte y cinco, ſegun Argote, (6) ò veinte y ſeis, ſegun Garibay, (7) ſaliò de Caſtilla para Andaluzia contra Moros Don Lope en compañia del Rey Santo. La mas celebrada accion de Don Lope fue, quando en el de veinte y ſiete, dia de San Andres Apoſtol, apareciò ſobre Baeza en defenſa de Don Gonçalo Ibañez, Maeſtre de Calatrava, que eſtava cercado de los Moros en el Alcazar de aquella Ciudad. Ninguno mejor, que Argote, nos darà razon della. Sus palabras ſon: (8) * El Santo Rey, haziendo apercebir à D. Lope Diaz de Haro, Conde, y Señor de Vizcaya, le mandò, que con quinientos Cavalleros Infançones, hijos de los Ricos hombres, y Hijoſdalgo de Eſpaña, que en ſu Corte eſtavan, ſin aguardar otra ninguna gente, fueſe al ſocorro del Maeſtre. Partiò luego el Conde con eſtos quinientos Cavalleros, y entrò en el Alcazar de Baeza, año de mil duzientos veinte y ſiete, dia de San Andres, antes que amaneciеſe el dia, por la miſma puerta, que en ſu memoria llaman hoy la puerta del Conde, que eſtà en el Alcazar enmedio de dos torres. Donde, ſiendo recibido con mucha alegria, y entendiendo, que los Moros, que en la Villa eſtavan, eſtarian deſapercebidos, los acometiò aquella mañana, con la ayuda de los Cavalleros, que con el Maeſtre de Calatrava Don Gonçalo eſtavan; y haziendo grandiſimo daño, y matando en ellos el Conde por vna parte, y el Maeſtre por otra, los puſieron en huìda. Los quales, deſamparando la Ciudad de Baeza, ſe fueron à Vbeda. * Haſta aqui Argote. Y mas adelãte (9) añade: * Quiẽ conſiderare la preſteza, con que fue neceſſario hazerſe eſte ſocorro, y que ſolos quinientos Cavalleros, los mas nobles deſtos Reynos, que en aquella ſazon en la Corte ſe hallaron, ſin aguardar mas compañas, ſe entraron en el Alcazar de aquella Ciudad contra tanta muchedumbre de enemigos, y ſalieron con ſu empreſa, hallarà, ſer acto tan glorioſo, que mereciò quedar ſu memoria perpetuada, y iluſtrada en las Armas, y eſcudos de los nobles. * Y para que à eſte Hiſtoriador diligente ſe deba toda la noticia de lo que Don Lope hizo en Baeza, mireſe, donde (10) eſcrive, que por orden de Don Lope ſe poblò de Chriſtianos la Ciudad, y ſe reedificò la Igleſia, dedicada à San Iſidoro; y que, partiendoſe à Caſtilla, dexò à ſu hijo Don Lope, el Chico, por Caudillo Mayor de Baeza: y aſimeſmo donde (XI) pone vn Inſtrumẽto del año mil duzientos y cinquenta, en que Don Diego Lopez de Haro, hijo del CabezaBrava, y heredado yà en el Mayorazgo, recibe debaxo de ſu proteccion à Baeza.

3 De las ocho aſpas en campo rojo, que por memoria de la conquiſta de Baeza, dia de San Andres Apoſtol, cuya inſignia es la aſpa, tomò Don Lope para orlar ſu eſcudo, y algunos de ſus decendientes, como tambien muchos Cavalleros, que le acompañaron de Cantabria, y otras partes de Eſpaña, dizen copioſamẽte Argote, (12) y muchos otros. (13) Y no ſolas Armas, ſino tambien apellido de

Baeza

Baeza ſe derivò en eſta ocaſion à varios linages. En que no tengo,que añadir à lo eſcrito por los referidos.Del Cabeza Brava cuenta aſimeſmo Sandobal: (14) * Fue en hazer la guerra à los Moros,y conquiſta de Hueſcar, Anduxar, Martos, y otros pueblos. *

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 LA Coronica de Vizcaya en eſte Señor della.
2 Valerio de las Hiſt. lib. 2. titulo 3. cap. 7.
3 Garibay lib. 12. cap. 48.
4 Argote lib. 1. cap. 64.
5 La Coronica de San Fernando Rey cap. 13.
6 Argote lib. 1. cap. 70.
7 Garibay lib. 12. cap. 49.
8 Argote lib. 1. cap. 77.
9 El miſmo lib. 1. cap. 78.
10 El miſmo lib. 1. cap. 82.
11 El miſmo lib. 1. cap. 118.
12 El miſmo lib. 1. c. 77. y en otros muchos ſiguientes.
13 Sandobal fol. 368. de la Caſa de Haro. Don Franciſco de Moſquera Barnuevo cap. 27. de la Numantina. Salazar de Mendoza lib. 2. cap. 13. del Origen de las Dignidades. Larrategui cap. 17. del Epitome. Antonio de Leon Pinelo en vn Diſcurſo Genealogico de la Caſa de Avellaneda.
14 Sandobal fol. 367. de la Caſa de Haro. Pone Hueſca,y parece, no ha de ſer,ſino Hueſcar de Andaluzia.

CAPITVLO XXV.

Hechos contra Moros de Don Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya, hijo, y ſuceſor del Cabeza Brava.

1 LA Ciudad de Sevilla fue entrada por el Rey San Fernando, año de mil duzientos quarenta y ocho; ocaſion,en que Don Diego Lopez de Haro,y ſus Vizcaynos le ſirvieron glorioſamente. El Arcediano Padilla eſcrive latamente eſta toma,y lo que en ella obraron Don Diego,y los ſuyos.Doy ſus palabras: * El Rey Don Fernando proſiguiò la conquiſta de la Andaluzia,y cercò la Ciudad de Sevilla,à los mil duzientos quarenta y ſiete años de Chriſto: à la qual guerra Don Diego vino en perſona, muy acompañado, à ſervir al Rey en eſte cerco,y fue muy bien recibido,y aſentò ſu eſtancia ſobre Macarena, y puſo en eſtrecho à los Moros della,demanera,que fue neceſario,ſalir de la Ciudad gran hueſte dellos ſobre la eſtancia. Y Don Diego,puestos los ſuyos en orden, no ſolamente les hizo roſtro,mas mucho daño,haziendo en ellos grande eſtrago,haſta que ſe retraxeron à la Ciudad,vencidos,y con perdida de muchos dellos. Y Don Diego apretò mas ſu eſtancia. Y viſto por los Moros de Sevilla, que les era muy dañoſa,acordaron de ſalir con ſus batallas en orden ſobre Don Diego.Los del Rey, penſando,que ſalian à dar batalla campal,puſieronſe en armas;y Don Diego, y los ſuyos,ayudados de otros,hizo roſtro à los Moros,y peleò tan esforçadamente, que los deſvaratò,y hizo tornar à entrar vencidos en la Ciudad.Y conocido el esfuerço de Don Diego,y los ſuyos,nunca mas oſaron acometer ſu eſtancia. Y el real permaneciò todo el invierno,ſobre Sevilla,que no fue poco fragoſo.Venida la primavera,Adulfaque,Rey de Marruecos,de los Marineros,que quitò en el Reyno à los Almohades,aviſado de la neceſidad de Sevilla, mandò aderezar ciertos navios, y galeras,para la ſocorrer con gentes,y baſtimentos. Y entrada eſta armada por el rio,Don Diego Lopez ſe metiò en la flota, que tenia el Almirante Don Ramon Bonifaz

Bonifaz ſobre Sevilla,que era de navios mancos ; mas con las corrientes, y algun viento Don Diego ſaliò con la armada para el rio,haſta que topò la flota de los Moros. Peleò con ella,y echò à fondo muchos navios della,y otros entrarõ por fuerça à los ſuyos,demanera que ſe eſcaparon pocos.Mas la pelea fue brava, porque le mataron mas de ciento y cinquenta Hijoſdalgo de ſu Caſa,y le hirieron mas de dozientos,y ſu miſma perſona ſaliò herida en la cara.Mas de los Moros eſcaparon pocos,que no fueſen muertos,ò cautivos. Eſte negocio importò mucho, porque los Moros de Sevilla perdieron la eſperança de ſer ſocorridos,y hablaron en trato con el Rey para ſu entrega, y davanle la obediencia, con que los dexaſe en la Ciudad. Mas no ſe pudo acabar con el Rey.Y viſto deſpues,que entrava el invierno, y que el Rey perſeverava en el caſo,trataron de dar la Ciudad,con que los dexaſe ſalir libres con ſus Mugeres,y hijos; y el negocio ſe concluyò.* Eſto Padilla.

2 Y ſe confirma ſu verdad con la Coronica del miſmo Rey San Fernando,que cuenta las hazañas de Don Diego,y los ſuyos en eſta forma: (2) * Dende,à dos meſes,que el Infante Don Alonſo vino de Murcia,llegò Don Diego Lopez de Haro,que venia à ſervir al Rey.El qual fue bien recibido del Rey, y mandòle, q̃ aſentaſe ſu eſtancia acia la puerta de Macarena.Aſi mandò aſentar cerca dèl à Don Rodrigo Gonçalez de Galicia.Viendo los Moros,que la gente deſtos dos Cavalleros era poca,y que eſtavan apartados vnos de otros,ſalian muchas vezes à ellos, y ſeguianlos cada dia,y ahincavanlos reciamente. De dia ſalian muchos Moros à cavallo,de los Gançules,muy esforçados Cavalleros, y aſimeſmo ſaliò mucha gente de à pie,y vinieron muy denodadamente acia donde eſtava Don Diego Lopez de Haro.Y quando llegaron cerca,puſieronſe en orden para los acometer. Don Diego Lopez,quando aſi los vido venir,armòſe preſtamente,y ſaliò con ſu gente à los Moros,y con muy grande esfuerço acometieron à los Moros, hiriendo en ellos de buẽ coraçon.Los Moros ſe tuvieron con ellos por vn rato, haziendo todo lo que podiã, mas alfin los Chriſtianos les dieron tanta prieſa,matando,è hiriendo en ellos, queriendo Dios ayudar,que les hizieron bolver las eſpaldas, acogiendoſe à la Ciudad. Algunas vezes ſe paravan,para bolver ſobre los Chriſtianos,viendo, que ellos eran muchos,y los Chriſtianos pocos; mas los Chriſtianos no temian de nada de aquellos,que,como yà los llevaban de vencida,cobravan mayor esfuerço,y davanles grã prieſa,matando,è hiriendo en ellos,haſta que los llevaron de arrancada, y los metieron por la puerta de la Ciudad,haziendo en ellos gran deſtruicion ; alli ganaron muchos cavallos.Deſde que los huvieron encerrado en la Ciudad,tornaronſe à ſus eſtancias,muy alegres con la vitoria, que Dios les avia dado. Otra vez ſaliendo el poder de Sevilla,à dõde eſtavan eſtos dos Cavalleros,de quienes avemos dicho.Los Moros venian en tan buena orden,y ordenadas ſus batallas,que los Chriſtianos fueron ciertos de aver batalla con ellos,y armaronſe preſtamente,y puſieronſe en muy buen concierto para ſalir à ellos;y ſalieron fuera de ſus eſtancias,y eſtuvieron los eſperando,creyendo,que venian.El Infante Don Alonſo aviaſe yà levantado de donde el Rey Don Fernando,ſu padre,le avia mandado aſentar,y aviaſe paſado de la otra parte del rio ſobre Triana; y como vido el gran tropel de los Moros,que iban ſobre Don Diego Lopez de Haro,y ſobre Don Rodrigo Gonçalez de Galicia,metiòſe en los barcos à grande prieſa,y pasò allà,por los ſocorrer. Deſde que fueron con Don Diego Lopez,eſtuvieron todos quedos,eſperando à la hueſte de los Moros.Los Moros eſtavanſe aſimeſmo quedos, de manera, que ſe iba paſando el dia. Quando los Chriſtianos vieron, que los Moros eſtavan quedos, començaron à mover contra ellos. Los Moros no los oſaron eſperar, y fueronſe acogiendo à la Ciudad ; y los Chriſtianos los ſiguieron,haſta que los hizieron encerrar en la Ciudad. * Haſta aqui la Coronica.

3 Añado lo que brevemente dizen Sandobal,(3) y el Conde D. Pedro (4) de Portugal.* Hallòſe con el Rey Don Fernando,el Santo,en la toma de Sevilla,ayudandole con ſus Vizcaynos. Llevò la delantera, quando ſe entrò. Saliò herido en el roſtro.Fue de los primeros en la entrada de Sevilla. * Y yà en el capitulo 20.puſe lo que por mar obraron los Cantabros en ſu conquiſta.

4 Del miſmo Don Diego eſcrive el miſmo Conde Don Pedro, (5) que

que tomò de los Moros à Mula; y en vnos retulos à retratos de los Señores de Vizcaya leo, que el mismo ganò de los Moros à Nieva. No tengo mas noticias destos dos sucesos, y del segundo dixe algo en el Capitulo 22.

() CITAS, Y NOTAS. ()

1 DOn Lorenço de Padilla, escriviendo deste Señor de Vizcaya.

2 La Coronica del Santo Rey Don Fernando cap. 58. Alonso Morgado libro 2. de la Historia de Sevilla capit. 1. cuenta, que el Santo Rey señalò calle en Sevilla à los Vizcaynos conquistadores. Vease tambien à Don Pablo de Espinosa lib. 4. cap. 3. y 5. de la Historia de la misma Sevilla.

3 Sandobal en la Casa de Haro pagina 369.

4 Conde Don Pedro de Portugal tit. 9.

5 El mismo alli.

CAPITVLO XXVI.

Hechos contra Moros de Don Lope Diaz de Haro, hijo del inmediato; item de Don Diego Lopez de Haro, hermano menor de Don Lope, y asimesmo del Infante Don Iuan, Señores de Vizcaya.

1 DON Lope Diaz de Haro, sobreviniendo à la rota de Martos, en que fue muerto el precipitado Arçobispo de Toledo Don Sancho, hijo de el Rey de Aragon Don Iayme, el Conquistador, renovò, peleando, todo el dia, con tantos alientos la batalla, que quedaron casi destrozados Aben Iuzef, Rey de Marruecos, y Mahomad, de Granada. Recobròse el guion de el Arçobispo, y se ganò el pendon enemigo. Hallòse el cadaver de Don Sancho, tronco de cabeza, y mano siniestra; y aun estas fueron rescatadas. Sucediò, año de mil duzientos setenta y cinco, y lo refieren concordemente los Historiadores (1) con loores grandes de Don Lope.

2 La Coronica de Vizcaya (2) cuenta, que en el año mil duzientos ochenta y cinco: * El Rey Aben Iuzef de Marruecos entrò à correr tierra de la Andaluzia, y puso cerco à la Ciudad de Xerez; y quando el Conde Don Lope Diaz lo supo, con las mas gentes, que pudo, fue à socorrerla, como la socorriò. * Es verdad, escrive Garibay, (3) solamente, que, teniendo cercado à Xerez aquel Rey de Marruecos, persuadiò Don Lope à Don Sancho, el Bravo, Rey de Castilla, que no le diese batalla, y lo acabò con èl. Ensalça grandemente Argote (4) el esfuerço de D. Lope, y pondera, que por su muerte padeciò mucho trabajo toda la Frontera de Moros, por ser muy temido dellos, y venturoso en las guerras, que con ellos tubo.

3 A Don Lope sucediò en el Señorio Don Diego Lopez de Haro, su hijo, que muriò sin ellos, y sin aver tenido tiempo para menear las manos contra Moros, ni para mas, que para resguardar su vida de las asechanças del Rey D. Sancho, el Bravo. Por muerte de Don Diego se apoderò del Señorio otro del mismo nombre, y apellidos, tio suyo, y hermano menor de Don Lope, aunque de este avia hija, llamada Doña Maria Diaz de Haro, la Buena, y Muger del Infante Don Iuan hijo del Rey Don Alonso, el Sabio. No ay mas del vltimo Don Diego contra Moros, que aver salido en ayuda del Rey Don Fernando, el quarto, ò Emplazado, a cerco de Algezira en el año de mil trecientos y nueve, en el qual rematò sus dias. Y

dizen la Coronica (5) del mismo Rey, Zurita, (6) Garibay, (7) y Lope Garcia de Salazar, (8) que por la muerte de Don Diego se levantò el asedio. Tan estimada era su persona, y echada menos!

4 El yà nombrado Infante Don Iuan (Señor de Vizcaya por su Muger Doña Maria Diaz de Haro) avia tenido felizes sucesos contra Moros en la Vega de Granada, acompañado de su sobrino el Infante Don Pedro, hijo de Don Sancho, el Bravo. Mas acudiendo Don Pedro para socorrer à Don Iuan, su tio, en vna sangrienta escaramuza, cayò muerto del cavallo, tanto por la fatiga de la pelea, y sed, quanto por la pena de no poder poner en orden à los suyos, que huian. Llegò à Don Iuan nueva de la infeliz muerte de su sobrino, y el sentimiento le privò de la habla, juizio, y vida. Asi cuentan este suceso desastrado Garibay, (9) y otros. (10)

5 Pero Don Lorenço de Padilla (XI) escrive desta suerte: * Quexòse el Rey de Granada del Infante Don Pedro, porque le quebrantò la paz, que con èl tenia; y enojado el Infante, porque se quexava, que no le guardava su palabra, dixo estas palabras: *No me tenga el Rey de Granada por hijo del Rey Don Sancho, sino le conquistare su Reyno, y hago à los Hijosdalgo de Castilla dexar las armas, y arar la tierra.* Desto se sintieron los Hijosdalgo del Infante. Y metido en la Vega, diò sobre su vanguardia gran gente de Moros; y se atreviò vn Moro, y arrojò vna lança à la batalla, y ninguno quiso salir à èl, por estar sentidos. Y como esto viò el Infante, arremetiò à los Moros. Don Iuan Alonso de Haro (sexto Señor de la Casa de los Cameros) como viò, que nadie queria salir con el Infante, porque no se perdiese, pusosele delante, y Don Iuan Gomez de Castañeda, y detenianle. Y porfiando el Infante, asieron de las riendas al cavallo; y el Infante puso mano à su espada, por herir al que le detenia. Como le dexò, cortò vna rienda al cavallo, y poniendole las piernas, se metiò entre el enemigo. Y visto por el Infante, que no le seguian, detenia al cavallo, y como no podia hazerlo con vna rienda, tirole mucho rezio con ambas manos. El cavallo alçò tanto la cabeça, que hizo dar al Infante sobre las ancas, y se quebrantò, y muriò luego. Y no queriendo pelear la batalla del Infante, se retiraron. Lo qual al Infante Don Iuan causò asimesmo la muerte supita. Don Iuan Alonso mandò poner à recado el cuerpo del Infante Don Pedro, y traxolo à sepultar al Monasterio de las Huelgas de Burgos. * Esto Padilla.

6 El elegantisimo Historiador Fray Hernando del Castillo (12) refiere este lastimoso caso con alguna diferencia de circunstancias, y asi me ha parecido poner sus formales palabras: * Andando (dize) los Infantes Don Pedro, y D. Iuan en la guerra contra Moros, acordaron de entrar en la Vega de Granada con harto buen exercito para aquel tiempo; y llevaba la vanguardia el Infante Don Iuan, y la retaguardia Don Pedro. Aviales sucedido prosperamente, porque ganaron à Illora, y à Modin, y à Alcalà la Real. Y pasando por la puente de Pinos, llegaron cerca de Granada, vn Sabado, Vispera de San Iuan Bautista, donde se detuvieron aquel dia, y el Domingo siguiente. Luego, el Lunes, queriendo entrar mas adelãte, saliò de Granada Ozmin, bravo Capitan de los Moros, que el Rey de Granada embiava contra los Infantes. Llevaba el Moro cinco mil de a cavallo, y mucho numero de gente de à pie, y dieron con grande furia en la retaguardia, acometiendola por diversas partes, como los Moros vsan en escaramuzas. El exercito de los Infantes era de nueve mil cavallos, y de mucha gente de à pie. Y queriendo el Infante Don Pedro socorrer à Don Iuan, que lo avia bien menester, hallò su gente tan acobardada, que en vn punto se desordenò, y nunca pudo hazerla bolver contra los Moros; de lo qual recibiò tanta alteracion, y enojo, que, porfiando otra vez bolverlos, y no pudiendo, sacò la espada de la bayna, para herirlos, y fue tan grande su turbacion, y tan excesivo el pesar de ver la flaqueza de los Christianos, que sin poder menear la espada, perdiò luego la habla, y cayò, del cavallo, en tierra, muerto. Llegò la triste nueva al Infante Don Iuan, que andava embuelto, y peleando con los Moros, y fue tan grande su enojo, y pesar, que perdiò luego el sentido, y la habla, y estuvo asi desde medio dia hasta la noche, que muriò. Raro desastre, y nunca leìdo en Historias, ni visto en hombres de tan grade calidad, y valor! En estos Reynos comunmente se tiene (por lo que en la Historia del Rey Don Alonso, el onceno, se dize) que de puro pesar, y

cora-

corage murieron. Pero de papeles particulares ſe colige, que perecieron de ſed, y del gran calor del dia. Porque, por el mal govierno de las Cabezas, ſiendo el tiempo tal, aſentaron ſu real muy lexos del rio, y de vnos arroyos. Y la gente de à pie, y de à caval'o, començaron aquella mañana, à ſalir de orden, buſcando agua. Y los Infantes armados, corriendo, y diſcurriendo por recogerlos en tantas horas haſta medio dia, desfallecieron aſados, y abraſadas las entrañas de calor, y ſed. * Haſta aqui Caſtillo. Con quien conviene (13) Garibay, en que fue la muerte de Don Iuan, à veinte y ſeis de Iunio del año mil trecientos diez y nueve aunque Don Fray Iuan Lopez, Obiſpo (14) de Monopoli, ſeñala el dia veinte. Garibay (15) dize: * En el miſmo dia de veinte y ſeis de Iunio el Infante Don Iuan de puro peſar perdiò la habla, y ſeſo; y retirandoſe los Chriſtianos en la miſma noche, puſieron en vn cavallo al Infante. El qual, como iba tan malo, cayò del cavallo, y muriò eſtropeado, ſin que le echaſen menos con la prieſa de la retirada. Deſpues ſu hijo, y heredero, que, como el padre, ſe dezia Don Iuan, hubo el cuerpo de poder del Rey de Granada; y ambos Infantes fueron enterrados en Burgos, Don Pedro en las Huelgas, y Don Iuan en la Igleſia Mayor. * Aſi Garibay. Y la ſepultura de Don Iuan fue conforme a lo que èl avia ordenado en ſu teſtamento, hecho de antemano, bien que en el miſmo año, à treinta y vno de Enero, eſtando en Segovia. Refiere Sandobal (16) parte del.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 LA Coronica de Don Alonſo, el Sabio cap. 60. Zurita lib. 3. capit. 98. Alcozer lib. 1. cap. 86. de la Hiſtoria de Toledo, Argote lib. 2. cap. 5. Sandobal fol. 369. de la Caſa de Haro. Garibay lib. y cap. 13. Mariana libro 14 cap. 2. Carrillo año 1275. Fray Alonſo Remon en la Hiſtoria General de la Orden de Nueſtra Señora de la Merced lib. y cap. 4. del tomo 1. Bernardino Gomez lib. 20. de la vida de Don Iayme. Abarca parte 1. de los Anales folio 291.

2 La Coronica de Vizcaya, hablando deſte Señor de Vizcaya.

3 Garibay lib. 13. cap. 18.

4 Argote lib. 2. cap. 20.

5 La Coronica del Rey Don Fernando, el quarto, cap. 55.

6 Zurita lib. 5. cap. 85.

7 Garibay lib. 13. cap. 33.

8 Lope Garcia de Salazar.

9 Garibay lib. 14. cap. 2.

10 Mariana lib. 15. cap. 16. Pero Mexia en la Silva parte 1. cap. 38. Zurita lib. 6. cap. 33. Rades de Andrada en la Coronica de Santiago cap. 30. Luis de Ariz en las Grandezas de Avila 3. p. §. 12. Argote lib. 2. cap. 52. Bleda lib. 4. cap. 31. Carrillo año de 1319. La Coronica del Rey Don Alonſo onceno capit. 58 Del Infante Don Pedro ay elogio en la Extrav. *Copioſus* tit. 8. de Iudæis, & Sarracenis.

XI Don Lorenço de Padilla en el lib. 2. de la Caſa de Mendoza cap. 4. de la Caſa de los Cameros.

12 Fray Hernando del Caſtillo 2. parte de la Hiſtoria de Santo Domingo lib. 1. cap. 45.

13 Garibay lib. 14. cap. 2.

14 Don Fray Iuan Lopez, Obiſpo de Monopoli 3. parte de la Hiſtoria de Santo Domingo cap. 3.

15 Garibay vbi ſuprà num. 3.

16 Sandobal en la Caſa de Haro pag. 372. Quiere Fray Hernando de el Caſtillo, que deſte Infante Don Iuan recibiò nombre la Villa de Valencia de Don Iuan (ſita à ſeis leguas de Benavente, con la qual Villa pertenece al Obiſpado de Oviedo) llamada en tiempos antiguos Coyanca, y en los preſentes no ſolamente Valencia de Don Iuan, ſino de Leon, por eſtar à ſeis leguas deſta Ciudad; y tambien de Campos, por eſtar en los Campos Goticos. A la verdad, eſte Infante Don Iuan fue Señor de vna Villa, dicha Valencia, como conſta por ſu teſtamento, cuya parte trae Sandobal; y parece aſimeſmo, fue eſta Valencia. Hubo otro Infante Don Iuan, hijo del Rey Don Pedro de Portugal, y caſado con Doña Coſtança, hija del Rey Don Enrique, ſegundo, de Caſtilla, que la diò en dote eſta Valencia, y ſu Ducado. Del qual Infante Portugues dizen Sandobal en la Caſa de Acuña, pag. 282.

Sa-

Salazar de Mendoza lib. 3. cap. 16. de las Dignidades. Alonso Lopez de Haro en el Nobiliario lib. 9. cap. 23. Mendez Silva cap. 105. de los Reynos de Castilla, y Leon, que participò el nombre. Es fuerça, quede indecisa la diferencia; mientras no se descubre autoridad de aver sido llamada Valencia de Don Iuan, antes del Infante Portuguès, ò de no averlo sido, sino despues deste. Con el nombre de Coyanca fue asiento de vn celebre Concilio Eclesiastico, y en parte Còrtes, al año mil y cinquenta. Menciònanle en ese año Mariana, y Carrillo con otros; y sus Decretos por entero estan trasladados en el lib. 2. cap. 6. de la Historia de Palencia por Fernandez de Pulgar, y en la Noticia de los Cóncilios de España, desde la pag. 194. por el Eminentisimo Cardenal Aguirre.

CAPITVLO XXVII.

Hechos contra Moros de Don Iuan de Haro, el Tuerto, y de Don Iuan Nuñez de Lara, Señores de Vizcaya.

1 SVcediò al Infante Don Iuan, su hijo Don Iuan de Haro, el Tuerto. La Coronica (1) de Vizcaya escrive, se le diò este cognomento, porque, entrando à correr tierra de Moros, en vna batalla, que con ellos tubo, le quebraron vno de los ojos. Lo mismo siente Salazar de Mendoza. (2) Mas Sandobal (3) afirma, era tuerto de su nacimiento.

2 Don Iuan Nuñez de Lara, por aver casado con Doña Maria de Haro, hija del Señor precedente, lo fue tambien de Vizcaya. Hallòse en la famosa batalla del Salado, ganada, año de mil trecientos y quarenta, à treinta de Otubre, como consta de la Coronica (4) del Rey D. Alonso onceno, y de Mariana. (5) Quiē, y Abarca (6) afirman, llevò la vanguardia, qual Alferez Mayor, que era, segun Castillo, (7) ò qual Señor de Vizcaya, por privilegio antiguo de los Señores della, segū Garibay, (8) y Sandobal. (9) Y el primero (10) escrive, fue Capitan General de los Guipuzcoanos, Vizcaynos, y Alabeses en esta batalla D. Pero Nuñez de Guzman, porq̄ D. Iuan asistiò al lado del Rey con la Cavalleria. En esto se fundaria Sādobal, (XI) para dezir, que Don Iuan fue en guarda del Rey con los Vizcaynos. Dize Padilla (12) del Don Iuan: * Hechò de los pasos del rio Salado à los Moros, que los defendian. Y despues diò socorro à otro esquadron de gente, que traìa muy apretado Ahohamar, sobrino de Albohacen, Rey de Marruecos. A donde, aunque recibieron harto daño los de Don Iuan Nuñez, huvieron de romper à los Moros; y yendoles siguiēdo en el alcance, viendo, que su pendon se le avia apartado, bolviò à recogerle, y hallò, que los suyos, que seguian su pendon, querian dar sobre la estancia de el Rey Albohacen, donde estavan sus mugeres, y hijos, y mucha guarda; y aprovechò, llegar su persona, que los suyos, tomando mayor esfuerço rompieron la guarda de los Moros, y los hizieron huir à la batalla del Rey Albohacen, y otros à Algeziras; y Don Iuan Nuñez se apoderò de las tiendas, y estancia. *

3 El mismo Don Iuan acudiò a la toma de Algezira, año de mil trecientos quarenta y quatro, como nota Mariana, (13) y se saca de la Coronica (14) del Rey Don Alonso, onceno. La qual (15) avia dicho: * En este mes de Octubre, llegò al Rey, Don Iuan Nuñez de Lara, Señor de Vizcaya, y Alferez del Rey; y el Rey mandòlo posar en la delantera :::: Y truxo de Vizcaya gran compañia de Escuderos de à pie. * Don Lorenço de Padilla (16) añade: * Vino Don Iuan à Algezira por mar desde Vizcaya, muy acompañado, y puso su estancia de los mas juntos à la Ciudad Y viendose los Moros apretados de Don Iuan Nuñez, dieron sobre la estancia de la Orden de Santiago, y salieron à socorrerlos muchos Cavalleros, y Fidalgos de la estancia de Don Iuan apresuradamente, sin se armar; y aunque lo hizie-

zieron esforçadamente,todavia murierõ algunos de los que ſalieron deſarmados.*

4 De Garibay (17) ſe colige,que Don Iuan Nuñez acompañò al Rey Don Alonſo en el cerco de Gibraltar,año de mil trecientos y cinquenta. Vn retulo de la pintura de Don Iuan,y ſu Muger dize,que muriò en la toma de Gibraltar, año de cinquenta y vno.Eſtà errado,porque Don Iuan muriò antes en el año de cinquenta,à veinte y ocho de Noviembre,y en la Ciudad de Burgos;y porque con aquel cerco no ſe tomò à Gibraltar,ſino con otro,al año de mil quatrocientos ſeſenta y dos, reynando Don Enrique quarto;y porque aquel cerço ſe levantò en el año de cinquenta por la muerte,que en èl ſucediò del Rey Don Alonſo, à veinte y ſeis de Março.Veaſe de la de Don Iuan Nuñez la Coronica (18) del Rey Don Pedro,Garibay,(19) y Sandobal. (20) Los demas ſucceſores en el Señorio de Vizcaya, haſta que eſte ſe incorporò en la Caſa Real de Caſtilla,no tuvieron, ò edad, (21) ò poſeſion (22) deſembarazada para guerrear à los Moros; y aſi dellos no ay que dezir.

CITAS, Y NOTAS.

1 Coronica de Vizcaya.
2 Salazar de Mendoza lib.3. cap.1.de las Dignidades.
3 Sandobal pag.373. de la Caſa de Haro.
4 Coronica de el Rey Don Alonſo XI.cap.253. y 254. Larrategui capit. 24.
5 Mariana lib.16.cap. 7.
6 Abarca en los Anales de Aragon año 1340.
7 Caſtillo lib. 4. Diſcurſo 8. en la Hiſtoria de los Godos.
8 Garibay lib.14.cap.27.
9 Sandobal pag.375. de la Caſa de Haro.
10 Garibay lib.14.cap. 15.
11 Sandobal pag.374.de la Caſa de Haro.
12 Don Lorenço de Padilla eſcriviendo deſte Señor.
13 Mariana lib.16.cap.XI.
14 La Coronica del Rey D. Alonſo XI.cap.334.
15 La miſma cap. 276.
16 Don Lorenço de Padilla vbi ſuprà num.XII.
17 Garibay lib.14.cap.24.
18 Coronica del Rey Don Pedro cap. 14.
19 Garibay lib.14.cap. 25.
20 Sandobal pag. 374. de la Caſa de Haro.
21 Fue Don Nuño de Lara hijo de Don Iuan Nuñez de Lara, y ſu ſucceſor; pero muriò niño de tres años en Bermeo.
22 El Infante Don Tello, hijo del Rey Don Alonſo,luſticiero, y Conquiridor,casò con Doña Iuana de Lara,hermana de Don Nuño,y por muerte deſte fue ella Señora de Vizcaya, y ſu marido Señor; el qual, nada obrò contra Moros, porque tubo harto que hazer en defenderſe del Rey Don Pedro, ſu hermano.Pudo menos ſu Muger,à quiẽ el Rey mandò matar cruelmente en Sevilla,año de mil trecientos cinquenta y nueve.Sobreviviò Don Tello haſta el de ſetenta, gozando del Señorio. Y eſte año el Infante Don Iuan ſucediò en èl,y paſando à reynar en el de ſetenta y nueve,quedò incorporado el Señorio con la Corona de Caſtilla,y Leon.

Catalogo de los Señores de Vizcaya, ſegun la cuenta comun.

¶ Puſele al fin del capit.63.del lib.1. Y para eſcuſar al Letor de que recurra à el,ò para que no le eche menos, ſino tuviere el lib.1.le repito aqui, aunque con mayor brevedad, reconociendo, q̃ ſe hallarà confuſo entre tantos nõbres, y patronymicos vniformes de Señores de Vizcaya, entre la numeracion de ellos, y entre los que refiero han ſido añadidos de buenos Antiquarios à los

que deſpues de Garibay ſuelen ſeñalarſe ordinariamente.

1 Andeca, muerto en la batalla de la Perdida de Eſpaña.
2 Eudon el Grande.
3 Aznar.
4 Eudon ſegundo.
5 Zenon.
6 Don Lope Zuria.
7 Don Manſo Lopez.
8 Don Iñigo Lopez Ezquerra.
9 Don Lope Diaz.
10 Don Sancho Lopez.
XI Don Iñigo Lopez con cognomento de Ezquerra ſegundo.
12 Don Lope Diaz, el Rubio.
13 Don Diego Lopez, el Blanco.
14 Don Lope Diaz de Haro.
15 Don Diego Lopez de Haro, el Bueno.
16 Don Lope Diaz de Haro, Cabeza Brava.
17 Don Diego Lopez de Haro.
18 Don Lope Diaz de Haro.
19 Don Diego Lopez de Haro.
20 Don Diego Lopez de Haro.
21 Doña Maria Diaz de Haro, la Buena, caſada con el Infante Don Iuan.
22 Don Iuan de Haro, el Tuerto.
23 Doña Maria de Haro, caſada cõ Don Iuan Nuñez de Lara.
24 Don Nuño de Lara, y Haro.
25 Doña Iuana de Lara, y Haro, caſada con el Infante Don Tello.
26 El Infante Don Iuan, hijo de el Rey Don Enrique ſegundo de Caſtilla, y de ſu Muger Doña Iuana Manuel, por la qual le perteneciò el Señorio de Vizcaya, y entrando à ſer Rey primero de ſu nombre, incorporò à Vizcaya con la Corona Real de Caſtilla, y con èl ſon XI. los que haſta ahora felizmente ſe han ſeguido.

CAPITVLO XXVIII.

Expediciones de Guipuzcoanos, y Alabeſes en comun contra Moros.

1 HE dicho mucho de lo obrado por los Señores de Vizcaya, con aſiſtencias de ſus Vizcaynos, contra Moros. Y puede muy verìſimilmente entenderſe, las lograron de Guipuzcoanos, y Alabeſes en varios lances, por las vniones, que entre ſi tenian eſtas tres naciones Cantabricas tan vezinas, y emparentadas. Y ſin duda ſe nos ocultan no pocas operaciones de la Guipuzcoana, y de la Alabeſa, porque las Hiſtorias nombran los Reyes, y los vaſallos ſuyos, que intervinieron en ellas, y callan las Provincias adheridas à ſu proteccion, como en algunos tiempos las de Guipuzcoa, y Alaba à los Reyes de Navarra, aunque tambien huvieſen cooperado. Y no menos en los antiguos, que en el preſente fue, y es muy ordinario, comprehender debaxo de los nombres Vizcaya, y Vizcaynos à Guipuzcoa, y Alaba, à Guipuzcoanos, y Alabeſes.

2 Fuera deſto, en papeles (1) del archivo general de Guipuzcoa ſe conoce por mayor, que ella con gran parte, y la mas principal de ſus naturales concurriò à la memorable batalla de las Navas de Toloſa, y à la recuperacion de las muchas plazas ganadas conſecutivamente à Moros. Lo miſmo en la toma de Sevilla, militando denodadamente por mar, y tierra, y hallandoſe en todas las conquiſtas por el invencible, y Santo Rey Don Fernando: como tambien en la de Gibraltar, y en el cerco de Algezira por el Rey Don Fernando quarto. Quien en premio de lo que obraron, fundò la Villa de Azpeytia, glorioſo Oriente de San Ignacio, y la concediò fueros, y privilegios muy honroſos. Y no menos deſpues à Azcoytia, ſu vezina, y à Salinas de Leniz, diſtante, el Rey Don Alonſo vltimo en remuneracion de tanto, como los Guipuzcoanos ſe eſmeraron, ayudando en las guerras precedẽtes al año de mil trecientos treinta y vno. Y en el de treinta y cinco la proſiguiò, fundando la Villa de Elgueta, con grandes eſenciones, y libertades.

3 Por la Coronica (2) deſte miſmo Rey ſabemos las aſiſtencias de Gui-

Guipuzcoanos,y Alabeſes para la iluſtre vitoria del Salado,en el año de quarenta.Y eſcriviò Garibay(3) conformandoſe con la Coronica.* Fueron participantes en eſta ſanta vitoria la mayor parte de las naciones de Eſpaña,los mas por tierra,y algunos por mar,no faltando en ella haſta las gentes habitantes en las tierras mas remotas,que en Eſpaña tiene Tarifa,como ſon los Aſturianos, Montañeſes, Vizcaynos,y Alabeſes,y aun mucho mas los naturales de la Provincia de Guipuzcoa, ſiẽdo ſu Capitan General Don Pero Nuñez de Guzman; aunque Don Iuan Nuñez de Lara,Señor de Vizcaya,los pudiera caudillar,pero hallòſe èl con la gente de a cavallo;mandando el Rey à Don Pero Nuñez,por ſer eſtas naciones, y otras gentes de infanteria,que llevaba,muy ſueltas para qualquier trabajo,ſiguieſe cõ ellas al tropel de la Cavalleria,que con la meſma perſona del Rey fue, para favorecerſe de ſu ayuda en qualquiera neceſidad, que en la batalla pudiera aver ocurrido. * Haſta aqui Garibay.

4 Tampoco paſa en ſilencio la miſma Coronica,(4)que con Don Ladron de Guevara,y con Don Beltran Velez de Guevara,ſu hermano, ſe hallò en el cerco,y toma de Algezira,infanteria numeroſa de Eſcuderos de Alaba,y el Concejo (5) de Vitoria. Añade Garibay, (6) que Don Beltran era Merino Mayor de Guipuzcoa,y regìa las gentes della. Y ademas de la infanteria, que èl acaudillò, fueron por ella embiadas embarcaciones con baſtimentos para el exercito Real, ſocorriẽdo la neceſidad,que ſe padecia : y aſi por tierra,como por mar en debates, que ſe ofrecieron,ſobreſaliò mucho el valor de los Guipuzcoanos. De que el Rey ſe diò por tan ſatisfecho,y bien ſervido,que entre el eſtruendo de las armas,y ardor de las refriegas,y aſaltos,confirmò el privilegio, que de poblacion murada, y de muchas franquezas avia concedido, año de mil trecientos y veinte,à Villa Nueva de Oyarçun,llamada ahora Renteria. Y no contento con eſto, en el miſmo real diò deſpacho,para que la habitacion murada de Mon-Real de Deva,que por merced del Rey Don Sancho,ſu abuelo,año de mil duziẽtos noventa y tres,ſe avia començado, fueſe trasladada al ſitio preſente de la coſta de mar,y orillas del rio Deva,para la mayor comodidad de puerto en beneficio de ſus pobladores,con ſola diſtancia de media legua al aſiento primero. Expidiò tambien alli privilegio para la fundacion de la Villa de Placencia; y tres años deſpues para las de Heybar,Helgoybar,y quatro deſpues para la de Zumaya. Tantas demoſtraciones de favor à la Provincia de Guipuzcoa publicavan el agradecimiento del animo Real à la promptitud,y multitud, con que,como à pendon herido,acudia en los llamamientos para las empreſas contra Moros,y al eſfuerço,con que los Guipuzcoanos en ſu opoſicion meneavan los brazos.

5 Parando yo mientes en tantas poblaciones de Villas, y con ſingulares privilegios,quantas ſe hizieron dentro de Guipuzcoa por aquellos tiempos,he llegado à preſumir,que los Señores Reyes miraron, à que acrecentandoſe en ella los moradores,y aumentandoſe con el comercio las haziendas,pudieſen en mayor numero,y con mas medios ſalir à las Campañas contra la Moriſma.

6 Diſcurre Oihenarto (7) otra razon,y muy buena. Supone,q̃ apenas ſe engazò la Provincia de Guipuzcoa en la Corona de Caſtilla, quando el Rey Don Alonſo,Noble,y Bueno,año de mil duzientos y dos, confirmò las franquezas antiguas de San Sebaſtian,y añadiò otras. Lo miſmo à Fuente-Rabia de alli à vn año,ampliando las dos poblaciones con la dilatacion de ſus diſtritos; y à pocos años deſpues hizo erigir de nuevo las Villas de Guetaria,y Motrico. Parece pues,q̃ haſta eſta poſtrera vnion con Caſtilla eſtava Guipuzcoa,como Region,yà que no deſierta de moradores,falta ſi de habitaciones comunes cercadas,y no con mas defenſa, que la de los dos Lugares de San Sebaſtian,y Fuente Rabia,y de vno,ù otro Caſtillo,qual el de Arraſate,cuya ereccion ſuele atribuirſe al Rey de Navarra Don Sancho Abarca primero. Y de cierto el Rey de Caſtilla Don Alonſo Sabio, año de mil duzientos y ſeſenta,mandò fundar cerca dèl la Villa de Mondragon, y pocos años deſpues las de Toloſa,Segura,Villafranca,Vergara,y muchos adelante el Rey Don Enrique ſegundo la de Vſurbil. Y el Rey Don Iuan primero las de Orio,Villa-Real, y Ceſtona. (8) Eſto ſupueſto,infiere Oihenarto,que los Reyes de Caſtilla tecono-

cien-

ciendo,quan importante lé ferà el valeroſo,y leal ſervicio de los Guipuzcoanos en los limites de ſu Reyno,y confines de Navarra,y Francia, puſieron cuidado aſi en aumentar las antiguas poblaciones,y formar otras de nuevo,como en concederles muchas,y ſingulares inmunidades,y prerrogativas. Cuya obſervancia ſe mantiene inviolablemente por nueſtros rectiſimos Monarcas,y tambien el merecimiento de ella en los Guipuzcoanos,defendiendo eſforçadamente de toda invaſion eſtraña ſu pais,y coſtas maritimas,y acudiendo préſtamente por mar,y tierra à quantos arduos empleos ſe ofrecen de armas en la Corona de Caſtilla.

7 Buelvo à lo de las guerras contra Moros.Reynando en Caſtilla D. Iuan ſegundo,acometiò ſu tio el Infante Don Fernando muy frequentemente à los Moros del Reyno de Granada,y les ganò Plazas varias,y de mucha importancia, y entre otras la Ciudad de Antequera,año de mil quatrocientos y diez, en cuyo alcdio,y conquiſta fue Caudillo de los Guipuzcoanos ſu Merino Mayor Don Fernan (9) Perez de Ayala,tercero deſte nombre entre los Señores de la Caſa de Ayala; y en todas las empreſas de aquel magnanimo Infante, Rey deſpues meritiſimo de Aragon,los Guipuzcoanos,y demas Cantabros fueron gran parte para que ſaliese vitorioſo.

8 Año de mil quatrocientos ochenta y vno Guipuzcoanos,Vizcaynos,y otros Cantabros ſalieron del puerto de Laredo en cinquenta naos con gentes proprias,y municiones para defenſa del Chriſtianiſmo,amenazado de los Turcos deſde Otranto,(10) de que ſe avian apoderado en el Reyno de Napoles.La fama deſta ayuda à los cercadores abreviò la entrega,que de Otranto hizieron los Mahometanos.Y aviendo corrido aquellos mares de Napoles,Italia, y Sicilia, los dexaron libres de coſarios,y à la Chriſtiandad ſin temores, y muy agradecido al Rey Catolico Don Fernando,primo hermano del Rey de Napoles.

9 Lo mucho,que las tres naciones Vaſcongadas obraron en la guerra,y conquiſta de Granada,reynando proſperiſimamente los Reyes Catolicos Don Fernando,y Doña Iſabel,ſe vè en Antonio de Nebrija,(11) ò Garibay,(12) y Bleda. (13) Y eſcrive èſte (14) con Zurita,(15) q̃ al año mil quatrocientos ochenta y ſeis ganaron vn cerro importante para eſtrechar el cerco de la Ciudad de Loja, y fueron de los primeros en acometerla.Por eſpacio caſi de diez años, gaſtados con teſon ardiente,haſta enſeñorearſe de la Ciudad de Granada,fue embiado por las tres naciones copioſo numero de ſus naturales à todas las facciones de peligro, y con eſfuerço heroyco ſe portaron en ellas.La Sereniſima Reyna Doña Iuana,madre de el Auguſtiſimo Emperador,y Rey Don Carlos,año de mil quinientos y nueve, à diez de Diziembre,ſignificò algo deſto en la Real Cedula de encabezamiento perpetuo de las Alcabales de Guipuzcoa,porque alli dize ſu Mageſtad, que acatando los muchos,y leales ſervicios deſta Provincia à los Señores Reyes, ſus padres, y à los demas ſus progenitores,y en atencion à lo mucho,que gaſtò con ellos, eſpecialmente en los cercos de Burgos,y Fuente-Rabia,y en las conquiſtas del Reyno de Granada,y en el de Napoles,y en otras partes,ſean libres,y eſentas todas las Villas, Alcaldias,y Valles de la Provincia para ſiempre jamàs,de toda Alcabala, pagandoſe tan ſolamente la cantidad de vn quento ciento y ochenta mil maravedis al año,repartidos entre los Concejos,en la forma,que ſe contiene en el privilegio.

10 Con la guſtoſa memoria de la rendicion de Granada pongo fin à la de las ocaſiones,en que Guipuzcoanos,Alabeſes,y otros Cantabros fueron embiados de ſus Provincias para militar contra Moros; cuyo peſado yugo ſobre Eſpaña por tantos ſiglos le tubo del todo en aquella conquiſta con inmortal loa de los Señores Reyes Catolicos Don Fernando,y Doña Iſabel. Y aunque deſpues acà en las ocurrencias de invadir Plazas de Africa,y ganarlas,y en las de hazer roſtro à armadas Africanas,y Turqueſas,y deſvaratarlas,han los hijos deſtas Provincias dado muеſtras de igual valor con zelo de la Fè Chriſtiana,y en ſervicio de ſus Reyes; no es mi animo paſar de aqui,por lo que dirè en el remate deſte libro.

CITAS

)(*CITAS, Y NOTAS.*)(

1 CONstame por vn Inventario fidelisimo de las Escrituras, guardadas en el archivo general de la Provincia de Guipuzcoa.
2 Coronica de el Rey Don Alonso XI. cap. 253. y 254. Larrategui c. 24.
3 Garibay lib. 14. cap. 27.
4 Coronica del Rey Don Alonso XI. cap. 286. y 294.
5 La misma en el cap. 288.
6 Garibay lib. 14. cap. 19.
7 Oihenarto lib. 2 cap. 8. pag. 172.
8 De las fundaciones de todas estas Villas trata Garibay.
9 Garibay lib. 16. cap. 5. y 9.
10 El mismo lib. 18. cap. 17.
XI Nebrixa 3. p. cap 7. 56. 67. 104.
12 Garibay lib. 18. cap. 27. 29. 31.
13 Bleda lib. 4. cap. 3.
14 El mismo cap. 4.
15 Zurita lib. 10. cap. 44.

CAPITVLO XXIX.

Hazañas de Cantabros particulares contra Moros.

1 HAsta aqui he referido los hechos de los Cantabros en general; ahora descenderè à los de algunos en particular. A la verdad en las Historias de España ay mas corta mençiõ de Cantabros, que la q̃ quisieramos, y ellos merecian. La causa fue, porque las mas de sus acciones se atribuyeron en comun, en quanto à los Vizcaynos, al Señor de Vizcaya, que los acaudillava en sus guerras, repartia acostamientos, y èl los recebia de los Reyes de Castilla, Navarra, y Aragon, segun la parte, à que se inclinava. Y en quanto à los Guipuzcoanos, componian estos vn cuerpo, yà con los Condes, yà con los Reyes de Castilla, yà con los de Navarra. Y sucediò lo mismo à los Alabeses. Por lo qual no fueron nombrados con especialidad. Si alguno echare menos hazañas de sus antepasados, atribuyalo al descuydo de los Historiadores, ò à mis pocas noticias, y no à desafecto, ò embidia, de que por estraño, y Religioso debo estar libre. Fuera de que muchos en sus Solares conservan como por tradicion algunas, que yo no he podido andar de casa en casa cobrando; y aunque he encontrado vna, ù otra en papeles muy antiguos, viniendo à examinarlos, he reconocido, embuelven contradicciones.

2 Pongo exemplo. Leì en Manuscritos de alguna antiguedad, que vn Francisco de tal, Cantabro, fue Capitan del Rey Don Alonso, el Catolico, y tan animoso, como devoto del Apostol, y Patron de las Españas Santiago, y que antes de abançarse contra los Moros en vna batalla, se encomendò afectuosamente à su abogado; alcançò dellos victoria, favorecido del Cielo, y vieronse repentinamente en su pavès quatro veneras, tan primorosamente gravadas, con los golpes de las saetas, que parecian hechas con arte. Mandòle despues el Rey Catolico Don Alonso adornase su escudo de gules, y formase en èl por orla las quatro veneras. Añadense otras particularidades de sus Armas. Pero qualquier, medianamente advertido, dirà, no era vsado el nombre de Francisco en tiempo del Rey Catolico Don Alonso, y menos dentro de Cantabria, y que hasta el del Rey Don Alonso, el Casto, y de la invencion del cuerpo del glorioso Apostol en Compostela, no tuvieron los Españoles para las guerras especial devocion con el Santo, ni hasta su primera aparicion en el del Rey Don Ramiro, el primero, en Clavijo, començaron à invocarle en las batallas. Avria de aquel linage algun Capitan insigne, muchos años despues, reynando otro Don Alonso, y por ganar antiguedad, le anticiparian en los del Catolico. Del mismo modo en los mismos papeles se deriva de la voz *Frayle* vn apellido Cantabrico, contando, que vn hijo de Rey de Navarra, con habito de Frayle, hizo romeria à Santiago de Galicia, quando alli se descubriò su cuerpo, y ella acabada, se retirò incognito à Cantabria, donde se valieron dèl los Cantabros para salir en ayuda

del Rey de Navarra,ſu padre,contra Moros,à quienes venciò ; y aunque conocido de ſu padre,y inſtado para quedarſe en Navarra,quiſo bolverſe à Cantabria,y hazer alli caſa,proſiguiendo en muchas proezas por tierra,y mar. Mas la voz Caſtellana *Frayle*,con diſtincion de la de *Monge*, no tubo principio en Eſpaña,ſino deſpues de viſtos en ella los Dominicanos,y Franciſcanos,deſde los años mil duzientos en adelante. (1)

3 Dexando pues noticias,no bien concertadas,en la batalla de Clavijo,ſucedida,à la mejor cuenta,año ochocientos quarenta y quatro, el Señor de la Caſa deLazcano alcançò con ſus hechos animoſos las primeras,y mas antiguas Armas de ella,que fueron pendon,y calderas,boca arriba,(2) proprias de los Ricos homes. Aſi lo dize vn Memorial (3) deſta Caſa.Y del Señor de la de Meceta cuenta Manuſcrito antiguo, (4) dandole nombre de Alonſo,que peleò deſde las ocho de la mañana haſta las ſeis de la tarde con vn lançon en la mano, ſin deſarmarſe, con eſtrago de muchos Moros,y que eſte hechò le mereciò por Armas vn brazo armado con lançon en la mano.Lo de eſcudos de Armas,hereditarios en las familias nobles pienſan muchos(5)començò,ſiglos deſpues.Podràſe condeſcender con ellos,diziẽdo,que los Lazcanos,y Mecetas, por tradicion de lo que obraron ſus antepaſados, començaron el vſo de aquellas Armas,quando ellas ſe introduxeron.Aver concurrido Cantabros à aquella batalla,lo canta Pedro de Vezilla,(6) (ſi es que Poetas por ſi ſolos pueden dar autoridad en eſtas materias)

— el ſanto zelo deſcubriò el camino
Deſta guerra à la gente Luſitana,
Con la que iluſtra el ſitio Vizcayno,
La de Alaba,Cantabria,y Santillana,

Y deſpues: (7)

Que heroycos hechos hazẽ los Leoneſes,
Hiriendo rezio en la proterva vanda
Bardulios,Vizcaynos,y Alabeſes!
Muerte,por donde paſan,ſe deſmanda,
Cantabros,y valientes Montañeſes,
Moſtrando gran valor cada qual anda,
Guipuzcoanos,Gallegos,y Aſturianos
Encienden fuego,y fieros Luſitanos.

Y vltimamente: (8)

Porque en el peſo deſta tan ſanguina
Batalla eſtava en la Africana mano,
Acabar la nobleza Vizcayna,
Y quanta ciñe el Reyno Luſitano.

De la afamada batalla (9) de Clavijo, y del piadoſo privilegio de los Votos à Santiago por el eſclarecido Rey Don Ramiro primero, ni aun duda quiſiera yo oìr.

Ar-

4 Argote (10) dize, que, aviendose hallado en la batalla de las Navas de Tolosa, año de mil duzientos y doze, el Señor de la Casa de Butron, puso en sus Armas para memoria del valor, con que se avia portado, cinco lobos negros, cruzados en campo de plata de vna cruz llana blanca, y en los quatro quarteles otros tãtos buttrones de oro en campo roxo, aludiendo à su apellido. No vsava antes la Casa de Butron en sus Armas, sino de los dos lobos, à imitacion de los Señores de Vizcaya. Desde la misma batalla Lope de Lazcano tomò para su Casa segundas Armas de media luna creciente de plata, con estrella de seis puntas, porque matò à vn Moro, terror de Christianos, llamado Muley Hazen Mahomad, que con otros guardava el palenque de su Rey, cerrado con cadenas, y le cogiò sus Armas, que eran las dichas media Luna, y Estrella, à las quales en su escudo añadiò este mote:

No es cosa poco vsada,
El vencedor ser vestido
Del despojo del vencido.

Lèolo en el Memorial (XI) desta Casa. Cuenta asimesmo Argote, (12) que los de Ibargoen pusieron entonces en campo roxo vna cruz de plata, y en torno de ella quatro panelas; y que los de Arbolancha tomaron la cruz roxa en escudo de plata con quatro veneras roxas en torno della, y por orla ocho aspas verdes en campo de oro, y en torno del escudo vna cadena. Pero las Armas, que yo vi en la Casa de Arbolancha, son vna cruz colorada, abierta, en campo amarillo, ocho aspas amarillas en campo colorado, y sin cadena, con vn morrion, y penachera por timbre. Alonso Lopez de Haro (13) escrive, que el Señor de la Casa de Arostegui acompañò en esta batalla à Don Diego Lopez de Haro, el Bueno, Señor de Vizcaya; de quien nota, que llevò la vanguardia con su gente, y fue quien tubo mayor parte en la vitoria. Del Señor de la Casa de Gortazar se cuenta, (14) que, por aver sido de los primeros en romper las cadenas del Miramamolin, consiguiò por orla de su escudo vna cadena de oro; y que antes avia recibido vn toro, y lebrel dentro del escudo, por aver defendido de vn acosado toro al Rey Don Alonso de las Navas, andando à caza. Otros muchos linages de Cantabria aumentaron las Armas de sus escudos por lo obrado en esta batalla. Mas, como no sepamos por menudo, ni con todas señas lo que ello fue, y nuestro animo no sea, hazer libro de Armeria de Cantabria, alçamos mano.

5 Año de mil duzientos veinte y siete entrò Don Lope Diaz de Haro, Cabeza Brava, vitorioso en Baeza, y por aver sido dia de San Andrès Apostol, los principales, que acompañaron à Don Lope, adornaron sus escudos con las aspas, insignias del Martyrio del Santo. Argote (15) atribuye las ocho aspas azules en campo de oro, y las treze de oro, parte enmedio del escudo, y parte en la orla, de los linages de Durango, y Orozco, à aver concurrido en la toma de Baeza las Cabezas destos Solares. Vsan en Cantabria otros muchos, por divisa, de las aspas; y serà con el mismo origen. Vease Argote, (16) que en èl funda traer los del linage de Ayala ocho aspas de oro en campo roxo. De vn hijo de Ortun Sanz de Salçedo, Señor de Salçedo, y Ayala, que acompañò à Don Lope Diaz, dize Fray Geronimo (17) Roman, que fue llamado Don Sancho Ortiz Marroquin de Monte hermoso, porque su padre le diò en rehenes à los Moros de Marruecos, por librar à su Señor, y de Vizcaya Don Diego Lopez de Haro. No es facil averiguar, que D. Diego fuese este. El Bueno se pasò à Marruecos, (18) quando de los Moros de Valencia, sentidos de que al Rey Don Pedro de Aragon le huviese socorrido con vn cavallo, en ocasion de vna refriega, en que fue muerto el suyo, y estuvo en peligro de quedar prisionero, se viò Don Diego sin seguridad, y rezeloso, dé que no le guardasen la palabra dada. Pero por otra parte parece, que Don Diego se pasò à Marruecos con salvo conducto, y que no viviò alli como prisionero, sino libre, en el modo que por aquellos tiempos se acostumbrava, desnaturalizandose de sus tierras proprias, y eximiédose

doſe de la obediencia à ſus Reyes naturales,ſi les avian dado algun peſar. Y ſu eſtancia en Marruecos fue por algunos dias;como dize Garibay. (19) Fuera de que Argote,(20)por autoridad de Martin Lopez de Lezana, eſcrive ſolamente, que Don Sancho Ortiz ſe cognominò Marroquin, porque eſtuvo catorce años cautivo en Marruecos. Gracia Dei,(21) Rey de Armas, ſignifica,le provino eſte apellido de alguna eſclarecida hazaña entre los Moros,porque cantò aſi:

En Montehermoſo naciò
Sancho Ortiz,el Alabès,
El que à los de ſu pavès
De Monte el nombre les diò.
Por la gran vitoria aqui,
En ſu nacimiento avida,
Cuya hazaña eſclarecida
Reſplandece en Marroqui.

Llàmale Alabès,por ſerlo ſu madre.

6 Otra toma anterior hubo de Baeza,no tan celebrada. Sucediò,año de mil ciento quarenta y ſeis,reynando en Caſtilla el Rey Don Alonſo,llamado Emperador de Eſpaña,y el de la Mano Horadada, Conquiſtador de Toledo; y fue la primera Della tratan (22) Zurita,Mariana,Sandobal,y otros. (23) Segunda vez el miſmo Rey la bolviò à cobrar de Moros,año de mil ciento cinquenta y ſiete,como notan Garibay,(24)y Carrillo (25) con otros. Pero, olvidado deſta recuperacion; Argote (26) eſcrive,que en tiempo del Rey Don Sancho, el Deſeado,ſe deſamparò à Baeza,y la tornaron à poblar los Moros. En la toma pues primera dize la Coronica de Vizcaya,(27) que Don Alvaro Lopez,hijo de Don Lope Diaz de Haro, padre de Don Diego,el Bueno,fue el primero en aſaltar la muralla,y que con ſu eſpada abriò paſo à los demas. De aqui afirma,vsò el apellido de Baeza, en lugar del de Haro. Salazar (28) de Mendoza atribuye el de Baeza al Cabeza Brava, hijo del Bueno; (29) Argote à Don Lope Ruiz,el Chico,ſu hijo,primer Caudillo del Reyno de Iaen; el Arcediano Padilla (30) alaba en Don Lope Diaz, padre de Don Alvaro,lo que en èſte la Coronica de Vizcaya.

7 Año mil duzientos noventa y dos,ſirvieron(31) al Rey Bravo D. Sancho en la conquiſta de Tarifa Martin Saenz de Aroſtegui Arana,y Martin de Olaeta,y eſcalando el lugar por vn portillo,ſubieron en lo alto,apellidaron vitoria, y plantaron la vandera Real.

8 Año mil trecientos diez y nueve Pero Diaz(32) de Leguizamon, dueño del Solar deſte apellido,muriò peleando,como gran Cavallero, en la Vega de Granada,quando alli perecieron los Infantes Don Pedro,y Don Iuan.

9 Cuenta (33) Argote por autoridad de vn Muxica,Rey de Armas, que,por aver ſervido el Señor de la Caſa de Muxica valeroſamente en la batalla de el rio Salado,año de mil trecientos y quarenta,le diò el Rey Don Alonſo vltimo la Orden de la vanda; y como èl truxeſe antes en eſcudo de plata tres faxas azules, le concediò el Rey por Armas la miſma vanda de oro con dragantes verdes en eſcudo roxo,y à los lados,alto,y baxo,dos eſcudos pequeños cõ ſus primeras Armas, orlado el eſcudo mayor con ocho eslabones de cadenas de oro. Moreno (34) de Vargas reduze tambien la vanda de oro deſtas Armas, y de las de los Ercillas à averſe hallado las Cabezas de los dos Solares en la miſma batalla del Salado.

10 De vn Lope Garcia de Salazar,Señor de la Caſa de ſu apellido en las Encartaciones,ſe lee en Argote,(35) que, eſtando en la Corte del miſmo Rey Don Alonſo,tubo deſafio con vn valiente Cavallero Moro,de eſtatura extraordinaria,que à la Corte vino con vna empreſa,y le matò en el duelo, quitandole vna mar-

marlota de damaſco roxo, bordada de eſtrellas de oro. Por cuya hazaña tomò por Armas treze eſtrellas de oro en campo roxo. Y aſi dixo Gracia Dei: (36)

En vn campo colorado
De oro vi las treze eſtrellas,
Y vn gigante denodado,
Que à morir determinado
Pasò de Africa con ellas,
A combatir por ſu ley,
Y en Toledo ante el Rey
Le matò Lope Garcia
De Salazar, aquel dia,
Gran corona diò à ſu grey.

Trae todo eſto Argote; y dà larga noticia de lo miſmo Pedro Salazar de Mendoza, (37) y antes de ellos Lope Garcia de Salazar, (38) decendiente del miſmo. Al qual hecho ſe puede juntar el del otro Vizcayno, que rindiò al Moro Barragan, de eſtatura deſcomunal, de fuerças, y deſtreza eſtrañas, quien, pueſto de propoſito, y aſiento en la puente del rio Orbigo impedia el paſo à quantos querian paſarla, ſino reñian con èl, y jugavan las armas, ò no ſe le rendian, y reconocian por mas valiente. Haze memoria deſte vencimiento el Padre Puente Hurtado. (39)

CITAS, Y NOTAS.

1 DEſde eſtos años dize Lucas Tudenſe libro 4. *Per totam Hiſpaniam Fratrum Prædicatorum, & Fratrum Minorum conſtruuntur Monaſteria, & vbique ſine intermiſſione verbum Domini prædicatur.*

2 Puſe *boca arriba*, porque ay otras Armas deſta Caſa, que tienen las calderas boca abaxo.

3 Eſte Memorial ſe imprimiò, ſegunda vez, en Pamplona, año de 1634. Dizeſe alli, que los primeros anteceſores de la Caſa de Lazcano tuvieron habitacion à ſu viſta, en la cueſta, ò monte de Murua, diſtante della medio quarto de legua, àcia el camino real, por dõde van de Segura à Toloſa, y à San Sebaſtian; y que los ſiguientes, experimẽtando deſacomodado el monte para ſu morada, baxaron à lo llano, donde edificaron el Solar de Lazcano. Poneſe como el mas antiguo, de quien ay memoria, Martin Lopez de Marua, y Lazcano, aviendoſe perdido las de otros, y por ſucceſor ſuyo Lope Garcia de Lazcano, el que en el año de 1335. fue Coronel de Guipuzcoa, y hizo con las armas entrada en Navarra, y ganò el Caſtillo de Vnſar, ſegun ſe refiere en la Coronica del Rey Don Alonſo, luſticiero, y Conquiridor, cap. 150. en Garibay, Argote, y Mariana. Lo que yo lèo en Lope Garcia de Salazar, es, que los pobladores de Lazcano fueron nietos de Martin Lopez de Murua, el comiençó, y el mayor del vando de Oñaz en Guipuzcoa; y parece, que le haze progenitor de todos los iluſtres linages, que en ella fueron Oñazinos, y claramente à èl, y à ſus herederos en la Caſa de Lazcano les intitula Cabezas del vando Oñazino, y los publica por los mas ricos de rentas en toda Guipuzcoa. Pero no declara, en q̃ tiempo viviò eſte Martin Lopez de Murua. Introduze, año 1370. à vno aſi llamado, pelcando en el vado de Vſurbil. Mas en eſe año avia de ſer Señor de Lazcano, quien huvieſe heredado à Lope Garcia, Coronel de Guipuzcoa, del qual es cierta la noticia en el año de 1335.

No señalando pues Lope Garcia de Salazar, ni el Autor de aquel Memorial mas anteceſores de la Caſa de Lazcano, y eſos à tantos años deſpues de la batalla de Clavijo, ſe harà muy ardua la creencia de la relacion de averſe hallado Señor deſta Caſa en eſa batalla. Yo puedo hazerla menos dificultoſa, proponiendo las ſiguientes memorias de Lazcanos, mucho mas antiguos, que los nombrados por Salazar, y por el Autor del Memorial. Año de 1053. à 1. de Febrero, Iñigo Lopez de Lazcano fue quarto fiador para la firmeza de la dotació, que Nuño Sanchez, y Doña Leguncia, ſu Muger, Condes de Durango, hazian de la Igleſia, dicha Monaſterio Varria, y ahora San Aguſtin de Echavarria, en la Merindad de Durango, à vna legua de la Villa de Durango, y à corta diſtancia de la de Helorrio. Trasladarè, y gloſarè largamente eſta dotacion en el libro 4. Año de 1087. Diego Gonçalez de Lazcano confirma donacion, que de vna Villa, (la qual eſtava ſobre la de Villoria de la Rioja) otorgò à San Millan la Señora Orodulce; y por ponerſe ſu firma inmediatamente deſpues de la del Conde Don Lope, y Condeſa Doña Tiello, ò Tido, Señores de Vizcaya (y Don Lope es el comunmente cognominado Rubio, y contado por duodezimo Señor de Vizcaya) ſe infiere, era gran perſonage, y Rico home el Diego Gonçalez de Lazcano. Diònos noticia deſta donació Don Franciſco Ruiz de Vergara y Alaba, Cavallero de la Orden de Santiago, y Conſejero en el Real de Caſtilla, Varon de grandes letras, y coſtumbres integerrimas, en la Genealogia iluſtre de los Vergaras, pueſta al fin de la Hiſtoria del inſigne Colegio Mayor de S. Bartolomè de Salamanca pag. 49. Eſtos veſtigios de tanta antiguedad de la muy noble Caſa de Lazcano facilitan el credito, de què Señor de ella concurriò à la batalla de Clavijo. Y ademas de ſer muy eſtimables por eſto, lo ſon tambien por la gloria, que reſulta à la Caſa de Loyola, con cuya heredera, y Señora Doña Sancha Yañez de Loyola casò Lope Garcia de Lazcano, y los dos fueron aſcendientes de Nueſtro Padre San Ignacio de Loyola, y ſeptimos, entre los que yo he deſcubierto, contando deſde arriba, porque, ſiendo aſi, que las Caſas de Oñaz, y Loyola en la Provincia de Guipuzcoa ſon, y ſus dueños (como los de la de Lazcano) de inmemorial antiguedad, ſin que ſe conozcan ſus principios deſpues de la primera poblacion de Guipuzcoa, yo he conſeguido noticias, quanto ſeguras pueden ſer en materias Genealogicas, deſde los años 1180. Aquella Señora Doña Sancha, por muerte de vnico hermano ſin hijos, la tocò el Mayorazgo; y las capitulaciones de ſu caſamiento ſe hizieron en Azpeytia año de 1413. à 4. de Março, con aquel Lope Garcia, hijo de Iuan Ruiz de Lazcano, y nieto de Iuan Lopez, y viſnieto de Lope Garcia, el Coronel de Guipuzcoa, Señores los dos de Lazcano, y el Iuan Ruiz hijo ſegundo de Iuã Lopez, como deduze bien Lope Garcia de Salazar en el Titulo de los linages de Oñaz, y yo por papeles fidedignos he averiguado: aviẽdo reconocido, que en el Memorial ſe cuydò de recoger los hombres, que con el apellido de Lazcanos fueron memorables en armas, y en ſervicio de los Reyes, y algunas vezes los haze Señores de la Caſa, no aviendo ſido ſino meramente hijos, ò nietos. Alcancè Señor de Lazcano, por marido de la iluſtre Señora Doña Maria de Lazcano, à Don Antonio de Oquendo, Cavallero de la Orden de Santiago, y en ella Comendador de Auñon, y Berlinche, del Conſejo de Guerra de ſu Mageſtad, Almirante General de el mar Oceano, Governador de ſu Armada, vno de los mayores Capitanes, mas arrieſgados, valeroſos, y peritos en la Marineria, que ha viſto la Monarquia de Eſpaña, deſde ſus principios haſta eſtos tiempos, cuyas acciones, y las de ſus muy nobles antepaſados Guipuzcoanos, rigiendo Armadas ocuparàn dignamente las Coronicas de los Señores Reyes Don Felipe tercero, y quarto. Coronòlas año de 1640. con Chriſtianiſima muerte en la Coruña, hallandome yo à ſu cabecera. Avia en ſu teſtamento ajuſtado el Patronato del Colegio de la Compañia de Iesvs, de la Ciudad de San Sebaſtian, para ſufragios perpetuos por ſu alma, y para ſepultura de ſu cuerpo: avia recibido todos los Sacramentos de la Igleſia con religioſa devocion, y eſtando muy de peligro en dia del Corpus, y al tiẽpo, que começava à ſalir de la Igleſia

ſia la Proceſion ſolemne deſta fieſta,oyò el eſtruendo de la artilleria, que ſe diſparava en la Armada Real, y Eſquadra de Flandes,ſurtas en el puerto,y teniendo algo turbada la cabeza, aprehendiò, ſe diſparava contra enemigos, que las acometian,hizo esfuerço para incorporarſe en la cama, pronunciando remiſamente: *Enemigos,Enemigos, dexenme ir à la Capitana, para defender la Armada,y morir en ella.* Acudi à detenerle,y ſuſtẽtandole en mis brazos, reconoci, eran los vltimos alientos,y poniendo yo à ſu viſta vn Crucifixo,y haziendo las exortaciones,y plegarias acoſtumbradas en ſemejantes lances,eſpirò. Entrè en perſuaſion,que el ahinco para ſalir de la cama,avia apreſurado la muerte, porq̃ antes no ſe juzgava por los Medicos ,que eſtuvieſe tan cercana, ni ſucedieſe en aquel dia,ni aun en algunos ſiguientes; y aſi ſu familia avia ido à la Proceſion,y yo con vn eſclavo ſolamente avia quedado,aſiſtiendo al doliente, y el cuerpo de los ſoldados de guardia à la puerta de la poſada. Deſpues fue abierto el cadaver para embalſamarle, y llevarle aſi al Templo de la Compañia en San Sebaſtian,y notamos, como coſa particular,que el corazon era muy grande, aũque el cuerpo pequeño, y que del corazon brotava vn pelo crecido.En Heroes tan de primera magnitud, qual D. Antonio de Oquendo, todo es para reparado. Y la gratitud debida à Patron de Colegio de nueſtra Cõpañia pedia eſta memoria ſuya; y no menos el ſer Lope Garcia deLazcano viſabuelo paterno de S.Ignacio,requeria laque hemos hecho de los aſcendientesLazcanos;aũque,por no ſer largos,callamos mucho, que pudieramos dezir de las muy nobles Caſas de Lazcano,y Oquendo.

4 El M. S. cita à otro aun mas antiguo.

5 Referilos lib. 1. cap. 23. y 63. y ahora añado al Padre Bollando, y ſus Compañeros in Actis SS.tomo 1. menſis Aprilis pag.788.citando al P. Claudio Meneſtrier de nueſtra Compañia de Iesvs,y otra vez tom.3. menſis eiuſdem pagina 637.

6 Pedro de Vezilla en el Leon de Eſpaña Canto 25. Octava 10.

7 El miſmo en el Canto 26. Octava 44.

8 El miſmo en el Canto 27. Octava 73.

9 De la batalla deClavijo,y del privilegio de los Votos à Santiago por la vitoria, que en ella tubo el Rey D. Ramiro primero, dixe algo en el libro 1. cap.56. Deſpues leì en Moret lib. 1. de las Inveſtig.cap.2 §.7.pag.39.* Refieren algunas Hiſtorias, ſe recobrò de los Moros Calahorra,deſpues de la Perdida general de Eſpaña, por el Rey Don Ramiro, como en alcance, y ſiguiendo la vitoria de Clavijo. Mas deſta batalla,ni conquiſta de Calahorra no hallamos mencion alguna en la vida de Don Ramiro,en Sebaſtiano Obiſpo de Salamãca,que floreciò en aquel miſmo tiempo. En la de ſu hijo Don Ordoño, en quien feneciò ſu Hiſtoria Sebaſtiano, la hallamos de la gran vitoria del mõte Laturze contra Muza,y el cerco, y conquiſta de Albelda, muy fortificada entonces de la Moriſma. Pero de Calahorra ninguna mencion ſe haze.Preſumeſe la recobrò el Rey Don Sancho de Pamplona,llamado vulgarmente Abarca,tercer abuelo del Mayor,&c. * Eſto Moret. A quien,para que el Abarca primero aya ſacado del poder de los Moros à Calahorra,baſtan preſunciones, y para que la eximieſe antes Don Ramiro,no baſta el privilegio de los Votos, dado en ella, y tan autorizado por la tradicion de toda Eſpaña,y por ſus Reyes, confirmandole. Ay en la Igleſia de Clavijo vna tabla muy antigua,donde ſe lèe: *Tùnc Rex Ramirus in Eccleſiam B.Vincentij intravit,Vbi corpus B. Prudentij quieſcit, & ibi Dominum oravit, & lætus factus de victoria,B,Prudentio ſuas terras adiacentes tribuit, & conceſsit. Tùnc Rex Ramirus cepit Albaydam, Clavijum, Calagurram,&c.* Deſte retulo ateſtigua Bivar Commentario in Chronicon Marci Maximi pag. 539. Eſcriven la conquiſta de Calahorra Don Rodrigo Ximinez lib.4.cap.13.Don Lucas de Tuy in Ramiro 1.Fray Iuan Gil de Zamora en el miſmo.El Rey Sabio Don Alonſo parte 3.cap.XI.D. Rodrigo Sanchez 3. parte cap.10.Don Alonſo de Cartagena in Anacephalæoſi cap.54.Rafael Volaterrano lib.2, Commentariorum Vrbanorum folio 8. Lucio Marineo Siculo lib.7. Tarafa año 829. Vaſeo año 825. Valera parte 4.cap.10.Garibay libro 9.

cap.

cap.18.Mariana lib.7. cap. 13. Caſtelaferrer lib. 3. de la Hiſtoria de Santiago cap.24.Aranaſio de Lobera en las Grandezas de Leon cap.7 Bartolomè de Rogatis parte 3.de la Perdida,y Reſtauracion de Eſpaña lib. 1. num. 17. Alonſo Sanchez de rebus Hiſpaniæ lib.3.cap.7. Iulian del Caſtillo lib.3. de la Coronica de los Godos,Diſcurſo 5.Salazar de Mẽdoza lib.1.de las Dignidades cap. 12. Marieta lib.1.de los SS.de Eſpaña cap.7. Mendez Silva cap.21.de la Deſcripcion de Caſtilla,y Leon.Abarca fol. 49.de la 1.parte de los Anales de Aragon. Y para ahorrar de citas,quantos han eſcrito (que ſon ſin numero) la batalla de Clavijo.Y aſi no ſon ſolamẽte algunas Hiſtorias,las que refieren la toma de Calahorra por eſte Rey, librandola de Moros,porque ſe avia apoderado della Abdelcarin,Capitan General de las armas de Aliatan,primero deſte nombre entre los Reyes de Cordova,como cuenta D. Rodrigo Ximenez cap.25.de la Hiſt.de los Arabes. Y aſi en los años ochocientos y doze,y treinta,reynando D.Alonſo,el Caſto,ſiguieron ſu Corte, y tuvieron refugio en Aſturias de Oviedo Recaredo,y Teodomiro, Obiſpos de Calahorra,ſegun conſta de Sandebal pagina 165.y 238.de las notas à las Hiſtorias de los Reyes antiguos, y de Morales lib.13.cap.40.lib.15. cap. 26. y ſe halla mencion del Teodomiro en Luitprando num.287.del Cronicon,y en Luliano num 831. pag. 103. donde juntamente de la batalla de Clavijo. La falta de gente Chriſtiana, con que preſidiar las Plazas ganadas,era ordinariamente cauſa de que otra vez ſe perdieſen. Y parece,fue aſi de la de Calahorra, porq̃ en el año novecientos y vno, reynando Don Alonſo Magno, ſeñalò el Concilio de Oviedo la Igleſia de Santa Maria de Solis,dentro de Aſturias, à los Obiſpos de Calahorra, y Zaragoza, como con Sampyro notò Morales lib. 15. cap. 26. para que vivieſen alli, y ſe ſuſtentaſen con ſus rentas,mientras ſus Ciudades, y Sedes eſtuvieſen ſugetas al ſeñorio de los Moros. De cuyo poder ſacò por fuerça de armas à Calahorra, año de 1045.Don Garcia Sanchez, por ſobrenombre el de Nagera. Es cierta eſta gloria de Rey de Navarra. La otra,que de otro Rey ſe preſume, no ſe encuentra en Eſcrituras antiguas,ni en las Hiſtorias. Pero,dexando eſto,la prueba del P.Moret ſe reduze al ſilencio de Sebaſtiano,y podia añadir de Dulcidio, ò del Autor del Cronicon Emilianenſe. Valiòſe Oihenarto lib.2.cap.9 pag.177 de ſemejante ſilencio en quanto à Reyes de Navarra deſde el Rey Don Pelayo haſta Don Ordoño primero de Aſturias; y infiriò dèl,que en todo eſe tiempo no hubo Reyes de Navarra. A que reſpondiò Moret lib.2.cap.4.§. 1. pagina 184. * Era bien, ſe advirtieſe, que las coſas muy antiguas de Eſpaña ſe deſcubrian aun mas en los eſtraños,que las tocaron de paſo,que en los domeſticos, que pretendieron,contarlas de propoſito. Tal ha ſido nueſtro deſcuido! La conquiſta de Lisboa por el Rey Caſto ſabemosla por los eſtrañós,ignoramosla por los domeſticos,y otros ſuceſos aſi.* Si eſta reſpueſta es buena, para que el ſilencio de Sebaſtiano,y de otros Hiſtoriadores antiguos Eſpañoles no perjudique à Navarra,ſerà lo,para que tampoco dañe à la gloria de la vitoria del Rey Don Ramiro en Clavijo, ni à la de aver ganado à Calahorra.Fuera de que ya avia ſatisfecho Morales lib. 13. cap. 52. por eſtas palabras: * Los tres Prelados antiguos ninguna mencion hizieron en particular de la batalla de Clavijo,contando en general, que Don Ramiro, el primero, peleò dos vezes con los Moros, ſiendo en ellas vencedor,que por eſtas miſmas palabras lo dizen. Y no carece de maravilla,porque no tratarõ mas de vna coſa tan inſigne,como fue aquella vitoria. Mas yo creo, que por ſer tan ſabida, y eſtar tan cumplidamente contada en el privilegio del Rey, no curaron de dar della mas relacion; como tambien, el Arçobiſpo Don Rodrigo,y los demas,ſe vè,como del privilegio ſacaron lo que eſcriven. Y del privilegio ay tan antigua mencion,que el Emperador D. Alõſo,hijo de la Reyna Doña Vrraca, haze mencion dèl,para confirmarlo en otro ſuyo,dado en Toledo,en Abril, año de N.Redemptor 1150 y eſtà en el archivo de la Santa Igleſia de Toledo,y tambien en los tumbos de Santiago. Y es muy notable eſte privilegio del Emperador Don Alonſo, para autorizar el de los Votos.* Haſta aqui Morales. Otra arma mas fuerte juegan algunos toma-

da

da de las palabras de la Eſcritura de el privilegio, ſobre que mueven muchas dificultades. Pero puedeſe dar ſalida à ellas. Y quando no, vna coſa es, el hecho de la batalla, y de los Votos al Santo Apoſtol, otra la Eſcritura, que traen Morales, Mariana, y Caſtelaferrer, porque, como no parezca la original, ſegun cõfieſa Morales lib. 13. cap. 52. pudo ſer, q̃ el Notario en las copias, hechas años deſpues, cometieſe yerros: de que no faltan varios exemplos, ſin que por eſo ſe niegue la ſuſtancia de los hechos. El de dicha batalla es tan ſonado en Eſpaña, tan celebrado en algunas Ciudades della, como en Leon, y Aſtorga, y los Votos tan religioſamente guardados, q̃ he tenido por conveniente reforçar lo eſcrito en el cap. 56. del lib. 1. para que no prevalezca la rigida cenſura de Modernos, acerca de lo antiguo, en deſcubriendo qualquier reſquicio à duda. Paſa en eſte caſo, lo que en otros obſervò el ſabio, y elegante Teologo Fray Melchor Cano lib. XI. de locis Theologicis cap. 5. *Viri quidam excellentes, cum à vulgi facilitate, & credulitate declinant adverſum, quandoque vitium incurrunt, ſuntque tam etiam increduli, cum in fide nihil eſt vitij, in incredulitate vitij non nihil eſt.* De aver los Cantabros acudido à la batalla de Clavijo, ay dos pruebas no deſpreciables. La primera, que el Rey D. Ramiro avia hecho ſu calamiento en la Provincia Bardulienſe, à lo que dize Sebaſtiano: *Poſt Adephonſi diſceſſum Ramirus, filius Beremundi Principis, electꝰ eſt in Regnum; ſed tunc temporis abſens erat in Bardulienſem Provinciam ad accipiendam vxorem.* Y de la Bardulia era Alaba parte muy principal, ſegun Moret lib. y cap. 1. §. 2. pag. 7. y 8. cap. 6. deſde la pag. 110. haſta la 124. de las Inveſtigaciones, Oihenarto lib. 1. cap. 2. pagina 6. Y eſcrive Mariana lib. 7. capit. 13. * A la ſazon, que falleciò el Rey Don Alonſo, eſtava Don Ramiro ocupado en los Bardulos, que eran parte de Caſtilla Vieja, ò de Vizcaya. * Veaſe à Caſtelaferrer lib. 1. de la Hiſtoria de Santiago capit. 21. fol. 79. y lo tratado por mi lib. 1. cap. 48. y 49. lib. 3. cap. XI. y 12. en quanto à la Bardulia, tenida de muchos por Guipuzcoa. Matrimonio pues contrahido por Don Ramiro en Alaba, ò Vizcaya, ò Guipuzcoa, ò Caſtilla Vieja, cercana à las otras tres Provincias, puede poner en perſuaſion, de que los dellas le aſiſtieron, quando paſò à la Rioja para reſiſtir à la pujança de los Moros. La ſegunda prueba es, averſe hallado en la vitoria de Clavijo el Arçobiſpo Cantabrienſe Dulcio, ò Dulcidio, como parece por el privilegio de los Votos, y por relacion de Lucas Tudenſe: *Præſentes erant duo Archiepiſcopi, & quatuor Epiſcopi, cum hæc dona Beato Iacobo Apoſtolo verentur, ſcilicèt Dulcidius, Cantabrienſis Archiepiſcopus, &c.* Las firmas en la copia, que corre del privilegio, no ſon ſino de cinco Prelados; y ſino es Dulcidio, los demas ſon intitulados Obiſpos. Y aunque el M. Fray Ioſef Perez pag. 293. de ſus Diſertaciones Eccleſiaſticas eſcrupulize, que *Archiepiſcopi nomẽ nondum in Hiſpania auditum, & vſurpatum fuerat, vixque aliquot poſt ſæcula eius nominis, ac dignitatis in priſcis monumentis vllum extat veſtigium* Tacha pueſta antes por Sandobal. Pero ſe vence, con que en el Concilio de Oviedo por los años 877. Hermenegildo es llamado Arçobiſpo de Oviedo por preſidir en ſu Dioceſis à los Obiſpos Conciliares. Era facil, avello advertido en el Cronicon de Sampyro, y en Morales libro 15. cap. 26. Prelado pues Cantabrienſe aſiſtiendo à Don Ramiro en aquella jornada, indicio es, de que tãbiẽ las naciones Cantabrienſes militavan en ella. Y aquel Prelado, ſino lo era Titular de Calahorra, à lo que congeturè lib. 1. cap. 56. no me opondrè, ſi alguno ſoſpechare, lo era de Valpueſta, à ſeis leguas y media del ſitio de la Ciudad de Vitoria, ò lo era de Armentia, à vn quarto de legua, por aver avido Sillas Epiſcopales en eſtas partes de Cantabria; bien que de la de Armentia no ſe diviſa tanta antiguedad, quanta de la de Valpueſta, que gozava de Obiſpo en tiempo del Rey Caſto Don Alonſo, anteceſor de D. Ramiro. Leaſe à Morales lib. 13. cap. 34.

10 Argote lib. 1. cap. 49.
11 El Memorial vbi ſuprà num. 3.
12 Argote vbi ſuprà num. 10.
13 Alonſo Lopez de Haro lib. 10. del Nobiliario fol. 512.
14 En papeles antiguos.
15 Argote lib. 1. cap. 79.
16 El miſmo lib. 1. cap. 80.
17 Fray Geronimo Roman en la

Dedicatoria de la Coronica de S. Aguſtin.

18 Para conocer de rayz la cauſa de averſe paſado Don Diego primeramente à los Moros de Valencia, y deſpues à los de Marruecos, ſe ha de ſuponer, que, muerto el Rey Don Fernando, ſegundo de Leon, año de mil ciento ochenta y ocho en Benavente, hizo D. Diego ſaber à Don Alonſo, que eſtava en Portugal, el fallecimiento del padre, porque, como Alferez Mayor, tenia determinacion de entregarle la ſeña de el Reyno. Accion de gran lealtad en tiempo, que la Reyna Doña Vrraca, ſu hermana, le combatia, para que declaraſſe por Rey al Infante Don Sancho, ſu ſobrino. Aviendo urado por Rey à Don Alonſo, ſe deſpidiò dèl, porque previa, que el Bueno, y Noble Don Alonſo, Rey de Caſtilla, avia de poner todo ſu esfuerco en cobrar las tierras, que el Rey difunto Don Fernando le avia vſurpado, y no queria Don Diego defender coſa injuſta. El nuevo Rey Leones, olvidado de lo que devia à Don Diego, y del reſpeto, que merecia Doña Vrraca, ſu madraſtra, cercò las Fortalezas de Aguilar, y Montagudo, que en arras avia ſeñalado à Doña Vrraca el Rey Don Fernando, ſu marido. Acudiò Don Diego à ſocorrerlas con gente, y municiones. Eſtando tambien muy encendida la guerra entre el Rey Don Alonſo de Caſtilla, y los de Aragon, y Navarra, ſobre recuperar del de Caſtilla algunos Lugares, ſe fue Don Diego à Eſtella de Navarra, y deſde alli moleſtava los Lugares de Caſtilla, cercanos à Logroño. Defendiòſe animoſamente del cerco, que le puſieron los Reyes de Caſtilla, y Leon. Y porque finalmente ſe amiſtaron los tres Reyes, Don Diego, ſeguido de quinientas lanças de los ſuyos, ſe retirò à Valencia, poſeìda de Moros, y dava harto en que entender al Rey de Aragon Don Pedro, el ſegundo; à quien en vna eſcaramuza con Moros acudiò con vn cavallo, para que ſe ſalvaſe, aviendo ſido muerto el proprio. Eſta gentileza le recabò ojeriza con los Moros; y aſi, ſoſpechoſo de alguna traycion, ſe auſentò à Marruecos, y con èl Don Pero Fernandez, ſu cuñado, por diſguſtos con el Rey de Leon, y el Infante Don Fernando de Portugal, hijo del Rey Don Sancho, el primero, llamado el Poblador. Paſados, tres, ò quatro años, bolviò Don Diego à Caſtilla, y fue recibido del Rey della con muchas mueſtras de eſtimacion, y benevolencia, haziendole merced de el oficio de Alferez Mayor, y de la tenencia de Caſtilla Vieja, con la Rioja, Nagera, Calahorra, y Bureba. Correſpondiòle Don Diego en lo que obrò de ſu ſervicio, y muy particularmente en empreſas contra Moros, como ſe viò en el capit. 23. Tratan largamente la Coronica General parte 4. cap. 9. Zurita lib. 2. capit. 53. Garibay lib. 12. cap. 32. libro 24. cap. 18. lo que aqui ſe ha compendiado; y aun mas eſtendidamente Don Lorenço de Padilla, eſcriviendo deſte Principe. Hemos referido con ingenuidad ſu paſage à Moros de Valencia, y de Marruecos: no le alabamos, porque, aunque recogemos elogios de las Provincias Cantabricas, y de ſus naturales, no ſiempre ſe pueden formar de todas ſus acciones. Profeſando eſta ſinceridad, ſe hazen mas veriſimiles los que como verdaderos publicamos. El P. Moret gaſta el cap. 8. del libro 3. de las Inveſtig. endorar otro tranſito ſemejante, y poco anterior de vn Rey de Navarra; inſiſte, en que ſe crea à Eſcritor eſtrangero, q̃ dà por cauſa dèl, averſe en auſencia enamorado de aquel Rey vna Infanta Africana, y las promeſas, de que en dote por ella, bautizada, y hecha Chriſtiana, al caſarſe, le cederia el padre, Miramamolin de Africa, y Eſpaña, quanto los Moros poſeìan en eſta; y quiere, ſe niegue credito à Don Rodrigo Ximenez, Hiſtoriador de aquel tiempo, y de la miſma gẽte, lib. 7. cap. 32. y à los demas ſiguiẽtes Eſpañoles, Garibay, y Mariana, que llanamente dizen, pasò à Africa, para pedir favor contra los Reyes de Caſtilla, y Aragon, quienes le tomavan ſus tierras: no de otra ſuerte, que yo confieſo, pasò Don Diego Lopez de Haro para defenderſe de los miſmos, y de el Rey de Navarra. Y fue Don Diego tan gran Señor en Eſpaña, quanto notè en aquel cap. 23. y ſin encarecimiento puede ſer llamado Señor, à par de Reyes. Para la cauſa del caſamiento con la Infanta Africana devia probarſe, q̃ aquel Rey fueſe ſoltero, quando ſaliò de ſu Reyno. Cõſta, fue caſado cõ Doña Clemencia, hija de Raymundo, Conde de

To-

Toloſa, y que en ella tubo vn hijo, el qual murió de la cayda de vn cavallo, andando à caza, en vida del padre; pero no ſe ſabe, quando ella aya muerto. Yo, imitando la terſa cenſura de Abarca parte 1. de los Anales de Aragon folio 222. no haria aprecio de la relacion eſtrangera del caſamiento procurado, à coſta de tan largo viage, con la enamorada Infanta Africana (caſamiento que parece à los de libros de Cavallerias) ſino diria, que aquel Rey ſe aſemejò al de Leon, ſu concurrente, en buſcar ſocorros de Moros vltramarinos contra los Reyes de Caſtilla, y Aragon; y el miſmo de Leon los negociò de los Moros de aquende, ò Eſtremeños, para derrocar, romper, y talar las tierras del Rey de Caſtilla por la parte de Campos. Aſi ſe lee en Don Rodrigo Ximenez lib 7. cap. 30. donde dize: *Rex Legionis, Arabibus fœdere ſociatus, multis ex eis ſecum adſcitis, Regnum Caſtellæ per Campos Gothicos eſt ingreſſus, diruens, diripiens, & devaſtans; & Rex Navarræ ex alia parte, devaſtans Soriam, & Almazanum, cœdes, & incendia exercebat.* Tanto ſe deſmandò el apetito de vengança, con las armas en las manos! Tan deteſtables exemplos produxo, aunque fueſe valiẽdoſe de Moros en daño de la Chriſtiandad de Eſpaña, la ambicion de dilatar ſu dominio, ò de que otro no le dilataſe!

19 Garibay lib. 12. cap. 32.
20 Argote lib. 2. cap. 236.
21 Gracia Dei referido de Argote.
22 Zurita, Mariana, y Sandobal en Carrillo año de 1146.
23 Garibay lib. 12. cap. 6. Argote lib. 1. cap. 25.
24 Garibay lib. 12. cap. 9.
25 Carrillo año 1157.
26 Argote lib. 1. cap. 28.
27 La Coronica de Vizcaya, eſcriviendo de aquel Don Lope Diaz de Haro.
28 Salazar de Mendoza lib. 2. capit. 13. de las Dignidades.
29 Argote lib. 1. cap. 83.
30 Don Lorenço de Padilla, eſcriviendo de aquel Don Lope Diaz de Haro.
31 En papeles antiguos.
32 En otros.
33 Argote lib. 2. cap. 83.
34 Moreno de Vargas Diſcurſo 17. de la Nobleza Eſpañola num. 6.
35 Argote lib. 2. cap. 236.
36 Gracia Dei, traìdo de Argote.
37 Salazar de Mendoza lib. 3. de las Dignidades cap. 1.
38 Lope Garcia de Salazar, citado de Argote.
39 Padre Puente Hurtado tomo de Spe, & Charitate, Diſp. 170. ſect. 3. numero 17.

CAPITVLO XXX.

Otras hazañas de Cantabros particulares contra Mahometanos.

1 Año de mil quatrocientos y ocho, reynando en Caſtilla Don Iuan ſegundo, refiere Argote, (1) que vn Vizcayno Ochoa Lopez ſaliò de Porcuna con ſu Caudillo, y algunos Eſcuderos Hidalgos, haſta cinquenta en todos, y ſe moſtrò valeroſo contra los Moros. El miſmo año, ſegun la Coronica (2) de dicho Rey, ſe eſmerò en la defenſa de Alcaudete otro Ochoa Lopez Vizcayno.

2 Vn Iuancho Vizcayno, año de diez, fue de los primeros, que acometieron à Antequera, y pereciò glorioſamente vencedor. Celebran ſu valentia la Coronica (3) del miſmo Rey, Garibay, (4) Bleda, (5) y Fray Alonſo Remon; (6) aunque eſte ſe deſcuidò en no dezir, que murió en el aſalto. Acabò tambien ſus dias en eſta ocaſion Martin Ruiz de Avendaño, herido de vn paſador envenenado. Aſi lo eſcriven Lope Garcia de Salazar, (7) y Garibay. (8)

3 En la batalla, llamada de la Higuera, año de treinta y vno, ſirviò Gomez Gonçalez de Butron con duzientos de los ſuyos al Rey miſmo Don Iuan.

Pu-

Publicalo su Coronica,(9)añadiendo,assistieron assimesmo Iuan Hurtado de Mendoza,Prestamero de Vizcaya,y Ochoa de Salazar.No olvidò lo primero Lope (10) Garcia de Salazar.

4 En la Ciudad de Baza,del Reyno de Granada, año de ochenta y dos,à principios del mes de Março,padeciò glorioſa muerte por Chriſto, à manos de Moros,el V.P.Fray Iuan (XI) de Zorroza,de la Sagrada Orden de Nueſtra Señora de la Merced,Redempcion de Cautivos,natural de la poblacion de Zorroza, en la Anteigleſia de San Vicente de Abando del Señorio de Vizcaya, y hijo de la Caſa Solariega de Zorroza,ſita,como ſe và del Convento de Burceña,de la miſma Orden,al Aſtillero Real,à mano derecha,à la orilla del camino. Y en aquel Monaſterio muy Religioſo ſe conſerva original la profeſsion que hizo, año de 1432. dia Domingo à 4.de Iunio,en manos de Fray Miguel de Aguirre, Bachiller en Theologia,y Comendador perpetuo alli.Eſtava el V.P.Fray Iuan de Zorroza con el V. P.Fray Iuan de Huete à redimir cautivos Chriſtianos en Baza,quando allí ſe ſupo la repentina toma de la Ciudad de Alhama por el Marquès deCadiz,à 8.de Febrero; de que,irritado el Alcayde de la Ciudad,y faltando à la ſalvaguardia, les amenazò con la muerte,ſino negavan àChriſto.Mas eſtando conſtantiſimos en ſu confeſion,fueron ſacados de la Ciudad por la via à la de Granada, y entregados à los muchachos,para que los cañavereaſen,y apedreaſen,y deſte modo, heridos prolixamente en confuſa vozingleria,y à tempeſtad de piedras,perdieron las vidas, y bolaron ſus almas al Cielo,para ſer allà coronadas con las laureolas de Martyres, quanto con ſè humana privada podemos penſar.Es tradicion en Baza, q̃ los Chriſtianos cautivos les dieron ſepulturas en vn monte de aquella parte de la ſalida de la Ciudad,y cerca de donde ahora ay vna Ermita de San Sebaſtian,y dos fuenteciſillas,que llaman ſantas,por las experiencias de ſer milagroſamente provechoſas ſus aguas para ſanar de enfermedades; y dizen,que brotaron deſpues de aver ſido los cuerpos depoſitados en aquel collado,y que varias vezes de noche ha ſido viſto reſplandecer con luzes copioſas.

5 Lèo (12) que Iñigo Gonçalez de Mendexa, por aver militado eſforçadamente en la guerra de Granada,alcançò en premio vn eſcudo Real de Armas de Leon,y Caſtilla en los pechos de vna aguila coronada.

6 Año de mil quinientos veinte y nueve fue el deſmerecido, è infeliz fin del valiente Capitan,y dieſtro Marinero Rodrigo de Portuondo, reynando en Eſpaña el invictiſimo Carlos quinto Emperador.Lloranle las Hiſtorias,particularmente Sandobal,(13)y Paulo (14) Iovio,con el de ſu hijo Domingo de Portuondo,y de otros Vizcaynos. Murieron vnos ,peleando con el Coſario Harin Cachidiablo,otros,eſtando cautivos de Haradin Barbarroja,Rey de Argel. Pagarõ vnos, y otros el ſer demaſiadamente arriſcado Rodrigo.

7 De otro Rodrigo,por apellido Machicao,y muerto por los Turcos en Andruſa, año de treinta y cinco,haze Paulo Iovio (15) honorifica mencion, diziendo mucho de ſu valor,y eſforçados hechos,que era hombre de cuerpo, y eſpiritu,muy ſufridor de trabajos,avia de vn pobre ſoldado llegado à ſer Maeſtre de Campo General,y por eſto exercia el cargo con gran blandura, y corteſia ; no ſe moſtrava ſobervio en los conſejos,ſino templado,tanto ,que, porque no le tuvieſen embidia,nunca ſe intitulava General,contento de vivir à la iguala con los demas Capitanes de conduta.

8 Sobreſalieron no poco por mar,y tierra los Cantabros en las tomas de la Goleta,y Tunez,el miſmo año de treinta y cinco, como ſe puede comprobar en Sandobal. (16) Yo trasladarè ſolamente lo que èl eſcrive de vn Pedro de Oribe,de Vrango,ò Durango:* Contra eſte,yendo con eſpada , y rodela , ſaliò vn Alarabe de acavallo,tan deſapoderado,y determinado,que errò el golpe de la lança;y el Pedro de Oribe,al paſar,le desjarretò el cavallo,y diòle tal prieſa, que, queriendo eſcabullirſe,y ſalvarſe,le hendiò la cabeza,y ſe la cortò,y llevò al Ceſar.*

9 El nombre del brioſo Machin de Munguia ſerà ſiempre aclamado en las Hiſtorias Eſpañolas por la paſmoſa reſiſtencia,que con trecientos ſoldados ſolos de ſola vna nao hizo à la poderoſiſima armada deBarbarroja,año de treinta

ta y ocho à veinte y ſiete de Setiembre. Eſcrive eſte hecho el Bachiller (17) Zaldivia con mayor extenſion, que los Hiſtoriadores, (18) cuyos eſcritos han ſalido à luz eſtampados, y aſi me ha parecido copiar ſus palabras: * Con toda la brevedad, que ſigo (dize) no ſe ſufre dexar de contar aqui la fiera, y muy ſangrienta pelea, que hubo el Capitan Machin de Munguia, Vizcayno, con ciento y ſeſenta galeras Turqueſcas del Gran Turco Soliman, de que era General Barbarroja, Rey de Argel, pues pone admiracion à quantos la oyen. Y fue, que, yendo el Principe Andrea Doria, y los Venecianos à la jornada de la Previſa con grandiſima Armada, en la qual iba por vno de los Capitanes de Infanteria Machin de Munguia en vna nao aragoceſa; y aviendoſe adelantado de las otras naos, llegò muy junto à la Armada Turqueſca, y ſobrevinole calma, y luego fue à èl Barbarroja con todas ſus galeras, y fuſtas; y nueſtra Armada, que ſe recogiò à Corfu, no le pudo ſocorrer. Y como èl no quiſieſe rendirſe, pelearon dos dias con ſus noches: y todas las vezes, que los Turcos ſaltavan en la nao, que fueron hartas, èl con vn montante hazia tanta riza en ellos, que la mar parecia toda ſangre en derredor del navio; y por mucho que le llevaron con la infinidad de tiros todos los arboles, y obras muertas de la nao, nunca fueron parte para tomarla. Y los Turcos, que recibieron mucho daño en morir tantos, y echarles à fondo algunas galeras, porfiaron vltimo por tomarla; pero aprovechòles poco, porque al tercero dia le diò viento freſco, y, hechas velas con los pedazos de lienço, y de maderos quebrados, ſe ſalvò, y fue à Corfu. Eſpantados todos de verle venir, que lo tenian por impoſible, le dixo el Principe: *Pluguieſe, Capitan, à Dios, que yo fueſe Machin de Munguia, y vos Andrea Doria.* Hazaña por cierto, que pocas, como ella, han acaecido en el mundo en batalla del mar. * Haſta aqui Zaldivia. Coronò iluſtremente ſus hazañas Machin, degollado por orden de Barbarroja, de quien avia triunfado, vn año antes. Atiendaſe à lo que dize Sandoval: (19) * Rogò Barbarroja à Machin de Munguia, que ſe tornaſe Turco, loandole mucho lo de la Previſa; y porque no lo quiſo hazer, y le reſpondiò, como valeroſo Vizcayno, le mandò luego degollar en el eſpolon de ſu galera. * Paulo (20) Iovio refiere ſinieſtramente: * Que, como rogaſen mucho à Machin de Munguia, que ſe tornaſe Turco, y èl blaſonaſe atrogantemente, contando, como avia defendido ſu nao; Barbarroja, ayrandoſe contra èl, le hizo cortar la cabeza en la proa. * Pasò eſto deſpues de aver recobrado Barbarroja à Caſtelnovo en la Eſclavonia, cuya entrada avia ſido reſiſtida animoſiſimamente aſi de Machin, como del Capitan Iuan Vizcayno, quien dentro de la Plaza perdiò la vida con valor indecible. A la muerte glorioſa de Machin ſe puede añadir la de Iuan de Portuondo, hijo de Rodrigo ya alabado. Cuentala con nombre de martyrio Fray Diego de Haedo; (21) y ſucediò, año de mil quinientos treinta y vno, à veinte y ſiete de Diziembre, y al veinte y vn años de ſu edad.

10 Zaldivia (22) cuenta, que en el año de quarenta, quando D. Bernardino de Mendoza, General de las galeras de Eſpaña, venciò, y prendiò al Coſario Turco Caramami, quien con grueſa Armada avia ſaqueado à Gibraltar, y bolvia rico con la preſa, los Guipuzcoanos, y Vizcaynos fueron, deſpues del General, los que mas obraron: * En eſpecial el Capitan Domingo de Arriola, natural de Deva, y el Capitan Garro, natural de San Sebaſtian, y los Capitanes Menderechaga, y Suſunaga, Vizcaynos, que eran Capitanes de galeras; de los quales ninguno hubo, que no fueſe herido: y à Suſunaga le llevaron vna pierna con vn tiro, y con todo eſo no ceſava de pelear ſobre vn pie, y à pocas horas murio; como tambien el Alferez de Don Bernardino, llamado Domingo de Iriart, natural de Renteria, de ſiete arcabuzazos. Por ſu valor, y esfuerço ſe ganò aquella tan reñida batalla. Y el miſmo Don Bernardino, ſiempre que della ſe trataba, les atribuia, deſpues de à Dios, la vitoria. Y ſu Mageſtad el Emperador les hizo mercedes, por ella. *

XI No paſo de aqui en los hechos de los hijos particulares de las tres Provincias contra Mahometanos, porque en las Hiſtorias ſe hallan con mucha generalidad debaxo del nombre comun de Vizcaynos, ſin que aun por los apellidos pueda yo diſcernir de qual Provincia fueron; y el inquirir en cada vna los que la tocan, ſeria demanda larga: y porque ſiempre fue peligroſo, hablar de los hechos re-

cientes de los ſingulares;que como en el que eſcrive ſea dificultoſa la noticia de todos,ſiguenſe comunmente quexas en los callados,ò en ſus dependientes. Lo antiguo eſtà menos expueſto à ellas,y ſe ſatisfaze con que no ſe encontrò en los Coroniſtas,que precedieron. Y aunque yo en ellos encuentro contra la Moriſma frequẽtes hazañas de ſeñores, y hijos de iluſtriſimas Caſas,eſparcidas por Caſtilla,y Eſpaña,y derivadas de las tres Provincias, no me ha parecido, ocupar la pluma en referirlas,con peligro de ſer notado de que muy de lexos mendigo glorias à la Cantabria,y con obligacion de detenerme à dar razon del origen, que de ella traen. Finalmente ſi yo entràra en perſuaſion,que avia de agotar, ò recopilar quanto los naturales de las tres Provincias obraron,guerreando à los Mahometanos, quando todas ſus mientes eran,oponerſeles,y deſencaſtillarlos de Eſpaña,y ſus ſalidas,y valor ſe enderezavan principalmente à eſto,ſeria lo miſmo,que ſi entràra en la de recoger en el corto ſeño de vna concha las aguas todas del Oceano.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 ARgote lib.2.cap.174.
2 Coronica del Rey D.Iuã, el ſegundo, año 8.cap.61.
3 La miſma,año 10.cap.103.
4 Garibay lib.16. cap. 5.
5 Bleda lib.4.cap.41.
6 Fray Alonſo Remon lib.10.c.XI
7 Lope Garcia de Salazar.
8 Garibay vbi ſuprà num. 4.
9 Coronica del Rey Don Iuan, el ſegundo,año 31.cap. 219.
10 Lope Garcia de Salazar.
XI El R. P. Preſentado Fray Iuan de Eguiarte, Vizcayno, y Profeſo del Convento de Burceña, Maeſtro muy digno de Theologia en el inſigne Colegio de la Vera-Cruz deſta Vniverſidad de Salamanca,me diò eſtas noticias, mas exactas, y cumplidas, que lo que eſtan en los Eſcritores de ſu Sagrada Religion de la Merced,y en otros,como ſon Don Fray Melchor Rodriguez, Obiſpo de Roſe en la Agricultura de el alma,tratado 3. capit. 15. Fray Marcos Salmeron en los Recuerdos Hiſtoricos, y Politicos ſiglo 1. Recuerdo 18. Fray Bernardo de Vargas en la Hiſtoria Latina de la miſma Religion tomo 1.y libro 1.cap. 39. Fray Alonſo Remon tomo,y lib.1.de la Coronica de la miſma cap. 19. Fray Iuan de la Preſentacion folio 137. en el Apendice de los Santos Martyres de la miſma, deſpues de la vida del Obiſpo,y Martyr San Pedro Paſqual. Fray Pedro de San Cecilio en las vidas de los Santos de la miſma folio 108. Fray Luis de Aparicio en la Cẽturia de los SS. de la miſma. Don Fray Iuan Bautiſta Rojas en la Cadena de exemplos tom.2.fol.454. Fray Franciſco de Iesvs Maria en las Tablas de 40. Martyres de la miſma. El Proemio de las Conſtituciones de los PP. Mercenarios Deſcalços. Don Martin Carrillo en los Anales año 1418. Don Martin de Ximena Iurado en el Catalogo de los Obiſpos de las Igleſias Catedrales de la Dioceſis de Iaen, y Anales Eccleſiaſticos de ſu Obiſpado fol.253. lit. C. Eſtevan de Corbera en la vida, y hechos maravilloſos de Doña Maria Cerbellon, llamada Maria Socòs,Beata Profeſa de N. S.de la Merced cap.36.fol. 88. que hazen mencion del que con tanto esfuerço deſeſtimò la vida por Chriſto, executando el eſtremadamente caritativo miniſterio de ſu Orden en reſcatar cautivos Chriſtianos: y ſi otros Vizcaynos ſe han moſtrado valeroſos,peleando cõtra Mahometanos, y matandolos en guerras juſtas,èſte ha ganado las alabãças,entre los hombres,y para con Dios, de valeroſiſimo,dexandoſe morir à manos de Moros, por la conſtantiſima cõfeſion de la Fè Chriſtiana.
12 En abonados papeles de aquel tiempo.
13 Sandobal lib. 18. de la Hiſtoria del Emperador Carlos V.§.XI.y 12.
14 Paulo Iovio lib.27. cap. XI. De Rodrigo de Portuondo dize el P. Franciſco Garcia lib 2. de la vida de Nueſtro Padre San Ignacio cap. 3. encontrò en Genova al Santo, à la buelta de Geruſalen, y por averle tratado en la Corte de los Reyes Catolicos, le honrò, y favoreciò,y hizo, que ſe embarcaſe en vna nave,que paſava à Eſpaña.

El

15 El miſmo lib. 32. cap. 3. y 4.
16 Sandobal lib. 22. §. 9. 17. 29.
17 Bachiller Zaldivia en el Prologo à la Copilacion de Cedulas, y Cartas Reales, Proviſiones, y Privilegios, dados à la Provincia de Guipuzcoa. Eſcriviòle en el año 1560.
18 Luis del Marmol lib. 2. cap. 38. Iuan Ochoa de la Salde en la Carolea año de 1538. fol. 236. Paulo Iovio lib. 37. cap. 16. Illeſcas lib. 6. de la Hiſtoria Pontifical cap. 27. §. 10.
19 Sandobal libro 24. §. 6. y 13.
20 Paulo Iovio lib. 37. cap. 22.
21 Fray Diego de Haedo en el Dialogo 2. de los Martyres de Argel. Cuenta eſte Autor vn eſtraño eſcape de Sebaſtian Vizcayno, Chriſtiano fervoroſo.
22 Zaldivia donde arriba num. 17.

APENDICES
À LOS LIBROS SEGVNDO, Y TERCERO.

AVIENDO dado fin à los ſuceſos de Cantabros en tiempos del Reynado de Godos, y de la Tirania de Arabes, y Moros, dentro de Eſpaña, ocupacion de los libros ſegundo, y tercero, proſeguire en la impreſiò del quarto (ſi Dios ſe ſirviere de darme vida, y ſalud) cò los ſuceſos, deſde alçado por Rey D. Pelayo haſta las vniones de las tres Provincias Cantabricas Vaſcongadas con las Reales Coronas de Caſtilla, y Leon: cãpo eſpacioſo para la pluma, y mas guſtoſo para los Letores, por acercarſe mas à nueſtros ſiglos, y tener en los Hiſtoriadores mas luz. Pondrè antes, como fines deſtos libros ſegundo, y tercero, vnos Apendices de coſas tocantes à las tres Provincias, que pudieran aver entrado en los cuerpos de ellos, y los dilatè haſta aqui, por no interrumpir demaſiadas vezes el orden de los ſuceſos. Y primeramente començarè por la Deſcripcion de la Villa de Azpeytia, patria de N. P. S. Ignacio de Loyola, porque, aviendo ſido el Santo mi principal blanco, y motivo en emprender eſtas Averiguaciones, por dar mas à conocer ſu iluſtre nacimiento, y origenes, es razon, que quanto antes comunique noticias de ella, y porque la ereccion, que ella tubo en Villa, fue premio, y agradecimiento de lo que los Guipuzcoanos ſe eſmeraron en la recuperacion de Gibraltar del poder de Moros, y en el cerco de Algezira, como dixe en el Capitulo 28.

CAPITVLO XXXI.

Descripcion de la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Azpeytia, Patria de S. Ignacio de Loyola.

1 TIene Azpeytia asiento en el centro de la Provincia de Guipuzcoa, y en la falda del monte Izarriz, que se encumbra mucho, y abunda de excelentes pastos para ganados, y la sirve de respaldo, y defensa del Norte, y sus vientos: por la parte de Medio dia la ciñe el rio Vrola (1) con otros arroyos, que, à vista della, recoge, siendo èl, y ellos fecundos de truchas, anguilas, y otra pesca menuda. Lo poblado se compone de tres hermosas calles, por su igualdad, vistosos, y fuertes edificios de casas. Eslo, y muy antiguo el de la Iglesia Parroquial, y Matriz, con advocacion de San Sebastian de Soreasu. Esto dentro de lo murado. Fuera de ello, y pegante à la puerta de la plaza, à la parte de Loyola, ay vn varrio, ò arrabal con los Conventos de Santo Domingo, San Agustin, y con el Hospital de San Martin; no cede à la Villa en fabricas: contiene sitio para juego de pelota, y plazuela para correr toros. Tiene puente para Loyola, y la Torre de Insula, cercada de agua; que era como casa de vestuario de los Señores de Loyola, las vezes que venian à la Villa. A la parte de Medio dia, pasada otra puente de enmedio de el lugar, se levanta el Convento de Religiosas Franciscas, cercado muy estendidamente, dedicado à la Inmaculada Concepcion de la Virgen Madre; y en este paraje se vè la muy antigua, y noble Casa de Emparan. Estiendese la juridicion, y govierno de Azpeytia à la aldea de Vrrestila con vna Parroquia, aneja à la de San Sebastian de Soreasu, y con titulo de Nuestra Señora, y con lo demas, que dirè despues. Los fuegos de la Villa son solamente inferiores en numero à los de la Ciudad de San Sebastian entre las poblaciones de Guipuzcoa; los vezinos setecientos y cinquenta, (2) prevenidos de suyo con todo genero de armas defensivas, y ofensivas; y llegarán a seiscientos los que cada año hazen varias reseñas, y muestras de ellas, por estar en la frontera de Francia, y à dos leguas y media de puertos de mar. Avrà como trecientos Solares, esparcidos por el distrito de la Villa, y origenes de la gran nobleza de ella, y de la que ha salido à otras partes; y en el sitio de la misma Villa, quando se fundò, avian precedido algunos. Es su suelo vno de los mas amenos, y ricos de Guipuzcoa. Cogeranse de quince à diez y seis mil anegas de trigo, mijo, maiz, y zeveras; y seria mucho mayor la cosecha, à no cuidarse notablemente de la conservacion de los montes para carbon. Con el qual se labran cada año como once mil quintales de hierro, que, reduzidos à generos, tienen salida à Castilla, Andaluzia, Indias, y à otras Regiones, y de su procedido entrarán, cada año, como sesenta mil pesos à los que le labran. La copia de manzana, castaña, lino, y toda diferencia de frutas (excepto las de espino) es mucha; y con el lino (3) se texen beatillas muy preciosas; y no es para callada la abundancia, y excelente calidad de tocino, baca, y aves domesticas.

2 El govierno de Azpeytia se reduze à vn Alcalde Ordinario, su Teniente, vn Fiel Sindico, Procurador General, su Teniente, y cinco Regidores. Son, cada año, dia de San Miguel, eligidos diferentes sugetos para estos oficios, y tambiè para el de Diputado General, que asiste à las cosas tocantes al govierno vniversal de toda Guipuzcoa. Es Azpeytia (4) vno de los quatro lugares de cabeza de Partido de ella, con San Sebastian, Tolosa, y Azcoytia, en que, tres meses, al año, debe asistir con su Audiencia el Corregidor, puesto por su Magestad sobre toda la Provincia para la administracion de justicia. En las Iuntas Generales, y particulares el Diputado General de Azpeytia ocupa à mano derecha el segundo asiento, despues de el de la Ciudad de San Sebastian, y à mano izquierda ocupan el primero, y segundo los de las Villas de Tolosa, y Segura. Preceden al de Azpeytia en el votar los de San Sebastian, Tolosa, y Segura, y à todos el de el lugar, donde se celebra la Iunta. Para

las

las Generales añales,que duran diez,ù once dias,es Azpeytia vno de diez y ocho lugares deſtinados,y para las particulares,por negocios extraordinariamente ocurrentes,es vno de quatro ; y los votos ſon quarenta y cinco para las Generales.

3 En lo Eccleſiaſtico toca à la Dioceſis de Pamplona. Y aunque Oihenarto(5)dixo,que haſta el año mil quinietos ſeſenta y cinco perteneciò al Obiſpado de Bayona,y todo lo demas,que en Guipuzcoa ſe contiene entre los rios Vidaſo,y Vrola , debe no ſer oìdo, pues en el año de quarenta el Papa Paulo (6) tercero llama Presbytero de la Dioceſis de Pamplona à San Ignacio , y conſta por Inſtrumentos autenticos en Sandobal, (7) que , año mil y ſiete,y catorce tocava à la miſma Dioceſis lo que èl dize à la de Bayona. Y por la de Pamplona claman la memoria de los hombres,y papeles innumerables fidedignos,conſervados en los archivos de las Igleſias de Pamplona,y de las incluìdas entre Vidaſo,y Vrola. Lo que paſa,es, que algunos lugares de Guipuzcoa,mas cercanos,que el de San Sebaſtian, à la Provincia de Labort,tocavan à la Dioceſis de Bayona, y pagavan parte de Diezmos à los Canonigos della. Lo qual ha ceſado,porque,año de mil ſeiſciẽtos ſetenta y quatro,el Prior,y Canonigos de Ronces Valles,impedidos de cobrar las rentas de diferentes Beneficios Eccleſiaſticos ſuyos en tierra de Francia,por ocaſion de guerra entre las dos Coronas,embargaron juridicamente las que ſe rendian à la Igleſia de Bayona,y van percibiendolas con el derecho de recompenſa.

4 La fundacion de Azpeytia en Villa fue en el año de mil trecientos y diez por el Rey Don Fernando quarto de Caſtilla,cognominado el Emplazado, quien en Sevilla à veinte dias de Enero (8) començò aſi ſu privilegio : * Por fazer biẽ,è merced à todos los Cavalleros,Eſcuderos,y à todos los otros Fijosdalgo, que quiſieſen venir à poblar à Garmendia en los mis Reynos,que es en Iraurguy, que tengo por bien de fazer,y poblar agora nuevamente,que ayan ſu franqueza , è ſu libertad,ſegun que la han cada vno dellos en aquellos logares, do agora moran, &c.* Diò fin al privilegio con eſtas palabras : * Y ſobre lo dicho mando à Sancho Sanchez (9) de Velaſco,mi Adelantado Mayor en Caſtilla,y à qualquier otro Adelantado,que fuere de aqui adelante,ò à los Merinos,que anduvieren por èl en la Merindad de Guipuzcoa,que los amparen,è defiendan en eſta merced , que yo les fago,è no conſientan à ninguno,que les paſe contra ella,ni fagan ende al por ninguna manera.*

5 El miſmo Rey en Valladolid à primero de Iunio del año mil trecientos y once eſtableciò mas el privilegio,que avia dado,el año antes; y añadiò: * Otroſi,porque me fizieron entender,que la tierra de Iraurguy es mucho angoſta, è que avia hy algunos logares,antes que yo mandaſe poblar eſte logar , do vendian pan,è vino,è ſidra,è otras viandas; è ſi eſto agora ſe vſaſe, no ſe podria poblar eſte logar,è eſto ſeria mio deſervicio. Tengo por bien, è mando , que de aqui adelante ningunos deſa tierra ſean oſados de vender,fuera de la dicha puebla,pan,ni vino,ni ſidra,ni otras viandas. Otroſi,por les fazer mas bien,è mas merced,tengo por bien, que los pobladores de la dicha puebla ayan el fuero,que han los de Vitoria, (10) y vſen en todas coſas, aſi como ellos,aſi en el fuero,como en todo lo al , ſegun dizen los privilegios,que los de Vitoria tienen de los Reyes,de donde yo vengo , confirmados de mi. Otroſi,porque los pobladores del Solar de Yturriza, que es en la dicha puebla,me dieron los terminos,que hy avian,porque ſe fizieſe , è poblaſe eſta puebla. Tengo por bien,por los fazer merced,que los que moraren en el dicho Solar de Iturrizà,que ſean francos,è quitos con todos ſus bienes de todos los ſervicios,è pedidos,que me huvieren de dar los deſta puebla. E mando , è defiendo firmemente de no les ir,ni les paſar en ninguna coſa deſtas mercedes , que yo les fago,&c. *

6 Fueron confirmados eſtos dos privilegios por los Reyes(XI) Don Alonſo,el Iuſticiero,y Conquiridor,en Burgos,año de mil trecientos y quince , dia treinta de Iunio,en Segovia,año de treinta y vno , dia veinte de Setiembre; Don Enrique ſegundo,el de las Mercedes,en Toro año de ſetenta y vno , dia veinte y tres de Setiembre; Don Iuan primero en Burgos,año de ſetenta y nueve , dia ſeis de Agoſto; Don Enrique tercero,el Enfermo,en Valladolid,año de mil quatrocien-

tos y seis,dia treinta de Abril ; Don Iuan segundo en Segovia año de siete, dia diez y nueve de Iulio; Don Enrique quarto,el Franco,en su Corte, (12)año de cinquẽta y seis,mes de Março; Don Fernando,y Doña Isabel,año de setenta y seis , mes de Mayo.

7 Lo Eclesiastico de Azpeytia pide de derecho mas mencion , que la apuntada arriba. Su principal,y matriz Iglesia es la de San Sebastian de Soreasu, servida con mucha asistencia de Retor,siete Beneficiados,dos Capellanes de Tercia,y cinco Expectantes.Cantanse los divinos Oficios de Misas Mayores, y Vispe-ras,todos los dias,con la solemnidad,que en qualquier Iglesia Colegial. El Patron (que es el Señor (13) de la Casa de Loyola) presenta la Retoria,los sieteBeneficios, las dos Capellanias de Tercia,y aun elige al Organista. Percibe la mitad de los Diezmos.(14) Tiene asiento al lado del Evangelio, y para la Ofrenda al Preste, en dias festivos,se levanta el primero despues del Alcalde. El sepulcro de los Señores de la Casa de Loyola,con tumba à la entrada de la Capilla Mayor,sobresale. Avia costumbre,que los nuevos Misacantanos desta Iglesia fuesen en la Vispera con el Clero à la Casa,y alli se les daba colacion.Permanece todavia en esta Iglesia la pi-la,en que el niño Ignacio fue reengendrado en Christo.Memoria,que,segun se re-fiere,ha traìdo à matronas ilustres forasteras à parir en Azpeytia,para q̃ sus criatu-ras reciban alli las saludables aguas del Bautismo,y que à vezinos, padres,y madres les pone en confianças de felizidades espirituales,por medio de las intercesiones de el Santo para sus hijos,y hijas.Esto me trae à la mia la religiosa piedad de los Seño-res Reyes Don Felipe Tercero,y Doña Margarita de Austria , en aver ordenado, que desde Caleruega à Valladolid se llevase la pila,(15) en que avia sido bautizado el gran Patriarca Santo Domingo de Guzman , para que en la misma lo fuese el Principe Don Felipe,que les sucediò en la Corona.

8 A la Iglesia de San Sebastian de Soreasu ay otra aneja Parroquial, fuera de la Villa,con nombre de Santa Maria de Vrrestila,servida de quatro Sacer-dotes,Vicario,y Beneficiado,y dos Capellanes. Son tambien Patrones della los Se-ñores de la Casa de Loyola,y para la congrua sustentacion de Vicario,y Beneficia-do dan,cada año,lo competente.Pero aqui son Compatrones el Retor , y Cabildo de San Sebastian,por aver cedido la gruesa de pan,y cera,que pertenecia à la Igle-sia Parroquial Matriz de San Sebastian.Sonlo asimesmo los Parroquianos, por aver erigido el Templo à su costa.

9 En diez Basilicas,ò Ermitas,la de la Madalena, muy cerca del lu-gar,al Oriente,con su casa,y hospital enfrente (donde se recogiò San Ignacio,quã-do desde Paris bolviò à su patria,para recobrar la salud perdida) la de Nuestra Se-ñora de Elosiaga , San Iuan de Yzmendi,San Iuan de Oñaz,San Pedro de Loyola, Santa Cruz,Nuestra Señora de Olàs,San Pedro de Elormendi, San Miguel,S.Mar-tin de Vrrestila.Para todas diez Ermitas los Señores de Loyola con los Alcaldes de la Villa proveen Freylas,ò Ermitañas.No me notarà de menudo en algunas cosas referidas,quien supiere,que,para qualquier preeminencia entre si, son escrupulosi-simos los Guipuzcoanos,y los de las demas Provincias Cantabricas.

10 Esta es la descripciòn de Azpeytia,que,por la curiosidad de saber, qual aya sido la patria de San Ignacio,no dudo,serà bien recibida;como ni tampo-co,que la mayor loa de Azpeytia se debe fundar en ser patria del Santo.Dezia Ga-leno,(16)(si eminente en la Medicina,no menos en la Filosofia Moral) * Que no tanto el esplendor de las Ciudades traìa gloria à los Ciudadanos,quanto las virtu-des destos,y las ventajas en las artes avia ganado nombre,y honra à aquellas. Porq̃ quien celebraria à Estagiras , si ellas no huviesen cambiado lustre de Aristoteles: Quien enfalçaria à la Ciudad de Sòlos,si alli los esclarecidos varones Arato,y Crisi-po no huvieran resplandecido? Como tan estendidamente se ha propagado la fama de Atenas ? Ciertamente,no por la fecundidad de su suelo , que sabemos , es harto tenue,sino por la excelẽcia de varones,que,nacidos alli muchos en numero, y muy insignes,han derivado su gloria à la patria.* Asi Galeno.Y el Escritor (17)de la vi-da de San Iosef Hymnografo,cuya patria fue Sicilia,aunque la alaba por la mas fe-liz de las Islas,y por clarissima,con todo eso afirma,*no la hizo tan gloriosa Dioni-

sio,

ſio,como los padres de aquel Santo,quienes con parto tan iluſtre ganaron à la patria nombre inmortal. * Podemos noſotros de la miſma manera hablar de la honra aumentada à Azpeytia por patria de San Ignacio.

11 Avia dicho inmediatamente Galeno: * (18) Era conocido de todos el Eſcita Anacarſis,y tan admirable,que, aunque barbaro por la nacion,ſe alçaba con el nõbre de ſabio;el qual,oyendo,le reprochava vno la barbaria,reſpõdiò, ſi la patria es de deshonra para mi,tu lo eres para la tuya.Palabras,con que galanamente reprehendiò al que,no pareciendo digno de alguna alabança,ſe jactava iluſtre por el eſplendor de la patria.* Aſimeſmo Iuvenal (19) con la memoria de Democrito,cuya patria fue Abdera de Tracia,lugar de paſtos dañoſos, y ayres mal ſanos,aviſò,que la prudencia de aquel celebre Filoſofo enſeñava, podian nacer varones ſumos,y de grandes exemplos para la poſteridad en patrias ſemejantes. Y aunque Natanael (20) dudò,de que el Meſias pudieſe ſer de Nazaret, como le avia dicho San Felipe,porque,ſegun interpreta Maldonado,(21) Nazaret era lugar barbaro,y no conocido; con todo eſo ſucede algunas vezes,que tales lugares ſean patrias de hombres grandes,y excelentes,y puede,ſegu reconocen Seneca,(22)nacer de caſa pagiza vn varon grande,no de otra ſuerte,que vna alma grande, y hermoſa informar vn cuerpo humilde,y deforme. Todo eſto es aſi; pero tambien es razon, tener à dicha el nacimiento en patria iluſtre. Por eſtas cauſas la he dado de la muy noble Villa de Azpeytia,patria de San Ignacio.

() CITAS, Y NOTAS. ()

1 DEL rio Vrola leaſe à Garibay lib.15.cap.XI. à Oihenarto lib.2.cap.8. pag. 165.

2 Mendez Silva en la Deſcripcion de Guipuzcoa cap.22.cuenta no mas de quinientos.

3 El miſmo alli alaba eſtà labor.

4 Garibay donde arriba num. 1. y Oihenarto lib.2.cap.8.pag. 172. cuentan lo miſmo.

5 Oihenarto lib.2.cap.8. pag. 174. y 175.lib.3.cap.4.pag.403.

6 El Papa Paulo tercero en las Letras Apoſtolicas de la confirmacion del Inſtituto de la Compañia de Ieſus: *Nuper ſiquidem accepimus, quod dilecti filij Ignatius de Loyola, & Petrus Faber, ac Iacobus Laynez, necnon Claudius Iaius, & Paſchaſius Broet, ac Franciſcus Xavier, necnon Alfonſus Salmeron, & Simõ Rodericus, ac Ioannes Coduri, & Nicolaus Bobadilla, Presbyteri Pampilonen. Gebennen, Seguntin, Toletan, Viſen, Ebredunen, & Palentinæ Civitatum, & Diœceſeon, reſpectivè, &c.* Donde San Ignacio, y S. Franciſco Xavier ſon denotados por de la Dioceſis de Pamplona. Lo miſmo en Bula de Iulio tercero año de 1550.

7 Sandobal en el Catalogo de los Obiſpos de Pamplona fol.30. y 32. Garibay lib.22.cap.8.y 23.

8 En el traslado, que yo cuydè ſe ſacaſe del original del archivo de Azpeytia,lèo Febrero.Garibay lib. 13. capit.33. pone Enero, y parece, ha de ſer aſi:porque à veinte y tres deFebrero eſtava ya el Rey en Burgos,como cuenta en el cap.34.el miſmo Garibay.

9 Deſte Sancho Sanchez de Velaſco,como deAdelantado en Caſtilla,reynando Don Fernando quarto,haze mẽcion Salazar de Mendoza lib. 2. de las Dignidades cap.14.lib.y cap.3.

10 La Ciudad de Vitoria deſde el año mil y duzientos fue ganada por D. Alonſo,el Noble,y Bueno, Rey de Caſtilla,y incorporada en ſu Corona.De lo demas de Alaba leaſe à Garibay lib. 12. cap.29.lib.24.cap.17.Don Rodrigo Ximenez lib.7.cap.32.Iuan Nuñez de Villaſan en el cap.100.de la Coronica del Rey Don Alonſo vltimo. Oihenarto libro 2. cap. 8. deſde la pagina 146. y en la 150. y ſiguiente; y aſi ſe vencerà la dificultad,que ſe puede ofrecer, en que el Rey Don Fernando, el quarto, hable de Vitoria,como de Ciudad ſuya.

XI Pongo las fechas de las confirmaciones,ſegun eſtan en el traslado, q̃ dixe,reduziendo las Eras de Ceſar à los años de Chriſto. La vltima confirmacion de los Reyes Catolicos no ſe puſo en èl,ſino en vn apuntamiento, que me fue embiado, dexando de ſeñalar el lugar,

gar, y escriviendo por yerro treinta y tres dias de Mayo. Ay en el mismo apũtamiento nota de confirmacion por el Rey Don Alonso Iusticiero en Bermeo, año de mil trecientos treinta y quatro, dia veinte de Iunio; por D. Pedro Cruel en Valladolid, año de cinquenta y vno, dia segundo de Otubre; por Don Enrique segundo en Valladolid, año de sesenta y ocho, dia treinta de Abril: si no ay yerro en el año, llamariase Rey, y cõfirmaria como tal, antes de aver sido muerto su hermano Don Pedro en el año de sesenta y nueve.

12 El traslado dicho pone *en la nuestra Corte*: el otro apuntamiento dize, en la Ciudad de Badajoz, à diez y siete dias de Março. No sè, qual concuerda mas con el original. La confirmacion deste Rey Don Enrique quarto tiene insertas las demas Escrituras, q̃ por el traslado yo he referido: y es en forma de privilegio rodado, porque tiene la rueda despues de la nota, y data, y muchas firmas dentro, y à los dos lados; y otras, por estar gastadas con el tiempo, no se pueden leer.

13 El primero, à quien se hizo merced del Patronato de la Iglesia de San Sebastian de Soreasu, fue Beltran Iañez de Loyola, casado con Doña Ochanda Martinez de Leete, hija de Martin Iañez de Leete, Señor de la Casa, y Solar muy noble de Leete, en la juridicion de Azpeytia. La primera Escritura de donacion se despachò en Cuellar à 10. de Mayo del año 1387. por el Rey D. Iuan primero. La segunda en Madrid à 20. de Abril del año 1391. por el Rey D. Enrique tercero. La tercera por el mismo Rey en el Monasterio de Pelayos (cerca de San Martin de Val de Iglesias) à 28. de Abril del año 1394. La quarta por el mismo en el año de 1399. La quinta por el mismo en el año de 1402. Ratificòse en las quatro la primera, fundada en los relevantes servicios de Beltran Iañez de Loyola, y de sus antepasados à los Señores Reyes: y por èl comiença Lope Garcia de Salazar à hablar del Solar, y linage de Loyola, diziendo: * Se criò en Castilla con Diego Lopez de Estuñiga, *òZuñiga, pariẽte suyo, y progenitor de Familias de la primera magnitud de Espaṅa, alabado por Alonso de Villadiego en el principio de sus Comẽtarios al Fuero Iuzgo, en el Catalogo de los Reyes de España pag. 72. Salazar de Mendoza lib. 3. de las Dignidades c. 26. Don Francisco Ramos del Mançano en los Reynados de menor edad pag. 330. y 341. A mi cuenta, este Beltran es el sexto ascendiente de San Ignacio, tomandola desde arribà; y de la donaciõ, y confirmaciones, que se le hizieron, hallo memoria en papel antiguo, como tambiẽ de las hechas despues à muchos sucesores suyos en la Casa de Loyola: à la qual autoriza muy notablemente este Patronato tan honorifico.

14 Lo de percibir Diezmos Eclesiasticos las personas Seculares, se trata en la Historia del Rey Don Iuan primero en su año 12. cap. 10. donde se pone la satisfaccion, que dieron en las Cortes de Guadalajara los Patrones Legos, aviendose quexado los Prelados de el Reyno de que ellos en Montañas de Castilla, en Guipuzcoa, Alaba, y Vizcaya llevasen Diezmos. Lo qual fue al año de 1390. Y por lo alli tratado se formò la ley 1. tit. 5. parte 1. de la Recopilaciõ. Concuerdan la ley 9. del lib. 1. del Ordenamiento, tit. 2. la ley 1. titulo 22. de el Fuero de Vizcaya. Lease à Poza lib. del antiguo lenguage de España cap. 15. fol. 47. y 48. à Don Fray Prudencio de Sandobal cap. 66. de la Coronica de el Emperador Don Alonso. Descienden estos especialmente à la percepcion de Diezmos por Patrones Legos de Cantabria, dexando otros Escritores sin numero, que lo tocan generalmente, ò en personas Reales, y recoge algunos Don Iuan de Solorçano lib. 3. de Indiarum gubernatione cap. 1. num. XI. y 12. En los Señores de la Casa de Loyola puede aver menor reparo, porque cuydaron no poco de recurrir por confirmaciones à los Pontifices Romanos. Tambiẽ se ajustaron à vna Provision del Rey D. Iuan Primero, en que mandava, año 1383. à 17. de Abril en Salamanca, que los Patrones Legos acudiesen à los Eclesiasticos con la mitad de los Diezmos, y demas provechos. Asimesmo el muy Christiano Cavallero Martin Garcia de Oñaz y Loyola, hermano mayor de San Ignacio, y Señor de la Casa, por persuasion del Santo, en la buelta desde Paris à Azpeytia, y en el año de 1535. comẽçò à repartir, todos los Domingos, en la Igle-

Igleſia de San Sebaſtian doze panes à los pobres en reverencia de los doze Apoſtoles, y eſta limoſna ſe ha continuado deſpues acà por los ſuceſores en la Caſa, con loa grande, de que ya que intereſan por el Patronato parte de los Diezmos Eccleſiaſticos, empleen piadoſa, y liberalmente ſus efectos en el ſocorro de los Parroquianos meneſterosos. Conſideracion que tubo San Ignacio para aconſejar à ſu hermano limoſna tan grata à Dios, y à los hombres, y que correſponde tan propriamente à bienes de la Igleſia. Agradaria ella mucho à Garibay lib. 15. cap. 27. lib. 27. capit. 29. lib. 23. cap. 3. que hablò agriamẽte de la parte de percepciõ de Diezmos por Seculares en Cantabria; porque, empleandola aſi, y de otros modos piadoſos, y religioſos, ſe vence mucho el reparo, preſupueſtos los fundamentos, que ſe alegan por lo licito de la percepcion. El P. Moret en el lib. 3. de las Inveſtig. cap. 2. §. 1. pag. 567. y en los Anales, año 1051. pone vn Decreto del Rey de Navarra Don Garcia Sanchez, el de Nagera, en que libra de algunas intolerables ſervidumbres à las Igleſias Parroquiales de la Merindad de Durango, ſugeta entonces à ſu mando, que avian con la malicia de los tiempos, y inquietudes de las guerras introduzido los Patrones Legos dellas. Yà en los nueſtros eſtan los Patronatos muy reduzidos à vſo ajuſtado. Su diviſion deſde muy antiguo fue en Realengos, Mercenarios, y Deviſeros. Pertenecen los primeros los Señores Reyes; y quando dellos hazen merced perpetua, ò por tiempo à otros, les compete el nombre ſegundo; y el tercero à aquellos Patronatos, que ſon de Cavalleros, à quienes fueron concedidos en parte los Diezmos de las Igleſias, que defendieron de los Moros, ò las fundaron de nuevo, para que con ellos ſe pudieſen ſuſtentar, y acudir a las coſas de la guerra, ò recompenſar el gaſto hecho, y tener medios, con que repararlas, y adornarlas. Podian eſtos Patrones repartir rentas de los Diezmos à ſu volũtad entre hijos, y herederos, y las particiones que hazian, quedaron con nõbre de *Deviſas*. Aſi conſta por la ley 3. tit. 2. Partida 4. En quanto a èl en vna diferencia conduzirà leer a Morales libro 13. cap. 34. à Don Sebaſtian de Covarrubias en el Teſoro de la lengua Caſtellana v. *Deviſar*.

15 Refierelo Salazar de Mendoza lib. 4. de las Dignidades cap. y §. 5.

16 Galeno tom. 1 in Oratione ſuaſoria ad artes: *Si igitur rerum eventus paulò diligentiùs animadvertas, reperies, non Civitatum ſplendorem gloriam attuliſſe Civibus, ſed contra & virtutes Civium, & eorum in artibus præſtantiam nomen, decuſque Civitatibus peperiſſe. Quis enim Stagiras celebret, niſi hæ lumẽ ab Ariſtotele accepiſſent? Quis Solos extollat, niſi his præſtantes viri Aratus, & Chryſippus eluxiſſent? Vnde Athenarum gloria tam longè, latèque propagata eſt? Non ſoli fœcunditate, quod tenue ſatis eſſe ſcimus, ſed laudibus virorum, qui eo loco nati complures, ijdemque præſtantiſſimi, gloriam ſuam patriæ impertiti ſunt.*

17 El Eſcritor de la vida de S. Ioſef Hymnographo en Bollando, y ſus Compañeros tom. 1. Aprilis pag. 269. de Actis SS. *Ioſephi patria Sicilia fuit, Inſula omnium fœliciſſima, & præclariſſima, quam profectò non tam gloriosam reddidit Dionyſius, quàm illius parentes, qui tam illuſtri fœtu immortale nomen patriæ pepererunt.*

18 Galeno vbi ſuprà num. 16. *Notus etiã eſt Schyta ille Anacharſis, quàm & admirabilis apud omnes ſit, vt ſapiens appelletur, quanquam barbarus erat; qui & ipſe cum olim ſibi barbariem exprobrari audiviſſet, tum inquit, patria mihi dedecori eſt, tu verò patriæ; vt his verbis bellè hominem reprehenderet, qui, cum nulla laude dignus videretur, ſe illuſtrem ſplendore patriæ prædicabat.*

19 Iuvenal Satyra 10.

——— *cuius prudentia monſtrat,*
Summos poſſe viros, magnaque exempla daturos
Vervecum in patria, craſſoque ſub aere naſci.

20 Ioannis 1. v. 46. *A Nazareth poteſt aliquid boni eſſe?*

21 Padre Maldonado: *Mihi quidẽ, remotis authoritatibus, verba conſideranti, potiùs videtur Nathanael, propter ignobilitatem loci, quàm propter Scripturarum teſtimonium addubitaſſe, num a Nazareth aliquid boni eſſe poſſet? Hoc enim verba præſeferunt, a Nazareth, id eſt, à loco, tam ignobili, tam barbaro, poteſt aliquid boni eſſe?*

22 Seneca in Epiſt. 66. *Poteſt ex caſa vir magnus exire; poteſt & ex deformi, humilique corpuſculo formoſus animꝰ, ac magnus. Quoſdam itaque videtur mihi in hoc natura tales generare, vt approbet virtutem in omni loco naſci.* Valerio Maximo lib. 3. poſt cap. 295. in Paraſceve ad ſequentem titulum: *Evenit, vt & humili loco nati ad ſummam dignitatem cõſurgant: & generoſiſſimarum imaginum fœtus, in aliquod revoluti dedecus, acceptam à Maioribus lucem in tenebras convertant.*

CAPITVLO XXXII.

Exemplos, que diò, y provecho grande eſpiritual, que hizo San Ignacio en Azpeytia, ſu patria. Devocion de ella al Santo, y culto ſagrado, que le rindiò con ſingulares demoſtraciones, deſde que fue beatificado.

1 SAliò San Ignacio de la Caſa de ſus padres, y de Azpeytia, ſu patria, por ſeguir a Chriſto, que le llamava a vna vida perfectiſima; y aunque ſu animo era, no bolver jamas a lo que avia dexado, diſpuſo Dios las coſas de ſuerte, que por conſejo de los Medicos, y a inſtancias de ſus compañeros en el intento de fundar nueva Religion, ſe viò obligado, a venir a los ayres naturales, en que libravan las eſperanças de que recobraſe la ſalud del todo perdida, ſin hallarſe ya otro remedio en Paris. Llegaronſe tambien otras cauſas, que eran (1) ſatisfazer a la honra, y hazienda de vn vezino de Azpeytia, que por ſu ocaſion, aunque ſin culpa ſuya, avia padecido daño; y por dar buen exemplo a los que en ſu juventud le avia dado malo, y moverlos à penitencia, y amor de Dios.

2 Moſtrò bien no venir mas, que a los ayres naturales, porque en lo demas ſe portò con raro deſpego de ſu Caſa nativa, y de ſu patria. Durmiò, vna ſola noche, en Loyola, deſpues de ſumos ruegos de ſu hermano mayor; y ſu morada fue en el Hoſpital de Santa Maria Madalena, que eſtà fuera de la Villa de Azpeytia; y y aunque le ſobrevino enfermedad grave, no ſe pudo conſeguir dèl que le dexaſe; condeſcendiò ſolamente, en que aſiſtieſen a la cura dos ſobrinas ſuyas, las quales gozaron la dicha de vèr, vna noche, a ſu tio rodeado de reſplandor Celeſtial, y el aposento bañado de luz. Quando no acoſado deſte peligroſo mal, aunque no bien convaleciꝺo de los achaques anteriores, ſu cama era el duro ſuelo, y la almohada vna piedra: las diciplinas frequentes, continuo el ſilicio, y la cadena de hierro, con que traìa ceñido el cuerpo. Suſtentavaſe de limoſna, pedida por puertas, reſervando para los pobres lo mejor de ella, y aplicãdoles enteramente lo que le embiava ſu hermano, ſiendo ſus ayunos caſi quotidianos. El veſtido muy humilde, y roto; y eſto ſe admirava mas, a viſta de la ſolicitud, que ponia en pedir ſocorros a los ricos para veſtir, y abrigar a los pobres, y dolientes del Hoſpital.

3 Con tan auſtera vida juntò vn raro exemplo de humildad, y fue, declarar en el primer Sermon, que predicò en la Igleſia Parroquial de la Villa, avia ſido (2) el que con otros mancebos hurtò la fruta de vna huerta, y no la perſona, de quien ſe ſoſpechò, y por eſo encarcelada, y obligada a la ſatisfaccion del daño. Sucediò, hallarſe ella preſente, pidiòla perdon, y cediò en ella dos heredades de tierra, parte de ſu legitima, por recompenſa ſuperabundante. Añadiò, ſegun eſcrive el Padre (3) Franciſco Garcia: * La cauſa de aver venido a mi patria, que yo para ſiempre avia renunciado, ha ſido el continuo remordimiento de la conciencia, q̃ ſiempre he tenido del mal exemplo, que os di, ſiendo mancebo, pareciendome, que tenia obligacion de ſatisfazer con algun buen exemplo a tantos maſos. Deſde que me apartè de voſotros, nunca he ceſado de pedir a Dios perdon deſtas culpas con lagrimas,

grimas,y penitencias; y ahora vengo à rogaros,que me perdoneis quanto os eſcãdalizè en mi mocedad,y rogueis à Dios,que me quiera perdonar. Y ſi acaſo alguno por mi eſcandalo ſe perdiò,de mi penitencia tòme exemplo, para hazerla por ſus pecados,como yo la he hecho por los mios.*

4 Aſi obrò San Ignacio en ſu perſona,eſtando en la pàtria. Y para con ſus naturales,y en orden al bien de ſus almas fue mucho lo que hizo, enſeñando la Dotrina Chriſtiana à los niños; y de dos dellos dixo dos profecias muy ſingulares: predicando frequentemente en el Hoſpital;y en la Igleſia Parroquial,y con la fuerça de ſus palabras deſarraygò vicios,y abuſos,plantò virtudes, moviò à empleos de mucha religion,y piedad. En orden al bien de los cuerpos ſanò à varias perſonas, librò de los Demonios à dos.

5 Con el exemplo de ſu vida,con la eficacia de ſus palabras, con las curas milagroſas creciò la opinion de ſu ſantidad.Y ſi antes por la fama, y oìdas de ella fue recibido en Proceſion de la Clerecia de Azpeytia,quando llegò à ella,aviẽdo hecho eſquiſitas diligencias para huìr de toda honra; deſpues era mucho mas venerado.Cuenta todo eſto con extenſion,y elegancia el Padre (4) Franciſco Garcia;y aſi no me detengo mas en ello.

6 Paſo à la devocion,que moſtrò al Santo,y al culto ſagrado, que ſe diò ſu patria,luego que fue beatificado.Ay dello memoria muy autentica en la Eſcritura ſiguiente: * Don Antonio Venegas de Figueroa, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apoſtolica,Obiſpo de Pamplona, del Conſejo de ſu Mageſtad, a los Alcaldes,y Regimiento,Cabildo,y Clerecia de la Villa de Azpeytia. Hazemos ſaber,que de vueſtra parte ante nos ſe preſentò la Peticion ſiguiente. Iluſtriſimo Señor,el Licenciado Lapaza,y Miguel Saenz de Goraz, en nombre de la Villa de Azpeytia,y del Cabildo,y Clerecia della,dizen,que ſus partes, por aver nacido en la dicha Villa,y ſer natural della el B.Padre Ignacio de Loyola,y por otras razones, y cauſas,que ay para ello,muy vrgentes,deſean guardar por de fieſta el dia de ſu trãſito,que es à treinta y vno del mes de Iulio,y ponerle altar,y imagẽ, y recibirle por ſu Patron,y Abogado.Suplican à V.S.I.mande concederles licencia para los efectos referidos,que en ello ſe ſervirà à Dios, y a los ſuplicantes ſe les harà mucha merced.El Licenciado Lapaza,Miguel Saenz de Goraz.Otroſi ſuplican à V.S I.les conceda licencia,para que ſe pueda dezir Miſa en la plaza de la Caſa de Loyola,porque à V.S.I.le conſta, de que dentro della, y en la Capilla no ay comodidad para la gente,que concurrirà,el dicho dia,poniendo altar decente,y hazer las Proceſiones con la imagen del dicho Santo: que en ello,&c.

7 E viſta la dicha Peticion,y las razones por ella alegadas,y otras, que en particular nos mueven,por la preſente,y ſu tenor os damos licencia, para q̃ por eſte año podais guardar por dia de fieſta el del tranſito del dicho B. Padre Ignacio,y para ponerle,y dedicarle altar,y Capilla con ſu imagen;con que eſtè con la decencia,que conviene,à la diſpoſicion,y parecer del Retor deſa Villa, al qual damos comiſion,para que lo vea,y examine.Y mandamos,publique la dicha fieſta, el Domingo antes,al tiempo del Ofertorio,como las demas,que ſe mandan guardar. Y anſimeſmo damos licencia por eſta vez, para que en vn altar portatil ſe pueda dezir Miſa en la plaza de la Caſa de Loyola,donde el Santo naciò, para que la oygã las perſonas,que concurrieren,el dicho dia,y hazer Proceſiones con la dicha imagen,como ſe nos pide.Dada en Pamplona à nueve de Iulio de mil ſeiſciẽtos y diez años.El Obiſpo de Pamplona.Por mandado del Obiſpo, mi Señor, Gonçalo de la Palma Secretario.

8 Nos el Licenciado Iuan Martinez de Aztina,y Diego de Echenaguſia, Alcaldes Ordinarios deſta Noble Villa de Azpeytia,y ſu termino, y juridiciõ por el Rey Don Felipe,nueſtro ſeñor,tercero deſte nombre(que Dios nueſtro Señor le guarde muchos años!) y Martin de Aguirre,Franciſco Iñiguez de Alçaga, Fieles Sindicos,Procuradores Generales de la dicha Villa,y el Dotor Felipe de Berganço, Iuan Martinez de Landategui,el mozo,Iuan de Oñaz,Iuan Lopez de Ondarra, el mozo,Iuan de Garro,y Iuan de Yturgoren,Regidores de ella, que ſomos todos los Oficiales del Govierno,Iuſticia,y Regimiento de la dicha Villa, de que pedimos al

pre-

presente Escrivano dè fe. Y aviendola dado, dezimos en voz, y en nombre de la dicha Villa, è su termino, è juridicion, vezinos estantes, y habitãtes en ella, que la Beatitud de Nuestro Santissimo Papa Paulo quinto ha beatificado, y puesto en el numero de los demas Santos al Bienaventurado, y Glorioso Santo Ignacio de Loyola, Fundador de la Compañia de Iesvs, natural originario de la dicha Villa en esta Muy Noble, è Muy Leal Provincia de Guipuzcoa, como parece por el Breve especial de su Santidad, à que nos referimos. Y esta dicha Villa de Azpeytia, como tan interesada, ha recibido por su Patron, Protector, y Abogado especial al dicho Bienaventurado, y Glorioso Santo Ignacio de Loyola, teniendo atencion à los muchos, y grandes beneficios, que ha recibido esta Villa por su intercesion en vida, y en muerte, y por ser natural originario, hijo de vezino de la dicha Villa, nacido, è criado en ella; y por otras justas causas, que à ello nos mueven.

9 Y asimismo la dicha Villa acordò de feriar, el dia de su fiesta, y transito, que es oy dia de la fecha desta carta, postrero de Iulio deste año, con voto perpetuo para siempre jamàs. Y para hazer el dicho voto, y juramento, la dicha Villa pidiò licencia con su aprobacion, y autoridad al Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Antonio Venegas de Figueroa, Obispo de Pamplona, del Consejo de su Magestad. Y su S. I. la concediò, como parece por la Provision, que despachò, refrendada del Licenciado Gonçalo de la Palma, su Secretario, su fecha en Pamplona, à nueve de Iulio deste año de mil y seiscientos y diez, que và por cabeza. Por lo qual prometemos, y juramos por Dios nuestro Señor, y Santa MARIA, su bendita Madre, y por los Santos quatro Evangelios, y por la señal de la Cruz, en que corporalmente ponemos nuestras manos derechas, que desde el presente dia en adelante, para todo tiempo del mundo, y siempre jamàs abrèmos, y tendrèmos, y esta dicha Villa de Azpeytia avrà, y tendrà por dia de fiesta, y feriado el que se contare postrero de Iulio de cada vn año, y lo guardarèmos como los demas dias festivos, que la Santa Madre Iglesia manda guardar, cesando de todos los actos judiciales, y labores ordinarios de dias de trabajo. Y debaxo del dicho juramento prometemos de acudir, y que la dicha Villa, Iusticia, y Regimiento acudirà, todos los años, que vivieren para siempre jamàs, à esta Iglesia Mayor Parroquial de San Sebastian de Soreasu de la dicha Villa, à las primeras Visperas, y à la Misa mayor, Sermon, y Procesion de la dicha fiesta. Y de como asi lo prometemos, y juramos, pedimos testimonio à vos Iuan Lopez de Ondarra, Escrivano de su Magestad, y del numero de la dicha Villa, y del Ayuntamiento de ella, que estais presente. Y à todos rogamos, y encargamos, que dello seã testigos, Todo lo qual pasò, y se hizo en la dicha Iglesia Mayor Parroquial de la dicha Villa por la mañana, antes de entrar en Misa mayor, y divinos Oficios, dia Sabado, à treinta y vn dias del mes de Iulio, del año mil seiscientos y diez, estando arrodillados los dichos Señores del Regimiento delante del altar, dedicado al dicho Santo, à la parte del Evangelio, llamado antes el altar de la Trinidad, à donde se pasò, y està la imagen del nuevo Santo. De todo lo qual yo el Escrivano doy fè.

10 Y à todo ello se hallaron presentes los Señores Licenciado Iuan de Yturgoren, Corregidor desta dicha Provincia de Guipuzcoa por su Magestad, y Don Sebastian de Arancibia, Cavallero del Abito de Calatrava, vezino de la Villa de Deva, Don Martin Perez de Zabala, y Lasao, Señor de las Casas Solares de Zabala, y Lasao, Don Iuan de Arteaga, el Contador Domingo de Altuna, Domingo Lopez de Arandia, Miguel Saenz de Goraz, Martin Saenz de Goraz, Iuan Martinez de Goraz, Iuan Martinez de Landategui, mayor en dias, el Licenciado Sebastian Saenz de Goraz, Iuan Martinez Alòs de Amilicua, Agustin de Larreche, Domingo de Larràar, mayor en dias, Alcalde de la Hermandad de la dicha Provincia de Guipuzcoa, Iuan Bautista de Aguirre, Francisco de Eyzaguirre, y Altuna, Señor de la Casa, y Solar de Altuna, Mateo de Iauregui, Pedro de Rezurta, Domingo de Arteaga, Señor de la Casa, y Solar de Arteaga, Iuan Lopez de Mendizabal, Señor de la Casa, y Solar de Mendizabal, Domingo de Mendizabal, Domingo de Altuna, mayor en dias, Martin Perez de Arizuriaga, Señor de la Casa, y Solar de Arizuriaga, Iuan de Olazabal Idiaquez, Domingo Martinez de Arsuaga y Buztinçuri, Señor de la Casa, y Solar de Buztinçuri, Iuan Perez de Odrozola, Señor de la Casa, y Solar de Odrozola,

zola,Iuan Perez de Oria,vezinos de la dichaVilla de Azpeytia,y otros muchos vezinos della.Y el Cabildo,y Clereçia de la dicha Villa,eſpecial, y nombradamente D. Iuan Saenz de Azcune,y Loyola,Retor perpetuo de la dicha Igleſia Parroquial, el Bachiller Don Martin de Arſuaga,Don Domingo de Altuna,Don Iuan de Acotegui,Don Iuan de Yſabarça,Don Iuan de Zabala,Don Franciſco de Aztina,Beneficiados de la dicha Igleſia,y Don Iuan de Zabalaga,Comiſario del SantoOficio de la Inquiſicion,el Dotor Don Iuan de Cuola,Don Alexo Martinez de Goraz, el Licenciado Don Iuan de Lapaza,Don Iuan de Goytia,Don Franciſco deGoytia,Don Iuan de Berraſoeta,Don Tomas de Oyarazabal,Don Paſqual de Eyzaguirre, Don Iuan de Barrutia,Don Eſtevan de Berraſoeta,y Don Lucas deOyanedena,Clerigos Presbyteros,vezinos de la dicha Villa,y otros muchos Eſtudiantes della. Y los dichos Señores del Govierno,Iuſticia,y Regimiento de la dicha Villa,à quienes yo el Eſcrivano doy fe conozco, lo firmaron de ſus nombres.El Licenciado Aztina, &c. Pasò ante mi Iuan Lopez de Ondarra.E yo Iuan de Oñaz,Eſcrivano de ſu Mageſtad,y del Numero de la dicha Villa de Azpeytia, en fe dello ſignè. En teſtimonio de verdad Iuan de Oñaz.* Eſta es la Eſcritura, otorgada à vn año,y pocos dias deſpues de la Beatificacion de San Ignacio en el de mil ſeiſcientos y nueve, à veinte y ſiete de Iulio.Y he copiado enteramente todo el Inſtrumento para cabal teſtimonio del afecto religioſo deAzpeytia à ſu natural San Ignacio,y para alguna memoria de los que ſe hallaron en demoſtraciones de tanto culto.

XI Fueron ellas conſiguientes a la veneracion,que,como ſe ha viſto, le tuvieron ſus naturales,aun quando vivia,y entre ellos. Era entonces mas dificultoſa,y mas contra lo que ſuele ſuceder ordinariamente,que el Profeta no ſea honrado en ſu patria,ſegun el adagio (5) pronunciado por Chriſto Señor nueſtro. Y aſi aqui huvo excepcion de la generalidad deſte proverbio.

12 Tambien San Ignacio hermanò dos coſas,que ſuelen andar juntas rara vez,y ſon morar en la patria,gozar de las conveniencias, que para la ſalud corporal ſe experimentan en ſu Cielo,(6)ſuelo,ayres, y mantenimientos, aplicarſe al bien de ella con todo aquel conato,que dicta la virtud de la piedad,y el amor razonable,grande(7)de ſuyo,y ſuperior al de la parentela, y de la proprìa (8) vida: y al miſmo tiempo habitar en la patria,como peregrino,(9)eſtraño,y mendigo,como hombre,que no tenia mas en ella,que en qualquiera otra parte del mundo, (10) como hombre,cuya patria era ſolamente el Cielo, (XI) y que tomava la eſtancia en el ſuelo nativo,no para comodidades,y regalos,ſino para aſperezas, penitencia, y pobreza,y atendia al bien mayor en lo eſpiritual,y conducente à la ſalud eterna de ſus naturales,eſtimando mucho menos la propria ſalud corporal,y vida, y deſcuidando de temporales adelantamientos ſuyos,y de ſus patientes,anſioſo vnicamente de los acrecentamientos de la patria,y de los ſuyos en las virtudes, y obras religioſas. En fin con ſumas veras,quando convaleciente eſtuvo en la patria,ſe dedicò à ſu reformacion en las coſtumbres,y mejoras de ellas.

13 Y aviendo ſido el Santo en eſta vida mortal tan provechoſo àAzpeytia,ſu patria,no ſe puede dudar,ſino que lo ſerà mas en la inmortal con ſus interceſiones ante el acatamiento divino.No de otra ſuerte,que S.Teodoro(12)Eſtudita no dudò eſperar para los de Conſtantinopla las de San Niceforo, ſu natural, y Patriarca,quando exclamò: * O Santiſimo de los Padres, ò luſtre de los Sagrados Predicadores,ſuerte ha ſido nueſtra,el teneros por Ciudadano terreno, y por interceſor Celeſtial delante de Dios! *

CITAS, Y NOTAS.

1 ASI el Padre Franciſco Garcia lib.3.cap.5.de la vida de San Ignacio.

2 Eſto fue, bolviendo vna, ù otra vez de Arevalo à Azpeytia, porque ſu criança deſde muy niño fue alli, como ſe viò en la 2.Adicion à la Dedicatoria, y Advertencias del libro 1.

3 El Padre Garcia libro 3. capitulo 6.

4 El mismo en el cap.5.y 6.

5 Matth. 13. v. 57. *Iesus autem dixit eis, Non est Propheta sine honore, nisi in patria, & in domo sua*, Ioann. 4.v.44. *Ipse enim Iesus testimonium perhibuit, quia Propheta in sua patria honorem non habet.* Y Dion Chrysostomo Oratione 47.dixo: *Omnibus Philosophis difficilis in patria visa est vita.*

6 Leasse à Don Iuan de Solorçano lib.1.de Indiarum gubernatione cap.5. num.69.y 70.à Raynaudo in Dissert. de S.Ambrosij natali solo,puncto 1. tom.8.

7 S.Agustin,ù otro Padre antiguo, Serm.68.de Tempore: *Cui non est magis dulce proprium tugurium, quàm Palatia peregrina, & voluntaria casa, quam digesta Praetoria ?::: Cui non est durum, illos conscios natalium parietes, dulcia illa lumina, atque amabilem larem, quem & parentum memoria, & ipsius infantiæ rudimenta commendant, vbi cunabula illa novi, & mox orientis hominis famulabantur, vbi secura alludens infantia inter lucis primordia, aut pueriles anni, simplicitate fœlices, quos sibi inter lascivos, atque ipsius ætatis lusus vernaculo genuina solo necessitas exhibebat?* Ovidio libro 1. de Ponto Elegia 4.

—— amor patriæ ratione valentior omni.
Non dubia est Ithaci prudentia, sed tamen optat,
Fumum de patrijs posse videre focis.
Nescio, qua natale solum dulcedine cunctos
Ducit, & immemores non sinit esse sui.
Quid melius Româ, Scythico quid frigore peius?
Hùc tamen ex illâ barbarus vrbe fugit.
Cum benè sint clausæ caveâ Pandione natæ,
Nititur in sylvas quæque redire suas, &c.

Seneca in Epist.66. vel 67. in nonnullis editionibus: *Vlisses ad Ithacæ suæ saxa sic properat, quemadmodum Agamemnon ad Mycænarum nobiles muros. Nemò enim patriâ, quia magna est, amat, sed quia sua.* Imitò à Homero en la Odyssea 5.como tambien Ciceron lib.2.de legibus,lib.1. de Oratore, Dion Chrysostomo Oratione 47.Vn testador llamò en la l. *Qui debebat* 101. *ff. de legatis* 3. suavisima à la patria. San Geronimo Enarratione 2.in cap.3.& 4.Ionæ: *Mater quodammodò dulcis est patria, quæ te genuit, quæ nutrivit*; y poco despues: *Hæc est prima captivitas, patriam non videre, & quod gravius est omni malo hostili, peregrinationis exilium.* San Gregorio Nazianzeno Epistola 108. *Matrem honore afficere, pium, ac sanctum est. Mater autem alia quidem alius est, communis autem omnium, patria.* Dion Chrysostomo Oratione 44. *Cum revera multa sapienter, & divine dixerit Homerus, nihil tamen dixit sapientius hac sententia, neque verius, quod nihil patria dulcius sit.*

8 Ciceron 1 hilipp.5. *An potest cognatio vlla propior esse, quam patria, in qua parentes etiam continentur?*

9 El mismo en el lib. 2. de legibus: *Respublica nomen vniversæ civitatis est, pro qua mori, & nos totos dare, & in qua omnia nostra ponere, & quasi consecrare debemus; quia charior esse debet nobis patria, quam nos metipsi.* Lib.2.Officiorũ: *Chari sunt liberi, propinqui, familiares; sed omnes omnium charitates patria vna cõplexa est. Pro qua quis bonus dubitet, mortẽ oppetere, si ei sit profuturus?* Desto ay mas en el mismo, y en otros antiguos, q̃ citan Solorçano lib.1. de Indiarum iure cap.16.num.1. y 2. Raynaudo tom. & lib.4.de virtutibus,& vitijs sect.3.cap.7 ex pag.598. Lorino in Acta Apostolorũ cap.7.v.3.Tiraquelo de Nobilitate capit. 12.

10 Beyerlinck in Theatro magno vitæ humanæ v. *Patria* tom. 6. pag.93. Raynaudo in Dissert.de S.Ambrosij natali solo punct.1. pag. 109.y 110. & in Titulis cultus specialis SS.punct. 9. pagina 536. refieren muchos Filosofos Gentiles,y Padres Christianos, que dixeron, era todo el mundo patria para ellos,y no tenian mas en vn lugar, que en otro.Diòse el P.Lesio lib.2. de Iustitia cap.46.dub.1.num.4.por entendido deste dictamen,y escriviò: *Videmus, viros sapientes vulgarem illum patriæ affectum non magni fecisse, quasi non hic, vel ille vicus, aut oppidulum aliquod patria sit, sed mundus totus. Quia tamen communia elementorum, & cœlorum beneficia, ad nos non nisi per loca, quæ incolimus, perveniunt, non est, cæteris paribus, hic affectus patriæ omninò contemnẽdus.*

XI S. Gregorio Nazianzeno, aviendo

do alabado las virtudes de los padres de ſu hermana Gorgonia, y ſuyos, dize: *Præclara quidem hæc ſunt quoque, atque eiuſmodi, vt pleriſque eorum, qui nobilitatis nomine magnoperæ gloriantur, atque ob Maiorum ſplendorem tumidos animos gerunt, non facilè ſuppetant. At ſi de ipſa ſapientiùs, & ſublimiùs differendum eſt, Gorgoniæ patria quidem fuit ſuperna Hieruſalem, Ciuitas, inquam, illa, quæ oculis minimè cernitur, verùm animo, & mente intelligitur: in qua Ciuium munere fungimur, & ad quam omni celeritate properamus, cuius Ciuis Chriſtus eſt, & Concines frequens ille cœtus, & Eccleſia primitiuorum, qui in Cœlis deſcripti ſunt, & circum magnum Vrbis conditorem per gloriæ contemplationem feſtos dies celebrant, ac ſempiternam choream agitant,* &c Mas lugares del miſmo Santo traſlada Raynaudo donde arriba num. 10. como tambien de otros Santos. Yo añado à Gregorio Cyprio, Patriarca Conſtantinopolitano, in Encomio S. Georgij Martyris in Actis SS. apud Bollandum, & Socios tom. 3. Aprilis pag. 123. al Eſcritor de la vida de San Hugon, Obiſpo Grationopolitano in Gallia, tomo 1. Aprilis pag. 35. al de la de San Nicetas Confeſor, tom. 1. pag. 254. al de la de S. Filareto, tom. 1. pag. 606.

12 S. Theodorus Studita in Oratione de Exilio S. Nicephori Conſtantinopolitani: *O Patrum ſanctiſsime, & Sacrorum Preconum decus, qui digni facti ſumus, vt te & terreſtrem haberemus Ciuem, & cœleſtem apud Deum interceſſorem!*

CAPITVLO XXXIII.

Reflexion ſobre la excelencia grande de Azpeytia, por eſtar en ſu diſtrito la Caſa de Loyola, donde naciò S. Ignacio. Ponenſe algunas particularidades deſta Caſa.

1 AVnque el nacimiento del Santo no acaeciò dentro de la poblacion murada de Azpeytia, ſino fuera, en el Palacio de Loyola, con todo eſo debe ſer celebrada ella por patria ſuya, y el Santo por natural ſuyo, porque aquel, à algo menos de vn quarto de legua deſta, tiene ſitio contenido en la juridicion civil ſuya, y en lo eſpiritual pertenece à la Igleſia de San Sebaſtian de Soreaſu, interior en la miſma, y alli el Santo renaciò para Chriſto por medio del ſagrado Bautiſmo. Mendez Silva, (1) deſcriviendo à Azpeytia, añadiò à lo poco, que de ella leyò en Garibay.* Venſe en ſu juridicion los nobles Solares de Loyola, y Oñaz, de quienes fue Señor Beltran de Loyola, y Oñaz, padre del glorioſo San Iñigo, comunmente dicho Ignacio, Fundador de la Compañia de Ieſus.* Notò dignamente por gloria ſublime de Azpeytia, que los dos Solares de Oñaz, y Loyola eſtuvieſen dentro de ſus terminos, y que en el de Loyola huvieſe nacido San Ignacio; de que reſulta mas honra, que la que les pareciò à muchas Ciudades de Grecia, interesaria la vencedora en la reñida contienda de aver ſido patria ſuya. Don Nicolàs Antonio (2) ſeñala por la de San Ignacio à la Villa de Azcoytia. Fue yerro; bien q̃ la vna eſtà à media legua de la otra, y enmedio de las dos el Palacio de Loyola. Ha convenido advertir del deſcuydo, porque el mucho credito de la erudicion de Don Nicolas no ocaſione, que le incurran otros.

2 Garibay (3) eſcrive: * Que en el año mil quatrocientos noventa y cinco naciò el P. Maeſtro Beato Iñigo de Loyola, y Oñaz, cuyo padre fue vn noble Cavallero, llamado Beltran de Loyola, y Oñaz, Señor de las nobles Caſas de Loyola, y Oñaz, que ſon en la Provincia de Guipuzcoa, en juridicion de la Villa de Azpeytia, que en los tiempos antiguos ſe llamò Miranda de Iraurguy, y no en Vizcaya, como algunos Autores con ignorancia grande han eſcrito. Aſi eſto, como tambien dezir, que Loyola es Villa, (4) ſiendo Caſa inſigne de Parientes Mayores, y ſita

ella

ella,y la primitiva suya de Oñaz en el medio,y riñon de toda Guipuzcoa. * Debe corregirse en estas palabras, lo primero, el año del nacimiento de S. Ignacio, porque no fue sino en el mil quatrocientos noventa y vno. Lo segundo, el que Azpeytia se aya llamado Miranda de Iraurguy,porque no se llamò sinoSalvatierra,y la llamada Miranda fue Azcoytia.Assi lo avia notado el mismo Garibay; (5) y consta por los privilegios de fundaciones en Villas,que à Azpeytia se diò en el año mil trecientos y diez,y à Azcoytia en el de treinta y vno.Lo tercero,el lenguage comun,y los Escritores estienden el nombre de Vizcaya à todas las ProvinciasCantabricas;aunque propriamente Vizcaya es vna dellas,y distinta de Guipuzcoa,y Alaba;lo qual se declara mas,quando se vsa de los nombres de Señorio de Vizcaya. Abstrayendo de los yerros,que he enmendado,significa bien Garibay la gloria de Azpeytia, por estar en su ambito el Palacio de Loyola.Y no menos bien Don Iuan Florez de Ocariz,(6) quando dize: * La Casa de Loyola no solo es por si igualmente ilustre con las referidas,sino sobresaliente en antiguedad,siendo la suya de las primeras deGuipuzcoa.Tiene su asiento en juridicion de la Villa de Azpeytia en los confines de sus terminos,ò entre ellos,y los de Azcoytia,siendo timbre,que corona sus grandezas el gran Fundador de los Iesuitas San Ignacio de Loyola. *

3 El no estar la Casa de Loyola en poblado,ni murado,no es singularidad suya,porque tampoco lo estuvieron antiguamente las mas en las tres Provincias de Guipuzcoa,Vizcaya,y Alaba,sino esparcidas por los montes, y valles, à lo q̃ yà notè en el lib.1.cap.42.Señala Garibay (7) los tiempos de las fundaciones de las mas Villas de Guipuzcoa; y el curioso Letor podrà observar,que ninguna fundaciõ se alexa mas allà del año mil y duzientos,y las de las Ciudades (8) San Sebastian, y Fuente-Rabia(9) no carecen de disputa en quanto à no mucho mayor antiguedad. Lo mismo puedo yo asegurar de las mas de las fundaciones de lasVillas del Señorio deVizcaya,cuyos privilegios he visto.No tengo tantas noticias de las deAlaba.(10) Y como las Villas ayan sido pobladas de los mismos,que antes tenian repartidas sus Casas,y Solares por los espacios de las tres Provincias,siguese,que las tres formavã vna como poblacion discreta,y que,siendo la Casa de Loyola anterior à la fundacion de la Villa de Azpeytia,segun luego dirè, y aviendo sido conservada despues de ella en sitio apartado,algo menos de vn quarto de legua,del que se tomò para la Villa,no ay,porque atribuirlo à singularidad suya.

4 Pusiera yo aqui su descripcion,à no averla anticipado en otra parte.(XI) Y assi pàso à su antiguedad.La que descubro de la Casa de Oñaz, fue por los años mil ciento y ochenta,y Señor suyo Lope de (12) de Oñaz, à quien sucediò su hijo Garcia (13) Lopez de Oñaz,y estendiò la vida à los años mil duzientos veinte y vno.Siguiòse Lope(14)Garcia de Oñaz,su hijo,que casò conDoña Inès de Loyola, Señora deste Solar,cercano à esotro,y igualmente antiguo;y en los años sesenta y vno hizieron termino redondo el de Loyola,con inclusion del de Oñaz:y por las heredades,montes,y cotos,que vna Doña Teresa,y otras Señoras,primas hermanas de Doña Inès,tenian alli,dieron quinientos maravedis de moneda blanca,(15) que entonces corria.Tuvieron hija à Doña Inès (16) de Loyola, que contraxo matrimonio con Iuan Perez,pariente suyo muy propinquo, y los dos vivian por los años ochenta.Engendraron hijo mayor,y heredero à Iuan (17) Perez deLoyola,marido de Doña Maria Perez de Loyola,con la qual tenia estrecho vinculo de sangre.Destos naciò Beltran (18) Iañez de Loyola,y heredò la Casa despues de larga vida del padre.Fue su Muger Doña Ochanda Martinez de Leete,y fabrica suya la del Solar de Loyola en forma de Castillo,ò Fortaleza,que es la que ahora se conserva. Dexaron hijo heredero à Iuan (19) Perez de Loyola,que de yervas,dadas por vna mala hembra,muriò joven en Castilla,en Casa de Diego Lopez deEstuñiga,ò Zuñiga, con quiẽ tambien avia andado su padre, como parientes. Por fin de Iuan Perez sin hijos,entrò Doña Sancha(20)Iañez deLoyola su hermana à ser Señora de la Casa,y en su compañia su esposo Lope Garcia de Lazcano. Naciò de los dos Iuan Perez de Loyola,(21)y poseyò la Casa,siẽdo su consorte DoñaSancha Perez de Iraeta.Entrò este Cavallero en vn desafio,(22)que,año de mil quatrocientos cinquenta y seis, à postrero de Iulio,retaron otros tres Cavalleros,y Parientes Mayores de Guipuz-

coa,

coa à ocho Villas de ella; por la qual cauſa, y otras de vandos Oñacino, y Gamboino el Rey Don Enrique quarto de Caſtilla en Santo Domingo de la Calçada, à veinte vn dias de Abril del año ſiguiente, diò ſentencia (23) de deſtierro para la Villa de Ximena, Frontera de Moros contra Iuan Perez de Loyola, como tambien contra otros muchos alla, y à la Villa de Eſtepona. Y en eſe año, ò en el antecedente, antes de ſalir de Guipuzcoa, mandò (24) derribar haſta los cimientos las Caſas fuertes de los Parientes Mayores, y ſe executò aſi; menos en la de Loyola, en que no mas, que lo alto de piedra, y las almenas, y troneras. Hanlo referido piadoſamente algunos à eſpecial diſpoſicion divina, por aver de ſer alli el nacimiento de San Ignacio. Cuyo padre, y madre fueron Beltran (25) Iañez de Oñaz, y Loyola, y Doña Marina Saenz de Licona, (26) y Balda: y Beltran fue hijo heredero del acabado de nombrar Iuan Perez de Loyola, y Doña Marina fue hija del noble Cavallero, y ſabio Conſejero Martin Garcia de Licona, quien por ſu Muger Doña Marqueſa de Balda vino à ſer Señor de la Caſa de Balda. Eſto quanto à la antiguedad de la de Loyola haſta decender à San Ignacio, cuyo hermano mayor, y heredero de ella fue Martin Garcia de Oñaz, (27) y Loyola, caſado con Doña Madalena de Araoz. (28)

CITAS, Y NOTAS.

1 MEndez Silva cap. 22. de la Deſcripcion de Vizcaya, &c.

2 Don Nicolas Antonio in Bibliotheca Scriptorum Hiſpaniæ tom. 1 pag. 473.

3 Garibay lib. 30. cap. 5.

4 Carlos de Tapia in Tract. de Religioſis rebus cap. 10. ex pag. 172. llama *Loyolæam Vrbem* en eſte elogio de San Ignacio: *Huius Religionis parens fuit Ignatius Loyola, Bertrandi, ac Marinæ Sonis* (avia de dezir *Liconæ*) *filius, in nobiliſsima Loyolæa Vrbe, cui dominabatur* (no era Señor de la Caſa de Loyola San Ignacio, ſino ſu hermano mayor) *celeberrimæ Guipuzcoanæ Provinciæ ortus. Hic, cum à familiaribus eſſet Sereniſsimi Ferdinandi, Regis Catholici, Pompeiopolim, Navarræ Regni primariam Vrbem, ab eo miſſus* (no vivia ya el Rey Don Fernando, y reynava ſu nieto Don Carlos) *vt 400. præeſſet militibus, eam tamdiu à Francorum dura obſidione defendit, donec in crure vulneratus ſtare ampliùs nequivit, atque ita deditionem Gallis fecere milites, qui ſua mira virtute nitebantur. Ab eorum tamen duce honorificè in patriam miſſus fuit, &c.*

5 Garibay lib. 13. cap. 33. lib. 14. capit. 6. lib. 15. cap. XI.

6 Don Iuan Florez de Ocariz lib. 2. de las Genealogias del Nuevo Reyno de Granada, arbol 14. pag. 255.

7 Garibay, como domeſtico, fue apuntando en el diſcurſo de ſu Compendio Hiſtorial los tiempos de las fundaciones de las mas Villas de Guipuzcoa. Sumòle Mendez Silva en la Poblacion General de Eſpaña.

8 La mayor antiguedad, que de poblacion, como de Villa, y con nombre Izurum, atribuyen algunos à la de ahora, es del año mil y catorze. Veaſe à Garibay lib. 22. cap. 8. y 23. Sandobal en el Catalogo de los Obiſpos de Pamplona fol. 32. Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 167. Moret en los Anales año 1014. y en las Inveſtig. lib. 3. cap. 7. §. 2. pag. 670. Es verdad, que en la Eſcritura deſta memoria ſe dize llamavan aſi à aquella Villa los antiguos; por donde parece, ſe le ha de confeſar antiguedad anterior; pero quanta aya ſido antes del año mil y catorce, no nos conſta.

9 De Fuente Rabia ay ſolamente certeza, de que al año mil duzientos y tres, el Rey Don Alonſo, Noble, y Bueno de Caſtilla, la aumentò en terminos, y juridicion, y la honrò con privilegios, y eſtos ſon los mas antiguos, que ſe hallan en ſu archivo, y de que hazen mencion Garibay lib. 12. cap. 31. Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 168. y 169. y yo la hize lib. 1. cap. 47. Y aſi pudo ſer, que tuvieſe y à poblacion en tiempo de algun Rey de Navarra; y alomenos Garibay lib. 24. cap. 15. quiere, que entre ellos D. Sancho, el Fuerte, y Encerrado, la fortaleciò. Lo demas, que varios han dicho de ſu mayor antiguedad, queda controvertido en aquel cap. 47. y en los 7. y 9. del libro 2.

10 De poblaciones antiguas formadas en Alaba, à modo de Ciudades, ò Villas con muros, ò cercas, ſe ſabe muy poco. La Ciudad de Vitoria fue fundada por el Rey Don Sancho, el Sabio de Navarra, año de mil ciento y ochenta y vno, en ſitio llamado Gaſteiz, y donde avia antes vnas pocas caſas, de que ſe lèa à Gatibay lib. 24. cap. 13. Que lo de ſu fundacion por el Rey Don Sancho Abarca primero no ſe prueba baſtantemente; y menos por el Rey Godo Leovigildo con nombre de Victoriaco; y aun menos el que eſte nombre correſponda à Vitoriano, Villa pequeña al preſente en Alaba, por mas que Oihenarto pretenda esforçar, que Vitoria correſponde à Victoriaco, y Moret, que à Victoriaco correſponde Vitoriano. De Armentia Villa, à poca diſtancia de Vitoria, ſe haze mencion en las Actas de S. Prudencio, Obiſpo, y Confeſor, como de patria ſuya, y en Eſcrituras confirmadas por Obiſpos Alabenſes, cuya Silla era alli. Ninguna deſtas Eſcrituras es anterior al año mil, y el tiempo, en que floreciò San Prudencio es ſumamente litigioſo, y algunos han juzgado, ſobreviviò el Santo al año mil ciento quarẽta y tres. Eſtas notas deſde el numero 7. pueden ſer muy vtiles, porque de aver eſtado habitadas las tres Prpvincias del modo dicho, ſe entiẽde facilmente, como ayan conſervado el Cantabriſmo, ò lengua Vaſcongada deſde la primera poblacion de Eſpaña, y como ni Cartagineſes, ni Romanos, ni Godos, ni Moros ayan hecho aſiento en ellas, ni aun paſado à conquiſtarlas, porque de què provecho les ſeria, apoderarſe aqui de vna caſa, y alli de otra diſtante, como eſtavan todas en las tres Provincias antes de las fundaciones de las Villas?

XI En las citas, y notas à la Dedicatoria del lib. 1.

12 Deſte Lope de Oñaz en papeles antiguos, y abonados.

13 Deſte Garcia Lopez de Oñaz en los miſmos.

14 Deſte Lope Garcia de Oñaz en los miſmos, y en Eſcritura, yà tan gaſtada, que no ſe podia leer del todo.

15 Conoceràſe, qual fueſe entonces moneda blanca, leyendo à Mariana en la Hiſtoria Latina lib. 13. cap. 9.

16 Deſta Doña Inès de Loyola, y de ſu marido Iuan Perez en aquellos papeles.

17 Deſte 2. Iuan Perez eſcriviò en el año 1569. Franciſco Perez de Yarça, vezino muy honrado de Azpeytia, en vn breve Memorial de la Caſa de Loyola, hecho à contemplacion de Don Iuan de Borja, Señor de ella: * Hubo otro Señor en eſta Caſa, llamado Iaun Ioane Perez, que fue deſterrado por el Rey de Caſtilla, porque era de la opinion de D. Diego de Haro. Eſte Iaun Ioane Perez, è ſu hermano Gil Lopez de Oñaz fueró los Caudillos de la gente de Guipuzcoa al tiempo de la batalla de Beotibar, año de 1321. que con ſu gente deſvarataron à los Navarros, y Franceſes, y à ſu Capitan Don Ponce de Morentayn, Vizconde de Anay, è Govern ador de Navarra, y à muchos Cavalleros de los contrarios prendieron, è huvieron gran deſpojo de beſtias, è armas en cantidad de mas de cien mil libras. Por la qual hazaña à dicho Iaun Ioane Perez, è à Gil Lopez ſu hermano, è à otros cinco hermanos, que por todos eran ſiete, hijos de Iuan Perez, Señor de Loyola, le diò el Rey Don Alonſo, el onceno, que començò à reynar, el año de 1312. y à los 21. años de ſu Reynado, las ſiete bandas, que la Caſa de Oñaz tiene por Armas en campo dorado, y las bandas còloradas. * La ſuſtancia deſtas clauſulas ſe remitiò deſde la Reſidencia de la Cõpañia de Ieſus en Azcoytia al P. Andrès Lucas de Arcones, y las abreviò en la vida de San Ignacio lib. y cap. 1. con algunos yerros ſuyos, ò del que ſe las embiò. Conoci, y tratè en preſencia, y por cartas al Padre Antonio de Arana de nueſtra Compañia, quien eſcriviò, y eſtampò en Romance la vida del V. è Iluſtriſimo Patriarca de Etiopia P. Andrès de Oviedo, y diò fin à la ſuya en el Colegio de Villafranca del Bierço, año de 1650. dexãdo muchos M. SS. Hiſtoricos para la Emprenta, que no la hã logrado. Hazẽ dèl honorifica mẽcion Felipe Alegãbe, Natanael Sutuelo, y D. Nicolas Antonio en ſus Bibliothecas. Eſte Padre pues, morándo en la Reſidencia de Azcoytia, ſe aplicò à recoger memorias de la Caſa de Loyola, y de ſus Señores, y en vn Apuntamiento ſuyo, que con otros me remitiò el Padre Diego de Allende, digno Retor entonçes del Colegio

legio de Villafranca,y ahora del deSantiago de Galicia, dezia aſi: * Trasladè el papel citado del dicho Franciſco Perez de Yarça,el año de 1629.en la Villa de Azcoytia,eſtando en la Caſa de Reſidencia,que alli tiene la Compañia de Ieſus,y por èl parece,que los dichos Iaũ Ioane Perez,y ſu hermano Gil Lopez,y los otros cinco hermanos ſon hijos de Iuan Perez,y Doña Inès deLoyola.* En el miſmo Apuntamiento eſcrivia de los demas aſcendientes,que yo he pueſto,y eſtan aſimeſmo en arboles Genealogicos antiguos,y modernos de la Caſa de Loyola,eſparcidos en Guipuzcoa,y fuera della, que han venido à mis manos. Lo de *Iaun* en el Iuan Perez es en Vaſcuence lo miſmo,que *Señor* en Romance,y *Dominus*,y *Domnus* en Latin,y *Senior* en lo antiguo de varias Provincias de Eſpaña,aplicado à los que en Caſtilla,y Leon fueron llamados Ricos homes.Y puede ſer,que el conſentimiento comun dieſe en Guipuzcoa aquel prenombre al Iuan Perez por lo eminente de ſu perſona,reſpetada de todos.

18 Deſte Beltran Iañez de Loyola hablò Lope Garcia de Salazar en el Titulo de los linages de Oñaz, que ſon en Guipuzcoa.Tengo traslado de ſu teſtamento,otorgado en el año de1405.por el mes de Enero ante Martin Miguelez de Galarrieta,Eſcrivano de Azpeytia.

19 Deſte Iuan Perez deLoyola tratò tambien Lope Garcia de Salazar en el miſmo Titulo.

20 Deſta Doña Sancha Iañez de Loyola,y de Lope Garcia de Lazcano dixe yà algo en el cap.29. Hã llegado à mis manos las copias de ſus capitulaciones matrimoniales al año, que alli dixe, y las del teſtamento de Lope, año de 1441. à XI. dias de Enero ante Martin Ruiz de Aranguren, Eſcrivano de Azpeytia,y las del de Doña Sancha en la caſeria de Aldacayz ante el Eſcrivano Iuan Sanchez,año de 1464.à XI.de Diziembre.

21 El contrato matrimonial deſtos dos ſe hizo en el año 1438.en el mes de Febrero;aunque el que juntò las Eſcrituras,que pudo encontrar de la Caſa de Loyola,y cuyos papeles yo hube, no ſacò traslado deſte contrato.

22 Tengo copia autentica del deſafio,hecha por aquel tiempo.

23 Tengola tambien de la Sentencia.

24 Leaſe à Garibay lib.17.cap.3.

25 Las capitulaciones para el caſamiento entre Beltran Iañez de Oñaz, y Loyola,y Doña Marina Saenz de Licona,y Balda ſe hizierõ en el año de 1467. à 13.de Iulio,y en laCaſa de Loyola,ante Pero Sanchez de Acharan,y Gonçalo Martinez de Vizcarguy, Eſcrivanos de Azcoytia.

26 A Martin Garcia de Oñaz, y Loyola, año de 1535. à 19. de Iulio en Ançuola,antePeroGarcia,Eſcrivano de Azpeytia,hizo ceſion de los bienes patrimoniales, q̃, recibido el dote,la pertenecian, Doña Madalena de Loyola ſu hermana,y el principio es deſta ſuerte: * Sepan quantos eſta carta, è publico inſtrumento de renunciacion, ceſion, y traſpaſo vieren,como yo Doña Madalena de Loyola, Muger que fui de Iuan Lopez de Gallayztegui,difunto (q̃ gloria aya!) è hija legitima de Beltran de Oñaz,y de Doña Marina Saenz de Licona,Señores que fueron de la Caſa Solar de Loyola,vezina que ſoy de la Villa de Vergara en Ançuola,digo,&c.* Por eſta Eſcritura,con cuya copia autentica me hallo,ſe vè en la madre de San Ignacio el apellido deLicona por la boca de vna hija ſuya. Fue deſde la Reſidencia de la Compañia en Azpeytia aviſado el P.Andrès Lucas,para que en la vida de el Santo le puſieſe à ſu madre con el de Balda; y no ſabemos,como por Licona ſaliò pueſto Lizana en la emprenta;y de alli el P.Iuan Nadaſo,die Iulij 31.in anno dierum memorabilium Societatis Ieſu, transfiriò apellido tan ageno de aquella Señora. Eſcrivi copioſamente de ella vbi ſuprà num. XI.

27 Capitulòſe el caſamiento de Martin Garcia de Oñaz, y Loyola con Doña Madalena deAraoz,año de 1498. à XI.deSetiembre en laCiudad deOcaña.Otorgò Martin Garcia ſu teſtamento año de 1538. à 19. de Noviembre, mes,en que acabò la vida, dexando fama de Cavallero tan Chriſtiano, como valeroſo,y eſplendido.

28 Eſta Doña Madalena de Araoz fue Dama muy querida de la Señora Reyna Catolica Doña Iſabel, de cuyo Palacio en Ocaña ſaliò caſada.Entre los papeles de la Capilla de N.P.S. Ignacio

en

en la Casa de Loyola ay vno, cuyo tenor es el siguiente, segun traslado fiel, que dèl me remitiò el P. Luis de Santiago, siendo Superior muy benemerito de la Residencia de nuestra Compañia de Iesus en Azcoytia: * En la Casa, y Solar de Loyola (que al presente es de los Señores Don Iuan de Borja, y Doña Lorença de Oñaz, y Loyola, su Muger, residentes ahora en el Reyno de Portugal, y el Señor Don Iuan es Embaxador del Rey Don Felipe segundo deste nombre nuestro Señor) la qual Casa està sita enmedio de las Villas de Azcoytia, y Azpeytia, juridicion desta, ay Capilla con retablo de bulto, y enmedio dèl vna Imagen, que es de la Anunciacion de la Virgen Sacratissima N. Señora, Madre de Dios, y en ella el Angel San Gabriel, y N. Señora, pintados de muy bueno, y diestro pincel. Tiene escrito en la parte del Angel en lo alto de la Imagen, y en el borde della: *Ave gratia plena, Dominus tecum*, y à la parte de N. Señora: *Ecce ancilla Domini, fiat mihi secundùm verbum tuum*; y al pie, *Pourquoynon. D. Ladron*, y enmedio deste letrero ay Armas dibujadas con vnos corazones. Serà la Imagen media vara en alto, y vna tercia en ancho. Sabese, que la Reyna Catolica Doña Isabel, de gloriosa memoria, la diò à Doña Madalena de Araoz, abuela de la Señora Doña Lorença, por aver sido su Dama, y, segun algunos dizen, la sacò de pila, y fue muy querida suya. Estando pues en el Palacio Real, se casò con Martin Garcia de Loyola, Señor de la dicha Casa, à donde la traxo. Al tiempo, que se despidiò de su Magestad, entre muchas joyas la diò esta Imagen, diziendo, que era la cosa mas preciada, que avia en su Oratorio, y que la tuviese en gran veneracion. Venida pues esta Señora à Loyola, despues de algunos dias, quiso vèr la Imagen, y la hallaron sudando; de que hubo grande alteracion, y turbacion. Intentò D. Pedro Lopez de Loyola, hijo que fue de la Casa, y Retor de la Iglesia de San Sebastian de Azpeytia, llevarla à la misma Iglesia, en que no consintieron los Señores Martin Garcia, y Doña Madalena, antes ofrecieron de hazer vna Capilla dentro de la Casa, y la hizieron con retablo de bulto de la quinta Angustia, y enmedio, como queda visto, se puso la Imagen de la Anunciacion. Yo *propriis oculis* lei deste sudor testimonio dado por Don Iuan Oynaz, Clerigo Beneficiado de la Iglesia de Azpeytia, en vn libro suyo de memorias, en que dize: Yo Ioanes vi en la Casa de Loyola, à veinte y vno de Iunio de mil quinientos y doze, sudar la Imagen de N. Señora de la Anunciacion, y estava con gotas de sudor en algunas partes, y le toquè, y quedò mojado el dedo, que limpiè en vn velo. Pone despues su firma. La misma Imagen començò à sudar, Miercoles veinte y siete de Mayo, y durò algunos dias, enjugandola, y sudando de nuevo. E yo Don Andrès de Ayzaga dixe Misa en la Capilla, y Altar, y notè, que al tiempo de celebrar estava enjuta la Imagen, y, dicha Misa, reparè, que se humedecia, aunque no avia gotas. Fuy despues juntamente con el Dotor Herrazqui à Azpeytia, y à la buelta, como à las cinco horas de la tarde, vimos el sudor en toda ella, y gotas grandes en muchas partes. Lo qual en este dia, y en otros vierõ no pocas personas fidedignas. * Esto aquel papel, abreviado por mi en algunas clausulas; y en traslado, ù original se dexò de escrivir el año del sudor, visto por Don Andrès de Ayzaga.

¶ He hecho cuydado en apũtar algunos fundamẽtos de mis noticias de la antiguedad de las Casas de Oñaz, y Loyola en el distrito de la Villa de Azpeytia, por q̃ no se piense, q̃ recurro à ascendientes, y Señores dellas fingidos, ò dudosos, por acaudalar mayor lustre de antiguedad al origen; segun de otras ascendencias, y aun como por los cabellos traìdas de naciones estrañas, lo notan Morales libro 12. cap. 77. Argote de Molina lib. 2. cap. 31. Garibay lib. 8. cap. 50. citando à Martin Fernandez de Enciso en la Suma de la Geografia, Larrategui cap. 1. del Epitome de los Señores de Vizcaya, Salazar de Mendoza en la Dedicatoria de los libros del Origen de las Dignidades. Reprehende Seneca lib. 3 de Beneficijs cap. 28. à los que fingian vn Dios, quando en la lista de sus Mayores se hallavan faltos de algun nombre esclarecido. San Gregorio Nazianzeno Oratione 20. in laudem S. Basilij dize tambien de muchos, muy preciados de nobles: *Cum nihil proprium habeant, quod apertè prædicent, ad obscura confugiunt,*

Dœ-

Dœmones videlicèt quosdam, & Deos, ac fabulas Maioribus suis attribuentes, quorum ea est ratio vt quod in ipsis maximè speciosum, & illustre est, fide careat, quod autem creditur, probrum, & contumelia sit. Y aunque es concedido à todos, y por todos, realçar los origenes, y principios de la gente, que se pretende alabar, à lo que dize Mariana lib. 1. cap. 7. Y Livio en la Prefacion advirtiò, se daba à la antiguedad esa licencia, que, mezclando las cosas humanas con las divinas, hiziese los principios de las Ciudades mas augustos, yo no he querido en los de las Casas de Oñaz, y Loyola subir mas arriba de lo que hallo bien cimentado, y acreditado, ni proponerlos mas soberanos de lo que la comun memoria los tiene reconocidos. S. Pablo 1. ad Timot. 1. v. 3. y 4. encargava à su discipulo Timoteo, que procurase en Efeso, no entẽdiesen algunos en fabulas, ni en genealogias interminadas, porque no servian sino de causar rencillas; y à Tito, discipulo tambien suyo, le pedia cap. 3. v. 9. se quitase de questiones necias Genealogicas, y contiendas. Deseo, que se conozca, he procurado guardar estos avisos del Apostol, y aviendo indicado los seguros fundamentos, en q̃ estrivo, no temo, incurrir en la nota de que saco à luz antiguedad fantastica, ni excesiva de las Casas de Oñaz, y Loyola, ni que corra plaza de fabulosa, ni esté expuesta à contenciosas contradicciones. Y aunque el hablar yo ahora de la antiguedad, y nobleza destas Casas, es por el lustre, que dellas se refunde à Azpeytia, en cuyo distrito se contienen, no dexo de conocer, que juntamente descubro, dotò Dios con el don natural de nobleza en excelente grado à San Ignacio, por ser hijo dellas. Y acaso fue vno de los efectos de la predestinacion divina para con el Santo, tomandola Dios por medio para encumbrarle à vn altisimo grado de gracia, y gloria, pues sabemos, que el Santo tubo delante de los ojos la nobleza de su linage para vivir, y obrar de modo con la gracia divina, q̃ no desdixese della. Y asi à su hermano mayor, que procurava desuadirle la mudança de vida profana en tan penitente, y espiritual, y tan despreciadora del mundo, y sus honras, representãdole la ilustre sangre de sus venas, le respondio: * Que nunca se olvidaria de quien era, y procuraria, no hazer nada, que desdixese de su nobleza, ni borrase los blasones de sus Mayores.* Deste modo lo refiere el P. Francisco Garcia lib. 1. cap. 4. Es este vn grande bien de la nobleza, y le pondera dignamente Galeno en la Oracion suasoria a las Artes: *Si quam generis decus vtilitatem affert, eam esse putandum est, inde nobis studia moveri ad æmulanda virtutũ exẽpla, quibus Maiores illustrati sunt, ne si longe ab his egregia illa virtutis laude superemur, hoc illis dolorem: nobis dedecus afferat, quod etiam eò maius habetur, quo nobilitas magis elucet. Nã quisquis inscius, idemque genere obscurus est, eum saltem fructum ex suo genere capit, vt quidquid vitij est, id multorum cognitionem effugiat. Quos autem splendor sic illustrat generis, vt ne vitia quidem latere permittat, quem fructum ijs decus generis affert, nisi, vt cum miseri sint, noti etiam esse cogantur, cumque suo se genere indignos reddant, gravius, & accusantur, & vituperantur? Itaque quisquis splẽdorem prædicat generis, cum ipse rudis, atque iners sit, quidquid in se vitij habet, id minus venia dignum esse declarat. Homines enim, quos humile genus obscuros reddit, non æquè, atque ij, quos splendidũ illustres efficit, inquisitione explorati indicantur; sed illis, quanvis mediocris sua sit virtus, ignoscimus tamen, eosdemque etiam comprobamus, quod istorum deest virtuti, ignobilitati adscribentes; hos verò, nisi etiam laudem adepti sint, quæ digna sit Maiorum virtutibus, etiamsi longè cæteris præstare videntur, nulla tamen admiratione dignos esse putamus. Ex quibus rebus intelligitur, nisi quis admodùm vecors sit, artes nobis esse suscipiendas, easdemque tractãdas. Quæ res efficiet, vt, sivè quis nobilis sit, dignus suo genere videatur, sivè ignobilis, ipse suum genus illustret.* Hasta aqui Galeno. Con mucha mayor brevedad Severino Boecio de Consolatione Philosophiæ lib. 3. prosa 6. *Si quid est in nobilitate bonum, id esse arbitror solùm, vt imposita nobilibus necessitudo videatur, ne a Maiorum virtute degenerent.* Y este bien, que consideran de la nobleza, para quien la tiene, ese mismo mueve muy razonablemente à que otros la alaben en el que no degenera della, antes si imita las virtu-

des de ſus Mayores: y viendo los nobles, que ſon alabados los que correſpõden à los empeños, en que les pone la que han heredado, ſe incitan para no ſer menos ellos.

CAPITVLO XXXIV.

Otras coſas notables de la Caſa de Loyola.

1 EN antigua pues, y noble Caſa entre las de la juridicion de Azpeytia nacio San Ignacio, año de mil quatrocientos noventa y vno. Y eſto es lo que grandioſamente iluſtra à Azpeytia, y mas realça à la Caſa de Loyola. Podemos aplicar al Santo lo que Simeon (1) Metaphraſte alaba en S. Iuan Limoſnero, Patriarca de Conſtantinopla, que, ſiendo ſus aſcendientes muy nobles, adelantò el eſplendor de ſu linage deſuerte, que ſu arbol Genealogico ſe hiziеſe eſpectable por el fruto, y no èſte por aquel, antes ſi aquel creciеſe en glorias, conociendoſe, avia producido tal hijo. Grande fue la nobleza de los antepaſados de S. Ignacio, vños, q̃ ſobrepujan nueſtra memoria por ſu mucha antiguedad, otros, que, ſino la exceden, la facian; (2) mas el Santo ha hecho, que la fama de la nobleza de ellos aya ſido mayor, y aun ſe aya dilatado por todas las naciones, y con ſus virtudes, ſantidad, y obras aya aumentado la que de ellos heredò. Dezia (3) Teodorico Rey, era indubitable nobleza la que eſtava arreada de buenas coſtumbres; y Veleyo (4) Paterculo ateſtigua, juzgò à las vezes el Senado, y Pueblo Romano, era nobiliſimo el que optimo. Y aſi, aunque entre los Padres de la Igleſia, Teologos, Iuriſconſultos, y Filoſofos ay controverſia, (5) ſobre ſi la nobleza verdadera conſiſte en el origen iluſtre, ò en la virtud, y loables coſtumbres? Ceſa eſta diſputa en S. Ignacio, en quien ſe hermanò el claro linage con vna Heroyca ſantidad: por eſta, y por aquel es cierta ſu nobleza, y en èl la calidad de optimo corriò parejas con la de nobiliſimo, y al contrario. Y aunque alguno (6) pronunciò, que à la ſola, y vnica virtud ſe reduzia la nobleza; pero en San Ignacio ſe reduxo tambien al claro linage, por averle ſido incẽtivo para la miſma virtud. Deſcaece, ſegun otro, (7) la honra del linage en aquel, de cuya alabança no puede aver otro titulo, que el de ſu iluſtre origen; mas, como de la de San Ignacio aya tantos otros, ſubiò (8) de punto en èl para con todos la eſtimacion de ſu proſapia.

2 Fue el nacimiento del Santo en el apoſento, que ahora es Capilla, riquiſimamente adornada. Tieneſe como por tradicion, que alli tambien le curarõ de las heridas, recibidas en defenſa del Caſtillo de Pamplona, año de mil quinientos veinte y vno; y ſe le aparecieron el Apoſtol San Pedro, y deſpues la Virgen Glorioſiſima con el Niño Iesvs en los brazos, trayendole San Pedro del Cielo la mejoria en el cuerpo, y confirmandole Iesvs, y ſu Madre en los propoſitos de la converſion del alma, y concediendole el don de la caſtidad. Alli aſimeſmo antes deſta aparicio, y al retirarſe Luzifer, vencido de Ignacio con las poderoſas fuerças de la gracia divina, començò el temblor, de que ſe hizieron añicos las vidrieras, y rendijas en las paredes madres de la Caſa, que haſta hoy dia ſe vèn. Sintioſe tan horrible eſtallido, y terremoto, como ſi toda ella, enveſtida de vn vehementiſimo vracan por los quatro lados, huviera ſido arrancada de ſus cimientos profundos.

3 Eſta Caſa, y apoſento fueron venerados de San Franciſco de Borja, y celebrò en èl ſu primera Miſa, aun quando San Ignacio vivia. Y dize el P. Franciſco Garcia: (9)* La Caſa de Loyola, que S. Ignacio mirò como eſtraña (quando convertido partiò de ella) mirò el Señor como propria, haziendola Caſa ſuya, y convirtiendola en Santuario de ſingular devocion, y ya lo era, viviendo Ignacio, para San Franciſco de Borja, y otros, que, conociendo la eminente ſantidad de tan iluſtre Patriarca, beſavan las paredes, y el ſuelo, regandole con lagrimas, echando menos, que no ſe hizieſe Capilla, para dezir Miſa, en el lugar, donde el Santo avia nacido. Deſpues

pues de ſu muerte lo fue toda la Caſa,à donde acudian naturales,y peregrinos à venerar el Oriente del nuevo Sol,que alumbrava la tierra.* Aſi aquel excelente Coroniſta del Santo.Tenemos vna prueba muy clara de lo mucho,que iluſtra Dios la Caſa de Loyola,y de lo que ſe agrada de que los Azpeytianos,y los demas la reſpetemos,en el ſuceſo de aver ſido viſta bañada de luzes Celeſtiales,vna noche obſcura del Iueves Santo,del año de mil ſeiſcientos cinquenta y cinco, à veinte y cinco de Março.Contèla yà en otro lugar. (10) Manifeſtòſe baſtantemente en otro caſo, (XI) quan gratas ſean à Dios,y al Santo las demoſtraciones,que de culto ſuyo haze ſu patria.Porque,llevando ella adelante la Proceſion,acompañada de Capitania de cien ſoldados,que,paſado poco tiempo de ſu muerte, començò à la Caſa de Loyola para cantar à ſus puertas vna Miſa votiva de Nueſtra Señora,el dia del tranſito del Santo,y aviendo deſde ſu Beatificacion transferidola al dia ſiguiẽte,como referi yà (12)en otro lugar,ſucediò en el año ochenta y dos deſte ſiglo,que,ibuelta de Loyola la gente,à medio dia, y dexadas las armas en el ſalon del Hoſpital de San Martin, ſe pegò fuego entre nueve,y diez de la noche,ſin ſaberſe de què ſuerte, à vn barril de polvora,que hizo temblar la Villa,y bolò el texado correſpondiente al ſalon,y la Capilla de San Martin,y la fachada del Hoſpital,que era de piedra.Pero,aũque avia concurſo de gente à las puertas de la calle,y mas de ſetenta pobres recogidos en las camas del Hoſpital,ninguna perſona quedò herida, ſiendo aſi, que muchos pobres fueron como ſepultados de medios tabiques,y de argamaſa,y piedras; y marido, y muger,y criada,que en apoſento de caſa vezina eſtavan à la ſazon rezando devotamente à coros el Roſario de Nueſtra Señora,aunque vn lienço de pared ſe moviò todo ſobre ellos,no recibieron daño alguno, porque el lienço ſe quedò ſuſpenſo al ſoslayo,ſin caer.Eſtas preſervaciones de muertes, y deſgracias ſe atribuyeron à la interceſion de San Ignacio,agradecido al culto,que acabava de darle ſu patria.

4 La veneracion,que generalmente para con todos ha recabado la Caſa de Loyola,nos refiere el Padre Franciſco Garcia tan exacta,y elegantemente, que haria yo agravio à mis Letores, ſino les participaſe aqui ſus palabras: * (13) Era dize,y es hoy vno de los Santuarios celebres de Eſpaña, a que acuden,todo el año,muchos peregrinos,particularmente el dia de ſu Fieſta,y por toda la Octava no ſe vè otra coſa en aquellos aſperos caminos,que tropas de gente, cantando alabanças à Dios,y al Santo.Por no caber en la Capilla el concurſo, es neceſario dezir à la puerta Miſa,para que ſirva de Igleſia la eſtendida campaña. Son innumerables los favores,que reparte,eſtos dias,la divina liberalidad con los devotos, particularmente en el alma.Infunden devocion aquellas paredes,y parece,que el Santo eſtà mudamente predicando penitencia.Muchos pecadores,envejecidos en la maldad, que vienen mas à laFieſta,que à la romeria,mudados ſubitamente,confieſan ſus pecados con verdadera contricion,y buelven à ſus caſas con propoſitos de enmẽdar las coſtumbres,y mejorar la vida. Las Comuniones no tienen numero. No hablo de los otros regozijos,con que ſe ſolemniza la Fieſta,porque para S Ignacio los mas agradables ſon los ſagrados,que redundan en beneficio de las almas. No vienen pocos de fuera de Eſpaña à viſitar la Santa Caſa; y los años paſados, algunos Franceſes ſe llevaron por Reliquia la mayor parte de los ladrillos antiguos de la cocina, y con ſus polvos,y raſpaduras de los maderos de la Capilla,tomados en vn poco de agua, ſanaron muchos enfermos de diverſas enfermedades.* Haſta aqui el P.Garcia.

5 El nombre,que prevalece del Palacio de Loyola en toda Guipuzcoa,es el de *la Santa Caſa*,tanto por aver nacido en ella vn tamaño Santo, quanto por las inſpiraciones de ſantidad,que Dios en ella infunde à los que religioſamente piſan ſus vmbrales,ò de rodillas los tocã,y beſan(y ſon muchos,ò los mas la primera vez)y tambien por las miſericordias divinas para las almas,y los cuerpos, que en ella ſe experimentan,intercediendo el Santo delante de Dios.A averſe tenido cuydado de eſcrivirlas,ſupe de vn Padre,muy anciano,que morava en la Reſidencia de Azcoytia,y cuydava de la Capilla,ſe pudiera aver formado vn libro muy copioſo. Eſtando yà la Caſa en poder de la Compañia, no dexarà de averle para gloria de Dios,y del Santo.

6 Y no es para callada ahora la maravilla, (14) que recientemente,

año

año de mil seiscientos y noventa,à treze de Mayo,obrò Nuestro Señor, por la intercesion del Santo en su Capilla de Loyola,que fue desta manera: * Bautista Garcia de Mendizabal,hijo de Iuan Garcia de Mendizabal,y Maria Ana de Echaniz, naturales deVilla-Real en laProvincia de Guipuzcoa,teniẽdo quinze años de edad, poco mas,ò menos,se hallava,cinco años avia,tan impedido de sus pies, que, para moverse,no le servian de instrumento,sino antes de embarazo,porque, torcidas las piernas,parecia,estar pegadas à sus muslos,y asi,no teniendo vso alguno dellas, solo podia moverse,arrastrando por el suelo,estrivando en èl con el cuerpo,y forcejando con las manos,para pasar de vn lugar à otro. Viendose en tan miserable estado, y oyendo los favores maravillosos,que muchos han conseguido de San Ignacio, visitando su Santa Casa de Loyola,prometiò,años avia,implorar en ella su patrocinio, haziendo vna Novena al Santo Patriarca.Pero,no aviendo executado su deseo,por la poca disposicion,que para ello hallava, instò nuevamente à sus padres sobre el cumplimiento de su promesa.Los quales,movidos tambien de las instancias, que al mismo fin les hizo el Cura de la Villa,determinaron,fuese su hijo à la Casa del Santo Patriarca.Empezò en ella su Novena,sin experimentar mejoria alguna, los primeros dias,porque,para que el milagro fuese mas notorio,quiso Dios,que asi losPadres de laCompañia,que alli residen,como la multitud de Oficiales,que se emplean en la Obra(del nuevo Colegio Real de Loyola) viesen por sus ojos el estado lamẽtable de aquel pobrecillo tullido,que,arrastrando por el suelo,llegava al Altar de el Santo,invocando su soberano poder con las vozes de su misma calamidad. Desta suerte prosiguiò hasta el dia octavo,en que sintiò la novedad de excitarsele agudisimos dolores,que le obligavan à prorrumpir en suspiros, y deshazerse en copiosas lagrimas.Viendole asi congojado,y afligido,se llegò à èl vn Padre, que alli se hallava,y animandole con sus palabras,le dixo,si queria adorar la Reliquia de San Ignacio? Y aviendo respondido,que si,y adoradola cõ devocion,y ternura,pareciò,averse sosegado vn poco; y asi se retirò el Padre à confesar vna persona,que le esperava. Pero,aun no avia acabado la Confesion,quando oyò los gemidos del pobre tullido, que,acometido de mas acerbos dolores,clamava à grandes vozes, que sin remedio se moria.Acudiò à èl promptamente el Padre, interrumpiendo la Confesion començada,y viendole en aquel aprieto,y que parecia,estar moribundo,dudaba, si seria bueno,echarle luego la absolucion: Pero todos estos no fueron mas,que preludios del beneficio,que le queria hazer el Sãto Patriarca,porque enmedio desta turbacion estendiò las manos el tullido,y como buscando algun alivio à sus intensos dolores,se asiò à la sotana del Padre. El qual compadecido estendiò su mano para socorrerle.Y al punto sintiò,que las piernas,antes dobladas,è inutiles,se le iban poco à poco estirãdo,hasta que llegò à tocar el suelo con los pies,y viendo,que (como al otro tullido,que sanò San Pedro)se le avian solidado,y fortalezido las plantas para sostener el peso del cuerpo,atonito de admiracion,y alegria,le dixo: *Padre,dexeme andar solo*. Y,estendidas perfectamente las piernas, començò à caminar por la Capilla,sin embarazo alguno,llegandose al Altar de San Ignacio,para consagrar sus primeros,y milagrosos pasos al agradecimiento,y culto de tan prodigioso Bienhechor.Aqui(despues de aver dado las gracias al Santo con todos los afectos de su corazon) bolviò à levantarse en pie,y acompañado de mucha gente,que anssiosa se jũtava à vèr por los ojos el prodigio,resonando las campanas,y escuchandose vn clarin,que consigo avia traìdo el Alcalde de la Villa de Bilbao,y otras personas,q̃ acaso avian concurrid,oaquellos dias,à visitar la Santa Casa de San Ignacio, y fueron testigos de sus maravillas. Acompañado pues,como en triũfo,el que por muchos años no avia tenido vso de sus pies,caminò sin ayuda de persona alguna al rededor de los cimientos del edificio,corriendo,y saltando de plazer: alabando todos à Dios, que tan admirable se muestra en San Ignacio,y derramando muchos tiernas,y copiosas lagrimas,por vèr con sus ojos vna maravilla tan evidente,y tan eficaz para confirmacion de nuestra Santa Fè,confusion de los Infieles, y gloria de San Ignacio de Loyola.El qual en esta su mismaCasa recibiò en otro tiempo la salud de su atormẽtada pierna,por la interceson del Apostol San Pedro,que baxò desde el Cielo à cõcederscla,para que,como el mismo Apostol, pudiese dezir à este tullido: *Quod autem*

tem habeo. hoc tibi do. Despues, autenticado el prodigio con los testigos oculares de la dilatada enfermedad, y repentina salud, estendiendose su fama por las tres Provincias de Guipuzcoa, el Señorio, y Alaba, han concurrido los pueblos à venerar al Santo en su esclarecida Casa de Loyola, y à merecer los favores abundantisimos, q̃ de su beneficencia esperan; pudiendo dezir su confiança con David: *Replebimur in bonis Domus tuæ, sanctum est Templum tuum, mirabile in æquitate.* * Quando sucediò lo referido, se estavan echando los cimientos al magnifico Templo, que ahora se prosigue, dedicado à San Ignacio, y parece, que con estas muestras quiso Nuestro Señor dar à entender, quanto le agradava el mayor culto, que en aquel sitio de Loyola se iba disponiendo para su fidelisimo Siervo.

() CITAS, Y NOTAS. ()

1 SImeon Metaphrastes in vita S. Ioannis Eleemosynarij apud Bollandum die 23. Ianuarij: *Et pater quidem erat illustris nomine Epiphanius. Cui etiam virtutis præstantia effecit, vt ei communicaretur illius Insulæ* (Cypri) *rectio; mater autem honesta, & quæ tota marito conueniens, vt quæ resplenderet corporis, & animæ pulchritudine. Ioanni cum tales obtigissent parentes, non affecit genus suum dedecore, sed studuit potiùs, id ornare adeò, vt arbor ex fructu fieret manifesta, & non ipse ex illis ornamentum acciperet, sed illi potiùs gloriarentur filio, cum cognoscerentur esse patres talis filij.*

2 Es imitacion de lo que dize el Rey Teodorico lib. 2. de las Varias de Casiodoro en la 3. *In ore quippè rumoris est, quondam Fœlicis adhùc vivere Consulatum, quia bona durare norunt post hominem, & quod gloriosè geritur, fine tẽporis nõ tenetur. Cuius vt antiquam prosapiam, satiati veterum copia, trãseamus, est adhùc in oculis omnium Candidati nobilissimi pater, &c.*

3 El mismo lib. 5. en la 12. *Hæc indubitata nobilitas, quæ moribus probatur ornata.* Lib. 10. en la 12. *Familia* (Anitia) *toto Orbe prædicata, quæ verè dicitur nobilis, quando ab ea actionis probitas non recedit.*

4 Veleyo Paterculo lib. 2. Hist. *Non novus est mos Senatus, Populique Romani, quòd optimum sit esse nobilissimum.*

5 Desta controversia vease entre los innumerables, que han escrito de la nobleza, à Tiraquelo de Nobilitate capit. 4. y 22. y 24. à Laurencio Beyerlink tom. 5. Magni Theatri vitæ humanæ litt. N. desde la pag. 29. que traen los dichos de varios.

6 Iuvenal Satyra 8.

Tota licet veteres exornent vndique ceræ
Atria, nobilitas sola est, atque vnica virtus.

A la vista destos versos, y de ottos muchos deste Poeta al proposito, dixo con toda madurez el P. Francisco de Ribera sobre aquellas palabras de el Profeta Amòs cap. 9. v. 7. *Numquid non vt filij Æthyopum vos estis mihi filij Israel? Videant, qui sæculi nobilitate superbiunt, suam, nescio, inscitiam ne dicam, an infamiã? Vmbram enim nobilitatis sectantur, & amant, veram nobilitatem, id est, virtutem contemnunt. Turpissimum est, homines Christianos, Evãgelij luce illustratos, in eo errore versari, quem vel Ethnici acnoverint. Quis illud ignorat Iuvenalis, &c. Quis Abraham, Isaac, & Iacob glorioſior? Quod genus, cum hæc Propheta diceret, glorioſius? An sunt aliqua ratione cum his conferendi plurimi, qui, tyrannidè, & rapinis, aut adulatione, aut turpissimis obsequijs Principes demerentes, nobilitatem, & divitias adepti sunt, & magnatum familiarum capita, atque initia censentur? At tantorum Patriarcharum filios, quia Maiorum dissimiles erant, Deus pro filijs Æthyopum se habere confirmat.* No menos gravemente escriviò Don Fray Antonio de Guevara, Obispo de Mondoñedo, en la Letra à D. Iñigo de Velasco, Condestable de Castilla: * Ser hombre malo, decendiendo de buenos, cierto es grande infamia; mas decender de buenos, y ser bueno, no es pequeña gloria; que al fin no son mas los hombres, que los vinos, los quales algunas vezes saben à la pega buena, otras al mal labado, otras al bueno viduño. * En el Trinummo de Plauto

es reprehendido vn mancebo noble, que degenerava de las buenas costumbres de su Mayores:

Itane tandem Maiores famam tradiderũt te tibi tui?
Vt virtute eorum anteparta per flagitiũ perderes,
Atque honori posterorum tuorum vt vindex fieres?
Tibi pater, atque avus facilem fecit, & planam viam
Ad quærendum honorem, tu feciſti, vt difficilis foret,
Culpâ maximè, & desidia tuis, & ſtultis moribus.

7 Lucanus in Epiſt. ad Calpurnium, vel Ovidius, vt placet nonnullis,

—— —— perit omnis in illo
Gentis honos, cuius laus eſt in origine ſola.

Y en la misma conformidad escriviò el Emperador Opilio Macrino al Senado Romano, segũ refiere Herodiano lib. 5. Histor. *Neque tamen eſt, quod quiſquam indignum Imperio cenſeat, aut fortunæ crimen putet eſſe, quòd ex Equeſtri ordine ad Imperium pervenerim. Nam quò, obſecro, nobilitas ipſa, niſi morum benignitas adſit, & humanitas? Siquidem fortunæ munera etiam parùm dignos exornãt, animi virtus propriam cuique gloriam conciliat. Et claritas quidem generis, diviti æque, atque id genus reliqua, etſi Beatorum propria putantur, minimè in ipſis, vtpotè ab alijs tradita, laudantur. Quid enim vobis profuit Commodi nobilitas, aut Antonini (Caracallæ) paterna ſucceſsio? Scilicèt huiuſmodi homines, quaſi ipſis debitam hæreditatem adepti, veluti proprio patrimonio per contumeliam abvtuntur.* Filon en el lib. de Nobilitate: *Quid prodeſt oculis orbato ſuorum Maiorum perſpicacitas, nequaquam hæreditaria? Quid prodeſt ad dicendum elingui paterna, vel avita eloquentia? Quid conferũt ad vires, tabe diuturna confectis, Principes generis, propter Athleticum robur, adſcripti faſtis Olympiadis? Ad eundem ſanè modum in uſtis liberis iuſti parẽtes, luxu perditis ſobrij, & in vniverſum malis boni vtilitatem nullam afferunt.*

8 De los que, como San Ignacio, los tuvieron para ser por sus proprias virtudes, y acciones alabados dixo el Emperador Iuliano (el qual muchas vezes hablò bien, y en su Apostasia obrò perversisimamente: *Quicumque ex ſe maiorem quandam honoris, ac gloriæ ſegetem Maioribus ſuis, patriæque conciliat, quique & illuſtriorem illam, ac ſplendidiorem, & parentes ſuos glorioſiores fecit, hic nullum alijs de nobilitate certandi locum relinquit, neque vllus eſt, qui ſe eo præſtantiorem audeat dicere. Nam ex bonis bonum naſci, convenit; qui verò ex illuſtribus illuſtrior oritur, cum in vnum virtus, & fortuna conveniunt, nemini hic dubitandi locum relinquit, debeat ne ſibi nobilitatem iure tribuere.* Assi en la Oracion 3. Avia dicho en la 2. *Illud verè magnum eſt, paterna etiam virtute ſuperata, nihil omnino pudendum Maioribus ſuis, aut indignum committere.* Y S. Enodio, alabando à San Antonio Monge, pronunciò: *Quamvis de ſplendore natalium conſcientiæ iubar hauſerit, tamen fulgorem ſtirpis præcipuè morum radijs obvmbravit, vincens decorem ſanguinis ingenij claritate, dum coruſcantem generis ſui lampadẽ actuum ſerenitate tranſcendit, & factus eſt victor ſtemmatis ſui, per quod pleroſque mortalium naſcendo ſuperavit.*

9 P. Francisco Garcia lib. 1. cap. 4.

10 En la Dedicatoria del lib. 1. y en las citas, y notas à ella num. 36.

11 Tube fiel relacion deste caso, poco despues dèl, y fue publico, y notorio en toda Guipuzcoa.

12 En la Dedicatoria del lib. 1.

13 P. Francisco Garcia lib. 6. cap. vltimo.

14 Saliò impresa en Salamanca, segun relacion embiada desde Loyola, y informacion alli hecha; y yo he trasladado lo impreso en Salamanca, con licencia del Illustrisimo Señor Obispo D. Martin de Ascargorta; he añadido solamente vna, ù otra palabra.

CAPITVLO XXXV.

Mas noticias de la Casa de Loyola.

1 SI fue muy feliz Azpeytia en los ascendientes de la Casa de Loyola hasta San Ignacio, lo fue tambien en los que se siguieron despues de su hermano mayor del Santo: por cuyos meritos se puede juzgar, los ha dado Dios ilustres, y à Azpeytia vezinos tan esclarecidos, que, quando en los Solares de su poblacion, y distrito no huviera avido tantos, que la engrandecen, bastavã los de la Casa de Loyola para ennoblecerla en grado muy alto.

2 Porque primeramente con S. Ignacio, concurrieron seis (1) hermanos. El primero Iuan, y el tercero Beltran, que perdieron animosamente las vidas en las guerras de Napoles. El segundo Martin, que por muerte de Iuan heredò la Casa. El quarto Ochoa, que acabò sus dias en Azpeytia. El quinto Hernando, que pasò à Indias para su conquista, y falleciò en Tierra firme dellas. El sexto Pedro, que siguiò el Estado Eclesiastico, y tubo el Retorado de la Iglesia Parroquial de San Sebastian de Azpeytia. El septimo Iñigo, cuyo nombre Español se hizo despues mas facil de pronunciar en todas naciones con el de Ignacio, que le correspondia. Y aũque el menor, y vltimo de sus hermanos, se aventajò à todos ellos en los dotes de naturaleza, y gracia, y sobre todos ha hecho memorable para siempre el nombre de su padre, que de otro modo fuera casi olvidado desde el año de 1507. y desde 23. de Otubre, en que rematò sus dias. Y asimesmo tan excelso hijo ha esclarecido la Casa paterna en quantas naciones calienta el Sol, y ha introduzido el famoso apellido de Loyola en los sagrados Fastos de la Iglesia. Si bien se repara, de siete hermanos los cinco siguieron las armas, porque ni Martin, que sucediò en la Casa, dexò (2) de militar; y de Iñigo quien lo ignora? Y asi escriviò acertadamente Garibay: (3) * Entre los demas Cavalleros, y Gentiles hombres, que en servicio del Emperador (Carlos quinto) y guarda, y conservacion del Reyno de Navarra residian en Pamplona, era vno el notable, y santo Varon Beato Iñigo de Loyola, y Fũdador que vino à ser de la Orden de los Religiosos de la Compañia de Iesvs. El qual, siendo Cavallero, mancebo de edad floreciente, y en imitacion de las pisadas de sus nobles progenitores, profesando la arte militar, se hallò en el Castillo de Pãplona, al tiempo, que al Vi-Rey fue fuerça desamparar la Ciudad, y Reyno: y siendo soldado tan animoso, y fuerte, quanto por su grande valor era de todos tenido, y respetado en mucho precio, refieren dèl, aver tomado tanta pena de lo que pasava, que se afirma, que en el Castillo deliberò de morir primero en servicio del Emperador, que vèr aquella Fortaleza en poder de enemigos. * Hasta aqui Garibay, (cuyo padre (4) tratò en Alcalà de Henares à San Ignacio) y que, como Guipuzcoano conocia muy bien lo noble, y Marcial de la Casa de Loyola. Hermanas de San Ignacio se cuentan tres, y quatro, y aun cinco por otros. Y quando se dize, que San Ignacio fue el vltimo de sus hermanos, no estamos ciertos, si es tambien respeto de las hembras. Entre ellas fue vna Doña Madalena, de la qual, y de su casamiento con Iuan Lopez de Gallayztegui dixe (5) algo ya. Otra fue D. Marina (6) de Licona, casada con Estevan de Aquerça. Otra Doña Catalina, (7) que contraxo matrimonio con Iuan Martinez de Lasao. Los que añaden quarta hermana, la nombran D. Maria, y dizen, que fue celibe. Los que quinta, ni aun la nombran.

3 Del matrimonio de Martin, hermano mayor de San Ignacio, y que heredò la Casa, fueron prendas Beltran, Iuan, Martin, Millan. El primero sucediò en el Mayorazgo; no se sabe, si el segundo fue casado. El tercero lo fue, y sus decendientes heredaron finalmente la Casa de Loyola. El quarto pasò à Roma, y alli entrò en la Compañia de Iesvs, y bolviò à España. Su breve vida, que prometia vna perfecta imitacion de la de San Ignacio, su tio, escriviò el P. Iuan (8) Eusebio Nieremberg. Cuentanse tambien, cinco hijas de Martin. La primera, llamada Doña Maria, casò con Iuan (9) Martinez de Olano: de la tercera llamada Doña (10) Marina

rina, y de las otras tres nos son inciertos sus estados.

4 Beltran de Oñaz, y Loyola, que sucediò en el Mayorazgo, casò en el año de mil quinientos treinta y ocho con Doña Iuana (XI) de Recalde. Descubrese por vna carta, (12) que le escriviò el Señor Emperador, y Rey Don Carlos, q̃ hizo algun muy grato servicio à su Magestad, aũque ignoramos, qual fuese, y otros, que en general significa vn papel antiguo, y que por ellos recibiò mercedes de su Rey. Hazese verisimil, que los servicios fuerõ en materias de guerra, porque el año de la fecha de la carta Don Sancho de Leyva, de quien ella habla, hizo (13) entrada, y estragos en la Provincia de Labort de Francia con tres mil Guipuzcoanos, y Iuan de Vega, Vi-Rey de Navarra con no menos gente de ella; y en los años siguientes, y antecedentes se ofrecieron varias ocasiones de guerra por las partes de Guipuzcoa, y Navarra: y es de creer, nõ faltaria Beltran à servir por su persona, y por las de los suyos.

5 Procedieron del casamiento de Beltran con Doña Iuana de Recalde dos solas hijas. La primera, y que inmediatamente le heredò, fue Doña Lorença; la segunda Doña Madalena, cuyos decendientes vinieron à ser Señores de la Casa de Loyola. Con Doña Lorença casò Don Iuan de Borja, y Aragon, hijo segundo de los Excelentisimos Señores Don Francisco de Borja, y Aragon, y de Doña Leonor de Castro, Duques de Gandia, y Marqueses de Lombay. Las capitulaciones (14) se hizieron à las puertas de la Casa, y Palacio Solar de Loyola, à siete del mes de Agosto, año de mil quinientos cinquenta y dos, ante Francisco Perez, Escrivano de los del numero de Azpeytia. Quan honorifico aya sido para la Casa de Loyola este lazo matrimonial, nadie lo podrà ignorar, sino, quien ageno de toda erudicion, y cultura de letras, no supiere lo Real, y Magestuoso de la Casa de Borja, de que han escrito (15) muchos; y detenerme yo aun à indicarlo, seria como querer mostrar con el dedo al Sol, quando mas rayos arroja enmedio de su carrera. Tampoco ay necesidad de gastar tiempo en ponderar el realce de Don Iuan, en que, ademas de ser hijo de dicha Casa, lo fue, y dilectisimo de Duque Santo, y que le truxo muchos años consigo, esto es, de San Francisco de Borja, cuyo nombre sólo de padre basta para vna muy subida recomendacion del hijo.

6 Refiere Garibay, (16) que, año mil quinientos cinquenta y ocho, el Comendador (17) Don Iuan de Borja, Señor de la Casa de Loyola, fue Coronel de la Provincia de Guipuzcoa, y que con el Vi-Rey de Navarra Don Beltran de la Cueva, Duque de Alburquerque, y con Don Diego de Carbajal, Señor de Xodar, Capitan General de Guipuzcoa, y Alcayde de Fuente Rabia, hizo entrada en Francia, se apoderò del pueblo de San Iuan de Lus, le destruyò, y talò la tierra. En los papeles del Archivo General de Guipuzcoa se lee con mas particularidad, que, dicho año alfin de Iulio, acudiò ella con tres mil y quinientos hombres por tierra, y con muchas embarcaciones por mar para la entrada, que de su frontera, y de la de Navarra mandò hazer la Señora Princesa de Portugal Doña Iuana de Austria, Governadora de los Reynos por el Señor Rey D. Felipe segundo, su hermano, y en quinze dias se obrò lo contado de Garibay. Tambien se lee, que la misma Provincia despues en el mes de Otubre hizo mover todos sus naturales en levantada general à la frontera, y introduxo la gente necesaria en las Plazas, por averse juntado, y acercadose à la raya muchas tropas de Franceses, deseosos de desquitar con todo daño posible de Guipuzcoa los recibidos de la milicia della en su tierra; pero se retiraró, viendo la oposicion tan promptamente prevenida. Intentaron ellos lo mismo en el Enero del año siguiente; mas tambien entonces quinientos Guipuzcoanos se metieron en Fuente-Rabia, con que los Franceses perdieron todas esperanças de faccion. Ay de todo esto certificacion en el Archivo, hecha por Don Iuan de Borja, como Coronel, y como quien à ello se avia hallado con el valor proprio de su sangre, y de los Señores de la Casa de Loyola. Puede ser, aya avido otras ocasiones, en que, siendo Coronel, le mostrase. Y estas, que yo he sabido, y el aver sido Don Iuan aficionado à las letras, y muy aprovechado en ellas, como se vè en su libro de Empresas Morales, (18) manifiestan, tubo no solamẽte la vna ala de las armas, con q̃ los nobles suelen subir à la cumbre de la honra, sino tambien la otra de la sabiduria, que junta

con

con la de las armas los levanta mucho mas. Pues que, si à los estudios de las buenas artes se llega la practica en empleos Politicos, maestros de la prudencia? Como sucediò en Don Iuan, quien fue, con continuada prosperidad, y aciertos, Embaxador del Rey Don Felipe segundo à Don Sebastian, Rey de Portugal, al Emperador Rodolfo segundo, y tambien fue Mayordomo Mayor de la Emperatriz Doña Maria, y de la Reyna Doña Margarita, la vna Muger del Emperador Maximiliano segundo, la otra del Rey D. Felipe tercero. En cuyo tiempo tubo la Presidencia del Consejo de Portugal, y assistencia en los Consejos de Estado, y Guerra. Sobre todo resplandeciò en el la Christiandad, y colmo de virtudes. Compusieron tantas prendas vn Principe cabalissimo. Y aunque le bastavan los Titulos honorificos de la Casa de Borja, no le faltò el ser Conde (19) de Mayalde, y (20) de Ficallo. Dixo Teodorico Rey en (21) Casiodoro, que era casi semejante à vn muerto, el que no era conocido del Principe, y que no vivia con notable honor, el que no estava autorizado con la noticia, que dèl tuviese su Rey. No fue assi Don Iuan de Borja, de quien, como de Señor de la Casa de Loyola, y quando solamente lo era, mostrò el Rey Don Felipe segundo tanto conocimiento, quanto se vè por muchas cartas, (22) que le escriviò, significadoras de la grande estimacion de su persona, y Casa, en Monarca tan poderoso, y prudente, dandole parte de las materias mas graves, ocurrentes en su Reynado, y de nacimientos, y muertes de personas Reales.

7 Logròse el casamiento de Don Iuan con Doña Leonor de Oñaz, y Loyola en quatro hijas. Y dexando las dos, (23) que se consagraron à Dios en el Monasterio Real de las Descalças Franciscanas de Madrid, y en el de Val de Moro, fundado por el Cardenal Duque de Lerma; las otras dos fueron Doña Leonor, y Doña Madalena de Borja Oñaz, y Loyola. Por falta de hijo varon, sobreviviendo D. Iuan à su Muger, heredò la Casa de Loyola Doña Leonor, hija mayor. Casò esta Señora (aviendo sido Dama de la Emperatriz Doña Maria) con Don Pedro de Centellas, y Borja, Conde de Oliva, hijo de Don Carlos de Borja, Duque de Gandia, y hermano mayor de Don Iuan, de quien acabamos de hablar. Lo bien hallado de ambas Casas entre si, la nobleza de ambas, el parentesco, las prendas personales de Doña Leonor, y de Don Pedro negociaron este casamiento. Del qual no hubo sucesion.

8 Por fallecimiento pues de Doña Leonor sin hijos en el año de mil seiscientos y treze, pasò la Casa, y Mayorazgo de Loyola à Doña Madalena, su hermana menor, Condesa de Fuen Saldaña, por su marido Don Iuan (24) Perez de Vivero, Conde de aquella Villa, Vizconde de Altamira, Mayordomo Mayor de la Emperatriz Doña Maria. Quando heredò la Condesa, yà estava viuda, sin averla quedado hijos del Conde. Alcançò desde el año mil seiscientos y nueve beatificado à su tio San Ignacio, hermano de su visabuelo Martin Garcia de Oñaz, y Loyola, y desde el de veinte y quatro à su abuelo San Francisco de Borja; y ella santamente concluyò sus dias en el de veinte y seis, aviendo imitado perfectamente las virtudes de tio, y abuelo, y procurado con todas sus fuerças, y riquezas el mayor culto de los dos Santos en la dedicacion del Templo de la Casa Profesa de la Compañia de Iesus, que fundò en la Ciudad de Valladolid, à la religiosa memoria de su tio, y dexando para despues de sus dias fundacion de Noviciado, ò Colegio en la misma Ciudad para la veneracion de su abuelo en la Iglesia dèl; donde ahora, mudada la institució de Casa Profesa en Colegio, son reverenciados los dos Sãtos, como Titulares principales. El exemplo de su vida fue tan singular, sus limosnas tan frequentes, y copiosas à todo genero de pobres, y para el adorno de los Altares, que pudiera escrivirse vn libro de ella, y de sus acciones Heroycas.

9 Faltando sucesion à la Condesa, nombrò por heredero del Mayorazgo, y Casa de Loyola à Doña Maria de Loyola, y Coya, Muger de Don Iuan Enriquez de Borja, Marqueses de Oropesa de Indias, y hija de Doña Beatriz Clara Coya, Infanta Inga, casada con Martin Garcia de Loyola, Cavallero del Habito de Calatrava, Governador de Chile, cuyos padres fueron Martin Garcia, hijo tercero de Martin Garcia, hermano mayor de San Ignacio, y principal instituidor del Mayorazgo de la Casa, en la forma moderna, y Doña Maria Nicolasa de Oyanguren. Este nom-

nombramiento ocasionò muchos,largos,y costosos pleytos. Yo, sin embarazarme con èl,proseguirè con los Señores de la Casa,segun el ramo,que vltimamente prevaleciò en dos Sentencias;y porque este ramo se acabò, y la sucesion en la Casa se debolviò al otro del hijo tercero de Martin Garcia,dirè despues lo que al otro toca,y su sucesion,que al presente và corriendo.

() CITAS, Y NOTAS. ()

1 MVchas de las noticias deste capitulo son tomadas delas fuentes puestas en el 33.

2 Consta por memorias antiguas, que,año de 1512.Martin Garcia por su persona,y por muchos parientes suyos, y criados assistiò en la campaña para apoderarse de Pamplona,y Navarra D. Fadrique de Toledo, Duque de Alba, Capitan General del Rey Catolico D. Fernando,y de la ReynaDoña Iuana,su hija, y fue vno de los mas principales Guipuzcoanos en ganar la artilleria, cõ que de buelta del inutil cerco de Pamplona pasava los Pireneos por la Sierra de Beylate,y Leyzondo la retaguardia del exercito Francès. Hubo por estos años otras ocasiones,en que Guipuzcoa se puso en armas, ya para la defensa de la Ciudad de San Sebastian, sitiada del Duque de Borbon, ya para recobrar la Villa de San Iuan del Pie del Puerto, y descercar su Fortaleza. Y Martin Garcia en la primera,y en la segunda ocasion diò grandes muestras de su valor. No fueron menores, aunque malogradas,las del mismo en la resistencia, que hizo por el año mil quinientos veinte y vno al sitio puesto à Fuente-Rabia de orden del Rey Francisco de Francia, y con exercito de mas de veinte y cinco mil hombres,à cargo del Almirante de Francia,y Capitan General Guillermo Ganivet.Toquèlo ya en el capitulo 47. del lib.1.

3 Garibay lib.30.cap.4.

4 El mismo alli cap.5.

5 En el cap.33.deste libro.

6 Estevan de Aquerça,y Doña Marina de Licona tuvieron hija à Doña Maria, Muger de Fortunio de Iraeta, padres de Doña Catalina, cuyo marido fue Don Diego de Irarraga.Procrearon estos à Doña Inès,Muger de Don Francisco de Eguia. Naciò de los dos Doña Luisa Maria,casada con Don Francisco de Idiaquez, de quienes al presente ay en Azcoytia sucesion numerosa, y à la par con esplendor de nobleza.

7 De Iuan Martinez deLasao,Guipuzcoano muy noble, ignoro, si hubo sucesion.

8 P.Iuan Eusebio Nieremberg en los Claros Varones de la Compañia de Iesus.

9 Del matrimonio de Iuan Martinez de Olano, Cavallero ilustre entre los de Azcoytia, con Doña Maria, no hubo mas sucesion,que la de Doña Catalina de Olano,y Loyola, Muger de el Secretario de Ordenes Domingo Perez de Idiaquez,hijo del muy noble linage de Idiaquez,enla Villa de Azcoytia (del qual tratan Alonso Lopez de Haro en el Nobiliario tom.2.pag. 503. y siguientes, Don Antonio Suarez de Alarcon en las Relaciones Genealogicas pag.303.)Carecieron de hijos,pero su memoria se conserva religiosamente en la fundacion de la Residencia de la Compañia de Iesus de Azcoytia,para la qual dexaron alimentos competentes,y Doña Catalina mandò para habitacion la Torre,que llaman de Olano,cõ otros bienes muebles.La mira de marido, y muger fue assi el provecho espiritual de su patria,como que huviese Sacerdotes de la Compañia,que acudiesen al cercano Santuario de la Capilla de Loyola, donde celebrasen, y administrasen los Sacramentos à los peregrinos concurrentes. El año de 1599. tomò posession de la Residencia el P. Pedro de Soria,Retor entonces delColegio deVergara,y el año siguiente començò à ser Superior della el Padre Diego de Medrano.

10 De Doña Marina ay vna notable memoria. Escriviò el año de 1595 vna carta al Dotor Pasqual Mondura, deudo suyo,Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, remitiendole juntamente, en bolsa de grana, vna Imagen de Nuestra Señora de

las

las Anguſtias, (cuyo tamaño era, como la palma de la mano, y el pincel primoroſo,las manos plegadas, y eſpada clavada en el coraçon)y le declarò: * Que aquella Imagen avia ſido prenda de el Santo Padre Ignacio ſu tio, quien, deſpidiendoſe en Roma del Padre Antonio de Araoz,al embiarle à Eſpaña,ſe la quitò del pecho,y le dixo: *Tomad eſta Imagen,y eſtimadla en mucho, y no la deis à otro; y ſabed, que en mis peregrinaciones la he traido ſiempre conmigo, y me ha hecho Dios Nueſtro Señor por medio della muchos favores, y mercedes.* Y como el Padre Araoz huvieſe eſtado por acà, algunos años, ofreciòſe,aver de bolver à Roma; y yo à la deſpedida, le pedi, q̃ me dexaſe aquella Imagẽ como en memoria,para encomendarle à Dios,y para conſolarme con aquella prenda de mi Santo tio: reſpondiòme, no podia darmela,por no contravenir al orden,q̃ he dicho; pero haria vna coſa,y era dexarmela preſtada, haſta que otra vez nos vieſemos,y ſi antes deſto èl murieſe(como ſucediò) me quedaſe yo con ella.Y porque mis años ſon yà muchos, y puedo vivir poco, la remito à V. m. dẽtro de la miſma bolſa,en que la traìa mi Santo tio.De quien ſoy devotiſima: y me acuerdo, que, ſiendo yo niña, me dixo,vn dia, que con ſecreto le llevaſe al Hoſpital de Azpeytia vino cozido; lleveſele,y me pidiò, que con èl lavaſe ſus eſpaldas: vilas tan laſtimadas,y hinchadas,y tan raſgadas de las diciplinas, con que ſe atormentava, que me pareciò,las tenia podridas, y encanceradas. V.m.recree ſu eſpiritu con eſa Imagen, y con el recuerdo de ſu Santo pariente, y deſpues entreguela à los Padres deſte Colegio de la Compañia de Ieſus, y quede en ſu poder, donde tendrà toda veneracion, y les ſerà de grande gozo, conſervar eſa prẽda de ſu Santo Padre.* Executò puntualmente el Dotor Paſqual Mondura la entrega. Y ſabida por el P.Pedro de Ribadeneyra, eſcriviò al P.Diego de Morales,Retor que entonces era del Colegio de Zaragoza, quiſieſe embiarſela à Madrid para adorar la Imagen de Nueſtra Señora, y tener en ſus manos la joya,que en tantos caminos avia traìdo ſobre el pecho ſu Sãto Padre.Condecendiò el Retor;y aviẽdo ſatisfecho à ſu devocion el P. Ribadeneyra, bolviò la Imagen, pueſta en encaje de nogal,con vidrio encima. Y ya ha ſido ricamente guarnecida, y ſe guarda en Relicario de la Sacriſtia del Colegio,ſacandola en las grandes feſtividades,yponiendola en medio del Altar de N.P.S.Ignacio, y es muy venerada,y adorada de los Fieles. El Padre Franciſco Garcia lib.5.cap.8. pag. 451. de la vida del Santo hizo mencion deſta Imagen,y de lo mas, que he referido acerca della,y llamò Leonor, por el informe,que recibiò,à la que no tenia ſino nombre de Marina, ſegun en carta de 10. de Setiembre, año de 1686. me avisò el Padre Ioſef Vidal, Retor muy digno del Colegio de Zaragoza, con lo demas añadido à lo eſcrito por el P. Franciſco Garcia: y me eſcriviò el P.Retor,que de todo ello ay teſtimonio dado,y firmado por el Padre Iuan de Aniñon;el qual ſe hallò preſente à la entrega,que de la Imagen hizo el Dotor Paſqual Mondura, y à lo q̃ contò della por carta de Doña Marina de Loyola.

XI Doña Iuana de Recalde era hija de Iuan Lopez de Recalde, Cavallero del Habito de Santiago, Proveedor General de Eſpaña,y Señor de las muy nobles Caſas de Recalde, y Vizcarguy en Azcoytia, y de Doña Lorença de Idiaquez, natural de la miſma Villa de Azcoytia, donde ſu padre era Señor deſta muy iluſtre Caſa. Alonſo Lopez de Haro en el Nobiliario parte 2.lib.10. pag.503.y lib.6.pag.133. dixo, que las Caſas de Recalde,y Vizcarguy paſaron à los Señores de la de Balda, y en aquel lib.10.pag.504.llamò Lorença à la Muger de Beltran,contandola por ſegunda hija entre cinco de Iuan Lopez de Recalde, y refiriendo los caſamientos muy decoroſos de todas cinco.Pero eſme manifieſto,que hubo engaño en no llamar Iuana à la Muger de Beltran, porque hàllo eſte nombre en las capitulaciones para el caſamiento de Don Iuan de Borja con Doña Lorença de Oñaz,y Loyola,hija de Beltran,hechas deſpues de la muerte deſte, y haciendo en ellas el principal papel la madre viuda.Con ocaſion del apellido Solariego Recalde,doy noticia de que en la notificacion de Sentencia,pronũciada acerca de N. P. San Ignacio en Alcalà de He-

Henares año de 1526. à 1. de Iunio, avié-do precedido informacion de vida, y coſtumbres del Santo, y de ſus dos compañeros, ſe lee aſi: * Eſte dicho dia, fue notificada eſta Sentencia à Iñigo Lopez de Recalde, è Calixto, è Caceres, ſiendo teſtigos Melchor Diaz, y Alonſo de Madrid. Iuan de Madrid Notario. * En todo lo demas de la cauſa es el Santo llamado ſolamẽte Iñigo. Y ſe eſtraña ahora el apellido Recalde, echandoſe menos el Loyola: que el patronymico Lopez no es ageno de los Loyolas, como ſe ha viſto en aſcendientes del Santo; ſiendo aſi, que en ellos no ſabemos de caſamiento con Muger Recalde. No ſe me ofrece otra ſalida, que, por no vſar el Santo mas, que de nombre proprio, el Notario le pegò de ſu cabeza el apellido Recalde, oìdo en algun Guipuzcoano, ò Vizcayno, que por parenteſco tratáſe en Alcalà con el Santo. Participòme eſta noticia, por carta deſde Alcalà, año de 1687. el P. Ignacio Franciſco Peynado, Primario entonces de Teologia en aquella Vniverſidad, y muy celebre por ſu viva voz, leturas, y libros, y ahora meritiſimo Provincial de la Provincia de Toledo, de N. Compañia de IESVS.

12 La carta del Señor Emperador, y Rey Don Carlos, es la ſiguiente.

*Por el Rey.

A Beltran de Loyola, cuyas ſon las Caſas de Loyola.

El Rey.

Beltran de Loyola, cuyas ſon las Caſas de Loyola. Don Sancho de Leyva, nueſtro Capitan General deſa Provincia, nos ha eſcrito la voluntad, con que nos aveis ſervido en lo que aì ſe ha ofrecido, y el cuidado, que ſiempre aveis tenido de acudir à èl. Lo qual os tengo en mucho ſervicio, que lo aveis fecho, como de vos confiamos. Y aſi podeis, ſer cierto de la mi voluntad, para hazeros merced en lo que vueſtros ſervicios merecen. Y os encargamos, que en lo que el Condeſtable de Caſtilla, nueſtro Capitan General, ò el dicho Don Sãcho os dixeren, y ordenaren de nueſtra parte, fagais lo que de vos confiamos, que en ello nos ſervireis. De Monçon à 25. de Setiembre de 1542. Yo el Rey.

Por mandado de ſu Mageſtad,
Iuan Vazquez. *

De Don Sancho de Leyva, como de Capitan General de Guipuzcoa, y Alcayde de Fuente-Rabia, eſcriven Garibay lib. 30. cap. 13. Alonſo Lopez de Haro parte 2. del Nobiliario lib. 10 pag. 396. Fue Don Pedro Fernandez de Velaſco el Condeſtable, y quarto entre los de la Caſa de Velaſco.

13 Habla deſta entrada Garibay inmediatamente citado, y en el Archivo General de Guipuzcoa ay varias Cedulas del Emperador, y Rey D. Carlos, agradeciendo lo obrado por los Guipuzcoanos. Fue entonces Coronel de Guipuzcoa Don Felipe de Lazcano, Señor deſta Caſa, y primero deſte nombre en ella.

14 La Eſcritura de capitulaciones dizè aſi, deſpues del exordio ordinario: * Siendo preſentes el Illuſtre Señor Don Iuan de Borja, hijò ſegundo, legitimo, y natural de los Illuſtriſimos Señores Don Franciſco de Borja, y D. Leonor de Caſtro, Duques de Gandia, y Marqueſes de Lombay, &c. Y las muy Magnificas Señoras Doña Iuana de Recalde, è Doña Lorença de Oñaz, y Loyola, hija legitima, y natural de Don Beltran de Oñaz, y Loyola, è de la dicha D. Iuana de Recalde, y los muy Magnificos Señores Don Andres de Loyola, Rector de la Igleſia Parroquial de la dicha Villa (de Azpeytia) è Beltran Lopez de Ozaeta, Señor de la Caſa, y Solar de Ozaeta, y Martin Garcia de Oñaz, y Loyola, y el Bachiller Martin de Acharan, Curadores Teſtamẽtarios de la dicha Doña Lorẽça, y otros deudos, è parientes, &c. * Y, alfin. * En teſtimonio de lo qual otorgaron todas las dichas partes lo ſuſodicho en preſencia de mi el ſobredicho Eſcrivano, ſiendo preſentes por teſtigos para ello llamados, è rogados, Franciſco de Vranga, Alcalde Ordinario de la Villa de Azpeytia, è Nicolas de Elola, è Nicolas Martinez de Eguia, Señor de la Caſa, è Solar de Iraeta, è Iuan Perez de Idiaquez, Señor de Lilli, è Pedro Lopez de Eguino, è Martin Perez de Eyzaguirre Zurbano, y el Licenciado Amador Lopez de Zubiaurreta, y Franciſco de Villa-Real, todos vezinos de las Villas de Azpeytia, Vergara, y Ceſtona. Y todos los dichos otorgantes lo firmarõ de ſus nombres, Doña Lorẽça de Oñaz, y Loyola, Don Iuan de Borja, &c. * Haſ-

ta

ta aqui las capitulaciones. En orden à eſte caſamiento avian eſcrito à San Ignacio los Duques de Nagera, y de Alburquerque. Y la reſpueſta del Santo al de Nagera fue deſta manera, ſegun ſe loe en el P. Ribadeneyra lib. y cap. 5. de la vida del Santo, impreſa en Madrid año de 1605. * Quanto al negocio del caſamiento, de que V.S. me eſcrive, es èl de tal calidad, y tan ageno de mi profeſion minima, que yo tendria, por coſa muy apartada della, entremeterme en èl. Y es cierto, que diez, y once años han paſado, que yo no he eſcrito à ninguno de la Caſa de Loyola, haziendo cuenta, que à ella, junto con todo el mũdo, vna vez la he dexado por Chriſto, y que no debo tornar à tomarla por ninguna via. Con todo eſto, ſi V.S juzga, que ſerà à mayor gloria divina, que ſe haga eſte ayuntamiento deſtas dos Caſas, y que à ellas tornarà bien, para el fin, que todos debemos deſear, pareceme, convendria eſcrivir al Señor de Ozaeta, y à Martin Garcia de Loyola, mis ſobrinos, para que ſe vieſen con V.S. y perſonalmente ſe trataſe dello, porque en eſtos dos, creo, que eſtà toda la coſa de aquella parte, como al Señor Don Iuan (de Guevara) le he hablado largo ſobre todo. Y aſi no me queda otro, que dezir en eſto, ſino remitirme à todo, lo q̃ bien parecerà à V.S. en el Señor nueſtro. A quien ſuplico por ſu infinita, y ſuma bondad à todos dè gracia cumplida, para que ſu ſantiſima voluntad ſiempre ſintamos, y aquella perfectamente cũplamos. De Roma 26. de Agoſto de 1552. * Aſi San Ignacio. Cuyas palabras, y exemplo ſon de grande enſeñança à los Religioſos para el deſpego de la parentela en ſus tẽporales negocios, y acrecentamientos. Pero al paſo, que el Santo deſcuydò de la ſuya, à eſe, en premio de ſu deſvio, cuidò Dios ſe diſpuſieſe para ſu ſobrina caſamiento tan realçado con hijo ſegundo de Grande de Eſpaña, de la primera eſfera, y con Cavallero, que, quando no fuera de proſapia tan encũbrada, merecia por ſu virtud, y prendas naturales, caſar con vna Princeſa. Avia Don Iuan acompañado à ſu padre deſde Gandia à Roma, y deſde Roma à Guipuzcoa, eſcogida de ſu padre para habitacion, * aſi por ſer tierra remota, y fuera de trafago, como por aver nacido en ella San Ignacio, à quien èl tenia entrañable devocion. * A lo q̃ dize el P. Ribadeneyra lib. 1. de la vida de San Franciſco cap. 23. Eſto fue en el año de 1551. en que San Franciſco viſtiò el habito de la Compañia, y ſe declarò por de ella, ſiendolo ya de algunos años antes; y en el de 52. à 7. de Agoſto ſe ajuſtaron las capitulaciones, y matrimonio entre Don Iuan, y Doña Lorença, interviniendo los miſmos, que en ſu carta de 26. del miſmo mes, y año nombrò deſpues en Roma San Ignacio. Y aſi en fuerça della no ſe obrò en Guipuzcoa; bien que por acuerdo divino eſpecial, como pondera el P. Andrès Lucas lib. y cap. 1. de la vida del Santo, * empãrentaron los linages de Borjas, y Loyolas, y los dos Santos Ignacio, y Frãciſco, para que los que eran hermanos en el habito, y profeſion, lo fueſen tambiẽ en el parẽteſco. * El P. Ribadeneyra no puſo la reſpueſta de San Ignacio, eſcrita al Duque de Alburquerque, que era Don Beltran de la Cueva, Vi-Rey entonces de Navarra, ſegun Garibay lib. 30. cap. 14. El Duque de Nagera era Don Iuan Manrique de Lara, hijo de D. Antonio, ſegundo Duque. Y deſte dize el P. Franciſco Garcia lib. y cap. 1. que, teniendo ſobre el parenteſco eſtrecha amiſtad con la Caſa de Loyola, y viendo el animo belicoſo de Ignacio, y eſperando, hazer de aquel pequeño joven vn grande Capitã, primero le daba lecciones de eſgrima, todos los dias, deſpues le enſeñava el arte Militar. Fue el miſmo Duque Don Antonio, quien le dexò en el Caſtillo de Pamplona, juzgando, que ſu valor podria mucho para defenderle. El miſmo Duque le embiò à viſitar muchas vezes, eſtando Ignacio curandoſe de ſus heridas en Loyola. Y del miſmo Duque ſe deſpidiò Ignacio, yendo deſde N. Señora de Arançazu à Navarrete, quando emprendiò la peregrinacion à Mõſerrate, y el nuevo modo de vida. Ribadeneyra lib. 1. cap. 3. y Maſeo lib. y cap. 1. tambien eſcriven, q̃ la Caſa de Loyola era muy de atras allegada, y dependiente de la del Duque de Nagera. No expreſan mas, ni ſi la cercania, y dependencia era por la Caſa de Loyola, ò por la de Balda, ò por la de Lazcano. Cuyo Nobiliario pone parenteſco ſuyo con la de Nagera. Por yerro

de la emprenta en el lib. del P. Ribadeneyra eſtà Señor de Azaeta, debiendo eſtar Ozaeta. Llamavaſe Beltran Lopez, ya de Gallayztegui, ya de Ozaeta, y à lo que ſe colige de Alonſo Lopez de Haro lib. 10. del Nobiliario pag. 505. tubo Muger à Doña Iſabel de Recalde, hermana de la madre de Doña Lorença; en cuyas capitulaciones matrimoniales aſiſtiò tan principalmente, como por ellas ſe ha viſto. Dixe, fue apellidado ya Gallayztegui, yà Ozaeta, porque naciò del caſamiento de Iuan Lopez de Gallayztegui, Señor del Solar de Echeandia en Ançuola, con Doña Madalena de Loyola, hermana de San Ignacio. Y por el padre en la Eſcritura, que apuntè en el num. 26. delas citas, ynotas al cap. 33. leo aſi: * E porque no venga en duda, otorguè eſta preſente carta de renunciacion, ceſion, è loacion ante Pero Garcia, Eſcrivano publico de ſus Mageſtades del numero de la Villa de Azpeytia. Que fue fecha, è otorgada en las caſas de mi Doña Madalena, que ſon en la dicha Ançuola à 19. dias del mes de Iulio, año del nacimiento de N. Señor Ieſu Chriſto de 1535. años, ſeyendo para ello preſentes por teſtigos, llamados, è rogados Beltran Lopez de Gallayztegui, Señor de la Caſa, è Solar de Ozaeta, hijo de dicha Señora, &c.* Mas Beltrã fue tãbien apellidado Ozaeta, como parece en la carta de San Ignacio, y en las capitulaciones trasladadas, porque Doña Tereſa Ibañez de Ozaeta, que ſe hallava viuda, y ſin hijos de Iuan Alonſo de Muxica, hijo de los Señores de las Caſas de Butron, y Muxica en Vizcaya, y del Valle de Aramayona, y que no via decendiente de la ſuya, llamado al Mayorazgo, ſino deudo muy cercano à Beltran por lo Loyola, le nombrò ſuceſor en la Caſa de Ozaeta, año de 1525. mo. viendola el reſpeto de parenteſco, y otros de eſtimacion, y afecto à ſu madre Doña Madalena. Eſcriviò Lope Garcia de Salazar, era en Vergara el linage de Ozaeta, y que ſeguia el vando de Oñaz, trayendo ſu origen de Martin Lopez de Murua, y que en aquella Villa era muy poderoſo, y facẽdoſo, y de muchas gentes. Yo en el §. 70. del Monaſterio de San Millan por Sãdobal fol. 78. leo, que Senior Sancho Fortunez de Ozaeta ateſtigua, año de 1080. que Senior Sancho Ortiz, ſu ſobrino, avia dado à San Millan, y à ſu Abad Don Alvaro vna parte, que tenia en el Monaſterio Albiano, cerca de Ziguri. De donde ſe infiere mucha mayor antiguedad deſte apellido Solariego; y del que le tenia ſe mueſtra ſu mucha autoridad en el prenombre *Senior*, que era de Cavalleros muy nobles, mas que de Hidalgos, y Infançones, y equivalia al de Ricos homes en Leon, y Caſtilla, como nota el miſmo Sandobal alli §. 53. fol. 69. Y yo en otras ocaſiones lo he advertido. Quizàs eſte Sancho Fortunez de Ozaeta fue hijo de Fortunion de Ozeta, del qual ay memoria al año 1071. como referi en el lib. 1. cap. 42. Porque eſta Caſa es pronunciada de vnos Ozeta, y de otros Ozaeta. Año de mil quatrociẽtos cinquẽta y ſeis, luã Perez de Ozaeta, Señor de la miſma, entrò en el deſafio, q̃ à ocho Villas de Guipuzcoa retaron otros tres Parientes Mayores en ella; y poco deſpues vna de las Torres, y Caſas fuertes, q̃ por el Rey D. Enrique quarto fue mandada derribar alli, fue, à lo que cuẽta Garibay lib. 17. cap. 3. la de Ozaeta en Vergara; pero en Sentencia, que el Rey pronunciò, el año ſiguiente, en Santo Domingo de la Calçada, contra los del deſafio, no leo comprehendido al Iuan Perez de Ozaeta. Nombra tambiẽ en ſu carta San Ignacio à Martin Garcia de Loyola. Tratarè yo deſte en el capitulo ſiguiente, y he dicho algo en los antecedentes.

15 Entre los Autores, que eſcriven de la Caſa de Borja, ſon dignos de ſer leìdos el P. Iuan Euſebio Nieremberg en la vida de San Franciſco de Borja, impreſa, año de 1644. en tomo abultado, y à parte, lib. y cap. 1. Pellizer en la Dedicatoria del Seyano Germanico, el Dotor Don Franciſco de Borja parte, y cap. 1. de la vida del Santo, al principio de ſus Obras.

16 Garibay lib. 30. cap. 15. El cargo de Coronel, con que à los veinte y cinco años de la edad de Don Iuan de Borja, nacido, año de 1533. ſegun el P. Iuan Euſebio Nieremberg lib. 1. cap. 8. le agaſajò la Provincia de Guipuzcoa, es muy ſingular en eſta, y de grande eſtimaciõ. Equivale al de Maeſe de Campo General en otras. Toca ſu eleccion à ſola la miſma Provincia deſde ſiglos antiquiſimos;

mos,y ſe dize,corria por ſu cuenta todo lo Militar de ella,y que ſe lo cometja en ſu Iunta General: la qual con la Diputacion,ſeñalada por ella, cuydava de lo Politico,y de negocios de paz. Eſto en lo primitivo. Al preſente el Corregidor,que nombra ſu Mageſtad, adminiſtra, y mantiene à los de ella en juſticia,junto con los Alcaldes Ordinarios de la tierra; los quales la rigen en lo Politico,y el Coronel en lo Militar; mas el Capitan General,eligido por ſu Mageſtad,govierna la gente de Preſidios,y lo tocante à ellos. En cuya conformidad el Señor Rey D. Felipe quarto mandò al Duque de Ciudad Real, ſiendo Capitan General de los Preſidios,y Corregidor de la Provincia,que con Don Diego de Iſaſi,ſu Coronel, ſe correſpondieſe por via de aviſo, y advertimiento,y no por orden,y aſi conſta por Cedula de 23. de Febrero de 1636. refrendada del Secretario Don Fernando Ruyz de Contreras. Avia otra Cedula ſemejante, deſpachada del Señor Rey Don Felipe ſegundo, año de 1597. Por eſtar los Guipuzcoanos tan hechos à ſer en lo Militar acaudillados de ſu Coronel, viendoſe ſin èl veinte y quatro Compañias, y en ellas mas de tres mil Infantes,que à toda prieſa aviã marchado de ſus caſas en el año de 1521.para oponerſe à Andrès de Fox, Señor de Eſparroſo,que,ganada la Ciudad de Pamplona,y ſu Caſtillo,avia paſado à Caſtilla,y tenia cercada la Ciudad de Logroño,ſe juntaron los Capitanes en la Igleſia de Santa MARIA de la Villa de la Guardia à 19. de Iunio, y como ſi ſe hallàran en Iunta General, eligieron, à lo que refiere Garibay libro 30.cap.6.en nombre de las Republicas de ſu repreſentacion à D. Iuan Manrique de Lara, mancebo de edad de quince años, no cumplidos, primogenito del Duque de Nagera D. Antonio, Vi-Rey de Navarra, por Coronel,y por Ayudante ſuyo à Iuan Ruyz de Anſiondo,vezino de la Villa de Toloſa,Repoſtero de la Señora Reyna Doña Iuana. Con tal Coronel pelearon ardientemente los Guipuzcoanos en la vanguardia,y fueron gran parte para la victoria,quãdo la famoſa batalla de Noayn à 30.del meſmo mes.Conſervanſe en el Archivo General de Guipuzcoa las Cedulas Reales indicadas,yel Inſtrumẽto autentico de lo obrado en la Guardia: y de la Cedula del Señor Rey Don Felipe ſegundo haze mencion el Capitan Don Martin de Eleyzalde, Cavallero de la Orden de Alcantara, en vn Memorial al Señor Rey Don Felipe quarto en cõtradiccion del Titulo de Adelantado de Guipuzcoa,que el Conde Duque de Olivares dezia, averſele concedido ſu Mageſtad,en premio (à lo que ſe murmurava,y ſolenizò el P.Moret lib 3.de Obſidione Fonti Rabiæ pag. 460.) de aver deſde Madrid deſcercado à Fuente-Rabia, con deſtrozo del exercito Francès,año de 1638.

17 Garibay llama Comendador à Don Iuan de Borja, ò porque era de el Habito de Santiago,y à los Cavalleros de Orden Militar, ſe acoſtumbrava entonces llamarlos Comendadores;ò porque tendria yà la Encomienda de Reyna;de la qual pasò deſpues à la de Azuaga de la Orden de Santiago.

18 Don Nicolas Antonio in Bibliotheca Hiſpana tom. 1. pag. 503. haze elogio à eſte libro, y dize,que ſu Autor fue Embaxador al Emperador Rodolfo ſegundo,y no,como Nieremberg,y Andres Lucas, al Emperador Maximiliano ſegundo.

19 Diòle eſte Titulo el Rey Don Felipe ſegundo, como nota Salazar de Mendoza lib. 3. de las Dignidades c 8.

20 Nombranle con eſte Titulo Alonſo Lopez de Haro lib.10. del Nobiliario pag.504. El Dotor Don Franciſco de Borja parte 2.de la vida de San Franciſco ſu padre,y Abarca en los Anales de Aragon año 1485. tom 2.

21 En Caſiodoro lib.5.variarũ,26. *Penè ſimilis eſt mortuo, qui à ſuo dominante neſcitur; nec ab aliquo honore vivit, quem Regis ſui notitia non defendit.*

22 En el nu.15.de las citas,y notas al c.47.del lib.1.dixe,donde avian ſido halladas eſtas cartas, y trasladè vna en el nu.51 de las citas,y notas al cap. 63. Dèxo de copiar otras quatro, porq̃ no contienen coſa tocante à Guipuzcoa. Todas tienen principio, y ſobreſcrito, *Á Don Iuan de Borja, cuya dizque es la Caſa de Oñaz, y Loyola, ò cuyas dizque ſon las Caſas de Oñaz y Loyola.*

23 Alonſo Lopez de Haro parte 2. del Nobiliario lib.10. pag. 504. cuenta las

las dos Monjas,y nacidas del matrimonio de Don Iuan de Borja con Doña Lorença de Loyola. En otro ſegundo matrimonio de Don Iuan hubo numeroſa,y clara propagacion, referida por el Dotor Don Franciſco de Borja parte 2.cap.1.al principio del tomo de las Obras del Santo.

24 De Don Iuan Viban Perez de Vibero leaſe à Salazar de Mendoza lib.3.de las Dignidades cap.8.à Alonſo Lopez de Haro parte 2.lib.9.del Nobiliario pag.245. lib. 10. pag. 504. y con cautela en el primer lugar, porque alli adelanta mucho el tiempo de D. Iuan, marido de Doña Madalena de Borja, y Loyola: y ay otro yerro de que el Rey Don Pedro ſegundo le hizo merced de el Condado de Fuen Saldaña. Yà ſe vè, que es errata de la emprenta.

CAPITVLO XXXVI.

Mas noticias de la Caſa de Loyola.

1 LVego que ſe ſupo en Azpeytia la muerte de Doña Madalena de Borja, y Loyola ſin ſuceſion,año de mil ſeiſcientos veinte y ſeis, puſo la Iuſticia Ordinaria della en poſeſion del Mayorazgo,y Caſa de Loyola à Don Pedro de Zuazola,Oñaz,y Loyola,como à ſuceſor troncal,y nieto de Doña Madalena,hermana menor de Doña Lorença,Muger de Don Iuan de Borja, porque pareciò,no avia de ſer menos en el derecho el nieto de dicha Señora,que lo avian ſido las hijas de Doña Lorença,ſu hermana,y que no era razon,dexar vna decendencia mas propinqua,y paſar à otra mas remota,como lo hazia la Condeſa de Fuen Saldaña en ſu nombramiento:y ſe infiere de lo que poco ha referimos, pues no eſtando ſatisfecha la de hija ſegunda de Beltran de Oñaz,y Loyola,hijo de Martin,ſubia à decendencia de hijo tercero de Martin,bien que con el motivo de aver fundado èſte el Mayorazgo de la Caſa de Loyola.(1)

2 La Doña Madalena pues,à cuyo derecho atendiò la Iuſticia Ordinaria de Azpeytia,fue Muger de (2) Don Pedro de Zuazola, Cavallero del Habito de Santiago,Gentil hombre de la boca de ſu Mageſtad,y Patron de la Igleſia Parroquial de Azcoytia. Tubieron hijo à Don Matias,que casò con Doña Ana de Eyzaguirre,y de los dos procediò Don Pedro,que contraxo nupcias con Doña Maria de Eguiguren. Y èſte fue por aquella Iuſticia introduzido en la poſeſion de la Caſa de Loyola,y gozò della pacificamente por eſpacio de once meſes; y antes del fin del año de mil ſeiſcientos veinte y ſiete,le moviò pleyto contra ella el Marquès de Oropeſa de Indias,Don Iuan Enriquez de Borja,en la Real Chancilleria de Valladolid,por razon del nombramiento, que en èl hizo la Condeſa de Fuen Saldaña. Y como no aya derecho tan claro,que con pleytos no ſe obſcurezca,el de Don Pedro padeciò ſentencia contra ſi en el año de treinta y dos,à once de Agoſto,aviendo yà muerto el Marquès,que puſo la demanda,y heredado ſu hijo Marquès de Alcañizas,y Oropeſa. Pero canſados,y gaſtados en pleytear el Marquès,y Don Pedro,porque las reyertas largas de los litigantes no tanto aumentan los patrimonios,quanto los deſtruyen,y lo que ſe afana con la ambicion del logro, ſuele antes ſer cauſa de menoſcabo,ſegun el deſengaño(3)de Caſiodoro,ſe concertaron entre ſi, à ſiete de Enero del año treinta y tres,para gozar à medias de la renta,y aber del Mayorazgo,y Caſa de Loyola. En eſte eſtado le cogiò la muerte à Don Pedro,año de quarenta y vno,à tres de Noviembre.

3 Heredòle ſu hijo Don Matias Ignacio de Zuazola, Oñaz,y Loyola,Cavallero del Habito de Santiago. Entre quien,y el Marquès de Alcañizas ſe renovò el pleyto ſobre la entera poſeſion,y propiedad del Mayorazgo, y Caſa de Loyola:y al año 1665.à 4.de Diziembre conſiguiò Don Matias Sentencia propicia de reviſta en la Chancilleria de Valladolid,ſiendo revocada la de viſta,que ſe avia dado à favor del padre del Marquès. Mas èſte apelò à las mil y quinientas doblas;y en

eſta

esta instancia ante el Consejo Real de Castilla, fue confirmada la Sentencia de revista. Y assi Don Matias se radicò en la propriedad de Mayorazgo, y Casa de Loyola; y desde el año de sesenta y ocho, à nueve de Mayo, entrò à la entera, y quieta posesion.

4 Por el mes de Otubre del año mil seiscientos y cinquenta D. Matias avia celebrado matrimonio con Doña Ana de Lasalde, (4) hija de Manuel Lopez de Lasalde, y de Doña Maria de Ayzaga, y Mancicidor, vezinos muy nobles de la Villa de Deva. La sucesion de Don Matias, y Doña Ana fue de ocho hijos; pero, sino es vno, los demas se malograron en vida de sus padres, y acabò la suya D. Matias en el año de mil seiscientos setenta y seis à tres de Iulio, dexando hijo à Don Iosef Ignacio, Cavallero del Habito de Santiago. Mas en doze años de edad, y diez meses se marchitò, (5) y pereciò esta flor, cumplido cabalmente vn año, sin mas, ni menos, despues de la muerte de su padre. Era niño de grandes esperanças por el buen natural, entendimiento, virtud, y brios. Acabòse en èl toda la sucesion de Beltran, sobrino de San Ignacio. Assi tienen fin las familias, y linages! Y no ay que admirar, pues tambien le tienen los (6) Imperios, los Reynos, las Ciudades. Nada ay firme, ni estable en lo humano, y sucede muy ordinario, que lo que mas duracion prometia, eso se vè arruinado antes. Ocho hijos en Don Matias parece, avian de propagar por largos siglos su decendencia, y à vn año despues de su muerte faltò del todo, y el Mayorazgo, y Casa de Loyola, cuya segura posesion, y propriedad le avia costado muchos años, y afanes, para que se perpetuase en sus hijos, y decendientes, pasò tan en breve, y à que no à estraños, si à otra rama de los Loyolas.

5 Porque se retrocediò à la anterior de Martin Garcia, padre de Beltran, y hermano mayor de San Ignacio, y à Martin Garcia, hijo tercero del mismo Martin, no aviendo sucesion de Iuan hijo segundo. Casò èste Martin con Doña Maria Nicolasa de Oyanguren, hija desta muy noble Casa en la juridicion de Azpeytia. Procrearon à Don Martin Garcia, (7) Cavallero de la Orden de Calatrava, Governador, y Capitan General de Chile, casado con la Infanta Doña Beatriz Clara-Coya, hija de Don Diego Sayri Tupac, y Princìpe Inga, y nieta de Mango Inga, Emperador del Perù. Donde Don Martin militò esforçadamente por espacio de muchos años, y con sus proezas hizo aclamado alli, y en todas las Indias Occidentales el nombre de los Loyolas, correspondiendo en el valor à su abuelo Martin Garcia, à su tio San Ignacio, y à los demas Loyolas mas antiguos. Escrive el Padre Alonso de (8) Ovalle, que tubo gran parte en la conquista del Perù, en el vencimiento, y prision del Inga. El credito de tantas hazañas le puso en la mano el baston de Capitan General, y Governador de Chile. Al qual asombrò con las añadidas en este supremo cargo militar, como dize el mismo (9) Autor. Fundò (10) la Ciudad de Sãta Cruz de Loyola, Presidio contra los Araucanos, y memoria glorioſa de su ilustre apellido. Heroe tan grande, bolviendo (XI) de socorrer el Fuerte de Puren, y de desmantelarle, sacados dèl los Españoles, à quienes avia librado del cerco, estando durmiendo, vna noche, con cinquenta y cinco Capitanes, y soldados, que llevaba en su compañia, fatigados de las marchas pasadas, fue acometido repentinamente en su tienda, por aviso que dieron espias Indios, y al armarse para salir à su defensa, y de su gente, traspasado de heridas por Pelentaro, y sus Purenes, perdiò la vida, y todos los suyos. Suceso infelicissimo, à que se siguiò el del saco, y destruicion de seis Ciudades de Españoles, y el cautiverio miserable de sus moradores, hombres, y mugeres, niños, y niñas; y hasta el tiempo presente duran los tristes efectos destos daños. Aviendolos contado el Padre Ovalle, añade: * Este fue el tragico fin del Gran Loyola, èste el pago, que el mundo diò à sus alientos, no pasò de aqui su fortuna, èsta fue su triste suerte, y la que dexò à Chile tan inconsolables, y copiosas lagrimas, que hasta hoy no puede enjugarlas. No mereciò aquella tierra gozar mas à la larga de vn tan gran Cavallero, y valeroso Capitan General; que, si viviera mas tiempo, la huviera sin duda prosperado con grandes aumentos de riquezas, y opulencia de todas las cosas, como començava yà à mostrarlo la experiencia. Pero no fue Dios servido, de que se lograsen sus buenos intentos, permitiendo, que se desvaratasen en vna hora, juntamente con lo que tanto tiempo, y sangre avia costado. *

6 Profigue el miſmo Ovalle: * Dexò eſte Señor vna hija, que hubo en la Infanta ſu Muger, heredera del Principe Don Diego Tupac. La qual hija casò deſpues con vn gran Cavallero, llamado Don Iuan Enriquez de Borja, y la diò ſu Mageſtad Titulo de Marqueſa de Oropeſa (que es vn lugar, que el Vi-Rey D. Franciſco de Toledo fundò en el Perù) para que gozaſe del repartimiento, que avia heredado de ſu padre, el Inga, Sayri Tupac. Del qual Titulo gozan hoy ſus iluſtres, y eſclarecidos decendientes, juntamente con las rentas, que ſu Mageſtad les ha dado, tan debidas à ſu ſangre, y à los meritos deſte eſclarecido aſcendiente, que empleò ſu vida, haſta perderla, en tantas hazañas, que en aquel Reyno, y en los del Perù hizo en ſu Real ſervicio, para aumento de ſu Corona, y exaltacion de la Fè. * Eſto Ovalle.

7 La hija de Don Martin, y Marqueſa de Oropeſa ſe llamò Doña Ana Maria de Loyola, y Coya. Fue ſu marido Don Iuan (12) Enriquez de Borja, nieto de Don Iuan Enriquez de Almança, y de Doña Iuana de Borja, y Aragon, Marqueſes terceros de Alcañizas; la qual Doña Iuana era hija de San Franciſco de Borja. Fue aſimeſmo el Don Iuan Marquès de Oropeſa hijo de Don Alvaro de Borja, y Aragò, y de Doña Elvira Enriquez de Almança, Marqueſes quartos de Alcañizas; el qual Don Alvaro era tambien hijo de San Franciſco de Borja. A Doña Ana Maria, y à ſu marido Don Iuan nombrò por ſuceſores en la Caſa de Loyola Doña Madalena de Borja, Oñaz, y Loyola, Condeſa de Fuen Saldaña, y hubo el pleyto, que referimos, y la primera Sentencia de viſta en la Real Chancilleria de Valladolid, para que Don Iuan fueſe Señor de ella, y gozaſe de ſu Mayorazgo. Deſpues por conciertos fue à medias en vn tiempo Señor de la Caſa de Loyola, y à medias percibiò el vſufruto de ſu Mayorazgo; vltimamente por Sentencia de reviſta en la Real Chancilleria de Valladolid, y por la de las mil y quinientas en el Conſejo Real de Caſtilla lo perdiò todo.

8 A Don Iuan ſucediò ſu hijo Don Iuan Enriquez de Loyola, Marques de Oropeſa, que heredò el Marqueſado de Alcañizas, y la Grandeza de Eſpaña, por muerte de ſu tio paterno Don Alvaro, Marques ſexto de Alcañizas, y primer Grande entre los demas Marqueſes de Alcañizas: Cõtraxo dos matrimonios, vno con Doña Ana de la Cueva Enriquez, hija del Duque de Alburquerque, de la qual hubo à Doña Ana Enriquez, Duqueſa de Ixar, que careciò de ſuceſion: otro cõ Doña Iuana de Velaſco, hija de Don Bernardino, Condeſtable de Caſtilla, y de Doña Iſabel de Guzman, hermana del Duque de Medina de las Torres. Procediò deſte matrimonio Doña Tereſa Enriquez de Velaſco, y Loyola, que heredò à ſu padre, y los Marqueſados de Alcañizas, y Oropeſa. Casò con Don Luis Enriquez de Cabrera, Gentil-hombre de la Camara de ſu Mageſtad, hijo del Almirante de Caſtilla D. Iuan Gaſpar Enriquez de Cabrera, y de la Duqueſa de Rioſeco, ſu Muger Doña Elvira de Toledo Oſorio, hermana del Marques de Villafranca. Con felicidad reciproca en el año de mil ſeiſcientos ſetenta y ſiete eſtos Excelentiſimos Principes D. Luis, y Doña Tereſa començaron à ſer Señores de la Caſa de Loyola, porque, ſi fue ſuerte della paſar à dueños tan ſublimes, y de Gerarquia, que ſolamente tiene ſobre ſi la Real en Eſpaña, tambien ha ſido dicha deſtos auguſtos Proceres, el aver entrado à ſer Señores de vna Caſa, que de conocido, y de memoria de los hombres floreciò deſde el año de Chriſto de mil ciento y ochenta, ſin que aun entonces ſe ſeñale ſu principio en tierra, donde deſde la primera poblacion de Eſpaña ſe han ido ſuccediendo vnos à otros, ſin mezcla de gente advenediza: Caſa emparentada deſde muy antiguo con muchas muy iluſtres de Cantabria, y con algunas de Caſtilla: Caſa, de la qual han procedido hijos tan afamados en las armas, y en la paz; y ſobre todos San Ignacio, cuyo nombre baſta para condecorar no ſolamente vna Caſa, ſino tambien Provincias, y Reynos.

9 La de Loyola ha venido à Señores tan conſpicuos, que he tenido por eſcuſado aun apuntar ſus origenes antiguos, porque no ay quien no los ſepa, y venere, y nunca podria yo dezir tanto, que no quedaſe mucho mas, que dezir. Pero no dexarè de hazer ponderacion, en que la gran Caſa de Borja, enlazada dos vezes con la de Loyola por los caſamientos de Don Iuan, y de Don Alvaro de Borja, y

Araz

Aragon, y deshechos estos dos lazos, bolviò à otros nuevos en D. Iuan Enriquez de Borja con Doña Ana Maria de Loyola, y Coya, Marqueses primeros de Oropesa de Indias, y se van prosiguiendo en la Excelentisima Señora Doña Teresa Enriquez de Velasco, y Loyola, Marquesa de Alcañizas, y de Oropesa. Y se puede pensar, que San Francisco de Borja (quien en vida fue tan estimador de la Casa de Loyola, por aver nacido en ella San Ignacio, y la reverenciò, besando de rodillas su suelo, y paredes, y celebrando en ella su primera Misa) despues desde el Cielo consiguiò de Dios repetidas vniones entre las dos Casas. Y esperamos, se continùen para siempre, teniendo ya sucesion florida el Marques Don Luis en la Marquesa Doña Teresa à Don Pasqual Enriquez de Loyola, y à Doña Maria de la Almudena Enriquez.

10 Tan antiguos, tantos, y tan esclarecidos naturales, y vezinos de la Villa de Azpeytia, por Señores, y hijos de la Casa de Loyola, incluſa en su juridicio, como queda visto en la abreviada reseña, que de ellos he hecho en el cap. 33. y en este presente, no pueden dexar de hazer muy famosa, y afortunada à esta Villa, pues, à lo que dixo San Sidonio ((13) Apolinar, el estado de las Ciudades no se ha de medir tanto por el ambito de los muros, quanto por la claridad de sus Ciudadanos. Y si San Ambrosio (14) escriviò: * O quan dichosa Ciudad es, la que se compone de muchos justos! O quan celebre es en la boca de todos! O como toda es bendita por vna parte! Como su estado es tenido por bienaventurado, y perpetuo! * Biẽ podrè yo, sin encerecimiento, aplicar esto à Azpeytia, siendo natural suyo San Ignacio, que vale por muchos justos. Y aviendo sido en ella el domicilio de tan grande numero de Heroes, como ha produzido la Casa de Loyola. Pasèmos yà a otro sumo realce desta Casa, en lo humano; y tal, que dèl se ha refundido tambien à Azpeytia nuevamente suma gloria, de la calidad misma.

() CITAS, Y NOTAS. ()

1 ATribuyese à Martin Garcia de Oñaz, y Loyola la fundacion del Mayorazgo de esta Casa, porque èl hizo Escritura en la forma, que poco antes de su tiempo se començò à entablar en Castilla; pero la herencia del Solar de Loyola con algunos bienes agregados (aunque no tantos, como los que por Martin Garcia) y con el Patronato de la Iglesia Parroquial de San Sebastian de Soreasu en Azpeytia, fue de los hijos, ù de las hijas mayores, à falta de esotros, desde muchos antecesores de Martin, como yà observè en el capitulo 33.

2 De vn Pedro de Zuazola escrive Garibay lib. 30. c. 8. q̃ en el año 1523. era Secretario del Emperador, y Rey Don Carlos, y que despues vino à ser su Tesorero General, y de el Consejo de Guerra. Tambien el mismo Garibay cap. 18. y 20. dize, que vn Don Pedro de Zuazola era Cavallero de Santiago, y que por su mucha prudencia fue entre nueve de la Provincia de Guipuzcoa escogido en el año de 65. para hablar en su nombre, quando pasò à Francia, y bolviò de allà la Reyna Doña Isabel, Muger tercera del Rey Don Felipe segundo. En estos Zuazolas deve procederse con distincion. El Secretario fue padre del Don Pedro de Zuazola, Cavallero de Santiago, Tesorero General, &c y casado con Doña Maria Idiaquez, año de 1515. los quales fueron fundadores del Mayorazgo de la Casa de Floreaga en Azcoytia, donde tambien es la de Zuazola, decẽdientes las dos de la muy noble Torre de Leaburu en Tolosa, y los Zuazolas Floreagas dueños della. Este Don Pedro gozò del Patronato de la Iglesia Parroquial de Azcoytia. Engendrò à hijo mayor del mismo nombre; y à Don Iuan, del Habito de Alcantara, Consejero de Ordenes, y despues Obispo de Astorga, que, aviendo sido electo en el año de 1589. muriò en el de 90. y dèl habla Gil Gonçalez Davila en el Teatro de la Iglesia de Astorga lib. y cap. 3. à Don Francisco, del Habito de Santiago, Consejero Real, Fundador del Convento de Santa Clara en Azcoytia: à Doña Petronila, Muger de Iuan Lopez de Amezqueta, padres de Doña Maria, que casò, y no tubo sucesion, y la heredò su madre, y de las dos

fue

fue heredera la abuela: à Doña Marina, casada con el Licenciado Alonso Suarez Sedeño, del Consejo Real de Castilla; de quienes decendiò D. Pedro Iuan de Quesada, y Toledo, Conde de Garciez, el qual en el año de 1677. heredò el Mayorazgo de Floreaga, que fundò el padre de Doña Marina, por aver faltado todos los demas decendientes: à Doña Catalina, Muger de Don Francisco de Almoguer, del Consejo Real de Hazienda. El Don Pedro, hijo mayor, es aquel, de quien hablo en el texto. Y este, ademas de Don Matias, hijo mayor, tubo à Don Lorenço, del Habito de Sãtiago, que, aviendo sido soltero, dexò hijos naturales à Doña Ana, Muger de Domingo Perez de Arandia, vezino noble de Azpeytia, que carecieron de sucesion: y à Doña Iuana, Monja en la Ciudad de Vitoria. Escrive Alonso Lopez de Haro parte 2. del Nobiliario libro 10. pag. 504. que el Don Lorenço, siendo General de la Armada de Filipinas, se ahogò desgraciadamente. De D. Matias nacieron Don Pedro, y Doña Maria de San Ignacio, Religiosa Franciscana en el Convento de Santa Clara de Azcoytia; y Don Matias puso remate à la vida en el año 1619. à 18. de Diziembre.

3 Casiodoro lib. 4. variarum in 37. *Longa quæstio litigantium non tàm auget patrimonia, quàm evertit, & quod fit ambitu lucri, causa videtur esse dispẽdij.* Palabras omitidas por Don Iuan de Solorçano in Emblemate Regio Politico 68. donde con grande erudicion recoge otras de varios Autores cõntra los daños de los pleytos. Encarecimiento fue el de Temistocles, quando dixo, à lo que cuenta Eliano lib. 9. de varia Historia: *Si quis mihi duas vias monstraret, alteram ad Infernum ducentem, alteram ad Tribunal, multò libentiùs ingrederet eam, quæ rectà ad Infernum tenderet,* pero declarò vivamente, quanto convenga, si se puede, escusar pleytos en los Tribunales.

4 Por el mes de Otubre de el año 1650. Don Matias avia celebrado matrimonio con Doña Ana de Lasalde, hija de Manuel Lopez de Lasalde, y de Doña Maria de Ayzaga, y Mancicidor, vezinos de la Villa de Deva; dentro de cuya juridicion en Mendaro ay muy noble Casa Solar de Lasalde con ricas posesiones. Y tambien ay otra en el distrito de la Villa de Elgoybar. Las Casas, llamadas de Ypirticu en Deva, eran de Doña Ana con Capilla en la Parroquial Iglesia desta Villa, como tambien con Capilla vnica en el Templo antiguo, y alabado por Garibay lib. 14. capit. 18. lib. 15. cap. 10. de N. Señora de Yciar en termino de la misma Villa. Pedro de Ayzaga, abuelo materno de Doña Ana, sirvio mucho por tierra, y mar desde el año 1569. à los Reyes, que le premiaron en el de 1618. con puestos, y sueldos muy crecidos. Por la parte materna pertenecia à Doña Ana, el ser Señora de la Casa de Mancicidor en Oquina, juridicion de la Villa de Zumaya: Casa de mucho territorio, muy antigua, y origen de ilustres familias por varias partes de España, y Indias; y aun en Flandes Iuan de Mancicidor, Secretario de Guerra, y despues del Consejo Supremo de su Magestad, dexò sucesion muy esclarecida.

5 Seneca Tragico in Octavia:

Regitur fatis mortale genus,
Nec sibi quisquam spondere potest
Firmum, & stabile, perque casus
Volvitur varios semper nobis
Metuenda dies.

Lucrecio lib. 2.

——— Sic rerum summa novatur
Semper, & inter se mortales mutua vivunt!
Inque brevi spatio mutantur sæcla animantum,
Et quasi cursores vitai lampada tradunt;

6 Ovidio 15. Metamorphos.

——— Sic omnia versi
Cernimus, atque alias assumere robora gentes;
Concidere has ——— ———

Manilio 1. Astron.

Quot post excidium Troiæ sint erutaRegna?
Quot capti populi? quoties fortuna per Orbem
Servitium, imperiumque tulit, variéque revertit?
Omnia mortali mutantur lege creata,
Nec se cognoscunt terræ, vertentibus annis
Exutas variam faciem per sæcula gentes.

Seneca de Tranquillitate animi c. XI. Quod

Quod Regnum eſt, cui non parata ſit ruina, & proculcatio, & dominus, & carnifex? Nec magnis iſta inter vallis diviſa, ſed horæ momentum intereſt inter ſolium, & alienam genua. Scito ergo, omnem conditionem verſatilem eſſe, & quid in illum incurrit, poſſe in te quoque incurrere. Veanſe otros en Don Franciſco de Amaya cap. 2. de los deſengaños de los bienes humanos.

7 Ovalle en la Relacion Hiſtorica del Reyno de Chile, lib. 6. cap. 14. pagina 254.

8 El miſmo alli.

9 El miſmo cap. 12.

10 El miſmo en el 13. 14. y 15.

11 El miſmo donde arriba num. 7.

12 Veaſe à Alonſo Lopez de Haro en el Nobiliario parte 2. lib. 10. pagina 357.

13 S. Sidonio Apolinar lib. 7. Epiſt. 10. *Vrbium ſtatus non tàm murorum ambitu, quàm civium claritate taxandus eſt.*

14 S. Ambroſio lib. 2. de Abel, & Cain cap. 3. *Quam beata Civitas, quæ plurimos iuſtos habet! Quàm celebris ore omnium! Quomodò benedicitur tota de parte, & beatus, atque perpetuus eius ſtatus exiſtimatur?*

CAPITVLO XXXVII.

Don Luis Enriquez, y Doña Tereſa Enriquez, Marqueſes de Alcañizas, ceden el Palacio de Loyola à la Reyna Madre Doña Mariana de Auſtria.

1 POR la antigua devocion de la Auguſtiſima Caſa Auſtriaca, y por la reciente muy particular de la Sereniſima Reyna Doña Mariana de Auſtria, nueſtra Señora, Madre de nueſtro Señor Rey Don Carlos ſegundo, (cuyas Mageſtades Dios guarde) à San Ignacio de Loyola, y por el patrocinio de la Compañia de IESVS, tan proprio en la Caſa Auſtriaca, y en la Mageſtad de la Reyna, deſeava ſu Mageſtad, para promover el culto ſagrado del Santo, y para que la Compañia ſatisfizieſe à ſus piadoſas anſias de ſer Capellanes de ſu Patriarca, donde èl avia nacido al mundo, y convertidoſe à Dios, que ſe fundaſe vn Colegio de la miſma Compañia, del qual fueſe Patrona. Fueron inſinuados eſtos tan religioſos deſeos à los Excelentiſimos Marqueſes de Alcañizas Don Luis, y Doña Tereſa Enriquez, algunos años deſpues de aver entrado à ſer Señores de la Caſa de Loyola, y de ſu Mayorazgo, y como Principes tan magnanimos, y tan corteſanamente atentos à la voluntad devota de ſu Mageſtad, ofrecieron en el modo, que pudieſen, el Palacio de Loyola para el logro de ſus deſignios.

2 Aſi lo refiere el Rey Don Carlos ſegundo, nueſtro Señor, en vna Cedula Real ſuya, de catorce de Iulio del año mil ſeiſcientos ochenta y vno en Madrid, por eſtas palabras: * He ſido informado, que Don Luis Enriquez de Cabrera, Gentil hombre de mi Camara, y Doña Tereſa Enriquez de Velaſco, Marqueſes de Alcañizas, y Oropeſa, poſeedores por derecho hereditario de la Caſa, y Mayorazgo de Loyola, en que naciò el Glorioſo Patriarca San Ignacio de Loyola, Fundador de la Religion de la Compañia de IESVS, que aviendoſeles inſinuado por la Reyna, mi Madre, y Señora, tendria ſu Mageſtad conſuelo, en que ſe fundaſe vn Colegio de la dicha Religion en la Caſa, en que naciò el dicho Santo, de que ſu Mageſtad queria ſer Patrona, y Fundadora, para que ſe le dieſe el culto, y adoracion devida: y deſeoſos de que ſe cumplieſe eſte tan ſanto deſeo, y que ſu Mageſtad quedaſe ſervida, han tratado, y conferidolo, aſi con Mateo de Moya, Religioſo de la dicha Compañia, y Confeſor de ſu Mageſtad, y con Paſqual de Caſanueva, Provincial, que al preſente es de la Provincia de Caſtilla, y con otros Religioſos, y ofrecido la dicha Caſa, y territorio neceſario para el Colegio con las condiciones, que contiene la Eſcritura

de Poder, que ſobre ello otorgaron los dichos Marqueſes en la Ciudad de Toro à veinte y quatro de Mayo de mil ſeiſcientos ochenta y vno ante Antonio de Requena, mi Eſcrivano.* Eſto el Rey nueſtro Señor.

3 Y luego propone las condiciones ſeñaladas por los Marqueſes. Y ſon: * Que en atencion, y obſequio de la Reyna, mi Madre, y Señora, ceden, y renũcian, y traſpaſan à ſu Mageſtad el Patronato, que les pertenece de la dicha Caſa de Loyola, como tales poſeedores de ella. Aſimiſmo, que en la fachada de la Igleſia, que à ſu tiempo ſe huviere de fabricar, debaxo de las Armas de ſu Mageſtad ſe põga vna inſcripcion en marmol, que contenga, el que eſpontanea, y libremente avian cedido la dicha Caſa, y Patronato. Que en las paredes maeſtras de la Igleſia, y Clauſtro ſe pongan aſimiſmo otros dos marmoles, que contengan lo miſmo. Que, porq̃ permanezca la venerable antiguedad de la Caſa de Loyola, no aya la fabrica nueva de demoler pared alguna de la Caſa antigua, que hoy eſtà en sèr, permitiendoſe ſolo, q̃ ſe fabrique contiguamente à ella. Que ſe aya de fabricar vn quarto de caſa competente à los dichos Marqueſes, donde puedan apoſentarſe con la decencia correſpõdiente à ſus perſonas, cada, y quando quiſieren viſitar la Caſa del Santo. Que ſe aya de fabricar en la dicha Igleſia la mejor Capilla para ellos, y los demas decendientes de ſu Caſa, donde tengan entierro, y ſe pongan ſus Armas, y las inſcripciones referidas, teniendo deſde la caſa de ſu habitacion tribuna à la dicha Capilla, deſde la qual comodamente puedan ellos, y ſus ſuceſores aſiſtir à los divinos Oficios. Que el territorio de la dicha Caſa, y el que huviere meneſter el Colegio para huerta, ſe aya de valùar, y ſubrrogar ſu valor en otra equivalẽcia para el Mayorazgo, demanera, q̃ por dicha ceſion, y fundacion no ſe diſminuyan las rentas. Que, deſpues de executado lo ſobredicho, no puedan ahora, ni en tiempo alguno los Religioſos de la Cõpañia de IESVS pretender, ni adquirir derecho alguno à los bienes, y rentas del dicho Mayorazgo. Y por quanto para conceder las dichas condiciones no les mueve el animo otra coſa, que el mayor culto del Santo, declaran, y juran los dichos Marqueſes en forma debida, que no tienen en ello otro interès publico, ni ſecreto, aſi para ſus perſonas, como para ſus coſas. Con las quales calidades, y condiciones neceſitan de que yo les conceda licencia, y facultad para la deſincorporacion de la dicha Caſa, y para que en ella, y ſu territorio ſe pueda fundar vn Colegio de la Compañia de IESVS, ſubrrogando ſu precio en otros bienes, que tanto valgan, yrenten para el dicho Mayorazgo.* Haſta aqui las condiciones.

4 Y como con el Poder de los Marqueſes huvieſen ſido viſtas en el Conſejo de Camara, y tambien las clauſulas del Mayorazgo inſtituìdo, ò mas eſtablecido por Martin Garcia de Loyola, Señor de la Caſa, y hermano mayor de San Ignacio, en las quales diſpuſo,* que los bienes, de que hazia la fundacion, fueſen indiviſibles, y tales, que no ſe pudieſen vender, enagenar, trocar, feriar, ni obligar expreſa, ni tacitamente, perpetuamente, para ſiempre jamas, por cauſa ninguna, que fueſe, ò ſer pudieſe, &c. * y entre los bienes aya comprehendido la Caſa, y ſu territorio: no obſtante eſto,* por Decreto del Conſejo, de nueve del miſmo mes, y año, ſe les cõcediò à los Marqueſes facultad con las calidades referidas, y con que antes de empezar la Obra, le taſaſe, y ſe depoſitaſe el valor de lo que ſe deſincorporaſe del dicho Mayorazgo para ſubrrogarlo en favor dèl.* Conformòſe ſu Mageſtad con eſto, y lo tubo por bien.

5 Y aſi dixo: * Por la preſente, de mi proprio motu, certa ſcientia, y poderio Real abſoluto, de que en eſta parte quiero vſar, y vſo, como Rey, y Señor natural, no reconociente ſuperior en lo temporal, doy, y concedo licencia, y facultad à los dichos Marqueſes de Alcañizas, para que, antes, que ſe empieze la Obra de la fabrica de dicho Colegio, ſe taſe el territorio de la dicha Caſa, y el que huviere meneſter el Colegio para huerta, por perſonas, maeſtros de ſciencia, y experiencia, con intervencion, y orden de la Iuſticia Ordinaria de la Villa de Azpeytia. Deſpues de hecho eſto, y no de otra manera, y conſtando de la cantidad, en que ſe valùare, por teſtimonio de Eſcrivano publico, pueſto al pie deſta mi Carta, puedan deſincorporar, y deſincorporen del dicho Mayorazgo la dicha Caſa de Loyola, y demas ſitios, que fueren neceſarios para el dicho efecto de fundar el dicho Colegio, y no

para

para otro alguno,y otorgar,asi en razon dello,como debaxo de las condiciones referidas,con que lo tienen tratado con los dichos Religiosos, las Cartas de venta, enagenacion,y otras qualesquier Escrituras, que para firmeza, y validacion desto fueren necessarias:las quales yo por la presente confirmo,loo,y aprueb o, è interpõgo à todas,y à cada vna dellas mi autoridad Real; y quiero,y mando,valgan, y sean firmes,bastantes,y valederas,en quanto fueren conformes,y no excedieren,ni pasaren de lo contenido,asi en esta mi Carta,como en las dichas condiciones de la dicha Escritura:no embargante el dicho Mayorazgo,y qualesquier clausulas, vinculos,y condiciones del,leyes,fueros,y derechos,vsos,y costumbres,especiales,y generales,hechas en Cortes,ò fuera dellas,que en contra desto sean,ò ser puedan ; que para en quanto à esto toca,ò por esta vez,dispẽso con todo,y lo abrrogo,y anulo, y doy por ninguno,y de ningun valor,ni efecto,quedando en su fuerça,y vigor para en lo demas adelante. Y para el dicho efecto,y no otro alguno,aparto,y divido del dicho Mayorazgo,y de sus clausulas,y vinculos,y condiciones la dicha Casa, y sitios,que asi se desincorporaren,y los hago libres,no obligados,ni sugetos à vinculo, ni à restitucion alguna,con tanto,que sea proprio del dicho Mayorazgo,porque mi intencion,y voluntad no es de perjudicar en ello à mi Corona Real, ni à otro tercero alguno,que no sea de los llamados à èl. * Tan remiradamente, y con tantas cauciones procediò su Magestad para desvnir del Mayorazgo de Loyola el Palacio, y el sitio,que avia de ocupar el Colegio de la Compañia. Y no parò aqui.

6 Porque prosiguiò desta manera:*Y otro si con tanto,que de la dicha cantidad,en que asi se valùare el territorio de la dicha Casa,y sitios, en que se fundare el dicho Colegio,antes de empezar la Obra,se haga la tasacion, y sin entrar en poder de los dichos Marqueses,con la dicha intervenciõ, y orden de la Iusticia de la dicha Villa,se deposite,y ponga en el Depositario General della ; y no le aviendo,en vna persona lega,llana,y abonada à satisfaccion de la dicha Iusticia, y por su cuenta,y riesgo,para que de alli con la misma intervencion,y no de otra manera,dentro de doze meses primeros siguientes,se emplee,y convierta precisamente en comprar otros bienes rayzes,ò renta perpetua,que queden subrrogados en el dicho Mayorazgo en lugar de la dicha Casa,y sitios; con que antes,y primero,que se haga el dicho empleo,dèn noticia los dichos Marqueses en el mi Consejo deCamara,de los bienes,que se huvieren de comprar,para que se les dè licencia mia para ello,y con ella se haga dicho empleo,y subrrogacion,y no de otra manera , pena de cien mil maravedis para mi Camara,en los quales los doy por condenados, lo contrario haziendo. Y mando al Depositario,que no acuda con el dicho dinero, ni parte alguna dèl,sino fuere para el dicho efecto,y con licencia mia,despachada por el dicho mi Consejo de la Camara,pena,que lo que de otra manera diere,lo pagarà de sus bienes,hazienda,y fiadores. Y declaro,que la persona,ò personas, que dieren el dicho dinero,cumplan con entregar el precio,en que se valùare el territorio de la dicha Casa,y sitios,sin que ellos,ni los que sucedieren en su derecho,sean obligados à probar,ni averiguar en què se convirtiò,ni gastò,ni hazer sobre ello otra diligencia,ni averiguacion alguna. Y asimismo declaro,que los dichos Marqueses de Alcañizas puedan vsar,y vsen desta mi Carta,y hazer la dicha desincorporacion,sin incurrir por ello en las penas contenidas en la clausula del dicho Mayorazgo , que và expresada,ni otras algunas,y sin que por ellas el sucesor,ò sucesores dèl les puedan pedir,ni pidan los dichos bienes,ni parte alguna dellos , por quanto yo por la presente del dicho mi proprio motu les remito las dichas penas. Y en caso que por alguna via ayan caìdo,è incùrrido en ellas,se las remito,sin reservar alguna dellas. Y quiero,y mando; que por razon dello,ni por qualquier diligencia,que ayan hecho, para que se les conceda esta facultad,no pierdan el dicho Mayorazgo , ni pase al siguiente en grado,no embargante qualesquier clausulas,y prohibiciones dèl,y especialmente la que và referida. Y mando al Escrivano,ò Escrivanos, ante quien se hizieren,y otorgaren las dichas Escrituras,que incorporen en ellas el traslado desta mi Carta,para que no se exceda de lo en ella contenido;y à los de mi Consejo,Presidentes,y Oydores de las mis Audiencias,y Chancillerias, y otros qualesquier mis Iuezes , y Iusticias destos mis Reynos , y Señorios , que la guarden , y cumplan,

y hagan guardar, y cumplir, y lo en ella contenido. *

7 A esta Cedula Real se diò cabal cumplimiento, asi por ser mandato de su Mageſtad, como por la gravedad de la materia, y seguridad de las partes en contrato de tanto momento. Consta de todo por testimonios autenticos, que, por evitar prolixidad, no refiero. Gastòse en esto el tiempo, que corriò desde catorce de Iulio del año mil seiscientos ochenta y vno, hasta que à siete de Diziembre del mismo año, * fue servido su Mageſtad, el Rey nuestro Señor, de aprobar la Escritura de desincorporacion, que en virtud de su facultad otorgaron los Marqueses de Alcañizas, de el Palacio de Loyola, y de otros sitios, que eran del Mayorazgo, en favor del Provincial, y Provincia de la Compañia de IESVS de Castilla, con las clausulas, y calidades, que en la facultad se mencionavan. * Y asi en agrado de la Reyna Madre, nuestra Señora v, ino à tener prospero efecto la cesion del Palacio de Loyola, tan llena de dificultades. Y hemos oìdo, que la Excelentisima Señora Marquesa de Alcañizas, al hazerla, vertiò tiernas, y suaves lagrimas, porque, aunque se desposeìa de joya tan preciosa, como el Palacio de Loyola, claro Oriente de sus antepasados, era en mayor adoracion de vn hijo dèl, y en obsequio de Reyna, tan Catolica, y tan veneradora de los Santos. Y se dize, que Dios por intercesion de San Ignacio la premiò presto con vn hijo, del qual podemos prometernos, lleve adelante las glorias de los Marqueses de Alcañizas, y Almirantes de Castilla, y las añada à los Loyolas.

CAPITVLO XXXVIII.

Tomase posesion del Palacio de Loyola por parte de la Reyna Madre Doña Mariana de Austria, Señora de èl.

HAviendo sido executado todo lo dicho en el capitulo precedente: * El Licenciado Don Estevan Fermin de Marichalar, Fiscal del Consejo Real de Castilla, representò à su Mageſtad, que, estando otorgada la Escritura de desincorporacion de la Casa de Loyola, y del sitio para Colegio de la Compañia, desde el dia veinte y quatro de Noviembre del año mil seiscientos ochenta y vno, y aprobada por su Mageſtad, quedaron desde entonces el Palacio, y sitio por la Reyna Madre; y que para que se aprehendiese, y tomase la posesiò de vno, y otro con la autoridad, y decencia requerida en tales casos, fuese servido su Mageſtad de mandar, se despachase Real Cedula suya, en orden à que Don Manuel (1) de Arçe, Cavallero del Orden de Santiago, Oydor de la Real Chancilleria de Granada, y Corregidor de la Provincia de Guipuzcoa, ò la persona, sucesora en el Corregimiento, aprehendiese, y tomase la posesion con toda la solemnidad, que por Derecho es necesaria, y en señal della se pusiesen, y fixasen las Armas, y Escudos, que por instruccion particular ordenase la Reyna Madre. *

2 Siguiòse à esta representacion el pronunciat su Mageſtad: * Por la presente os mando à vos el dicho Don Manuel de Arçe, ò à la persona, que os sucediere en ese Corregimiento, tomeis, y aprehendais la posesion de la dicha Casa, como de mi Real Patronato; que para executarlo, y cumplirlo asi, os doy por esta mi Real Cedula, el poder, y comision, que fuere neceſſario. Fecha en Madrid à doze de Enero de mil seiscientos ochenta y dos años. *

3 En fuerça desta comision, leìda, y acatada à las puertas del Palacio de Loyola por Don Manuel de Arçe, * hallandose presentes, y asistiendo en vno con èl en representacion, y como Diputados de la muy Noble, y muy Leal Provincia de Guipuzcoa, nombrados para el efecto en la Diputacion de la Noble, y Leal Villa de Azcoytia, el Capitan Don Martin de Eleyzalde, Cavallero del Orden de Alcantara, y Don Francisco Antonio de Zabala, Achega, y Lasao, vezinos de la misma Villa,

lla,y Don Pedro Ignacio Velez de Idiaquez Alcolaras,y Guevara, Cavallero de la referida Orden de Alcantara,y Don Ioseph de Zubiaurre,y Iausoro, Cavallero del Orden de Santiago,vezinos de la misma Villa de Azcoytia;y en nombre, y representacion del Ilustre Cabildo,y Clerecia de la Noble,y Leal Villa de Azpeytia,Don Ignacio de Vrquieta,y Lasalde,Retor de su Iglesia Parroquial de San Sebastian de Soreaso,Don Iuan de Latraar,y Don Alejo de Acharan, Beneficiados de la dicha Parroquial,Don Iuan de Oñaz,y Eguia,y el Bachiller Don Francisco de Zelayaran, Presbyteros Capellanes de Tercia,* se procediò al acto de posesion,dia diez y nueve de Febrero,año de mil seiscientos ochenta y dos.

4 El qual fue en esta forma: * Mandò Don Manuel de Arçe,que todas las personas,que al tiempo se hallavan en la Venerable,y Santa Casa de Loyola,saliesen de ella,y las llaves de sus puertas se le entregasen. Y aviendose hecho asi, y puestas las llaves en sus manos por Don Ioseph de Taboada,y Losada,que por orden de los Excelentissimos Señores Marqueses de Alcañizas,y Oropesa assistia en la dicha Venerable,y Santa Casa,Don Manuel en nombre de la Señora Reyna Madre, en virtud de la dicha Real Cedula tomò,y aprehendiò la posesion Real, actual, civil,y corporal de la dicha Venerable,y Santa Casa de Loyola por del Real Patronato de su Magestad. Y en señal de la dicha posesion cerrò,y abriò las puertas principales de ella,subiò à sus quartos altos,cerrò,y abriò ansi bien sus puertas. Y entrando en la Venerable,y Santa Capilla,se puso de rodillas delante del Altar,que en ella se halla colocado,y tomò la Cruz,que sobre èl estava,la adorò,y besò en demostracion,y acto de posesion del Patronato Real,y la bolviò à poner en su puesto, y lugar;y andubo por el resto de la dicha Venerable,y Santa Casa, haziendo actos de verdadera posesion. Todo lo qual executò quieta,y pacificamente sin contradicciõ, ni reclamo de persona alguna: antes bien todas las que à este acto concurrieron,le aplaudieron con singulares demostraciones de gozo,regozijo,y alegria. * Sabese, que despues,con la noticia desta posesion,fueron comunes en toda Guipuzcoa,oyẽdo,estava elevado a Real el Palacio de sus naturales los Oñaz,y Loyolas, à quienes tanto avia amado,y respetado,y tanto la avian acreditado con sus acciones Heroicas,y que la Casa del nacimiento de su Guipuzcoano San Ignacio, y de su Celestial Patron se tenia por posesion dignissima de la Corona Real de Castilla. Confirmarõse en lo colmadamente,que Dios glorifica,aun en lo del mundo,à los que le glorifican,y tan ahincadamente,como San Ignacio en esta vida mortal, siendo el blanco de todos sus pensamientos,palabras,escritos,y obras la mayor gloria de Dios; y asi ella justamente se pone por blason suyo.

5 Continuando Don Manuel de Arçe el acto de posesion.* Saliò de la Casa dicha,y hallandose à las puertas principales della, mandò se fixase sobre su portada el Escudo de las Armas Reales, que por instruccion particular de la Reyna Madre,nuestra Señora,se mandaron formar para demostracion, y señal de la dicha posesion. Y al tiempo que,en cumplimiento del mandato de Don Manuel, se levantò,y suspendiò el referido Escudo de Armas de su Magestad, todo èl, en que se tratò de fixarle en el puesto referido,la compañia militar,que la Villa de Azpeytia tiene formada para ocurrir à la defensa desta muy Noble,y muy Leal Provincia, y repeler la fuerça,con que sus enemigos la intentaren expugnar,y enfrẽte de la dicha Venerable,y Santa Casa se hallava,formado vn esquadron,por orden,y mandato de la dicha Villa, en demostracion del alborozo, con que concurria à aquel acto, y à quanto fuere del mayor obsequio,y servicio de su Magestad,governada por su Capitan Don Iuan Antonio de Aguirre,y Amasa,Cavallero de la Orden de Santiago, y su Alferez Don Agustin de Azcue, y Ayudantes el Capitan Don Francisco de Mendizabal,y Don Antonio de Azcue, hizo salva Real con tres cargas cerradas, que diò, y despues della se desfilò,y marchò à las puertas de la dicha Venerable, y Santa Casa: y al tiempo,que el dicho Alferez Don Agustin de Azcue se puso enfrente de ellas,y del Escudo de las Armas Reales de su Magestad, que estava yà fixo,enarbolò,y levantò la vandera con aclamacion vniversal.

6 Con lo qual el dicho Don Manuel mandò,que en la posesion, que en nombre de su Magestad avia aprehendido de la dicha Venerable,y Santa Casa,

ninguna perſona inquiete à ſu Mageſtad,pena de forçadores, y de imponerles las mas graves,y rigurosas,que à aquel delito correſponden. Todo lo qual mandò poner por auto,y à mi el Eſcrivano (Antonio de Herquicia) que de ellò dieſe fee, y teſtimonio.Hallan ſe preſentes,ademas de los yà nombrados,el Capitan D.Ignacio de Aguirre,y Barluce,Alcalde Ordinario de la Villa de Azpeytia,y ſu juridició, por ſu Mageſtad,Don Antonio Velez de Idiaquez,del Habito de Santiago, Alcalde Ordinario de la Villa de Azcoytia,y ſu juridicion,por ſu Mageſtad,Don Iuan Hurtado de Mendoza Ortiz de Zarauz,y Gamboa,Diputado General deſta muy Noble Provincia,Don Antonio de Portu,Cavallero de la Orden de Santiago, D.Frã. ciſco de Latenta,Don Ioachin de Eyzaguirre,Don Ignacio de Soquin,y otros muchos vezinos Ecleſiaſticos,y Seculares de las dichas Villas de Azpeytia,y Azcoytia.* Haſta aqui el acto de poſeſion del Palacio de Loyola por parte de la Reyna Madre, nueſtra Señora,y con las formales,y eſtendidas palabras del Eſcrivano publico, que ſe hallò preſente à èl, y aſi ellas recabaràn mas fe, que las mias por relacion de otros.

7 Segun eſte acto de poſeſion entrò à ſer Señora de la Caſa de Loyola la Catolica Reyna. Y podemos ſin jactancia aumentar,y honrar el numero de los Señores deſta Caſa cõ ſu Mageſtad,no por derecho hereditario,ſino por el de aceptacion de donacion,que ſe le hizo,y por el de poſeſion civil,y natural ſuya;yponer à ſu Mageſtad en el arbol,ò ſerie de los Señores de la Caſa de Loyola. Enſalçamiento ſumo de eſta. Podemos tambien,ſin temeridad,diſcurrir,que con tal dueño de ella han premiado IESVS,y MARIA el cariñoſo afecto de San Ignacio à la Caſa de los dos,con que dezia,ſiendo de vna de las mejores de Eſpaña (donde ſe tiene por tan grande afrenta el traer origen de Hebreos) y ſiendo natural de la Provincia de Guipuzcoa (donde de la ſangre deſtos (2) ſe tiene tanto horror, y tanto ſe huye) quiſiera (3) ſer de la Caſa de Chriſto,y de ſu Madre Santiſima,por ſer mas conjunto à ambos,en quanto à la carne,y ſangre.El hermano mayor de San Ignacio puſo notable empeño en el eſcudo de Armas de ſu Caſa,y en la conſervacion de lo material de ella,como ſe viò en el lib.1.cap.63.y en eſte lib.cap.37. Mas diòle Dios vn hermano menor,cuyos meritos han conſeguido de la Mageſtad divina,que con las humanas,de la primera magnitud del Orbe,emparejen caſi ſus Armas los Loyolas, y igualmente ſe cuyde de la perpetuidad de lo material de la Caſa de Loyola,y el pueblo Chriſtiano de comun conſentimiento,y por antonomaſia llame *Caſa Santa*(4) à la de Loyola.

() *CITAS, Y NOTAS.* ()

1 ESte muy noble Miniſtro de ſu Mageſtad,hijo de Don Iuan de Arçe,y Otalora,Cavallero de la Orden de Santiago,y del Conſejo Real de Caſtilla,eſtava yà para acabar con el cargo de Corregidor de Guipuzcoa,y por eſo ſe añade, *ò la perſona ſuceſora en Corregimiento.* Del qual paſò à Alcalde de Corte,à Regente de la Audiencia de Sevilla,y ahora es dignisimamente Conſejero Real,y Preſidente de la Real Chancilleria de Granada, y vn vivo retrato de las virtudes, entereza,y letras de ſu padre.

2 Pedro Cenedo in Collectanea 15. pag.122. ad Decretales dixo: *Apud Cãtabros, ſeù Vizcaynos, vt ſæpè audivi, nõ permittuntur habitare novitèr converſi ex ſecta Maurorum, vel Iudæorum, nec eorum deſcendentes. Imò qui vult habitare apud ipſos, debet dare informationem idoneam ſui generis, ne polluat gentem nobilem prætextu ſuæ habitationis. Omnes enim ibidem habitantes cenſentur nobiles, &c.* Y acerca de la limpieza de ſangre,y de no admitir,que gente infecta habite entre ellos,leaſe à Don Pedro de la Eſcalera parte 2.de los Monteros de Eſpinoſa cap.12.à Iuan Gutierrez lib.3. Practicarum quæſt.17.y 18.num.55.al Iluſtriſimo Sandobal en la 2.p.de la Hiſtoria del Emperador, y Rey Don Carlos lib.24.§.25. fol. 202. que eſcriviò,* Eran los de Cantabria las gentes mas antiguas de Eſpaña,y que menos ſe aviã mezclado con eſtrangeros. * A Covarrubias

rubias en el Teſoro de la lengua Caſtellana v. *Vaſcuña*, donde afirmò * era de la gente mas antigua, noble, y limpia de toda Eſpaña. * Repareſe en la reſpueſta, que diò San Ignacio, preguntado por el Vicario Eccleſiaſtico de Alcalà de Henares: *Yo no entiendo de ceremonias de Indios, ni mi tierra lleva ſemejante gente.* Refiere eſta reſpueſta el P. Franciſco Garcia lib. 2. cap. 8. de la vida del Santo.

3 Cuentalo el P. Franciſco Garcia lib. 5. cap. 4. pag. 424. deſpues de los demas Eſcritores de la miſma vida.

4 El miſmo lo nota en el lib. 6. cap. vltimo, pag. 648.

CAPITVLO XXXIX.

Por merced de la Sereniſima Reyna Madre Doña Mariana de Auſtria paſa la Compañia de IESVS à ſer Señora de el Palacio de Loyola.

1 Año mil ſeiſcientos ochenta y dos, à diez y nueve dias del mes de Enero, el P. Paſqual de Caſanueva, Provincial de la Compañia de Iesvs en Caſtilla, la Vieja (à cuyo diſtrito toca Guipuzcoa, y los Colegios, y Reſidencias de la Compañia en ella) hallandoſe en la Ciudad de Salamanca, diò ante Diego Antonio Nieto Canete, Eſcrivano Real, y perpetuo del numero, y mayor del Ayuntamiento de dicha Ciudad, * poder pleno, cumplido, y ſin limitacion, al P. Miguel de Lazquivar, Retor del Colegio de Azcoytia, con facultad de ſuſtituir, para que ante los Iuezes, que convinieſe, pareciese, y pidieſe, tomaſe, y aprehendieſe la poſeſion del ſitio, que ſe avia comprado con facultad Real al Señor Marques de Alcañizas, Señor de la Caſa de Loyola, para fundar Colegio de la Cõpañia en la dicha Caſa, &c. * Es ahora Aſiſtente de la Compañia en Roma por las Provincias de Eſpaſia, y Indias el P. Paſqual de Caſanueva; y ademas de la grande eſtimacion, merecida por ſu Religion, letras, y empleos de govierno, ſe la debe muy eſpecial, no ſolamente eſta Provincia de Caſtilla, ſino tambien todas las de la Compañia por lo mucho, que glorioſamente trabajò en llevar al cabo la fundacion tan deſeada de Colegio en Loyola.

2 Con el poder dicho el P. Superior de Azcoytia acudiò en diez y nueve de Febrero del miſmo año ante el Capitan Don Ignacio de Aguirre, y Barluce, Alcalde, y Iuez de la Villa de Azpeytia, y dixo: * Que los Señores Don Luis Enriquez de Cabrera, Gentil hombre de la Camara de ſu Mageſtad, y Doña Tereſa Enriquez de Velaſco, Marqueſes de Alcañizas, y Oropeſa, poſeedores, por derecho hereditariode, la Caſa, y Mayorazgo de Loyola, en que naciò el Glorioſo Patriarca San Ignacio de Loyola, Fundador de la Religion de la Compañia de Iesvs, à inſinuacion de la Señora Reyna Doña Mariana de Auſtria, Madre del Rey nueſtro Señor Don Carlos ſegundo, avian ofrecido la dicha Caſa de Loyola, y territorio neceſario, contiguo à ella, para la fundacion de vn Colegio de la dicha Religion, del qual queria ſu Mageſtad ſer Patrona, y Fundadora, para que por eſte medio ſe dieſe al Patriarca San Ignacio el culto, y adoracion. Y eſta oferta ſe hizo à ſu Mageſtad con ciertas condiciones, &c. * Las quales referidas, y el cumplimiento dellas, ſegun lo decretado por el Rey nueſtro Señor Don Carlos, proſiguiò aſi el miſmo Superior. * Ahora para el entero cumplimiento de la voluntad de la Reyna nueſtra Señora, y ſeguro efecto de la yà referida ceſion, me conviene aprehender poſeſion, en nombre del R. P. Provincial dicho, del territorio deſincorporado, alindado, cedido, valùado, y pagado; à V. m. pido, y ſuplico, me la mande dar, y que en la que aſi aprehendiere, ninguna perſona me inquiete, ni perturbe, debaxo de graves penas, que V. m ſerà ſervido de prevenir, &c. *

Pre-

3 Presentada esta peticion, se procediò luego por el Alcalde à dar la posesion * de los corredores, (1) que estan pegantes à la Venerable, y Santa Casa, de la casa (2) de Cavalleriza, que està al lado della, con sus corrales enmedio de las dos. Y aviendo entrado en los dichos corredores, casa de Cavalleriza, y corrales, y sacando todas las personas, que alli se hallavan, por mandado del Alcalde, començò el P. Retor, en señal de la dicha posesion, à cerrar, y abrir sus puertas. De alli juntamente con el Alcalde pasò à vna pieza, heredad sembradia, por la parte del Setentrion, à que haze frente la dicha Casa; y deste paraje à otra heredad à la parte del Poniente; y de està à otras tierras sembradias à la parte de Medio dia: todas ellas en conformidad del señalamiento de tierras antes hecho, con mas la huerta, y cerrado de la dicha Casa. Y el Alcalde diò al P. Retor posesion real, actual, civil, y corporal de todas las dichas tierras, y sitios, asi señalados, y amojonados; y en todas ellas, y en la dicha casa de Cavalleriza, corrales, y corredores la aprehendiò el susodicho quieta, y pacificamente, y sin contradiccion alguna. Y en señal de la dicha posesion se paseò el dicho P. Retor en todas las dichas tierras, huerta, y sitio, arrancando hiervas, y quitando ramos de arboles, y haziendo otros actos de posesion. Y el Alcalde dixo, que le amparava, y amparò en ella aprehendida, y mandò, que ninguna persona, de qualquiera calidad, y condicion, que sea, no le inquiete, ni perturbe en ella, &c. * De todo lo qual diò fe, y testimonio Antonio de Herquicia, Escrivano Real, y Numeral de la Villa de Azpeytia. Y fueron testigos el Capitan Don Martin de Eleyzalde, Cavallero de la Orden de Alcantara, Don Antonio de Portu, Cavallero de la Orden de Santiago, Don Antonio de Azcue, Don Ignacio de Vrquieta, y Lasalde, Don Iuan de Garraar, y otros muchos vezinos de las Villas de Azpeytia, y Azcoytia.

4 Esta posesion del sitio para el nuevo Colegio se tomò en el mismo año, y dia por parte de la Compañia, que la de la Casa de Loyola por parte de la Reyna Madre, nuestra Señora. Y como à su Mageftad la avian cedido los Marqueses de Alcañizas, y Oropesa, asi la cediò su Mageftad à la Compañia; y fue vno de los beneficios mayores, que èsta ha recibido de las Augustas Mageftades de Castilla, y Austria, y que siempre le tendrà en la memoria para el agradecimiento, y para continuos Sacrificios, y oraciones à Dios, valiendose de la interceson de su Patriarca San Ignacio, por las felicidades espirituales, y temporales de bienhechores tan munificos.

5 Para començar el logro de tan liberal dadiva, tomò la Compañia la tan deseada morada en la Casa de Loyola, à los catorce de Agosto del mismo año de mil seiscientos ochenta y dos, siendo principal en tomarla el P. Pedro Geronimo de Cordova, Predicador de su Mageftad, y Provincial que avia sido tres vezes desta Provincia de Castilla, la Vieja, y que la avia adelantado en la observancia, y perfeccion religiosa, y tambien en los edificios de varios Colegios, y muy particularmẽte en las erecciones de Oratorios, (3) donde las Reliquias de Santos, buscadas por todas partes, sean veneradas. Las instancias de su devocion para con San Ignacio, y con la Santa Casa de su nacimiento han conseguido el vivir alli, como Capellan suyo; y aviendo sido necesario, valerse dèl la Religion para Visitador de la Provincia de Toledo, las hizo nuevas para bolverse à aquel sagrado retiro, quanto antes.

6 El deseo de que huviese Colegio de la Compañia en la Casa de Loyola, moviò al P. Iuan Barbiano, à que renunciase su rico patrimonio, como de hijo de los Condes ilustres, y poderosos de Beljoyoso en el estado de Milan, para la fundacion de Colegio alli. Y aviendo sido su vida, llena del exercicio de virtudes en la Compañia, y Christianisima su muerte en este Colegio Real de Salamanca, à cinco de Setiembre del año mil seiscientos setenta y seis, nos parece piadosamente, que su alma en el Cielo ha tenido gloria accidental con la fundacion yà executada. Fue el P. Barbiano el segundo graduado, Maestro de Teologia entre los de la Compañia en esta Vniversidad. Y asimismo el segundo Catedratico de Prima de Teologia en ella por presentacion Real, y vno de los varones mas insignes en letras, que en los tiempos presentes, y pasados se han visto, y gozado en este teatro dellas.

7 Fuera de la Compañia, la Villa de Azpeytia pretendiò tambien, que

que ſe fundaſe Colegio à honor de ſu Santo hijo, yà que no en Loyola (que eſto entonces, y era año de mil ſeiſcientos diez y ſiete) ſe mirava como impoſible, y lo huviera ſido deſpues, à no aver intervenido el poder abſoluto de la inſinuacion de la Reyna Madre, nueſtra Señora, à los Excelentiſimos Marqueſes de Alcañizas, por lo menos ſi en la miſma Villa de Azpeytia. Porque por aquel año ſe tratava en la Iunta General, que la Provincia de Guipuzcoa celebrava en Ceſtona, de fundar el Seminario de muchachos, ordenado por el Santo (4) Concilio Tridentino, para criarlos dignos Miniſtros de la Igleſia, y el animo de la Provincia era, eſtuvieſen à la enſeñança de la Compañia, en Colegio ſuyo vezino, ſiguiendo el dictamen de la Sacra (5) Congregacion de Cardenales, que avia declarado, fueſen preferidos los Ieſuitas à todos otros Maeſtros, ſi ſe acomodaſen à ello. Y ſabiendo eſto Azpeytia, repreſentò, à quince de Abril, en la Iunta por medio de Iuan Perez de Altuna, y Iuan Bautiſta de Aguirre, ſus Diputados, que las fundaciones de Seminario de muchachos, y de Colegio de la Compañia ſe hizieſen en la miſma Azpeytia, (6) diziendo: * Si por ahora reſolviere V.S. en eſta Iunta, ſeñalar lugar, donde ſe aya de fundar el dicho Seminario, le ſuplica, que, atendiendo à lo que en orden à lo referido en eſte Memorial, y à lo diſpueſto por el Santo Concilio de Trento, tiene muchas comodidades la dicha Villa de Azpeytia, ſe ſirva de mandar, ſe haga en ella, pues à la autoridad de V.S. conviene, aſi tanto mas, por ſer el Fundador de la inſigne Compañia de IESVS, hijo ſuyo, que en ello recibirà merced, y por lo que toca al Patronazgo de la dicha Villa, y Regimiento, conſintieron, en que ſu Señoria el Obiſpo de Pamplona ſaque de las dichas Memorias, y de lo demas contenido en el dicho Memorial, lo que quiſiere aplicar al dicho Seminario. * No tubo efecto la fundacion de Seminario, ni en Azpeytia, ni en otra parte de Guipuzcoa; y aſi, ni la de Colegio de la Compañia en Azpeytia para cuydar del Seminario, ni para deſde alli acudir al ſervicio de la Capilla de Loyola. Ya deſde Loyola podrà la Compañia acudir con ſus miniſterios eſpirituales al ſervicio de Azpeytia, y eſta verà, y gozarà aumentado el culto ſagrado de ſu hijo, corona la mayor ſuya, eſtando los de la Compañia dentro de la miſma Caſa de Loyola, y poco apartados de la miſma Azpeytia.

8 Por el Memorial referido he venido en conocimiento, de que Doña Leonor de Borja, Oñaz, y Loyola con ſu marido Don Pedro de Centellas, y Borja, Conde de Oliva, Señores de la Caſa de Loyola, y Doña Madalena de Borja, Oñaz, y Loyola, Condeſa de Fuenſaldaña, Señora tambien de la Caſa, deſearon, y trataron fundar Colegio de la Compañia en Azpeytia, para que en tanta cercania ſuya à Loyola los de la Compañia promovieſen la devocion à ſu Patriarca, y al tio deſtos tan religioſos Señores Haze el Memorial mencion de rentas copioſas, que ſe avia oido, querian conſignar para ereccion de Colegio de la Compañia en Azpeytia, las quales ſe juntarian à otras, que para el Seminario de niños, y para dicho Colegio de la Compañia proponia la Villa de Azpeytia. Yà el averle en Loyola es caſi lo miſmo, que ſi le huviera en Azpeytia. Y nos reſta deſear, q̃ ſu edificio ſe levante muy aprieſa por la largueza de ſus Auguſtiſimos Patrones, à cuyas Mageſtades correſponda lo ſumptuoſo dèl, y por la actividad piadoſa del P. Pedro Geronimo de Cordova, aplicado todo à las diligencias de ſu ereccion, aviendo yà començado ſu Real Templo.

CITAS, Y NOTAS.

1 HIzo eſtos corredores Don Iuan de Borja, Señor de la Caſa.

2 Eſta caſa llamada de Cavalleriza era antigua, aunque mucho menos, que el Palacio, y Torre de Loyola: ſervia para los cavallos, y otras beſtias, y para varios meneſteres de la familia, y criados. He penſado, ſi acaſo, aviendo baxado aqui la Madre de San Ignacio, la dieron los dolores de parto; y que, aunque tocada dellos, ſe aya ſubido al Palacio, y parido en èl al Santo, tomaron de aì fundamento para dezir algunos, que naciò en vn eſtablo. Deſta voz ſe dà por entendido el P. Franciſco Garcia nuevamente en el lib. y cap. 1.

de la vida del Santo pag.21.y 22. Y ſus palabras (con las quales me conformo) ſon: * Eſcriven,que San Ignacio naciò en vn eſtablo, por devocion de ſu madre,y providencia divina, para que naciese,como Iesvs,el que avia de ſer imitador de Iesvs,y Alferez de ſu Compañia.Pero yo no me atrevo à afirmarlo, porque no encuentro fundamento de la ſolidez, que yo quiſiera, para la verdad de mi Hiſtoria.Y menos puedo negarlo, por los muchos, que lo afirman; eſpecialmente aviendo ſalido en Roma, el año de mil ſeiſcientos y nueve, con licencia de los Superiores de la Compañia,vna vida de San Ignacio en Imagenes, en cuya primera eſtampa ſe dize: *Mater Ignatium paritura, pro ſua in Natalem Domini pietate, deferri ſe iubet in ſtabulum,ibique poſt ſeptem filios, poſtremum in ſtabulo parit, anno ſalutis* 1491.* Haſta aqui he trasladado del P. Franciſco Garcia. La perſuaſion conſtante en Guipuzcoa es, y fue, que San Ignacio naciò en el Palacio de Loyola, y en el apoſento, donde la Capilla de ahora.

3 El P.Pedro Abarca tom.1.de los Anales de Aragon fol.63. alaba con razon el Oratorio dedicado en el Colegio Real de Salamanca à S.Pelayo Martyr. Es igual en el adorno, y Reliquias otro dedicado en el Colegio de Medina del Campo à S. Franciſco de Borja.

4 El Concilio Tridentino Seſſ. 23. cap.18.de reformatione.

5 El P. Suarez tom. 4. de Relig. tract.10.lib.y cap.5. refiere declaraciõ, que dize: *Si reperiantur Ieſuitæ, cæteris anteponendi ſunt.*

6 Conſervaſe eſte Memorial en el archivo de la Villa de Azpeytia.

CAPITVLO XXXX.

La Sereniſima Reyna Madre Doña Mariana de Auſtria reſerva en ſi el Patronato del Colegio de Loyola; y para deſpues de ſus dias nombra en èl al Catolico Rey, nueſtro Señor Don Carlos ſegundo, ſu hijo, y à ſus ſuceſores en la Corona. Acetale ſu Mageſtad, y le incorpora entre los demas de la Corona.

1 LA reſervacion,y el nombramiento,tan en gloria accidental,y extrinſeca de San Ignacio,y en autoridad de ſu Colegio,conſta por eſta Eſcritura,digniſima de que no quede ſolamente en el archivo del Patronato Real,ſino que paſe à los ojos de todos,en teſtimonio de la piedad religioſa de la Auguſtiſima Reyna.

2 Dize pues aſi: * En el nombre de la Santiſima Trinidad,y de la Eterna Vnidad,Padre,Hijo,y Eſpiritu Santo,que ſon tres Perſonas diſtintas, y vn ſolo Dios verdadero,que vive,y reyna para ſiempre,y ſin fin; y de la Bienaventurada Virgen,nueſtra Señora Santa MARIA, Madre de nueſtro Señor, y Redemptor IESV-CHRISTO, verdadero Dios,y verdadero Hombre,à quien yo he tenido,y tẽgo por Señora,y Abogada en todos mis fechos; y à honra,y gloria del Bienaventurado Apoſtol Santiago,luz,y eſpejo de las Eſpañas, Patron, y guiador de los Reyes de Caſtilla,y de Leon; y de los Santos Apoſtoles San Pedro,y San Pablo;y del Glorioſo San Ioſef; y à honra,y gloria del Glorioſo Patriarca San Ignacio de Loyola, Padre,y Fundador de la Santa,y eſclarecida Religion de la Compañia de IESVS;y à honra,y gloria de todos los Corteſanos de la Corte del Cielo. Yo la Reyna Doña Mariana de Auſtria,viuda del Señor Rey Don Felipe quarto,el Grande, Rey de las Eſpañas,y de las Indias,mi Señor,y marido(que ſanta gloria aya!) y Madre del Rey Don Carlos,ſegundo deſte nombre,Rey de las Eſpañas,y de las Indias,mi hijo; cõ-

ſide-

ſiderando,que el fin, para que nueſtro Señor,por ſu infinita miſericordia,y bondad, fue ſervido de criarnos,es vnicamente para amarle,y ſervirle en eſta vida, y en la otra verle,y gozarle eternamente; y quanto ſe agrada de aquellos, que ſe emplean en trabajar para atraer à eſte fin las almas,que redimiò con ſu precioſiſima ſangre;y que,aunque todas las Religiones lo hazen aſi,la Compañia de Iesvs tiene por ſu eſpecial Inſtituto eſte empleo,que glorioſamente practica con ſus Miſiones, predicaciones,confeſiones,loable,y ſanta doctrina,enſeñança de las ſolidas, y ſantas virtudes,deſde que nueſtro Señor fue ſervido de embiarla al mundo por medio de el Glorioſo Patriarca San Ignacio de Loyola, ſu Fundador. Cauſas,que han movido mi Real animo à tener eſpecial afecto,y devocion à eſta Religion, deſpues de los muchos,y buenos ſervicios,que los Reyes,y Emperadores,mis predeceſores, y yo hemos recebido della,y ſus hijos,aſiſtiendonos à los vnos,y à los otros, con muy particular zelo,amor,y rendimiento.Y deſeando,manifeſtar mi devocion, y la gratitud,con que me hallo,de ſus ſervicios; y creyẽdo,que no lo puedo hazer, por medio mas eficaz,que darles el conſuelo de entregarles la Venerable Caſa material,en que naciò el Glorioſo Patriarca,ſu Fundador,para que en honra ſuya ſe erija, funde,y fabrique,è incorpore en ella vn Colegio de ſu Religion,para que ſus hijos eſtẽ perpetuamente alabando,y glorificando à Dios,nueſtro Señor,y atrayendo à ſu rebaño las almas.Con eſte intento inſinuè mi voluntad à los Marqueſes de Alcañizas,cuya era.Los quales por el miſmo fin,y atencion à mi ſervicio,me hizierõ venta,renunciacion,y traſpaſo de la dicha Venerable Caſa, deſagregandola de ſu Mayorazgo,y ſubrrogando en ſu lugar para èl otros bienes,y caſa: todo ello por Eſcritura, que otorgaron. :::: La qual aprobò,y confirmò el Rey,mi hijo. :::: Y de la dicha Venerable Caſa tomò,y aprehendiò la poſeſion en mi Real nombre D. Manuel de Arçe,y Aſtète :::: con toda ſolemnidad.

3 Con que ha llegado el caſo de poder hazer à la Compañia de Iesvs la gracia,que yo, y ella tanto hemos deſeado. Y poniendolo en execucion,deſde luego,y para ſiempre hago merced,gracia,y donacion buena,pura, mera, perfecta, ſegura,è irrevocable,(que el Derecho llama entre vivos) à la dicha Religion, eſpecialmente à la Provincia de Caſtilla,de la dicha Caſa material de Loyola, que eſtà ſita en el territorio, y juridicion de la Villa de Azpeytia,en la Provincia de Guipuzcoa,para que la conſerven,è incorporen en el Colegio, que inmediato à ella ſe ha de fabricar,mediante que el territorio,à ella adjacente,pertenece à la dicha Provincia,por contrato celebrado con los dichos Marqueſes.Y la Igleſia,y Colegio,que ſe fabricare,ſea capaz,y decente,para que en èl pueda vivir, reſidir, y exercer ſus miniſterios vna Comunidad de la dicha Religion.Y quede erigido,y fundado, como deſde luego le erijo,y fundo para ſiempre jamàs,con el titulo,y vocacion de San Ignacio de Loyola.

4 De la qual dicha Venerable Caſa de San Ignacio,del Colegio, que ſe labrare,ſu Igleſia,y Capillas,he de ſer Patrona,durante mi vida, y deſpues della el Rey,mi hijo,y ſus ſuceſores en la Corona de Caſtilla,à la qual agrego, vno, è incorporo eſte Patronato,eſperando,como ſe lo ruego,y afectuoſamente pido, no le ſeparen della,ſino que le conſerven con las preeminencias,prerrogativas,gracias, y eſenciones,que à los de San Lorenço del Eſcurial,y Conventos de Religioſas de las Deſcalças,y Encarnacion deſta Corte;y como Patronato Real mio, y de los Reyes de Caſtilla,ſe ha de tener,y conſiderar la dicha Caſa de San Ignacio, el Colegio, y caſa, que inmediato à ella,y en ſu territorio ſe labrare perpetuamente, y quanto à ello ſe juntare,è incorporare.

5 Y ſe han de poner luego eſcudos de Armas, que contengan las de los glorioſos Señores Emperadores,mis padres,y predeceſores, y Reyes de Eſpaña, incorporadas vnas en otras,como lo eſtan en el Colegio Imperial deſta Corte; ſin que en la dicha Caſa de San Ignacio,Colegio,y caſa de la Compañia, que alli ſe labrare,ni en parte alguna dello,ſe pueda enterrar,ni depoſitar perſona alguna Secular ſin mi licencia,ò de los Reyes de Caſtilla,mis ſuceſores en el dicho Patronato. Salvo,que me conformo,y tengo por bien,que en la Igleſia,que ſe ha de hazer para dicho Colegio, labre la dicha Provincia vna Capilla colateral con ſu ſepulcro, y

Armas,

Armas à los Marqueſes de Alcañizas,para que el dominio della,y de ſu ſepulcro ſea de los dichos Marqueſes,y ſus ſuceſores en el Mayorazgo,à quien pertenecia la dicha Caſa de San Ignacio. Y que labre contiguo à ella vn quarto de caſa,competente à los dichos Marqueſes, donde puedan apoſentarſe con la decencia conveniente à ſus perſonas,cada,y quando,que quiſieren viſitar la Caſa del Santo: con tribuna à la dicha Capilla,è Igleſia,deſde la qual ellos,y ſus ſuceſores puedan comodamente aſiſtir à los divinos Oficios. Por ſer eſta vna parte de los bienes, que ſe ſubrrogaron para el dicho Mayorazgo de Loyola en lugar de la dicha Venerable Caſa. Y permito,que debaxo del eſcudo de las Armas,yà dichas,q̃ ſe han de poner en la fachada de la dicha Igleſia,y Caſa,ſe ponga tambien Inſcripcion en marmol,que cõtenga,y diga,que libre,y eſpontaneamente me cedieron la dicha Caſa,y Patronato futuro los dichos Marqueſes,ſin mas vtil,que el de la ſobrrogacion de quarto de caſa,Capilla,y bienes,que ſe ſubrrogaron en ſu lugar: y q̃en las paredes maeſtras de la Igleſia,y clauſtros ſe pongan dos marmoles con Inſcripciones,que contengan lo miſmo,en conformidad de la dicha Eſcritura,y contrato celebrado cõ la dicha Religion por los dichos Marqueſes de Alcañizas.

6 Y hago eſta donacion à la dicha Provincia con obligacion,de que, en ſeñal,y reconocimiento deſte Patronato,el Retor,que fuere del dicho Colegio, cada dos años de el Glorioſo Patriarca San Ignacio de Loyola,al tiempo de la Miſa Mayor,aya de ofrecer,y ofrezca en manos del Sacerdote,que la dixere, vn cirio de cera blanca con las Armas Reales de dicho Colegio à ſu Santo Patriarca, y Padre, y, el ſiguiente año,à mi en vida,y deſpues della al Rey mi hijo,y ſus ſuceſores en la Corona de Caſtilla,perpetuamente. Y,alternando entre el Santo Patriarca, y Noſotros,ſe cumpla,y execute aſi,todos los años,para que en ningun tiempo ſe pueda obſcurecer la memoria deſte Patronato. Y deſta fundacion, y lo en ella contenido el Provincial de la dicha Provincia ha de traer dentro de vn año aprobacion de ſu Prepoſito General,para que en todo tiempo ſea mas ſegura,y ſolida.

7 Y yo en vida,y en muerte,y el Rey,mi hijo,y mas ſuceſores en la Corona de Caſtilla,y en eſte Patronato,avemos de gozar de todas las preeminencias,ſufragios,y buenas obras,que la Sagrada Religion de la Compañia de Iesvs haze,y debe hazer,ſegun ſus Reglas,y Conſtituciones,à los Fundadores, y Patronos de ſus Colegios,ſin faltar en coſa alguna,ſegun eſtà expreſado en ellas. Y encargo al Retor,que fuere,del dicho Colegio,que,en quanto lo permiten, y llevan las dichas Reglas,y Conſtituciones,haga,ſe me digan las Miſas ſiguientes, &c.

8 Y aſimiſmo ha de tener obligacion la dicha Provincia de labrar la Igleſia,y Colegio,con lo demas referido,capaz,y decente, conforme à la poſibilidad,y rentas de la dicha fundacion, &c. Y con las dichas obligaciones hago eſta donacion de la dicha Caſa de el Glorioſo San Ignacio de Loyola à la dicha Provincia de Caſtilla, la Vieja, llana, ſegura,eſtable,y valedera, y à titulo de por cauſa de Fundadora,y Patrona del dicho Real Colegio,con ceſion, y renunciacion de todo el derecho,y accion,que tengo à la dicha Venerable Caſa de Loyola, de que doy à la dicha Religion,y Provincia deſde luego la poſeſion,y poder, para que la aprehenda. Y para que no ſea neceſario hazerlo judicialmente, les mando entregar la ſiguiente Eſcritura de donacion. Con la qual,ſin otro auto alguno de aprehenſion,ha de ſer viſto,averſeles transferido,porque mi Real intencion, y voluntad es, hazer eſta donacion à la dicha Religion,y Provincia en la forma, que mas favorable les ſea. Y para ſu firmeza,y validacion,y eſtabilidad perpetua prometo,y aſeguro con mi fe,y palabra Real,de no la revocar en tiempo alguno. Y para titulo della les mando deſpachar tres deſte tenor,y forma,firmadas de mi Real mano,y refrendadas de Don Iſidro de Angulo,y Velaſco,Cavallero de la Orden de Santiago, mi Secretario,y del Rey,mi hijo.::: Y mando,que en ſeñal de la dicha poſeſion entregue las dos à Luis de Arguelles,Procurador General de la dicha Compañia,y Provincia de Caſtilla en eſta Corte,y que la otra ſe remita, y guarde en el Archivo Real de Simancas. Dada en el Buen Retiro à veinte y quatro del mes de Mayo de mil ſeiſcientos y ochenta y dos años,ſiendo teſtigos,&c. Yo la Reyna. ::: En teſtimonio de verdad Don Iſidro de Angulo,y Velaſco. * Haſta aqui la Eſcritura.

Y

9 Y ella ſerà vn Memorial perpetuo del Chriſtianiſimo animo de tan ſublime Reyna,de ſu cordial devocion à San Ignacio,y de las ſingulares mercedes, con que ſe ha ſervido honrar à nueſtra minima Compañia de Iesvs. La qual ſiempre con todo rendimiento eſtarà agradecida à ellas,y en Sacrificios, y oraciones por ſu felicidad temporal,y eterna procurarà en el modo,que puede,ſatisfazerlas.

10 Paſando yà à la ſegunda parte del Capitulo, que es la acetacion del Patronato de Loyola por el Rey nueſtro Señor,conſta della por eſta Cedula ſuya.* Don Carlos,por la gracia de Dios,Rey de Caſtilla, de Leon, de Aragon, &c. Por quanto yo fui ſervido,mandar deſpachar vna mi Real Cedula en catorce de Iulio paſado de mil ſeiſcientos ochenta y vno,firmada de mi Real mano, y refrendada de Don Iuan Teràn,y Monjaraz,Cavallero de la Orden de Santiago, de mi Conſejo,y mi Secretario de Camara,y Eſtado de Caſtilla,en que di licencia, y facultad à Don Luis Enriquez de Cabrera,Gentil hombre de mi Camara, y à Doña Tereſa Enriquez de Velaſco,ſu Muger,Marqueſes de Alcañizas,y Oropeſa, para q̃, como poſeedores,por derecho hereditario,de la Caſa,y Mayorazgo de Loyola, en que naciò el Glorioſo Patriarca San Ignacio de Loyola,Fundador de la Religion de la Compañia de Iesvs,pudieſen deſincorporar del dicho Mayorazgo la dicha Caſa de Loyola,para efecto de que la Reyna Doña Mariana de Auſtria,mi Madre, y Señora,fundaſe vn Colegio de la Compañia de Iesvs en ella,y fueſe Patrona, Fundadora,y Protectora del dicho Colegio,obligandoſe el Provincial,y Provincia de la Compañia de Iesvs en Caſtilla,à fabricar vn quarto de caſa con tribuna à la Igleſia, para la habitaciõ de los dichosMarqueſes,y ſus ſuceſores,y vnaCapilla con ſu ſepulcro,y Armas,para q̃ eſto quedaſe ſubrrogado en el dicho Mayorazgo,en lugar de la dicha Caſa,y con que los ſitios,y demas territorio para la huerta,y oficinas,y lo demas neceſario para la referida fundacion,ſe taſaſe,y depoſitaſe ſu valor, para emplearſe en otros bienes,que rentaſen para el dicho Mayorazgo,y con otras calidades,y condiciones contenidas,y declaradas en el dicho deſpacho, como mas largamente en èl ſe contiene.

11 Y por otro mi Real deſpacho de ſiete de Diziembre del miſmo año fui ſervido,aprobar la Eſcritura de deſincorporacion, que en virtud de dicha mi facultad otorgaron los Marqueſes deAlcañizas,de dichaCaſa deLoyola,y otros ſitios,que ſon de ſu Mayorazgo,en favor del Provincial,y Provincia de la Compañia de Iesvs de Caſtilla,con las clauſulas,y calidades,que en dicho deſpacho ſe mẽcionan.

12 Y por mi Real Cedula de doze de Enero del año proximo paſado,refrendada de Don Iñigo Fernandez del Campo,Cavallero de la Orden deCalatrava,de mi Conſejo,y mi Secretario,y de la Camara,y Real Patronato,tube por bien,dar poder,y comiſion à Don Manuel de Arçe,y Aſtete, Cavallero del Orden de Santiago,Oydor de mi Real Chancilleria de Granada, y Corregidor de la Provincia de Guipuzcoa,para que en nombre de la Reyna,mi Señora, y Madre, aprehendieſe,y tomaſe poſeſion de la referida Caſa de Loyola,y otros ſitios, como de mi RealPatronato,con la ſolenidad,y decencia,que en tales caſos ſe requiere, y que en ſeñal della ſe puſieſen,y fixaſen las Armas,y eſcudos, que por inſtruccion particular ordenaſe ſuMageſtad.

13 Y aviendoſe dado cumplimiento à lo por mi mandado, y en ſu execucion tomado la poſeſion en diez y nueve de Febrero del año proximo paſado el dicho Don Manuel de Arçe,y Aſtete,como parece por teſtimonio de Antonio de Erquicia,mi Eſcrivano,y del Ayuntamiento de la Noble,y Leal Villa de Azpeytia,el qual ſe hallò preſente.Y repreſentandome por parte de Luis de Arguelles, de la Compañia de Iesvs,ſu Procurador General por la Provincia de Caſtilla, en eſta Corte,y Calificador del Santo Oficio de la Inquiſicion,que, ſiendo vna de las clauſulas,que ſe declaran en la Eſcritura de donacion,que hizo la Reyna, mi Señora, y Madre,el reſervar el Patronato de dicho Colegio para ſi en ſu vida, y deſpues de ella me nombra à mi,y à los Señores Reyes,mis ſuceſores en la Corona de Caſtilla, ſe anote entre las demas fundaciones de mi Real Patronato, y ſea avida, y tenida

como vna dellas. Y mediante, que la dicha fundacion eſtà aceptada por la dicha Cõpañia de Iesvs, y Provincia de Caſtilla, con las cargas, y condiciones, que ſu Mageſtad fue ſervida de ponerla; me ſuplicò el dicho Luis de Arguelles, fueſe ſervido de mandarla confirmar en toda forma, deſpachando para ello mi Real Cedula, y que ſe anote la dicha fundacion en los libros de mi Real Patronato, para que ſe dieſe cumplimiento à la voluntad de la Reyna, mi Señora, y Madre. Y aviendoſe viſto en mi Conſejo de la Camara, lo he tenido por bien. Y por la preſente admito, è incorporo en mi Real Patronato la dicha fundacion del Colegio de la Compañia de Ieſus, que ſe ha de hazer en la Caſa, donde naciò el Glorioſo Patriarca San Ignacio de Loyola, con las cargas, y condiciones, que ſu Mageſtad hizo la referida donacion: las quales apruebo, y confirmo, para que tengan entero cumplimiento. Y mando, q̃ eſta mi Real Cedula ſe ponga original en el archivo del dicho Colegio, para que en todos tiempos conſte de ſu tenor. Dada en Madrid à veinte y tres de Março de mil ſeiſcientos ochenta y tres años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nueſtro Señor D. Iñigo Fernandez del Campo. Iuan Obiſpo de Iaen. Don Garcia de Medrano. Don Antonio de Monſalve. * Haſta aqui la Cedula Real.

14 Y por ella ſe conoce la piedad, y religion de nueſtro Rey en eſtimar, y venerar la Caſa, donde naciò San Ignacio, en honrar con ſu patrocinio, y de ſus ſuceſores (que ſea deſpues de larga vida, y ellos decendientes de ſu Auguſta ſangre) el Colegio dedicado al culto del Santo, y à la conſervacion de ſu Caſa nativa. Y nos prometemos, que en recompenſa San Ignacio conſeguirà de Dios para ſu Mageſtad Catolica el colmo de todas dichas en eſta mortal vida, y en la otra inmortal, como tambien à ſu Reyna Madre, nueſtra Señora, que diò principio à tan eſpecial culto del Santo, y al zelo, de que la Caſa de Loyola, para mayor veneracion ſe entregaſe à la Compañia, donde los de ella ſeràn perpetuos Capellanes de Hijo, y Madre, y de los Señores Reyes ſus ſuceſores, y intervendràn con ſu Glorioſo Patriarca afectuoſamente por medio de devotas rogativas en obſequio de ſus Mageſtades, y de las dos Caſas de Caſtilla, y Auſtria.

15 Doy fin con eſto à la deſcripcion de Azpeytia. Y aunque me he ocupado tanto en lo de la Caſa de Loyola, aſſi por lo que el nombre de *Caſa* (1) ſignifica edificio material, que conſta de ſuelo, paredes, y techo; y eſtà deſtinado para morada, como por lo que denota familia, y gente de vn linage; con todo eſo la ocupacion ha ſido en cabal cumplimiento de la deſcripcion deſta iluſtre Republica, porque es la mas relevante gloria ſuya, abrazar en ſu diſtrito Caſa tan reſpetable, por nativo ſuelo de San Ignacio, y afamada por la gente (2) de los muchos Heroes Loyolas, que en ella deſde tiempos muy antiguos han florecido.

() CITAS, Y NOTAS. ()

1 LA Caſtellana palabra *Caſa* corresponde à la Latina *Domus*; y deſta dize el P. Iuan Fernãdez in Theſauro divinarum Scripturarum fol. 453. *Domus eſt propriè ædificiũ adhabitandum, tecto, & parietibus conſtans, ſed aliquando pro familia ſumitur, & pro integra gente.*

2 Laurencio Surio in Commentario brevi rerum in Orbe geſtarum anno 1540. pag. 352. *Inſtituti huius* (nempè Societatis Ieſu) *primus Author & Inchoator fuit Ignatius Loyola Cantaber, nobili Baronum familiâ ortus.* Aguſtin Barboſa tom. 8. lib. 1. cap. 41. num. 189. de Iure Eccleſiaſtico vniverſo llama à San Ignacio *nobilem Cantabrum*, y el Breviario Romano dize del Santo, *nobili genere, Loyolæ in Cantabria natus.*

CAPITVLO XXXXI.

Descripcion de la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Hondarroa, de donde es originario San Ignacio de Loyola, por su abuelo materno.

1 ES en las sciencias llamado objeto de atribucion aquel, al qual se refiere todo lo que se trata en ellas. Eslo desta mi Obra San Ignacio de Loyola, por Cantabro, y lo que me excitò à empeñarme en ella, fue, manifestar mas las gloriosas Antiguedades de las tres Provincias Cantabricas, Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba, por aver nacido en la primera, y traer tambien origen de la segunda, y tercera. Siendo pues este mi objeto de atribucion, y aviendo yà puesto la descripcion de Azpeytia en Guipuzcoa, por lugar del nacimiento del Santo, y de su paterna Casa, pide el buen orden, que ponga despues la descripcion de Hondarroa en Vizcaya, por lugar de su Casa materna; pues, comparadas entre si las Casas paterna, y materna, recaba en los hijos mas estimacion, y afecto la paterna, que la materna, ò por lo menos nombran primero à aquella, que à èsta, como al padre, antes que à la madre, y se apellidan antes de aquel, que desta. Yo ni aqui, ni en alguna otra parte doy, ni he dado precedencias de dignidad, antes si he cuydado de referir muy à menudo de tal modo las tres Provincias, que la que en vna parte es primera, en otra sea segunda, ò tercera, y la q̃ en vna parte es tercera, en otra sea primera, ò segunda. Por mi cada vno tẽga à su Provincia por la primera, y para mi cada vna de las tres es de igual veneracion. Mas, quãdo se habla de las Provincias, dõde naciò el Sãto, y es natural, y de donde solamente tiene origenes, es fuerça, segun recto metodo, nombrar primero la del nacimiento, y naturaleza, y despues las de los origenes de sus ascendientes en el grado de mayor, ò menor cercania. Valga lo mismo ahora para describir à Hondarroa despues de Azpeytia.

2 Esto supuesto, aviendo sido madre de San Ignacio Doña Marina Saenz de Licona, y Balda, hija de Martin Garcia de Licona, natural de Hondarroa, y de Doña Marquesa de Balda, heredera en esta Casa, à falta de varon, entra bien la descripcion de Hondarroa por mi pluma, cuyo movimiento mira à San Ignacio, y el escrivir de las tres Provincias Cantabricas, y de sus lugares todo aquello, que toca al Santo. Aver sido su madre, y suabuelo materno, quien acabo de dezir, ha constado en otras partes; (1) aunque dexè de añadir las capitulaciones, que se hizieron del casamiento de Doña Marina con Beltran Iañez de Oñaz, y Loyola, padres que fueron de San Ignacio, porque, si bien lo leì en papeles antiguos, no avia hallado el Instrumento como ahora. (2) Y su principio es asi: * En Loyola, que es camino, y juridicion de la Villa de Salvatierra Iraurgui, à treze dias del mes de Iulio, año del nacimiento de N. Salvador Iesu-Christo de mil quatrocientos y setenta y siete años en presencia de nos Pedro Sanchez de Acharan, y Gonçalo Martinez de Vizcarguy, Escrivanos de N. Señor el Rey, y sus Notarios publicos en la su Corte, y en todos sus Reynos, y Señorios, y de los testigos de yuso escritos, parecieron presentes Iuan Perez de Loyola, Señor del Solar de Loyola, y Doña Sancha Perez de Iraeta, Dueña, y Señora del dicho Solar de Loyola, con licencia, y autoridad del dicho su marido, vna parte, y el Señor Dotor Martin Garcia de Licona, del Consejo del Rey N. Señor, y Oydor de su Audiencia, Señor de Balda de la otra: y ambas las dichas partes otorgaron, aver tratado, y concluìdo desposorio, y casamiento entre Beltran de Loyola, hijo de los dichos Iuan Perez, y su Muger, por esposo, y marido de Doña Marina Sanchez de Licona, hija del dicho Señor Dotor, por esposa, y Muger del dicho Señor Beltran de la otra, è de donar, è dotar ambas las dichas partes à los dichos esposo, y esposa, por pura, è non revocable donacion entre vivos, por razon deste casamiento, los bienes, que se siguen, &c. *

3 El padre pues de la novia fue el Consejero Martin Garcia de Licona,

cona,y quando el casamiento de su hija Doña Marina,avia yà por su Muger entrado à ser Señor de la muy noble Casa de Balda en Guipuzcoa. Tubo su nacimiento en la Villa de Hondarroa,y por eso Lope Garcia de Salazar,(3)contemporaneo suyo,le llama el Dotor de Hondarroa:publicanlo asimesmo Memorias,y Obras pias, que dexò alli,y le cuenta ella entre sus hijos mas claros : resultandole mucha gloria de tal patria , y derivando,como abuelo materno,à San Ignacio el ser por la linea materna Vizcayno,y originario de tan ilustre Villa entre las demas del Señorio de Vizcaya.En cuyas Iuntas Generales es su asiento el onceno de las Villas , y Ciudad,despues de las Ante Iglesias; y aunque antiguamente era Gamboina , ha quedado alternativamente yà Gamboina,yà Oñacina desde el año mil seiscientos y treinta,por vnion,que hizieron el Señorio,y sus Villas,y Ciudad.

4 A Hondarroa concediò privilegio de fundacion en Villa Doña Maria Diaz de Haro,la Buena,Señora de Vizcaya,año de mil trecientos veinte y siete,à veinte y ocho de Setiembre,en Estella.Es su principio desta suerte:* Conocida cosa sea à todos los homes , que este privilegio vieren, como yo Doña Maria, Muger que fuy del Infante Don Iuan,y Señora de Vizcaya, fago merced à vos los pobladores de Hondarroa destos fueros , como aqui son escritos. * Yo no prosigo en copiarlos,porque se dilatan por muchas hojas,y con singulares vozes, yà no vsadas,ni aun entendidas,y coinciden con los que,año de mil trecientos setenta y dos à veinte de Enero diò el Infante Don Iuan en Burgos à la Villa de Bilbao , de que hize mencion en el lib. 1.cap.45. Los limites, que à la de Hondarroa señala Doña Maria,se contienen en clausulas:no menos obscuras, y por eso tam poco las traslado.Son mas claras otras,en que nombra à vn Don Pedro de Arancibia,con ocasion de trueque de tierras,que con èl avia hecho en beneficio de los pobladores de Hõdarroa. El honroso antenombre *Don* no se dava sino à sugetos de alta dignidad en aquellos tiempos ; y en todos el linage de los Arancibias de Hondarroa es muy noble.

5 Don Iuan Nuñez de Lara,y su Muger Doña Maria Diaz de Haro, Señores de Vizcaya,por ser Doña Maria,hija de Don Iuan de Haro , el Tuerto, y nieta de Doña Maria,la Buena,madre del Tuerto , despacharon privilegio de dos singulares mercedes à Hondarroa, acerca del Prebostazgo,y de la Renteria,año de mil trecientos treinta y cinco à ,diez de Noviembre en Bermeo,començandole de esta manera: * Sepan quantos esta carta vieren,como yo Don Iuan Nuñez, Señor de Vizcaya,è Alferez del Rey,è yo Doña Maria,su Muger,Señora de Vizcaya,porque por el Concejo de Hondarra,nuestros vasallos , nos embiastes mostrar , como erades muy pobres por muchos males,è daños,è perdidas,que aviades tomado , asi en la mar,como en la tierra,señaladamente de la entrada, que el Rey hizo en Vizcaya,&c.* Que entrada aya sido esta,no es facil de discernir,porque la del Rey D. Sancho,el Bravo,fue el año de mil duzientos noventa y tres , en el qual no estava poblada Hondarroa en Villa;la del Rey Don Alonso,el vltimo,fue año de mil trecientos treinta y quatro; la del Rey Don Pedro,el Cruel , fue año de cinquenta y ocho,vna,y otra,muchos tiempos despues del despacho deste privilegio.

6 Confirmòle el mismo Don Iuan Nuñez de Lara,como tambien el de Doña Maria,la Buena,año de mil trecientos quarenta y seis,à seis de Agosto en Dueñas; el Infante Don Iuan,año de mil trecientos setenta y tres, à doze de Diziembre en Tordesillas; Don Enrique tercero, al año noventa y tres, à quince de Diziembre en las Cortes de Madrid; Don Iuan segundo,siendo menor de edad,año de mil quatrocientos y doze,à treinta de Enero en Valladolid,y siendo mayor,año de veinte,à quince de Março en Valladolid; los Reyes Catolicos Don Fernando,y Doña Isabel,año de noventa y cinco,à diez de Março en Madrid ; el Rey Don Felipe segundo,año de mil quinientos sesenta y quatro,à doze de Enero en Madrid. Tambien el Rey Don Enrique quarto en el año de mil quatrocientos sesenta y tres, à veinte y quatro de Abril en Segovia, hizo merced à Hondarroa,de que, pagando antes quarenta mil maravedis del pedido,ò lanças mareantes,no fuese de alli adelante mas,que la mitad.La razõ se significa en el privilegio,cuyo exordio es: * Por fazer bien,y merced à vos el Concejo,vezinos,y moradores de la Villa de Hondar-

roa,

roa, que es en el mi Señorio,y Condado de Vizcaya,que agora son,ò serán de aqui adelãte.Por los muchos,y buenos,y leales servicios,que vosotros me avedes fecho, y fazedes de cada dia;è fizieron vuestros antepasados à los Reyes de glorioſa memoria,mis progenitores,è en alguna enmienda,è remuneracion dellos, y para ayuda de reparar,è tornar à fazer esa dicha Villa,è las casas della, que agora se quemò, quedando vernia (*ò yerma*) de todo punto.E porque esa dicha Villa se pueble, è ennoblezca de aqui adelante mas.Y asimismo porque los del dicho mi Señorio,y Cõdado de Vizcaya,y de la Noble,y Leal Provincia de Guipuzcoa asi me lo embiaron à pedir por merced,tengo por bien,y es mi merced,de vos ahorrar, y descabezar, &c. *

8 Es Hondarroa el primer puerto de Vizcaya,viniendo desde Guipuzcoa,y confina con el de Motrico. Solia aver en ella, por la comodidad del arribo,riqueza,y exercicio de los naturales en la marineria,de cinquenta à sesenta navios de alto bordo: los quales hasta los tiempos del Señor Rey Don Felipe segundo navegaban con las armadas Reales,despejavan de Moros, y de otros enemigos los mares de España,comerciavan en Galicia,Portugal,Andaluzia,Francia,Inglaterra, Napoles,Sicilia,y Levante. Solia tambien contribuir à los Señores Reyes cada año con mas de cien Marineros,y aun ahora (que sus vezinos no pasan de ciento repartidos en quatro calles)salen veinte casi todos los años,y entre ellos Pilotos, Maestres,Contramaestres,Artilleros.La gente deste puerto fue siempre afamada sobre mar,y reputada entre las mejores de las costas de España. Hase aventajado ilustremente en las armadas Reales del mar Oceano,en los galeones, flotas de tierra firme,y Nueva España,en las esquadras de Vizcaya,siendo alabada, y apetecida de los mayores Generales por mar.

9 Ay en esta Villa astilleros estremados para fabricas de navios, donde personas particulares della han labrado para las Magestades Reales vasos de grande importancia,y no pocos en numero.A expensas de las mismas se han fabricado tambien muchos;y con los proprios,y gente della sin sueldo han servido vezinos en varias ocasiones à los Reyes. A media legua de la Villa està su tenteria, adonde sube la mar;y mucho mas arriba por la ria, que baxa de su puerto, vn pedregal, y descargadero,donde cada año se desembarcan mas de ochenta mil quintales de vena para la labor de diez herrerias mayores,y otras tantas menores. Cerca de la ria se levanta la Torre de Licona,cuya delantera es muchas vezes tocada de las aguas vivas del mar, y su primer alto se muestra demolido por aquella parte: lo qual se atribuye à orden dado por el Rey Don Enrique quarto,quãdo se executò aun mayor destrozo en las demasCasas fuertes de los Parientes Mayores,Oñazinos, y Gãboynos deVizcaya.Es tenida esta Torre por elSolar de los Liconas deHondarroa,y del fue hijo el abuelo materno de San Ignacio, y dèl, ò de otro Solar cercano à la Villa de Lequeytio,y emparentados ambos,recibieron apellido los Seniores Munio Munioz,ò Nuño Nuñez,y Fortun Sanchez de Licona por los años de mil noventa y tres,como notè en otra parte,(4) y quan sobresalientes eran,indicados cõ el prenombre de Seniores en Escritura tan antigua; dixe tambien alli de otros Liconas.

10 Ademas del Solar de los Liconas ay otros muchos igualmente nobles dentro de Hondarroa,y esparcidos por su juridicion,y dellos han salido varones ilustres en paz,y guerra,en empleos militares de tierra, y mar; y à quien se animàra à sacar à luz los claros varones de las tres Provincias Cantabricas, à que yo no me atrevo,conteniendome en los que precisamente pertenecen à la naturaleza,y origenes de San Ignacio,pudiera yo comunicar vna lista muy copiosa de los de Hondarroa.La qual por medio de sus valerosos hijos ha sido siempre muy vigilante en la guarda de su puerto,y ha acudido con presteza à la defensa de los vezinos.Por los años de mil seiscientos treinta y ocho,y nueve, quando los Franceses por mar,y tierra cercaron à Fuente-Rabia,despachò à su costa,y sueldo quatro pinazas con cinquenta hombres,y quando faltaron en el puerto de Laredo,aprestò al punto tres pinazas esquifadas con treinta Marineros,y gente de mar,presentandolas prontamente,para que,segun fuese mayor servicio de su Magestad, las empleasen el Corregidor,y Diputados Generales del Señorio de Vizcaya. En los años mas

antiguos de mil quinientos y doze, teniendo Franceses sitiada la Villa de San Sebastian, salieron los de Hondarroa, y con otros de los del Señorio fueron gran parte, para que los enemigos no se apoderasen de aquella Villa. Dexo otras semejantes salidas. La pericia, y vso del mar en los de Hondarroa se vè significado en sus Armas, que son puente de dos arcos, y vallena, seguida de chalupa.

XI Las Iglesias (fuera de algunas Ermitas) son dos. De vna, y otra es Patrona la Villa. El privilegio de Doña Maria, la Buena, dize: * E mas les dò la Iglesia de Hondarroa con su cimeterio, è los dos tercios de la Diezma, que sean de la Iglesia, segun que los han los de Bermeo; è lo al, que finque conmigo. * La mas antigua Iglesia, segun tradicion, se conserva en lo alto, y superior del lugar desde siglos antiquisimos. Es venerada en ella vna Imagen devotisima de Nuestra Señora, llamada la Antigua. La otra Iglesia, Parroquial ahora, està enmedio de la plaza, y no perfecta su fabrica, aunque si muy sumptuosa en lo hecho.

() CITAS, Y NOTAS. ()

1 Libro 1. en la Adicion 1. à la Dedicatoria, lib. 3. en los numeros 25. y 26. de las citas, y notas al cap. 33. y en el num. 2. del cap. 35.

2 El Licenc. D. Iuan de Echenagusia, Diputado General que fue dos vezes, y ahora Auditor General de la Provincia de Guipuzcoa, vezino de la Villa de Tolosa, y alli Abogado de gran nombre, y autoridad en todos los negocios de la Ptovincia, por aver esmaltado su nobleza con eminente Iurisprudencia, me comunicò copia destas capitulaciones, sacadas de Memorial, que guarda en su libreria, impreso, quando el pleyto ante el Consejo Real de Castilla entre el Marquès de Alcañizas, y Don Matias Ignacio de Zuazola sobre la sucesion en el Mayorazgo, y Casa de Loyola Fue Memorial ajustado, y las capitulaciones, como autenticas, aprobadas por ambas partes.

3 Lope Garcia de Salazar en el Titulo de los linages de Oñaz.

4 Lib. 1. en la Adicion 1. à la Dedicatoria.

CAPITVLO XXXXII.

Descripcion imperfecta de la Muy Noble, y Muy Leal Ciudad de San Sebastian.

1 EN el privilegio de los Votos à San Millan por el Conde Fernan Gonçalez, año de novecientos treinta y quatro, ù ocho, (1) ò nueve, se pone este repartimiento. (2)* Desde el rio de Galharraga hasta el rio de Deva, esto es, toda Vizcaya, y desde el mismo Deva hasta San Sebastian de Ernani, esto es, toda Guipuzcoa. * Asi del libro del Becerro del Monasterio de San Millan traslada Sandobal. Pero en la traduccion (3) Castellana, que deste privilegio se hallò en el archivo de la Villa de Cuellar, se lee con alguna diferencia, * Desde el rio de Galarieta, hasta el rio de Deva, conviene à saber, toda Vizcaya. Y desde la misma Deva hasta San Sebastian, y Ernani, que es toda Guipuzcoa. * Y deste modo se denota mas, que lo llamado San Sebastian se distinguia de Ernani, y asi podria entenderse poblacion con nombre de San Sebastian en el sitio de ahora, y apartada de Ernani; aunque si se quiera entender Iglesia con advocacion de San Sebastian en Ernani, ò en el puesto de San Sebastian, el Viejo (del qual se hablarà luego) no ay por donde contradezirlo.

2 Don Sancho, el Mayor, Rey de Navarra, en el año de mil y catorze à diez y siete de Abril, donò (4) al Monasterio de San Salvador de Leyre otro Monasterio, que en los terminos de Ernani, à la orilla del mar, se dezia de San Sebastian,

con

con ſu Parroquia,y la Villa,que los antiguos llamavan Izurum, con ſus Igleſias de Santa Maria,y de San Vicente Martyr.La ſuſtancia deſta donaciõ fue reſumida por Sandobal (5)deſta manera. * Hizo vna gran donacion à Dios, al ObiſpoD.Sancho, y à los Monges.Diò el Monaſterio de San Sebaſtian, que eſtava fundado cerca de Ernani,con mas la Villa de Izurum,y las Igleſias de Santa Maria,y San Vicente,con los limites,y terminos,cuyos nombres hoy dia ſe conſervan. Y el Monaſterio es de Monjas,riberas del mar,y le llaman San Sebaſtian,el Viejo,à diferencia de la Villa, tan iluſtre,y tan principal,y tan conocida en la Provincia de Guipuzcoa, llamada San Sebaſtian,que eſtà dos tiros de balleſta del Monaſterio. Y aſimiſmo tiene hoy dia las dos Igleſias Parroquiales de Santa Maria,y San Vicente,y ſon de la juridiciõ del Obiſpo de Pamplona.La Villa de Ernani,tan antigua,eſtà hoy dia,vna gran legua de San Sebaſtian.* Eſto Sandobal,aprovechandoſe de Garibay. (6) Y ſe infiere de todo,que en tiempo,mas antiguo al año mil y doze,avia yà la poblacion de laVilla de Izurum,llamada ahora San Sebaſtian.

3 Del miſmo Rey Don Sancho en la Eſcritura de la reſtauracion, y ſeñalamiento de los terminos de el Obiſpado de Pamplona ay otra (7) memoria del Monaſterio,ò de la Villa de San Sebaſtian,diziendo: * Deſde Belate à San Sebaſtian,que eſtà ſobre la ribera del mar Oceano,con los Valles, que ſe ſiguen, conviene à ſaber,Lerin,Oyarçun,Labayen,Beraſtegui,Arayz,Larraun,Araria, Ozcue, Ernani,Seyar,Ticiar,Iraugui,Goyaz,Erretzil, Leyza, Areſo, Egozqueta, Ezcurra, Olarumbe,Imaoz,Aulia,Iaunſaras,con todos los ſobredichos Valles, y toda Ipuzcoa.Y de otra parte todo el Valle de Araquil,con el Monaſterio, que ſe dize Santa Maria de Zamarçes,y con ſu Igleſia de San Miguel de Excelſis,con todo lo que les pertenece.Y la Burunda haſta Eznate,y haſta San Adrian,y deſde San Adrian haſta el rio,llamado Vidaſo,y otro rio,que ſe dize Deva, y de Deva haſta Gorciza. * El año deſta Eſcritura es el de mil y veinte y ſiete,ſegun la reſolucion vltima de Moret;(8) pero ſi fue el de mil y ſiete,ſegun Sandobal,(9)y otros,avrà de preceder eſta memoria à la otra.

4 El Rey de Navarra Don Sancho,Sabio,y Valiente,hizo (10) Carta de autoridad,y confirmacion à todos los hombres,aſi mayores, como menores, aſi preſentes,como venideros,que avian poblado,y deſpues poblaſen en San Sebaſtian, dandoles buenos fueros,y buenas coſtumbres,y por termino deſde Vndarribia haſta Oria,y deſde Renga haſta San Martin de Arano.No conſta del año deſta Carta. Mas como aquel Don Sancho aya reynado deſde el de mil ciento y cinquenta haſta el de noventa y quatro, ſigueſe,que en alguno de los intermedios ſe deſpachò. Garibay (XI) refiere de algunos,que el hijo,y ſuceſor deſte Rey en la Corona, llamado tambien Don Sancho,y cognominado Fuerte,y Encerrado,fortaleciò las Villas de San Sebaſtian,y Fuente-Rabia.

5 La Carta del Rey Don Sancho,Sabio,y Valiente, fue confirmada por el Rey de Caſtilla Don Alonſo,Noble,y Bueno,en Burgos,à diez y ſiete de Iulio,año de mil duzientos y dos,quando yà la Provincia de Guipuzcoa voluntariamente ſe le avia entregado,dos años antes Las palabras del Rey ſon:(12)* Confirmo à voſotros el Concejo todo de San Sebaſtian, preſente, y futuro, todos los fueros,coſtumbres,y libertades,conviene à ſaber,en quanto à terminos, fueros, coſtũbres,paſages,libertades,y otras coſas,que Sancho, hijo del Rey Garcia, Rey antiguamente de Navarra,y tio mio materno,os diò,y concediò en ſu Reyno, quando edificò de nuevo la miſma Villa,como ſe contiene mas plena,y expreſamente en el Inſtrumento,por èl miſmo à voſotros concedido.* En eſtas clauſulas el Rey Don Sancho,Sabio,y Valiente,es llamado hijo del Rey Garcia,porque lo fue del Rey de Navarra Don Garcia Ramirez; es tambien el Rey Don Sancho llamado avunculo del Rey Don Alonſo,Noble,y Bueno, porque èſte naciò del Rey Don Sancho, el Deſeado,y de la Reyna Doña Blanca,hija del Rey Don Garcia Ramirez, y hermana de Don Sancho,Sabio,ya Vliente.Engañòſe el Notario,juzgando, que eſte Rey edificò primera vez la Villa de San Sebaſtian;ò à lo mucho,que la reſtaurò, y ampliò,lo calificò,como ſi fuera,erigirla de nuevo.

6 Haſta aqui tenia yo averiguado por mi,eſperando alcançar entera noti-

noticia de los papeles del archivo desta muy ilustre Ciudad por medio, de quien, manejandole, me la avia ofrecido, pero hasta ahora no lo he conseguido, y siempre será dificultoso, hallar quié en estas materias quiera trabajar para otro, si las mismas Republicas no hazen empeño de participar sus Antiguedades à los que quieran escrivir de ellas, y yo no le he procurado con la de San Sebastian. Faltandome esta ayuda, he juzgado por mas acierto, poner aqui punto, que añadir mas cosas, observadas de mi, porque quedaria con temores, de que, teniendo la descripcion apariencia de cumplida, seria diminuta en la realidad, y no correspondiente à lo que todos se prometerán de quien la emprenda con los aparejos conducentes del registro de su archivo, de la inspeccion de sus privilegios, y franquezas, y, con relacion muy individual de sus servicios por mar, y tierra à las Magestades Reales.

CITAS, Y NOTAS.

1 POngo asi, por los varios pareceres, que ay acerca de aver sucedido en vno destos años la batalla, y vitoria de Simancas por el Rey Don Ramiro segundo, con cuya ocasió se diò este privilegio. Vease à Fray Iosef Perez desde la pag. 274. de sus Disertaciones Ecclesiasticas.

2 El privilegio de los Votos en Sandobal fol. 48. del Monasterio de S. Millá: *De vno de Galaharraga vsque in flumen de Deva, id est, tota Vizcaya. Et de ipsa Deva vsq; ad S. Sebastianum de Ernani, id est, tota Ipuzcoa.*

3 Esta traduccion se halla en el mismo Sandobal, y las palabras, que traslado, estan en el fol. 53.

4 En Sandobal fol. 32. de la Iglesia de Pamplona: *Damus, & offerimus ipsi Deo, & SS. prænominatis, & Monasterio Legerensi, & vobis spirituali Patri, & Magistro nostro Domino Sancio Episcopo, & Monachis in eo habitantibus in Dei servitio, præsentibus, ac futuris, in finibus Ernani, ad littus maris, Monasteriũ vnũ, quod dicitur S. Sebastiani, cum Parochia sua, & illam Villam, quàm antiqui dicebant Izurum, cum Ecclesijs suis, scilicèt B. Mariæ, & S. Martyris Vincentij, &c.*

5 Sandobal vbi proximè.

6 Garibay lib. 22. cap. 8. y 23.

7 En Sandobal fol. 30. de la Iglesia de Pamplona. *Et de Belate vsque ad S. Sebastianum, quod est situm suprà ripam maris Oceani, cum Vallibus subscriptis, scilicèt Lerin, Oyarçun, Labayen, Berastegui, Arayz, Larraum, Araria, Ozcue, Ernani Seyar, Tiziar, Yrauguy, Goyaz, Erretzil, Leyza, Aresso, Egozqueta, Ezcurra, Olarumbe, Imaoz, Aulia, Ianssarras, cũ omnibus suprædictis Vallibus, & tota Ipuscoa. Ex alia igitur partem tota Vallis de Araquil, cum Monasterio, quod dicitur S. Mariæ de Zamarçes & cum sua Ecclesia S. Michaelis de Excelsis, cum eorum pertinentijs. Atque Burunda vsque ad Eznate, & vsque ad S. Adrianũ. Et à S. Adriano vsque ad flumen, quod dicitur Vidaso, & aliud flumen, quod dicitur Deva. Et de Deva vsque ad Gorciza.*

8 Moret en los Anales lib. 12. c. 4. num. 7. y 8.

9 Sandobal vbi suprà num. 4.

10 La Carta dize asi: * *Hæc est charta authoritatis, & confirmationis, quam ego Sanctius, Dei gratia, Rex Navarræ, filius Regis Garsiæ, facio omnibus hominibus, tàm maioribus, quàm minoribus, præsentibus, & futuris, qui populati sũt, & in anteà populabũtur in S. Sebastiano. Placet mihi, libenti animo, & spontanea voluntate, quod dono, & concedo vobis, & successoribus vestris bonos foros, & bonas costumnes. In primis placet mihi, & dono pro foro, quod nõ vadant in hoste, nec in cabalgata; & quod suprædicti populatores sint liberi, & ingenui ab omni malo foro, & ab omni mala costumne in perpetuum. Similiter dono, & concedo eisdem populatoribus de S. Sebastiano, qui per mare ad S. Sebastianum arribaverint, vel per terram, & ad prædictam Villam cum sua mercatura venerint, non dent lezdam, nec ibi, nec in tota mea terra. Hoc solummodo retineo, quòd, si aliqui de populatoribus ad Bayonam roselos, vel aliquam mercaturam comparaverint, & per S. Sebastianum transierint, vt in alio loco vendant prædictam mercaturam, dẽt lezdam in S. Sebastiano; & si in S. Sebastiano vendiderint prædictam mercaturã,*

non

non dent lezdam; Similiter volo, & dono pro foro, quod propriæ naves de S. Sebaſtiano ſint firmiter liberæ, & ingenuæ, quod non dent portage, nec lezdam; ſed naves extraneæ dent lezdam de vnaquaque nave decem ſolidos. Deſpues proſigue, abſolviendolos de los derechos del Rey en hornos, baños, y molinos, &c. ſeñalandoles termino *de Vndarribia vſq; ad Oriam, & à Renga vſque ad S. Martinum de Arano.* Concedeles, que no ſalgan de S. Sebaſtian por juizio, y tambiẽ el vſufruto del viudage, al fuero ordinario de Navarra.

XI Garibay lib.24.cap.15.

12 La Eſcritura dize aſi: *Confirmo vobis vniverſo Concilio de S. Sebaſtiano, præſenti, & futuro, omnes foros, conſuetudines, & libertates, videlicèt de terminis, de foris, & conſuetudinibus, & pedagijs, & libertatibus, & alijs rebus, quas Sanctius, filius Regis Garſiæ, quondam Rex Navarræ, avunculus meus, vobis dedit, & conceſsit in Regno ſuo, cum eandem Villã de novo conſtruxit, ſicut in Inſtrumento, ab eodem vobis conceſſo, pleniùs, & expreſsiùs continetur.* Hizo eſta confirmacion en vno con la Reyna Doña Leonor, ſu Muger, y Don Fernando, ſu hijo, heredero entonces. Lo contenido en el preſente numero, y en el dezimo he ſacado de vn papel, que entre los ſuyos dexò el P. Ioſef Moret, quando muriò, y me ha ſido comunicada copia dèl. Viò ſin duda eſta Eſcritura, y la confirmada, en el archivo de San Sebaſtian, porque lib. 3. de las Inveſtig. cap.7.§.2.pag. 670. eſcriviò: * Son del Rey Don Sancho, el Sabio, los fueros de San Sebaſtian, y ſuenan, que poblò la Villa. Y ſe cree, fue aumento, y trasladarla deſde San Sebaſtian, el Viejo, al aſiento, que hoy tiene, arrimada à la montaña, y ciñendola el mar, como peninſula, facil de aislarſe del todo. Falta la fecha, por aver perecido el original en vna quema. Y aunque el Dotor Gonçalo Moro, Oydor de la Audiencia del Rey D. Enrique de Caſtilla, y ſu Corregidor de Guipuzcoa, Vizcaya, y Encartaciones, le hizo ſacar fielmente, año 1396. y deſpues el Rey Don Enrique, à pedimiento de la Villa, mandò, que, con intervencion del Fiſcal, y probando la verdad la Villa, ſe le dieſe fielmente ſacado, año de 1402. como ſe diò, falta la Era, y los confirmadores, porque no ſe debieron de poder ſacar con toda ſeguridad. * Haſta aqui Moret. Las miſmas dos Eſcrituras fueron viſtas por Garibay, ſegũ conſta lib.12.cap.31.lib.24.cap.8. Donde dize, que el Rey Sabio Don Sancho concediò à los de San Sebaſtian el fuero de Iaca. Corren con ello Oihenarto lib.2.cap.8. Don Alonſo Nuñez de Caſtro cap.56. de la Coronica del Rey Don Alonſo octavo pag.167. Y aun Garibay añade, que la Provincia de Guipuzcoa en aquellos tiempos ſe rigiò por el fuero de Iaca. Abrazòlo el P. Abarca parte 1. de los Anales de Aragon fol. 223. precediendoles Zurita lib. 1. cap. 5. y año 845. de los Indices Latinos. Quando aya tenido principio, ò perfeccion el fuero de Iaca, veaſe en la Congreſiõ 14. de Moret num. 7. Puedeſe penſar, que Pelagio, Obiſpo de Oviedo, eſcriviendo del Rey D. Alonſo quinto de Leon, mirò à eſte fuero, quando dixo: *Dedit Legioni præcepta, & leges, quæ ſunt ſervãdæ, vſq; dum mundus iſte finiatur, & ſunt ſcriptæ in fine Hiſtoriæ Regum Gothorum, ſivè & Aragonenſium*; ſino es, que hable de el de Sobrarve, del qual trata curioſamente Pellizer lib.3. de los Anales deſde el num.16. Vsòſe mucho, el comunicar à nuevas poblaciones los fueros aprobados de otras antiguas, como los de Iaca, Sepulveda, Logroño, &c. Y de los miſmos de San Sebaſtian aſegura Garibay lib.12.cap.32.lib. 14. cap. 22. que fueron comunicados à las Villas de Guetaria, Motrico, y Zumaya en Guipuzcoa.

CAPITVLO XXXXIII.

Deſcripcion de la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Toloſa.

1 EL P. Bartolomè de Rogatis (1) eſcrive, q̃ Toloſa, poblacion principal de la Provincia de Guipuzcoa, fue primeramente llamada Paladia. En la vida (2) de S. German Obiſpo, y Martyr, que floreciò en el ſiglo quinto de Chriſto, ſe refiere, que deſde Roma vino à Eſpaña à predicar la Fè de Chriſto à Gentiles; y aviendo dicho, que convirtiò à muchos, y obrò grandes milagros, el Eſcritor ſe eſcuſa, de contarlos por menudo, * porque es teſtigo toda Toloſa, donde aun haſta hoy vulgarmente ſe celebran las ſeñales de las virtudes, de que alli vsò en ſu predicacion. * Los PP. (3) Godefrido Henſchenio, y Daniel Papebrochio en las notas à eſta vida excluyen la ſignificacion de Toloſa de Francia, y ponen en duda la de las Navas de Toloſa, y la de Toloſa, Metropolis (como ellos llaman) de Guipuzcoa, ò ſi por Toloſa ſe ha de leer Tortoſa de Cataluña. Iulian Perez, (4) Arcipreſte de Santa Iuſta en Toledo, que viviò, reynando D. Alonſo, Conquiſtador deſta Ciudad, haze mencion de Toloſa de Guipuzcoa como de pueblo en tiempos muy antiguos. Don Alonſo (5) Nuñez de Caſtro dize, que en Toloſa de Guipuzcoa pueblo de poca vezindad, año de mil y duzientos, à ocho de Otubre, ſe otorgaron los conciertos, y capitulaciones de la vnion deſta Provincia con la Corona de Caſtilla. Pudo hazerſe alli la vnion, ò entrega al Rey Don Alonſo, el Noble, y Bueno; pero la Eſcritura, (6) que della en la ſuſtancia ſe traslada, la compuſo vno pocos años ha; y ſi por pueblo de corta vezindad ſe quiere denotar Villa pequeña, que entonces fueſe, no lo era en la verdad entonces, ſegun luego ſe verà. Iulian Perez puede ſer entendido de Solares ſin muro, ni cerca, eſparcidos por el diſtrito, à que ahora ſe eſtiende Toloſa, y deſde tiempos muy antiguos el Concejo formado de ellos tuvieſe eſte miſmo nombre. Lo del Eſcritor de la vida de San German es muy ageno de Toloſa de Guipuzcoa, aſi porque en ella no hubo, ni ay memoria de tal Santo, como porque en el ſiglo quinto de Chriſto yà ſu Fè eſtava entablada (7) en Guipuzcoa. No ſabemos, donde el P. Bartolomè de Rogatis leyeſe lo de Paladia por Toloſa. Si fue aſi, ſeria nombre en tiempo de la Gentilidad, tomado de la fabuloſa Dioſa Palas, y aplicado à los Solares largamente eſtendidos por todo el trecho de la juridicion de Toloſa.

2 Porque el principio (8) de ſu fundacion en Villa, recogida, y murada, fue por el Rey de Caſtilla Don Alonſo, el Sabio, y ſu perfeccion al año 1290. por el Rey Don Sancho, el Bravo, que en Vitoria à 20. de Abril dixo en privilegio. * Para que la Puebla, que el Rey Don Alfonſo, mi padre, è yo mandamos fazer en Toloſa de Guipuzcoa, ſe poble mejor, è de mejores homes para nueſtro ſervicio, tengo por bien, que quantos Fijoſdalgo ſon venidos, è vinieren poblar, que ſeã quitos de todo pecho ellos, è los ſus Solares, è q̃ non dèn fonſadera, (9) nin otro pecho, nin derecho alguno, è que ſean libres, è quitos, aſi como lo eran en los ſus Solares, do ante moraban. * Confirmaron eſte privilegio los Reyes Don Fernando quarto en Valladolid à 8. de Agoſto, año de 95. Don Alonſo vltimo en el Real ſobre Algezira a 10. de Noviembre, año de 1342. Don Pedro vnico en Valladolid à 12. de Otubre, año de 51. Don Enrique ſegundo en Burgos à 9. de Agoſto, año de 73. y en la miſma Ciudad à 12. de Iulio de 74. D. Iuan el primero alli à 20. de Agoſto de 79. Don Enrique tercero alli à 20. de Febrero de 92. Don Iuan el ſegundo en Valladolid à 9. de Mayo de 1420. D. Enrique quarto en Madrid à 3. de Noviembre de 63. Todos eſtos Señores Reyes eſtablecieron los fueros, vſos, y coſtumbres buenas de Toloſa, la libertad de todo genero de derechos en ella, y la de las mercadurias de ſus moradores en qualquiera parte del Reyno. Y en particular Don Alonſo vltimo mandò à ſus Miniſtros, que à los vezinos della, por ſer hijoſdalgo, no ſe les pidieſe

la

la fonſadera; ni otro derecho alguno; y Don Enrique ſegundo ordenò à Ruy Diaz de Rojas, ſu Merino Mayor en Guipuzcoa, no les demandaſe el tributo, llamado Pedido, ni otro alguno, pues era poblacion de Hijoſdalgo. Sabeſe, quan mal le eſtuvo al Iudio Gaon, arrendador de las rentas Reales en tiempo del Rey Don Enrique quarto, el aver procurado cobrarle, porque aunque el Rey * començò à proceder contra los matadores de Gaon, y hizo derribar la caſa, donde avia ſido muerto; pero, quando ſe informò baſtantemente, aſi por antiguos Inſtrumentos, que en razon deſto le fueron moſtrados, como de perſonas ancianas, nunca aver pagado tal coſa los Hidalgos deſta tierra, convirtiò ſu ira en clemencia, y no ſolo diò perdon general de la dicha muerte, mas tambien, à exemplo de los Reyes ſus progenitores, mandò, que jamàs deſde en adelante ſe pidieſe tal coſa, imponiendo en ello perpetuò ſilencio, * como eſcrive Garibay. (10) Concediò Don Alonſo vltimo en Carrion à 10. de Abril, año de 1317. el vſo de las veneras de ſu territorio, y en los años de 22. y 35. aprobò las Ordenanças de la Villa para ſu govierno, y no menos los Reyes ſiguientes haſta el Rey, y Emperador D. Carlos à 5. de Agoſto, año de 1532. Aſimeſmo el Rey Don Iuan ſegundo en Cantalapiedra à 7. de Iunio de 1443. deſpachò privilegio, que confirmò en Aſtudillo à 21. de Iunio de 1451. para que el Alcalde de Toloſa tuvieſe juridicion privativa, en primera inſtancia, de todas las cauſas de ſus vezinos, ſin que pudieſen ſer convenidos ante algun otro Iuez: privilegio yà derogado por el no vſo; y lo eſtà otro muy ſingular del miſmo Rey, aunque confirmado por los ſiguientes haſta Don Felipe ſegundo à 21. de Abril de 1562. para que ninguno con mercadurias pudieſe paſar de los Reynos de Aragon, y Navarra à los puertos maritimos de Guipuzcoa, ni de eſtos à aquellos, ſino es por medio de la poblacion de Toloſa.

3 La qual ſe compone de ſeis calles largas, derechamente formadas, y adornadas de buenas caſas; atravieſan otras tres calles toda ſu latitud. Eſtà cercada de muros, à lo antiguo, con torres à trechos ſobre las puertas de la Villa. La ſituacion es caſi enmedio de Guipuzcoa, con inclinacion à la mar, y mucho mas al Reyno de Navarra, del qual por el lado de Mediodia diſta poco mas de dos leguas. El puerto de tierra es llano; ſi bien èl ſolo ocupa la angoſtura de la cercania de las altas Montañas de Ernio por la parte Occidental, y de Loazu por la Oriental. Paſa por medio del eſtrecho deſtas dos Montañas el rio Oria, que riega por todas partes los muros de la Villa, aislandola de tal manera, que no ay entrada en ella, ſino es por las puentes de piedra, q̃ ay en cada puerta. El origen deſte rio es en la Montaña de San Adrian, juridicion de Zegama; juntaſele antes de llegar à la Villa, à vn tiro de moſquete por la parte de el camino de Caſtilla, el rio Araxes, que baxa del Valle de Arayz en Navarra à las vertientes de el monte Aralar. Entre los edificios ſumptuoſos, que adornan lo interior de la Villa, ſobreſale la Caſa Real de la fabrica de armas, donde ſe labran con primor todas las defenſivas, como borgoñotas, ò morriones, ò celadas, petos, eſpaldares, brazaletes, golas, manoplas, rodelas, y las demas, que ſirven de cubrir de fierro los cuerpos humanos de pies à cabeza, y aun las de que antiguamente ſe veſtìan los de los cavallos de hombres de armas. Formanſe, gravanſe, limpian, y pulen en los ingenios de agua, y oficinas, que ay para ello, y encajonadas ſe embian por mar, y tierra para el ſervicio de los exercitos, y armadas Reales. Como tambien ſe fabrican alabardas, parteſanas, chuzos, alfanges, y ojas de eſpadas. La labor en grande cantidad, todos los años, es por cuenta de la Real hazienda, de la qual antes eſtavan conſignados doze mil ducados cada año, y ahora nueve mil, que ſe diſtribuyen por los Oficiales Reales, à quienes para govierno, y cuydado deſtas importantes fabricas mantiene ſu Mageſtad con buen ſueldo en la Villa.

4 Ay en ella de inmemorial tiempo à eſta parte mercado franco de todo lo vendible, cada Sabado, y de todo genero de granos, cada Martes, y Iueves, cõ grande abundancia de mercadurias, y frutos, y cõ mucho concurſo de los de la miſma Provincia, y de otras cercanas, atraìdas de la franqueza general: y ſegun fuero de la Villa, ſus vezinos ſon preferidos en proveerſe de los mantenimientos neceſarios.

5 Ha ſido ſiempre, y es Toloſa entre las Republicas Guipuzcoanas vna de las primeras en la repreſentacion. Goza de ſegundo aſiento, y voto en las Iuntas Generales, teniendo los Cavalleros Iunteros de S. Sebaſtian, y Toloſa al Corregidor enmedio. Fue el voto deſta Villa el mas crecido en las Iuntas, porque (correſpondiendo los votos al numero de las fogueras, ò fuegos, ſegun el qual contribuye cada vno de los Concejos para los gaſtos añales de la Provincia, que ſe reparten por fogueras, y ſiendo todas, las en que eſtà encabezada, dos mil trecientas y treinta y tres) ſolia Toloſa con trecientas cinquẽta y ſeis y media (que era caſi la ſexta parte) votar por ſi, y por veinte y quatro lugares, que eſtavan ſugetos à ſu juridiciõ haſta el año de 1614. en que, por conceſion del Rey Don Felipe tercero, ſe eximieron quince dellos, haziendoſe Villas de por ſi, con juridicion ſeparada. Con que ſe diſminuyò el voto al de ciento y cinquenta y cinco fogueras y media; y deſde entonces es mayor el de San Sebaſtian, que ſe eſtiẽde à duzientas y trezes; pero ningun otro Concejo à tantas, como Toloſa. Los Lugares, que han quedado en ſu juridicion, ſon Lizarça, Gaztelu, Ernialde, Ibarra, Berrobi, Belaunça, Leaburu, Irura, y Oreja, que ſe componen de muchas Caſas Solares, (XI) diſtintas, y ſeparadas entre ſi, ſin forma de poblacion vnida, y ſin muros, aunque no ſin Igleſias Parroquiales. Y en lo militar deben acudir à los llamamientos de la Villa, y ſervir debaxo de ſus vãderas. Eligen cada año Adminiſtradores de los proprios, que les pertenecen; mas no vſan de juridicion civil, ni criminal, porque eſta vnicamente toca al Alcalde de Toloſa. Sin duda el ſitio, donde ella ſe formò en Villa, eſtuvo poblado antes en el modo, que los dichos nueve Lugares, teniendo Caſas Solares, apartadas vnas de otras, que, ò intactas ſe conſervaron dentro del diſtrito, ò ſe mejoraró, de q̃ dàn indicio los nõbres de algunos ſitios, como Elduarayen, Arramela, Laſoain, Andralopa, Sãdrazelay, Salçoro, Alçuſta, &c. Y por papeles antiguos conſta, fueró apelativos de linages nobles, habitadores de Toloſa; y ſi hoy no permanecen todos eſtos apellidos, es, porq̃, à falta de decendencia por varonia, heredaron ſus poſeſiones los dẽ otras nobles familias. Las Armas de Toloſa es vn Caſtillo, que ſignifica ſu fortaleza, y de ſus moradores, ò aver ſido fundada en Villa por los Sereniſimos Reyes de Caſtilla. El Archivo general de Guipuzcoa es en eſta Villa. Del Corregidor de Guipuzcoa dize Oihenarto, (XII) que tiene ſu principal domicilio en Toloſa. Es aſi, que con ſu Audiẽcia debe reſidir alli, vn tiempo; pero tambien otros en San Sebaſtian, Azpeytia, y Azcoytia. Mendez Silva (13) en el ſuyo la ſeñalò quatrocientos vezinos. Yo he ſido informado, que en eſte, dentro de los muros, ay mil perſonas de Comunion, y fuera en los lugares de ſu juridicion como otras tantas.

6 Tubo el territorio de Toloſa en edades muy antiguas quatro Igleſias Parroquiales, que ahora eſtàn reduzidas à la que llaman Mayor de Santa Maria, dedicada à ſu Aſumpcion Glorioſa, dentro de la Villa, adminiſtrandoſe ſolamente en ella los ſantos Sacramentos; aunque las otras tres no carecen de celebracion de Miſas, todos los dias, ò los feſtivos, ni de concurſos del Clero, y pueblo en algunos. Vna ſe llamò Nueſtra Señora de Yurre, por ſer ſu ſitio en alto mõte deſte nombre. Hizoſe ſu agregacion à la Mayor, el año de 1380. dedicandola à San Blas. Otra lo fue à Santa Maria Magdalena, quando ſu agregacion, (cuyo tiempo no conſta) teniendo antes la advocacion del Apoſtol Santiago, el Mayor. La tercera eſtuvo, y eſtà dedicada à San Eſtevan Proto-Martyr; y ſu agregaciõ ſe hizo en el año de 1382. Las Ermitas ſon quatro, de Santa Luzia, (vezina à la Igleſia, dedicada à Santiago, ò à Santa Maria Magdalena) de Nueſtra Señora de Izaſcum, de San Pedro de Vrquizu, de San Iuan Bautiſta. Dizeſe, que eſta vltima fue poſeſion de Templarios. Y ſiendolo ciertamente de la Religion de San Iuan, la adquiriò por venta, y con confirmacion Pontificia, año de 1672. la Villa. Que es vnica Patrona de todas eſtas Igleſias, y Baſilicas; y en lo muy antiguo los dueños de caſas en la Villa, y en ſu juridicion preſentavan el Curato, y Beneficios; ahora deſde el año de 1411. el Alcalde, y quatro Beneficiados enteros preſentan los otros Beneficios en hijos de vezinos, nacidos alli, y Sacerdotes actuales, ſin que ayan de paſar de doze los Beneficiados, ni dexar de ſer quatro los enteros. Celebranſe Miſas, y Oficios divinos con mageſtad religioſa, y la piedad, y devocion de los naturales es grande.

Pers

Pertenece Toloſa à la Dioceſis del Obiſpado de Pamplona, como tambien la mayor parte de Guipuzcoa, excepto el Arcipreſtazgo de Mondragon, que toca à la de el Obiſpado de Calahorra, y ſe compone de las Villas de Mondragon, Vergara, Ançuola, Salinas, Eſcoriaza, Arichavaleta, Elgueta, Placencia, Elgoibar, Eibar. En lo exterior de la Villa, à 30. paſos de las puertas de Caſtilla, y Navarra, ſe levantan dos Cõventos inſignes, y muy religioſos de Frayles de San Franciſco, y Monjas de Santa Clara, Patronato vno, y otro vnicamente de la Villa, y en el primero ay Eſtudios de Artes, y Teologia Eſcolaſtica, y Moral para los de la Orden, y los de fuera; y aſi por la Catedra, y pulpito domeſtico, y de la Igleſia Mayor (à que eſtà obligado) es Monaſterio grandemente provechoſo à Toloſa. No ſa falta Preceptor de Gramatica. Con eſte Eſtudio, y los otros mayores tienen los naturales, ſin ſalir de la patria, enſeñança ſuficiente para el Eſtado Eccleſiaſtico.

() CITAS, Y NOTAS. ()

1 BArtolomè de Rogatis parte 1. lib. 3. num. 5. del Reyno de los Godos en Eſpaña.

2 In Actis Sanctorum per Bollandum, & Socios tom. 1. & die 2. Maij pagina 266. *Teſtis eſt cuncta Toloſa, vbi hodie vſque vulgò narrentur virtutum eius inſignia, quibus inibi vſus eſt in prædicatione ſua.*

3 In annotatis ad cap. 5. litt. D. *An Cantabrica potiùs hæc Toloſa, Guipuzcoæ Metropolis, Oriæ amni adſita?*

4 Iulian Perez in Adverſarijs nu. 239. pag. 53. *Durãgus, Secura, Toloſa. & Salvatierra populi ſunt in Caiſtris.* Haſe de leer *Cariſtis.* Y deſtos veaſe lo eſcrito lib. 1. cap. 50. y 53.

5 Don Alon o Nuñez de Caſtro en la Coronica del Rey de Caſtilla Don Alonſo octavo cap. 53. * Deſeava la Provincia de Guipuzcoa, tener dueño permanente, y juzgãdo por mas à propoſito al Rey de Caſtilla, le embiaron à llamar para entregarſela. Los cõciertos, y capitulaciones ſe otorgaron en Toloſa, pueblo entõces de poca vezindad. Donde concurrieron con los poderes Pedro de Giva, Domingo de Irazuri, Diputado, Iuan de Irazal, Diputado, Iuan de Vazquiano, Diputado, Pedro de Paternina, Procurador, Diego Idiaquez, Procurador, Pedro Ruiz de Galarreta, Miguel de Ernani, Martin Izuriquiz, Pedro de Mundaca, Iuan de Apodaca, y otros de otras Villas. La cauſa de entregarſe al Rey Don Alonſo, dize el Acto, que fue por averlos moleſtado el Rey de Navarra, y averles favorecido el Rey Don Alonſo, donde venciò en el rio de Galarreta al Navarro, y donde los Guipuzcoanos, reconocidos al beneficio, le beſaron la mano. Lo primero, que confirmò à los Guipuzcoanos, fue ſus fueros, y que ſu Iunta, ò Concejo elija Iuez, y Merinos, el dia de Santiago, como haſta entonces avia ſido. Y que ſi los vezinos de Alaba, ò del barrio de S. Saturnino (que hoy llaman S. Sadorni) ò Paternina, quiſieren ir al Concejo de los Guipuzcoanos, aya de ſer con ſu beneplacito. Y proſigue con las penas de los delitos, q̃ ſe cometieren, y con grãdes honores para los Guipuzcoanos. Todo lo qual ſe ordenò, y eſtableciò en 8. de Otubre deſte miſmo año de 1200. * Eſto Nuñez de Caſtro, y añade, que Fray Luis de la Vega, Religioſo Geronimiano, Eſcritor de la Vida de Santo Domingo de la Calçada, ſacò eſte Acto original del archivo de la Catredal, intitulada del miſmo Santo: y tacha à Garibay de hablar con pocas noticias de la incorporacion de Guipuzcoa con Caſtilla.

6 Empero yo tengo averiguado, que ni original, ni traslado deſte Inſtrumento ſe halla en aquel archivo; y parece poco creible, que Fray Luis de la Vega, ſi huvieſe ſacado el original, no le bolvieſe; ò no dexaſe alli alguna copia; y tambien, que en el Indice de papeles no ſe hizieſe memoria deſte; yà que alli le huvieſe, donde eran tan eſcuſados, y agenos los perteneciẽtes à Guipuzcoa, apartada algunas leguas de la Calçada. No hallarſe eſta Eſcritura en el Archivo general de Guipuzcoa, ni en los particulares della, no averla encontrado Garibay, inveſtigador grande de antiguedades, amantiſimo de las de ſu nacion, y

iluſtrador exacto de ſus coſas, aumenta la ſoſpecha, y mas viendo, que ſacò de raſtro, y publicò la de las entregas de Alaba. No concurrir en funcion tan ſolemne, y de tanta conſequẽcia muchos mas Cavalleros Guipuzcoanos, ſe haze dificultoſo, quãdo por la parte del Rey, ſe dize, aſiſtieron muchos Prelados, y Ricos homes. Cuyas confirmaciones pudieron traſpaſarſe de otro Inſtrumẽto, hecho en aquel año, ò en alguno inmediato: y acaſo, ſi ſe examinaſen las que ſe leen en Nuñez de Caſtro, ſe deſcubriria, ſi eran poſtizas, no viviendo yà èſte, ò aquel Prelado, èſte, ò aquel Rico home de los nombrados. No es menos dudoſo, el que los Diputados Generales fueſen tres, porque no ſe ſabe, que Guipuzcoa aya tenido jamàs eſe numero. Eslo aſimeſmo, que Pedro de Giva, no ſiendo Diputado, ſe refiera antes de alguno dellos, y que no ſe nombren mas Procuradores de Concejos. A la verdad no avia entonces en Guipuzcoa otras Villas muradas, que las de S. Sebaſtian, y Fuente-Rabia; los demas eran Concejos con Caſas Solares, repartidas por montes, y valles, y con Igleſias Parroquiales, adonde acudian para lo ſagrado. Ademas de todo eſto, quando la incorporacion de la Provincia con la Corona de Caſtilla, el Rey de Navarra eſtava en Africa, y aſi, como ſe cõpone, aver moleſtado à los Guipuzcoanos, y ſer vencido del Rey de Caſtilla en el rio de Galarreta, aviendo ido à favorecerlos? El Rey de Caſtilla deſde el cerco de la Ciudad de Vitoria pasò à Guipuzcoa, y la obtuvo ſin rigor alguno de armas; y à lo que ateſtigua Garibay lib. 24. c. 17. de tal manera ſe refiere eſto en algunas memorias, que dizen, aver entrado con ſolos veinte de acaballo de ſu ſervicio. Y es bueno eſto para ocho Prelados, y diez Ricos homes, que por confirmadores del Acto le ſubſcriven en Nuñez de Caſtro. Entre tantas perplexidades hize, fueſe cõſultado eſte Coroniſta, y no diò otra reſpueſta, q̃ lo eſcrito eſcrito. Deſpues ſupe, q̃, aviẽdo por maña de vno ſembradoſe rumor en Guipuzcoa, de que al tiempo de ſu entrega al Rey D. Alonſo hubo algunos pactos expreſos por eſcrito, ofreciò la Provincia en Iunta General, daria quatro mil ducados à quien hallaſe Eſcritura della, y la preſẽtaſe en forma fidedigna, por ſi acaſo huvieſe ſido robada del archivo general. Reſidia à eſta ſazon en Madrid Don Antonio Perez de Vmendia, natural, y vezino de Mondragon, comunicò el caſo con Don Antonio Lupian, y Zapata, Autor de aquella voz, y èſte le diò el Inſtrumẽto, cuya ſuſtãcia, año de 1665. eſtampò Nuñez de Caſtro. Apareciò Vmendia con èl en la Iunta General de Ceſtona, año de 1664. pidiò los guantes prometidos; pero, examinado diligentiſimamente, no ſe diò por autentico, y queriendo Lupian, defenderle en papel impreſo, deſiſtiò finalmente, y ſe puſo ſilencio à la materia, perſuadiendoſe los Guipuzcoanos, que en las entregas, yà à los Reyes de Aſturias, y Leõ, yà à los Condes de Caſtilla, yà à los Reyes de Navarra, yà à los de Caſtilla, no hubo mas, que ſuponer, òplaticar, les ſerian guardados ſus antiguos fueros, buenos vſos, y coſtumbres. Eſto es lo que repiten los privilegios, y cedulas Reales, ſin que en alguno ſe haga aluſion à Eſcritura de contratos. Eſto es lo que alega Guipuzcoa en ocaſiones de qualquier novedad, tocãte à ſu govierno. Cobrè eſtas noticias de D. Miguel de Aramburu, Cavallero de la Orden de Santiago, que fue Diputado General entonces, y deſpues à inſtãcia de la Provincia ha leìdo los papeles todos de el archivo general, y hecho dellos vn Inventario ajuſtadiſsimo, y muy curioſo. Yo me conformo cõ ellas, y tanto mas, quanto Nuñez de Caſtro eſcriviò lo del Acto, fiandoſe de Lupian, quien aprobò ſu Coronica, como conſta de los principios della, y quien ha quedado con la fama, que ignoraràn pocos, de remedador induſtrioſo de eſcritos antiguos. Lean al Dotor Don Pedro Fernandez de Pulgar, en las entradas de la Hiſtoria de Palencia, los no noticioſos de Lupian.

7 Coligeſe del cap. 41. del lib. 1. y en otra parte ſe probarà copioſamente.

8 Garibay lib. 13. cap. 22. eſcrive eſto miſmo. Dizenme, que en el archivo de Toloſa ay privilegio del Rey Don Alonſo, en que à 23. de Setiembre de el año 1256. ha landoſe en Vitoria, concede à los pobladores de Toloſa el fuero de aquella Ciudad, que era el de la Ciu-

Ciudad de Logroño. Tambien me dizen, que el Rey Don Sancho, el Bravo, año de 85. en Burgos à 30. de Março, y año de 86. à 12. de Mayo, por averſe quemado caſualmente la nueva Villa en el año de 82. hizo muchas gracias à ſus vezinos, y moradores para reparo del daño padecido.

9 Fonſadera era la reparticion, y derrama, en que contribuian los vezinos deſtos Reynos para la paga, y ſueldo de la gente de guerra de las hueſtes, y exercitos contra enemigos. Y ſalir afonſado, era, ir en perſona à la guerra, y los que iban à fonſado, eran libres de fonſadera. Aſi Garibay lib. 9. cap. 7.

10 Garibay lib. 17. cap. 9.

XI Advirtiò bien Garibay lib. 12. cap. 32 que de los Solares, dilatados por toda Guipuzcoa deſde la primitiva habitacion de Eſpaña, ſe formaron, deſpues de muchos ſiglos, en aquellos las Villas muradas, y q̃ eſtas fueron mas reedificaciones, y ampliaciones, que primeras poblaciones. Quedaron vnos en lo interior cercado, otros permanecen en lo exterior abierto. Son vnos, y otros los orígenes de la nobleza Guipuzcoana, y à ellos atendiò el ſeñor Rey Don Felipe tercero en vna Cedula, dada en Madrid à 3. de Febrero de 1608. en que dixo: * Por quanto por parte de la Iunta Cavalleros Hijoſdalgo de la nueſtra Muy Noble, y Muy Leal Provincia de Guipuzcoa nos ha ſido hecha relacion, que ſus antepaſados fueron fundadores, y pobladores de la dicha Provincia, y ellos, y los que de ellos decienden, han ſido, y ſon originarios della Hijoſdalgo de ſangre, decendientes de Caſas, y Solares conocidos, y por tales tenidos, y reputados por Nos, y por los Señores Reyes, nueſtros predeceſores, y por todas las naciones del mundo, y que ſiempre, que algunos Hijoſdalgo han ſalido à vivir fuera de la dicha Provincia à eſtas partes de Caſtilla, y han probado la dependencia de los dichos Solares, han ſido en las nueſtras Audiencias, y Chancillerias declarados por tales Hijoſdalgo; y que preciãdoſe de lo que les obliga ſu nobleza, de que ſe deriva tanta en eſtos Reynos, eſtan ſiempre con ſus armas en defenſa de la entrada de las naciones eſtrangeras à eſtos Reynos, para acudir con ſuma preſteza, como ſuelen, à las partes, en que ſe deve hazer la reſiſtencia; no admitiendo entre ſi ninguno, que no ſea notorio Hijodalgo, como tampoco le admiten en los oficios, juntas, y elecciones dellos; y que en las ocaſiones ordinarias de nueſtro ſervicio, de mar, y tierra, es notoria la particularidad, y afecto, cõ que la dicha Provincia, y los della, con el eſtimulo de ſu nobleza, han acudido, y acuden con tãto fruto à nueſtro ſervicio, empleando en èl la ſangre, vida, y hazienda: por lo qual han ſido ſiempre tan honrados, y eſtimados de las perſonas Reales, como ſe ſabe. Y que, ſiẽdo eſto aſi, ſucede, que algunos naturales, dependientes de los dichos ſus Solares, que ſalen à vivir à Caſtilla, y otras partes deſtos nueſtros Reynos, con ocaſion de ſer algunos de ellos neceſitados, los moleſtan cõ pleytos malicioſamente, &c. * Eſto aquel ſeñor Rey en fuerça de la nobleza de los Solares Guipuzcoanos; y ſe ſobrecartò en cõtradictorio juizio con el Fiſcal del Conſejo Real, añadiendo ſu Mageſtad à 4. de Iunio, año de 1610. en Lerma. * Lo que ſe dize en favor de los originarios de la Provincia de Guipuzcoa, ſe entiende de ſus antiguos pobladores de tiempo inmemorial, y que los que huvieren ido ellos, ò ſus padres, ò abuelos de otras partes à avenzindarſe alli, ora ayan ſido deſtos Reynos, ora de fuera dellos, ayan de probar en las tierras, de donde ſalieron ſus paſados, ſus hidalguias, conforme à lo que en dicha ſu naturaleza ſe averiguare. Y que à los vezinos, y moradores de las Villas, y Lugares deſtos nueſtros Reynos, que pretendieré, probar ſus hidalguias, por antiguos originarios de la dicha Provincia de Guipuzcoa, no les baſte, probarlo en los lugares, donde reſiden, y reſidieren, por teſtigos de oìdas de tener la tal dependencia, ſino que lo ayan de averiguar en las caſas, y lugares de la miſma Provincia de Guipuzcoa, de que pretẽdieren depender, y decender. * Haſta aqui la Proviſion Real: ſiendo muy notable en ella, que quantos probaren origen de Guipuzcoa, ò dependencia de ſus Caſas Solares, aunque por depoſicion ſolamente de los naturales de la tierra, ſean declarados Hijoſdalgo en poſeſion, y propriedad por las Chancillerias Reales. Y aſi ſe practica en

ellas

ellas. Con ocasion de los Solares Guipuzcoanos he tocado de su nobleza. En que avia mucho que dezir, aunque por tan notoria ella, lo dexo, remitiendome à Garibay lib. 15. cap. 34. donde trata de vna Iunta, q̃, año de 1391. à 10. de Agosto, hizieron nueve Villas de Guipuzcoa en la Iglesia de Santa Maria de Tolosa para defensa della: y tomando licencia para añadir, que en el archivo general de Guipuzcoa ay vna Cedula de el Rey Don Fernando, el Catolico, despachada en Guevara de Alaba, año de 1476. à 18. de Iunio, donde asegura à los Guipuzcoanos:* Mi intencion es:: guardar vos vuestra Fidalguia, è libertad, como à mis buenos, è leales Fidalgos, è Vasallos, è vos entiendo gratificar en gracias, è mercedes, è libertades sobre las que tenedes, porque desa Provincia tengo mas cargo, que de otras Provincias, nin lugares de mis Reynos, segun los servicios, que me aveis fecho, è los trabajos, que aveis pasado por mi servicio.*

XII Oihenarto lib. 2. cap. 8. pagina 168. donde tambien dize de Tolosa: *Meditarranearum huiusce ditionis Vrbium principarum tener.*

13 Mendez Silva cap. 12. de la descripcion de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba.

CAPITVLO XXXXIV.

Algunas de las glorioſas facciones militares de Toloſa.

1 EN el mayor distrito antiguo de Tolosa, y en el menor presente los Solares de nobleza esclarecida no tienen facilmente numero, ni alabança, q̃ corresponda à sus lustres. Los hijos, que dellos han salido, celebrados en paz, y guerra, en letras, y armas, en el Estado Eclesiastico, y Secular, exceden mi computo, y animo por lo arduo de cumplir con todos. Son notables los servicios, que siempre esta Villa ha hecho à los Señores Reyes, asi en las empresas contra Infieles, como en defensa destos Reynos, y Fronteras, hallandose su valerosa Compañia en todas las ocasiones, en que ha intervenido la Provincia de Guipuzcoa. Era en lo antiguo la mas numerosa, pasava de mas de mil y quinientos hõbres de tomar, y manejar armas la Compañia de Tolosa, ahora llega de seiscientos à setecientos, y siempre su gente, respeto de la representacion, y del punto, en que se ha mantenido, ha hecho gran papel en las facciones de la nacion.

2 Quando el año de mil seiscientos y treinta y ocho el Principe de Condè vino à cercar à Fuente-Rabia, se hallava alguna parte de la Compañia de Tolosa en la guardia de la puente de Mendelo, à tiro de cañon de la Plaza, con sus Oficiales, y viendo, que el enemigo vadeava el rio Vidaso, doblava sus tropas, y començava à ocupar los puestos para la circunvalacion, se introduxo el Capitan en Fuente-Rabia, con los que pudieron seguirle, y quatro dias despues cien hombres entraron tambien por mar, venciendo dificultades, y assistieron en la defensa, hasta que à siete de Setiembre fue socorrida la Plaza por el exercito Real, engrosado con la demas milicia de Guipuzcoa, à que se incorporò la parte restante de la Compañia con otros Oficiales, nombrados de Tolosa, para el efecto. Murieron algunos dẽtro, y fuera, porque todos quisieron tener parte en la vitoria, resistiendo vnos dentro de Fuente-Rabia al sitio, y asaltos, y acometiendo otros en la campaña.

3 Ocuparon las armas Reales, reforçadas con las de Guipuzcoa, los puestos de Zocoa, y Ziburu de Francia, año de mil seiscientos treinta y seis, y en su fortificacion, defensa, y guardia, por espacio de vn año, persistieron continuamente ciento, y veinte Tolosanos, hasta que por orden del Almirante de Castilla, Capitan General, se desampararon los puestos, y se retirò la gente, dandose su Magestad por muy servido de lo obrado por los Tolosanos, y demas Guipuzcoanos en esta faccion, como lo demuestran Cedulas, y Cartas Reales, conservadas en el archivo general.

Aylas

4 Aylas tambien por lo hecho en el año de mil quinientos noventa y ſiete, en que Franceſes intentaron apoderarſe, por ſopreſa, de Fuente Rabia, mal prevenida de lo neceſario para ſu defenſa. Iuntaron tropas veteranas, y milicias del païs à cargo del Conde de Agramont, que con ellas, y muchas maquinas de guerra ſe acercò à las orillas del Vidaſo, para executar ſu deſignio por el mes de Enero. Tubo aviſo deſta reſolucion el Governador de la Plaza, y aviendoſelo participado à la Provincia, fueron luego por orden della à la Frontera las Compañias de Toloſa, Ernani, Renteria, y Oyarçun, como las mas cercanas, y bien prevenidas. Era entonces la de Toloſa compueſta de mil y quiniẽtos hombres. Tocabala tambien la vanguardia, por ſer primera en la repreſentacion, reſpeto de las otras tres. Y aviendo llegado las qnatro en todo buen orden militar à viſta de Fuente-Rabia, y con prõptitud increible en la marcha, ſe hubo de retirar el de Agramont, ſin intentar operacion alguna de las que traìa premeditadas.

5 Sucediò en el año de mil quinientos veinte y vno la ocupacion de el Reyno de Navarra, y aſedio de la Ciudad de Logroño por Monſiur de Eſparroſo. Eſtava auſente de Eſpaña el Emperador, y Rey Don Carlos, y los Governadores de Caſtilla gaſtados con la guerra Civil de las Comunidades, y batalla dada en Villalar; y aſi no podian acudir con las fuerças neceſſarias para la opoſicion; pero aumẽtandolas con las Compañias de Guipuzcoa, y de otras naciones Cantabricas ſe conſiguiò, que el enemigo ſe retiraſe de Logroño, y ſiguiendole, obtuvieron vitoria en la batalla de Noayn, y luego facilmente la recuperacion del Reyno de Navarra. Eſmeròſe entonces mucho la Compañia de Toloſa en el valor, como en las Cartas à Guipuzcoa lo ponderan muy eſpecialmente el Almirante, y el Condeſtable de Caſtilla.

6 A la retirada del cerco de San Sebaſtian, que, en el año de mil quinientos y doze, le avia pueſto el Duque Carlos de Borbon con exercito de diez mil Infantes, y ſetecientos cavallos, la Compañia de Toloſa, capitaneada de IñigoMartinez de Zaldivia, que avia entrado de preſidio en Fuente Rabia, y otras dos, que la Plaza tenia antes para ſu defenſa, deſvarataron aquel exercito, y deſtrozaron la reraguardia, quitando la preſa toda, que llevaba. Por los papeles del archivo general de Guipuzcoa, y del particular de Toloſa ſe conoce lo mucho, que entonces obrò ſu Compañia, y por vn privilegio de lasEſcrivanias del numero, que luego en el año ſiguiente, dia treze de Agoſto, concediò la Reyna Doña Iuana, lo que los Guipuzcoanos en comun, porque dize aſi: * E yo, por vos fazer bien, è merced, acatando los muchos, è leales ſervicios, que à la Corona Real deſtos mis Reynos, è à mi aveis fecho, è fazeis de cada dia, eſpecialmente el ſervicio, que feziſteis en el mes de Noviembre del año paſado de mil è quinientos è doze años, quando los Franceſes, autores, è favorecedores del dañado ſciſma, que contra la Santa Igleſia Romana ſe levantò, con grande exercito de gentes de pie, y de cavallo entraron en la dicha tierra, quemando, è deſtruyendo todo quanto hallavan, llegaron à la Villa de SanSebaſtian (que es en la dicha Provincia) è puſieron ſitio ſobre ella, è la combatieron con mucha furia; donde los Fijoſdalgo de la dicha Provincia, que à la ſazon en ella ſe hallaron, porque la mayor parte dellos eſtavan abſentes, è idos por la mar en dos armadas, que yo entonces mandè fazer para defenſion deſtos mis Reynos, è Señorios, como buenos, è leales vaſallos, ſin ayuda de ninguna otra gẽte eſtrangera, ſe encerraron en la dicha Villa, è otros ſe puſieron en los puertos de la dicha Provincia, è fizieron tanto, que deſcercaron la dicha Villa, y la defendieron de los dichos Franceſes, è los echaron fuera de toda la dicha Provincia, matando, è hiriendo, y deſvaratando muchos de ellos, è quitandoles la preſa, que llevaban. *

7 Durando las porfiadas guerras, que hubo entre lasCoronas deCaſtilla, y de Navarra, reynando Don Iuan, el ſegundo deſte nombre en aquella, ſe apoderaron por armas los Toloſanos de los lugares de Areno, y Leyza, tocantes al territorio de Navarra, y confinantes con la juridicion de Beraſtegui, y los mantuviero à ſu coſta, mucho tiempo, en la obediencia del Rey de Caſtilla; quien en Cedula de veinte y ſiete de Setiembre de mil quatrocientos y treinta años, deſpachada en Salamanca, declarò, que, no obſtante avia aſentado ſuſpenſion de armas con los Rey-

nos de Navarra,y Aragon,continuaſe Toloſa en la conſervacion, y goze de ambos lugares,por aver ſido conquiſtados antes. Parece,que finalmente los Navarros bolvieron à la poſeſion de ellos,porque el Rey Don Iuan,ſegundo de Navarra, año de ſetenta y cinco,hizo cargo à los Beamonteſes de aver dado ayuda à los Guipuzcoanos para derribar las Fortalezas de Leyza,Larraun,Lecumberri, y Gorriti, como refiere Garibay lib.28. cap.40.

CAPITVLO XXXXV.

Batalla, y vitoria memorable, que ganaron los Guipuzcoanos, y muy principalmente la Compañia militar de Toloſa, en el pueſto cercano de Beotibar, ſiendo Caudillo Gil Lopez de Oñaz y Loyola, hijo de la Caſa de Loyola.

1 ES de ſaber,que quedaron muy deſavenidos los Navarros con los Guipuzcoanos,deſde que eſtos dexaron la confederacion con el Reyno de Navarra,y ſe vnieron al de Caſtilla,año de mil y duzientos. Y ſi bien deſde entonces no hubo guerra conſiderable por muchos años entre los Reyes de ambas Coronas,no ceſaban de procurarſe Navarros, y Guipuzcoanos todo el daño poſible con correrias,robos y deſtruicion de los lugares de las rayas, en tanto grado,que no pudiera experimentarſe mayor,ſi entre las dos naciones eſtuviera rota la guerra declaradamente con acuerdo de ſus Principes. Fueron mas ſenſibles eſtos males en el año de mil trecientos veinte y vno por parte de Larraun, porque los Navarros con el abrigo de los Caſtillos de Lecumberri,y Gorriti,donde ſe recogian,hizieron grandes hoſtilidades en la comarca de Toloſa. Para embarazarlas los Guipuzcoanos de vna vez,ſe apoderaron por fuerça de armas de la Fortaleza de Gorriti,diſtante tres leguas de Toloſa,entrando por la parte de Gaztelu, eſto es,Caſtillo,por el que en lo mas alto dèl,àcia Navarra,avia antiguamente, como ſe vè en ſus ruinas,que eſtan bien manifieſtas; y la Compañia de Toloſa demoliò caſi al miſmo tiempo la Fortaleza de Lecumberri,apartada de ella,quatro leguas y media. Era entonces Ponce de Morentayn Governador de Navarra por el Rey Don Carlos,primero deſte nombre alli,y quarto en Francia,cognominado el Hermoſo,y con ardiente deſeo de recobrar los pueſtos perdidos, y aun de aſolar toda la Provincia de Guipuzcoa,y atajar de vn impetu los encuentros,que cauſava vezindad tan nociva,juntò con preſteza exercito muy copioſo de Navarros, Gaſcones,y Franceſes,y rompiò con furia por Beraſtegui, confin inmediato de Navarra,y perteneciente entonces à la juridicion de Toloſa; mas hallòſe neceſitado à contener ſu orgullo en la conquiſta,ò quema de aquel indefenſo pueblo,por averle embarazado el paſo,vna legua de alli mas adelante,en el parage llamado Beotibar,à tiro de moſquete de Toloſa,camino de Navarra,los Guipuzcoanos,y muy particularmente la Compañia de Toloſa,capitaneados de Gil Lopez de Oñaz,y Loyola, que con valor,y induſtria,aunque incomparablemente inferiores en numero, deſvarataron los contrarios,dando muerte,ò aprifionando à ſus mas principales,y mas esforçados Cavalleros,poniendo en fuga al General,y Governador de Navarra, haziendo vn horrible deſtrozo en la demas gente.

2. Eſta es la batalla,y vitoria en ſuma. Contabaſe mas por extenſo en vn libro de la Igleſia de la Villa de la Puente de la Reyna en Navarra, y de alli ſe ſacò copia, que ha muchos años ſe conſerva en el archivo general de Guipuzcoa entre vnos manuſcritos de noticias antiguas,por averſe perdido el quaderno primitivo de las Ordenanças, en cuyo principio eſtava referida de orden de la miſma

miſma Provincia,con todas ſus circunſtancias.Viò,y trasladò aquella copia el Bachiller Zaldivia, (1) y la denotò Garibay,(2)por quien ſe rigieron Echave, (3) Mariana,(4)y Franciſco Garcia.(5)Apuntò Zurita (6) el ſuceſo con conciſion,guardada tambien de Andrès Lucas,(7) governandoſe por vn papel, que le embiaron de Azcoytia.

3 La copia pues es deſta manera: * En el año mil trecientos veinte y vno de la Natividad del Señor. Remembrança ſea,que vino de Francia DonPonce de Morentayn,Vizconde de Anay,GovernadorGeneral de Navarra,el diaMiercoles,ante la fieſta de Santa Cruz de Setiembre,que vino nueva,que losGuipuzcoanos avian tomado el Caſtillo de Gorriti,y mandò elGovernador juntar quanta gẽte pudo.E todo eſto no fue por otra coſa,ſalvo,por deſtruìr à Guipuzcoa. E ſaliò el dicho Governador de Pamplona con gran gente vn dia Domingo,Viſpera de Santa Cruz; y era la gente ſin cuenta.Y partieron el dicho dia de Santa Cruz, è anduvieron recogiendo la gente,toda la ſemana,faſta que ſe juntarõ de Navarros,èGaſcones,è Franceſes faſta ſetenta mil combatientes,y entraron en Guipuzcoa , dia Viernes,ante la fieſta de San Mateo,è quemaron àBeraſtegui.Y el dia ſiguiente llegaron faſta Beotibar Y ſaliòles entonces Gil Lopez de Oñaz , que era Señor de la Caſa de Larrea,con ochocientos Guipuzcoanos,y deſvarataron toda la hueſte , è tomaron preſo à Martin de Aybar,que dezia , que venderia el Sol por dineros en Guipuzcoa,è al tercero dia muriò; è mataron à Iuan Lopez de Vrroz , Merino de las Montañas,è à Pero de Aybar,è Martin de Vrſa,fijo de dicho Martin de Aybar,è à Pero de Sotes,è Pero Garcia,è Iuan de Vriz,fijo de Diego Perez Faget , è bien à otros cinquenta y ſiete Cavalleros,è otra mucha gente,èDon Miguel Sanchez Alabès,è Don Martin Vrtiz,è Don Martin de Roncal,è mucha otra gente de la Ciudad fueron preſos,è muertos,y el Señor de Roſobel,è IuanCorbaran,è Iuan Martinez de Medrano,è Iuan Enriquez.Y muriò el hermano del Governador,y elAlmirante Bernaut Caritut,y Don Martin de la Peña.E ovieron Gil Lopez , y ſu Compañia toda la hoſtilamenta de beſtias,y armas de la hueſte , que montaba cien mil libras Y eſcapò el Governador.Y todos los otros fueron preſos, ò muertos. Y eſto acaeciò,el ſobredicho dia Sabado.* Haſta aqui la copia.

4 Donde ſe omitiò la forma del combate. Pero es tradicion,continuada en la memoria de los naturales,que parte de los Guipuzcoanos ocupò el ſitio poco eſtendido,que ſe vè patente à la entrada del campo, ò valle de Beotibar; y parte ſubiò à vna Montaña alta, ateniente al miſmo valle, habil para contener buẽ numero de gente,ceñido por ambos coſtados de dos eminẽcias inacceſibles, à cauſa de ſu aſpereza,y altura,expueſta à qualquier precipicio. Las entradas al llano ſon eſtrechiſimas,particularmente la de la parte de Navarra,que en mas de dos tiros de moſquete es incapaz de dar paſo à cinco hombres de frente, por el peligro , que amenaza vn horrible deſpeñadero,cuya ſumidad es bañada de arroyo grande , que le cierra por el vn coſtado,y la fragoſidad del monte por el otro. La entrada por la parte de Toloſa es mas franca,aunque acomodada para embarazar el tranſito, y eſto aun con la poca gente,que puede ocupar ſu ambito,al abrigo de las dos Montañas.En eſte parage,ſe tiene por cierto,fue la batalla,peleando contra la vanguardia los que ſe hallavan de frente,con la conveniencia referida, a tiempo , que los de el cerro deſgajando muchas grueſas peñas,las enderezavan, para que corrieſen al llano vnas ſueltas,y otras en cubas,y varios generos de vaſijas,que deſpedidas con el movimiento violento,y gravedad del peſo,dentro encerrado , repartian à diverſos lados las piedras,y fueron cauſa,para que ſe deſtrozaſen con horroroſa mortandad los eſquadrones de los enemigos,oprimidos por todas vias,ſin poderſe menear con ſeguridad,pues,aun para retirarſe,les impedia el paſo ſu numeroſidad en la angoſtura,en que la confuſion de dos acometimientos tan inopinados les avia metido.

5 En el numero de la gente de vno,y otro exercito , aunque le dize la copia,han ocaſionado duda Mariana,y Franciſco Garcia , porque à algunos no ſe les harà facilmẽte creìble,pudieſen en el breve tiempo de vna ſemana juntarſe ſetenta mil combatientes de tres diverſas naciones,y alojarſe en los cortos eſpacios de Beraſtegui,ſin ocupar otros mas anchuroſos; ni tampoco , que ſolos ochocientos

tos

tos Guipuzcoanos ſe arreſtaſen à oponerſe à ſetenta mil. Vltrà deſto, el juſto rezelo de tan ſobervias fuerças, como las del Governador de Navarra, parece, avia de prevenir para la defenſa de Guipuzcoa mas de ochocientos hombres. Y quando no huviera tiempo para convocar à los diſtantes, por aver eſtado con deſcuydo los cercanos, la Compañia de Toloſa en aquel ſiglo excedia deſte numero con los lugares de ſu juridicion; y avia de ſalir no ſolo hijo por padre, y padre por hijo, ſino tambien hijo, y padre. Eſtos ſon los reparos acerca del numero. Y no los haziendo Garibay en el del campo enemigo, aunq̃ ſi en el de los Guipuzcoanos, eſcriviò: * Echando juizio algunas vezes ſobre eſta batalla, y vitoria, he venido à penſar, que en el numero de las gentes de Guipuzcoa huvieſe avido yerro de pendola, eſcriviẽdo ochocientos peones por ocho mil, que es numero, que con mucha mas cantidad ſuele Guipuzcoa en tiempo de neceſsidad juntar dentro del quarto, ò quinto dia para la defenſa de la patria. Pero en todos los papeles de memorias deſtos tiempos, que yo he procurado, y viſto, hallo conſtantemente ochocientos; y el daño de los vencidos fue mayor, por ſuceder la batalla en parte angoſta, y fragoſa, donde ſola la vanguardia podia pelear. * Eſto Garibay. Y ſiempre es de mucho peſo la autoridad de la copia en quanto à vno, y otro numero, y no menos la fama, que de vno, y otro ha quedado. No faltan exemplos parecidos en las Hiſtorias antiguas, y modernas. El ardor en defender la patria, y los proprios hogares puede mucho, como tambien el conocimiento del terreno en los naturales, acometidos por advenedizos, y mas terreno tan montuoſo, y fragoſo, como el deſta batalla. Serian ochocientos, y eſos eſcogidos por exercitados en la milicia, y por perſonas de todas obligaciones, los que fueſen deputados para ſalir al encuentro de la vanguardia, reconociendo, no podia el ſitio de Beotibar admitir mas gente, que, ſin eſtorvarſe vnos à otros, jugàſe las armas; y los demas ſerian embiados à las montañas, riſcos, y breñas para ofender deſde alli. Mas, aun permitido, fueſen las dos tercias partes menos las del exercito, que invadiò à Guipuzcoa, y ſe multipliquen los del deſta, (que no podia llegar con muchos millares à igualar el otro) ſerà preciſo, ſe confieſe, aver ſido ſeñaladiſima la vitoria.

6 En cuya memoria celebra Toloſa, todos los años, la fieſta de ſu Patron Tutelar San Iuan Bautiſta, con la dança que llama Bordon, en tres dias continuos, por ſer tradicion aſentada, que deſpues de la vitoria bolvieron los vencedores en forma de triunfo, dançando, enlazados con las armas, que ganaron de los enemigos. Y para mayor recuerdo de trofeos tan memorables ſalen, todas aquellas tres tardes, todos los de la Villa, hombres, y mugeres, guiados de la Bordon dança, al campo de Iguerondo, que diſta muy poco del de Beotibar: ſiendo alegre regozijo de la fieſta eſte entretenimiento, que repreſenta à la buelta los glorioſos deſpojos adquiridos por ſus antepaſados, y ſirve de incitativo à los decendientes, para que les imiten en facciones Heroicas.

7 Quanto lo aya ſido eſta, lo publican los cantares, hechos en memoria ſuya, y repetidos haſta ahora en Vaſcuence, y en Romance. Ponen Zaldivia, y Garibay mueſtras de los del Vaſcuence; y el ſegundo refiere el principio de vno del Romance, que yà yo en otra parte trasladè. (8)

8 Y de lo dicho alli, y en el capitulo 33. deſte libro, es fuerça repetir aqui, para toda claridad, que, aunque Iuan Perez (9) de Loyola (aſcendiente quinto de San Ignacio, y padre de Beltran Iañez de Loyola, (10) que lo fue quarto entre los deſcubiertos, començando deſde arriba) Señor de la Caſa de Loyola, y otros Parientes Mayores, y Cavalleros de Guipuzcoa concurrieron à eſta faccion; pero Gil Lopez de Oñaz, hermano menor de Iuan Perez, quedò con mayor celebridad, ò porque à la ſazon era Coronel de la Provincia, ò porque, ſiendo ſu habitacion en Amaſa (dentro entonces, y no ahora, del diſtrito de la Villa de Toloſa, contra el qual amenazava el primer impetu de la guerra) acudiò el primero à la defenſa, y proſiguiò en acaudillar à los demas, aun en preſencia de ſu hermano mayor, y de otros cinco hermanos, ò porque entre todos era el mas exercitado en las armas. Vivia en Larrea de Amaſa, por aver caſado con la Señora deſte muy noble Solar. Y bien, que la gloria deſta batalla, y vitoria aya tocado à mucha parte de

la

la nobleza de Guipuzcoa,ſe atribuyò en los monumẽtos antiguos con mas eſpecialidad à los hijos de las Caſas de Oñaz,y Loyola; y aſi lo he reparado en no pocos papeles,que de tiempos muy anteriores al preſente han venido à mis manos.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 ZAldivia en la Copilacion M. S.de las Proviſiones, Cedulas,Cartas Reales, y Privilegios,conſervados en el archivo de Guipuzcoa. Hizola año de 1560.

2 Garibay lib.26.cap. 15.

3 Echave cap. 20.

4 Mariana lib.15.cap. 17.

5 Franciſco Garcia,aſi en la Dedicatoria à la Provincia de Guipuzcoa, como en el lib.y cap.1.de la vida deSan Ignacio de Loyola.

6 Zurita lib.7. cap. 24.

7 Andres Lucas lib. y cap. 1. de la vida de San Ignacio.

8 Numero 50.de las citas, y notas al cap. 63. del lib.1.

9 Deſte Iuan Perez de Loyola eſcriviò Iuan Perez de Yarça, año de 1569.como ſe viò en el cap.33.del preſente libro, que fue deſterrado por el Rey de Caſtilla,porque era de la opiniõ de Don Diego Lopez de Haro.Lo qual pide declaracion. Es el caſo,que, aviendo ſido muerto en Alfaro Don Lope Diaz de Haro,dezimo octavo Señor de Vizcaya(ſegun la cuenta comun)por el Rey Don Sancho,el quarto, y Bravo, ſe pasò à Aragon ſu hijo Don Diego Lopez,dezimo nono Señor,deſeoſo de hallar camino para vengar la muerte paterna; y èl incurriò alli la propria ſin ſuceſion.Y aunque el Señorio de Vizcaya pertenecia à Doña Maria Diaz de Haro,la Buena,como à hija de D. Lope,y hermana de Don Diego, con todo eſo Don Diego Lopez,hijo del dezimo ſeptimo Señor Don Diego Lopez, y hermano de Don Lope, dezimo octavo,y tio de Doña Maria, procurò apoderarſe de Vizcaya: y los Oñazinos le ayudaron à que lo conſiguieſe, reſiſtiẽdolo los Gamboynos. Por eſto el Rey Don Sancho ſacaria de Guipuzcoa à Iuan Perez deLoyola,como à tan principal entre los Oñazinos. Porque eſte Rey hizo todo eſfuerço con induſtria, y armas,para ſer Señor de Vizcaya, y excluir à Don Diego, y à Doña Maria, ſobrina deſte. Por el contrario el Rey Don Fernando,quarto, y Emplazado, que,como hijo,le ſucediò en la Corona,año de 1295. no tratò de oponerſe à Don Diego,ſino de componerle con la ſobrina;y fue tal la compoſicion, que Don Diego corriò plaza de vigeſimo Señor de Vizcaya,menos de Orduña, y Valmaſeda,y acabando la vida, año de 1309. entrò ſu ſobrina pacificamente à poſeer en vigeſimo primo lugar,con ſu marido el Infante Don Iuan, hijo del Rey Don Alonſo el Sabio,el Señorio de Vizcaya.Y eſto me mueve à penſar,que el deſtierro de Iuan Perez de Loyola no fue por orden del Rey Don Fernando, ſino del Rey Don Sancho, ſu padre.Y ſi Iuan Perez de Loyola era Cabeza del vando Oñazino en Guipuzcoa, y favorecia con ſu ſequito el partido de Don Diego Lopez de Haro contra la pretẽſion del Rey Don Sancho, ſe avivaria èſte mas à ſacarle de Guipuzcoa, y alexarle de Vizcaya.Por lo menos deLope Garcia de Oñaz, abuelo de Iuan Perez de Loyola,dexò eſcrito el P. Antonio de Arana,alabado en el cap 33. que fue Caudillo del Vando Oñazino en Guipuzcoa,y le derivò nombre.Leerialo en algun papel antiguo del archivo deLoyola.Y aunque es cierto, que los Señores de la Caſa de Lazcano fueron en Guipuzcoa Cabezas deſte vando por muchos tiempos,eſto no quita,que LopeGarcia lo fueſe antes.Y como lasCaſas de Oñaz,y Loyola ayan deſpues por caſamiento entrado en vn hijo de la de Lazcano, todo vendria à quedarſe en caſa.Si ſe dixere,que el vando no ſe llamò Oñazino,ſino Oñezino.Puede reſponderſe,es eſcrito, y pronunciado yà de vn modo,yà de otro,y laCaſa de Lope Garcia,yà Oñaz,yà Oñez;y deſte ſegundo modo la nombra Garibay lib.13 cap.41.lib.26.cap.15.lib.30.cap.5. Son tales los origenes de las vozes,y vandos Oñezino, y Gamboyno en Lope Garcia de Salazar, en la Coronica de Vizcaya,enZaldivia,y enEchave,que mueven à riſa,y yo no los refiriria ſin deſpacho.Y ſe podria tener à ſuerte,tratar

con perſonages, que cõ ſus nobles apellidos Solariegos les cambiaſen nõbres, con el de Oñaz en Guipuzcoa al Oñazino, con el de Gamboa en Alaba, cerca de Vitoria, al Gamboyno, cuya Cabeza alli fueron los Guevaras, diziendo Lope Garcia de Salazar, que Don Pedro Ladron, llamado de muchos Don Pedro Velaz, ò Velez de Guevara, Señor de Oñate, diò à ſu hijo Don Sancho Perez de Guevara el Solar, llamado Vribarri de Gamboa. Pero del Oñazino fueron en Alaba Adalides los Mendozas, y del miſmo en Vizcaya los Muxicas, y del Gamboyno los Vrquizus, y Avendaños, y en Guipuzcoa los Olaſos de Elgoybar. No litigarè por aſegurar en Lope Garcia de Oñaz, el aver ſido Caudillo del vando Oñazino. No la tengo por gloria digna de eſtimacion prudente. Porque eſte vando, y el Gamboyno deben entrar en cuenta de los mas execrables, que ſuſtentò en Europa la vana porfia de los mortales para ruina, y aſolacion, no ſolo de familias, ſino de Republicas, y aun Provincias. Harto tiene que llorar Italia las reñidas contiendas de ſus Gibelinos, y Huelfos, los debates ſangrientos de los Cancelieres Blancos, y Negros; Navarra los fatales odios entre Agramonteſes, y Beamonteſes, entre Almoravides, y Caſcanteſes; Loſa, y Tobalina entre Velaſcos, y Angulos; las Montañas de Caſtilla entre Giles, y Negretes; Salamanca entre MonRoys, y Mançanos, ò los de Santo Tomè, y San Benito; Plaſencia entre Zuñigas, y Carbajales; Badajoz entre Bejaranos, y Portugaleſes; Truxillo entre Chaves, y Vargas; Xerez entre Avilas, y Villa-Vicencios; Sevilla entre los Duques de Arcos, y de Medina Sidonia. Pero no menos tienen que ſentir Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba las implacables enemiſtades de Oñazinos, y Gamboynos: mientras duraron, fueron mas perniciosas, q̃ ſi crueles barbaros las talaran, porque de ſus miſmos hijos eran alteradas, y conſumidas perpetuamente con renci las, y debates ſangrientos. Nadie vivia con quietud, el padre ſe rezelava de el hijo, èſte de aquel; los hermanos peleavan entre ſi, qual ſi fueran eſtraños, matandoſe vnos à otros, y bebiendoſe la ſangre; las haziendas, y caſas careciã de dueños, ò ſolo eran de quien ſe le antojava. Enfin experimentarõſe los efectos de vna larga guerra civil, à quien cõ razon llamò Lucano lib. 2. de bello Civili v. 285. el ſumo de los males. No hubo diſenſion, ni rebuelta en las tres Provincias, à que no ſalieſen los de vno, y otro vando, juzgando por baſtante cauſa, para acometerſe hoſtilmẽte, apellidar alguno à qualquier de las dos facciones. En las guerras crueles, q̃ tubieron Don Pedro, Rey vnico deſte nombre en Caſtilla, y ſu hermano Don Enrique, los Gamboynos con la Caſa de los Velaſcos favorecieron à eſte, y à aquel los Oñazinos. Levantandoſe en Navarra, año de 1454. las dos parcialidades, arriba denotadas, la Beamonteſa, que ſeguia al Principe Don Carlos, heredero de Navarra, hijo del Rey Don Iuan, entre los deſte nombre el ſegundo, ſe valiò del vando Oñazino, acaudillado de la Caſa de Mendoza, y tambiẽ del Gamboyno, capitaneado de la de Velaſco, trabandoſe entonces confederacion entre los que no la guardavan con ſus propſios hermanos, y lo q̃ mas es, entre los que no pocas vezes tomavan las armas contra los padres, que les dieron el sèr. Garibay lib. 28. cap. 1. dize, que la parcialidad Beamonteſa era Oñazina, y la Agramonteſa era Gamboyna; y de aquella era Cabeza en Navarra el Condeſtable de alli, y Conde de Lerin, y deſta el Mariſcal de Navarra, y Marquès de Cortes; y al contrario en Caſtilla ſus Condeſtables ſe tenian por Cabezas de los Gamboynos. He indicado algunos exceſos de los vandos Cantabricos; pero dexo otros muchos, que deſde el año de 1222. pudiera traer. Sabiendolos yo, no hago empeño, como por excelencia de los aſcendientes de S. Ignacio, en que ayan ſido Caudillos del vãdo Oñazino. Las exorbitancias de los dos vandos en la Cantabria eſtavan clamando por el remedio. Ay en el archivo de Bermeo vn orden de Doña Maria Diaz de Haro, la Buena, año de 1329. para que los Alcaldes de la Hermandad executen à los vanderizos, que fueſen hallados en culpa. Remedio ligero para la graviſima dolencia, de que con las reyertas de los vandos adolecia el Señorio de Vizcaya. Siendo Rey Don Enrique tercero en el año 94. ſe hizo vna Hermandad, y eſtable-

bleciò con muchas leyes, particularmẽte en Vizcaya. Deſpues el Rey D. Iuan ſegundo diò en Valladolid, à 16. de Iunio, año de 1435. vnas largas Ordenanças à Bilbao contra los vandos. El miſmo Rey à 3. de Agoſto, año de 39. expidiò vna Proviſion, para que ſe aſentaſe nueva Hermandad en Vizcaya, Encartaciones, Tierra de Mena, Merindad de Frias, Guipuzcoa, Alaba, Pancorvo, Merindad de Ebro, Rioja, Santo Domingo de la Calçada. Concertòſe eſta vez por eſpacio de cinco años. El de 49. à 4. de Agoſto en Valladolid deſpachò otra Proviſion para renovar la Hermandad. Reynando Don Enrique quarto, ocho Villas de Guipuzcoa en voz de Hermãdad, y de Iuſticia, ſin reſpetos à vandos, ni à Parientes Mayores, ſe puſieron en armas, con fin de reprimirlos, derrocaron muchas caſas, en que ſe fortificavã, y les hizieron graves daños: de que irritados ellos, y avnados los de vn vando, y otro, para defenderſe con mayores fuerças reſolvieron ſalir en campo, dando principio à vn deſafio en la forma barbara antigua à las ocho Villas, año de 1456. al fin del mes de Iulio. No ſabemos en particular los malos efectos deſte reto. Pero ſabemos, * que en la Provincia de Guipuzcoa, y Señorio de Vizcaya avia mucha inquietud, y grande falta de juſticia, à cauſa de los que ſe llamavan Parientes Mayores; que con las diferencias, y parcialidades de Gamboa, y Oñaz deſtruìan la tierra, andando los negocios en mucho deſervicio de Dios, y del Rey, y terrible daño de ſus naturales. Y aſi el Rey D. Enrique, queriendo obviar eſtos males, acordò en principio del año ſiguiente, venir en perſona al remedio ſuyo. Para eſto entrò primero en Guipuzcoa por el mes de Febrero. * Aſi Garibay lib. 17. c. 3. que refiere deſpues el deſtrozo de las Torres, y Caſas Fuertes de Parientes Mayores en Guipuzcoa, mandado por el Rey. Y tambien dize: * Concluìdos los negocios de Guipuzcoa, el Rey, paſando à Vizcaya, hizo lo miſmo en todo aquel Señorio, donde no menos neceſidad avia de allanar la tierra, y dar favor y autoridad à las Iuſticias ſuyas. Y bolviendo à la Ciudad de Vitoria, mandò venir alli dos, ò tres hombres de cada pueblo por Procuradores de las Villas de Guipuzcoa, y otras partes, y ordenò, y confirmò muchas ordenanças, y leyes municipales en ſervicio de Dios, y ſuyo, y bien de la tierra. Y dexando con algunas mueſtras de quietud las tierras de Cantabria, y proveìdo por Corregidor de Guipuzcoa à Iuan Hurtado de Mendoza, del ſu Conſejo, Preſtamero Mayor de Guipuzcoa, tornò à Caſtilla por el mes de Abril deſte año. * Aſi Garibay. Mas, eſtando yà el Rey Don Enrique fuera de las tres Provincias Cantabricas, à las quales no quiſo contriſtar preſente con lo riguroſo de ſu Sentencia cõtra los deſafiadores, y cõtra otros Cavalleros, que eran mas culpados en los deſafueros de los vandos, la pronunciò en Santo Domingo de la Calçada año de 1457. à 21. de Abril, y fue comprehendido en ella con deſtierro por quatro años à la Villa de Ximena, Frontera de Moros, Iuan Perez de Loyola, abuelo de San Ignacio. Podrà parecer à alguno, que con la viſta de ojos, y viſita de las tres Provincias por el Rey Don Enrique, y con la Sẽtencia dada de deſtierro ſe reprimieron tantos diſturbios. No fue aſi, porque, à lo que dize Garibay, en el miſmo año, en que el Rey deſde Cantabria avia paſado à Cordova, y à la Vega de Granada, algunos Cavalleros, y Eſcuderos de la Provincia de Guipuzcoa tornaron à rebolverla, por mas que las Hermandades de las Villas procuravan irles à la mano, y atajar ſus atrevimientos. * Con todo ello, ſiendo muchas las paſiones, y continuas parcialidades de vandos, y diferencias, hazia tan trabajoſo vivir en ella, que aun à vezes las gentes en ſus proprias caſas, y habitaciones no eran ſeguras. * Conſtanos, que Iuan Alonſo de Muxica, Cabeça de los Oñazinos en Vizcaya, y Pero de Avendaño, Cabeza alli de los Gamboynos, en el año ſiguiente à la Sentencia, ò aviendo el Rey alçadoles el deſtierro, ò aviẽdole quebrantado ellos, trabaron pendencia, y aun batalla, cerca de Helorrio, favoreciendo Iuan Alonſo à los de Zaldivar, y Pero de Avendaño à los de Verriz, quedando eſtos vencedores, y de vna, y otra parte muertos muchos. Aſi lo refiere Lope Garcia de Salazar, y lo apũta Echave cap. 21. Fueron Iuan Alonſo, y Pero de Avendaño Adalides en otras reyertas haſta el año de

de 1470. Y aunque segunda vez desterrados de Vizcaya por el Conde de Haro Don Pedro Fernandez de Velasco, bolvieron à ella sin licencia del Rey, y defendieron su buelta en la batalla de Munguia, que cuentan Diego Enriquez del Castillo en la Coronica del Rey mismo, Zurita lib. 18. cap. 35. Garibay libro 17. cap. 28. Castillo en la Historia de los Reyes Godos lib. 4. discurso 10. Mariana lib. 23. cap. 15. y 16. Larrategui cap. 29. Lo cierto es, que por aquellos tiempos la mas acendrada, y poderosa nobleza de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba apenas entendia en otra cosa, que en sus vandos, exercitavan en ellos vanamente su valor, consumian sus haziendas, destruìan las poblaciones de sus Provincias, arruinavan sus casas, y ponian en continuos peligros sus vidas; no les quedava tiempo para salir à las guerras contra Moros, ni à otras en servicio de sus Reyes, donde su denuedo militar obrase acciones Heroicas, las quales fuesen ahora empleo gustoso de nuestras plumas. Por gran suerte, y con las muchas, y eficazes diligencias de los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel tuvieron fin en toda Cantabria las pendencias de los dos vandos; y para èl ayudò mucho, aver los Reyes Catolicos divertido dellos à los Cantabros, ampleandolos por tierra, y mar en sus exercitos, y armadas, donde desahogasen sus brios. Hallo, que los vltimos esfuerços para extirpar los vandos, fueron en el año 1483. Y puedo pensar, q̃, para nacer en Guipuzcoa San Ignacio, al año 91. trazò Dios con alta providẽcia, estuviesen yà acabadas las parcialidades, que al padre, y parientes del Santo, como à tan principales personages dellas, seria fuerça, les tuviesen en inquietudes grandes del cuerpo, y no menores escrupulos del alma. Enfin, segun escrive Garibay: * Estas cosas duraron en grande pertinacia hasta los tiempos felizisimos, en que los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel vinieron à reynar, y entronizando las lusticias, començaron à cesar de tal manera, por la bondad de Dios, los vandos de Gamboa, y Oñaz, con el favor de los Reyes, que yà en nuestros tiempos, por la misericordia suya, està tan olvidado todo, como si nunca casi tal huviera pasado.* Hasta aqui Garibay. Ay solamẽte en el Señorio de Vizcaya vn retintin de los vandos Oñazino, y Gamboyno para los asientos de los Procuradores en las lũtas Generales, y para algunas elecciones en oficios, de que yà en el c. 62. del lib. 1. toquè algo. Y por ello, y por lo apuntado en otras partes de aquel libro, y deste tercero acerca de los vandos Oñazino, y Gamboyno, me ha parecido conveniente, hazer esta nota; y con averme alargado en ella, me despido de tratar adelante destos vandos; porque, aunque Lope Garcia de Salazar enderezò la mayor parte de sus largos M. SS. de Bienandanças, y fortunas à contarlos, y en papeles antiguos he hallado mucho dellos, son ya para tan olvidados en las plumas, quanto han cesado en el exercicio. Y el q̃ en lo antiguo se tubo siniestramente por valor de los naturales de la Cantabria, ya justamente se calificarà por furor, y de ninguna gloria para ella; y tanto menos, quanto yo, que de los trances quotidianos destos vandos por largos años veo llenos los papeles antiguos, no puedo señalar causa, ni, aparentemente razonable, para su principio, y continuacion por ninguna de las partes.

10 Del Iuan Perez de Loyola, de quien he hablado en el numero inmediato, fue hijo Beltran Iañez de Loyola, avido en Doña Maria Perez de Loyola, Muger, y parienta muy cercana de Iuan, cuya Casa despues de larga vida paterna heredò Beltran. Constava esto por Escrituras de los años 1354. y 81. de que ateltiguò el P. Antonio de Arana, alabado en el cap. 33. y por otras del año 1402. y 7. de los Reyes D. Enrique tercero, y D. Iuan segundo. Y avia Escritura, à lo que tambien dexò apuntado el mismo Padre, por la qual se cobrava noticia de vn hermano de Beltrã, y hombre muy señalado, cuyo nombre fue Iuan Martinez de Loyola. Ser esta la ascendencia se confirma con varios, y antiguos arboles Genealogicos, que de la Casa de Loyola han venido à mis ojos. Pero tambien he visto vna Genealogia de la noble Casa de Estenaga en Idiazabal de Guipuzcoa, cuyo Autor fue en el año 68. deste siglo Don Iuan de Mendoza, Rey de Armas del Señor Rey Don Felipe quarto; no sè, que impresa

impreſa aya ſalido à luz. Si ſe le diere credito, ſe deſcompone la aſcendencia, que de Beltran he puesto aqui, y en el cap.33.Comiença por Martin de Eſtenaga en tiempo del Rey SanFernando. Caſale con Doña Maria de Ezpeleta, hija de Alonſo,hijo de los Señores de la Caſa de Ezpeleta, y de Doña Maria de Ozaeta.Dale por hijo à MartinMartinez,marido de Doña Maria de Oñaz, y Loyola,Señora deſtasCaſas,padres de Iuan Martinez,quien en Muger, (cuyo nombre no dize) engendrò à Sancho,y à Doña Navarra: y Sancho en madre, (que no declara)al Beltran,y Doña Navarra aya caſado con Pedro Martinez de Emparan,Señor deſteSolar,llevando conſigo la herencia del deEſtenaga,como Beltran la de los de Oñaz, y Loyola. Eſtriva eſta fabrica Genealogica en vna Eſcritura del año 1319.à 6.de Mayo, cuyo contrato fue confirmado por el Rey Don Enrique ſegundo en el año 1373.à 13.de Setiembre, en Burgos, y ſe guardanEſcritura,y confirmacion en el archivo de Azpeytia, y ay traslados autenticos dellas. Donde ſe dize (à lo que dizen) * Sepan quantos eſta carta vieren,como nos el Concejo, è Alcalde,è los Iurados de Salvatierra deIraurguy (que es la Villa de Azpeytia) de la vna parte,è nos Lope Garcies deOria,è Garci Lopez,ſu fijo, è Doña Iordana,ſu Muger,è Sancho Martinez de Emparã, fijo de Iuan Martinez,è DoñaMayor,ſu eſpoſa,de la otra parte,è yo Iuan Martinez de Oñaz,fijo de MartinMartinez de Eſtenaga,de la otra, amoralmente,è amigablemente, en buena concordia avenidos, fallando primeramente, que es ſervicio de Dios,è del Rey N.Señor, è por mejoramiẽto de nos,&c. * Obliganſe à no moler ſus ceberas en otra parte,que en los molinos de Emparan. Y Iuan Martinez de Oñaz añade: * E yo el dicho Iuan Martinez aſimeſmo q̃ non pueda moler ninguna cebera, à comer yo,è los de mi Caſa deſta Salvatierra de Iraurguy,ò en la Fortaleza,en que yo vivo; atañiendoſe à eſta Villa.* Palabras,en que ſe dàn ſeñas de laCaſa, ò Torre llamada Inſula,y de la Fortaleza,ò Caſa de Loyola,como de poſeſiones ſuyas,y donde vivian los ſuyos,y èl. Y ahora ſon tambien de los Señores de Loyola. Mas yo, aunque no he conſeguido la Eſcritura,ni traslado autentico,admito,ſon legales,y niego, que los tales Oñaz ayan ſido Señores de las Caſas de Oñaz,y Loyola. Sin ſerlo, pudo Iuan Martinez de Oñaz tener Caſa en Azpeytia,y Fortaleza,poco diſtante de la miſma Villa. La Torre Inſula no eſtà dentro de Azpeytia, ſino fuera de ſu cerca antigua,como yà eſcrivi en el capit.63.del lib.1.La Fortaleza de Loyola no eſtava levãtada en el año de 1319. Fabricòla,muchos años deſpues,el Beltran,de que es inconcuſa la tradicion,y lo declarò el miſmo en ſu teſtamento año de 1405.por el mes de Enero, ante Martin Miguelez de Galarrieta, Eſcrivano de Azpeytia, diziendo entre ſus clauſulas: * Mi voluntad es, que vos la dicha Doña Ochanda Martinez (era ſu Muger,y apellidada deLeete)ayades en vos propriamente la mitad de la Caſa Fuerte de Loyola,que vos,è yo nuevamente avemos edificado en vno con la caſa lagareña,que es en el dicho lugar, è Solar de Loyola,è las ruedas, que eſtã pegadas al dicho Solar.::: Dexo por heredero de los demas bienes à mi fijo Iuan de Loyola (èſte falleciò, antes de caſarſe,y le ſuccediò Doña Sancha Iañez de Loyola,hermana ſuya,que aya,y herede la Caſa Fuerte de Loyola con todas ſus tierras, è pertenecido, la de Oñaz,è Monaſterio de Soreaſu, è las mercedes del Rey con las ferrerias de Varrenola è Aranas,&c. * Si Beltran,y los ſiguientes huvieran decendido de la Caſa de Eſtenaga, ſeria mucho, que el apellido della no ſe huvieſe repetido en èl,ò en ſus ſuceſſores alguna vez. La concordancia de los años,en que floreciò Beltran,con la fecha del Inſtrumẽto repugna totalmente al aver ſido hijo de Iuan Martinez de Oñaz. Serà la Eſcritura con todo eſo eſtimable (ſuponiẽdo ſu legalidad) por ſi aquellos Oñaz tan iluſtres, de que dà noticia, fueron parientes de los Oñaz Loyolas, aunque al apellido de Oñaz no ayan añadido el de Loyolas.Pudo el Rey de Armas cõtentarſe con emparẽtar a vnos,y otros, ſin paſar à hazer padre de Beltran à Sãcho.La ſuceſion,que puſe en los Señores de las Caſas de Oñaz,y Loyolas de Azpeytia, quando el cap.33. es certiſima,y juntamente verdad, que deſte fecundo arbol ſe han eſtendido muchas

ge-

generosas ramas por toda Guipuzcoa. Yo en papeles seguros, y antiguos hallè, q̃ Domingo Ochoa de Vrbizu, Señor de la noble Casa Solar de Vrbizu enmedio de Idiazabal (ahora Villa, y antes perteneciẽte à la juridicion de la de Segura en Guipuzcoa) y casado con Doña Catalina Lopez de Lazcano, tubo hijo à Pedro de Vrbizu, el qual vivia por el año de 1490. y contraxo matrimonio con Doña Maria Garcia de Oñaz, y Loyola, hija de Iñigo de Oñaz, y Loyola, y de Doña Maria Ibañez de Muxica: y inquiriendo yo de la sucesion de Pedro, y de Doña Maria, supe de buen original, son decendientes suyos en quinto grado por varonia Don Domingo de Vrbizu, quien con cargo, dignamẽte exercido, de Contador Diputado de la Haberia por su Magestad en la Real Audiencia de la Casa de la Contratacion de Indias, reside ahora en Sevilla, y en Idiazabal otros hermanos suyos. Hallè tambien, que en la Villa de Placencia de Guipuzcoa, recien fundada, edificò à Loyola Echea, esto es, Casa de Loyola, vn hermano de Iuan Perez de Loyola, y de Gil Lopez de Oñaz, galardonandole el Rey Don Alonso, Iusticiero, y Conquiridor, con sitio alli, y con heredamientos, y posesiones en su distrito, por aver militado valerosamente en el asedio, y conquista de las Algeziras. Significuèlo yà en el cap. 63. del lib. 1. Y ahora añado, que por vna abuela, decendienta de Loyoa Echela, es Señor de esta noble Casa Don Sebastiã de Iauregui, Cavallero de la Orden de Santiago, y asimesmo Señor de la noble Torre, y Casa de Vnçueta en Eybar, y tambien decendian de Loyola Echea otras muy ilustres personas, las quales avian pasado à levantar Casa en la Villa de Vergara, con apellido de Loyolas de Placencia, y deellas venia Doña Francisca Ignacia, casada con Don Iuan de Andicano, natural de Mondragon, y originario de la noble, y antigua Torre, y Casa Solariega de Andicano, sita à la orilla del rio Deva, entre San Bartolomè de Olaso, y la Villa de Elgoybar, Colegial q̃ fue en el Mayor del Arçobispo de Salamanca, y en la Vniversidad desta Catedratico de Visperas de Sexto, Cavallero de la Orden de Santiago, Fiscal, y Oydor de la Chancilleria de Valladolid, y ahora de los Consejos Reales de Castilla, y Guerra, Conde de Montarron, y Señor de Villanueva en tierra de Guadalajara, Ministro, à quien su entereza de costumbres, y las letras con otros grandes talentos le hazen singularmẽte espectable. Sobreviven à Doña Francisca Ignacia dos hijos, Don Iuan Antonio, Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial Mayor donde su padre, y D. Iuan Tomàs, Cavallero de la Orden de Alcantara, que afiançan esperanças correspondientes à los empeños, en que les ponen sus padres, y antepasados. Avrà otros Loyolas esparcidos por Guipuzcoa, y por otras partes de España, y Indias. Si se echare menos su linea, ò rama, atribuyase à mis cortas noticias, y à faltarme abonados papeles de ellas, y no à adulacion para con aquellos, que he nombrado.

CAPITVLO XXXXVI.

En premio de la vitoria de Beotibar el Rey D. Alonso Iusticiero, y Conquiridor hizo Cavalleros de la Banda à Iuan Perez de Loyola, à Gil Lopez de Oñaz, y à otros cinco hermanos de los dos, y diò por Armas siete Bandas à la Casa de Oñaz.

1 ESTando dicho Rey Don Alonso en la Ciudad de Vitoria, año de mil trecientos treinta y dos, despues, que se puso debaxo de su proteccion, y dominio la Provincia de Alaba, instituyò la Milicia de la Banda. *Porque supo (como refiere su Coronica (1) por Iuan Nuñez de Villasan) que en los tiẽpos

pos paſados en los ſus Reynos de Caſtilla,è de Leon vſaron ſiempre de meneſter de Cavalleria,è lo avian dexado faſta el ſu tiempo. E porque lo huvieſen mas à voluntad de lo vſar,ordenò,que algunos Infantes,è Ricos homes,è Cavalleros, è Eſcuderos Fijoſdalgo,que èl tenia eſcogidos para eſta,que viſtieſen paños con Banda, los quales les daba el Rey,cada año.Y era la Banda tan ancha,como la mano, y era pueſta en los paños,y en las otras veſtiduras deſde el hombro derecho faſta la falda izquierda.E à eſtos llamavan los Cavalleros de la Banda. E avian Ordenamiento entre ſi de muy buenas coſas,que eran todas obras de Cavalleros. E quando davan la Banda al Cavallero , fazianlo jurar , è prometer,que guardaſe todas las obras de Cavalleria,que eran eſcritas en aquel Ordenamiento. :::: Y eſto fizo el Rey , porq̃ los homes,codiciando aquella Banda,oviesen razon de fazer obras de Cavalleria. E aſi acaeſciò deſpues,que los Cavalleros,y Eſcuderos, que fazian algun buen fecho en armas contra los enemigos del Rey,davales la Banda,è faziales honra, demanera,que cada vno de los otros codiciavan fazer bondad de armas en Cavalleria, por cobrar aquella honra,y el buen talante del Rey,aſi como los de la Banda lo avian.* Fue pues la inſtitucion deſte Orden Militar,once años deſpues de la vitoria deBeotibar,y con la reciente memoria,de quan valeroſamente avian obrado Iuan Perez de Loyola,Gil Lopez de Oñaz,y los otros cinco hermanos ſuyos , el Rey les honrò,haziendoles Cavalleros de la Banda,ò alli en Vitoria(à donde acaſo avrian venido deſde ſus cercanas caſas,à beſarle la mano) ò en otro lugar deCaſtilla,pocos años adelante:y acaſo en el de mil trecientos treinta y cinco,en que losGuipuzcoanos,* ſiendo yà ſu Mayor Lope Garcia de Lazcano,entraron por el Reyno de Navarra,y quebrantaron algunos lugares,y entraronlos,y truxieron los que hy fallaron , è vinieron à vn Caſtillo,que dezian Vnſa, è tomaronlo,è fizieron mucho daño en el Reyno de Navarra, * ſegun dize la Coronica(2)del miſmo Rey. Y es creible , no faltaron en eſta entrada Iuan Perez,y Gil Lopez , y que ſerian adornados con las Bandas deſpues deſſa,como lo fue Lope Garcia de Lazcano,y lo afirma el Memorial (3) de las calidades,nobleza,y ſervicios de la Caſa Solar,y Palacio de Lazcano. Y aſi en eſta ocaſion,ò en otra de las dichas,los dos , y los demas cinco hermanos fueron armados Cavalleros de la Banda,como lo eſcriviò Iuan Perez de Yarça,cuyas palabras quedan pueſtas en el cap.33.y las conformes de los PP.AndrèsLucas, y Franciſco Garcia;y en papeles antiguos,que he recogido, es muy celebrada eſta demoſtracion del Rey Don Alonſo,y que à vn tiempo concurrieſen ſiete hermanos,tan ſeñalados en el esfuerço militar,en las proezas,y en las honras de la Banda,dadas por vn Principe tan valeroſo,y tan juſto eſtimador de la nobleza, y de los que en los empleos Marciales cumplian con las obligaciones,en que ella les ponia.

2 El miſmo,para perpetua memoria de los ſiete guerreadores, y valientes hermanos,y para galardon de ſus hazañas,ſeñalò por Armas de la Caſa de Oñaz ſiete Bandas.El premio de blaſones para los eſcudos era el mayor , que por aquellos tiẽpos davan los Señores Reyes à ſus nobles,y esforçados vaſallos: los quales caſi lo mas del año andavan en la campaña,y ſalian de ſus caſas ſiempre, que los Reyes de ſus Cortes,y los aſiſtian en ella,ſiendo vn perpetuo enſayo para ella la eſtancia en ſus caſas,ò en las Cortes por los inviernos. La remuneracion de hechos Heroicos era de ordinario algun blaſon por eſcudo de Armas,que oſtentaſe la eſtimacion Real de ſus ſervicios,y proezas,y juntamente fueſe deſpertador à los decendientes para imitar en generoſas acciones à ſus Mayores. El blaſon de la Banda tubo por muchos años grande aprecio,al paſo,que lo era la Cavalleria de ella. Y aſi los ſublimados à Cavalleros deſta Milicia procuravan,que ſe les concedieſe el poner aun vna ſola Banda (4)en ſus eſcudos de Armas.Conceder el Rey D.Alonſo, q̃ en el de la Caſa de Oñaz ſe puſieſen ſiete,fue demoſtracion ſingular. Eſto paſava en aquel ſiglo,y en algunos ſiguientes : en que,à lo que eſcrive (5) Garibay , * fue el miſmo Rey Don Alonſo Cavallero de la Banda,y como Maeſtre de laOrden,daba,cada año,las Bandas,y no ſe permitia dar,ſino à perſonas,que en la Arte Militar ſe avian ſeñalado,ſiendo eſta Banda eſtimulo à los nobles para hazer coſas ſeñaladas por alcançarla,y honrarſe con ella. Entre los demas Eſtatutos tenian vno bien notable,eſtableciente,que ningun primogenito de grande Señor la podia tener , y

los

los demas,con que en guerra,y enCorte huvieſen ſervido,y reſidido, diez años.Eſta Cavalleria en el principio de ſu inſtitucion, y en algunos tiempos deſpues fue muy eſtimada.* Y antes de Garibay avia eſcrito D.Fray (6) Antonio de Guevara, Obiſpo de Mondoñedo.* No podia dar la Banda,ſino ſolo el Rey. No podia alguno recibirla,ſino fueſe hijo de algun Cavallero,ò hijo de algun notable Hidalgo, y que por lo menos huvieſe en la Corte,diez años,reſidido,y ſervido al Rey en las guerras de Moros.En eſta Orden de la Banda no podian entrar los primogenitos de Cavalleros,que tenianMayorazgos,ſino los que eran hijos ſegundos,ò terceros, y que no tenian patrimonios,porque la intencion del Rey Don Alonſo fue, honrar à los Hijoſdalgo de ſu Corte,que poco podian,y poco tenian. * Aſi Guevara. Pero,ſegun notò Salazar (7) de Mendoza.* Vino finalmente à darſe la Banda à gẽte tan baxa,que ſe deſdeñava de traerla la de bien; y aſi ſe acabò en tiempo del Rey D.Enrique quarto.Tenga Dios de ſu mano lasOrdenes Militares,y librelas de zancadillas,que les pueden armar ruynes Miniſtros,para deſtruirlas! *

3 Poniendo la mira en la prez primitiva de las Bandas, Martin Garcia de Oñaz,y Loya,Señor deſtas Caſas,y hermano mayor de San Ignacio, ordenò en el Inſtrumento de nuevo Mayorazgo,reſtableciendo mas el antiguo, que ſus ſuceſores en èl conſervaſen las ſiete en ſus eſcudos de Armas,con el modo,y colocacion,que por ſus palabras referi en el cap.63.del lib.1.Y alli tambien dixe los edificios antiguos,poſeſiones de los Señores de Oñaz,y Loyola, donde ſe vian eſtas Armas.

4 Haſta aqui he llegado con la deſcripcion de la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Toloſa,porque,aviendo ella tenido parte tan principal en la batalla, y vitoria de Beotibar,trabada,y ganada en ſu diſtrito,era debido contarlas como vna de ſus primeras glorias.Y ſiendo ſiete hijos de las Caſas de Oñaz,y Loyola los que en ellas tanto ſobreſalieron,y por ellas fueron premiados,era razon, ſegun el blanco,à que he mirado en eſta Obra,ſe eſpaciaſe mi pluma en lo que tanto les tocò; y tanta fama les ha adquirido en Guipuzcoa.

)(CITAS, Y NOTAS.)(

1 CApit. 100.

2 Cap.150.Y con ella Garibay lib.27.cap. 5. Argote de Molina en la Nobleza de Andaluzia lib.2.cap.83.Mariana lib.16.cap.4.

3 Pag.7. y 8.Imprimiòſe eſte Memorial,ſegunda vez,en Pamplona, año de 1634.

4 Siete Bandas en el eſcudo de Armas de la Caſa deOñaz es inſignia muy ſingular ſuya por los ſiete hermanos. La de vna Banda es muy frequente en los eſcudos de Armas de otras Caſas de Guipuzcoa,como la de Lazcano,yà referida.Y,dexando ahora muchas,lèo en papeles antiguos muy fidedignos, que el tenerla los de la de Vrbizu de enmedio(de la qual dixe algo en el cap. 45.)y otras dos en los extremos de Idiazabal, y quarta en el Concejo de S.Miguel de Lazcano,ſe originò de averſe hallado los Señores dellas,y aver obrado esforçadamente en las ocaſiones de guerras, que llevo contadas de los Señores, y hijos de las de Oñaz,y Loyola.

5 Garibay lib.14.cap. 7.

6 Don Fray Antonio de Guevara parte 1.de las Epiſtolas familiares en la eſcrita para el Conde de Benavente D. Alonſo Pimentel,donde pone los Eſtatutos de la Cavalleria de la Banda, y ſe avian omitido en la Coronica del Rey Don Alonſo,aunque alli ſe dize: * Eran eſcritas en aquel Ordenamiento,el qual es eſte,que ſe ſigue.*

7 Salazar de Mendoza lib 3. de las Dignidades cap. 4. Haze de la inſtitucion deſta Cavalleria vnos buenos apũtamientos Don Franciſco Ramos de el Mançano pag.284.y 294 de losReynados de menor edad, y de grandes Reyes.Olvidòla el P.Andrès Mendo,aunque en la queſtion 2.de las Diſquiſiciones de las OrdenesMilitares formò liſta muy larga dellas.

¶ Dexo para el libro 4.las deſcripciones de otras muchas Villas de las tres Provincias Vaſcongadas;y quiſiera que

que de ninguna faltaſe en eſta Obra; pero yo no he podido ver los archivos de todas,y de alguna de aquellas, cuyos archivos no he regiſtrado, no ha avido modo para conſeguir,deſpues de hartas diligẽcias,que ſe me embien traslados, ni aun apuntamientos de ſus papeles. Sucediò,que por comiſion de vna Republica muy iluſtre,y q̃ los tiene muy antiguos,y honroſiſsimos, me fue reſpondido,* Haſeme mandado,eſcriva à V.P.las gracias de ſu parte, por lo que la favorece,y por lo que procura eternizar ſu memoria,de que ſe halla con el reconocimiento,que era razon;y à eſte paſo con preciſion de ſuplicar à V. P. ſobreſeyeſe en eſcrivir de ſus Antiguedades,luſtre,y grandes privilegios,porque jamàs ha entrado en eſto, ni ha ſido de ſu agrado,aunque lo han querido hazer muchos hijos ſuyos,que ha tenido eſclarecidos en prendas, y noticias; porque ha juzgado,por mas àpropoſito, el credito,voz,y opinion vniforme, que la explicacion por eſcrito, à cauſa de el peligro,de que el Autor ſea notado de paſion,con que la miſma verdad ſe hizieſe ſoſpechoſa.* Eſta fue la reſpueſta de todo acatamiẽto para mi. Mas, por quanto en Reynos, Provincias, Ciudades,Caſas, Familias, Eſtados Eccleſiaſtico Regular,y Secular,q̃ profeſan Policia,ſe ha procurado ſiempre, el que ſe encomiẽden à las plumas ſus Antiguedades,no pude dexar de admirar el dictamen,y pasè à rezelar, que, no teniẽdo aquella inſigne Republica,por competente mi pluma para las ſuyas,ſu Comiſario lo diſimulò,atribuyendoſele. Y aſi,vencido deſte rezelo,cesè de inſtar por papeles,y de replicar, procurava eſcrivir tan fundadamente,que,me parece,cerraria la puerta à la nota de paſion.

CAPITVLO XXXXVII.

Mayor declaracion de vnos puntos, y retratacion de otros, tratados en el libro primero deſtas Averiguaciones.

1 DOY fin à los Apendices de los libros ſegundo, y tercero, bolviendo à puntos del primero,para confirmar mas vnos,y retratar otros, porque el tiempo,y la letura cuydadoſa ſuele en todas materias, y mas en eſtas de Antiguedades (1) deſcubrir mucho, que eſtava menos claro;y porque eſa menor claridad ſuele ocaſionar yerros en losque tratan de ellas; y yo,ſi llego à conocerlos,yà que nunca puedo(2)tener las primeras partes de ſabiduria,eſcriviendo con todo acierto,quiſiera procurar las ſegundas,por lo menos,de modeſtia,revocando lo eſcrito con deſacierto.

2 Dixe en el libro 1.cap.23.num.7. * Los tres arbolillos verdes en el eſcudo de lasArmas de Guipuzcoa,no conſta,ſean tejos,ni que aludan à mas,que à los tres climas montuoſos,en que ella ſe divide.Y quando ſean tejos, y aludan à ſuceſo de la guerra Cantabrica,no ſe pondrian, ſino paſados muchos ſiglos de eſta, porque graves Eſcritores autorizan no poco,que eſcudos de Armas,continuadas en Reynos,Provincias,y Familias iluſtres de Eſpaña, no tuvieron principio haſta el tiempo del Rey Don Alonſo,el Batallador,de Aragon, y Navarra; vſandoſe antes ſolamente de ſeñas,y diviſas en los paveſes,y eſcudos de los brazos.Y eſpecialmente los tres arbolillos parecen modernos en las Armas de Guipuzcoa, porque en el privilegio de la Señora Reyna Doña Iuana,madre del glorioſo Carlos quinto,para añadir en el eſcudo doze piezas de artilleria, no ſe haze mencion dellos. ::: Mas, aun dado,que en eſte privilegio ſe callaſen,por deſcuydo,ò por otra cauſa los tres, aviendolos yà en el eſcudo de Armas,ſu poſtura ſeria en èl,por perſuaſion, y induſtria de algunos eruditos,que atribuyeſen lo ſucedido en monte de Galicia à monte de Guipuzcoa,ò que penſaſen,ayan losGuipuzcoanos,no menos,que losGallegos,

(en cuyas Montañas no menos,que en las de Guipuzcoa,ay tejos) bebido el zumo deſtos,para quitarſe las vidas en el aprieto de la guerra de Auguſto. Y enfin lo de los tejos en las Armas para ſignificacion de lo acontecido entonces, no paſava de ſer platica entre curioſos,al tiempo que eſcriviò Garibay; y yà ſe vè, que platicas ſemejantes no obligan à ſer creidas,ſi ſe oponen à lo eſcrito en la Antiguedad. *

3 Leìdo eſto por vno,me aviſò,que en el Archivo General de Guipuzcoa ſe hallavan deſpachos ſuyos con ſellos de Armas, donde ſe vian los tres arbolillos, años antes del privilegio de las doze piezas de artilleria,y que en la Eſcritura original (3) dèl,yà que no eran nombrados,pero ſe dezia, avian de ſer las Armas *de la manera que en eſte eſcudo ván pintadas*, y en las que alli curioſamente lo eſtan, ſe reconocen los tres arbolillos; y no ſe puede dexar de confeſar,ſean tejos, por la ſemejança que tiene la pintura con ellos,diferẽtes mucho,en el trõco,ramas,y hojas de los demas ſilveſtres. Aviſòme tambien el miſmo,que la aluſion pueſta por Garibay (4) en los tres arbolillos à los tres cantanes,valles, ò riberas, en que ſe dividia Guipuzcoa,era no mas,que mero penſamiento de aquel Hiſtoriador. Porque la diſtincion de ella en tres partidos tubo ſu principio en el año de 1457. con el motivo de darſe providencia ſobre la forma de celebrarſe las Juntas Generales, en que no avia punto fixo. Y eſto ocaſionava muchos embarazos. Y à fin de atajarlos, ſe diſpuſo la Ordenança quarenta,confirmada por el Rey Don Enrique IV. Y por ella ſe mandò: * Que las dichas Juntas Generales ſe fagan,è ſean de aqui adelante en tres partidos,conviene à ſaber,la vna Junta General ſe faga en el Valle de Segura,è Villafranca,è la otra ſiguiente en el Valle de Mondragon,è Vergara,è la otra en la Marina. E los lugares,que en cada Valle han de andar,è fazerſe las dichas Juntas Generales,ſeã eſtos: en el Valle de Segura la dicha Villa de Segura, è Villafranca, è Toloſa,è Ernani,è Villanueva de Oyarçun,è Fuente Rabia: item en la Marina San Sebaſtian,Guetaria,Zarauz, è Zumaya,è Deva,è Motrico: item en el otro Valle Mondragon,Vergara,Elgoybar,Azcoytia,è Azpeytia,è Ceſtona,&c.*

4 Eſte ſegundo reparo es mas derechamente para correccion de Garibay,que de mi. Y el aver yo indicado la aluſion,que èl penſò, de los tres arbolillos,y dado credito à los tres partidos,que èl ſeñalò de Guipuzcoa,como tambien ſe le diò Oihenarto,(5) merece diſculpa. Y ſiendo tambien tres los partidos de las Juntas,aunque compueſtos de partes muy diferentes,dirà alguno ahora,que à eſtos aluden los tres arbolillos,yà que no à los otros,y porfiarà,en que no ſon tejos,pues ſe ponen en la targeta inferior,ocupando lo ancho della ſobre la mar,ò en ondas de el Oceano,ſegun locucion de Garibay,(6) porque ſeria impropriedad,ſi fueſen tejos,pues eſtos no nacen à las orillas del mar,ſino en lo alto,y fragoſo de montes,ni lo muy calido de ſus cortezas,ramas,hojas,y granillos,à que ſe atribuye ſer (7) venenoſos, ſe compondria bien con ſer nacidos en ſuelo tan humedo. Diſcernir en la pintura la diferencia entre el tejo,y otros arbolillos ſilveſtres, no es facil. Ademas,que el pintor formaria el arbolillo,que le dixeſen. El primer reparo me moverà à que de aqui adelante no ponga en duda,ſi antes del privilegio de las doze piezas avia vſo de los tres arbolillos en las Armas. Mis clauſulas no fueron negativas, ni yo inſiſti,en que no le hubo,porque no neceſitè deſto para el intento de alli.

5 En el num.26. de las citas,y notas al miſmo cap.23. hablè de la ſignificacion de la imagen de Rey con ropa,y corona, aſentado mageſtuoſamente, q̃ en la tarjeta ſuperior,à mano derecha,ſe mueſtra en el eſcudo de Armas de Guipuzcoa. Referi lo eſcrito en vn Memorial,preſentado al Señor Emperador, y Rey Carlos quinto. Mas no ha faltado quien lo calificaſe por patraña, y por Memorial, ageno del que pudo,y debiò poner en manos de ſu Mageſtad la Provincia de Guipuzcoa,con reſolucion tomada en ſu Junta General de Guetaria,año de 1520. Cõtè tambien lo que al P. Pedro Abarca ſe le ofreciò, aver Don Alonſo, el Noble, y Bueno,dado por Armas ſu miſma imagen de Rey,aſentado en tribunal, con manto,corona,y cetro,à la Provincia de Guipuzcoa,quando eſta ſe le entregò voluntariamente. Tampoco agradò eſto à aquel Cenſor,porque no es cetro, ſino eſpada deſembaynada,y con la punta acia arriba,la de la mano; poſtura,ò ademan mas de rigor,juſticia ſevera,y amenaza,que de confederacion,amiſtad,y cariño; y porque

no

no se haze creible,que por lo menos desde el tiempo,en que los Españoles començaron el vso de los escudos de Armas, y fue en el Reynado de Don Alonso, Batallador,segun la opinion mas comun,no le tuviese Guipuzcoa hasta el de D. Alõso,Noble,y Bueno; y porque se presume,que Abarca,aviendo leìdo en Garibay,dezian muchos Guipuzcoanos,era Rey de Aragon el de las Armas, quiso con aquel ofrecimiento,excluìr este dicho.El que desta suerte se desagradò de la novedad de Abarca, sacò à plaza otra suya, de significarse en el Rey al Emperador Octaviano Cesar Augusto,Conquistador de Guipuzcoa,donde èl pone todo el peso,y lances de la guerra Cantabrica, afirmando, que en memoria della los Guipuzcoanos, quando tuvieron principio los blasones de Armas, en el Rey, lleno de magestad, y ayrado,denotaron à Octaviano,acometiendo à Guipuzcoa;en los tres arbolillos los tejos,con cuyo veneno los della se quitavan las vidas,por no ser prisioneros de los Romanos; en el mar la retirada,impedida con las aguas,para no dexar de caer en sus manos.

6 Yo no estoy obligado à retratacion,ni à defensa de lo escrito acerca de las Armas,porque no hize mas,que referir los varios pareceres de otros. El del Autor del Memorial no era para omitido,porque la composicion suya fue por orden de Iunta General; y yà alli dije, quien,desde el archivo de la Ciudad de S. Sebastian en forma autentica me remitiò copia,y la ay tambien en el archivo general de Guipuzcoa,como confiesa el mismo,que le desabona: y hallarse guardado en dos archivos,gran prueba es de no ser papel supuesto. Y dado,que en èl aya algunas cosas apocrifas,el tiempo de su hechura disculpa al Autor,quando de las Antiguedades de Guipuzcoa nada,ò poco avia escrito,aun con mediano examen, y casi hasta Garibay,se puede dezir,no le hubo.Sobran Escrituras antiguas, en que, no siendo supuestas,los escrivanos,ò notarios,ò cancilleres añadian de sus cabezas relaciones,indignas de fe. El pensamiento de Abarca procediò en suposicion de ser cetro el del Rey,como lo deziaGaribay,(8)creìdo prudentemente en lo espectable de su patria.Pudo la Provincia de Guipuzcoa,tener otra divisa antes de la de Rey,y mudarla en esta.Pudo no aver cuydado de blason de Armas hasta el año de 1200.Si contra Abarca se arguye,que la espada desnuda,y con la punta acia arriba, no era acomodado simbolo de amistad,y paz,sino de enemistad,y guerra, con que consequencia se quiere,que los Guipuzcoanos en su escudo de Armas hiziesen gala del Emperador Augusto,ayrado,y con el azero,punta en alto,contra si mesmos, y amenazandoles deguellos,y muertes? Para insignias de Armas, que tomasen en el Reynado de Don Alonso Batallador,acudir à Historias de siglos tan anteriores, es muy para estrañado,y no menos que en aquel tiempo los Guipuzcoanos fuesen tan peritos de las Antiguedades Romanas.Ademas,que hasta Zaldivia,y Garibay, no sabemos,huviese voz en Guipuzcoa de que la guerra de Augusto contra Cantabros aya sido dentro de los limites de ella,y que las acciones belicosas, contadas por los Historiadores,ayan sucedido en su distrito,y finalmente la ayan ocupado, y avasallado las armas Romanas.Yo muy inclinado estuve lib.1.cap.35.y 65. y estoy lib.3.cap.13.à lo contrario,y à que esta parte de Cantabria,y las de Vizcaya,y Alaba no fueran conquistadas por los Romanos,detenidos en rendir otras partes menos interiores de la misma Cantabria,siendo poderosisima la resistencia, por aver concurrido los naturales de toda ella à embarazar la entrada, y progresos de las hueste Romanas;que,gastadas en lo obrado, desistieron de pasar adelante, y lo obrado lo vendieron,y celebraron como conquista de toda Cantabria.Si esto,à que estoy mas persuadido,no agradare todavia à alguno,y le pareciere,que las tres Provincias fueron vencidas,y oprimidas de los Romanos, pero que muy presto desecharon el yugo de su Imperio,y se recuperaron à su entera libertad,leyes,y govierno de por si,y deste modo pudieron conservar su lengua,trages,y costumbres;abũde,por mi,en su sentir,quanto à lo primero; que quanto à lo segundo,la potencia,y grandeza de los Romanos,y su teson en conservar lo vna vez ganado,disuaden eficazmente,q̃ dexasen,tan en breve,ni en muchos tiempos salirse de su dominio las tres Provincias.Hubo levantamientos en lo que de Cantabria conquistaron;y cõsta por lo dicho en los capitulos 34.y 35.del lib.1.que, imperando Augusto, y despues

pues Tiberio los atajaron, y ahogaron con la fuerça de armas. El que los Cantabros avaſallados ayan preſto,ò tarde prevalecido con las ſuyas contra los Romanos,no ſe funda en autoridad antigua,y lo dificulta la razon.El que cõ Cantabros, no dominados,por aver deſiſtido de abançarſe à ſus Regiones,hizieſen deſpues avenencias,concordia,y alianças los Romanos,pueſtos de preſidio en otras partes de la miſma Cantabria,yà ſojuzgadas,ò que les permitieſen vivir à ſu ſalvo, y modo, ſin moverles guerra,ni querer hazerlos tributarios ſuyos,es conforme à lo eſcrito en aquel cap.35.y ninguna incredibilidad embuelve. Mas, ſeaſe en eſto ſegundo lo que ſe quiſiere,aquello de ſer Ceſar Auguſto el ſignificado en el Rey de las Armas de Guipuzcoa,ſe dize por inventiva del proprio ingenio,ſin que ſe cite,ni yo hàlle otro,que lo aya eſcrito.Y ſi à ſemejantes penſamientos ſe abre puerta, mañana dirà alguno,que el ſignificado fue el Rey Leovigildo,ò el Rey Suintila,ò el Rey Vvãba.Y ſi ſe eſtà en conocimiento de lo que deſtos Reyes Godos,en quanto à Cantabria,tratè yo en el lib 2.conſtarà de qualquier deſtos,ſe acercò mas con mano armada à la Provincia de Guipuzcoa,que el Emperador Ceſar Auguſto; y como por otra parte eſtos Reyes Godos no ayan ſido tan anteriores al vſo de los eſcudos de Armas en Eſpaña,quanto aquel Emperador,y los Eſpañoles ayan hecho tanto caſo de ſus dependencias,y derivaciones de los Godos,ſe diſcurrirà mayor proporcion, para que vno deſtos Reyes Godos ſea el ſignificado.

7 En el cap.51.y en otras partes eſcrivi,que los Vaſcones ocupavan vn corto diſtrito de Guipuzcoa,y eſe el mas cercano al Pireneo,aſi por lo de tierra firme,como por lo de la coſta del Oceano.Pareciòle à alguno,que deſte modo incluìa yo al Valle de Oyarçun en la demarcacion de los Vaſcones, y no guſtando de eſto,me ſignificò,que,aun dando por mas aſentado,que en Pomponio Mela al rio Magrada de los Vaſcones correſponda el rio Vidaſo de Fuente-Rabia, diſta eſte mas de legua y media de Oyarçun. Y por lo menos no puede ſer Magrada el rio Vrumea,ni el de Lezo.Porque el primero tiene ſu origen en las Montañas de Navarra,mas vezinas à Guipuzcoa por la parte de Ernani,y no paſa por lugar alguno, que tenga conſonancia con Iturisa (que en Mela era regada de Magrada) ſiendo muy corto ſu curſo en Navarra,antes que èntre en Guipuzcoa por los montes, llamados de la Vrumea,juridicion comun de la Ciudad de San Sebaſtian,y de las Villas de Ernani,y Vrnieta.El ſegundo ſe compone de diferentes arroyos,que divididos baxan de los montes de Navarra,mas propinquos à Oyarçun, y ſirviendo en diverſos parages de aquel Valle para el vſo de muchas herrerias,que ay en èl, ſe jũtan todos deſpues en lo mas baxo de Oyarçun,y forman vn pequeño rio, que deſciende à Renteria en media legua,y corre deſde eſta Villa al ſitio del Santo Chriſto de Lezo,enfrente del Puerto del Paſage,donde ſe junta con la marea, ocupando ſu curſo deſde Oyarçun,poco mas de media legua de terreno. A que ſe añade, que, aviendo ſido toda la Provincia de Guipuzcoa vna en las leyes,coſtumbres,trages,y lenguage,no ay fundamento para partirla en Vaſcones, Vardulos, Cariſtos, Cantabros;ni para eſta particion ay que fiarſe de las interpretaciones,que de cien años à eſta parte ſe han penſado,por modernos,à los antiguos Geografos.

8 Nada deſto baſta,para que yo mude de opinion,tan fundada en Eſtrabon,Plinio,y Ptolomeo.De los quales el primero (9) habla de Vaſcones, como vltimos de Eſpaña,y habitantes al Oceano,y vnos miſmos con los que caìan cerca de Pamplona; habla tambien de ſu Ciudad Idaſuna,ù Oidaſuna,como ſituada en la coſta del Oceano,y en los limites de Aquitania,y Eſpaña.El ſegundo(10)pone à los Vaſcones,como poſtreros de Eſpaña, midiendo por la rayz del Pireneo deſde el Mediterraneo al Oceano.Y repite,(XI) que en la coſta Setentrional de Eſpaña por el Oceano eſtavan las quebradas de los Vaſcones,y Olarſon,Promontorio de aquella coſta.El tercero atribuye (12) à los Vaſcones la boca del rio Menlaſco, Eaſon Ciudad,y Eaſon Promontorio del Pireneo; y ſin duda con nombre de Eaſon Promontorio quiſo ſignificar al que Plinio con nombre de Olarſon ; y Marciano Capela (13) con el de Iarſon,que ſeñala como Cabo,y fin de Eſpaña; y Mela, aunque no nombra Vaſcones,ſi à Eaſon,donde deſagua el rio Magrada , aviendo bañado à Iturisa,poblacion de ellos,ſegun Ptolomeo. Por todo lo qual,ſi,como es azon, me

he

he de atener à los Geografos antiguos, no debo retratar lo que eſcrivi, de que vna pequeña parte de Guipuzcoa, y en lo mas inmediato al Pireneo era habitada de Vaſcones. No expresè, que eſa fueſe el Valle de Oyarçun; bienque no eſtraño, ſe aya colegido de la ſemejança de nombres preſentes con antiguos, que ponderè alli. No me pasò por el penſamiento, probarlo con lo del rio, llamado Magrada por Mela, ſiendo eſte rio el Vidaſoa, ò Vidaſo. Tampoco ſe me ofreciò para prueba, que los rios Vrumea, y de Lezo correſpondieſen al Magrada. Si ſe diſguſta, de que el Valle de Oyarçun, ò alguna parte mas inmediâta à los Pireneos en Guipuzcoa aya ſido poblada de Vaſcones, ſerà fuerça, à quien no quiera atropellar por la autoridad de los Geografos antiguos, el dar ſitio à los Vaſcones, de quienes ellos tratan, como de inmediatos al Pireneo, y à quienes perteneciеſen Idaſuna, Olarſon, Eaſon Ciudad, Eaſon Promontorio; y deſeamos, ſe nos diga, qual aya ſido, paſando del Valle de Oyarçun à lo inferior de Guipuzcoa. Modernos ay muy dignos, de que nos fiemos dellos en la inteligencia de los Geografos antiguos, porque con eſtudio grande han examinado ſus dichos, y cotejado los de vnos con los de los otros, y han trabajado mas en eſto, que otros anteceſores ſuyos. Aver eſtado dividida Guipuzcoa en partidos, de diferentes nombres, como de Vaſcones, Vardulos, &c. no quita, que en todos aya avido vniformidad de leyes, coſtumbres, trages, y lenguage. El que ſe deſcontentò, de que yo à Vaſcones ſeñalaſe en Guipuzcoa vn pequeño ſuelo, debiò conſiderar los eſtrechava yo mucho mas en ella, que Don Lorenço de Padilla, y Florian de Ocampo, porque Don Lorenço eſcriviò: (14) * Mas al Oriente de los Cantabros avia otra Region llamados los Vaſcos, que yà he dicho, ſegun la graduacion, y deſcripcion de Ptolomeo, y Eſtravon, era la tierra de Vizcaya, y Lepuzcoa, Alaba, y Navarra faſta Calahorra. Poſeìan quince Ciudades. * Y Florian: (15) * Deſpues de la caſta de los Vardulos venia la de los Vaſcones, confines à los montes Pireneos, cuyos parientes poſeìan, en lo mas dentro de la tierra, toda la Provincia de Guipuzcoa, y de Navarra, con alguna parte del Reyno de Aragon haſta las aguas del rio Gallego, que naciendo del Pireneo ſe mezcla con Ebro, caſi frontero de Zaragoza. * Dèxo otros conformes; que, aunque no los ſigo en todo, abonan lo que en parte dixe, y lo que Fr. Iuan de la Puente por eſtas palabras. (16) * Eſtrabon dize, q̃ Idaſuna fue Ciudad de los Vaſcones, y que eſtava muy cerca del Oceano. De lo qual ſe colige, que parte de Guipuzcoa era tierra de Vaſcones. Concuerdan Oihenarto, (17) y Moret. (18) Y no mas deſto ahora, haſta que al fin de la Obra ponga la deſcripcion de Cantabria.

9 Dixe (19) en el cap. 17. num. 6. que la Montaña de Loazu diſtava dos leguas de las de Aldava, y Mendicut, ò Menticute en el diſtrito de la Villa de Toloſa. Y lo eſcrivi por informacion de perſona, à la qual por carta encomendè la viſta de ojos. Pero deſpues ſupe, que fui mal informado, porque deſde Loazu à Mendicut, no ay, por el ayre, vn quarto de legua, y apenas avrà media de camino, por tierra, y mucho menos ay deſde Aldava à Mendicut. Tambien ſupe, fue mal informado, ò no lo avia medido bien el P. Moret, quando en el lib. 1. de las Inveſtig. cap. 6. §. 4. pag. 128. eſcriviò, y yo le di credito cap. 23. num. 7. que Beyzama eſtava à media legua de Regil, y debaxo del monte Hernio, el qual ſojuzgava à Beyzama, y à Regil. Porque, viſtos de propoſito, y cuydadoſamẽte los ſitios, en la falda del monte Hernio, y parte Setentrional de otro monte, llamado Maubia, eſtà ſituado Regil, y à vna legua de diſtancia, en vertientes, y quebrada, que haze Maubia à la parte Meridional, lo eſtà Beyzama, y no à la viſta de Hernio, que ſe halla impedida con la altura de Maubia: de cuya eminencia, aunque mas cercana, tampoco ſe puede deſcubrir Beyzama, ni ſe alcança à mirarla, haſta que, baxando mucho, ſe llega al miſmo lugar. Lo qual ſe percibirà mejor, recorriendo lo eſcrito al fin de las citas, y notas del cap. 13. del lib. 3.

10 En muchas partes del lib. 1. citè à Dextro, Marco Maximo, Luitprando, y Iuliano, yà aprobando vnas coſas, yà reprobando otras, eſcritas en ſus Cronicones, y Fragmentos. Vn varon, conſumado en la erudicion de las Eccleſiaſticas, y de las Antiguedades de todas naciones, y benemeritamente aclamado por ſus noticias, no aviendo tenido tiempo, para leer enteramente mi libro, me eſcri-

viò,desagradado de las citas,que començava à ver de aquellos Cronicones,y Fragmentos,que èl llamava ficciones Higuerianas,porque los atribuìa à vrdiembre,mal hilada,y texida por el P.Geronimo Roman de la Higuera,de nueſtra Compañia de Ieſus,cerca del año 1594. y indignos de ſer alegados. Yo le reſpondi con el reſpeto debido, que podria ſer, ceſaſe ſu deſagrado, quando huvieſe leìdo los num. 16. y 17.y 32.de las citas,y notas al cap.55. que lo dicho alli me convencia,no fueron Obras trobadas por Higuera,que lo que en ellas ſe redarguìa de falſo, naciò de el engaño de los Autores,cuyo nombre tenian,ò fue añadido por las plumas de varios, à quienes Higuera iba repartiendo exemplares M.SS. porque èl no procediò à impreſion. A la verdad,ſegun noticias,y recomendaciones,q̃ de la perſona de Higuera tube, y referi, no me atreveria, ſin temer ofenſa de ſu buena memoria. à dezir, avia fingido los Cronicones de Dextro, y de los demas; y aſi no dexè de citarlos en el lib.1.ni en el 2.y 3. pero ha ſido con todo deſpejo, y libertad en deſechar lo falſo,ò improbable(que creo fue mucho añadido à los originales por plumas eſtrañas de la de Higuera) y en abrazar lo verdadero,ò probable. Y puede ſer, que Dextro, y los otros ſe ayan engañado no pocas vezes, y ſe ayan llevado de leves conjeturas. Guardando eſta indiferencia,porquè no ſe tiene à bien, ò porque ſe tiene à mal,que yo los cite? Confieſo,ay en ellos algunas Antiguedades, que no han ſido contadas por Autores antecedentes,ni ſiguientes à ellos;mas eſto no baſta,para no citarlos,ni creerlos,ſi,en las que cuentan,no ſe demueſtra falſedad,ò improbabilidad. Quantas coſas ſabemos de Eſpaña por Hiſtoriadores, deſcubiertos de nuevo,que ſe paſaron por alto à los que ſe manejavan de antiguo? Previniendo Florian de Ocampo, (20) quando ſacava à luz el primer volumen de ſu Coronica,con el aparato de los Eſcritores todos,que entonces andavan entre manos, lo que deſpues podia ſuceder,hallandoſe otros,dixo prudentemente: * Pero, como ſin eſtos, que yo tengo leìdo,pueden pareſcer adelante muchos Autores,de que no tenemos agora noticia,creo verdaderamente,que,por diſcurſo de tiempo, ſe podràn mejorar en eſta Cronica muchos articulos,y negligencias;las quales,los que deſpues de mi vinieren,podràn añadir,ò apuntar,y aun tambien reprehender,ſi en algo yo huviere errado. * Haſta aqui Ocampo. Y yo acabo con dezir,que en alegar à Dextro, y à los demas,no he ſido ſingular,aun deſpues,que algunos modernos Eſpañoles hã hecho empeño en deſautorizarlos del todo,porque podria formar largo arancel de Eſcritores Eſpañoles,y eſtrangeros muy graves,q̃ los alegan en el modo,q̃ yo. (21)

() CITAS, Y NOTAS. ()

1 Y Por eſto dixo Iuvenal en la Satyra 7.ò en el lib.3.v.97.

Veſter porrò labor fœcundior, Hiſtoriarum Scriptores, petit hic plus temporis, atque olei plus.

2 S.Aguſtin in Prologo Retractationum: *Qui primas non potuit habere ſapiẽtiæ, ſecundas habeat partes modeſtiæ, Vt qui non valuit, omnia impœnitenda dicere. ſaltem pœniteat, quæ cognoverit, dicenda non fuiſſe.*

3 La Eſcritura original dize aſi: * Por quanto à mi,y à todos es publico, è notorio,que en el mes de Diziembre de el año paſado de mil y quinientos y doze años, al tiempo, que el exercito de los Franceſes,autores,y favorecedores de la ſciſma, en que avia mucho numero de Alemanes,y otras naciones,alçaron el cerco de ſobre la Ciudad de Pamplona,que es en el nueſtro Reyno de Navarra,y los Hijoſdalgo, vezinos, y moradores de la Muy Noble, y Muy Leal Provincia de Guipuzcoa, que à la ſazon ſe hallaron en tierra, (aunque la mayor parte de los hombres de guerra de la dicha Provincia andavan fuera de ella en mi ſervicio,eſpecialmente en dos armadas de mar, vna mia, y la otra de los Ingleſes,q̃ yo mandè proveer,y en otras armadas de mar, y tierra)ſe levantaron esforçadamente,y ſalieron à oponerſe en la delantera à los dichos Franceſes,y los hallaron en el lugar llamado Belate,y Leyzondo,que ſon en el Reyno de Navarra,donde va-

ronilmente pelearon con ellos, è desvaratandolos, è matando mucho numero dellos, les tomaron por fuerça de armas toda la artilleria, que llevaban, q̃ eran doze piezas de metal, con que batieron, y combatieron à la dicha Ciudad de Pamplona: à la qual los dichos Guipuzcoanos, que asi ganaron la dicha artilleria, là llevaron à su costa, y con la gente, que la ganò, la truxeron, y la entregaron al Duque de Alba, nuestro Capitan General, que alli estava, para que aquella artilleria, que primero le ofendiò, y le tubo cercado en la dicha Ciudad, fuese dende en adelante en su favor, y de ella, quedase, como quedò, para nos, y para nuestro servicio. E porque es razon, que de tan señalado servicio quede perpetua memoria, y entre las otras honras, y mercedes, que por ello la dicha Provincia merece, tenga la dicha artilleria por Armas: por la presente, acatando lo susodicho, y para que à la dicha Provincia quede perpetua memoria dello, y los que ahora son, y serán de aqui adelante, tengan voluntad de guardar, y acrecentar su honra en los fechos de armas, que se ofrecieren, y otros tomẽ exemplo, y se esfuerzen à hazer semejantes cosas, doy por Armas à la dicha Provincia doze piezas de artilleria, y les doy poder, licencia, y facultad, para que juntamente con las Armas, q̃ ahora tienẽ, que es vn Rey sentado, cõ vna espada en la mano, puedan poner la dicha artilleria por Armas en sus escudos, sellos, y vanderas, y en otras cosas, en que se huvieren de poner sus Armas, las quales han de ser de la manera, q̃ en este escudo van pintadas, &c.* Este privilegio se despachò en Medina del Campo, año de 1513. à 28. de Febrero. Meses despues, à 13. de Agosto, la misma Señora Reyna en el privilegio perpetuo de las Escrivanias del numero repitiò la alabança desta faccion de los Guipuzcoanos, y añadiò premio por ella.* Considerando (dixo) el grãde, è señalado servicio, que me fizieron los dichos Fijosdalgo, quando casi en este tiempo, sabiendo, que el exercito grande, è poderoso de los dichos Franceses tubo por muchos dias cercada la Ciudad de Pamplona de el Reyno de Navarra, despues de la aver diversas vezes combatido, se avia levantado de sobre la dicha Ciudad, que asi avia tenido sitiada, y se iban la via de Francia; con deseo de mi servicio, se juntaron, è fueron contra los dichos Franceses, è se pusieron en la delantera dellos, donde, peleando con mucho animo, y esfuerço, los desvarataron, è fizieron salir, huyendo de la tierra, matando, è hiriendo, è prendiendo muchos dellos, y los quitaron por fuerça de armas toda la artilleria, que llevaban, è la entregaron en mi nombre al Duque de Alba, mi Capitan General en el dicho Reyno de Navarra, &c.* Estas mismas razones se leen en otro privilegio de 28. de Março de 1514. en que su Magestad haze merced à la Provincia de ciẽto y diez mil maravedis de renta perpetua en cada vn año, situados en las alcabalas della.

4 Garibay lib. 15. cap. 9. hasta el 15. *exclusivè.*

5 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 165.

6 Garibay lib. 4 cap. 15.

7 Vease al P. Cornelio à Lapide in cap. XI. Ieremiæ v. 19. donde trata de lo venenoso del tejo, y de lo calido, que es. En el monte Izarriz, que comiença à tener su asiento ateniente à las Villas de Azpeytia, y Azcoytia, y, estendiendose en muy grande eminencia, corre hasta MonReal de Deva, distante de aquellas Villas, dos leguas, y media, ò tres, y que en su altura es muy peñascoso, ay tejos mayores, que en otros montes de Guipuzcoa, y asi de sus troncos se sirven los naturales, para hazer arcas, y cajas de camas, por la fortaleza que tienen, y por ser vistoso el material, sacado dellos.

8 Garibay donde arriba, num. 6.

9 Estrabon lib. 3. quedan puestas sus palabras en el num. XI. de las citas, y notas al cap. 51. del lib. 1.

10 Plinio lib. y cap. 3. *Post eos, quos, dicetur, ordine; intus recedentes radice Pyrenæi, Ausetani, Itani, Lacetani, per quæ Pyrenæum Cerretani, deinde Vascones.*

11 El mismo lib. 4. cap. 20. *A Pyrenæo per Oceanum, Vasconum saltus, Olarso, &c.* Del qual Promontorio, ò Cabo avia escrito en el primer lugar: *Latitudo Citerioris Hispaniæ à Tarracone ad littus Olarsonis CCC. VII. m. pass.* y acaba el cap. diziendo: *Pyrenæi mon-*

montes Hiſpanias, Galliaſque diſterminant, Promontorijs in duo diuerſa maria proiectis, que ſon los Cabos de Venus Pirenea, y de Olarſon, ù Olearſon, ahora de Creus, ò Cruces en Cataluña, y del Higuer en Guipuzcoa. El nombre del Valle de Oyarçun, quieren Garibay lib. 8. cap. 30. Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 169. aya quedado de Olarſon. Y el ſegundo en la pag. 165. aviendo leìdo en Rogerio Oveden, que el Eſtado del Vizconde de Bayona ſe eſtendia haſta el puerto Huars, òHuviars, adivinò, que eſe puerto fue Oyarçun, y que el rio Vidaſo, Fuente-Rabia, y Irun Irançu no pertenecìan à la Provincia de Guipuzcoa, ſino al dominio del Vizconde de Bayona. Pero què ſemejança ay de vozes entre Huars, ò Huviars, y Oyarçun, ni què fundamento en la Hiſtoria para tanta extenſion de aquel Vizcondado? La Provincia de Guipuzcoa ſe dilatò ſiempre haſta alli, y de aquello fue Señor, ò Rey, el que de lo demas, ſiendole de grande aprecio el ſeñorio de aquella parte, y muy particularmente de la del Valle de Oyarçun: del qual dixo Garibay lib. 8. c. 30. en ſu tiempo * eſtava lleno de hombres tan valientes, y belicoſos, q̃ dignamente ellos, y todos ſus aledaños ſe podrian eſtimar en mucho en ſervicio de ſus Principes, y defenſa de la patria. * Dicho muy ajuſtado tãbien à la verdad en nueſtro tiempo. Confinan con Oyarçun las que llaman cinco Villas, de las quales es vna la de Vera; y aunque de preſente eſtan vnidas al Reyno de Navarra, he oìdo à algunos, que en lo antiguo componian vn cuerpo con Guipuzcoa: y yo haſta mayor exploracion no lo afirmo, ni niego. Puedeſe dezir de ellas, que con Oyarçun pertenecieron en lo muy antiguo à los Vaſcones, como ahora eſtan incorporadas con ellos; y acaſo acudirà à ellas, qual à ſuelo entonces de Vaſcones, el que, à lo que referi en el num. 7. del cap. no guſtò, de que Oyarçun lo fueſe de ellos.

12 Ptolomeo lib. 2. tabula 6. debaxo del titulo *Vaſconum, Menlaſci fluminis oſtia, Eaſo Ciuitas, Eaſo Promontoriũ Pyrenæi.* Algunos leen *Oiaſo.*

13 Marciano Capela, y Pomponio Mela fueron citados en el cap. 51. Y alli probè, que la Villa de Toloſa no fue la antigua Iturìſa, ni ſu rio (compueſto de Araxes, y Oria) fue el antiguo Magrada.

14 Don Lorenço de Padilla lib. 1. de las Antiguedades de Eſpaña cap. 7. fol. 34.

15 Florian de Ocampo lib. y cap. 3. fol. 211.

16 Fray Iuan de la Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 23. §. 3. pag. 151. Siguiendole eſcriviò Briz Martinez lib. 1. de la Hiſt. de San Iuan de la Peña cap. 5. pag. 24. * Tambien ſe eſtendia la Vaſconia à alguna parte de Guipuzcoa. * Y à pocos renglones en la pag. 25. añade. * Dentro de los terminos de Cantabria cae Guipuzcoa.*

17 Oihenarto lib. 1. cap. 7. pag. 23.

18 Moret en las Inveſtig. lib. capit. pag. 1. y §. 2. pag. 4. y 5.

19 Son yerros veniales, y de la calidad de aquellos, què dezia Horacio in Arte Poetica v. 347.

Sunt delicta tamen, quibus ignoſciſſe velimus :::
——vbi plura nitent in carmine, non ego paucis
Offendar maculis, quas aut incuria fudit,
Aut humana parùm cauit natura ——

20 Ocampo en la Dedicatoria.

21 Vn Autor moderno eſcrive muy agriamente del juizio del Padre Geronimo Roman de la Higuera. Pero yo no dudo de que mudarà de eſtilo, ni de què no confirmarà con el ſilencio del Padre Mariana acerca de Dextro, Maximo, y Iuliano, el que fueron fingidos por Higuera, ſi leyere lo que yo notè de ſu perſona, de los elogios, que le hizieron los que vivieron con èl, ò cerca, y que Mariana en la Hiſtoria Latina, impreſa año de 1592. no tomò en la pluma à Dextro, y los demas, porque entonces no avian venido à manos de Higuera; pero tomòlos deſpues, quando la traduxo, è imprimiò en Romance, porque yà avian llegado, y ſe los avia moſtrado en la Caſa Profeſa de Toledo, donde vivian juntos. Recelo, q̃ aquel Eſcritor ha deferido demaſiadamente à vno, à quien llama ſagaciſsimo indagador de las invenciones quimericas de Higuera, y quien, parece, quiſo moverle à tan peſados motes contra eſte Antiquario, para dar defenſas con ellos, à los que èl en dos Obras

ſuyas

suyas avia puesto. Yo, como de la persona de Higuera se hablase decorosamente, y no fuese notada de presumpto juizio leso, y de fatuidad, de ningun modo repararia, en que de los vicios de los Cronicones, atribuidos à Dextro, y à los otros, se dixese lo que se quisiese; porque siempre me agradò aquello del Poeta,

Hunc servare modum nostri didicere libelli,
Parcere personis, dicere de vitijs.

Aunque para dezir de los vicios de los Cronicones, pudiera el Autor, averse valido de ocasion mas aparente, porque la del año 973. en que el Cronicon, con nombre de Iuliano, refiere la muerte de San Isidro Labrador, no era para tanta carga contra Higuera, pues Don Martin Carrillo en los Anales, Don Pedro de Rojas, Conde de Mora, parte 2. de la Hist. de Toledo lib. 5. cap. 19. P. Francisco Garcia en la vida del Santo, y otros la cuentan tambiẽ en ese año, y en Madrid, estando este lugar dominado de Rey Moro de Toledo, bien que muy habitado de Christianos Mozarabes: y por lo de aver sucedido el glorioso transito del Santo cerca de el año 1130. como quiere aquel Autor, ò el de 1170. ù 73. ù 1212. como señalan otros, no ay testimonio antiguo, que lo convença.

Con esto pongo fin al lib. 3. deseando, que sea

A mayor gloria de Dios Optimo, y Maximo; y de la Sacratisima Virgen MARIA, Madre de Dios, y Señora nuestra, concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su ser natural; y del Glorioſisimo S. Ignacio de Loyola, Cantabro, Patriarca, y Fundador de la Compañia de IESVS; y con sugecion à la enmienda por la Santa Madre Iglesia Catolica Romana.

(§) (§)

)(§)(

INDICE

DE LAS COSAS, Y PALABRAS mas notables, contenidas en los Libros ſegundo, y tercero, y en los Apendices.

El numero, que ſe pone al fin de cada coſa, ò palabra, ſignifica la pagina, en que ſe hallarà.

A

ABundancio, que ſe burlò de San Millan, fue muerto por el Rey Leovigildo pag. 4.

Agerenſes, ò Aragenſes, ò Aragones quienes ſean. 25.

Aimoyno Hiſtoriador quando floreciò. 35.

Alaba tuvo Condes, que la governaron. 107. No fue dominada de los Moros. 228. Ni de los Romanos, como tampoco Guipuzcoa, y Vizcaya. 230. haſta 234.

Alaba ni en tiempo del Rey D. Alonſo Magno, y tercero, ni del Rey D. Ordoño ſegundo, fue conquiſtada por los Moros. 254.

Alabeſes hazen varias expediciones contra Moros. 311. y 12.

Hallanſe en la batalla, y vitoria de Simancas, en que fue derrotado Abderramen, Rey Moro de Cordova. 282.

Alanos entran en Eſpaña. 2.

Alcaman, General Moro, y ſu exercito (cuyo grande numero ſe inquiere) deſtrozado por D. Pelayo. 173. y 74.

D. Alonſo (que deſpues fue Rey primero deſte nombre, y cognominado Catolico) và deſde Cantabria à ayudar al Rey D. Pelayo contra Moros. 178. Por premio de las aſiſtẽcias, que en las guerras cõtra Moros hizo àD. Pelayo, le caſa èſte con ſu hija. 180. Conquiſtas de D. Alonſo el Catolico contra Moros, ſiendo yà Rey. 182. Si conquiſtò la Villa de Miranda de Ebro? 190.

Si la Ciudad de Vitoria? 192.

Si la Villa de Pancorvo. alli.

Si la Ciudad de Orduña? 201.

Si la Villa de Guerniea? 210.

Si las Encartaciones de Vizcaya? 214.

Si à Guipuzcoa? 221.

Refuerçaſe, que no la conquiſtò, ni à Vizcaya, ni à Alaba. 228. Elogios de eſte Rey. 234. Su titulo de Catolico, perpetuado deſpues en los Reyes de Eſpaña. 235.

Altamira de la Merindad de Buſturia, donde antiguamente tuvieron Palacio los Señores de Vizcaya. 267.

Amaya ſi fue dicha Aregia, ò Baregia? S. Combatela Leovigildo Rey. Su ſituacion, y ſuceſos en tiempos antiguos. alli, y 9.

Andeca Duque de Cantabria, no es cierto, que aſiſtieſe à la batalla vltima del Rey Rodrigo. 93.

Año, en que ſucediò la batalla, y vitoria de Simancas. 286. y 87.

Arago rio, hoy llamado Arga. 25.

Araone en Sebaſtiano Obiſpo, què pueblo, ò Regiõ ſignifica. 195. haſta 97

Ariomiro, Rey de los Suevos, moviò guerra contra los Vaſcones. 3.

Armentia Villa, ſu antiguedad, patria de S. Prudencio, ſus Obiſpos. 14. haſta 16.

Ataulfo, Rey de Godos, què año entrò con ellos en Eſpaña. 2.

Autrigones quienes. XI.

Aznar, Conde primero de Aragon, fue hijo, ò nieto de Eudon, Duque de Cantabria. 242. haſta 250.

Azpeytia Villa, patria de S. Ignacio de Loyola, ſu deſcripciõ, ſus privilegios, ſu excelencia grande, por eſtar en ſu diſtrito la Caſa de Loyola, donde naciò S. Ignacio. 328. haſta 341. Provecho

cho eſpiritual, que hizo en Azpeytia San Ignacio. 334. Devocion de ella al Santo, y culto ſagrado, que le rindiò con ſingulares demoſtraciones deſde beatificado. 335. haſta 39.

B

Baeza apellido, quando començò, à lo que ſe pienſa. 302.
Bamba Villa, que nombre tubo antes, daſe noticia della. 49.
Bardulia, y Bardulos quienes ſean, ſi fueron Caſtilla Vieja, ò Guipuzcoa, ù otra Region de Eſpaña. 221. haſta 228.
Bartolome de Rogatis alabado, aunque defiriò demaſiadamente al Moriſco Miguel de Luna. 89.
Berterico, en Aimoyno es lo miſmo, q̃ Vviterico, Rey Godo. 34.
Beſera ſi fue nombre antiguo de la Ciudad de Vitoria? 192. haſta 99.
Bilancio ſi fue nombre de la miſma Ciudad? Hiſtoria poco ſegura, que ſe cuenta de las mugeres de Bilancio. 199. y 200.

C

Calahorra Ciudad, ſu eſtado antiguo. Ganòla de los Moros el Rey D. Ramiro primero, bien que ellos la recobraron deſpues. 319. y 20.
Campos, Region en Caſtilla la Vieja, dichos *Campi Gothorum*. 193. y 4.
Campus Gothorum ſi fue nombre de la Ciudad de Toro? 28.
Cantabria Provincia eſenta en la entrada de Alanos, Vandalos, Suevos, y Silingos. 2.
Cantabria, nombrada por S. Braulio en las Actas de la vida de S. Millan, no es Monaſterio, ſino Ciudad. 4. De ſu aſolamiento con las armas de el Rey Leovigildo, la cauſa, y el año. 5.
Cantabria, no diſtinguen algunos Autores, ſi ſignifica Ciudad, ò Provincia, quàndo ſe nombra en la Hiſtoria del Rey Godo Leovigildo. 31. Varios pareceres acerca deſto. 32. y 3.
Cantabria no fue toda dominada de los Godos. 46.
Cantabria alabada, por decender della los Señores Reyes de Caſtilla. 66.
Cantabros confundidos con los Vaſcos por algunos Autores. 36. y 9. No es cierto, aſiſtieſen al Rey Rodrigo en la vltima batalla. 93. y 4.
Duques de Cantabria en tiempo de los Reyes Godos, ademas de Fabila, y de ſu hijo D. Pelayo, ſe refieren. 95. haſta 101.
A vn miſmo tiempo varios Duques de Cantabria. alli. Vencenſe algunas dificultades en eſte punto. 102. Deſpues de los Duques de Cantabria ſe ſiguieron Condes de Vizcaya. 103. y 4.
Los Duques de Cantabria no ſolo lo fueron de Ciudad de Cantabria, ſino de Provincia en tiempo de Godos. 109. No lo fueron de Navarra, ò de ſola Navarra. CXI. Pedro, padre del Rey D. Alonſo, el primero, y Catolico, ſi con razon es llamado Duque de Navarra, denotando à Cantabria? 113.
Nombre de Cantabria aplicado bien à la Rioja, contra el ſentir de Zurita, CXI. y 112.
Los Duques de Cantabria, en tiempo de los Godos, no lo fueron de la Villa de Cea, ò de ſola Cea con ſu comarca. 115.
Cantabros paſan à Aſturias de Oviedo con Don Pelayo. 163. y 4. Levantanle con los Aſturianos por Rey. alli. Si fueron detenidos por èl algunos Cantabros, para que no ſe entregaſen à los Moros? 166.
Cantabros poblaron algunos lugares, que el Rey D. Alonſo, primero, y Catolico, conquiſtò de Moros. Conſervaron alli el Cantabriſmo, ò Vaſcuençe por mucho tiempo. 185.
Cantabros ſi hizieron guerra à los Moros en tiempo del Rey Don Alonſo, tercero, y Magno? 252.
Cantabria Ciudad, ſi fue cercada por el Rey Moro Abderramen, en tiempo del Rey D. Ordoño ſegundo. 253.
Hazañas de Cantabros particulares contra Moros, y otros Mahometanos. 313. haſta 27.
Carlos Martel, General de las armas de Francia, concurriò con Eudon, Duque de Cantabria en guerras contra Moros. 241.

Don Carlos ſegundo, Rey nueſtro Señor, de las Eſpañas, es nombrado, y ſus ſuceſores en la Corona de Caſtilla, Patron del Colegio Real de Loyola por la Sereniſsima Reyna Doña Mariana de Auſtria, ſu Madre. Aceta ſu Mageſtad el Patronato, y le incorpora entre los demas de la Corona. Devocion grande del Rey N. Señor à San Ignacio, y à la Caſa de Loyola, por de ſu nacimiento. 374. haſta 78.

Caſa de Oñaz dàla por Armas el Rey D. Alonſo vltimo ſiete Bandas. 402. Significacion de ellas. 404. Muchas particularidades deſta Caſa, y de otras, originadas de ella. 397. haſta 402.

Caſa de Loyola, donde naciò S. Ignacio. Trataſe largamente de ella, de ſu antiguedad, de ſus Señores, aſcendientes de S. Ignacio, y de los Señores, decendientes del hermano mayor del Santo. 339. haſta 65. Por no alargar demaſiadamente eſte Indice, no ſe pone mas deſta Caſa.

Caſa de Lazcano, ſu antiguedad, y Armas. 314. y 318. Fue deſta Caſa el viſabuelo paterno de S. Ignacio. Caſò con Señora de ella el valeroſiſimo D. Antonio de Oquendo, y muriò chriſtianiſimamente en manos del Autor. 319.

Caſas de Butron, y otras. 315.

Caſtro de Vrdiales, Villa, embiò ſoldados à la batalla de Hazinas contra Moros. Antiguedades ſuyas, y privilegios. 274. haſta 82.

Catalogo de los Señores de Vizcaya, ſegun la comun cuenta. 309.

Cedula del Rey N. S. D. Carlos ſegundo, en que acepta la ceſion, que hazè del Palacio de Loyola los Señores Marqueſes de Alcañizas. 365.

Celtiberia haſta donde ſe eſtendiò. 18. y 9.

Cid, que ſignificacion tenga. 149.

Coronel, que cargo militar en la Provincia de Guipuzcoa. 358. y 9.

Cronicon del Obiſpo Sebaſtiano, daſe larga razon dèl. 223. haſta 25.

Cronicon de Iſidoro Pacenſe, daſe tambien razon dèl. 175. y 6.

Cronicon, impreſo por Pellizer, con nombre de Dulcidio, Presbytero de Toledo, Obiſpo de Salamanca, y Embaxador del Rey D. Alonſo, el Magno, tercero del nombre, al Califa de Cordova, ſi es de tal Autor? Quien aya ſido aquel Presbytero, y en què tiempo? Quien, y en que tiempo aya avido Obiſpo de Salamanca, llamado Dulcidio? Si aquel Cronicon es el apellidado Emilianenſe por vnos, y Albeldenſe por otros? 257. haſta 59.

Cronicones de Dextro, Marco Maximo, Luitprando, Iuliano en que modo ſon citados del Autor. Razones, que ay para hablar bien del P. Geronimo Roman de la Higuera, por cuyas manos ſe fueron eſparciendo M. SS. 409. y 12. y 13.

D

D. Diego Lopez de Haro, el Bueno, Señor XV. de Vizcaya en la cuenta comun, empreſas glorioſas ſuyas contra Moros, y mas eſpecialmente en la batalla, y vitoria de las Navas de Toloſa. Por què cauſa fue llamado el Bueno. 296. haſta 301. Porque ſe pasò vn tiempo à tierras de Moros. 322. y 3.

D. Diego Lopez de Haro XVII. Señor de Vizcaya, ſus hazañas contra Moros, y honras, que le hizo el Rey San Fernando. 303. haſta 5.

D. Diego Lopez de Haro XX. Señor de Vizcaya acudiò al cerco de Algezira en ſervicio del Rey D. Fernando IV. y Emplazado. 305.

Diezmos Eccleſiaſticos en que modo percibidos licitamente por Patrones ſeculares de las Igleſias Parroquiales. 332. y 3.

Don prenombre, trataſe largamẽte dèl, con ocaſion de ſi en el Rey D. Pelayo le eſtrenaron los Cantabros en perſonas ſeculares. 142. haſta 50.

Duques de Cantabria en tiempo de los Reyes Godos, ademas de Fabila, y de ſu hijo D. Pelayo.

E

Egica Rey Godo, y padre de Vvitiza, embia à Tuy à Fabila, padre de Don Pelayo. 78. y 9.

Eldefredo conquiſtò, ſegun algunos, à

Ta-

Tarragona por los años de 475. de Chriſto. 3.
Emiliano, Presbytero en Cantabria, diſtinguido por Marco Maximo de otro Emiliano, Presbytero en Brigegio del diſtrito del Obiſpado de Tarazona. 5.
Encartado, ò Encartacion què ſignifica. 218. Si las Encartaciones de Vizcaya fueron ſacadas del poder de los Moros por el Rey D. Alonſo, el Catolico? 214. hasta 16. Algunas obſervaciones ſingulares de ellas. 217. hasta 20.
Enemiſtades, y pendencias entre Oñazinos, y Gamboynos en Cantabria. 398. hasta 400.
Ermeſenda Reyna, hija del Rey D. Pelayo, y Muger del Rey D. Alonſo primero, y Catolico. 180.
Ervigio Rey Godo daſe cuenta de ſu Reynado. 59.
Eſcudero nombre indicativo de nobleza en Eſpaña. Si los Duques de Cantabria Fabila, y Don Pelayo fueron Eſcuderos de los Reyes Godos, con quienes concurrieron? 128. y 9.
Eudon, el Grande, Duque de Cantabria. Sus guerras, vitorias, y varios acontecimientos contra Moros. Eſcrivese de ſus hijos, y hijas. Y ſi el primer Conde de Aragon fue hijo, ò nieto ſuyo? 239. hasta 50.
Eurico Rey Godo, conquiſta à Pamplona, y Zaragoza. 3.

F

Si Fabila, y ſu hijo Don Pelayo, Duques de Cantabria, en el Reynado de Ervigio, y en los ſiguientes, fueron originarios de ella? Reſuelvese, lo fueron por vn lado, y Godos por otro. Trataſe copioſamente de la genealogia de los dos. 59. hasta 73.
Fabila es embiado à Tuy, en Galicia, por Egica Rey Godo. Muere à manos de Vvitiza, hijo deſte. 78. hasta 80.
Fabila, y ſu hijo Don Pelayo hazen oficio de Protoſpatarios, ò de Condes de los Eſpatarios, con los Reyes Godos. Daſe razon deſte cargo, y de algunos otros perſonages, que le adminiſtraron con los miſmos Reyes. 121. hasta 28.
Fueron Eſcuderos de los Reyes Godos, con quienes concurrieron. Què oficio fue èſte. 128. y 9.
D. Fabila, hijo de D. Pelayo, y de la Reyna Doña Gaudioſa, ſuceſor ſuyo en la Corona de Aſturias, y no vn Don Fruela, que ſe le antojò à Garibay. 183.
Francion Capitan de los Francos. Si dèl, y dellos recobrò à Cantabria el Rey Godo Siſebuto? 34. hasta 9.
Francos Reyes de la Vaſcitania, ò Tierra de Vaſcos. 37.
Fredegario Hiſtoriador quando floreciò. 35.
D. Fruela, hermano del Rey D. Alonſo primero, y Catolico, tubo gran parte en las vitorias deſte. Y decendientes, que tubo D. Fruela. 96. y 184.
Fuente-Rabia Villa, yà Ciudad, es privilegiada por el Rey de Caſtilla Don Alonſo. 341. Si el Rey Godo Suintila fundò à Fuente-Rabia en Guipuzcoa? Varios nombres ſuyos. 40. y 1.

G

Doña Gaudioſa Muger del Rey D. Pelayo, ſu ſepultura. 183.
Gerticos, ahora Villa, dicha Bamba, à dos leguas, y algo mas de la Ciudad de Valladolid. Muriò alli el Rey Godo Receſuindo, y fue alli luego obligado Vvamba à acetar la Corona. Deſde entonces Gerticos mudò el nombre en Bamba. Tocava entonces à la Dſoceſis Obiſpal de Palencia, y no de Salamanca. 48. y 9.
Gil Lopez de Oñaz, y Loyola, hijo de la Caſa de Loyola, fue Caudillo de los Guipuzcoanos, y, ſiendolo, conſiguieron la memorable vitoria de Beotibar. Premiale, y à otros ſeis hermanos ſuyos el Rey D. Alonſo vltimo. 342. 394. hasta 404.
Godos entran en Eſpaña. 2.
Godos ſi poblaron en Cantabria, y quando? 151. hasta 59. El decender de Godos, que eſtimacion merezca. 153. y 4.
D. Gonçalo Nuñez fue Governador de Caſtilla, deſpues de ſu padre Nuño Nuñez Raſura. Es ayudado de Don Manſo Lopez Señor de Vizcaya, cõtra Moros. 251. hasta 66.

Guaderico Conde de los Godos. 3.
Guernica Villa del Señorio de Vizcaya, no fue conquiſtada de Moros por el Rey D. Alonſo, el Catolico. Quando ſe hizo ſu poblacion en Villa. Apuntamientos eſcogidos, tocantes à eſta Villa. 210. haſta 14.
Guipuzcoa no tubo Condes, deſpues de los Duques de Cantabria. Govierno ſuyo, deſpues de los Duques. 106. y 7. No fue ganada de los Moros por el Rey D. Alonſo primero, y Catolico. 221. haſta 28. Si fue la llamada antiguamente Bardulia? 225. y 6. No la penetraron las armas de los Romanos, ni la cõquiſtarõ. La guerra del Emperador Octaviano Ceſar Auguſto contra Cantabria no ſe eſtendiò al diſtrito de Guipuzcoa. 230. haſta 34.
Guipuzcoa no fue dominada de los Francos, ni de eſtos la recobraron los Romanos, ni deſtos, en tiempo de el Rey Siſebuto, los Godos. 34. haſta 39.
Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba zelan, y reſguardan la obſervãcia de ſus fueros, leyes, buenos vſos, y coſtumbres. 46. y 7.
Guipuzcoa de quienes, y como fue governada en lo muy antiguo. 105. haſta 7.
Guipuzcoanos ſe hallan en muchas expediciones contra Moros. 310. haſta 7. Razones, que tuvieron los Señores Reyes de Caſtilla para las fundaciones de muchas Villas en Guipuzcoa. alli.
De Guipuzcoanos, Alabeſes, y Vizcayanos particulares ſe refieren hazañas contra Moros, y Mahometanos. 313. haſta 27.
Guipuzcoa no hizo, quando ſu voluntaria entrega al Rey de Caſtilla Don Alonſo Noble, y Bueno, las capitulaciones, que refiere D. Alonſo Nuñez de Caſtro. 389. y 90.
En Guipuzcoa de los Solares, dilatados por toda ella deſde la primitiva habitacion de Eſpaña, ſe formaron, deſpues de muchos ſiglos, las Villas. Son los Solares, que eſtan dentro de lo murado deſtas, y los que fuera, origenes de la nobleza Guipuzcoana. Atẽcion, que los tubo el Señor Rey Don Felipe tercero, y confirmacion declaratoria, que hizo, de ſer Hijoſdalgo, y Nobles todos, los que probaſen decender de ellos. El Señor Rey D. Fernando el Catolico reconoce, y ateſtigua la Fidalguia, y libertad de los Guipuzcoanos, como de ſus buenos, è leales Fidalgos, è vaſallos. 391. y 2.
De Guipuzcoanos algunas facciones militares glorioſas. 392. haſta 4.
Guipuzcoanos ganan la inſigne vitoria de Beotibar, ſiendo ſu Caudillo Gil Lopez de Oñaz, y Loyola, hijo de la Caſa de Loyola. 394. haſta 402.
Guipuzcoa en ſu eſcudo de Armas tenia tres arbolillos, antes, que en èl ſe añadieſen las doze piezas de artilleria. Si ſon tejos? Si ſignifican tres partidos della, y quales ſean eſtos? 405. haſta XI. Significacion del Rey, que tiene en el miſmo eſcudo, con ropa, y corona, y con eſpada deſnuda en la mano, la punta acia arriba, aſentado mageſtuoſamente. Varios pareceres acerca de la ſignificacion. Por lo menos no lo es del Emperador Octaviano Ceſar Auguſto, como conquiſtador de Guipuzcoa. 406. haſta 8.
De Guipuzcoa vna pequeña parte, inmediata al Pireneo, pertenecia à los Vaſcones Ibericos. 408. haſta 12.
Gundemaro, Rey Godo, hizo guerra à los Vaſcones Navarros. 31. y 2.

H

Hidalgo, ò Hijodalgo voz del Romance. Varias etymologias ſuyas, y entre ellas vna, tomada del Vaſcuẽce. 129. haſta 33.
Hirnio, ò Hernio, monte en Guipuzcoa, ſi es el Vinio, à donde ſe retiraron los Cantabros, quando la guerra de los Romanos contra ellos? Su deſcripcion. 233. y 4. y 409.
Hiſtorias algunas, mal fundadas, y encontradas, de ſuceſos de Cantabros contra Moros, ſe refutan. 323. y 4.
Hondarroa Puerto en el Señorio de Vizcaya, ſu fundacion en Villa, y privilegios, y ſu deſcripcion. 379. haſta 82.
De Hondarroa fue natural Martin Garcia de Licona, abuelo materno de San Ignacio de Loyola, y Señor de la Caſa de Balda por ſu Muger Doña Marqueſa

queſa de Balda. Fue apellidado el Dotor de Hondarroa, y fue Conſejero Real. 379. haſta 82. Por lo dicho allí ſe ſaca, como ſe ha de corregir en el libro intitulado, Memorias ſagradas, Autor Fray Franciſco de Oſuna, y Rus, parte 2. donde à folio 380. ſe pone el llamamiento, que de la Nobleza hizieron los Reyes Catolicos para la conquiſta de Granada, y llegando à la deGuipuzcoa, vno de los llamados es *Balda, hijo del Dotor Don Daroa*, y debe leerſe *de Hondarroa*. Y à eſte modo ay otros yerros, como Señor de *Olaſa* por *Olaſo*, Señor de *Lezano* por *Lazcano*, el Bachiller *Del Duain* por *Elduayn*, el Bachiller de *Saguiola* por *Saſiola*, Lope de la *Oberria* por *Olaberria*. Del hijo mayor del Dotor de Hondarroa, y por la madre heredero de la muy noble Caſa de Balda, y no de la muy noble de Licona, porque el padre era hijo ſegundo della, ſe dixo en la adicion 1. à la Dedicatoria del tom. 1. numero 6. y 8.

Hugarte Cantabro, Capitan General en tiempo del Rey Don Alonſo primero, y Catolico, eſcriven algunos, que recobrò de los Moros la Ciudad de Zamora. 184.

I

S. Ignacio de Loyola, bolviendo de Ieruſalen à Eſpaña, para embarcarſe en Genova, fue acomodado en navio por Rodrigo de Portuondo, dieſtro Marinero, y valeroſo Capitan Vizcayno. 324. y 6. Su patria Azpeytia, loa grande, que deſto la reſulta. 327. y 31. Exemplos, que diò, y provecho grande eſpiritual, que hizo S. Ignacio en ella. Devocion de ella al Santo, y culto ſagrado, que le rindiò con ſingulares demoſtraciones; deſde que fue beatificado. 334. haſta 39. Traìa conſigo en el pecho vna Imagen deNueſtra Señora de las Anguſtias, que ſe conſerva, y es venerada ahora en el Relicario de la Sacriſtia del Colegio de la Compañia de Ieſus de Zaragoza. 354. y 5. Dà exemplo ſingular de deſpego de la parentela en ſus temporales negocios, y acrecentamientos. 357. Es llamado Iñigo Lopez de Recalde en la notificacion, que ſe le hizo de la Sentencia, pronunciada por el Vicario Eccleſiaſtico de Alcalà de Henares, quando alli ſe hizo informacion de la vida, y coſtumbres del Santo. 355. y 6. Obra Dios por el Santo en Azpeytia, año 1682. que el incendio del Hoſpital de San Martin no fueſe dañoſo à perſonas. 347. Obra tambien en la Capilla de Loyola, año de 1690. otro prodigioſo milagro con vn muchacho tullido. 348. y 9.

De San Ignacio aſcendientes iluſtres, y Señores de las Caſas de Oñaz, y Loyola. 340. haſta 50. donde, en q̃ modo, para obrar bien, atendiò el Santo à la nobleza de ſus antepaſados: el cuydado, que el Autor tiene de no formar Genealogia fantaſtica de el Santo, como algunos las hazen de aquellos, à quienes emprenden alabar: quanto realçò el Santo con ſus virtudes, ſantidad, y acciones Heroicas la nobleza de ſus progenitores.

Del hermano mayor de S. Ignacio decendientes iluſtres, y Señores de las Caſas de Oñaz, y Loyola. 351. haſta 68.

Imagen de la Anunciacion de Nueſtra Señora en la Capilla de Loyola, que ſudò ſangre, y ſiendo donativo de la ReynaCatolica à ſuDamaDoñaMadalena de Araoz, quando ſaliò de ſu Palacio, caſandoſe con Martin Garcia de Loyola, hermano mayor de San Ignacio, la puſo eſta Señora en la dicha Capilla. 344.

Inconſtancia de las coſas humanas en familias, linages, Imperios, Reynos, Ciudades. 361. 64. y 65.

Infante, titulo eſtrenado en D. Pelayo, ſiendo Duque de Cantabria, antes de ſer Rey de Aſturias. Trataſe largamente deſte titulo, y del deInfançon, y tambien de los lugares, ò Eſtados, que ſe llamavan antiguamente Infantados, ò Infantadgos, ò Infantazgos, y del Infançonazgo del Señorio de Vizcaya. 133. haſta 42. Dixoſe en el num. 19. de las citas, y notas al cap. 20. que los Monges nuevos, ò Iuniores Benedictinos, eran llamados Infantes. Añadeſe à la prueba, traida

traìda alli, que, año 1197. ſon confirmadores, y teſtigos de vna donacion al Convento de S. Pedro de Arlança los Infantes ſuyos Dominico, Diego Rodriguez, y Alvaro. Refierela Don Alonſo Nuñez de Caſtro cap. 49. de la Coronica del Rey de Caſtilla D. Alonſo octavo.

D. Iñigo Lopez Ezquerra, Señor octavo de Vizcaya, y hijo de D. Manſo Lopez, Señor ſeptimo, ſus lides contra Moros. Caſo notable entre hijo, y padre, que cuentan muchos Hiſtoriadores. 261. haſta 9.

D. Iñigo Lopez Ezquerra, ſegundo deſte apellido, y vndezimo Señor de Vizcaya, ſus hechos contra Moros, y otras coſas, que ſe le atribuyen. 284. haſta 88.

Ilarcurris no ſe dixo deſpues Recopolis. Que pueblo aya ſido, ſegun algunos. 18. y 26.

Iruñà, poblacion à dos leguas del ſitio de la Ciudad de Vitoria, no fue edificada por Vaſcones Navarros, ni fue arruinada por el Rey Godo Leovigildo. XI.

S. Iſidoro Hiſpalenſe, varias ediciones de ſus Obras, ſi ſon ſuyas, ò no vnas palabras? 43. y 4.

Iſidoro Pacenſe ſu Cronicon. 175. y 6.

P. Iuan de Mariana alabado, y defendido contra el P. Moret, y contra Don Diego de Saavedra. 52. haſta 4.

P. Iuan Barbiano tubo ſingular devociõ à la Caſa de Loyola, por ſer la de el nacimiento de S. Ignacio, es alabado. 372.

El V. P. Fray Iuan de Zorroza Vizcayno muere por la Fè de Chriſto à manos de Moros en la Ciudad de Baza. 324. y 6.

D Iuan de Borja, y Aragon, hijo ſegundo de S. Franciſco de Borja, y Señor de la Caſa de Loyola por ſu caſamiẽto con Doña Lorença de Oñaz, y Loyola, que la avia heredado. Fue Coronel de Guipuzcoa, ocaſiones, en que exercitò eſte cargo militar, cartas, que, como à Señor de Loyola, le eſcriviò el Señor Rey Don Felipe ſegundo, prendas grandes perſonales ſuyas, y empleos politicos. 352. haſta 60.

Iuan Perez de Loyola, Señor de la Caſa de Loyola, con que ocaſion ſaliò de Guipuzcoa deſterrado, y por cuya imperio. 387.

Fue hijo, y heredero ſuyo Beltran Iañez de Loyola, y aſi èſte no tubo el padre, que le atribuye vn Rey de Armas en cierta Genealogia. 400. y 1.

Premiale el Rey D. Alonſo vltimo, el aver peleado animoſamente en la batalla de Beotibar, haziendole Cavallero de la Banda; y por lo miſmo à otros ſeis hermanos ſuyos, entre los quales fue vno Gil Lopez de Oñaz, Caudillo de los Guipuzcoanos en aquella faccion. 402. haſta 4.

D. Iuan, el Infante, como hijo del Rey Sabio Don Alonſo, y Señor XXI. de Vizcaya, como marido de Doña Maria Diaz de Haro, la Buena, ſus ſuceſſos contra Moros, ſu muerte en vna pelea con ellos. 306. Si dèl quedò nombre de Valencia de D. Iuan en Campos, al lugar llamado antes Coyanca, que fue aſiento de vn celebre Concilio Eccleſiaſtico, y en parte Còrtes. 306. haſta 8.

D. Iuan de Haro, el Tuerto, XXII. Señor de Vizcaya.

D. Iuan Nuñez de Lara XXIII. Señor de Vizcaya, hechos de los dos contra Moros. 308 y 9.

Iulian del Caſtillo Hiſtoriador refiere muchas coſas fabuloſas en la elecciõ de Vvamba por Rey Godo. 152.

S. Iuliano, ſuceſor de Quirico en la Silla Toledana, no llevò deſde Toledo à Aſturias de Oviedo las Reliquias de Santos, ſiendo acompañado de el Infante Don Pelayo. 168.

De S. Iuliano, y de ſus libros, y de otros Iulianos, con quienes es confundido, varias noticias. 168. haſta 72.

L

Leovigildo Rey Godo, haſta èl no entran en Cantabria los Godos. 2. Deſtruye la Ciudad de Cantabria, Frontera de los Cantabros. 4. haſta 8. Cõquiſta à Amaya, otra Frontera. Si fundò la Ciudad de Vitoria, ò à Vitoriano en Alaba. 8. haſta 17. Funda la Ciudad de Recopolis. Sugeta à Sabaria, y à la Ruconia. Si fueron en Cantabria las tres? 17. haſta 30. No penetra à todo lo interior de Can-

tabria.30. hasta 4. Si en lo interior à Alaba,à Vizcaya? 32. 157. No pasa con exercito à la Aquitania.25.
Liuva admite à Leovigildo, su hermano,por compañero en la Corona.7.
Logroño Ciudad, no la corresponde la antigua Iuliobriga. Antiguedad del nombre Logroño. 83.
D.Lope,Obispo primero de Cordova, despues que la conquistò de Moros el Rey S.Fernando.Si,à serlo,salió de Hitero de Pisuerga, ò de Fitero de Navarra? Qual destos dos fue Solar del Orden Militar deCalatrava.Noticias de tres Hiteros à nueve leguas de la Ciudad de Burgos, en la ribera del rio Pisuerga.8. 12.y 13.
D.Lope Diaz IX.Señor de Vizcaya, sus hazañas contra Moros. Mostròse particularmente su esfuerço en la batalla de Hazinas. Porque se dixo dèl: *Conde D.Lope, el Vizcayno, rico de mançanas, y pobre de pan, y vino?* Si fue,el que de algunos es cognominado Lindo? Si murió en aquella batalla? 270. hasta 3. Dasele comunmente el patronymico Diaz, siendo asi, que à la verdad este patronymico no començò en los Señores de Vizcaya hasta Don Lope XIV. Señor de ella, y padre de Don Diego Lopez deHaro,elBueno,XV. Señor. 290.hasta 5. Donde tambien se trata, quando començò en los Señores de Vizcaya el apellido Solariego de Haro, y se pone la fundacion,descripcion,y antiguedades de Villaro en el Señorio de Vizcaya; contraccion de vozes,vsada para distinguirla de la Villa de Haro en la Rioja,Villa de la qual tambien se habla,y del Castillo Bilibio, cercano à ella. 288. hasta 96.
D.Lope Diaz de Haro, Cabeza Brava, XVI. Señor de Vizcaya, sus hechos contra Moros. 302.y 3.
D.Lope Diaz de Haro, XVIII. Señor de Vizcaya, sus hechos contra Moros. 305.
Conde D.Lope de Vizcaya,teniendo à Nagera en govierno,y Doña Aldonça,su Muger,mencionados en Escrituras antiguas,como tambien Mugeres de Señores deVizcaya con este nombre,y con los de Tiello, Ciculo,Tecla,Tido,Toda.295.y 6.
Lope Sanchez de Mena quien fue.295.
D.Luis Enriquez, y Doña Teresa Enriquez, Excelentissimos Marqueses de Alcañizas,y Señores de la Casa de Loyola, ceden el Palacio de esta à la Augustissima Reyna Madre Doña Mariana de Austria,Señora Nuestra. 365.hasta 8.

M

D.Manso Lopez, Señor VII. de Vizcaya,ayuda à D.Gonçalo Nuñez, Governador de Castilla,contra Moros. Caso notable de Don Manso con su hijo heredero. Escuridad grande, q̃ ay, en el tiempo de la vida deste Señor,en su filiacion, nombre, y cosas 261.hasta 9.
Santa Maria de Puerto,por otro nombre Santoña, corresponde al antiguo Puerto de la Vitoria de los Iuliobrigenses. 159.
Doña Mariana de Austria,Augustissima Reyna Madre,Señora Nuestra,devotissima à S.Ignacio de Loyola, toma posesion del Palacio de Loyola, cedido por los Excelentissimos Marqueses de Alcañizas. Traspasa con singularissima merced el señorio de èl à la Compañia de Iesvs para fundacion de Colegio. Reserva para si el Patronato deste,y para despues de sus dias señala por Patron à la Magestad del Rey N. S. D. Carlos 2. su hijo,y à sus sucesores en la Corona. Admitele suMagestad.365.hasta 78.
Martin Garcia de Oñaz,y Loyola, Señor de la Casa de Loyola, y hermano mayor de S.Ignacio, haze grandes limosnas por persuasion del Santo.333.Ascendiétes de los dos. 340. hasta 4.
Muger deMartin Garcia fue DoñaMadalena de Araoz, Dama muy amada de la Señora Reyna Catolica Doña Isabel.341.y 3.y4. Donativo que de vna Imagen sagrada la hizo.alli.
Hermanos de Martin Garcia, ademas de S.Ignacio: hijos,y hijas del mismo Martin Garcia.351.y 2. Ocasiones militares, en que se hallò. 354. Restableciò el Mayorazgo de las Casas deOñaz,y Loyola.363.el qual Mayorazgo estava fundado,muchos

años antes. 340. Cuydò Martin Garcia, de que en los escudos de Armas de sus Casas se conservase la insignia de siete Bandas. 404. Hizole cesion de vnos bienes Doña Madalena de Loyola, su hermana, viuda de Iuan Lopez de Gallayztegui. 343.

D. Martin Garcia de Loyola, Cavallero de la Orden de Calatrava, Governador, y Capitan General de Chile, nieto del antecedente, sus proezas en las Indias Occidentales, su casamiento con la Infanta Doña Beatriz Clara Coya, hija de Don Diego Sayri Tupac, Principe Inga, y nieto de Mango Inga, Emperador del Perù. Naciò deste casamiento Doña Ana Maria de Loyola, y Coya, Muger de D. Iuan Enriquez de Borja, Marqueses de Oropesa de Indias. Desgraciada muerte de D. Martin. Por èl, y por el casamiento de Don Iuan Enriquez de Borja con nieta dèl han venido los Marqueses de Alcañizas à ser Señores de la Casa de Loyola. 353. y 361. hasta 65.

Fray Melchor Cano enseñò bien el buen vso del lugar Teologico, tomado de la Historia humana. 155. y 8.

S. Millan de la Cogolla predixo, y predicò antes el asolamiento de la Ciudad de Cantabria con las armas del Rey Godo Leovigildo. Año de su expugnacion, y ruina. Año de la muerte del Santo. D. Diego de Saavedra distingue mal entre S. Millan de la Cogolla, y Emiliano, natural de la Rioja. 4. hasta 8. y 33. y 4.

Miranda del Castañal, y no Miranda de Ebro, fue conquistada de Moros por el Rey *D.* Alonso, primero, y Catolico. Noticias de las dos Mirandas. Privilegio, que el Rey D. Fernando IV. y Emplazado, diò à Miranda de Ebro, para no ser enagenada de la Corona Real de Castilla, y para defenderse con mano armada, si se atētase el enagenarla. 190. hasta 99.

N

Navarra, origenes varios desta voz. 20. y 1.

Nobleza verdadera se continùa, y aumenta, imitādo las acciones virtuosas de los Mayores, y en empeño de imitarlas estàn puestos los Menores. 345. y 6.

Nobleza verdadera es la virtud, y èsta realça à la natural, y politica. 346. y 49. y 50.

Nobleza de Guipuzcoanos, fundada en los Solares antiguos, asi fuera, como dentro de las Villas. Modo de probarla, que aprobò el Señor Rey Don Felipe tercero. Protesta el Señor Rey D. Fernando Catolico, guardarles su fidalguia, è libertad, como à sus buenos, è leales Fidalgos, è Vasallos. 391. y 2.

Numancia si à ella corresponde ahora la Ciudad de Zamora? De los antiguos se persuadieron muchos, y de los modernos no han faltado algunos. Censura del Autor en este punto. Debe, no ser oìdo vno, que dixo, correspondia la Ciudad de Cuenca à Numancia; ni otro, que pretendiò en M.S. la correspondia el sitio fuerte de Naman, cerca del rio Duero, y de Villa dicha Freyxò de Naman en el Reyno de Portugal, y comarca suya de Piñel; y èl tal mudò el nombre de Naman en Numan, y quiso, que en èste aya quedado acortado el de Numancia. 187. hasta 9.

O

Ologitis fundada por el Rey Godo Suintila. Si fue Olite en Navarra? Si Oleron en la Vasconia Aquitanica? Si Valladolid en Castilla la Vieja? Si son de S. Isidoro Hispalense vnas palabras, en que se habla de la fundacion de Ologitis por Suintila? *Donde* se examina, à quanto se estendiò el Cronicon, que de los Godos escriviò este Santo *Dotor* de las Españas. 40. hasta 5.

D. Opas, Arçobispo indigno de Sevilla, y intruso de Toledo, traydor à la patria, no alargò hasta entre el año de Christo 747. y 58. la vida. 176.

Orduña, Ciudad en el Señorio de Vizcaya, no fue conquistada de los Moros por el Rey *D.* Alonso primero, y Catolico. 201. hasta 4. *De*sta Ciudad noticias selectas, su antiguedad, privilegios, &c. 204. hasta 9.

Oviedo,à ſus Aſturias ſon llevadas deſde Toledo las Reliquias de los Sãtos por el Infante D. Pelayo, antes de apoderarſe de aquella Ciudad los Arabes,y Africanos. 162. haſta 74. dõde ſe dize algo de la antiguedad del nõbre,y Villa de Gijon en eſtas Aſturias,y ſi algunos primeros Reyes de ellas ſe intitularon Reyes de Gijon?

Ozaeta, ù Ozeta,linage muy noble en Guipuzcoa, ſus memorias por los años de 1071. y 80. Doña Tereſa Ibañez de Ozaeta,Señora deſta Caſa,nombra por ſuceſor en ella à Beltran Lopez de Gallayztegui, hijo de Doña Madalena de Loyola, hermana de S. Ignacio. Y èſte Beltran fue apellidado de Gallayztegui por ſu padre, y de Ozaeta por la ſuceſſion en eſta Caſa,y Mayorazgo. 357. y 8.

P

Pancorvo Villa,que recobrò de los Moros el Rey D. Alonſo primero, y Catolico, ſegun algunos. Si fue aſi, no perteneceria en tiempo de Sebaſtiano Obiſpo,y Coroniſta,ò del Rey D. Alonſo,tercero,y Magno,à lo que vno,ù otro llamò Alaba. La voz Pãcorvo en Romance ſe derivò de las Latinas *Pons Curvus*, vſadas antiguamente para nombrar eſta Villa, como ſe vè en Dulcidio Coroniſta, y en Inſtrumentos antiguos: y no de *Pan*,y *Cuervo*,por no sè que hiſtoria de cuervos, que ayan traìdo panes en los picos à vnos Chriſtianos,cercados alli de los Moros. 192. y 200.

Patria recibe grande loa de las virtudes de ſus Ciudadanos. 330. haſta 4. En patrias humildes nacen algunas vezes varones iluſtres, que con ſus nacimientos las engrandecen. alli. Y ſe cõfirma ahora con eſtas notables palabras de S. Gregorio Nazianceno Oratione 25. *Me verò Samuelis quoque Ramatha fallebat, parva, inquam, magni illius viri patria, quæ Prophetæ dedecori minimè fuit, nec à ſe ipſa potiùs, quam ab eo honorem conſecuta eſt, nec ei impedimento fuit, quo minus Deo, priùs etiam, quam in lucem prodiret, donaretur & oracula ederet, & futura proſpiceret, ac præterea Reges, & Sacerdotes vngeret, atque ex claris Civitatibus ortos regeret, ac gubernaret.*

La patria quan amada ſea. 337. y 8.

Patronato de la Igleſia Parroquial de S. Sebaſtian de Soreaſu en la Villa de Azpeytia deſde el año de 1387. le conſiguieron los Señores de la Caſa de Loyola. Calidades de ſemejantes Patronatos en perſonas ſeculares cõ percepcion de Diezmos Eccleſiaſticos, como deſde muy antiguo eſtà introduzida en Cantabria. 330. haſta 33. Exorbitancias de Patrones Legos en la Merindad de Durango, reprimidas por D. Garcia Sanchez, Rey de Navarra, cognominado el de Nagera. Eſtan en el tiempo preſente eſtos Patronatos muy reduzidos à vſo ajuſtado. Tubole Martin Garcia de Oñaz,y Loyola por conſejo de San Ignacio, ſu hermano menor. alli.

S. Paulino ſe pasò deſde Burdeos à vivir entre los Vaſcones Eſpañoles. 53. y 8. y 9.

D. Pedro de Zuazola, Oñaz, y Loyola, fue pueſto en poſeſion de la Caſa, y Mayorazgo de Loyola por la Iuſticia Ordinaria de Azpeytia. Fue hijo de D. Matias,y èſte de D. Pedro de Zuazola,y de Doña Madalena de Loyola, hija de Beltran, hijo de Martin Garcia de Loyola, Señores de la Caſa de Loyola. Tubo hijo à D. Matias Ignacio de Zuazola, Oñaz, y Loyola,y èſte à O. Ioſef Ignacio, en quien ſe acabò el ſeñorio, y mayorazgo de la Caſa de Loyola por la linea de aquella Doña Madalena. Pleytos, cõpoſiciones,y Sentencias ſobre el tal ſeñorio, y mayorazgo. 352. y 60. y 61.

P. Pedro Geronimo de Cordova alabado, ſu gran devocion al Palacio de Loyola, por el nacimiento de S. Ignacio en èl. 372.

P. Pedro Hurtado de Mendoza, ſus palabras en ponderacion de lo mucho que ſe deve à los Señores de Vizcaya, por aver ayudado à los Reyes de Caſtilla,y Leon, para librar del yugo de los Moros à Eſpaña. 161.

P. Pedro Abarca alabado, ſu retratacïõ ingenua (como tambien del Excelen-

lentiſimo,y Eruditiſimo Marquès de Mondejar) del credito no bien dado à vnos M.SS.eſparcidos en nombres de D.Servando,y D.Seguino, Obiſpos de Orenſe.35.haſta 39.

D. Pelayo,Infante, y deſpues Rey de Aſturias,ſe retira à Cantabria,huyẽdo de Vvitiza,Rey Godo. Indicio de que Cantabria no eſtava entonces avaſallada de los Godos,ſino ſolamẽte confederada con ellos,conſervandoſe en ſus fueros,y leyes. 46.

Si D. Pelayo, y ſu padre Fabila fueron originarios de Cantabria? Reſuelveſe,lo fuerõ por vn lado,y Godos por otro, proponiendo la genealogia de los dos,mas recebida entre los verſados en las Hiſtorias de Eſpaña, y repreſentando algunas dificultades, y aſimeſmo yerros Hiſtoricos de varios Autores. Gloria, que reſulta à Cantabria de ſer originario ſuyo D. Pelayo. Y quando no lo huvieſe ſido,no dexaràn de ſer originarios de ella nueſtros Reyes de Caſtilla, y Leon,pues traen decendencia de D. Alonſo primero,y Catolico, y de D. Bermudo primero,y Diacono. 59. haſta 73.y 96. y 7.

D.Pelayo ſi nacio en Cantabria? Relacion maravilloſa, acreditada por algunos Eſcritores, de como fue en Toledo echado al Tajo, luego que naciò alli,y como la arquilla, en que iba metido,aportò à Alcantara. 73. haſta 78.

D.Pelayo ſe recogiò à Cantabria, huyendo del Rey Vvitiza. Refutanſe los que dizen, ſe retirò à la Ciudad de Logroño. Dudaſe, à qual Region de las Cantabricas ſe recogiò. 81. haſta 6.

D.Pelayo ſi fue en peregrinacion à Ieruſalen,acompañado de otro, cuyo nombre ſe ignora?Si ſe conſervaron mucho tiempo en elSeñorio deVizcaya ſus dos bordones, y en què lugar? Si vn cuerpo venerado, como de Santo,en la Villa deRegoytia del miſmo Señorio, es del compañero de D.Pelayo? 67. haſta 72.

D. Pelayo ſi bolviò de Cantabria à la Corte del Rey Rodrigo, luego que èſte començò à reynar, y ſi ſe hallò en la infeliz batalla cerca de Xerez de la Frontera en las riberas deGuadalete? Es mas creible,que no ſe hallò,y que,deſpues de ſabido el deſaſtrado ſuceſo,vino deſde Cantabria à Toledo, para conſultar con los nobles,que alli avian quedado, como podrian oponerſe à los vitorioſos Arabes, y Africanos. 90. haſta 2. y 162.

D.Pelayo deſde Toledo lleva las Reliquias de los Santos à Aſturias de Oviedo. Porque mas à èſtas, que à Cantabria?Quando llevò à vna hermana ſuya.Aficionòſe deſta el Moro Munuza,Governador de Gijon. Cõ pretexto de negocios importantes le embiò à Cordova al General Tarif,y en eſe tiempo robò à ſu hermana.Buelto D. Pelayo àAſturias,la recobrò,y ſe eſcapò de Munuza.Puſoſe en reſiſtencia cõtra los Moros. Libraſe de las aſechanças de gente, que deſde Cordova embiòTarif cõtra èl.Es eligido deAſturianos, Cantabros, y Godos por Rey. Detiene à algunos de ſu ſequito,para que no ſe entreguen à los Moros, que con falſas promeſas procuravan atraerlos à ſi.162.haſta 78.

D. Pelayo fue llamado el Monteſino. 146.

D.Pelayo, ſiendo yà Rey, fue acatado por los Cantabros con el prenombre *Don*. 142.haſta 48.

D.Pelayo,ſiendo Duque de Cantabria, fue honrado con el titulo de Infante.Si vn retulo, que dize,*Infans Pelagius me fecit*,y eſtà abierto en piedra de la pared de vn Templo, à vna pequeña legua de la Villa de Bivero,del Reyno de Galicia,pertenece à eſte D.Pelayo? 134.

D.Pelayo ſi fue Eſcudero de los Reyes Godos? Si fue Conde de los Eſpatarios de ellos. 128.haſta 32.

D.Pelayo,y ſu padre Fabila hazen oficio de Protoſpatarios, ò de Condes de los Eſpatarios,con los ReyesGodos. Daſe razon deſte cargo, y de algunos otros perſonages,que le adminiſtraron con los miſmos Reyes. Daſe tambien razon de los cargos de Gardingos de los Reyes, de Prefectos del Pretorio, de Prefectos de la Cohorte Pretoria. Engaño de algunos,en entender por Condes de los Eſpatarios à Condes de Eſparta-

ria. Raſtros, que deſpues de los Reyes Godos quedaron deſtos cargos en Eſpaña. 121. haſta 28.

D. Pelayo mereciò ſer reſtaurador de la libertad de Eſpaña, por el zelo de librar de las inmundas, y ſacrilegas manos de los Moros las Reliquias de los Santos, y los Libros ſagrados. 164.

D. Pelayo fue eligido Rey de toda Eſpaña, ſi bien el exercicio de ſu juridicion no ſe dilatò mas, que deſde Cangas de Onìs haſta Cangas de Tineo en Aſturias de Oviedo, y à lo ſumo haſta la Ciudad de Leon. 165.

D. Pelayo en que año muriò. No en Yanguas, ſino en Cangas de Onìs. Su primera ſepultura. Si fue ſu cuerpo trasladado de alli à Covadonga.

D. Pelayo ha ſido de muchos llamado Santo, y Santiſimo. El ſitio, donde primera vez eſtuvo ſepultado, tubo nombre de *Cuerpo Santo*. No eſtà D. Pelayo declarado de la Igleſia Romana por Santo. 144. y 5. y 183.

De D. Pelayo eſcriviò muy principalmente Iuliano Lucas, Diacono Toledano, aunque Griego Teſalonicẽſe, contemporaneo ſuyo. La Hiſtoria deſte Iuliano eſtuvo en manos de Florian de Ocampo, y ſe valiò muchas vezes della. Han dado credito à Florian graves Varones, menos Ambroſio de Morales. 75. y 7. y 8.

Pellizer es ſingular en ſeñalar los padres, y Muger de Eudon, el Grande. 248. De los decendientes de Eudon. Si lo fueron los Señores de Vizcaya, los Condes de Aragon? Mal caſamiento de vna hija ſuya con Muñiz, Señor, ò Governador de Cerdania, Moro de nacion, y ſecta, ò, quando Godo, y Chriſtiano, eſtava confederado con los Moros. La decendencia, que Garibay, y otros eſcriven de Eudon, es largamente impugnada por Oihenarto, y otros. El P. Abarca, que ſigue à eſtos, hazè por lo menos decendientes de Cantabria à los Condes de Aragon por la linea de D. Pedro, Duque de Cantabria, hermano del Rey D. Alonſo primero, y Catolico. 239. haſta 50.

Pipino, Rey de Francia, ſi, por medio de ſu hijo Carlo Magno, ayudò a los Cantabros contra Moros: A ſer eſto verdad, ſeria por aquel tiempo el caſamiento de Carlo Magno con Galiana, hija de Galafre, Rey Moro de Toledo. El Autor ſe ſale à fuera de vno, y otro. 251. haſta 61.

D. Fray Prudencio de Sandobal pone à la Villa de Cèa por lugar, donde ſe recogiò D. Pelayo, huyendo del Rey Godo Vvitiza, y donde ſe alçò contra los Moros: y la enſalça à ſer Cabeça de Cantabria. Y aunque poniendo tanta extenſion de la Cantabria, no guardò conſequencia à lo que el miſmo avia eſcrito en otros libros ſuyos, ſe proponen quatro cõfirmaciones de tanta extenſion, y ſe procura ſatisfacer à ellas. Dizenſe algunas antiguedades de la Villa de Cèa. 115. haſta 21.

S. Prudencio, Obiſpo Tarazonenſe, natural de Armentia en la Provincia de Alaba, junto al ſitio de la Ciudad de Vitoria, diſcipulo de S. Saturio en la vida Eremitica, à quien diò ſepultura, cerca del ſitio de la Ciudad de Soria, donde San Saturio tiene culto ſagrado deſde tiempo inmemorial. Perplexidades en quanto al en que floreciẽrõ eſtos dos Santos, yen quãto à Prudencios diſtintos. Armentia, patria del Prelado Tarazonenſe, tubo Silla Epiſcopal, y ſus Obiſpos ſe llamaron yà Armentienſes, ya Alabenſes. Memorias la primera, y la vltima, que ſe hallan de ellos. 9. y 10. y 14. haſta 16.

R

Receſuindo, Rey Godo, muere en Gerticos, lugar llamado deſpues Bamba, por la eleccion, que alli ſe hizo de Vvamba, para ſucederle en la Corona, aviendo èſte ſido perſonage ſobreſaliente en la Corte, y Palacio de aquel. Del qual, y del Rey Cindaſuindo, ſu padre, y de ſu ſuceſor Vvãba ſe pienſa muy fundadamente, que fueron naturales de Tierra de Campos en Caſtilla, la Vieja, y a eſto ſe atribuyen dos fundaciones, que Cindaſuindo, y Receſuindo hizieron en ella; y el aver ſido llamados Cãpos de los Godos. Receſuindo reprimiò a los Vaſcones, y rebatiò ſin algun

daño ſuyo,y con gran de de ellos las correrias, que acometieron: de que fue pronoſtico vn eclypſe del Sol, en que à Medio dia fueron viſtas las eſtrellas. Contra los miſmos Vaſcones ſaliò el Rey Vvamba muy à los principios de ſu coronacion. Que Vaſcones ayan ſido eſtos.49.haſta 59.

Reciario,Rey Suevo,tala las Vaſconias, que,ſegun Morales entiende à Idacio, eran los Navarros, y los de las fronteras,que por la corriẽte de Ebro los juntan con Caſtilla.2.3. XI.

Recopolis,Ciudad fundada por el Rey Godo Leovigildo,que por ſu hijo Recaredo la puſo eſte nombre. Su ſitio fue en la Celtiberia,y no en la Cantabria, y no para que fueſe Frontera contra los Vaſcones. No la correſpõde Ricla,Villa del Reyno de Aragon entre Calatayud,y Zaragoza, como le pareciò al P. Moret. Tampoco la correſponde Almonacid de Zurita en el Reyno de Toledo, como juzgan otros. Dizeſe algo de la antiguedad, y ſitio deſta Villa. Ay, à media legua de Almonacid, y en la juridicion de la Villa de Buen dia, y Dioceſi de el Obiſpado de Cuenca,vna eminencia ſobre la junta, y puente de los rios Tajo,y Guadiela, q̃ todavia es de los comarcanos llamada Recopolis:donde ſe vèn ruinas de poblacion, y raſtros de murallas: ſu ſubida por el Poniente es inacceſible, y toda de peña natural,y tan liſa, que parece hecha con artificio; por el lado de Medio dia viene Guadiela; por el de Setentriõ Tajo;y vnicamente por el de Oriente ay vna como caìda acia la Villa de Poyos 17.haſta 20.y 26. y 27.

Regoytia en el Señorio de Vizcaya, ſu fundacion en Villa,y que año. Ay alli vn cuerpò,venerado como de Santo: congeturò alguno,que es de vno, el qual aya ſido compañero del Infante D.Pelayo en romeria à Ieruſalen.87. haſta 9.

Reliquias de Santos llevadas deſde Toledo à Aſturias de Oviedo,antes que los Arabes,y Africanos ſe apoderaſen deſta Ciudad. Fueron religioſos portadores dellas el Infante D. Pelayo,y otros.163. haſta 73.

Rey Godo Ervigio fue hijo de Ardebaſto, y de hija del Rey Godo Cindaſuindo. Si è ſte Ardebaſto tubo por abuelos à S. Ermenegildo,y à la Princeſa Ingunda? 63.y 9.126.y 181.

Rey Godo Recaredo primero ſi fue padre del Rey Godo Liuva ſegundo, y deſte lo fue Pedro,y deſte lo fue Recaredo,y deſte lo fue Pedro, y deſte el Rey de Aſturias D.Alonſo primero,y Catolico? 99.

Rey de Aſturias Mauregato, como ſe entienda en Lucas Tudenſe,que *fuit natus de Ancilla quadam de Caſo, pulchra nimis, poſt mortem Ermeſendæ Reginæ.*101.

Reyes muchos de Eſpaña intitulados antonomaſticamente Catolicos antes,que el Glorioſiſimo Rey de Caſtilla,Leon,y Aragon D.Fernando V. con autoridad de la Silla Apoſtolica Romana,y con ſolemnidad publica. El Concilio tercero Toledano diò eſte titulo al Rey Godo Recaredo primero,y es muy veriſimil,que fue eſtendido al Rey de Aſturias D. Alõſo primero,por decendiẽte de aquel Rey,y por otras razones,que propone el Arçobiſpo de Toledo D. Rodrigo Ximenez. No ſe le dilatò à D. Alonſo haſta el tiempo del otro Rey D.Alonſo tercero,y Magno. No ſe le puſierõ,por aver arrancado de raiz la heregia Arriana, que en ſu tiempo huvieſe retoñecido en Eſpaña, porque deſtos malos renuevos no ay memoria en nueſtras Hiſtorias.235. haſta 39. De los titulos honroſos,dados à Reyes de Eſpaña por razon de la Religion Chriſtiana, veaſe à Fray Iuan de la Puente § 2. de la Declaracion del blaſon pueſto en la cabeza del tom.1.de la Conveniencia,&c.

Rey Sacracio de Aragon fue introduzido de algunos por yerro en el Decreto M.S.ò antiguamente impreſo de Graciano.24.y 5.y 9.

Rey Alarico de Aragon fue mal introduzido;ò quando bien, no en el año 570.ſino en el año 805.ù 86.pag.25. y 9.

Romanos no pudieron ſufrir, que los Cantabros ſe governaſen por ſi meſmos,ſegun ſus leyes, y fueros inmemoriales;pero los Godos lo tuvieron à bien deſde el Rey Suintila: y los Señores Reyes de Caſtilla,y Leon ſe eſmeran en guardarles à los Cantabros

bros de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba ſus privilegios, y eſenciones, y ellos correſponden, echando en paz, y en guerra, por tierra, y mar, el reſto en el ſervicio de las Mageſtades Reales, y de la Monarquia. 46. y 7.

D. Rubio de Aranguti ſi le hubo en el mundo, y ſi poblò en la tierra de las Encartaciones de Vizcaya, no viviò en el tiempo del Rey D. Alonſo Caſto, ſino en los de adelante. 218. y 20.

Rucones, ò Rocones eran, en perſuaſion de algunos, parte de la Rioja, y en la de otros, parte de Navarra, acia la Villa de Sangueſa. Refierenſe eſtos, y otros pareceres acerca del ſitio de los Rucones, y Region Ruconia. Cõfundenlos muchos con Vaſcones, cõ Aragones, ò Arragones. No halla el Autor camino para decidir, què Gente, Provincia, ò Region fueſen. Duda, ſi los Autores, que afirmaron, correſpondian à Riojanos, ſe governaron por alguna ſemejança de los nõbres: ſiendo aſi, que Riojanos, ſe dixeron de Rioja, y èſta del rio Oja, y èſte del lugar Oja Caſtro, donde ſe deſcubre. Tambien duda, ſi ſe dixeron de vn rio Racon, ò Razon, corriente en parages cercanos à la Rioja, y à las Sierras de Soria. Lo cierto es, que no fueron vnos miſmos cõ Alabeſes, ò Vizcaynos, ò Guipuzcoanos. 22. haſta 26. y 28. haſta 30. Del Rey Miro de los Suevos en Galicia eſcrive D. Rodrigo Ximenez cap. 21. de la Hiſtoria de ellos, y de Hunnos, y Vandalos: *Hic ſecundo Regni ſui anno Ruconibus movit guerram, & bellis attritos, opibus ſpoliavit.* No es facil atinar con Region de Rucones, à quienes Rey, cuyo aſiento era en Galicia, aya hecho guerra. Añade alli D. Rodrigo, que en Andeca, vencido por Leovigildo, y caſtigado en el modo, con q̃ el miſmo tirano Andeca ſe avia portado contra Eurico, ò Eborico, hijo, y ſuceſor de Miro en el Reyno de los Suevos, tubo fin eſte Reyno en el año de 585. y deſde entonces Leovigildo, y los Viſogodos quedaron vnicos, y abſolutos Señores de caſi toda Eſpaña. Pero no ſeria ſin alguna contradiccion, que reſtaſe, de los Suevos, porque el Rey Recaredo, hijo de Leovigildo, hablò aſi en el Concilio Toledano tercero, en que al año 589. ſolemnemente ſe abjurò la heregia Arriana: *Nec enim Gothorum ſola cõverſio ad cumulum noſtræ mercedis acceſsit, quin imò & Suevorum gentis infinita multitudo, quam, præſidio cœleſti, noſtro Regno ſubiecimus, alieno videlicèt in hæreſim deductam vitio noſtro tamen ad veritatis originẽ ſtudio revocavimus.* Sino es, que ſe reſponda, cometiò Leovigildo à Recaredo ſu hijo, el que en ſu lugar, y nombre hizieſe guerra por ſu perſona à los Suevos, y entonces acabaſe de ſugetarlos.

Rueda Villa, de la qual dizen algunos fue recobrada de los Moros por el Rey D. Pelayo, qual pudo aver ſido. 179. y 182.

Ruina, y perdida de Eſpaña por los Moros, ſiendo derrotado el Rey Godo Rodrigo, en que año ſucediò, y en q̃ la anterior de Iñigo, ò Sancho, ſobrino, ò primo hermano del Rey Rodrigo. Varios pareceres de Hiſtoriadores. 162. y 167.

S

Sabaria, conquiſtada por Leovigildo, Rey Godo, no fue Ciudad, ſino Provincia, ò Region, no fuera de Eſpaña, ſino dentro, no en las Provincias de Cantabria, y Vaſconia Iberica, ſino en otra diſtinta, aunque al Autor ſe eſconde, donde aya ſido. 20. haſta 22. y 27. y 28.

Salaria no ſe ha de leer en el Abad de Valclara por Sabaria, ni en Eſpaña hubo Provincia, ò Region llamada Salaria, ſino varios pueblos deſte nõbre. 21. y 28. Donde ſi Oroſpeda, de que habla aquel Abad, fue monte en los Baſtetanos, ò el de Somoſierra, Fronfria, y Palomera por la parte de Caſtilla, la Vieja, y à cuyas faldas eſtè Sepulveda; y al nombre Oroſpeda correſponda el de Oropeſa Villa.

D. Sancho Lopez, Señor X. de Vizcaya, D. Iñigo Lopez, el ſegundo Ezquerra, D. Lope Diaz, el Rubio, D. Diego Lopez, el Blanco, D. Lope Diaz de Haro, Señores ſiguientes de Vizcaya, y otros inciertos, de cuyos hechos contra Moros ſe trata, y de ſus cog-

nomentos,y de los tiempos, en que florecieron.284.hasta 96.
Sarabis no es laSabaria,puesta en elCronicon del Abad de Valclara, y mas,si à Sarabis,ò Sarabris corresponde ahora la Ciudad de Toro,ò la Ciudad de Zamora,ò la Villa de Tordesillas.21. y 2.
Sanſebaſtian,Ciudad en Guipuzcoa,ſus memorias antiguas,ynombre de Izurum,ſus privilegios. 382.hasta 5.
Siendo esta Ciudad cercada de Franceſes,año de 1512. acudierõ à ſocorrerla vezinos de Hondarroa, y de otros Puertos del Señorio de Vizcaya. 81.y 2. En la misma ocasion obrò mucho la Compañia Militar de laVilla de Tolosa,y generalmẽte los Guipuzcoanos,à quienes la Reyna Doña Iuana,madre del Emperador, y Rey Carlos V. premiò con vn gran ptivilegio.393.
Segisama,Plaza de armas de los Romanos en la guerra de Octaviano Cesar Augusto contra Cantabria, no fue Beyzama en Guipuzcoa: tampoco fue Cegama en la misma, à las rayas de Navarra,y Alaba. 232.y 3.
Senior voz, de la qual en Romance se derivaron las de *Señor*, *Señorio*, *Señoria*.Fue tambien voz significativa de dignidad preeminente. 105. y 8. y 358.Confirmase con elConcilio tercero Toledano al año 589. dõde,despues de las subscripciones de ocho Obispos à la Confesion de la Fè Catolica contra la heregia de Arrio, y despues de las de Presbyteros,y Diaconos en general, y de tres *Varones Illustres Proceres*,se pone,*Similiter,& omnes Seniores Gothorum subscripserunt*, y estos eran como los Señores de mero, ù ordinario Titulo, ahora de Marqueses,ò Condes,comparados con los Grandes de Castilla, à quienes correspondian los *Varones Illustres Proceres*; ò eran como los Ricos homes de Castilla,y Leon, comparados con los que tenian sangre Real.Y en este sẽtido recibo yo vnas palabras del Rey D.Enrique primero de Castilla, que en vn privilegio à la Santa Iglesia de Avila, año de 1217. dixo: *Rogatu meorum Ricorum hominum,seù Optimatum,alio nomine Grãdes meæ Curiæ.* Asi leo en Nuñez de Castro cap.10. pag. 301. de la Coronica de aquel Rey.
Sepulcro de San Millan de la Cogolla, hecho por el Rey D. Sancho, el Mayor,con gran riqueza,y curiosidad.4.
Silingos entran en España. 2.
Simancas Villa, à la batalla,que el Rey D.Ramiro segundo diò alli à Abderramen,Rey Moro de Cordova, y à la vitoria ganada,si concurrieron Alabeses,capitaneados de Fernan Gonçalez, Conde entonces de Castilla, y de Alaba.Si con nombre de los *Varones Alabenses* se ayan de entender tambien los Vizcaynos, Guipuzcoanos,Burebanos, y Riojanos? Año, y dia de aquella batalla,y vitoria? 282. hasta 4.y 286. y 7.
Simancas si fue recobrada de los Moros por D. Alonso,el primero, y Catolico? No recibiò nombre por siete dõcellas mãcas,esto es,que se ayan cortado las manos izquierdas, y ensangrentado los rostros,para no ser apetecidas de los Moros,al apoderarse de el lugar.Y si esto sucediò,como lo representa su escudo de Armas,fue muy casualmẽte,respeto del nombre, pues se lee en el Itinerario de Antonino Emperador. 194.
Sisebuto Rey Godo,sus elogios por Aimoyno,Historiador Francès.Si sugetò à si à la Cantabria, desposeyẽdo de ella à los Romanos,esto es, à las gentes de los Emperadores GriegosCõstantinopolitanos, llamados Romanos,que antes avian desposeìdo della à los Francos? Examinanse las palabras de Aimoyno;laCantabria,ò parte de Cantabria,que denotan. Parece,que con el nombre della significá la Region de los Vascos. Reduxo Sisebuto à su obediencia à los Asturianos, rindiò por sus Capitanes à los Rucones. 34. hasta 9.
Soldados acaudillados por Don Lope Diaz,Señor IX. de Vizcaya, quando la batalla de Hazinas, sus naciones. Concurrieron los de Castro de Vrdiales.270. hasta 3.
D.Suero de Caso quien fue.101.
Suevos entran en España. 2.
Suintila Rey Godo, si en las ruinas de la antigoa Velica levantò la Ciudad de Vitoria,y la puso este nombre por su devocion à Santa Victoria,martyrizada

martyrizada en Eſpaña. Lo que en el punto de ſi Santa Victoria padeciò Martyrio en Eſpaña, reſpondiò el R. P. Daniel Papebrochio al Autor. Los demas puntos carecen de verdad. 10. y 16. y 17.

Suintila no fundò à Fuente-Rabia en Guipuzcoa, ni à Olite en Navarra, ni à Oleron en la Vaſconia Aquitanica, ni à Valladolid en Caſtilla, la Vieja. 40. haſta 5.

Suintila recibiò en ſu proteccion à Cãtabria, y no la conquiſtò. Haſta èl no eſtuvo la Cantabria toda adherida à los Godos, por aver los Cantabros ſido los vltimos, que, echados totalmente de Eſpaña los Romanos con la fuerça de las armas de Suintila, ſe vnieron à los Godos, aſentando ſalvos ſus fueros, leyes, y ritos, y ſiendo yà los Godos conſtantemẽte Chriſtianos Catolicos. Ponderan mucho los Hiſtoriadores la fidelidad, que los Cantabros guardaron para con los Romanos, pues aviendo ſido los poſtreros en componerſe con ellos, lo fueron tambien en ajuſtarſe con los Godos deſpues de largos ſiglos, quãdo ya aquellos no pudieron hazer pie en Eſpaña, donde deſde ſu primera entrada ſe avian conſervado; y aunque los Godos con la ſuya les deſpojaron de la mayor parte, ſiempre retuvieron algunas, y las aumentaron, quando Atanagildo, para prevalecer contra Agila, pidiò ſocorro de gente al Emperador Iuſtiniano primero. 45. haſta 8.

T

Tela pueblo de los Vaceos, y que en Ptolomeo ſe lee nombrada yà Gela, yà Pela, diſtava de Pincia veinte y quatro mil paſos en el viage deſde Aſtorga à Zaragoza, y aſi no pudo ſer el lugar Tela, del qual ſe dize en vna donacion, al año 1037. era termino de Coruña, donde nace Eſgueva, porque eſte lugar avia de tener ſitio à algunas leguas deſpues de Pincia. 118. y 121.

D. Tello XXV. Señor de Vizcaya, diò privilegio de fundacion en Villa à Guernica, año de 1366. Refierenſe algunas clauſulas del privilegio. 210. y XI.

D. Tello tubo titulo de Conde de Vizcaya. 104. haſta 9. Donde de los Señores de Vizcaya intitulados Condes de ella, llamada tambien Condado. Y deſde 101. haſta 9. ſe trata, como ſe compuſieſe, el concurrir à vn tiempo varios Duques de Cantabria, quando dominavan en Eſpaña los Godos; como hubo deſpues Condes de Vizcaya; què govierno tenian en ella los Duques, y Condes; y paſando con el tiempo à ſer Señores de ella, y à hazerla hereditaria, con què limitaciones, ò condiciones. No ſe ſabe, aya avido Condes de Guipuzcoa; ſi, que los hubo de Alaba. Los que de eſta lo eran, entravan à ſerlo por libre eleccion de ella. A tiempos la Provincia de Guipuzcoa ſe puſo voluntariamente en el dominio de los Reyes de Aſturias, y Leon, Condes, y Reyes de Caſtilla; à otros en el de los Reyes de Navarra; y à todos con coartacion à las condiciones de las entregas, y à la obſervancia de ſus fueros, vſos, y coſtumbres buenas, y con poteſtad de nombrar, ò acetar eſpontaneamente los que nombrados por los Reyes les huvieſen de governar inmediatamente; y eſtos apenas ſe eſtendian à mas, que à lo militar; y de ellos ſon vn tanto monta los Coroneles, que elige, y conſerva Guipuzcoa deſde ſiglos inmemoriales.

Teodoredo ſuceſor de Atau'fo, el primero (que entre los Godos reynò en Eſpaña) y de Sigerico, y Vvalia tubo por ſuceſores en la Corona à Turiſmundo, Teodorico, Eurico, Alarico, Geſaleico, Amalarico, Teudio, Teudiſelo, Agila, Atanagildo, Liuva primero. Y èſte tubo por ſuceſores à Leovigildo, Recaredo, Liuvaſegũdo, Vviterico, Gũdemaro, Siſebuto, Recaredo ſegundo, Suintila, Siſenando, Cintila, Tulga, Cindaſuindo, Receſuindo, Vvamba, Ervigio, Egica, Vvitiza, Rodrigo. De los quales Reyes Godos, ò de los mas ſe dize mucho, ò algo en todo el lib. 2.

Doña Tereſa Enriquez, y Loyola, Excelentiſima Marqueſa de Alcañizas, Señora de la Caſa de Loyola, cede ſu

Palacio à la Augustisima Reyna Madre, Nuestra Señora, Doña Mariana de Austria. 366. hasta 68.

Tolosa Villa en la Provincia de Guipuzcoa, si fue en lo antiguo llamada Paladia? S. German, Obispo, y Martyr, no predicò en ella la Fè de Christo. Nombrala Iuliano Perez, Arcipreste Toledano, que vivio en tiempo del Rey D. Alonso, Conquistador de Toledo Puede ser, que la entrega de la Provincia de Guipuzcoa al Rey D. Alonso, Noble, y Bueno, se hiziese alli; pero la Escritura, que de capitulaciones se dize averse hecho alli, es fingida El principio de su fundacion en Villa fue por el Rey Sabio Don Alonso, y su perfeccion por el Rey Bravo D. Sancho en el año 1290. Ponese parte de su privilegio, y apuntanse las confirmaciones del por los Reyes siguientes 386. hasta 92. Algunas de las gloriosas acciones militares de Tolosa. 392. hasta 94. En la de aver la Compañia Militar de Tolosa con otras dos de Fuente Rabia desvaratado el exercito del Duque Carlos de Borbon, y destrozado la retaguardia, y quitado la presa toda, que llevaba, despues de levantado el cerco, puesto à la Ciudad de S. Sebastian, año de 1512. es muy de ponderar, que, aunque se recelava asedio de la misma Tolosa, se esforçò ella à embiar gente, que se opusiese al enemigo en defensa de otras poblaciones de Guipuzcoa. Consta de aquel recelo, porque el Señor Rey D. Fernando quinto en dicho año à 17. de Noviembre desde Logroño escriviò à Bernardino de Lazcano: * Sabed, que los Franceses ::: han entrado cõ gente de à pie, y de à cavallo por la Provincia de Guipuzcoa en estos Reynos de Castilla, y trabajan por aquella parte de hazer todo el daño, que pueden en los lugares de aquella comarca. Y para los resistir, y echar de aquella Provincia, yo he mandado juntar grande exercito, y con parte del và agora el Condestable de Castilla à la dicha Provincia. Y por la cõfiança, q̃ tengo de vuestra persona, y por la voluntad, y gana, que teneis deme servir, he acordado de vos dar cargo de la guarda, y Capitania de la Villa de Tolosa. Por ende yo vos mando, que luego, que èsta recibieredes, vos apresteis, e vais con la gente de vuestra casa, è tierra à la dicha Villa de Tolosa, y esteis en ella, como nuestro Capitan, è pongais sobre la guarda de la dicha Villa aquel buen cuydado, è diligencia, que à vuestro servicio cumple, como de vos cõfio: que en ello mucho me servireis. * Esta carta se lee en el Memorial de las calidades, nobleza, y servicios de la Casa Solar, y Palacio de Lazcano, cuyo Señor era Bernardino; quien assistiò en Tolosa, hasta que por otra carta del mismo Rey desde la misma Ciudad en 18. de Diziembre tubo licencia para bolverse à su casa, no siẽdo ya necesaria su presencia en Tolosa. Cuentase lo que obrò la Compañia Militar de Tolosa en la batalla, y vitoria de Beotibar. 394. hasta 402.

Santo Tomas de Aquino no es, segun vnos, Autor del Opusculo de *Regimine Principum ad Regem Cypri*; eslo, segun otros. 135. y 8 Palabras notables en aquel Opusculo acerca de los nombres *Infante*, *Infançõ*, *Ricohome*, vsados en España. alli, y 141. y 42.

Toral, Villa del Reyno de Leon, si tubo sitio en Cantabria, segun se le dà vna Escritura del año 990. pag. 116. y 18

Toro, Ciudad en Castilla, la Vieja, si se llamò antiguamente *Sarabis*, si despues *Campus Gothorum*? 28. y 56.

Tradicion que motivos de firmeza ha de tener, para ser creida. 77.

Tricio, que lugar aya sido, y es en la Rioja, junto à Nagera. 109. y 13.

S. Trudon, su Monasterio en Sarcimo de los Cantabros, la vivienda de San Eucherio Obispo Aureliahense, desterrado à èl por Carlos Martel, y otras cosas à este tono, fundadas en edicion incorrecta de Sigeberto, y en vn Fragmento supuesto de Luitprando, se rechazan. No tiene inverisimilitud, que Carlos Martel aya profesado amistad con Cantabros, por razon de su comunicacion con Eudon, el Grande, Duque de Cantabria. Y esto solo puede no ser reprobado en aquel Fragmento. 244. hasta 45.

Tejo arbol, trasladase lo q̃ dèl se escribiò Lib. 1. cap. 23. n. 7. en quanto a si eran, ò no tres tejos insignia del escudo de Armas de la Provincia de Guipuzcoa. 405. y 6. Reparos de vno sobre lo escrito alli, satisfaccion à ellos. 406. Diciendo Garibay lib. y cap. 15. *En los dos quartos de abaxa, que es la mitad del escudo, estàn tres arboles verdes de figura de tejos::: puestos en ondas de agua del mar Oceano, * repone el Autor, *profiara alguno, en que no son tejos, porque seria impropriedad, pues estos no nacen a las orillas del mar, sino en lo alto, y fragoso de montes, ni lo muy calido de sus cortezas, ramas, ojas, y granillos, a que se atribuye ser venenosos, se compondria bien con ser ñacidos en suelo tan humedo. * El que pueda porfiar alguno, no es lo mismo, que afeverarlo el Autor: quien, por huir esto, y por dexar de determinarlo, dixo lo otro. Y aunque en varias partes de la Marina de Guipuzcoa ay algunos tejos, pero el nacimiento ordinario dellos, y los enteramente venenosos son en los montes, y asi son reputados, y llamados arboles silvestres, y montesinos por Teofrasto lib. 3. cap. 4. y por los demàs, que tratan de arboles; y lo que cantò Virgilio lib. 2. Georgicorum v. 12.

——— ——— *apertos*
Bacchus amat colles, Aquilonem, & frigora taxi,

no cõviene, sino à los de los montes. Yerã tejos del Medulio, y no de Marinas, aquellos, con cuyo zumo se quitaron las vidas los cercados de los Romanos, como se lee en Floro, y Orosio. Por lo qual para la alusion en las Armas de Guipuzcoa a los tejos de entonces, su postura, podrà parecer, que avia de ser sobre monte, y no en Marina. Todo esto basta para suspender el juizio; y el Autor ni antes procediò, ni ahora pasa à decidir, porõ ni por vna, ni por otra parte ay argumentos de certeza, sino de sola probabilidad. Y en estos casos vale lo que escribia Alvaro Cordovès en el prologo de la vida del Martir S. Eulogio: *De incertis temerè proferre sententiam, periculosum est, sicut de cognitis supprimere ed, quæ nosci debent, vacuum periculis non est.* Con la misma suspension dixo el Autor en aquel num. 7. que concedido, como probable, fuesen tejos los tres arbolillos en las Armas de Guipuzcoa, no constava de la significacion del zumo dellos bebido por Guipuzcoanos. Lo primero, porque Garibay Guipuzcoano se la diò muy diferente. Lo segundo, porque èl mismo añadiò, * algunos curiosos platican, que los arboles tejos representan las muertes, que con el veneno deste arbol tomaron los Cãtabros Guipuzcoanos en la guerra, que con el Emperador Octaviano tuvieron, por no se rendir al Imperio Romano. * Este modo de hablar demuestra, que la platica era reciente, y de vnos pocos eruditos, y no tradicion antigua, ni voz comun en Guipuzcoa. Lo tercero, porque el mismo añade tambien, *pero esto se avia de entender, aviẽdolos vsado muchos tiempos despues sus sucesores en memoria de las hazañas de sus antiguos progenitores. * Palabras, que denotan, se formaron las insignias de escudos de Armas, siglos muchos despues de la guerra Cantabrica; bien que siendo esto cierto en España, vnos las dan mayor, otros menor antiguedad; y por la mayor se puede traer lo que se lee en las Actas de San Rosende por Henschenio, y Papebrochio tom. 1. Martij pag. 104. y juntarlo à lo recogido en el lib. 1. cap. 23. num. 25. de las citas, y notas. Aviendo pues los tejos sido colocados en el escudo de Armas de Guipuzcoa, tantos tiempos mas acà de los Romanos, no seria sino por pensamiento de los que los pusieron con alusion a lo de la guerra Cantabrica; quando por otra parte ni de tal pensamiento, ni de tradicion antigua, en que se fundase, aya Garibay hallado rastros, pues la platica de esa alusion, y en boca de algunos curiosos, tuvo principio en su edad. Lo quarto, porque Mariana lib. 3. cap 25. despues de Orosio, la Coronica General de España, Zurita, y Morales cuenta, no de los Cantabros, sino de los Gallegos en el mõte Medulio, * que, perdida del todo

la esperança de la vitoria, y de la vida, con no menor obstinacion, que los de Cantabria, vnos se mataron à hierro, otros perecierõ cõ vna bebida, hecha del arbol llamado tejo.* Asi Mariana. El qual en la Historia Latina avia escrito: *Alij ex tilia potione temperata (quæ arbor venenata est) sibi mortem consciuere.* Mas el arbol *tilia* en Latin, y *teja* en Romance, es muy distinto del *taxus* en Latin, y *tejo* en Romance, y aquel de ningun modo es venenoso, ni por tal le califican los muchos, que han escrito dèl. Lo quinto, porque es muy probable, que las armas del Emperador Octaviano no entraron en la parte, que de Cantabria ocupa Guipuzcoa, ni la rindieron, ni avasallaron, como ni las de los Godos, ni de los Moros. Asi pareciò no levemente al Autor en los Capp. 35. y 65. del Lib. 1. y en los Capp. 13. y 47. del Lib. 3. y ha sido de hombres de letras, y Guipuzcoanos, aplaudido en esto, que lo han tenido por no opuesto à las memorias de la Antiguedad, y por mayor gloria de su nacion; aunq à algunos otros no ha agradado, verificãdose lo de Plauto,

Omnibus in magnis, difficili est, vt placeas;

pero el Autor no ha negado, que sea tambien probable lo contrario, antes lo ha afirmado expresamente, y ha dicho en el num. 6. del cap 47. del lib. 3. que abunde cada qual en vno, ò en otro sentir. Para cosas tan antiguas, y tan faltas de testimonios expresos de los Autores Latinos, cercanos à ellas, parece venir bien esta indiferencia, y mas quando los modernos, y exploradores diligentes de ellas, como Zurita, Oihenarto, Moret, y otros contradicen poderosamente, y aun se alargan à negar, que Guipuzcoa se comprehendiese en Cantabria; y lo mismo de las otras dos Provincias Vascongadas: y los argumentos, que esfuerçan para esto segundo, se desarman mas facilmente, si se les permite lo primero, como se verà cumplidamente en la Descripcion de Cantabria al fin del tom. 3. y parte se ha visto en el 1. yen esta. Y cierto que, aviendo sido lo vivo, y el peso de la guerra Cantabrica muy cerca de dõde caia el Castillo Arracilo, y siendo este donde ahora Regil de Guipuzcoa, segun Garibay Guipuzcoano, ò no, sino donde ahora Arràzola del Señorio de Vizcaya, segun Poza Vizcayno, como se refiriò en el Cap. 21. del Lib. 1. se puede tener por acertada la indiferencia, que ha guardado el Autor, por salirse à fuera de competencias nacionales, fundadas en asonancias de la voz Arracilo à las de Erretcil, ò Regil, y de Arràzola. Tambien ha avido Autores, que pusieron batalla campal de Romanos con Cantabros en el sitio de la Ciudad de Vitoria de la Provincia de Alaba, afirmando, que corresponde à Velica, cabe la qual fue la mas ardiente, y brava pelea. Alegaronse en el Cap. 18. del Lib. 1. Y Bivar citado en el Cap 3. del Lib. 2. dixo, que Vitoria fue fabricada por el Emperador Octaviano, en memoria de la que ganò de Cantabria; y el generoso Cavallero, y elegante Historiador Pero Mexia en el cap. 4. de la vida deste Emperador, hablando de los Cantabros, acometidos de èl, y vencidos, declarò, eran los Alabeses, y Vizcaynos, sin nombrar à los Guipuzcoanos. Hallandose pues tan diferentes dictamenes acerca de la guerra en vna de las tres Provincias Vascongadas, parece, es razon, que aquella indiferencia del Autor no se reciba con desagrado, y mas, si se estiende la consideracion, à que en la misma Guipuzcoa de Velica deduce con novedad vn noble Guipuzcoano el nombre de Veloaga, Fortaleza ya diruida en Oyarzun; que de Segisama, lugar de los Reales Romanos, quiere aya quedado Cegama; que Medulio monte no fue Menduria, sino Izarriz, y Iziar, oponiendose en todo esto à su conterraneo Garibay lib. 6. cap. 27. y 28. de que se hizo mencion Cap. 4. y 13. del Lib. 3. Y siendo tanta la contrariedad entre estos dos Guipuzcoanos, vno muy estimado del Autor, por papel M. S. que le ha comunicado, otro debidamente celebrado de todos por su Compendio Historial de España, la indeterminaciõ,

en

en que se ha contenido el Autor, fue vn cortesano respeto a los dos. El no averse descubierto en Guipuzcoa inscripcion alguna Romana, pudo justamente motivarla, pues no será facil, señalar Region, en que ayan entrado vencedores los Romanos, donde no se encuentren letreros suyos de dedicaciones en reverencia de templo, ò de Emperador, ò de persona publica, y inscripciones à sepulcros, ò à aras de Dioses falsos, ò à medidas de caminos. Aylas en otras Regiones de Cantabria, avasalladas por los Romanos, como en la de Reynosa (que el Autor juzgò Lib. 1. Cap. 10. y 32. fue Iuliobriga, cerca de la qual, segun Plinio, nacia el rio Ebro en los Cantabros, y donde avia Guarnicion de Romanos, segun la Noticia del Imperio) por que alli en casa de Don Fernando Bergaño Ribaherrera, Cavallero principal, se lee esta,

Constantino Pio, Victori Maximo,
Semper Augusto,

que fue el primero, ò segundo: y estàn antepuestas estas letras modernas *Iuxta ripam Iberi fluminis in via, quæ tendit ad Oppidulum, vulgò de Requexo, reperta est in fossa, die Præcursorius, anno* 1668. Otras inscripciones se truxeron Cap. 40. del Lib. 1. Y como en la Region de Guipuzcoa hasta ahora ninguna aya parecido, es argumento grande, para suspender por lo menos la censura los que tienen algun sabor de la Antiguedad Romana. En semejantes puntos previno Ambrosio de Morales à sus Letores de las Antiguedades de España fol. 2. * Nadie espere de mi, tengo de traer, para probar lo que dixere, razones firmes, y de tanta fuerza, que hagan entera certidumbre, y averigué del todo la verdad, sino que se ha de tener en mucho, quãdo pudiere traer buenas congeturas, con que parezca probable lo que dixere. Porque en esta materia no se puede llegar à mas de mostrar algo, que sea verisimil, y probable, pues ninguna de las razones, que pueden en esto traerse, no puede mas de hazer alguna buena probabilidad. Y no es mucho, que en vna cosa tan incierta yo pida esto, pues Aristoteles pide lo mismo en el principio de sus Eticas, donde queria escribir cosas tan grandes, como las que alli trata; y Marco Tulio tambien lo pide en el principio de sus Tusculanas questiones, que son de las mas excelentes, que ay en la Filosofia. Ellos lo pidieron en cosas tan altas, como alli profesavan, y juzgan por injusta porfia, y groseria la de quien quisiere pedir mas de lo q̃ asi se le puede medianamente dar. Yo lo pido en vna cosa, que de suyo no puede tener constante certidumbre, y demàs desto està enterrada en mucha escuridad de vejez, y olvido, donde, quando la razon llega à ser buena conjetura, tiene todo lo posible, sin que se pueda, ni deba esperar mas. * Hasta aqui el Principe Antiquario de España; y lo mismo ruega el Autor. El qual, aun en estos puntos de afuera, desea guardar lo que N.P. San Ignacio encargò en la regla 28. de las Comunes de la Compañia para con los de dentro della: *Si qua in re nobis est diversa sententia, eaque videtur manifestanda, rationes modestè, & cum charitate afferantur eo animo, vt suus veritati sit locus, non vt in ea re superiores videantur.* El sincero deseo de atinar con la verdad, y no de llevar adelante su dictamen, ni de contradecir à tradiciones Historicas, bien fundadas, podra tal vez hazer, que el Autor represente escrupulos, y dificultades, no gustosas para algunos naturales, à quienes antes no se les avian ofrecido, por no tener à mano los libros, y papeles, que èl. La erudicion del presente siglo requiere mas examen en las Antiguedades de España, que el que pusieron nuestros antepasados, y no es menos favorable a la honra della quien en fuerza dèl no dà resueltamente atenso à muchas cosas, que ellos creyeron: de que se podrian

traer

traer no pocos exemplos. Y ya à la mitad del ſiglo antecedente eſcribia Florian de Ocampo en el Prologo a la Coronica General de Eſpaña, que, aunque algunos anteceſores ſuyos en hiſtoriar de las Antiguedades della por tiempo de Romanos,* dixeron poco, fuera bien, que dixeran menos, ſegun anduvieron en ello perdidos, y confuſos, ſeñaladamente ſobre la declaracion de las nombradias en algunos lugares viejos, y en la razon, que dan de ſus apellidos antiguos, donde no dizen coſa, que tenga fundamento, ni ſuſtancia.* Y añade,* De lo qual, parece, que ſe me puede crecer algun perjuizio, ſi contradigo, lo que primero hablaron eſtos, alomenos entre alguna gente, que los ha leydo, y creido; y ella de tal condicion, que jamas quiera recebir, ni tener por bueno, ſino aquello, en que eſtà acoſtumbrada. * Eſto Ocampo, aun quando Zurita, Morales, y Mariana no avian comẽzado à acrifolar tanto lo Hiſtorial de Eſpaña, y deſpues han proſeguido muchos, y con alabança grande, en aquilatarlo mas, y mas. Aquel doctiſimo, y eloquentiſimo Teologo Fray Melchor Cano lib. XI. de Theologicis locis, cap. 6. proponia generalmente por ley ſegunda de la Hiſtoria: *Vt eos Hiſtoricos reliquis anteferamus, qui ingenij ſeveritati, quandam prudentiam adiunxerunt & ad eligendum, & ad iudicandum. Quæ lex in ijs rebus locum habet, quas nec Scriptores ipſi ſunt intuiti, nec a viris fidedignis, qui viderint, audierunt.* Y mas abajo ſe laſtima, de que aya avido Hiſtoriadores: *Qui veritatem rerum non inde petierint, vbi ea reſidere ſit ſolita, ſed ex ijs, in quibus raro eſt, eam invenire, nempe ex diſſipatis, pervagatiſque rumoribus; cum tamen homines graves, atque ſeveri non ſoleant, inanem vulgi ſermonem aucupari.* A los Hiſtoriadores, que ſe han ajuſtado cõ vna, y otra dotrina deſte eminẽte Teologo, les ha ſido de grãde importãcia, para recabar credito firme en las coſas, q̃ aſeveradamente afirmaron. Deſpues de todo eſto, ſi la indeterminacion del Autor en la aluſion de los tejos al zumo ſuyo, bebido por los Guipuzcoanos, y en q̃ los Romanos hollaſen vitorioſos à Guipuzcoa, no es al placer de algunos naturales, dirà el Autor con Tulio en la queſtion 2. de las Tuſculanas: *Patiemur redargui, refelliq́, quod quidam ferunt animo iniquo, quia certis quibuſdam, deſtinatiſque ſententijs quaſi addicti, & conſecrati ſunt, eaque neceſsitate conſtricti; vt etiam quæ non probare ſoleant, conſtantiæ cauſa cogantur defendere. Nos, qui ſequimur probabilia, neque vltra id, quod veriſimile occurrerit, progredi poſſumus, & refellere ſine pertinacia, & refelli ſine iracundia parati ſumus.* Y aun paſarà el Autor à retratar declaradamente con todo guſto ſu indeciſion en los dos puntos, y en qualeſquier otros deſte tomo, y del 1. ſi cõ el tiẽpo diſcurriere razon vrgente, ò hallare autoridad fundada, ù otro ſe las inſinuare, en q̃ recibirà ſingular beneficio, y gracia.

Toloſa, batalla, q̃ en ſus Navas, cerca de la Ciudad de Vbeda, ſe diò, y vitoria celebradiſima, que alli ſe ganò de los Moros, año de 1212. Lo obrado entonces por Don Diego Lopez de Haro, el Bueno, Señor de Vizcaya, y por ſu hijo heredero Don Lope Diaz de Haro, Cabeza Brava. 297. haſta 301. Hazañas de Cantabros particulares en eſta batalla. 315. Refiere Don Alonſo Nuñez de Caſtro en la Coronica del Rey Don Alonſo octavo cap. 70. pag. 252. * ſe hallaron en la miſma batalla muchos Hidalgos de Guipuzcoa, y Vizcaya. Y entre ellos Pedro de Guina, Martin Idiaquez, Pedro Ruiz de Yunzo, Martin de Iſuzi. De la Caſa, y Solar de Iſviño, (que eſtà en Marquina, en la Anteigleſia de Ximein, en el Señorio de Vizcaya) de la Caſa de Vilela (tiene eſta Caſa Solar en la Villa, Anteigleſia de Munguia, en el Señorio de Vizcaya) Ruy Diaz de Montoya, Ruy Rodriguez de Mõcada, y otros Cavalleros Vizcaynos, Guipuzcoanos, y Alabeſes. * Eſto Nuñez de Caſtro, remitiendoſe à libros, y papales autenticos, que dize, avia viſto para el largo catalogo, que haze de varones iluſtres, concurrentes à eſta batalla, y ſobreſalientes en el valor, con que pelearon.

V

Vaceos, ſu diſtrito antiguo en la llamada deſpues Caſtilla,la Vieja. 226. haſta 28.Confirmaſe con Fray Iuan de la Puente, que dixo lib. 3. de la Conveniencia cap.21.§.3.pag. 140. * Diodoro Siculo añade otra ley de nueſtra Caſtilla,la Vieja.Dize,que los Vaceos fue la nacion mas agradable à ſus vezinos los Celtiberos. Llama Diodoro Vaceos à los Caſtellanos Viejos,que viven en el coraçon,y medio deſta noble Provincia, a donde eſtà Medina, Valladolid, y toda Tierra de Campos. * Y mas adelante cap.23.§.2.pag.149. eſcriviò: * Yà queda dicho, que los Vaceos ſon los Caſtellanos Viejos, que viven en Segovia, Avila, Zamora, Toro,Medina,Valladolid haſta Burgos, y Montes de Oca. * Tambien Zurita en la Deſcripcion de Cantabria pag.36. notò. * Los Vaceos,ſabemos,incluirſe en lo de Simancas, Tordeſillas,Valladolid,Coca,Palencia, y ſu Tierra, con Campos; que Oroſio por la Ciudad de Palencia, muy nombrada entre los Vaceos, llama Palantinos,y deſpues ſe dixeron Goticos.* Y en la pag.anterior avia notado: * Los Vaceos era vna Region,que por el Occidente confinava con los Vectones, que es hoy Tierra de Salamanca, y Avila, en la Provincia Vlterior, llamada Luſitania: y por la de Medio dia confinavan los miſmos Vaceos; y acia el Oriente con los Arevacos, que es Tierra de Aranda, Oſma, Sepulveda,Segovia,ySoria,&c.*En eſtas vltimas palabras Zurita, poniendo à Sepulveda, y à Segovia en los Arevacos, ſe las quitò à los Vaceos. Y alguno ha querido defender à Zurita con lo que ſe lee en Dextro,año 71. de Chriſto, que S. Ieroteo fue *prius Epiſcopus Athenienſis, poſt Segobiæ in Arevacis Epiſcopus*, Pero, dexando lo mucho,que eſto deDextro,ò atribuido à èl, podia dar materia à la pluma, hubo Segovia en los Arevacos, diſtinta de la de los Vaceos, como lo obſervò Ocampo lib. 3. cap. 43. diziendo de los Arevacos: * Tenian poblados lugares,y Villas famoſas,y notables entre los Coſmografos,y Coroniſtas antiguos, como fueron la Ciudad de Numancia,no lexos del pequeño lugar, que llaman agora Garray cerca de la Ciudad de Soria, ò, ſegun otros dizen,en el miſmo ſitio de Soria. Iunto con la qual,tres leguas adelante, cimentaron otro pueblo, que dixeron Arevaco del nombre de ſu propria gente,cuya fundacion dura por eſtos miſmos dias,no grande, ni calificada,ſino de pequeña cuenta, por ſer aldea de Soria,que comunmente dizen Arevalo. Fundaron otroſi la que dezian Segovia los antiguos, y los modernos la llaman del miſmo nombre,aldea conocida deſta Ciudad,de quien haze memoria Ptolomeo Coſmografo, no la haziendo de Segovia, Ciudad magnifica de Caſtilla,ſiendo principal,y ſeñalada, quando Ptolomeo vivia, ſegun hoy dia lo mueſtran ſus antiguallas,y ſus edificios excelentes, &c. * Y deſta Segovia,como de Ciudad de los Vaceos habla Ocampo lib. 1. cap. 17. lib.3.cap.41.lib.4.cap.28.La diſtincion entre ella,y la de los Arevacos, parece,ſe le ocultò à Zurita,quando con Sepulveda juntò à Segovia en los Arevacos; porque no à eſtos, ſino à los Vaceos pertenece Sepulveda,diſtando entre ſi nueve leguas. La miſma diferencia de Segovias podrà dar ocaſion, à que, aunque ſe admita,que *S.* Ieroteo fue Eſpañol,y que con *S.* Pablo bolviò à Eſpaña, y tubo el Obiſpado de Segovia, como dixo Dextro, ò le ha ſido interpolado, ſe ponga pleyto por la de los Arevacos; aunque por la de los Vaceos eſtan Colmenares,ſu Hiſtoriador,y otros,ſin aver hecho reparo en eſto, cuya deciſion no es para ahora.

Valdejunquera,ſi antes de la batalla, q̃ alli diò Abderramen, Rey Moro de Cordova,avia pueſto cerco à la Ciudad de Cantabria? No conſta, que deſpues ſe apoderaſe de la Provincia de Alaba; como tampoco, que Mahomad,Rey Moro de Cordova, ni Almondar,ſu hijo. 253.y 260.y 1.

Valencia de Campos por qual D. Iuan

ſe dixo Valencia de D.Iuan. Llamôſe en lo antiguo Coyanca.Y ſe congregò alli vn Concilio.307.y 8.

Valladolid no fue Ologitis,Ciudad fundada por el Rey Godo Suintila.Piẽſan muchos, que recibiò nombre de vn Regulo Moro, llamado Vlit, del qual,vencido por el Rey D.Ordoño ſegundo, ſe dize, ay vnas mueſtras. Pienſan otros, que le recibiò de Valle de lid, y alguno de Valle Elicia, ò Valle de Elio, ſiendo pronunciada Eliocrota,Ciudad de SillaEpiſcopal, y ſugeta à la Metropolitana de Toledo. No quiere el Autor, que eſto vltimo corra por ſu cuenta. Por la comun corre,que Valladolid correſponde a Pincia de los Vaceos, ſiendo ſingular Zurita en eſcrivir, que Peñafiel correſponde à Pincia. Don Fernando Nuñez de Guzmã,ſiguiẽdo el comun ſentir, ſe cognominò Pinciano, por ſer natural de Valladolid.Elogio de D.Fernando;y vna, ù otra memoria de Valladolid. 42. y 45. y 121.

Valle de Mena ſi fue del dominio de los Señores de Vizcaya? Lo que deſto eſcriviò vn Autor.Noticias varias de Señores antiguos deſte Valle.261. y 66. y 7.

Vandalos entran en Eſpaña.2.

Vandos de Oñaz,ù Oñez en Cãtabria, y mas particularmente en Guipuzcoa,Vizcaya,y Alaba. Si fueron en Guipuzcoa Cabezas del de Oñaz por algunos tiempos los Señores de las Caſas de Oñaz,y Loyola?Los que de ellas intervinieron en ellos. Por otros tiempos,es cierto,fueron Cabezas los Señores de la Caſa deLazcano.Exceſos deſtos vandos. Remedios, que los Reyes procuraron poner para atajarlos. Parece,que cõ eſpecial providencia divina ſe atajaró en Vizcaya,Guipuzcoa,y Alaba, poco antes de nacer S. Ignacio de Loyola. Vandos notables de otras naciones. 397. haſta 400.

Vardulia, y Vardulos, con V, ò B, no fueron conquiſtados por los Moros, aunque con eſtos nombres ſignificaſen los Hiſtoriadores antiguos a los Caſtellanos Viejos, yCaſtilla Vieja.221.y 22.

A Vardulia,conV.ò B,correſpondiò en gran parte Guipuzcoa,ſegũ los Cographos antiguos; pero ſin impropriedad notable los Hiſtoriadores primitivos nueſtros eſtendieron el nõbre a Caſtilla Vieja.Declaraſe lo que fue Caſtilla Vieja, como limitada a diſtrito deſde Santa Maria de Cueto, ſobre el Oceano en las Aſturias de Santillana,haſta la tierra, que en la Bureba,y en la Montaña de Oña corre por toda la comarca de Frias, y contiene ſiete Merindades. Eſtendiòſe deſpues haſta la Ciudad de Burgos,y en adelante haſta Amaya,y Hitero de Piſuerga, y vltimamente haſta los montes de Soria,Segovia,y Avila.Con eſta extenſion es contrapueſta Caſtilla, la Vieja, a la Nueva, que comiença de la otraparte de dichos montes, y ſe eſtiende por todo el Reyno de Toledo. 125.haſta 28.

Vaſcitania con ſu nombre ſe ſignifica la tierra de todos los Vaſcos, aſi Labortanos,ô de Bayona, como Solenſes,ò de Sola,ôSoula,y los de Navarra,la Baja,ò de S.Iuã dePie del Puerto. Los moradores deſta Vaſcitania fueron llamados algunas vezes Cantabros,à cauſa de la cercania a Cãtabria por la parte de Guipuzcoa. Fue por Siſebuto,Rey Godo,ganada eſta Vaſcitania delos Romanos, quienes la avian recobrado de los Frãcos.Y à eſta llaman Cantabria los Hiſtoriadores Francos Fredegario,y Aimoyno.Y pues Oihenarto Vaſco los entendiò(aunque no bien) de Guipuzcoa,fue demaſiadamente confiada,y inconſiguiente ſu aſeveracion de q̃ erravan mucho los que incluian a Guipuzcoa en Cantabria. 36.y 37.

Vaſconias,en que ſentido dixo Idacio, que fueron taladas por Reciario,Rey de los Suevos. Quiſo ſignificar Provincia,ò Region,y no Ciudad,ô pueblo ſolamente. Y del miſmo modo vsò los nombres de Cantabrias, y Vardulias. No pretendiò ſignificar primera, y ſegunda Vaſconia, de las quales eſta fueſe la Provincia de Alaba. Ha ſido tal vez la Gaſcuña llamada Vaſconia Mayor, y Vlterior,a diferencia de la Menor, y Citerior,que es la tierra de Vaſcos,y alguna contigua del Principado de Bearne de Bigorra,y Comenge;mas den-

dentro de Eſpaña,y Puertos acà nũca ſe encuentran nombradas dos Vaſconias.2.y 3.y XI.

Vaſconia, no fuerõ parte ſuya Alaba,ni la Bureba. Ni del dezir el Abad de Valclara, que Leovigildo conquiſtò parte de la Vaſconia, ſe infiere, que la Ciudad de Victoriaco, fundada por eſte Rey Godo,fue Vitoriano en Alaba.XI.

Vaſcones Navarros guerreados del Rey Ariomiro de los Suevos. Pamplona, Cabeza dellos, y Zaragoza conquiſtadas por Eurico,Rey de los Godos. Y en ſentir de Vaſeo tomò Gauderico,Conde de los Godos,eſtas miſmas dos Ciudades. 3.

Vaſcones Navarros en tiempo del Rey Godo Receſuindo ſalieron deſtrozados de las tierras, que con correrias infeſtavan. Vn eclypſe del Sol entonces à medio dia,en que ſe vieron las eſtrellas, con eſpanto de Eſpaña,y que mirò (ſegun Iſidoro Pacenſe)cõ no pequeño daño del exercito las correrias de los Vaſcones indicò el deſtrozo deſtos, y no ſus grandes ventajas,y daños no ligeros de la gente de Receſuindo, que ſaliò en campo à oponerſeles.50.

Vaſcones, luego que Vvamba entrò à reynar, hizierõ entradas en los paìſes vezinos, ſugetos à los Godos, ò confederados con ellos. No fueron eſtos Vaſcones los Burebanos,ni los Alabeſes. Tampoco fueron los Vaſcos,ni los Gaſcones;ſi losNavarros. Lo que obrò con ellos Vvamba, hallandoſe con poderoſo exercito en las partes deCantabria,antes de partir à la Galia Gotica contra Paulo, quien atraydoradamente ſe avia coronado Rey de ella,valiendoſe de la gente,que, como Capitan General de Vvamba,avia llevado contra el rebelde CondeHilderico,Governador de Nimes.50.y 1.y 2.

De Vaſcones en eſta ocaſion hablò aſperamente D.Rodrigo Ximenez; y con èl procurò alguno eſcuſar al P. Iuan de Mariana,que en otra ſemejante eſcriviò dellos caſi del miſmo modo.Pero à la verdad D. Rodrigo hablò de los Vaſcos, ò Gaſcones, moradores allende de los Pyreneos, y Mariana de los de aquende, y Navarros.Y aſi eſta eſcuſa no ſatisfaze. Propone ſe otra, tomada de la diferencia de tiempos. Elogios de los Vaſcones Navarros.

Doña Velazquita, hija de Don Sancho Garcès,primer Abarca, Rey de Navarra,Muger de D.Munio,ò Nuño, Conde de Vizcaya,ſegun D.Rodrigo Ximenez,y otros; aunque Garibay califica eſte matrimonio por ageno de todo fundamento, y Mariana ſuſpende ſu cenſura; y de los caſamientos deſtaSeñora ſe refieren varios pareceres. De qualquier modo ella confirma en el año de 920.ù 24.la dotacion,que ſu padre hizo al Monaſterio de Albelda.

S.Victor padeciòMartyrio en Zerezo, lugar de la Bureba,y cercano à Velorado,donde ſon veneradas ſus Reliquias. Con extenſion del nombre de Alaba ſe lee en Iuliano Arcipreſte,que le padeciò en ella,y de ſi afirma,que eſcriviò ſu vida. Tenemoſla eſcrita por otros. 260.

Otro Victor, Labrador de oficio en Alaba,y natural della, y venerado alli deſde ſiglos antiguos,comoSanto,no Martyr,ſino Confeſor:dà noticia dèl,y de ſu culto ſagrado Fray Iuan de Marieta. alli.

Villa de Hineſtroſa en el Señorio de Vizcaya obtuvo privilegio de fundacion,año de 1287. por Don Lope Diaz de Haro XVIII.Señor de Vizcaya. Avia deſte nombre poblacion anterior en Caſtilla, la Vieja,dentro de la Merindad de Caſtrogeriz, y parece, que en recuerdo della, donde fueron heredados decendientes de los Señores de Vizcaya, con apellido de Hineſtroſas,ſe repitiò el nõbre en la de Vizcaya.104.y 8.

Villa de Chaves en Portugal, llamada *Aquæ Flaviæ*,y de algunos, abreviado el nombre, yà *Flaviæ*, yà *Flavia*, fue por el Rey D. Alonſo primero,y Catolico conquiſtada de Moros. Ocultòſele eſto al Pinciano,y aſi dixo,que ſe avia de leer *Alva*, ò *Avila*,donde otros ponian *Flaviæ*,ò *Flavia*. 289. El miſmo Pinciano, y Garibay con èl nombran otros lugares conquiſtados en Caſtilla, la Vieja, por el Rey D. Pelayo. Examinanſe. 179.haſta 82.

Vinio monte, à donde ſe retiraron los Cantabros en tiempo de la guerra de Octaviano Ceſar Auguſto Emperador, no fue Hirnio, ò Hernio en Guipuzcoa. Deſcriveſe eſte monte, y el lugar de Erretzil, ò Regil en Guipuzcoa; y de ſus deſcripciones ſe infiere lo dicho, y que Regil no correſponde à Arracilo, lugar ſitiado por los Romanos, y aſolado, avíédo vencido en èl à los Cantabros. 233. y 4.

Viſitano Arçobiſpo de Toledo, y hermano de D. Zuria, Señor de Vizcaya, ſegun los Cronicones de Luitprando, y Iuliano Perez. Quiſiera el Autor, concurrieſen mas teſtimonios dèl, y mas abonados para con todos; bien que los mas deſafectos à los dos cuentan nueve, ò diez Prelados Toledanos, que cuydavan del govierno eſpiritual de los Chriſtianos Mozarabes, ſugetos à los Moros: y aſi no ſerà razon, aſeverar ſin manifieſta prueba, que Luitprando, y Iuliano fingieron à Viſitano, ò que eſte fue deſpues añadido en ſus eſcritos. 263. y 68.

Vitoria, Viudad en Alaba, no fue fundada por el Emperador Octaviano Ceſar Auguſto, ni por el Rey Godo Leovigildo, ni por el Rey Godo Suintila. La pequeña poblacion, que antes avia en ſu ſitio, ſe llamò Gaſteyz. La grande, con nombre nuevo de Vitoria, fue hecha por el Rey Don Sancho, Sabio, y Valiente, de Navarra, año de 1181. Aver obrado en ella otros Reyes mas antiguos de Navarra, no ſe dize con baſtante fundamẽto, antes ſi con contradiccion à lo q̃ afirmò aquel Rey en ſu privilegio, q̃ ponia nuevo nombre de Vitoria à la poblacion aumentada teniendole la pequeña antigua, de Gaſteyz. 9. 10. 14. 16. 17. 342. Y aſi Briz Martinez lib. 3. de la Hiſt. de S. Iuan de la Peña cap. 13. pag. 510. no evitò la contradiccion, quando eſcriviò: * Yo no me pondrè à examinar, ſi ſe poblò Vitoria en tiempo de Don Sancho Abarca, como muchos Autores lo afirman, conſtituyendola por Cabeza de toda la Provincia de Alaba, ò en ſi fue ſu poblador D. Sancho, el Sabio, por los años 1181, como quiere Zamalloa en fuerça de vn privilegio, dado por eſte Rey à los vezinos de aquella Villa, donde la llama nueva poblacion, y que la dà por titulo Vitoria. Porque ſin embargo deſto, antes deſta poblacion ſe pudo llamar aquel pueſto, y ſu territorio Vitoria, por lo que ſe cuenta, que alli ſe alcançò vna muy inſigne.* Debiò reparar Briz Martinez, que el Rey en el privilegio no ſolamente pronuncia, que à la nueva poblacion dà titulo, ò nombre de Vitoria, ſino que ſe le dà nuevo.

Deſte privilegio ſe traslada vna buena parte, hallada entre los papeles del P. Ioſef Moret, y participada al Autor por el P. Frãciſco de Aleſon. Elogios deſtos dos. 157. Y antes, q̃ el primero comẽçaſe à imprimir ſus Inveſtigaciones, y Anales del Reyno de Navarra, eſcriviò dèl D. Ioſef Pellizer en las Obſervaciones ſobre la autoridad, y antiguedad del Cronicõ de Dulcidio fol. 18. * Era digno de ſingular alabança, no ſolo por la notoriedad de ſus grandes letras, y eſtudios, ſino por la diligencia, trabajo, y cuydado, con que, buſcando la verdad, ha peregrinado por los mas inſignes archivos deſtas Coronas, para formar la Hiſtoria antigua, y moderna de aquel Iluſtriſimo Reyno, que tiene à ſu cargo. *

Vitoria, con nombre mas antiguo de Beſera, no fue por el Rey D. Alonſo primero, y Catolico recuperada de los Moros. 192. y 99. y 200. y 232. Donde de los nombres de Biſcacio, Bilancio, Velica, que algunos Eſcritores la ponen antes de eſtotro, que no ſe encuentran en la antiguedad, menos el de Velica. Del qual probò el Autor en el lib. 1. que de ningun modo correſpondia à la Region, y ſitio de Vitoria; y ahora prueba, que ni à Veloaga en Guipuzcoa, contra lo que nuevamente ſe diò à penſar vn noble, y erudito Guipuzcoano.

De Vitoria, con nombre de Bilancio, Hiſtoria, q̃ ſe cuẽta de dos ſalidas hechas por ſus vezinos, y por las mugeres contra Moros, teniẽdola aſediada eſtos, que ayan quedado deſtrozados, no afiança ſu verdad el Autor. Y menos, que las ſalidas fueſen contra Ro-

Romanos en tiempo de Iulio Ceſar, quien alli antes huvieſe dado vna batalla campal. 199.y 200.

Ni Vitoria, ni Vitoriano en Alaba fue la Ciudad,que, con nombre de Victoriaco, fundò el Rey GodoLeovigildo,à lo que refiere elAbad deValclara. 9. haſta XI.

Vizcaya,ſignificando con eſte nombre lo que ſe llama Señorio della, no fue dominada por Leovigildo. Algunos modernos,que dixerõ,avia Leovigildo avaſallado à Vizcaya , ſe engañaron , por la ambiguedad de las palabras de los Hiſtoriadores antiguos,que eſcrivieron, avia cõquiſtado à Cantabria,la qual en vſo frequente es romanceada Vizcaya.Pero de los antiguos, con nombre de Cantabria conquiſtada, ſignificaron vnos Ciudad , cercana al ſitio , que ahora tiene la de Logroño , otros la Region de la Rioja , otros otra Region, comprehendida en la Provincia de Cantabria, como tambien lo eſtava la Rioja,y diſtintas las dos de la del Señorio de Vizcaya. 30. haſta 4. Donde de aver en tiempo de Recaredo , ſuceſor de Leovigildo en la Corona,y en el de Gundemaro, q̃ lo fue deſpues de Recaredo , Liuva ſegundo,y Vviterico, hecho los Vaſcones Navarros invaſiones en las tierras ſugetas à eſtos Reyes , y de aver ſalido ellos en campo contra aquellos,ſe infiere , que Leovigildo no dexò dominado lo interior de Cantabria,vezino à Navarra,niPreſidios de gente en ello , porque de otro modo mal podriã los Vaſcones rebullirſe.No, porque diga el Abad deValclara,que,entrando en Cantabria Leovigildo , pasò à cuchillo à los que la invadian,deduzen bien algunos,que Vaſcones Navarros fueron los invaſores, y que Leovigildo la librò de ellos,aviendola ellos ocupado.Las palabras del de Valclara,y de S.Braulio, en quanto à lo obrado por Leovigildo en Cantabria,ſe declaran.Dificultaſe la concordia, que vn Eſcritor intenta entre las palabras de los dos.Concluyeſe, que eſte Rey no dominò en Vizcaya, Guipuzcoa,ni Alaba.

Vizcaya quedò en la proteccion de los ReyesGodos deſde el tiempo del Rey Suintila,cõſervando ſus fueros, leyes,y coſtũbres,y vſos buenos:que zela conſtãtemente,y los experimẽta,y ſus privilegios guardados atentamente por los Señores Reyes de Caſtilla,y Leon,deſde que ſe incorporò en ſu Corona.45. haſta 8.

Vizcaya ſi fue refugio de Don Pelayo, quando huyò del Rey Godo Vvitiza? 81. haſta 6.

En Vizcaya ſi ſe conſervaron mucho tiempo dos bordones de D. Pelayo, y de vn compañero ſuyo,aviendolos dexado alli deſpues de peregrinacion à Geruſalen. Si es del tal compañero vn cuerpo,venerado en Igleſia,cercana à la Villa de Regoytia del Señorio de Vizcaya? 87. haſta 9.

De Vizcaya Duques en tiempo de los Godos.Què poteſtad,y mando teniã en ella. Aun,quando deſpues en los ſiguientes,paſaron à ſerSeñores deſde D. Zuria , era por eleccion libre de los Vizcaynos. Y quando la potencia de los Señores vino à hazer hereditario el Señorio de Vizcaya, fue con calidad de no poder enagenarle en todo , ni en parte. Cedula del Rey D.Enrique quarto en el año de 1470.acerca deſto.101. haſta 4.

De Vizcaya Condes aſi primero,como ſiguientes. Titulos de Condado , y Señorio de que goza Vizcaya. Origen del ſegundo en el Romance,y el primero introduzido en tiempo,que el Titulo de Condes era mas eſtimado,que el de Duques. Catalogo de los Señores de Vizcaya , ſegun la cuenta comun.104.haſta 109.y 309. y 10.

De Vizcaya Infançonado , ò Infançonazgo quien,y qual ſea,y la gran hidalguia,y nobleza,que con eſte nõbre ſe denota. 136.y 141.

En Vizcaya no fue Orduña conquiſtada por los Moros,y aſi ni recuperada de ſu poder por el Rey Don Alonſo primero,y Catolico.201.haſta 4.

No lo fue Guernica.210.haſta 12.

No lo fueron las Encartaciones. 214. haſta 16.

De Vizcaya generalmente ſe cõprueba,que no fue ganada de los Moros. 228.haſta 30.

De Vizcaya los Señores , y en ſu compañia

pañia los Vizcaynos ſus vaſallos lo mucho,que obraron contra Moros fuera de ella.239.haſta 313.

De Vizcaynos particulares ſe refieren hechos valeroſos contra Moros.313. haſta 27.

En Vizcaya la Villa de Hondarroa fue patria de Martin Garcia de Licona, abuelo materno de S.Ignacio de Loyola.Poneſe parte de las capitulaciones,que para el matrimonio de Beltran de Loyola, padre de S. Ignacio con ſu madre Doña Marina Sanchez de Licona hizieron en Loyola,interviniendo dicho abuelo materno, y Iuan Perez de Loyola, y Doña Sancha Perez de Iraeta, padres de Beltran,padre de S. Ignacio. 379. haſta 82.

Vrbizu, Caſas nobles de eſte apellido en Guipuzcoa. De la dicha de Enmedio en Idiazabal fue Pedro de Vrbizu, que casò con Doña Maria Garcia de Oñaz,y Loyola, y eſta fue hija de Iñigo de Oñaz, y Loyola; el qual venia deſtas dos Caſas; como tambien el que en Placencia de Guipuzcoa edificò à Loyola Echea, eſto es, Caſa de Loyola, que es noble, y de ella ſe derivò la tambien noble de los Loyolas, dichos de Placencia, en Vergara. 400. haſta 2. Donde de Iuan Martinez de Eſtenàga,y Oñaz,Señor de la noble Caſa de Eſtenàga, pariente de los Oñaz Loyolas,y no hijo (como vn Genealogiſta eſcriviò)de vna Señora deſtas dos Caſas de Oñaz, y Loyola, à la qual caſa con Martin Martinez de Eſtenàga.El Iñigo de Oñaz,y Loyola,nombrado arriba, es el que,al año 1456.comprehendieron en ſu deſafio algunos Parientes Mayores de Guipuzcoa,poniendole entre otros tres vezinos de la Villa de Segura:ſino es, que,porque en vn traslado autentico,y hecho al miſmo tiempo de aquel reto, ſe lee *Oyñaz*, parezca a alguno,que es apellido diferente;biẽ que los tiempos, la vezindad en Segura (à la qual pertenecia entonces la poblacion de Idiazabal) y la pronunciacion de Oyñaz, en lo ſuſtancial del Vaſcuence,tienen toda buena correſpondencia.

Vrdanegui,Caſa Solar,y apellido noble en el Valle de Gordejuela de las Encartaciones de Vizcaya. Fue originario deſta Caſa D.Iuan de Vrdanegui,Marquès de Villafuerte, Fundador del Colegio de la Compañia de Iesvs en la Ciudad de Orduña, cuyo natural era,y vezino de la de Lima. Elogio deſte muy Chriſtiano Cavallero. 208.

Vſendanira es llamada de alguno la hija del Rey Godo Cindaſuindo.Hora con èſte,hora con otro nombre, fue dada del padre por Muger à Ardebaſto, quien, algunos quieren, fueſe nieto de S.Ermenegldo, y muchos, que Ervigio, ſuceſor de Vvamba en la Corona Gotica,fue hijo de Ardebaſto,y de aquella Señora. 62. haſta 73.Perpexidades acerca de genealogias de Reyes,y Principes,y Princeſas Godas, con ocaſion de tratar de la genealogia de D.Pelayo.alli.

Vvamba fue con repugnancia ſuya elegido Rey de los Godos,y ſuceſor de Receſuindo en la Corona, hallandoſe en Gerticos, donde Receſuindo acabò ſus dias: el qual lugar por eſta eleccion ſe llamò deſpues Bamba, y diſta poco de Valladolid, y pertenecia antiguamente à la Dioceſis de Palencia,y no de Salamanca. Y ahora es de la Orden Militar de S.Iuan. 48.y 9.55.y 6.

Vvamba avia ſido Varon Iluſtre en la Corte,y Palacio del Rey Receſuindo,y de parte ſuya compareciò en el Concilio X.Toledano,y en Gerticos cuydò del entierro, y Honras, de aquel Rey. Dudaſe, de donde aya ſido natural. Repruebãſe algunas Hiſtorias de ſus ocupaciones, antes de ſu eleccion en Rey, y del modo, en que èſta ſe hizo.alli,y 152.

Vvamba,luego que fue vngido,y coronado Rey,partiò à Cantabria, para hazer guerra à los Vaſcones, con quienes vltimamente hubo ajuſtamiẽto,antes de paſar èl à la Galia Gotica.Que Vaſcones ayan ſido eſtos, ſi Navarros,ò Gaſcones?Y lo miſmo de los guerreados por el Rey Receſuindo.49.haſta 59.155.y 6.

En ſi Vvamba fortificò, ò no à Fuente-Rabia, ſuſpende el Autor ſu juizio. 54. y 5.

Vviterico tubo por ſuceſor en la Corona Gotica à Gundemaro.Por quales medios la conſiguiò,y aſeguro eſ-

te en ſu cabeza. 54.y 5.
Vvitiza, ſiendo Principe, reſide en Tuy de Galicia, hiere alli de muerte à Fabila, padre de D. Pelayo. 78. haſta 81.
De Vvitiza (cuyas coſtumbres barbaras, ſiendo yà Rey, ſe cuentan) huye D. Pelayo à Cantabria. 81. haſta 6.

X

Xeriz en Caſtro de Caſtilla, la Vieja, no ſe dixo de *Cæſaris*. Si ſe dixo de *Sigerico* ò de *Xuraiz* (que ſignifique ſangriento en Arabigo) ò de Xeriz, ò de Soret, ò de Soriz? 260.
Doña Ximena Reyna, Muger de Don Alonſo tercero, y Magno, llamada antes Amelina, ſi fue Navarra, ò Franceſa? 256. y 7.

Z

Zaida, Muger, ò Dama del Rey D. Alõſo, Conquiſtador de Toledo, llamada de vnos Maria, de otros Iſabel. La voz Arabiga Zaida ſignifica Señora. 149. y 50.
Zamora, origen deſte nombre, y ſu antiguedad. Si eſta Ciudad aya ſido la de Numancia? 187. haſta 90. No haze por Zamora, el que Paulo Oroſio diga, que Numancia no eſtava lexos de los Cantabros; acomodaſe à Soria, ò Garray. 118. Eſcrive Fray Iuan de la Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 23. § 2. pag. 149.* Paulo Oroſio dize, que Numancia eſtava junto à los Cantabros, y que era la vltima Ciudad de los Celtiberos. Todo lo qual ningũ hombre de mediana erudicion puede entender de Zamora, Ciudad bien aparrada de vna, y otra nacion, como conſta de la Geografia Eſpañola.* El miſmo Puente en la pag. antecedente reſponde à lo de dezir tambien Oroſio, que Numancia caia *in capite Galleciæ*.* No dize Oroſio, que Numancia fue Cabeza de Galicia, que eſto aviaſe de ſignificar, diziendo, Numancia Cabeça de Galicia, como quando dize Iſaias, *Damaſco Cabeza de Syria*, y en otra parte, *Samaria Cabeza de Efraim*; ſolo dize Oroſio, *pueſta en la cabeza de Galicia*, que es dezir, al principio de Galicia por el lado Setentrional; como ſi dixeramos, que el arrabal deſta inſigne Ciudad (Valladolid, donde èl eſcrivia) que eſtà al Occidente de Piſuerga, eſtà en la cabeza del Reyno de Leon, por ſer el principio del miſmo Reyno. Cabeza ſe llama en el lẽguage Eſpañol el principio de vna calle: fras, de que vſa la divina Eſcritura. Y aſi ſolo quiere, dezir Oroſio, que Numancia es principio de Galicia por el lado Setentrional. ::: En tiempo de Adriano Ceſar ſe dividiò Eſpaña en cinco Provincias, en Cartagineſa, Tarragoneſa, Galicia, Luſitania, Betica, &c.:: Si Galicia cõtenia la quinta parte de Eſpaña, no es mucho, llegaſe haſta Soria Y aſi les parece à algunos, y harto acertadamente, que eran del diſtrito de Galicia las Chancillerias Imperiales de Aſtorga, y Clunia. Adviertan eſto los Gallegos, que ahora viven, y no ſe atribuyan à ſi ſolos el valor de los Galaycos, pues tanta parte de Portugal, y Caſtilla pertenecia à la miſma nació. Si el Autor referido (Fray Atanaſio de Lobera) huviera leìdo las Geografias antiguas, y entendiera à Oroſio, no ſe le hiziera nuevo, que Soria, y Garray eran tierra de Galicia.* Haſta aqui el Sabio Hiſtoriador Fray Iuan de la Puente. Con mayor brevedad dixo Ambroſio de Morales en las Antiguedades de las Ciudades, y lugares, pueblos, y rios de Eſpaña fol. 105.* Los de Zamora tienen por ſi el teſtimonio de Oroſio, à quien, por por ſer Eſpañol, ſe deve mucho credito. Y èl dize, que Numancia era Cabeça de la Provincia de Galicia. Eſto no parece, que podia competir à aquel ſitio de Garray, y viene à propoſito para Zamora. Bien reſpondiò à eſto Iuan Ginès de Sepulveda (en vna de ſus Epiſtolas, que andan impreſas, eſcrita al Condeſtable de Caſtilla) dando la cauſa, porque, en tiempo de Oroſio, ſe avia eſtendido la Provincia de Galicia tanto, que comprehendia todo aquello de Soria, por las dos diviſiones de la governacion de Eſpaña, que los Emperadores Adriano, y Conſtantino avian hecho.* Aſi Morales. La miſma reſpueſta diò el Autor

Autor lib. 1. c. 8. y XXI. Avila apũtado Ocampo lib. 3. cap. 43. De Numancia eſcrive Plinio lib. y cap. 3. *Eodem* (nempè Conventu Clunienſi) *Pelendones Celtiberorum quatuor populis, quorum Numantini fuere clari.* Y ſiendo Numancia vno de los quatro pueblos de los Pelendones, era fuerça, tuvieſe ſitio donde Soria, ò Garray, porque conocidamente à los Pelendones correſponden * los recueſtos, y vertientes de las ſierras, llamadas Orbion, ſobre la parte, donde eſtan ahora las poblaciones de Renilla del Campo, S. Pedro de Arlança, Salas, Covarrubias, Santo Domingo de Silos, y los otros lugares menores, ſus comarcanos, * como deſcrive Ocampo arriba. Tenia en ellos, ò en ſus confinantes los Vracos, ò Duracos nacimiento el rio Duero. Del qual dize Plinio lib. 4. cap. 20. *Ex maximis Hiſpaniæ, ortus in Pelendonibus, & iuxta Numantiam.* Palabras que piden la cercania, que ay entre Soria, ò Garray, y los Pelendones, teniendo Dueronacimiento à quatro, ò cinco leguas mas arriba de Soria. Eſtrabon lib. 3. pone à Duero corriẽte por Numancia, y Serguncia, y luego añade, que de los Arevacos: *Eſt celeberrima Vrbs Numantia. ::: Arevacorum Vrbes ſunt, & prætereà Segida, & Pallantia: diſtat Numantia à Cæſaraugusta ad 800. ſtadia.* El ſer Numancia de los Celtiberos, y la diſtancia de veinte y cinco leguas à Zaragoza, cõviene à la que ay deſde Soria, ò Garray allà; ſiendo aſi, que deſde Zamora ay mas de ſetenta. El Itinerario de Antonino favorece tambien en las millas, que ſeñala entre Numancia, y Zaragoza, y en las Ciudades, que ſitùa antes, y deſpues de Numancia, como ſon antes Brigeco, Intercacia, Tela, Pincia, Rauda, Clunia, Vxama, Voluce, y deſpues Auguſtobriga, Tarazona, Caravis, en el camino de Aſtorga por Cantabria à Zaragoza. La diſcordia, que ay en Plinio con Eſtrabõ, en quanto en que aquel à Numancia haze pueblo de los Pelendones, y èſte de los Arevacos, los quales contandolos aquel, y originando ſu nombre del rio Areva, no ſon mas, que *Sagũtia, & Vxama: Segovia, & Nova Auguſta, Termes, ipſaque Clunia, Celtiberiæ finis*, ſe puede reduzir à concordia por la cercania, que avia entre Pelendones, y Arevacos. Y en quanto à eſtos, el termino en Clunia, ò Cruña, ò Coruña del Conde, que pone Plinio, deve ſer aprobado, y reprobada parte de lo que dize D. Lorenço de Padilla cap. 7. del lib. 1. de las Antiguedades de Eſpaña, fol. 35. por eſtas palabras: * De la otra parte de los Puertos (de la Carpetania) avia otra Region, llamada Arevacia, y llegava deſde los Puertos faſta el rio Duero. Poſeìan las tierras de los Obiſpados de Segovia, y Oſma con ſus comarcas faſta el rio, y Arevalo, y Olmedo, y Avila. Poſeìan nueve Ciudades. * Eſto Padilla, que excede en lo de Segovia, Arevalo, Olmedo, y Avila, porque pertenecian à los Vaceos. Veaſe à Bivar ſobre Marco Maximo pag. 380. y 381.

D. Zuria, Señor de Vizcaya, ſi fue hermano ſuyo vn Viſitano, Arçobiſpo de Toledo? 263. y 4. y 8.

(§) FIN DEL INDICE. (§)

R.L.

2.000 €

Rf: 11.680

P. GABRIEL DE HENAO

AVERIGVACIONES
DE LAS ANTIGVEDADES
DE CANTABRIA

CANTÁBRICAS
VASCONGADAS

G-E 475